



# HISTORIA

DE

ÁVILA

VI

EDAD MODERNA

(Siglos XVI-XVIII, 2.<sup>a</sup> parte)

GONZALO MARTÍN GARCÍA  
(COORDINADOR)

CARMELO LUIS LÓPEZ  
JOSÉ ANTONIO CALVO GÓMEZ  
GONZALO MARTÍN GARCÍA  
JUAN JACINTO GARCÍA PÉREZ  
EMILIANO GONZÁLEZ DÍEZ  
SERAFÍN DE TAPIA SÁNCHEZ  
MARÍA TERESA LÓPEZ FERNÁNDEZ  
EMILIO RODRÍGUEZ ALMEIDA (†)  
MARÍA JESÚS RUIZ-AYÚCAR ZURDO  
FRANCISCO VÁZQUEZ GARCÍA  
MARÍA JESÚS MUÑOZ GONZÁLEZ (†)  
SONIA CABALLERO ESCAMILLA

INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA



Instituto de Alba



Instituto de Alba





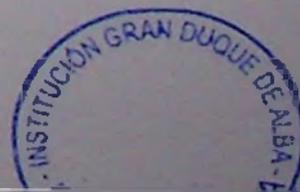


# HISTORIA DE ÁVILA

## VI

### EDAD MODERNA

(SIGLOS XVI-XVIII, 2.<sup>a</sup> parte)





# HISTORIA DE ÁVILA

## VI

### EDAD MODERNA

(SIGLOS XVI-XVIII, 2.<sup>a</sup> parte)

Coordinador

GONZALO MARTÍN GARCÍA

CARMELO LUIS LÓPEZ • JOSÉ ANTONIO CALVO GÓMEZ  
GONZALO MARTÍN GARCÍA • JUAN JACINTO GARCÍA PÉREZ  
EMILIANO GONZÁLEZ DÍEZ • SERAFÍN DE TAPIA SÁNCHEZ  
MARÍA TERESA LÓPEZ FERNÁNDEZ • EMILIO RODRÍGUEZ ALMEIDA (†)  
MARÍA JESÚS RUIZ-AYÚCAR ZURDO • FRANCISCO VÁZQUEZ GARCÍA  
MARÍA JESÚS MUÑOZ GONZÁLEZ (†) • SONIA CABALLERO ESCAMILLA



Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba  
de la Excm. Diputación de Ávila

**HISTORIA DE ÁVILA**  
**VI. EDAD MODERNA (SIGLOS XVI-XVIII, 2.ª parte)**



De esta edición:

Institución Gran Duque de Alba

De los textos:

Carmelo Luis López, José Antonio Calvo Gómez, Gonzalo Martín García, Juan Jacinto García Pérez, Emiliano González Díez, Serafin de Tapia Sánchez, María Teresa López Fernández, Emilio Rodríguez Almeida, María Jesús Ruiz-Ayúcar Zurdo, Francisco Vázquez García, María Jesús Muñoz González, Sonia Caballero Escamilla.

De las ilustraciones (página):

*Adolfo González*: 85, 408, 703, 705, 827; *Ana M.ª de Lamo*: 184, 231, 704, 729, 839; *Andrés Casinello*: 411; *Antonio Sánchez*: 330; *Archivo Diocesano de Ávila*: 47, 140, 147, 158, 180, 492; *Archivo Histórico Provincial de Ávila*: 169, 242, 253, 643, 810; *Archivo Mayoral*: 224, 548; *Archivo Municipal de Ávila*: 210, 212, 486, 491, 501; *Archivo Oronoz*: 164, 292, 324, 399, 531, 582, 602, 618; *Ayuntamiento de Ávila*: 588; *Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*: 398; *Ayuntamiento de Cebreros*: 688; *Ayuntamiento de Cespadosa de Tormes*: 369; *Ayuntamiento de Guisando*: 396; *Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares*: 560; *Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*: 361; *Ayuntamiento de Solosancho*: 264; *Ayuntamiento de El Tiemblo*: 83; *Ayuntamiento de Toledo*: 103; *Biblioteca Nacional de España*: 58, 90, 348, 371, 386, 464, 505, 776, 896; *Convento de San José del Carmen (Sevilla)*: 110; *Colección Federico Candeira. Depósito Fundación Joaquín Díaz*: 649; *Colección José Luis Pajares*: 529, 627; *Colección particular*: 617, 797; *Convento de la Santa (Ávila)*: 106; *David González*: 685; *David Sánchez*: 148; *Díaz-Castilla*: 364; *Diputación de Ávila*: 51, 55, 81, 88, 93, 117, 139, 161, 166, 170, 176, 190, 194, 215, 226, 229, 274, 290, 301, 321, 327, 332, 345, 350, 359, 381, 382, 390, 392, 407, 466, 470, 502, 526, 591, 607, 648, 657, 665, 667, 669, 681, 696, 700, 723, 725, 737, 739, 740, 743, 745, 765, 767, 768, 777, 788, 801, 825, 860, 879; *Emilio Rodríguez Almeida*: 753, 755, 758, 760, 762, 763; *Fundación Casa de Alba*: 248, 354; *Fundación Casa Ducal de Medinaceli*: 358; *Fundación Lázaro Galdiano. Madrid*: 72, 155, 372; *Fundación Museo Sorolla*: 498; *Genuine Design*: 124; *Gonzalo Martín*: 255, 732, 833; *Herederos de Antonio Veredas*: 216; *Institución Gran Duque de Alba*: 244, 373, 664; *Jesús R. Hernández*: 115, 159, 178, 235, 236, 257, 365, 563, 592, 610, 612, 622,

717, 719, 785, 786, 789, 799, 812; *Jesús Rodero*: 280; *José F. Fabián*: 317; *José L. Corredera*: 281, 650, 653; *José L. Díaz Segovia*: 60, 74, 75, 79, 119, 145, 165, 173, 237, 387, 539, 546, 556, 614, 615, 779, 781, 790, 793, 813, 815, 816, 817, 820, 821, 823, 828, 830, 831, 834, 835, 836, 838, 841, 843, 844, 846, 857, 858, 862, 864, 866, 867, 868, 870, 871, 873, 876, 889, 895, 898, 903, 905, 906, 907, 908, 911, 913, 915; *José R. San Sebastián*: 288, 404, 413, 672, 673, 783, 848; *Juan A. Herranz*: 284; *Juan A. Jiménez*: 818; *Juan A. Ruiz-Ayúcar*: 621; *Luis Cervera Miralles*: 597, 640; *Manuel Sánchez-Fuentes*: 679; *M.ª del Carmen del Coso*: 693, 694; *Marino Casillas*: 456; *Miguel Sobrino*: 61, 67, 100, 120, 137, 241, 282, 337, 508, 599, 611, 658, 676; *Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas*: 569, 595, 644; *Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*: 315; *Museo de Ávila*: 875; *Museo de Bellas Artes de Álava*: 587; *Museo Nacional de Artes Decorativas*: 892; *Museo Nacional del Prado*: 299, 727; *Museo Naval de Madrid*: 458; *Museo Sorolla*: 220, 432; *Patrimonio Nacional*: 109; *R. Santos*: 262; *Real Academia de la Historia*: 460; *Ricardo Guerra*: 186, 277, 289, 293; *Ricardo Muñoz*: 56, 96, 122, 142; *Tatavasco-imágenes*: 698; *Thelmadatter*: 300.

Del diseño gráfico de la cartografía:

Celestino Leralta de Matías (El contenido de los mapas es elaboración del autor del capítulo, salvo que se indique otra cosa).

Del diseño y maquetación editorial:

José Antonio Sánchez Paso

Ilustración de cubierta:

Rollo jurisdiccional de Cebreros (Diputación de Ávila).

Ilustración de las guardas:

Moneda del reinado de Carlos III (Colección particular).

1.ª edición: 2017

Depósito legal: AV-38-2017

I.S.B.N (Volumen VI): 978-84-15038-77-1

I.S.B.N (Obra completa): 978-84-86930-54-7

Impreso en España-Printed in Spain

Maquetación, impresión y encuadernación: Estudios Gráficos Europeos, S.A.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse ni transmitirse sin permiso del editor.

**COMISIÓN EDITORIAL  
DE LA  
«HISTORIA DE ÁVILA»**

Sr. D. Gonzalo Martín García

Sr. D. Gregorio del Ser Quijano

Sr. D. Serafín de Tapia Sánchez

Sr. D. José Antonio Sánchez Paso

Sr. D. Luis Garcinuño González

*Secretario de la Institución Gran Duque de Alba*

Sra. D.<sup>a</sup> Ana María de Lamo Guerras

*Vicesecretaria de la Institución Gran Duque de Alba*

Bajo la dirección de:

Sr. D. Carmelo Luis López

*Director de la Institución Gran Duque de Alba*



## ÍNDICE GENERAL



 INSTITUCIÓN Gran Duque de Alba

Jesús Manuel Sánchez Cabrera	
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	21
Carmelo Luis López	
Gonzalo Martín García	
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	29
Capítulo I	
Carmelo Luis López	
<b>LA IMAGEN DE ÁVILA EN LA EDAD MODERNA (II)</b> .....	37
1. La diócesis de Ávila y el cabildo de la catedral en la Edad Moderna .....	39
1.1. El término del obispado de Ávila .....	40
1.2. Descripción del obispado de Ávila .....	42
1.3. Recursos económicos del obispado y del cabildo de la catedral .....	46
2. Ávila, ciudad y tierra de santos .....	49
2.1. San Segundo, primer obispo de Ávila .....	53
2.1.1. Aprobación del traslado a la catedral .....	59
2.1.2. Procesión de la traslación .....	63
2.1.3. Fiestas religiosas y civiles de la traslación .....	68
2.1.4. Gastos de la traslación .....	69
2.2. La leyenda de los santos obispos discípulos de san Segundo .....	70
2.3. Cuerpos santos que hay en el obispado de Ávila hasta el siglo xvii, según Gil González Dávila .....	72
2.3.1. Santos Vicente, Sabina y Cristeta en la iglesia de San Vicente de Ávila .....	72
2.3.2. San Segundo en la catedral de Ávila y otras reliquias en la iglesia de San Segundo .....	73
2.3.3. San Vidal, en la catedral de Ávila .....	73
2.3.4. San Mauricio, mártir, en el convento de San José de Ávila .....	75
2.3.5. Santa Barbada o Paula, en la iglesia de San Segundo .....	76
2.3.6. San Pedro del Barco, en la iglesia de San Vicente de Ávila .....	77

2.3.7. San Victorino, mártir, en el colegio de la Compañía de Jesús de Arévalo ...	79
2.3.8. San Reyes, mártir, en El Barraco .....	81
2.3.9. San Pascual, ermitaño, en Tormellas .....	81
2.3.10. Los santos Juan y Juana en Almendral, tierra de Navamorcuende .....	82
2.3.11. San Antonio, ermitaño, en El Tiemblo .....	83
2.3.12. San Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro .....	84
2.3.13. San Bernardo, ermitaño, en Candeleda, abogado de la rabia .....	86
3. La ciudad y tierra de la Mística .....	87
3.1. El esplendor religioso del siglo xvi .....	87
3.2. La espiritualidad franciscana en Ávila .....	88
3.2.1. San Pedro de Alcántara .....	88
3.2.2. San Pedro Bautista .....	92
3.3. Ávila, tierra de la Mística .....	94
3.3.1. San Juan de la Cruz .....	95
3.3.1.1. Datos biográficos de san Juan de la Cruz .....	95
3.3.1.2. Personalidad de san Juan de la Cruz .....	98
3.3.1.3. La obra de san Juan de la Cruz .....	99
3.3.2. Santa Teresa de Jesús .....	105
3.3.2.1. La obra de escritora de santa Teresa .....	106
3.3.2.2. El estilo de los escritos de la Santa .....	111
3.3.2.3. Las huellas de Teresa de Jesús en Ávila y su provincia .....	113
4. Bibliografía .....	125

## Capítulo II

José Antonio Calvo Gómez

### LA IGLESIA DE ÁVILA DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII .....

1. La geografía de la Iglesia abulense según una obra de finales del siglo xvii .....	133
2. Los sucesores de san Segundo durante la primera Modernidad .....	137
3. El cabildo de la Iglesia de Ávila y la fábrica de la catedral del Salvador .....	154
4. Los cabildos abulenses de canónigos regulares .....	168
5. Los cabildos seculares y las hermandades sacerdotales .....	174
6. La fundación del seminario conciliar en 1568 .....	178
7. Los monasterios medievales durante la Modernidad .....	183
8. La erección de nuevos centros monásticos durante los siglos xvi y xvii .....	188
9. Bibliografía .....	195

## Capítulo III

Gonzalo Martín García

### LA CIUDAD Y TIERRA DE ÁVILA DURANTE LA EDAD MODERNA .....

1. La ciudad y tierra de Ávila .....	204
1.1. La ciudad y tierra de Ávila, una jurisdicción .....	208
1.1.1. Competencias legislativas: las ordenanzas .....	208
1.1.2. Las competencias judiciales y la administración de justicia .....	210

1.1.3.	Las competencias gubernativas .....	213
1.1.3.1.	La gestión de los abastos .....	215
1.1.3.2.	La hacienda municipal y la política urbanística .....	219
1.2.	Ciudad y tierra de Ávila, la economía comunal .....	222
1.2.1.	Un espacio económico de base autárquica .....	222
1.2.2.	Los bienes comunales de la ciudad y tierra .....	225
1.2.3.	Los gastos comunes de la ciudad y tierra .....	230
2.	La venta de jurisdicciones .....	231
3.	Las instituciones de gobierno .....	238
3.1.	El corregidor .....	238
3.1.1.	Los corregidores de capa y espada .....	239
3.1.2.	Los intendentes-corregidores .....	241
3.1.3.	Los corregidores de letras .....	243
3.2.	Los regidores del concejo de la ciudad .....	244
3.2.1.	Banco de San Vicente, banco de San Juan .....	245
3.2.2.	Los regidores acrecentados .....	247
3.2.3.	Los regidores trienales .....	249
3.2.4.	La infraestructura del ayuntamiento de la ciudad .....	252
3.3.	La representación de los pecheros en el concejo de la ciudad y tierra .....	254
3.3.1.	El procurador mayor general de la tierra .....	255
3.3.2.	El procurador general del común de la ciudad .....	257
3.3.3.	Los diputados de abastos .....	259
3.4.	Los concejos de aldea .....	260
4.	Bibliografía .....	266

#### Capítulo IV

Juan Jacinto García Pérez

#### **LAS VILLAS DE REALENGO: LA VILLA Y TIERRA DE ARÉVALO Y LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES** .....

271

1.	La villa y tierra de Arévalo .....	274
1.1.	La universidad de la tierra de Arévalo .....	276
1.2.	La villa de Arévalo .....	279
1.3.	La permanencia en el realengo .....	281
1.4.	Instituciones y oficios de poder y representación .....	285
1.4.1.	El corregidor .....	286
1.4.2.	Las competencias de los cinco linajes .....	287
1.4.3.	Los regidores .....	289
1.4.4.	El procurador común de la villa .....	292
1.4.5.	El procurador del arrabal .....	294
1.4.6.	Los procuradores de la tierra .....	295
2.	La villa de Madrigal .....	296
2.1.	Madrigal, villa de realengo .....	298
2.2.	La decadencia de la villa en la Edad Moderna .....	300
3.	Bibliografía .....	302

## Capítulo V

Gonzalo Martín García

**LOS ESTADOS SEÑORIALES DEL TERRITORIO ABULENSE EN LA EDAD MODERNA** .....

305

1. La episcopalía de Ávila .....	309
1.1. Las villas desmembradas del señorío episcopal .....	311
1.2. La villa y tierra de Bonilla de la Sierra .....	312
2. Los señoríos de Valdecorneja .....	319
2.1. El señorío de Bohoyo y La Horcajada .....	319
2.2. El señorío de Valdecorneja .....	322
2.2.1. Los señores de Valdecorneja .....	322
2.2.2. La administración de Valdecorneja .....	324
2.2.3. Hacienda y fiscalidad de los duques en Valdecorneja .....	326
2.2.4. La villa y tierra de Piedrahíta .....	329
2.2.4.1. Sexmeros y procuradores de los concejos de la tierra .....	331
2.2.4.2. Los alcaldes de corral .....	333
2.2.4.3. Los comisarios de carretas .....	336
2.2.5. La villa y tierra de El Barco .....	339
2.2.5.1. La villa de El Barco, cabecera comarcal .....	339
2.2.5.2. La comunidad de villa y tierra .....	340
2.2.6. La villa de El Mirón .....	344
3. Otros señoríos abulenses de los Álvarez de Toledo .....	345
3.1. El señorío de las Cinco Villas .....	346
3.2. La villa de Castronuevo .....	349
3.3. La adquisición de la villa de Puente del Congosto .....	349
3.4. El señorío de Oropesa .....	351
4. Los estados de los Dávila .....	355
4.1. El estado de Villafranca y Las Navas .....	355
4.1.1. Los marqueses de Las Navas .....	357
4.1.2. La villa de Las Navas .....	358
4.1.2.1. Un término redondo, indistinto y promiscuo .....	359
4.1.2.2. Los pinares y el ganado: lana de suerte de Navas .....	360
4.1.2.3. La fábrica de paños: la casa del sello .....	362
4.1.3. La villa de Villafranca de la Sierra .....	363
4.2. Los señoríos de Cespadosa y Fuente el Sol .....	367
4.2.1. Señores de Cespadosa .....	367
4.2.2. Señores de Fuente el Sol .....	368
4.2.3. Los Bracamonte Dávila, señores de Cespadosa, marqueses de Fuente el Sol .....	368
4.3. Los estados de Velada, Villanueva y San Román .....	370
4.3.1. Los marqueses de Velada .....	371
4.3.2. Los señoríos de Villanueva y San Román .....	373
4.4. Los estados de los Dávila de Villatoro y Navamorcuende .....	374
4.4.1. Los señores de Villatoro y Navamorcuende en el siglo XVI .....	376

4.4.2.	El pleito de Villatoro .....	377
4.4.3.	La villa y tierra de Villatoro .....	379
4.4.4.	El señorío de El Bohodón .....	383
5.	Los estados señoriales del valle del Tiétar .....	384
5.1.	La villa de Candeleda, señorío de los condes de Miranda .....	385
5.1.1.	El puerto de Candeleda .....	386
5.1.2.	El proindiviso de Candeleda y Arenas .....	388
5.2.	El estado de Arenas .....	391
5.2.1.	El procurador del común de las compañías de la pez .....	393
5.2.2.	La autonomía jurisdiccional de los pueblos de la tierra de Arenas .....	395
5.2.3.	La estancia en Arenas del infante don Luis de Borbón en el siglo XVIII ...	397
5.3.	El estado señorial de Mombeltrán .....	400
5.3.1.	El señorío de Mombeltrán .....	402
5.3.2.	El concejo de la villa y tierra .....	405
5.3.3.	El proceso de exención de la jurisdicción de la villa .....	407
5.3.4.	La junta del estado .....	409
5.4.	El señorío de La Adrada .....	410
5.4.1.	Los señores de La Adrada .....	410
5.4.2.	La villa y tierra de La Adrada en la Edad Moderna .....	412
5.4.3.	La concordia sobre la posesión de la dehesa de Avellaneda .....	414
5.5.	Los señoríos situados al este del Tiétar .....	415
6.	Las tierras abulenses del duque de Béjar .....	416
7.	Bibliografía .....	419

Capítulo VI

Emiliano González Díez

**LA GESTACIÓN HISTÓRICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA** ..... 427

1.	Ávila en la Modernidad: centro de poder político y administrativo .....	429
2.	Millones, alcabalas y tercias .....	433
3.	El corregimiento abulense .....	440
4.	La «provincia» fiscal de Ávila .....	444
5.	La provincia. Intendencia de Ávila en el siglo XVIII .....	450
6.	De la disgregación prefectural a la provincia contemporánea (1808-1833) .....	454
7.	Entes territoriales intermedios: los partidos judiciales abulenses .....	467
8.	Bibliografía .....	475

Capítulo VII

Serafín de Tapia Sánchez

**LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD Y DE LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA** ..... 483

1.	Demografía de la ciudad de Ávila en el siglo XVI .....	485
1.1.	Introducción .....	485
1.2.	Las fuentes .....	487

1.2.1.	Los registros parroquiales .....	487
1.2.2.	Censos y vecindarios .....	488
1.2.2.1.	Censo de 1528 .....	488
1.2.2.2.	Vecindario de la Averiguación de alcabalas de 1561 .....	488
1.2.2.3.	Censo de 1570 .....	489
1.2.2.4.	Censo de 1587 .....	489
1.2.2.5.	Censo de 1591 .....	490
1.2.2.6.	Vecindario de la Averiguación de alcabalas de 1596 .....	491
1.2.3.	Vecindarios o padrones de carácter local .....	491
1.2.3.1.	Padrones para el repartimiento del servicio real .....	491
1.2.3.2.	Padrones de moneda forera .....	492
1.2.4.	Los libros de actas consistoriales .....	492
1.2.5.	Los libros de actas capitulares .....	493
1.3.	El potencial humano .....	493
1.3.1.	La cuestión del coeficiente .....	493
1.3.2.	Verosimilitud de los datos de población de los censos y vecindarios generales .....	494
1.3.3.	Verosimilitud de los vecindarios locales .....	496
1.3.4.	El número de los hombres y la coyuntura .....	497
1.3.4.1.	La población de Ávila antes del siglo xvi .....	497
1.3.4.2.	Primera mitad del siglo xvi: ascenso escalonado .....	499
1.3.4.3.	La segunda mitad del siglo xvi: plenitud demográfica y cam- bio de tendencia .....	504
1.3.4.4.	El primer cuarto del siglo xvii: descenso acelerado .....	507
1.3.4.5.	Visión de conjunto .....	512
1.4.	Los factores de la evolución demográfica .....	513
1.4.1.	La natalidad .....	513
1.4.1.1.	Evolución general de la natalidad .....	513
1.4.1.2.	Movimiento estacional .....	514
1.4.1.3.	Tasas .....	515
1.4.2.	La nupcialidad .....	516
1.4.2.1.	Evolución general de la nupcialidad .....	516
1.4.2.2.	Movimiento estacional .....	517
1.4.2.3.	Tasas .....	518
1.4.2.4.	La fecundidad .....	518
1.4.2.5.	Las segundas nupcias .....	519
1.4.2.6.	El problema de las viudas .....	521
1.4.2.7.	Exogamia-endogamia .....	522
1.4.3.	La mortalidad .....	523
1.4.3.1.	El problema de las fuentes .....	523
1.4.3.1.1.	El registro de la mortalidad infantil .....	523
1.4.3.1.2.	Las series de los adultos .....	525
1.4.3.2.	Evolución general de la mortalidad .....	525
1.4.3.3.	Movimiento estacional .....	534
1.5.	El crecimiento vegetativo de la población .....	534

2. Demografía de las zonas rurales abulenses en el siglo XVI .....	537
2.1. Introducción .....	537
2.2. Evolución del número de habitantes y de los asentamientos. Diferencias comarcales .....	538
2.3. Evolución del número de nacimientos en algunos lugares y comportamientos demográficos según los libros parroquiales .....	545
2.3.1. Evolución del número de nacimientos .....	545
2.3.2. Comportamientos demográficos .....	548
2.3.3. Estacionalidad de los nacimientos .....	550
2.3.4. Estacionalidad de las bodas .....	551
2.3.5. Estacionalidad de la mortalidad .....	552
2.4. Las crisis de subsistencia .....	553
2.4.1. Crisis de 1507 .....	554
2.4.2. Crisis de 1545 .....	555
2.4.3. Crisis de 1556 .....	556
2.4.4. Crisis de 1580 .....	558
2.4.5. Crisis de 1591 .....	559
2.4.6. Crisis de 1599 .....	559
3. La población de la ciudad de Ávila en los siglos XVII y XVIII .....	561
3.1. Volumen y evolución demográfica .....	561
3.2. Crisis de mortalidad más importantes .....	564
3.3. Saldo vegetativo y movimientos migratorios .....	565
4. La demografía provincial de Ávila a finales de la Edad Moderna .....	567
4.1. Volumen y evolución demográfica de la provincia .....	567
4.2. Crisis de mortalidad más importantes de la provincia .....	567
4.3. Consideraciones sobre la correlación entre recursos alimenticios y mortalidad ...	570
4.4. Evolución de la población de las comarcas de la provincia .....	571
5. Conclusiones .....	574
6. Bibliografía .....	575

## Capítulo VIII

Gonzalo Martín García

<b>LA CIUDAD DE ÁVILA DURANTE LA EDAD MODERNA .....</b>	<b>579</b>
---	------------

1. La muralla, una referencia permanente .....	582
2. El entramado urbano .....	584
2.1. La ciudad intramuros .....	585
2.1.1. Las sedes del poder .....	585
2.1.2. La densidad de ocupación espacial y las residencias colectivas .....	590
2.1.3. La centralidad funcional del Mercado Chico .....	596
2.2. Las puertas de la muralla .....	600
2.3. Los arrabales de la ciudad .....	607
2.3.1. El arrabal oriental .....	608
2.3.2. El arrabal del norte .....	613
2.3.3. El arrabal del mediodía .....	615

2.3.4. El arrabal del puente .....	617
3. La policía urbana: el agua y las basuras .....	619
4. La ciudad muerta del siglo XVIII y los intentos de revitalización .....	623
5. Bibliografía .....	628
 Capítulo IX	
M. <sup>ª</sup> Teresa López Fernández	
<b>PAISAJE URBANO DE LAS CABECERAS DE COMARCA .....</b>	<b>635</b>
1. Arévalo .....	637
1.1. Emplazamiento e influencia en su imagen y configuración urbana .....	637
1.2. Evolución demográfica y estructura de la sociedad .....	638
1.3. El trazado urbano. La muralla como condicionante del trazado urbano y la continuidad de la ciudad .....	641
1.3.1. Calles, plazas y plazuelas: las plazas de la Villa y del Arrabal.....	641
1.3.2. Los edificios públicos .....	643
1.3.3. Los edificios religiosos .....	644
1.3.3.1. Las parroquias .....	644
1.3.3.2. Conventos y monasterios .....	646
1.3.4. Instituciones benéficas: el hospital de San Miguel .....	649
1.3.5. La arquitectura doméstica. Las casas de labor, las casas de hidalgos: el palacio de los Montalvo .....	650
1.3.6. Los arrabales. Las ermitas .....	651
1.4. El acceso a la ciudad: puentes y caminos .....	652
1.5. El agua: fuentes, pilones y molinos .....	653
2. Piedrahíta .....	654
2.1. Piedrahíta, señorío de la Casa de Alba. Situación e influencia en su imagen y configuración urbana .....	654
2.2. Evolución demográfica y social .....	655
2.3. El trazado urbano. Las murallas y la organización interna: calles y plazas .....	655
2.3.1. La plaza Mayor .....	657
2.3.2. Edificios municipales: el ayuntamiento .....	659
2.3.3. La arquitectura doméstica. Hidalgos, eclesiásticos y pecheros .....	659
2.3.4. Edificios religiosos .....	660
2.3.4.1. Las reformas de la iglesia de Santa María .....	660
2.3.4.2. Los conventos .....	661
2.3.5. Las instituciones benéficas. Los hospitales de San Andrés y del Dulce Nombre de Jesús .....	662
2.3.6. Los arrabales. Ermitas, molinos, puentes y caminos .....	662
2.4. La Corte de los duques de Alba en el siglo XVIII: el palacio de los duques de Alba .....	663
3. El Barco de Ávila .....	666
3.1. El emplazamiento como condicionante en la configuración de la villa .....	666
3.2. Estructura demográfica y social .....	666
3.3. El trazado urbano. Las murallas. La plaza Mayor .....	667

3.3.1.	Edificios municipales: el ayuntamiento, las carnicerías altas o fielato y la cárcel .....	669
3.3.2.	Edificios religiosos .....	670
3.3.2.1.	La iglesia parroquial de la Asunción. La capilla del Rosario y otras obras .....	670
3.3.2.2.	El convento de San Francisco y la iglesia de la Vera Cruz .....	671
3.3.2.3.	Las ermitas. La ermita de San Pedro del Barco y la ermita del Cristo del Caño .....	671
3.3.3.	Las instituciones benéficas. El hospital de San Miguel .....	672
3.3.4.	La arquitectura doméstica .....	673
3.3.5.	Los arrabales: molinos, puentes y caminos .....	674
4.	Arenas de San Pedro .....	675
4.1.	Emplazamiento, entorno e imagen de la villa .....	675
4.2.	La evolución demográfica y social .....	677
4.3.	La configuración de la trama urbana .....	677
4.3.1.	Plazas y calles: la arquitectura doméstica .....	678
4.3.2.	Edificios municipales .....	679
4.3.3.	Edificios religiosos .....	680
4.3.3.1.	La iglesia parroquial y los conventos de la Orden de San Agustín .....	680
4.3.3.2.	El convento de San Pedro de Alcántara .....	681
4.3.4.	Instituciones benéficas: el hospital de San Bartolomé y la enfermería de los franciscanos .....	683
4.3.5.	Los arrabales y el acceso a la villa: puentes, caminos y ermitas .....	684
4.4.	La Corte del infante don Luis de Borbón en el siglo XVIII y la construcción de su palacio .....	685
5.	Cebreros .....	686
5.1.	Situación e influencia en el trazado urbano y en la imagen de la villa .....	686
5.2.	Evolución demográfica y social .....	687
5.3.	Trazado urbano: calles y plazas .....	687
5.3.1.	Edificios municipales .....	689
5.3.2.	Edificios religiosos .....	689
5.3.2.1.	Las iglesias parroquiales .....	689
5.3.2.2.	El convento del Dulce Nombre de Jesús, las ermitas y humilladeros .....	690
5.3.3.	El hospital de pobres y enfermos .....	691
5.3.4.	Arquitectura doméstica. La vivienda popular y las casas de hidalgos .....	692
5.3.5.	La arquitectura industrial. Fundición de vidrio, tenerías, molinos y telares .....	694
5.3.6.	Los arrabales: caminos, puentes .....	695
6.	Otros pueblos de la provincia .....	695
6.1.	Madrigal de las Altas Torres .....	695
6.1.1.	Emplazamiento y configuración urbana .....	695
6.1.2.	Evolución demográfica y social .....	696
6.1.3.	La trama urbana. Calles y plazas. La arquitectura doméstica .....	697

6.1.4.	Edificios religiosos intramuros: las iglesias parroquiales y el convento de Nuestra Señora de Gracia .....	697
6.1.5.	El convento de San Agustín extramuros .....	699
6.1.6.	El hospital de la Purísima Concepción .....	699
6.2.	Mombeltrán .....	700
6.2.1.	Adaptación del trazado urbano a la orografía .....	700
6.2.2.	Evolución demográfica y social .....	701
6.2.3.	La configuración urbana. Calles y plazas. La plaza de la Corredera y la arquitectura doméstica .....	702
6.2.4.	Edificios de uso público .....	704
6.2.4.1.	El ayuntamiento .....	704
6.2.4.2.	El hospital de San Andrés .....	705
6.2.5.	Edificios religiosos. La iglesia parroquial y la ermita de Nuestra Señora de la Soledad .....	706
6.2.6.	Las afueras y arrabales .....	706
7.	Fuentes documentales .....	707
8.	Bibliografía .....	707

## Capítulo X

Gonzalo Martín García

### EL PAISAJE RURAL ABULENSE DURANTE LA EDAD MODERNA .....

713

1.	El paisaje heredado .....	716
1.1.	La tierra llana .....	716
1.2.	La sierra .....	719
1.3.	El valle del Tiétar .....	722
2.	Los pueblos y las aldeas .....	722
3.	Las transformaciones del paisaje en la Edad Moderna .....	724
3.1.	La presión sobre la tierra .....	725
3.2.	Las políticas de conservación y reforestación de montes .....	727
3.2.1.	La utilidad del bosque y su explotación .....	728
3.2.2.	Las medidas de protección .....	730
3.2.3.	Las políticas de reforestación .....	733
3.2.4.	Montes y bosques en Ávila en el siglo XVIII .....	735
3.3.	La protección de los pastizales .....	736
3.4.	La tierra cultivada .....	741
4.	La gestión del agua .....	744
5.	Bibliografía .....	745

## Capítulo XI

Emilio Rodríguez Almeida (†)

### TRASHUMANCIA: VÍAS Y PUENTES EN ÁVILA .....

749

1.	La trashumancia .....	751
1.1.	Los romanos en España .....	752

1.2. Lusitanos, vettones y trashumancia .....	752
1.3. Hospitalidad contractual .....	753
1.4. Ávila, encrucijada. Toros y verracos vettones .....	754
1.5. Los <i>castella</i> de la Antigüedad tardía, un hiato importante: de la invasión musulmana a Alfonso VI .....	756
1.6. Ávila repoblada. Navas y sierras. «Navas fondas» .....	757
1.7. Las navas del Ávila medieval .....	757
1.8. Los «entrepuestos» centro-occidentales «siberiega» piedrahitense .....	758
2. Cañadas, caminos y puentes .....	759
2.1. La Mesta .....	759
2.2. Cañadas y cordeles .....	761
2.3. Calzadas y caminos .....	763
2.4. Los puentes del territorio abulense .....	764
3. Bibliografía .....	770

## Capítulo XII

María Jesús Ruiz-Ayúcar Zurdo

### LA ARQUITECTURA BARROCA EN ÁVILA .....

773

1. Introducción .....	775
2. Los maestros .....	775
3. Arquitectura religiosa .....	777
3.1. La catedral .....	777
3.1.1. Capilla de San Segundo .....	777
3.1.2. Capilla de Velada .....	778
3.1.3. Capilla del Cardenal .....	780
3.1.4. Portada occidental .....	780
3.1.5. Nueva sala capitular .....	780
3.1.6. Sacristía de la capilla de la Transfixión (La Blanca) .....	780
3.2. Las iglesias .....	781
3.2.1. San Juan .....	781
3.2.2. Santo Domingo .....	782
3.2.3. San Vicente .....	782
3.2.4. Otras parroquias .....	783
3.3. Los conventos y monasterios .....	784
3.3.1. La Santa .....	784
3.3.2. San José .....	787
3.3.3. La Encarnación .....	789
3.3.4. Santa Ana .....	790
3.3.5. Santa Catalina .....	791
3.3.6. Nuestra Señora de Gracia .....	791
3.3.7. Santa María de Jesús (Las Gordillas) .....	792
3.3.8. Nuestra Señora de la Antigua .....	792
3.3.9. San Antonio .....	792
3.3.10. San Gil / Santo Tomé (el Nuevo) .....	794

3.3.11. San Jerónimo .....	794
3.3.12. Sancti Spiritus .....	795
3.3.13. Santo Tomás .....	795
3.3.14. El Carmen .....	796
3.4. Otros edificios religiosos .....	796
3.4.1. Seminario de San Millán .....	797
3.4.2. Ermita de Nuestra Señora de Sonsoles .....	797
4. Arquitectura civil .....	797
4.1. Obras municipales .....	798
4.1.1. Mercado Chico .....	799
4.1.2. La Casa de las Carnicerías .....	800
4.1.3. Alcázar .....	800
4.1.4. La Real Fábrica de Algodón .....	800
4.1.5. Otros edificios .....	801
4.1.6. Jardines y caminos de ronda .....	802
4.2. Hospitales .....	802
4.2.1. Hospital de la Magdalena .....	802
4.2.2. Hospital de la Misericordia .....	803
4.2.3. Hospital de San Joaquín o de Convalecientes .....	803
4.3. Casas particulares .....	803
5. Bibliografía .....	804

### Capítulo XIII

Francisco Vázquez García

### LA ESCULTURA BARROCA EN ÁVILA .....

807

1. Introducción .....	809
2. Los talleres de escultura provinciales .....	810
2.1. Los escultores .....	811
2.2. Materiales y técnicas .....	811
2.3. Los clientes .....	813
2.4. Influencias artísticas .....	814
3. Imaginería .....	814
3.1. Tipos de imágenes .....	815
3.1.1. Estatuas .....	815
3.1.2. Relieves .....	816
3.2. Temas .....	817
3.2.1. Cristo: crucificado, atado a la columna, yacente, etc. ....	818
3.2.2. Marianos: vírgenes dolorosas, piedad, procesionales .....	819
3.2.3. Santos y otras figuras .....	820
4. La escultura de los retablos .....	821
5. La escultura funeraria .....	822
6. La escultura civil .....	826
7. La escultura ornamental .....	828
8. La escultura durante el siglo xvii en Ávila .....	829

8.1. La obra de Gregorio Fernández en Ávila .....	830
8.2. Los escultores seguidores de Gregorio Fernández en Ávila .....	831
8.3. Escultores provinciales .....	832
8.4. Escultores foráneos .....	834
8.5. Otras obras de escultura .....	836
9. La escultura durante el siglo XVIII en Ávila .....	836
9.1. La obra de Felipe de Espinabete en Ávila .....	837
9.2. La obra del escultor José de Sierra en Ávila .....	838
9.3. Vestigios de los Tomé en Ávila. Simón Gavilán Tomé .....	840
9.4. Escultores abulenses del siglo XVIII .....	842
9.5. Escultores foráneos del siglo XVIII .....	844
9.6. Otras obras de escultura .....	845
10. La etapa final del Barroco en Ávila. Las nuevas formas académicas .....	846
10.1. Escultores de la Real Academia de BB. AA. de San Fernando y Ávila .....	847
10.2. La portada principal de la catedral de Ávila .....	847
10.3. El patrocinio real en Arenas de San Pedro: Francisco Gutiérrez .....	848
11. Bibliografía .....	849

#### Capítulo XIV

María Jesús Muñoz González (†)

<b>LA PINTURA BARROCA EN ÁVILA</b> .....	853
--	-----

1. Pintura del siglo XVII .....	855
2. Pintura del siglo XVIII .....	875
3. Bibliografía .....	881

#### Capítulo XV

Sonia Caballero Escamilla

<b>OTRAS ARTES: SIGLOS XVI Y XVII</b> .....	885
---	-----

1. Aproximación a la platería abulense del siglo XVI .....	887
1.1. Alejo Martínez y el primer renacimiento en la orfebrería abulense .....	889
1.2. Doña María Dávila y las artes aplicadas: la naveta y el guadamecí del convento de Santa María de Jesús en Ávila .....	890
1.3. Un recorrido por otras piezas relevantes .....	894
1.4. Juan de Arfe y la custodia de la catedral de Ávila .....	897
2. Consideraciones generales sobre la platería abulense en el siglo XVII .....	900
2.1. Algunas de las obras conservadas en Ávila y provincia .....	901
3. La cerámica .....	909
4. Conclusiones .....	916
5. Bibliografía .....	917

<b>ÍNDICES</b> .....	923
----------------------	-----

Índice onomástico .....	925
Índice toponímico .....	961



## **PRESENTACIÓN**

 Institución Gran Duque de Alba



**E**N el año 1987, en consonancia con el empeño que siempre mostraron ambas instituciones en el conocimiento, conservación y difusión del valor de nuestro patrimonio, el presidente de la Diputación Provincial de Ávila y el director de la Caja de Ahorros de Ávila firmaron un acuerdo de colaboración para impulsar y financiar el proyecto de redactar y publicar una Historia de Ávila cuya realización encomendaron a la Institución de estudios abulenses Gran Duque de Alba.

Desde entonces se han inventariado, catalogado, transcrito y editado infinidad de documentos conservados en archivos locales, provinciales y estatales; se han escrito numerosos artículos y se ha publicado gran cantidad de libros sobre la ciudad y la provincia y sus pueblos. El resultado ha sido la disponibilidad de abundantes fuentes de información y la formulación de un caudal de conocimientos que eran imprescindibles para poder analizar con rigor y explicar con fundamentos científicos nuestro pasado histórico, nuestra riqueza patrimonial. Y, como consecuencia, a lo largo del tiempo, a medida que se ha ido disponiendo de dichos conocimientos, se han ido publicando distintos volúmenes de la citada historia. El primero, aparecido en 1995, estuvo dedicado al estudio de la Prehistoria y la Edad Antigua en tierras abulenses. Los tres siguientes, II, III y IV, a la Edad Media, la época en que se configura su estructura poblacional, económica, política y cultural: en el II y el III, aparecidos en los años 2000 y 2006 respectivamente, se estudia la Alta Edad Media, siglos VIII-XIII, y en el IV, que vio la luz en 2009, la Baja Edad Media, siglos XIV-XV. Y otros tres, se van a dedicar al estudio de la Edad Moderna. El volumen V, primero de la Edad Moderna, aparecido en 2013, trataba de explicar la imagen tan significativa que Ávila y sus gentes proyectan sobre la historia de Castilla, de España y de Occidente en el siglo XVI.

Hoy me honro en presentar el volumen VI de la Historia de Ávila, el segundo de la Edad Moderna, titulado Historia de Ávila. VI. Edad Moderna (siglos XVI-XVIII, 2.ª parte). En cierto modo es continuación del volumen anterior, pues aborda, en primer lugar, la construcción histórica de la imagen «Ávila de los Santos» que se viene a sumar a la imagen «Ávila del Rey» y «Ávila de los Leales» que se había construido a finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI. Pero en el resto de los capítulos se trata de profundizar en el estudio de la existencia y evolución a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII de distintas realidades históricas abulenses: la organización eclesiástica de la diócesis; la organización política y administrativa tomando como base la evolución de las

*comunidades o universidades de ciudad y tierra o villa y tierra, tanto las que se mantienen bajo jurisdicción real como las que dependen de jurisdicción señorial; el análisis de las fuentes demográficas y de la evolución de la población; el estudio de los paisajes urbanos de la ciudad y de las villas cabeceras de comarca y el repaso de algunos de los factores que influyeron en la evolución del paisaje rural; las cañadas, los puentes y los caminos; y las manifestaciones artísticas más significativas de la época tanto en arquitectura, pintura y escultura como en cerámica y platería.*

*El próximo volumen, el tercero de los dedicados a la Edad Moderna, abordará el análisis de la estructura social y su evolución en el Antiguo Régimen, el estudio de las realidades económicas y las instituciones educativas y la recopilación y el análisis de las manifestaciones culturales que reflejan el modo de pensar y de vivir de los abulenses de los siglos XVI, XVII y XVIII.*

*Quiero felicitar a la Institución Gran Duque de Alba por la labor que viene desarrollando en la investigación y difusión del conocimiento de nuestro patrimonio con claridad, profundidad y rigor a través de la publicación de esta Historia, a los autores de los textos y a los fotógrafos, dibujantes, diseñadores, componedores, impresores y demás personas que de una forma u otra han trabajado para que este volumen viera la luz. Y, para finalizar, quiero dedicar un sentido recuerdo a dos de los autores, que murieron a comienzos del año 2016, después de haber redactado sus aportaciones respectivas: don Emilio Rodríguez Almeida, autor del capítulo XI, titulado «Trashumancia: vías y puentes», y doña María Jesús Muñoz González, autora del capítulo XIV, titulado «La pintura barroca en Ávila». Muchas gracias a todos por su inestimable colaboración.*

**Jesús Manuel Sánchez Cabrera**

Presidente de la Diputación de Ávila

## **INTRODUCCIÓN**

CARMELO LUIS LÓPEZ

GONZALO MARTÍN GARCÍA



 Institución Gran Duque de Alba

**E**L volumen V de la *Historia de Ávila* estuvo dedicado a tratar sobre los procesos, los hechos, las relaciones y las personas que contribuyeron a construir la imagen que Ávila proyecta sobre el mundo hispánico en el siglo XVI. Sin abandonar el tema de la imagen, que cambia ostensiblemente en las últimas décadas del Quinientos, el volumen VI contiene estudios que versan sobre cuatro grandes ejes temáticos que se desarrollan a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII: la organización del territorio en la Edad Moderna, la evolución de la población, los paisajes urbanos y rurales y las realizaciones artísticas en la época del Barroco.

En el primer capítulo del volumen anterior Carmelo Luis López trataba sobre los fundamentos, los factores y procesos de construcción de una de las imágenes más potentes de la historia de Ávila, aquella que se materializa en lemas como Ávila del Rey, Ávila de los Caballeros y Ávila de los Leales. Pero, paralelamente, a lo largo del siglo XVI se van poniendo las bases sobre las que se construirá una imagen no menos potente que triunfará plenamente en el siglo XVII: el Ávila de los Santos. En el primer capítulo de este volumen, titulado «La imagen de Ávila en la Edad Moderna (II)», Carmelo Luis comienza sentando los fundamentos materiales, sociales, culturales, políticos y económicos en que se basa el esplendor de la diócesis abulense en los siglos XV y XVI, para después abordar los procesos de construcción de la imagen de Ávila como ciudad y tierra de santos. Se centra primero en la invención del cuerpo de san Segundo, que, al ser considerado primer obispo de Ávila, permitía ligar a la diócesis abulense con los orígenes del cristianismo y que fue trasladado a la catedral, lugar emblemático por excelencia, en la celebración más espectacular que haya habido nunca en la ciudad. Así se trataba de dotar a la catedral de carácter apostólico. Estudia después cómo los cronistas e historiadores de finales del siglo XVI y de los siglos XVII y XVIII hablan de obispos, de santos y de mártires que jalonan la historia de las tierras de Ávila, a los que se veneraba y rendía culto en diferentes iglesias de la ciudad y de los pueblos de la diócesis. A ello se añadía el culto a las reliquias de cuerpos santos que se traían del exterior. Finalmente analiza la importancia de algunas personalidades señeras de la espiritualidad y de la mística –san Pedro de Alcántara, san Pedro Bautista, san Juan de la Cruz y santa Teresa de Jesús– cuya vida y cuya canonización serán elementos esenciales en el proceso de construcción de la imagen de Ávila como tierra de santos que ha llegado hasta la actualidad.

Los cinco capítulos siguientes están dedicados al estudio de las estructuras organizativas del territorio abulense en la Edad Moderna. En primer lugar, la organización eclesiástica, heredada

de la Edad Media: los límites de la diócesis de Ávila, fijados definitivamente a comienzos del siglo XIII, se mantendrán sin modificación alguna hasta mediados del siglo XX, hasta 1959, en que se produjo la reestructuración de las diócesis para hacer coincidir su territorio con el territorio de las provincias. En el capítulo II, titulado «La iglesia de Ávila durante los siglos XVI y XVII», José Antonio Calvo Gómez recuerda los límites, cita las parroquias de otras provincias que pertenecían a la diócesis de Ávila, analiza la organización en arciprestazgos y vicarías y recuerda el número de parroquias, ermitas y conventos de religiosos y religiosas de diversas órdenes existente a finales del siglo XVII. Seguidamente comenta la vida y obra de los veinticinco obispos que rigieron la diócesis de Ávila durante los citados siglos, desde Alonso Carrillo de Albornoz, nombrado en 1494, hasta Diego Ventura Fernández Angulo, que murió en Bonilla de la Sierra en el año 1700. Analiza a continuación la conformación y organización del cabildo catedralicio y la importancia religiosa, política, cultural, artística y social de la institución y de algunos de los personajes que formaron parte de ella. Habla después de los cabildos de canónigos regulares que existieron en la diócesis —el de Sancti Spiritus en Ávila y el de Santa María en Burgohondo—, estudia los cabildos seculares y las hermandades sacerdotales y comenta la fundación del seminario conciliar de San Millán en 1568. Y concluye estudiando, en sendos epígrafes, la evolución de los monasterios medievales durante la Modernidad y la erección de nuevos centros monásticos en la diócesis durante los siglos XVI y XVII.

En segundo lugar, la organización político-administrativa, tal vez más compleja, al menos por la falta de precisión del concepto «territorio histórico abulense» que venimos utilizando. En principio, partimos metodológicamente de una aseveración: al finalizar la Edad Media se ha generalizado ya en todo ese territorio el modelo de organización basado en «la universidad» de ciudad y tierra o de villa y tierra, en esencia una ciudad o una villa y un conjunto de aldeas y lugares ligados a ella por lazos de dependencia de carácter económico, político y jurisdiccional. Pero cuando comienza la Edad Moderna se ha producido también ya en dicho territorio una clara distinción entre las ciudades y villas del realengo, que dependen directamente del rey, caso de Ávila, Arévalo y Madrigal de las Altas Torres, y las villas de señorío que, por concesión regia, han pasado a depender jurisdiccionalmente de un determinado señor.

Pues bien, en el capítulo III, «La ciudad y tierra de Ávila durante la Edad Moderna», Gonzalo Martín García comienza recordando las aldeas y pueblos de cada uno de los siete sexmos que componían la tierra, el territorio sobre el que la ciudad de Ávila ejercía su jurisdicción, y explica después cómo el ejercicio de esa jurisdicción se materializaba en competencias legislativas, judiciales y gubernativas que afectaban a todos. Las ordenanzas elaboradas en el desempeño de esas competencias y las decisiones políticas adoptadas conformaron el territorio como un espacio económico, una unidad económica de base agropecuaria y artesanal, estructurada en torno a la ciudad, cuyo objetivo prioritario era el abastecimiento de la comunidad de vecinos y moradores de la ciudad y tierra. La expresión más evidente de la unidad era la contribución de todos al pago de los gastos comunes y la participación de todos en el disfrute de los bienes que poseía la comunidad. Pero a lo largo de la Edad Moderna la comunidad de ciudad y tierra se ve afectada por importantes factores de disolución y el autor analiza los procesos de venta de jurisdicciones que alcanzaron a más treinta pueblos y lugares que formaban parte de ella. El capítulo concluye con el estudio de las instituciones de gobierno de la ciudad y tierra: el corregidor, los regidores, la representación de los pecheros en el concejo de la ciudad y tierra y el funcionamiento y composición de los concejos de aldea.

Las otras villas del realengo eran Arévalo y Madrigal. Arévalo es uno de los grandes concejos que se formaron en el proceso de repoblación de las tierras situadas al sur del Duero y que articularon en la Edad Media el Reino de Castilla: más de cien lugares llegaron a depender de su jurisdicción formando con él la comunidad de villa y tierra de Arévalo. En el capítulo iv, «Las villas de realengo: la villa y tierra de Arévalo y la villa de Madrigal de las Altas Torres», Juan Jacinto García Pérez resume la historia de la villa de Arévalo en la Edad Moderna, recuerda la composición y extensión de la universidad de la tierra, se detiene en la resistencia que opuso la villa a diversos intentos de señorialización y estudia las instituciones y oficios de poder y representación: el corregidor, las competencias de los cinco linajes en que estaban encuadrados los nobles de la villa, los regidores del Ayuntamiento, el procurador del común de la villa, el procurador del arrabal y los procuradores de la tierra. En una segunda parte, el autor recuerda la importancia histórica de Madrigal de las Altas Torres y resume algunos de los aspectos más destacados de su historia a lo largo de la Edad Moderna.

Así pues, Ávila, Arévalo y Madrigal eran tierras de realengo. El resto de villas y aldeas eran tierras de señorío. Al comenzar la Edad Moderna había en el territorio histórico abulense más de veinte estados señoriales, que pertenecían a más de quince titulares, algunos de ellos regidores del concejo de la ciudad. En el capítulo v, «Los estados señoriales del territorio abulense en la Edad Moderna», Gonzalo Martín García estudia las villas y señoríos que pertenecían al obispo de la diócesis; los señoríos de Valdecorneja y otros pertenecientes a los Álvarez de Toledo, entre ellos el señorío de Oropesa; los estados de los Dávila: Villafranca y Las Navas, Cespedosa y Fuente el Sol, Velada y Villanueva y San Román, Villatoro y Navamorcuende; y los estados señoriales del valle del Tiétar: Candeleda, Arenas, Mombeltrán, La Adrada y los pequeños señoríos situados al este de dicho valle. En todos ellos el autor estudia la ordenación del territorio, los modos de compaginar los intereses contrapuestos del señor y los concejos en cuanto a la posesión y aprovechamiento de los baldíos, la elección de oficios concejiles y la fiscalidad y, en los casos en que existen estructuras de villa y tierra, las relaciones entre los concejos de las villas y los concejos de aldea y la alteración que en tales estructuras produjeron las ventas de jurisdicciones habidas en ellas en los siglos xvii y xviii. Al final incluye un estudio sobre las tierras abulenses que en la Edad Moderna pertenecían al duque de Béjar.

La inclusión en el capítulo precedente de las tierras abulenses que pertenecían al duque de Béjar es una muestra evidente de la falta de precisión del concepto de territorio abulense que venimos utilizando. Por eso parecía necesario dedicar un capítulo de este volumen al proceso de formación de la actual provincia de Ávila que sirva como referente. En principio, al menos desde el siglo xvi, el término «provincia» tenía connotaciones fiscales. Designaba el conjunto de tierras, villas y lugares que repartía el pago del servicio real, las rentas de tercias y alcabalas y el servicio de millones con la ciudad de Ávila, ciudad representada por medio de dos procuradores, nombrados por el concejo, en las Cortes del Reino que votaban y aprobaban la imposición o la cuantía de tales contribuciones. En ese sentido, en el capítulo vi, «La gestación histórica de la provincia de Ávila», Emiliano González Díez estudia las bases de la organización territorial abulense –corregimiento, «provincia» fiscal, intendencia, prefectura– y analiza los procesos y las propuestas de las primeras décadas del siglo xix que culminaron en 1833 en la formación de la provincia de Ávila que conocemos en la actualidad.

El tercer bloque de contenidos lo constituye el estudio de la población. Las gentes que se habían asentado en el territorio en tiempos pasados habían ido formando aldeas, pueblos, villas,

la ciudad misma, entidades de población que, al relacionarse entre sí, fueron conformando las circunscripciones territoriales de que se ha tratado en los capítulos precedentes. Al finalizar la Edad Media habían desaparecido ya algunas aldeas, otras se habían agrupado y hubo pueblos en los que había aumentado ostensiblemente el número de habitantes. La ciudad alcanzó en el siglo XVI su máximo desarrollo. En el capítulo VII, titulado «La población de la ciudad y de las zonas rurales de la provincia», Serafín de Tapia Sánchez hace un estudio exhaustivo de las fuentes demográficas de la ciudad –registros parroquiales, censos y vecindarios, padrones, actas consistoriales, actas capitulares–, de sus características y su verosimilitud. Los datos obtenidos le permiten valorar el potencial demográfico, calcular el número de habitantes, analizar su distribución social y espacial y explicar su evolución y los factores que la condicionaron: natalidad, nupcialidad y mortalidad. Esa metodología, utilizada para estudiar la demografía de la provincia, le permite igualmente calcular el número de habitantes del territorio histórico abulense, establecer modelos de comportamiento demográfico en diferentes lugares y comarcas, explicar su evolución y analizar las diferencias existentes.

La población, actuando sobre el territorio, crea y modifica paisajes, tanto urbanos como rurales. En principio, la ciudad de Ávila. Su estructura había quedado completamente definida y acabada en la Edad Media, una ciudad fortificada en medio del campo y en íntima relación con él: *oppidum in agris*, en expresión de Jorge Santayana. En el capítulo VIII, «La ciudad de Ávila durante la Edad Moderna», Gonzalo Martín García comienza haciendo referencia a la muralla, a cuyo estudio se dedicó ya un capítulo en el volumen II de esta misma *Historia*. La mera existencia de la muralla dividía la ciudad en dos partes perfectamente diferenciadas: la ciudad propiamente dicha, es decir, lo de dentro, el recinto amurallado, y la ciudad extramuros, lo de fuera, es decir, los arrabales. La ciudad y los arrabales solo podían comunicarse entre sí a través de las puertas abiertas en la muralla y las condiciones que dichas puertas impusieron a esa comunicación determinaron para siempre el trazado de las calles, la ordenación de los edificios y el desarrollo urbanístico posterior. Siguiendo metodológicamente ese esquema estructural, el autor estudia las características del entramado urbano y su evolución en los siglos XVI y XVII, la traída de aguas y el tratamiento de las basuras en el Quinientos para acabar hablando de la «ciudad muerta» en el siglo XVIII y los intentos de revitalización que se proyectaron o se llevaron a cabo en la segunda mitad de dicho siglo.

María Teresa López Fernández escribe el capítulo IX, titulado «Paisajes urbanos de las cabeceras de comarca». Como indica el título, trata sobre el paisaje urbano de las villas de cierta entidad en la Edad Moderna como Piedrahíta, El Barco de Ávila, Arenas de San Pedro, Cebreros, Madrigal de las Altas Torres y Mombeltrán. En todos ellos la autora sigue el mismo esquema metodológico. Estudia las características del emplazamiento, nos hace ver la influencia que han ejercido en la imagen y en la configuración urbana de cada villa la evolución demográfica y la estructura de la sociedad que vive en ellas y se centra en las características del entramado urbano analizando sus elementos esenciales: la muralla, en el caso de que exista; las calles y plazas; los edificios de carácter singular –palacios, iglesias, conventos y monasterios, hospitales, ermitas–; la arquitectura doméstica; los accesos... Y recoge la repercusión que tuvo en algunas villas la presencia en la segunda mitad del siglo XVIII de cortes de carácter señorial como fueron la de los duques de Alba en Piedrahíta o la del infante don Luis de Borbón en Arenas de San Pedro.

También el paisaje rural. Gonzalo Martín García, en el capítulo X, «Los paisajes rurales», resume las características esenciales de los paisajes abulenses heredados de la Edad Media y

analiza los factores que influyeron en su evolución durante la Edad Moderna: el incremento de la población, sobre todo de la población campesina, que lleva aparejado un aumento de la presión sobre la tierra, como reflejan las numerosas noticias que hablan de la caza de animales salvajes, sobre todo águilas y lobos, incluso algún oso; la creciente explotación de los bosques que provoca como contrapartida la puesta en marcha de interesantes medidas de protección y reforestación, no siempre exitosas; y la extensión de los cultivos, que provoca igualmente la proliferación de medidas de protección de los pastizales. Por lo demás, las características del clima y la orientación, la altitud, la calidad del suelo, la disponibilidad de agua y las necesidades de abastecimiento de pueblos y ciudades condicionan la distribución de los cultivos por todo el territorio. Concluye el capítulo haciendo referencia a la gestión del agua que permite la existencia de regadíos.

Elementos esenciales del paisaje son igualmente los ríos, los puentes, los caminos y las cañadas y cordeles de la trashumancia. En el capítulo xi, «Trashumancia, vías y puentes en Ávila», Emilio Rodríguez Almeida, recientemente fallecido, trata sobre los orígenes de la trashumancia española, habla de que el territorio de Ávila fue siempre uno de los nudos esenciales de comunicación y distribución del ganado trashumante y explica que, cuando se reinicia el flujo, a partir del siglo xii, los pastores siguen las mismas vías que ya se habían utilizado en la Antigüedad, la leonesa, la soriana y la celtibérica, que aprovechan las «navas» y «entrepuestos» del territorio abulense. Así se conforman las cañadas por las que transitan los ganados de la Mesta y los caminos utilizados por todos en la Edad Moderna. Obviamente cañadas y caminos tienen que atravesar ríos y arroyos que salvan por medio de puentes, multitud de puentes, la mayor parte de ellos construcciones modestas, que el autor clasifica siguiendo una tipología esquemática que él mismo realiza.

El último bloque de contenidos trata sobre el arte que se produce en Ávila en la Edad Moderna. En el capítulo xii, «La arquitectura barroca en Ávila», María Jesús Ruiz-Ayúcar Zurdo comienza haciendo relación de los principales maestros arquitectos que trabajan en Ávila desde finales del siglo xvi hasta mediados del xviii. Analiza después las obras que se realizan en la catedral, entre otras la capilla de San Segundo y la capilla de Velada, y en varias iglesias y monasterios de la ciudad, entre otras la capilla de la Portería en el convento de San Antonio, o la construcción de la espadaña sobre la muralla en el antiguo convento del Carmen, deteniéndose en la construcción del convento de la Santa, las remodelaciones efectuadas en el convento de San José y las reformas de la Encarnación. Estudia, por último, la arquitectura de carácter civil, refiriéndose tanto a las obras municipales como a los hospitales y las casas de vecinos particulares.

En el capítulo xiii, «La escultura barroca en Ávila y provincia», Francisco Vázquez García sostiene que la escultura sirvió para estimular la religiosidad y avivar las creencias del pueblo cristiano. Las iglesias, los conventos, las ermitas se llenaron de retablos y las cofradías veneraban y sacaban sus imágenes en procesión. El autor estudia los talleres de escultores provinciales, los artistas, los materiales y técnicas y los clientes que encargan las obras; los tipos de imágenes y los temas más representados; las características generales de los retablos, la escultura funeraria, civil y ornamental. Y seguidamente hace un análisis exhaustivo de la escultura en Ávila en los siglos xvii y xviii, haciendo referencia de escultores abulenses y foráneos que trabajaron en Ávila, de las obras que hicieron y para quién o quiénes las hicieron, tanto en la ciudad como en los pueblos de la provincia: todo un catálogo de obras de escultura barroca en tierras de Ávila en la Edad Moderna.

En el capítulo xiv, «La pintura barroca en Ávila», la profesora María Jesús Muñoz González, fallecida cuando estaba acabando de escribirlo, estudia las características de la pintura que

se produce en Ávila y provincia en los siglos xvii y xviii, habla de los pintores locales y de otros que proceden de la Corte o de diferentes ciudades de Castilla y analiza las obras que realizan para iglesias, monasterios o ermitas de la ciudad de Ávila, Madrigal de las Altas Torres, Fontiveros, Aldeavieja, Cebreros y otros pueblos de la diócesis.

Pero, además de la arquitectura, la escultura y la pintura, se cultivan en Ávila durante la Edad Moderna otras artes que merecen nuestra atención. Por eso en el último capítulo de este volumen, titulado «Otras artes: siglos xvi y xvii», Sonia Caballero Escamilla estudia la orfebrería, el cuero y la cerámica. Sostiene la autora que Ávila es uno de los focos de platería más destacados del siglo xvi y habla de la existencia de un gran número de plateros, más de un centenar, que ejecutan piezas de gran calidad para la catedral, las parroquias, las cofradías, el Ayuntamiento o los particulares. Y se detiene en el análisis de obras tan significativas como la custodia de Juan de Arfe, la naveta de doña María Dávila y, en el arte del cuero, el guadamecí labrado para el convento de Santa María de Jesús, que se conserva en el Museo de Artes Decorativas de Madrid. Concluye el capítulo haciendo referencia a la recepción de cerámica de Talavera, especialmente retablos y frontales de altar, que se realiza en los siglos xvi y xvii y se conserva aún en las iglesias de muchos pueblos del valle del Tiétar.

Capítulo I

**LA IMAGEN DE ÁVILA  
EN LA EDAD MODERNA (II)**

CARMELO LUIS LÓPEZ

*Catedrático emérito de Historia Medieval*





**C**UANDO escribimos «La imagen de Ávila en la Edad Moderna (I)» en el vol. V de la *Historia de Ávila*, dejamos para este volumen el análisis de la imagen de Ávila como ciudad y tierra de santos, cuna de santa Teresa, y la ciudad y tierra de la Mística.

Ávila en los siglos xvii y xviii ya no será la de los Caballeros; sin embargo la pérdida será compensada con creces al ser considerada como un espacio místico y por el elevado número de santos, pero sobre todo por la figura estelar de santa Teresa, beatificada el 24 de abril de 1614, canonizada el 12 de marzo de 1622 y doctora de la Iglesia, nombrada por Pablo VI en 1970, siendo la primera mujer en la historia del cristianismo en ser reconocida con ese título como maestra de espiritualidad. Ávila quedará unida para siempre a la figura de la Santa reformadora del Carmelo y a la extraordinaria producción de la literatura mística, sobre todo de las obras de Teresa de Ávila y de Juan de la Cruz.

El presente estudio lo estructuramos en dos apartados: el primero, dedicado a Ávila como ciudad y tierra de santos, incidiendo especialmente en san Segundo y su declaración como patrono de la ciudad; y el segundo a la ciudad y tierra de la Mística y cuna de santa Teresa.

Antes de analizar estos apartados hemos creído conveniente dedicar un epígrafe a situar esa «tierra» en el territorio de la diócesis de Ávila, por lo que lo iniciaremos describiendo brevemente ese espacio diocesano.

## 1. LA DIÓCESIS DE ÁVILA Y EL CABILDO DE LA CATEDRAL EN LA EDAD MODERNA

Ya hemos descrito en otras ocasiones el esplendor del obispado y del cabildo catedralicio en el siglo xvi, que se origina en las sólidas bases del siglo xv: religiosas, sociales, políticas y económicas. Instituciones que ejercieron su acción y jurisdicción desde el siglo xii en uno de los territorios más extensos de Castilla, cerca de 21.000 km<sup>2</sup>, y que, a pesar de las segregaciones de finales del siglo xii y primera mitad del siglo xiii, quedó siendo todavía uno de los alfoces más extensos de la Corona de Castilla.

### 1.1. EL TÉRMINO DEL OBISPADO DE ÁVILA

Los primeros límites del concejo abulense, y por consiguiente de una parte de los límites del obispado, eran los indicados por Alfonso VII en 1152, cuando concede términos al concejo de Talavera, dejando en el territorio abulense las tierras entre los ríos Tiétar y Tajo, e incluso cediendo al sur de este último río una gran extensión territorial que llegará hasta las estribaciones del puerto de Carvajal o de San Vicente.

La limitación más precisa al sur del territorio la realiza Alfonso VIII en 1181. Partiendo del establecimiento en el norte de una comunidad de pastos para el aprovechamiento en común del llamado Campo Azálvaro, se podía dar por fijado el término al norte, en las mojoneras establecidas en los reinados de Alfonso VII y de Sancho III. Lo fija con minuciosidad al sur: desde el Valle Transverso en Las Navas del Marqués, por el río Cofio hasta la confluencia del río Perales con el Alberche, en término de Aldea el Fresno, y desde allí por Cadalso de los Vidrios, incluyendo a Cardiel, San Román y Cervera, hasta el camino que seguían las milicias en sus expediciones al sur, llamado el Camino Fonsadero, para cruzar el Tajo por el vado de Azután y llegando hasta la confluencia del Gévalo con el Tajo, siguiendo el curso de este río hasta la desembocadura del Alagón, y desde este río hasta el Arrago, siguiendo su curso hasta encontrarse con el Gata y desde allí al puerto de Béjar, dejando para Ávila todos los territorios de Plasencia y de Coria. Además, al sur del Tajo una extensa zona de 2.000 km<sup>2</sup>. Si a este territorio se le suman los de las villas de Arévalo y Olmedo, se llegaría a los 21.000 km<sup>2</sup> de extensión que citamos anteriormente. Pero Alfonso VIII inicia las reducciones del territorio: en 1186 crea el concejo de Plasencia, dotándole de un amplio espacio a costa del abulense; en 1209 segrega el territorio de Béjar, que será posteriormente incluido en el obispado de Plasencia. También se entrega al placentino el Campo de Arañuelo y casi toda la Vera, y al arzobispado toledano la Jara y los alrededores de Cadalso de los Vidrios. Después de estas reducciones, el alfoz del obispado abulense quedará reducido a 10.800 km<sup>2</sup>, aproximadamente. Desde entonces hasta el siglo XX con las reestructuraciones de las diócesis no se había producido ninguna modificación en dichos límites.

De los cronistas abulenses, el primero que se ocupa de los términos de la diócesis es Antonio de Cianca.

Sostiene que en el reinado de Wamba, en el concilio que se celebró en Toledo el año 675, en la división que en este concilio se hizo de los obispados de España, se concedió al de Ávila el término siguiente: «Ávila tenga desde Piedra hasta Villa y de Anasco hasta Terrero, y sea sufragáneo del arzobispado de Mérida», aunque admite que la dependencia con Mérida está debajo de su título, según la *Crónica general de España* de Alfonso X, reconociendo que no se sabe qué lugares o términos serían los indicados, solo afirma que deberían incluir al obispado de Plasencia, ciudad que Alfonso IX (VIII) fundó en una antigua torre que allí había.

Gil González Dávila recoge la versión de Antonio de Cianca y la expresa en latín: «*Abula haec teneat de Pedra, usque Villam de Viasto usque Torrero*», situando el hecho durante el obispo Asfallo que confirma el concilio XII de Toledo en el año 680 en el reinado de Wamba, fijando los límites del obispado de Ávila que ya habían sido señalados en el concilio de Lugo.

José Tello Martínez sigue a los anteriores en la adjudicación del término, y a Gil González Dávila en lo referente a los concilios de Lugo y de Toledo. Añade también la existencia de las medianas o medianas, territorios que un año pertenecían a la diócesis de Ávila y otro a la de Valladolid

(en lugar de la de Salamanca, como era en realidad), además, no incluye a cuatro aldeas (Vidales, La Mezquina, Tovar y San Yagüe), posiblemente, porque en su época fueran despoblados, pero nos precisa cuándo se producía el cambio: «En el momento en que se reservaba el Santísimo Sacramento el día del Jueves Santo en el monumento, dejando entonces la jurisdicción de una diócesis para pasar a la otra». Juzga el hecho como costumbre ridícula de la que no se halla noticia en otras partes y que seguirá hasta que se elimine la antigua concordia. Las llamadas medianas eran desde la Edad Media las siguientes: Pozáldez, Fuente el Sol, Cervillejo de la Cruz, Rubí de Bracamonte, Gomeznarro, Moraleja de las Panaderas, Vidales, La Mezquina, Tovar y San Yagüe.

Sigue diciendo que en la división de Wamba del año 666 el obispo de Ávila debía ser sufragáneo del arzobispado de Mérida, según figura en la *Crónica general de España* de Alfonso X, en la obra de Alfonso de Morales y en dos códices, uno de El Escorial y otro de Mérida. Esta dependencia se mantuvo hasta que el papa Calixto II, reinando en Castilla Alfonso VIII (VII), en los años 1120 o 1123, trasladó la metrópoli a Santiago de Compostela. Cuando escribe Tello Martínez, en el año 1788, los obispados sufragáneos de Santiago eran los siguientes: Astorga, Ávila, Badajoz, Coria, Ciudad Rodrigo, Lugo, Mondoñedo, Orense, Plasencia, Salamanca, Tuy y Zamora.

Respecto a esta concesión de términos al obispado de Ávila, hemos de hacer constar la escasa fiabilidad histórica de la misma, ya que la llamada Hitación o División de Wamba es un escrito apócrifo del siglo XII.

Sin embargo, Antonio de Cianca describe mucho mejor el territorio, después de la fundación de la ciudad y obispado de Plasencia. Transcribimos los límites para que se pueda observar que son parecidos a los que indicamos al principio como verdaderos términos durante las Edades Moderna y Contemporánea del obispado de Ávila.

Y al obispado de Ávila le quedaron por allí aquellas villas de Landeleta (Candeleta) y la Puebla de Naciados o de las Espías, que los de Ávila allí tenían quando era su distrito frontera de los moros de Extremadura, y Talaveruela la Vieja y sus tierras, que aora son de los condes de Miranda, y en tiempos pasados fueron aldeas de Ávila, hasta dar en el río de Texo o Taxo, assí en Castilla llamado, y por allí va aora deslindando el obispado de Ávila con la villa de Talavera, y las otras tierras del arzobispado de Toledo, que por allí confinan, quedando en el obispado de Ávila las villas y tierras del Campo de Arañuelo, y las otras villas y tierras de aquellos puertos abaxo, que en un tiempo fue un sesmo llamado el de Las Herrerías, aldeas de Ávila [...]. Y assí como se va deslindando el arzobispado de Toledo por Castil de Vayuela y tierra de Escalona y villas de San Martín de Valdeiglesias y tierras del marquesado de Las Navas y de la ciudad de Segovia y su obispado, que por allí confina, hasta dar en el Campo de Açálvaro, discurriendo y confinando con la abadía de Parrazes y lugares della, y los otros de la tierra de Segovia que van confinando con los de la tierra de Ávila hasta la villa de Martín Muñoz de las Posadas; la qual con todos los lugares del Campo de Pajares y la Moraña, tierra de Ávila, con las villas de Arévalo y Olmedo y sus tierras, son del obispado de Ávila; y assimismo algunos lugares de la tierra de Medina del Campo son medianeros un año al obispado de Ávila y otro año al de Salamanca; y quedando en el obispado de Ávila la villa de Madrigal y sus términos con las otras villas que confinan por aquella parte con el obispado de Salamanca, según que por allí haze raya y límites el Reyno de Castilla con el de León, como por allí los deslinda Florián de Ocampo en su libro primero de la *Historia general de España*, capit. 3, hasta dar en Bonilla de la Sierra y quatro villas del Val de Corneja y sus tierras, hasta bolver a confinar con el mismo obispado de Plasencia y tierras de su valle y vera; y todas las villas y tierras comprehendidas en el circuito que está dicho se comprehenden y quedan en el obispado de Ávila; el qual tiene de distrito, contado desde las tierras últimas de Olmedo hasta Talaveruela la Vieja y

río de Tajo, quarenta leguas, y al ancho contado desde el río Cofio y arzobispado de Toledo hasta la Puente del Congosto y río Tormes y obispado de Salamanca, que por allí confina, veintidós leguas.

Como puede comprobarse en los límites indicados anteriormente, Antonio de Cianca describió casi en su totalidad el término que quedó al obispado después de las segregaciones de finales del siglo XII y primera mitad del siglo XIII.

#### 1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBISPADO DE ÁVILA

En la «Relación y memoria de los lugares y pilas bautismales y vecinos feligreses que hay en cada una de ellas en la ciudad y obispado de Ávila, del año 1587», en el *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, el obispado de Ávila comprendía en su alfoz 53 villas, con jurisdicción civil independiente, contando a la ciudad de Ávila, y 438 lugares.

La memoria de pilas bautismales y feligreses que había en todo el obispado de Ávila es la siguiente:

Arciprestazgo/Vicaría	Parroquias	Pilas	Vecinos	Villas
Ávila y su arciprestazgo	93	164	11.981	11
Arévalo	81	89	5.567	6
Arciprestazgo de Olmedo	22	9	1.715	1
Vicaría de Madrigal	2	3	617	1
Arciprestazgo de Bonilla de la Sierra	46	54	4.007	14
Arciprestazgo de Piedrahíta	21	26	2.678	1
Arciprestazgo de El Barco de Ávila	17	17	2.095	2
Arciprestazgo de Arenas de San Pedro	25	34	4.330	9
Vicaría de Mombeltrán	12	12	1.443	1
Vicaría de Oropesa	18	21	3.036	4
Arciprestazgo de Pinares con Las Navas	12	13	3.956	2
<b>Total</b>	<b>349</b>	<b>442</b>	<b>41.425</b>	<b>52</b>

Cuadro 1.- Memoria de pilas bautismales y feligreses [Fuente: *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*].

Según indica Gil González Dávila, en el año 1650 el obispado de Ávila tenía 537 pilas bautismales, 717 beneficios servideros, 221 ermitas con renta, 980 capellanías, 668 préstamos y prestameras, 74 conventos de religiosos y de monjas (1 de San Benito, 3 de San Jerónimo, 1 premostratense, 3 de la Compañía de Jesús, 5 de San Agustín, 1 de la Merced, 1 de la Santísima



Mapa 1.

Trinidad, 4 de San Bernardo, 5 de Santo Domingo, 10 del Carmen Descalzo y Calzado, 1 de Mínimos, 38 de San Francisco, 1 Trinitarios), 11 arciprestazgos y vicarías y 1 iglesia colegial, la abadía de Burgohondo, de provisión de la Corona Real y jurisdicción en Hoyocasero, Navalosa, Navaquesera, Navaluenga, Navarredonda, Navatalgordo y Navarrevisca. Al comparar los datos de pilas existentes en 1650 con los indicados en 1587, es posible que alguno de ellos estuviera equivocado, porque es difícil admitir que en 63 años se hubieran creado 75 pilas bautismales en el obispado.

En 1788 habían disminuido los monasterios y conventos de religiosos y de religiosas, que se había reducido a sesenta y dos. Eran los siguientes:

Conventos y monasterios de frailes: 39

*De Santo Domingo, Orden de Predicadores*, cuatro: Ávila, Mombeltrán, Piedrahíta y Las Navas del Marqués.

*De San Francisco, Orden de los Menores*, catorce: 4 de observantes en Ávila, Arévalo, Olmedo y Oropesa; 10 de reformados por san Pedro de Alcántara en Ávila, Arévalo, Arenas de San Pedro, El Barco de Ávila, Bonilla de la Sierra, Cadalso de los Vidrios, Cebreros, Martín Muñoz de las Posadas, Fontiveros y Candeleda.

*De San Agustín, Orden de los Eremitas*, cuatro: Madrigal, Arenas de San Pedro, El Risco y Fontiveros.

*De San Alberto, Carmelitas*, seis: 3 de observantes en Ávila, Moraleja y El Piélagos; y 3 de reformados en Ávila, Duruelo y Fontiveros.

*De San Norberto, Orden Premostratense*, uno: Ávila.

*De San Benito*, uno: Ávila.

*De San Bernardo*, uno: San Martín de Valdeiglesias.

*De San Jerónimo*, tres: Ávila, Mejorada del Campo y Guisando (El Tiemblo).

*De San Pedro Nolasco Mercedarios*, uno: Olmedo.

*De San Juan de la Mata y San Félix de Valois, Orden Trinitarios*, dos: Arévalo y Virtudes.

*De San Francisco de Paula, Mínimos*, uno: Mancera.

*De San Juan de Dios, Hospitalarios*, uno: Arévalo.

Conventos de monjas: 22

*De Dominicas*, tres: Ávila, Aldeanueva de Santa Cruz y Piedrahíta.

*De Franciscanas*, seis: Ávila, Arévalo (3), Olmedo y Rapariegos.

*De Carmelitas*, cuatro: Ávila (2), Piedrahíta y Fontiveros.

*De Agustonianas*, cuatro: Ávila, Madrigal de las Altas Torres, Arenas de San Pedro y La Calzada.

*De Bernardinas o Cistercienses*, dos: Ávila y Arévalo.

*De Concepcionistas o de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora*, tres: Ávila, Olmedo y Oropesa.

De las numerosas villas del territorio del obispado en 1587 (53), Gil González Dávila elimina sin que podamos explicarnos la razón a la villa de Piedrahíta, ya que podía haber citado, entre otros méritos, el convento de Santo Domingo, y destaca las catorce siguientes:

– Arévalo, que tenía un convento fundado por san Francisco y en él yacen los cuerpos de fray León y fray Lorenzo de Rapariegos.

– Arenas por el sepulcro de san Pedro de Alcántara.

– El Barco, patria de san Pedro del Barco y de san Pascual.

– San Martín de Valdeiglesias, por un convento de San Bernardo.

– Cardeñosa por santa Barbada y la venerable Isabel de Santo Domingo, compañera de la Santa.

– Fontiveros por fray Juan de la Cruz.

– Bonilla de la Sierra, cámara de los obispos de Ávila, y patria del cardenal don Juan de Carvajal.

– Lerena, en la que reside uno de los tribunales de la Santa Inquisición.

– Burgohondo por la abadía de canónigos regulares.

– Martín Muñoz de las Posadas, patria del cardenal Diego de Espinosa, inquisidor general.

– Oropesa, patria de los doctores Pedro de Oropesa (que no aceptó por humildad ser arzobispo de Toledo) y fray Vicente de Valverde, obispo de Cuzco, y de Fernando de Toledo (que no aceptó la concesión del capelo cardenalicio por el papa Gregorio XIII).

– Madrigal de las Altas Torres, en la que nacieron Isabel la Católica, el Tostado y el cardenal Gaspar de Quiroga.

– Olmedo, de la que era natural fray Bartolomé de Olmedo, el primero que plantó la cruz en Méjico.

– A Mombeltrán la destaca porque sitúa en esta villa el nacimiento de fray Pedro Bautista, franciscano descalzo, mártir del Japón. Es sabido que san Pedro Bautista nació en San Esteban del Valle en lugar de en Mombeltrán. Pensamos que la razón de incluirlo en esta villa sería porque en ese tiempo San Esteban del Valle era una aldea de la misma.

La ciudad de Ávila en la misma época era un mosaico que tenía en casi todas sus calles, plazas y arrabales una institución religiosa: era el Ávila conventual y monástica. La situación era la siguiente:

– Nueve parroquias: catedral, San Juan, San Vicente, San Pedro, Santo Tomás, San Andrés, Santo Domingo, Santiago y San Nicolás.

– Diez monasterios de religiosos: Sancti Spiritus, premostratense, creado en 1209 por Nuño Mateos, cuyo abad era el conservador apostólico del cabildo de la catedral de Ávila; convento de San Francisco, que se funda en 1294 y en 1494 se pasó a la «observancia»; convento de carmelitas observantes, fundado en 1378 en la parroquia de San Silvestre; convento de Santo Tomás, fundado por los Reyes Católicos en 1482; convento de carmelitas descalzos, fundado por el obispo don Lorenzo Otaduy y Avendaño en 1600 en la iglesia de San Segundo; convento de San Jerónimo, creado en 1606 por el hijo de Suero del Águila; convento de Nuestra Señora de la Antigua, la primera fundación de la ciudad, cluniacense, que fue un priorato benedictino de la abadía de Valvanera; convento de religiosos descalzos franciscos de San Antonio, fundado por Rodrigo del Águila; y el de jesuitas en 1553 en San Segundo, al año siguiente en San Gil y finalmente en 1623 en el Santo Tomás de hoy y el obispado.

– Siete conventos de religiosas: Santa Ana, de religiosas bernardas, fundado por Sancho Blázquez Dávila en 1350; Santa Catalina, dominicas, fundado por doña Catalina Guiera en 1460; Santa María de Jesús, franciscas, fundado por doña María Dávila en 1502; Nuestra Señora de

Gracia, agustinas, fundado en 1509, en el que estuvo santa Teresa de seglar; religiosas carmelitas observantes, dedicado a Nuestra Señora de la Encarnación, fundado por doña Elvira de Medina en 1479; Nuestra Señora de la Concepción, fundado en 1539 por don Luis de Guillamas; y San José, de carmelitas descalzas, fundado en 1562 por santa Teresa.

– Un colegio de San Millán, erigido por don Álvaro de Mendoza en el año 1568, y que en 1585 será un seminario tridentino.

– Dieciocho ermitas y dos capillas.

– Nueve hospitales: San Antón, la Magdalena, Santa Escolástica, Santiago, la Misericordia, Dios Padre, Sonsoles, San Vicente y la Trinidad.

Señala Gil González Dávila que los clérigos de las iglesias y los frailes de los monasterios de religiosos y las monjas de los conventos de la ciudad de Ávila en el año 1647 eran 646. Debemos destacar que de los diecisiete monasterios y conventos de Ávila habían sido fundados en el siglo XVI ocho de ellos, lo que nos puede dar una idea del esplendor religioso en la ciudad por el aumento tan extraordinario de instituciones eclesiásticas.

### 1.3. RECURSOS ECONÓMICOS DEL OBISPADO Y DEL CABILDO DE LA CATEDRAL

Un territorio tan amplio y rico en muchas zonas tenía que producir unos importantes ingresos que serían la base económica del esplendor del obispado.

Los recursos económicos del obispado y del cabildo eran muy elevados y de distinta procedencia. Entre ellos destacaremos los siguientes:

1.º– Los diezmos: eran el principal de los ingresos, que se elevaban a la décima parte de los productos que recogían los vecinos del alfoz del obispado –aunque algunas veces era una cantidad fija que no dependía ni estaba en relación con la cosecha obtenida, pero que sí se entregaba casi siempre en especie, recaudando los diezmos los llamados terceros en cada parroquia–, y que se lo entregaban al obispo y a otros eclesiásticos. Los señoríos laicos de la diócesis no estaban exentos del pago de diezmos. Aproximadamente, les correspondía al obispo y cabildo el 33% del importe total de los diezmos, que recibía el nombre de prestimonio. Para la recaudación de los diezmos y prestimonios se dividía el término del obispado de forma parecida a la de los arcedianatos, de tal forma que los tercios, cabildos o cuartos venían coincidiendo con las divisiones administrativas y tributarias reales y concejiles de los sexmos. De los prestimonios salían los subsidios extraordinarios que la iglesia catedral pagaba a la curia romana, así como el abono de las peticiones que hacía la Corona.

2.º– Otros derechos: aparte de los diezmos, los capitulares, junto con el obispo, tenían otros derechos, como el catedrático y los votos de Santiago.

El catedrático era una cantidad que pagaban todos los clérigos parroquiales de la diócesis al obispo, excepción de los beneficios que estuvieran anexados a la mesa capitular, dignidad, canónjías, raciones y mediasraciones, como reconocimiento, acatamiento y sumisión a su autoridad como prelado. Pero en la sentencia de 1463 se establecía que, si alguno de ellos tuviera o poseyese otros beneficios curados o servideros y prestameras, sin estar anexados, que pagasen por ellos los catedráticos acostumbrados.

Los votos de Santiago eran una pequeña parte de los frutos que recogían los que cultivaban la tierra, dándosela a los clérigos del cabildo en señal de sumisión. El procedimiento para enviárselas al arzobispado compostelano no estaba claro, ya que el arzobispo siempre los pedía, pero casi siempre se los negaban, hasta que don Alfonso de Fuentelsauce, obispo de Jaén, comisario apostólico principal y juez ejecutor de la décima y del subsidio impuesto por Alejandro VI, en 1500, sentencia a favor de los obispados de Ávila y de Segovia, donde los cabildos catedralicios pagaban y contribuían, según el «uso y la costumbre antigua», obligando a devolver lo cobrado por el recaudador del arzobispado.

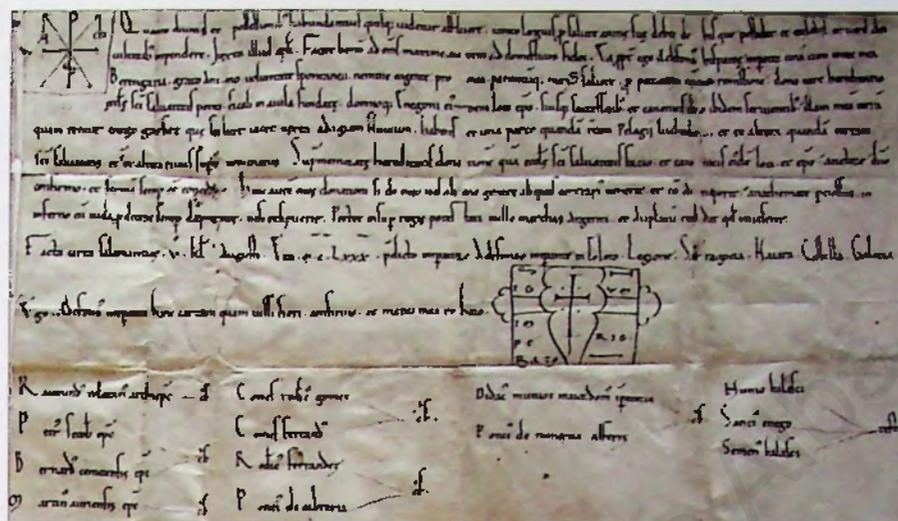


Foto 1.- En la Edad Moderna se confirmaron los numerosos privilegios que los monarcas habían concedido a la catedral en siglos anteriores (ADAv).

3.º- Concesiones y privilegios de los reyes al obispo y al cabildo: de origen medieval, fueron numerosos y estuvieron confirmados en su mayoría por los reyes de España en la Edad Moderna.

4.º- Bienes urbanos y rústicos procedentes de donaciones, cambios y compras: se han estudiado ampliamente las causas de las donaciones de propiedades a la Iglesia, que no solo se deben a los deseos de sufragios de la Iglesia para la salvación del alma, al sentimiento de la cortedad de la vida, a la ignorancia del momento de la muerte, al temor al infierno y al deseo de salir prontamente del purgatorio para alcanzar el paraíso, así como a la actitud mental generalizada de las donaciones piadosas, creada y estimulada por las cartas pontificias, sino que también hay que considerar otras causas económicas y sociales, siendo una de las más importantes, cuando las cesiones no se hacen por motivación religiosa, el deseo de los campesinos de una mejora de las condiciones de vida al ceder sus bienes, o venderlos por bajo precio, a la Iglesia a cambio del pago de una cantidad en concepto de renta o censo, pasando a convertirse en libres de impuestos reales al estar incluidos dentro de los labradores y yunteros de los clérigos, que estaban exentos.

Indudablemente, el mayor número de donantes, además de los reyes y personajes de la alta nobleza, procedía de los miembros de la elite que formaban la oligarquía que controlaba el concejo y el obispado y cabildo catedralicio (obispos, deanes, arcedianos y canónigos).

El patrimonio aumenta de forma considerable desde finales del siglo XII. A principios del siglo XIII el obispo y el cabildo comparten la propiedad y señorío de siete aldeas: Alcabón, Aldea del Obispo, Bonilla, Echamuño, Grajal, La Higuera y La Serna, además de un número indeterminado de propiedades en muchas de las aldeas del territorio del obispado, aunque después de 1250, cuando ya están separados totalmente los bienes del obispado de los del cabildo, aumentará el dominio jurisdiccional del obispado, al mismo tiempo que disminuirá el del cabildo, que solo mantendrá la jurisdicción en la aldea de Alcabón y en Las Gordillas, hasta 1477, y en el siglo XIV un efímero señorío sobre El Bohodón.

El obispo ejercerá en la Edad Moderna un señorío jurisdiccional que comprendía las villas siguientes: Bonilla de la Sierra, Villanueva del Campillo, Vadillo de la Sierra, San Bartolomé de Corneja y El Guijo de Ávila. De origen medieval, remitimos para su consulta a nuestro artículo en el capítulo IV de *Historia de Ávila, III. Edad Media (siglos XIV-XV)*.

La aldea de Alcabón estaba situada fuera de los términos de Ávila, ya que pertenecía a la tierra de Santa Olalla y se ubicaba a menos de 6 km al sureste de la villa toledana. Correspondían al cabildo de la catedral de Ávila numerosas propiedades y la jurisdicción. El señorío fue donado al cabildo de Ávila por el conde don Nuño Pérez de Lara, regente del Reino, fallecido ante los muros de Cuenca en el verano de 1177. La descripción de los bienes y rentas se realizó en 1303 con todo detalle: las casas del palacio y un elevado número de casas y edificios urbanos, así como una extensa propiedad rústica desde el camino de Santa Olalla hasta los palacios de San Salvador, y otra posesión de ocho yugadas de tierra, desde el camino de Toledo hasta las tierras de Maqueda. Asimismo, le correspondía en reconocimiento de señorío la sexta parte del vino que se producía y el diezmo del pan.

Las Gordillas era un amplio coto redondo de 2.000 ha de extensión, aproximadamente. Se incluía en el territorio otra población, llamada Mingo Peláez. Era un lugar segregado de la tierra abulense y, por consiguiente, independiente de su jurisdicción. Además, tenía una importante casa-fortaleza. Hasta 1477, era propiedad del cabildo de la iglesia catedral de Ávila. En el año 1479, los Reyes Católicos entregan al cabildo catedralicio toda la producción de las tercias reales de las iglesias de la ciudad de Ávila y sus arrabales (San Pedro, San Vicente, Santiago, San Nicolás, San Andrés, San Juan, San Llorente, Santa Cruz, Santo Tomé, San Esteban y Santo Domingo) y las de algunas iglesias del Campo de Pajares (Pajares de Adaja, Blascosancho, Sanchidrián y Mingorría) a cambio de este coto redondo con su casa-fortaleza.

Sin embargo sucederá lo contrario con los bienes rústicos y casas en las aldeas, ya que el obispado en el siglo XIV solo tendrá propiedades en los tres centros de la diócesis (Ávila, Arévalo y Olmedo), en Madrigal y en La Serna, mientras que el dominio capitular se extiende en el año 1200 en 20 aldeas, en 1230 en 37 aldeas, en 1250 en 70 aldeas, en 1303 a 111 aldeas y a 130 aldeas en el año 1320.

El patrimonio del cabildo de la catedral, a principios del siglo XIV, lo conocemos perfectamente, porque las propiedades figuran en 1303 en el *Becerro de Visitaciones de casas y heredades de la catedral de Ávila*, que puede ser considerado como una fuente única en Castilla a principios del siglo XIV para conocer la importancia de un dominio capitular y la clase de sus bienes y es una aportación extraordinaria no solo para conocer el patrimonio capitular sino para estudios de historia económica, toponimia, etc. En él figura que comprendía 8.695 obradas de tierra y 571 viñas con 1.260 aranzadas, numerosas casas para los campesinos que eran sus renteros, como almacén de productos agrarios, depósito de los aperos y establos de animales, decenas de huertas y linares y 106 prados.

A lo largo de los siglos XIV, XV y XVI el cabildo catedralicio aumentará considerablemente su patrimonio agrario, perteneciéndole totalmente las aldeas de Alcabón, Cornejos, Serranos de Avianos y El Villar de las Cabezas (Cabezas del Villar).

Muchas de las casas y tiendas de la ciudad de Ávila y de las villas de Arévalo y Olmedo se entregaban a censo directamente a judíos y musulmanes. Poseía el cabildo 326 casas, 219 de ellas en Ávila, más otros 380 inmuebles, 91 en la ciudad abulense. A principios del siglo XV mantiene su patrimonio. Por ejemplo, en la ciudad de Ávila poseía 197 casas, 15 solares de casas, 8 tiendas,

1 palacio con bodega, 1 bodega, 3 mesones, 1 horno en la calle San Millán y 1 baño público en la zona de San Vicente.

El patrimonio agrario se dividía en partes proporcionales, haciendo cargo de cada una de ellas a un capitular, que a su vez se la entregaba a una o más familias para su explotación. El capitular se hacía responsable ante el cabildo de la correcta administración del patrimonio que se le había adjudicado. Era una fórmula de administración indirecta, pero que aseguraba la propiedad y el mantenimiento del patrimonio en buen estado, ya que en los documentos de arrendamiento o de censo se establecían cláusulas de mejora o de donación después de la muerte del arrendatario y, aunque no constasen de forma expresa, suponían estos contratos el establecimiento de relaciones personales de defensa y fidelidad entre el arrendador (el cabildo) y el rentero, que, si era una persona poderosa, le interesaba especialmente al cabildo su protección.

De los ingresos procedentes de las rentas se hacían tres partes: la primera era para la tesorería con la que se pagaban los gastos de las celebraciones litúrgicas, luminarias, limpieza de la catedral, etc.; la segunda era para la obra de la fábrica de la catedral, que incluía el pago de materiales y salarios para todo tipo de construcciones; la tercera se destinaba al refectorio para los repartos de los miembros del cabildo catedralicio por la asistencia al coro, a las reuniones, gastos de viajes, pitanzas y raciones de los capitulares.

## 2. ÁVILA, CIUDAD Y TIERRA DE SANTOS

El siglo XVI puede ser calificado como el Siglo de Oro del cabildo de la catedral en el periodo comprendido entre los años 1519 a 1594. Es decir, desde la Invención del cuerpo de San Segundo a la Traslación del Bienaventurado San Segundo, primer obispo de Ávila, a la catedral.

Ya no era suficiente para el cabildo presentar los privilegios y mercedes de los reyes, sobre todo el que tenían desde el reinado de Sancho IV, en 1284, que, cuando la ciudad juraba a sus príncipes recién heredados, la primera aclamación debía realizarse dentro de la iglesia catedral, entre sus dos coros, como en una fortaleza real, amparo y defensa de los reyes castellanos, como sus patronos. Era necesario dotar a la sede episcopal y al templo catedralicio del carácter de apostólico, afirmando que había sido creada la sede por uno de los Siete Varones Apostólicos. Bartolomé Fernández Valencia lo expresa perfectamente, cuando escribe:

[...] el suntuoso templo catedralicio, que nos muestra en su grandeza exterior e interior, y la importancia de los actos políticos que los reyes castellanos celebraron en él. En esta iglesia catedral tiene su sede uno de los obispados más importantes de España por su riqueza y extensión y, sobre todo, por haber sido creado por uno de los Varones Apostólicos, san Segundo.

Indudablemente, fueron muy elevados los ingresos del cabildo catedralicio en la Edad Media, y también lo fueron los de los distintos beneficiados, pero no sería justo si no hiciéramos constar que dichos ingresos hicieron posible la realización de la extraordinaria labor desarrollada por el cabildo catedralicio abulense en obras sociales y de caridad, creando fundaciones para proteger a los desamparados y desvalidos, financiando o contribuyendo al sostenimiento de hospitales y centros asistenciales para pobres, ancianos y niños abandonados, impulsando la creación de centros docentes y colaborando con los obispos en la elevación del nivel cultural de los clérigos y la

defensa a ultranza de la dignidad sacerdotal y del estado eclesiástico, así como para la formación de un importante legado documental y artístico.

En el aspecto artístico se termina la catedral y se lleva a cabo la rica ornamentación escultural y pictórica y la obra de orfebrería. Trabajan en ello grandes artistas: Martín de Solórzano (librería, después capilla del Cardenal), Vasco de la Zarza (sepulcro de Alonso de Madrigal el Tostado), Juan Rodríguez (retablo de Santa Catalina), Lucas Giraldo (el trascoro), Pedro de Berruguete (obra en el retablo principal), Isidro de Villoldo (retablo de la capilla de San Antolín), Santa Cruz (trabajos en el retablo principal), Juan de Borgoña (la Anunciación del retablo principal), Juan de Arfe (custodia), etc. Sus obras son nuestro orgullo, despertando la admiración de sus visitantes: retablos, coros, esculturas, pinturas, orfebrería, etc.

En el terreno de la música, solo bastaría con citar a Tomás Luis de Victoria el Abulense, considerado el mejor polifonista de todos los tiempos, a Hernando de Issasi o a Sebastián de Vivanco.

La obra de beneficencia es la mayor aportación del cabildo a la sociedad abulense, sobre todo ejercida a través de la actividad hospitalaria. Había en la ciudad en el siglo XVI más de 20 hospitales, y los más importantes fueron creados por el cabildo: hospitales de Dios Padre, de Santa Escolástica, de San Joaquín o Convalecientes (que, aunque se funda en el siglo XVII, existió en el XVI), de Santa María Magdalena y el de la Misericordia. Además, el cabildo, como institución, o sus miembros, a título personal, crearon un elevado número de obras pías, llamadas a veces fundaciones, capellanías, dotación y patronatos que tenía, como objetivo principal, atender las numerosas necesidades de los pobres.

Especial mención merece la llamada «Escuela sacerdotal de Ávila en el siglo XVI», de la que la mayor parte de sus componentes fueron canónigos o beneficiados de la catedral: Antonio Honcala, Gaspar Daza, Francisco de Guzmán, Julián de Ávila, Gonzalo de Aranda, Francisco de Soto y Salazar, Cristóbal Vela, etc., que destacaron por su servicio a la Iglesia, por su piedad y por su preparación teológica y cultural.

Es el siglo XVI también la época de los grandes deanes y arcedianos que protegieron la actividad artística y cultural: don Alonso González de Valderrábano, el del sepulcro de Juan Guas en la capilla de San Ildefonso; don Pedro de Calatayud, fundador del hospital de Santa Escolástica; don Alonso de Pliego, que presidirá con Pedro Lasso de la Vega y el tundidor Pinillos la Santa Junta de los Comuneros que se reunió en la catedral; don Cristóbal de Medina; don Rodrigo Dávila, arcediano de Arévalo; y don Pedro Daza, arcediano de Ávila.

Pero no solo dio el cabildo personajes a la Iglesia abulense, sino también a la Iglesia española. Destacan aquellos miembros que fueron nombrados obispos: don Francisco de Soto y Salazar, canónigo y vicario (obispo de Salamanca); don Cristóbal Vela, arcediano (arzobispo de Burgos); don Fernando de Rueda, canónigo doctoral (obispo de Canarias); don Pedro Castro Nero, canónigo magistral (obispo de Segovia); don Juan Beltrán de la Cueva, canónigo doctoral (arzobispo de Santiago de Compostela); don Pedro Maldonado, canónigo penitenciario (obispo de Ciudad Rodrigo) y don Sancho Dávila y Toledo, obispo de Plasencia.

Sobre todos ellos, comparto la opinión de don Baldomero Jiménez Duque, cuando escribe:

Ellos fueron, en parte, efecto del ambiente de reforma y de empinación espiritual que se respiraba entonces por doquier en España, y en parte fueron causa de que todo eso se acelerase y



Foto 2.— Durante todo el siglo XVI, el cabildo catedralicio abulense realizó una extraordinaria labor. En 1508 Juan de Borgoña es contratado para terminar el retablo del altar mayor. En la imagen, detalle de la Anunciación.

se profundizase también. Fue un resplandor que en Ávila queda además impregnado de la gracia única de la gran gloria avileña, que fue y será siempre Teresa de Jesús.

Faltaba al obispado y al cabildo una característica fundamental para confirmar su importancia: el carácter de apostólicos para la sede episcopal y para el cabildo catedralicio. La invención del cuerpo de san Segundo va a servir de pretexto para que el cabildo consiga sus fines. Como ya veremos, en 1520 se pide el traslado a la catedral al papa León X, y en ese mismo año se diseña el flamante escudo de la catedral.

Antonio de Cianca es el primer historiador que incluye el diseño del escudo de la iglesia catedral de Ávila, establecido por el obispo fray Francisco Ruiz:

Un escudo campo roxo y en él un albo cordero con su diadema, cruz y pendón de oro con castillo de oro, norte y luna menguante, armas y divisa de que usa la santa iglesia de San Salvador de Ávila, significando y representando en él la fortaleza de aquel alto y divino León, como por la salud y vida fija y perpetua del hombre baxó de su altura hecho un manso cordero a se humanar con nuestra menguada naturaleza para la levantar y dar noble ser, como lo dice el blasón deste escudo assí: EL LEÓN HECHO CORDERO / BAXÓ DE SU FORTALEZA / A NUESTRA NATURALEZA/.

Ariz amplía la historia del mismo, remontando a 1233 su existencia, según figura en un documento de Nuestra Señora la Antigua de la Orden de San Benito de Ávila de compra de la presa de Grajal del Fondo, siendo juez don Esteban Dávila, arcediano de Ávila, y en su sello aparece el escudo rojo y en medio un Cordero blanco con diadema de oro y pendón con la Santa Cruz. Así podemos contemplarlo en la clave de la bóveda de la nave lateral del evangelio del crucero y admirar su bella policromía. En este el escudo es circular, pero en escudo español y con la corona real puede verse en una de las vidrieras del mismo crucero.

Posteriormente, en 1520 se añadió un castillo de oro y un león con el sol —Cianca dice que el sol parece una estrella, norte— por lo alto del Cordero y media luna a los pies.

Antonio de Cianca explica el significado de cada elemento del escudo en latín, y la traducción poética la realiza Luis Ariz:

IN SOLEM:

*Lumine phaebo panduntur limina caeli,  
ex actis tenebris omnia fulgor habet.*

En los rayos del sol se alumbra el cielo,  
y es con ellos el sol señor del suelo.

IN LUNAM:

*Noctu luna viget, tenebroso in crimine Christus,  
haec tenebras vincit, crimina chistilius.*

En la noche luna se parece,  
y Cristo en nuestra culpas resplandece.

IN LEONEM:

*Dum perit, perimit mundi peccata ferendo,  
inquam ipsam mortem suscitavit arma leo.*

Murió como león el Hijo eterno,  
matando nuestra muerte, culpa, infierno.

IN AGNUM:

*Crimina multorum nullius criminis agnus,  
consciis, ipse sua simplicitate luit.*

El Cordero de Dios, sin ser culpado,  
pagó y llevó por nos nuestro pecado.

IN ARCEM:

*Arcet amans Christus pugnantes arce dracones,  
arcem nam merito dixeris esse crucem,*

ahuyenta Jesu Christo con su Cruz,  
los dragones contrarios a su luz.

AD CLYPEUM CORONATUM:

*Iure coronatur clypeus, quin continet arma,  
arma quibus noster pellitus usque draco.*

Con razón el escudo es coronado,  
que del fiero dragón ya ha triunfado.

Don José Tello Martínez afirma que uno de los elementos no es un sol sino una estrella o norte, como ya había dicho Cianca, en contra de la opinión de Ariz y de Gil González Dávila. Y sobre el significado de los símbolos del escudo, lo explica en una epístola dedicatoria que dirigía al ilustrísimo cabildo de la iglesia catedral:

El león es aquel fuerte león de la tribu de Judá y de la familia de David, Jesucristo, vencedor de la muerte, del mundo y del demonio; la figura del cordero es el mismísimo Salvador de los hombres, que los profetas representan como un cordero que es llevado al altar para ser sacrificado; la luna, presidente de la noche, que concilió los nombres a uno y otro astro, el rey, la reina del cielo, y que es destinada a distinguir los tiempos de los días, las festividades y los años; la figura de la estrella es aquella verdadera y resplandeciente que antes había pronunciado Balaán y que avía de nacer de Jacob, esto es, el verdadero Mesías; y la figura del castillo es el lugar de refugio sagrado, que es la Iglesia, cuyo alcaide y esposo es Cristo.

Es decir, todos son imagen de Jesucristo. Por ello nos dice que representan a la religión, la piedad, la devoción, el celo santo y la fortaleza. Eran las cinco virtudes que se correspondían con los cinco símbolos de dicho escudo.

### 2.1. SAN SEGUNDO, PRIMER OBISPO DE ÁVILA

En este apartado no nos vamos a ocupar de aspectos de la tradición de san Segundo como primer obispo de Ávila, que ya tratamos en el capítulo IX del vol. III de la *Historia de Ávila*, bajo el título de «Mitos, leyendas, tradiciones y hazañas», en el apartado 3, que se enuncia como «El primer obispo de Ávila: san Segundo o Prisciliano». Por consiguiente, remitimos a la lectura de ese apartado en el que analizamos los aspectos siguientes: la tradición de la creación de la sede episcopal abulense en el siglo I de nuestra era por san Segundo; la tradición cristiana de los Siete Varones Apostólicos enviados a España a predicar el cristianismo por san Pedro y san Pablo; la polémica sobre si el *Abula* se corresponde con Abla o con Ávila; la posición actual de la historiografía respecto a la existencia de los llamados «Varones Apostólicos», según los datos que ofrece

la *Vita Torquati et comitum eius* del siglo VIII; la invención del cuerpo en el año 1519; el problema de la inscripción latina de la piedra situada sobre la tapa del vaso en que se encontraron los restos; las lecturas que se han hecho de la inscripción del cáliz; las distintas teorías de la interpretación del *Sanctus Secundus* del letrero del arca o vaso; y las diversas explicaciones sobre el anacronismo del cáliz con su patena y el anillo en una estructura del siglo XIV para interpretarlo como un enterramiento del siglo I. Nos ocuparemos aquí del estudio de la consolidación de la sede abulense y del cabildo catedralicio como apostólicos por haber sido creados por un «Varón Apostólico».

Ya hemos dicho que la invención del cuerpo de san Segundo en 1519 no sucede porque sí, sino que había antecedentes en Ávila de un culto a san Segundo, que resumidamente son los siguientes.

En un documento de 1327 del cabildo de San Benito se constata la existencia de un altar del santo en la catedral:

Sean quantos esta carta vieren, cómo nos, los clérigos de Sant Benito de Ávila, estando ayuntados en la iglesia cathedral de Sant Salvador de Ávila, *antel altar de Sant Segundo* e mollidos a cabillo por Iohán Díaz, nuestro sayón.

En el *Libro de aniversarios antiguos de la catedral (1447-1488)* se encuentra el altar de San Segundo. En el sínodo de 1481 se habla de la fiesta de San Segundo, con una fiesta y pitanza manual o mayor el día de San Segundo por la procesión a la ermita de San Sebastián y Santa Lucía, así como que el sochantre fuera el capellán del altar del santo. También se menciona el altar y procesión en el *Libro de estatutos de 1513*:

*San Segundo* procesión a Santa Lucía, C maravedís [...]. Los altares e capillas que tienen capellanes son estos: Juan Gonçález a San Ylefonso; *sochantre a San Segundo* [...]. Ítem, los dichos capellanes son obligados cada día del mundo para sienpre jamás dezir la misa de Nuño del Águila en el *altar de Sant Segundo* de la dicha yglesia.

Sobre la invención, el traslado del santo y las fiestas en su honor seguiremos la narración que hace Antonio de Cianca, verdadero notario de todo el proceso, en su obra titulada *Historia de la vida, invención, milagros y traslación de san Segundo, primero obispo de Ávila* (ed. Jesús Arribas), ya que la relación que hacen otros autores, como Luis Ariz, Gil González Dávila, Bartolomé Fernández Valencia, etc., siguen en sus obras la de Cianca, siendo mínimas las diferencias, que en algún caso indicaremos.

Desde el primer momento en que Francisco Arroyo derribaba una de las paredes de la obra que se estaba haciendo en la iglesia de San Sebastián, descubriendo el hueco en que se encontraba el vaso de piedra y se lo comunicaron a los patronos de la cofradía, entendieron que era el sepulcro de san Segundo. La noticia se difundió rápidamente por la ciudad y pronto comparecieron dirigentes del concejo y miembros del cabildo catedralicio para ver el contenido y, al aparecer huesos humanos con un bulto en la cabeza que parecía haber sido una mitra, todos los presentes lo identificarán con «el cuerpo del bienaventurado san Segundo, teniendo en cuenta lo que se sabía por tradición y por ciertos escritos», venerando todos los presentes los restos del santo con devoción y admiración.

También desde este primer anuncio del hallazgo el cabildo catedralicio va a iniciar un proceso interrumpido para trasladar el cuerpo del santo a la catedral por ser el primer obispo de

Ávila. Tardará en conseguirlo, porque a principios del siglo XVI aún era más fuerte y potente el concejo que el cabildo, pero desde 1519 a 1594 el proceso de ascensión del cabildo es paralelo de uno inverso del concejo de Ávila, hacia su decadencia. El camino para conseguir su objetivo tiene tres etapas.

La primera etapa (1519-1573) se inicia en el mismo momento de la Invención. Los capitulares desean llevarse los restos del santo, a lo que se oponen los patronos y los cofrades de la hermandad de San Sebastián, de forma unánime. Desconfían unos de otros y montarán guardia conjuntamente representantes del concejo, capitulares y cofrades. Los primeros guardas fueron don Cristóbal de Medina, deán, con tres canónigos más, Sancho Sánchez Dávila, regidor, hijo de Sancho Dávila, el héroe de Alhama, y tres regidores más, y por la hermandad los cuatro patronos: Lope Fernández Gallego, Silvestre Gallego, Cristóbal del Barco y Pedro de las Navas. Se llegará a un acuerdo favorable a los intereses de los cofrades. El cuerpo del santo se quedará en la iglesia de San Sebastián, que desde entonces se llamará de San Segundo, depositándose en una caja de nogal, envueltos los restos en una sábana o lienzo, cerrando la caja con tres cerraduras, entregando una llave al cabildo, otra al concejo y la tercera a la hermandad. El cabildo conseguirá el cáliz, la patena y el anillo, que acompañaban al cuerpo encontrado y que se depositarán en el sagrario de la catedral: el cáliz serviría para encerrar al Santísimo Sacramento el Jueves Santo de cada año en el monumento que se hacía en la catedral, y el anillo se mostraría a los que fueran a verlo con devoción y respeto.

Al año siguiente, en 1520, el obispo y capitulares, que deseaban trasladar el cuerpo del santo a la iglesia catedral, en que, según ellos, sería honrado con más decencia, colocándolo en un lugar conveniente de la catedral y cerrando el sepulcro a costa de ellos con rejas de hierro, suplicaban al papa proveyese en ello con suma diligencia. León X, en un breve de fecha 26 de febrero, les dio licencia y facultad para que «sin perjuicio de tercero» pudieran sacar el cuerpo del santo y todas sus reliquias del sepulcro, con debido honor y reverencia, y trasladarle a la catedral, colocándole y guardándole en ella perpetuamente. Pero el breve no resolvió el problema ni concedía autorización total, ya que la hermandad con el apoyo del concejo esgrimía la disposición «sin perjuicio de tercero» para oponerse, decididamente, al traslado e impedirlo por considerar que se lesionaban sensiblemente los derechos de la hermandad, de la cofradía y de la iglesia de San Segundo.

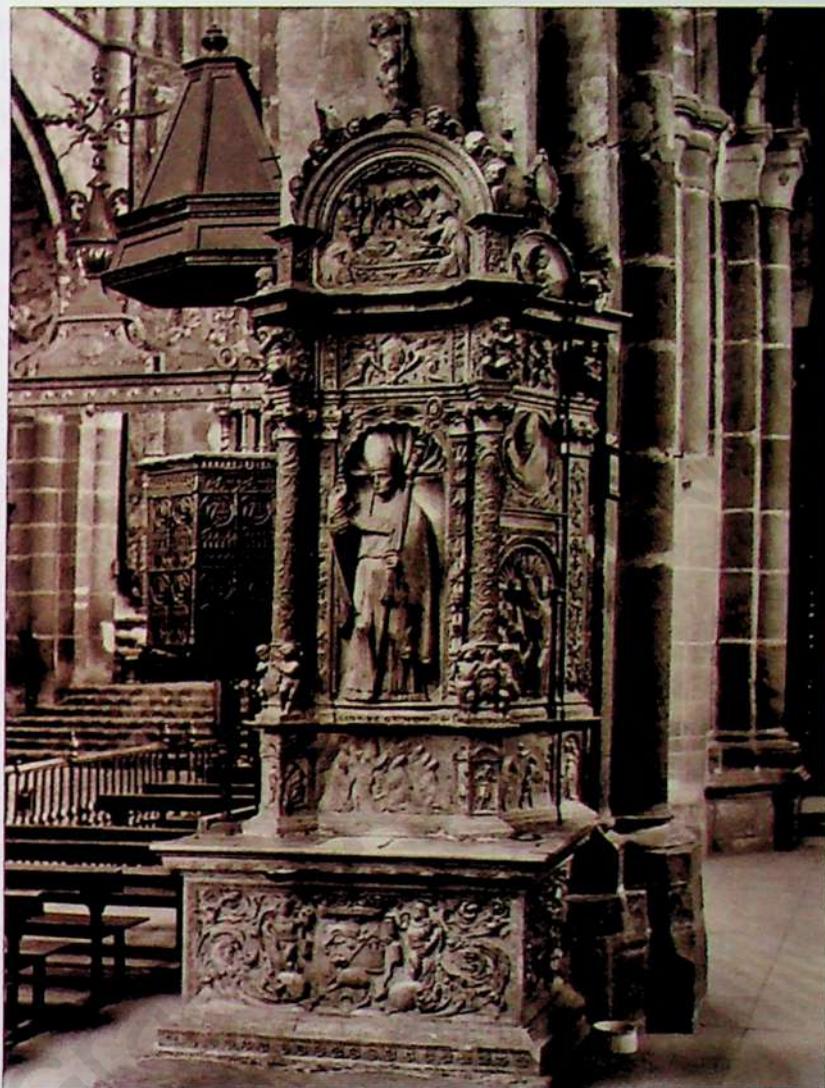


Foto 3.- Desde 1327 hay constancia de la existencia del altar de San Segundo en la catedral abulense.

La permanencia del santo en la iglesia de su nombre en Ávila, en una zona cercana al río Adaja, va a generar una intensa actividad, como consecuencia de la afluencia de visitantes y de peregrinos, haciéndose necesaria la creación de una zona como hospital, llegando, a mediados del siglo XVI, a su momento de mayor esplendor, posiblemente como consecuencia de las bulas de los papas Pío IV y Pío V en las que se concedía, a los cofrades que tenían en su iglesia los cuerpos de san Segundo y santa Paula Barbada, además del hospital para los peregrinos, la administración y gobierno de la iglesia y del hospital, y que no pudieran ser removidos los administradores del régimen y administración ni ser gobernados por persona alguna que no fueran los miembros de la cofradía: para iniciar a continuación un proceso de decadencia hasta el segundo periodo del enfrentamiento.

En la segunda etapa (1573-1594) se va a producir una reanimación de la devoción popular al santo como consecuencia de la construcción del nuevo sepulcro y la estatua de San Segundo, obra de Juan de Juni, costeada por doña María de Mendoza, hermana de don Álvaro de Mendoza, obispo de Ávila, que, atraída por los milagros que se atribuían al santo, visitó el sepulcro y, al ver la pobreza del mismo, quiso embellecerlo con la construcción de una estatua de alabastro, entregando doña María 200 ducados que, unidos a otras limosnas, sirvieron para encargar la obra en Valladolid a Juan de Juni. Para colocar la estatua era necesario modificar la estructura del sepulcro para asentarla, debiéndose retirar la caja en la que estaban las reliquias del santo.



Foto 4.- Arnas del obispo don Álvaro de Mendoza. Su hermana, doña María, fue quien costeó la escultura de San Segundo que se encuentra en la iglesia de su nombre.

La retirada de la caja va a despertar otra vez los recelos y tensiones entre el concejo y la cofradía, de una parte, y el cabildo, de la otra, por lo que hubo de sacarse ante representantes del cabildo y de los patronos de la hermandad, depositándose en la capilla mayor, cerrada con dos llaves, teniendo una el alcalde mayor y la otra el cabildo, mientras que los cofrades montarían guardia todo el tiempo que duraran las obras. Pero esta medida no fue suficiente, teniendo que intervenir el corregidor y el alcalde mayor, estableciendo un riguroso control de los restos del santo, poniendo de guardia a regidores del concejo, posiblemente, a petición de los patronos de la hermandad que se temían que el cabildo se apoderara de la caja con las reliquias del santo y la trasladaran a la catedral. El día 24 de abril el concejo de Ávila recibe la petición del cabildo de abrir la caja para conocer el contenido, descerrajándola, porque no estaban presentes los que tenían las llaves. El concejo se opuso a la petición de apertura.

Ese mismo día por la tarde acuden a la iglesia de San Segundo el obispo de Troya, el provisor del obispado, miembros del cabil-

do, el corregidor y alcalde mayor, los regidores, los procuradores de Ávila y de la tierra, nobles, miembros de la hermandad y numerosos ciudadanos. Después de reverenciar al santo, mostrando la caja a todos los presentes, la llevaron al sepulcro y asentaron la estatua de San Segundo, orante, de tamaño superior al natural, que le representa revestido de ornamentos episcopales, cubierto con amplia capa pluvial de abundantes plegados, destacando la perfección de la expresión del rostro y de sus manos enfundadas en guantes. A continuación se metió la caja en el vaso de piedra, dejando un agujero por donde los fieles devotos el día de la fiesta metían la mano pidiendo tres favores al santo para que les concediera uno de ellos. En la actualidad se introduce por el agujero un pañuelo con la misma intención. Al día siguiente, se asentó definitivamente la estatua y después se levantaron las guardias.

La hermandad de San Segundo, con motivo de la instalación de la estatua y posiblemente para aumentar la devoción a su patrón, proyectó realizar una procesión por Ávila con las reliquias hasta la iglesia de San Juan. Planteamiento lógico, ya que la iglesia de San Segundo pertenecía a la parroquia de San Juan. Pero el cabildo no podía consentir quedarse al margen de la celebración, perdiendo protagonismo a favor de una parroquia de la ciudad de Ávila y dejando la organización de un acto religioso con las reliquias del primer obispo de Ávila por la ciudad. Se había planteado un nuevo enfrentamiento. Nos parece acertada la opinión de Jesús Arribas cuando afirma que en este caso accede la hermandad a la imposición del cabildo porque pensarían que la intervención de los capitulares en la organización daría mayor relieve al acto. Los cofrades adornaron su iglesia con doseles y colgaduras de brocado, prestados por el cabildo y por doña María de Mendoza, que envió adornos y aderezos como si se tratara de una fiesta propia. Los capitulares con el clero de las iglesias de Ávila llegaron a la de San Segundo y desde allí fueron en procesión a la catedral en la que se celebró la misa solemne y el sermón, y por la tarde volvieron en procesión a la iglesia para dejar las reliquias. Dice Antonio de Cianca que en las colgaduras que había en las calles estaban pendientes papeles diversos con versos de diferentes estilos y lenguas, de los que incluye tres: uno con varias octavas sobre el santo que titula *In capite libri scriptum est de me*, bajo el que puede esconderse que él es el autor; unos versos de Suero del Águila, que después renovó su nieto don Rodrigo del Águila; y un epigrama que los padres de la Compañía de Jesús, del colegio de San Gil de Ávila, pusieron en una tabla en el sepulcro del santo. Con esta fiesta se cerraban los actos de la construcción del nuevo sepulcro y de la colocación de la bella estatua de Juan de Juni.

El aumento de la devoción popular, de las procesiones y peregrinaciones debió de ser importante, ya que al año siguiente, en 1574, la hermandad manifiesta que no puede mantener los gastos de la iglesia y del hospital, solicitando licencia al Consejo de la Santa Cruzada para pedir limosna en el obispado de Ávila y así poder hacer frente a dichos gastos. Se realizará la correspondiente información en la que tratarán de demostrar que, al estar enterrado el santo en la iglesia y al tener abierto y acondicionado un cuarto para el aposento de peregrinos y un hospital para los peregrinos enfermos, se originaban cuantiosos gastos que no podían ser sufragados en exclusiva por las escasas rentas de la iglesia y por las limosnas que recibía la hermandad.

La tercera etapa se inicia en 1594. Supone el triunfo del cabildo sobre el concejo y la hermandad de San Segundo. Es el momento en que culmina la ascensión del cabildo y se confirma la decadencia del concejo abulense.

Bien entendió esta decadencia Bartolomé Fernández Valencia que formula en su *Epítome* las características del símbolo, desde la época heroica de los primeros momentos de la repoblación



Foto 5.— Juan de Juni es el artifice de esta monumental escultura del santo, patrón de Ávila, cuya festividad se celebra el 2 de mayo. Dibujo del siglo xvii conservado en la Biblioteca Nacional.

hasta sus días, aunque mejor diríamos hasta finales del siglo XVI, ya que, sin citarlo, el autor es consciente de la decadencia de la ciudad de Ávila, no solo por formar parte de la crisis general en que se veía envuelta la Monarquía Hispánica en la segunda mitad del siglo XVII, sino por circunstancias especiales, desde finales del siglo XVI, a las que no son ajenas el abandono de la ciudad por los descendientes de la antigua oligarquía, pues muchos de ellos, alcanzada la alta nobleza, vivían en la Corte, y el resto aspiraba a alcanzar la cima del poder al servicio de la misma. Todo ello suponía vivir de sus rentas, aumentando la presión fiscal sobre los renteros de sus posesiones y sobre los pecheros de sus dominios, mientras que sus casas nobles se cerraban y amenazaban ruina por la desidia y el abandono. La vida ciudadana, en otros tiempos activa –potente y de calidad– languidecía, ya que pocos de sus nobles residían de forma permanente en Ávila y, por otra parte, la ciudad se llenaba de enfermos y pobres a los que la caridad de la Iglesia, así como la capacidad de los hospitales, se veía incapaz de acoger y atender en su totalidad. Su pesimismo se nota en algunas expresiones de añorada alabanza al esplendor del siglo XVI y al citar el precepto de las *Partidas* que dispone que «acucioso debe ser el rey en guardar su tierra de manera que no se yerren las villas nin los otros lugares nin se derriben los muros nin las torres nin las casas por mala guarda». Comentando Fernández Valencia y expresando su deseo de que se practicara y guardara ese precepto en todas las edades de la Historia.

No queda apenas más que el recuerdo del Ávila gloriosa desde el punto de vista militar, se estaba olvidando el título de Ávila de los Caballeros y se añoraba el esplendor de los tiempos pasados. Lo único que salva esta decadencia, superando con creces ese título, es el desarrollo del otro símbolo: ciudad de santos, cuna de Santa Teresa y tierra de la Mística.

La imagen de Ávila que él deseaba transmitir, en un recuerdo a un pasado irrepetible, que tenía como base la de los Caballeros, del Rey y de los Leales, estaba resumida en un elevado número de grandezas, que debían ser encabezadas, según el autor, por las dos más importantes: la primera es el número de las iglesias y templos de la ciudad; y, la segunda, el número de santos que ha tenido y personas de ejemplar vida que en ella vivieron y murieron con opinión de santidad.

### 2.1.1. Aprobación del traslado a la catedral

El cabildo va a encontrar para conseguir sus propósitos el apoyo decidido del obispo de Ávila y, por si fuera poco, el de Felipe II.

Felipe II no era partidario de favorecer el poder del concejo de Ávila. Estaba muy cercano el año 1591 y los llamados papelones de Diego de Bracamonte. Los reyes de la Monarquía Hispánica miraban con excesivo recelo el carácter militar de la oligarquía abulense. Cuando se le suplicaba clemencia para don Diego de Bracamonte, aduciendo como pruebas de la fidelidad del concejo de Ávila los numerosos y valerosos capitanes que habían dado lustre a la Corona con sus servicios y victorias, así como la defensa de los reyes, teniendo un rey por armas en su escudo y, sobre todo, habiendo cuidado de Alfonso VIII hasta su mayoría de edad, Felipe II respondió: «Es verdad, mas, ¿no depusieron allí al rey don Enrique y favorecieron a Juan de Padilla, tirano?». Ante la súplica de perdonar al culpable, en la respuesta del monarca se pone de manifiesto el temor del rey al carácter militar y defensor de sus privilegios del concejo abulense. El cronista expone el asombro de los abulenses ante la excesiva indignación y castigo del rey contra ellos, ya que los carteles habían aparecido también en otras ciudades y los autores no recibieron castigos tan duros. Felipe II



Foto 6.- Armas del obispo Manrique de Lara, quien, en agradecimiento a su curación de una grave enfermedad, quiso trasladar las reliquias de san Segundo a la catedral.

contestó: «Agora sabéis y saben ellos que donde están enseñados a llevar el decir al hacer, no se ha de aguardar a que hagan». Diego de Bracamonte será ejecutado, no por decir, sino para que no haga. El ajusticiamiento de este supuso el fin del espíritu de soberanía e independencia del concejo abulense, y que, como hemos visto, a Felipe II le parecía que estos se consideraban por encima de los monarcas castellanos. Si Felipe II ya pensaba así del carácter abulense por los hechos anteriores, su idea se hubiera afirmado de haber conocido lo que sucedería dos años después, en 1596, cuando en Madrigal de las Altas Torres por los anhelos de amor, de reina y de madre, de una monja, doña Ana de Austria, hija del vencedor en Lepanto, se puso en peligro la reciente unidad peninsular lograda tras la anexión de Portugal. Nos estamos refiriendo al episodio conocido como el del Pastelero de Madrigal, Gabriel de Espinosa, que al final pagó con su vida el intento de hacerse pasar por el rey don Sebastián de Portugal, que había muerto en la batalla de Alcazarquivir, y casarse con doña Ana de Austria para ser proclamado rey de la nación lusa.

En 1591 Felipe II propone para el nombramiento de obispo de Ávila a don Jerónimo Manrique de Lara, persona de su total confianza, como se demuestra en 1595 al nombrarle inquisidor mayor general de España, a la muerte de don Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo.

En 1593 cae gravemente enfermo el obispo de Ávila y el cabildo de la catedral organiza una solemne procesión desde la catedral a la iglesia de San Segundo para pedirle que suplicara por la curación de su sucesor. Cuando sanó de su enfermedad, que el obispo atribuyó a la intercesión del santo, y queriendo dar una muestra de su agradecimiento, al tratar el asunto con los capitulares, estos le expresaron que el mejor servicio que podía hacerle era trasladar sus reliquias a la catedral, ejecutando el breve pontificio de León X. Don Jerónimo prometió apoyarles en su petición y fundar y dotar una capilla en la catedral para su traslado.

Sin embargo, el maestro Gil González Dávila atribuye la curación a la Virgen de la Soterraña, afirmando que, cuando estaba el obispo a punto de morir, el cabildo y la ciudad acordaron sacar en procesión la imagen de la Virgen y llevarla al aposento del obispo, y «el que esperaba el ataúd y mortaja quedó libre de toda dolencia. A par del altar de la Virgen de la Soterraña está pintado el milagro y, en reconocimiento de la salud recobrada, ofreció una lámpara de plata».

El obispo para poner en práctica el proyecto de traslado recomendó al cabildo que dos capitulares fueran a ver al rey con una carta suya en la que le explicaba la situación y le pedía y

suplicaba que concediera su beneplácito para el traslado. Pensaba el obispo que con su aprobación y, contando con el breve pontificio y la autorización del rey, estaría todo resuelto. Los emisarios partieron de Ávila en enero de 1594 y, cuando quiso enterarse el concejo de los movimientos del cabildo a finales de dicho mes, a pesar del apoyo del marqués de Velada, ya estaba decidido el rey a autorizar el traslado, comunicándoselo al concejo el 2 de febrero, aunque les advertía que, si tenían algún inconveniente en cumplir el mandato, se lo comunicaran para que proveyera lo que fuera conveniente.

El 22 de febrero acordaron el concejo y el cabildo que se hiciese una solemne procesión de toda la clerecía, órdenes y hermandades desde la catedral a la iglesia de San Segundo, suplicando al santo que les ayudase a decidir qué era lo que más convenía a su servicio.

El 1.º de marzo el obispo y el cabildo envían al concejo de Ávila un memorial de razones y motivos a favor de la traslación del santo a la catedral: que era servicio y honra de Dios y que el traslado podía originar una nueva devoción en la ciudad; que en una época en la que los enemigos de la fe –en una cita a la posición de la Reforma sobre el culto a los santos– escondían y quemaban las reliquias de los santos era conveniente renovar y traer a la actualidad la vida, virtud y milagros de san Segundo; que era tradición en la iglesia trasladar a los mejores templos las reliquias de los santos; que el traslado de san Segundo, primer obispo de Ávila, al centro de la ciudad, en la catedral, «en medio de sus ovejas», era un signo de amparo a los fieles; que se facilitaría la asistencia de las personas devotas a los sacrificios y oficios divinos que se celebraban en la iglesia matriz del obispado, en la que con mayor solemnidad y suntuosidad podía estar el cuerpo del santo; que



Dibujo 1. – Procesión que se hizo a la capilla de San Segundo para buscar las reliquias del santo.

el traslado evitaría los inconvenientes de estar la iglesia de San Segundo fuera de la ciudad; y que la ciudad y sus vecinos se verían favorecidos por la fundación y dotación tan importante del número de capellanías. Por todo ello, creían que se daban cumplidamente las tres exigencias de la Iglesia para el traslado de los santos: temor de enemigos, incomodidad del lugar y ruin vecindad; la primera, porque al estar fuera de los muros podían ser robadas las reliquias; la segunda, la incomodidad al ser la iglesia de San Segundo tan pobre; y la tercera por estar en vecindad de tenerías y molinos. Por si estas razones no fueran suficientes, el cabildo quería hacer constar que el resto de los Varones Apostólicos ya habían sido trasladados a suntuosos templos, y san Segundo no podía ser menos que ellos.

La hermandad, bien asesorada jurídicamente, elevó un escrito al concejo en el que rebatía las razones aducidas por el cabildo: que el traslado no era llevarlo a su estado primitivo; que el temor de enemigos no existía por lo que no procedía el traslado, como se había hecho en la pérdida de España y conquista musulmana; y que el cuerpo del santo no se encontraba en territorio enemigo, que era cuando habían de ser sacadas las reliquias. Por consiguiente, en la traslación que se pedía no se daba ninguna de las tres causas que exigía la Iglesia para el traslado: respecto a la primera, el cuerpo del santo estaba en su propia patria, ya que se podía decir así porque san Segundo había sido el primer obispo de Ávila; en cuanto a la segunda, que, teniendo como tenían por rey a Felipe II que los ampara y defiende, ningún temor hay a los enemigos infieles en Ávila; y en cuanto a la tercera, que el cuerpo de san Segundo estaba en lugar cómodo, con iglesia propia, cerca del muro de la ciudad y en buen lugar del río. Además, aportaban a su favor el acuerdo con el cabildo de 1519 y las bulas de patronato expedidas por los papas Pío IV y Pío V.

El informe pedido por el concejo al licenciado Alonso de Orejón apoya el traslado. Lo basa en razones jurídicas, advirtiendo que los patronos no eran los únicos que tenían la guarda de las reliquias del santo, sino que por orden de importancia y competencia correspondía al deán y cabildo, en primer lugar; a la justicia y regidores, en segundo lugar; y a los patronos en tercer lugar, como se demostraba porque cada uno tenía una llave. Por último, aducía la razón más importante: se tenía licencia del papa, del rey y el beneplácito del cabildo y del concejo, como la mayor parte de los depositarios que tenían la guarda.

El concejo de Ávila ya no apoyó a la hermandad y por mayoría acordó la traslación, a teniendo en cuenta el cumplimiento de la dotación del obispo de una capilla con la advocación del santo con seis capellanes —uno de ellos tendría el título de abad de San Segundo— y 2.000 ducados de renta para su servicio. El concejo acordó hacer la traslación el domingo 11 de septiembre de 1594. Pensamos que la carta del rey fue decisiva y que antes del acuerdo el corregidor advertiría a los regidores que no podían ir contra la voluntad del soberano. Seguían estando presentes los hechos de los «papelones» de Diego de Bracamonte y la dureza empleada por el rey en la represión.

Cuando ya parecía que estaba todo resuelto, surge otra vez el desacuerdo. Ahora era por la pretensión del obispo y cabildo de abrir la caja de las reliquias del santo. Las razones del cabildo parecían ser consistentes: que sin ver las reliquias no se podía saber lo que se trasladaba; que era necesario hacer un nuevo arca con cerraduras y llaves, todo adecuado a la medida del encasamiento que estaba hecho al lado del altar de la catedral; que se pudieran venerar las reliquias con el mayor respeto y veneración; y una concesión emocional al señor obispo, sucesor del santo en la silla episcopal, que con tanto amor, solicitud, cuidado y gasto de su hacienda hacía la traslación. Las razones del concejo eran menos firmes, solo aducía los ejemplos de castigos divinos que en

algunas partes se habían producido al abrir las reliquias de los santos para contemplarlas. Las dos instituciones recurrieron al rey como árbitro. Felipe II vuelve a apoyar al obispo y cabildo, ordenando que se abriera la caja en secreto ante el obispo, deán, corregidor y un regidor, informándole de lo que se hallara en ella.

La caja se abrió el 31 de agosto ante don Jerónimo Manrique de Lara, obispo de Ávila; don Diego de Bracamonte, deán; don Jerónimo Piñán de Zúñiga, corregidor; y don Francisco Dávila y Ulloa, regidor. Contemplaron que estaban dentro los huesos del santo, envueltos en una sábana muy limpia, muchas cenizas y un pedazo de lienzo, como manga o roquete, que parecía ser muy antiguo. Después se volvió a cerrar la caja, y el obispo y corregidor ordenaron que se pusieran de guardia, de noche y de día, un capitular y un regidor.

Comunicado al rey el contenido de la caja, ordenó en una carta dirigida al obispo que se tomaran las medidas siguientes: que se pusieran en el arca tres cerraduras con una llave cada una, para el obispo, el corregidor y el deán; que siguieran las guardias hasta el día de la traslación; que la traslación se hiciera el día señalado, entregando el corregidor, en nombre del rey, la caja con las reliquias al obispo y al deán; que, si lo creían conveniente, para mostrárselo al pueblo, se retirara algún hueso grande para engastarlo y mostrarlo a las personas devotas y enfermas, y que estuviera en el sagrario de la catedral hasta que se construyera la capilla; que las fiestas que se organizaran se hicieran con modestia y templanza; y que se enviara a la iglesia del monasterio de El Escorial una reliquia principal, como muslo, brazo o pierna con sus canillas. Una carta similar envía al corregidor indicándole el orden que se había de tener en la traslación y que hiciera entrega en su nombre al obispo de la caja con las reliquias, recibiendo una de las llaves del arca.

Dos días antes de la traslación el obispo y los capitulares, junto con la justicia, regidores y caballeros de la ciudad, se abrió el sepulcro, levantando una gran piedra que tenía por cubierta y se sacó un vaso de piedra en el que estaba una caja de nogal; dice Antonio de Cianca que era la misma que él había visto poner en 1573. Se la llevaron al deán y la pusieron en una mesa aderezada para la ocasión cerca del altar mayor y sepulcro. Allí la abrieron, desclavando las cerraduras. El obispo, rodeado por los asistentes, con mucha devoción y respeto, fue sacando uno a uno los huesos del santo, mostrándoselos a los presentes, y se iban cortando trozos de una pieza de tafetán carmesí, envolviendo en cada trozo un hueso del santo. El obispo los puso todos en una caja nueva con tres cerraduras y tres llaves, que guardó el obispo. En la caja vieja quedaron una cantidad de cenizas y huesecillos y media sábana, repartiendo la otra mitad entre los presentes, y del roquete se cortó un pedazo para el rey y otra para la catedral. Todo lo demás se dejó en el arca vieja depositada en el sepulcro antiguo. Finalmente, se pusieron guardas de los capitulares y de los caballeros y regidores.

### *2.1.2. Procesión de la traslación*

Se inicia el domingo 11 de septiembre de 1594 con una misa en la catedral, oficiada por don Diego de Bracamonte, deán, y los canónigos Sebastián de Brizuela y Lorenzo Chacón, como subdiáconos. Terminada la misa a las ocho de la mañana, se empezó a formar la procesión solemne.

La iniciaban los músicos con trompetas y atabales, interpretando música militar, y a continuación los niños de la Doctrina del colegio de San Millán de Ávila. Les seguían 48 pendones

de telas de oro, plata y seda de las villas y aldeas más importantes de los arciprestazgos de las diócesis limítrofes. Detrás de estos, otros quince pendones parecidos de las cofradías de Ávila, que llevaban detrás cuarenta y ocho cruces de plata de las villas y aldeas del obispado. Todos estos pendones iban presididos por el de la catedral de Ávila, de damasco blanco y dentro en un círculo las armas de la catedral, que ahora será exhibido con orgullo por el cabildo ante toda la ciudad, como prueba de su importancia y del triunfo al conseguir el traslado a la catedral de su primer obispo. A un lado y otro del guión de la catedral iban dos coros de frailes de los monasterios de Ávila: franciscanos, dominicos, carmelitas, premostratenses, benitos y descalzos franciscanos, además de toda la clerecía de Ávila detrás en un número de más de 400 personas.

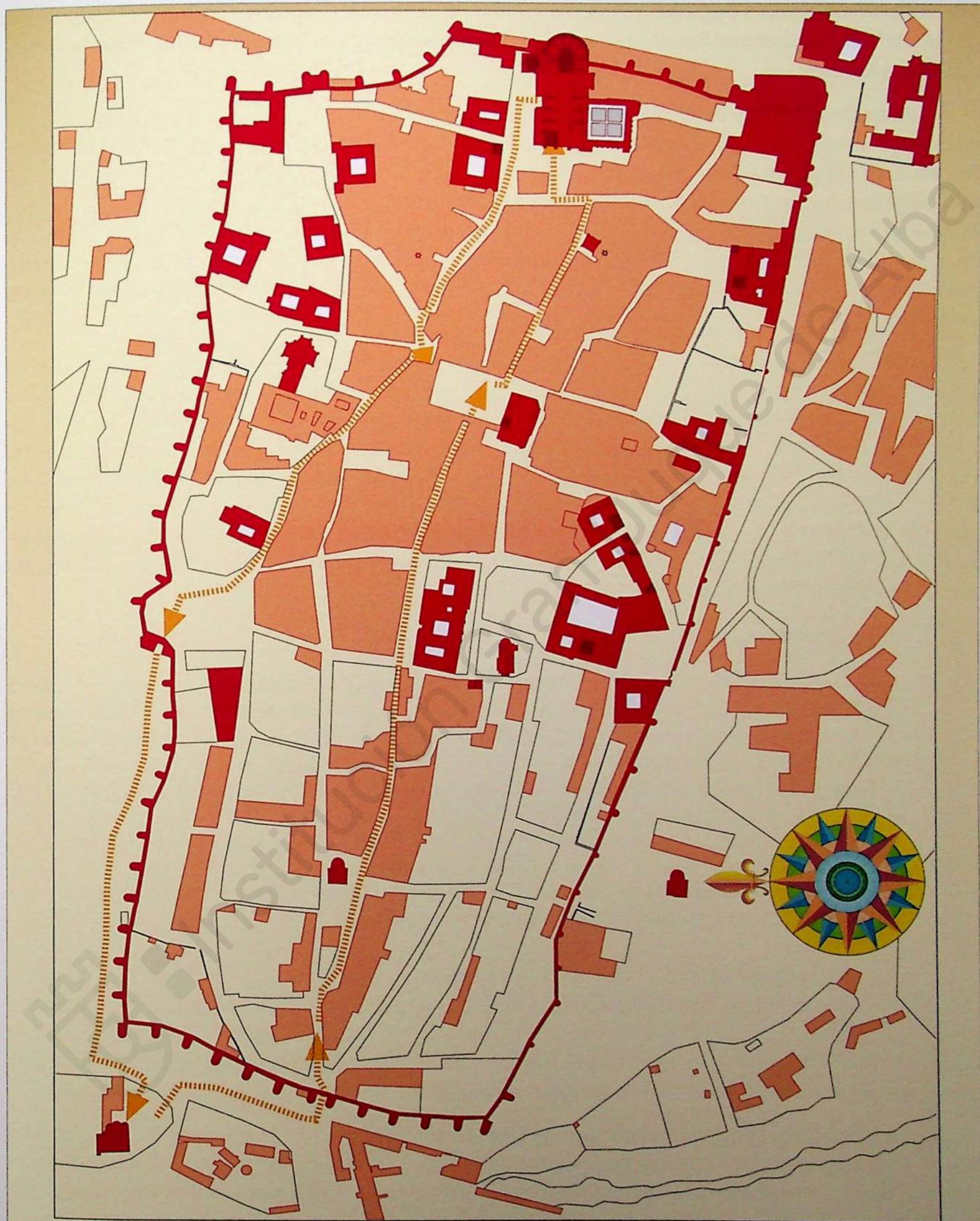
A continuación se llevaban ocho cruces de plata con sus mangas, todas bordadas de oro, de cada una de las parroquias abulenses, que anunciaban las veintisiete andas de escultura y talla doradas, ocho de ellas llevaban las insignias de los santos titulares de las ocho parroquias de Ávila (San Pedro, San Vicente, San Juan, Santiago, Santo Domingo, Santo Tomé, San Andrés y San Nicolás), y en cada una el santo de la advocación, de bulto y dorado. En las otras andas iban relicarios de los monasterios, parroquias y ermitas de Ávila. Llevaban las andas sacerdotes, presbíteros y diáconos revestidos de lujosas dalmáticas. Cerraba el grupo de andas otras dos con las imágenes de la Virgen de la hermandad de Nuestra Señora del Rosario y la de la de la iglesia de San Martín de la ciudad de Ávila.

Por último, iba la parte más importante de la procesión: la representación del cabildo y la del concejo. La del cabildo con su pendón por el siguiente orden, de menor a mayor importancia: capellanes de coro, racioneros y canónigos; después las dignidades según su antigüedad y categoría, cerrando la representación capitular el deán, revestido con una rica capa de brocado bordada en oro con rica pedrería, y los canónigos que habían actuado de diáconos en la misa. Finalmente, la representación de la ciudad, formada por la justicia y el regimiento y otros muchos caballeros, tanto de Ávila como de Segovia, Toledo, Salamanca, Valladolid y Talavera. A lo largo de los itinerarios multitud de fieles de Ávila, de las villas del arciprestazgo, de las aldeas y de otras diócesis comarcanas, que el maestro Gil González Dávila calcula en más de cincuenta mil personas, refiriéndonos que él fue testigo de ello, aunque es cierto que entonces era un joven de dieciséis años y pudo quedarle la idea de un número excesivo de participantes al contemplar por primera vez tal multitud de personas en un acto:

Seguíale la clerecía y cabildo de la Santa Iglesia de Ávila, tenía fin la procesión con el cuerpo del santo y cuerpo de la ciudad, acompañados la justicia y regidores de muchos cavalleros de las ciudades de Toledo, Salamanca, Segovia, Valladolid y otras partes, y fue tanta la gente que acudió a esta traslación que no me alcanzo en dezir passó el número de más de cinquenta mil personas.

Para los itinerarios de ida y vuelta reproducimos el estudio e identificación de los topónimos del siglo XVI con las calles actuales que hace Jesús Arribas:

El de la ida, desde la iglesia mayor de Ávila (plaza de la Catedral) a dar a la calle de la Pescadería (Tomás Luis de Victoria) y desde allí a la calle que baja al monasterio de Nuestra Señora del Carmen (marqués de Benavites y marqués de Canales y Chozas), conocidas también como calle de los Caños, en su primer tramo, y calle del Carmen en el segundo; salieron por la puerta del Carmen y fueron por una nueva calle que había mandado hacer el corregidor y el concejo de la ciudad (Teso del Carmen) y por allí fueron a dar a la iglesia del bienaventurado san Segundo.



Recorrido de la procesión de San Segundo entre la catedral y su ermita

Mapa 2.

Antonio de Cianca describe a la perfección los altares que se construyeron para la procesión de subida a la catedral con las reliquias del santo en los caps. xxii-xxvi del «Libro Tercero». Fueron los siguientes:

– Altar de la iglesia de San Segundo. Era el más impresionante. Construido en el atrio de la iglesia, arrimado a la puerta principal. Se encargó a don Luis Núñez Vela, arcediano de Arévalo. Era un ancho y gran tablado con seis gradas, teniendo en medio un adorno de dos peanas sobre las que cargaban dos columnas con basas, capiteles, arquitrabe, friso, cornisa y frontispicio, en el que estaba un escudo con las armas del cabildo. Dentro de la arquitectura estaba un sitial de brocado en tres altos y dentro un rico y adornado altar que tenía encima la caja de las reliquias del santo. Arrimada a la caja una cruz grande y a los lados, repartidos por el altar, ocho apóstoles de plata dorada.

El obispo había ido a la iglesia de San Segundo a decir la misa en el altar que hemos descrito. Cuando acabó la misa, llegó allí la procesión. Los ministriles tocaron las chirimías, los atabales y trompetas. Después de rezar el obispo la oración del santo, tomó la caja de las reliquias y se la entregó a las dignidades del cabildo catedralicio, excepto el deán: arcedianos de Ávila, de Arévalo, de Olmedo y de Oropesa, el tesorero y el maestrescuela, que la bajaron del altar y la recibieron en hombros el corregidor de Ávila, los marqueses de Denia y de Las Navas, el licenciado Gasca de Salazar, el oidor Diego de Alarcón y el alcalde de los hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid. Al salir del límite de la iglesia, recibieron la caja cuatro regidores, que se fueron cambiando con el resto de regidores a trechos en toda la procesión.

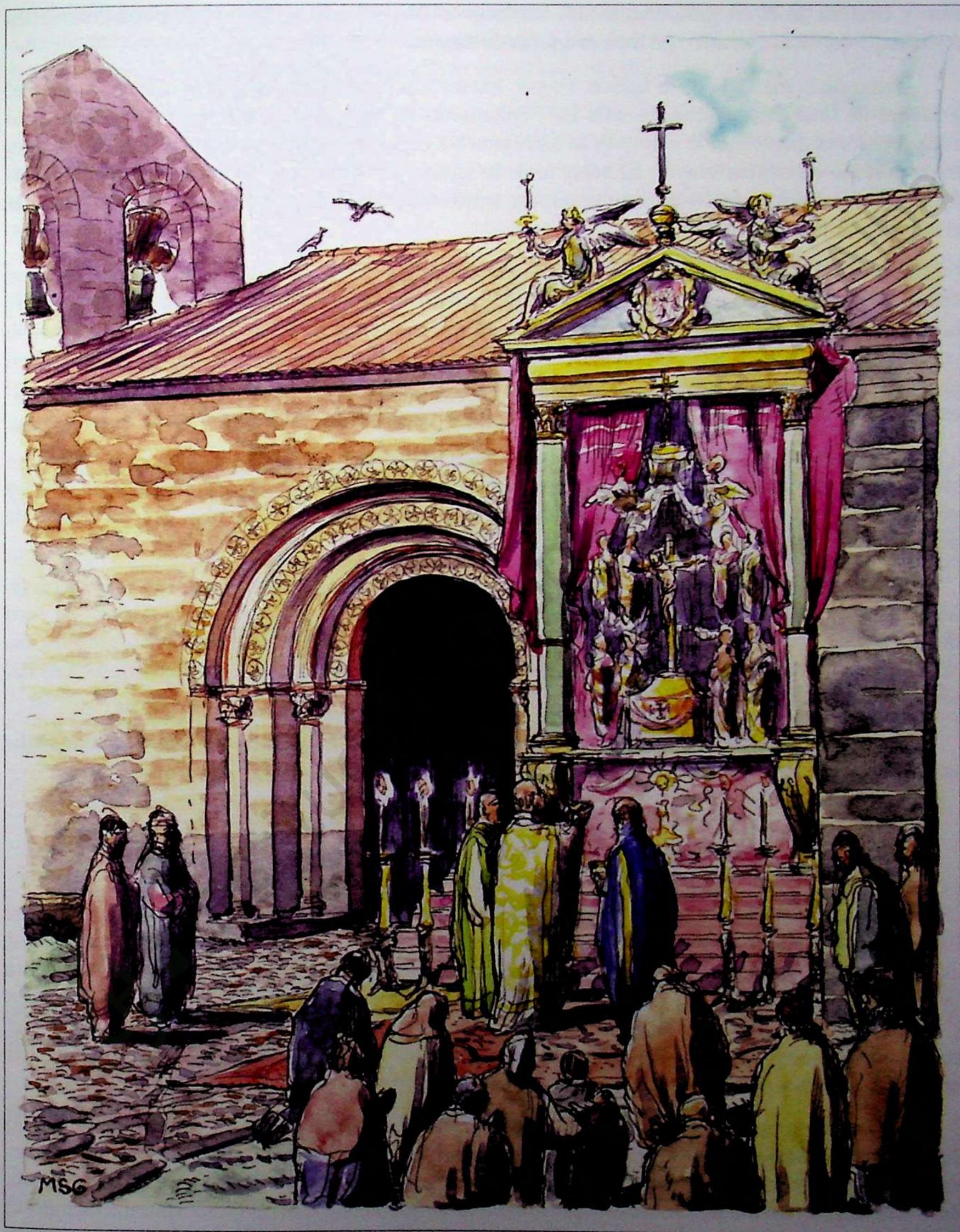
El itinerario de vuelta,

[...] arrancó del cementerio y plazuela de San Segundo (atrio de San Segundo), entró por la puerta del Adaja (puerta del Puente) y subió la calle de la iglesia de San Esteban arriba (calles del conde don Ramón y Vallespín), o también calle de la Rúa, para detenerse en la misma plazuela (plaza de San Esteban); subió la calle de la Rúa arriba (Vallespín); siguió por la plazuela de las casas de don Vicente de Contreras hasta llegar a las casas del conde de Uceda (tramo medio de Vallespín) hasta la plaza del Mercado Chico; el cuerpo de san Segundo estuvo casi en medio de la plaza y frontero de la calle que va a la Cárcel Real de Ávila (Maldegollada y Toriles y en su último tramo Cárcel Quemada, hoy toda Comuneros), prosiguiendo la procesión por la calle de Caldeandrín (Reyes Católicos) por aquella parte de las casas de doña Teresa de Valderrábano (Alemania), hasta llegar a la plazuela de la Santa Iglesia Mayor (plaza de la Catedral).

– Altar de la iglesia de San Esteban. El cabildo encomendó el altar y adorno a don Fernando de Escobar, arcediano de Olmedo. Estaba colocado a la puerta principal de la iglesia. El frontal tenía en el centro el escudo de las armas de la iglesia y en el altar un cuadro al óleo de la iglesia con los Siete Sacramentos, en medio del altar una cruz de cristal y al lado una imagen de bulto de San Eugenio y al otro lado un San Ildefonso, arzobispo de Toledo.

– Altar del deán de Ávila, don Diego de Bracamonte. Situado en la plazuela de las casas del conde de Uceda. Era un rico altar con sitial de brocado y frontal de lo mismo con cuadros de la Virgen, San Juan y otros santos, además de numerosos relicarios. En medio del altar una cruz y a los lados doce apóstoles de plata.

– Altar del Mercado Chico. El concejo se encargó de adornar toda la plaza con colgaduras y telas. En la acera de la iglesia de San Juan hicieron los padres de la Compañía de Jesús un



Dibujo 2.- Altar que se levantó a la entrada de la iglesia de San Segundo, con motivo de la traslación del cuerpo.

altar y encima de él un gran cuadro del Salvador al óleo y siete relicarios de plata con viriles cristalinos que tenía dentro muchas reliquias de santos.

– Altar de la plazuela de la Iglesia Mayor. Estaba a la puerta principal de la catedral con sitial y frontal de brocado, teniendo a cada lado colgaduras de telas de oro y plata. El obispo recibió a los regidores que traían la caja y se la entregó a las dignidades de la catedral. Estos la llevaron hasta ponerla en el altar mayor. El aderezo de la iglesia catedral estuvo a cargo del arcediano de Ávila y del tesorero, para lo que se emplearon, entre otras lujosas tapicerías, las que había enviado el cabildo de la catedral de Toledo.

A lo largo de todo el recorrido, en las colgaduras de las calles y plazas se pusieron papeles con versos compuestos con motivo de la traslación. Aunque de autores anónimos, me parece acertada la opinión de Jesús Arribas, cuando afirma que se podían distinguir tres autorías: una relacionada con el Consistorio (poemas sobre historia de Ávila y grandezas de la ciudad), otra relacionada con el cabildo (los poemas sobre la personalidad del obispo y la excelencia de la iglesia de Ávila y del cabildo) y la tercera de la Compañía de Jesús (en los epigramas y sus traducciones).

El mismo autor clasifica –en un amplio y excelente estudio en el cap. vi de su obra– esta poesía en mural (sonetos, glosas, octavas y epigramas) y poesía cantada, que los documentos llaman villancicos y cuya autoría atribuye a Sebastián de Vivanco, para ser cantados por los mozos de coro y por los seises.

Acompañamiento importante de la traslación y en todas las fiestas fue la música y danzas. Música religiosa de los grandes maestros abulenses del siglo xvi, y cantores y músicos de coro de la catedral, pero también música popular, animando los tambores, dulzainas y gaitillas las actuaciones de danza organizadas por los sexmos de la tierra de Ávila y de las de otras villas del territorio del obispado.

La traslación definitiva desde el altar mayor de la catedral a la capilla de su nombre se realizará el 26 de julio de 1615.

### *2.1.3. Fiestas religiosas y civiles de la traslación*

Debemos destacar las fiestas religiosas y civiles que se celebraron con motivo de la traslación. Estas fiestas de acontecimientos religiosos con actos profanos, con motivo de estas traslaciones o de la celebración de los santos patronos o bien las organizadas por las proclamaciones reales eran las únicas diversiones que disfrutaban los españoles en las ciudades y villas durante los siglos xvi y xvii. Fiestas en ambientes renacentistas que preludian el manierismo del espíritu del Barroco, como se podía observar también en los montajes de todos los altares descritos anteriormente. Las organizadas con motivo de la traslación fueron las siguientes:

– El día de la traslación por la tarde se organizaron fuegos artificiales montados por Vicencio Tabormina, siciliano. Diseñó para este primer día una alegoría que demostrara la victoria del santo sobre la idolatría, representada por una bella mujer, colocada en un carro en actitud triunfante. Pero a la llegada del santo se abrasó y prevaleció la religión cristiana, como se figuraba cuando se puso fuego a los cohetes, quemándose el rostro de la representación de la idolatría que se quedó convertida en un demonio, mientras se iba abrasando y consumiendo.

– El día 12 de septiembre, por la mañana, acabada la misa, el obispo, ante el cabildo y autoridades del concejo, abrió la caja de las reliquias y sacó dos huesos: uno para llevárselo al rey al monasterio de El Escorial y el otro para que lo pusiera el cabildo en un relicario.

– Ese mismo día, por la tarde, en el Mercado Grande hubo una corrida de toros y un juego de cañas de los caballeros de Ávila. Los toros que se corrieron fueron ocho, aunque resultaron poco bravos. El juego de cañas «a la usanza de Ávila» era un recuerdo de los alardes medievales de las milicias abulenses y de los juegos de armas de sus caballeros. Intervinieron seis cuadrillas de los caballeros abulenses.

– En la tarde del día 13 de septiembre se representó en la plaza del Mercado Chico la comedia de *La isla Bárbara*; y después otra vez fuegos artificiales, dentro de un combate organizado por el artillero Vicencio Tabormina.

– El día 14 de septiembre se pusieron por la noche luminarias y luces en el balcón y ventanas de la casa del concejo y en las casas particulares del Mercado Chico, donde el mismo artillero montó toda una serie de fuegos artificiales.

– El día 15 de septiembre hubo una corrida de siete toros en el Mercado Grande, de mayor bravura que los de la anterior. Y finalmente hubo otro juego de cañas con «capas y gorras negras».

– El día 16 de septiembre se construyó por la tarde un tablado en la plaza de la Catedral y en él se representó un auto compuesto por un padre de la Compañía de Jesús del colegio de San Gil de Ávila.

– El 18, domingo de la octava de la traslación, se representó en el tablado de la catedral el auto compuesto por Lope de Vega, sobre la vida y muerte de san Segundo. Se repitió el lunes en el patio del hospital de la Magdalena de Ávila, donde se representaban las comedias, para que pudieran verlo los que no habían podido asistir el día anterior. Con ello se dieron por terminadas las fiestas de la traslación.

#### 2.1.4. Gastos de la traslación

Los gastos de la traslación ascendieron, aproximadamente, a 3.600 ducados, que equivalían a 1.350.000 maravedís. De ellos correspondió pagar al concejo de Ávila 2.000 ducados, y el resto a la Iglesia.

El concejo no podía hacer frente al pago de su parte, por lo que tuvo que recurrir a pedir préstamos, porque el rey no autorizó echar el gasto en una sisa, hasta que aprobó el monarca el 11 de noviembre de 1595 que se tomara el dinero que se necesitara a censo.

El cabildo no tuvo ningún problema para pagar su parte, ya que se repartió a todas las fábricas de las iglesias del obispado, en dos repartimientos los años 1594 y 1595.

La fiesta fue una manifestación del triunfo del cabildo catedralicio sobre el concejo y la confirmación de su poder y esplendor, dejando al descubierto la crisis y decadencia del concejo abulense. Pocos años después, en el primer tercio del siglo XVII, la expulsión de los moriscos acentuará el proceso de decadencia. Desaparecerán las actividades artesanales, en Ávila la única institución potente era la Iglesia. La ciudad estaba llena de iglesias y de conventos. El

obispo y el cabildo estaban presentes en todas las manifestaciones culturales y educativas. La influencia de la clerecía en la vida política social y religiosa de Ávila era decisiva en cualquier actividad. La imagen que ofrecía al exterior, para algunos visitantes, era la de una ciudad levítica y conventual, de la que nos ha dado algunas pinceladas extraordinarias Enrique Larreta en su obra *La gloria de don Ramiro*, aunque creemos que no tuvo que forzar mucho su imaginación para reproducir esa impresión de Ávila, ya que en su tiempo podían suceder las mismas escenas en nuestra ciudad:

La ventana de una casa frontera acababa de alumbrarse, y veíanse ir y venir, por delante de la luz la sombra de un hidalgo que rezaba sus horas. Vasta tristeza flotaba sobre la ciudad guerrera y monástica, y, en medio de aquel recogimiento, el niño escuchó de pronto un coro lejano, un himno alucinante. Las monjas agustinas. Por momentos un hálito sagrado parecía pasar entre las voces y estremecerlas como llamas de cirios.

Y en otro momento escribe el mismo autor:

En ese instante una metálica vibración llegó de la ciudad. Luego la campana de Santiago resonó a corta distancia. Otras, más lejanas, respondieron. La catedral dejaba caer sus campanadas bajas y solemnes, y, en seguida, todas las iglesias a la vez, en alucinador concierto, tocaban las oraciones.

## 2.2. LA LEYENDA DE LOS SANTOS OBISPOS DISCÍPULOS DE SAN SEGUNDO

El nombre de estos obispos no es citado por Antonio de Cianca ni por Luis Ariz, que afirman que después de san Segundo hubo siempre preladados en Ávila, aunque no haya noticia de ellos por la escasez de documentos. Suponen que en la primera epístola decretal del papa Antero en el año 237, conocida en España, y dirigida a los obispos de Andalucía y de Toledo, se incluiría al de Ávila, que pertenecía entonces a Toledo. Siguen afirmando la existencia de obispos en Ávila en los concilios que se conocen de España y en las decretales que se conservan, aunque no se hiciera expresa mención de ellos, hasta llegar al año 305 en que se va a martirizar a los santos Vicente, Sabina y Cristeta, lo que puede ser un indicio de la existencia en Ávila de una comunidad cristiana y que pudiera estar dirigida por un obispo.

Los que dan noticia de estos santos obispos, discípulos de san Segundo, son Gil González Dávila, Bartolomé Fernández Valencia y José Tello Martínez.

Gil González Dávila admite que a san Segundo le sucedió como obispo su discípulo Julio, aunque no le da título de santo, y que la noticia sobre él está incluida en una carta que el papa san Clemente le escribió a él y a Juliano, arzobispo de Toledo. No cita a otro sucesor, aunque admite la existencia de una comunidad cristiana en Ávila perseguida por los emperadores romanos, hasta la época de Constantino el Magno en que se levantan muchas iglesias, se celebran concilios y se crean arzobispados con obispados. Uno de estos arzobispados era el de Mérida, al que dieron por sufragáneo al de Ávila, por lo que supone que tuvo obispos hasta que se trasladó la silla arzobispal a Santiago y con ella a todos los obispos sufragáneos que obedecían a Mérida. Para este autor el primer obispo de nombre conocido será Justiniano, que en el año 610 confirma los decretos de Gundemaro en el IV concilio de Toledo en compañía de otros veinticinco obispos.

Bartolomé Fernández Valencia nombra a Julio como santo, diciendo que gobernó la diócesis en las ausencias de san Segundo, mostrando al principio «flaqueza e inconstancia» por lo que fue amonestado por el papa san Clemente, junto a Juliano, obispo de Carpetania, teniendo que intervenir el mismo san Segundo para redimirle y fortalecerle en la fe. Después san Julio se opuso con valor a los idólatras, dando su vida por Cristo, mereciendo la aureola de mártir. Según la tradición está enterrado en Ávila junto con otros mártires en lugar desconocido. También admite como santos discípulos de san Segundo a Quiricio y Paulo, que habían sido coadjutores de san Segundo.

José Tello Martínez recoge la tradición del obispo Julio, basándose en la autoridad del maestro Gil González Dávila, citando también la carta del papa san Clemente, reconviniéndole por haberse apartado de la verdad por temor a las persecuciones y por el contacto con los gentiles. Después de Julio admite la sucesión de ocho obispos, de los que no se conoce el nombre, hasta llegar a Froiscolo, aunque dudoso, que intervino en los concilios de Toledo, hasta llegar al primero conocido que, siguiendo a Gil González Dávila, es el obispo Justiniano, que es uno de los veintiséis obispos que confirman en el iv concilio de Toledo. Cita este autor en una nota que, según «varios autores», entre san Segundo y Julio hubo más obispos de nombres Herimino, Quiricio, Severiano, Feliz y otros ministros apostólicos que, según fray Antonio de San Joaquín, fueron santos.

Sobre san Segundo y sus santos discípulos, repito lo que ya he expresado antes, que, desde la base histórica más fiable, el que aparece como el primer obispo conocido de Ávila es Prisciliano, a finales del siglo iv, que es posible que no fuera el primero, ya que el culto a principios de dicho siglo a los santos Vicente, Sabina y Cristeta parece ser un indicador de la posible existencia de un floreciente núcleo cristiano de población en nuestra ciudad.

Respecto al obispado y a los obispos conocidos de la época visigoda en el estado actual de la historiografía, sabemos que Ávila estuvo incluida, con el nombre de Abela, en la provincia lusitana, cuya capital era Mérida, como arzobispado. Formaban el arzobispado los obispados siguientes: Abela, Caliabria, Cauro, Coimbra, Évora, Egítania, Lamego, Lisboa, Ossonoba, Pax Julia, Salamanca y Viseo. Los obispos abulenses que conocemos y que figuran en las suscripciones de los concilios y las listas (*Nomina sedium episcopaliū*) de códices medievales que copian textos de la época visigoda son los siguientes: en el año 610 Justiniano, que firma en el decreto de Gundemaro; Teodogio, que suscribe las actas del iv concilio de Toledo en el año 633; Eustoquio, que suscribe el año 646 el vii concilio de Toledo; Amanungo, que asiste en el 653 al viii concilio de Toledo; Asfalia, que interviene en el concilio de Mérida del año 666 y en el concilio xii de Toledo en el 681; Onogesio, que asiste al xiii concilio de Toledo en el año 683; y Juan, que figura en los concilios xv y xvi de Toledo en los años 688 y 693.

Es la relación que incluye Antonio de Cianca en su obra con pequeñas diferencias: la existencia de un obispo de Ávila de nombre Fructuoso en el iii concilio de Toledo, en la conversión de Recaredo, aunque debe figurar como dudoso, ya que afirma que en el original no se halla el nombre de la diócesis; y Antonio, obispo de Ávila en el concilio de Toledo en tiempo de Recesvinto en el año 636. También varía el año de celebración de los concilios de Toledo. De todas formas, debemos destacar la importancia como historiador de Antonio de Cianca, ya que su obra es recogida con ligeras variaciones por los cronistas posteriores de Ávila.

### 2.3. CUERPOS SANTOS QUE HAY EN EL OBISPADO DE ÁVILA HASTA EL SIGLO XVII, SEGÚN GIL GONZÁLEZ DÁVILA

En las iglesias y ermitas de España hubo una constante tradición por venerar en ellas reliquias de santos, algunas sin base histórica razonable, pero a las que se han rendido culto a lo largo de los años. La tradición se incrementó en los reinados de Felipe II y Felipe III, sobre todo en el del primero, posiblemente como una reacción a la negación del culto a los santos de la Reforma protestante. Al aparecer las reliquias o cuerpos santos, como ya hemos visto con el de san Segundo, el rey no se oponía a la realización de grandes fiestas profanas que sirvieran de marco a las de carácter religioso en honor de los santos, aunque casi siempre enviaba instrucciones para que se remitiera al monasterio de El Escorial alguna reliquia importante, con lo que se formó una extraordinaria colección en el monasterio. Todas estas fiestas gozaban del apoyo de los concejos y del pueblo, ya que eran las únicas diversiones autorizadas por el Estado, junto con los entierros y las proclamaciones reales.

Gil González Dávila, en su obra ya citada de *Teatro eclesiástico de la Iglesia y obispado de Ávila*, señala que en el obispado de Ávila, hasta el siglo XVII, se encontraban los cuerpos de los santos siguientes:

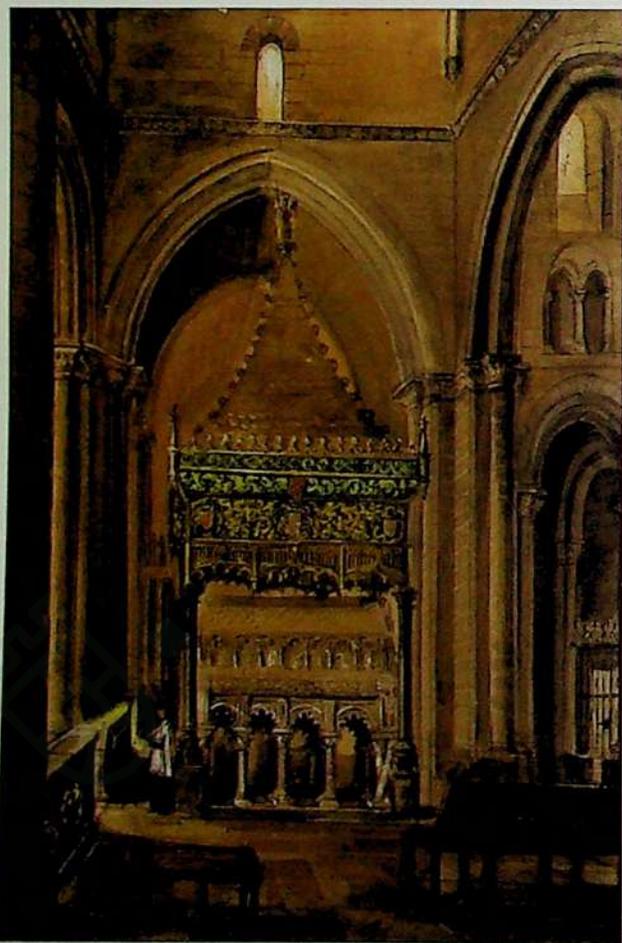


Foto 7.- En el cenotafio de la basilica de San Vicente reposan los restos de los santos mártires Vicente, Sabina y Criseta. En la imagen, dibujo de Valentín Cardedera.

#### 2.3.1. Santos Vicente, Sabina y Criseta en la iglesia de San Vicente de Ávila

De los santos Vicente, Sabina y Criseta ya nos ocupamos en el vol. III de la *Historia de Ávila*, en el epígrafe 4 del capítulo IX: «Mitos, leyendas, tradiciones y hazñas», en el que analizamos los aspectos siguientes: los datos que poseemos sobre los mártires; la tradición del martirio en Ávila; la construcción del primer templo; las noticias del martirio y el traslado de los restos de los mártires por Fernando I en 1065; la apertura del sepulcro en 1470 por el obispo don Martín de Vilches; el reparto de las reliquias; el traslado de algunas reliquias a la ciudad de Ávila y a la iglesia basílica y el informe del obispado de Ávila como resultado del análisis médico antropológico a que se sometieron las reliquias, que expresaba una duda razonable sobre la identidad de las reliquias examinadas con la crónica histórica; las teorías sobre el invento del martirio en las épocas visigoda o mozárabe; descripción del cenotafio de los santos del siglo XII; y la tradición de la basílica de los santos

como iglesia juradera. También expresamos nuestra opinión sobre la tradición, indicando que no se puede dudar sin más de los santos y del martirio. Otra cosa sería admitir toda la serie de milagros y la identificación entre las reliquias depositadas con los santos e incluso en la posibilidad de que los santos hermanos más que «de sangre» lo fueran de religión.

Durante la Edad Media ya hemos dicho que la basílica de los santos mártires estuvo protegida por los reyes, los obispos, la nobleza, la oligarquía abulense y, sobre todo, por el concejo abulense, ya que la ciudad consideraba a los santos como los patronos de Ávila. Fueron numerosos las donaciones y privilegios que se concedieron: Fernando III en 1252 les hace merced de las tercias del Campo de Arañuelo para la fábrica de la basílica; Alfonso X en 1279 les concede sus tercias reales y las de La Puebla de Arañuelo para la labor de su iglesia, y en 1280 ordena a Gómez Nuño y a Velasco Muñoz, alcalde de la hermandad, que tomen cuenta de las tercias, las recauden y cobren para la fábrica y la reedificación del templo, además de 5.000 maravedís de merced; Sancho IV les concede limosna para la lumbre y para la obra de la fábrica. Fernando IV en 1302 exime a ocho mozos de coro del pago de tributos; Alfonso XI aumenta la exención a otros cinco mozos de coro más; Enrique II declara exentos a los mozos de coro del pago de las veinticuatro monedas que se habían de repartir a la Corona de Castilla; y la ciudad de Ávila les hace donación de 500 maravedís cada año, situados en los cozuelos del pan.

Sin embargo, a partir de la Invención del cuerpo de san Segundo, y sobre todo después de la traslación de sus reliquias a la catedral, se irá perdiendo la devoción popular por estos santos al ser desplazados en el patronazgo de la ciudad por san Segundo, que goza del apoyo de la clerecía y, en primer lugar, del obispo y del cabildo catedralicio. Aunque su fiesta se desplazó del 27 de octubre al 31 de agosto, en un día más propicio para las celebraciones populares, no se recuperó la celebración, que quedó reducida a la fiesta litúrgica. A pesar de ello, nos queda como testigo del esplendor pasado la bella basílica con las extraordinarias tallas de escultura de las puertas, sobre todo el Salvador y el apostolado, las estatuas de Raimundo de Borgoña y de doña Urraca, que nos recuerdan que el maestro que las talló puede ser el maestro Mateo de la catedral de Santiago, y la belleza de las obras de arte de su interior, en las que destaca el cenotafio de los santos, del último tercio del siglo XII, que es uno de los más bellos monumentos del románico español, tanto por la minuciosidad de la labra como por la belleza de las escenas, el extraordinario estudio de las perspectivas y por la exquisita sensibilidad al esculpir los cuerpos desnudos de los mártires, que son extraordinarias muestras de la veneración que en su tiempo se tuvo por estos santos.

### *2.3.2. San Segundo en la catedral de Ávila y otras reliquias en la iglesia de San Segundo*

Sobre san Segundo en la catedral y los restos que se conservan en la iglesia de San Segundo, ya nos hemos ocupado ampliamente en el epígrafe 3 del capítulo IX del volumen III de la *Historia de Ávila*, «Mitos leyendas, tradiciones y hazañas», como también en el apartado 2.1. del presente capítulo.

### *2.3.3. San Vidal, en la catedral de Ávila*

El cuerpo de san Vidal, mártir, de la catedral de Ávila pertenece a la donación que hizo de reliquias el obispo don Sancho Dávila y Toledo, nieto de Gómez Dávila, I marqués de



Foto 8.- En la catedral se conservan las reliquias de san Vidal, mártir.

Velada. Dicho obispo había sido canónigo de la catedral abulense y nombrado después obispo de Cartagena, Jaén, Sigüenza y finalmente Plasencia.

El linaje de los Velada tenía como enterramiento la capilla de San Blas, pero en el siglo XVI estaba llena de sepulturas y el I marqués de Velada consiguió que se le cediera la capilla de San Antolín, que también resultó pequeña, por lo que se proyectó la construcción de una nueva mucho más amplia, que sería la de Santa Ana. El obispo don Sancho Dávila y Toledo había manifestado el deseo de ser enterrado en la catedral de Ávila en esta capilla proyectada pero que no terminaba de autorizarse por el cabildo, por lo que él concedió una limosna de un cuento de maravedís (un millón). El obispo dejó al cabildo a su muerte las numerosas reliquias que había heredado de su hermano don Fernando, el usufructo de la herencia para terminar de construir la capilla proyectada, junto a la que ya tenía el linaje como lugar de enterramiento, joyas y cuadros, así como todo su pontifical y joyas. El cuerpo del obispo, bastante

después de su muerte, fue trasladado a la catedral, depositándose en la capilla de San Dionís, porque no estaba terminada la del linaje.

La reliquia más importante de las concedidas era, sin duda, «el cuerpo entero de san Vidal», como se acreditaba en el documento firmado el 17 de enero de 1595 por el papa Clemente VIII, en el que figuraba que los restos del santo fueron sacados del «cementerio y cuevas de San Calixto». El cuerpo se envió

en una caja grande que lleva una (*signo de cruz*) por señal va el cuerpo de san Vidal, mártir, una arca de ébano y plata, cristales, perlas y piedras, y esta arca va metida en otra de madera dorada y estofada con viriles y una figura de san Vidal, tendida en su martirio en lo alto.

Las reliquias de san Vidal se recibieron con toda solemnidad y fueron colocadas en la capilla mayor de la catedral, en el mismo sitio en que antes habían estado las reliquias de san Segundo.

Las obras de la nueva capilla y los altares colaterales en forma de relicario no concluirán hasta el siglo XIX, y en el año 1804 se trasladará el santo a la capilla, que recibirá su nombre, en una solemne procesión. Permanecerá en ella sobre el altar hasta que comenzaron diversos traslados a dependencias capitulares, llegando hasta un almacén de la catedral, en el que se encontraba el año 1998.

#### 2.3.4. *San Mauricio, mártir, en el convento de San José de Ávila*

San Mauricio fue uno de los santos más populares de Europa occidental y santo patrón de dinastías europeas del Sacro Imperio Romano Germánico, ya que muchos emperadores fueron unguidos en el altar de él en Roma. Era un oficial que mandaba la legión tebana, que estaba formada por egipcios cristianos. El emperador Maximiano, por no obedecer una orden, dispuso que fuera diezmada por dos veces, pero acabó siendo masacrada en su totalidad incluyendo a sus oficiales. El crimen que había cometido la legión, según la tradición, fue negarse a participar en los sacrificios paganos, bien antes de la entrada en el combate o, según otros, para celebrar la victoria.

El cuerpo de san Mauricio fue donado por el papa Paulo V en un breve expedido en Roma el 7 de noviembre de 1613 a don Francisco Guillamas Velázquez, maestro de cámara de Felipe II y tesorero del príncipe y de la princesa.

Este caballero, de origen abulense, dio poder a Diego Gabriel del Águila, regidor de Ávila, para que en su nombre depositara las reliquias del santo, «con huesos y cenizas de otros santos», en la capilla de la Anunciación de la iglesia del convento de San José de Ávila, al lado de evangelio, donde se encuentra, que había sido fundada por don Francisco Guillamas.

El día 28 de septiembre de 1619, solemnemente, después de misa mayor en dicha iglesia, que ofició el prior del convento de Santa Teresa de la Orden Descalza de Ávila, el regidor indicado por

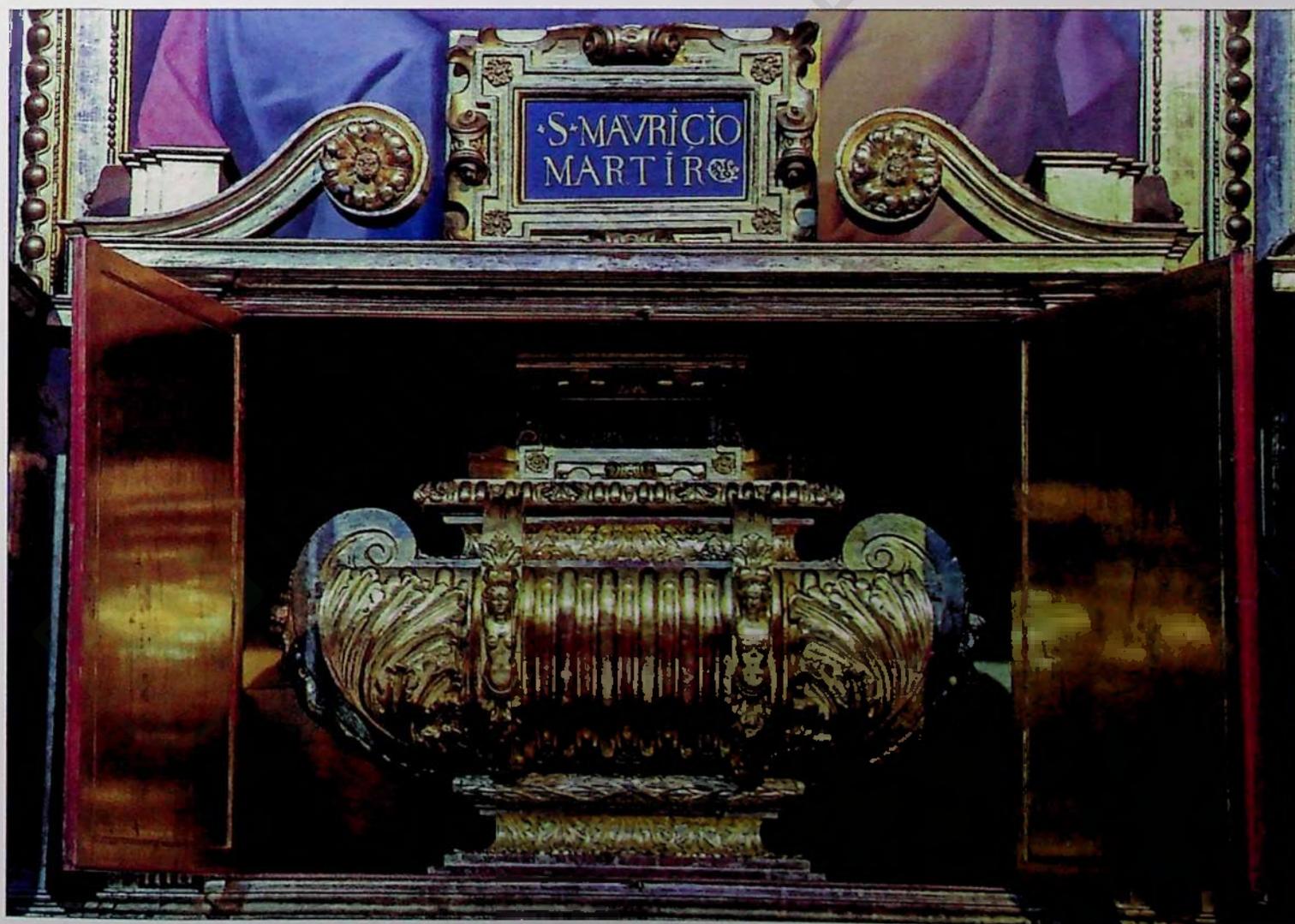


Foto 9.- Francisco de Guillamas donó el cuerpo de san Mauricio al convento de San José.

mano del prior colocó el santo cuerpo, huesos y cenizas de san Mauricio y las reliquias de otros santos en una urna y caja dorada que estaba encima del altar, en un arca pequeño de terciopelo carmesí con clavazón dorado en dicha urna y cerró con dos llaves, que el regidor se quedó para enviar a don Francisco Guillamas.

En el acto estuvieron presentes don Francisco de Gamarra, obispo de Ávila, el corregidor de Ávila, dos regidores y el provisor y vicario del obispado, asistiendo como testigos entre otros los arcedianos de Ávila y Arévalo, los priores y abades de los monasterios de la ciudad de Ávila de Sancti Spiritus, de Nuestra Señora de la Antigua y de San Francisco, y numerosos clérigos, caballeros y ciudadanos de Ávila, entre ellos Gil González Dávila, prebendado en la iglesia catedral de Salamanca y cronista de Felipe III.

### 2.3.5. Santa Barbada o Paula, en la iglesia de San Segundo

Sobre santa Paula Barbada y su leyenda, la mención de que de ella hacen los cronistas (Gonzalo de Ayora, Antonio de Cianca, Luis Ariz, Bartolomé Fernández Valencia, Gil González Dávila y José Tello Martínez), su sepultura en la iglesia de San Segundo, la fiesta en Cardeñosa y los pocos datos que se conservan sobre su culto, ya nos ocupamos en el apartado 22 del capítulo IX del vol. III de la *Historia de Ávila*. Nos queda aquí, en el epígrafe dedicado a los cuerpos santos que se encuentran en la diócesis de Ávila, según Gil González Dávila, pronunciarnos sobre la realidad de las reliquias que se conservan y su identificación con el personaje.

Creemos que no rebasa el nivel de leyenda. Leyenda incluso en las contradicciones sobre la época en que, según los cronistas, vivió, que algunos la sitúan en el año 300, por influencia otra vez del cronicón del arcipreste Julián Pérez, teoría que comparten también Ayora y Ariz, entre otros. Para Fernández Valencia vivió hacia el año 650, reinando Recesvinto.

Antonio de Cianca dice que no se sabe cuándo se realizó el milagro que narra la leyenda ni figura esta santa en el santoral, y que «desconsideradamente se ha puesto otro en aquel lugar de santa Águeda». José Tello Martínez dice que «en el sepulcro con un retablo que allí se puso, dedicado a la devoción de la Santa, después (¡Oh impropiedad!) pusieron otro inconsideradamente dedicado a Santa Águeda, virgen y mártir».

Queda hoy en el retablo del ábside septentrional de la iglesia, donde está la imagen de Nuestra Señora del Buen Suceso, y encima, un cuadro de Santa Paula Barbada, posiblemente del siglo XIX, pero sin barba.

Fernández Valencia escribe que el 12 de julio de 1555 se juntaron los patronos y cofrades de San Sebastián y hallaron un testimonio de 1543, firmado de Francisco Guillamas, que decía que en un relicario de plata con el pie como de cáliz había una canilla entera de santa Barbada, un pedazo de otra canilla, un diente de san Segundo y en un cofrecito de marfil, con un pedazo del *Lignum Crucis* y tres huesos de la cabeza de santa Barbada; todas las reliquias las vio el 27 de septiembre de 1547 el vicario general, y después en el mismo año doña Isabel de Ribera, hija de Francisco de Valderrábano, mandó hacer la reja y el adorno que circunda el sepulcro.

Para Luis Ariz,

esta doncella fue natural de Cardeñosa, aldea de Ávila. Y esta con tanto celo y devoción tenía de venir a Ávila a visitar los santos cuerpos *de san Vicente y sus hermanas y del glorioso san Segundo y san Pedro del Barco*, que todos están en los arrabales de Ávila, a la parte de setentrión.

Debemos destacar el anacronismo de la frase de Luis Ariz que, situando a la virgen en el año 300, viniera a visitar las tumbas de los santos mártires Vicente y sus hermanas y de san Pedro del Barco, ya que en esa fecha no habían recibido martirio san Vicente y sus hermanas y mucho menos san Pedro del Barco.

José Tello Martínez afirma que «fundados en buenas conjeturas y verosimilitudes, diríamos que santa Paula Barbada no floreció antes del siglo XI», pero expresa una duda sobre la existencia de dicha santa cuando escribe: «No queremos producir más razón que el que cada uno abunde en su sentido hasta que Dios manifieste lo cierto en cuanto a este punto de la historia humana». Y no se admira dice, con fina ironía, que

señalando Pérez el gobernador y callado el día, y señalando Ayora el día y no el gobernador, usase el señor Tamayo, atenta la obscuridad, en su *Martirologio español latino: Juliannus consulem sine die, Gonzalus diem sine consulem signat*.

Pero Tello Martínez sigue afirmando que «estaba lejos de querer derogar las memorias piadosas que han hecho los fieles y muchos autores de esta virgen».

### 2.3.6. San Pedro del Barco, en la iglesia de San Vicente de Ávila

De San Pedro del Barco también nos ocupamos en el vol. III de *Historia Ávila*, cap. IX, apartado 15 con el título de «San Pedro del Barco», en el que referimos su nacimiento y formación, las estancias en Segovia y en Parraces, la vuelta a El Barco de Ávila, su muerte y el enterramiento en la basílica de San Vicente, y el sepulcro de Juan Gómez de Mora, en 1611.

Ahora destacaremos algunos aspectos de la vida del santo que entonces no tratamos y que dejamos para este capítulo de «La imagen de Ávila en la Edad Moderna (II)».

Aunque para algunos autores, Luis Ariz y Antonio de Cianca, era natural de Tormellas, y para otros, como Marineo Sículo y el doctor Luis Vázquez, había nacido en Ávila, ya dijimos que no había duda de su nacimiento en la villa del Tormes, como lo demuestran el maestro Gil González Dávila, Bartolomé Fernández Valencia y José Tello Martínez. Dice Fernández Valencia que en El Barco «se conoce la casa donde nació, en cuyo sitio se ha edificado un rico templo dedicado en su honor».

Respecto a la fecha de su fallecimiento, ya indicamos que nos parecía la más correcta la que sostenía que se había producido en 1155, indicada por Francisco Mateos, basada en un documento fechado en la era 1186 (año 1148), relacionado con el diezmo que pagaba la abadía de Parraces al cabildo de Segovia en señal de obediencia y filiación, en el que aparece en la confirmación: «*Ego, Petrus Varco, confirmat*», junto a otras veintiséis firmas más, lo que supone que en esa fecha todavía no se había trasladado el santo a El Barco de Ávila, donde morirá. La fecha que damos se corresponde con lo que afirma Antonio de Cianca, cuando dice que murió san Pedro del Barco antes del nombramiento de Alejandro III, que reservó a la sede apostólica la beatificación de los

santos, ya que se afirma que san Pedro no fue beatificado por la sede apostólica. Como Alejandro III fue electo en el año 1159 y en el 1165 ya había canonizado a san Bernardo, en el año sexto de su pontificado, podemos deducir que la fecha del fallecimiento sería anterior al 1159.

Las fechas que dan otros autores se basan en la autoridad de Juliano Pedro, arcipreste de Toledo, que escribe que en el año 1132 ya estaba beatificado san Pedro del Barco. José Tello Martínez sostiene que debió vivir entre los años 1085-1135, en que finaliza la *Crónica* del citado arcipreste, lo que supone la incongruencia histórica de afirmar que había nacido en El Barco en 1085, en el año en que se conquista la ciudad de Toledo, y antes de la repoblación de la Extremadura castellanoleonesa (ciudades de Ávila, Segovia y Salamanca). Hoy día no se da fiabilidad alguna a obras como esta última, que pertenece al grupo de los llamados cronicones, escritos la mayoría de ellos en los siglos XVI-XVII con la pretensión de demostrar la importancia de la Iglesia de España y la extraordinaria cantidad de santos que habían florecido en ella, muchos de ellos sin ninguna base histórica. El caso concreto de la obra del citado arcipreste, de título *Variorum carminum collectio*, cuyo original está en la abadía de Fulda, es un ejemplo típico de estos cronicones.

El sepulcro de san Pedro del Barco se ha abierto en dos ocasiones. La primera, en el año 1610, siendo obispo de Ávila don Lorenzo Otaduy y Avendaño, a propuesta del cura y de un beneficiado de la iglesia de San Vicente que pidieron una ayuda a la ciudad de Ávila para que, junto con lo que se recaudara de los fieles de la diócesis, poder colocar el sepulcro del santo en un altar adecuado y con mayor decoro que en el que estaba. El concejo concedió 40.000 maravedís y nombró a dos regidores para que asistieran al acto: Sancho Cimbrón y Luis Pacheco de Espinosa. Fue necesario cavar y desbaratar el antiguo altar. El 12 de agosto de 1610 las autoridades eclesiásticas y los representantes del concejo descubrieron la caja y la urna en la que pudieron contemplar las reliquias del santo, la cabeza al poniente y los pies al oriente. Después de repartir entre los asistentes algunas reliquias y apartar otra para el sagrario de la iglesia, el obispo mandó cerrar el sepulcro y poner las piedras de la cubierta. Fernández Valencia describe de manera precisa el sepulcro:

El adorno del sepulcro es formado en cuadro sobre cuatro columnas con sus pilastras y capiteles sobre que carga la cornisa y media naranja y en el remate una linterna con molduras bien compasadas. En los dos ángulos del intercolumnio tiene rejás; los otros dos están guardados en la pared colateral de la iglesia, adonde está levantado el altar con un cuadro al óleo de la vida de san Pedro del Barco y traslación milagrosa de su santo cuerpo.

La segunda vez que se abrió el sepulcro fue el 21 de junio de 1673, siendo obispo de Ávila don Francisco de Rojas Borja, con asistencia del cabildo y del concejo, para sacar una reliquia del santo con el fin de enviarla a la villa de El Barco. Abierta la caja, se comprobó que estaba húmeda y podrida, tanto que sus pedazos se mezclaban con los huesos e incluso la cabeza estaba quebrada, por lo que el provisor del obispado mandó traer de su casa un arca «curiosa y fuerte» y se trasladaron allí los huesos principales del santo, después de apartar una canilla para El Barco de Ávila y otras dos reliquias: una para la catedral y la otra para la ciudad de Ávila. De las solemnes fiestas de la villa del Tormes en la traslación y colocación de la reliquia escribió dos romances el padre De Villalobos.

### 2.3.7. *San Victorino, mártir; en el colegio de la Compañía de Jesús de Arévalo*

Uno de esos actos festivos que citamos de las iglesias de España fue el caso de san Segundo en Ávila, que ya hemos comentado ampliamente. Arévalo y el cuerpo de san Victorino es otro ejemplo de las mismas fiestas.

San Victorino fue un ciudadano romano, hermano de san Claudio, que se convirtieron los dos por las predicaciones de san Sebastián. Fue prendido por orden de Fabiano, prefecto de Roma, y condenado a ser lanzado al mar atado y con enormes pesas. Los cristianos le sepultaron en las catacumbas de San Esteban, donde permaneció hasta que, autorizado por Pío V, en 1608, fue traído a España por el jesuita Hernando de la Bastida. Después, a instancia del confesor de la reina Margarita de Austria, se entregó el cuerpo al colegio de la Compañía de Jesús de Arévalo el 14 de octubre de 1608.

Los jesuitas el 7 de marzo de 1609 solicitaron al concejo de Arévalo que la villa y tierra ayudaran a poner al santo en su sepulcro con la decencia adecuada y para organizar la procesión y la fiesta que merecía. Se preveía que fueran a la procesión todos los clérigos de la jurisdicción del arcedianato con las cruces de las iglesias, construyéndose un arco triunfal para elevar al santo y seis andas para llevar las reliquias y hachas de cera para el arco y velas para todos los clérigos. La fiesta profana consistiría en comedias que representarían la procesión, corridas de toros y juegos de cañas de 24 caballeros arevalenses. Las fiestas se acompañarían con luminarias, cohetes, músicas de chirimías, trompetas y atabales y de canto de órgano.

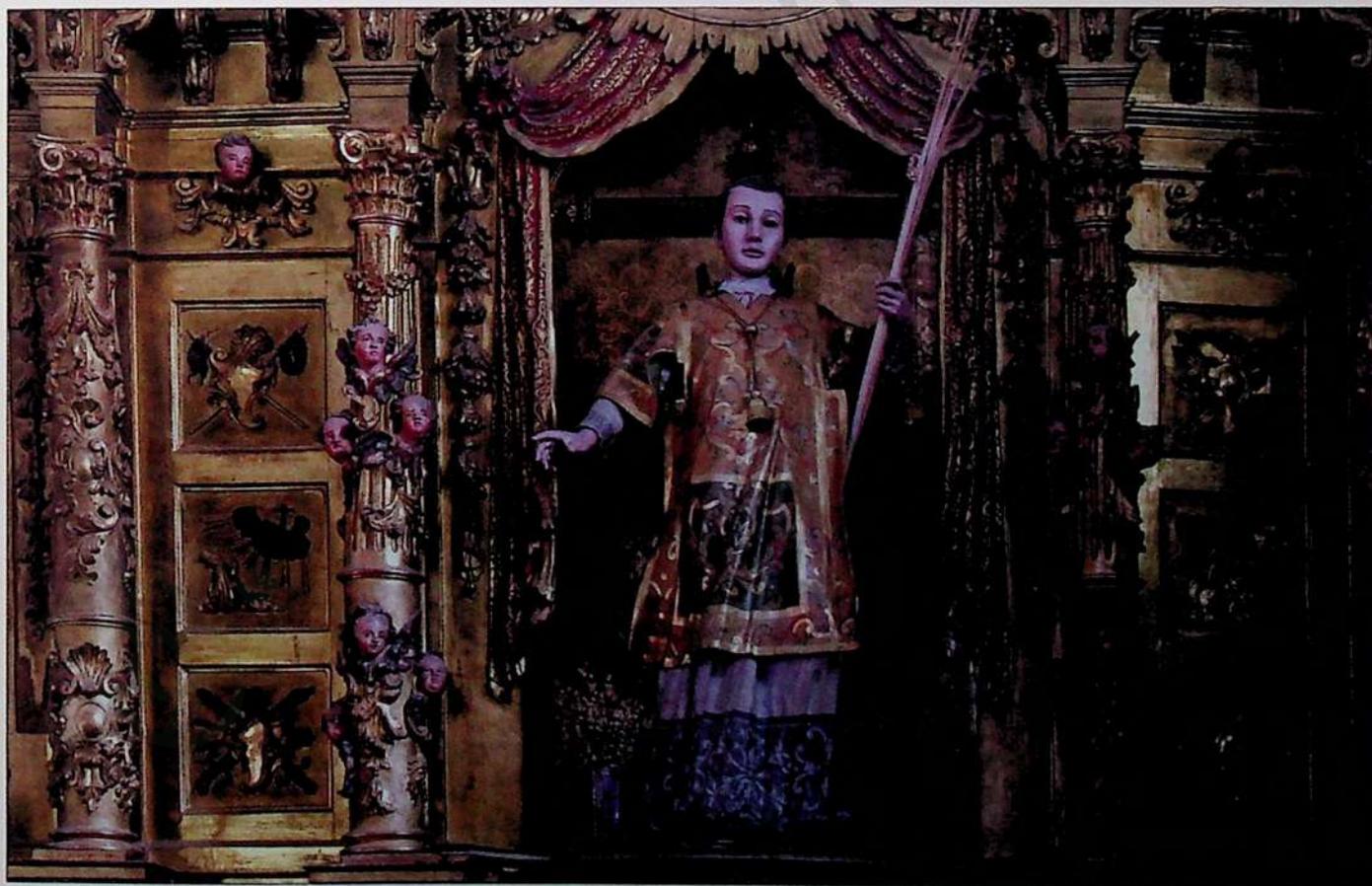


Foto 10.- En la iglesia de Santo Domingo de Silos (Arévalo) se veneran los restos de san Victorino, patrón de la localidad.

Se pidió al rey la concesión de un reparto de 2.000 ducados entre los vecinos de la villa y tierra o sacarlos con la imposición de una sisa en el vino, carne, pescado y aceite de lo que se vendiera en Arévalo. La villa, el arrabal y los concejos de la tierra se opusieron a ello. Finalmente, los jesuitas propusieron que se celebrara la procesión y traslación el día del Corpus Christi para reducir los gastos, y el concejo aprobó la concesión de 150 ducados, además de los 200 que estaban destinados para el día del Corpus.

La procesión se organizó como estaba previsto y la cerraba la urna del santo sobre un carro triunfal adornado con ricas telas y acompañado por doce regidores que llevaban los cordones que pendían de la cinta. Recorrió las calles engalanadas hasta la iglesia del Real, donde se rindió honores al santo con diversas músicas. Desde allí, fue la procesión al colegio de la Compañía de Jesús. Por la tarde del segundo día se corrieron toros y en el tercer día se celebró con gran solemnidad el patronato de san Victorino. El obispo de Ávila ordenó el 29 de agosto de 1609 que se guardara la fiesta el día 7 de julio, y el 10 de septiembre el concejo proclamó patrono a san Victorino, aunque haciendo constar que la villa también tenía por patronos a la Virgen de la Encarnación, a san Martín y a los mártires san Sebastián y san Fabián.

Sin embargo, dice Juan José Montalvo que los arevalenses no tuvieron al principio mucha fe en los milagros del santo, posiblemente por la animosidad contra la Compañía de Jesús de Arévalo, por lo que se explica que no se hicieran fundaciones piadosas en la iglesia y altares de la villa. Estaban enfrentados el concejo y clero con los frailes de la Compañía, que esgrimían su título de propiedad sobre las reliquias del patrón de la ciudad, creyendo el concejo y la clerecía que ellos tenían mejores derechos para ostentar la propiedad de las reliquias.

El mismo autor critica con dureza a los autores, posiblemente los padres de la Compañía, de la idea de meter las reliquias en el hueco de la escultura de una cabeza tallada de facciones caprichosas de un joven subdiácono, que dice «que no inspira devoción ni la veneración que las reliquias de los santos despiertan en los espíritus cristianos». En realidad, las reliquias estaban depositadas en una arqueta en una urna de cristal, que tenía encima un busto relicario que contenía una reliquia del santo, que en la época del Barroco eran frecuentes en las imágenes que salían en procesiones, que eran de cartón encolado y modelado.

Después de la expulsión de la Compañía de Jesús se traslada la parroquia de San Nicolás a la iglesia de la Compañía de Jesús, con el nombre de San Nicolás de Bari, a la que pasaron todos los bienes, imágenes, retablos, etc., quedando allí el altar del santo y las reliquias.

Durante la guerra de la Independencia la villa sufrió el saqueo y expolio de sus iglesias y se profanó la tumba del santo. La antigua caja se encontró en 1813. Se construyó el arca nuevo, a semejanza del anterior, y se metieron en él las reliquias junto con los trozos del viejo, cenizas, tierra y huesos. También se recogió la cabeza que estaba colocada en la antigua caja relicario y las reliquias se depositaron en la parroquia de San Martín, porque la iglesia de San Nicolás estaba en obras.

En la reestructuración eclesiástica de 1911 las ocho parroquias de Arévalo quedaron reducidas a dos: San Juan Bautista y Santo Domingo de Silos. Los bienes de San Nicolás, imágenes, retablos, reliquias, etc., pasaron a la iglesia de Santo Domingo.

En 1952 se hizo una arqueta nueva, en madera de nogal forrada de plata con herrajes dorados y un relicario, construyéndose una obra y vitrina bajo el altar mayor para su colocación, donde se encuentra. También allí puede admirarse una bella escultura de tamaño natural, de estilo barroco, que estaba en la calle central del retablo de San Nicolás.



Foto 11.— Iglesia parroquial de El Barraco. Don Juan del Águila llevó a esa localidad las reliquias de san Reynes, actualmente desaparecidas.

### 2.3.8. San Reynes, mártir, en El Barraco

Pocas son las noticias que tenemos de este santo en El Barraco. Lo menciona Gil González Dávila en su obra ya citada, y lo recoge José Tello Martínez en la suya.

Las reliquias de este santo, junto con otras de los santos mártires Victoriano, Faustino y Facondo, parece ser que las llevó a El Barraco don Juan del Águila, maestro de campo, que las había recogido en Flandes y que se conservaban en el sagrario del altar de Nuestra Señora del Rosario, colocadas en un relicario, donde podían ser veneradas por el pueblo. Había otras reliquias en un arca con tres cerraduras en la pared sobre el altar de la capellanía que fundó don Juan del Águila, en la que se encontraba la de san Reynes, que se mostraban el día de Viernes Santo a los fieles.

En la actualidad, no se conservan dichas reliquias, y el recuerdo de san Reynes está perdido en la villa de El Barraco.

### 2.3.9. San Pascual, ermitaño, en Tormellas

La leyenda de san Pascual de Tormellas nos dice que nació a finales del siglo XI, contemporáneo y amigo de san Pedro del Barco, que estudió en la villa de El Barco de Ávila, viviendo como anacoreta en los alrededores de esa villa. Según la tradición se comunicaba con su amigo a través de dos corzas que les servían de correo.

Cuando san Pedro del Barco se fue a Parraces a hacer vida de oración y penitencia, según la Orden de San Agustín, Pascual Arnugo viajó por Europa, visitó después los Santos Lugares, volvió desembarcando en Sevilla y edificó después, junto a Olmedo, la ermita de Santa Cruz.

Después fue a visitar a su amigo a Parraces y en 1149 regresaron los dos a las tierras barcenses, ya viejos, pero rodeados de fama de venerabilidad y de santidad.

Pascual Arnugo se fue a la aldea de Tormellas y vivió solo en los alrededores, haciendo penitencia y oración. De su paso se conservan en la tradición popular algunos recuerdos: el milagro al salir una fuente entre dos peñas al golpear con su vara en la sequedad del páramo, y las cadenas con las que se disciplinaba para reprimir su sensualidad.

Según la leyenda, a su muerte fue enterrado como santo a la derecha del presbiterio de la iglesia de Tormellas en una tumba sin inscripción alguna. En 1969, cuando se hicieron obras de restauración en la dicha iglesia, apareció un cadáver entero que se hizo cenizas al contacto del aire, quedando solo los huesos que volvieron a ser enterrados sin ninguna indicación, pero que el pueblo siguió atribuyendo los restos a los de san Pascual.

### 2.3.10. Los santos Juan y Juana en Almendral, tierra de Navamorcuende

Estos niños santos de Almendral que cita Gil González Dávila, posiblemente mártires mozárabes, deben estar relacionados con la aparición de los cuerpos santos que se conoce con el nombre de «Milagro en Almendral en el año 1354», basado en un manuscrito que se conserva en la Real Academia de la Historia (RAEH, sig. 9/1049. Copia de Ignacio de Hermosilla).

Se narra en el manuscrito que en Almendral, aldea de Navamorcuende, en 1354, siendo el titular del señorío don Blasco Jiménez, III señor de Navamorcuende y Cardiel, una muchacha de once o doce años, llamada Juana, hija de Juánez, tuvo una visión de unos santos gloriosos que se encontraban debajo de una encina. La niña indicó a su padre el lugar donde se encontraban. Como no la creyeron, perdió el habla. Convencidos entonces su padre y los vecinos de la veracidad de lo que narraba la niña, acudieron y, excavando, encontraron dieciséis reliquias con sus nombres y dos cuerpos santos enteros, que deben ser los santos Juan y Juana que indica Gil González Dávila.

Dice la leyenda que, cuando Pedro I iba de caza por aquellos montes, al pasar por Almendral, le relataron el suceso y, pensando que era un engaño, mandó llamar a la niña amenazándola con un puñal para que hablara, pero en ese momento sintió «que se le entorpeció la mano» y no pudo moverla. Dice el cronista que en el archivo de Almendral había escritos originales del suceso. Como prueba de veracidad del hecho, afirma el autor del manuscrito que Pedro I, arrepentido de su duda, dejó en su testamento 200 doblas a la ermita de Navamorcuende, aunque en la fecha que da para el testamento de Pedro I hay un error indudable: consta que sucedió en la era de 1379 (1341) en el año x del reinado del rey don Pedro, ya que en el año que figura en que se otorgó dicho testamento reinaba en Castilla Alfonso XI, por lo que el escribano confundiría la era de 1379 por la de 1399 (1361).

Las reliquias se depositaron en un arca en la iglesia del Salvador de Almendral hasta que desaparecieron por el incendio de 1806. Julio Sánchez Gil afirma en su obra *El señorío de Navamorcuende hasta finales del siglo XVI* que los inventarios de bienes efectuados en los siglos

anteriores al incendio confirman esta tradición, así como las escrituras que estaban depositadas en el archivo, que también desaparecieron en el referido incendio.

Decíamos antes que debían de ser cristianos mozárabes, pero tenemos que afirmar que solo nos basamos en un breve indicio que consiste en que se concedieron las bulas de indulgencias por los papas y que en el año 1476 se exhibieron a petición de Antonio Rodríguez, beneficiado de la iglesia y «cura de una iglesia mozárabe de Toledo». Sabemos que esta prueba no es nada sólida, como tampoco lo es la misma existencia de los santos niños Juan y Juana.

### 2.3.11. San Antonio, ermitaño, en El Tiemblo

Pocas son las noticias que conservamos de san Antonio, ermitaño, en El Tiemblo. Por ser ermitaño y de esa villa nos trae el recuerdo de los primitivos anacoretas que se instalaron en la sierra de Guisando, de cuya vida, retirada, recogida y de oración nos dejaron como testigo las cuevas aisladas y retiradas en lo más abrupto y alto del monte y que, posiblemente, se integraron después en la Orden de San Jerónimo, que construyó su monasterio en la ladera del cerro en el año 1375.

Posiblemente la existencia del santo —si la tradición le sitúa como patrón de la villa de El Tiemblo, antes del patronazgo de san Antonio de Padua a finales del siglo XVI— había de remontarse a la época plenomedieval en el momento de la repoblación de la aldea de El Tiemblo en el alfoz abulense, en cuya acción repobladora los llamados «beatos de Guisando» tuvieron cierta intervención no solo religiosa sino en la organización social y económica.

La repoblación de El Tiemblo se realiza en el siglo XII, hacia 1180 se coloniza la zona en torno a la abadía de Burgohondo, ya que desde mucho antes era un espacio protegido de las acometidas

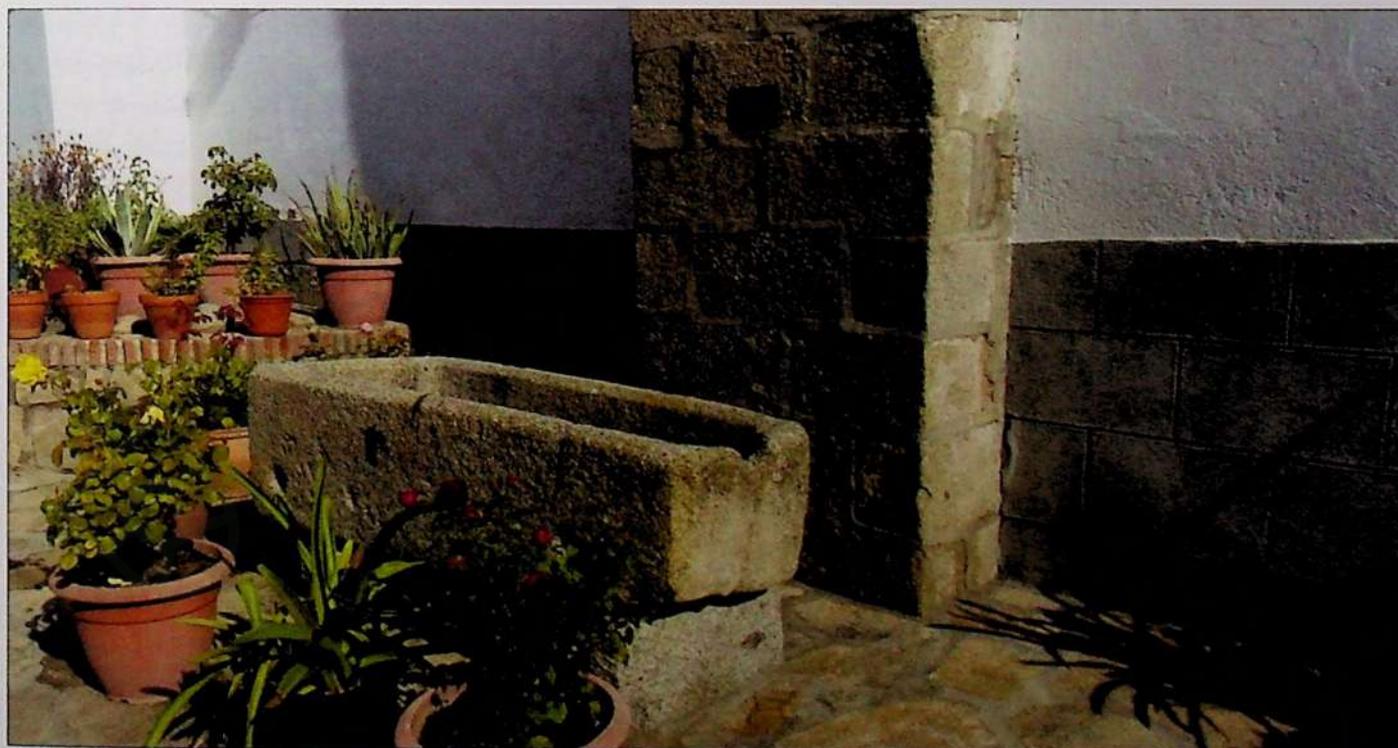


Foto 12.— San Antonio posiblemente fuera un ermitaño que habitara cerca de El Tiemblo, en las estribaciones de la Sierra de Gredos. En la imagen, sepulcro en la ermita de su nombre.

musulmanas con una población que pervivió después de la invasión, como demuestra el topónimo Altemulo, mozárabe, formado por el artículo árabe *al* y un derivado de la palabra tardorromana *tremulare* (temblar), aunque a principios del siglo XIII, en 1215, por una sentencia dada por el abad, prior y cantor de Sahagún, como jueces nombrados por el papa en el pleito que sostenían el obispo de Ávila y el arzobispo de Toledo, se entregó al toledano las iglesias que se encontraban al sur de la línea desde el puerto del Pico hasta la alberguería de Muño Mateos, en concreto las iglesias de El Barraco, Puente del Alberche, El Tiemblo, Santa María de Tórtolos y el monasterio de Santa María de Burgohondo. Sentencia confirmada por Honorio III en 1224. Sin embargo, en 1250 vuelven a figurar incluidas esas iglesias en el obispado de Ávila en la *Consignación de rentas del cardenal Gil Torres*, incluidas en el término de Pinares.

La tradición sitúa el lugar de enterramiento del santo donde está construida la actual ermita de San Antonio de Padua, en la que se conserva un sepulcro de piedra en el jardín en que sería depositado el cuerpo del ermitaño.

### 2.3.12. San Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro

Sobre san Pedro de Alcántara, su presencia e influencia en el esplendor religioso del siglo XVI en Ávila, trataremos más adelante en el apartado correspondiente. Ahora nos ocuparemos en este apartado de la presencia de santos cuerpos en el obispado de Ávila que relaciona Gil González Dávila.

Murió san Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro el 18 de octubre de 1562. Dice la *Crónica de la provincia de San José de la religión de San Francisco desde su fundación hasta el año 1584*, en el cap. VI, «De la muerte del santo fray Pedro y de algunas cosas dignas de memoria que el Señor obró por sus méritos», que el santo, agravado y mortificado por los dolores del cuerpo, se fue a descansar a Arenas, donde se estaba curando en casa de un médico (doctor Vázquez), que era su amigo y devoto de su persona y magisterio. Cuando le preguntó ¿cuánto hemos de caminar? Y al contestarle su amigo que «pronto», fue cuando se alegró el santo y recitó el salmo de David: «Alegrándome en las cosas que me han dicho, que hemos de ir a la Casa del Señor». Al día siguiente, después de recibir el viático, expiró, «domingo por la mañana, día de Sant Lucas de mill y quinientos sesenta y dos años, de edad de sesenta y tres, y de hábito quarenta y siete». Relaciona y destaca la *Crónica* el duelo intenso de todos los vecinos de la villa, «no faltó nadie que pudiera andar» que no viniese a acompañar al santo al monasterio. Narra la *Crónica* el primer milagro del santo al referir que, lloviendo intensamente, al salir el cuerpo del santo dejó de llover hasta la entrada del monasterio, sin que el viento apagara ninguna de las velas, hachas y candelas de los que iban en la procesión y sin que se gastara cera alguna.

Fue enterrado en San Andrés del Monte, y cuatro años después abrieron su sepultura y hallaron que estaba casi entero. De 1562 a 1683 los restos permanecieron en tierra hasta su traslado a un camarín, presidido por fray Juan Asensio, obispo de Ávila, al lado de la epístola, donde estuvo hasta el año 1591.

En 1591 se metieron sus restos en un arca de nogal, que se depositó en un nicho a la parte del evangelio del altar mayor.

En el año 1616 se trasladó en una procesión solemne, presidida por don Francisco Gamarra, obispo de Ávila, en la que iban la justicia y regidores de Arenas y miembros de la

nobleza (conde de Morata, marqués de Jarandilla y conde de Orgaz) a la capilla primitiva del actual sepulcro.

El 15 de marzo de 1622 por un decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, dado en Roma, se beatificó a fray Pedro de Alcántara, autorizando a tributarle culto público en la orden franciscana, en Arenas y en Alcántara, el día 19 de octubre. El día 17 del mismo mes se comunicó al Ayuntamiento de Arenas la beatificación, que acordó reunir al pueblo en concejo abierto, para nombrarle patrono de la villa, y el día 19 el Ayuntamiento declaró al beato fray Pedro de Alcántara patrón de Arenas. El 12 de abril de 1660 un nuevo decreto dado en Roma por la Sagrada Congregación de Ritos acordó por unanimidad que se procediera a la canonización del beato fray Pedro de Alcántara, publicándose en Roma en 1669 el *Acta canonizationis S. Petri de Alcantara et S. Mariae Magdalenae de Pazzis. A Dominico Capello collecta*. Y en 1672 Clemente IX publica la *Bulla Sive litarae decretalis canonizationis sancti Petri de Alcantara, Ordinis Minorum S. Francisci, una cum B. Maria Magdalena de Pazzis, sanctorum cathalogo adscripsit*.

La devoción a san Pedro de Alcántara en España originó una extraordinaria afluencia de peregrinos y visitantes al sepulcro del santo, movidos también por los numerosos milagros que se le atribuían. Como consecuencia de ello, tuvieron los frailes que realizar ampliaciones sucesivas de la iglesia y capilla. En 1616 se construyó otra iglesia, pero no era lo suficientemente amplia después de la beatificación y sobre todo de la canonización, por lo que los franciscanos decidieron construir una nueva capilla en 1750. En el capítulo provincial de 1752 presentó Pedro Juan de Molina el proyecto. Después de ser elegido como ministro provincial el padre Juan de Consuegra, se aprobó el proyecto de plano elaborado por Ventura Rodríguez, para lo que se concedió la cantidad de 38.000 reales, y nombraron como la persona adecuada para llevar la obra a cabo a fray Vicente de Extremera, llamándole para que se presentara en Madrid, teniendo en cuenta su conocimiento de Arenas y de San Andrés del Monte, así como de los pueblos de alrededor. Fray Vicente, cuando le expusieron el proyecto, afirmó que no se podía concluir con cuarenta mil pesos «si no van religiosos a Indias a postular limosnas, con las de acá él se figura imposible su conclusión». Se encarga la traza a Ventura Rodríguez y nombrando como realizador de la obra a fray Vicente de Extremera, aunque el impulso a las obras vino por la decisión de Carlos III de declarar a la capilla de Real Patronato y conceder 300 doblas (200.000 reales de vellón) y un beneficio para las obras. La



Foto 13.— San Pedro de Alcántara erigió su último monasterio a las afueras de Arenas de San Pedro, llamada entonces «de las Ferrerías».

cédula real de Carlos III, ordenando que se incluyera la capilla del Santo en el libro becerro del Patronato Real, está otorgada en Aranjuez, a 18 de abril de 1771. Dice que «con este patronato no habrá ministro que se atreva a tocar a san Pedro de Alcántara y se reserva aquel palomar de Dios de estar expuesto a tales contratiempos».

Ventura Rodríguez diseñó la iglesia: octogonal con pilastras de orden corintio en las que apoyan la cornisa y la cúpula. La ornamentación fue obra de Francisco Sabatini, y el altar mayor tiene como retablo un alto relieve de estuco del que es autor Francisco Gutiérrez, que representa al santo que asciende entre ángeles y nubes, teniendo su mirada fija y embelesada en una cruz. La urna, a nivel de la mesa del altar, de mármol, sobre cuatro pies de bronce, adornada con el cordón de la Orden, la corona el Ave Fénix, símbolo de la inmortalidad; fue costeada por el duque de Medinaceli, don Pedro de Alcántara Fernández de Córdoba, en 1771. Contiene «una cabeza, una canilla entera de muslo, otra canilla, aunque no entera, de la pierna y algunas cenizas que se discurren sean huesos molidos». Consiguió fray Vicente traer las reliquias de san Celestino y de san Clemente, mártires, para los que Ventura Rodríguez diseñó dos urnas para colocarlas sobre cada uno de los cuadros de los altares colaterales. En 1948 se completó el proyecto con las estatuas de la Fe y de la Caridad, obra de don Ricardo Font Esters. La consagración de la Capilla Real la realizó don José Zorrilla, obispo de Salamanca, el 16 de septiembre de 1776 y costó la obra 6 millones de reales de vellón que pagó la Corona, la nobleza, el pueblo devoto y las misiones de ultramar: «El rey de España Carlos III y el pueblo cristiano con las limosnas depositadas levantaron un sepulcro y un altar a san Pedro de Alcántara, año 1775».

Sobre san Pedro de Alcántara y su obra, queremos exponer el juicio de fray Vicente de Estremera, que, aunque era franciscano descalzo, es importante para conocer el concepto que de él tenía la Orden:

No solamente reformó la Seráfica Religión, sino que animó a santa Teresa a la suya y, como dize aquella iluminadísima virgen, aún más la ayudó después de muerto que en vida. Al santo le deben todas las reformas su norma de vida por haber tomado de la suya los modelos más exactos para la más alta perfección.

### 2.3.13. San Bernardo, ermitaño, en Candeleda, abogado de la rabia

De la existencia del santo monje ermitaño no dudan los historiadores y el cronista franciscano Marcos de Alcalá le atribuyó la advocación de la ermita en la que decía que se encontraban las reliquias del santo, que realizaban numerosos milagros como protector contra el mal de la rabia y sanador de los herniados y quebrados, a los que se daba a beber agua en la que estaban inmersos los huesos del santo, aunque la leyenda dice que se hacía con los atacados de rabia una extraña ceremonia que consistía en marcar con un hierro candente a la persona atacada, mientras los perros permanecían atados a una piedra troncocónica hincada en el suelo que se encontraba en la plaza de la ermita, aunque otros afirman que se rociaba a los perros con el agua del santo para que no se contagiaran. La ermita de San Bernardo estaba emplazada en una zona llana al suroeste de la dehesa de Postoloboso, a escasa distancia de donde confluye la garganta de Alardos con la de Chilla, al pie de la llamada Cabeza de San Juan. La ermita también fue conocida con el nombre de San Juan *ante Portam Latinam*, cercana al monasterio cisterciense de Nuestra Señora del Rosario, donde viviría el monje Bernardo, aunque no deben confundirse monasterio y ermita.

Cuando se derribó la ermita se trasladaron los restos a la que ahora se conoce como la ermita de San Blas de Candeleda, situada junto al rollo jurisdiccional de la villa.

### 3. LA CIUDAD Y TIERRA DE LA MÍSTICA

#### 3.1. EL ESPLENDOR RELIGIOSO DEL SIGLO XVI

El siglo XVI es sin lugar a dudas el Siglo de Oro de la religiosidad de Ávila. Aunque en el mismo siglo florecen en toda España los mejores frutos del pensamiento cristiano, en ningún otro sitio como en nuestra provincia alcanza una cima tan alta con las personalidades de san Juan de la Cruz, san Pedro de Alcántara o san Pedro Bautista, y en la cúspide brillando con fulgor extraordinario la figura de santa Teresa de Jesús.

Pero estos santos y una larga lista de venerables clérigos, monjes, monjas y seglares, su ejemplo de vida y sus enseñanzas no son un caso aislado en la sociedad abulense del siglo XVI.

En primer lugar, íntimamente relacionado con ellos, hay un extraordinario núcleo de clérigos con unas características comunes: sacerdotes cultos, de formación humanista, de religiosidad profunda, de espíritu renovador para la sociedad y la iglesia y relacionados con la Compañía de Jesús del colegio de San Gil de Ávila, que admiran a santa Teresa de Jesús, a san Pedro de Alcántara y a san Juan de Ávila. Es la llamada por don Baldomero Jiménez Duque la *Escuela sacerdotal de Ávila en el siglo XVI*. De ellos no escribiremos más, porque remitimos a la lectura del extraordinario estudio de los principales componentes y de las características de dicha escuela que realiza José Manuel Sánchez Caro en *Historia de Ávila, V. Edad Moderna (siglos XVI-XVIII, 1.ª parte)*, en el capítulo X, titulado «Humanismo y Religiosidad en Ávila».

En segundo lugar, hay que citar un extraordinario grupo de mujeres, relacionado con doña Guiomar de Ulloa, que van a dar ejemplo de pobreza, castidad y religiosidad. Doña Guiomar de Ulloa estuvo muy relacionada con santa Teresa de Jesús y a sus proyectos fundadores y reformadores. En ese círculo está incluida Mari Díaz, la santa de Vita, cuya fama de santidad era tal que la ciudad entera acudió a su entierro en San Millán en una manifestación popular asombrosa. En este círculo hay que incluir a otras muchas mujeres, entre las que destaremos a Ana de Santo Domingo, a Ana Wasteels, a María de Ávila y a las llamadas por María de los Ángeles Valencia «las dos mujeres fuertes de Cardenosa»: Isabel de Santo Domingo y María Vela, la primera carmelita y la segunda cisterciense. María de los Ángeles Valencia trata sobre ello en *Historia de Ávila, V*, en el interesante capítulo XI «Las mujeres en Ávila durante la Edad Moderna».

Dentro de estas extraordinarias mujeres abulenses hay que unir y destacar en la línea de exaltación religiosa, de carácter iluminista, a María de Santo Domingo, la «beata de Piedrahíta», que no puede ser incluida en la heterodoxia, a la que admiraron y protegieron contra la Inquisición poderosos personajes como Fernando el Católico, el cardenal Cisneros y don Fadrique de Toledo, duque de Alba. La «beata», de carácter exaltado, apasionado, lírico en sus escritos, a veces, representa y convierte a Piedrahíta y al convento de Santo Domingo, extramuros de la villa, en el centro de los seguidores de santa Catalina de Siena en Castilla. La devoción por la santa de Siena, hoy también doctora de la Iglesia como santa Teresa, estaba presente en la beata de Piedrahíta y en los dominicos de dicho convento que pretendieron una renovación de la espiritualidad de la Orden de Santo Domingo.

### 3.2. LA ESPIRITUALIDAD FRANCISCANA EN ÁVILA

La espiritualidad franciscana en Ávila tiene dos personalidades señeras que destacan en la historia de la Iglesia española de la Edad Moderna: san Pedro de Alcántara y san Pedro Bautista.

#### 3.2.1. San Pedro de Alcántara

San Pedro de Alcántara no es natural de Ávila, pero no puede hablarse de espiritualidad abulense sin colocarle en un lugar preeminente, fundamentalmente por dos razones: la primera, por la extraordinaria influencia que ejerció en la mística abulense, sobre todo en santa Teresa; y, en segundo lugar, porque en la última etapa de su vida estuvo muy unido a todos los fenómenos espirituales de Ávila, viviendo muchas veces en nuestro territorio, en el que tuvo numerosos amigos y devotos en Ávila, Arenas de San Pedro, El Arenal, Mombeltrán, El Barraco, El Herradón de Pinares, Candeleda, El Hoyo, El Hornillo, Cuevas del Valle, etc.

San Pedro de Alcántara nació en la villa de Alcántara (Cáceres) en 1499. Era hijo de Alonso de Garavito y de María Vilela de Sanabria; recibió en el bautismo el nombre de Juan con el apellido de Sanabria, de su madre. Sus padres eran hidalgos y de los linajes más importantes de Alcántara y en su matrimonio tuvieron tres hijos. El padre era hombre letrado, posiblemente bachiller y licenciado. Alonso de Garavito murió en 1506. Su madre se volvió a casar con Alonso Barrantes, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos, además de otros cinco

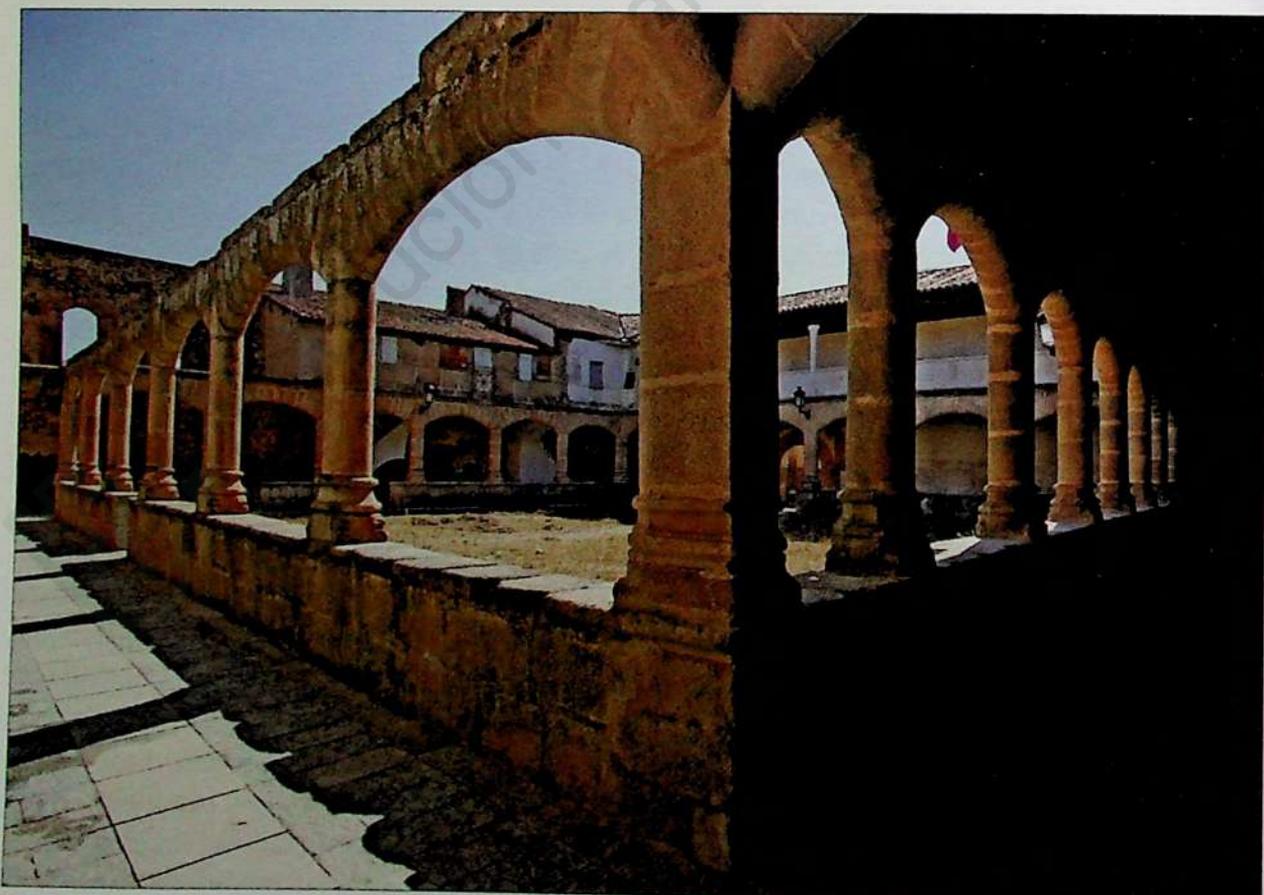


Foto 14.— En Aldeanueva de Santa Cruz nació María de Santo Domingo, la «beata de Piedrahíta».

hijos que tenía Alonso de un matrimonio anterior, por lo que la nueva familia estuvo formada por el matrimonio y diez hijos.

Juan de Sanabria hizo sus primeros estudios en Alcántara y los de Gramática con el sacerdote Diego Durán. Posteriormente, estudió Artes en Salamanca, sin llegar a graduarse, ya que a los dieciséis años ingresó en el convento franciscano de San Francisco de los Majaretes, perteneciente a la custodia de Extremadura y provincia de San Gabriel. Allí profesa, renunciando a su herencia y cambiando su nombre de Juan de Sanabria por el de fray Pedro de Alcántara.

Desde su profesión hasta que fue nombrado ministro provincial, en 1534, fray Pedro estuvo sometido a un profundo proceso de formación, pasando por la recepción de las órdenes sagradas, modelando su espíritu en las características de la orden franciscana reformada: mansedumbre, misericordia, limpieza de corazón, tratando de devolver a la Orden a sus orígenes, basándose en la perfección de la contemplación, el espíritu evangélico de la pobreza y la vida en común, pobreza interna y externa, tanto en la forma de construir sus edificios, en lugares solitarios, en las afueras de las poblaciones, como en la ausencia de calzado, alimentación sobria, austeridad, vida de oración y de trabajo, incluso físico, y cercanía y atención a los pobres y desvalidos, características de la reforma franciscana. Principios que seguían los descalzos desde el capítulo de Benavente de 1519, que posibilitó la escisión franciscana, por la radicalización de la observancia que llegará a perseguir duramente a los descalzos, con violencia y desprecio, ya que los descalzados reaccionaban contra el franciscanismo oficial, implantado por Cisneros y los Reyes Católicos. La política de reforma que estos habían realizado había sido beneficiosa para la Iglesia, pero para la Orden con la mitigación de la regla había sido perniciosa, ya que conducía a la degradación, enriquecimientos de los conventos con los numerosos donativos al participar miembros de la Orden en los cargos directivos de la Iglesia castellana, sobre todo en los obispados, lo que suponía la ruptura del ideal que sostenía la fundación de la Orden.

Durante su etapa como ministro provincial en la provincia de San Gabriel, implantó de forma paternal y caritativa el ideal franciscano descalzo, que hemos señalado anteriormente. Cuando finaliza su mandato, viaja a Portugal donde se hará amigo íntimo de grandes personajes de la Corona portuguesa y de la corte (Juan III, doña Catalina de Austria, la infanta doña Isabel, el infante don Luis, el conde de Vimioso, etc.), al mismo tiempo que realizaba fundaciones. En todas las fundaciones de los descalzos se buscará la situación periférica en relación a los centros de observantes, que estaban unidos al poder político y religioso. Los descalzos recabarán el apoyo de protectores y patronos para sus fundaciones, que buscarán el asentamiento en lugares muy pobres, donde realizarán una extraordinaria labor no solo religiosa sino social.

Tiene una etapa de apostolado intenso en su villa natal, Alcántara, y después en la zona de Belvís, Jerez de los Caballeros, Monroy, Plasencia, el valle del Jerte, Coria, etc., en territorios que hasta finales del siglo XII pertenecieron al alfoz del obispado de Ávila, predicando en sermones con palabra encendida, enfervorizando a sus oyentes, que culminarán con otros breves de sus últimos tiempos en Arenas y en Mombeltrán, como dirán los testigos en el proceso de beatificación, con amor de Dios y al prójimo.

Después de una corta estancia en Santa Cruz de Paniagua, acompañado de un compañero, donde hace vida de eremita, en 1557 va a ir al eremitorio de El Palancar, junto a El Pedroso (de Acim), en la tierra de la ciudad de Coria, jurisdicción en esos momentos de la Casa de Alba, donde don Rodrigo de Chaves y su mujer le cedieron una casa y un terreno en la dehesa del Berrocal,



SANCTVS PETRVS DE ALCANTARA.

*III<sup>o</sup> et Rev<sup>o</sup> D<sup>no</sup> Patrone Colen<sup>o</sup> D. Francisco Maria Phabro Archiepiscopo Taricensi, SS<sup>o</sup> D. N<sup>ri</sup> Anulenti, et Carmoniarum Praefecto, Archihospitales S<sup>o</sup> Spiritus Commendatario. ex.*

*Jo. Jacobus de Rubis DDC.*

*Leopoldo Ball. Sc. et del.*

*Engraved by Ball.*

*Jo. Jacobus de Rubis fecit Paris ad Ymp<sup>u</sup> p<sup>ri</sup>ncip<sup>is</sup> et Privileg<sup>ii</sup> S<sup>o</sup> Petri.*

Foto 15.- San Pedro de Alcántara ejerció una enorme influencia en la espiritualidad abulense y en el ánimo de santa Teresa. Estampa del siglo XVIII conservada en la Biblioteca Nacional.

a la fuente del Palancar. Este eremitorio se convertirá en su convento favorito. Sobre su celda escribía santa Teresa: «Dormía sentado y la cabeza arrimada a un maderillo que tenía hincado en la pared. Echado, aunque quisiera, no podía, porque su celda, como se sabe, no era más larga de cuatro pies y medio».

Desde El Palancar se relacionará con Carlos V —que le llama a Yuste— y otros personajes como la princesa doña Juana, el conde de Oropesa, san Francisco de Borja, etc. Por dificultades con la provincia de San Gabriel, fray Pedro sale de ella e incorpora el convento de El Palancar a la custodia de San José, a la que en 1558 convierte en provincia. En El Pedroso y El Palancar desarrolla una extraordinaria labor religiosa, de atención y caridad con los pobres y desvalidos y la enseñanza de los niños. En 1559 es nombrado comisario general de los conventos reformados en España. Hace viajes a Roma y funda nuevos conventos.

Las estancias en Ávila son numerosas: en 1552, cuando muere su amigo don Francisco Dávila, señor de Salobralejo, marido de doña Guiomar de Ulloa, vino para tratar asuntos del testamento y sobre la fundación de Aldea del Palo (Zamora). Fray Pedro tenía numerosos amigos en Ávila: don Juan Velázquez, en cuya casa se alojaba, doña Guiomar de Ulloa, Catalina Dávila, Gaspar Daza, Francisco de Salcedo, Francisco de Guzmán, María Díaz, el obispo don Álvaro de Mendoza, etc.; en 1560 se encuentra con la Santa, cuyo espíritu tranquilizó, y ya nunca perdería la comunicación con él, convirtiéndose en su consejero; la orientará en todo en la fundación de San José y cuando vio la casita, exclamó: «Verdaderamente es propia esta casa de san José, porque en ella se representa el pequeño hospicio de Belén».

En 1561 recibe la ermita de San Andrés del Monte en Arenas de San Pedro, trasladándose allí para convencer al Ayuntamiento de los beneficios para la comarca del establecimiento del convento. En 1562 vuelve a Ávila, poco antes de la inauguración del convento de San José. Enfermo, regresa a Arenas y de allí a La Viciosa al capítulo de la provincia de San José; pasando por Nuestra Señora del Rosario, va a despedirse del conde de Oropesa, que le acompaña a Arenas donde morirá, recitando el salmo 121: «*Laetatus sum in his quae dicta sunt mihi: In domum Domini ibimus*».

Pero ¿cómo era el santo? Santa Teresa le define en tres momentos: cuando le conoció, después de la pacificación de su espíritu y cuando conoció su muerte, diciendo:

Mas era muy viejo cuando le vine a conocer y tan extrema su flaqueza que no parecía sino hecho de raíces de árboles. Con toda esta santidad era muy afable, aunque de pocas palabras, si no era con preguntarle. En estas era muy sabroso, porque tenía muy lindo entendimiento.

No me hartaba de dar gracias a Dios y al glorioso padre mío san José, que me pareció le había traído, porque era comisario general de la custodia a quien yo mucho me encomendaba y a Nuestra Señora.

Y ¡qué bueno nos le llevó Dios ahora en el bendito fray Pedro de Alcántara! No está ya el mundo para sufrir tanta perfección.

Uno de los testigos en el proceso de beatificación le describía de la forma siguiente: «Era hombre corpulento e de buena estatura, buen rostro, color vaxo e la cabeça grande e muy calva, e unas arrugas grandes en la frente y le parece sería de hedad de setenta años».

Gutierre de Trejo, de Casas de Millán, declaró que dormía hora y media o dos, entre noche y día. Su comida era frugal y, si le servían manjares exquisitos, cuando visitaba a sus amigos,

echaba en ellos agua y ceniza. A veces comía solo pan y agua. Se bañaba en los estanques de agua helada en el invierno y se ponía las ropas mojadas para mortificar su cuerpo.

San Pedro de Alcántara no fue un escritor prolífico. Su obra principal es el *Tratado de la oración y meditación*, en que recogió el *Libro de oración y el vol. II de la 1.ª Guía de pecadores* de fray Luis de Granada, aunque el giro que da san Pedro a su obra es original respecto a fray Luis, porque nuestro santo está impregnado del misticismo de la pobreza interior y exterior de los franciscanos descalzos. Lo escribió a petición de don Rodrigo de Chaves para proporcionar «alimento evangélico a los pequeños de Dios», para intentar acercar a todos a la oración, a la devoción y a la contemplación, que son instrumentos con los que «el hombre se dispone para la divina gracia, ocupándose diligentemente en ellos y quitando la confianza de ellos y poniéndola en solo Dios». Esta última afirmación es propia de san Pedro, aunque tenga resonancias de Francisco de Osuna o de san Ignacio de Loyola, que pudo conocer bien a través de las cartas y conversaciones que tuvo con san Francisco de Borja.

### 3.2.2. San Pedro Bautista

San Pedro Bautista nació en San Esteban del Valle (Ávila) en 1544. Es, sin lugar a dudas, una de las glorias de la Iglesia española en el siglo XVI, conocido como el protomártir del Japón, merece figurar en lugar de honor entre los santos abulenses.

Sus primeros estudios los realizó en San Esteban del Valle y en Mombeltrán. Después sus padres le enviaron al colegio de la Compañía de Jesús de Oropesa, en el que estuvo hasta los catorce años, en que vino a la ciudad de Ávila, estudiando Música y Retórica con los niños de coro de la catedral. A los dieciséis años fue a estudiar Filosofía y Teología en la Universidad de Salamanca, durante seis años. Finalizó los estudios en 1566 y recibió las órdenes menores, el subdiaconado y el diaconado. Ya sacerdote se dedicó a la oración y a la penitencia, decidiendo que lo que más convenía a sus fines era ingresar en la Orden de San Francisco, que había sido reformada no mucho antes por fray Pedro de Alcántara. Concedido el permiso del padre provincial, ingresó en el convento de San Andrés del Monte en Arenas en el año 1567. Después del noviciado (un año) hizo la profesión religiosa el día de San Juan Bautista, tomando el nombre del santo, y desde entonces se le conocerá como fray Pedro Bautista. Estuvo seis años en San Andrés del Monte, practicando la vida austera, penitente y contemplativa de la regla diseñada por fray Pedro de Alcántara. Hacia 1573 le ordenaron explicar Filosofía, posiblemente, en el convento de Peñaranda de Bracamonte. Después de tres años le nombraron guardián del convento de Cardillejo, cerca de Fontiveros, pasando de allí a Toledo, hasta que le nombraron guardián del convento de Mérida.

En 1581 va a conseguir alcanzar su deseo de ir a las Indias a convertir infieles y se alistó en la expedición y misión del Pendón (recibió este nombre por el estandarte que les entregó el nuncio apostólico en España) de treinta y dos frailes franciscanos descalzos de la provincia de San José con destino a Méjico, donde estos religiosos fundaron dos conventos: San Cosme y Churubasco, con los que se fundó la custodia de descalzos de San Diego. En 1590 funda el convento de San Francisco del Monte, a una legua de Manila, siguiendo las orientaciones de los descalzos, de pobreza externa en un lugar desierto, y para atender a los pobres fundó dos hospitales.

Su idea era pasar al Japón, pero chocaba con los intereses de los jesuitas portugueses que estaban decididos a impedir que frailes y castellanos penetraran en Japón y pudieran perturbar el diseño político económico que tenían allí establecido: una especie de estado cristiano formado por jesuitas, portugueses y señores laicos de Japón, controlando el poder religioso, económico y comercial. En realidad en Japón había dos poderes: el rey, que tenía bajo su mando todo el territorio del Japón, y los padres de la Compañía de Jesús, que tenían bajo su obediencia a los cristianos. Para impedirlo consiguieron un breve de Gregorio XIII, publicado en 1586, que prohibía a sacerdotes, frailes y clérigos que no fueran de la Compañía de Jesús, bajo pena de excomunión, ir al Japón a evangelizar o a atender a los cristianos que allí había. Pero su proyecto va a resultar posible en 1593, cuando Hideyoshi tome el nombre de Cambacu (mayordomo de los palacios imperiales) y después el de Taicosama, y celoso del poder de los jesuitas decreta la salida de Japón de todos ellos, iniciando la persecución de los católicos.

San Pedro Bautista pasará a Japón, llevando a cabo una extraordinaria labor de apostolado e incluso consiguiendo que Taicosama anulara la expulsión de los jesuitas.

La vuelta de los jesuitas no solucionó el problema, ya que veían a los franciscanos como usurpadores, envidiosos de la protección que tenían de Taicosama. La Compañía de Jesús, viendo que era necesario nombrar obispo en Japón, consiguieron del papa el nombramiento de un jesuita portugués, que llega cuando ya estaba pacificado Japón, habían desaparecido las persecuciones, y se convirtió en el adalid de las tesis jesuitas contra los castellanos y frailes, manteniendo la vigencia del breve de Gregorio XIII, y que el Japón era una conquista reservada a los portugueses en el Tratado de Tordesillas y ordenó a los fieles que no fueran a oír misa que oficiaran los frailes ni a la administración de los sacramentos por ellos.

La situación cambiará cuando salga de Cavite el galeón San Felipe con un rico cargamento, que despertará la codicia de Taicosama, y para apoderarse de él hizo caso a las calumnias e insidias de los jesuitas que acusaban de ladrones a los viajeros del galeón, en el que iban también franciscanos, así como que pretendían los castellanos con el apoyo de los frailes conquistar el Japón. Taicosama ordenará la prisión de los religiosos franciscanos con la intención de condenar a todos a muerte. Los gobernadores lograron reducir el número de condenados a veinticuatro, que serían ejecutados en la cruz, después de cortarles las orejas y

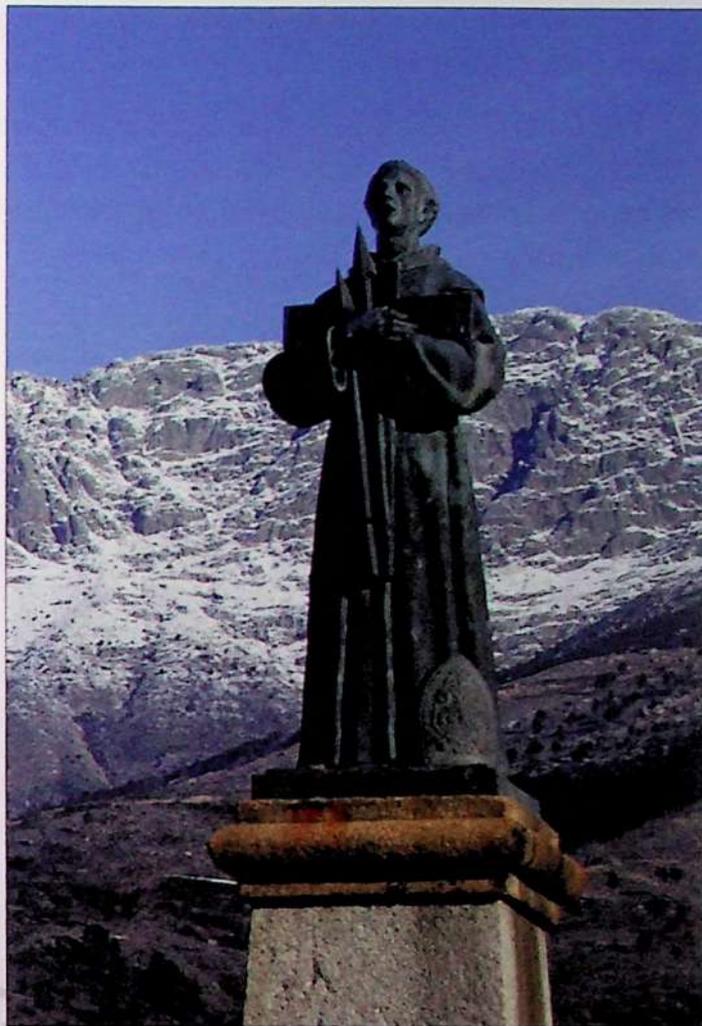


Foto 16.- San Pedro Bautista, protomártir del Japón y oriundo de San Esteban del Valle, figura en un lugar de honor dentro de la nómina de santos abulenses.

las narices. La ejecución se llevó a cabo el 5 de febrero de 1597 y, finalmente, fueron crucificados veintiséis.

El 19 de julio de 1627 el papa firmó el decreto declarándoles mártires y el 14 de septiembre Urbano VIII expidió el breve de beatificación. Cuando se conoció la noticia, San Esteban del Valle fue una fiesta, como narra don Felipe Robles Dégano:

El día señalado para la fiesta pusieron en andas a la estatua del santo en el portal de su casa: el párroco acompañado de muchos sacerdotes y de fieles del pueblo y de los alrededores fue en procesión a la casa del santo, bendijo e incensó la imagen y entre cánticos, cohetes y exclamaciones la subieron a la iglesia.

El pueblo construyó una ermita en la casa natal que se inauguró los días 5-7 de julio de 1682. Las fiestas civiles duraron varios días: comedias, toros, juegos, iluminación de la iglesia y de las ventanas y balcones de las casas, música de dulzainas, etc.

Tardará bastante en ser canonizado, ya que dicho acto supondría una reprobación de la actuación de los jesuitas en el Japón, por lo que presionarían en Roma para que no se realizara. Por fin, en 1861 el papa Pío IX lo declaró solemnemente. Ese mismo año una devota persona regaló una estatua de San Pedro Bautista abrazado a la cruz y con las lanzas con las que le atravesaron, que en 1885 se colocó en un altar de la iglesia. En 1891 las religiosas concepcionistas de Zamora, que conservaban en su poder el cráneo de san Pedro, cedieron las reliquias al pueblo. Cuando llegó, salieron todos los vecinos en procesión a recibirlo con cánticos y se colocó en la capilla del Santo, celebrándose desde entonces todos los años la traslación de la santa cabeza el día 11 de febrero.

### 3.3. ÁVILA, TIERRA DE LA MÍSTICA

Decimos que la provincia de Ávila es la ciudad y tierra de la Mística, y con tal nombre la reivindicamos, ya que en ninguna otra parte se da la floración tan extraordinaria de movimientos místicos como en la zona que une a Ávila con Madrigal de las Altas Torres y Arévalo, incluyendo a Fontiveros, donde nacen o viven personajes de la talla de Teresa de Jesús, Juan de la Cruz, el Tata Vasco e Ignacio de Loyola, dentro del cristianismo. Es la llanura de la Moraña y tierra de Arévalo, donde el joven Íñigo de Loyola protagonizó innumerables correrías, un espacio de innegable referencia espiritual, una «tierra mística», que ha sido testigo de la muerte de fray Luis de León. Es la tierra, como dice el poeta, de nuestro pan amasado con trabajo, sudor y esperanza, de los territorios de los amaneceres anchos y de los impresionantes atardeceres por donde se va grande el sol en la lejanía. Tierras de profundos contrastes: el variado color, desde el verdor de los campos en primavera hasta el dorado de los trigales; del contraste de sus tierras: pardas, verdes, amarillas o abrasadas por el sol; la belleza de los horizontes, la llanura infinita que inclina a la poesía y al sueño místico. Es esta la tierra de la Mística que señalaba Miguel de Unamuno, cuando hablando de Prisciliano escribía:

Ninguna ciudad estaba mejor hecha que Ávila para oír la predicación de Prisciliano. Edificada entre cielo y tierra, sobre la más alta terraza de Castilla la Vieja, en un desierto de piedras ardientes o arrecido, Ávila estaba como prometida al ascetismo y al misticismo, debía de dar a la España Católica Juan de Ávila y Santa Teresa.

Esta tierra es la que influye en nuestros místicos, aunque para algunos autores, A. Donazar entre ellos, en la poesía de san Juan de la Cruz está presente el clima cálido y sensual de Andalucía y que el aroma de las flores de los jardines de Granada y la música de las noches andaluzas inspiraron su obra.

En este territorio es donde muere Mosen ben Shemtov de León (1250-1350), autor de *Séfer ha-Zohar* (*Libro del esplendor*), que con la Biblia y el Talmud forman los libros sagrados de la Cábala. Y en la primera mitad del siglo XVI el Mancebo de Arévalo escribe en aljamiado la *Tafsira*, incluyendo distintos temas: religiosos, civiles o literarios, pero en el fondo la mayoría de ellos pretenden afirmar la identidad islámica de los moriscos, muchos de ellos criptomusulmanes, ante la presión de la cultura española del siglo XVI y la vigilancia de la Inquisición. Hay que destacar las entrevistas que realiza a los supervivientes de la caída de Granada, y el esoterismo místico que señala María Teresa Narváez Córdova, en el espléndido «Estudio Preliminar» de la *Tafsira*, relacionado con el *innas* y el *annas*, o el despertar y somnolencia espiritual (el *innas* o «gota negra» aposentada en el corazón de Adán que parece remitir a una tradición islámica de pérdida de la gracia, similar al pecado original de los cristianos), por lo que podemos considerar que es la última obra de espiritualidad musulmana escrita en España. El autor viaja por todo el territorio español, recogiendo recuerdos del islam, visitando a numerosos personajes, entre ellos a dos profetisas: la mora de Ávila y la mora de Úbeda.

### 3.3.1. San Juan de la Cruz

En la tierra de la Moraña nace san Juan de la Cruz, indudablemente, después de santa Teresa, el más alto valor de nuestro patrimonio humano, el mejor poeta en lengua castellana y uno de los místicos más elevados de la historia de la Iglesia universal.

Sobre san Juan se han escrito en los dos últimos años dos importantes aportaciones biográficas por José Vicente Rodríguez: «San Juan de la Cruz enseña» (2013), en el volumen V de *Historia de Ávila*, y *San Juan de la Cruz. La biografía* (2012), a los que remitimos. Por ello, nosotros solo nos limitaremos a algunos aspectos de su vida y obra que creemos importantes para destacar el territorio abulense como tierra de la Mística.

#### 3.3.1.1. Datos biográficos de san Juan de la Cruz

Juan de Yepes nace en 1542, hijo de Gonzalo de Yepes y de Catalina Álvarez, toledanos. Parece ser que el padre era familia de conversos, y de su madre sabemos que era de baja condición, despreciada por la familia de su marido, por lo que algunos han afirmado que podría ser hija de un ahorcado por delincuencia común, quemado por judaizar, hija de una morisca e incluso esclava, pero lo único que en realidad sabemos es que era familia de pobres, de los pobres de solemnidad, sobre todo después de la muerte de su padre. Catalina Álvarez, viuda y con dos hijos, para poder vivir (ya que la pequeña artesanía de buratos no se lo permitía) se trasladó primero a Arévalo y después a Medina del Campo, una de las ciudades más ricas del Reino por sus activas ferias, la riqueza comercial, la extraordinaria actividad financiera y por la importante cobertura social de los hospitales y de las numerosas cofradías que amparaban a los necesitados y gente pobre.



Foto 17.- Retrato de San Juan de la Cruz, con el hábito carmelita, en el convento de San José de Ávila.

Allí, en Medina del Campo, su madre conseguirá que admitan a Juan en los «doctrinos», institución destinada a cobijar a los niños huérfanos pobres, para evitar que cayeran en la delincuencia. La enseñanza que allí recibían, además de las primeras letras, la doctrina cristiana y la forma de ayudar a misa, era la iniciación en la práctica de algún oficio que les permitiera ingresar en los gremios artesanales. Solo a una mínima parte de ellos, a los más capacitados intelectualmente, se les dedicaba a ampliar sus conocimientos en el aprendizaje de las letras. Permanecían los niños hasta los catorce años. Juan de Yepes se incorporaría a trabajar en la actividad hospitalaria, además de ejercer la mendicidad por las iglesias, calles y mercados, mientras trabajaba en el hospital de las bubas, regido por la cofradía de la Concepción. En esa época cursó estudios en el colegio de los jesuitas de Medina, pero como pobre, externo, no recibiendo enseñanza en su integridad; sin embargo, pudo acudir a las clases de extraordinarios maestros, como por ejemplo Juan Bonifacio, autor del *Christiani pueri institutio* y conocer a otros estudiantes privilegiados que se formaban allí.

Juan de Yepes ingresará en el Carmen de Santa Ana, en la orden mendicante del Carmelo, adoptando el nombre de Juan de Santo Matía. A fines de 1564 sus superiores le enviaron al colegio de San Andrés de Salamanca para realizar estudios universitarios, cursando tres años de Artes, posiblemente alcanzando la graduación de bachiller en 1567. En este año se había propuesto ingresar en la Cartuja, pero se produce su encuentro con Teresa de Jesús, que será transcendental para la historia de la espiritualidad española, en el que la Santa expondrá a Juan de Santo Matía su proyecto de reforma de los frailes calzados, orientados a la vida contemplativa (los proyectos de reforma de las órdenes religiosas son numerosos a lo largo de los siglos XVI y XVII: trinitarios, agustinos, dominicos, jerónimos, etc., aunque no prosperaron, a excepción del de los franciscanos, al que ya nos hemos referido, y el de la Orden del Carmen, que analizaremos).

Juan de Santo Matía vuelve a Salamanca a estudiar Teología, pero abandonó estos estudios regresando a Medina. Allí se entrevista otra vez con la Santa, que venía de Malagón, y surgirá el proyecto y luego fundación de Duruelo, primer convento descalzo. Ya tenía Teresa de Jesús «medio fraile» para la Reforma, y el otro entero que sería fray Antonio de Heredia, primer descalzo y prior de Duruelo. La idea de la Santa era que los frailes descalzos no solo se dedicaran a la contemplación, sino también a la vida activa de apostolado. Los primeros descalzos de Duruelo se dedicaron también al apostolado, que fueron formados por San Juan no solo en la oración y contemplación sino en esa labor de apostolado que tanto agradaba a la Santa. San Juan fue totalmente imprescindible para llevar a cabo la reforma de Teresa de Jesús, pero no como director del proyecto sino como maestro, formador y director espiritual de los frailes y de sus monjas. Era su «senequita», en el sentido del filósofo que sabe aconsejar lo necesario, sería el «hombre celestial y divino», es decir el teólogo y el santo, y así se lo dice a las monjas de San José: «Tráigoles por confesor a un padre que es un santo».

San Juan pasará por Ávila numerosas veces: en 1568 fue a acompañar a las monjas para la fundación de Valladolid. En septiembre de ese año fue a fundar Duruelo. En 1570 se dirigió a Pastrana, pasando por Ávila, y en 1571 se trasladó a Alcalá de Henares. Su estancia en Ávila de 1572 a 1577 fue un remanso de formación como maestro y director espiritual, siendo confesor y vicario de la Encarnación.

La estancia en Ávila se rompe trágicamente en la noche del 3 al 4 de diciembre de 1577 al ser llevado preso a Toledo. Supone llevar al máximo el enfrentamiento entre calzados y descalzos: los descalzos eran considerados por sus hermanos calzados como desobedientes, rebeldes y contuma-

ces; los enfrentamientos contribuían a radicalizar y agudizar las posiciones y la búsqueda de protectores para poder construir las fundaciones, llegando a la nobleza y al propio rey, y la prisión de san Juan de la Cruz era una muestra de ello. Allí sufrirá nueve meses de prisión, incomunicación, soledad y oscuridad, que sin embargo va a producir los resultados más bellos de la lírica española y la expresión más elevada del pensamiento místico: a la noche mística se unían las tinieblas de la cárcel, pero seguirá el desposorio espiritual y redactará las treinta primeras estrofas del *Cántico espiritual* y el poema de la *Noche oscura*, que supondrá la expresión de la autenticidad religiosa de los descalzos, superando las tensiones con los observantes.

El 15-16 de agosto de 1578 se evade de la prisión. Después estuvo en Andalucía de prior en el convento de Granada, vicario de El Calvario, de rector del colegio de Baeza y de vicario provincial de Andalucía, con residencia en Granada. En 1585 alcanza Doria el poder e instaura en 1588 un régimen centralista: la «Consulta» de seis y él, actuando con procedimientos excesivamente duros y rígidos. Juan de la Cruz apoya a Doria, posiblemente, porque la línea de Doria y del convento de Pastrana se correspondía con sus objetivos de contemplación, recogimiento y sin actividad, más que la línea de Gracián, partidario de la actividad y del apostolado externo y misional. Juan de la Cruz colabora y es nombrado definidor general, tercer consejero y superior del convento de Segovia, pero en 1591 cae en desgracia posiblemente por no estar de acuerdo con los procedimientos del noviciado de Pastrana, siendo partidario de corregir los excesos ascéticos, y por apoyar a las monjas en su independencia del control de los frailes. Es desterrado a la Peñuela (Jaén) y la muerte impidió que le expulsaran de la Orden, muriendo en Úbeda, donde había acudido para curarse de su enfermedad, entre el 13 y 14 de diciembre: «Me voy a cantar maitines en el cielo». Aún han de pasar algunos años, hasta 1593, ya muerto san Juan de la Cruz, para que los carmelitas descalzos alcancen el triunfo de la Reforma y una posición más radical en la contemplación y la interiorización, en contra de la tendencia a la acción de apostolado exterior.

Juan de la Cruz será beatificado por Clemente X el 25 de enero de 1675. Es canonizado por Benedicto XIII el 27 de diciembre de 1726 y el 24 de agosto de 1926 es declarado doctor de la Iglesia por Pío XI.

### 3.3.1.2. Personalidad de san Juan de la Cruz

Es clásico el retrato que de él hace el padre Eliseo de los Mártires:

Conocí al padre fray Juan de la Cruz y le traté y comuniqué muchas y diversas veces. Fue hombre de mediano cuerpo, de rostro grave y venerable, algo moreno y de buena fisonomía; su trato y conversación apacible, muy espiritual y provechoso para los que le oían y comunicaban, Y en esto fue tan singular y proficuo, que los que le trataban, hombres o mujeres, salían espiritualizados, devotos y aficionados a la virtud. Supo y sintió altamente de la oración y trato con Dios y a todas las dudas que le proponían acerca de estos puntos respondía con alteza de sabiduría, dejando a los que le consultaban muy satisfechos y aprovechados. Fue amigo de recogimiento y de hablar poco; su risa, poca y muy compuesta. Cuando reprendía como superior, que lo fue muchas veces, era con dulce severidad, exhortando con amor fraternal, y todo con admirable serenidad y gravedad.

Su formación era renacentista, impregnada del humanismo cristiano, por lo que defendía la razón y valoraba esta facultad como propia del hombre. Así hay que entender su actuación en el

asunto de la «endemoniada» María de Olivares, del convento de Nuestra Señora de Gracia de Ávila, y en otros casos de exorcismo. Juan de la Cruz critica a aquellas personas que, nombrándose «espirituales», actuaban como gentes sin razón. Su postura era contraria a las falsas revelaciones, visiones y milagrerías de la época: «Y así no es de condición de Dios que se hagan milagros que, como dicen, cuando los hace, a más no poder los hace». Rechazaba también el espíritu de una religiosa del Carmelo, diciendo «y todo esto que dice: *dijo ella a Dios y Dios a ella*, parece disparate». Sin embargo él entraba en éxtasis frecuentemente, como dice santa Teresa, que fue testigo del éxtasis del santo en 1573, al dialogar sobre el misterio de la Trinidad: «No se puede hablar con mi padre fray Juan de la Cruz, que enseguida se traspone».

Finalizaremos este apartado con la visión que de él nos ha ofrecido santa Teresa. Le conoció en septiembre-octubre de 1567. La Santa quería fundar su segundo palomarcito de la Virgen en Medina del Campo y deseaba que, si se fundaban monasterios de monjas, hubiera frailes de esa regla. En ese encuentro Teresa de Jesús tenía 52 años, en plena actividad y vida espiritual honda y plena, Juan de la Cruz, con 25 años cumplidos, era una espléndida promesa. Desde entonces siempre avanzarán juntos en la reforma del Carmelo. Al año siguiente, en 1568, escribe la Madre a Francisco de Salcedo: «Hable vuestra merced a este padre, suplicóselo, y favorézcale en este negocio que, aunque es chico, entiendo es grande a los ojos de Dios». Después de su prisión dice la Santa al padre Gracián: «Todos nueve meses estuvo en una carcelilla, que no cabía bien con cuan chico es». Y numerosas veces se refirió a él como «alma a quien Dios comunica su espíritu».

### 3.3.1.3. La obra de san Juan de la Cruz

La obra de san Juan de la Cruz no es muy extensa. Después de mucho tiempo de permanecer olvidada la obra poética, fue puesta en valor a finales del siglo XIX, durante todo el siglo XX y hasta nuestros días, en que hay una proliferación de estudios sobre ella y sobre el lenguaje del doctor místico, muchas veces dejando de lado la expresión mística, con lo que se presenta una visión parcial de la obra sanjuanista. La belleza de sus poemas por el ritmo, el lenguaje, la sonoridad y los recursos de la expresión literaria están al servicio y son instrumento para dar salida al sentimiento religioso, a la expresión mística. La obra de san Juan de la Cruz no es la poesía de un místico, sino poesía mística. Utiliza los recursos lingüísticos con una maestría insuperable, por ejemplo, como señala Dámaso Alonso, en las diez primeras canciones del *Cántico espiritual* no hay ningún adjetivo propiamente dicho, pero cuando el alma encuentra a su Esposo

estalla la más espléndida sinfonía que se haya nunca orquestado: solitarios, nemorosos, extrañas, amorosas, sosegada. Y luego los adjetivos contradictorios, trastrocados, reflejos del terremoto sensorial producido en el alma: la música callada, la soledad sonora.

Incluso la forma en que plasma su poesía, la lira normal de cinco versos, empleada en dos de sus grandes composiciones (el *Cántico espiritual* y la *Noche oscura*), adquiere una especial significación, como dice Dámaso Alonso, «profana en Garcilaso y espiritual en fray Luis de León, sube al plano divino con nuestro santo».

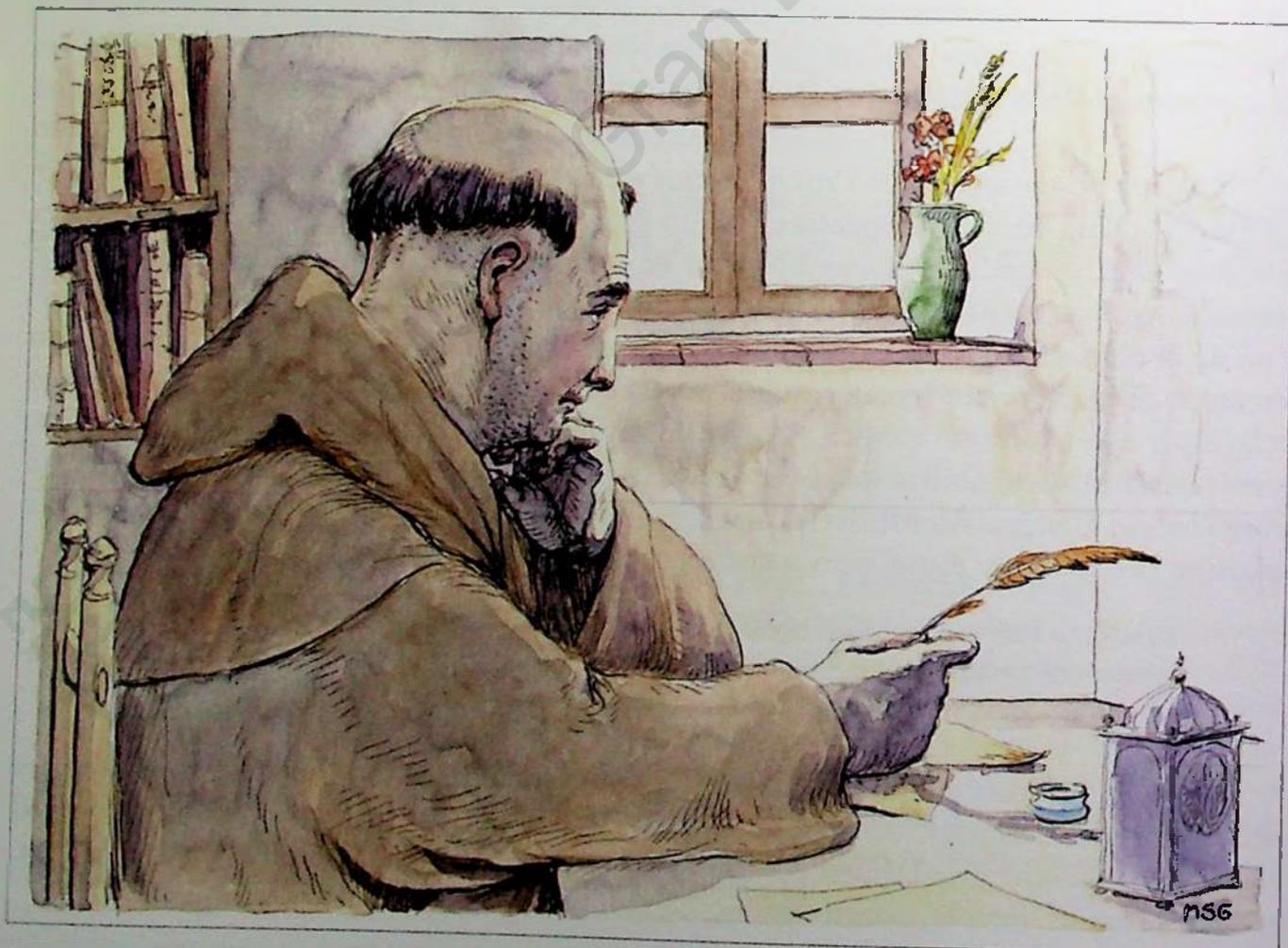
San Juan de la Cruz, a pesar de no ser un escritor prolífico como ya hemos dicho, es un escritor nato. Ya desde su etapa en Ávila, en la Encarnación, acostumbraba a escribir billetes a sus

monjas con mensajes espirituales, y de esta época deben ser los primeros poemas que conocemos, como «Vivo sin vivir en mí», «Entréme donde no supe» y otros. Pero la poesía mística se inicia en la cárcel de Toledo: treinta y una estrofas del *Cántico*, el poema de «la fuente», romances y el poema de la *Noche*, aunque los redactó en el convento del Calvario, después de la evasión de la prisión toledana. El resto de su obra poética y en prosa la escribe en la época andaluza, sobre todo en Granada: el *Cántico* (A y B), dedicado a Ana de Jesús, y la *Llama* (A y B), que dedica a doña Ana de Peñalosa.

En la poesía de san Juan de la Cruz hay numerosas influencias. Incluso en sus poemas utiliza versos de canciones populares y otras veces emplea el tema para componer alguna estrofa o versiones místicas de algún poema, como el de *Un pastorcico*. Las influencias más importantes son tres:

- La primera es de la poesía bíblica del *Cantar de los cantares* para la redacción del *Cántico espiritual*, no solo en conceptos y nombres de cosas y animales, como por ejemplo las azucenas, el tálamo nupcial, las granadas, el ciervo, el manzano, el viento, el huerto, etc., sino llegando a veces a que alguna estrofa del *Cántico espiritual* sea una traducción libre, pero con una belleza personal indudable, de algún versículo del *Cantar de los cantares*, por ejemplo:

*Debajo del manzano, allí conmigo fuiste desposada,/ allí te di la mano,/ y fuiste reparada/ donde tu madre fuera violada./ (Cántico espiritual, B, 23).*



Dibujo 3.- Representación de san Juan de la Cruz, patrón de los poetas de habla hispana y doctor de la Iglesia, en pleno proceso creativo.

*Debajo de un manzano te levanté; allí fue corrompida tu madre; allí fue violada tu engendradora (Cantar de los cantares).* En una bella referencia al pecado de Eva y a la Redención en el árbol de la Cruz.

– El segundo influjo es la poesía castellana de tradición culta italianizante, sobre todo de Garcilaso de la Vega:

*El aspirar del aire,/ el canto de la dulce filomena,/ el soto y su donaire,/ en la noche serena,/ con llama que consume y no da pena./ (Cántico espiritual, B, 39)*

*Nuestro ganado pace, el viento espira,/ filomena sospira en dulce canto/ y en amoroso llanto se mancilla./ (Garcilaso de la Vega, Égloga 2.<sup>a</sup>).*

– El tercero de los influjos es de la poesía popular y de los cancioneros. Es famosa la queja enamorada que cantaban los mozos de Toledo en la ronda nocturna entre el camino de ronda estrecho del Tajo y el convento carmelitano, prisión de san Juan, y que hará surgir la belleza del *Cántico espiritual*:

*Muérome de amores,/ carillo ¿que haré?/ que te mueras, ¡alahé! Que se correspondería con la queja enamorada del alma: ¿Adónde te escondiste,/ Amado, y me dejaste con gemido?/ como el ciervo huiste,/ habiéndome herido;/ salí tras ti clamando y eras ido./ (Cántico espiritual, B, 1).*

La prosa de san Juan ha sido calificada, a veces, como poco brillante, pesada y reiterativa, aunque creo que es como consecuencia de la comparación con la lírica transida y elevada de sus poesías, aunque la mayoría de sus comentarios al *Cántico* y *Llama* están impregnados de la misma belleza de los poemas, pero hay que entender que eran comentarios teológicos para las monjas y frailes que dirigía espiritualmente. Hay que considerar que la mística choca siempre con el problema de que comprendamos aquello que no se puede explicar con palabras, lo inefable, la dificultad de expresar con palabras lo que el místico está sintiendo, por lo que el medio más adecuado puede ser la poesía con la utilización de los grandes recursos de expresión poética: el símbolo y la metáfora.

Nuestros grandes poetas, en todos los tiempos, han alabado y destacado la altura de sus poemas. Solo citaremos a Antonio Machado cuando exclamaba admirado por su obra: «¡Oh, el más poeta de los santos todos y el más santo de todos los poetas!». Debido a eso, Juan Pablo II en 1993 en el breve *Inter praeclaros poetas* le nombró patrón de los poetas de lengua española.

Por ello despierta nuestra admiración más como expresión la poesía sanjuanista, que es una llamada a nuestra imaginación, que los comentarios que hace de su poesía en prosa. Llega más a nuestra sensibilidad, casi podemos llegar a creer que le entendemos mejor en poesía que las explicaciones en prosa, pero cuando, lentamente, leemos sus comentarios nos damos cuenta del complejo significado de sus poesías.

Sin embargo, también tiene párrafos de prosa en los tratados y avisos que despiertan nuestra admiración por su profundidad de expresión religiosa o de valoración del hombre, en una clara manifestación de tipo humanista. Seleccionaremos algunos:

– El alma enamorada es alma blanda, mansa, humilde y paciente.

– Un solo pensamiento del hombre vale más que todo el mundo; por tanto solo Dios es digno de él.

– A la tarde te examinarán en el amor; aprende a amar como Dios quiere ser amado y deja tu condición.

– Mira que no reina Dios sino en el alma pacífica y desinteresada.

Nos quedaría citar el erotismo presente en la obra de sanjuanista. San Juan, especialmente en el *Cántico espiritual*, realiza una glosa del *Cantar de los cantares*, sobre todo en los momentos cumbres de la unión del alma con Dios: «el lecho florido»; «en la interior bodega de mi Amado bebí»; «allí me dio su pecho»; «el mosto de granadas gustaremos»; «ya solo en amar es mi ejercicio»; «que gracia y hermosura en mí dejaste»; «gocémonos Amado»; «aquello que me diste el otro día»; «El aspirar del aire, el canto de la dulce filomena (el ruiseñor), el soto y su donaire»; etc.

Respecto a la interpretación de los poemas de san Juan solo desde el punto de vista erótico, compartimos totalmente la opinión de Octavio Paz cuando dice: «Es imposible leer los poemas del místico español únicamente como textos eróticos o como textos religiosos. Son lo uno y lo otro y algo más, algo sin lo cual no serían lo que son».

Se ha afirmado que el corazón de Juan era limpio y sencillo, que su eros estaba transformado en ágape. Dicha afirmación está basada en Orígenes, que distinguía entre el amor carnal, el eros, y el amor espiritual, ágape. El primero correspondería al hombre-terreno, exterior, mientras el segundo correspondería al hombre-celestial, interior. En el *Cantar de los cantares* se explica la dimensión espiritual con el lenguaje de lo natural. Pero ello es relativamente cierto y necesita una precisión. Que el corazón de san Juan era limpio y sencillo lo compartimos en su totalidad. Pero san Juan supera la dicotomía eros-ágape, no hay contradicción entre ambos términos, como dice Xavier Segura:

El erotismo de san Juan, basado en el del Cantar, de la tradición bíblica y patristica, expresa la bondad y el atractivo de todo lo creado, cuando ha vuelto a la intención divina, atravesando caminos y noches bajo la guía del amor. Que no hay amor profano, que el amor auténtico es único, viene de Dios y, siendo divino, es profundamente humano.

La obra poética de san Juan de la Cruz se clasifica de la forma siguiente: a) Poemas o cantares: *Cántico espiritual*; *Noche oscura*; *Llama de amor viva*; *La fonte que mana y corre*; y *Un pastorcico*. b) Coplas o glosas: *Entreme donde no supe*; *Vivo sin vivir en mí*; *Tras un amoroso lance*; *Sin arrimo y con arrimo*; y *Por toda la hermosura*. c) Romances: sobre la *Trinidad* y la *Encarnación*; y sobre el salmo *Super flumina Babylonis*. d) Letrillas: del *Verbo divino*; y *Suma de perfección*.

Analizaremos solo, brevemente, algunos aspectos de los poemas mayores (*Cántico espiritual*, *Noche oscura* y *Llama de amor viva*), porque de la explicación de ellos se originan las obras mayores en prosa de san Juan: *Cántico espiritual A y B*; *Subida del Monte Carmelo*; *Noche oscura*; y *Llama de amor viva A y B*.

El *Cántico espiritual* tiene dos redacciones, que se han denominado A y B. El *Cántico* original es el A. Lo compuso san Juan en la cárcel de Toledo pero solo con 31 estrofas. A la salida de la prisión, fray Juan irá a Andalucía. Después de estar en el Calvario (Jaén), fue enviado a Baeza, dirigiendo espiritualmente a las carmelitas descalzas, a las que leía las canciones espirituales de la esposa, realizando la interpretación espiritual de las mismas, y allí finalizaría el *Cántico A*

con otras 8 estrofas y, ante la petición de la priora de Beas, Ana de Jesús, realizará el comentario completo del *Cántico A*, que dedicará a esta monja por entender que ella tenía el conocimiento necesario de la experiencia mística y, de alguna manera, representaba el alma protagonista del recorrido espiritual que allí se diseñaba.

Xabier Segura divide el *Cántico A* en seis partes: la primera, las estrofas 1-11, están dedicadas a la búsqueda del Amado. La segunda, estrofas 12-15, desarrollan el encuentro de los Amantes, que denomina el «Desposorio espiritual». La tercera, la componen las estrofas 16-26, que trata de la fiesta nupcial y la conciencia de bienes y peligros. La cuarta la componen las estrofas 27-31, en las que se describe el matrimonio espiritual y el conjuro a enemigos. La quinta, estaría formada por las estrofas 32-34, que comprende la intimidad de los Esposos. Y la sexta, las estrofas 35-39, con la invitación al gozo en plenitud esponsal.

*El Cántico B*, supone, en primer lugar, la inclusión de una estrofa más, la número 11, y en segundo lugar un ajuste de la versión poética al proceso de la vida espiritual, diferenciando el desposorio y el matrimonio, y que el autor antes citado divide también en seis partes: la primera, comprende las estrofas 1-12, es la búsqueda del Amado. La segunda, estrofas 13-15, representa el encuentro de los Amantes y el «Desposorio espiritual». La tercera, estrofas 16-21, se identifica con las dificultades y conjura a los enemigos de la unión. La cuarta, estrofas 22-23, es el «Matrimonio espiritual». La quinta, estrofas 24-35, es la Fiesta nupcial y las reflexiones sobre los bienes recibidos. Y la sexta, estrofas 36-40 la invitación al gozo en plenitud y visos de gloria.

El símbolo esponsal tiene su origen en la Biblia, que se mantiene en la tradición monástica que identificaba a la Esposa del *Cantar de los cantares* con Israel o con la Iglesia, sentido que recupera san Juan, pero que no será una traducción, como la de fray Luis de León, ni un comentario como santa Teresa (que tuvo que quemar), sino en una revisión y actualización llena de belleza en la poesía y unos profundos comentarios en la línea de la más pura ortodoxia a los que la inquisición, en aquellos tiempos duros e intransigentes, no tuvo nada que objetar. Nadie en vida acusó a san Juan de la Cruz de incluir en sus obras nada inconveniente, y no porque le faltase profundidad o porque no tratase temas atrevidos y comprometedores. San Juan fue un caso único entre los grandes personajes de la espiritualidad española de su época que sí tuvieron problemas

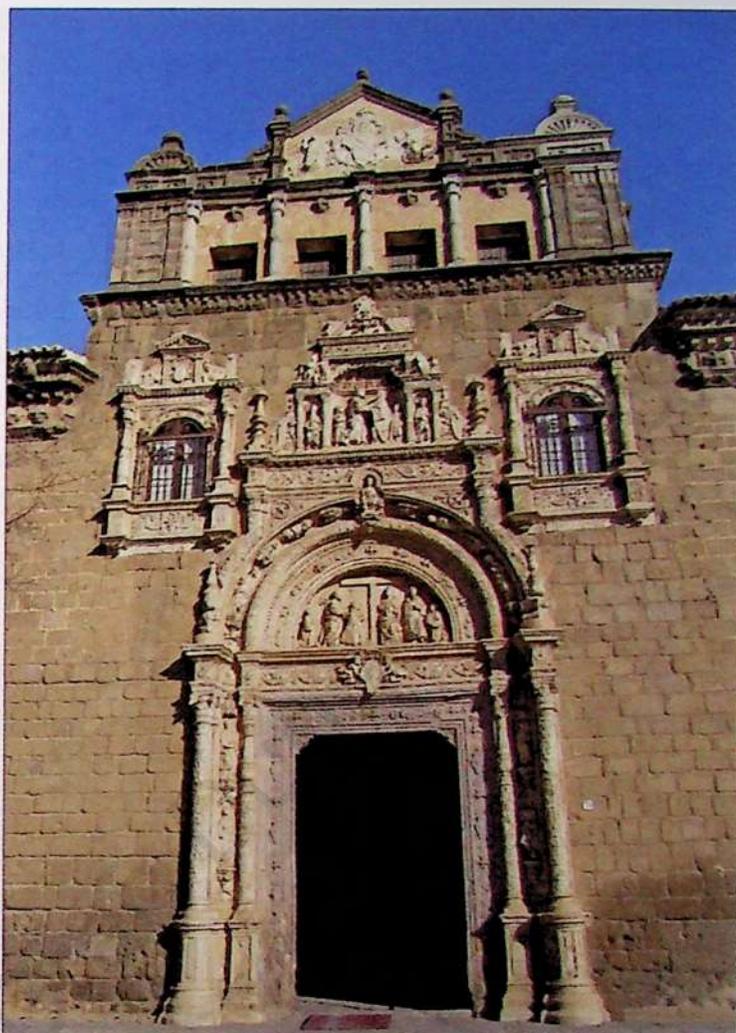


Foto 18.- Fachada del hospital de Santa Cruz, en Toledo, donde san Juan de la Cruz se refugió poco después de su fuga.

con la inquisición: Juan de Ávila, Ignacio de Loyola, Teresa de Jesús, fray Luis de León, Luis de Granada, etc.

El matrimonio espiritual inicia un camino que no terminará hasta que se realice el encuentro del alma con Dios de forma plena y desbordante, como se expresa al final del *Cántico* B, 37: «Y el mosto de granadas gustaremos», o en la estrofa 38 completa: «Allí me mostrarías/ aquello que mi alma pretendía./ y luego me darías/ allí, tú, vida mía./ aquello que me diste el otro día/».

El poema de *Noche oscura* está formado por ocho estrofas de cinco versos cada una. Posiblemente, san Juan diseñó el poema en la cárcel toledana, poco antes de la fuga, redactándose poco después de la huida.

Las introducciones y explicaciones a la *Subida del Monte Carmelo* y a *Noche oscura* forman la obra más extensa en prosa del santo. Están inacabadas: la primera, llega hasta el cap. 45 del libro 3.º; y la *Noche oscura* lo dejó en la declaración de la Canción 3.ª.

La relación entre *Subida* y *Noche* es indudable. Ambas parten de analizar un mismo poema, *Noche oscura*, pero no son una misma obra, pensada y escrita en dos formas y estilos distintos, sino dos obras diferentes, aunque con una relación y vinculación en el tema y en la estructura. Es acertada, a mi juicio, la opinión de José Damían Gaitán, cuando afirma que

*Subida* y *Noche*, además de tener la misma base de análisis, en el poema *Noche oscura*, coinciden en tener como tema central la purificación del hombre para alcanzar la perfecta unión con Dios, pero se diferencian en que el proceso en *Subida* es, desde el punto de vista activo, lo que ha de hacer el hombre para llegar a la purificación todo su ser; y en *Noche* es purificación pasiva, camino de situaciones especiales que Dios hace pasar al hombre para que este logre la completa purificación.

Lo que significa la *Noche* es el tránsito que hace el alma a la unión con Dios, pero para entenderlo nada mejor que la explicación que da el mismo san Juan en *Subida* 2.1:

Por tres cosas podemos decir que se llama Noche este tránsito que hace el alma a la unión de Dios.

La primera, por parte del término de donde el alma sale, porque ha de ir careciendo el apetito de todas las cosas del mundo que poseía, en negación de ellas; la cual negación y carencia es como noche para todos los sentidos del hombre.

La segunda, por parte del medio o camino por donde ha de ir el alma a esta unión, lo cual es la fe, que es también oscura para el entendimiento, como noche.

La tercera, por parte del término adonde va, que es Dios, el cual, ni más ni menos, es noche oscura para el alma en esta vida. Las cuales tres noches han de pasar por el alma, o, por mejor decir, el alma por ellas, para venir a la divina unión con Dios.

El poema *Llama de amor viva* pertenece a la época granadina del santo. El tema parece ser una glosa de la penúltima estrofa del *Cántico*, sobre todo del verso «con llama que consume y no da pena». El poema consta de cuatro estrofas de seis versos cada una, que san Juan dedicó a doña Ana de Peñalosa, a la que dirigía espiritualmente en Granada y debió redactarse entre 1582-1585. Tiene dos versiones (A y B), aunque se diferencian muy poco las introducciones y explicaciones.

El poema de *Llama* es considerado el más profundo en la expresión del amor de Dios y, posiblemente, el más elevado desde el punto de vista poético, sobre todo la última estrofa: «¡Cuán

manso y amoroso/ recuerdas en mi seno,/ donde secretamente solo moras,/ y en tu aspirar sabroso,/ de bien y gloria lleno,/ cuán delicadamente me enamoras!/>».

No es posible imaginar lo que pensaría el santo en el conocimiento de ese último momento de la unión con Dios, hasta tal punto que él no se atrevía a poder explicar con palabras en prosa lo que se sentía:

En aquel aspirar de Dios yo no querría hablar, ni aun quiero; porque veo claro que no lo tengo de saber decir, y parecería menos si lo dijese. Porque es una aspiración que Dios hace, en que, en aquel recuerdo del alto conocimiento de la Deidad, la aspira el Espíritu Santo con la misma proporción que es la noticia en que la absorbe profundísimamente en el Espíritu Santo, enamorándola delicadamente, según aquello que vio. Porque, siendo llena de bien y gloria, la llenó de bondad y gloria del Espíritu Santo, en que la enamoró de sí sobre toda lengua y sentido en los profundos de Dios. Y por eso aquí lo dejo.

### 3.3.2. Santa Teresa de Jesús

Todo este ambiente religioso de Ávila y provincia del siglo XVI era un anuncio de Teresa de Ávila y de su obra. Era la culminación de un proceso que tenía también como precedentes singulares en el siglo XV al Tostado, a fray Hernando de Talavera, a Isabel la Católica, etc. Ahora con la Santa se llegaba a la conclusión del proceso al alcanzar la cima más alta, era el resultado excepcional de unos hitos irrepetibles por su importancia y grandeza, de los que nos sentimos profundamente orgullosos y que están en el centro de lo que consideramos «abulensismo». Por ello, el monumento a las Grandezas de Ávila se corona con la imagen de la Santa.

El poeta afirma que Ávila es la ciudad más alta con el alma de Teresa y por ello debe considerarse a San José de Ávila como el inicio o base de ese caminar hacia la altura. Y la Orden del Carmelo descalzo, repartida por el mundo entero, sigue siendo el testigo de ese espíritu de Teresa al representar una de las más puras esencias de la espiritualidad cristiana. Esas monjas de los monasterios y conventos reformados, en silencio, austeras, alegres, en oración, comunicando al mundo entero la alegría de la humildad cristiana, son el retrato vivo de santa Teresa y su mejor legado, junto con los escritos de aquella mujer «que no era para escribir» y ha dejado unos de los escritos más preciados de la mística cristiana. Su estilo era natural y espontáneo, escribía como pensaba, como hablaba, pero comunica como nadie su experiencia mística, tratando de explicarla, de definirla, de facilitarnos el acceso a su experiencia, que es irrepetible.

Nosotros en este breve artículo no pretendemos escribir una reducida biografía de la Santa, ya que lo ha realizado con maestría el P. Daniel de Pablo Maroto en el vol. V de la *Historia de Ávila*, y además ha editado recientemente, en 2014, una interesante biografía con el título de *Santa Teresa de Jesús. Nueva biografía (Escritora, fundadora, maestra)*, a la que remitimos para tener una visión actualizada de Teresa de Jesús. Pretendemos poner de manifiesto la altura del pensamiento teresiano como base del título de este epígrafe «Ávila, tierra de la Mística», para después analizar la vinculación de la Santa con nuestra ciudad y provincia, y la admiración y orgullo de los abulenses por tener en nuestro patrimonio una de las mujeres más extraordinarias del pensamiento cristiano. Una mujer polifacética en numerosos aspectos que destacaremos brevemente.

Una mujer agraciada, simpática, extrovertida y con un don especial de empatía con las personas con las que se relacionaba, con un extraordinario sentido del humor y fina ironía y muy alegre.

Una mujer fuerte en un cuerpo enfermo y débil, que se anticipa, según algunos autores, a los movimientos feministas buscando la igualdad con los hombres. Es verdaderamente significativo un texto sobre la defensa de la mujer y su papel, tanto en lo social como por la actitud androcéntrica en la Iglesia y en la sociedad, que apareció tachado en la primera redacción del *Camino de perfección*, del que citamos un fragmento:

¿No basta, Señor, que nos tiene el mundo acorraladas que no hagamos cosa que valga nada por Vos en público, ni oiremos hablar algunas verdades que lloremos en secreto, sino que no nos habíais de oír petición tan justa? No lo creo yo, Señor, de vuestra bondad y justicia, que sois juez justo y no como los jueces del mundo que —como son hijos de Adán y, en fin, todos varones— no hay virtud de mujer que no tengan por sospechosa. Sí que algún día ha de haber, Rey mío, que te conozcan todos. No hablo por mí, que ya tiene conocida el mundo mi ruindad y yo holgado que sea pública; sino porque veo los tiempos de manera que no es razón desechar ánimos virtuosos y fuertes, aunque sean de mujeres.

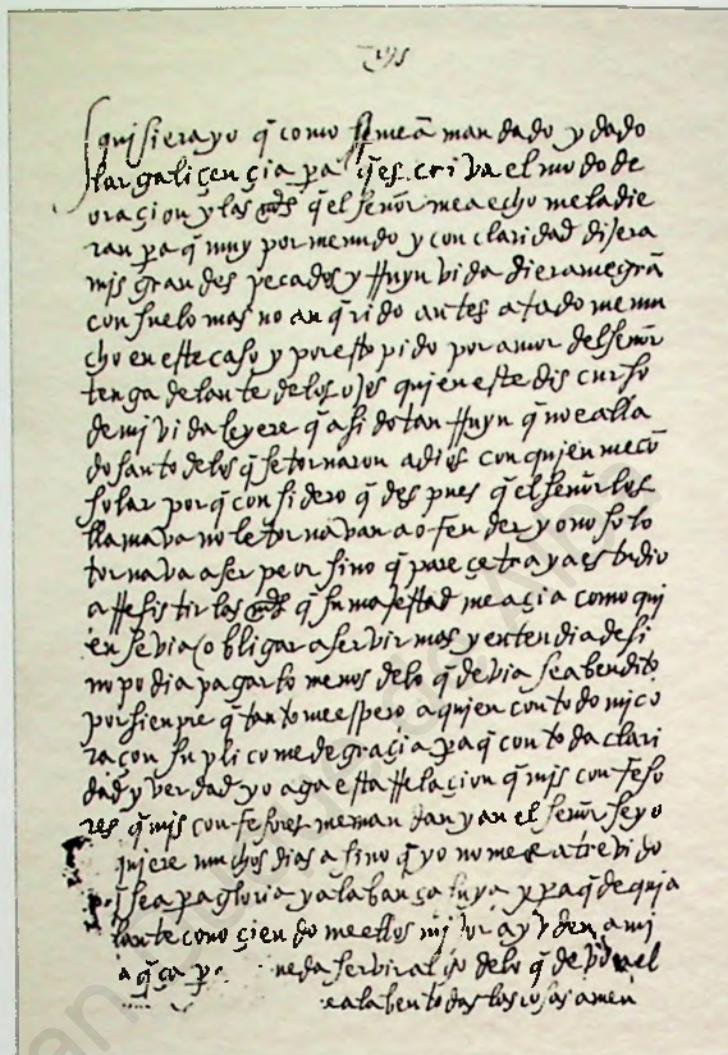


Foto 19.— Página de Vida, libro autobiográfico de Teresa de Jesús.

La Santa, reformadora de la Orden del Carmelo, tuvo que hacer en la Encarnación una reforma en profundidad, que implantará en San José como ejemplo: limitará el número de monjas, primero trece, después veintiuna, eliminación de las clases sociales, la imposición de la clausura rígida, la vida pobre, el trabajo manual pero que no ocupara tiempo excesivo en detrimento de la oración, selección de monjas teniendo en cuenta, más que la clase social, sus condiciones humanas, la práctica de la oración y la vida contemplativa, y la acción apostólica para los frailes.

Pero, posiblemente, las características más importantes de su personalidad y que analizaremos más adelante sean su labor como mística en una altura inigualable, fundadora, maestra de espiritualidad y escritora.

### 3.3.2.1. La obra de escritora de santa Teresa

Las principales obras de santa Teresa son las siguientes:

1.º— *Libro de la vida*: inicia su redacción en 1555-1560, cuando tiene entre cuarenta y cuarenta y cinco años. Teresa de Jesús encuentra dificultades en expresar por escrito la intensidad

de la experiencia mística que estaba sucediendo en su interior, por lo que recurrirá a la orientación de asesores que le ayudasen a expresarla. Esta primera redacción se perdió. En una etapa posterior, 1560-1561, realiza otra nueva redacción que también se ha extraviado. Finalmente, en casa de doña Luisa de la Cerda, logra escribir el libro que termina en 1562. Después de la fundación de San José termina una nueva redacción en 1565, que tres años después obtiene el visto bueno de san Juan de Ávila. Poco después es secuestrado por la Inquisición, que lo tuvo retenido hasta la muerte de santa Teresa. Después será publicado por fray Luis de León en Salamanca, en 1588.

La *Vida* es más que una biografía. En la primera parte (caps. 1-10) narra y describe a la perfección el modelo de vida de una familia de «cristianos nuevos», de origen judeoconverso, en la que una de las preocupaciones básicas era dar un constante testimonio de la pureza de fe y del abandono total de los ritos y costumbres judíos, mostrando la piedad y devoción cristianas en todas las facetas de su vida.

Desde el principio pone de manifiesto la intervención divina en su vida, aunque ella no responda adecuadamente a la llamada de Dios en su adolescencia por su desarrollo como mujer y el amor a sus compañeros, que propiciaron que su padre la ingresara en el convento de Nuestra Señora de Gracia, en el que la conversación con María de Briceño despertará su vocación religiosa, ingresando en el monasterio de la Encarnación, en el que volverá a apartarse del camino señalado por la vida relajada en él por falta de clausura y las interferencias de la vida social y económica de la ciudad en la vida monástica.

La Encarnación, que era el convento calzado más importante de la Orden del Carmen, la ciudad de los carmelitas, como bien lo ha definido Nicolás González, un territorio y casas agrupadas en un descampado al norte de la ciudad abulense: una plaza en medio, flanqueada por soportales, desde la que se accedía a las viviendas, una fuente en medio, además de la iglesia, ermitas, bosque, cementerio y cárcel, donde vivían más de doscientas personas, entre monjas y seglares, gobernadas por la priora y la comunidad, que tenían competencias jurisdiccionales: legislativas, administrativas, ejecutivas y judiciales en su territorio. No dependían de otro organismo superior. Como en una ciudad, la priora contrataba procuradores, médicos letrados, oficiales, etc., incluso se reunían en consistorio a «campana tañida», como los concejos. La mayoría de las monjas serán «reformadas» por san Juan de la Cruz, pues la Santa dice que la reforma de la Encarnación se debía más a fray Juan que a ella.

Incluye también en esta primera parte las crisis de su vida interior y los intentos para superarla.

En la segunda parte (caps. 11-22) corta el relato autobiográfico para incluir un tratado breve sobre la oración, explicándola a través del símbolo de «los cuatro modos de regar el huerto»: sacar el agua del pozo con un cubo, con una noria, por inundación del terreno y por la lluvia.

La tercera parte (caps. 23-31) será la autobiografía interior, la exposición de su vida mística y las gracias místicas junto con los fenómenos que la expresan, comunicándonos magistralmente los estados de conciencia que produce en ella la presencia de Dios, que se manifiestan también en expresiones corporales: éxtasis, levitaciones, visiones, etc.

La cuarta parte (caps. 32-36) nos describe las gracias místicas que recibe y que se van a reflejar en la fundación de San José en 1562.

La quinta parte (caps. 37-40), en la suavidad y reposo de San José, recapitulará sobre las extraordinarias gracias místicas que había recibido antes de iniciar las fundaciones.

Todo el libro es la narración de la intervención divina que le concede innumerables gracias, intervención a la que ella algunas veces se resistía, por lo que hacía a Dios protagonista de su vida y obra, interviniendo activamente en ella y afirmando que lo hacía por orden de sus confesores y sobre todo por «deseo» de Dios de que se realizara. Pero para entenderlo lo mejor es citar a la Santa en el prólogo del libro:

Sea bendito por siempre, que tanto me esperó, a quien con todo mi corazón suplico me dé gracia para que con toda claridad y verdad yo haga esta relación que mis confesores me mandan (y aun el Señor sé yo lo quiere muchos días ha, sino que yo no me he atrevido) y que sea para gloria y alabanza suya y para que, de aquí adelante, conociéndome ellos mejor, ayuden a mi flaqueza para que pueda servir algo de lo que debo al Señor, a quien siempre alaben todas las cosas. Amén.

2.º- *El Camino de perfección*: Lo escribe la Santa a petición de las monjas de San José. Ya eran doce las jóvenes monjas que iniciaron el camino de la Reforma del Carmelo y que le pedían que escribiera cosas de oración, debido a que el libro de la *Vida* había sido secuestrado por la Inquisición. La Santa, obedeciendo también el mandato de su confesor, fray Domingo Báñez, escribe para sus monjas un tratado sobre lo que convenía al modo y manera de vivir en el convento de San José. A pesar de que la Santa menciona expresamente que son orientaciones para las monjas de San José, Daniel de Pablo Maroto opina que este código de conducta pretende reformar las comunidades cristianas, no solo las monásticas, como la de San José, y que el libro adquiere un valor universal como manual de la reforma de la Iglesia.

Antes de escribir sobre el tema fundamental, que es el camino de la oración, en los caps. 1-3 expone los principales objetivos de la Reforma que había iniciado: la oración por la Iglesia (herida por la división luterana que estaba causando daños en Francia), preocupación por la Iglesia española por algunas medidas de la Inquisición que estrangulaban el pensamiento religioso (las discusiones entre teólogos e inquisidores) y una decidida posición de apoyo a los teólogos y letrados que luchaban por la defensa de la cristiandad a través de la oración:

La otra, que después de puestos en esta pelea, que –como digo– no es pequeña, los tenga el Señor de su mano para que puedan librarse de tantos peligros como hay en el mundo y tapar los oídos, en este peligroso mar, del canto de las sirenas. Y si en esto podemos algo con Dios, estando encerradas, peleamos por Él y daré yo por muy bien empleados los trabajos que he pasado por hacer este rincón (convento de San José).

Una segunda parte (caps. 4-15) la dedica a indicar a sus monjas las condiciones imprescindibles para la vida espiritual: el amor al prójimo, el desasimiento de todo lo creado, interior y exteriormente, la mortificación, en la que hace una exaltación del ideal anacoreta y de ermitaños de lo que se creía que era el Carmelo primitivo:

Acordémonos de nuestros padres santos pasados ermitaños, cuya vida pretendemos imitar: ¡Qué pasarían de dolores y qué a solas y de fríos y hambre y sol y calor, sin tener a quién se quejar sino a Dios! ¡Pensáis que eran de hierro? Pues tan delicados eran como nosotros.

En los caps. 16-20 les indica la oración y el camino de la contemplación: oración mental, vocal, de recogimiento y principios de unión y de contemplación perfecta.

Los caps. 27-42 los dedica a comentar ampliamente el padrenuestro, que desarrolla como un comentario a todo el proceso de la oración.

Sobre las características del *Camino de perfección* hay que destacar el estilo coloquial, la Santa escribe como habla; lo que recomienda a sus monjas tiene como base lo vivido por ella, su experiencia; y, además, todo el libro tiene un profundo sentido pedagógico para enseñar a las monjas que a la vida contemplativa se llega por el camino de la oración y de una vida interior intensa.

Del *Camino de perfección* se han hecho diversas ediciones: la primera publicada en Évora en 1583; en 1585 Gracián lo publica en Salamanca, y en 1587 en Valencia por san Juan de Ribera; en 1588 fray Luis de León lo incluye en las obras completas; en 1861 la edita Vicente de la Fuente en la Biblioteca de Autores Españoles; y más recientemente ha sido publicado en muchas ediciones y está incluida en *Santa Teresa. Obras Completas*, del padre Tomás Álvarez en la editorial Monte Carmelo.

### 3.º— *Las fundaciones.* El *Libro de las*

*fundaciones* es la obra última de la Santa. La inicia en Salamanca en 1573 por recomendación del jesuita Jerónimo Ripalda. Allí arranca su relato, que se irá aumentando a medida que vaya realizando las fundaciones, llevando el manuscrito desde Burgos a Alba de Tormes. Cuando muera, pasará al obispo don Álvaro de Mendoza, después a fray Luis de León, al doctor Francisco Sobrino y finalmente se depositará en la Biblioteca de El Escorial, donde se encuentra.

Cuando se lee el *Libro de las fundaciones*, sorprende la variedad de mensajes que encierra y nos muestra la personalidad asombrosa de su autora. Ofrece una magistral panorámica del siglo xvi en Castilla: la religiosidad y la necesidad de la reforma conventual, a la que ya nos hemos referido. El análisis psicológico y del perfil humano de los personajes con que se relaciona, eclesiásticos, nobles, monjas, etc.; unas veces de personajes ejemplares como Juan de la Cruz, Rubeo, el P. Gracián, etc.; de monjas extraordinarias, como Beatriz de la Encarnación; o de mujeres singulares por la rareza de su comportamiento, como la princesa de Éboli, metida a monja, o la Cardona, ermitaña, vestida de fraile. La defensa del papel de la mujer en la Iglesia y en la sociedad, por lo que se convierte en una de las voces más firmes del «feminismo». La descripción de los paisajes rural y urbano y la vida diaria de los pueblos y ciudades castellanas. Los medios y las vías de comunicación, la climatología, el comercio, las formas de alimentación, etc.

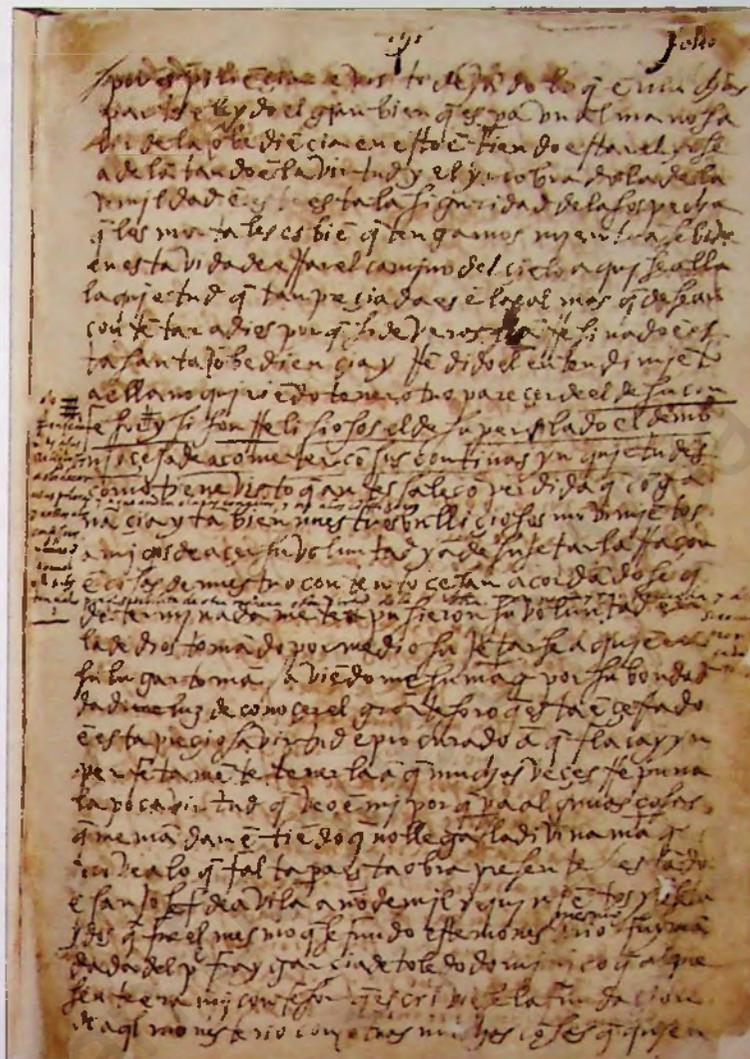


Foto 20.— Primera página del Libro de las Fundaciones, última obra de la Santa.

De esta forma una humilde monja, viajando con la enfermedad, inicia a sus cincuenta y dos años una tarea de gigantes, en una lucha constante contra las adversidades, asediada por los frailes calzados, con la oposición muchas veces de la jerarquía eclesiástica (arzobispos de Burgos y de Sevilla) e incluso del papa, que no veía «con buenos ojos» que una monja de clausura saliera tanto del convento. Ella recorrió los caminos de la Corona de Castilla, preferentemente de las dos Castillas, desde Ávila, Medina, Malagón, Valladolid, Duruelo (frailes descalzos), Toledo, Pastrana (monjas y frailes), Salamanca, Alba de Tormes, Segovia, Beas, Sevilla, Caravaca, Villanueva de la Jara, Palencia, Soria y Burgos. A veces en coches de caballos, carrozas y carros, o en mulas y asnos. Al mismo tiempo que tenía que ocuparse de la financiación de las fundaciones, en las que se nos muestra con grandes dotes de organización: la compra o el alquiler de las casas, el tratar con las personas que tenían que dotar a las fundaciones y la cantidad de la misma para el mantenimiento de los conventos (no solo de la nobleza sino también de la burguesía comercial de las villas y ciudades, posiblemente «cristianos nuevos», como ella), preocupación constante de que no se abandonara el espíritu de pobreza, la nivelación de los gastos con los ingresos, el trabajo de las monjas que en ningún caso podía ser excesivo en menoscabo de la oración, etc.

4.º- *El castillo interior* o *Las moradas*. Es la obra más importante de santa Teresa y una de las obras cumbres del pensamiento cristiano y de la literatura universal por su expresión literaria.

Teresa de Jesús que, a lo largo de su vida en sus escritos, pretende darnos a conocer los fenómenos místicos que estaban sucediendo en su interior, que hasta a ella misma la perturbaban los sentidos del cuerpo y la sorpresa y admiración en el alma, nos relata ahora, cinco años antes de la muerte, la plenitud de su experiencia mística, perfectamente asumida ya por ella y empleando

para ello los mejores recursos de la expresión literaria.

Esta extraordinaria obra de la mística cristiana se comenzó a escribir en Toledo el 2 de julio de 1577 y se acabó en San José de Ávila el 29 de noviembre de 1577. Lo hace en menos de dos meses, no contando las interrupciones. Lo escribe en las peores condiciones físicas que nos podamos imaginar y lo diseña en siete moradas:

- las tres primeras moradas son ascéticas, en las que el creyente se inicia en la oración y llega después a la oración vocal y a la meditación, logrando una vida espiritual plena y de oración.

- la cuarta morada supone el paso a la experiencia mística.

- las quinta, sexta y séptima se dedican a las tres formas progresivas de unión perfecta del alma con Dios y que lo representa bajo las formas del



Foto 21.- Autógrafo de *El castillo interior* o *Las moradas*, conservado con celo desde hace más de cuatrocientos años en el convento de carmelitas descalzas de Sevilla.

noviazgo, el desposorio y el matrimonio, que se corresponden con la unión simple, el desposorio o unión completa y el matrimonio espiritual con Dios.

La Santa escribió las *Moradas* por mandato del padre Jerónimo Gracián y sus destinatarios ya no son solo los frailes y monjas de la Reforma, sino todos los creyentes preocupados o interesados por los temas de la mística y la vida contemplativa.

Aunque nuestro objetivo es destacar exclusivamente la importancia de la Santa en el mundo de la mística y situarla como colofón del esplendor religioso abulense del siglo XVI, que supone que Ávila y su provincia sean la tierra de la Mística, solo trataremos las obras principales de la Santa. Pero no podíamos finalizar este apartado sin enumerar el resto de las obras de Teresa de Jesús: *Libro de la vida* y *Cuentas de conciencia*; *Modo de visitar los conventos y las constituciones*; el *Vejamen* y la *Respuesta a un desafío* (dos escritos humorísticos); *Exclamaciones del alma a Dios*; poesías líricas, místicas y festivas; y un abundante *Epistolario*. Dejamos para el último lugar una obra extraordinaria, *Conceptos de amor de Dios* (comentarios a unos versos del *Cantar de los cantares*), que la Santa quemó por indicación del teólogo Diego de Yanguas, porque opinaba que «no era justo que una mujer escribiera sobre el *Cantar de los cantares*», aunque examinados por el P. Báñez no halló «cosa de mala doctrina, sino antes buena y provechosa». Se han conservado los comentarios a los versículos siguientes: «Bésemme el Señor con el beso de su boca, porque más valen sus pechos que el vino, que dan de sí fragancia de muy buena clase» (Cant. 1, 1-2); «Senteme a la sombra del que deseaba y su fruto es dulce para mi garganta» (Cant. 2, 3); «Metiome el Rey en la bodega del vino y ordenó en mí la caridad» (Cant. 2, 4); y «Sostenedme con flores y acompañadme de manzanas, porque desfallezco de mal de amores» (Cant. 2, 4).

### 3.3.2.2. *El estilo de los escritos de la Santa*

El estilo de los escritos de la Santa se adapta en cada obra al carácter de la misma y al destinatario a quien ella se dirigía o a quien creía que podía interesar el texto, empleando aquel que consideraba más adecuado para poder explicar el proceso que estaba sucediendo en su interior, que es una de las experiencias místicas más importantes e intensas de la historia de la Iglesia, que la convierte en maestra de la oración y que llevará a declararla doctora de la Iglesia universal, el 27 de septiembre de 1970 en la carta apostólica *Multiformis sapientia Dei*, en la que dice Pablo VI:

Pero si somos incitados a imitar la santidad de esta sierva de Dios, nos admira muchísimo la excelencia de su doctrina. De hecho, aunque muchas veces atestiguó su impericia no solo de entender, sino también de enseñar, sin embargo pudo, inspirada por Dios, percibir cosas profundísimas y enseñarlas y escribirlas, considerando a Cristo como su única fuente de sabiduría y como libro viviente.

Se han estudiado varias veces las influencias en el estilo de la Santa de la Biblia y de los Santos Padres (a través de las lecturas del Cartujano y de la *Imitación de Cristo* de Tomás de Kempis), y de los místicos y escritores espirituales del siglo XVI (Francisco de Osuna, Bernardino de Laredo, fray Luis de Granada, Pedro de Alcántara, Juan de Ávila, etc.), e incluso de escritores de la mística judía y musulmana. Aunque todo ello es cierto, Teresa de Ávila destaca sobre todo porque nos hace saber las mercedes que ha recibido de Dios, creando un estilo propio que, como dice Monserrat Izquierdo Sorli,

a medida que avanza en el camino espiritual y su experiencia mística va siendo más profunda, la Santa va adquiriendo conciencia de la insuficiencia expresiva de los símiles y se va liberando del lastre didáctico de la alegoría. El instrumento literario progresa del símil a la alegoría y de este al símbolo.

Los símbolos que utiliza la Santa se repiten en sus obras, excepto algunos que solo se utilizan en las *Moradas*. Para analizarlos, brevemente, seguimos la extraordinaria obra de Monserrat Izquierdo Sorli, titulada *Teresa de Jesús, una aventura interior. Estudio de un símbolo*.

1.º- El Castillo resplandeciente, «todo de un diamante o de un claro cristal», que significa la presencia de Dios en el centro del alma, donde se le comunica y se le une, que como dice M. Herráiz se convierte «en piedra angular de la espiritualidad teresiana y por tanto de su mensaje».

2.º- La puerta es la entrada al castillo interior y el acceso a la intimidad con Dios y el acceso también a la Humanidad de Cristo, que es la verdadera puerta para encontrar a Dios.

3.º- La luz. El simbolismo teresiano de la luz hay que entenderlo como la oposición a las tinieblas. Si el Sol simboliza a Dios, la luz es el símbolo de la manifestación divina al hombre, que realiza Jesucristo, Cristo-Luz.

4.º- El sol es el símbolo de Dios, que está en el centro del alma y desde allí irradia luz a todas las moradas del castillo interior.

5.º- Las piedras preciosas: el diamante (compara a la divinidad con un claro diamante, mayor que todo el mundo y en el que se ve todo lo que hacemos); el cristal, unido al simbolismo de la luz; el oro, las joyas y las piedras preciosas (son símbolo de las gracias y dones que Dios concede al alma).

6.º- El agua y la fuente son dos de los símbolos preferidos por la Santa, significando la gracia que Dios concede al hombre, desde la fe a la unión mística.

7.º- El fuego es símbolo del amor de Dios que en Teresa tiene carácter ascendente: desde la débil centella al fuego, al dardo de oro y a la llama.

8.º- El vino y la bodega significan la unión mística, el éxtasis místico. Se basa en el *Cantar de los cantares*. Eleva el simbolismo del vino cuando habla de la bodega, donde se almacenan los mejores vinos. Este símbolo es también usado por san Juan de la Cruz.

9.º- El camino es el símbolo del proceso de la oración y cada una de sus etapas, y también el caminar por la Corona de Castilla de Teresa, la monja andariega.

10.º- El gusano de seda/mariposa. Este símbolo lo utiliza santa Teresa en las 5.ªs moradas por primera y única vez, para simbolizar la unión del alma con Dios. Es nuevo en la literatura mística: el gusano de seda que teje su capullo y muere, para salir convertido en una mariposilla blanca.

11.º- El centro representa la inhabitación de Dios en el centro del alma.

12.º- El matrimonio. La Santa distingue entre unión, desposorio y matrimonio espiritual; ella se siente verdadera esposa de Cristo en el matrimonio espiritual.

Sobre el matrimonio espiritual tiene la Santa escritas páginas asombrosas, como por ejemplo en las *Relaciones* 34-35:

Estando en la Encarnación el segundo año que tenía el priorato, octava de San Martín (hacia el 18 de noviembre de 1572), estando comulgando, partió la Forma el padre fray Juan de la Cruz, que me daba el Santísimo Sacramento, para otra hermana. Yo pensé que no era falta de Forma, sino que me quería mortificar, porque yo le había dicho que gustaba mucho cuando eran grandes las Formas (no porque no entendía no importaba para dejar de estar el Señor entero, aunque fuese muy pequeño pedacico. Díjome Su Majestad: «No hayas miedo, hija, que nadie sea parte para quitarte de Mí»; dándome a entender que no importaba. Entonces representóseme por visión imaginaria, como otras veces, muy en lo interior, y diome su mano derecha y díjome: «Mira este clavo, que es señal que serás mi esposa desde hoy. Hasta ahora no lo habías merecido; de aquí adelante, no solo como Criador y como Rey y tu Dios, mirarás mi honra, sino como verdadera esposa mía: mi honra es ya tuya y la tuya mía» (Es la merced que llaman del Clavo).

En este momento de su vida se había producido en la Santa el matrimonio espiritual con Dios, por consiguiente cambió la concepción teresiana del símbolo nupcial que celebraba el «desposorio» cuando se realizaba la profesión religiosa y se retrasaba el matrimonio espiritual, la consumación del matrimonio espiritual, al momento definitivo del encuentro con Cristo, después de la muerte.

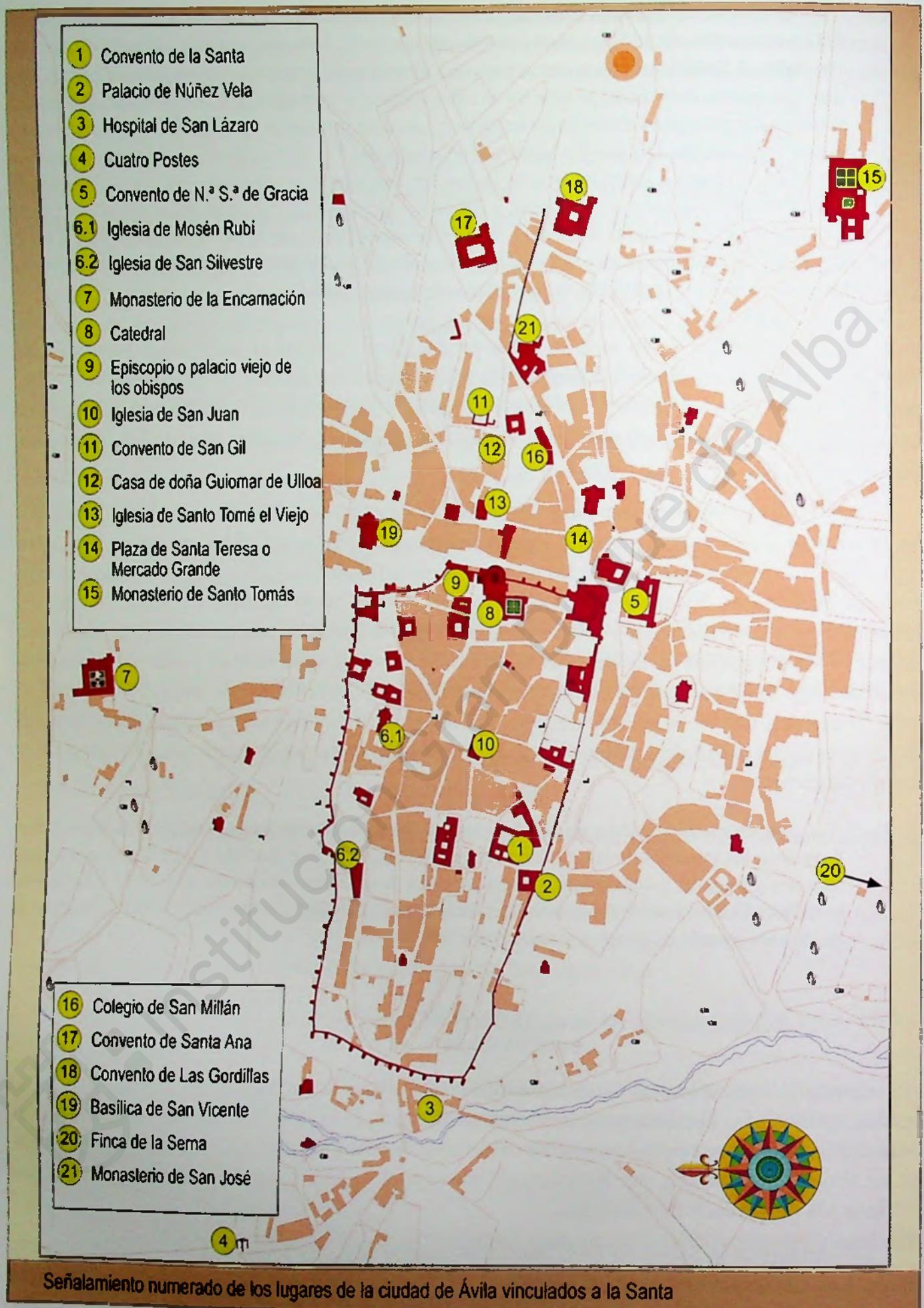
Para finalizar, diremos que santa Teresa fue una escritora prolífica. Sus escritos son la prueba fehaciente de la importancia del legado teresiano, de plena actualidad, presencia viva entre nosotros. Sus obras siguen siendo las obras de espiritualidad más leídas, traducidas a un elevado número de idiomas. Es admirable la obra literaria de una mujer escritora del siglo XVI tratando temas sobre la espiritualidad y la oración mística, que según la mentalidad de la época tenía que despertar las sospechas de la Inquisición, que retuvo, por ejemplo, la *Vida*, o que por imposición de un teólogo tuvo que quemar, como sus comentarios al *Cantar de los cantares*. En el breve *Lumen Hispaniae*, del 14 de octubre de 1965, de Pablo VI, en el que proclama a santa Teresa patrona de los escritores españoles, define el papa la importancia de Teresa de Ávila como escritora, de la forma siguiente:

Lumbrera de España y de toda la Iglesia se llama justamente a santa Teresa, no solo por haber coronado las cumbres de la santidad y fecundísima de espíritu, haber sido madre de los carmelitas, varones y mujeres que practican la regla primitiva de su Orden, sino porque además escribió diversos libros llenos de admirable sabiduría. Todavía hoy, con estas obras y con el fulgor no atenuante de su vida, continúa siendo aventajadísima Maestra.

### 3.3.2.3. Las huellas de Teresa de Jesús en Ávila y su provincia

La huella de Teresa está presente en todo el espacio de la ciudad de Ávila. El contorno de la ciudad amurallada, elevándose al cielo, está presente en el castillo que diseñará magistralmente para facilitarnos el entendimiento de los profundos contactos místicos que se estaban produciendo en su alma. Pero, además, por las calles abulenses resuenan los pasos de la Santa, de los que son testigos los numerosos monumentos.

1.º- Iglesia de la Santa, también llamada Convento de Santa Teresa y Casa Natal de Teresa de Jesús. Las casas que compró don Alonso en 1505, que se llamaban las Casas de la Moneda, que tenían los edificios de vivienda hacia la iglesia de Santo Domingo (que siendo monumento arquitectónico-artístico, declarado en 1923, fue derribada en 1947 para ampliación de la Academia de



Señalamiento numerado de los lugares de la ciudad de Ávila vinculados a la Santa

Intendencia, cuya portada puede verse en la iglesia del Inmaculado Corazón de María) y la calleja de Santa Escolástica, y la huerta hacia la iglesia actual. Los aposentos adornados como correspondía a un hidalgo y con una relativa buena biblioteca, propia de un converso o cristiano nuevo que quería ocultar su origen toledano, haciendo desaparecer sus antiguos apellidos de Sánchez de Toledo. La decadencia del anterior esplendor económico estaba presente en el aspecto ruinoso de la vieja casa. A la muerte de don Alonso quedó en poder de los acreedores y en el siglo XVII los frailes carmelitas descalzos compraron las ruinas y sobre el solar se levantó el convento e iglesia actuales en el estilo carmelitano. Pueden contemplarse capillas como la del Nacimiento, que coincide con el espacio donde nació santa Teresa, la capilla de Nuestra Señora del Carmen y el huerto en el que la Santa jugaba con su hermano Rodrigo. Merece visitarse el museo dedicado a santa Teresa y la sala de reliquias, en la que se conserva el dedo anular de la Santa y el báculo que llevaba en las fundaciones, junto con otras reliquias.

2.º– Palacio de los Núñez Vela, señores de Tabladillo. Un miembro de esta familia, Francisco Núñez Vela, fue el padrino de la Santa y con su hermano Blasco Núñez fueron al Perú algunos hermanos de Teresa de Jesús.

3.º– El hospital de San Lázaro, del que nada se conserva, en el lugar que estuvo posteriormente la fábrica de harinas. El hospital tenía una capillita en la que estaba la Virgen de la Caridad a la que la Santa pidió que fuese su madre cuando falleció doña Beatriz. La imagen se encuentra hoy en la catedral, donde puede ser admirada y contemplada por nuestros visitantes.

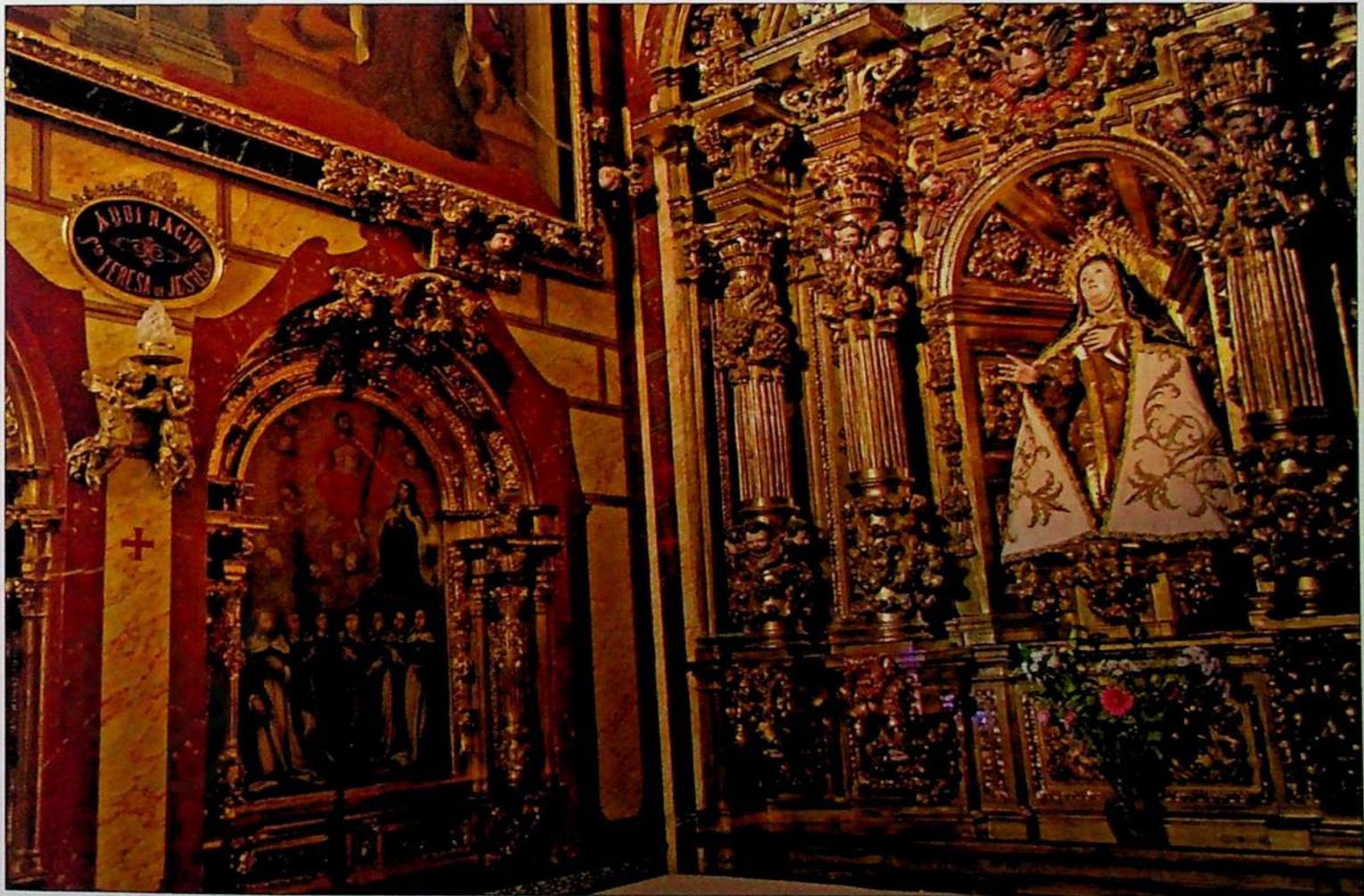


Foto 22.– Capilla natal de santa Teresa. Este lugar vio nacer a la fundadora de las carmelitas descalzas, doctora de la Iglesia y la mística cristiana más señalada, la Santa con mayúsculas.

4.º– Por la puerta del Adaja y el viejo puente romano salió la Santa con su hermano Rodrigo para ir a tierra de moros y ser martirizados, siendo alcanzados por su tío Francisco en los Cuatro Postes, aunque entonces el monumento era un sencillo humilladero, dedicado a san Sebastián, que se construyó para servir de guía a los caminantes y como lugar de oración para solicitar protección a Dios durante el viaje. Modificado en 1566 por Francisco de Arellano, aunque de este proyecto solo queda la estructura, habiéndose proyectado una imagen de san Sebastián –que no se construyó– para el lugar donde hoy se levanta una cruz de granito.

5.º– Saliendo de la muralla por la puerta de Montenegro nos dirigiremos a una reducida plaza que conserva el aspecto del siglo XVI, en la que se encuentra el convento de Nuestra Señora de Gracia, adonde la llevó don Alonso a los dieciséis años, viviendo en él año y medio, hasta que una grave enfermedad la obligó a regresar a casa de su padre. En este convento, doña María de Briceño terminará con los devaneos de la joven Teresa y despertará en ella el deseo de profesar como monja; para ello hubo de cortar el intercambio de los billetes que se querían introducir en la clausura monacal del primo que la galanteaba.

6.º– Para ir a la Encarnación pasaría la Santa bien por la puerta del Mariscal, y antes se encontraría con la iglesia de Mosén Rubí, con la capilla de doña María de Herrera donde acudía la Santa para confesarse con fray Pedro de Alcántara, o bien por la puerta del Carmen debiendo pasar por la iglesia de San Silvestre, del Carmen Calzado, donde encontró confesores y amigos antes de la Reforma: fray Francisco de los Apóstoles, el P. Gabriel Bautista, el padre Pedro de la Purificación y el padre Germán de San Vicente. Después de la Reforma serán algunos sus enemigos. En este convento residían los provinciales de Castilla, aunque algunos la ayudaron en sus empresas, como el padre Ángel de Salazar o Juan Bautista Rossi, el general de los calzados, que cuando venga a Ávila bendecirá los conventos de sus fundaciones de descalzas.

7.º– Monasterio de la Encarnación. En el barrio de Ajates, pasando el riachuelo, se encuentra el convento en el que decidió Teresa de Cepeda ingresar como monja en la Orden del Carmen. Entró el 2 de noviembre de 1535 y vivió en el convento 30 años.

En la Encarnación decidió Teresa de Jesús la Reforma del Carmelo y se desarrolló el proceso espiritual de la Santa en conversaciones con fray Pedro de Alcántara, con el P. Francisco de Borja, con el P. Álvarez, con los PP. jesuitas Cetina y Prádanos y, sobre todo, con fray Juan de la Cruz. El 18 de noviembre de 1572 recibió la Santa la merced del Clavo que ya hemos citado. Ella fue testigo del éxtasis de fray Juan de la Cruz al dialogar sobre el misterio de la Trinidad en su fiesta el año 1573. Y en la Encarnación tuvo lugar la famosa gracia de la Transverberación o merced del Dardo inmortalizada por Bernini en el grupo de mármol de Santa María della Vittoria de Roma, y que la Santa recibió varias veces:

Quiso el Señor que viese aquí algunas veces esta visión: veía un ángel cabe mí hacia el lado izquierdo, en forma corporal, lo que no suelo ver sino por maravilla; aunque muchas veces se me representan ángeles, es sin verlos, sino como la visión pasada que dije primero. En esta visión quiso el Señor le viese así: no era grande, sino pequeño, hermoso mucho, el rostro tan encendido que parecía de los ángeles muy subidos que parecen todos se abrasan. Deben ser los que llaman querubines, que los nombres no me los dicen; más bien veo que en el cielo hay tanta diferencia de unos ángeles a otros y de otros a otros, que no lo sabría decir. Veíale en las manos un dardo de oro largo, y al fin del hierro me parecía tener un poco de fuego. Este me parecía meter por el corazón algunas veces y que llegaba a la entraña. Al sacarle, me parecía las llevaba consigo y me dejaba



Foto 23.— Al monasterio de la Encarnación llegó Teresa con veinte años. Sus vivencias allí la llevaron a fundar el Carmelo descalzo junto a fray Juan de la Cruz.

toda abrasada en amor grande de Dios. Era tan grande el dolor que me hacía dar aquellos quejidos, y tan excesiva la suavidad que me pone este grandísimo dolor que no hay desear que se quite, ni se contenta el alma con menos que Dios. No es dolor corporal sino espiritual, aunque no deja de participar el cuerpo algo y aun harto. Es un requiebro tan suave que pasa entre el alma y Dios que suplico yo a su bondad lo dé a gustar a quien pensare que miento.

En la Encarnación tuvieron lugar otros episodios místicos muy conocidos como la aparición del Niño Jesús en la escalera, que recoge la tradición, y el Cristo atado a la columna.

8.º— La catedral. A ella acudía la Santa con frecuencia a confesarse con fray Pedro de Alcántara, y allí tuvo la visión Teresa de Jesús de que le ayudaban como ministros san Francisco de Asís y san Antonio de Padua en la misa en la capilla de Gracia. En la catedral se encuentra, como hemos dicho, la imagen de la Virgen de la Caridad.

9.º— El palacio viejo de los obispos de Ávila. Se encuentra muy cerca de la catedral. En dicho palacio vivía don Álvaro de Mendoza, el obispo de los difíciles años de la primera fundación.

10.º— La iglesia de San Juan, al lado de la plaza Mayor o Mercado Chico: en su pila gótica del siglo xv fue bautizada la Santa el 4 de abril de 1515 y allí están enterrados sus padres, don Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada.

11.º— Convento de San Gil, del que se conservan las ruinas, en la plaza de San Jerónimo. En él se instalaron los jesuitas en el siglo xvi. Es uno de los focos principales de la espiritualidad

abulense, y visitarlo es ir en peregrinación a un lugar que frecuentaba la Santa en busca de dirección y consejo: los padres Baltasar Álvarez, Diego de Cetina, Prádanos e incluso allí se encontró con san Francisco de Borja.

12.º- Casa de doña Guiomar de Ulloa. Situada cerca del convento de San Gil, junto a la plaza de los Jerónimos en la esquina de la bajada de Santa Catalina. Hoy es solo una casa que ostenta el escudo de los Guillamas, sucesores de doña Guiomar. En esta casa pasó Teresa de Ávila tres años de su vida, desde 1555 a 1558, conoció en ella a Mari Díaz, la santa abulense, y también a fray Pedro de Alcántara. Aquí se fue definiendo la Reforma del Carmelo y la fundación de San José y en sus habitaciones tuvieron lugar grandes fenómenos místicos de la Santa e incluso la merced del dardo.

13.º- Iglesia de Santo Tomé el Viejo. A esta iglesia acudía la Santa con su hermana doña Juana y se confesaron con fray Pedro de Alcántara.

14.º- Plaza de Santa Teresa o Mercado Grande. Es la plaza más importante de Ávila y está dedicada a santa Teresa, que es además alcaldesa honorífica del Ayuntamiento de Ávila. Presenta esta plaza la singularidad de tener dos monumentos a Teresa de Ávila: uno, la estatua del monumento a las Grandezas de Ávila, conocido con el nombre de la Palomilla, de estilo neoclásico, de Carlos Palao (1882), situado en el centro sobre una alta columna, teniendo en su pedestal en cada cara los nombres de insignes abulenses: santos, escritores y artistas, militares y políticos; y un segundo, en caliza, que la representa sentada, junto a la puerta del Alcázar, construido en conmemoración del IV centenario de su muerte y de la visita del papa Juan Pablo II.

15.º- Monasterio de Santo Tomás, que era el gran centro dominicano, a cuya puerta llamó numerosas veces la Santa para arrodillarse en el confesionario del Cristo de las Angustias para pedir consejo a los padres Barrón, Pedro Ibáñez, García de Toledo, Domingo Báñez, Cuevas, etc. Fue en este monasterio, cuando estaba rezando, donde tuvo una visión que la animaba en su proyecto de fundaciones: la Virgen y san José la vestían con un manto azul y un collar.

16.º- Colegio de San Millán, en el que iba a visitar a Mari Díaz.

17.º- Convento de Santa Ana, de religiosas bernardas, donde tenía amigas como la venerable María Vela y doña María de Cárdenas, entre otras.

18.º- Convento de Las Gordillas, fundado por doña María Dávila, de franciscanas, que socorrieron a la Santa y a las primeras monjas de San José, después de la fundación.

19.º- Basílica de San Vicente. La Santa salió de la Encarnación para fundar San José y entró en la basílica para rezar a la Virgen de la Soterraña. La Santa bajó las escaleras que llevaban a la cripta y ante la patrona de Ávila se descalzó de sus chapines, metiendo los pies en unas pobres zapatillas de monja descalza. Se podría decir que se había fundado el Carmelo descalzo.

20.º- En los alrededores de la ciudad de Ávila se encuentra la finca de La Serna que comprará su hermano don Lorenzo, el indiano rico, ante la insistencia de la Santa.

21.º- Convento de San José. Hemos dejado para el final el monumento que representa mejor el espíritu de la Santa. En esa recogida plaza se iniciará todo el proceso de la reforma teresiana. Eran las casas del clérigo Valvellido que la Santa Madre transformará en convento y será el palomar primero de la Virgen María. En la capilla de San Pablo estuvo la iglesia primitiva y en la capilla de la iglesia grande reposan los restos de los más importantes colaboradores de la Santa:



Foto 24.- Teresa eligió muchas veces a los dominicos de Santo Tomás para recibir el sacramento de la confesión. En esas paredes tuvo la «visión del collar», en la que la Virgen la animó en el proyecto de las fundaciones.

don Álvaro de Mendoza, sus hermanos Lorenzo y Pedro, su tío Francisco, Gaspar Daza, Francisco de Salcedo, Julián de Ávila, etc.

La Santa tuvo que resolver numerosos problemas para realizar la primera fundación el 24 de agosto de 1562. Necesitó varias ayudas de su familia, de sus amigas doña Guiomar y doña Aldonza de Guzmán, del obispo don Álvaro de Mendoza, de Gaspar Daza y de fray Pedro de Alcántara. Se oponía al proyecto el concejo de Ávila, los carmelitas calzados y otros conventos y clero de Ávila al pensar que uno más sin dotación económica cargaría en exceso las limosnas de los fieles y disminuiría las aportaciones a las numerosas instituciones eclesiásticas de la ciudad. Su hermana Juana de Ahumada y su cuñado Juan de Ovalle compraron para ellos las casas, mientras doña Guiomar y doña Aldonza solicitaban la autorización al papa. En un principio el convento estaba formado por cinco monjas: Teresa de Jesús, Antonia de Henao con el nombre de Antonia del Espíritu Santo, María de la Paz, con el nombre de María de la Cruz, Úrsula de los Santos y María Dávila con el nombre de María de San José, hermana de Julián de Ávila. Les impuso el hábito Gaspar Daza. Después se fueron adquiriendo más casas, a medida que iban entrando nuevas monjas.

San José es un santuario teresiano que ha irradiado e irradia el espíritu de la Santa al mundo entero: la presencia del Carmelo descalzo es intensa en Latinoamérica, en Europa, África, Asia (en la India) y hasta en Oceanía.

En San José se impondrá el deseo de perfección en la contemplación, el espíritu de pobreza y la vida en común, la fraternidad e igualdad de todas las mujeres, la ascesis rigurosa, la clausura,



*Dibijo 4.- La Santa se descalza de sus chapines ante la Virgen de la Soterraña.*

el espíritu apostólico de la vida contemplativa y otros principios que son la clave de la reforma teresiana y el motivo ideológico que produce el conflicto entre los calzados y descalzos. Las contemplativas buscan y practican el respeto a la regla y la práctica espiritual. Santa Teresa recogió la tradición del humanismo cristiano, ya que predicaba una vuelta al evangelio primitivo y a una mayor individualización de la relación con Dios, por eso la Santa creía importante y necesaria la existencia de ermitas en sus conventos. En San José llegó a tener once, conservándose en la actualidad cuatro (Nuestra Señora de Nazaret, San Agustín, Santa Catalina y la del Cristo atado a la columna), para practicar esa individualización de la oración y comunicación con Dios que, además, se correspondía con el espíritu eremítico y ascético de la creación de la Orden del Carmen.

Lo que encierra la clausura de San José es la vivencia del espíritu de la Santa fundadora y contienen un aire profundo de la espiritualidad abulense del siglo XVI la cocina, el refectorio, el claustro, la campana fundacional, la escalera del diablo, por la que se cayó la Santa en 1577 y, sobre todo, su celda, en la que se puede conocer que allí, sentada en un corcho, sobre un poyo de madera y ladrillos, iluminada la estancia por una estrecha ventana y por la noche con la luz de un candil, vivió uno de los más grandes personajes del pensamiento cristiano y de la mística, escribiendo, después del cansancio de sus viajes y enferma, las obras más profundas de la mística cristiana: la *Vida o Autobiografía*, el *Camino de perfección*, las *Relaciones espirituales*, las *Exclamaciones*, numerosas cartas y, sobre todo, las últimas moradas del *Castillo interior*, la sexta y séptima, la unión esponsal y el matrimonio espiritual.

De igual manera, la vinculación de numerosos pueblos de nuestra provincia con la Santa es importante y en ellos está presente su recuerdo.

Gotarrendura es uno de los lugares más frecuentados por la Santa en su infancia. En este pueblo poseía su madre, doña Beatriz, numerosas propiedades, fue el lugar donde contrajeron matrimonio sus padres en 1509, donde murió su madre en 1528, partiendo de allí la comitiva para enterrarla en la iglesia de San Juan de Ávila. A la Santa le correspondió en herencia el palomar.

También iría Teresa a Arevalillo y a Salobralajo, donde estaban los bienes de Catalina del Peso, la primera mujer de don Alonso, que murió en Horcajuelo. Pasaría por Ortigosa y Manjabálago, donde tenían heredamientos los Cepeda y era párroco su tío don Lorenzo. En Ortigosa vivía su tío don Pedro y se conserva todavía el escudo del hidalgo en su palacio con el águila de su difunta mujer. En Castellanos sus hermanos la cuidarían, leyendo allí las epístolas de san Jerónimo, que influirían profundamente en ella. Iría también a Serranos de la Torre, donde vivían algunos familiares. De estos lugares hoy solo quedan alquerías, dehesas y restos de las iglesias.

Después de salir del convento de Nuestra Señora de Gracia, fue a reponerse de su enfermedad a Castellanos de la Cañada, donde vivía su hermana mayor, María, y se detuvo también en Ortigosa.

En Villatoro, en 1531, se celebró la boda de su hermana María con don Martín de Guzmán Barrientos, coincidiendo con la adolescencia de Teresa, en cuyo acto seguro que luciría la belleza de la Santa.

El camino de Castellanos de la Cañada pasaría por Martiherrero, El Cid, el santuario de Rihondo, Chamartín, Cillán, Muñico y Ortigosa.

Cuando enfermó en la Encarnación irá a Becedas. Pasa de nuevo por Ortigosa donde lee el *Tercer abecedario* de Osuna, después por Castellanos y por el cordel de la Mesta llegará a



Foto 25.- Las paredes del convento de San José rezuman historia. Con su fundación empieza la reforma teresiana.

Becedas. En este pueblo conocemos su estancia en la casa de la curandera y la conversión del clérigo del lugar. A la vuelta pasaría por El Barco de Ávila y Piedrahíta, alojándose en el convento calzado de esta villa, donde es tradición que se compró una gallina para dar de comer a la Santa enferma.

En 1548 o 1549 va a Guadalupe, pasando por Menga, el puerto del Pico, Mombeltrán, los pueblos del Barranco, Velada y Oropesa. Fue en peregrinación por la promesa que había hecho a la Virgen de Guadalupe por sus hermanos que estaban en América con el virrey Blasco Núñez Vela. Allí murió su hermano Antonio en la batalla de Añaquito, defendiendo al virrey.

Antes del año 1543 realizó un viaje a Villanueva del Aceral, donde fue párroco su tío don Lorenzo y después su primo Vicente de Ahumada, visitando posiblemente la villa de Madrigal.

En el viaje a Toledo, a la casa de doña Luisa de la Cerda, antes de las fundaciones, fue por la calzada romana: Sonsoles, El Barraco, Cebreros y El Tiemblo.

Los caminos de las fundaciones partían de Ávila: el de Salamanca, el de Valladolid, el de Madrid y Segovia por Villacastín y el de Toledo. En estos viajes un día se perderá en la oscuridad de la noche, yendo a Salamanca, más allá de Martiherrero. Otro día no podrá oír misa en El Parral por no encontrar al cura. En Narros del Castillo se encontrará con el jesuita padre Medrano. A veces se desviará para ir a Duruelo, en término de Blascomillán. En Mirueña descansará para comer sus pobres viandas.

En Fontiveros tendrá que guardar cama para descansar de la fiebre y el cansancio en el convento de carmelitas calzadas.

Arévalo es una de las villas más visitadas por los numerosos caminos que pasaban por ella. En uno de sus viajes se encontrará con fray Diego de Yepes, el futuro obispo confesor de Felipe II. Allí se entrevistará con el padre Báñez.

También visitará otras poblaciones que entonces pertenecían al obispado de Ávila: la villa de Olmedo, donde residían a veces don Álvaro de Mendoza y su hermana María; y Fuente el Sol, para hablar con la dueña de una casa para convento.

Por todo lo expuesto en este amplio capítulo, Ávila y su provincia deben seguir siendo y potenciarse como lugares de peregrinación teresiana. Bien es cierto que no se conservan los cuerpos de santa Teresa ni de san Juan de la Cruz en Ávila y Fontiveros, respectivamente. El de la Santa está en Alba de Tormes y el de san Juan de la Cruz en la ciudad de Segovia. Son cuestiones de la historia que ya no tienen vuelta atrás.

En el caso de la Santa, Alba de Tormes habrá de estar unida íntimamente con Ávila. La Santa muere en Alba de Tormes, que basó su derecho a tener el cuerpo en que la Iglesia considera que se nace cuando el alma se incorpora a la vida eterna. Las razones de Ávila eran más firmes y consistentes. La Santa siempre había expresado su deseo de ser enterrada en Ávila, en San José, y lo manifestó en numerosas ocasiones. Incluso cuando venía de Burgos y ya sabía que estaba próxima su muerte, solo fue a Alba por la obediencia al vicario, fray Antonio de Heredia, quien se lo impuso en Medina para complacer a la duquesa de Alba; pero incluso a su compañera y enfermera Ana de San Bartolomé le decía que, aunque la viese mal, la llevase a Ávila. Ya a punto de morir le decía: «Hágame placer, hija, que al punto que me viere aliviada me busque alguna carroza de las comunes y me levante y vamos a Ávila».

En Ávila quería también la Orden del Carmelo calzado que fuera enterrada. La Santa muere en Alba el 4 de octubre de 1582, y el 25 de febrero de 1585 se traía a San José de Ávila su cuerpo incorrupto, pero el peso político del duque de Alba logró que fuera devuelto a Alba de Tormes el 22 de agosto del mismo año. Todo el proceso está relatado ampliamente en la obra citada del padre Daniel de Pablo Maroto, por lo que no lo comentaremos más, remitiéndonos a ella.

En las obras de La Santa está su espíritu, como decía fray Luis de León. La Santa nos dejó dos retratos vivos: sus libros y sus hijas. En Ávila están los dos principales conventos de la Orden del Carmen: los monasterios de San José y de la Encarnación, y en la provincia otros tres conventos: el de Duruelo y Arenas de San Pedro, fundados por santa Maravillas, y el de Piedrahíta, la más reciente conversión de calzadas a descalzas; además, en Ávila está el convento de frailes descalzos de la Santa. Estos conventos son una extraordinaria herencia del legado teresiano y la demostración de la presencia en ella de Teresa de Jesús o Teresa de Ávila y de san Juan de la Cruz.

Además en Ávila se encuentran dos importantes centros que pueden contribuir a estudiar y difundir el legado y la riqueza patrimonial de la ciudad y su provincia como tierra de la Mística: el Centro Internacional de Estudios Místicos (CIEM), creado por el Ayuntamiento de Ávila con la colaboración de la UNESCO, para el estudio de la mística, y que tiene en el edificio un Centro de Interpretación del Misticismo; y el Centro Internacional Teresiano-Sanjuanista, o Universidad de la Mística (CITES), creado por la Orden de Carmelitas Descalzos en el marco de los centenarios pasados de las muertes de san Juan de la Cruz y de santa Teresa de Jesús.

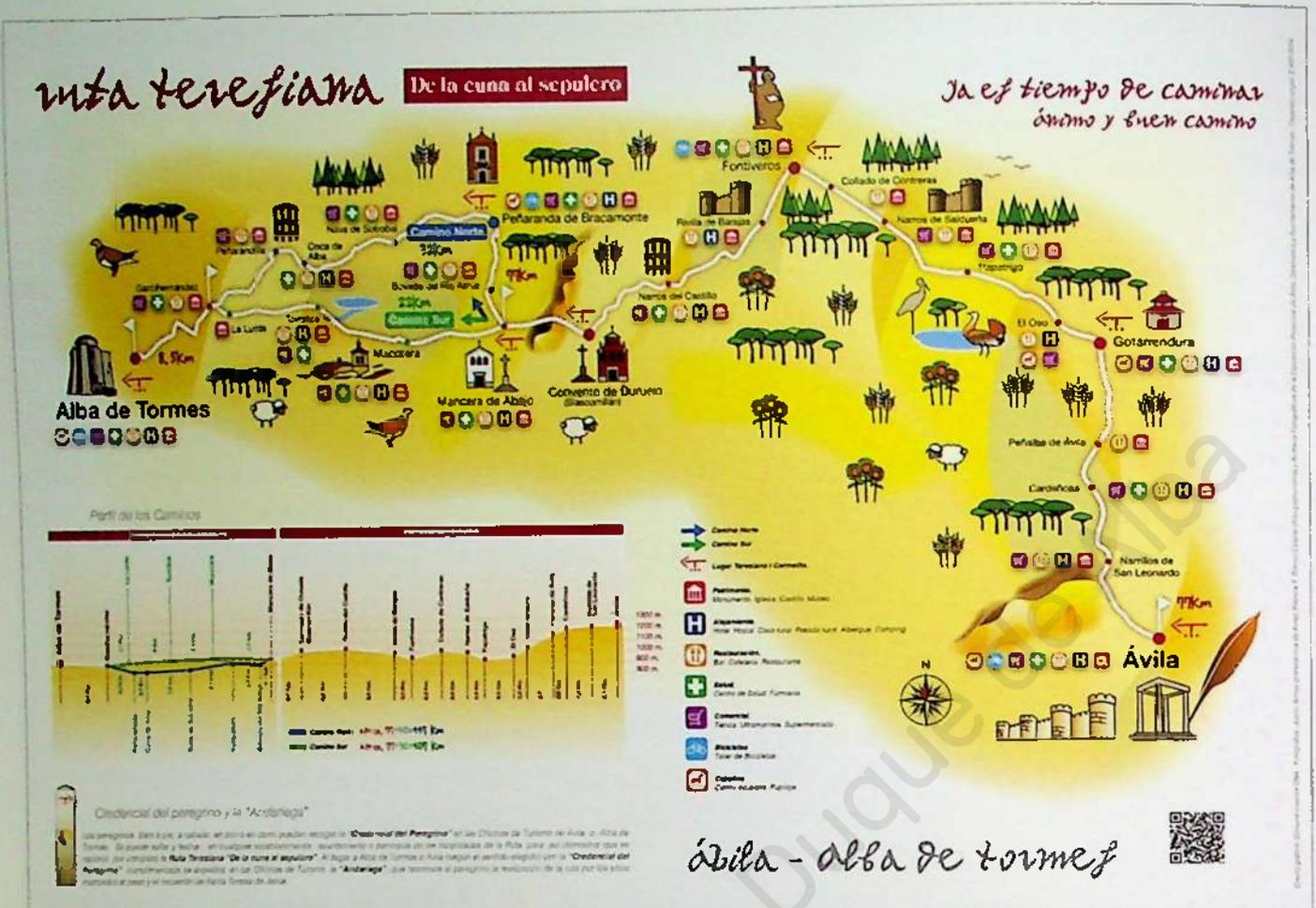


Foto 26.- El turismo teresiano se ha potenciado con el V centenario de su nacimiento. La ruta «De la cuna al sepulcro» transcurre por tierras abulenses y salmantinas.

Sí quisiera, para finalizar, dejar constancia de que la Santa siempre quiso a su ciudad y que, si se quejaba de algo de Ávila, era, según ella, por el excesivo cariño que recibía de su pueblo, que la consideraba santa y llena de virtudes; y con fina ironía, pero con cariño, decía al P. Gracián en 1579 que se encontraba mejor en Malagón que en Ávila, ya que allí no había memoria de Teresa de Jesús y no quería oír en Ávila los desatinos de llamarle santa que: «allá, en diciendo que es una santa, lo ha de ser, sin pies ni cabeza. Piense por qué yo digo que hagan allá otra, que no les cuesta más que decirlo».

También se quejaba del frío abulense, cuando ya estaba enferma y cansada: «A mí me ha probado la tierra, de manera que no parece nació en ella».

Pero como prueba de amor por Ávila, don Baldomero cita un fragmento de una carta a su hermano, escrita en Toledo el 17 de enero de 1570, en la que recomendaba a su hermano que venía de América con sus tres hijos, huérfanos de madre, que se instalara en Ávila, porque estimaba que era el sitio más adecuado para que recibieran una educación de calidad:

Olvidóseme de escribir en estotras cartas el buen aparejo que hay en Ávila para criar bien esos niños. Tienen los de la Compañía un colegio, adonde les enseñan Gramática y los confiesan de ocho a ocho días, y hacen tan virtuosos que es para alabar a Nuestro Señor. También leen Filosofía y después Teología; y en todo el pueblo hay tanta cristiandad que es para edificarse los que vienen de otras partes; mucha oración y confesiones y personas seglares que hacen vida de perfección.

## 4. BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, Dámaso, *Poesía española. Ensayo de métodos y límites estilísticos: Garcilaso, Fray Luis de León, San Juan de la Cruz, Góngora, Lope de Vega, Quevedo*, Madrid, Gredos, 1971, 5.ª ed.
- ANDRÉS MARTÍN, Melquiades, «San Juan de la Cruz y los movimientos espirituales de su tiempo», *Aspectos históricos de San Juan de la Cruz*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990, pp. 99-115.
- ARRIBAS, Jesús, *Historia, literatura y fiesta en torno a san Segundo (Ávila 1519-1594)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2002.
- BALMASEDA, Luis Javier, «La época visigoda», *Historia de Ávila. I, Prehistoria e Historia Antigua*, (coord. María Mariné), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1998, 2.ª ed., pp. 339-378.
- BARRADO MANZANO, Arcángel, fray, *San Pedro de Alcántara (1499-1562). Estudio documentado y crítico de su vida*, Madrid, Editorial Cisneros, 1965 (2.ª ed. Cáceres, San Antonio, 1995).
- BARRENA SÁNCHEZ, Jesús, *Teresa de Jesús, una mujer educadora*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2000.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, «Una tierra de nadie: los territorios abulenses en la Alta Edad Media», *Historia de Ávila. II, Edad Media (ss. VIII-XIII)*, (coord. Ángel Barrios García), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2000, pp. 206-223.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, *Documentos de la catedral de Ávila (siglos XII-XIII)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2004.
- Censo de población de las provincias y partidos de la corona de Castilla en el siglo XVI, con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo*, Madrid, Imprenta Real, 1829, pp. 183-196: *Relación y memoria de los lugares y pilas bautismales y vecinos feligreses que hay en cada una de ellas en la ciudad y obispado de Ávila* (<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000092413&page=1>).
- CERVERA VERA, Luis, «San Vitorino, patrón de Arévalo», *Boletín de El Terral, Asociación de Cultura y Arte*, (Arévalo), 1 (1983), (reed. *Cuadernos de Cultura y Patrimonio*, 7 (2010), <http://www.lallanura.es/CUADERNOS/CDN7.pdf>).
- CIANCA, Antonio de, *Historia de la vida, invencion, milagros y translacion de S. Segundo, primero Obispo de Auila: y recopilacion de los Obispos sucessores suyos, hasta D. Geronimo Manrique de Lara, inquisidor general de España*, Madrid, por Luis Sánchez, 1595 (ed. facsímil de Jesús Arribas, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1993; [http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados\\_busqueda.cmd?posicion=1&forma=ficha&id=236](http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_busqueda.cmd?posicion=1&forma=ficha&id=236)).
- EGIDO, Teófanos, «Los Yepes, una familia de pobres», *Aspectos históricos de San Juan de la Cruz*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990, pp. 25-41.

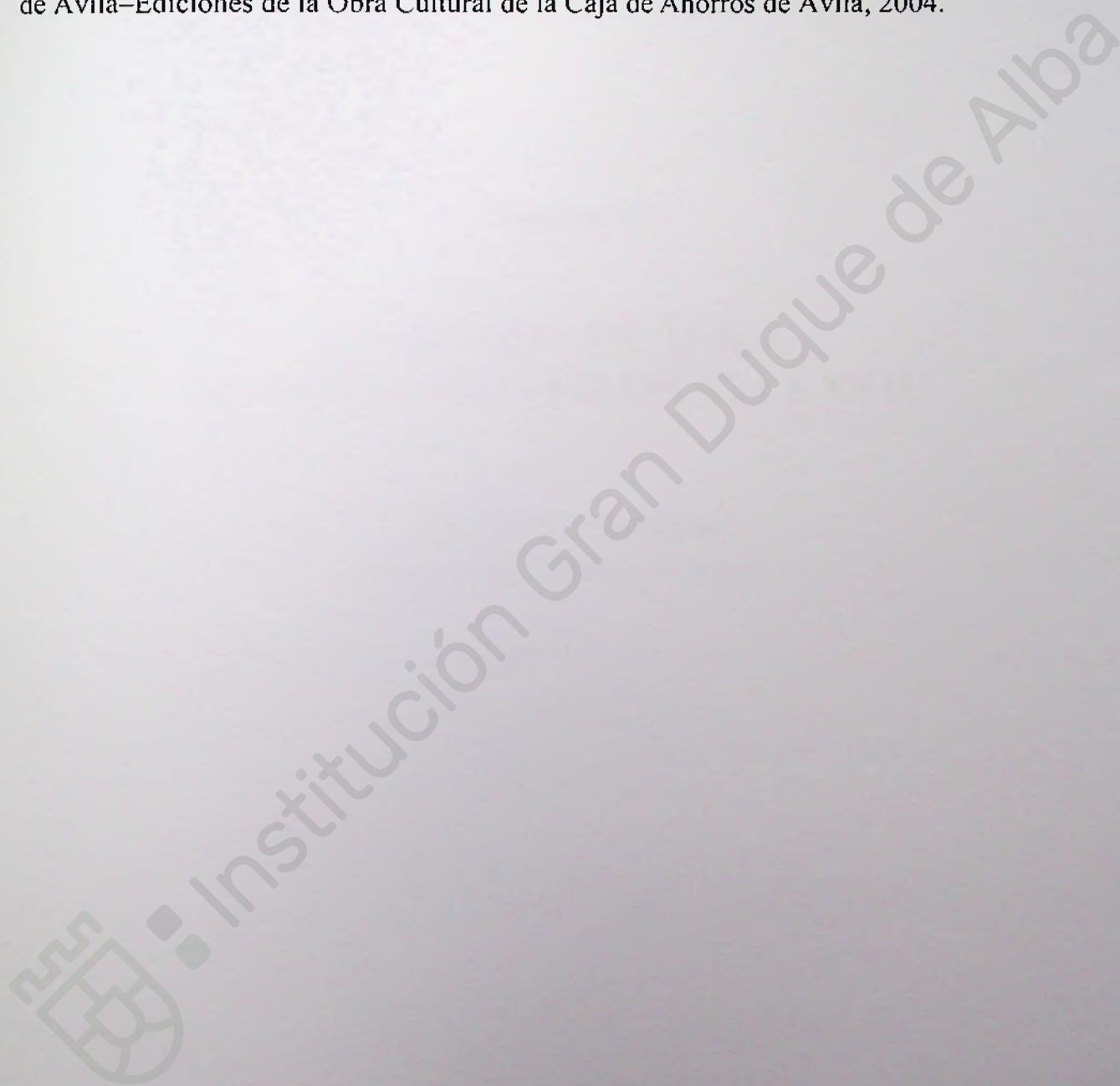
- ESTREMER, Vicente de, *Sucesos ocurridos durante la obra de la capilla de san Pedro de Alcántara*, (presentación e índices P. Antolín Abad Pérez), Ávila, Obra Social de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Ávila, 1977.
- FERNÁNDEZ VALENCIA, Bartolomé, *Historia y grandezas del insigne templo, fundación milagrosa, basilica sagrada y célebre santuario de los santos mártires hermanos San Vicente, Santa Sabina y Santa Cristeta: consagrado a la eterna memoria de sus inclitos nombres en el mismo lugar en que ofrecieron por Cristo sus vidas y adonde en majestuosos sepulcros son venerados sus santos cuerpos y preciosas reliquias*, (ed. de Tomás Sobrino Chomón), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1992 (<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000145481&page=1>).
- FERRER GARCÍA, Félix A., *La invención de la iglesia de San Segundo. Cofrades y frailes abulenses en los siglos XVI y XVII*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2006.
- GAITÁN, José Damián, «San Juan de la Cruz: en torno a *Subida y Noche*. Su relación con el poema *Noche oscura*», *Introducción a San Juan de la Cruz*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1987, pp. 77-90.
- GÓMEZ GÓMEZ, Lorenzo, *San Antonio de Padua y la villa de El Tiemblo*, [San Martín de Valdeiglesias, Madrid], L. Gómez, 2010, 2.ª ed.
- GÓMEZ-MENOR FUENTES, José, *El linaje familiar de Santa Teresa y de San Juan de la Cruz. Sus parientes toledanos*, Toledo, [s. n.], 1970.
- GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiástico de la S. Iglesia Apostólica de Ávila y vidas de sus hombres ilustres*, Ávila, Obra Cultural de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, 1981 (ed. facsímil de la parte correspondiente a Ávila de la obra *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los Reynos de las dos Castillas: vidas de sus arzobispos, y obispos, y cosas memorables de sus sedes. Tomo segundo que contiene las iglesias de Sevilla, Palencia, Ávila, Zamora, Coria, Calahorra y Plasencia*, En Madrid, en la imprenta de Pedro de Horna y Villanueva, 1647; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=3521>).
- GUERRA SANCHO, Ricardo, *San Victorino, mártir. 1610-2010*, [Santo Domingo de Silos, Burgos]—Ávila, Parroquia de Santo Domingo de Silos—Ayuntamiento de Arévalo, 2011.
- HERRÁIZ HERRÁIZ, Maximiliano, *Introducción a Las Moradas*, Desierto de las Palmas, Castellón, Centro de Espiritualidad Santa Teresa, 1981.
- HERRANZ MIGUELÁNEZ, Julio, *Catálogo del archivo del convento franciscano de San Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro, 1493-1900*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1996.
- HERRANZ MIGUELÁNEZ, Julio y ÁLVAREZ, José, *El convento franciscano de Arenas de San Pedro. Documentos inéditos, siglos XVI-XIX*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba—Santuario San Pedro de Alcántara de Arenas de San Pedro, 1998.
- IZQUIERDO SORLI, Monserrat, *Teresa de Jesús, una aventura interior. Estudio de un símbolo*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1993.

- JIMÉNEZ DUQUE, Baldomero, *Juan de la Cruz: camino y mensaje*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1987.
- JIMÉNEZ DUQUE, Baldomero, *Ávila mística*, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, 1992.
- JUAN DE YEPES (i. e.: Baldomero JIMÉNEZ DUQUE), *Itinerarios teresianos abulenses*, Ávila, Imprenta Católica, 1941.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, «Evolución del territorio y su proceso de señorialización», *Historia de Ávila. III, Edad Media (siglos XIV-XV)*, (coord. Gregorio del Ser Quijano), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2006, 2.ª reimp., pp. 177-211.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, «Mitos, leyendas, tradiciones y hazañas», *Historia de Ávila. III, Edad Media (siglos XIV-XV)*, (coord. Gregorio del Ser Quijano), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2006, 2.ª reimp., pp. 457-531.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, «Señoríos eclesiásticos», *Historia de Ávila. III, Edad Media (siglos XIV-XV)*, (coord. Gregorio del Ser Quijano), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincia de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2006, 2.ª reimp., pp. 213-274.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, «Villazgos señoriales en el sector meridional del alfoz a finales del siglo XIV», *Historia de Ávila. IV, Edad Media (siglos XIV-XV, 2.ª parte)*, (coord. Gregorio del Ser Quijano), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2009, 2.ª ed., pp. 111-260.
- MANCEBO DE ARÉVALO, *Tafsira*, (ed. de María Teresa Narváez Córdova), Madrid, Editorial Trotta, 2003.
- MAS ARRONDO, Antonio, *Teresa de Jesús en el matrimonio espiritual. Un análisis teológico desde las séptimas moradas del Castillo interior*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1993.
- MATEOS, Francisco, *Surco y flor. San Pedro del Barco*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1969.
- MONSALVO ANTÓN, José M.ª, *Libro de heredades y censos de la catedral de Ávila (1386-1420)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2004.
- MONTALVO, Juan José de, *De la historia de Arévalo y sus sexmos*, Valladolid, Imprenta Castellana, 1928, 2 vols. (ed. facsímil Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1983; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=2780>).
- PABLO MAROTO, Daniel de, «Biografía de santa Teresa de Jesús», *Historia de Ávila. V, Edad Moderna (siglos XVI-XVIII, 1.ª parte)*, (coord. Gonzalo Martín García), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Fundación Caja de Ávila, 2013, pp. 729-847.
- PABLO MAROTO, Daniel de, *Santa Teresa de Jesús. Nueva biografía (escritora, fundadora y maestra)*, Madrid, Editorial de Espiritualidad, 2014.

- PACHO, Eulogio, «San Juan de la Cruz, reo y árbitro en la espiritualidad española», *Aspectos históricos de San Juan de la Cruz*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990, pp. 143-161.
- PAZ, Octavio, *La llama doble. Amor y erotismo*, Barcelona, Seix-Barral, 1993.
- ROBLES DÉGANO, Felipe, *Vida de San Pedro Bautista, embajador, misionero y mártir en el Japón, o Historia de la primera entrada de los españoles en aquel imperio*, (ed. de Francisco López Hernández), Ávila, [Institución Alonso de Madrigal], 1997 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/118n/consulta/registro.cmd?id=2811>).
- RODRÍGUEZ, José Vicente, «Juan de la Cruz: su persona y su capacidad de relación», *Introducción a San Juan de la Cruz*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1987, pp. 31-47.
- RODRÍGUEZ, José Vicente, *San Juan de la Cruz. La biografía*, Madrid, San Pablo, 2012.
- RODRÍGUEZ, José Vicente, «San Juan de la Cruz enseña», *Historia de Ávila. V, Edad Moderna (siglos XVI-XVIII, 1.ª parte)*, (coord. Gonzalo Martín García), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila-Fundación Caja de Ávila, 2013, pp. 871-914.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, «El destino imposible de San Juan de la Cruz. Evangelizar al pobre», *Aspectos históricos de San Juan de la Cruz*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990, pp. 177-185.
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique, «Peripetia universitaria de San Juan de la Cruz en Salamanca (1564-1568)», *Aspectos históricos de San Juan de la Cruz*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990, pp. 77-98.
- ROMERA, Fernando, *Ávila y la literatura de la Edad de Plata*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2004.
- RUIZ-AYÚCAR ZURDO, M.ª Jesús, «Relicarios y reliquias. El legado de don Sancho Dávila y Toledo», *Homenaje a Sonsoles Paradinas*, Ávila, Asociación de Amigos del Museo de Ávila, 1988, pp. 231-246.
- SÁNCHEZ GIL, Julio, *El señorío de Navamorcuende hasta finales del siglo XVI*, Toledo, Diputación de Toledo-Ayuntamiento de Navamorcuende, 2003.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés, *La beneficencia en Ávila. Actividad hospitalaria del cabildo catedralicio, siglos XVI-XIX*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2000.
- SANZ VALDIVIESO, Rafael (Francisco de San Pedro de Alcántara, O.F.M.), *Vida y escritos de san Pedro de Alcántara*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1997.
- SEGURA ECHEZÁRRAGA, Xabier, *La espiritualidad esponsal del Cántico Espiritual de San Juan de la Cruz*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2011.
- STEGGINK, Otger, «Dos corrientes de reforma en el Carmelo español del siglo XVI: la observancia y la descalcez, frente a la "reforma del rey"», *Aspectos históricos de San Juan de la Cruz*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990, pp. 117-142.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo, *Arenas de San Pedro. Andalucía de Ávila*, Burgos, Ediciones S. M., 1975.

TELLO Y MARTÍNEZ, Joseph, *Cathalogo sagrado de los Obispos que han regido la Santa Iglesia de Abila, desde el primero que fue San Segundo martyr clarisimo* (manuscrito en el Archivo Diocesano de Ávila, 1788; ed. de Félix A. Ferrer García), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2001.

TENA GARCÍA, Soledad, *Libro de arrendamientos de casas de la catedral de Ávila (1387-1446)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2004.





**Capítulo II**

**LA IGLESIA DE ÁVILA  
DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII**

JOSÉ ANTONIO CALVO GÓMEZ  
*Universidad Católica de Ávila*



## I. LA GEOGRAFÍA DE LA IGLESIA ABULENSE SEGÚN UNA OBRA DE FINALES DEL SIGLO XVII

**E**N el año 1676 un clérigo abulense, Bartolomé Fernández Valencia, beneficiado en la parroquia de los Santos Vicente, Sabina y Cristeta de la ciudad, escribió una extensa obra en la que, junto a la explicación histórica de la fundación de esta extraordinaria basílica, donde se conservan las reliquias de los tres hermanos mártires y la imagen de la Virgen de la Soterraña, describió lo que él llamó «las grandezas de esta ciudad».

El relato está marcado por evidentes trazas grandilocuentes y escasa crítica historiográfica, que no soportaría un examen exacto de sus conclusiones, sobre todo en lo que a la historia de san Segundo y a la procedencia de la Virgen de la Soterraña se refiere, pintada, según este autor, por el mismo san Lucas, y traída por los apóstoles hasta el insigne templo martirial. Desde la atalaya de una ciudad de viejas casonas abandonadas y semiderruidas, que se empobrecía al ritmo que Madrid, villa y Corte, se llenaba con los nobles y labriegos abulenses, Fernández Valencia volvía permanentemente la mirada a «aquellos gloriosos años», a «aquel dichoso siglo», como bien explicó Tomás Sobrino Chomón en la introducción que hizo a la primera edición impresa de la obra, en 1992.

Lo más interesante es que el autor manejó documentación de primera mano del archivo parroquial de San Vicente, del monasterio benedictino de Nuestra Señora de la Antigua, del regidor Luis Pacheco de Espinosa que tenía, según Fernández Valencia, una librería «antigua y curiosa», y de otros muchos monasterios, conventos y cofradías hoy desaparecidos, tanto los edificios y sus moradores como su documentación. Además, fue testigo *de visu* de algunos acontecimientos que delimitó con precisión, como la construcción del convento de la Santa, la reforma de las Madres, el traslado de los jesuitas al nuevo colegio de San Ignacio, la fundación jerónima del convento de San Gil, las vicisitudes del humilladero de la Santa Vera Cruz y las procesiones de la Semana Santa abulense.

Además, fue exacto al delimitar la geografía de la ciudad y la diócesis al final del periodo que hemos establecido para este trabajo. El obispado, sufragáneo de Santiago de Compostela, indicó, tenía «cuarenta leguas de largo y veintidós de ancho. Confina con el arzobispado de Toledo», y con los «obispados de Plasencia, Salamanca, Zamora, Valladolid y Segovia».

Sus límites diocesanos sobrepasaban entonces ampliamente la geografía provincial actual. Junto a las villas de Madrigal, Mombeltrán, Arévalo, Fontiveros, Arenas, Barco, Piedrahíta y Bonilla, se anotaron las de Martín Muñoz, en Segovia, Oropesa, en Toledo, y Olmedo, en Valladolid, que se añadían a los lugares de la provincia de Salamanca, tierra de Béjar, alrededor de Cespadosa: Armenteros, Bercimuelle, Gallegos de Solmirón, El Guijo de Ávila, Navamorales, Puente del Congosto, Santibáñez de Béjar y El Tejado; y Bóveda de Rioalmar, Cantaracillo, Mancera de Abajo, Rágama y Salmoral, en la tierra de Peñaranda.

En la provincia de Cáceres, pertenecían a la diócesis de Ávila las parroquias de Berrocalejo de Abajo y El Gordo.

En Segovia, junto a Martín Muñoz de las Posadas, se incluían en la diócesis abulense las parroquias de Aldeanueva del Codonal, Codorniz, Donhierro, Martín Muñoz de la Dehesa, Montejo de la Vega, Montuenga, Rapariegos, con el convento de Santa Clara, San Cristóbal de la Vega y Tolocirio.

En Valladolid, además de Olmedo, donde se citaban las parroquias de San Andrés Apóstol, San Juan Bautista, San Julián y Santa Basilisa, San Miguel Arcángel, San Pedro Apóstol y Santa María del Castillo; y los monasterios de benedictinas del Espíritu Santo, franciscanas de la Purísima Concepción y dominicas de la Madre de Dios; pertenecían a la diócesis abulense las parroquias de Aguasal, Almenara, Ataquines, Bocigas, Calabazas, Cervillejo de la Cruz, Fuente-Olmedo, Fuente el Sol, Honquilana, Honcalada, Hornillos, Lomoviejo, Llano de Olmedo, Muriel, Puras, Ramiro, Rubí de Bracamonte, Salvador de Zapardiel, San Pablo de la Moraleja, San Vicente del Palacio, Valviadero, Ventosa de la Cuesta, Villalba de Adaja y La Zarza.

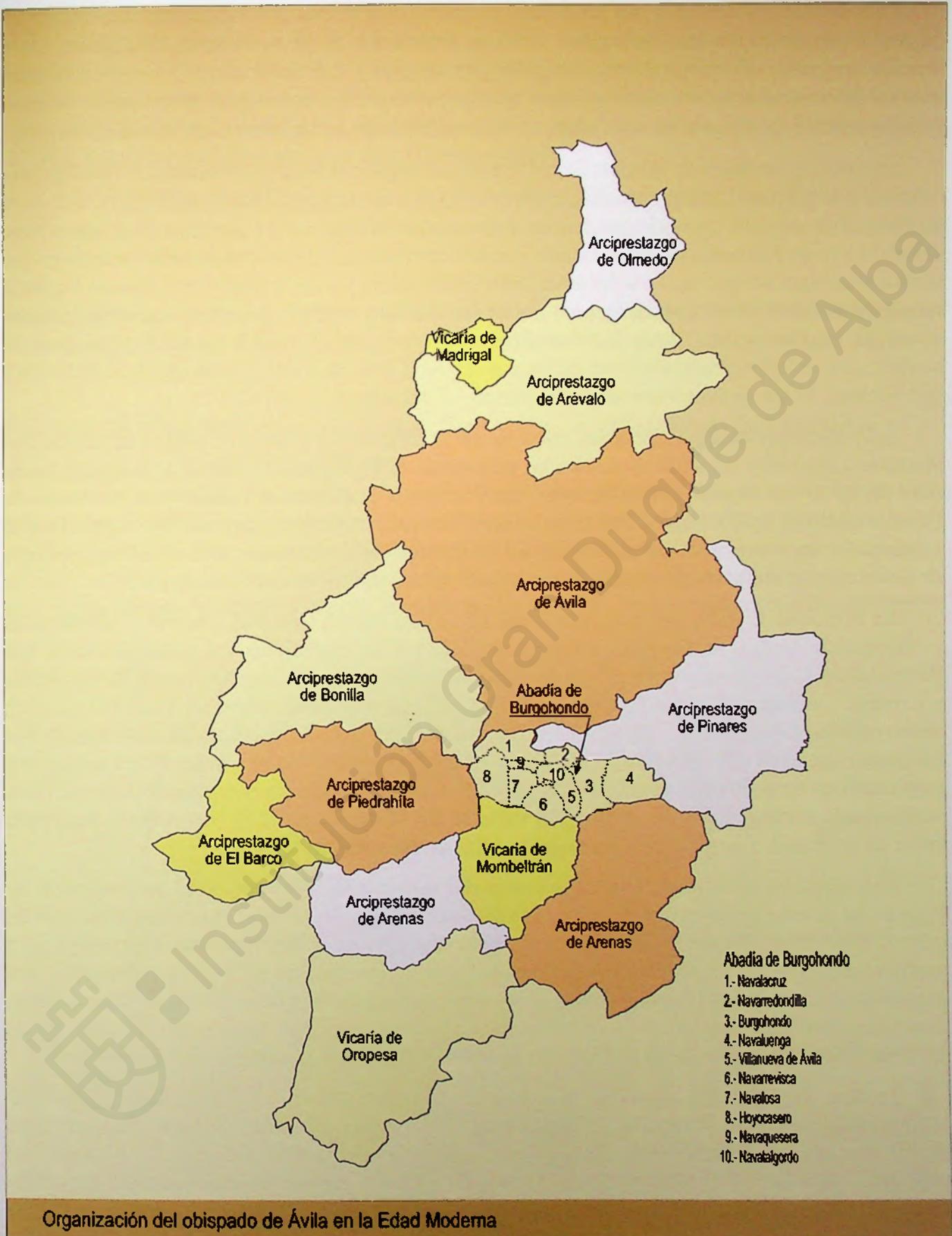
En Toledo, junto a Oropesa, con el convento de franciscanas de la Purísima Concepción, se contaban las parroquias abulenses de Almendral, Buenaventura, Calzada de Oropesa, con el convento de las agustinas de Nuestra Señora de Gracia, Cardiel de los Montes, Castillo de Bayuela, Cervera, Corchuela, Garciotum, Herrerueta, Hinojosa de San Vicente, la Iglesiasuela, Lagartera, Marrupe, Montesclaros, Navalcán, Navamorcuende, Nuñogómez, Parrillas, Real de San Vicente, Torralba de Oropesa, El Torrico, Sartajada, San Román de los Montes, Sotillo de las Palomas, Valdeverdeja y Velada.

Los arciprestazgos, en este momento, eran ocho: Ávila, Arévalo, Olmedo, Bonilla, Piedrahíta, El Barco, Arenas y Pinares; y tres vicarías rurales: Mombeltrán, Oropesa y Madrigal. A esta estructura diocesana debía añadirse la abadía de Burgohondo, con jurisdicción sobre nueve parroquias, que mantuvo, casi permanentemente, un pleito con el obispo de Ávila por la provisión de los lugares de Hoyocasero, Navalosa, Navalacruz, Navaquesera, Navatalgordo, Navarredonda —hoy llamada Navarredondilla—, Navalunga y Navarrevisca, además del propio abadiato de Santa María, que pertenecía al patronato real.

En total, añadió,

tiene más el obispado quinientas setenta y tres pilas bautismales, que rentan al prelado ciento cincuenta y tres ducados; doscientas veintiuna ermitas, setenta y tres conventos de religiosos y religiosas de diversas órdenes, en que han florecido muchas almas que, despreciando lo terreno y caduco, solo aspiraron a adquirir lo que es eterno y celestial.

En la relación *ad limina* del obispo Francisco de Rojas Borja, de 1664, se habla de setenta y cuatro conventos, uno más, que no es fácil de comprobar, pues no se indicaron en ninguno de los dos textos ni sus nombres ni sus respectivas ubicaciones.



Mapa 1.

Estas quinientas setenta y tres parroquias que se citan a finales del siglo xvii se distribuían en las provincias de Ávila –casi toda ella–, Cáceres, Salamanca, Segovia Toledo y Valladolid. En la relación *ad limina* del obispo Pedro Fernández Temiño (1581-1590) del año 1590 se mencionaron un total de cuatrocientas cincuenta y cuatro iglesias parroquiales, por lo que, si son correctos estos datos, en menos de noventa años se erigieron en la diócesis de Ávila casi ciento veinte parroquias.

Estas cifras no dejan de resultar llamativas en un momento en que se constata en Castilla una reducción poblacional importante. Así lo afirmó en 1683 el canónigo Martín de Bonilla, que fuera muchos años provisor y vicario general, en el proceso consistorial para designar al último obispo del siglo xvii en Ávila, fray Diego Ventura Fernández Angulo. Este canónigo indicó entonces que la diócesis, «que antiguamente solía tener quinientos treinta y siete lugares, hoy apenas tendrá la mitad por haberse totalmente despoblado, y de los que han quedado, muchos son anejados unos de otros». Según explicó Tomás Sobrino al hablar de monseñor Fernández Angulo y su época en la obra sobre el episcopado abulense de los siglos xvi al xviii, la ciudad había quedado reducida a mil vecinos, lo que provocó una situación económica crítica.

Solo el arciprestazgo de Becedas, entonces de la diócesis de Plasencia, pasó a la jurisdicción abulense a mediados del siglo xx junto a las parroquias de El Tremedal, Gilbuena, Junciana, Medinilla, Neila de San Miguel, Solana de Béjar, San Bartolomé de Béjar y sus anejos. Las parroquias de Fuentes de Béjar, La Cabeza, La Nava, Sorihuela y Fresnedoso quedaron del lado placentino. En esta misma reforma, con motivo del concordato del estado español con la Santa Sede de 1953, la diócesis de Ávila entregó todas las parroquias que no caían bajo los límites de la provincia civil.

En la ciudad de Ávila, además de la Santa Apostólica Iglesia Catedral, «matriz y cabeza de las parroquias de Ávila y su diócesis», a finales del siglo xvii se enumeraban las comunidades de San Pedro Apóstol, iglesia arciprestal y sede del cabildo de San Benito; Santos Mártires Vicente, Sabina y Cristeta; Santiago; San Juan Bautista, en la que fue bautizada santa Teresa el 4 de abril de 1515; Santo Domingo de Guzmán, antes de Silos, que a finales del siglo xv agregó a los feligreses de San Silvestre cuando en esta iglesia fundaron los religiosos calzados de Nuestra Señora del Carmen, hoy convertida en Archivo Histórico Provincial; Santo Tomás, hoy conocida como Santo Tomé el Viejo, secularizada y transformada en el almacén visitable del Museo Provincial; San Andrés, en la parte norte de la ciudad; y San Nicolás, consagrada a finales del siglo xii, en la zona sur.

El historiador Antonio de Cianca, a finales del siglo xvi, cuando describió la «procesión solemne que se hizo desde la iglesia mayor a la de San Segundo de Ávila el día de la traslación» del cuerpo del primer obispo de Ávila, «domingo onze días del mes de setiembre del mismo año mil y quinientos y nouenta y quatro», enumeró los distintos emblemas que se portaron, entre ellos «las insignias de los santos de la aduocación de las ocho parrochias de Ávila, San Pedro, San Vicente, San Iuan, Santiago, Santo Domingo, Santo Tomé, San Andrés y San Nicolás». Y en cada una de las ocho andas, «el santo de su aduocación de bulto, y dorado, y estofado como sus andas».

Estas ocho parroquias mantuvieron su actividad a lo largo de toda la Modernidad. Habrá ocasión para hablar en otro momento del traslado de Santo Tomé al templo del desaparecido colegio de los jesuitas a finales del siglo xviii; y de la supresión, con motivo del arreglo parroquial del obispo Joaquín Beltrán y Asensio, de 1911, de la jurisdicción de San Andrés, integrada en San Vicente; de Santo Domingo de Guzmán, integrada en San Juan Bautista; y de San Nicolás, integrada en Santiago Apóstol. En 1911, la antigua parroquia de Santo Tomé fue integrada en la jurisdicción de San Pedro Apóstol de la capital.

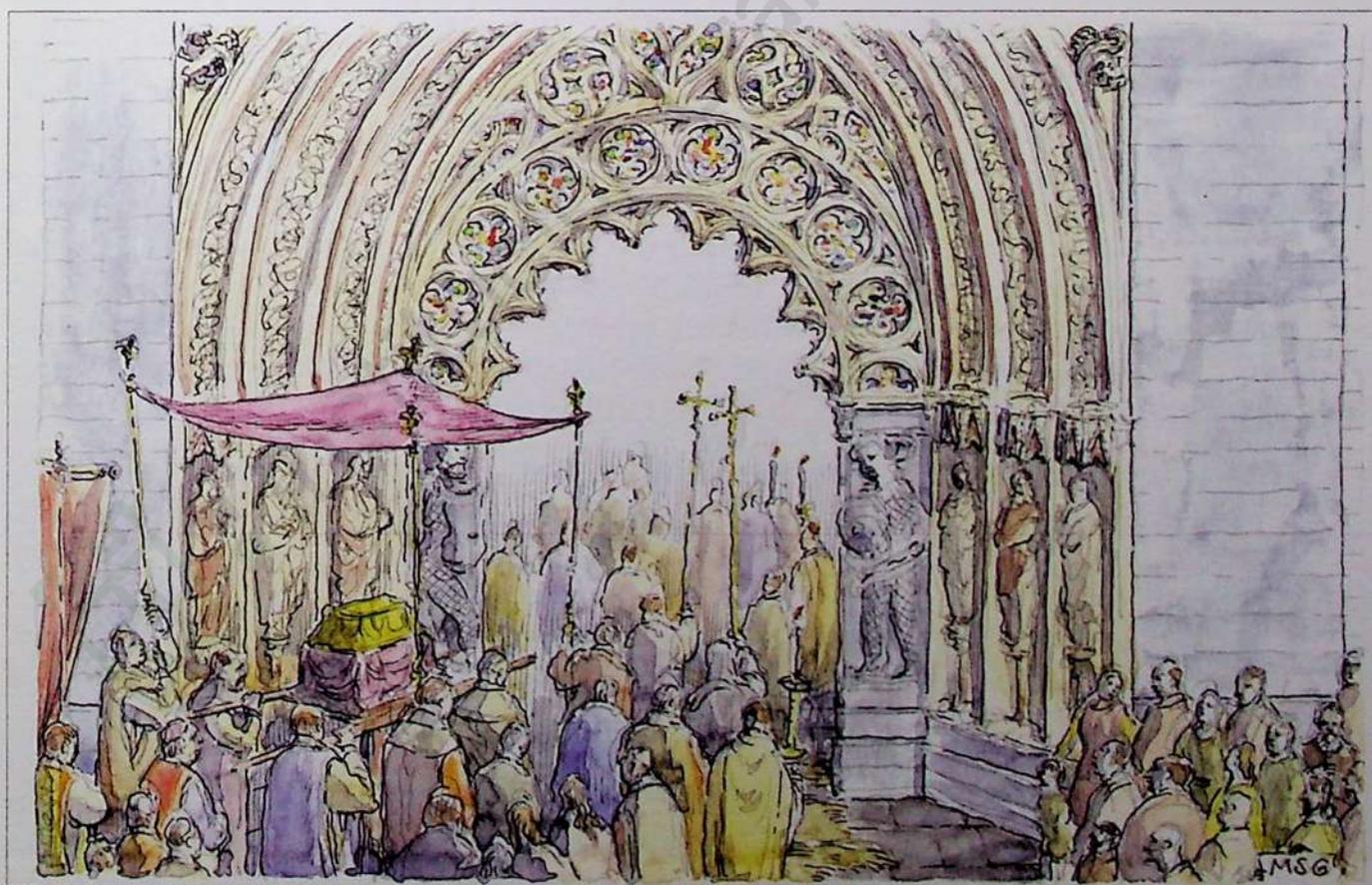
La villa de Madrigal tuvo dos iglesias parroquiales, la de San Nicolás de Bari y la de Santa María, que se mantuvieron después del arreglo de 1911. Ningún otro lugar, además de la capital, Olmedo y Arévalo, tuvo más de una parroquia. Hemos mencionado ya las de la ciudad y las de Olmedo. En cuanto a la villa de Arévalo, la relación de la visita *ad limina* del obispo Lorenzo Otaduy y Avendaño, fechada en Arenas el 8 de marzo de 1601, traducida y publicada por Tomás Sobrino en 1983, anotó la existencia de siete iglesias parroquiales:

San Nicolás, en la que además del curato hay dos beneficios simples; San Juan, con uno además del curato; San Pedro, con otro además del curato; Santo Domingo, con otro; en San Martín hay tres además del beneficio curado; San Miguel, con uno; San Salvador, con uno.

Más adelante, fue erigida la parroquia de Santa María. Pero, después del arreglo de 1911, quedaron todas reducidas a las comunidades parroquiales de Santo Domingo de Silos y San Juan Bautista.

## 2. LOS SUCESESORES DE SAN SEGUNDO DURANTE LA PRIMERA MODERNIDAD

Desde el nombramiento de Alonso Carrillo de Albornoz, el 27 de junio de 1496, tras el traslado a Córdoba de su predecesor, hasta la muerte del obispo franciscano Diego Ventura Fernández de Angulo, el 17 de marzo de 1700, la sede de san Segundo estuvo ocupada por veinticinco prelados, además de los otros tres obispos electos que no llegaron a ser nombrados en el consistorio y dos obispos auxiliares. Según la explicación que hizo Tomás Sobrino en las diferentes



Dibujo 1.- La ciudad de Ávila celebró por todo lo alto la traslación de los restos de san Segundo a la catedral.

publicaciones que dedicó al tema, estos son algunos de los rasgos más significativos, ordenados cronológicamente, de los treinta preladados abulenses de los siglos XVI y XVII.

El obispo ALONSO CARRILLO DE ALBORNOZ (1496-1514) fue canónigo en Toledo y luego obispo de Catania desde 1486. Su cercanía a la Corte de los Reyes Católicos y a sus proyectos de reforma católica le llevó a iniciar una poderosa remodelación de la vida monástica y de los clérigos regular y secular en todos sus reinos y señoríos. Durante más de quince años, ejerció como activo reformador de los cistercienses, benedictinos y trinitarios gallegos, y de las universidades de Valladolid y Salamanca.

En 1497, poco después de su promoción a la sede abulense, fue nombrado por los Reyes Católicos presidente de la Audiencia y Chancillería de Ciudad Real. Sin embargo, a diferencia de sus predecesores, que dejaron con frecuencia el gobierno de su Iglesia en manos de provisoros y vicarios, el obispo Carrillo residió casi permanente en Ávila o en su señorío de Bonilla de la Sierra, y desde allí gobernó de acuerdo a los mismos modelos de reforma que pretendía imponer en la corte castellana.

El 10 de enero de 1502, María Dávila erigió el convento de Santa María de Jesús, de monjas clarisas, en la heredad de Las Gordillas, en el que no intervino don Alfonso, que parece que llegó a la diócesis algunos meses después. Sin embargo, en septiembre de este mismo año, participó directamente en la reforma de los tres monasterios cistercienses de la ciudad: San Millán, Santa Escolástica y Santa Ana. El primero fue suprimido y anejado —bienes y monjas— al cenobio de Santa Ana; y el de Santa Escolástica, después de su supresión y de la incorporación de la comunidad a la misma jurisdicción de Santa Ana, fue convertido en el hospital del mismo nombre, aprobado por el papa Julio II en 1505. En 1508, dio licencia a sor María de Santo Domingo y a sus compañeras para reservar el Santísimo Sacramento en su fundación de Aldeanueva, con lo que se inició la vida comunitaria en el monasterio de Santa Cruz y la Magdalena. Dos años después, en 1510, fue erigido el monasterio de agustinas de Santa María de Gracia, que acogió en su formación, pocos años después, a la joven Teresa de Cepeda y Ahumada, nacida en 1515. Durante su pontificado, según las noticias de Antonio de Cianca, se erigió el hospital y la capilla de la Anunciación o de Mosén Rubí y se trasladó, en 1511, el hospital de las Ánimas desde el arrabal de San Nicolás hasta la iglesia de la Magdalena, en el centro de la ciudad. Esta misma actividad asistencial se extendió también a Mombeltrán, donde Ruy García Manso, prior de la catedral y hombre de confianza del obispo, fundó el hospital de San Andrés en 1517 para acoger a los peregrinos que bajaban, por la ruta romana del puerto del Pico, al monasterio de Guadalupe.

Durante este tiempo, visitó personalmente numerosas parroquias de la diócesis, donde insistió en la necesidad de renovar cada semana el Sacramento, declarar literalmente el evangelio cada domingo, cuidar el vestido de los clérigos, cumplir las mandas testamentarias, evitar la venta de vino y carne durante las misas, e inscribir a los bautizados en un libro, según prescribió el sínodo diocesano de Alonso de Fonseca de 1481. Renovó y unificó los libros litúrgicos, encargó espléndidos cantorales para la catedral, y llevó también su actividad reformadora a las fábricas de los edificios, empezando por la catedral. Encargó la construcción de un sepulcro para el Tostado, y sus armas episcopales lucen desde entonces en las iglesias de Bonilla de la Sierra, Tórtoles, San Pedro de Ávila y Villanueva de Gómez. Al morir, el 14 de junio de 1514, fue sepultado en la catedral de Toledo, en la capilla de San Idefonso, junto a su tío el cardenal Gil de Albornoz. Le sucedió Diego de Velasco, de los condestables de Castilla, obispo titular de Galípoli. Pero murió antes de recibir la provisión romana.

El franciscano FRANCISCO RUIZ fue nombrado obispo de Ávila el 14 de julio de 1514 y permaneció en la sede de san Segundo hasta su muerte, acaecida el 22 de octubre de 1528. Monseñor Ruiz, nacido en Toledo, colegial de Santa Catalina de esta ciudad, profesó en los franciscanos de Alcalá y, en 1494, fue nombrado secretario del provincial, Francisco Jiménez de Cisneros, luego cardenal, que acompañó hasta su muerte en 1517.

En 1502, fue enviado durante unos meses a las Indias Occidentales, recién descubiertas, para acotar los excesos de algunos colonizadores y, en 1509, fue nombrado obispo de Ciudad Rodrigo, donde permaneció hasta su traslado a Ávila, en 1514. El 9 de enero de 1515 concedió licencia para la construcción de la nueva casa para las monjas de la Encarnación y, probablemente, en 1516, dio permiso a los agustinos para la nueva fundación de Nuestra Señora del Risco, en Villatoro. El 5 de mayo de ese mismo año dio licencia para la erección del convento de la Concepción, en Olmedo. Todas estas disposiciones las firmó en Alcalá.

La diócesis la gobernó, desde enero de 1517, un obispo auxiliar, el franciscano JUAN CAZALLA. En 1519, este prelado fue quien atendió a todo cuanto requirió la aparición de los restos de un obispo en la iglesia de San Sebastián, junto al Adaja, que el pueblo inmediatamente identificó con san Segundo. El obispo Ruiz, con este motivo, desde Alcalá, se limitó a conceder a la cofradía la licencia para pedir limosna por toda la diócesis. El 31 de marzo de 1520, hizo su entrada en Ávila y prestó el debido juramento de guardar los usos y las costumbres de esta Iglesia. Pero no se menciona su participación en la reunión de las Juntas de las Comunidades en la sacristía de la catedral en agosto de 1520 bajo el patrocinio del deán Alonso de Pliego.



Foto 1.— El obispo Francisco Ruiz concedió licencia, en 1515, para la construcción de la nueva casa para las monjas de la Encarnación.

Su actuación en la diócesis fue escasa. El 31 de agosto de 1522, al ser elegido papa el preceptor del emperador Carlos V, Adriano de Utrecht, Francisco Ruiz le acompañó a Roma, como miembro de su séquito. Solo regresó a Ávila a mediados de junio de 1524, tras la desaparición del pontífice en septiembre del año anterior. De su pontificado se conservan algunos decretos, como aquel por el que, el 4 de febrero de 1522, concedió ciertas indulgencias para restaurar el devastado convento de San Francisco, extramuros de la ciudad; ciertas obras en la misma catedral, en la que concluyó un nuevo sepulcro para el Tostado, del maestro Vasco de la Zarza; y en las iglesias de Santiago, San Juan, San Francisco y San Lázaro, en la ciudad.

Francisco Ruiz murió en Toledo el 22 de octubre de 1528 y fue enterrado en el convento de San Juan de la Penitencia, iniciado en aquella ciudad por el cardenal Cisneros y concluido por el propio obispo Ruiz poco antes de morir.

El 19 de enero de 1530, fue trasladado desde Mallorca, donde era obispo desde 1511, el nuevo prelado abulense, RODRIGO DE MERCADO, nacido en la villa guipuzcoana de Oñate. Había estudiado en la universidad de Huesca y en el colegio de San Bartolomé, de Salamanca, y sido cura en su villa natal, canónigo en Zamora y Astorga, inquisidor en Valencia, virrey de Navarra y presidente de la Real Chancillería de Granada.



Foto 2.- Pie editorial del Sinodal de Diego de Álava y Esquivel, con su escudo episcopal (ADAv).

Entonces la diócesis dependía poco de su titular. Los arciprestes revisaban puntualmente las cuentas de las parroquias y los visitadores, nombrados por el obispo, urgían la vida cristiana, la catequesis y la instrucción de los niños, el decoro del culto sagrado, los ornamentos, los libros litúrgicos y la atención a las propiedades parroquiales. En 1530, 1538 y 1542, al menos, atendió mediante procuradores el mandato de visitar los sepulcros de los santos apóstoles Pedro y Pablo, en Roma, aunque no conocemos el informe que pudo redactar sobre el estado de la diócesis que fue habitual solamente después de 1580.

Su actividad constructora se centró en la conclusión del coro de la catedral, la consagración de los altares de San Segundo, Santa Catalina y el del trascoro; la adaptación de numerosos templos en toda la diócesis y la construcción de las iglesias de Collado de Contreras y Pajares de Adaja. Su actividad apostólica le llevó, en 1542, a publicar el nuevo *Missale secundum consuetudinem sanctae abulensis Ecclesiae*, el misal

abulense anterior a la reforma del Concilio de Trento y la unificación impuesta por Pío V en 1570, que contó con la colaboración del magistral Antonio de Honcala. Además, durante su pontificado, unas monjas concepcionistas, procedentes del desaparecido convento de Las Berlanas, unidas a otras venidas entonces de Olmedo, fundaron el monasterio de Nuestra Señora de la Concepción en las casas cedidas por el canónigo Maldonado, en el arrabal norte de la ciudad. El 25 de enero de 1548, murió Rodrigo de Mercado y fue enterrado en la iglesia parroquial de Oñate, donde había fundado un colegio y una universidad.

El 7 de mayo de 1548, fue promovido a la sede abulense DIEGO DE ÁLAVA Y ESQUIVEL, nacido en Vitoria, trasladado desde Astorga cuando participaba en las sesiones del Concilio de Trento. Fue el primer colegial del mayor de Oviedo de la Universidad de Salamanca, donde llegó a ser catedrático de Cánones. Fue también oidor en la Real Chancillería de Granada, miembro del Consejo de Órdenes y del Consejo de Castilla y presidente de las chancillerías de Granada y Valladolid.

En Ávila, su actuación fue compleja, muy dinámica, de tono fundamentalmente reformador, de acuerdo a los principios que él mismo había defendido en el aula conciliar. A diferencia de sus antecesores, residió en la diócesis, lo que le permitió impulsar sus planes de renovación de la Iglesia abulense. Entre sus actuaciones, destacó, en 1553, la concesión a los padres de la Compañía de Jesús de la iglesia y el hospital de San Gil, avalado por la presencia del comisario en España, san Francisco de Borja, y por los bienes de Luis de Medina, que había hecho fortuna en América.

Álava y Esquivel fue un decidido promotor de la reforma impulsada en el Concilio de Trento. Visitó la diócesis y mandó a los párrocos que residieran en sus beneficios. Actualizó los decretos del sínodo de Alonso de Fonseca de 1481 en una nueva asamblea que él mismo presidió en 1556 y completó la legislación diocesana con nuevas publicaciones. El 29 de junio de 1549, selló las ordenanzas para regular el funcionamiento de la justicia y el gobierno de la diócesis, y la actividad del provisor, los oficiales, visitadores, notarios, fiscales y arciprestes, que protegerían a los fieles de cualquier abuso de poder. En 1551, publicó en Salamanca una nueva edición del breviario abulense y, en 1552, en Granada, dio a la imprenta una obra sobre los concilios universales, de marcado tono reformista, en la que, frente a la actuación de los reformados protestantes, recordó la actuación renovadora de la Iglesia durante siglos.

En 1558, Diego de Álava fue trasladado a Córdoba, donde murió en 1562. Fue enterrado en la parroquia de San Pedro de su ciudad natal. En el mismo despacho en que pedía la remoción de Diego de Álava para Córdoba, Felipe II solicitaba al papa Paulo IV la provisión del obispado de Ávila en la persona de Diego de Córdoba, abad del monasterio de San Antón, de Castrojeriz. Pero el pontífice no llegó a expedir la bula de su nombramiento, ya que el canónigo burgalés murió el 5 de diciembre de ese mismo año. Fue enterrado en la colegiata de su abadía de canónigos regulares del hábito de San Antonio bajo un epitafio que indicaba su condición: «Electo obispo de Ávila y abad de Castrojeriz».

El 2 de agosto de 1559, por petición del propio Felipe II, fue nombrado obispo de Ávila DIEGO DE LOS COBOS, nacido en Úbeda, del Consejo de la Inquisición, colaborador del inquisidor Valdés en el proceso del arzobispo Carranza. El prelado fue colegial de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca, arcediano de Coria y titular de varios beneficios en Quesada, Andújar, Vicálvaro, Torreperogil y Baños, en Jaén. Llegó a la diócesis el 24 de noviembre de 1559, después de meses vacante. El 4 de septiembre del año siguiente fue trasladado a la sede

de Jaén, donde murió en 1565. Sin que se conserven datos de una actuación singularmente breve y anodina, fue enterrado en la capilla del hospital de Santiago que él mismo había fundado en su ciudad natal.

El mismo día del traslado del obispo de los Cobos a Jaén se firmó el nombramiento del nuevo prelado abulense, ÁLVARO DE MENDOZA, clérigo de Palencia, capellán de la capilla de los Reyes Nuevos en la catedral de Toledo y canónigo de Santiago de Compostela. Tomó posesión de la sede por procurador el 4 de diciembre y, en la primavera de 1561, entró solemnemente en la ciudad, donde permaneció hasta su regreso como obispo de Palencia el 11 de septiembre de 1577.

Su episcopado abulense estuvo marcado, sobre todo, por la consagración, el 24 de agosto de 1562, del altar del monasterio de San José, cuna de la reforma del Carmelo, al que siguió el convento masculino de Duruelo, en 1568. Al final de su vida, santa Teresa escribió una carta a la priora Ana de los Ángeles, del monasterio de Toledo, en el que expresó su opinión sobre el prelado: «Todo se lo debemos». En el *Libro de las fundaciones* había dejado escrito también: «Siempre nos ha hecho mucha merced y toma las cosas de esta Orden como propias, en especial las que yo le pido».

El mismo prelado, el 24 de noviembre de 1568, en Olmedo, firmó la erección del seminario diocesano que, poco más de cinco años después, cumplía el decreto *Pro seminariis* del Concilio de Trento y lo instalaba en la iglesia del antiguo monasterio cisterciense de San Millán, agregado al de Santa Ana desde principios del siglo xvi. También bajo su pontificado en Ávila, desde la aldea de La Serrada, llegaron a la ciudad los franciscanos de San Antonio de Padua, que erigieron un nuevo convento bajo la protección del abulense Rodrigo del Águila.

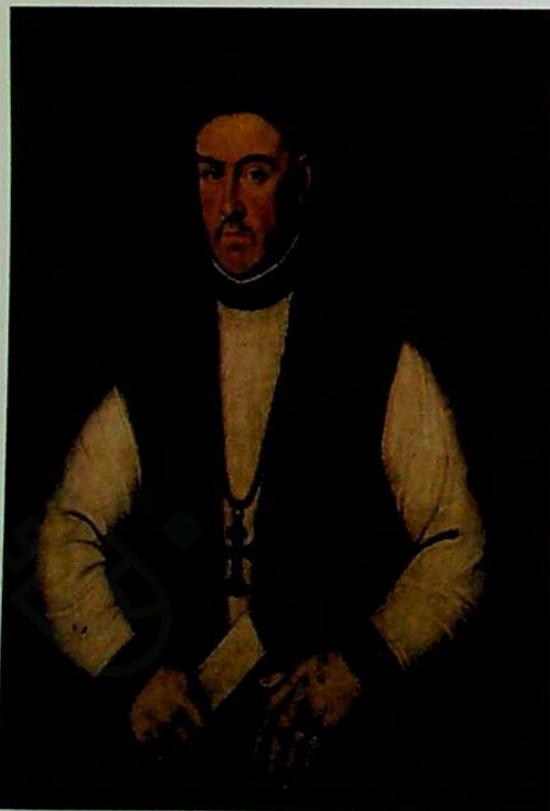


Foto 3.- Retrato de Álvaro de Mendoza conservado en el monasterio de San José. Él fue quien consagró el altar de su iglesia y en una capilla de la misma descansan sus restos.

Su afán apostólico le llevó a visitar muchas iglesias y monasterio, y a poner en marcha una importante actividad de artistas plásticos, que llenaron de retablos y orfebrería las parroquias de su jurisdicción. En este mismo compromiso, en 1571, el obispo Mendoza extendió a toda la diócesis la cofradía del Dulce Nombre de Jesús, erigida en la iglesia de San Millán en 1564. Los compromisos de la fraternidad se basaban, fundamentalmente, en evitar la blasfemia, asistir a una misa mensual de hermandad y a una fiesta anual el primer día del año, junto a las habituales celebraciones de las exequias por los cofrades difuntos y la distribución anual de los cargos correspondientes.

El 17 de agosto de 1577, Álvaro de Mendoza fue trasladado al obispado de Palencia. Pero no renunció a su apoyo incondicional a la madre Teresa. Desde su última sede, determinó su sepultura en San José de Ávila, junto al lugar previsto para santa Teresa. Apenas estuvieron juntos los restos de ambos amigos. Mendoza murió el 19 de abril de 1586 y fue enterrado,

según lo mandado, en la primera fundación teresiana. De allí partieron los restos de santa Teresa hacia Alba de Tormes, el 23 de agosto de aquel mismo año.

El 2 de noviembre de 1577, Felipe II presentó a ANTONIO MAURIÑO DE PAZOS, natural de Pontevedra, como obispo de Ávila. Monseñor Mauriño había sido colegial y rector del colegio de San Clemente de los Españoles, en Bolonia, donde se doctoró en ambos derechos. Fue canónigo de Tuy e inquisidor en Toledo y Sevilla. En 1565 fue nombrado obispo de Patti, en Sicilia, desde donde tuvo que atender al proceso del arzobispo Carranza, en la Inquisición romana. El 4 de diciembre del mismo año de 1577, el prelado electo mandó una carta al cabildo abulense en la que le otorgaba su confianza para el gobierno de la diócesis durante el periodo de sede vacante. Sin embargo, Mauriño nunca llegó a Ávila. En mayo de 1578, el rey le nombró presidente del Consejo Supremo de la Inquisición al tiempo que mostraba la incompatibilidad de ambos oficios. Solo en 1582 fue nombrado para la sede de Córdoba, donde murió en 1586. Durante este largo periodo de sede vacante, el gobierno de la diócesis fue ejercido por el cabildo y por los gobernadores eclesiásticos que, con amplias prerrogativas, dispusieron lo necesario para los negocios temporales y espirituales de esta Iglesia.

SANCHO BUSTO DE VILLEGAS fue nombrado obispo de Ávila el 5 de noviembre de 1578 y tomó posesión de la sede el 2 de febrero de 1579, donde permaneció hasta su muerte, acaecida el 19 de enero de 1581. Había nacido en Ocaña. Después pasó a Salamanca como estudiante de Leyes y Cánones, y a Valladolid, como oidor en la Chancillería y luego como miembro del Consejo de la Inquisición. Desde 1569 gobernó la archidiócesis de Toledo en ausencia del procesado arzobispo Carranza hasta su promoción a la sede abulense.

Con aquella ocasión, el penitenciario toledano, que lo conoció bien, redactó un elogio del nuevo prelado abulense, al que calificó como caritativo con los pobres, prudente en los asuntos de gobierno, experto en historia y genealogía, buen escritor y hombre de profundo ingenio. Su actuación en Ávila, sin embargo, fue discreta. Se conserva la normativa que estableció para acceder a las canonjías de la catedral y una petición al papa para que lo dispensase de la residencia. Murió en Madrid el 19 de enero de 1581 y fue sepultado en los franciscanos de Nuestra Señora de la Esperanza, cerca de Ocaña.

El rey Felipe II propuso al burgalés PEDRO FERNÁNDEZ TEMIÑO para la sede abulense en junio de 1581 y fue nombrado el 11 de septiembre de ese mismo año. Permaneció en el cargo hasta su muerte, el 23 de agosto de 1590. Estudió Cánones en Salamanca como colegial del mayor de Oviedo, y luego fue canónigo de León, de Toledo, inquisidor en Calahorra y miembro del Consejo de la Inquisición. Fernández Temiño había rechazado antes los obispados de Sergento, en Sicilia, y de Cuzco. Al aceptar el abulense, acogía también una suerte no pequeña de conflictos, herencia de sus antecesores y consecuencia directa de la necesidad de adaptar la diócesis a los decretos del Concilio de Trento.

Frente al decreto del obispo Mendoza y al sentir de la ciudad, que determinaba que al seminario podían ser admitidos solo los clérigos presbíteros o próximos a serlo, Fernández Temiño, según el Concilio, determinó que fueran admitidos desde los doce años, con no pequeña oposición. Frente al cabildo, Temiño pretendió proveer la plaza de penitenciario, vacante por el traslado de su titular a la sede mirobrigense en 1588. Frente a los prebendados, impuso la residencia del cabildo, lo que le trajo no pocas disputas y desplantes.

Su episcopado fue significativo también por la presencia del cuerpo de santa Teresa en Ávila, desde noviembre de 1585 hasta agosto del año siguiente, con el correspondiente reconocimiento de los restos el día de Año Nuevo de 1586. Muchos hombres y mujeres, de la ciudad y de la Corte, se trasladaron hasta el convento de San José para honrar los restos de la venerada Madre. Muchos años después, algunos de los que intervinieron en este proceso canónico recordaban todavía emocionados estos señalados momentos.

El obispo Fernández Temiño dejó constancia de la situación de la diócesis en la primera visita *ad limina* de un prelado abulense de la que se conservan las actas, fechadas en mayo de 1590. En ellas, además de mencionar la situación de la catedral y de las cuatrocientas cincuenta y cuatro parroquias que componían en aquel momento la diócesis, refirió la existencia de veintidós casas de religiosos y veintiuna de religiosas, expresión evidente del importante desarrollo de la vida conventual que vivió Ávila a lo largo del siglo XVI.

Pedro Fernández Temiño murió en Bonilla de la Sierra, señorío temporal de los obispos de Ávila, el 23 de agosto de 1590 y fue enterrado en el convento de San José de los franciscanos de Salamanca, que él mismo había fundado años atrás. Le sucedió JERÓNIMO MANRIQUE DE LARA, obispo de Cartagena, presentado por Felipe II el 19 de diciembre de 1590 y nombrado por el papa el 5 de abril del año siguiente. El prelado entró en la diócesis el 3 de junio de 1591 y permaneció en ella hasta su muerte, que tuvo lugar en Madrid el 1 de septiembre de 1595.

Manrique de Lara fue hijo del arzobispo de Sevilla, Alonso Manrique, inquisidor general. Estudió Cánones en el colegio de San Ildefonso de Alcalá y ejerció, durante años, como agente de la Inquisición. En 1571, acompañó las tropas españolas en Lepanto y, a su regreso, fue nombrado oidor del Consejo de la Inquisición. En 1582, previa dispensa secreta de su ilegitimidad, fue nombrado obispo de Cartagena y, al poco, visitador de las órdenes religiosas en España y de la Chancillería de Valladolid.

En Ávila, Jerónimo Manrique de Lara destacó por sus obras de caridad, llevadas con discreción. Dio de comer de su mano a muchos pobres, sacó de la cárcel a presos por deudas y envió dinero a los párrocos para que atendieran a viudas sin recursos y pobres vergonzantes. Su ministerio episcopal abulense fue breve. En parte, dio cuenta de su actuación y condiciones en la relación de la visita *ad limina* que firmó en octubre de 1594. Allí se quejó, sobre todo, de la dificultad para asegurar la residencia de los párrocos, de las exenciones de las órdenes militares en la diócesis y de la abusiva jurisdicción que pretendía el arcipreste de Arévalo. De estos años, destacó el traslado de la fiesta de los santos mártires Vicente, Sabina y Cristeta del 27 de octubre al 31 de agosto, para celebrarla con toda solemnidad, con su octava y oficio propio, en un clima más benigno, al final del verano.

El 11 de septiembre de 1594, autorizado por un breve de León X de 1520, con toda solemnidad, acompañado por unos cincuenta mil fieles de toda la diócesis, en unas fiestas que se prolongaron durante ocho días, trasladó los restos de san Segundo hasta la catedral. El 23 de abril del año siguiente colocó la primera piedra de la capilla del primer obispo abulense, que había sido trazada por Francisco de Mora adosada al templo catedralicio.

En febrero de 1595, Manrique de Lara fue nombrado inquisidor general por un periodo de seis meses. Acababa de morir en Toledo su titular, el arzobispo Gaspar de Quiroga, nacido en Madrigal de las Altas Torres. El 1 de agosto fue nombrado con carácter definitivo y trasladó su residencia a Madrid, entre muestras de profunda estima por sus feligreses. El 1 de septiembre de 1595 murió el

obispo Manrique de Lara. En el siglo XVII, sus restos fueron trasladados a la capilla de San Segundo, donde hoy reposan bajo un retrato de mediados de siglo entre numerosos emblemas de su fundador. Allí dejó fundadas seis capellanías que funcionaron como una colegiata hasta mediados del siglo XIX.

JUAN VELÁZQUEZ DE LAS CUEVAS, nacido en Coca, Segovia, hacia 1528, fue nombrado obispo de Ávila el 29 de abril de 1596. Fue dominico en San Esteban de Salamanca, donde profesó en 1551, maestro en Teología, prior de Talavera y Salamanca y luego provincial de la Orden en España y procurador en Roma. En marzo de 1581, a petición del rey Felipe II, presidió en Alcalá el capítulo que dirimió la disputa entre los carmelitas y consagró la reforma de santa Teresa. Calificado por el rey como hombre de buen gobierno y mucha experiencia en negocios, fue propuesto en varias ocasiones para la provisión de diferentes obispados.

Al ser nombrado para Ávila, Clemente VIII le remitió una carta personal en el que le recordaba los deberes de pastor que acaba de contraer y le exhortaba a dedicar su vida al culto divino, a promover la disciplina del clero y la devoción del pueblo y a realizar, personalmente, la visita de la diócesis. El 11 de marzo de 1598, le sorprendió la muerte cuando realizaba la visita pastoral al arciprestazgo de Oropesa. Fue sepultado en el presbiterio de la catedral, aunque su sepultura, años después, fue destruida para emplazar en ella al arzobispo Diego Ventura Fernández de Angulo, fallecido en 1700.

El 1 de febrero de 1599, le sucedió LORENZO DE OTADUY Y AVENDAÑO, nacido en Oñate, Guipúzcoa, en 1543. Fue beneficiado de la parroquia de San Miguel, en su villa natal, colegial de San Ildefonso de Alcalá, y catedrático de Súmulas, Lógica, Metafísica, Durando y Escoto en esta universidad. Fue canónigo de la catedral complutense y, en 1591, magistral de la sede de Cuenca. Ese mismo año fue nombrado obispo de Lugo, donde celebró sínodo en 1594 y erigió el seminario de acuerdo a los decretos del Concilio de Trento.

El 3 de octubre de 1599, tomó posesión de la sede de san Segundo, para la que había sido propuesto por el príncipe Felipe el 22 de agosto de ese mismo año. Sin embargo, por una epidemia de peste, no pudo entrar en la diócesis hasta mediados del año siguiente, según excusó en la relación de la visita *ad limina* que firmó en Arenas en 1601. El ministerio episcopal de Otaduy y Avendaño destacó, sobre todo, por dos actuaciones: la construcción de un nuevo edificio para el

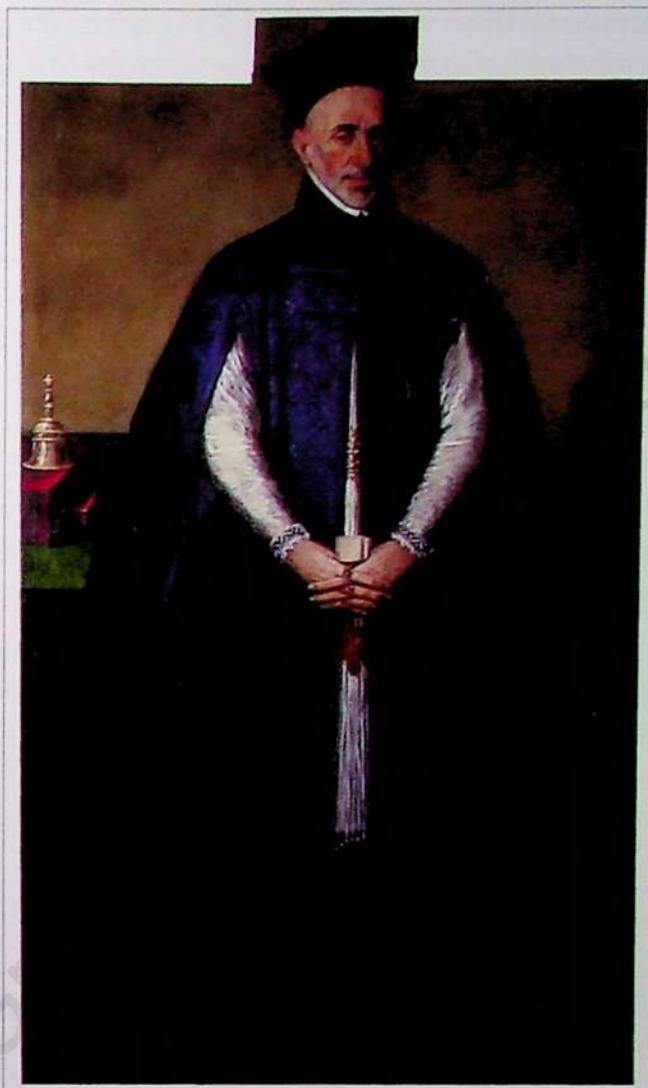


Foto 4.- Retrato del obispo Manrique de Lara en la capilla de San Segundo, donde está enterrado.

seminario diocesano y el apoyo que brindó a los carmelitas descalzos en su proyecto de trasladar a la ciudad la fundación del primer convento de la reforma, entonces ya en Mancera, que había sido erigido por santa Teresa en Duruelo en 1568. Con no poca oposición del cabildo de la catedral, los párrocos de la ciudad y la cofradía de San Sebastián, facilitó este traslado a la ermita de San Segundo y, ya al final de su pontificado, al barrio de las Vacas.

El obispo Otaduy conoció personalmente a santa Teresa, para quien pidió su canonización en una carta dirigida al papa el 21 de agosto de 1602. También pidió la canonización de Mariadiaz, la aldeana de Vita, enterrada en el seminario, de quien comenzó el proceso, todavía pendiente. De este momento data también la capilla de San Pedro del Barco, un eremita medieval enterrado en San Vicente, cuyas líneas trazó el arquitecto real Francisco de Mora, también autor de la nueva iglesia de San José. Lorenzo de Otaduy murió en Ávila el 4 de noviembre de 1611 y fue enterrado en el presbiterio de la catedral, lo que dejó frustrado su proyecto de fundar un colegio de jesuitas en su villa natal. Le sucedió Juan Álvarez de Caldas, promovido en el consistorio del 14 de mayo de 1612.

JUAN ÁLVAREZ DE CALDAS nació en el municipio de Caldas, en Asturias, en 1542. Estudió en León y en el colegio del Arzobispo de Salamanca. En 1572 fue nombrado canónigo doctoral de Sigüenza, donde prosiguió sus estudios de Cánones. En 1578, se trasladó a Barcelona, al servicio de la Inquisición y, en 1589, fue promovido al Consejo General de la misma. En Granada fue decisiva su intervención en la supresión de un foco judaizante y, en Salamanca, procedió a la reforma de los estatutos del Estudio.

Durante años, figuró en las listas de los clérigos preparados para ser consagrados obispos, y así aparece en las propuestas de Lugo, Badajoz, Ávila, Málaga y finalmente Oviedo, sede a la que fue promovido en 1615. En la diócesis asturiana, impulsó la reforma tridentina, creó la facultad de Teología y celebró sínodo, del que publicó sus constituciones.

En 1612, fue nombrado obispo de Ávila. En marzo, algunos canónigos abulenses se trasladaron hasta Madrid para visitarle y llevarle la felicitación del cabildo y la diócesis. Lo encontraron en cama, enfermo de gota, y les pareció hombre de pocas palabras y demostración, como escribieron con aquella ocasión a los demás canónigos, en un tono de marcada desilusión. Los negocios de la Corte le retuvieron hasta el 29 de septiembre, en que llegó a su sede y prestó el debido juramento de fidelidad.

Durante los menos de tres años que ejerció en Ávila, el obispo Álvarez de Caldas tuvo ocasión de aprobar unos nuevos estatutos para el gobierno del cura y los beneficiados de San Vicente, un nuevo reglamento para el seminario menor de San Millán y unas ordenanzas que rigieran la cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Juan de la ciudad. En 1614, remitió una breve relación con motivo de la visita *ad limina* en la que enumeró las cincuenta y dos casas religiosas de la diócesis y detalló parte del pleito que mantenía contra el abad de Burgohondo, que tenía usurpada la jurisdicción sobre las nueve parroquias de su término.

Con relación a los santos abulenses, fueron importantes dos hechos. En abril de 1614, Paulo V beatificó a la madre Teresa de Jesús, y se celebró solemnemente en toda la diócesis, con fiestas importantes en Salamanca, Madrid y Valladolid. En verano de 1615, tuvo lugar la traslación definitiva de las reliquias de san Segundo. La ciudad creó para este acontecimiento un verdadero programa de arquitectura efímera, altares, toldos, estandartes y colgaduras, unidas a la interpretación

de motetes y villancicos, corridas de toros, comedias y juegos de cañas. Tomás Sobrino comentó al respecto que se trató de la última manifestación religiosa de una ciudad que había comenzado un paulatino proceso de despoblación y decadencia. El prelado murió en Ávila el 19 de septiembre de 1615, a los setenta y tres años, y fue enterrado en el presbiterio de la catedral.

FRANCISCO DE GAMARRA, nacido en la villa que le dio nombre, en Álava, fue obispo de Ávila desde el 30 de mayo de 1616, trasladado desde Cartagena, hasta su muerte, ocurrida en la ciudad del Adaja el 13 de diciembre de 1626. Estudió Derecho en Salamanca y en Valencia, fue prior de la colegiata de Medinaceli, visitador del arzobispado de Toledo en nombre del arzobispo García de Loaysa, capellán real y cura de palacio desde principios del siglo XVII. El 17 de agosto de 1615, fue nombrado obispo de Cartagena, donde apenas permaneció unos meses.

El nuevo obispo llegó a Ávila en septiembre de 1616 e, inmediatamente, puso en marcha la visita pastoral de la diócesis que hacía muchos años que no se llevaba a cabo. Visitó el arciprestazgo de Arenas, donde, acompañado de cientos de feligreses, trasladó los restos del venerado Pedro de Alcántara a una nueva ubicación, más digna. Al estudiar los decretos sinodales publicados en 1557 por Diego de Álava, los encontró desfasados y en desuso, por lo que reunió un nuevo sínodo en 1617 y decretó unas nuevas sinodales, vigentes en Ávila hasta el 1948.

Las sinodales del obispo Gamarra se iniciaron con un compendio doctrinal, en que explicaba con detalle las oraciones del cristiano, los artículos de la fe, los mandamientos, las obras de misericordia, las virtudes cardinales, los dones y frutos del Espíritu Santo, las bienaventuranzas, los sacramentos y los novísimos. Además, entre otras, se referían ampliamente a la vida y el ministerio de los clérigos, las competencias del provisor eclesiástico, las fiestas, los diezmos y la visita pastoral. El prelado dio cuenta de esta celebración y publicación a la Santa Sede, con no pequeña satisfacción.

Francisco de Gamarra visitó toda la diócesis y se empeñó en la promoción de la canonización de Maridíaz y de la cisterciense María Vela. Dignificó sus sepulcros y concluyó los procesos informativos sobre su vida y virtudes. Gregorio XV canonizó a santa Teresa el 22 de marzo de 1622 y el prelado mandó circulares a toda la diócesis para que su memoria, el 15 de octubre, se celebrara como las fiestas mayores, con repique general de campanas en la víspera, confesión y comunión, lo que enriqueció con cuarenta días de indulgencia.

El 4 de septiembre de aquel mismo año de 1622, como hicieron numerosas instituciones en España, la Iglesia de Ávila y su corporación municipal, con asistencia del obispo, el

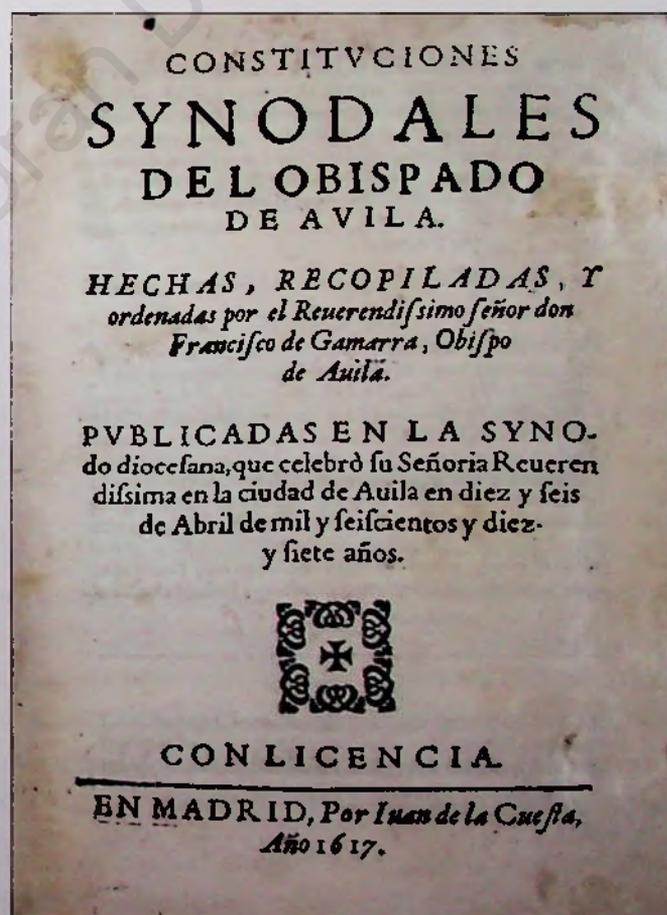


Foto 5.- Portada de las Constituciones sinodales del obispado de Ávila. aprobadas por el obispo Francisco de Gamarra (ADAv).



Foto 6.- El obispo Márquez de Gaceta fue quien promovió la construcción del convento de la Santa, levantado en el solar de lo que había sido la casa natal de santa Teresa.

cabildo, los nobles, el Ayuntamiento y el pueblo, hizo el voto inmaculista y el juramento de defender la doctrina de la concepción inmaculada de la Virgen María. Al año siguiente, en 1623, se inauguró la nueva iglesia y el colegio de los jesuitas, bajo la advocación de san Ignacio, canonizado junto a santa Teresa en la misma celebración del 22 de marzo del año anterior.

Al morir Francisco de Gamarra, el 13 de diciembre de 1626, fue enterrado en el presbiterio de la catedral. Urbano VIII firmó el nombramiento de su sucesor, el burgalés ALFONSO LÓPEZ GALLO, en el consistorio del 5 de julio de 1627. López Gallo, nacido en 1545 y graduado en Cánones por la Universidad de Salamanca, fue nombrado obispo de Lugo en 1613, después de no pocas penalidades como chantre de Palencia, con excomunión y cárcel eclesiástica incluida por defender la jurisdicción real en el hospital de Villafranca de Montes de Oca. En 1624 fue trasladado a Valladolid. Al morir el obispo Gamarra en diciembre de 1626, Felipe III

presentó al obispo López Gallo para sucederle en la sede de san Segundo. La firma del papa, el 5 de julio de 1627, llegó cuatro días después de que hubiera fallecido en Valladolid tan pobre que hubo que hacer gratis el solemne funeral que se celebró por su alma.

Inmediatamente, Felipe III propuso a FRANCISCO MÁRQUEZ DE GACETA como obispo de Ávila y se inició el proceso consistorial, el primero que se conoce de los obispos abulenses, para valorar la conveniencia de este nombramiento. El prelado nació en San Millán de la Cogolla hacia 1562. Estudió Derecho en Salamanca y pasó como oidor a la Chancillería de Valladolid y luego al Consejo de Castilla. Fue alcalde de Casa y Corte y presidente de la Chancillería de Valladolid. El proceso consistorial de monseñor Márquez de Gaceta mencionaba también la situación de la ciudad de Ávila, donde vivían alrededor de mil quinientos vecinos, con unas rentas de dieciséis mil ducados, fundamentalmente procedentes de los diezmos. El grado de despoblación se agudizó todavía más, como mostró el prelado en la breve relación que presentó en la visita *ad limina* de 1628.

Francisco Márquez Gaceta favoreció la reforma de los carmelitas e impulsó la construcción del convento descalzo sobre el solar de los Cepeda, casa natal de santa Teresa. Como primer patrón, contribuyó ampliamente con sus rentas y cedió luego el patronazgo al conde-duque de Olivares, que permitió la inauguración de la obra en 1636. En la Encarnación, retiró la jurisdicción de los carmelitas de la Antigua Observancia y la pasó a la dependencia episcopal.

En la celda de santa Teresa, ideó la construcción de una gran capilla, que fuera a la vez lugar de enterramiento, al estilo de lo que había hecho Manrique de Lara en la capilla de San Segundo, en la catedral. Pero la desaparición del obispo Márquez en 1631 dejó a las monjas sin celda y sin capilla hasta el siglo XVIII. A su muerte, el 8 de noviembre, Francisco Márquez fue enterrado en el presbiterio de la catedral.

PEDRO CIFUENTES DE LOARRE fue presentado por Felipe IV para la sede abulense y nombrado por el papa en el consistorio del 7 de junio de 1632. Nació en Pinto hacia 1558 y fue ordenado presbítero en 1589. Ese mismo año entró en el colegio de Santa Cruz, de la Universidad de Valladolid. Años después obtuvo el doctorado en Cánones en la Universidad de Toledo y entró al servicio de la Inquisición, que le llevó a Cuenca, Valencia, Córdoba y Granada, para terminar en el Consejo Supremo de este tribunal. Fue también canónigo y tesorero de la catedral de Toledo, con algunos beneficios no curados en Moya y Huete.

En agosto de 1632 tomó posesión de la sede de san Segundo e inició inmediatamente una exhaustiva visita a las reliquias, los cuerpos de los santos y las imágenes más veneradas en Ávila, cuya sola enumeración ocupa más de seis páginas en la obra de J. Tello. Sin embargo, la edad del prelado sumió la diócesis en una situación lamentable. El informe que se envió entonces al rey habló de un obispo retirado desde antes de 1635 a una aldea «con indecencia y sin autoridad que requiere la autoridad episcopal, faltando a su iglesia con desconsuelo común».

Las cartas reservadas remitidas por los priores de Santo Tomás, del Carmen calzado y de los jesuitas de San Gil son unánimes en la valoración de un episcopado dominado por los familiares del obispo, que gobernaban en su nombre un clero concubinario, incluido el provisor general, ajeno a la pobreza con que vivía entonces el pueblo cristiano. La muerte del prelado, en mayo del año siguiente, acabó con una situación que se había vuelto insostenible.

El rey Felipe IV propuso para suceder al obispo Cifuentes a FRAY ANTONIO PÉREZ, nacido en Santo Domingo de Silos, profeso en el monasterio benedictino de Silos, abad en Salamanca, Valladolid y Madrid. En 1627 fue nombrado obispo de Urgel; en 1633, de Lérida; y, en 1634, arzobispo de Tarragona. Cuando por su avanzada edad fue promovido a la sede abulense, menos populosa y con menores rentas, el prelado se dirigió directamente al rey y le indicó las dificultades para aceptar un puesto que no le permitiría mantener el gasto propio de un arzobispo. Murió en Madrid el 1 de mayo de aquel año de 1637 sin haber sido nombrado en consistorio. Fue enterrado como «*Abulensis episcopus designatus*» en la iglesia abacial de Silos.

DIEGO DE ARCE Y REINOSO fue obispo de Ávila desde el 22 de marzo de 1638 hasta el mismo mes de 1640. Sin embargo, su ministerio permitió reconducir en parte la deriva que llevaba la diócesis, fruto de la vejez de monseñor Cifuentes y la sede vacante, que se prolongaba ya durante casi dos años. Arce y Reinoso nació en Zalamea de la Serena, Badajoz, y fue colegial de San Fabián de Plasencia y luego del colegio de Cuenca en la Universidad de Salamanca. Entre 1616 y 1624 fue profesor de Derecho en Salamanca y luego pasó como oidor de la Chancillería de Granada, regente de la Audiencia de Sevilla en 1629 y consejero de Castilla en 1632.

Austero en sus formas y recto en sus decisiones, Arce y Reinoso se enfrentó al conde-duque de Olivares, que le expulsó de la Corte y le envió desterrado como obispo de Tuy, donde mantuvo su grandeza personal, a pesar del evidente desprecio que sorprendió a todos. Un año después, fue designado para la sede abulense, que se enriqueció con su sencillez personal, integridad moral y fuerza

apostólica. El 21 de junio de 1638 llegó el nuevo prelado, de noche, discreto, y entró en la catedral como uno más para asistir a las horas canónicas del día 23. También impresionó a la ciudad verle caminar por la calle tres días después para celebrar en Santa Ana la fiesta de su titular.

En poco tiempo conoció el lamentable estado en que estaba la diócesis, revocó todas las licencias para confesar y examinó personalmente a todos los que las quisieron renovar después. Exhortó a los sacerdotes para que reformaran su vida y pidió a los superiores de la Compañía de Jesús que enviaran predicadores a realizar misiones populares en las diferentes parroquias de la diócesis. En una exhaustiva visita, impulsó la enseñanza de la doctrina al pueblo cristiano, la dignificación del culto divino y la revisión de las cuentas de las fundaciones piadosas.

Su traslado a Plasencia, en marzo de 1640, llegó también de improviso. Pero estuvo acompañado por muestras importantes de afecto de los sacerdotes y el pueblo de Ávila, que salió espontáneamente a despedirle a su residencia y que expresan cómo había ganado la admiración de esta diócesis en poco más de dos años de ministerio. Tiempo después le fue asignada la abadía de Burgohondo, de cuyas rentas envió parte a los canónigos de Santa María para que, con ellas, compraran catecismos y reparasen la iglesia de la colegiata.

JUAN VÉLEZ DE VALDIVIESO fue nombrado obispo de Ávila en el consistorio del 25 de febrero de 1641. Nació en Hoz de Valdivieso, Burgos, hacia 1582. Estudió en Alcalá y se doctoró en Sigüenza. Fue colegial de San Ildefonso y profesor de Filosofía y Escritura en la misma Universidad de Alcalá. En 1618 obtuvo por oposición la canonjía magistral en Murcia y, en 1636, fue promovido a la sede de Lugo. Apenas han llegado datos de su pontificado en Ávila. Realizó la visita pastoral y, por un informe que recoge Tomás Sobrino, remitido al papa en 1645, sabemos que la diócesis, «por la misericordia de Dios, se mantiene y conserva en nuestra santa fe [...] y las personas eclesiásticas de ella viven con la devoción y modestia debida». En este mismo informe, el prelado hizo una exposición de la preocupante despoblación y decadencia del territorio, con pérdida del valor de las iglesias, los monasterios y los colegios. El clero regular y el secular habían perdido muchas de sus rentas y algunos lugares y parroquias habían quedado desiertos.

Monseñor Vélez de Valdivieso fue trasladado a Cartagena en 1644, lo que aceptó con cierta resistencia, en parte por el gasto del traslado y de las nuevas bulas, en parte por haber tenido constancia de la negativa que habían dado antes que él los obispos de Palencia y de León. Ya electo para aquella sede, firmó y avaló ante el papa la petición que hacían las monjas concepcionistas de pasar a la jurisdicción del obispo para evitar la esclavitud, material y espiritual a la que las tenían sometidas los vicarios religiosos de su jurisdicción.

JOSÉ DE ARGÁEZ fue nombrado obispo de Ávila en 1645. Nació en Arnedo, La Rioja, en 1592. Estudió también en Alcalá, en el colegio de San Antonio de Sigüenza, donde obtuvo el doctorado en Teología, y en el colegio de San Bartolomé, de la Universidad de Salamanca. Ejerció también como calificador del Consejo Supremo de la Inquisición. En 1641 ganó el beneficio curado de San Ginés, en Madrid, de donde fue promovido al obispado de Almería a finales de aquel año. El 4 de diciembre de 1645 fue promovido a la sede de san Segundo.

Su pontificado en Ávila fue largo y productivo. Fue un pastor piadoso y recto, que colaboró activamente con el cabildo de la catedral. Visitó la diócesis en varias ocasiones, predicó y confirmó al pueblo, y socorrió las necesidades materiales de sus feligreses. En las ocho parroquias de la ciudad, estableció turnos anuales de fiestas en honor del Santísimo Sacramento, lo que acrecentó

la fuerza espiritual del pueblo y la conservación material de los templos. En las oposiciones a los beneficios eclesiásticos, fue recto y sensato, y evitó el comercio simoníaco de los que querían ir pasando de iglesia en iglesia para mejorar sus rentas.

En 1650, cuando España se veía rodeada de guerras en Aragón, Cataluña y el sur de Francia, remitió el informe de la visita *ad limina*, después de dificultades importantes para encontrar quién lo quisiera llevar a Roma. Allí explicó cómo había cambiado la situación de la diócesis después de la expulsión de los moriscos. Las iglesias se mantenían con decoro gracias a la piedad de los fieles. Pero las rentas del obispado habían descendido hasta quedar reducidas a unos cuatro mil ducados, cuando veinte años atrás valían quince mil. Otros beneficios curados, por su pobreza, fueron unidos a distintas comunidades y obras pías, y solo se mantenían con alguna dignidad por la piedad y las limosnas del pueblo cristiano. En abril de 1654, monseñor Argáez fue presentado por el rey Felipe IV como arzobispo de Granada, donde murió en 1667.

BERNARDO DE ATAIDE, sucesor de monseñor Argáez, nació en Lisboa en 1600, hijo del gobernador y virrey de Portugal. Fue doctor en Cánones por la Universidad de Coimbra y prior de Guimarães. En 1640, Felipe IV lo presentó como obispo de Portoalegre, pero el papa Urbano VIII no admitía la presentación de los obispados portugueses promovidos por el rey de España. Sin embargo, su nombre quedó inscrito entre los candidatos a obispo y, en 1644, Inocencio X elevó a monseñor Ataide a la sede de Astorga, donde cumplió con diligencia su misión apostólica: visita pastoral, sínodo diocesano, promoción de las misiones populares, y renovación de la catedral y del palacio episcopal.

Bernardo de Ataide fue promovido a la sede de san Segundo el 5 de octubre de 1654. Entre las causas que se indicaron para este cambio, destacaba la frágil salud del prelado, que le hizo detenerse tres meses en Medina del Campo. Desde allí tomó posesión por procurador y remitió una carta pastoral fechada en la Nochebuena de aquel año de 1654 en la que exhortaba al clero abulense al cumplimiento de sus deberes sacerdotales.

Monseñor de Ataide permaneció en Ávila poco más de un año. Su enfermedad le impidió hacer la visita pastoral, pero no pasó desapercibida su virtud y exigencia personal, las limosnas que distribuyó, su fidelidad a la Corona y el exilio que tuvo que sufrir por este motivo. El 7 de junio de 1655, remitió un amplio informe sobre la diócesis, las parroquias, los clérigos, el estado de la catedral y los templos parroquiales, y las sesenta casas de religiosos de la diócesis, cuyo número alcanzó entonces el nivel más elevado de la historia de la Iglesia local. El obispo murió pocos meses después, el 18 de febrero de 1656, a los 56 años, y fue enterrado en el presbiterio de la catedral.

Le sucedió MARTÍN DE BONILLA, nacido en Valladolid en 1590, nombrado en el consistorio del 16 de octubre de 1656. Fue hijo de un abogado en la Chancillería de Valladolid, estudiante de Leyes en Salamanca, donde obtuvo la cátedra de Prima, canónigo y juez metropolitano. De allí pasó a las chancillerías de Granada y Valladolid, y a los consejos de Hacienda y de Castilla. Rechazó el puesto de auditor de la Rota y figuró antes propuesto para los obispados de Zamora, Pamplona, Segovia y Cartagena.

Durante su pontificado, se repararon numerosas iglesias en la ciudad y en la diócesis, y se reconstruyó el convento de San Jerónimo, asolado por un incendio. En Bonilla de la Sierra, reedificó la torre y la fortaleza del palacio del obispo, señor temporal de la villa.

Desde 1631, el monasterio de la Encarnación dependía de la jurisdicción del obispo de Ávila. Al llegar a la sede el nuevo prelado, la comunidad le pidió la reconstrucción del marco jurídico

de la casa. Así lo hizo, y continuó después reformando la legislación sobre la provisión de las vacantes de los beneficios curados de la diócesis. Le movió la necesidad de asegurar que los clérigos supieran enseñar la doctrina cristiana a sus feligreses y comprender lo que hacían en la administración de los sacramentos.

Martín de Bonilla murió a los 72 años, el 21 de octubre de 1662, y fue enterrado en el presbiterio de la catedral. Le sucedió FRANCISCO DE ROJAS BORJA, nacido en Valencia hacia 1604 y promovido a la sede de Ávila en el consistorio del 23 de abril de 1663.

Francisco de Rojas Borja estudió Cánones en Salamanca como colegial en Santiago el Zebedeo desde 1630. Fue canónigo en Valencia y, desde 1635, auditor de la Rota Romana por la Corona de Aragón. En 1653 fue nombrado arzobispo de Tarragona, por lo que tuvo que ser ordenado sacerdote y consagrado obispo. La ceremonia se celebró en la iglesia romana de Monserrat y pronto pasó al gobierno de una sede empobrecida por la guerra y vacante durante años por la negativa de la Santa Sede de aceptar como arzobispo a su predecesor Pablo Durán.

Como prelado abulense, monseñor Rojas Borja conservó el título y la dignidad de arzobispo. Llegó a la sede de san Segundo en julio de 1663 y, según costumbre, juró defender y hacer guardar las tradiciones, usos y privilegios de la Iglesia de Ávila, además de «amparar y defender la inmaculada y pura concepción de nuestra señora la Virgen Madre de Dios, concebida sin pecado original». Reconstruyó algunos templos, entre los que se citan los de San Lázaro y San Mateo, cerca del río Adaja, y San Julián y la Santa Cruz, en la ciudad. Durante su episcopado, se levantó la espadaña de San Silvestre, del Carmen calzado; se remató la ermita de San Pedro en El Barco de Ávila, donde se trasladó una reliquia conservada en su sepulcro, en la basílica de San Vicente, de Ávila; y concluyó la construcción del santuario de San Pedro de Alcántara, en Arenas, que para entonces ya se prolongaba demasiado.

En 1668 se erigió la cofradía de Santa Teresa en el convento de los carmelitas descalzos y en 1669 se hizo lo propio con la cofradía del Resucitado, que construyó una ermita en la zona norte de la ciudad. Además, desde 1664, visitó personalmente la diócesis que, en algunos casos, llevaba ocho años sin la presencia del obispo y, en los más graves, como la comarca de la sierra de Ávila, hasta quince. El 22 de febrero de 1671 fue nombrado como obispo auxiliar el benedictino Alonso de Aguayo, natural de Arévalo. El 29 de mayo de 1673, monseñor Rojas Borja fue trasladado a Cartagena. Allí murió el 17 de julio de 1684 y fue sepultado en el convento de los agustinos descalzos.

JUAN ASENSIO nació en Gibraltar en 1619. Profesó en la Orden de la Merced y fue ordenado sacerdote en 1643. Ejerció como maestro de Artes y Teología, y luego fue provincial y general de la misma Orden. En 1669, fue promovido a la sede de Lugo, cuyo ministerio episcopal ejerció con verdadero celo apostólico. El 26 de junio de 1673 el papa firmó su traslado a la sede abulense, donde llegó en verano. Aquí permaneció hasta 1682, en que fue promovido a la diócesis de Jaén.

En Ávila, practicó desde el primer momento una intensa labor pastoral, exigió a los párrocos residir en sus beneficios, atender el culto divino con decencia, instar al cumplimiento de los testamentos, evitar los pecados públicos y hacer cumplir el derecho común de la Iglesia y la legislación particular de la diócesis de Ávila. Envió misioneros a todos los rincones del obispado, sobre todo jesuitas, y recorrió las parroquias en la visita pastoral. En un informe que remitió a Roma en 1675, que publicó Tomás Sobrino en 1983, monseñor Asensio insistió en la penuria y calamidades de los tiempos que corrían y en la despoblación del territorio.

Apenas se conoce la actividad política del obispo Asensio. Pero existen dos datos verdaderamente significativos. El 28 de marzo de 1677, convocó una procesión extraordinaria por las calles de Ávila con la imagen de Nuestra Señora de la Soterraña, patrona de la ciudad. Como indicó Bartolomé Fernández Valencia,

la causa de esta rogativa fue para pedir a Dios que su santísima Madre inspire a nuestro católico rey Carlos II e al señor don Juan de Austria lo que más convenga para la gobernación de este reino, y dirección para regirlo en paz y tranquilidad y obrar en el alivio de sus vasallos con acierto, prudencia y recta intención.

Además, al morir Juan de Austria, fray Juan Asensio fue reclamado por el rey a Madrid para ejercer el puesto de gobernador del Consejo de Castilla. El prelado, por carta del 8 de abril del 1680, pidió permiso al papa para ausentarse de la diócesis y nombrar un gobernador. A los pocos días partió para Madrid, donde permaneció hasta su traslado a la sede de Jaén en 1682.

El último prelado abulense del siglo XVII fue fray DIEGO VENTURA FERNÁNDEZ DE ANGULO, nacido en Zamora hacia 1632 y profeso en los franciscanos observantes de Córdoba. Fue profesor de Teología, guardián del convento de Jaén, provincial de Granada y comisario general de la familia cismontana. Además, fue calificador del Santo Oficio y predicador real. En 1676, fue promovido al arzobispado de Cagliari, en Cerdeña, donde también ejerció el cargo de presidente y capitán general. El 11 de enero de 1682 se le autorizó a mantener el título de arzobispo al ser promovido a la sede de san Segundo.

Existe un dato importante para conocer el devenir de este territorio a finales de siglo. En el proceso consistorial del nuevo prelado, el canónigo abulense Martín de Bonilla, provisor y vicario general años atrás, indicó que esta diócesis, «que antiguamente solía tener quinientos treinta y siete lugares, hoy apenas tendría la mitad, por haberse totalmente despoblado; y de los que han quedado, muchos son anejados unos a otros». La ciudad apenas cuenta mil vecinos y las rentas del obispo apenas valían ocho mil ducados. Así lo constató el obispo Fernández de Angulo cuando escribió al papa el 16 de octubre de 1683. Pocos meses después Carlos II envió al obispo abulense como embajador extraordinario a Lisboa, donde quedó retenido hasta 1690. Regresó entonces a la ciudad de Ávila sin haber conseguido para el rey la mano de la infanta primogénita de Portugal.

De su ministerio abulense, se conoce la visita que hizo al norte de la diócesis y el libro que abrió para registrar las licencias para



Foto 7.— Retrato conservado en la Biblioteca Nacional del obispo Diego Ventura Fernández de Angulo, último obispo abulense del siglo XVII.

confesar y predicar. Parece que la dureza de su trato le valió en 1692 una multa de mil ducados por haber apresado a laicos sin pedir permiso de la autoridad civil. Además, en 1697, el cabildo acudió al Consejo para que controlara al provisor, acusado de codicioso y violento, que prendía sin razón a los sacerdotes del clero diocesano y mantenía una manifiesta enemistad con los carmelitas, los dominicos y algunos señores de la ciudad, como el marqués de Velada, entre otros.

El final del arzobispo fue triste. En la carta que remitió al papa al llegar a la diócesis indicaba la penuria del territorio y las deudas en que se encontraba después del traslado y del pago de las bulas apostólicas. Según estas líneas, el prelado viviría «con gran desconsuelo por no poder pagar en muchos años las deudas» que tenía contraídas «y sublevar a los pobres de su miseria» según era su obligación. Sin embargo, un cronista contemporáneo narró las abundantes riquezas que dejó al morir y las complicaciones de un expolio al que acudieron la cámara apostólica y abundantes acreedores. Como allí dice, «todo lo atesoró para sí, dejando de darlo al pobre; y nada de esto se llevó, porque lo llevaron otros que salieron al expolio». El prelado murió el 17 de marzo de 1700 en la villa episcopal de Bonilla de la Sierra y fue enterrado en el presbiterio de la catedral.

### 3. EL CABILDO DE LA IGLESIA DE ÁVILA Y LA FÁBRICA DE LA CATEDRAL DEL SALVADOR

El cabildo de la catedral fue estudiado por Juan Ramón López Arévalo en una obra ya antigua que, sin embargo, no ha perdido su valor. Andrés Sánchez Sánchez editó, entre 1995 y 2009, cuatro tomos con el resumen de las actas del cabildo de los años 1511 al 1550. En la introducción del primer tomo ofreció un panorama general de esta centenaria institución, documentada ya por Ángel Barrios en un pergamino de 1130, y citada en 1133 en la *Historia compostelana*. Además, Carmelo Luis López editó en 2004 y 2005 los estatutos y las ordenanzas de la catedral de los años 1250 al 1513, continuación de un trabajo sobre la estructura medieval del cabildo, que entran de lleno en nuestro centro de interés.

La conformación del cabildo fue bastante homogénea a lo largo de la Edad Media. Según las estimaciones de Juan Ramón López Arévalo, las dignidades, desde el siglo XII, fueron siete: el deán, el arcediano de Ávila, el arcediano de Arévalo, el arcediano de Olmedo, el chantre, el tesorero y el maestrescuela. Además, fueron trece canónigos, siete porcionarios mayores, doce porcionarios menores, un capellán mayor, doce niños de coro, veinte servidores de coro, dos sacristanes clérigos del tesorero, dos servidores del tesorero, doce servidores clérigos de las dignidades y trece servidores clérigos de los canónigos. En total, más de cien cargos relacionados con el culto y la atención de la sede.

En el siglo XVI, según explicó Juan Ramón López Arévalo, se produjo un aumento significativo. Además de las siete dignidades, fueron creados los arcedianatos de Bonilla, por el obispo Alonso de Fonseca en 1475; Oropesa, por el mismo prelado, en 1481; y Madrigal, aprobado por Clemente VII entre 1523 y 1534 y suprimido por Paulo III en 1549. También el cargo de prior de la catedral fue efímero, creado por Inocencio VIII en 1487 y suprimido por Julio II en 1505. Los servidores de coro aumentaron en otros cuarenta, se instituyeron los cargos de sacristán, organista, pertiguero, campanero, sochantre, perrero, cerero, maestro de mozos de coro, los capellanes llegan a ser veinte y, a finales de la centuria, relacionados con la capilla de San Segundo, se crearon otras veinte capellanías y servidores del sepulcro del primer obispo de Ávila.

Según el mismo doctor López Arévalo, las cuatro canonjías de oficio fueron surgiendo en el cabildo a lo largo de esta centuria. Las primeras noticias del canónigo doctoral datan del 1499, cuando el papa Alejandro VI la proveyó a favor de Juan de Ayala, familiar suyo. El primer expediente de provisión de canónigo penitenciario se fecha en 1588, aunque existieron pruebas de limpieza de sangre para este cargo desde 1562. En 1574 se constatan los primeros documentos referidos a la canonjía magistral, que se convocó por primera vez en 1594. El primer expediente completo del canónigo lectoral data del 1595.

En general, se puede indicar que, para comprender la estructura y el funcionamiento de la catedral a lo largo de estos siglos de la primera Modernidad, es fundamental conocer los estatutos de la catedral de 1513 que fueron aprobados por el obispo Alonso Carrillo de Albornoz el 11 de noviembre de aquel año y confirmados por el papa León X en 1519 como recopilación de sus ordenanzas antiguas. Muchas de estas indicaciones canónicas derivaban directamente de las primeras constituciones del cabildo, otorgadas por el cardenal Gil Torres en 1250. Esta normativa, que rigió su funcionamiento durante los siglos que nos ocupan, estuvo vigente, según indican los estudios de Carmelo Luis López, hasta la nueva recopilación realizada en 1760, configurada desde 1784 con 87 estatutos. En 1949 tuvo lugar una nueva constitución capitular, derogada el 8 de septiembre de 1989 con motivo de la aprobación de los estatutos vigentes en la actualidad, aprobados durante el pontificado de monseñor Felipe Fernández García.

Según Carmelo Luis López, esta recopilación fue redactada por el obispo Carrillo porque los estatutos y ordenanzas antiguos se encontraban dispersos en distintos libros y lugares, y porque muchos habían sido modificados sin que constaran por escrito las correcciones y modificaciones, lo que provocaba no pocas discordias y enfrentamientos entre los miembros del cabildo, su regimiento y gobernación, la distribución de sus rentas y prebendas, y el orden en las horas y oficios divinos.

Los estatutos de 1513 mandaron lo que debían hacer, entre otros, el capellán mayor, el sacristán, el organista, el pertiguero, el campanero, el sochantre, el perrero, la cerera, el maestro de coro, el maestrescuela, el contador de las horas, el sumador, los beneficiados; y cómo se debía atender la liturgia, la música, los sacramentos, los enterramientos, los repartimientos y las prebendas, los cabildos, la administración de los bienes y las cuentas que había que dar, las fiestas y solemnidades, las limosnas, los castigos y las penas, la administración de los documentos, las visitas apostólicas y, en general, todo cuanto afectaba a la marcha de la catedral, del cabildo y de

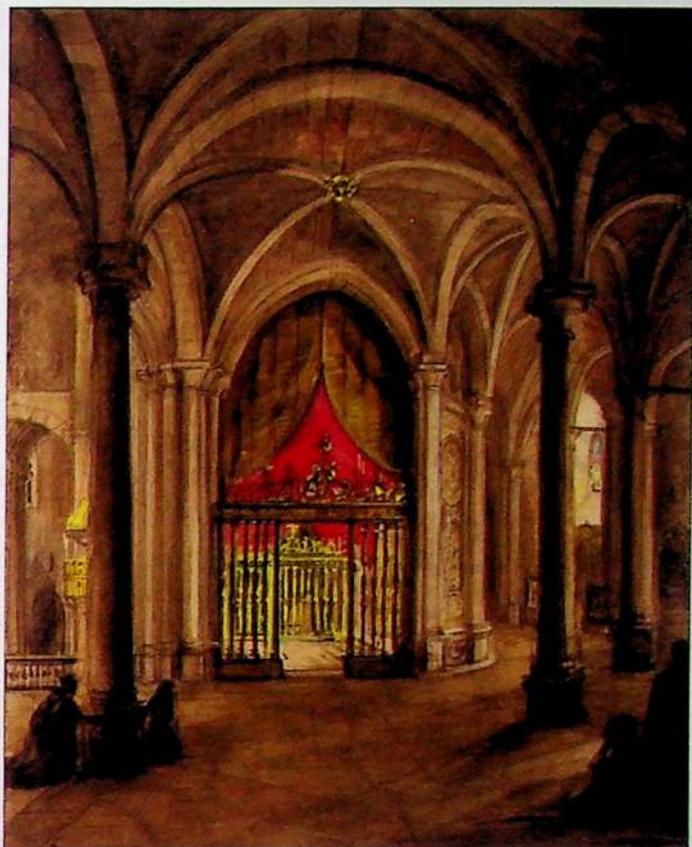


Foto 8.— Durante los siglos XVI y XVII, la labor del cabildo abulense, tanto en lo religioso como en lo cultural, artístico y social, fue muy intensa.

cada uno de sus miembros, ya fuera en sus disposiciones internas o en la relación con los diferentes estados e instituciones de la ciudad, la diócesis o el Reino.

Andrés Sánchez indicó que, en los siglos *xvi* y *xvii*, la influencia religiosa, cultural, artística y social del cabildo fue intensa, tanto a nivel individual como de la institución sacerdotal. El profundo ambiente espiritual que reinó en la ciudad y en la diócesis permitió la creación de obras artísticas y el desarrollo de una importante actividad benéfica asistencial. Los ingresos por el cereal de la Moraña y las rentas por las propiedades urbanas y rurales aumentaron en estos siglos, que el cabildo empleó, sobre todo, en la promoción cultural y social.

Las actas capitulares de estas fechas muestran la presencia del cabildo en casi todos los campos. No había acontecimiento de una cierta importancia religiosa, política, cultural, artística o social en la que no estuviera presente algún canónigo, o el cabildo en su conjunto. Aquí se dejaron sentir las intensas relaciones de los reinos peninsulares con la Península Italiana, que favorecieron el trasvase de las corrientes humanistas del Renacimiento.

El cabildo abulense mantuvo estrechas relaciones con la sede apostólica. Durante años, dos o tres canónigos permanecían habitualmente cerca de la curia pontificia, lo que les permitía mantener un contacto fructífero con aquel foco de vitalidad religiosa y de expresión cultural.

Algunos obispos, como Alonso Carrillo, Francisco Ruiz, Rodrigo de Mercado, Diego de Álava y Esquivel o Álvaro de Mendoza se encuentran entre las figuras más influyentes del siglo *xvi* hispánico, que completan la presencia en Ávila de los grandes místicos, sobre todo santa Teresa, san Juan de la Cruz y san Pedro de Alcántara, y de valiosos sacerdotes del cabildo, como el maestro Antonio de Honcala, Francisco de Guzmán y su hermano Buenaventura Bracamonte, el racionero Gaspar Daza, entre otros, como los clérigos Julián de Ávila y Francisco de Salcedo, que mantuvieron relaciones estrechas con el cabildo.

En el campo de la música, destacaron, además del gran Tomás Luis de Victoria (Ávila, 1548-Madrid, 1611), que entró en el coro de la catedral con ocho años bajo las órdenes del maestro Jerónimo de Espinar (1544-1558) y, sobre todo, de Juan Navarro (1564-1566), los maestros de capilla del siglo *xvi* Antonio de Lozoya, Juan de Barrionuevo, Sancho de Olivares, Diego del Castillo, Cristóbal de Morales, Francisco de Sepúlveda, Bernardino de Ribera, Hernando de Yssasi y Sebastián Vivanco. En el siglo *xvii* fueron maestros de capilla Marcos Esteban de Castro, Juan Bautista Gotor, Alfonso Vaz de Acosta, Gaspar de Liceras, Juan Bonet de Paredes y Juan Cedazo. De todos ellos, recientemente, ha dado buena cuenta Ana María Sabe Andreu en su monografía sobre la capilla de música de la catedral durante los siglos *xv* al *xviii*.

Durante el siglo *xvi*, numerosos miembros del cabildo de Ávila fueron nombrados obispos. Entre ellos, destacaron Francisco de Soto y Salazar, obispo de Albarracín y luego de Salamanca; Cristóbal Vela, obispo de Canarias y de Burgos; Fernando de Rueda, de Canarias; Pedro Castro Nero, obispo de Lugo y luego de Segovia; Juan Beltrán y Guevara, de Santiago; Pedro Maldonado, obispo de Ciudad Rodrigo; Sancho Dávila, obispo de Cartagena y Plasencia; y Miguel Ares, obispo de Orense.

Además de los referidos, destacaron algunos deanes, como Alonso de Pliego, Alonso González de Valderrábano, Pedro de Calatayud y Diego de Bracamonte. Entre los canónigos, cabe citar también al maestrescuela Alonso de Henao; a los arcedianos de Ávila Aza y Cristóbal del Hierro; a los arcedianos de Arévalo Cristóbal Sedano y Rodrigo Dávila; al arcediano de Olmedo Álvaro

Carrillo de Albornoz; a los arcedianos de Bonilla Vicente Villalba, Juan Carrillo, Antón Suárez, Cristóbal de Medina, Escudero, Alonso Blázquez de Serrano, Francisco de Guzmán, Pedro Álvarez de Cebadilla y Nicolás García.

Con relación a esta presencia de personajes en Ávila durante la primera Modernidad, Baldomero Jiménez Duque dejó escrito en su obra sobre la escuela sacerdotal de Ávila en el siglo XVI que

Ávila es la hoguera espiritual de Castilla. No sé qué misteriosos jugos esconde esta tierra para que tantas y tan variadas cosechas del espíritu se hayan dado siempre en ella. Es una constante de su ser. Y esto por igual en la una y en la otra zona en que la tierra avilesa se divide: la llanada norte, desnuda, absoluta, casi infinita, campos de buen trigo, apta para soñar, para la poesía, para el vuelo místico [...] y la Sierra de Gredos al sur, con su paisaje abrupto, con sus boscajes, con su ladera meridional cargada de olivos, de vides, de flores.

El cabildo se hizo eco también de otros hechos importantes, como la visita del santo duque de Gandía, san Francisco de Borja, «que anda en vida y hábito de sacerdote religioso», recogido en el acta capitular del 23 de mayo de 1554.

El propio cabildo se preocupó de elevar la formación cultural de sus miembros. Un estatuto, confirmado por Julio II, que se contiene en el acta del 19 de junio de 1512, exigía que ningún beneficiado pudiera hacer suyos los frutos del cabildo sin que hubiera cumplido los dieciocho años y siempre que «sepa leer y cantar y construyr competentemente». Con frecuencia se alude a la creación, dirección y mantenimiento de cátedras de estudio, que permitieron que destacaran no pocas figuras del cabildo de la catedral de Ávila.

Para conseguir una buena formación de cuantos intervenían en los actos litúrgicos, se puso un interés especial en examinar de latín y canto a los canónigos y racioneros antes de concederles la residencia, que se retrasó, en ocasiones, por esta deficiencia. Fueron frecuentes las multas a los beneficiados y los contadores por faltas en los actos litúrgicos, cuyo monto fue asignado ordinariamente a la «criança de los niños expósitos», una de las actividades caritativas más importantes del cabildo catedralicio.

El cabildo cuidó con especial esmero las celebraciones litúrgicas de la catedral. En las actas quedaron registradas numerosas indicaciones para el culto divino. Se insistió, sobre todo, en el cuidado exquisito y atención que se exigían a todos los capitulares para la ejecución digna y devota de todos los actos. El 11 de octubre de 1521 se insistió en la necesidad de buen comportamiento de todos los miembros del cabildo en el desarrollo del culto. También trató de controlar la excesiva libertad que mostraron algunos canónigos en la liturgia y mandó «que se digan las oraciones que se deben decir al altar y no se digan a la voluntad del que çelebrare».

En la catedral, añadió el legislador, y en las procesiones que se hagan por la ciudad, «vayan honestamente e que no puedan hablar con persona alguna». En el altar, deberían estar especialmente devotos y atentos, con penas y descuentos perfectamente ejemplificados cuando faltaran. Prohibió al racionero que ayudase al altar para que, durante este ejercicio, no «tenga breviario ni en él reçe estando allí, so pena de que sea descontado la pitança y lo demás de aquella hora».

El que se confundiera leyendo otro evangelio, epístola u oración, «el que dixere gloria o credo en la misa, no lo aviendo o, aviéndolo e no lo diciendo, que caya en la pena de un real».

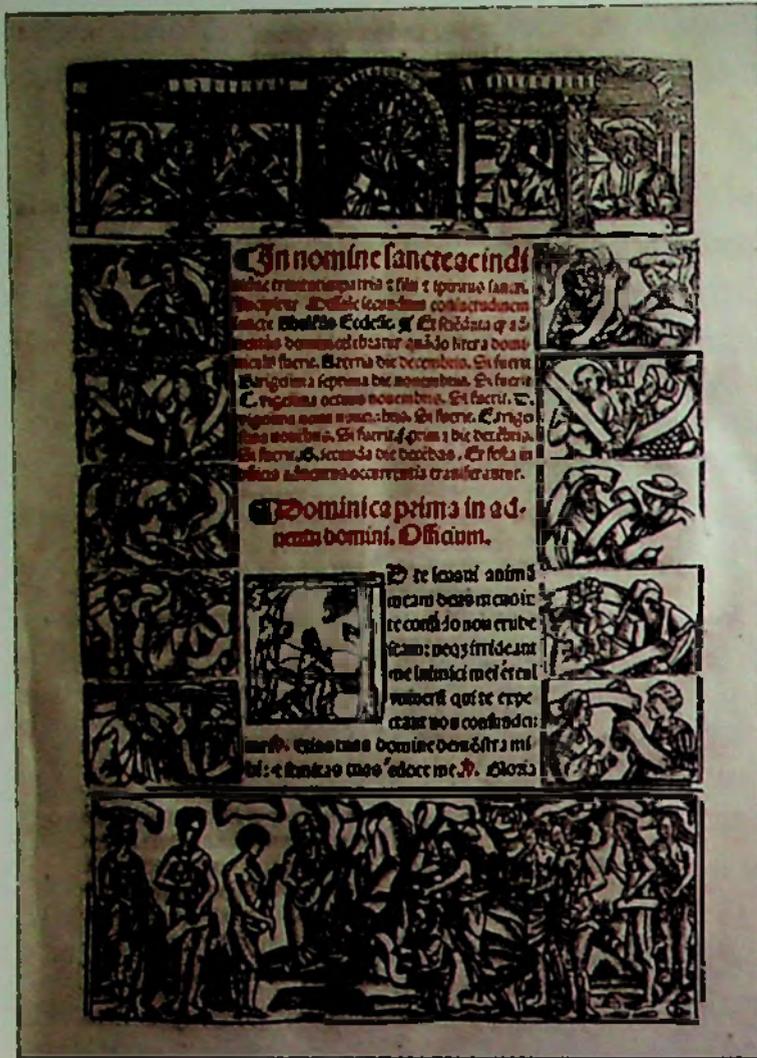


Foto 9.- Misal de Rodrigo de Mercado, publicado en 1542 (ADAv).

Fue castigado el que hablase en el coro y el que no fuera diligente en los oficios divinos, como también quienes «no trayan hábito competente» o «se pasare de coro a coro».

Después de 1525 tuvo lugar en el cabildo el cambio de breviario. En el acta del 3 de agosto se indicó que los canónigos sochantre y Castro «ordenen los libros de la iglesia conforme al breviario nuevo y se comience a rezar por el primer domingo de Aviento». También en el orden litúrgico, pero con implicaciones teológicas importantes, el cabildo del 23 de octubre de 1532 acordó que «el día de la Concepción se predique en San Francisco y no se predique en la iglesia». La defensa de la inmaculada concepción de la Virgen, bandera y gloria de la Orden de San Francisco, fue también timbre del cabildo de Ávila siglos antes de que la Iglesia lo declarara como dogma del depósito de la fe.

Junto a la promoción cultural y litúrgica, la actividad caritativa y las obras benéficas y sociales ocuparon una parte importante de los recursos del cabildo de Ávila. Esta dinámica

se manifestó de distintas maneras, en particular a través de las donaciones directas a los pobres, la institución y sostenimiento de hospitales, la creación de obras benéficas y la erección y dotación de fundaciones pías.

Andrés Sánchez Sánchez dedicó una extensa monografía al estudio de la beneficencia en Ávila y a la actividad del cabildo catedralicio durante los siglos XVI al XIX. Además, en las noticias que recogió de las actas capitulares de estos siglos, apareció con frecuencia la referencia a los hospitales, las obras pías, las cofradías, y las fundaciones benéficas y sociales fundadas, dirigidas y sostenidas por el cabildo o por alguno de los canónigos capitulares.

Una de las actividades benéficas más importantes de cuantas desarrolló el cabildo durante los siglos XVI y XVII fue la obra a favor de los niños expósitos. Como explicó Andrés Sánchez, el cabildo se preocupó muy hondamente de prestar decidida atención y generosa ayuda a estos niños, que se dejaban abandonados a las puertas de la catedral, o en las casas de los prebendados o en torno a la residencia que el cabildo preparó para atenderlos.

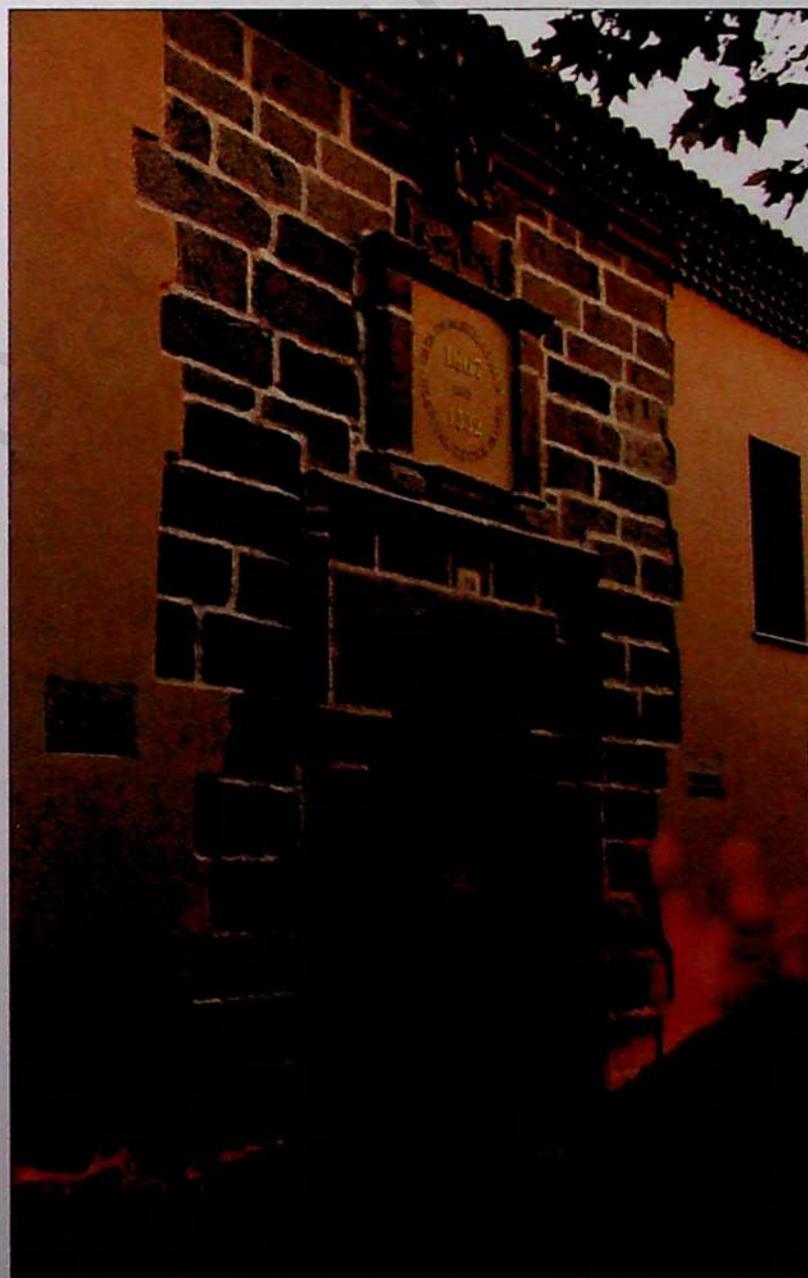
La corporación catedralicia se encargó de recoger a estos niños abandonados, muchos de ellos con tan solo unos días, y prestarles la ayuda necesaria. Con esta actuación evitó no pocos infanticidios. Durante los primeros años de lactancia, los niños expósitos, recogidos por el cabildo, fueron confiados a las amas de crianza, a quienes la institución catedralicia pagó mensualmente un salario previamente establecido, que varió según las épocas y las regiones.

El cabildo ejerció un control minucioso sobre el comportamiento de cada ama de cría para que los niños recibiesen las mejores atenciones. Después de los primeros años, alrededor de los siete, los niños aprendían un oficio y se les preparaba para una vida de trabajo independiente. En aquel ambiente de honda preocupación por estas criaturas indefensas, abandonadas, los capitulares actuaron con entrega admirable y con entrega de atenciones personales y de cantidades importantes de dinero, que aseguraban un funcionamiento correcto de este mecanismo asistencial.

Durante el siglo XVI, en Ávila, se documentan alrededor de veinte hospitales, algunos de una existencia efímera y de escasa amplitud. Entre los más importantes, se citan el de Dios Padre, Santa Escolástica, San Joaquín o de Convalecientes, Santa María Magdalena y la Misericordia, que se mantuvieron en funcionamiento hasta finales del siglo XVIII. Casi todos fueron fundados por el cabildo o por alguno de sus miembros, o soportados por sus rentas, por lo que detallamos en este apartado los pormenores de su existencia.

El hospital de Dios Padre o de las Bubas, en la zona sur de la ciudad, en la plaza de San Nicolás, hoy convertido en la Casa de Misericordia, fue el más importante de todos los de la ciudad de Ávila. Su primera referencia data del cabildo del 14 de septiembre de 1532 en el que se recogió la donación al hospital del deán Alonso de Pliego, cuya relación de fincas ocupó unas veinte páginas del manuscrito original, y del canónigo Hernando Manzanás, en cuya casa se construyó el centro asistencial. El cabildo intervino muy activamente, buscó y proporcionó ayudas económicas; y nombró, en 1533, al maestrescuela y al maestro Honcala para que «concluyan lo del solar que tiene Sancho Zinbrón por donde se ha de hazer el hospital de Dios Padre, donde han de curar las de bubas». Durante cientos de años, la preocupación del cabildo fue la de dotar al hospital de una atención permanente y cualificada a los enfermos, con el pago de médicos y enfermeros, y con las necesarias reformas y ampliaciones del edificio.

El hospital de Santa Escolástica o de las Cadenas, en el centro de la ciudad amurallada, conserva todavía la imagen de la Virgen sobre el parteluz de una hermosa portada gótica esculpida, en 1506, por Pedro Viniegra. El espacio que ocupó es hoy un descampado del Estado, junto al huerto del nuevo convento de los carmelitas descalzos, construido sobre solar de los Cepeda, casa natal de santa Teresa. En el siglo XIV fue monasterio de monjas cistercienses y allí se fundó el hos-



*Foto 10.- El cabildo catedralicio intervino muy activamente en la fundación del hospital de Dios Padre y se ocupó de dotarle de fondos para poder atender con celo a los enfermos.*

pital en la segunda mitad del siglo xv. A principios del siglo xvi, las monjas de Santa Escolástica se unieron con las de Santa Ana, por lo que abandonaron el edificio, que mantuvo su utilización hospitalaria. La fundación del hospital tuvo lugar en 1483 y fue obra del deán Pedro López de Calatayud y de su sobrino, el racionero Juan López de Calatayud, que lo dotaron con rentas suficientes para atender a los enfermos y a los niños expósitos, que no fueron pocos durante estos siglos. La bula fundacional fue sellada por Julio II en abril de 1505. En el libro de las actas de las reuniones, celebradas en el hospital de los años 1590 a 1688 se indicó que a los niños expósitos atendidos por el hospital de Santa Escolástica los bautizaban en la capilla de San Bernardo.

El hospital de San Joaquín o de Convalecientes fue erigido por manda testamentaria de Mateo Pinto de Quintana y Cavero, arcediano de la catedral en el siglo xvii, que murió el 3 de junio de 1675. Se construyó durante los años anteriores a su muerte en la zona alta de la ciudad, entre la catedral y la basílica de San Vicente, luego convertido en el teatro principal, sobre las casas de los hermanos Antonio, Felipe e Isabel Cavero de Quintana, tíos del arcediano Mateo Pinto y, tanto Antonio como Felipe, también miembros del cabildo de la catedral abulense. Isabel Cavero, que fundó una capellanía en la catedral, indicó en su testamento, firmado el 11 de agosto de 1663, que esta capellanía, propiedad perpetua de su sobrino Mateo, pasara a ser servida en la iglesia del hospital que se estaba levantando, para que los pobres de este hospital pudieran oír misa y el capellán les administrase los sacramentos. El fundador estableció como patronos del hospital al deán y cabildo de la catedral, al corregidor de la ciudad, y a un patrono «de sangre» en la persona de Juan del Corro Sierra y Belarde, a quien sucederán sus hijos y descendientes.

El hospital de Santa María Magdalena o de las Ánimas del Purgatorio, fundado por la familia Velázquez de la Torre en el siglo xvi, estuvo en el centro de la ciudad, junto al arco del Alcázar, hoy convertido en convento de monjas franciscanas concepcionistas después de que la Diputación Provincial se lo entregara en 1852 para compensar a las religiosas después de que su monasterio, en el norte de la ciudad, se convirtiera, en 1836, en inclusa provincial. Juan Dávila y Juana Velázquez de la Torre, que murió en 1504, fueron los ayos del príncipe don Juan, heredero de los Reyes Católicos, aunque la fundación fue protagonizada, sobre todo, por el cuarto de sus hijos varones, Cristóbal Velázquez de la Torre, que murió en la batalla de los Gelves (1510). En 1529, Clemente VII unió la cofradía y el hospital de las Ánimas del Purgatorio para fortalecer su economía. Todas sus constituciones y ordenanzas fueron copia de las que rigieron en el hospital de Santa Escolástica, intramuros de la ciudad.

Andrés Sánchez recoge otras obras pías fundadas por el cabildo o con una relación singularmente estrecha con los canónigos en este mismo hospital de la Magdalena, como la del racionero Martín López de Santa María, que hizo una donación fechada el 28 de abril de 1531. Allí se explica que el hospital estuvo incorporado a la iglesia de la Magdalena.

El hospital de la Misericordia, frente al Valle Amblés, fue hospital General después de la reunión de los cuatro anteriores en el hospital General por orden del Real Consejo de Castilla de 1792. Hoy es una residencia de ancianos bajo el patronazgo de Santa Teresa de Jornet. En 1573 se inició la actividad de la cofradía de la Misericordia, pero parece que el hospital homónimo existía ya en 1532, iniciado por el canónigo Francisco de Guzmán para atender pobres y enfermos.

El más antiguo, junto a San Vicente, fue el hospital del obispo don Sancho Blázquez Dávila, que rigió la diócesis entre 1312 y 1355, sirvió con orgullo del lado del rey niño, Alfonso XI, en

las convulsas circunstancias políticas de mediados del siglo XIV, y erigió el monasterio de Santa Ana, de monjas cistercienses.

El hospital de la Anunciación o de Mosén Rubí, su patrón, apareció en las actas después de 1546, fundamentalmente por la negativa del titular a diezmar lo correspondiente al cabildo.

El hospital de San Antón, junto a la antigua parroquia de Santo Domingo, documentado después de 1522, apareció en 1601 en una actuación del obispo Lorenzo Otaduy y Avendaño en la que pidió al cabildo un plan para la reunificación de varios hospitales de Ávila. Entre ellos, quiso trasladar a los niños de la doctrina «al hospital de San Antón que, con muy poco que se gaste [...] podrían estar allí muy bien los dichos doctrinos».

Se citó también el llamado Arca de la Misericordia, que dependió directamente del obispo, documentado ya en el sínodo diocesano de 1481; y el hospital de San Gil, junto al que fundaron a mediados del siglo XVI los padres de la Compañía de Jesús, pero apenas se encuentran referencias en la actividad del cabildo.

El hospital del Carmen apareció en las actas de 1590 y 1600 en referencia al uso de sus fondos en la dotación de nuevas actividades asistenciales. También el hospital de San Julián, cercano al de Dios Padre, cuando, en 1555, el obispo Diego de Álava mandó que se trasladara la ropa de este centro al de Dios Padre, del que era patrón Antonio de Honcala, en atención a que era frecuentado por pocos enfermos. El hospital de San Martín, junto a la ermita del santo, ya existía el 9 de mayo de 1522.

Del hospital de San Lázaro, junto al Adaja, apenas queda una imagen del santo titular conservada en el museo de la catedral. Estuvo dedicado a las enfermedades contagiosas, especialmente las de la piel, junto a la ermita de San Lázaro y la Caridad, documentada ya en el siglo XV. La imagen de la Virgen de la Caridad, también conservada en la catedral, fue especialmente querida por santa Teresa, según narra ella misma en el libro de su vida:

Acuérdome que cuando murió mi madre quedé yo de edad de doce años, poco menos. Como yo comencé a entender lo que había perdido, afligida, fui a una imagen de Nuestra Señora y supliquéla fuere mi madre, con muchas lágrimas.

El obispo Francisco Ruiz acogió esta fundación, probablemente de mediados del siglo XV, la revitalizó y la entregó por patronato al deán y al cabildo de la catedral. A



Foto 11.- Imagen de San Lázaro. El hospital abulense del mismo nombre, situado cerca del Adaja, estaba dedicado principalmente al tratamiento de las enfermedades contagiosas de la piel.

mediados del siglo xvii, este centro hospitalario fue integrado en el de Dios Padre, también dependiente del cabildo.

El hospital de los Niños de la Doctrina, documentado a mediados del siglo xvi, estuvo muy relacionado con el maestro Gaspar Daza, consejero de santa Teresa, que hizo testamento el 26 de abril de 1584. A mediados del siglo xvii, era su patrón el arcediano de Olmedo, a través del que ejercía su control el cabildo de la catedral.

El hospital de San Segundo y San Sebastián, junto a la ermita del primer obispo de Ávila, también estuvo muy relacionado con el cabildo. A mediados del siglo xvi, el obispo Álava y Esquivel quiso fundar en él un convento de los frailes menores de la Tercera Orden de San Francisco, pero el cabildo lo impidió, con el refrendo de una bula de Paulo IV del 25 de diciembre de 1558, por ser de su jurisdicción y no del obispado. Sin embargo, todavía se recoge un acta del cabildo del 3 de noviembre del 1600 en que se acusó a los frailes franciscanos de haber entrado en el hospital y haber hecho algunas celdas sin licencia del racionero Gaspar Dávila de la Peña, patrón de San Segundo, ni del cabildo de la catedral.

El hospital de Nuestra Señora de Sonsoles y de Peregrinos, erigido hacia 1500 cerca de la iglesia de Santiago, quedó unido a la cofradía del mismo nombre por bula de Clemente VII del 22 de mayo de 1526. Dice el canónigo Andrés Sánchez que el cabildo catedralicio, en no pocas ocasiones, concedió ayudas importantes a este hospital, con fundación de algunas obras pías en la catedral creadas para la asistencia material de este centro hospitalario. También se mencionó la actividad del cabildo a favor del hospital de San Vicente, junto a la basílica de los Santos Mártires.

Todavía se conocieron otros hospitales en Ávila, como el de San Mateo, el de la Santísima Trinidad, y el hospital de doña María Herrera, señora de Velada y de La Colilla, fundado en virtud de una cláusula testamentaria de 1512. Junto a estos hospitales, continuó Andrés Sánchez, la ciudad de Ávila, en los siglos xvi y xvii fue tierra abonada en la que fueron brotando, con admirable pujanza, muchas y activas obras de beneficencia: fundaciones, obras pías, dotaciones o patronatos, con la finalidad de atender a los necesitados de todo tipo. La circunstancia por la que las traemos aquí es que casi todas estas instituciones benéficas, en Ávila, fueron fundadas por el cabildo catedralicio o por alguno de sus miembros o, por lo menos, bajo la inspiración y apoyo de esta corporación eclesiástica.

Junto a esta prolongada, generosa y multiforme actividad benéfica de la corporación catedralicia, donde ocupó un puesto destacado la fundación, dotación y dirección de varios hospitales, existieron numerosas obras pías y fundaciones de las que da buena cuenta la documentación del archivo catedralicio.

De entre las más importantes, se pueden citar las siguientes obras benéficas de la catedral de Ávila en estos siglos: Agustín de Mena y María Herrera, Alhóndiga o Pósito de trigo, para que no falte pan a los pobres, Alonso del Lomo, Pedro Ordóñez de Anaya, Antonio de Arbulu, Casar doncellas, Acero y Escudero, Diego de Bera, el Cardenal, Cristóbal de Medina, Antonio Garabito, Hernando de San Juan, Los Bravos, Tomás de Lupidana, Maestro Gaspar Daza, María Ana Vélez, María Morales, Martín López de Santamaría, Misericordia, Niños Expósitos, Nombre de Dios, Nuestra Señora de la Clausura, Nuestra Señora de la Concepción, Nuestra Señora de la Piedad o de las Cuevas, Pedro Blázquez, Pedro Pérez del Castillo, Pedro de San Juan y Mencía

Álvarez, Jorge de Peñalosa, Pérez Peró, Rodrigo Manso o de San Martín, Salernou, San Antonio de Padua, San Nicolás o del señor Henao, San Pablo, San Segundo, Transfiguración, Valderrábano y el Gobernador o Vicente Hernández.

El padre Ariz, benedictino, en su obra sobre las grandezas de la ciudad de Ávila, publicado en Alcalá de Henares en 1607, hizo referencia a parte de estas fundaciones, dotadas «en esta ciudad por sus naturales y prebendados para remediar pobres, huérfanos y hospitales». Andrés Sánchez completó la relación y dijo que fueron muchas y muy importantes las obras benéficas instituidas en la catedral abulense, que constituyeron un capítulo glorioso y eficaz en la vida del cabildo.

A esta relación hay que añadir las frecuentes y elevadas limosnas que se proporcionaron a quienes llamaron a las puertas del cabildo en busca de ayuda. Según Andrés Sánchez, en muchas ocasiones estas limosnas estuvieron institucionalizadas en cuanto a las fechas, los destinatarios y las cantidades. A veces, obedecieron a necesidades concretas de las que tuvo conocimiento el cabildo y a peticiones esporádicas de los pobres.

Están documentadas las limosnas del cabildo a los conventos de la ciudad: San José, San Francisco, el Carmen, Santa María de Jesús, Nuestra Señora de Gracia, entre otros; y también el pago a particulares para ingresar en ellos, como dote; a peregrinos, a las iglesias de la diócesis para concluir su construcción, a los pobres de la ciudad, a la Corona, a religiosos extranjeros, a los cautivos por deudas, entre otros. En el siglo XVI, el cabildo, para atender mejor a los pobres, designó un capitular llamado «patrono de los pobres», encargado *ex profeso* de repartir las limosnas. A veces, el cabildo se sirvió de otras personas para hacer la distribución de las limosnas. Entre ellos, el maestro Daza, comentó Baldomero Jiménez Duque,

verdadero padre y amparo de los pobres, procuraba en el verano prevenirse de leña y carbón para que, en los tiempos ásperos del invierno, cuando padecen más los pobres, no careciesen de este abrigo y se defendiesen de los rigores del frío.

La fábrica de la catedral de Ávila, erigida hacia 1170 sobre la desaparecida iglesia del tiempo de la repoblación, a finales del siglo XV se encontraba fundamentalmente concluida con la ubicación de la puerta de los Apóstoles y la librería o capilla del Cardenal, hoy museo catedralicio. Durante el siglo XVI, se recogió en las actas capitulares la preocupación del cabildo por el empuje de los pilares laterales, cuyo desplome se puede observar todavía hoy a simple vista, lo que obligó, ya en el siglo XVII, a añadir un arco trasversal por encima del trascoro. En 1536 –según recogen Nicolás González y Tomás Sobrino en su explicación artística– se desplomó la primera bóveda de la girola del lateral norte, cuyos problemas subsisten después de varios siglos.

En el siglo XVI se añadieron algunas capillas laterales. La capilla de Pedro Daza, concluida hacia 1540, está dedicada a Nuestra Señora de la Piedad, San Jerónimo y San Pedro Mártir. Está situada al sureste del claustro. Al exterior está coronada por una alegoría de la vida y de la muerte que se transmitió a la cultura popular para dar nombre a la calle de la Cruz Vieja. La capilla de Pedro Ordóñez Anaya, en la galería oeste del claustro, también de este siglo, está dedicada a la Santa Cruz y a Santa María la Mayor. También se hicieron en este siglo las capillas de Nuestra Señora la Blanca, fundada por el protonotario Dávila, arcediano de Arévalo y Valladolid, escribano apostólico y capellán del emperador, que murió en 1559; la Inmaculada Concepción, en el costado norte del templo, fundada por Cristóbal de Medina, deán y canónigo de la catedral, que también murió en 1559; y la de San Segundo, con entrada por la calle del mismo nombre.

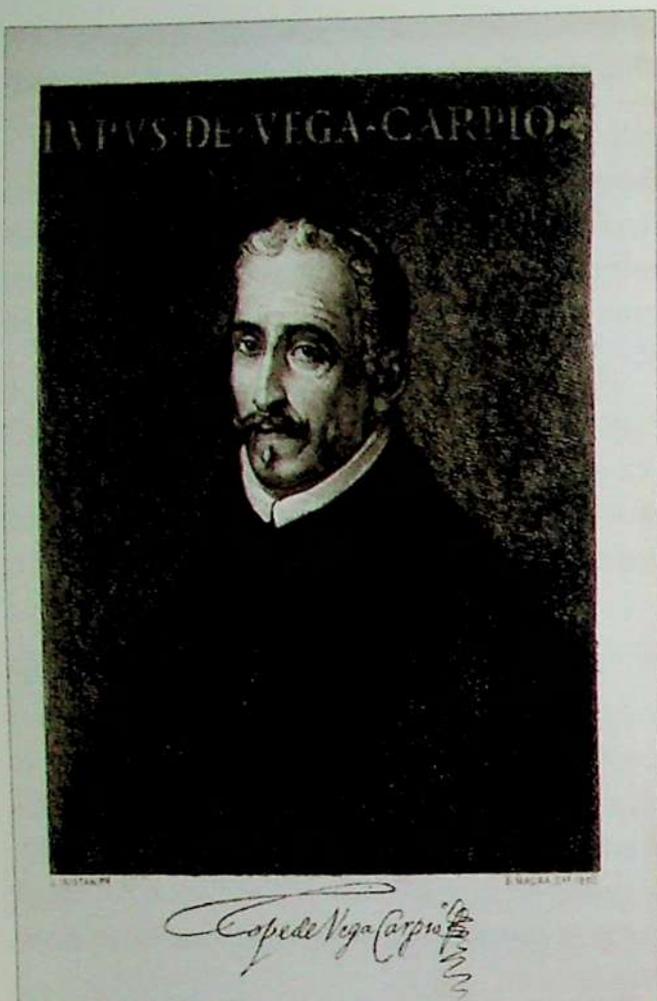


Foto 12.- Grabado de Lope de Vega, por Bartolomé Maurra. El *Fénix de los Ingenios* sirvió como capellán de la capilla de San Segundo, en la catedral de Ávila, y escribió una célebre comedia con el nombre del santo abulense.

El 17 de enero de 1595, el rey concedió licencia para demoler un cubo de la muralla y construir la capilla de San Segundo. Como dijimos arriba, el 11 de septiembre de 1594, autorizado por un breve de León X de 1520, con toda solemnidad, se habían trasladado los restos del primer obispo de Ávila hasta la catedral. El 23 de abril de 1595, Jerónimo Manrique de Lara (1591-1595) colocó la primera piedra de la capilla trazada por Francisco de Mora, adosada al templo catedralicio, que se concluyó en 1615. En 1684 se colocó la verja y, ese mismo siglo, sobre la tribuna, se ubicó el órgano actual. En 1626, Lope de Vega Carpio obtuvo el cargo de capellán al que había opositado en cinco ocasiones. El mismo autor, que ejerció de criado del fundador de la capilla, el obispo Manrique de Lara, en 1594, había compuesto una comedia representada con ocasión del traslado de los restos de san Segundo a la catedral abulense.

La capilla de los Velada o de Santa Ana, hoy llamada del Sagrado Corazón de Jesús, fue erigida en el siglo XVII en el noreste del templo. La fundó Gómez Dávila, marqués de Velada, en 1603, aunque tardó alrededor de dos siglos en completarse.

En este tiempo, entre 1497 y 1514, se colocaron las vidrieras del hastial norte del crucero, obra de Harnao de Flandes, que, para completar el resto del programa iconográfico de los ventanales de los siglos XIII, XIV y XV, representan a santa Inés, santa Águeda, santa Marta, santa Catalina, santa Bárbara y santa Lucía. Entre otros elementos de datación, aparecen los escudos de su promotor, el obispo Alonso Carrillo de Albornoz (1496-1514), y el cabildo de la catedral. De esta época son las vidrieras de la hilera inferior que iluminan la capilla mayor. Las colocaron en 1525 los burgaleses Juan de Valdivieso y Harnao de Flandes.

El retablo del altar mayor es una de las obras más importantes de cuantas se acometieron en la catedral durante este periodo. Pedro de Berruguete pudo trabajar en él desde 1499 hasta su muerte en 1503. El palentino concluyó las ocho tablas de la predela, que representan a los cuatro evangelistas, san Mateo, san Marcos, san Lucas y san Juan, erguidos, descalzos; y a los cuatro doctores de la Iglesia de Occidente: san Jerónimo, san Ambrosio, san Agustín, san Gregorio, sentados, representados en actitud de escribir o de leer. Además completó la tabla de la Flagelación y la Oración en el Huerto. De él dijo Manuel Gómez-Moreno que en ellas Berruguete revela sus cualidades de artista original: no puede ser asimilado a los pintores flamencos ni italianos contemporáneos suyos «realismo absoluto, dirigido por buen gusto, dibujo firme, color exactísimo con empaste y modelado vigoroso, una energía y fogosidad bien raras para aquellos tiempos».

Al morir Berruguete, continuó después de 1504 un autor casi desconocido, llamado Santa Cruz, probablemente italiano con formación hispanoflamenca. Concluyó la tabla de la Crucifixión, que apenas dejara esbozada Berruguete y, antes de su muerte, en 1508, realizó desde el principio las de la Resurrección y la Adoración de los Magos. Juan de Borgoña, de la escuela florentina, conocido también por su obra en la catedral de Toledo, completó el retablo con las tablas de la Anunciación, el Nacimiento, la Presentación en el Templo, la Transfiguración y la Bajada a los Infiernos.

El resto de las tablas, menores, que representan a los Apóstoles, parecen corresponder a los discípulos de Juan de Borgoña. Los tallistas o escultores Roldán y, sobre todo, Vasco de la Zarza, enmarcaron el retablo. Vasco de la Zarza esculpió en 1521 el sagrario de alabastro que completa el extraordinario conjunto del retablo. Allí representó la Última Cena y algunas escenas de la Pasión como si de un pequeño retablo se tratara. Los escudos de esta obra corresponden al prelado franciscano Francisco Ruiz (1514-1528) y al propio cabildo.

En 1535 el cabildo encargó a Nicolás Cornelis de Holanda la construcción de un coro, en madera de nogal, para situarlo en la nave central, bajo la primera de las bóvedas. Hasta su conclusión, en 1547, intervinieron también Juan Rodríguez y Lucas Giraldo. Allí se representaron decenas de santos, separados por columnas talladas con grutescos e incrustaciones ornamentales.

Entre 1531 y 1536 Juan Rodríguez y Lucas Giraldo esculpieron el trascoro, en piedra caliza, con la representación de la vida de la Virgen y la infancia de Cristo: el Abrazo de San Joaquín y Santa Ana, la Visitación de la Virgen a santa Isabel, la Adoración de los Magos, la Matanza de los Inocentes, la Presentación en el Templo, la Huida a Egipto, Jesús entre los Doctores. En el friso superior contemplan las escenas catorce ancianos y profetas, y el Padre Eterno corona la obra, enmarcada por los santos Juanes, san Pedro y san Pablo.

En este siglo, se añadieron dos retablos más. Por encargo del cabildo, cuyo escudo luce en el frontal, Vasco de la Zarza trazó el altar de San Segundo, adosado a una columna en el lado de la epístola. A la muerte del maestro, la obra fue ejecutada, entre 1547 y 1548, por Isidro de Villoldo y Juan de Frías; y dorada en 1551. Este altar fue concebido con motivo del descubrimiento, en 1519, del cuerpo del primer obispo de Ávila en la iglesia de San Sebastián, junto al Adaja. Alrededor de una imagen del prelado, pertrechado con ornamentos episcopales, diferentes relieves



Foto 13.- Alonso Carrillo de Albornoz, último obispo abulense nombrado en el xv, asistió con celo a las labores propias de su episcopado, residiendo casi permanentemente en Ávila. En la imagen, escudo episcopal.

describen algunas escenas de su vida: su consagración en Roma por san Pedro, el bautismo de la dama de Acci, la huida de la ciudad, la ruptura del puente y una escena del santo leyendo.

El altar de Santa Catalina, plateresco, en el lado del evangelio, también fue trazado por Vasco de la Zarza, quien esculpió el frontal en 1522. Al morir el maestro, Lucas Giraldo y Juan Rodríguez, sus discípulos, completaron la obra en 1529. Entre otras imágenes, aparecen reflejados la conversión de los filósofos en su disputa con la santa, el martirio de estos sabios, la degollación de santa Catalina y el traslado de su cuerpo al monte Sinaí.

Llorente de Ávila, entre 1520 y 1521, aprovechó cinco paños de mazonería atribuidos al herrero Juan Francés, del siglo xv, para confeccionar el púlpito renacentista del lado de la epístola. Completó la obra con el escudo renacentista del cabildo y un pie con palomillas. A continuación, en 1523, el cabildo encargó al propio maestro Llorente la obra del púlpito del lado del evangelio, que completó en 1538 según el modelo de Vasco de la Zarza y del platero real Diego de Ayala, con representaciones de los cuatro evangelistas y algunas parejas de santos entre hojarasca de corte renacentista, monstruos y grutescos. En 1548, Diego de Ávila terminó la escalera de acceso.

Antes de morir, en 1524, Vasco de la Zarza esculpió también el pie de la pila bautismal, la puerta de nogal de la sacristía y el acceso a la llamada Capilla del Cardenal, en piedra caliza, que abre a un espacio enrejado por la obra del herrero Juan Francés, que la forjó entre 1500 y 1502.

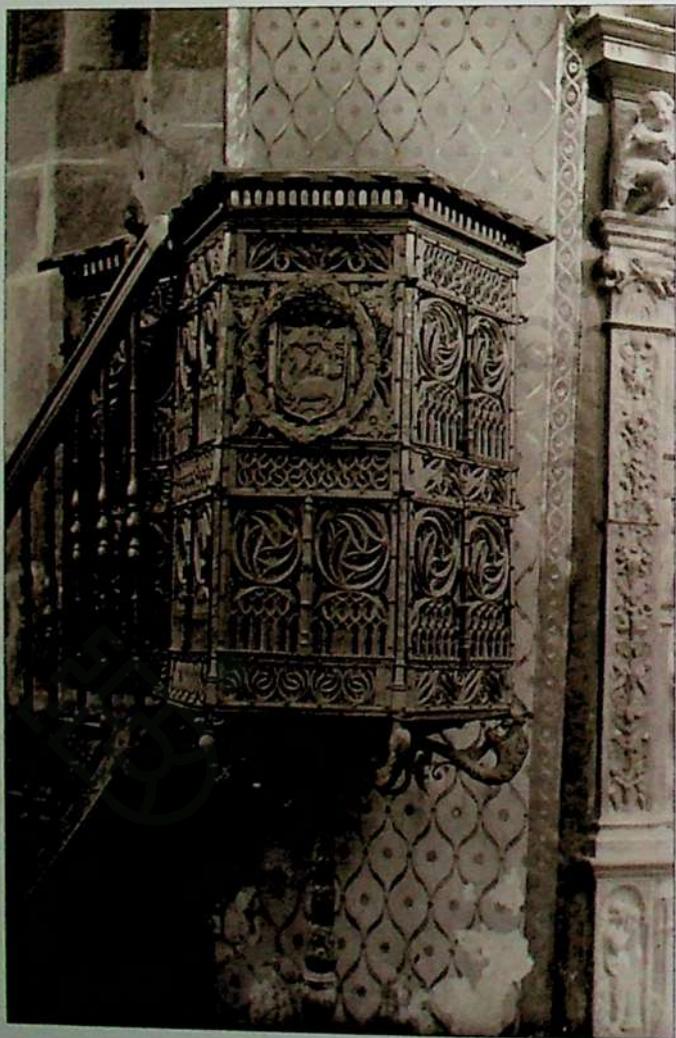


Foto 14.- A lo largo del siglo xvi, se embellece la catedral abulense con magníficas obras de arte, como este púlpito renacentista, situado en el lado de la epístola.

A Vasco de la Zarza se le atribuye también la crestería de piedra del claustro medieval. Además, el maestro De la Zarza concluyó una de sus obras maestras: el nuevo sepulcro del obispo Alonso Fernández de Madrigal, el Tostado, que murió en Bonilla de la Sierra el 3 de septiembre de 1455, mandado erigir por el prelado franciscano Francisco Ruiz (1514-1528). Bajo la representación del Tostado, sentado en su cátedra, vestido con capa pontifical y mitra, se representaron las tres virtudes teologales y las cuatro cardinales. Sobre el prelado, se esculpieron las escenas de la Epifanía y el Nacimiento de Jesucristo. El sepulcro fue protegido por unas rejas forjadas y cinceladas por el lego dominico fray Juan Dávila, que también fabricó las de la pila bautismal, al final de la nave del evangelio.

En el crucero, sobre el hastial norte, Isidro de Villoldo dejó labradas las columnas jónicas, las imágenes del santo titular y las de San Pedro y San Pablo en el retablo de San Antolín, encargo de Juan

de Toledo, yerno del marqués de Velada. Este pequeño retablo fue coronado por una representación del Calvario de Cristo.

El cabildo encargó a Isidro de Villoldo y Juan de Frías el retablo de San Bernabé de la sacristía, que completaron entre 1549 y 1553. En esta obra de alabastro se representa a Cristo atado a la columna y, sobre él, una imagen del *Ecce Homo*. Sobre la mesa de altar se representó a San Bernabé y a los santos apóstoles Pablo y Andrés. El mismo Villoldo, en colaboración con Juan de Frías, completó las obras de la sacristía, en la que esculpió, en madera, las imágenes del Camino del Calvario, la Crucifixión, el Descendimiento de la Cruz y la Resurrección, luego esmaltadas en blanco para imitar el alabastro.

También es del siglo XVI la capilla de la Blanca, en la que Juan Bautista Vázquez, desaparecido en 1589, dejó constancia de una pieza extraordinaria, la Piedad, inspirada en el conjunto vaticano de Miguel Ángel y, en cierto sentido, de modelado más profundo y de maestría análoga. Ramón Aznar, en la valoración que hizo de esta pieza, indicó que la imitación del grupo del Vaticano ha hecho que no se le conceda demasiada atención a la belleza y la perfección de esta obra, donde la Virgen aparece reflejada un poco más adulta y el Cristo en tonos más patéticos que el modelo.

De entre las obras de orfebrería que contiene la catedral, de los siglos XVI y XVII, destaca la custodia del maestro leonés Juan de Arfe, que firmó en 1571, considerada una de las cinco custodias mejores del mundo. Mide alrededor de 175 centímetros y pesa unos 98,5 kilogramos; confeccionada en cuatro cuerpos, de orden dórico el inferior y corintio el resto. En el centro de un conjunto de imágenes bíblicas, alusivas a la Eucaristía, destaca la escena del sacrificio de Isaac, prefiguración de la ofrenda de Jesucristo en el monte Calvario. Entre las obras de pintura de este tiempo, destaca la Sagrada Familia, atribuida a Rafael, hacia 1511, que formó parte de la capilla fundada por Cristóbal de Medina en 1559 y hoy se conserva en el museo catedralicio.

El último aspecto del cabildo de la catedral compete a su relación con otras instituciones. Andrés Sánchez indicó que este colegio sacerdotal mantuvo, durante siglos, contactos frecuentes con destacadas instituciones religiosas y civiles, en particular con la sede romana, donde mantuvo dos o tres representantes permanentes, lo que propició una destacada influencia italiana en su fábrica, el nuncio, las demás diócesis y las parroquias de la jurisdicción abulense. Fueron habituales los despachos con la Corona, el Consejo Real de Castilla y el Ayuntamiento de la ciudad de Ávila.

Las actas capitulares registraron numerosas actuaciones con motivo de la firma de la paz del papa con el emperador en 1529, o la victoria de Carlos V en Argel, en 1541. Cuando el emperador se trasladó a Alemania y Flandes, el cabildo designó un representante ante la Corte; cuando los musulmanes cercaron Orán, se hicieron rogativas a favor de los fieles cristianos apresados; y también en 1565, con motivo de la toma de Malta por los turcos, en que fueron asediados los caballeros de la Orden de San Juan y muchos cristianos de la isla, se ofrecieron oraciones ante el nacimiento de los hijos de los reyes y se enviaron donativos para completar las obras reales, como El Escorial.

Los pleitos con el concejo de la ciudad fueron frecuentes. La condición del templo, catedral y fortaleza, provocó algunos conflictos. Pero también hubo amplios espacios para la colaboración. Con frecuencia, los corregidores de Ávila se presentaron ante el cabildo para solicitar su ayuda ante las dificultades de la población, sobre todo en años de hambre, sequía y peste. Durante el

siglo xvii, la ciudad se despoblaba, perdía sus recursos y el Ayuntamiento recurrió al cabildo para atajar la sangría. El cabildo empleó varias obras pías para remediar en parte la situación y ponerlas al servicio de la comunidad.

Las razones religiosas, jurisdiccionales y económicas estuvieron detrás de los continuos contactos del cabildo con los monasterios y las parroquias abulenses. La catedral tuvo posesiones repartidas a lo largo y ancho de la meseta castellana y la sierra. Cobró censos y rentas, y también prestó ayuda en la construcción de muchas iglesias, como la de Cebreros, a lo largo del siglo xvi. El cabildo tuvo un representante en Madrid para garantizar sus derechos y atender sus pleitos, y otros muchos en Valladolid, Segovia, Salamanca o Burgos. La relación con el cabildo de Segovia, desde esta época, ha sido singularmente intensa, fraternal, lo que se reflejó en las actas capitulares y se mantiene hasta hoy.

#### 4. LOS CABILDOS ABULENSES DE CANÓNICOS REGULARES

En la ciudad y la tierra de Ávila existieron, durante los siglos de la primera Modernidad, dos cabildos de canónigos regulares: el de Sancti Spiritus, en la capital, de canónigos premonstratenses, y el real monasterio de Santa María, en Burgoondo, de canónigos regulares de San Agustín.

La fundación del monasterio de Sancti Spiritus, cabe el río Chico, también llamado arroyo Grajal, tuvo lugar en 1171, según Norberto Backmund, o en 1209, según las indicaciones que pueden obtenerse del *Libro de censos* del monasterio y mantienen la mayoría de los autores, entre ellos María Teresa López de Guereño Sanz. En aquella fecha, Nuño Mateos Muñoz, que era «un caballero desta ciudad y principal, pues tuvo con qué fundarlo», según el *Libro de censos*, o capitán del ejército de Alfonso VIII al servicio de doña Berenguela, según recoge la doctora López de Guereño, dio al abad Diego ciertas posesiones donde erigir el único monasterio premonstratense de la ciudad y diócesis de Ávila. Así lo indicó Juan Martín Carramolino en 1872.

Este cenobio, al principio de su historia, parece haber sido dúplice, con un abad portador de derechos cuasi episcopales hasta el siglo xvii. El cabildo de canónigos no ejerció, sin embargo, jurisdicción sobre ninguna iglesia parroquial. Solo administró el culto de una capellanía en la ermita de Nuestra Señora de Sonsoles, a las afueras de la ciudad. En el siglo xiii, recibió numerosas donaciones, derechos y exenciones. El 16 de junio de 1223, Fernando III tomó el monasterio bajo su protección y le excusó del pago del pontazgo. En julio de 1226, el abad y el monasterio llegaron a un acuerdo con el obispo de Ávila para que aquellos que se acogieran al cabildo en la hora de su muerte para ser enterrados en el cenobio pagaran a su parroquia la correspondiente cuarta funeraria, dado que la generalización de esta costumbre había provocado una caída considerable de los ingresos de las iglesias.

En 1262, doña Pedrosa y su hijo Santibáñez y, en 1266, Amuña Esteban, entregaron ciertos bienes al cabildo para ser enterrados en la iglesia. El 2 de febrero de 1276 Alfonso X le entregó la granja y dehesa de Serranillos, cerca de Talavera. También antes de acabar el siglo recibió la exención de pagar los yantares, por ser pocos y pobres y no tener más ingresos que «las limosnas de los hombres buenos». En 1366, el rey Enrique II entregó al monasterio las antiguas casas del judío Samuel, intramuros de la ciudad, con la sinagoga y la casa de oración, para que hiciera en ellas su cabildo, pero el traslado previsto no tuvo lugar. La comunidad nunca llegó a ser nume-

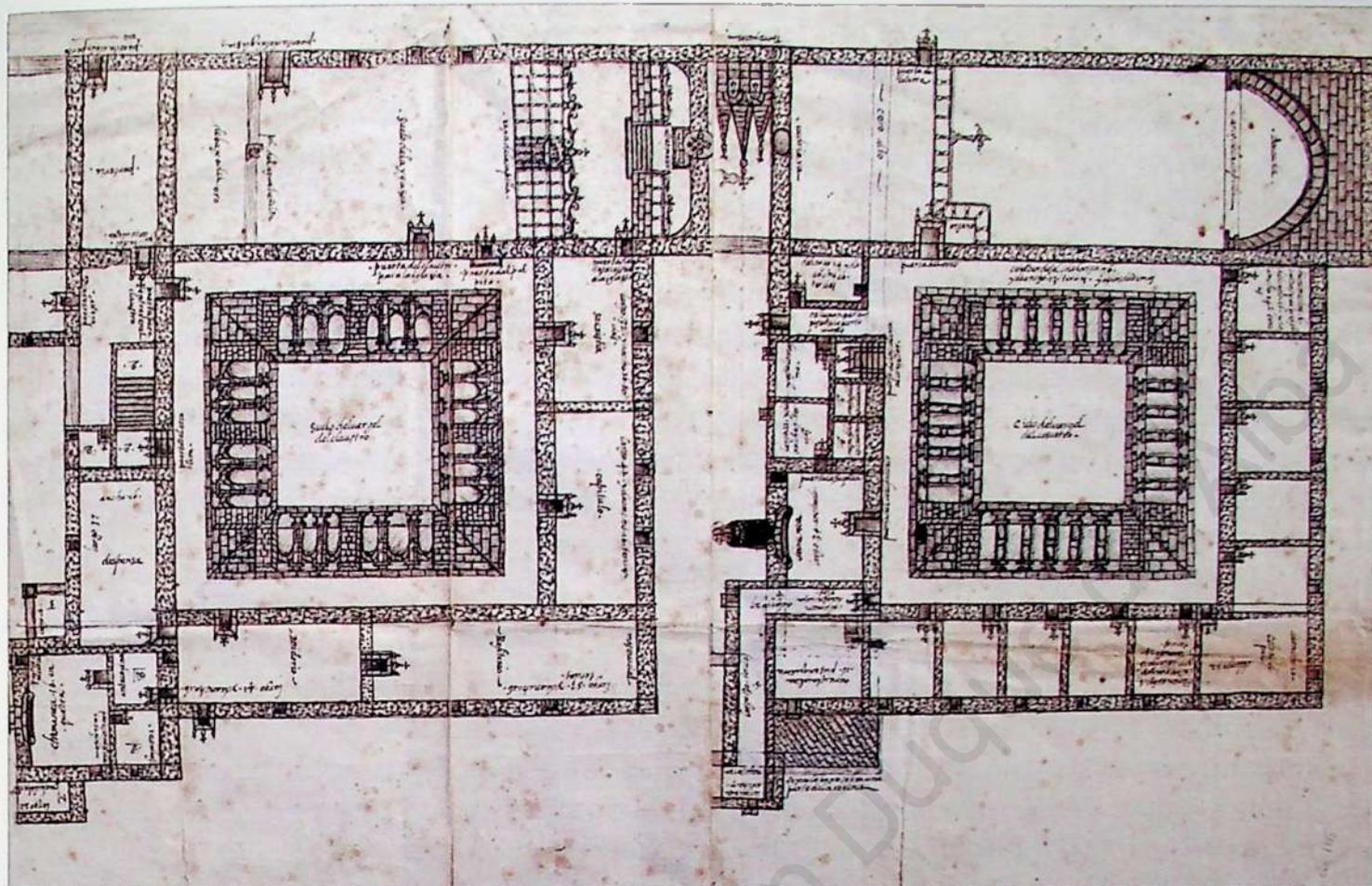


Foto 15.— Planos del monasterio premostratense de Sancti Spiritus, fundado cerca del río Chico en un terreno donado por Nuño Mateos Muñoz, caballero principal de la ciudad de Ávila (AHPAv. Protocolos notariales, 438).

rosa, como tampoco fueron grandes las propiedades de que disfrutó. En 1429, el abad Pedro de Alba pidió permiso al superior de La Vid para dar en censo todas las tierras del cabildo. Cuando murió, en 1467, se elaboró un inventario exhaustivo de estas propiedades que dejó patente esta pobreza monástica.

María Teresa López de Guereño añadió que, desde 1540, el monasterio tuvo abades trienales y, desde 1657, albergó parte de los estudios de Teología de la congregación premonstratense española. Inocencio X le remitió el breve *Ad augendam*, del 18 de septiembre de 1646, por el que concedió a los que visitaran los siete altares del monasterio las mismas indulgencias que si lo hiciesen en la basílica de San Pedro del Vaticano.

De acuerdo a la información que se recogió en el *Libro de censos*, el abad Francisco Blanco (1547-1563) «fizo el órgano que fasta él nunca en este monasterio le había habido; y alargó el coro, lo que cae en la iglesia, que no era mayor que abajo es el tránsito de la portería», lo que indicaba que el coro, en alto, a los pies de la iglesia, debía de quedar sobre el paso de la portería, como ocurría en la fábrica de otros monasterios de la Orden.

La misma investigadora López de Guereño añadió que, durante el trienio del abad Gaspar Zorita (1576-1579), se realizó la gran reforma del cenobio, que respetó las dimensiones de la iglesia y el ábside, de aparejo regular, a diferencia del resto del templo, elaborado en mampostería. Algunas transformaciones afectaron al perímetro absidial, donde se rasgaron tres ventanas de

medio punto, cuya factura respondía mejor a la actuación moderna. En 1576 desapareció parte del abocinamiento medieval para dar al vano central una apertura superior.

Las obras realizadas en el monasterio, en el siglo xvi, supusieron un esfuerzo económico muy considerable para la comunidad y le trajeron dificultades graves en el siglo xvii. En 1610 el superior de Sancti Spiritus escribió al monasterio de La Vid y enumeró a su abad, en espera de su ayuda, las cuantiosas deudas contraídas. Un incendio en 1749 y la invasión francesa en 1809 acabaron con buena parte de la fábrica del monasterio. Los cuatro canónigos que restaban a principios del siglo xix fueron encargados de la iglesia de San Nicolás y luego hubo un intento de que pasaran a vivir al seminario diocesano, lo que no fue posible por falta de recursos económicos. En 1820, con la supresión de los regulares, Luis Arrabal compró el convento en pública subasta, lo desmanteló y revendió las piezas de valor. La anulación de la venta al final del Trienio Liberal no impidió que el mismo Arrabal adquiriera el inmueble, de nuevo, en la desamortización de 1835. Hoy queda en pie parte del edificio de la iglesia y la fábrica del monasterio, todo ello integrado entre diversas viviendas particulares.

El real monasterio de Santa María del Burgo, en Burgohondo, fue erigido hacia 1082 sobre un antiguo eremitorio mozárabe por el propio rey Alfonso VI en su marcha hacia la plaza fortificada de Toledo. Esta abadía, secularizada por bula de León X en 1514, desde el siglo xiv ejerció la jurisdicción cuasi episcopal sobre buena parte de las parroquias de las serranías centrales: desde Piedrahíta y Villatoro, pasando por El Colmenar, hoy Mombeltrán, y La Adrada, hasta los concejos orientales de Cebreros, El Tiemblo, El Barraco y Navalnoral de la Sierra.

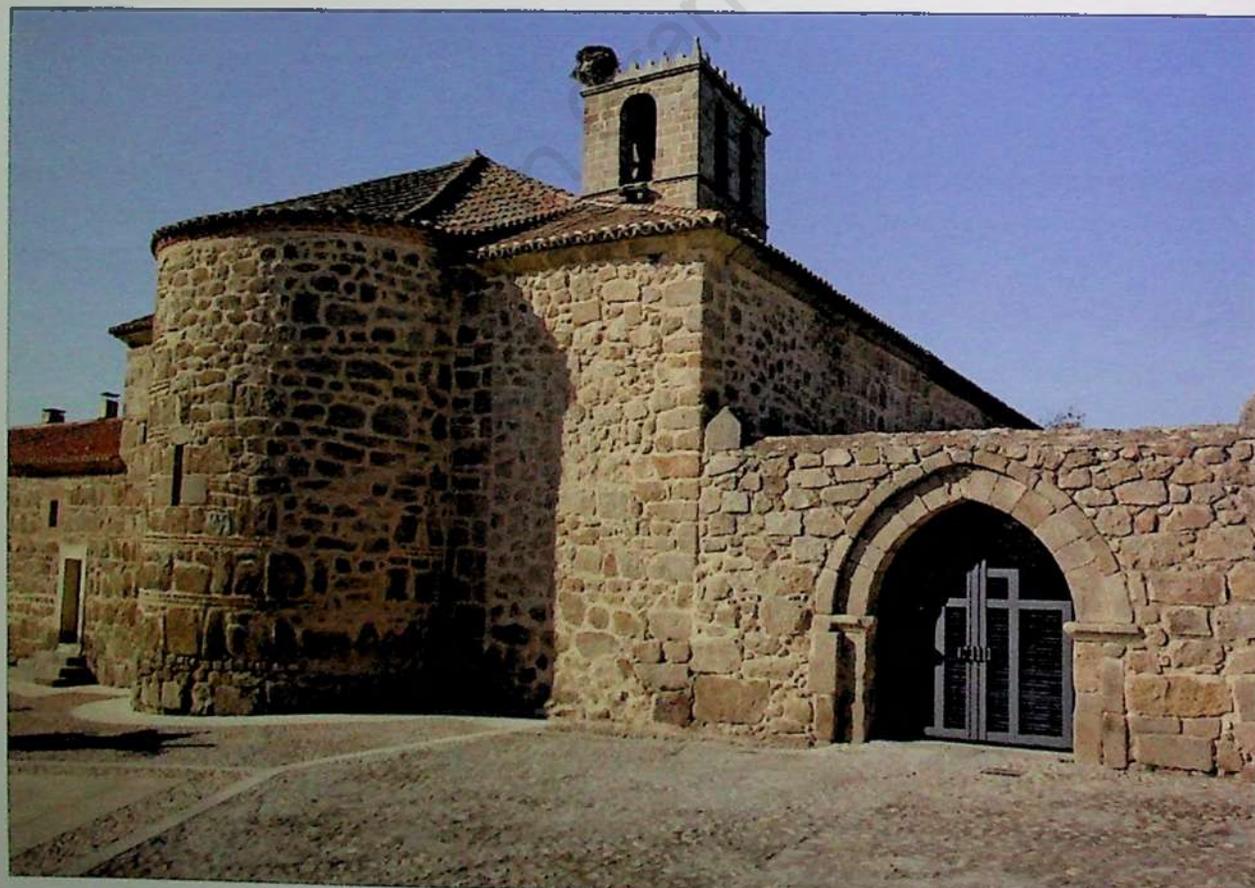


Foto 16.— El real monasterio de Santa María del Burgo, en Burgohondo, fue erigido hacia 1082 sobre un antiguo eremitorio mozárabe por el propio rey Alfonso VI.

En el siglo xv, sin embargo, redujo su jurisdicción a la comarca del Alto Alberche, donde, en el concejo del Burgo, se fueron erigiendo nuevas parroquias, fundamentalmente durante la segunda mitad del siglo xv y los primeros años del xvi: Hoyocasero, Navaquesera, Navarrevisca, Navalosa, Navatalgordo, Navarredondilla, Navaluenga y sobre otros lugares luego desaparecidos como Los Santos o Navalvado, que entraron en su jurisdicción espiritual hasta las primeras décadas del siglo xix.

Entre los abades de Burgohondo de los siglos xvi y xvii, destacaron: Juan Dávila y Arias, 1506-1557; Martín de Figueroa, 1559-1560; Gonzalo Pérez, 1563; Pedro Vázquez, 1578; Melchor Pérez de Arteaga, 1579-1592; Miguel de Bricianos, 1593-1617; Gabriel, cardenal de Trejo y Paniagua, 1617-1621; Alfonso, cardenal de la Cueva-Benavides, 1642; Diego de Arce y Reinoso, 1652-1665; Pedro Núñez de Escobar, 1666-1680; Diego Sarmiento Balladares, 1687-1693; y Francisco Antonio de Bonilla, 1695-1702.

Durante estos siglos, tuvieron lugar numerosos pleitos entre el abad de Santa María y el obispo de Ávila sobre la jurisdicción eclesiástica en la abadía, sus hombres y su territorio, y sobre el cobro de los diferentes impuestos, singularmente el diezmo, a los vecinos y moradores de los valles de las estribaciones orientales de la Sierra de Gredos. En torno a estos motivos de conflicto se ha generado un amplio volumen documental, desde finales del siglo xii, a lo largo de toda la baja Edad Media y la Modernidad, hasta la definitiva supresión del cenobio en 1819. A finales del siglo xvii, el obispo Juan Asensio explicó que, hasta aquella fecha, se podían contar más de 150 pleitos entre él, y sus predecesores, y los abades de Burgohondo.

El papa Alejandro VI (1492-1503) confirmó la designación de Pedro Vázquez del Espinar como abad de Santa María del Burgo el 29 de julio de 1496, que lo será hasta su muerte, en 1505. En la bula que el pontífice envió a este abad el mismo año de su promoción, liberó la abadía de cualquier otra autoridad episcopal o arzobispal y la hizo inmediata a la sede apostólica al tiempo que la situó bajo su protección. El propio Alejandro VI liberó al abad de su obligación de residencia, escindió su mesa de la del cabildo y determinó que aquel no guardara ya el voto de pobreza, que mantuvo el conjunto de los canónigos de Santa María hasta la definitiva reforma de las constituciones del monasterio de manos del papa León X.

La bula de Alejandro VI se transcribió parcialmente en varios lugares, con algunas variaciones, a fin de fortalecer la posición monástica frente a la injerencia episcopal. El pleito contra Pedro Núñez de Escobar (1666-1680) pretendió limitar la capacidad de actuación del abad en los territorios que ocupaba mediante la restricción del valor de los documentos sobre los que se apoyaba. El delegado del prelado de Ávila, sobre la bula de Alejandro VI, comentó:

Dice [...] que exime de la jurisdicción del obispo el monasterio, al abad y prior y convento, y sus vasallos y bienes y beneficios. De lo qual no se puede inferir que son y quedan exemptos los lugares de la abadía, y los clérigos y legos que en ellos moran, sino solamente el monasterio y las casas de él, y el abad y canónigos [...] porque a los mismos que el papa exime del obispo, haze inmediatos a la Sede apostólica [...] bien se sigue que la exempción solamente comprehende el monesterio y lo que es propio suyo, mas no cosa alguna fuera de él.

Diego Fernández, con mayor dureza, añadió: «La bula de Alejandro VI fue ganada con sinuestra relación, suponiendo eran esentos el abad y canónigos por yndultos apostólicos que nunca an presentado ni pueden, porque no los tienen».

La bula de Alejandro VI de 1496, por tanto, fortaleció de forma taxativa la posición del monasterio frente a la injerencia episcopal, fundamentalmente por la exención de toda jurisdicción que parece hacer del poder del obispo abulense y la suscripción directa al papa. El obispo reconoció los términos de la bula del papa Borgia precisamente en la delimitación de su alcance, que el abad quiso extender para convertirla en la justificación de su jurisdicción omnímoda en la abadía y su territorio. La publicación hace unos años de las visitas *ad limina* de los obispos abulenses de la Modernidad a cargo de Tomás Sobrino nos dio ocasión para conocer la valoración que los titulares de la sede de san Segundo hicieron del abad y del monasterio de Santa María de Burgohondo.

En 1594, con ocasión de la visita del obispo Jerónimo Manrique de Lara (1591-1595) a la sede romana, se redactó la primera relación *ad limina* en que se recogió la existencia del monasterio, apenas una nota del informe, en que se citó la presentación real del cenobio y su filiación a la Orden de los canónigos de San Agustín. Nada reflejó entonces de la conflictiva relación que mantenían. Sin embargo, la relación del abad de Santa María con el obispo Lorenzo Otaduy Avendaño (1599-1611) apareció teñida por el litigio que mantuvieron sobre el uso de pontificales. Tomás Sobrino Chomón afirmó que «hubo de litigar (este prelado) con el abad premostratense de Sancti Spiritus en Ávila y el abad de Burgohondo sobre el uso de pontificales, que el Tridentino les había restringido». A pesar de que Tello Martínez afirmó que se solucionaron estos conflictos: «Reduxo a jurisdicción y autoridad episcopal las yglesias de la abadía de Burgohondo y sus anexos, según los decretos del Concilio general de Trento», sucedió todo lo contrario, como se quejó el obispo Álvarez de Caldas en su relación.

En la relación de 1610 el obispo Otaduy indicó que existía en este obispado una iglesia de canónigos de San Agustín, a cinco leguas de la ciudad, cuyo abad tenía usurpada la jurisdicción eclesiástica y espiritual de esta abadía y de todo su distrito, y pretendía ser exenta de la jurisdicción del obispo de Ávila, dentro de cuya diócesis estaba ubicada, como *diócesis nullius* sin título ni fundamento. Además, añadió, recurría a la jurisdicción secular, evitando la eclesiástica, con gran peligro de las almas de esa abadía y su distrito, que se había convertido en lugar de refugio de todos los peores hombres del obispado. Sobre ello, durante muchos años, había litigado con grandes gastos y todavía entonces seguía abierto un pleito, por comisión del nuncio, ante el ordinario de Segovia.

El dato quedó corroborado poco tiempo después, durante el episcopado de Juan Álvarez de Caldas (1612-1615). Este prelado, en la única relación que realizó durante su estancia en Ávila, en 1614, mencionó la polémica establecida con el obispo Otaduy sobre el uso de pontificales, que él mismo pareció continuar:

A cinco leguas de esta ciudad, está la abbadía que llaman del Burgo Hondo, dentro del dicho obispado, la qual es de presentación real y el abbad pretende ser exempto de la jurisdicción ordinaria, y sobre esta razón ha habido pleitos de muchos años acá con nuestros antecesores obispos que han sido de este obispado y los abbades de dicha abbadía, el qual voy yo continuando con no pocos gastos y costas y está presente ante el nuncio de Su Santidad en estos reinos.

La relación que Francisco de Gamarra (1616-1626) remitió en 1618 pareció dar por terminado el pleito, al tiempo que detalló algunos elementos de la vida cotidiana del monasterio de Burgohondo, tales como la dispensa del claustro, la propiedad de bienes y la cura de almas que tenía

encomendada el abad sobre las ocho iglesias mencionadas. El cardenal Gabriel Trejo y Paniagua, del título romano de San Bartolomé *Inter Duos Pontes*, tenía entonces la abadía en encomienda y emplearía, por su condición cardenalicia, los ornamentos del capelo, por lo que la disputa sobre el uso de pontificales pudo quedar resuelta.

Francisco Márquez de Gaceta (1627-1631) agregó una simple nota en 1628 para confirmar la presencia del monasterio. No consignó ningún comentario, salvo la constatación de la propia sujeción del cenobio a la autoridad del obispo de Ávila. En 1652 fue nombrado abad comendatario Diego de Arce y Reinoso, que fue antes obispo de Ávila, y era entonces inquisidor general. El obispo Arce emplearía los ornamentos episcopales con regularidad desde su promoción a la sede de Tuy en 1636, por lo que también habría sido vana la polémica sobre el uso de pontificales. Nada se menciona sobre la provisión de clérigos, el control de los diezmos de los diversos territorios y otros motivos de conflicto:

En el Burgo Ondo, cinco leguas de esta ciudad de Ávila, hai una iglesia colexial, tiene un abad bendito, que es su renta seiscientos ducados de cámara: para la qual ha presentado Su Magestad al inquisidor general; y tiene seis canonicatos que no valen más de sesenta ducados de cámara, y viven regularmente. Su fábrica es pobre.

Bernardo de Ataíde (1654-1656) hizo un elenco de las villas del obispado, en el que se recogieron catorce términos:



Foto 17.— Con el fin de evitar la injerencia episcopal, entre la abadía de Burgoondo y el obispado de Ávila se sucedió una serie permanente de conflictos. En la imagen, escudo de Juan Dávila en el artesonado de la capilla mayor de la abadía.

Abulenses haec dioecesis [...]. Illius autem ditioni oppida non ignobilia subiiciuntur, inter quae insigniora sunt Arebalo, Olmedo, Madrigal, Hontiveros, Varco, Piedraitá, Oropesa, Mombeltran, Arenas, Navas, Cardeñosa, Burgo Ondo, Martín Muñoz de las Posadas et Bonilla [...].

Y continuó, al referirse a la situación de los diversos monasterios y conventos, de acuerdo a los datos que tenía encima de la mesa del tiempo del obispo Argáez, al que, sencillamente, parece traducir:

Existim etiam in dioecesi ecclesia collegiata in oppido de Burgo Hondo, cui hodie ex praesentatione regia abbas praeficitur dominus Didacus ad Arce et Reynoso, olim episcopus Placentinus et nunc inquisidor generalis Hispaniae. Redditus autem praedictae dignitatis sexcentos scutos auri de camera non excedit; canonicorum vero huius ecclesiae, qui senario numero continentur, sexaginta scutos auri de camera non transgreditur; fabrica autem illius tenuis et pauperest.

Lo mismo hizo Francisco de Rojas Borja (1663-1673) en 1664, en la única relación que conocemos, en que la villa de Burgo Hondo, territorio de realengo, pareciera afianzarse frente al monasterio, en un nuevo frente de conflicto: «Hay en el obispado, en la villa del Burgo Hondo, iglesia collegial, que tiene abbad, un prior y seis canónigos; la provisión de la abbadía toca a la Corona real».

A lo largo de la Modernidad, los obispos mantuvieron abierto este pleito, no solventado definitivamente hasta 1819. Temporalmente quedó fortalecida la posición del monasterio de Santa María en el valle del Alto Alberche sobre la jurisdicción eclesiástica y los diezmos. La historia del monasterio de Santa María fue también la de su creciente usurpación de la jurisdicción del obispo sobre los diezmos. La complejidad de este recurso económico facilitó que el cabildo abacial fuera fortaleciendo su posición por el control de parcelas de un impuesto fragmentado, lo que impidió, a partir de cierto momento, que el obispo pudiera reclamar algún derecho sobre el particular. La solución de un pleito en 1357 hizo más interesante la relación de este monasterio con el obispo de Ávila. En el seno de su territorio diocesano, el prelado renunció a su señorío eclesiástico, que debilitó su posición centralizadora y abrió paso a la exención total del monasterio y su territorio de la jurisdicción del obispo y su constitución en una abadía *nullius* mediante bula del papa Alejandro VI en 1496.

## 5. LOS CABILDOS SECULARES Y LAS HERMANDADES SACERDOTALES

Además del cabildo catedralicio y de los cabildos regulares de Sancti Spiritus y Santa María del Burgo, en el territorio abulense existieron, desde la Edad Media, otros tres cabildos seculares de clérigos, y diferentes ordenanzas y disposiciones para los párrocos y beneficiados de algunas iglesias de la ciudad, minuciosamente recogidas por Tomás Sobrino Chomón en un volumen de documentación medieval y moderna.

El cabildo de clérigos parroquiales de San Benito surgió no mucho tiempo después de la estructuración de la diócesis como emulación del cabildo catedralicio, y a su sombra, aunque los datos sobre su fundación son escasos. De hecho, la ermita de San Benito no se cita todavía en la relación del cardenal Gil Torres de 1250. El primer documento cierto de su existencia data del 1263, en que recibe una donación testamentaria del canónigo Nicolás.

Tomás Sobrino publicó en 1988 las constituciones que se otorgaron en 1297 «en honor de sancta María y de señor sant Benito». En estas disposiciones, se estipuló que se celebraran cuatro reuniones al año, con misa en la iglesia del cabildo: el día de la Trinidad, el de Todos los Santos, y las dos fiestas de San Benito. A ellas se añadían las procesiones, los entierros, los aniversarios y otras celebraciones conjuntas.

El cabildo estableció también otras manifestaciones de fraternidad y ayuda mutua. Acompañaría al que celebrase su primera misa y al que cayese enfermo o en extrema necesidad. Estas disposiciones fueron recogidas y ampliadas en los setenta y cuatro estatutos aprobados en 1527. Según esta legislación, obligó al cabildo a la mutua ayuda y la defensa del capitular que fuese molestado en la posesión de su beneficio «por algún prelado o caballero poderoso» para lo que empeñarían, si fuese necesario, los bienes comunes e, incluso, aportarían una cantidad extraordinaria de sus propios recursos.

El cabildo de San Benito estuvo formado por treinta y cuatro clérigos con beneficio en alguna de las ocho parroquias de la ciudad. Fueron ocho de la parroquia de San Vicente, seis de San Pedro y otros tantos de San Juan, cuatro de San Andrés, tres de Santiago y otros tantos de Santo Tomé, dos de la parroquia de San Nicolás y otros dos de Santo Domingo, «y no siendo beneficiado en una de estas iglesias, no se puede decir ni ser del cabildo de San Benito». En sus estatutos defendieron este número, incluso contra el obispo y el papa, y lo hicieron remontar al origen de las parroquias: «Son treinta y cuatro beneficiados, que no son más ni menos dende que las dichas parroquias fueron formadas».

El ingreso en el cabildo tenía lugar en una de las cuatro reuniones anuales. El nuevo beneficiado tenía que guardar escrupulosamente su primera residencia y celebrar cada día, durante los primeros seis meses de su toma de posesión, en la iglesia del cabildo, la desaparecida ermita de San Benito, en la zona sur de la ciudad.

El abad del cabildo, con autoridad máxima, fue elegido por sus compañeros para un periodo anual. Debía regir la corporación, convocar y presidir las reuniones generales y los principales actos de culto, y conservar la ermita, los ornamentos y vasos sagrados. Para esta tarea contaba con la ayuda de varios capitulares, elegidos uno por sexmo, a los que se añadieron, en 1527, el mayordomo, el escribano, los contadores y el portero, entre otros.

La documentación del cabildo de San Benito se conservó entre los fondos de la parroquia de San Juan como un depósito independiente. Al parecer, pudo haber sido trasladada con el mandato anual de los abades. Entre esta, se encuentran numerosos libros de cuentas de los siglos xv al xviii, así como las constituciones de 1297 y 1527. Además, contiene numerosas cartas de arrendamiento y cesión que los clérigos abulenses hicieron de sus bienes, la mayoría muy escasos, sobre todo si se comparan con los de la catedral, los monasterios o las mismas parroquias que regentaron. Los gastos del cabildo no fueron excesivos y se dedicaron, casi por entero, a los repartos entre los beneficiados que asistieron a los entierros, los aniversarios y a otras celebraciones.

Lo más señalado de esta documentación —que puede mostrar parte de la actuación del cabildo de San Benito— es la falta de seguridades jurídicas que exhibió. En muchas ocasiones, los procuradores del cabildo no mostraron cartas de procuración. En otras, actuaron varios clérigos mancomunados, sin representación alguna ni nombres propios. En algunos arrendamientos, no apareció la ubicación del inmueble de que se trataba. Este hecho encierra, sin embargo, un valor singular.

Estamos ante documentos que se elaboraron entre los clérigos y sus parroquianos sin diferencias señaladas de nivel cultural o económico. Como indicó Tomás Sobrino, fueron los representantes de un trato jurídico en el que apenas intervinieron juristas o letrados, ni autoridades superiores que avalaran o confirmaran lo estipulado.

Los setenta y cuatro estatutos de 1527, que completaron la relación que hizo Tomás Sobrino de la documentación medieval en una nueva publicación, contenían todo lo referente a la buena marcha de esta institución a lo largo de toda la Modernidad: los cabildos generales, las horas, cabos de año, y procesiones, los derechos y obligaciones de las parroquias, los oficios del cabildo, la atención a los enfermos, los entierros de los cofrades y de sus padres, las penas por delitos o injurias, las deudas y los repartos, la actuación cuando algún capitular fuera molestado en su beneficio o con los que no lo atendiesen correctamente, la honestidad que había de guardarse, los nuevos capitulares, las obligaciones del abad y de otros oficios como los contadores, mayordomo, portero, escribano y demás beneficiados, de los diezmeros de las iglesias, y, en general, todo lo que garantizara el cumplimiento de los fines para los que fue creada esta institución sacerdotal de ayuda mutua.

El cabildo de clérigos del cuarto de arriba de la sierra de Béjar, en el arciprestazgo de Becedas, entonces de la diócesis de Plasencia, hoy integrado en la jurisdicción arciprestal de El Barco de Ávila, tuvo su origen en 1234, según se explicó en las nuevas constituciones de 1479, que ampliaron las del siglo XIII, y las que más tarde se redactaron, a mediados del siglo XVI. Tomás Sobrino, al editar este texto, indicó que se trató de un ejemplo más de las distintas hermandades de clérigos rurales.

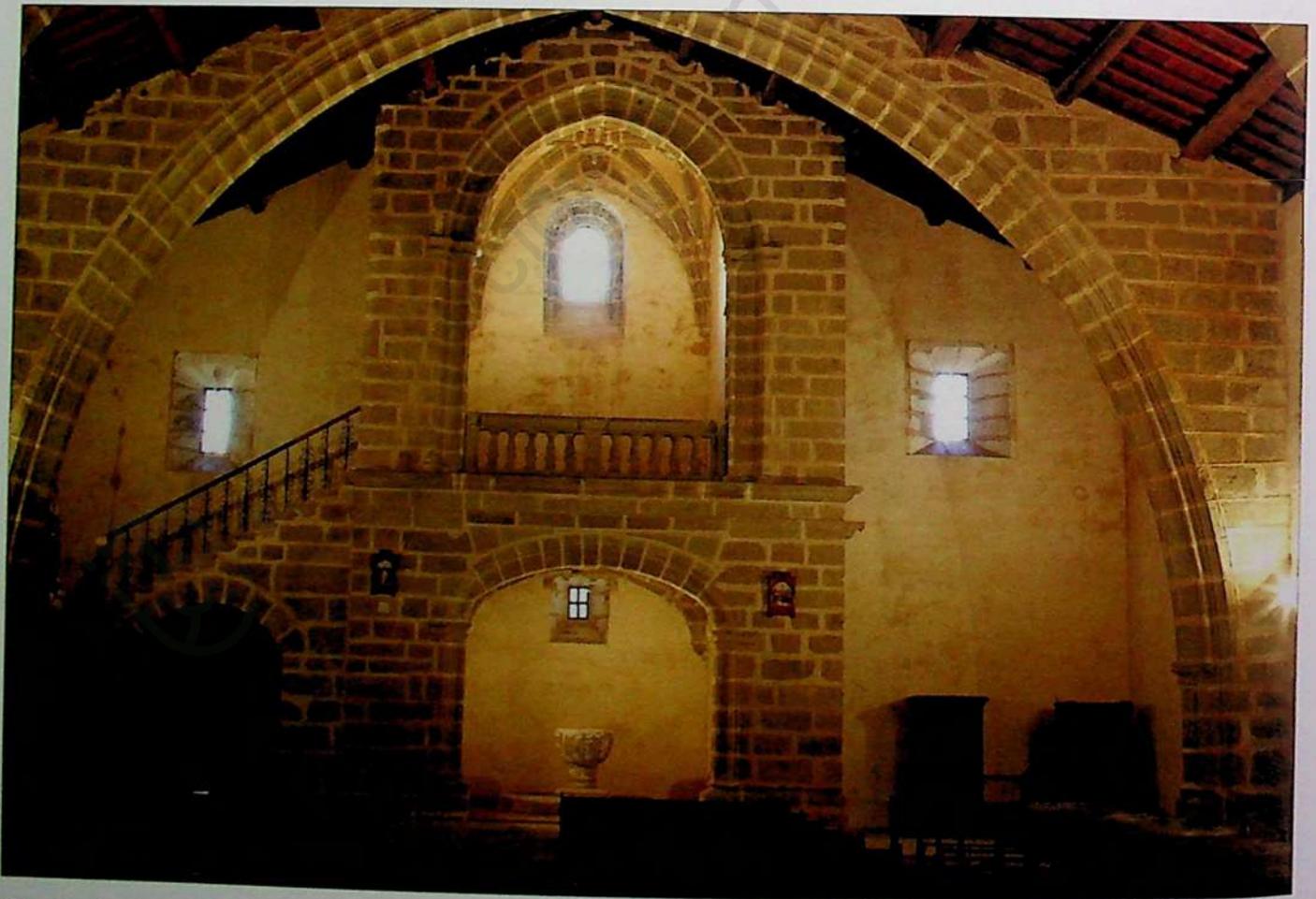


Foto 18.- Interior de la iglesia de Becedas. El cabildo de clérigos del cuarto de Arriba de la sierra de Béjar tuvo su origen en 1234, con motivo de la creación de la diócesis de Plasencia, a costa de la abulense, pocos años antes.

José Sendín Blázquez delimitó las circunstancias que concurrieron en el origen de este cabildo. Según este autor, todos los sacerdotes que formaron esta asociación protagonizaron la segregación de la diócesis de Plasencia, que se creó a costa de la abulense en 1189. El rey Alfonso VIII, presionado por las exigencias de Béjar, que pretendió controlar unas tierras en disputa, impuso el paso de la comarca de Becedas a la nueva diócesis placentina. Los sacerdotes temieron las repercusiones de este cambio tan brusco y elaboraron ciertos mecanismos de protección para permanecer unidos, asegurar su independencia y su talante sacerdotal frente a la injerencia del nuevo clero placentino.

Hubo en el origen interés por defender ciertos beneficios, pero también las razones espirituales y «su santo deseo de servir a Dios y de tener por abogada a nuestra gran señora santa María». Se sintió también la necesidad de estimular a los sacerdotes para residir en las parroquias y que, en la muerte, «fuesen honradamente enterrados y se les hiciesen por el cabildo y hermandad sus oficios y exequias cumplidamente».

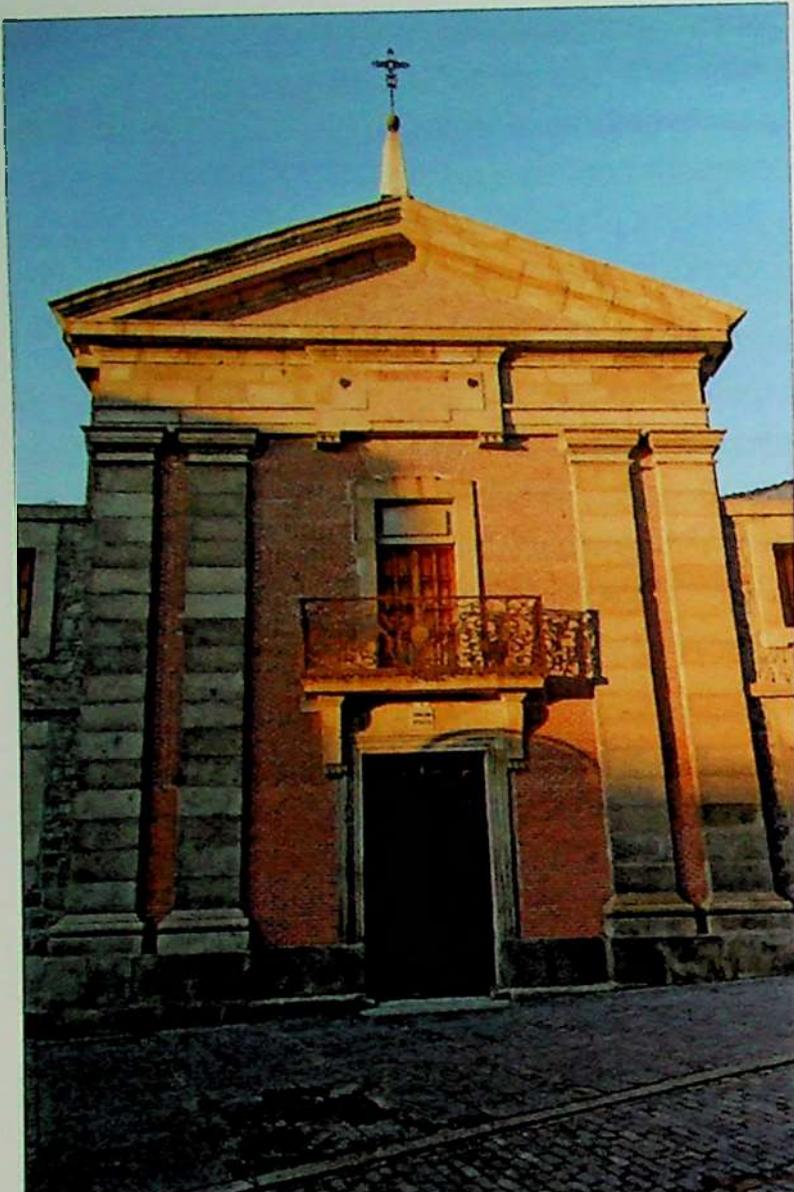
El cabildo estuvo formado por el cura de Becedas y un beneficiado simple servidero, encargados de los anejos de Palacios y Berrocal; el cura de Gilbuena y sus anejos Medinilla y Junciana; el cura de Neila de San Miguel y sus anejos San Bartolomé de Béjar y Santibáñez; el cura de Ledrada y sus anejos Valdelacasa y Peromingo; el cura de Fuentes y La Cabeza; y el cura de Sorihuela y sus anejos La Nava y Fresnedoso. Las reuniones tuvieron lugar en Becedas, al principio solo el día de la Natividad de Nuestra Señora y luego más a menudo para dar cumplimiento a los testamentos que se hicieron a favor de las iglesias, que aseguraron un digno sustento.

La autoridad del cabildo recayó en el abad y la administración se encomendó a un escribano que dio cuenta puntual del ejercicio anual. Aquellas primeras ordenanzas, selladas en 1234, se ampliaron en 1476 y se mandaron copiar en 1556 para evitar las consecuencias de un deterioro importante del manuscrito. Según José Sendín, en aquel 1556, en Becedas, el cabildo poseía diez censos, una casa, dos prados y catorce linares; y, en los demás pueblos, también se anotaron algunas propiedades. La desamortización del siglo XIX acabó con estas propiedades y también con la estructura de ayuda mutua que establecieron los clérigos de este arciprestazgo.

En orden a la ayuda mutua, durante el siglo XVI actuaron todavía otras hermandades de clérigos, sobre todo en la ciudad de Ávila. Tomás Sobrino recogió las constituciones que se firmaron en 1481 de la hermandad de San Bernabé, de clérigos abulenses, sellada entre los miembros del cabildo de San Benito y los capellanes de la iglesia mayor de Ávila.

En 1498 se firmaron las ordenanzas para el cura y los beneficiados de la parroquia de Santiago, que aprobó el obispo fray Francisco Ruiz en 1537, con una larga lista de posesiones y censos sobre diferentes inmuebles de la ciudad. Según el editor de este texto, se trató de la primera regla conocida acerca de las obligaciones de los diferentes clérigos que atendían una parroquia de la capital.

Según este modelo, en 1549 el obispo Diego de Álava y Esquivel aprobó los estatutos para el cura y los beneficiados de la parroquia de San Vicente. Diez años después, en 1559, se añadieron ocho nuevas ordenanzas, que se copiaron en 1628 y en 1732. Esta parroquia tuvo entonces un beneficio curado y siete simples servideros, lo que exigió cierta regulación en cuanto a sus derechos y obligaciones, entre otras, en materia de residencia, celebración de los sacramentos, atención pastoral, conservación de la fábrica del templo y de los documentos. Esta legislación



*Foto 19.- El seminario diocesano, creado durante el episcopado de Álvaro de Mendoza, se instaló en la iglesia del antiguo monasterio cisterciense de San Millán.*

tuvo vigencia durante unos doscientos años, desde mediados del siglo xvi hasta el siglo xviii. Los obispos Francisco Márquez de Gaceta (1627-1631) y José de Argáez (1645-1654) confirmaron sus términos y mandaron su cumplimiento.

También del siglo xvi datan las constituciones para el cura, beneficiados y capellanes de la parroquia de San Pedro de Ávila. Allí se detalla, entre otras cosas, las obligaciones del semanero de la misa mayor, el de prima, el del alba, del servicio del cura, capellanes y beneficiados los domingos y fiestas de guardar, los días que han de decir maitines, las procesiones, los entierros, las vigiliass, el silencio que se ha de guardar en el coro, la renovación del Santísimo Sacramento, el óleo y el crisma, los vestidos y la honestidad de los clérigos y otras obligaciones sacerdotales, como la celebración de la Semana Santa, la bendición de la pila de agua o las misas que se han de decir por el conde. La proximidad en el objeto de las constituciones hizo que también las disposiciones fueran similares, en orden a regular el buen funcionamiento de las parroquias abulenses, singularmente las que contaron con mayor número de clérigos.

## 6. LA FUNDACIÓN DEL SEMINARIO CONCILIAR EN 1568

El seminario conciliar de Ávila fue erigido por decreto del obispo Álvaro de Mendoza el 24 de noviembre de 1568. De acuerdo a las explicaciones que ofreció Tomás Sobrino en 1988, en este hecho confluyeron tres factores fundamentales que determinaron la forma y la diligencia con que fue acometido este significativo proyecto diocesano: el Concilio de Trento, el episcopado abulense de Álvaro de Mendoza y una humilde aldeana de Vita llamada Maridíaz.

El Concilio de Trento (1545-1563) determinó que en cada diócesis se erigieran seminarios en los que enseñar a los candidatos al presbiterado que, hasta entonces, se formaban en las universidades, los monasterios y, sobre todo, en la cercanía de muchos sacerdotes que instruían a sus discípulos en los rudimentos mínimos para poder celebrar la Eucaristía con cierta dignidad y saber explicar con algo de detalle los artículos de la fe y los sacramentos, poco más. Los obispos españoles fueron pioneros en mostrar esta necesidad eclesial, que ya habían descubierto preladoss como el obispo de Ávila Alonso de Fonseca cuando redactó las constituciones del sínodo de 1481. Allí explicó Fonseca

«de cómo han de ser instruidos en la sciencia, conviene a saber: que todos los beneficiados deste obispado sepan Gramática y Lengua latina y leer y cantar competentemente».

El Concilio de Trento aprobó el 15 de julio de 1563 el decreto *Pro seminariis*, en el que se pidió que se erigiese en cada diócesis un colegio para la formación de los aspirantes al sacerdocio cerca de la catedral y de la residencia del obispo. Los nuevos alumnos deberían tener por lo menos doce años, descender de matrimonio legítimo, y mostrar un carácter y voluntad que les hiciera capaces de atender el ministerio sacerdotal. El concilio optó preferentemente por los hijos de familia pobre, aunque no excluyó a los que tuvieran bienes suficientes, con tal que contribuyeran a sufragar los gastos de sus estudios y educación.

Los estudiantes del seminario –dispuso el Concilio– deberían utilizar hábito clerical y acudirían a clases de Gramática, Canto, Historia, Escritura Sagrada, Moral y Padres de la Iglesia. Además, asistirían a misa todos los días, se confesarían mensualmente y comulgarían según el consejo de su confesor. El obispo visitaría con frecuencia la institución y buscaría dinero para su sustento, recabándolo de su propia mesa, de la mesa capitular y de las demás abadías, monasterios, beneficios y fábricas de las iglesias. Para esta tarea, añadió el concilio, podría el prelado anejar íntegramente algunos beneficios eclesiásticos que no tuvieran cura de almas.

El episcopado abulense de Álvaro de Mendoza (1560-1577) pasó a la historia por su decidido apoyo a la reforma de santa Teresa y por su decisión y firmeza a la hora de poner en marcha las disposiciones del decreto tridentino. El seminario abulense fue el tercero que se inició en España, después de los que se abrieron en Granada y en Burgos.

Maridíaz (1495-1572), una humilde aldeana de Vita, cuyo testamento, otorgado ante Vicente del Hierro, tuvo que firmar el rector del seminario por no saber escribir ni leer, obtuvo licencia del obispo Mendoza para vivir permanentemente en la tribuna de la iglesia de San Millán. En el proceso de beatificación, que se inició en 1600, declaró Gonzalo Pérez, uno de los primeros colegiales. Según él,

ella fue la que movió al señor obispo don Álvaro de Mendoza a que diese traza cómo allí hobiese clérigos que dixesen misa y confesasen, y estuviese allí el Santísimo Sacramento. Y para moverle a ello con efecto envió un recado al maestro Ávila, famoso predicador de Andalucía, que se entendía podía mucho con el señor obispo, que lo recabase de él; y se ayudó también del maestro Daza, hasta que tuvo efecto a su buen celo de la sierva de Dios Maridíaz. Y cupo a los colegiales de aquel tiempo dichosa suerte de tener tal compañera dentro de sus puertas.

Álvaro de Mendoza eligió para instalar el seminario las casas anejas a la iglesia de San Millán. Estas casas fueron monasterio de monjas cistercienses cuando, en 1444, la elección de nueva abadesa en Santa Escolástica provocó la salida de un grupo de disidentes que fundaron esta nueva institución, el monasterio de Santa María de las Dueñas y San Millán. En 1503, el obispo Carrillo determinó la supresión de los dos monasterios cistercienses de Santa Escolástica y de San Millán y, tras algunos conflictos, la unión de todas las monjas y monasterios cistercienses de la ciudad bajo el gobierno de la abadesa de Santa Ana. La iglesia siguió abierta, asistida por una capellanía que tenía fundada en ella, pero las casas, que generosamente había construido para las monjas el piadoso caballero Juan Núñez Dávila, quedaron abandonadas.

En 1547, la abadesa de Santa Ana cedió las casas de San Millán al sacerdote Hernando Álvarez del Águila, que quería recoger allí a los Niños de la Doctrina, niños pobres y huérfanos de la

ciudad que educaba cristianamente. El espacio empero era amplio y el obispo Mendoza entendió que había sitio para todos. En su nombre, Tomás Rosales, administrador de los Niños de la Doctrina, acudió entonces a la abadesa de Santa Ana, su propietaria, quien, al ceder el inmueble, había establecido una cláusula disuasoria por la que los doctrinos «no podrán poner en las dichas casas otro morador para que more y habite en las dichas casas y corrales por ningún título o color».

Tomás Rosales indicó a la abadesa que las casas eran muy extensas, que ellos no necesitaban todo el sitio y que les resultaba muy gravoso el pago anual de los dos ducados establecidos en el contrato. Por tanto, solicitó la licencia para admitir como moradores de las casas de San Millán al seminario de clérigos presbíteros que quería instituir el obispo.

Las monjas de Santa Ana admitieron la petición y establecieron que los nuevos inquilinos, autorizados a celebrar misa en la iglesia, pagarían el alquiler de las casas que se comprometían a reparar y asistirían cada año un día de la octava de Santa Ana a celebrar en el monasterio una misa solemne. La abadesa nombraría un delegado que inspeccionara periódicamente el cumplimiento de estas nuevas disposiciones, de las que deberían tener confirmación pontificia. El papa Gregorio XIII confirmó estos extremos en la bula *Ex iniunctonobis* del 7 de marzo de 1574.

El 8 de noviembre de 1568 el obispo recibió la confirmación de la abadesa de Santa Ana. El día 24 decretó la erección del colegio seminario de San Millán. Resulta interesante constatar que el día 28 del mismo mes de noviembre de 1568, es decir, cuatro días después, los dos primeros carmelitas descalzos, fray Juan de la Cruz y fray Antonio de Heredia, celebraron por primera vez la Eucaristía en Duruelo, el primer convento de la reforma carmelitana masculina.

El padre Martínez transcribió el párrafo central del documento fundacional que firmó el obispo Mendoza en Olmedo:

Instituimos, creamos, hacemos y erigimos en colegio perpetuo y perpetuamente, para siempre jamás, la casa de San Millán, que es cerca y fuera de los muros de la dicha ciudad de Ávila, para que en el dicho colegio vivan, moren y residan el número de clérigos presbíteros o en orden sacro constituidos según y como por nos y en las constituciones que para el buen regimiento y conservación del dicho colegio será declarado; los cuales dichos colegiales estudien, profesen y ejerciten las artes o ciencias que también allí se expresarán.

El papa Gregorio XIII confirmó esta fundación mediante la bula *Ad apostolicae*



Foto 20.— Decreto del obispo Mendoza, por el que se erige el seminario diocesano de Ávila.

*dignitatis* del 1 de agosto de 1573. Allí se refirió a tres de las constituciones del nuevo seminario: los alumnos que se admitieran serían ya presbíteros o, al menos, en tales condiciones y edad que pudieran ser ordenados en breve tiempo; además, el fin perseguido por la institución era el de facilitarles sus estudios de Teología o Derecho para que de allí pudieran ser destinados a la cura parroquial. Finalmente, se estableció que, por el momento, no se podrían impartir otras disciplinas, ya que no había profesores suficientes ni competentes.

El maestro Daza, según la cita del padre Martínez, habló de estos primeros momentos del seminario de Ávila:

Los colegiales permanecen en esta casa hasta que salen a algún beneficio curado o a religión, y lo uno y lo otro han salido ya, con mucha edificación de las partes a donde van. Gobiérnase el colegio con mucha oración, mortificación y virtud. Hacen mucho fruto, porque los que son sacerdotes confiesan en el mismo colegio y hay mucho concurso de confesiones. Y cuando vacan los curatos y no hay quien los sirva, mientras se procura, van a servirlos. Salen por el obispado a predicar y catequizar, y cuando salen de casa no pueden ir sino de dos en dos. Por lo que mira a la ciencia, hácense muy doctos, porque además de las clases en la Universidad (de Santo Tomás), hay mucho ejercicio de letras. Prueba de ello es que muchos de ellos han llegado a ocupar puestos muy honrosos en colegios mayores, y regentando cátedras en universidades, ocupando canonjías por oposición y muy buenos curatos en concursos. Pero sobre todo en lo que más se ejercitan es en la virtud, por ser lo que principalmente pretende el colegio. El pueblo, persuadido del fruto que hacen, ya le han empezado a dar renta secular.

Este seminario, sin embargo, se instituyó con algunas deficiencias respecto al decreto del Concilio de Trento. El obispo Mendoza estableció que en el colegio de San Millán solo se admitiesen presbíteros o aquellos que, por sus circunstancias, estuvieran próximos a serlo. El prelado creyó que, para la renovación del clero, bastaría que estuvieran en el centro de formación durante dos o tres años; y ellos serían luego el fermento para la renovación del conjunto del presbiterio diocesano. Pero el error tuvo que solucionarlo su sucesor, Pedro Fernández Temiño, nombrado obispo en 1581, que permaneció en Ávila hasta 1590.

Frente a la escuela de santidad y de intensa vida de estudio de las ciencias sagradas, ariete con que promover la renovación del clero abulense, que había propuesto el obispo Mendoza, el seminario de Ávila se convirtió pronto en la plataforma sobre la que los colegiales se impulsaban en su búsqueda de puestos más elevados. Los clérigos querían ingresar en aquella casa de formación con el propósito de poder aspirar a beneficios más copiosos. Tomás Sobrino apuntó también la posibilidad de que la curia romana o, tal vez, el propio Felipe II, instaran al prelado a renovar el colegio para adaptarlo en todo al decreto tridentino.

El obispo Temiño escribió a Roma e indicó su propósito de convertir el colegio de San Millán en un seminario en todo de acuerdo a las disposiciones conciliares. El 16 de enero de 1585, el papa Sixto V remitió al prelado la bula *Cum attenta e considerationis* en la que aludió a la fundación del colegio por el obispo Mendoza y al lastimoso estado en que se encontraba. Según esta bula, el papa suprimió el colegio de San Millán y erigió el seminario de acuerdo al decreto del concilio. La oposición de la ciudad y de los antiguos estudiantes fue muy dura y se llevó en pleito hasta el Consejo de Castilla, que se prolongó hasta el 22 de diciembre de 1589, cuando se le dio la razón al prelado. Durante aquellos cuatro años, el colegio quedó suprimido y tampoco se inició la actividad del seminario. El prelado, con las manos libres para poner en marcha su nuevo proyecto,

estaba demasiado enfermo como para afrontar la renovación. Su muerte, el 29 de agosto del año siguiente, dejó en suspenso la nueva fundación.

Jerónimo Manrique de Lara (1591-1595) sucedió al obispo Temiño y, a pesar de que apenas estuvo al frente de la diócesis de Ávila durante cuatro años, fundó una capilla en honor a san Segundo en la catedral y, según el obispo Juan Álvarez de Caldas (1612-1615), fue él quien «erigió y fundó el dicho colegio seminario, cumpliendo con lo así decretado por el dicho santo concilio, hizo y ordenó constituciones para que se gobernase y rigiese [...] y puso rector y colegiales». El obispo Lorenzo Otaduy Avendaño (1599-1611) transformó el edificio, hizo nueva la puerta principal y el claustro del colegio, y «construyó aposentos bajos y altos de toda la dicha casa y colegio y todo estaba nuevo y bien aderezado y enlucido y nuevo cuatro piezas». También para los doctrinos hizo «dos dormitorios grandes nuevos y un comedor», como narra el visitador de las monjas de Santa Ana en 1609.

Las primeras constituciones que se conservan datan del tiempo del obispo Juan Álvarez de Caldas (1612-1615), fechadas el 16 de enero de 1613, que estableció que los que ingresaran en el seminario debían tener entre doce y dieciocho años, saber leer y escribir bien. Su hábito serán *lobas* pardas y becas rojas. Se formarían en el colegio de los jesuitas y en la universidad de los dominicos. Tendría seis estudiantes pobres de plaza y, según pidió el concilio, los demás que puedan costear sus estudios. En las constituciones de Álvarez de Caldas se reguló también el régimen académico, la vida de piedad, las ceremonias, las tareas del rector y los colegiales y otras indicaciones que tuvieron como referencia la legislación de los colegios mayores universitarios de la época.

Durante el breve episcopado de Diego de Arce y Reinoso (1638-1640), se impulsó la primera gran reforma del edificio. Según transmite el informe que publica Tomás Sobrino de la visita *ad limina* del obispo Queralt años después, entre otras, el prelado mandó

hacer un cerramiento de un ala de ladrillo que dividió el refectorio y la cocina, recibir una viga madre, echar suelos de barro en [...] dicho refectorio, recorrer los tejados, labrar los marcos de seis puertas que todas se cierran nuevas a celdas, hacer una puerta en la cocina de abajo que sale al corralillo, echar remiendos de ladrillos en corredores, celdas y aposentos, echar tablas a los desvanes.

En Ávila, una vez obtenida una plaza, los estudiantes pudieron disfrutar de esa beca durante los siete años que duraban sus estudios. Solo por causa grave podían perder esa privilegiada condición que les eximía de pagar nada por su manutención y estudios. Probablemente, la falta de profesorado fue, en esta época, la carencia más grave.

Los estudiantes frecuentaron las clases de Humanidades en San Gil, y las de Artes y Teología en Santo Tomás. La necesidad de afrontar esta deficiencia se hizo más acuciante a finales del siglo xvii, cuando la decadencia de los centros de formación de jesuitas y dominicos se transmitió también a los alumnos del seminario. A la crisis castellana, durante el reinado de Carlos II, se unió la despoblación y el empobrecimiento de la diócesis de Ávila, que se transmitió al seminario en forma de vida lánguida, mortecina, apenas paliada por la solicitud de los obispos, que ayudaron a la institución, en lo que pudieron, moral y económicamente.

## 7. LOS MONASTERIOS MEDIEVALES DURANTE LA MODERNIDAD

En la diócesis de Ávila, fuera de los límites provinciales actuales, durante los siglos XVI y XVII, hubo numerosos monasterios heredados de la Edad Media. Entre ellos, destacaron algunos, casi todos en Olmedo, hoy provincia y diócesis de Valladolid. El primer monasterio que se erigió en Ávila, a principios del siglo XII, fue el de Sancti Spiritus, en Olmedo, de monjas cistercienses, que se trasladó a Ampudia, en Palencia, en 1956, y luego a Arnedo, La Rioja. Hacia 1270, Rodrigo Gil y María Verdugo fundaron el convento de Santa Clara en Rapariegos. Hacia 1315, se erigió en San Pablo de la Moraleja, Valladolid, el monasterio de San Pablo, de carmelitas de la antigua observancia, que perduró hasta 1835. En 1330, en Olmedo, se fundó el monasterio de Nuestra Señora de las Mercedes, de mercedarios observantes, que desapareció en 1836. También en Olmedo, en 1390, se erigió el monasterio de Santa María, de terciarios franciscanos, que se convirtió en cenobio jerónimo hacia 1396 y se mantuvo hasta la desamortización de 1835; en 1436, Inés del Hierro fundó el convento de Santa Isabel de Jesús, de terciarias franciscanas, que perduró hasta principios del siglo XX; a mediados del siglo XV se erigió también el convento de San Francisco, de franciscanos observantes, rehecho en 1627 y desaparecido en 1835; y, en 1491, en la misma villa, Urraca Rodríguez de Becerra erigió el convento de Santa Isabel de la Cruz, de franciscanas, que desapareció en la guerra, en 1813.

En la provincia de Ávila, algunos monasterios medievales no llegaron a la Modernidad. Pero fueron pocos y, en todo caso, su relevancia fue menor. En la mayoría de los casos, se trató de congregaciones espontáneas de eremitas, sin un régimen jurídico y disciplinar reconocido. El más relevante, tal vez por lo emblemática que resulta todavía la cabecera de la iglesia abacial, fue el cenobio cisterciense de Santa María de Gómez Román, o La Lugareja, que ya existía en 1179 y desapareció en 1245 cuando se instaló en sus dependencias un monasterio femenino de la Trapa. En Ávila, en torno a la ermita de San Mateo, se instaló antes de 1172 un convento de frailes de Santiago, convertido en hospital en el siglo XIII, que llegó al siglo XVI como capellanía simple servidera.

Los veinte conventos y monasterios más importantes, erigidos en la provincia de Ávila durante la Edad Media, que llegaron a la Modernidad, fueron los siguientes.

El priorato de Santa María de la Antigua, en la zona alta de la ciudad de Ávila, fue erigido bajo la dependencia del monasterio riojano de Valvanera durante el siglo XII. Su fábrica muestra elementos prerrománicos, que algunos situaron en la época visigoda. José Belmonte dató su fundación en 1089 con monjes procedentes de Arlanza y Valvanera. Existe documentación de su actividad desde mediados del siglo XV. Según Jodi Bilinkoff, fue reedificado y ampliado por el capitán Juan Núñez Dávila, fallecido en 1469. Perduró hasta la guerra de la Independencia. En 1810 fue suprimido y sus dependencias fueron desamortizadas en 1835. Hoy es residencia de jóvenes y casa de la institución teresiana.

El monasterio de Santa Ana, de monjas cistercienses, entonces a las afueras de la ciudad, hacia el naciente, tuvo su origen en el desaparecido cenobio de San Clemente de Adaja, estudiado con detalle por Ángel Barrios, que ya existía en 1223. En 1331, el obispo Sancho Blázquez Dávila lo trasladó al lugar actual bajo el título de San Benito, aunque poco después recibió definitivamente la advocación de Santa Ana. Fue lugar de formación y clausura de las nobles abulenses, lo que permitió recibir donaciones importantes y abundantes privilegios concejiles, reales y pontificios.

En 1422, el arcediano Juan Sánchez erigió el monasterio de Santa Escolástica, también cisterciense, intramuros de la ciudad. A raíz de una disputa con motivo de la elección de una nueva abadesa, en 1444, el obispo Lope de Barrientos fundó, para las disidentes, el monasterio de San Millán, que protegió el capitán Juan Núñez Dávila, hasta su muerte, en 1469. El obispo Alonso Carrillo de Albornoz decretó la unión de las tres comunidades bajo el gobierno de la abadesa de Santa Ana en 1502, lo que provocó la necesidad de reformar la fábrica medieval. Entre sus muros vivió durante su niñez el rey Felipe II, como también lo había hecho la reina Isabel de Castilla. Allí vivió también la mística María Vela Cueto, cuyo cuerpo incorrupto fue trasladado en 1978, junto con toda la comunidad, a la nueva ubicación del monasterio, en la zona sur, a cinco kilómetros de la ciudad, en la carretera de Toledo. Hoy el antiguo monasterio de Santa Ana es la sede de la Junta de Castilla y León. Santa Escolástica, luego hospital, es solar del Estado y, en el antiguo monasterio de San Millán, se erigió, en 1568, el seminario diocesano, hoy colegio diocesano de enseñanza media.

El convento de San Francisco, en el arrabal norte de Ávila, de franciscanos menores observantes, ya existía en 1263 y tuvo su periodo más próspero durante los siglos xv y xvi, hasta su desaparición en 1835. Según una tradición que recoge Cayetano Sánchez, su fundador fue el propio san Francisco, que estuvo en Ávila entre 1213 y 1215. El 20 de marzo de 1294 Blasco Jimeno Dávila fundó en el convento los mayorazgos de Navamorcuende y Cardiel a favor de sus hijos



Foto 21.- El monasterio de Santa María de la Antigua, en Ávila, fue erigido durante el siglo xii.

Fernán Blasco Dávila y Gil Blázquez Dávila. Durante la Edad Media y la primera Modernidad, fue uno de los lugares de enterramiento preferido por los nobles de la ciudad, entre ellos Mosén Rubí de Bracamonte y su esposa, los Águila y los Rengifo. Aquí fue enterrada doña Guiomar de Ulloa, bienhechora de santa Teresa y confidente de san Pedro de Alcántara. En el siglo XVI fueron famosos Íñigo de Mendoza, Francisco de Ávila, Antonio de Guevara y Juan de Zumárraga, el primer arzobispo de México. Hoy es un auditorio municipal.

El convento de Nuestra Señora del Carmen, intramuros, fue erigido en 1378 por los carmelitas en la antigua iglesia parroquial de San Silvestre. Según Jodi Bilinkoff, en el siglo XV, como el monasterio de la Antigua, el Carmen fue reedificado y ampliado por el capitán Juan Núñez Dávila, fallecido en 1469. También fue convertido en lugar de enterramiento de los nobles abulenses, que fundaron algunas capellanías, como la familia Villalba Águila, que se intituló como los señores de la capilla. Entre ellos estuvo el comendador Diego de Villalba. A principios del siglo XVII fue colegio de Artes. La guerra de la Independencia causó graves daños en su fábrica y fue suprimido en 1836. Después fue cárcel y, en la actualidad, es la sede del Archivo Histórico Provincial.

El convento de Santa Catalina, extramuros, junto a la catedral, de monjas dominicas, tuvo su origen en el testamento que otorgó, el 18 de febrero de 1463, doña Catalina Guiera, hija del acaudalado caballero francés Pedro Guiera, y viuda de Hernando Belmonte, con quien no tuvo hijos. Según Jodi Bilinkoff, la fundadora, después de la muerte de su marido, se habría retirado en oración en compañía de algunas mujeres o beatas. En 1463 especificó que «las casas en las que vivo, con sus corrales y pertenencias, sean para fundar casas para beatas o personas de buena vida». En 1478, esta institución se convirtió en el convento dominico de Santa Catalina. Mantuvo una digna pero austera existencia hasta el siglo XVIII, pero luego decayó y fue suprimido en 1835. Hoy es parte del gimnasio del colegio diocesano.

El monasterio de Santa María de la Encarnación, hoy en el arrabal norte de la ciudad, de monjas carmelitas, fue heredero del beaterio que fundó en su casa doña Elvira González de Medina, que mantuvo durante años una relación con el arcediano de la catedral, Nuño González del Águila, con quien tuvo cuatro hijos. El canónigo, de una poderosa familia abulense, antes de morir, en 1467, para asegurar su futuro, vendió a doña Elvira la mayor parte de sus propiedades, lo que impugnó uno de sus hijos, Diego del Águila. Después de años de pleitos, como sugirió Nicolás González —exhausta por los conflictos y con el deseo de compensar sus pecados pasados—, en 1479 inició una vida de penitencia junto a otras dos piadosas mujeres, que luego fueron catorce, según la regla de las madres carmelitas. En 1495 los Reyes Católicos cedieron a la comunidad el solar del antiguo cementerio judío para la construcción de un nuevo convento, inaugurado el 4 de abril de 1515, el mismo día en que fue bautizada santa Teresa, que ingresó en él en noviembre de 1535 cuando albergaba ya más de cien monjas. Comenta Tomás Sobrino que «el recuerdo de la estancia de la Santa en esta casa atrajo sobre el monasterio la veneración de los obispos y del pueblo en los siglos siguientes». La comunidad profesó la descalcez carmelitana el 24 de agosto de 1940.

El último monasterio medieval, erigido en la ciudad de Ávila por voluntad de Hernando Núñez Arnalte, tesorero de los Reyes Católicos, fue el convento de Santo Tomás de Aquino, de padres dominicos. Su disposición, otorgada el 26 de octubre de 1479, fue ejecutada por fray Tomás de Torquemada y por su viuda, la extraordinaria mujer doña María Dávila, también fundadora del monasterio de Las Gordillas, para clarisas, que reconstruyó el santuario de Nuestra Señora de Sonsoles. En 1472, bajo las órdenes del arquitecto Martín de Solórzano, con el apoyo de los



Foto 22.- Imagen de la Virgen de las Angustias, patrona de Arévalo, que aquí vemos representada en un grabado del siglo XVIII.

Reyes Católicos, que eligieron el monasterio como residencia de verano, dio comienzo la nueva obra sobre un antiguo solar del cabildo de Sancti Spiritus. En su iglesia fue enterrado el malogrado príncipe don Juan. Desde 1504, fue estudio general de la Orden, tribunal de la Inquisición y luego universidad, suprimida en 1807. En 1835, el convento fue extinguido, pero fue recuperado a finales del siglo XIX por los dominicos, que lo mantienen en la actualidad.

En Arévalo, en el siglo XIII, se erigió el convento de la Santísima Trinidad, de trinitarios, donde se veneró durante siglos la imagen de la Virgen de las Angustias, patrona de la ciudad. Allí la conoció la reina Isabel la Católica, que llevó el fervor castellano a Granada, donde se venera todavía. El convento desapareció en 1808. También en Arévalo, en aquel siglo XIII, se erigió el convento de San Francisco, de franciscanos, reedificado en el siglo XV bajo el reinado de Juan II. Como el convento trinitario, San Francisco desapareció durante la guerra de la Independencia, en 1809 y permanecen arruinados.

En Arévalo perdura todavía el real monasterio de Santa María, de monjas cistercienses, que se construyó antes de 1245, donde antes estuvo el cenobio masculino de Gómez Román. En 1527, la comunidad femenina se mudó al palacio de Juan II, donado por el emperador Carlos V en el centro de la villa. En los años setenta, la comunidad cisterciense se trasladó al arrabal norte de la ciudad. El palacio real fue incomprensiblemente demolido y en su lugar se levantó, hace alrededor de veinte años, un bloque de viviendas. En 1440, también en Arévalo, doña Sancha de Montalvo instituyó la comunidad de franciscanas observantes del convento de Santa Isabel de Hungría. Durante el siglo XVII, el convento fue singularmente beneficiado por el fervor de los arevalenses. Pero en el siglo XVIII empezó su decadencia. Fue suprimido en 1926.

En Madrigal de las Altas Torres fue erigido el monasterio de Nuestra Señora de Gracia, de agustinas. Ya existía desde el siglo XIV un beaterio, en el extrarradio, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Piedad. Este centro espiritual se convirtió en monasterio en 1435 y, en 1527, pasó a ocupar el antiguo palacio real, donde había nacido la reina Isabel la Católica. Este convento, que permanece, fue destino habitual de las hijas de los reyes durante todo el siglo XVI y ha gozado de un arraigo profundo en toda la comarca morañega.

En Piedrahíta permanecieron en la Edad Moderna tres monasterios fundados en la Baja Edad Media. El monasterio de Santo Domingo fue erigido en 1371 por don Fernando Álvarez de Toledo, señor de la villa, protegido por la casa ducal de Alba. De aquel momento data la capilla

mayor de la iglesia. La fachada principal, la espadaña y el ingreso principal son del siglo XVI. Fue dañado en la guerra de la Independencia y suprimido en 1836. Según indicó Carmelo Luis, el convento estuvo fortificado en el siglo XV. En 1452, se construyeron algunas garitas y camaranchones de correspondencia con los de la muralla de la villa. Allí está enterrado su fundador, segundo señor de Valdecorneja, y su mujer, doña Leonor de Ayala y Guzmán; el tercer señor, don García Álvarez de Toledo, y su mujer, doña Constanza Sarmiento. También en esta villa se alzó el beaterio de Santa Catalina de la Orden Tercera de Santo Domingo, en la calle de las Beatas, donde, a principios del siglo XVI, vivió la beata de Piedrahíta, sor María de Santo Domingo, luego fundadora del convento de Aldeanueva de Santa Cruz.

El convento de la Madre de Dios, de carmelitas de la antigua observancia, fue fundado en Piedrahíta como beaterio por María Álvarez de Vergas y Acevedo en 1460. En 1515, las monjas aceptaron el hábito y la regla del Carmen. El 1528 recibieron como patrón a don Fadrique Álvarez de Toledo, sexto señor de Valdecorneja y segundo duque de Alba, y a sus sucesores. Estuvo situado al este de la villa y ocupó, junto con la huerta, un espacio importante dentro de la muralla. Todavía se conserva la iglesia gótica, donde luce el escudo del duque de Alba. A mediados del siglo XVII vivió en este monasterio la madre María de Jesús y del Espino. A finales de aquel siglo, las monjas promovieron la piedad eucarística entre el pueblo e impulsaron la creación de una cofradía del Santísimo Sacramento, que se extendió por todo el valle del Corneja y se mantuvo hasta principios del siglo XX. En 2013, las monjas, mermadas en número y envejecidas, fueron repartidas por diferentes monasterios de la Orden del Carmen y fue decretada su supresión. Pocas semanas después, sin embargo, una nueva comunidad de la Orden del Carmen descalzo ocupó el monasterio, que permanece en la actualidad.

En las cercanías de El Tiemblo, hacia 1353, según explicó Antonio Estrella Grande, llegaron ciertos ermitaños al cerro Guisando. En 1375, el obispo Alfonso erigió en este lugar el monasterio de San Jerónimo, de monjes jerónimos, que desapareció en 1835. A comienzos del siglo XV el monasterio adquirió la propiedad de la venta, conocida desde entonces como la Venta del Convento, y los monjes, los beatos de Guisando, pusieron en ella un ventero que tuvo que rendir cuentas al prior. El 19 de septiembre de 1468, en esta venta juradera, tuvo lugar el pacto de los Toros de Guisando entre el rey Enrique IV y su hermana Isabel, por el que se reconoció a esta como heredera del trono de Castilla. Se habla de tres ocasiones en las que santa Teresa estuvo en el monasterio, donde profesó su tío hacia 1538. Lo visitó en 1548 y, de camino a Toledo, en 1562, subió al convento para rezar ante la tumba de su tío. En 1568, de regreso de Toledo, paró ante el monasterio donde yacía su tío y repitió las preces.

En Arenas de San Pedro el venerable Juan de Alarcón fundó, en 1436, el convento de San Agustín de agustinos observantes. Entre sus mayores protectores, hacia 1455, tuvo a la viuda de don Álvaro de Luna, doña Juana de Pimentel, y a la familia Meneses, de Talavera. Tomás Sobrino explicó que allí quiso ser enterrado don Juan Meneses, obispo de Zamora, fallecido en 1494. Durante los siglos XV y XVI fue casa de profesos y sede de los capítulos provinciales. Según detalla Eduardo Tejero, en 1809 fue destruido por las tropas francesas en la guerra de la Independencia y no llegó a recuperarse la vida religiosa. En 1835 le afectaron las leyes desamortizadoras y fue definitivamente suprimido.

En Fontiveros surgió el último monasterio medieval, a caballo con la Modernidad, el convento de la Madre de Dios, de carmelitas observantes, erigido en el siglo XV en el paraje de los

Arenales, y transformado en monasterio a principios del siglo xvi. El cenobio experimentó un crecimiento importante durante la infancia del santo reformador, san Juan de la Cruz, que nació en este pueblo el 24 de junio de 1542. En 1606, completó Tomás Sobrino, las monjas se trasladaron al centro del pueblo, a las casas del que fuera obispo primero de Lugo y luego de Jaén, Alonso Suárez de Fuente el Sauz, fallecido el 5 de noviembre de 1520. En 1849, para evitar la desaparición de esta histórica comunidad, todas las monjas se trasladaron a la Encarnación, en Ávila, de donde regresaron en 1853. Hoy mantienen una digna existencia, a pesar de las dificultades vocacionales.

## 8. LA ERECCIÓN DE NUEVOS CENTROS MONÁSTICOS DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII

El 26 de septiembre de 1664 el arzobispo Francisco de Rojas Borja, que rigió la diócesis de Ávila entre 1663 y 1673, remitió al papa Alejandro VII una relación en la que, después de detallar cuanto entendió necesario sobre la catedral, las parroquias y los clérigos que las atendían, el seminario y los hospitales de la ciudad, habló de los conventos:

Tiene el obispado [...] setenta y cuatro conventos de religiosos y religiosas: de San Benito, uno; de San Gerónimo, tres; de premostenses, uno; Compañía de Jesús, tres; San Agustín, cinco; Santísima Trinidad, dos; la Merced, uno; San Bernardo, cuatro; Sant Domingo, cinco; Carmen calçado y descalço, diez; mínimos, uno; San Francisco, treinta y ocho.

Un poco antes, el mismo prelado se refirió a los nueve conventos masculinos de la ciudad, de religiosos: Santo Tomás de Aquino, Sancti Spiritus, San Francisco, San Silvestre y Nuestra Señora de la Antigua, heredados de la Edad Media; y Santa Teresa, San Jerónimo, San Antonio de Padua y San Ignacio, fundados en la primera Modernidad. Sobre los conventos femeninos, mencionó siete: Santa Ana, Santa Catalina y la Encarnación, de la Baja Edad Media; y Santa María de Jesús, Santa María de Gracia, Nuestra Señora de la Concepción y San José, de la primera Modernidad. Habían desaparecido ya los dos monasterios cistercienses de Santa Escolástica y San Millán, integrados en Santa Ana en 1502; y se habían erigido otros ocho, que se añadieron a los que surgieron a lo largo y ancho de la geografía diocesana.

Fuera de los límites provinciales, además de los ocho monasterios a los que nos referimos antes, fundados en la Edad Media, que permanecieron en la Modernidad, durante los siglos xvi y xvii se erigieron alrededor de doce cenobios importantes. Entre ellos, destacaron los de Olmedo, donde don Alonso Patiño y doña Isabel Velázquez fundaron, en 1516, el monasterio de la Purísima Concepción, de franciscanas concepcionistas. Allí se reunieron los fondos documentales de los extintos cenobios franciscanos de Olmedo y Arévalo. En 1525, doña Francisca Zúñiga fundó el beaterio de la Madre de Dios, de monjas dominicas, que permanece.

En Oropesa, hoy diócesis de Toledo, en 1515, el conde de la villa fundó el convento de la Madre de Dios, de franciscanos observantes, declarado casa de recoletos en 1609 y abandonado en 1822. Al poco, el mismo conde entregó a san Pedro de Alcántara un lugar para que levantara el convento de Nuestra Señora del Rosario, que rehizo en 1789 el obispo Julián de Gascueña y desapareció en 1835. Bajo el patronato del mismo señor, documentado hacia 1600, se levantó el convento de San Bernardo, colegio de jesuitas, que desapareció con la expulsión en 1767. La

iglesia pudo reabrirse por acuerdo del obispo Gascueña con el conde sobre los capellanes que la atendían.

En 1523 doña Mencía de Toledo erigió el monasterio de la Purísima Concepción, de concepcionistas franciscanas, que patrocinó después el conde de Oropesa. Durante la guerra de Sucesión, el conde se alió con el archiduque, lo que trajo problemas al monasterio durante el reinado de Felipe V. En 1835, las religiosas se refugiaron en el convento de clarisas y, en 1957, se trasladaron a Candeleda. El conde don Juan Álvarez de Toledo fundó, en 1618, el mencionado convento de la Misericordia, de clarisas, con un colegio para doncellas. Después de la llegada de las concepcionistas, las nuevas vocaciones profesaron en esta Orden, por lo que las clarisas se extinguieron en la segunda mitad del siglo XIX.

También en Toledo, en Velada, existía ya en 1655 un convento de franciscanos alcantarinos, según mencionó en su relación el obispo Atayde. En Calzada de Oropesa, en 1675, el conde don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo erigió el monasterio de Nuestra Señora de Gracia, de agustinas recoletas, en la antigua capilla del Cristo de las Misericordias. En Hinojosa de San Vicente, se fundó, en 1687, el Santo Desierto del Piélagos, de religiosos carmelitas, como casa de estricta observancia, contra la voluntad del prelado.

Todavía pueden citarse dos conventos más. En Martín Muñoz de las Posadas, Segovia, el pueblo promovió la fundación del convento del Corpus Christi, de franciscanos descalzos, junto a la ermita del mismo nombre, reedificado en el siglo XVII. A Mancera de Abajo, Salamanca, el 11 de junio de 1570 se trasladó, desde Duruelo, la primera fundación de carmelitas descalzos. En 1600, esta fundación se llevó a la ciudad de Ávila y, en el mismo edificio, los mínimos de San Francisco de Paula fundaron el convento de Nuestra Señora de la Asunción, que desapareció en el siglo XIX.

Junto a todos aquellos espacios de vida religiosa, tenemos constancia de alrededor de otros cincuenta conventos y monasterios erigidos durante la primera Modernidad en Ávila. Alrededor de treinta, cuatro masculinos y cuatro femeninos en la ciudad y los demás en el resto de la provincia, han dejado noticia cierta, documental y material, que ahora, en apretada síntesis, nos disponemos a ofrecer.

En 1502 doña María Dávila, viuda sucesiva de dos hombres poderosos y acaudalados, con quienes no tuvo hijos don Núñez Arnalte, contador de los Reyes Católicos, y luego don Fernando de Acuña, virrey de Sicilia construyó, en el paraje de Las Gordillas, antigua fortaleza real, el monasterio de Santa María de Jesús, de hermanas pobres de santa Clara. En 1557, la fundación fue trasladada al arrabal este de la ciudad, donde la comunidad vivió una espiritualidad eucarística profunda. Este convento es heredero único de su fundadora y primera abadesa, que ejerció hasta su fallecimiento en 1511, que eligió el coro bajo de la nueva iglesia renacentista para su sepultura, que esculpió Vasco de la Zarza, de gran belleza y naturalidad, con escudos de doña María y de sus esposos. En 1972, ante la amenaza de ruina del monasterio, la comunidad se trasladó a una nueva casa, al sur, junto a las tapias de Santo Tomás, donde fue reubicado el extraordinario sepulcro de doña María, también fundadora de este convento dominico, según los deseos de su primer esposo. En 1975 la comunidad profesó la primera regla de Santa Clara.

Doña Mencía López de San Agustín fundó, en 1509, el convento de Nuestra Señora de Gracia, de agustinas, fabricado según las trazas góticas con un extraordinario retablo dedicado a la vida de

la Virgen, obra de Lucas Giraldo y Juan Rodríguez, y con el sepulcro del poderoso Pedro Dávila y sus padres, fundadores de esta capilla mayor. Allí fue recibida, con dieciséis años, en 1531, Teresa de Cepeda y Ahumada que, después de año y medio de trato con la madre María Briceño, confesó que «ya tenía más amistad de ser monja, aunque no en aquella casa». Fue vicario rector del convento santo Tomás de Villanueva. En 1709, después de un aparatoso incendio, pasó a la jurisdicción episcopal, se reconstruyó casi todo el convento y la fundación cobró nueva fuerza.

En 1539, en el arrabal norte de la ciudad, sobre las casas del canónigo Maldonado, fue erigido el convento de la Purísima Concepción, de franciscanas concepcionistas. El canónigo Escudero y los señores don Antonio Navarro y su esposa, Catalina Sedeño, construyeron la iglesia, aunque el patronato pasó a la familia de los Guillamas en 1599. En 1852, las monjas se trasladaron a los edificios del antiguo hospital de las Benditas Ánimas del Purgatorio y la Magdalena, que conservó su iglesia románica, junto a la muralla, donde permanece.

En 1554 Hernando Álvarez del Águila y Luis de Medina fundaron el colegio de San Gil, de la Compañía de Jesús, en la iglesia del mismo nombre, en el arrabal este de la ciudad, cerca de la iglesia de Santo Tomé. Su origen se remonta al mes de enero de 1550, diez años después de la fundación de la Compañía, cuando cuatro jesuitas, que regresaban de Salamanca a Alcalá, tuvieron que refugiarse en Ávila a causa de la nieve. Gonzalo de Silveira predicó con aquella ocasión con tanto gusto y provecho del pueblo, que los abulenses tuvieron deseos de tenerlo allí. En 1551, regresó Miguel de Torres, y le pidieron una fundación. En 1553, obtuvieron la iglesia y el hospital de San Segundo, junto al río, donde levantaron su primera residencia. En 1623, la fundación se trasladó a las casas de los Blasco Jimeno, señores de Navamorcuende y Villatoro, del linaje de los



Foto 23.- Exterior del convento de Duruelo, el primero de la reforma masculina.

Dávila, donde construyeron una nueva iglesia dedicada a san Ignacio, canonizado el 12 de marzo del año anterior por el papa Gregorio XV.

A esta iglesia, consagrada por el obispo el 4 de mayo de 1623, contó José Tello, «trajeron algunas carretas de huesos a San Ignacio, así de padres como de seglares, y los del venerable canónigo Francisco de Guzmán y la cabeza y algunos huesos de Ana de los Reyes». En la casa de los señores de Navamorcuende, los jesuitas abrieron ventanales y balcones, y colocaron rejas y cornisas sobre la fachada sur, hacia el Valle Amblés, en la muralla. Durante el siglo XVII, añadió Tello, la casa tuvo un desarrollo espléndido, floreciendo en ella

muchos y muy espirituales varones, celosos del aprovechamiento de las almas, eminentes en el púlpito, prudentes en el confesionario, elocuentes en la cátedra, discretos en el consejo, doctos en sus escritos y observantes de su sagrado instituto.

Tras su expulsión, en 1767, la iglesia se convirtió en la sede de la parroquia de Santo Tomás y el convento fue convertido entonces en palacio episcopal y residencia de los obispos abulenses.

En 1562, cerca de San Gil, con el apoyo de los padres de la Compañía, del obispo Mendoza y de algunos sacerdotes seculares, santa Teresa de Jesús erigió el convento de San José o de las Madres, la primera fundación del Carmelo descalzo, autorizada por un breve de Pío IV del 7 de febrero de ese mismo año. Para su construcción, con el dinero que le mandó desde América su hermano Lorenzo Cepeda, adquirió diferentes casas humildes, de barro y mampostería, que todavía pueden identificarse al exterior. En 1578, sobre la iglesia consagrada por el obispo Mendoza, Francisco Salcedo, casado y luego sacerdote, construyó una pequeña capilla, dedicada a San Pablo, que se conserva. En 1615, se concluyó la iglesia de San José y el convento, obra renacentista de Francisco de Mora, arquitecto de Felipe II y de su hijo Felipe III, de cierto corte herreriano, con la imagen de San José en la fachada, esculpido en mármol blanco por Giraldo de Merlo.

Según explica Tomás Sobrino, que detalló los momentos de su fundación y, en nueva publicación, la historia de los tres siglos posteriores,

poco tiempo después, este primer convento de la reforma teresiana se convertía en uno de los lugares preferidos de la devoción abulense, y en el centro de operaciones de los incesantes viajes fundacionales de la Santa, que hasta el último momento quiso ser enterrada en su iglesia.

Allí fue enterrado el obispo Álvaro de Mendoza; y los hermanos de santa Teresa, Lorenzo de Cepeda y Pedro de Ahumada; el maestro Gaspar Daza, Julián de Ávila, que fue el primer capellán del convento; y los señores don Francisco Guillamas Velázquez y doña Catalina de Rois Bernaldo de Quirós, fundadores de la iglesia.

Pocos años después, el 28 de noviembre de 1568, los dos primeros carmelitas descalzos, fray Juan de la Cruz y fray Antonio de Heredia, celebraron por primera vez la Eucaristía en el convento de Duruelo, primero de la reforma masculina. En 1570, el convento se trasladó a Mancera de Abajo, provincia de Salamanca, diócesis de Ávila; y en 1600 se ubicó en el arrabal del puente Adaja, cerca de la ermita de San Segundo. En Duruelo, en 1633, se fundó un nuevo convento de Nuestra Señora del Monte Carmelo, que desapareció en 1835. Los frailes de Duruelo, en 1723, fundaron el convento de San Juan de la Cruz sobre el solar de la casa natal del santo, pero también desapareció en 1835.

En 1610 la comunidad carmelitana que se había instalado en las casas de San Segundo se trasladó, por tercera vez, al barrio de las Vacas, en el arrabal sur de la Ávila. En 1614 los frailes pasaron a la calle Empedrada y, definitivamente, se trasladaron, por quinta vez, en 1636, al nuevo convento levantado sobre la casa natal de santa Teresa. Esta casa, a la muerte de don Alonso de Cepeda, padre de santa Teresa, en 1543, había sido entregada para pagar algunas deudas. El 4 de enero de 1630 la Orden había conseguido recuperarla, pero la ruina era prácticamente total.

El 19 de marzo de 1630 se colocó la primera piedra y en 1636 se inauguró un nuevo edificio, el convento de la Santa, en honor de santa Teresa, canonizada, con san Ignacio de Loyola, el 12 de marzo de 1622. El 15 de octubre de 1636 se consagró la iglesia del primer convento de la reforma del Carmelo, como se consideró siempre, en virtud de su peculiar relación con la primera fundación que estableció la madre Teresa en la finca de Duruelo. Este convento fue colegio de Artes en el siglo xvii y después de Teología. Con la desamortización, la iglesia se mantuvo abierta, atendida por algunos religiosos exclaustros a título de capellanes, protegidos por el obispo y por el pueblo de la ciudad. En 1876, según explicó el padre Silverio de Santa Teresa, se restauró la comunidad, que llega hasta la actualidad.

En 1577 don Rodrigo del Águila, mayordomo de la emperatriz doña María, corregidor de Madrid, fundó el convento de San Antonio de Padua, de franciscanos descalzos, y la integró en la provincia de San José. Don Rodrigo intentó durante años erigir un monasterio en honor a san Antonio, de quien era devoto, pero no consiguió hacerlo en ninguna de sus numerosas propiedades urbanas. Años después compró una huerta al este de la ciudad, donde, en aquel año de 1577, llevó procesionalmente a los primeros moradores desde La Serrada, parte de su herencia y mayorazgo. El 27 de febrero de 1579, Pedro de Tolosa contrató la construcción de la iglesia, que don Rodrigo del Águila dio por terminada el 17 de enero de 1583, colocando su escudo en el frontis de la portada y una inscripción que confirmó la recepción de la obra.

El Ayuntamiento de Ávila, para embellecer el contorno del nuevo convento, colaboró con la plantación de una alameda y el labrado de una fuente, llamada de la Sierpe, que se conservan. En este sentido, Tomás Sobrino comentó que «desde sus comienzos, fueron los alcantarinos muy estimados entre el pueblo llano y recibidos con alegría por todos los eclesiásticos». En 1594 el convento pasó a la recién creada provincia de San Pablo. Después de 1719 la iglesia se convirtió en foco de devoción mariana en torno a la Virgen de la Portería, obra de fray Luis de San José. En 1809 el convento fue suprimido, pero se recuperó después de 1814 y se abrió el colegio de Artes y Teología. En 1836, de nuevo, el convento cerró sus puertas y algunos padres franciscanos quedaron como capellanes, protegidos por el Ayuntamiento de la ciudad. La comunidad se restableció en 1896 y llega hasta la actualidad.

Los monjes jerónimos, que habían fundado en 1606 el monasterio de San Jerónimo en el mayorazgo que don Suero del Águila tenía en La Serrada, se trasladaron en 1623 a la iglesia y el convento de San Gil que dejaron libres los jesuitas. Se abrió así el último gran monasterio de la ciudad en estos dos siglos. En el siglo xviii el convento fue colegio de Artes para estudiantes de la Orden, procedentes de toda España y posteriormente casa generalicia. En 1809 sufrió la guerra de la Independencia y fue suprimido. En 1812 se rehicieron sus instalaciones. En 1836, sin embargo, tuvo una segunda supresión con motivo de las leyes desamortizadoras y sufrió la ruina, que llega hasta la actualidad.

En Arévalo se erigieron cinco nuevas comunidades religiosas durante estos siglos. En 1510 se fundó el convento de la Encarnación, de hermanas pobres de Santa Clara, que gozó del apre-

cio y el apoyo de los arevalenses. También entonces se fundó el convento de Santa María de Jesús, de franciscanas observantes. Los dos cenobios desaparecieron durante en el primer tercio del siglo XIX. En 1579 se abrió el colegio del Apóstol Santiago, de los padres de la Compañía de Jesús. Hasta 1767, en que fueron expulsados, los jesuitas tuvieron formación de Gramática y Latinidad. Después de la expulsión, la iglesia se transformó en la parroquia de San Nicolás y las escuelas pasaron a la dependencia de la junta municipal. En 1588, bajo la protección del rey Felipe II y del obispo Fernández Temiño, los franciscanos descalzos de la provincia de San Pablo erigieron el convento de San Lázaro, heredero del hospital del mismo nombre, que desapareció en 1809, durante la guerra de la Independencia. También en el siglo XVI los hospitalarios de San Juan de Dios abrieron una comunidad en el hospital de Santa Catalina, que absorbió, en el siglo siguiente, al hospital de San Bartolomé.

En Madrigal de las Altas Torres, en 1541, pocos años después de que las monjas agustinas se trasladaran al interior del recinto amurallado, sobre el solar que dejaron, el cardenal Quiroga, hijo de la villa, erigió el convento de San Agustín, de agustinos observantes, hoy en ruinas, desamortizado en 1835. En este monasterio, en 1591, al terminar un capítulo de la provincia de Castilla, murió fray Luis de León.

Cerca de allí, en Fontiveros, en 1655, se conoce la existencia del convento de Santa Catalina Mártir, de agustinos observantes, que desapareció en 1835. Además, las relaciones *ad limina* de los obispos Bernardo de Atayde (1654-1656) y Francisco de Rojas Borja (1663-1673) mencionaron la existencia del monasterio de la Concepción, de monjas del Cister, que tuvo una existencia efímera. En el despoblado de Cardillejo, cercano a Fontiveros, se erigió, en 1570, el convento de la Asunción de Nuestra Señora, de franciscanos alcantarinos, pertenecientes a la provincia de San Pablo, junto a una ermita, preexistente, del mismo nombre. Según explicó Tomás Sobrino, en este convento, casa de estudios durante algún tiempo, después de cesar como profesor en Peñaranda, fue guardián san Pedro Bautista, protomártir del Japón. El convento desapareció en 1835.

En Villatoro Francisco de la Parra fundó, hacia 1516, el convento de Nuestra Señora del Risco, de agustinos observantes. Este emblemático lugar fue elegido para su retiro por el arzobispo fray Payo de Ribera, virrey de México. Perduró hasta 1835. Poco más tarde, hacia 1520, se erigió el convento de la Anunciación de Nuestra Señora, de dominicas, que había fundado como beaterio la beata de Piedrahíta, sor María de Santo Domingo, en Aldeanueva de Santa Cruz o de las Monjas. En 1866, la comunidad se trasladó a la iglesia y hospital de la Anunciación, en Ávila, conocida como de Mosén Rubí. A finales de siglo, hacia 1576, los franciscanos alcantarinos de Tabladilla, a petición de la duquesa de Alba y de los vecinos de El Barco de Ávila, erigieron el convento de San Francisco, adscrito a la provincia de San Gabriel. En 1594, la comunidad pasó a la dependencia provincial de San Pablo, hasta su desaparición en 1836. Poco tiempo después, en el señorío episcopal de Bonilla de la Sierra, hacia 1581, el deán de Calahorra, don Gaspar Ortuño, natural de la villa, fundó en su pueblo el convento de San Matías, de franciscanos de San Pedro de Alcántara, pertenecientes a la provincia de San Pablo. También perduró hasta el primer tercio del siglo XIX.

En Cebreros, en 1576, el sacerdote Francisco de Albornoz fundó el convento del Dulce Nombre de Jesús, de franciscanos alcantarinos, adscrito a la provincia de San José. También en el siglo XVI, en Las Navas del Marqués, se erigió el convento de San Pablo, de dominicos, que ejercieron como párrocos en siete parroquias, entre ellas las de Villafranca de la Sierra y Valde-



*Foto 24.- Entre grandes peñas y rodeados de encinas, se encuentran los restos del monasterio agustino de Nuestra Señora del Risco, fundado en 1516.*

maqueda, que pertenecían al señorío del marqués de Las Navas. Estos monasterios, como tantos en Ávila, desaparecieron entre 1835 y 1836.

En la cara sur de Gredos se erigieron otros cuatro monasterios. En 1520, en Mombeltrán, Francisco Fernández de la Cueva, segundo duque de Alburquerque, señor de la villa, erigió el convento de Nuestra Señora de la Torre, de dominicos, al que se retiró el obispo Ayala en 1738. Luego cambió su advocación por la de Santa Rosa de Lima. Fue destruido en 1810 y abandonado definitivamente diez años después. En Arenas, san Pedro de Alcántara erigió, en 1561, el convento de San Andrés del Monte, donde fue sepultado en 1562. Luego cambió su nombre por el del santo y, en 1776, ante la masiva afluencia de devotos, se levantó una nueva construcción, que perdura. En 1594, tras el proyecto infructuoso de santa Teresa de fundar en la villa de Arenas, por cláusulas testamentarias de doña Magdalena de Frías se erigió el convento de San Juan Bautista, de carmelitas descalzas. Por las dificultades para su atención espiritual, fue trasladado, en 1615, a la ciudad de Guadalajara. En 1623, en las casas que dejaron libres las carmelitas, las agustinas recoletas fundaron el convento de San Juan Bautista, donde ingresó, tres años después, sor Isabel de Jesús, que murió con fama de santidad en 1648. El obispo Gascueña reconstruyó la iglesia en 1790. Pero, en 1809, las tropas francesas la asolaron y la comunidad agustina se trasladó a Colmenar de Oreja, en Madrid.

Además de los mencionados, aparecieron otros monasterios, poco más que de pasada, en las crónicas de los historiadores de la época, como Gonzalo Ayora de Córdoba, Antonio de Cianca,

Juan de Marieta, Luis de Ariz, Gil González Dávila o Bartolomé Fernández Valencia. Algunos más, por lo efímero de su fundación, pasaron sin dejar ni nombre ni huella. En cualquier caso, al describir los siglos XVI y XVII, estamos hablando de una etapa singularmente rica en nuevas fundaciones. Ávila se llenó de conventos que conformaron aquella tierra mística que reseñó don Baldomero Jiménez Duque y, todavía hoy, hacen que este lugar sea una referencia internacional de vida espiritual.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- ARIZ, Luis, *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, Alcalá de Henares, Luys Martínez Grande, 1607 (ed. facsímil Ávila, Obra Cultural de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, 1978; [http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=1930929&custom\\_att\\_2=simple\\_viewer](http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=1930929&custom_att_2=simple_viewer)).
- ARNÁIZ GORROÑO, María José et ál., *La iglesia y convento de La Santa en Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1986.
- ASÚA Y CAMPOS, Miguel de, *Los Toros de Guisando y el convento de Jerónimos*, Madrid, [s. n.], 1921 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=750>).
- AYORA, Gonzalo de, *Epílogo de algunas cosas dignas de memoria pertenecientes a la yllustre e muy magnífica e muy noble e muy leal ciudad de Ávila*, Salamanca, Lorenzo de Liom de Dei, 1519 (ed. Madrid, Antonio del Riego, 1851; ed. de Jesús Arribas, Ávila, Caldeandrín, 2011; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=3505>).
- BACKMUND, Norbert, «La orden premonstratense en España», *Hispania Sacra*, 35/71 (1983), pp. 57-85.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, «Documentación del monasterio de San Clemente de Adaja (siglos XIII-XV)», *Cuadernos Abulenses*, 1 (1984), pp. 91-135.
- BELMONTE DÍAZ, José, *La ciudad de Ávila. Estudio histórico*, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, 1987, 2.ª ed.
- BERMÚDEZ RAMIRO, Jesús, *Documentación latina acerca de la unión de los monasterios de San Millán, Santa Escolástica y Santa Ana de Ávila [transcripción y traducción de ocho pergaminos latinos de los siglos XV y XVI]*, Castellón, Universidad de Valencia, Colegio Universitario de Castellón, 1987.
- BILINKOFF, Jodi, *Ávila de Santa Teresa. La reforma religiosa en una ciudad del siglo XVI*, Madrid, Editorial de Espiritualidad, 1993.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio, «El reiterado conflicto sobre la jurisdicción eclesiástica entre el obispo de Ávila y el abad de Burgohondo (siglos XI-XIX)», *Anthologica Annua*, 51-52 (2004-2005), pp. 247-434.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio, «Un discurso de Felipe III sobre el patronato regio de algunos monasterios e iglesias de fundación medieval (Valladolid 1604)», *Revista Española de Derecho Canónico*, 64/163 (2007), pp. 845-871 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2866286>).

- CALVO GÓMEZ, José Antonio, «La desarticulación pontificia de un cabildo de clérigos regulares de San Agustín en 1514», *Revista Española de Derecho Canónico*, 65/165 (2008), pp. 419-453 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3051009>).
- CALVO GÓMEZ, José Antonio, «Los estatutos del monasterio de Santa María de Burgohondo de 1549», *Revista Española de Derecho Canónico*, 66/167 (2009), pp. 741-800 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3216255>).
- CARMELITAS DESCALZAS DE DURUELO, *El lugarillo de Duruelo*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1995.
- CASTRO, Manuel de, *Fundación de «Las Gordillas» (convento de clarisas de Santa M.<sup>a</sup> de Jesús de Ávila)*, Ávila, Obra Social y Cultural de la Caja Central de Ahorros y Préstamos, 1976.
- CERVERA VERA, Luis, *Complejo arquitectónico del monasterio de San José en Ávila*, [Madrid], Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica, 1982.
- CHUECA GOITIA, Fernando, *Casas reales en monasterios y conventos españoles. Discurso leído el 13 de noviembre de 1966 en el acto de su recepción pública*, Madrid, [s. n.], 1966.
- CIANCA, Antonio de, *Historia de la vida, invencion, milagros y translacion de S. Segundo, primero Obispo de Auila: y recopilacion de los Obispos sucessores suyos, hasta D. Geronimo Manrique de Lara, inquisidor general de España*, Madrid, por Luis Sánchez, 1595 (ed. facsímil de Jesús Arribas, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1993; [http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados\\_busqueda.cmd?posicion=1&forma=ficha&id=236](http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_busqueda.cmd?posicion=1&forma=ficha&id=236)).
- CUARTERO Y HUERTA, Baltasar, *El pacto de Los Toros de Guisando y la venta del mismo nombre*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Patronato Marcelino Menéndez Pelayo, 1952 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=172>).
- DELGADO MESONERO, Fernando, *Ávila en la vida de Lope de Vega (Lope capellán de San Segundo)*, Ávila, Instituto de Investigaciones y Estudios abulenses Gran Duque de Alba, 1970.
- ESTRELLA GRANDE, Antonio, *La venta de Los Toros de Guisando*, [Ávila], El Autor, 2000.
- FERNÁNDEZ VALENCIA, Bartolomé, *Historia y grandezas del insigne templo, fundación milagrosa, basilica sagrada y célebre santuario de los santos mártires hermanos San Vicente, Santa Sabina y Santa Cristeta: consagrado a la eterna memoria de sus ínclitos nombres en el mismo lugar en que ofrecieron por Cristo sus vidas y adonde en majestuosos sepulcros son venerados sus santos cuerpos y preciosas reliquias*, (ed. de Tomás Sobrino Chomón), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1992 (<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000145481&page=1>).
- FLÓREZ, Enrique, *España sagrada. Theatro geographico-historico de la Iglesia de España. Origen, divisiones y limites de todas sus provincias: antigüedad, traslaciones y estado antiguo y presente de sus sillas, con varias dissertaciones criticas*, Madrid, En la oficina de Antonio Marín, 1770, 1771, 1798, vols. xxv, xxvi y xli (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=4767>; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=4772>).

- GARCÍA CIENFUEGOS, Cayetano, *Breve reseña histórica del Real Colegio de Santo Tomás de Ávila*, Madrid, Imprenta de L. Aguado, 1895.
- GÓMEZ-MORENO, Manuel, *Catálogo monumental de la provincia de Ávila*, (ed. revisada y preparada por Áurea de la Morena y Teresa Pérez Higuera), Ávila-Madrid, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila-Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1983, 3 vols.
- GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiástico de la S. Iglesia Apostólica de Ávila y vidas de sus hombres ilustres*, Ávila, Obra Cultural de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, 1981 (ed. facsímil de la parte correspondiente a Ávila de la obra *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los Reynos de las dos Castillas: vidas de sus arzobispos, y obispos, y cosas memorables de sus sedes. Tomo segundo que contiene las iglesias de Sevilla, Palencia, Ávila, Zamora, Coria, Calahorra y Plasencia*, En Madrid, en la imprenta de Pedro de Horna y Villanueva, 1647; [http:// bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=3521](http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=3521)).
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Nicolás y SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *La catedral de Ávila*, León, Everest, 1981.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Nicolás, *El palacio episcopal de Ávila, ayer y hoy*, Ávila, Obispado, 1987.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Nicolás, *Historia del monasterio de la Encarnación de Ávila*, Madrid, Editorial de Espiritualidad, 1995.
- HERAS HERNÁNDEZ, Félix de las, *La catedral de Ávila. Desarrollo histórico-artístico, según documentos contenidos en el archivo catedralicio*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1981, 2.<sup>a</sup> ed.
- HERRANZ MIGUELÁÑEZ, Julio, *Catálogo del archivo del convento franciscano de San Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro, 1493-1900*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1996.
- JIMÉNEZ DUQUE, Baldomero, *La escuela sacerdotal de Ávila del siglo XVI*, Madrid, Fundación Universitaria Española-Universidad Pontificia de Salamanca, 1981.
- JIMÉNEZ DUQUE, Baldomero, «A comienzos del siglo XVI», *Cuadernos Abulenses*, 7 (1987), pp. 241-244.
- JIMÉNEZ DUQUE, Baldomero, *Ávila mística*, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, 1992.
- JIMÉNEZ DUQUE, Baldomero, *Maridíaz. (La «santa de Ávila» en el siglo XVI)*, Ávila, Tau, 1989.
- LÓPEZ-ARÉVALO, Juan Ramón, *Un cabildo catedral de la Vieja Castilla. Ávila: su estructura jurídica, s. XIII-XX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Institución Alonso Madrigal, Patronato José María Cuadrado, 1966.
- LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, María Teresa, *Monasterios medievales premonstratenses. Reinos de Castilla y León*, Salamanca, Consejería de Educación y Cultura, 1997.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, María Teresa, «La construcción del convento de San Antonio en Ávila y las fuentes de su alameda», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 48 (1982), pp. 367-371 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1961187>).

- LUIS LÓPEZ, Carmelo, «El cabildo de la iglesia catedral de Ávila a fines de la Edad Media», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 17 (2004), pp. 353-370 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1262176>).
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Estatutos y ordenanzas de la iglesia catedral de Ávila (1250-1510)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2004.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Libro de estatutos de la iglesia Catedral de Ávila de 1513*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2005.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, «El señorío de Valdecorneja», *Historia de Ávila. III, Edad Media (siglos XIV-XV)*, (coord. Gregorio del Ser Quijano), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2006, 2.<sup>a</sup> reimp., pp. 278-370.
- MARIETA, Juan de, *Catálogo de los obispos de Ávila, desde san Segundo hasta aora*, Madrid, En casa de Pedro de Madrigal, 1602.
- MARTÍN CARRAMOLINO, Juan, *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, Ávila, Librería Española, 1872-1873, 3 vols. (ed. facsímil, Ávila, Miján, Industrias Gráf. Abulenses, 1999; La Coruña, Órbigo, 2014; <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000175790&page=1>).
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *Mombeltrán en su historia (siglos XIII-XIX)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1997.
- MIRANDA, Emilio, *Ávila. Guía teresiana y de la ciudad*, Madrid, Editorial de Espiritualidad, 1962.
- MIRANDA, Emilio, *Ávila. Guía de la ciudad y lugares teresianos*, [Madrid, Carmelitas Descalzos de Castilla, Curia Provincial], 2006.
- RODRÍGUEZ ALMEIDA, Emilio, *Ensayo sobre la evolución arquitectónica de la catedral de Ávila*, Ávila, Caja Central de Ahorros y Préstamos de Ávila, 1974.
- RUIZ-AYÚCAR, Eduardo, *El municipio de Ávila ante la fundación de San José (historia documentada de algunas dificultades)*, Ávila, El Autor, 1982.
- RUIZ-AYÚCAR, Eduardo, *Sepulcros artísticos de Ávila (pequeña historia local)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1985, 2.<sup>a</sup> ed.
- RUIZ-AYÚCAR ZURDO, M.<sup>a</sup> Jesús, *La capilla mayor del monasterio de Gracia*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983.
- RUIZ-AYÚCAR ZURDO, M.<sup>a</sup> Jesús, «La casa de la misericordia o la obra pía de San Martín», *Cuadernos Abulenses*, 4 (1985), pp. 169-174.
- SABE ANDREU, Ana María, *La capilla de música de la catedral de Ávila (siglos XV al XVIII)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2012.
- SÁNCHEZ FUERTES, Cayetano y LÓPEZ GONZÁLEZ, Sonsoles, *El convento de San Antonio de Ávila y su capilla de Ntra. Sra. de la Portería*, Ávila, Franciscanos Convento San Antonio, 1997.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés, *Antonio Honcala y Gaspar Daza. Dos abulenses ilustres del siglo XVI*, Ávila, Cabildo Catedral de Ávila, 1998.

- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés, *Resumen de actas del Cabildo catedralicio de Ávila (1511-1521). Tomo I*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1995.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés, *Resumen de actas del Cabildo catedralicio de Ávila (1522-1533). Tomo II*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1998.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés, *La beneficencia en Ávila. Actividad hospitalaria del cabildo catedralicio, siglos XVI-XIX*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial, 2000.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés, *Resumen de actas del Cabildo catedralicio de Ávila (1534-1541). Tomo III*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2007.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés, *Resumen de actas del Cabildo catedralicio de Ávila (1542-1550). Tomo IV*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2009.
- SENDÍN BLÁZQUEZ, José, *Becedas. Historia, vida y costumbres de un pueblo castellano*, Plasencia, [José Sendín Blázquez], 1990.
- SETTIER, María, *Castilla de Santa Teresa*, s. l., F. Domenech, 1950.
- SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América. VII, Fundación de nuevos conventos (1588-1600)*, Burgos, Tipografía Burgalesa (El Monte Carmelo), 1938.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Episcopado abulense (siglos XVI-XVIII)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial, 1983.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, «Para una historia del Seminario Conciliar de Ávila», *Cuadernos Abulenses*, 6 (1986), pp. 99-118.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Documentos de antiguos cabildos, cofradías y hermandades abulenses*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1988.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Documentación medieval del cabildo de San Benito de Ávila*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1991.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, «El monasterio premostratense de Sancti Spiritus», *Cuadernos Abulenses*, 19 (1993), pp. 11-39.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, «La formación de los aspirantes al sacerdocio en la época pretridentina», *Boletín del Obispado de Ávila*, (1994), pp. 412-425.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *San José de Ávila. Historia de su fundación*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial, 1997.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, «El episcopado abulense de don Álvaro de Mendoza (1560-1577)», *Cuadernos Abulenses*, 29 (2000), pp. 173-190.

- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, «La Iglesia de Ávila», *Historia de las diócesis españolas. 18, Iglesias de Ávila, Salamanca y Ciudad Rodrigo*, (coord. Teófanos Egido), Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2005, pp. 5-210.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *San José de Ávila. Desde la muerte de Santa Teresa hasta finales del siglo XIX*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2009.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo, *Arenas de San Pedro. Andalucía de Ávila*, Burgos, Ediciones S. M., 1975.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo, *La villa de Arenas en el siglo XVIII. El tiempo del Infante Don Luis (1727-1785)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1998.
- TELLO Y MARTÍNEZ, Joseph, *Cathalogo sagrado de los Obispos que han regido la Santa Iglesia de Abila, desde el primero que fue San Segundo martyr clarísimo* (manuscrito en el Archivo Diocesano de Ávila, 1788; ed. de Félix A. Ferrer García), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2001.
- TRINIDAD, José, *Guía ilustrada del santuario de San Pedro de Alcántara en la ciudad de Arenas de San Pedro*, Segovia, [s. n.], 1949 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=181>).
- VEREDAS RODRÍGUEZ, Antonio, *Ávila de los Caballeros. Descripción artístico-histórica de la capital y pueblos más interesantes de la provincia*, Ávila, Librería «El Magisterio» Adrián Medrano, 1935 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=5>).
- VILLANUEVA, Jaime, *Viage literario a las iglesias de España. Tomo XIX, Viage á Barcelona y Tarragona*, Madrid, Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1851 (<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000010216&page=1>).

**Capítulo III**

**LA CIUDAD Y TIERRA DE ÁVILA  
DURANTE LA EDAD MODERNA**

GONZALO MARTÍN GARCÍA  
*Doctor en Historia Moderna*



Institución Gran Duque de Alba



**S**E suele dar el nombre de territorio histórico abulense al conjunto de tierras del entorno de Ávila cuyos pueblos y lugares mantuvieron con la ciudad en la Edad Media relaciones institucionales de carácter jurisdiccional, político, económico o religioso. Sus límites venían a coincidir en términos generales con los de la diócesis y tanto su delimitación como su estructuración han sido ya estudiadas en otros volúmenes y en otros capítulos de esta *Historia de Ávila*.

Con parte de ese territorio se formó en el siglo XVI la denominada *provincia* de Ávila, una de las demarcaciones fiscales en que quedó dividida la Corona de Castilla para el reparto de los servicios ordinarios o extraordinarios votados en Cortes, de las rentas del encabezamiento general del Reino o del servicio de millones. Para el mismo fin, la provincia quedaba dividida, a su vez, en una serie de distritos o circunscripciones de diferente importancia y de desigual extensión porque se definieron sobre la base de los territorios de entidades jurisdiccionales que se habían constituido en épocas anteriores. En el caso del primer servicio de millones, aprobado en Cortes en 1590, dichas circunscripciones eran las siguientes: la ciudad de Ávila y los concejos de los sexmos de la tierra de Ávila; la villa de Madrigal; Villanueva del Obispo; la villa de Bonilla y su tierra; El Guijo y San Bartolomé de Corneja; el concejo de Vadillo; Villanueva de Gómez; el concejo de San Román; Villafranca de la Sierra y Casas del Puerto; los concejos de Las Navas y Valdemaqueda; el concejo de Villatoro y su tierra; Navamorcuende y su tierra; el concejo de Cardiel; el concejo de El Bohodón; la villa de Candeleda; La Puebla de Naciados y su tierra; Talavera la Vieja con El Bohodón y La Poveda; la villa de Pelayos; la villa y tierra de Mombeltrán; la villa y tierra de La Adrada; el concejo de Cespedosa; Puente del Congosto y su tierra con Peñaflores; el concejo de Fuente el Sol; la villa de Peñaranda; Oropesa y su tierra, con la villa de El Torrico; la villa de Arévalo y su tierra; el concejo de Pascualcobo y la villa de Serranos. A esas circunscripciones hay que añadir la villa y tierra de Arenas, perteneciente al duque del Infantado, y las villas de Valdecorneja, que no estaban incluidas en la citada provincia, pero que lo estarían después y que pertenecían y pertenecieron siempre a la diócesis de Ávila.

De todas esas entidades jurisdiccionales la más extensa, la que reunía mayor número de vecinos y moradores y la que tenía mayor peso económico era obviamente la ciudad de Ávila y los pueblos y lugares de su jurisdicción: en el año 1590 se le repartieron más del 48%, casi la mitad,

de los 17.632.992 maravedís con que la provincia de Ávila había de contribuir ese año al pago del denominado servicio de millones.

## 1. LA CIUDAD Y TIERRA DE ÁVILA

Como puede deducirse de la relación anterior, a comienzos de la Edad Moderna la entidad jurisdiccional más característica del territorio que hemos denominado provincia de Ávila era la comunidad de villa y tierra. Lo mismo sucedía en Salamanca o en Segovia y en otros territorios históricos o provincias de Castilla y León. Al fin y al cabo, ese era el modelo de organización territorial que se había impuesto en toda la Extremadura castellana como consecuencia del proceso de repoblación puesto en marcha allá por los siglos XI y XII.

Las comunidades de villa y tierra eran organizaciones formadas por una ciudad, en el caso de Ávila, o por una villa que generalmente desempeñaba, o llegaría a desempeñar, funciones de cabecera comarcal, y un conjunto de lugares y aldeas de su entorno –la tierra–, que establecían con dicha villa relaciones de dependencia de carácter económico, político y jurisdiccional. A lo largo de la Baja Edad Media, por distintos motivos y en momentos diferentes, un buen número de comunidades de villa y tierra del territorio histórico de Ávila habían caído bajo jurisdicción señorial. Especialmente en las zonas periféricas: el valle del Corneja, la Sierra de Gredos, el valle del Tiétar... Sin embargo, las más importantes, tanto por la extensión de su territorio como por el número de vecinos que las poblaban, Ávila y Arévalo, habían mantenido su condición de realengo y a comienzos del quinientos seguían dependiendo directamente de la jurisdicción del rey. La más importante, sin duda, como ya hemos dicho, era la comunidad de la ciudad y tierra de Ávila.

La ciudad de Ávila, en efecto, había adquirido en la Edad Media una notable importancia. A principios del siglo XVI contaba con más de 6.000 habitantes, era cabeza de una extensa diócesis, era una de las diecisiete ciudades castellanas de voto en Cortes y era la capital de la comunidad de la ciudad y tierra de Ávila. La tierra se extendía por las llanuras del norte y los valles y montañas medias de la zona central de la diócesis. En el siglo XVI estaba formada por más de ciento noventa concejos de aldea, agrupados en los sexmos de San Juan, San Vicente, Serrezuela, Covaleda, Santiago, San Pedro y Santo Tomás. Eran los lugares y concejos siguientes:

En el sexmo de San Juan:

[...] los lugares e concejos de Cardeñosa e San Leonardo e Peñalba e Garoça, Çorita e Goterrendura e Las Verlanas e El Oso e Los Ángeles e Hernansancho e Cabiçuela e Galindos e Montalbo e Sant Pascual e Riocabado e Ontiveros e Migueles e Berrendilla e Cantíberos e Sant Juan de la Torre e Fuente el Sauze e Vernuy e Çisla.

En el sexmo de San Vicente:

[...] los lugares e concejos de Cantaraçillo e Bóveda e Verçimuelle e Duruelo e Herreros de Suso e Herites e Vita e Parral e Bravos e Horcajuelo e Miranda e San Martín e Grandes e Solana e Montejo e Çillán e San Cristóval e Chamartín e Muñochas e Benitos e Navalunga e Piedrahittilla e Altamiro e Gallegos y El Çid e Sancho Rreja e Santa María Muñonuño del concejo de Padiernos.



Mapa I.

## En el sexmo de Serrezuela:

[...] los lugares e concejos de Diego Álvaro e Castellanillos de la Cañada e Martínez e Horcajuelo Medianedo e Çapardieles e Arevalillo e Armenteros e Ventosa e Mercadillo, lugares e concejos del seismo de Serrezuela.

## En el sexmo de Covalada:

[...] los lugares e concejos de La Alameda, Bodón e Mançaneros e Ssegudos e Monsalupe e Aveyn- te y Valseca e Aldeanueva e Sant Juan del Ençinilla e Papatrigo e Cordobilla e Muñomer e Blas- copascual e Albornos e Ortigosa e Sant Pedro del Arroyo e Santo Tomé e Sigeres e Castilblanco e Muñomer e Viniegra e Chaerreros e Collado e Pascualgrande e Revilla e Xemiguel e Villamayor e Muñosancho e Flores de Ávila e La Cruz e Ximialcón e Salvadiós.

## En el sexmo de Santiago:

[...] los lugares e concejos del Burgo e Naval moral y El Barraco y El Tiemblo y Çebreros y el Oyo e Navalperal e Sant Bartolomé de los Pinares y El Herradón y El Atiçadero y Hurraca Miguel y Ojos Albos e Mediana e Aragona y Bernuy e Santo Tomé de Linares e San Pedro de Linares e Açiviercas e Tomadizos y Castellanillos e Xemiguel e Sant Gil e Gorrión e Cabañas e Riofrío e Mironçillo e Belchos e Sotalbo e Solosancho e Blascosancho e Ximuño.

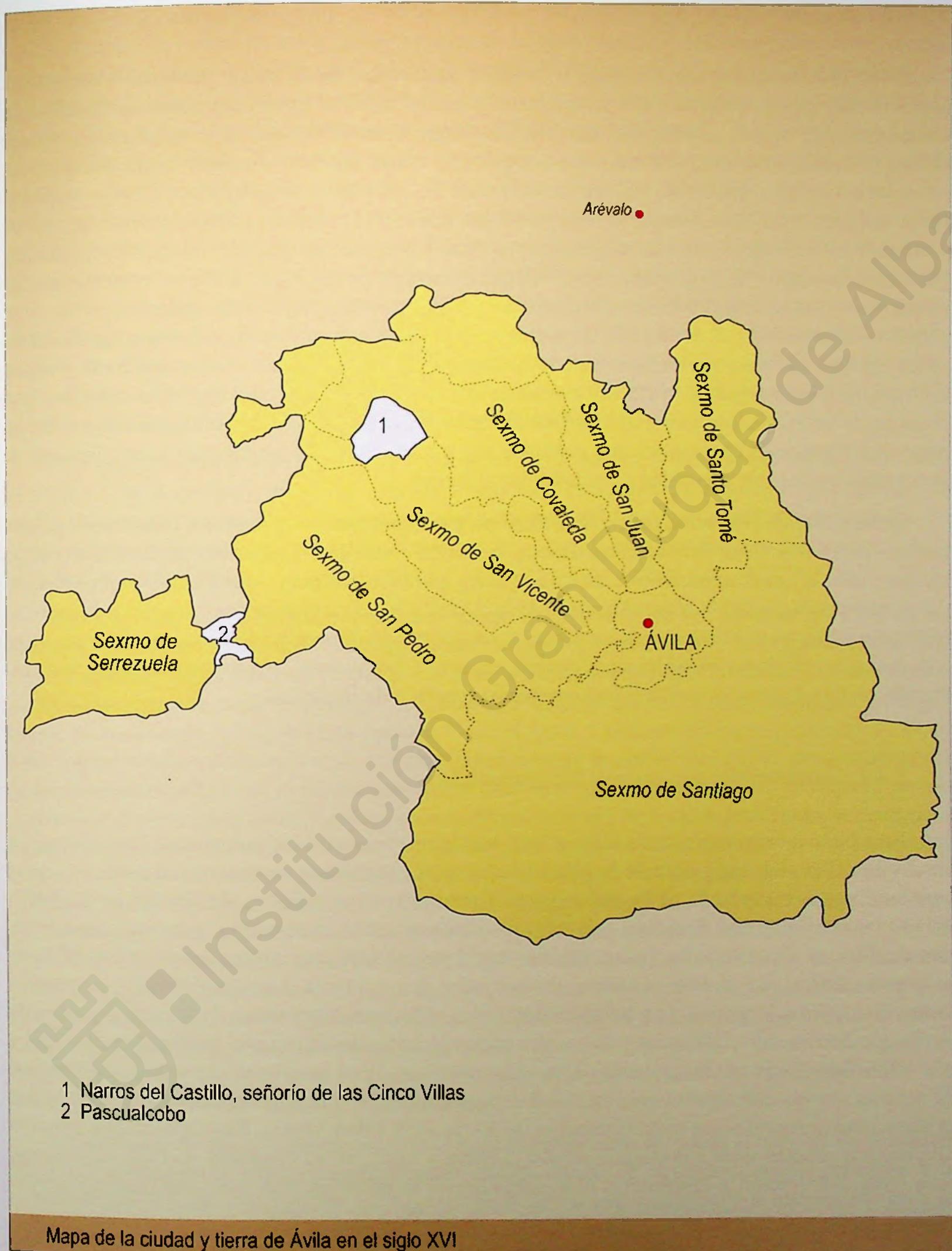
## En el sexmo de Santo Tomé:

[...] los lugares e concejos de Adanero e Mamblas e Pajares e Santadrián e Almarça e La Puebla e Blascosancho e Belayos e la Vega e Poçanco e Santo Domingo e Cercavejo e Mingorría e Los Patos e Tolbaños e Sadornil de Boltoya e Sant Viçente del Berrocal e Pedrosillo e Vicolçoano e Aldealgordo.

## En el sexmo de San Pedro:

[...] los lugares e concejos de Mançera de Arriba e Blascomillán e Sant Garçía e Mirueña e Tor- neros del Alfoz e Alcones e Miguelbín e Çurraquín e Pasarilla del Berrocal, Cabezas del Villar e Castellanillos e Sobrinos e Hurtumpascual e Muñico e Brieba e Naharrillos del Rebollar e Valde- casa e Balbaharda e Santsymones e Grajos y Múñez e Guareña e Muñana e Villagarçía e Blacha e Naharros del Puerto e Belmonte e Herreros del Puerto, La Torre e Santa María del Arroyo, Mu- ñogalindo, Muñochas, Niharra, Salobral, Muñopepe, Galindos, Aldea del Rey, La Colilla, Hernán Gallego, Pedro Serrano e Sant Miguel de las Viñas, Flor de Rosa, Vermudillo e Vermudo Salinero e Marlín e Nuñoserrecín e Villafior e Morañuela.

Todos «los dichos concejos e seismos de la tierra e jurisdicción de la dicha çiudad de Ávila» sumaban ciento noventa concejos, más o menos poblados, en total. No están contabilizadas las aldeas de Navarredondilla, Navalacruz, Navaquesera, Navatalgordo, Navalosa, Navalvado, Ho- yocasero, Navarrevisca ni Navaluenga, que formaban con Burgohondo un concejo único; ni las adaganías de Naval moral –El Molinillo, El Espinarejo, Navandrinal– ni las de El Barraco –Naval- puerco– ni las de San Bartolomé o Cebreros. Si las contabilizamos, resulta que la ciudad de Ávila tenía jurisdicción sobre más de doscientas aldeas.



- 1 Narros del Castillo, señorío de las Cinco Villas
- 2 Pascualcobo

Mapa de la ciudad y tierra de Ávila en el siglo XVI

Mapa 2.

### 1.1. LA CIUDAD Y TIERRA DE ÁVILA. UNA JURISDICCIÓN

En la base de la estructura organizativa de la comunidad de ciudad y tierra de Ávila estaba la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio, que el rey había concedido a la ciudad para que la ejerciera en plenitud sobre sí y sobre el territorio que se le asignaba. En virtud de esa jurisdicción la ciudad y tierra se comportaba como una universidad, como un todo, en sus relaciones con otros concejos, con el rey o con las instituciones del Reino. Con la ciudad y tierra establecieron otras comunidades o concejos limítrofes acuerdos de vecindad; a la ciudad y tierra se referían los reyes cuando prometieron una y otra vez mantener a Ávila en el realengo; para la «execución» de su justicia y para «la paz e sosiego de la çibdad e tierra» nombraban sus corregidores y a la ciudad y tierra se dirigen muchas de sus comunicaciones, órdenes, privilegios, cédulas y provisiones; en nombre de la ciudad y tierra plantean muchas veces los procuradores de causas quejas, pleitos o apelaciones ante la Audiencia, la Chancillería o el Consejo Real; y todos los vecinos y moradores de la ciudad y de cada uno de los lugares y concejos de aldea eran, por el hecho de serlo, vecinos y moradores de la ciudad y tierra y todos contribuían colectivamente al pago de los servicios pecuniarios que debían al rey y a la formación de milicias concejiles que se levantaban en caso de necesidad para defender al Reino.

De la titularidad de esa jurisdicción se derivaban competencias legislativas, judiciales y gubernativas que el concejo de Ávila ejercía tanto en la ciudad como en los lugares y pueblos de la tierra. De ese modo la jurisdicción de los concejos de aldea quedaba limitada, supeditada a la jurisdicción del concejo de la ciudad. Y entre el concejo de la ciudad y los concejos de los pueblos de la tierra se institucionalizaron unas relaciones asimétricas, relaciones de dependencia de los pueblos respecto a la ciudad y relaciones de poder de la ciudad respecto a los pueblos, unas relaciones que muchos autores no han dudado en calificar como señorío colectivo de la ciudad.

#### *1.1.1. Competencias legislativas: las ordenanzas*

En cuanto a las competencias legislativas, son bien conocidas las ordenanzas que el concejo de Ávila había elaborado durante la Edad Media, al menos desde mediados del siglo XIV, para regular diversas materias de su incumbencia en el territorio de su jurisdicción. En febrero de 1487, en el monasterio de San Francisco, significativamente situado extramuros, juntos el corregidor, sus alcaldes, el alguacil de la ciudad, algunos regidores, los representantes del deán y cabildo de la iglesia catedral convocados al efecto, el procurador general de la ciudad y tierra y los representantes de los sexmos aprobaron y juraron cumplir las ordenanzas generales de la ciudad y tierra de Ávila que habían sido elaboradas y discutidas en los últimos meses del año 1485 y durante todo el año 1486. Se trata de una recopilación de normas antiguas, de su reelaboración y de la elaboración de normas nuevas que regulan gran cantidad de aspectos de la vida comunitaria y que demuestran la capacidad normativa que tenía el concejo de Ávila en la Edad Media. Son nada menos que 116 «leyes» que afectan unas a la ciudad, otras a la tierra y otras, en su conjunto, a la ciudad y tierra, para cuya elaboración y aprobación el concejo buscó la participación y el consenso del mayor número posible de representantes de la ciudad y de pueblos de la tierra.

Aunque las citadas ordenanzas generales se hicieron con la intención de disponer de un texto definitivo que sirviera para siempre como fuente de derecho municipal de la ciudad y

tierra de Ávila, inmediatamente, ya en los últimos años del siglo xv, fue necesario redactar «aclaraciones» a varias de las leyes aprobadas en la recopilación y elaborar ordenanzas nuevas que regularan aspectos que habían pasado desapercibidos en las elaboraciones anteriores. Lo mismo sucedió en los siglos siguientes. El propio devenir histórico hizo que pronto muchas de aquellas «leyes» quedaran obsoletas y que aparecieran relaciones y realidades nuevas que necesitaban regulación. Y en el siglo xvi el concejo de Ávila elaboró ordenanzas, entre otros asuntos, sobre los «tomados de las cuadrillas», sobre «el plantar árboles alrededor de las viñas en tierras de la Moraña», sobre la carne que mataban los convertidos, sobre los cueros, el juego, el calzado, la alhóndiga del pan, «el dinero dado a préstamo», los alguaciles de campo, la «guarda y conservación de montes y pinares», los tejeros, el «tirar de los paños», los pesos del pan, la feria, los salarios de los procuradores de causas, los muladares de la ciudad, las penas por tirar agua por las ventanas, los «recatones» o intermediarios en la venta de madera o de carbón, la compra de cal, los mesoneros, los «jubeteros», la venta de vinos, los «mojones» del vino, el oficio de la pastelería, la cría de caballos y, en varias ocasiones, en los siglos xvi, xvii y xviii, sobre los fieles de abastos de la tierra y de la ciudad.

El procedimiento era siempre el mismo: el concejo elaboraba ordenanzas válidas para todo el territorio de la ciudad y tierra, las elevaba a instancias superiores para contar con la aprobación real y, una vez obtenida esta, los miembros del concejo juraban su cumplimiento. A partir de ese momento, la ordenanza se convertía en norma de cumplimiento obligado en el territorio de la jurisdicción de la ciudad.

Paralelamente a la publicación de las ordenanzas aprobadas en la ciudad se producía en los concejos de los pueblos de la tierra la necesidad de adaptar su contenido a su propia realidad o de regular aspectos específicos de su pueblo o de su término concejil que no estaban contemplados en las ordenanzas de carácter general. Sobre todo, a medida que crecía su población, se multiplicaban las relaciones, aumentaba la presión sobre la tierra y surgían intereses enfrentados. Ya en 1501 varios vecinos de Fontiveros, «tierra e juredición de la çibdad de Ávila», presentaron unas ordenanzas elaboradas con el fin de remediar el desorden que había tanto en «la guarda del campo como en la governaçión deste pueblo», para que en el concejo de la ciudad se vieran, se corrigiera lo que hubiera que corregir, como así se hizo, y, una vez vistas y corregidas, se confirmaran y aprobaran. Después hicieron lo mismo, entre otros, los lugares de Cebreros «para la buena governaçión y guarda del dicho concejo», Monsalupe, Adanero, Burgohondo, Morañuela o San Juan de la Encinilla, este sobre el modo de proceder en las bodas que se celebraban en la localidad. Y en 1528 el corregidor da carácter oficial al procedimiento de aprobación de las ordenanzas de los concejos de aldea mandando que en adelante todos los concejos de la tierra llevaran ante el escribano del concejo de Ávila las ordenanzas que tuvieran para que él, el corregidor, con el Consistorio las vieran y, una vez vistas y revisadas, «las que fueren justas e buenas» las mandaran cumplir y «las que no lo fueren se enmienden como convenga al servicio de su majestad y a la buena governaçión desta çiudad y pueblos della».

Una especie de fiebre ordenancista parece afectar a partir de entonces al concejo de la ciudad, que da la impresión de querer regularlo todo, especialmente en la segunda mitad del siglo. Y lo mismo sucede en los concejos de los lugares de la tierra, que presentan sus ordenanzas para su aprobación en el concejo de la ciudad. En las actas que se han conservado de las reuniones del Consistorio ha quedado constancia de ello. En 1538 el concejo de Albornos presenta las ordenanzas que ha elaborado para la elección de alcaldes y regidores; en 1563 se presentan las ordenanzas del

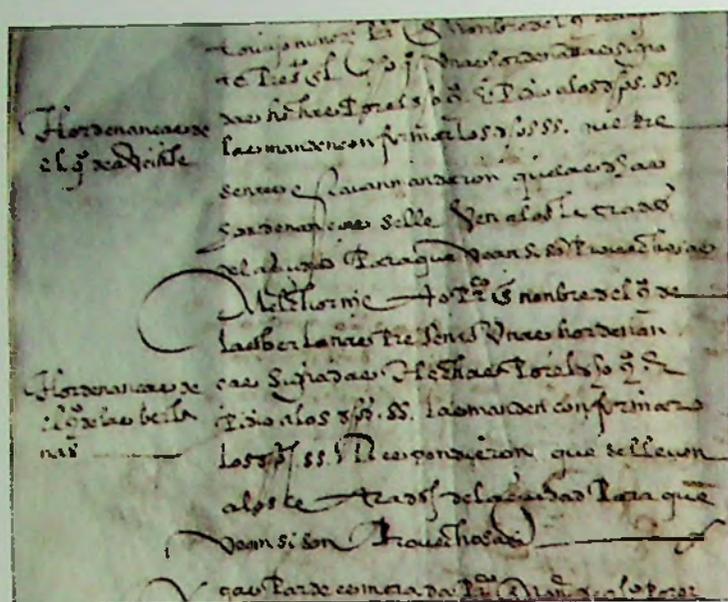


Foto 1.- A lo largo del siglo XVI, muchos concejos abulenses redactaron sus ordenanzas, que posteriormente tenían que ser aprobadas por el concejo de la ciudad (Archivo Municipal de Ávila).

concejo de Galindos; en 1564 las de Riocabado y El Barraco; en 1565 lo hacen los concejos de Aveinte, Las Berlanas y Cardeñosa; en 1566 El Atizadero; en 1567 Riofrío, Blacha y Navalmoral; en 1568 Mingorría, San Juan de la Torre, Muñico, Rinconada y San Bartolomé de Pinares; en 1572 Navalperal, Navarredonda, Navarrevisca y Hernansancho; en 1573 Cantaracillo y San Pascual; en 1581, de nuevo Riofrío presenta «hordenanças tocantes al buen gobierno del dicho lugar e a las molien- das de los molinos» y el concejo de Pozanco para «la conservación de sus prados e pastos»; en 1582 Adanero «para la conservación de su alhóndiga»; en 1584 el concejo de El Oso y de nuevo los concejos de Las Berlanas y Riocabado; en 1585 el concejo de Mancera de Arri-

ba; en 1588 Chaherrero; en 1590 los vecinos de Bernuy de Zapardiel sobre «cómo an de pastar con su ganado en sus términos»; en 1591 El Herradón; en 1596 Navalmoral, sobre «la conservación de las viñas», y Muñogrande y Riocabado.

Seguramente hubo muchas más ordenanzas de concejos de aldea de las que no queda huella material ni tampoco referencia alguna. Y otras muchas que se hicieron en la ciudad y en la tierra durante los siglos XVII y XVIII. Pero lo que nos interesa ahora es destacar cómo al concluir el siglo XVI las relaciones económicas y políticas de ámbito municipal de los vecinos de la ciudad y de los pueblos de la tierra en gran medida estaban reguladas por ordenanzas que elaboraba el concejo de la ciudad y confirmaba el rey y, en asuntos específicos de cada pueblo, por ordenanzas que elaboraba el concejo del lugar y que necesitaban ser aprobadas y confirmadas por el concejo de la ciudad para que se convirtieran en normas de obligado cumplimiento.

### 1.1.2. Las competencias judiciales y la administración de justicia

De la titularidad de la jurisdicción derivan las competencias judiciales de cada juez y la organización del ejercicio y la administración de la justicia. En ese sentido, hay que tener en cuenta que, durante la Edad Moderna, la jurisdicción, ni siquiera en las tierras de realengo, nunca fue monopolio del rey y que en el territorio de la ciudad y tierra de Ávila, como en otras partes, coexistían normalmente la jurisdicción eclesiástica, cuyo titular era el obispo de la diócesis, y la jurisdicción real. De hecho, cuando un obispo iba a tomar posesión de su cargo, el rey, patrono de la iglesia y de los obispados en el Reino de España, se lo comunicaba a las autoridades civiles de las ciudades y villas de la diócesis y aprovechaba la comunicación para mandarles, entre otras cosas, que dejaran y consintieran al dicho obispo ejercer «la jurisdicción obispal por sí y por sus oficiales y vicarios y otros ministros» en aquellas causas y casos que, según derecho y conforme a las bulas que presentase y respetando las leyes del Reino, debiera y pudiera usar.

No parece que aquella coexistencia fuera siempre fácil. Ya en el año 1500, en los capítulos de corregidores y jueces de residencia se les mandaba a estos que procuraran impedir que los jueces o ministros eclesiásticos usurparan la jurisdicción real y «se entrometieran» en las causas que no les pertenecían. La indefinición, o mejor la imprecisión, de límites entre una jurisdicción y otra provocaba con cierta frecuencia disputas entre jueces, usurpaciones, retrasos en la aplicación de la justicia y, a veces, impunidad para los delincuentes. Tal es así que, en 1516, los gobernadores del Reino, en nombre de Carlos I y de la reina Juana, mandaban al corregidor de Ávila que no reparara en gastos para defender la jurisdicción real, pues era sabido que «de no aver maravedís de que emplear y pagar», muchas causas que debían estar reservadas a los jueces del rey no se seguían y quedaban «yndefensas, de lo que a nos [los reyes] se sigue deservicio y nuestra justicia no se executa».

Los encargados de ejecutar esa justicia en la ciudad y tierra de Ávila eran el corregidor y sus oficiales; los alcaldes entregadores del Concejo de la Mesta en las causas de su incumbencia, no siempre claras, porque muchas veces, y así se denunciaba repetidamente en los capítulos de Cortes, con la excusa de visitar las cañadas, se entremetían en «conosçer de qualesquier cosas», aunque no fueran de cañadas; los alcaldes de la hermandad, uno de la hermandad de los hidalgos y otro de la hermandad de los buenos hombres pecheros, a quienes se empieza a exigir que se sirvieran solamente de escribanos públicos, que pusieran en poder del concejo las penas que impusieran y que despacharan las causas de los presos en la cárcel pública y no en otras partes; los alcaldes de los concejos de aldea y los regidores de la ciudad en causas de menor cuantía; y los familiares de la Inquisición en las cosas tocantes al Santo Oficio. Las causas de los hidalgos de solar conocido estaban reservadas a los alcaldes de hidalgos de la Real Audiencia aunque la ciudad no dejó de pedir en Cortes que determinadas causas las viera el corregidor, para evitar gastos, porque muchos de ellos eran pobres y corrían el riesgo de convertirse en pecheros, ellos y sus descendientes, bien por indefensión bien por arruinarse con los gastos de la defensa. Para facilitar a los jueces el conocimiento de la ley, en el consistorio estaban las ordenanzas, guardadas en una arca, y, dispuestos en sus correspondientes cubiles, «los libros de los hordenamientos reales e las premátycas e leyes de Partidas [...] e leyes de Toro e el fuero [...]».

Hay que añadir, además, que los derechos de las ejecuciones de contratos y cartas públicas que se ejecutaran en la ciudad y tierra pertenecían, por privilegio otorgado por los reyes, la mitad al mayorazgo de los Dávila, señores de Villatoro y Navamorcuende, y la mitad al mayorazgo de los Dávila, señores de Villafranca y Las Navas, y que, ocasionalmente y en determinados momentos, llevaron también varas de justicia, marcadas con el escudo de la ciudad, el arrendador o encargado de la limpieza de ríos y calles de la ciudad, «el padre de los huérfanos» y el comisionado para «echar los pobres forasteros e vagamundos de la çibdad».

En cualquier caso, el máximo responsable de la jurisdicción ordinaria, de la «execuçión» y administración de la justicia del rey y de «la paz y sosiego» de la ciudad y tierra, era el corregidor. Durante su mandato era «poseedor de los ofçios de justicia y jurisdicçión civil y criminal, alcaldía y alguacilazgo» y, entre otras, tenía la función, él y sus oficiales y lugartenientes, de oír, librar y determinar todos los pleitos y causas civiles y criminales que estuvieran «pendientes y començadas y movidas» en la ciudad y tierra en el momento de su toma de posesión y todas aquellas que se «conoçieran y movieran» durante su mandato. Al concluir este, él y sus oficiales y lugartenientes habían de someterse a un juicio de residencia, efectuado por su sucesor o, a partir de 1564, por un juez de residencia nombrado específicamente para tal fin por un plazo de noventa días, en que se hacía información sobre su actuación, sobre la administración de la justicia y la ejecución de las

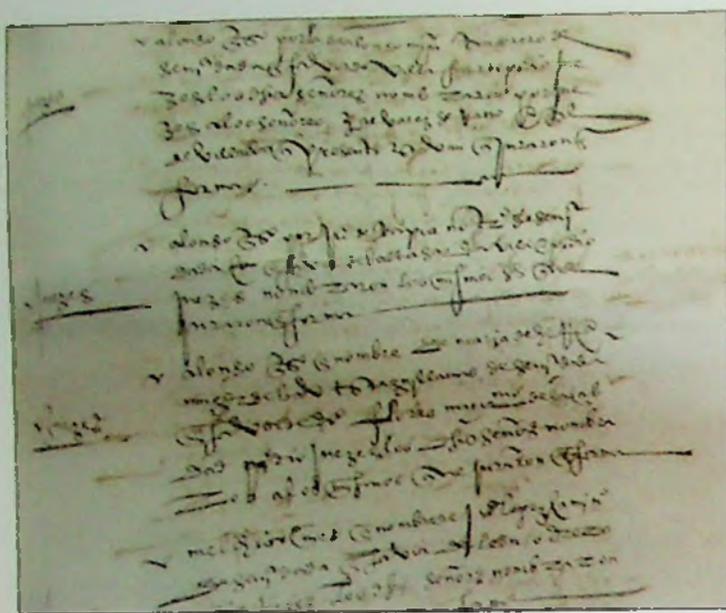


Foto 2.- En las actas municipales se daba cuenta del nombramiento de los jueces (Archivo Municipal de Ávila).

sentencias dadas en favor de la ciudad y tierra y sobre el cumplimiento de las leyes hechas en 1480 en las Cortes de Toledo.

Con carácter extraordinario, para tratar asuntos laboriosos, difíciles, de larga duración o de cierta complejidad, el rey enviaba jueces comisionados para cada caso. Había sucedido con frecuencia en el siglo xv para conocer de las causas de usurpación y restitución de términos y siguió sucediendo en los siglos xvi y xvii, sobre todo, para cuestiones de deslindes y amojonamientos, de roturaciones de baldíos, de asuntos relacionados con las ventas de jurisdicción o para juzgar ciertos delitos. Citemos, por ejemplo, al corregidor de Arévalo, a quien se encomendó en 1522 el deslinde de los térmi-

nos que decía poseer la abadía de Burgohondo; a Valentín Cruzate, encargado en 1560 de amojonar el término de Cebreros cuando se eximió de la jurisdicción de Ávila; a Francisco Gutiérrez de Cuéllar, enviado para ver los intentos de enajenación de El Hoyo y Navalperal; al licenciado Saavedra Nogueral que vino en 1595 a hacer pesquisa sobre la muerte en Las Hervencias de unos caminantes, o el caso del alcalde Díaz de Leguizano encargado en 1518 de informar y sustanciar la causa de la quema y destrucción de la llamada puerta del Obispo en la muralla, en la calle de la Albardería, en un momento en que el concejo, por causa de la peste, había mandado que permaneciera cerrada. El caso más significativo fue el del alcalde Pareja de Peralta, que condenó a muerte a don Diego de Bracamonte y a cárcel perpetua a don Enrique Dávila, regidor, señor de Villatoro y Navamorcuende, por el asunto de los papelones en que se acusaba a Felipe II de tiranía por la imposición del servicio de millones.

Las apelaciones se hacían ante la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid o ante el Consejo Real. Pero en las causas de rentas del concejo o de justicia ordinaria de «menor cuantía», de menos de 6.000 maravedís, que eran las más en la ciudad y tierra de Ávila porque las penas impuestas por incumplimiento de mandatos u ordenanzas eran generalmente inferiores a dicha cantidad, cualquiera que hubiera sido el juez que las hubiera sentenciado, se presentaban ante los regidores del concejo de la ciudad. De hecho, esa fue una de las principales actividades de los regidores abulenses en el siglo xvi. Una y otra vez, en gran número de ayuntamientos, para resolver alguna apelación que se hubiera presentado ante el concejo —o también en causas en que hubiera sido recusado el corregidor o su alcalde mayor por alguno de los litigantes—, se nombraba una comisión de dos regidores que, tras la aceptación formal de la comisión, juraban en el consistorio «guardar justicia a las partes» y dictar sentencia, aunque para ello hubieran de recabar de los letrados del concejo el asesoramiento y los informes y dictámenes que fueran menester.

Parece que con ello se pretendía abaratar el coste de las apelaciones. Pero, a pesar de esa y otras medidas, como era, por ejemplo, la obligación impuesta a ejecutores y alguaciles de campo de permanecer en la ciudad todos los viernes del año, día de mercado, para que los aldeanos pudieran aprovechar el viaje, la justicia resultaba cara para una buena parte de la población, especialmente para los labradores que vivían en las aldeas de la tierra. Y lo era no tanto por los derechos de procuradores y escribanos, que al fin y al cabo estaban fijadas por arancel y eran iguales para todos, ni siquiera, en

general, por las extorsiones y cohechos que se pudieran hacer aprovechando la ignorancia y buena fe de muchos, que se denunció en varias ocasiones, como, sobre todo, por los gastos de desplazamiento, bien porque los vecinos de las aldeas tuvieran que desplazarse a la ciudad, con los gastos de viaje y estancia que eso conllevaba, especialmente para los que vivían en pueblos alejados, algunos a más de diez leguas de distancia, bien porque tuvieran que pagar el desplazamiento de alguaciles y escribanos cuando iban a las aldeas a hacer pesquisa o ejecución de deudas. El resultado era que, en muchas ocasiones, los labradores se resistían a pleitear y, cuando lo hacían, aunque hubiesen sido condenados injustamente, no se atrevían a hacer apelación de las sentencias por los gastos excesivos que de ello se les podrían seguir. Esa fue una de las razones que movieron a muchos pueblos a acudir al rey para comprar su jurisdicción y eximirse de la jurisdicción de la ciudad.

### 1.1.3. *Las competencias gubernativas*

Durante toda la Edad Moderna, dos veces por semana, ordinariamente en las mañanas de martes y sábado, convocados y presididos por el corregidor y acompañados de un escribano del concejo, que levantaba acta de los acuerdos adoptados, los regidores de la ciudad de Ávila se «ayuntaban» en el consistorio para «ver e hordenar las cosas tocantes a esta dicha çibdad e su tierra».

Además de las funciones *legislativas*, concretadas en la elaboración, aprobación y confirmación de ordenanzas, y de la función judicial, ejercida para la resolución de apelaciones de pleitos de cuantía inferior a 6.000 maravedís, que ya hemos comentado, «ver e hordenar las cosas tocantes» a la ciudad y tierra significaba también, y sobre todo, la adopción de acuerdos de gobierno que, en teoría, tenían como objetivo último el servicio de Dios y del rey y «el bien e procomún» de la ciudad y tierra.

Para servir a Dios y al rey era básica y fundamental la función de representación. El concejo es la expresión institucional de la ciudad, se identifica con ella y la representa ante otras instituciones –obispo, cabildo, sínodo, consejos...–, ante otras ciudades o ante el propio rey. Fundamentalmente ante el propio rey y los órganos de gobierno del Reino. Y en el ejercicio de esa función de representación el concejo se constituye en un instrumento de relación, en un órgano regulador de las relaciones ordinarias que se producen entre el rey y los vecinos de la ciudad y tierra. En un doble sentido: de abajo hacia arriba, dando a conocer problemas y elevando quejas, denuncias y peticiones, y de arriba hacia abajo, sobre todo de arriba hacia abajo, recibiendo, obedeciendo y prometiendo cumplir las órdenes del rey. Cuando al consistorio llega una carta, una real cédula, una orden escrita del rey, cualquiera que sea, los escribanos reflejan en sus actas lo que acontece empleando siempre la misma fórmula: se lee la real cédula o la carta

e luego el dicho concejo, justicia e regidores tomaron la dicha carta en sus manos e besáronla e pusiéronla sobre sus cabeças e dixeron que la obedecían e obedecieron con la mayor reverençia que podían e de derecho devían y, en quanto al cumplimiento della, dixeron que estaban prestos de fazer e cumplir [...].

Obviamente, las órdenes que el concejo recibía del rey podían referirse a cualquier cuestión que afectara al Reino. Pero durante los siglos XVI y XVII, una gran parte de ellas versaban sobre asuntos relacionados con la condición que tenía Ávila de ciudad de voto en Cortes. En efecto, cuando el rey convocaba Cortes, el concejo recibe la convocatoria, en muchos casos acompañada de las explicaciones y peticiones pertinentes, los regidores debaten su contenido y tratan sobre los

«capítulos generales» del Reino, la comunican a las villas de la provincia —generalmente Arévalo, Madrigal, Oropesa y Mombeltrán— para que pongan de manifiesto cualquier cosa que quisieran tratar o pedir, eligen a dos procuradores de Cortes entre los propios regidores, elaboran los capítulos particulares que estos habían de pedir y conferir en nombre de la ciudad y su tierra y «provincia» y les otorgan el correspondiente poder de representación, más o menos restringido y más o menos condicionado según fuera la importancia de los asuntos tratados, y las instrucciones que habían de seguir en sus actuaciones. Una vez concluidas las Cortes, los procuradores regresan a la ciudad y dan a conocer en el concejo los acuerdos y los ordenamientos que los regidores habrán de tratar y traducir después en decisiones de gobierno.

Aparte de jurar al sucesor de la Corona, cuando eran requeridos para ello, los asuntos más relevantes tratados y acordados en Cortes estaban referidos a los servicios pecuniarios y rentas reales que el Reino había de entregar al rey y a la defensa del rey y del Reino. Sobre uno u otro aspecto versaban gran parte de los acuerdos del concejo.

En relación con el servicio militar, cuando la ciudad recibía la llamada del rey, el concejo organizaba la recluta de soldados entre los vecinos de la ciudad y tierra, nombraba capitán y alférez que los instruyeran y dirigieran e integraran la milicia en el ejército real y decidía el modo de pagar su armamento, sus uniformes e insignias y su manutención. A lo largo de la Edad Moderna las milicias abulenses, formadas por doscientos o, como mucho, trescientos soldados de infantería, participaron en la defensa de las fronteras españolas, nunca en el exterior, en cuantas ocasiones fueron requeridas para ello. Y durante los siglos XVI y XVII, en todo caso antes de que el alcázar se convirtiera en cuartel en el siglo XVIII, el concejo tenía la función de proporcionar alojamiento y manutención a las tropas reales que pasaran o se asentaran durante algún tiempo en el territorio de su jurisdicción. Pero siempre evitó hacerlo en la ciudad. Sirva como ejemplo, por el daño que causaron, lo ocurrido en mayo de 1522 cuando el rey Carlos I, de regreso en el país y tras la victoria obtenida frente a los franceses en la frontera de Navarra, ordenó al concejo de Ávila que buscara el modo de aposentar durante más de quince días a la gente de infantería que llevaba el coronel Diego Enríquez, en tránsito por Castilla. El concejo obedeció la orden, pero, usando de sus competencias y abusando de su poder, mandó aposentar las cuatro banderas de la coronelía en los pueblos de la tierra: una bandera de doscientos hombres en Pajares, Blascosancho, Velayos y Hernansancho; otra bandera en Vega, Santo Domingo, Pozanco, Mingorría y Zorita; otra en Fontiveros, Miguelheles y Collado; otra en San Juan de la Torre, Bernuy de Zapardiel, Fuente el Sauz y Cantiveros; y los que estaban en Adanero, que eran cuarenta o cincuenta soldados, en San Pascual, Los Ángeles y Gotarrendura. Ninguno en Ávila.

Parece una muestra evidente de la preeminencia de la ciudad sobre los lugares de la tierra. Y además el concejo de la ciudad mandaba a los concejos de los pueblos citados que acogieran a los soldados, que los dieran «posadas de balde», que no se enzarzaran con ellos «en rruydos ni quistiones» y que dieran a cada soldado medio real con conocimiento de sus capitanes.

En relación con la contribución económica, los vecinos de la ciudad y tierra estaban obligados a pagar el servicio ordinario, que se votaba en Cortes, los servicios extraordinarios, el servicio de millones, que se impuso a partir de 1590, los cientos y otros arbitrios y las llamadas rentas reales, fundamentalmente las tercias y alcabalas, incluidas desde 1536 en el encabezamiento general del Reino. Eran competencias del concejo negociar la cuantía del encabezamiento y las condiciones de su aprobación o renovación, elegir entre los regidores, cuando le correspondía, a



*Foto 3.– Muchos concejos de la tierra de Ávila tenían que soportar gastos militares que la ciudad intentaba evitar: En 1522, el concejo abulense mandó aposentar las banderas de una coronelia en diversos pueblos, entre ellos Mingorría.*

partir de 1536, un diputado que representara a la ciudad en la diputación del encabezamiento general del Reino, nombrar receptores y tesoreros de las rentas reales y decidir el modo de recaudar en la ciudad y tierra, entre otros, los servicios ordinarios, los servicios extraordinarios, el servicio de millones y las rentas encabezadas. Y en el ejercicio de esas competencias los regidores tenían que tomar decisiones sobre si se aplicaban o no al pago de tales impuestos los bienes propios de la ciudad o las llamadas sobras de alcabalas, si se tomaban censos o juros para tal fin, si el dinero que se había de pagar al rey se echaba en sisa sobre los «mantenimientos» o si se recaudaba directamente haciendo derramas o «repartimientos» entre los vecinos de la ciudad, agrupados en cuadrillas, y entre los vecinos y moradores de los pueblos de la tierra, agrupados en sexmos, o sobre las condiciones en que se habían de arrendar las rentas de tercias y alcabalas.

#### *1.1.3.1. La gestión de los abastos*

Ese sistema de recaudación de servicios votados en Cortes y de rentas encabezadas, así como la preocupación constante por asegurar el abastecimiento de la población urbana, siempre expuesto a los avatares de una economía agropecuaria caracterizada por su fragilidad estructural, llevaba

ineludiblemente al concejo a desarrollar una intensa política de control, o al menos de reglamentación, del comercio y de los abastos de la ciudad. De hecho, durante todo el Antiguo Régimen, las medidas relacionadas con la gestión del abastecimiento constituyeron la actividad primordial de todos los municipios castellanos.

En Ávila, que es el caso que nos ocupa, el concejo establecía el modo de venta de cada producto: «a peso», por «arobas» como el carbón, por «libras» como el pescado o el jabón, por «arredes» como el tocino o la carne de vaca y de oveja, o por «onzas» como las cajas de «diaçitrón» que en el siglo xvi se traían de Valencia; por «cuartales», como el pan; por piezas o unidades, como el par de perdices, el par de palominos, los huevos o las liebres y los conejos; por «fanegas» o por «celemines», como la sal, el trigo y la cebada; por «cántaras», por «cuarterones» o «cuartillos» o por «azumbres», como la leche, el aloja y el vino o el aceite; por varas, como la jerga y el sayal; o «a ojo», como las peras, las brevas, las ciruelas, las andrinas, los higos secos y otras frutas y hortalizas o verduras y «los solomos y lomillos y çibierguedas y lenguas y asaduras y morçillas de todos los puercos que mataren» los abastecedores «para se basteçer de toçino». Así mismo el concejo se encargaba de garantizar la exactitud de pesos y medidas, entre ellas la «media fanega», la «cuartilla», el «celemín», el «medio celemín» y el «cuartillo», que durante mucho tiempo sirvieron como patrón de las medidas de otros pueblos y ciudades de Castilla; asignaba los puestos de venta en los días de feria o de mercado; condicionaba el negocio de los «recatones»,



Foto 4.- El concejo asignaba los puestos de venta en los días de feria o de mercado. En este cuadro, Antonio Veredas representó a los campesinos que llegaban a la ciudad para vender sus productos.

intermediarios o revendedores, prohibiéndoles comprar fuera de la ciudad o antes de mediodía las «mercaderías» que vinieran al mercado y, en el caso de las verduras y hortalizas, comprar a los hortelanos de la ciudad; imponía aranceles a los mesoneros, establecía el número de tabernas que podía haber abiertas y fijaba los precios de las cosas que se vendían «por menudo»: el queso de cabra, fresco o añejo, y el queso de oveja, los cabritos, el agua que vendían los aguadores antes de que hubiera fuentes suficientes en la ciudad, la carga de leña, el azumbre de leche, la cebada que vendían los mesoneros, la «rosa»... Y, sobre todo, reglamentaba la venta en casa y en las tabernas del vino que venía de la Moraña, Cebreros, San Martín o Madrigal; participaba en la gestión de la alhóndiga, existente al menos desde principios del siglo XVI; y monopolizaba, bien por administración, cobrando la alcabala en cada caso a cada vendedor, bien por medio de abastecedores, el abasto de los consumos básicos: la sal, las candelas, el pescado, el tocino y la carne.

Pongamos como ejemplo de su proceder, en ese aspecto, el abasto de la carne. De entrada, cualquier vecino podía matar, si lo tenía, su propio ganado para su consumo particular. Así solían hacerlo algunos nobles que tenían en sus casas criados y despenseros que se ocupaban de su abastecimiento. Hubo también en ocasiones, cuando se echaban sobre la carne impuestos que no pagaba el clero, una carnicería que se llamaba de la *abadía*, donde solo podían comprar carne los clérigos. Pero para el abastecimiento público el concejo disponía de un matadero y de tres carnicerías, la del Mercado Grande, la del Mercado Chico –sustituídas ambas durante un breve periodo de tiempo, entre los años 1595 y 1596, por la llamada Casa de las Carnicerías, construida junto a la muralla–, y la llamada carnicería del rastro, situada en el interior del recinto amurallado, junto a la puerta de Gil González Dávila, en la que se vendía carne de oveja vieja, cabra y macho cabrío. En cada una de ellas había «tajones» para cortar la carne, pesas de diferente peso y cortadores, pagados por el concejo o los abastecedores, encargados de prepararla y venderla. Para garantizar que hubiera siempre disponibilidad de capital para hacer las compras de ganado, desde comienzos del siglo XVI, al menos, el concejo tenía consignada una cantidad determinada de dinero de que podían disponer los abastecedores sin necesidad de tener que andar pidiendo préstamos o adelantos a particulares. Cada año, generalmente por San Juan de junio, que era cuando regresaba de Extremadura el ganado trashumante, se elaboraba una postura para el abasto de la carne –al principio para cada una de las cuadrillas y después para toda la ciudad–, en que se fijaban los precios de venta incluyendo en ellos el coste del ganado y de los pastos, la ganancia justa, las condiciones de venta y la renta de las alcabalas. Seguidamente se pregonaba en la ciudad y en los pueblos, villas y ciudades comarcanas como Segovia, Arévalo, Madrigal, Peñaranda, Villacastín o Medina, señalando la fecha en que se había de celebrar el remate para que acudieran los interesados. Obviamente quien ofreciera mejores condiciones y precios más baratos se quedaba con el abasto. El abastecedor recibía el dinero de la consignación que necesitara, presentaba las fianzas que se consideraran necesarias y se obligaba a comprar ganado de buena calidad, a vender carne todos los días a los precios acordados y, llegado el momento, a entregar el dinero de la renta de alcabalas y el dinero de la consignación, este para que pudiera ser ofrecido al siguiente abastecedor. Por supuesto, nadie, ni vecino ni forastero, podía, mientras tanto, vender carne en la ciudad.

De modo similar se procedía en el abasto de la carne del rastro, de las velas y candelas, de la sal, del tocino añejo y «cereçano» y del pescado, con las condiciones específicas que para cada ramo se requerían. Las candelas y las velas, tan necesarias en las iglesias y en las viviendas de los vecinos por razones obvias, estaban relacionadas con el abasto de la carne, puesto que la mayor parte de ellas se fabricaban con sebo cuya comercialización también debía ser, por tanto,

regulada. Para el abasto de la sal había que contar con las condiciones y el precio que ponían los arrendadores de las salinas, generalmente las salinas de Atienza o de Aymón, que pertenecían al rey, con que el abastecedor se había de comprometer a pagar no solo las alcabalas sino también el impuesto del cozuelo y con que, desde mediados del siglo xvi, el rey quería que se hiciera alfolí en cada ciudad para garantizar siempre la existencia de sal almacenada en ellas para abastecer a los vecinos de la ciudad y los pueblos de la tierra. Para el abasto del pescado, vital sobre todo en tiempo de cuaresma, el concejo tenía una casa de pescadería, la llamada «casa de la red», donde había pescado fresco o los abastecedores lo echaban en remojo, situada en las inmediaciones del Mercado Chico, y otra en el Mercado Grande. En ambas se vendía, a los precios acordados, además de truchas, barbos, anguilas y otros pescados frescos, abadejo, merluza secada al aire, sardinas, atún, pescado «de traína, que es tollo e pulpo e besugos e raya» y otras clases de pescado seco o salado que los abastecedores solían comprar en las ferias de Rioseco, Medina del Campo, Benavente o Villalón.

La mayor preocupación era, sin embargo, el suministro del pan. Conocidos son los factores de riesgo a que estaba expuesta cada año la cosecha, entre sequías y tormentas de verano, y conocida es la práctica de los propietarios de almacenar el grano para sacarlo a vender cuando empezaba a escasear y tendían a subir los precios. En los meses de primavera o en épocas de sequía podía haber problemas de carencia. Pero la carencia y la carestía alertaban al concejo porque una y otra significaban hambre y el hambre de los pobres acababa asociada con frecuencia a brotes de pestilencia. Y había que buscar remedio. Hubo momentos, como ocurrió en 1582, por ejemplo, en que los regidores no dudaron en registrar las casas de los vecinos, caballeros y clérigos incluidos, tanto en la ciudad como en los pueblos, y confiscar el grano que encontraron en ellas para sacarlo a vender a los precios establecidos.

En cualquier caso, era el concejo quien fijaba el precio del pan, sometiéndose siempre a lo dispuesto para cada ocasión en las «premáticas» de los reyes, y quien garantizaba la exactitud del peso y la ausencia de fraude en las moliendas. Nadie podía llevar grano a los molinos sin pasar por las casas del peso de la harina: en ellas se registraba el peso del grano que cada uno llevaba a moler y se pesaba después la harina que traía de los molinos teniendo en cuenta las mermas que se producían en el proceso. Las casas y el peso pertenecían al concejo, que las arrendaba a particulares, quienes cobraban una cantidad determinada por pesar cada fanega de trigo o de centeno o cada costal de harina: los dueños del grano lo llevaban a la casa del peso, allí se pesaba, lo recogían los molineros, que lo llevaban a moler a sus molinos, y volvían con la harina a la casa del peso para que, una vez pesada, fuera entregada a sus dueños. En el siglo xvi había dos pesos, uno en el barrio de San Martín, para los que iban a los molinos de aquella parte del río, y otro junto a la puerta del puente del Adaja. En el siglo xvii ambos fueron sustituidos por el que se instaló en la casa del peso de la harina, la casa que se había construido para carnicerías del concejo, junto a la puerta de la muralla de su nombre, donde permanecería hasta su desaparición en el siglo xix.

Para garantizar el abasto, regular las existencias y mantener los precios desde comienzos del siglo xvi comenzó a funcionar la alhóndiga. Era una institución concejil creada con ayudas o limosnas de todos los estamentos para comprar trigo y centeno en los pueblos de la tierra, o fuera de ella en caso de necesidad, almacenarlo y adelantarlo a los labradores que lo necesitaran en el momento de la siembra o entregarlo a los panaderos para que hicieran pan y lo vendieran a los precios establecidos. Como almacenes se utilizaron en principio los trojes de vecinos particulares. Pero a mediados del siglo se construyó para ella un magnífico edificio junto a la puerta del Mercado

Grande, en el exterior de la muralla, y, a partir de entonces, todo el pan en grano que se trajera a vender a la ciudad había de descargarse y venderse en el portal de aquella casa. Estaba administrada por un mayordomo, nombrado por el concejo, y gobernada por una comisión presidida por el corregidor y formada por cinco patronos: un regidor, en nombre de la ciudad; una dignidad o canónigo de la iglesia catedral, por el estado eclesiástico; un caballero hijodalgo, por el estado de la nobleza; el procurador general de la tierra en nombre de los pueblos; y un vecino del común, en representación de los ciudadanos y buenos hombres de la ciudad. El regidor, el caballero y el vecino del común eran nombrados por el regimiento de la ciudad. A su imagen y semejanza, y con consentimiento del concejo, se crearon otras alhóndigas en algunos pueblos de la tierra. Funcionó durante toda la Edad Moderna, siguiendo desde finales del siglo xvi lo dispuesto al efecto por las pragmáticas del rey a no ser en la composición de los órganos de gobierno, hasta que sus ordenanzas fueron sustituidas por el pósito, creado en la segunda mitad del siglo xviii.

### *1.1.3.2. La hacienda municipal y la política urbanística*

El control que ejercía el concejo de Ávila sobre los abastos y, en general, sobre todas las mercancías que se traían a vender a la ciudad no servía solamente para recaudar las rentas encabezadas que pertenecían al rey y para garantizar la suficiencia y calidad de los mantenimientos del vecindario. Permitía también, siempre con licencia real, «echar sisas» sobre ellos para obtener recursos con que satisfacer diferentes necesidades municipales.

La sisa era un impuesto indirecto que se echaba indistintamente sobre uno o varios abastos con el fin de recaudar una cantidad concreta de dinero destinada a financiar un gasto determinado. Echar sisa sobre el vino, la sal, las velas, la carne, el pescado, la cebada y el aceite fue, por ejemplo, el recurso utilizado para recaudar la cantidad que correspondía pagar anualmente a la ciudad y tierra del servicio de millones que se impuso al Reino en 1589. Tenía carácter temporal, como siempre lo tenía la sisa y como lo tenía el propio servicio, pero en ese caso acabó por convertirse, al igual que ocurrió con el impuesto, en un arbitrio permanente. Otras muchas sisas sobre estos y otros abastos se echaron en muchos momentos a lo largo de la Edad Moderna para hacer frente a gastos concretos del municipio. Y se convirtieron, de hecho, en una de las fuentes de financiación más importantes de la política concejil.

Además de las sisas que gravaban el consumo, tales fuentes de ingresos estaban constituidas fundamentalmente por las rentas de bienes de propios del concejo, los derechos del peso mayor y del sello de la ciudad, las sobras que producía el sistema de encabezamiento de alcabalas, las penas de cámara cedidas por el rey y las penas impuestas por incumplimiento de lo dispuesto en las ordenanzas, los derechos que pertenecían al concejo de los «suelos» de las tiendas en las ferias, los censos o tributos que pagaban los vecinos por los solares que se les otorgaban para edificar sus casas o sus molinos y un gran número de arbitrios que gravaban los productos que se traían a vender a la ciudad o a sus arrabales: el «cozuelo» de la sal, la tercera parte de un celemín por cada fanega de sal; el «cozuelo» del pan, la décima parte de un celemín —medida con una cuchara de hierro que tenía la ciudad— por cada fanega de pan en grano; la «meaja» de la pez, una blanca por cada arroba de pez; y una cantidad equivalente al tercio de lo que pagaran de alcabala todos los productos que se hubieran de pesar en el peso mayor del concejo, o debieran hacerlo, y las pieles, los picotes, los sayales y paños y todo tipo de ropa y los cordobanes y las mulas, caballos, asnos

y acémilas, el oro, la plata y otras cosas de metales... y cualquier otro tipo de «mercaderías» que se trajeran a vender. Si no había más remedio y siempre con licencia del Consejo de Castilla, se hacían repartimientos entre los vecinos.

Con los ingresos así obtenidos se pagaban parte del salario del corregidor y sus oficiales, los situados a que estaba obligada la ciudad, el salario y las dietas de regidores y oficiales del concejo, el salario de médicos y el del maestro de niños a partir de 1597, los gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, las ayudas dadas a la beneficencia, los pleitos en que se defendían los intereses de la ciudad, las fiestas y conmemoraciones y los gastos de «policía» y política urbanística. Había, entre los citados, gastos fijos que no se podían eludir; otros que se hacían, o se hicieron, para mayor gloria de la ciudad y de sus dirigentes, como fueron las celebraciones habidas en las venidas de reyes o la fiesta de la traslación de los restos de San Segundo desde la iglesia situada junto al río hasta la catedral; y otros que vinieron impuestos en cada momento por la necesidad o por el deseo de los regidores de mejorar las condiciones de vida del vecindario y el ornato de la ciudad. Tales eran los gastos relacionados con la policía, la política urbanística y las obras públicas.

En estos aspectos, con mayor o menor intensidad, siempre se hicieron cosas. Especialmente en el siglo xvi. En dicho siglo se edificaron con fondos públicos las casas del ayuntamiento, la torre del



Foto 5.- Durante el siglo xvi se levantaron varias construcciones municipales, entre ellas la fuente del Pradillo, en la imagen pintada por Sorolla.

reloj de la iglesia de San Juan, la casa de la alhóndiga, la cárcel pública, un matadero nuevo y la casa de las carnicerías. Se construyó un acueducto que traía el agua desde los manantiales de Las Hervencias hasta el Mercado Chico y la distribuía por medio de «arcaduces» por las plazas y rincones de la ciudad y de los arrabales, se arreglaron pilones y lavaderos y se hicieron fuentes monumentales como las del Pradillo y la Sierpe. Paralelamente se señalaron muladares para depositar las basuras en el exterior de la muralla, frente a algunas de sus puertas, y se construyó un colector por la calle Andrín y la calle Caballeros para evacuar las aguas del interior de la ciudad. Se hicieron de piedra los soportales del Mercado Grande, se abrieron calles nuevas, se empedraron casi todas, se quitaron «citarillas» y «esconces», se ensancharon y rectificaron calles y se hizo el jardín de San Antonio. Se repararon y construyeron puentes y calzadas, se acondicionaron puertos y caminos y se arreglaron los «pasos» de entrada y salida de la ciudad y las pesqueras de los molinos en el río. En relación con la defensa contra la peste, en las últimas décadas del siglo se levantó una cerca de tapial, con sus puertas, que circundaba los arrabales para impedir o controlar la entrada en la ciudad a los viajeros procedentes de lugares donde hubiera posibilidad de contagio. Y en todo momento se hicieron obras de conservación, aderezo y reparación de las cortinas, torreones y puertas de la muralla.

Es verdad que en el siglo xvii disminuyeron y acabaron por cesar las obras públicas en la ciudad debido, sobre todo, al absentismo de los nobles, la decadencia económica y la pérdida de población. Parece lógico, si tenemos en cuenta que una gran parte de los fondos concejiles procedían de arbitrios impuestos sobre el consumo. Solo en la segunda mitad del siglo xviii, cuando la actividad económica en la ciudad y tierra se empezó a recuperar en el contexto del crecimiento y el reformismo que afectó a todo el Estado, se reanudó con fuerza la política urbanística. Y de nuevo se empedraron calles, se renovaron las arcas y conducciones para la traída de agua, se repararon fuentes, cañerías y desagües, se levantaron almenas caídas y tramos de muralla que estaban derruidos, se hicieron paseos para adorno de la ciudad y recreo del vecindario y empezaron a abrirse caminos que propiciaran una mejor comunicación de la ciudad con otras villas y ciudades.

En realidad, hubo siempre problemas de financiación de la política municipal. Incluso en épocas de crecimiento económico. En muchas ocasiones el desfase entre ingresos y gastos fue tan excesivo que el concejo tuvo que recurrir con frecuencia al préstamo con todo lo que eso podía significar. En 1566, por ejemplo, aún en momentos de bonanza económica, el regidor Luis Núñez Vela declaraba que la ciudad debía más de 1.700 ducados y que la mayor parte de dicha deuda se debía a lo gastado en «edificios que se han hecho» y eran «muy convenientes al bien de la república», pero que la ciudad no tenía «de dónde ni con qué los pagar». Algunos años después, en 1583, los regidores piden licencia al rey para tomar a censo 280.000 maravedís para poder pagar a los acreedores y ya en la década de 1590 quedaron «consumidos» 1.000 escudos que la ciudad había recibido de la alhóndiga para redimir y quitar otros censos y no había podido devolver. Esa falta casi permanente de liquidez llevaba con demasiada frecuencia a improvisar, a gastar en una cosa dinero que se había obtenido para otra, a no justificar los gastos o a tomar a censo dinero de instituciones, de obras pías o de particulares que generaba réditos que también había que satisfacer después. Era un problema que se agravaba con el tiempo, común a otras muchas ciudades, y al que quisieron poner coto los gobiernos reformistas del siglo xviii. A través de la Contaduría General de Propios y Arbitrios, creada al efecto, el Consejo de Castilla, en el contexto de la política de centralización y uniformidad administrativa, pasaba a controlar los ingresos de cada municipio, a revisar su gestión y supervisar sus gastos y mandaba aplicar todos sus excedentes a la reducción de los censos que se habían adquirido con anterioridad.

En Ávila los regidores eran conscientes del problema, pero, tal vez erróneamente, lo achacaron siempre a la falta de propios que tenía la ciudad. Consistían estos básicamente en los censos de solares otorgados a los vecinos, las rentas de algunas casas, las rentas de la dehesa y de algunos prados –Picamijo, La Sorda, la heredad de Los Lomos–, algunos términos adquiridos en el siglo XVI –Santa Cruz, San Bartolomé de Mañas, El Azañuelo–, algunas heredades en El Tiemblo, Mirueña y San Pascual, las rentas de la casa de la mancebía, las rentas del molino y batán del Sobradillo que compró el concejo y varias tabernas que arrendaba a particulares. Es verdad que por su reducida cuantía y entidad económica apenas producían dinero suficiente para atender algunos gastos fijos y obligados del municipio: la «falta de propios es de tal gravedad que con mucho á llegado a la paga de los salarios y gastos forçosos», decía el regidor Francisco del Peso en 1591. Poco más. Por eso los regidores pidieron una y otra vez al rey, incluso en capítulos de Cortes, y al Consejo de Castilla que señalaran a la ciudad de Ávila propios suficientes. Pero nunca decían toda la verdad. Porque, como comentaba el corregidor Alonso de Cárcamo en 1590, en realidad la ciudad tenía «un propio muy considerable, grandioso y de gran calidad» que era «la contribución de la tierra a los gastos comunes, de cinco partes las quatro, y que con esta ayuda en ningún negocio podría tener neçesidad ni faltarle con qué acudir a él».

## 1.2. CIUDAD Y TIERRA DE ÁVILA, LA ECONOMÍA COMUNAL

El territorio de la ciudad y tierra de Ávila era el espacio en que la ciudad tenía jurisdicción. Las ordenanzas elaboradas en el ejercicio de esa jurisdicción y las decisiones políticas adoptadas por el concejo conforman en dicho espacio una unidad económica semicerrada, controlada, estructurada en torno a la ciudad, de base agropecuaria y artesanal, cuyo objetivo fundamental era el abastecimiento de la comunidad de vecinos y moradores de la ciudad y tierra, prioritariamente el abastecimiento del vecindario de la ciudad.

### 1.2.1. *Un espacio económico de base autárquica*

Situado en el centro de la Península Ibérica, el territorio de la ciudad y tierra de Ávila limitaba al norte con la tierra de Arévalo; al sur con la tierra de San Martín y de Escalona, el señorío de La Adrada y el señorío de Mombeltrán; al este con la tierra de Segovia y el señorío de Las Navas; y al oeste, en una línea mucho más sinuosa, con la tierra de la villa de Piedrahíta, el señorío de Villatoro, las villas de Vadillo y Villanueva de la Sierra, el señorío de Bonilla, Valdecorneja, Puente del Congosto, Cespedosa, la tierra de Macotera, las llamadas Cinco Villas y Peñaranda de Bracamonte. Ocupaba las tierras llanas de la Moraña y los valles y sierras de altitud media del Sistema Central y, aunque sometido a los efectos de la altitud y a las frecuentes sequías y a las temperaturas extremas del clima continental, producía cereales en las tierras llanas y alomadas del norte y leña, madera y pastos en las zonas de valles y de sierras del centro y del sur.

El concejo trataba de aumentar la productividad en la medida de lo posible. Fundamentalmente a través de las ordenanzas. Apoyaba la racionalización del uso del suelo, el trazado de caminos, la división en hojas del terrazgo de cada aldea y el aprovechamiento eficiente de los rastrojos, los entrepanes y los prados sanjuaniegos. Obligaba a los concejos de aldea a proteger

los cultivos ordenando nombrar guardas –«mesegueros, viñaderos»– que impidiesen y penasen la entrada de ganados en ellos y mandando cerrar los huertos, las huertas, los prados, los linajes y azafranales con tapias o piedras o valladares. Y regulaba el uso del agua de ríos, arroyos y manantiales para el riego de huertas, huertos y prados, la conservación de la pesca y el funcionamiento de los molinos.

Igualmente controlaba el ejercicio de las actividades artesanales y garantizaba la calidad de su producción. Además de las ordenanzas de fieles, a lo largo de la Edad Moderna se redactaron ordenanzas específicas sobre cueros y zapatos, sobre las abarcas, sobre «el tirar» de los paños, sobre los lienzos, sobre las candelas de sebo y los cirios de cera, sobre el cocer de vasijas, tejas y ladrillos, sobre la cal, sobre el modo de hacer los pasteles prohibiendo utilizar harina de centeno o sobre el modo de hacer los colores en los tintes. Se validaban los exámenes de maestría hechos a los oficiales de cada oficio. Cada año se nombraban o se confirmaba el nombramiento de veedores de los gremios de pellejeros, zurradores, curtidores, tundidores, cardadores, percheros, peinadores, tejedores de paños, tejedores de lienzos, bataneros, tintoreros, sastres, calceteros, cordoneros, zapateros, carpinteros, tejeros y olleros, cedaceros, silleros, tormeros, cabestreros y caldereros, herreros y cerrajeros. Y se recibía de ellos juramento de usar su oficio «conforme a las leyes destes reynos y ordenanças de la çibdad» y poner los sellos que acreditaban la calidad del producto e inspeccionar en las aldeas de la tierra el trabajo de los oficiales de su gremio, donde lo hubiere, y hacerlo siempre acompañados de escribano y de un alcalde o regidor o fiel de hechos de la aldea o lugar que visitase. En fin, se concedía licencia a todo vecino de la ciudad y tierra que lo pidiera justificadamente a cortar la madera que necesitara para montar o reparar sus molinos, sus tintes o sus batanes.

Sea cual fuera la producción, y a pesar de las leyes que prohibían todo aquello que pudiera impedir la libre circulación de mercancías por el Reino, el concejo trataba de reservar para los vecinos y moradores de la ciudad y tierra de Ávila el disfrute de los recursos naturales que se producían en su territorio.

En primer lugar, mediante restricciones. Especialmente en el aprovechamiento de los pastos y de la madera. Las ordenanzas prohibían a todo aquel que no fuera vecino o morador entrar a pastar con sus ganados en los términos de la ciudad y tierra y en los pueblos o concejos de ella. Solo los ganados mestefios podían transitar y pastar en las cañadas señaladas al efecto cuando atravesaban el territorio para desplazarse desde las sierras hasta los extremos o desde los extremos hasta las sierras. Y cuando algún ganadero forastero, siempre que no hubiera escritura de vecindad que lo permitiera, entraba a pastar con su ganado en los baldíos, las ordenanzas mandaban echarlo, prender el ganado, quintarlo, y llevar las cabezas quintadas a los corrales de concejo de los pueblos o de la ciudad, donde habría de permanecer encerrado hasta que el ganadero pagara las penas impuestas por ello y los costes producidos. Lo mismo sucedía con la caza, la pesca de los ríos o la madera. Las ordenanzas prohibían que los forasteros entraran en los montes y pinares a cortar leña, talar árboles o hacer carbón.

En segundo lugar, garantizando la prioridad de vecinos y moradores para la adquisición de los recursos o los productos que necesitaran para su uso o consumo. A tal fin estaba establecido el derecho de tanteo sobre los recursos naturales y los productos agropecuarios y artesanales. Todo aquel que vendiera madera, por ejemplo, estaba obligado a llevarla a la ciudad y tenerla allí durante un día por si alguien la quería comprar y solo podía sacarla fuera de la jurisdicción



*Foto 6.- Puente del Burguillo. El control sobre el puente, que permitía sacar madera y otros productos de la tierra de Ávila, fue siempre objeto de debate en el concejo.*

si, pasado ese tiempo, nadie hubiera querido comprarla. Otros productos había que sacarlos con licencia expresa del concejo, como las colambres o los ganados, y en tiempos de carestía y hambre se prohibía vender al exterior los cereales, el pan y otros productos de primera necesidad. En cuanto a la lana, «el más principal de los tratos» de la ciudad y tierra, nadie podía vender la lana que se esquilara a ningún forastero hasta el día 1 de octubre de cada año, fecha a partir de la cual los propietarios podían venderla al mercader que viniera a comprarla, pero cualquier vecino podía adquirirlas ejerciendo derecho de tanteo en un plazo de quince días.

Se conformaban así las bases de una economía de subsistencia en el ámbito territorial de la ciudad y tierra que tenía como primer objetivo aumentar la producción para garantizar el abastecimiento básico de la comunidad, prioritariamente del vecindario de la ciudad. Ya hemos hablado del papel que desempeñaban, en tal sentido, la alhóndiga y los abastecedores, que adquirían los productos que necesitaban en el territorio de la ciudad y tierra, «antes y primero que otro cualquier producto de fuera de la jurisdicción». Pero había productos como la sal, el aceite, el jabón, el vino de San Martín o de Madrigal, la pesca, las frutas y otras mercancías que tenían que traerlas necesariamente de otras partes del Reino. Las vecindades con las ciudades, villas o concejos limítrofes facilitaban los intercambios. Especialmente con las comarcas cercanas que ofrecían productos complementarios. Lo normal era exigir contrapartidas: «sacar carga» de lo que se producía a cambio de «meter carga» de lo que se necesitaba. Los mercados y las ferias,

en que se comercializaba ganado y productos singulares, escasos, caros o exóticos, completaban el sistema económico en que se desenvolvían las actividades de producción y consumo de la ciudad y tierra.

### *1.2.2. Los bienes comunales de la ciudad y tierra*

En un sistema económico en que los recursos naturales y las actividades agropecuarias tenían una importancia fundamental, la posesión y posibilidades de utilización y aprovechamiento de la tierra tenían una enorme repercusión política y social. Y en el territorio de la ciudad y tierra de Ávila, junto a heredades, dehesas y montes de propiedad particular –vecinos, nobleza, cabildo catedralicio, monasterios, obras pías y otras instituciones– y términos reservados a cada concejo de villa o aldea, aprovechados solo por sus vecinos o moradores o por aquellos herederos forasteros que tuvieran derecho a ello, había amplios espacios pertenecientes a la comunidad de la ciudad y tierra de cuyos recursos podían disfrutar todos los vecinos de la ciudad y de los pueblos de los siete sexmos de la tierra. Habían sido cedidos al concejo de Ávila, «así de villa como aldeas», junto con la jurisdicción, por el rey, «señor supremo, con derechos eminentes sobre los espacios vacantes», en tiempos de la repoblación.

Tradicionalmente se ha venido considerando como primer título de posesión documentado un privilegio otorgado por Alfonso X en 1256 en el que concedía a la ciudad y pueblos de la tierra, a cambio de los servicios prestados a él mismo y a sus antecesores, todos los terrenos baldíos, montes y dehesas del territorio sometido a la jurisdicción de la ciudad para que los aprovecharan como lo habían hecho desde la época de su asentamiento. La concesión sería confirmada posteriormente, y por motivos similares, por privilegios otorgados por Alfonso XI, Enrique III, Juan II o los Reyes Católicos en diferentes momentos de la Edad Media. Pero en la segunda mitad del siglo xvi, agobiada la Corona por acuciantes problemas económicos y a fin de allegar caudales para la Real Hacienda, el rey Felipe II decidió poner en venta varias villas, lugares y términos realengos, incluyendo entre estos últimos los baldíos de la ciudad y tierra de Ávila. Ante la decisión regia, el concejo solicitó preferencia en la adquisición de los terrenos, basando su petición en la necesidad de pastos para sus ganados y en el derecho que le daban los servicios prestados y los derechos adquiridos con anterioridad. Se ajustó el precio en 15.000 ducados y, una vez pagada dicha cantidad, se otorgó la escritura correspondiente, firmada en Valladolid por la infanta doña Juana, gobernadora del Reino, el 17 de abril de 1559 y confirmada por el rey, su hermano, en Toledo el 18 de enero de 1560. No fue una solución definitiva. En 1586, aún en el reinado de Felipe II, acuciado el rey por los problemas económicos de siempre, disponía de nuevo, entre otras, la venta de «las tierras valdías, públicas y realengas de la ciudad de Ávila»: fue entonces cuando el concejo de Ávila adquirió los términos de San Bartolomé de Mañas, Santa Cruz y El Azañuelo, que tradicionalmente habían pertenecido a la comunidad de ciudad y tierra, para convertirlos en bienes de propios del concejo de la ciudad.

El problema se repitió en términos similares en el siglo xviii. Por reales decretos de 29 de septiembre de 1737 y 8 de octubre de 1738 el gobierno de Felipe V ordenó el reconocimiento y averiguación de todos los términos realengos, baldíos y despoblados del Reino que se pudiera sospechar habían sido usurpados en tiempos pasados a la Corona. Después de realizar las formalidades e investigaciones oportunas, el comisionado nombrado para la ciudad de Ávila y pueblos de



*Foto 7.- El valle de Iruelas, uno de los terrenos generales que desde la Edad Media ha pertenecido siempre a la ciudad y tierra de Ávila.*

su tierra, Andrés Simón Portero, oidor de la Real Audiencia del Reino de Mallorca, considerando que los privilegios, mercedes, ejecutorias y demás títulos adquiridos con anterioridad y alegados por la universidad de la ciudad y tierra no probaban fehacientemente la pertenencia de los citados términos, acabó por dictaminar su reintegro a la Corona. Los abulenses se opusieron, pero ante la insistencia y las razones expuestas por el comisionado y el miedo a perderse, como otras veces, en litigios costosos y prolongados y de resultado incierto, hubieron de capitular y ofrecieron al rey la entrega de un servicio de 70.000 reales a cambio del reconocimiento de la posesión. Como consecuencia, el 24 de abril de 1741 se firmó una escritura pública de

benta, transacción y subrogación de todos los términos comunes, valdíos y realengos que goza esta noble ciudad de Ávila y los siete sexmos que componen la universidad de la tierra con el derecho privativo de sus pastos y aprovechamiento de montes y sovrante de términos que tienen los pueblos de los dichos siete sexmos, otorgada a nombre de su majestad y de su Real Hacienda en favor de dichas comunidades.

Sus cláusulas declaraban expresamente que «la ciudad y los pueblos en común quedaban subrogados en el derecho de la Real Hacienda para aprovechar y disfrutar sin restricción de ninguna especie los terrenos adquiridos». Era el reconocimiento explícito y definitivo de su posesión.

A pesar de que durante la Edad Media, por diferentes causas, los terrenos comunales de la ciudad y tierra habían ido disminuyendo continuamente, a comienzos del siglo XVI su extensión

era aún considerable. Ocupaban determinados lugares desperdigados por la Moraña y la sierra de Ávila, las cumbres y laderas de la llamada sierra de los Baldíos y de las Parameras. En el siglo XVIII estaban constituidos por los sitios denominados valle de Iruelas, El Quintanar, La Sierra, La Mata, Navalanguilla, Gaznata, Garrovera, El Villar, La Bardera, Valdigüelo, Llanillos y algunos otros predios —hasta en número de cuarenta y uno— de menor importancia y extensión. En conjunto sumaban cerca de 20.000 hectáreas, unas catorce leguas cuadradas, la mayor parte de las cuales estaban en terrenos que se extienden desde el término de Cepeda hasta Las Navas del Marqués y desde la localidad de Riofrío hasta el término de El Tiemblo.

Se trataba, en su mayoría, de serranías y pedregales, tierras baldías, por lo general poco aptas para el arado, dedicadas básicamente a monte bajo, pinares y pastizales. Cualquier vecino de la ciudad y de los pueblos de los sexmos de la tierra de Ávila podía disfrutar de ellos con licencia del concejo y cumpliendo las ordenanzas. Producían pastos, sobre todos pastos, capaces de alimentar cada año, especialmente en la temporada del «verenadero», a más 40.000 cabezas de ganado. Y producían leña y carbón, único medio de calefacción en la época, tan importante en tierras altas y frías como las de Ávila, y madera que podían cortar gratuitamente los vecinos que contaran con la pertinente licencia que daba el concejo a todo aquel que demostrara su necesidad. Con madera de los montes y pinares de la ciudad y tierra se construyeron molinos y batanes en el Adaja, en el Alberche y en todas las gargantas que bajaban de las sierras; se utilizó madera de la ciudad y tierra para edificar todos los palacios y viviendas que se levantaron en el siglo XVI en la ciudad; y para hacer las techumbres, las reparaciones y transformaciones, las sillas y bancos, los asientos y coros de monasterios, iglesias de la ciudad y de los pueblos, ermitas, hospitales y humilladeros y con madera de la ciudad y tierra se construyeron las cimbras de los puentes de todos los caminos de la jurisdicción de la ciudad.

En la Edad Moderna el carbón, la tea, la leña, los pastos y la madera eran recursos fundamentales para la economía de la ciudad. Por eso era necesaria su protección. De hecho, el corregidor tenía obligación de hacer cada año «visitación de los términos y pastos comunes» para comprobar su estado, revisar deslindes y amojonamientos y verificar si se habían producido usurpaciones o apropiaciones de términos de modo ilegal. El concejo imponía multas a quienes cortaban o rozaban sin el pertinente permiso, dictaba ordenanzas especificando dónde y cuándo se podía hacer carbón o coger piñas y hacer leña, concedía licencia a los vecinos para talar la madera que necesitaran indicando el lugar donde debían hacerlo, señalaba términos donde podían pastar temporalmente los ganados de los vecinos de los concejos limítrofes o donde podían arar y sembrar, también temporalmente, en momentos de carestía. Cada año se nombraban guardas, y a partir de 1570 sobreguardas a caballo, para vigilar si se cumplían las ordenanzas y multar a quien las incumpliera.

Con harta frecuencia las prohibiciones fueron incumplidas. Los guardas registran cada año las multas puestas a vecinos y forasteros que entran a cortar leña o madera sin licencia o a pastar con sus ganados en lugares o en momentos en que no tenían derecho a hacerlo. O que ocupan y rompen los baldíos. Continuamente se suceden, en ese sentido, denuncias presentadas contra concejos o vecinos particulares por descepar, romper, arar y sembrar cereales o viñedos sin licencia en terrenos comunales en que no debían arar ni romper. Hay casos singulares en la Moraña, como el de los concejos de Montalvo, San Pascual y Los Ángeles, que en 1520 arrancaron todos los pinos sembrados años atrás en los términos de Guadazos y La Laguna y los rozaron para meter sus ganados a pastar en ellos. Pero ocurría, sobre todo, en la sierra de los Baldíos, en el valle del Alberche y

en tierra de Pinares con vecinos de Riofrío, de Navalморal y sus adaganías, de Burgoondo y sus aldeas, de Cebreros, de El Barraco, de San Bartolomé o de El Hoyo. Ni el aumento de penas a los infractores –cárcel, azotes, pérdida de bueyes...– ni las denuncias judiciales ni la intervención de los corregidores acabaron con el problema. Y algunos concejos de aldea verán en la exención de la jurisdicción de Ávila el modo de liberarse de los condicionamientos impuestos por su pertenencia a la comunidad de ciudad y tierra y tener términos propios donde pastar y sembrar.

Tras muchas de las infracciones efectuadas estaba, sin duda, el problema latente del modo desigual en que cada vecino, o cada concejo, podía aprovecharse de los bienes comunales: quien más tenía más se podía beneficiar. Especialmente en el disfrute de los pastizales. En teoría, su aprovechamiento era gratuito y abierto a todo aquel vecino de cualquier lugar que tuviera ganado. Pero, a la hora de la verdad, ocurría que unos cuantos ganaderos poderosos, dueños de crecidas cabañas, metían los primeros sus ganados en los mejores pastos, los desfloraban y se posesionaban de ellos, disfrutándolos año tras año como si fueran de su propiedad, mientras que los vecinos pobres, tanto de la ciudad como de los pueblos, por no tener ganado o por no tener más que un corto número de ovejas o de cabras o alguna bestia o algún cerdo para el consumo de su familia, no podían hacer lo mismo y se veían excluidos a la hora de la verdad del aprovechamiento real de los pastizales. Y, sin embargo, todos tenían que hacer frente a los gastos de su mantenimiento. Lo denunciaba, en representación dirigida al Consejo de Castilla en junio de 1768, el procurador general de la universidad de la ciudad y tierra, quejándose de que

debiendo ser común y a beneficio de todos el aprovechamiento de los baldíos, se hallaba este vinculado en solos los poderosos de suerte que, al tiempo que estos florecen con el aumento de sus riquezas y vienes, se destruyen y aniquilan los demás por el peso de las contribuciones y otras cargas que le son indispensables.

Seguidamente el procurador solicitaba al Consejo se sirviese conceder a la ciudad y tierra facultad para adhezar los pastos comunales y exigir a los ganaderos el pago de una cantidad determinada de dinero, a modo de arbitrio o arancel, por cada cabeza de ganado de cualquier especie que llevaren a pastar a partir de entonces en «el valle de Iruelas, El Quintanar, sierra de Ávila (de los Baldíos), La Mata y otros sitios conocidos con el nombre de Valdíos».

Ya se había intentado hacer lo mismo en el siglo XVI, especialmente en la sierra de Iruelas y El Helipar, para obtener dinero con que pagar parte de los servicios ordinarios y extraordinarios aprobados en Cortes. Entonces los nobles se opusieron de forma determinante alegando que no se podía emplear el dinero obtenido de algo que era de todos –los baldíos– para pagar las deudas de unos pocos –los pecheros, obligados al pago del servicio–, aunque estos fueran mayoría. Solo se logró arrendar por algún tiempo la Mata de Manjabálago para financiar con su importe las reparaciones que se hicieron en torno a 1590 en las casas del consistorio. Ahora, en el siglo XVIII, la propuesta del procurador general de la tierra, apoyada decididamente por el corregidor, fue aprobada por el Consejo. Y, tratando de compaginar lo mejor posible los derechos de todos los vecinos y los intereses de los grandes ganaderos, entre otras cosas, por el valor que parecía tener la exportación de lanas para la economía abulense, se tomó la decisión de que

tanto estos ganaderos como todos los demás vecinos de la ciudad y tierra que quisieran llevar sus ganados a dichos términos en invierno o verano satisficiesen por cada cabeza una tercera parte de la cantidad que tubiere de costo en dehesas particulares [...].



*Foto 8.- Al fondo, monte baldío de la ciudad y tierra de Ávila. Cualquier vecino podía disfrutar de los baldíos con licencia del concejo y cumpliendo las ordenanzas.*

Esa tercera parte se concretaba en el pago, tanto durante el invernadero como durante el veranadero, de un real por cada cabeza de ganado lanar, cuatro reales por cada res vacuna, cinco por cada caballería, real y medio por cada cabra y un real por cabeza de ganado de cerda. Obviamente los ganaderos protestaron y elevaron una y otra vez sus quejas y representaciones al Consejo de Castilla. Pero el Consejo confirmó la decisión y ordenó que se cumpliera lo dispuesto en la real provisión de 29 de mayo de 1769, por la que se acordaba el establecimiento del arbitrio, en atención a que

los pastos son comunes y en ellos tienen igual interés todos los vecinos de la ciudad y siete sexmos de su tierra para el fomento de unos y otros y que pueden mantener sus ganados sin que los de mayor número los aprovechen en exceso en perjuicio de los otros.

Y a partir de 1770 se empezó a cobrar a los ganaderos por los pastos de los baldíos.

Los ingresos obtenidos se emplearon en principio para pagar deudas de la universidad de la tierra, después para financiar las inversiones de la fábrica de paños que se había establecido en Ávila en 1775 con dinero de propios, pero, fracasada la fábrica, a partir de 1788 y hasta la descomposición de la universidad en 1837, volvieron a servir para pagar los gastos ordinarios de la comunidad de la ciudad y pueblos de los sexmos de la tierra de Ávila.

### *1.2.3. Los gastos comunes de la ciudad y tierra*

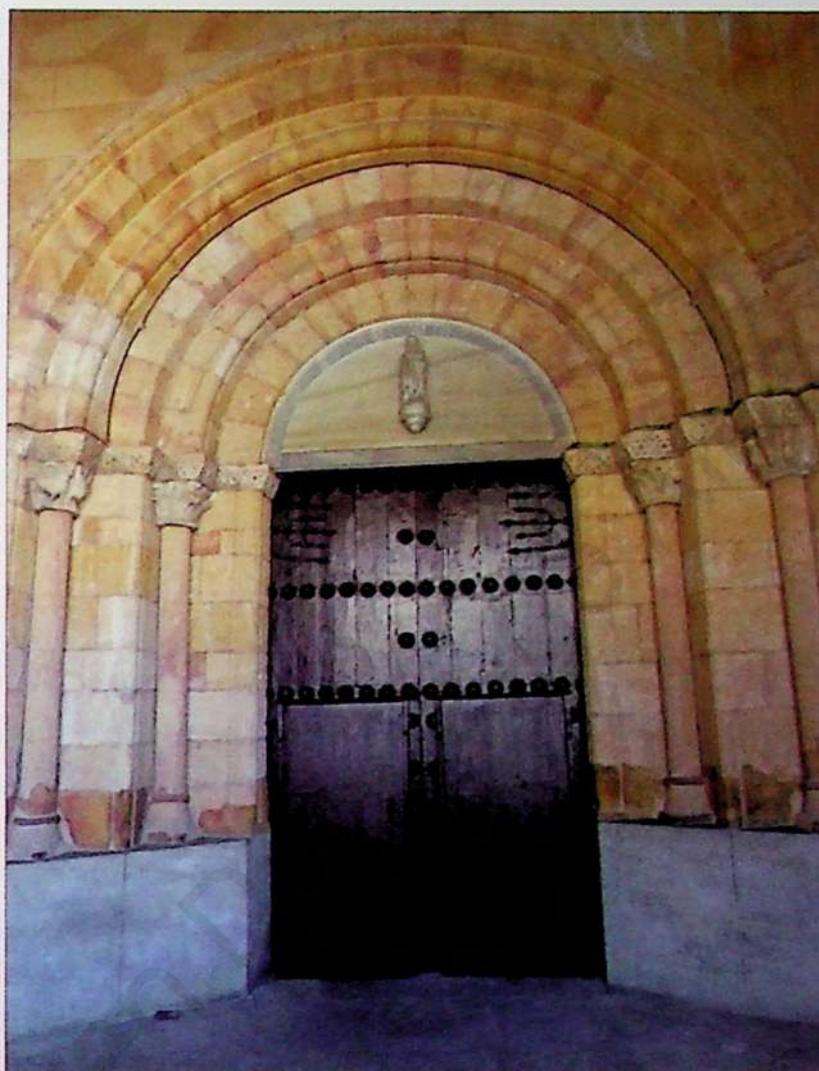
La contrapartida a la posesión de bienes comunales de que teóricamente podían disponer todos los vecinos era la existencia de unos gastos comunes que debían satisfacer también todos los vecinos de la ciudad y de los pueblos de la tierra.

Obviamente eran comunes a la ciudad y a los pueblos todos los gastos relacionados con la posesión, gestión y sostenimiento de los bienes comunales. Tales eran, por ejemplo, el dinero desembolsado para obtener confirmación de los derechos de posesión, los costes ocasionados en la visitación de términos que debía hacer cada año el corregidor, las costas de las intervenciones de jueces de términos llamados para dilucidar diferencias entre la comunidad y los concejos, los amojonamientos, los pleitos sostenidos en defensa de los intereses o derechos de la comunidad y en el pago de los salarios de los guardas de los baldíos o de las dietas de los comisionados enviados a hacer las pesquisas pertinentes. También eran comunes los gastos efectuados por el concejo en relación con la Monarquía: el pago del salario del corregidor y de sus oficiales; los gastos de los procuradores de Cortes; el servicio de tropas al rey cuando lo solicitaba y, por tanto, el coste de las armas y de la manutención de las milicias concejiles y del salario de sus capitanes; el coste de los alojamientos de tropas, de que ya hemos hablado, y, como consecuencia, el coste de la construcción en el siglo XVIII de un cuartel en el solar donde antes había estado el alcázar de la ciudad; los gastos de las celebraciones realizadas en la ciudad por las victorias obtenidas por las tropas españolas o por el nacimiento, matrimonio y coronación de reyes e infantes o los lutos obligados por su defunción y, por supuesto, los gastos que se hicieron con ocasión de la estancia en la ciudad de la emperatriz Isabel, del emperador Carlos V y del rey Felipe III. Y el trazado y reparación de puentes y caminos del territorio que usaban tanto los pueblos de la tierra como los vecinos de la ciudad. Pero también un buen número de obras públicas realizadas en la ciudad: la construcción de las casas del consistorio, la construcción del edificio de la alhóndiga, la traída de aguas y adecuación de fuentes públicas o las obras de conservación y restauración de la muralla... fueron financiadas con dinero de todos los vecinos de la ciudad y de los pueblos de la tierra. Y otros, que variaron con el tiempo.

Siempre, desde sus orígenes, la ciudad y sus grupos dominantes habían tratado de organizar en beneficio propio el aprovechamiento de los bienes comunales y de cargar sobre la tierra la mayor parte de los gastos comunes. Era el concejo de la ciudad, que tomaba las decisiones políticas y de gestión sobre todo el territorio, el que determinaba qué gasto era común a la ciudad y tierra y cuál era propio de cada concejo o de cada pueblo. Al menos, hasta que se lograron consolidar instituciones de representación de los vecinos de la tierra que lograron liderar una cierta oposición. Tales instituciones empezaron a ser operativas a finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI. Y, como consecuencia, tratando de evitar discordias y desavenencias, demasiado frecuentes y, a veces, tan profundas que acabaron provocando litigios interminables, el concejo de la ciudad y las instituciones de la tierra firmaron concordias en que se especificaban gastos comunes y se fijaban criterios y modos de reparto y contribución. La primera escritura de compromiso data de principios del siglo XVI y, aunque algunas cosas no quedaban claras y dieron lugar a debates y pleitos, «por no estar determinado en el todo», sirvió para funcionar. La última, de 1716, fue aprobada por el Consejo de Castilla en 1719. En ambas se establecía un acuerdo básico y fundamental: todos los gastos comunes de la ciudad y tierra, cualesquiera que fuesen, habían de dividirse en cinco partes, de las cuales cuatro había de pagar la tierra y una la ciudad. En la misma proporción se habían de distribuir los ingresos y beneficios.

Así pues, los pueblos de la tierra habían de pagar cuatro quintas partes de los gastos comunes de la ciudad y tierra que hemos enumerado con anterioridad. A esos pagos había que sumar los gastos comunes que eran específicos de los pueblos de la tierra: entre otros, el salario del procurador general, el salario del mayordomo, los gastos de juntas y reuniones, los procuradores de causas, los pleitos, los gastos ordinarios de funcionamiento y, durante algún tiempo, hasta la segunda mitad del siglo xvi, la renta del cozuelo del pan, que la tierra estaba obligada a pagar a la ciudad, y la renta de la martiniega, que la ciudad había logrado cargar sobre la tierra y que se había de librar cada año al convento de Tordesillas y a la abadía de Burgohondo. Y, obviamente, el valor de las rentas encabezadas, de los servicios y otras rentas reales a que estaban obligados.

Cada año, el día de San Miguel, 29 de septiembre, se reunía en la ciudad de Ávila, generalmente en la iglesia de la Magdalena, bajo la presidencia del corregidor, la junta general de la tierra para hacer la tasa general. Normalmente integraban dicha junta el procurador general de la tierra y los catorce procuradores sexmeros, dos por cada sexmo. Una vez conocidas las cantidades que por todos y cada uno de los conceptos había de pagar la tierra, se aprobaba la distribución y derrama de dichas cantidades entre los siete sexmos y sus pueblos. En cada sexmo se hacía después el reparto correspondiente, añadiendo lo que fuera menester de sus gastos propios. Y lo mismo se hacía en cada concejo. Para estos, y para sus vecinos, el pago de las cantidades resultantes de la tasa anual era prioritario. Los gastos específicos de cada uno eran secundarios. Y debían correr de su cuenta. Si un concejo hacía un gasto extraordinario, cualquiera que fuese, y no tenía propios con que pagarlo, no podía hacer repartimiento entre los vecinos para recaudar el dinero que necesitara sin licencia del concejo de la ciudad, que no se lo concedía si antes no había satisfecho la cantidad que le correspondía pagar de los gastos comunales. Así pues, del ejercicio de la jurisdicción había derivado el control económico de la ciudad sobre los pueblos.



*Foto 9.— Cada año, generalmente en la iglesia de la Magdalena, en Ávila, se reunía la junta general de la tierra para hacer la tasa general.*

## 2. LA VENTA DE JURISDICCIONES

A lo largo de toda la Edad Moderna el concejo de Ávila trató de evitar enajenaciones jurisdiccionales que redujeran la extensión de su territorio y mermaran su poder político y su potencialidad económica. Las últimas segregaciones significativas se habían producido a finales

del siglo XIV, en 1393, cuando el rey Enrique III concedió carta de villazgo y señaló términos a los pueblos de Candeleda, Arenas, La Adrada y El Colmenar. Casi todo el valle del Tiétar quedó segregado entonces del antiguo alfoz de la ciudad. Después, durante el siglo XV, los procesos de señorialización tuvieron una menor repercusión. Es verdad que se formaron aún pequeños señoríos como Serranos de la Torre, Narros del Castillo, Gallegos de Solmirón, San Miguel de Serrezuela o Castronuevo, en el límite occidental de la tierra, pero las villas de El Tiemblo y Cebreros y la aldea de Villalba, que fueron entregadas por Juan II al condestable don Álvaro de Luna, se reintegraron a la tierra de Ávila en 1453, tras la muerte del condestable. Y en las últimas décadas del siglo, cuando la institución estaba ya firmemente asentada, la ciudad y tierra, dando muestras de fortaleza y perseverancia, intervino activa y decisivamente, por medio del procurador general de la tierra, en los pleitos promovidos ante los reyes, para evitar que algunos vecinos de la ciudad, todos ellos nobles, muchos de ellos regidores, convirtieran en lugares de señorío las aldeas de cuyos términos se habían apropiado ilícitamente con anterioridad aprovechando los momentos de inseguridad, de desorden y de falta de autoridad vividos en el Reino.

Pero tras esos momentos de contención, coincidentes con el reinado de los Reyes Católicos, se reanudaron las segregaciones. El concejo de Ávila mantuvo firmemente la política de conservación íntegra de su jurisdicción, y buena prueba de ello es su clamor continuado contra la venta de vasallos propuesta por la Monarquía, pero empezaron a surgir con fuerza, como consecuencia de su propia evolución histórica, muchos factores que actuaban en contra de sus deseos. Algunas aldeas que disponían de población y de infraestructuras administrativas y económicas suficientes —casas de ayuntamiento, carnicerías, taberna, paneras para el pósito...— empezaron a sentirse incómodas en el ordenamiento económico y jurídico que imponía la comunidad de ciudad y tierra. La distancia, que aumentaba de forma directamente proporcional el gasto de los pleitos y de las apelaciones que se sustanciaban en los tribunales de Ávila; las limitaciones en el disfrute de los bienes comunales, casi todos ellos constituidos por tierras reservadas a los pastos y al monte; la obligación de pagar los gastos concejiles, la mayor parte de los cuales eran ocasionados por obras, conmemoraciones y actividades diversas celebradas en la ciudad; el control político y económico que ejercía el concejo de Ávila sobre todo el territorio y otras muchas razones empujaban a algunos concejos de aldea a considerar la posibilidad de convertirse en villas y eximirse de la jurisdicción de la ciudad para iniciar su propio desarrollo autónomo. A esos factores se vinieron a sumar las dificultades económicas de la Real Hacienda. La venta de tierras baldías, de jurisdicciones y de oficios concejiles fueron arbitrios que se pusieron en marcha a partir del reinado de Carlos I para tratar de ingresar dinero en las arcas reales y aminorar el déficit de la hacienda regia.

El problema empezó a plantearse en la década de 1530. En 1529 una bula del papa Clemente VII, confirmada siete años después por Paulo III, concedía al emperador Carlos licencia para poder vender rentas de las órdenes militares por valor de 40.000 ducados. El fin no era otro que recaudar dinero con que pagar a los asentistas del monarca. En 1539 el rey hacía efectiva aquella facultad y puso a la venta varias villas y jurisdicciones pertenecientes a la Orden de Calatrava que, en teoría, estaban desde 1489 bajo administración directa de la Corona. Entre ellas estaban la villa de Puente del Congosto y su tierra y la villa de Peñafior, hoy despoblado, situadas ambas en el límite occidental del territorio de la ciudad y tierra. El concejo de Ávila, que venía reclamando desde comienzos de siglo la posesión de dichas villas basándose en una concesión que el rey Fernando el Católico había hecho a la ciudad, denunció la venta ante la Chancillería de Valladolid. Pero no le sirvió de nada. Las villas fueron enajenadas y pasaron a engrosar la lista de posesiones

del duque de Alba. Y lo mismo sucedió con las llamadas *Cinco Villas* –Mancera, Narros de Castillo, Solmirón, San Miguel de Serrezuela y Gallegos de Solmirón–, cuya jurisdicción reclamaba también el concejo de Ávila desde el reinado de los Reyes Católicos y que siguieron en posesión de los Toledo –Pedro, Enrique y Luis sucesivamente en el siglo XVI– que tenían dicha jurisdicción desde tiempo atrás, lo que no fue óbice para que se siguiera pleiteando por ella durante mucho tiempo en la Chancillería de Valladolid.

El proceso de enajenación de jurisdicciones se reanudó con fuerza en los inicios del reinado de Felipe II. Tras la suspensión de pagos de 1557, el rey otorgó plenos poderes a su hermana Juana, gobernadora del Reino, para vender villas y lugares de realengo. Se trataba de nuevo de recaudar con urgencia dinero con que hacer frente a los ingentes gastos de la política exterior de la Monarquía. El concejo de Ávila, preocupado por la situación, mandó a sus procuradores en las Cortes convocadas en Valladolid en 1558 que pusieran «especial cuydado de lo que toca a las ventas que dizen que se quieren hazer de lugares que son de las juresdicones de las villas y lugares destos reinos, espeçialmente de lo que a esta çibdad toca». Pero el cuidado que pusieron los procuradores en las Cortes no produjo efecto alguno. Al año siguiente el duque de Alba adquiría oficialmente la mitad de los lugares de Horcajo, Chagarcía y Carpio, de la tierra de Ávila, y Diego de Zúñiga, vecino y regidor de Salamanca, tomaba posesión de los lugares de Flores de Ávila y Císla y de su jurisdicción, «mero misto inperio çebil e criminal». De nada valieron las protestas del propio concejo de Flores de Ávila ni la oposición de la ciudad. A esta solamente se le daba opción a participar en el amojonamiento del término que se señalaba a la nueva villa y a la averiguación del valor de las alcabalas que deberían descontarse de la cantidad en que la ciudad y tierra estaba encabezada con el rey.

La frustración por la segregación de Flores de Ávila fue tal que los regidores, tratando sobre el modo de evitar que se vendieran «los lugares de la tierra», se mostraron dispuestos a servir al rey, «para lo escusar, con alguna cantidad», es decir, dispuestos a salir a retracto, a buscar y poner dinero para comprar al rey una jurisdicción que la ciudad venía poseyendo y ejerciendo, sin discusión alguna, desde tiempo inmemorial. Era una cuestión de tanta envergadura que quisieron debatirla con otros miembros de la nobleza, con el cabildo de la catedral, con el procurador general del común, con el procurador general de la tierra y con cuantas personas estuvieran dispuestas a expresar su parecer.

De momento, lo primero que hicieron fue enviar una comisión a Valladolid para suplicar a la gobernadora del Reino, la infanta doña Juana, «tuviera por bien de no mandar vender ninguno de los lugares de la tierra desta ciudad y restituir los que estuvieran vendidos». No parecían ser conscientes de la situación por la que estaba atravesando la Real Hacienda ni de la magnitud de los problemas económicos que acuciaban a la Monarquía. Al mismo tiempo que el concejo de Ávila enviaba dicha comisión se estaba tratando con Alonso Suárez de Lugo, caballero de Santiago, sobrino de Alonso Suárez, el que fuera obispo de Jaén y presidente del Consejo de Castilla en tiempos de Fernando el Católico, la enajenación de la villa de Fuente el Sauz, que acabó convirtiéndose en señorío, y, poco después, la Real Hacienda ponía en venta los bienes baldíos de la ciudad de Ávila y su tierra.

La venta de los baldíos, que constituían la esencia de los bienes comunales de la ciudad y tierra, pertenecientes a todos los vecinos, era resquebrajar uno de los pilares básicos en que se sustentaba la existencia de la comunidad. Ante la imposibilidad de evitar dicha venta, los pueblos

solicitaron preferencia en la compra de los terrenos, basando su petición en la necesidad de pastos para sus ganados y en el derecho que les daban los servicios prestados y los privilegios obtenidos con anterioridad. Se ajustó el precio en 15.000 ducados. Hubo pueblos que se arruinaron. El gravamen que suponía el pago de la cantidad ajustada hizo que muchos vecinos emigraran por pensar que no podrían asumir en el futuro el pago de sus deudas. Obviamente, aquello venía a abortar todo planteamiento de intentar rescatar mediante el pago de dinero las jurisdicciones de los pueblos que habían sido vendidas a particulares o fueran vendidas en el futuro. O aquellas jurisdicciones que quisieran comprar los propios vecinos de los pueblos. Solo quedaba el recurso de reclamar el cumplimiento de las promesas hechas reiteradamente por los reyes desde el siglo xv de no enajenar ningún lugar de la tierra de Ávila.

Y, en principio, tuvieron cierto éxito. A pesar de las dificultades. Al finalizar el siglo xvi las villas de El Tiemblo y Fontiveros seguían dependiendo de la jurisdicción de la ciudad aunque, en determinados momentos, en las décadas de 1530 y 1560, habían planteado su deseo de eximirse de dicha jurisdicción. Lo mismo sucedió con las aldeas de Navalperal de Pinares, término redondo del marqués de Las Navas, y de El Hoyo de Pinares, cuya jurisdicción quiso comprar el citado marqués en 1565, sin éxito de momento, para segregaras de la universidad de la ciudad y tierra e integrarlas en su señorío. Solo la villa de Cebreros, tras un intenso proceso, iniciado en 1560, al parecer con sorpresa para el concejo y no exento de presiones y de violencia, consiguió entonces, por el precio de 15.000 ducados pagados al rey, su propio término municipal y su propia jurisdicción, separada de la de Ávila, en el año 1562. Se incluía en dicha jurisdicción la dehesa de El Quejigal, que poco después, en la década de 1580, sería, a su vez, segregada de la villa de Cebreros y entregada por el rey al monasterio de San Lorenzo el Real de la villa de El Escorial.

El procedimiento estaba consolidado a finales del siglo xvi, pero en el reinado de Felipe III, tras el incremento del servicio de millones concedido en las Cortes de 1601, las ventas se frenaron. En la tierra de Ávila solo se enajenaron jurisdicciones de dehesas y términos redondos, despoblados o habitados por un número reducido de renteros. En realidad, era algo a lo que venían aspirando los propietarios de tales lugares desde tiempo atrás. Se vendieron entonces la jurisdicción de la dehesa de Almarza a Antonio Rengifo Quintanilla Dávila, alférez mayor de Medina del Campo; la de Pasarilla del Berrocal a Diego Fernández Ruiz de Alarcón, miembro del Consejo Real; y La Serna, que incluía Vadillo de la Nava, Aldehuela, La Nava, El Guijo y Los Pobos, a Francisco Guillamas Velázquez, maestro de cámara del rey y tesorero del príncipe y de los infantes.

Pero en el reinado de Felipe IV aumentaron aún más las necesidades financieras de la Corona y las ventas de jurisdicciones se multiplicaron durante todo su reinado: en 1625 las Cortes facultaron al rey para vender 17.500 vasallos; en 1630, 12.000; en 1639, 8.000 vasallos

de cualquier villas, tanto de behetría como de las que tuvieran jurisdicción propia, o aldeas bajo jurisdicción de villas y ciudades, y en 1656 el Reino, junto en Cortes, prestó de nuevo su consentimiento para que se pudiese S. M. valer de otro millón y medio de ducados en ventas de oficios y jurisdicciones.

La ciudad de Ávila, afectada como tantas otras por la grave crisis económica que había empezado a manifestarse en la segunda mitad de la centuria anterior, perdió capacidad de iniciativa y posibilidades de reacción, el proceso de venta de jurisdicciones adquirió un ritmo vertiginoso y el resultado fue la enajenación de un buen número de lugares de la ciudad y tierra.

Ya en 1626 don Enrique Dávila y Guzmán, marqués de Povar, miembro del Consejo de Guerra y señor de Cubas y Griñón, compra la villa de El Tiemblo en 3.862.500 maravedís. Ese mismo año don Antonio Dávila, marqués de Las Navas, adquirió por fin la jurisdicción de Navalperal, lugar que no poseía, según el documento de venta, más término que las goteras porque el resto pertenecía ya al citado marqués, y poco después, en 1632, los lugares de Ojos Albos y Urraca Miguel. En esas mismas fechas, en 1627, don Juan Velázquez Dávila, marqués de Loriana, adquiere los lugares de Bercimuelle y Duruelo, en el límite noroccidental de la tierra de Ávila, y en 1629 don Pedro Mejía de Tovar, conde de Molina de Herrera, miembro del Consejo y de la Contaduría Mayor de Hacienda, las aldeas de Pozanco y Santo Domingo de las Posadas. En 1633 don Diego de Guzmán y Vivanco, vizconde de Palenciana, compra Cardeñosa, a cuyo nombre ligará después el título de marqués, y unos años antes, en 1630, la villa de Adanero había comprado su propia jurisdicción, eximiéndose de la ciudad de Ávila, pero por no poder hacer frente al pago de la cantidad estipulada, 3.582.250 maravedís, pasó a manos particulares y acabó perteneciendo a don Antonio Núñez de Prado y Quevedo, abogado de la Chancillería de Valladolid, uno de cuyos miembros recibiría después el título de conde de Adanero.

El proceso de ventas se aceleró en el contexto temporal de la crisis de 1640. En 1637 Adriano Alonso Suárez de Lugo, señor de Fuente el Sauz, incorpora a sus posesiones el lugar de San Juan de la Torre, actualmente despoblado. Y en el mismo año 1640 don Jerónimo Gómez de Sandoval, almirante de la Armada Real y miembro del Consejo de Guerra, compra la villa de Fontiveros; don Diego de Contreras, gentilhombre de boca de su majestad, adquiere Collado, que pasará a llamarse



Foto 10.— Rollo de La Serna. En el XVII, se vendió la jurisdicción de la dehesa de La Serna a Francisco Guillamas Velázquez, *maestre de cámara del rey*.



*Foto 11. – Aunque en menor medida que en el XVI, las ventas continuaron a lo largo de la siguiente centuria. En la imagen, paisaje de Vega de Santa María, comprada en 1651 por don Francisco Antonio de Pedrosa y Dávila.*

Collado de Contreras; y don Antonio de Valencia, miembro de la Diputación de Millones, compró Diego Álvaro, que durante algún tiempo se llamó Valencia de la Sierra, y poco después, en 1643, Martínez, llamado durante algún tiempo Villaverde de Valencia.

Las ventas continuaron en las décadas siguientes y, con menor intensidad, en el reinado de Carlos II, hasta finales de siglo. En 1651 don Francisco Antonio de Pedrosa y Dávila, caballero de la Orden de Calatrava, comendador de Almagro, compra Vega de Santa María y en 1652 el marqués de Mancera, antiguo virrey del Perú, adquiere Mancera de Arriba. En 1654 don José de Strata, marqués de Robledo de Chavela, compra San Bartolomé de Pinares y Santa Cruz de Pinares (El Atizadero) y en 1657 don Juan Suárez de la Concha, caballero de Calatrava y regidor de Segovia, adquiere El Herradón para traspasarlo a su cuñado, don Diego Fernández Tinoco y Correa, caballero del hábito de Cristo, regidor de Cuenca y tesorero del Consejo de Portugal. En 1660 don Luis de Peralta y Cárdenas, gentilhombre de boca de su majestad, de la Contaduría Mayor de Hacienda, adquiere Mingorría y don Jerónimo Gómez de Sandoval, caballero de Santiago, del Consejo de Guerra y capitán general, que ya había adquirido Fontiveros, compra ahora Cantiveros, en el sexmo de San Juan, y Herreros de Suso y Vita, en el sexmo de San Vicente, obteniendo después sus sucesores el título de marqueses de Fontiveros. Finalmente en 1661 don Gaspar de Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda y Riofrío, gentilhombre de cámara de su majestad, consejero de Estado, presidente del Consejo de Indias y virrey de Nápoles, compra Bóveda de Rioalmar y Cantaracillo.



Foto 12.- Martínez también fue vendido a un particular, pero tres años después obtuvo su propia jurisdicción.

Los derechos que creía tener la ciudad de Ávila, que veía cómo se erosionaba su jurisdicción, los derechos que creían adquirir los compradores y los derechos que creían tener los pueblos cuyas jurisdicciones habían sido vendidas y compradas dieron lugar a un sinnúmero de pleitos interminables. Como consecuencia, algunos de los concejos enajenados a particulares, unos de forma inmediata como Martínez, solo tres años después de haber sido vendido, o Diego Álvaro, y otros al cabo de más de un siglo como Adanero, obtuvieron su propia jurisdicción y volvieron al realengo abonando al señor el precio de la jurisdicción y los costes efectuados. El resultado es que en 1750, según el contenido de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada de cada pueblo, treinta y dos lugares se habían eximido de la jurisdicción de la ciudad de Ávila a lo largo de los siglos XVI y XVII. Dos de ellos –Ojos Albos y Urraca Miguel– habían vuelto a la jurisdicción de la ciudad; cinco –Adanero, Cebreros, Diego Álvaro, Martínez y Mingorría– eran dueños de su propia jurisdicción y se habían convertido en «villas sobre sí»; y la jurisdicción de veinticinco –Bercimuelle, Cantiveros, Cardeñosa, Cisla, Collado de Contreras, Duruelo, El Herradón, El Hoyo de Pinares, El Tiemblo, Flores de Ávila, Fontiveros, Fuente el Sauz, Herreros de Suso, La Serna del Obispo, Mancera de Arriba, Navalperal de Pinares, Pasarilla del Berrocal, Pozanco, Rivilla de Barajas, San Esteban de los Patos, San Bartolomé de Pinares, Santa Cruz de Pinares, Santo Domingo de las Posadas, Vega de Santa María y Vita– había sido traspasada a señores particulares. Todavía veinte años después, en 1773, en el reinado de Carlos III, se eximiría la aldea de San Juan de la Nava, tras el pago de 1.170.000 maravedís de vellón, 7.500 maravedís por vecino, declarándose villa de por sí y sobre sí.

En cualquier caso, la venta de la jurisdicción ordinaria implicaba normalmente el traspaso de la administración de justicia en primera instancia, la delimitación de un término municipal propio y el poder de nombrar los alcaldes ordinarios, los alcaldes de la hermandad, los regidores, los escribanos y procuradores y cualquier otro oficio concejil que hubiera en la localidad. Se mantenía, no obstante, el derecho de los vecinos a participar en el disfrute del sistema de los bienes comunales de la ciudad y tierra y su obligación a contribuir en los repartimientos y derramas de los gastos comunes –el pago de los procuradores de Cortes, la martiniega y los gastos que se hicieran en relación con la guarda y conservación de los términos y pastos comunes en que tuvieran algún aprovechamiento–, pero no del salario del corregidor y sus oficiales, porque tenían sus propios jueces, ni de los gastos específicos del concejo de la ciudad.

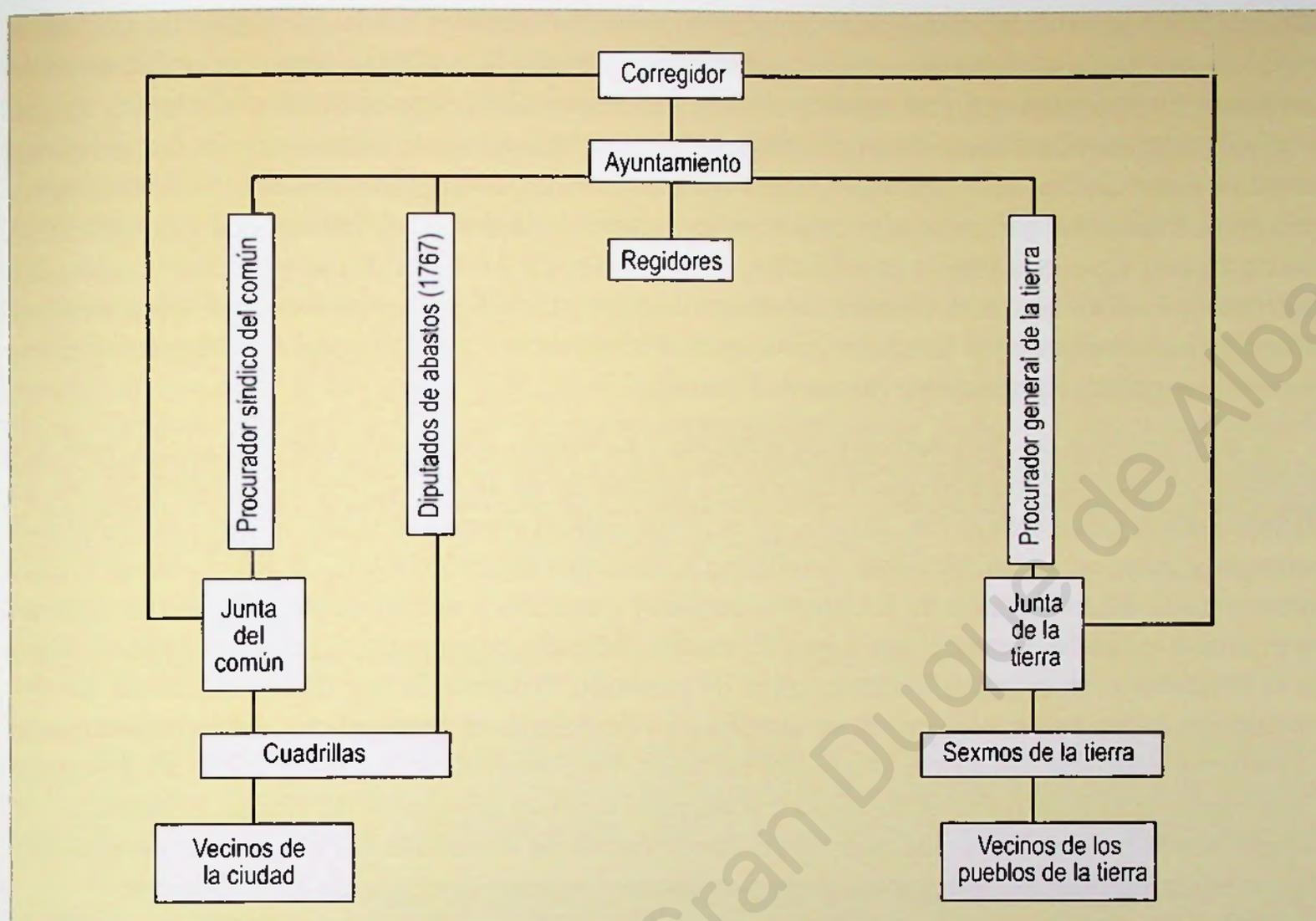
### 3. LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO

A comienzos del siglo XVI el sistema de gobierno del municipio castellano tenía ya más de ciento cincuenta años. Había quedado establecido en el reinado de Alfonso XI a partir de 1345 con la introducción de la figura del corregidor y la instauración del concejo cerrado formado por un número concreto de regidores. Con ligeras modificaciones, su estructura, formada por todos los oficios públicos dotados de competencias políticas, económicas y administrativas, se mantendrá durante toda la Edad Moderna. En Ávila la formaban el corregidor y sus oficiales, en representación del rey; los regidores, que tenían voz y voto en el Ayuntamiento; el procurador general del común y el procurador general de la tierra, que asisten a los ayuntamientos con voz pero sin voto cuando se tratan asuntos de su incumbencia; y, desde 1767, los diputados de abastos. Estaban representados, pues, todos los sectores implicados en la gestión y el control de la vida de la ciudad y tierra: el poder central, por medio del corregidor; la ciudad propiamente dicha, por sus regidores; el común de vecinos, por el procurador general del común y los diputados de abastos; y los pueblos de la tierra, por el procurador general de la tierra. Para el funcionamiento material del ayuntamiento y el ejercicio de las competencias del concejo existían otra serie de oficiales asalariados del concejo –los escribanos, el mayordomo, los fieles de abastos, el tesorero, el portero, el capellán...– cuyo número e importancia fue variando a lo largo del tiempo.

#### 3.1. EL CORREGIDOR

Desde mediados del siglo XIV está documentada en Ávila la existencia de corregidores enviados ocasionalmente por el rey para hacer frente a asuntos o conflictos específicos y concretos. Su presencia se intensificó a lo largo del siglo XV, especialmente en su segunda mitad, y se hizo permanente tras la institucionalización del oficio en el reinado de los Reyes Católicos con la publicación en el año 1500 de los llamados Capítulos de Corregidores, expuestos en el ayuntamiento de la ciudad desde 1524 para que allí pudieran ser «vistos y leídos por todos». Y desde 1500 hasta su desaparición definitiva en 1834 se sucedieron en Ávila, según estudio del marqués de La Floresta, aún inédito, ciento veintiún corregidores que desempeñaron en la ciudad las competencias jurisdiccionales y gubernativas que tuvo el cargo en cada momento.

El nombramiento de cada regidor era decidido directamente por el rey. Se hacía efectivo, tras cumplimentarse todos los trámites necesarios, con el despacho de los títulos y cédulas que



Cuadro 1.— Estructura del Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII.

consignaban sus poderes y los límites de su actuación: «el oficio de corregimiento con la justicia e jurisdicción civil e criminal e con los oficios de alcaldía e alguaziladgo de Ávila y su tierra». Después juraba su cargo en el Consejo de Castilla. Ya en la ciudad, presentaba en el Consistorio su nombramiento y las fianzas de los vecinos que le avalaban económicamente para dar respuesta a todo aquello que contra él pudiera ser «sentenciado» en el juicio de residencia a que debía someterse al final de su mandato, «como manda la ley de Toledo», y juraba de nuevo solemnemente guardar y hacer guardar las leyes del Reino y las exenciones, privilegios, ordenanzas, usos y costumbres de la ciudad «segund e de la manera que está asentado en los capítulos de corregidores e de la çibdad de Ávila». Solo en 1540, al morir el corregidor Sancho del Castillo, en «el entretanto que su magestad provee de justicia, los regidores, por virtud del poder y facultad que para ello tienen y dél usando», reunidos en su Ayuntamiento, todos «unánimes y conformes», nombraron corregidor de la ciudad y su tierra a Juan Dávila, señor de Cespedosa, nombramiento que fue confirmado por provisión real hasta que el cargo fuera proveído por el rey, hecho que ocurrió unos quince días después.

### 3.1.1. Los corregidores de capa y espada

Hasta el año 1783 el corregimiento de Ávila era de los denominados en aquella época «de capa y espada». El corregidor era nombrado «jues e corregidor» de la ciudad y su tierra entendiéndose

—dicen los reyes en el siglo XVI— «ser conplidero a nuestro servicio e a la execuçión de la nuestra justiçia e a la paz e sosiego de esa dicha çibdad e su tierra». El nombramiento era absolutamente arbitrario. Los aspirantes a desempeñar el cargo no necesitaban ningún título ni diploma, ningún estudio, y se limitaban normalmente a demostrar su nobleza y a recordar en algún memorial los servicios prestados por él o por sus antepasados en la Administración pública o en la carrera de las armas. Procedían generalmente de las capas medias de la sociedad. Mientras el corregimiento fue de capa y espada la mayor parte de los corregidores de Ávila, según el ya citado estudio del marqués de La Floresta, eran simples hidalgos, miembros de la nobleza urbana de las ciudades castellanas, unos cuantos eran señores o caballeros de órdenes militares, algunos licenciados y otros, muy pocos, grandes del Reino o títulos de Castilla.

Como muchos de ellos carecían de estudios y no tenían conocimientos de derecho, para administrar la justicia cada corregidor durante el tiempo de su mandato estaba acompañado por un alcalde mayor, generalmente un letrado, sin relación alguna con la ciudad, nombrado por el propio corregidor entre personas «de letras, inteligencia, ciencia y conciencia y las demás calidades necesarias para la determinación de los pleitos, causas y negocios y demás dependencias que ocurran en el citado empleo» y que, al igual que él, estaba obligado a presentar fianzas y a jurar su cargo en el consistorio en el momento de su toma de posesión. Además de presidir la audiencia del corregidor en lo civil y en lo criminal, se sentaba a su derecha en el Consistorio, era su lugarteniente y le sustituía durante sus ausencias o enfermedades. Para mantener el orden y hacer las pesquisas y averiguaciones necesarias el corregidor nombraba también alguaciles de ciudad y alguaciles de campo, también forasteros, que dependían directamente de él durante el tiempo de su mandato y que igualmente estaban obligados a presentar fianzas y a jurar su oficio en el Consistorio.

Hubo en Ávila corregidores cuyo nombre ocupa un lugar importante en la historia de la ciudad. En ocasiones por su valía e interés, en ocasiones por la importancia de la época o de los acontecimientos que les tocó vivir. En el siglo XVI cabe citar, por ejemplo, a Bernal de Mata, nombrado en 1516, que mandó copiar en pergamino el libro de *Las antigüedades e lealtades e noblesas de la çibdad e de los naturales della*, guarnecerlo con «tablas de cuero dorado» y guardarlo en el arca de tres llaves del concejo para garantizar su conservación; a Martín Vázquez de Acuña, destituido por los comuneros; al licenciado Jorge de Herrera, corregidor en la ciudad tras el conflicto de las Comunidades, que se hizo rodear de una guardia de veinte hombres «armados con sus armas de guerra»; a Luis Ponce de León, que desempeñó el cargo desde 1533 a 1537, cuando se produjo la visita de Carlos I a la ciudad; a Suero Alonso de Solís, por su bien hacer en el gobierno y el impulso que se dio a la traída de aguas bajo su mandato; al licenciado Antonio Valderas Lorenzana, corregidor entre 1579 y 1583, que se ocupó de hacer los patrones de las medidas de las fanegas que desde entonces sirvieron de contraste oficial para todos los reinos de Castilla; a Alonso de Cárcamo, que estuvo en la ciudad desde 1586 hasta 1592, cuando ocurrió el problema de los millones o cuando se construyó la Casa de las Carnicerías nueva, en cuya fachada lucen una inscripción en que figura su nombre y un escudo de su familia, el único escudo de un corregidor que se puso en la ciudad; o, finalmente, a Piñán de Zúñiga, durante cuyo mandato se hizo la traslación de san Segundo a la catedral y se reconstruyó la puerta del Alcázar en la muralla.

En cuanto representantes del rey en la ciudad, eran muchas sus atribuciones y competencias y mucha su capacidad de intervención en cualquier aspecto de la Administración municipal. Oficialmente estaban marcadas en los capítulos de corregidores y jueces de residencia y en los nombramientos concretos o «cartas de poder» de cada corregidor. En líneas generales se resumen

en la obligación que tenían de visitar una vez durante su mandato los términos de la jurisdicción de la ciudad para hacer cumplir y ejecutar las sentencias que estuvieran dadas en favor de ella y todo lo reglamentado en cuanto a imposiciones fiscales, gravámenes y exenciones; organizar la administración de la justicia en todos sus extremos y delimitar en la medida de sus posibilidades la actuación de la justicia civil y de la eclesiástica; custodiar el archivo diocesano en el interregno de los obispos; garantizar la seguridad en campos y caminos y velar por la buena policía en la ciudad, sobre todo en lo referido a armas, vestidos, usos y costumbres; contribuir a la conservación de montes y baldíos, caza y pesca; formar, en muchos casos, el juicio de residencia a su antecesor; tomar las cuentas de los propios y rentas de la ciudad y de las sisas y repartimientos; vigilar, en general, el cumplimiento y aplicación de la legislación vigente; presidir el Ayuntamiento de la ciudad y cuantas juntas o comisiones ordinarias o extraordinarias de carácter institucional se crearan en la ciudad y tierra, y, en fin, cumplir cuantos encargos particulares pudiera encomendarle el Consejo de Castilla a lo largo de su mandato. Sus atribuciones aumentaron aún más a medida que crecían el absolutismo del rey y el centralismo de la Administración.

### 3.1.2. *Los intendentes-corregidores*

Como consecuencia de los cambios sufridos en el siglo xvii y el desencadenamiento de la guerra de Sucesión, al comenzar el xviii el oficio de corregidor llevaba aparejados los cargos de «capitán a guerra» y superintendente general de rentas reales y del servicio de millones. Como «capitán a



Dibujo 1.- El corregidor presidía el Ayuntamiento y cuantas juntas de carácter institucional se celebraban en la ciudad y tierra.

guerra» el corregidor tenía bajo su mando a toda la gente armada que hubiera en la ciudad y en los pueblos de su jurisdicción, estaba a las órdenes directas del capitán general de la región y estaba facultado para conocer en primera instancia las causas militares que afectaran a sus subordinados, quienes podían apelar contra su dictamen ante el Consejo de Guerra. Como superintendente general de rentas reales era el responsable último del cobro de las rentas y servicios que administraba el Consejo de Hacienda, con facultad para compeler y «apremiar a los deudores contribuyentes con todo rigor». Y esas mismas responsabilidades tenía en cuanto superintendente general del servicio de millones. En uno y otro caso actuaba igualmente como juez de causas, con apelación posible ante el Consejo de Hacienda de todo aquel que se sintiera perjudicado por sus sentencias.

Acabada la guerra, el oficio de corregidor se vio afectado por las transformaciones de carácter general experimentadas por la Administración central, a la que representaba, y los cambios habidos en el diseño y estructura de la Administración territorial. Ya en el año 1715 se suprimió el cargo de superintendente de rentas anexionado al corregimiento en todos aquellos territorios en que no hubiera ya tropas acuarteladas. Para Ávila la decisión se pospuso hasta 1717 en atención a los méritos contraídos por el entonces corregidor conde de Medina y Contreras. Pero, para entonces, el Gobierno había decidido ya crear las intendencias, establecer en cada provincia fiscal intendentes que tuvieran a su cargo los asuntos de justicia, policía, hacienda y guerra en toda ella,

y en 1717, una vez acabado el mandato del conde de Medina y Contreras, nombra intendente a don Pedro Estefanía Sorriba para que sirva dicho empleo en las provincias de Segovia y Ávila, con residencia en Ávila, ciudad de la que se le nombra también corregidor.

Sin embargo, en 1724 el rey Luis I tomó la decisión de suprimir las intendencias de algunas provincias de Castilla, entre ellas la intendencia de Ávila y Segovia, y el corregimiento de Ávila volvió a la situación administrativa anterior a 1717. Y así continuó hasta el año 1750 en que, como consecuencia de las reformas administrativas introducidas por el Gobierno de Fernando VI en 1749, el recientemente nombrado corregidor, Alberto de Suelves, y sus sucesores unen de nuevo en su persona los oficios de corregidor de la ciudad y de intendente de la provincia, ahora ya individualizada y desligada por completo de la provincia de Segovia. Lógicamente, a partir de entonces, las tareas se multiplican y las competencias de una y otra magistratura se solapan y superponen.

Como intendente era el funcionario supremo de la provincia y reunía un variado conjunto de atribuciones administrativas,

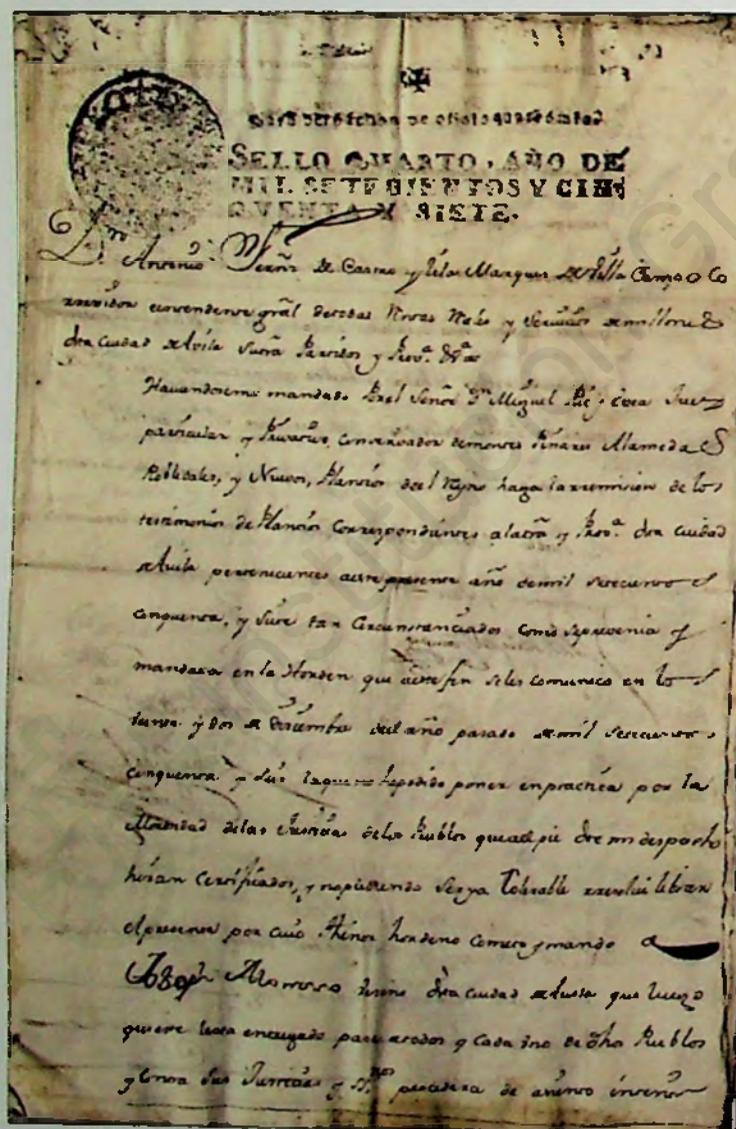


Foto 13.- El intendente corregidor remite instrucciones del gobierno a las autoridades provinciales (AHPAv. Intendente, A-21-19).

fiscales, militares y judiciales: en el orden administrativo debía cuidar de la policía general y de la tutela de los intereses económicos de la provincia; en asuntos de fiscalidad era el delegado del superintendente general de Hacienda y vigilaba la recaudación de rentas reales; en lo militar tenía a su cargo el abastecimiento de las tropas, el acuartelamiento y el reclutamiento; y en lo judicial sus competencias coincidían con las atribuciones tradicionales del corregimiento. Como corregidor propiamente dicho, su nombramiento implicaba, como siempre, la obligación de desempeñar por sí y sus oficiales «los oficios de justicia y jurisdicción civil y criminal, alcaldía y alguacilazgo» en la ciudad de Ávila y su tierra.

Pronto comenzaron a surgir críticas a su desmedida autoridad y a la confusión que se percibía en el ejercicio de las funciones desempeñadas por uno u otro concepto. El propio Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, manifestaba que la gran cantidad de negocios que les estaban asignados dificultaba gravemente su gestión. Es posible que tras sus denuncias se escondiera el deseo del Consejo de conservar el control directo sobre los corregidores y, por lo tanto, sobre los municipios, que podía pasar a manos de la Secretaría de Hacienda, de la que dependían directamente los intendentes, pero en la década de los sesenta todos reconocían que la experiencia de los intendentes-corregidores no había sido satisfactoria. Y, en consecuencia, por real orden de 6 de octubre de 1766, se dispuso que se separaran de nuevo los corregimientos de las intendencias en todo el Reino y que los corregidores ejercieran solo las facultades que «les concedían las leyes en los ramos de justicia y policía, quedando de la inspección de los intendentes los de Hacienda y Guerra».

### *3.1.3. Los corregidores de letras*

La separación de intendencia y corregimiento no se llevó a cabo en Ávila hasta el año 1773 en que se produjo el cese de don José González, que había servido hasta ese momento ambos cargos como intendente-corregidor. Fue entonces cuando se produjo la transformación del corregimiento de capa y espada de Ávila en corregimiento de letras, «residiendo en él la vara de alcalde mayor de ella para que bajo ambos sueldos y emolumentos se sirva por una misma persona».

Era un cambio sustancial. Las reformas posteriores afectaron aún más a la condición del corregidor, cada vez más parecido en el desempeño de su cargo a las características del futuro funcionariado que a la naturaleza misma del corregimiento. Una real cédula de 21 de abril de 1783 hizo la clasificación de los corregimientos de letras, según el salario que debería cobrar el corregidor, en tres categorías: de primera o entrada, de segunda o ascenso y de tercera o término, incluyendo en esta última clase al corregimiento de Ávila. Su inclusión en la tercera categoría respondía expresamente al deseo político de mantener el prestigio y la consideración del corregimiento de Ávila, por la condición de capital de provincia que tenía la vieja ciudad, y lo situaba en una categoría superior a la que en realidad le correspondía por su número de habitantes y sus posibilidades económicas. Eso significaba, entre otras cosas, que el Consejo de Castilla debería librar a favor del corregidor el dinero que fuera necesario para cubrir la diferencia entre el salario que le venían pagando la ciudad y los pueblos de la tierra y el que le correspondía ahora por la categoría asignada al corregimiento, pero no introducía ningún cambio cualitativo para el desempeño de su función. La evolución legislativa del cargo se había ya consumado con anterioridad. Y, por eso, en nada o solo en matices poco significativos influirían después la supresión del juicio

de residencia y la puesta en práctica de otras medidas referidas a la provisión del cargo que fueron introducidas en 1799 en el reinado de Carlos IV.

El oficio desapareció temporalmente en 1810 al constituirse la nueva municipalidad. Con él desaparecía también toda una concepción y unas formas de gobierno. Y, aunque volvieron a nombrarse corregidores en el reinado de Fernando VII, los cambios políticos y administrativos experimentados en el siglo XIX no permitirían mantener el cargo en la estructura administrativa del régimen liberal. Y en 1834 recibía su nombramiento José Cuenca Saiz, el último corregidor de la ciudad.

### 3.2. LOS REGIDORES DEL CONCEJO DE LA CIUDAD

Es verdad que el corregidor representaba al rey, poseía la máxima autoridad, administraba justicia, presidía los ayuntamientos y toda junta que hubiera en la ciudad, pero no es menos verdad que el corregidor venía de fuera, que por lo general se marchaba pronto, que servía solo temporalmente el corregimiento y que muchas veces este era solo un paso para desempeñar otro cargo similar o un peldaño en su carrera administrativa, y eran los regidores, propietarios per-

petuos de oficios estables, quienes ejercían el poder fáctico porque conocían la vida de la ciudad, sabían de las relaciones entre los vecinos, manejaban los hilos de las influencias y votaban sobre todos los asuntos en las sesiones de Ayuntamiento.

Hemos dicho ya que el concejo cerrado, formado por un número concreto de regidores, había quedado instaurado ya en la Edad Media, en el reinado de Alfonso XI. En la práctica, en Ávila había ocurrido así desde tiempo atrás. Las circunstancias históricas en que se produjo la repoblación y los especiales condicionamientos de la vida de frontera provocaron enseguida la diferenciación y el ascenso de los grupos dedicados a la defensa del territorio, que se colocaron en la cúspide de la pirámide social y, desde tan privilegiada posición, acapararon para sí los cargos y las magistraturas concejiles. En consecuencia, y aunque el común de vecinos siguiera facultado después para tomar parte en la elección de algunos representantes de la colectividad, el concejo se fue convirtiendo por la vía de los hechos a lo largo de la Edad Media en un aparato político, en un instrumento de poder en manos de la nobleza. Una diversificada y sistemática política de concesiones llevadas a



Foto 14.- Enseñas del linaje de San Vicente y del de San Juan en la Historia de las Grandezas de Ávila. En uno y otro estaban encuadrados todos los regidores de la ciudad.

cabo por los monarcas, unida a esporádicas usurpaciones de prerrogativas municipales, acabaría por apuntalar jurídicamente su estructura oligárquica y, por eso, la adopción en el siglo xiv del sistema de regimiento no fue más que la confirmación institucional de un secular proceso de creciente monopolización del concejo abulense y un espaldarazo a la configuración definitiva de un bloque nobiliario, oligárquico y cerrado, que logró vincular permanentemente a las personas que lo integraban el desempeño de las regidurías. En 1346 los regidores eran doce; a finales del siglo xv, catorce, «dos de los quales son Pedro de Ávila e Gonzalo de Ávila –decía la reina Isabel en 1479– e otros doze regidores vezinos e moradores de la dicha çibdad».

### 3.2.1. Banco de San Vicente, banco de San Juan

Pedro de Ávila era señor de Villafranca y Las Navas, cabeza del linaje de Esteban Domingo, cuyas familias lucían en sus escudos la enseña de los trece roeles y cuyos miembros parece que habían celebrado tradicionalmente sus reuniones en la iglesia de San Juan. Gonzalo de Ávila era señor de Navamorcuende, Villatoro, El Bohodón y Cardiel, cabeza del linaje de Blasco Jimeno, el de la enseña de los seis roeles, cuyos miembros se habían venido reuniendo tradicionalmente en la iglesia de San Vicente. Uno y otro, según se deduce de las palabras de la reina, eran titulares de regidurías «eminentes» en el concejo de la ciudad: uno, el señor de Villafranca y Las Navas, encabezaba en el consistorio el llamado banco de San Juan; el otro, el señor de Villatoro y Navamorcuende, encabezaba el llamado banco de San Vicente. En torno a ellos se agrupaba el resto de los regidores, que se sentaban en cada uno de los dos bancos por orden de antigüedad, seis en el banco de San Vicente y seis en el banco de San Juan.

Es posible que la existencia de esas dos regidurías eminentes derivara de la posesión de ciertos privilegios que hubieran tenido ambas casas en otro tiempo en el ámbito municipal y que el alineamiento del resto de los regidores en uno u otro bando se hubiera producido por razones de parentesco, de vínculos de linaje, para repartirse entre las dos, por consenso y sin violencia, el poder en la ciudad. Aún se pueden rastrear reminiscencias de esos posibles privilegios como es la pertenencia por mitad de los derechos de cartas públicas en la ciudad y tierra. Pero el mantenimiento de la estructura de bancos o linajes a lo largo de la Edad Moderna no implica ya, en modo alguno, la existencia de alineamientos políticos preestablecidos o de seguidismos o de fidelidad de los regidores a quien encabeza cada banco. Aunque heredada del pasado, se trata ya simplemente de una organización funcional que permite y facilita la participación de todos en el ejercicio efectivo del poder: a las Cortes de Castilla van siempre dos regidores, uno del linaje o banco de San Juan y otro del linaje o banco de San Vicente; los dos regidores que se nombran para cada apelación de justicia pertenecen uno al linaje de San Vicente y otro al de San Juan; los regidores de cada linaje designan a la mitad de los escribanos del concejo, de los letrados, los procuradores de causas, los mayordomos, los guardas y fieles de abastos; al alcalde de la hermandad de los hidalgos lo eligen un año los regidores del linaje de San Juan y al otro los de San Vicente y a la inversa ocurre con la elección de los alcaldes de la hermandad de los pecheros; cada año los regidores de cada linaje eligen a la mitad de los cuadrilleros de la hermandad. Y lo mismo sucede en todas las comisiones paritarias que se forman en el concejo de la ciudad.

Al comenzar el siglo xvi el banco de San Juan estaba encabezado aún por el propio Pedro Dávila. Después lo encabezó su hijo, Esteban de Ávila y, tras él, cuando llegó a la mayoría de edad,

Pedro Dávila, el I marqués de Las Navas, y seguidamente, hasta el siglo XIX, los sucesores de este, que desempeñaron el cargo a través de sus representantes o sus administradores en la ciudad. Además de titulares del señorío de Villafranca y Las Navas, eran dueños de dehesas, términos redondos y heredades en Ojos Albos, Urraca Miguel, Blascosancho, Riofrío, Mironcillo, Navalmodal, Navacarros, Escalonilla y otros lugares de la tierra de Ávila. El banco de San Vicente estaba encabezado ya por el hijo de Gonzalo de Ávila, Hernán Gómez Dávila, que murió en Flandes al servicio de la princesa Margarita de Austria, y, después de él, por su hermano Diego Hernández Dávila y los hijos de este, primero Jerónimo Dávila y luego Enrique Dávila, el que fue condenado por el asunto de los papelones escritos contra Felipe II por la imposición del servicio de millones.

En el banco de San Juan, en las primeras décadas del citado siglo, se sentaban Diego de Vera, dueño del término de Manzaneros, en las proximidades de Ávila, y capitán de artillería en la conquista de Navarra, a quien sucedió en el oficio de regidor su yerno, Pedro del Peso; Pedro de Torres, secretario de la reina Juana, señor de Puente del Congosto; Cristóbal Velázquez, a quien sucedió Antonio Ponce, hijo de Juana Velázquez, la que fuera ama de cría del príncipe don Juan, y hermano, por tanto, de Juan Dávila, el que fuera durante mucho tiempo abad de Burgohondo y de Alcalá la Real; Francisco de Henao, con tierras en Villaflor, y, tras él, su hijo Juan de Henao, «alcalde de la casa y corte de su majestad»; Nuño González del Águila, que lo renunció en Juan Dávila; y Fernando Álvarez de Toledo, hermano de Esteban Dávila, sustituido por Francisco de Pajares, que durante mucho tiempo había desempeñado el cargo de procurador general de la tierra, y después por Luis de Zúñiga, el hermano del I marqués de Las Navas, el que sería después gran amigo del emperador, autor de los *Comentarios a la guerra de Alemania* y más tarde marqués de Mirabel. Por las mismas fechas, en el banco de San Vicente se sentaban Sancho Sánchez Dávila, señor de Villanueva y San Román; Diego Álvarez de Bracamonte, señor de Fuente el Sol; el comendador Francisco de Ávila, con tierras en Riofrío, a quien sucede su hijo Fernando Gómez Dávila; Sancho Sánchez Cimbrón; Cristóbal del Peso, dueño de Ssegudos; y Suero del Águila, miembro de la corte del infante Fernando, el que fuera después emperador de Alemania.

Todos ellos eran nobles, casi todos emparentados entre sí. Todos ellos eran vecinos de la ciudad, dueños de casas en Ávila y de dehesas, heredades y términos redondos en los lugares de la tierra. Oficialmente les nombraba el rey. En la práctica todos eran propietarios de su oficio, pues lo habían obtenido por herencia, traspaso o donación de sus padres, suegros o antepasados, con la única condición de que estos lo hubieran renunciado en ellos previa y explícitamente. Tras recibir el nombramiento, el nuevo regidor se dirigía al ayuntamiento donde juraba «guardar el servicio de Dios y de Su Alteza e del bien e procomún de la dicha çibdad e su tierra» y ocupaba el asiento que se le asignaba en el consistorio. A partir de ese momento el oficio le pertenecía de por vida o, al menos, hasta que lo renunciara en otra persona y solo el rey, por causas excepcionales, podía privarle de él.

Lo hizo Carlos I tras la revuelta de las Comunidades. Ni Sancho Sánchez Cimbrón ni Suero del Águila, ambos comuneros, ambos regidores del banco de San Vicente, fueron incluidos en el perdón del rey. Y fueron castigados. En marzo de 1523 el rey privó a Suero del Águila de su oficio de regidor de la ciudad de Ávila e hizo entrega de él a Juan de Muñohierro. Lo mismo le sucedió a Sancho Sánchez Cimbrón, cuya regiduría fue otorgada a Juan de Bracamonte, alguacil mayor de la Corte y Chancillería de Valladolid. A excepción de los dos casos citados, la transmisión de las regidurías se hizo siempre con normalidad, con licencia del rey, por renuncia de cada titular en su sucesor.

### 3.2.2. Los regidores acrecentados

Pero, al igual que ocurriera con otras ciudades castellanas, en el siglo XVI el número de regidores se incrementó y el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento se vio afectado por el proceso generalizado de venta de oficios puesto en marcha, como el proceso de venta de jurisdicciones, para allegar fondos con que hacer frente a las necesidades económicas de la Monarquía.

Ya en el siglo XV el número de regidores, que antes era doce, había pasado a ser catorce. A comienzos del siglo XVI asistía también a las sesiones, con voz y con voto, Gonzalo Chacón, alcaide de la fortaleza de la ciudad. Después, a lo largo de la centuria, se acrecentaron oficialmente ocho regimientos: tres en 1543, cuatro en 1583 y uno en 1587. Aunque no se hizo sin oposición. En el año 1583 el concejo comisionó al licenciado Pacheco de Espinosa, también regidor, para

contradeçir la dicha enejenaçión, venta e acresçentamiento, por el perjuicio y daño que ocasionaba a la çibdad, y, si no pudiera evitarlo, como no pudo, para tomar por él los regimientos que se acresçentaren para que esta çibdad los tome en su cabeça y los resuma si quiere o los ponga en cabeças prinçipales veçinos desta çibdad que sean tales quales convenga al serviçio de Dios, Nuestro Señor, e de su majestad e bien público,

cosa que tampoco consiguió. Los cuatro regimientos fueron comprados directamente al rey por Ochoa de Aguirre, Francisco de Soria, Enrique Enríquez de Guzmán y Cristóbal Rengifo, todos ellos abulenses y todos ellos hidalgos, condición indispensable para acceder al cargo de regidor en la ciudad de Ávila. En 1587 se repitieron las protestas, con mayor intensidad aún, alegando que la decisión iba en contra de las leyes del Reino que hablaban de que «no se acresçentaran más ofiçios hasta ser consumidos los nuevos», pero no sirvieron de nada y en el año 1589 Diego de Ribera Vázquez tomó posesión del regimiento acrecentado.

Pocos años antes, en 1566, Felipe II había creado el oficio de tesorero general de rentas reales de la ciudad de Ávila, que compró Francisco Guillamas, maestro de cámara del rey, en 1.398.248 maravedís, y el oficio de depositario general de penas de cámara en Ávila y su jurisdicción, que también compró Francisco Guillamas por 750.000 ducados. El oficio de depositario llevaba aparejado la potestad de entrar en el Ayuntamiento, sentarse en él y tener voz y voto como cualquiera de los regidores, aunque no podía hacerse efectiva dicha potestad hasta que no quedara «vaco» uno de los regimientos. Y así ocurrió. Como consecuencia de todo ello, al acabar el siglo XVI los regidores del Ayuntamiento de Ávila ya no eran catorce sino veintiuno.

El incremento del número y los nuevos modos de acceder al cargo provocaron cambios en el comportamiento de los regidores. La cohesión que pudiera haber entre los componentes de cada banco a la hora de emitir sus votos, si alguna vez la hubo, se fue diluyendo poco a poco hasta acabar por desaparecer. Prueba de ello son las sucesivas votaciones efectuadas en la cuestión del impuesto de los millones: los votos a favor, los votos condicionados y los votos en contra se distribuían entre ambos bancos por igual; al final, los regidores implicados en el problema de «los papelones» escritos contra Felipe II eran uno del banco de San Juan, Sancho Cimbrón, y otro del banco de San Vicente, Enrique Dávila.

Y cambió también el funcionamiento del concejo. Tradicionalmente los regidores se habían sentado en el banco que les correspondía sin orden alguno, sin protocolo, ocupando el sitio que estuviera vacío cuando llegaban y cediéndose unos a otros el sitio y la palabra sin problema



Foto 15.- A comienzos del siglo XVI Gonzalo Chacón, alcaide de la fortaleza, asistía a las sesiones del concejo con voz y voto.

alguno. Del mismo modo se procedía al emitir el voto. Pero los modos cambian cuando acceden al Consistorio personas no vinculadas necesariamente a los viejos linajes de la ciudad, que quieren legítimamente hacer rentable su inversión, ocupar puestos preeminentes en la sociedad abulense y, sobre todo, acceder a otras redes de relación política y social acudiendo como representantes de la ciudad a la Chancillería o a las Cortes convocadas por el rey. A principios del siglo la elección de los dos procuradores a Cortes se hacía por votación entre los regidores de cada banco; después, durante algún tiempo, se hizo por sorteo poniendo en un cántaro papeletas con el nombre de cada uno de los regidores presentes del banco de San Juan para sacar una de ellas y en otro los del banco de San Vicente; y luego por turno según orden de rueda preestablecida en cada uno de los bancos. Pero los nuevos regidores no pertenecían a ningún linaje, se sentaban en uno de los bancos arbitrariamente, allí donde en ese momento hubiera menos votos, y no parece que estuvieran dispuestos a ceder su lugar ni su palabra a los demás. Máxime si eso significaba preeminencia. En la década de 1560, por decisión del corregidor, se impuso en el concejo el criterio de antigüedad en los asientos, en el uso de la palabra, en el orden de emitir los votos, en los sorteos de comisiones y patronazgos, en el nombramiento de presidente de mes, en la rueda de designación de procuradores en Cortes o, cuando correspondiera a la ciudad, en la elección abierta de diputado del Reino. Un regidor acrecentado podía llegar a ser cabeza de banco en el ayuntamiento, procurador en Cortes o portador del pendón de la ciudad en los actos solemnes que se celebraran en ella, todo en detrimento del monopolio del poder que habían tenido antaño los regidores que pertenecían a las familias de la más añeja nobleza abulense.

Tal vez por eso, en 1567, en el año de su muerte, don Pedro Dávila, marqués de Las Navas, mayordomo y embajador de Felipe II, compró por 2.700 ducados el oficio de alférez mayor de la ciudad, creado al efecto por el rey. Se aseguraba así, para él y sus sucesores, no tanto el mando de las milicias de la ciudad y tierra, porque después el concejo logró mantener su derecho a nombrar capitán, como el privilegio a ocupar un puesto preeminente en el consistorio, «a la mano derecha del señor corregidor, en el primer asiento en el banco de San Juan», a mantener la primera voz y voto en el Ayuntamiento, a sacar y portar el pendón de la ciudad en todas las celebraciones y conmemoraciones públicas que se hicieran en la ciudad y a tener y custodiar «los atambores y caxas y vanderas y otras insignias de guerra que se suelen y acostumbran tener».

### 3.2.3. *Los regidores trienales*

En el año 1598, al acabar el reinado de Felipe II, había en Ávila veintiún regidores. Diez de ellos se sentaban en el banco de San Juan: el marqués de Las Navas, alférez mayor de la ciudad; Pedro del Peso de Vera; Ochoa de Aguirre; Gaspar de Bullón, que lo había recibido del comendador Cristóbal del Águila; Pedro de Tamayo; Sancho Cimbrón; Juan Serrano de Zapata, sobrino del que fuera presidente del Consejo de Castilla, conde de Barajas; Pedro de Henao; Francisco Dávila Ulloa; y Pedro Mejía de Tovar. Once se sentaban en el banco de San Vicente: Antonio de Muñohierro; Francisco de Soria; Hernando Guillamas; Pedro Dávila del Águila; Antonio de Barrientos Soto; Diego de Ribera Vázquez; Francisco del Peso y Quiñones; Esteban del Águila; Luis Pacheco de Espinosa; Francisco Núñez Vela, que lo había recibido de Antonio Navarro; y el licenciado Antonio de Nava, en quien lo había renunciado Enrique Dávila, señor de Villatoro y Navamorcuende. Difícilmente podríamos relacionar ya a muchos de ellos con las familias que

copaban los oficios de regidores a comienzos del siglo XVI o con lugares característicos o hechos singulares ocurridos en la ciudad.

En el año 1573, en las Cortes reunidas en Madrid, Felipe II concedió a los procuradores de las ciudades que acudieron a ellas licencia para que, cuando quisieran, tanto en vida como al tiempo de la muerte, pudieran renunciar los oficios de regidores en las personas que quisieran con las únicas condiciones de que fueran naturales de los reinos de Castilla, hábiles y suficientes, con la edad y calidad que disponían las leyes. Por lo tanto, a partir de entonces, los regidores abulenses tenían que ser nobles, como lo habían sido siempre, y mayores de edad, pero no tenían por qué seguir siendo naturales y vecinos de la ciudad. Pocos años después, en 1580, el regidor Rodrigo de Barrientos, vecino de Piedrahíta, renunciaba su oficio en García de Cervantes, oidor de la audiencia de la Chancillería de Granada, vecino de Trujillo, que llegaría a ser diputado del Reino en representación de la ciudad; en 1587 fue Diego de Ribera, vecino de Valladolid, quien compró el regimiento acrecentado en aquella ocasión, y en 1591 Álvaro Serrano de Revenga, natural de Ávila, renunció su oficio en su tío Francisco Zapata, conde de Barajas, miembro de la cámara de su majestad, de los Consejos de Estado y Guerra y presidente del Consejo de Castilla. Personas que poco o nada tenían que ver con la ciudad ocupaban algunos de los regimientos del concejo de Ávila. Difícilmente se puede creer que buscaran en la posesión de su oficio otra cosa que no fuera su interés personal, cualquiera que este fuere, para lo que sin duda servía la posibilidad de asistir a Cortes o a la Diputación del Reino, asistencia que, según denuncias formuladas en el Consistorio, alguno de ellos estaba dispuesto a comprar.

Protestaron los regidores naturales de la ciudad y tierra. Argumentaban que, tal y como disponían las leyes, «siendo forastero y no teniendo naturaleza ninguna en esta ciudad», nadie podía servir el oficio de procurador de Cortes en su nombre y reclamaban el mantenimiento de la costumbre «tan noble y antigua» que había habido en la ciudad de «no consentir que ninguna persona pudiera ser regidor della no siendo natural y vecino y noble». Pero las protestas no tuvieron efecto alguno y el número de regidores forasteros siguió aumentando con posterioridad. Eso y el atractivo que ejercía la Corte, instalada definitivamente en Madrid, para la nobleza abulense, deseosa de ocupar cargos en la Casa del rey y en la Administración del Reino, fueron causa de que el absentismo de los regidores llegara a ser la característica más significativa del concejo de Ávila en el siglo XVII. Después, la pérdida de población experimentada por la ciudad y los efectos de la decadencia económica añadirían la impresión de inactividad, desidia y abandono. Y llegó un momento, a partir de la segunda mitad de dicho siglo, en que parecía que las regidurías ya no interesaban a nadie más que a la Corona y a esta por el pago de derechos de la «media annata» a que estaba obligado todo aquel que tomara posesión del oficio. La consecuencia fue la paulatina degeneración del sistema de regimiento, de su estructura y funcionamiento. Un informe del corregidor Diego Merino de Rojas, del año 1727, desvelaba un panorama preocupante: un buen número de regidores no vivían en la ciudad y no podían, por consiguiente, acudir a los ayuntamientos, varios asientos del consistorio estaban vacíos porque sus titulares ni siquiera se habían dignado ir a tomar posesión de ellos y solo unos pocos servían el oficio con regularidad y con mayor o menor dedicación. Entre estos cabe citar al marqués de Las Navas, que delegaba en su administrador, y los regimientos de los Verdugo, Lesquinas, Tello, Vélez Vela, Serrano de Revenga, Bullón o Ivangrande. Fueron siempre siete u ocho. Nunca más. Y las cosas no mejoraron con el tiempo. Cada vez era mayor el número de tareas que tenía que asumir cada regidor, lo que conllevaba aumento de trabajo y pérdida de eficacia, y a mediados del siglo XVIII ya eran solo tres o cuatro los regidores que podían

asistir al Ayuntamiento con regularidad. El nombramiento de interinos que propuso el corregidor marqués de Villalcampo en 1759 funcionó durante algún tiempo, pero acabó por fracasar debido a la permanente oposición de los regidores propietarios. Y en la década de 1770 el problema se agudizó. En 1776 no había en Ávila más que cuatro regidores: Francisco Serrano de Revenga, imposibilitado para asistir a los Ayuntamientos por su edad y sus achaques; Agustín Vélez Vela, que padecía una grave enfermedad; Joaquín de Agüero, administrador del marqués de Las Navas; y Manuel del Llano, revendedor de lanas, administrador del conde de La Coruña y ganadero, que ejercía en nombre de su mujer la regiduría que años atrás había comprado su suegro, José Antonio de Axpegorta, también revendedor de lanas. Los ayuntamientos solían celebrarse con la asistencia de solo dos regidores.

El día 13 de abril del dicho año, ausente Manuel del Llano, no se pudo celebrar Ayuntamiento porque solo asistió al consistorio Joaquín de Agüero. No era la primera vez que ocurría. Pero en esta ocasión el corregidor, Miguel Fernández de Zafra, abogado, primer corregidor de letras de la ciudad, hombre imbuido de las ideas de la Ilustración, se propuso poner remedio a la situación, algo que parecía imprescindible para poder poner en marcha sus iniciativas reformistas. Y poco tiempo después remitía al Consejo de Castilla una larga representación en que pedía aumento de regidores, al menos ocho de obligada residencia en la ciudad y asistencia a los Ayuntamientos, para poder atender adecuadamente todas las comisiones que estaban servidas hasta entonces en precario: comisión para la formalización y administración de asientos del encabezamiento de rentas; abastos de la ciudad; cuidado de los cuarteles donde se alojaba el regimiento militar que residía en Ávila para que pudieran hacer prácticas los oficiales de la Academia establecida poco tiempo atrás en el antiguo palacio de Núñez Vela; la creada para estudiar la reunión de hospitales; la de la junta de fábricas; la del repartimiento del arbitrio impuesto sobre los pastos de los baldíos; y todas las demás comisiones que venían funcionando regularmente en el concejo desde el siglo XVI. Debían ser obviamente personas dignas y capaces de desempeñar el oficio con eficacia.

Proponía el corregidor que fueran regidores vitalicios o con una duración mínima de seis años, que fueran elegidos por los propios vecinos de la ciudad y que los elegibles tuvieran como única condición el ser naturales de la ciudad y tierra de Ávila con residencia obligada en la ciudad. Pretendía, según sus palabras, que

los vecinos se acercasen a conocer el gobierno y los verdaderos principios donde provenían los perjuicios y pudiesen por su interés propio con su celo y con su autoridad tratar seriamente de su reforma.

El Consejo de Castilla aceptó la propuesta y el día 3 de junio de dicho año mandaba al corregidor que procediese «con calidad de por ahora» a la elección de seis regidores de la ciudad y tierra, con obligación de residir en ella, sin hacer de momento innovación alguna en relación con los regidores propietarios y perpetuos, sirvieran o no sus oficios. Su mandato había de tener en principio una duración de tres años, pasados los cuales cesarían dos de ellos por sorteo para ser sustituidos por otros dos elegidos entre los vecinos; al año siguiente otros dos, también por sorteo; y, a partir de entonces, por antigüedad.

El Consejo aprobó la propuesta en todos sus extremos. Y, en consecuencia, el sistema electoral adoptado en Ávila en 1776 para el nombramiento de los regidores trienales quedó vinculado a partir de 1781 al sistema de elección de los diputados de abastos. La fórmula restringió

evidentemente la participación de los vecinos en el nombramiento de los regidores pero sirvió, sin embargo, para garantizar la presencia continuada de sus representantes en el regimiento y su constante renovación. Y el sistema prevaleció durante mucho tiempo. En 1810, cuando el Ayuntamiento fue sustituido por la municipalidad impuesta por el gobernador francés de la provincia, el regimiento de Ávila estaba compuesto, como ya era normal, por cinco regidores trienales y cuatro regidores perpetuos que habían tomado posesión de su oficio. Al acabar la guerra de la Independencia, por real decreto de 1814 todos fueron repuestos en el ejercicio del oficio que tenían en 1808 y, como durante el reinado de Fernando VII nunca hubo tampoco suficiente número de regidores perpetuos, la existencia de los regidores trienales siguió siendo técnicamente imprescindible para que pudiera funcionar el Ayuntamiento con normalidad.

### *3.2.4. La infraestructura del ayuntamiento de la ciudad*

Para que los regidores pudieran cumplir su cometido era necesaria la existencia de una mínima infraestructura que sirviera de soporte físico y funcional. En el año 1510 se concluyeron por fin las obras de la casa del consistorio construida en uno de los costados de la plaza del Mercado Chico. A partir de entonces aquella casa se convirtió en el centro de la vida política de la ciudad. En ella celebraban sus audiencias el corregidor, el alcalde mayor y los regidores y en ella, en su pieza alta, se reunía todos los martes y sábados del año el Ayuntamiento de la ciudad. Junto a la sala de sesiones se construyó después, a mediados de siglo, una capilla donde se celebraba misa antes de cada Ayuntamiento para impetrar la ayuda de Dios en la toma de decisiones. Toda la casa se llenó poco a poco de asientos, de mesas, de bancos y de arcas en los que se guardaban papeles, escrituras, privilegios, sentencias y ordenanzas que antes se hallaban dispersos por distintos lugares de la ciudad. Para su limpieza y mantenimiento el concejo contrataba limpiadores, barrenderos o barrenderas, carpinteros y herreros según su necesidad.

No eran esos los únicos contratos eventuales que se solían hacer. También mensajeros, andadores, entregadores, guardas encargados de cerrar las puertas de la ciudad en tiempos de peste o cualquier otro que pudiera realizar una tarea ocasional. Pero había oficios que parecían imprescindibles para el correcto funcionamiento del consistorio, la defensa de los intereses de la ciudad y tierra y el desarrollo de las competencias políticas de los regidores. Por eso debían existir siempre y quienes los ejercieran, obligados a hacerlo de continuo, debían ser asalariados del concejo. Como así era. Y de hecho, cada año, en el primer Ayuntamiento del mes de enero, se mandaba pagarles su salario con dinero de propios y rentas de la ciudad.

Obviamente, el número de oficios y de oficiales varió con el tiempo de acuerdo con las necesidades y las circunstancias. Pero hubo algunos que existieron siempre. Los escribanos, por ejemplo, generalmente dos, nombrados por los regidores entre los escribanos de número de la ciudad, que levantaban acta de los acuerdos de los ayuntamientos y de los exámenes de maestría de los oficios mecánicos, escribían cartas y solicitudes y hacían copias de los documentos que se les encargaba. Los mayordomos, también dos durante mucho tiempo, hacían contratos, cobros, pagos y libramientos, llevaban las cuentas de propios y rentas y sobras de alcabalas, cuando las había, y, a pesar de las resistencias que en determinados momentos hubo por parte de algunos, asistían a los ayuntamientos para «ver lo que les quisieren mandar» los regidores. Los letrados, procuradores y solicitadores, al menos seis y uno de ellos encargado de asistir en sus pleitos a los

pobres, tenían la función de ver los procesos en que estuviera implicado el concejo, dar su parecer, aconsejar sobre el camino a seguir y, si era el caso, encargarse de la defensa de su causa en el Consejo o en la Chancillería. Los médicos y cirujanos –cuatro en la segunda mitad del siglo– tenían la obligación de asistir gratuitamente a los enfermos sin recursos. Había también cuatro porteros y pregoneros, que hacían indistintamente ambos oficios y el oficio de verdugo, seis guardas de montes y baldíos y dos guardas de las dehesas propias de la ciudad. Y, durante algún tiempo, se pagaba salario cada año a un avenidor y aposentador, al encargado de «concertar» el reloj, al encargado de la limpieza de las calles, a los encargados del peso del carbón, al capellán que decía misa en el consistorio y a los sacristanes de San Juan, encargados de «tocar a queda», cuando así estaba dispuesto, y llamar al consistorio.

A todos ellos les nombraban los regidores: a la mitad, los regidores del banco de San Juan y a la otra mitad los del banco de San Vicente. Todos tomaban posesión y juraban su oficio en el consistorio. Solo así podían empezar a desempeñarlo. En realidad, eso era algo que tenía que hacer todo aquel que fuera a desempeñar alguna tarea relacionada con lo público. Tenían que jurar, por ejemplo, los guardas que ponían los dueños de montes y dehesas para vigilar sus cotos, aunque el nombramiento lo hiciera y el trabajo lo pagara un particular; juraban también los «ejecutores» de deudas nombrados por el marqués de Las Navas y el señor de Villatoro y Navamorcuende, a quienes pertenecían los derechos de ejecución de los contratos públicos; juraban los depositarios de las rentas reales; y los escribanos de número de la ciudad y de los sexmos de la tierra; y los veedores de los gremios. Y juraban, por supuesto, los fieles que se nombraban todos los años para custodiar los pesos, pesas y medidas del concejo, para inspeccionar y concertar con ellas todas las medidas que se utilizaran en la ciudad, evitar fraudes, vigilar los precios y el mercado, registrar las mercancías que vendieran los vecinos y hacer cumplir las ordenanzas. Era, sin duda, un oficio sumamente importante para la ciudad.

Hasta 1566 el ejercicio del oficio de fielazgo estaba reservado en Ávila a los caballeros hijosdalgo de la ciudad y tierra. Hasta esa fecha había doce fieles que se renovaban todos los años por San Miguel, a finales de septiembre, ocho para la tierra y cuatro para la ciudad. Los de la tierra se distribuían de dos en dos: dos actuaban indistintamente en los sexmos de Santiago y Santo Tomé, dos en San Vicente y Covalada, dos en San Juan «con Fontiveros» y dos en los sexmos de San Pedro y Serrezuela. Al menos durante buena parte del siglo xvi se elegían por sorteo entre

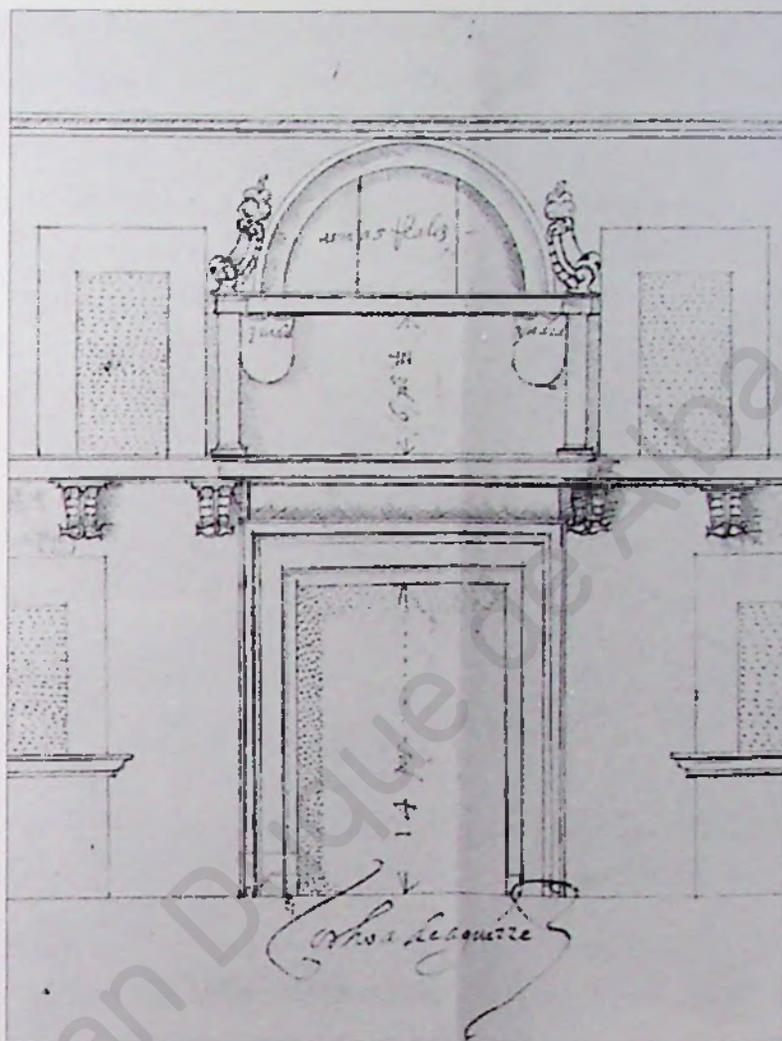


Foto 16.— En el xvi se reforman las casas del ayuntamiento. Aquí se ve una de las trazas que se hicieron de la fachada (AHPAv. Protocolos notariales, 41).

los caballeros que se reunían a tal fin en «la claustra» de la iglesia catedral, «junto al poço della», según reflejan los documentos. Después la elección quedaría ligada a los sorteos que se hacían en las iglesias donde se reunían las cuadrillas de la nobleza.

Los cuatro fieles de la ciudad actuaban indistintamente en toda ella. Dos de los fielazgos pertenecían a los regidores del concejo, uno a los regidores del banco de San Juan y otro a los regidores del banco de San Vicente. Aquel a quien le tocara por turno podía ejercerlo él personalmente o, lo que era más frecuente, nombrar para que lo hiciera a alguno de aquellos en quienes hubiera caído la suerte de los sorteos que a tal fin se celebraban en las iglesias en que se reunían las cuadrillas en que estaba organizada la nobleza de la ciudad y tierra: San Vicente, Santiago, San Juan, San Pedro, capilla de Nuestra Señora del Carmen –antigua iglesia de San Silvestre– y Santo Tomé. Mediante esos sorteos se elegía a los otros dos fieles de la ciudad, uno de cada linaje. Los aspirantes acudían a la iglesia donde estuvieran registrados al efecto, según las familias a que pertenecieran. Parece una reminiscencia de las antiguas juntas de linajes, si es que alguna vez existieron en Ávila. En cada iglesia salían elegidos por sorteo dos caballeros. Si alguno de ellos era regidor, inmediatamente era designado fiel. En caso de que no fuera así, los demás tenían que decir a qué linaje pertenecían –Esteban Domingo o Blasco Jimeno–, aunque tuviera parentesco con las dos, y demostrarlo, y entre todos los aspirantes de cada linaje se nombraba al que alegara más méritos, generalmente al que tuviera más edad.

En el año 1561 varios vecinos de la ciudad reclaman en el consistorio el derecho del común a gozar de la mitad de los fielazgos. Seguidamente pleitearon por ello con el concejo y con los nobles. Y en 1566 consiguieron una carta ejecutoria por la que se les reconocía el derecho a nombrar en adelante en la ciudad dos fieles del común. El sistema de elección sería el utilizado para nombrar al procurador general del común, del que después hablaremos. Cada año, a partir de entonces, se presentaban en el concejo seis vecinos, uno por cada una de las cuadrillas en que estaban organizados los pecheros, para que entre ellos los regidores nombraran a los dos fieles del estado del común.

### 3.3. LA REPRESENTACIÓN DE LOS PECHEROS EN EL CONCEJO DE LA CIUDAD Y TIERRA

A comienzos del siglo XVI se había consagrado ya el Ayuntamiento como instrumento de gobierno de la ciudad. Lo presidía el corregidor, lo integraban los regidores y disponía de una infraestructura física y funcional para desarrollar sus competencias. En principio, en Ávila las regidurías fueron siempre propiedad de la nobleza hasta el punto de que no hubo en ella regidores pecheros hasta la elección de los trienales en 1776. Y eso sucedió por iniciativa del corregidor. El común de vecinos solo había reclamado, y conseguido, participación en el desempeño de los oficios de fieles, avenidores y aposentadores de la ciudad. Jamás pidieron otra cosa. La mitad de oficios de regidores, por ejemplo, como era norma en muchos concejos de aldea. Tal vez porque tener una cuota de participación en los órganos de decisión no fuera para ellos una aspiración prioritaria. Lo sustancial de la estructura social era la desigualdad estamental, la permanencia de privilegios y exenciones fiscales, algo que no se podía cambiar desde las instancias concejiles. Y en ese contexto, si el acceso de un pechero al desempeño de un oficio privilegiado significaba exención fiscal, era un pechero, probablemente rico, que dejaba de pagar impuestos directos, lo que redundaba en perjuicio de todos los demás. En eso se centraba fundamentalmente el interés de los pecheros. Y



Foto 17.— Vista del paisaje de Riofrio, uno de los pueblos del sexmo de Santiago que tenía representación permanente en la junta de la tierra.

por eso se desarrollaron dentro del sistema concejil instituciones que tenían por objeto conocer las propuestas, los votos y las decisiones políticas y económicas de los regidores y defender frente a ellas los intereses y derechos del común de vecinos de la ciudad y de los pueblos de la tierra.

### 3.3.1. El procurador mayor general de la tierra

Recordemos que a comienzos del siglo XVI la universidad de la tierra de Ávila estaba formada por más de doscientos pueblos organizados en siete sexmos: Santo Tomé, San Juan, Covaleda, San Vicente, San Pedro, Serrezuela y Santiago. Al frente de cada uno de ellos estaban los sexmeros, encargados de velar por los bienes, los derechos y los intereses comunales y de representar al sexmo en las juntas de la tierra en que se trataban los asuntos generales que afectaban a toda la comunidad.

Habían aparecido institucionalmente en el siglo XIV en el ámbito de la fiscalidad. Normalmente fueron siempre dos por cada sexmo, a excepción del sexmo de Santiago, el más extenso y el más poblado, en el que en el siglo XVIII llegaron a ser ocho. Su mandato era de duración anual. En los sexmos de Santo Tomé, San Juan, Covaleda, San Vicente, San Pedro y Serrezuela se

nombraba como sexmeros a vecinos cualesquiera, aunque la mayor parte de las veces eran escribanos, de los pueblos que los componían. En el sexmo de Santiago la representación llegó a ser fija. La tenían las villas de San Bartolomé de Pinares, Cebreros, El Herradón y El Tiemblo, que se habían eximido ya de la jurisdicción de la ciudad, y los concejos de El Barraco, Burgohondo, Naval Moral y Riofrío y la ostentaban casi siempre alguno de sus alcaldes ordinarios o de sus escribanos o su procurador del común. Para la celebración de sus juntas particulares y para alojamiento de sus sexmeros cada sexmo tenía una casa en la ciudad.

Los representantes de los sexmos formaban la junta general de la tierra, que se reunía en Ávila, presidida por el corregidor, cuantas veces fuera necesario para tratar los asuntos que afectaran a la universidad. En esas reuniones se acordaban propuestas y representaciones varias para elevarlas al corregidor o al Consejo de Castilla, se trataban asuntos de interés común, se nombraban abogados y procuradores de causas. Era preceptiva una reunión anual por San Miguel, a finales de septiembre, presidida como todas las juntas por el corregidor de la ciudad, en la que se decidían repartimientos y tasas, se aprobaban las cuentas generales de la universidad, se libraba el dinero que se debía transferir al concejo de la ciudad y se nombraba al procurador mayor general de todos «los pueblos, sexmos y tierra».

El procurador mayor era generalmente vecino de la ciudad y caballero y ejercía el cargo indefinidamente, hasta que lo renunciaba en la Junta. Durante mucho tiempo, a comienzos del siglo xv y comienzos del xvi, fue procurador mayor general Francisco de Pajares a quien sucedió su hijo homónimo, que compatibilizaba su cargo con el oficio de regidor, lo mismo que Alonso Navarro, entre otros. Pero en 1538 la dedicación que exigían la puesta en marcha del encabezamiento general de rentas del Reino y el sistema de repartimientos que conllevaba motivó la regulación del cargo de procurador y al año siguiente se pedía al dicho Alonso Navarro que renunciara a él por incompatibilidad de funciones. Después se seguirían matizando las condiciones de su elección, duración y competencias. En el siglo xviii, los procuradores generales de la tierra eran dos: el procurador general mayor, que desempeñaba el cargo, y el procurador general acompañado. Cada año los sexmeros que componían la Junta de la Tierra elegían al procurador general acompañado mediante votación efectuada sobre una terna de personas, de la cuales dos eran propuestas por el procurador mayor saliente y una por los representantes del sexmo al que anualmente le correspondía por turno. El elegido, generalmente vecino de la ciudad y caballero, era presentado, juraba su cargo y tomaba posesión de su asiento en el consistorio, generalmente en el banco de San Juan. Transcurrido un año, el procurador acompañado pasaba a ser procurador mayor y la Junta procedía a efectuar una nueva elección.

El procurador general mayor actuaba prácticamente sin fiscalización alguna, personificaba el poder de decisión de la universidad de la tierra, compartía con la junta general competencias sobre la cárcel, las obras públicas, los alojamientos de tropas, la conservación y administración de montes y baldíos, era miembro de pleno derecho de la junta de la alhóndiga que se fundó en la ciudad y desempeñaba en algunos casos cierta autoridad municipal a expensas de los ayuntamientos de los pueblos. Poseía la representación plena de la universidad. Y como tal representante formaba parte, con voz pero sin voto, del Ayuntamiento de la ciudad con capacidad para intervenir haciendo propuestas, denuncias y requerimientos en todos los asuntos concernientes a los intereses comunes de los pueblos.

En el ejercicio de sus competencias los procuradores generales de la tierra se mostraron siempre dispuestos a colaborar con la ciudad en defensa de los intereses comunes frente a

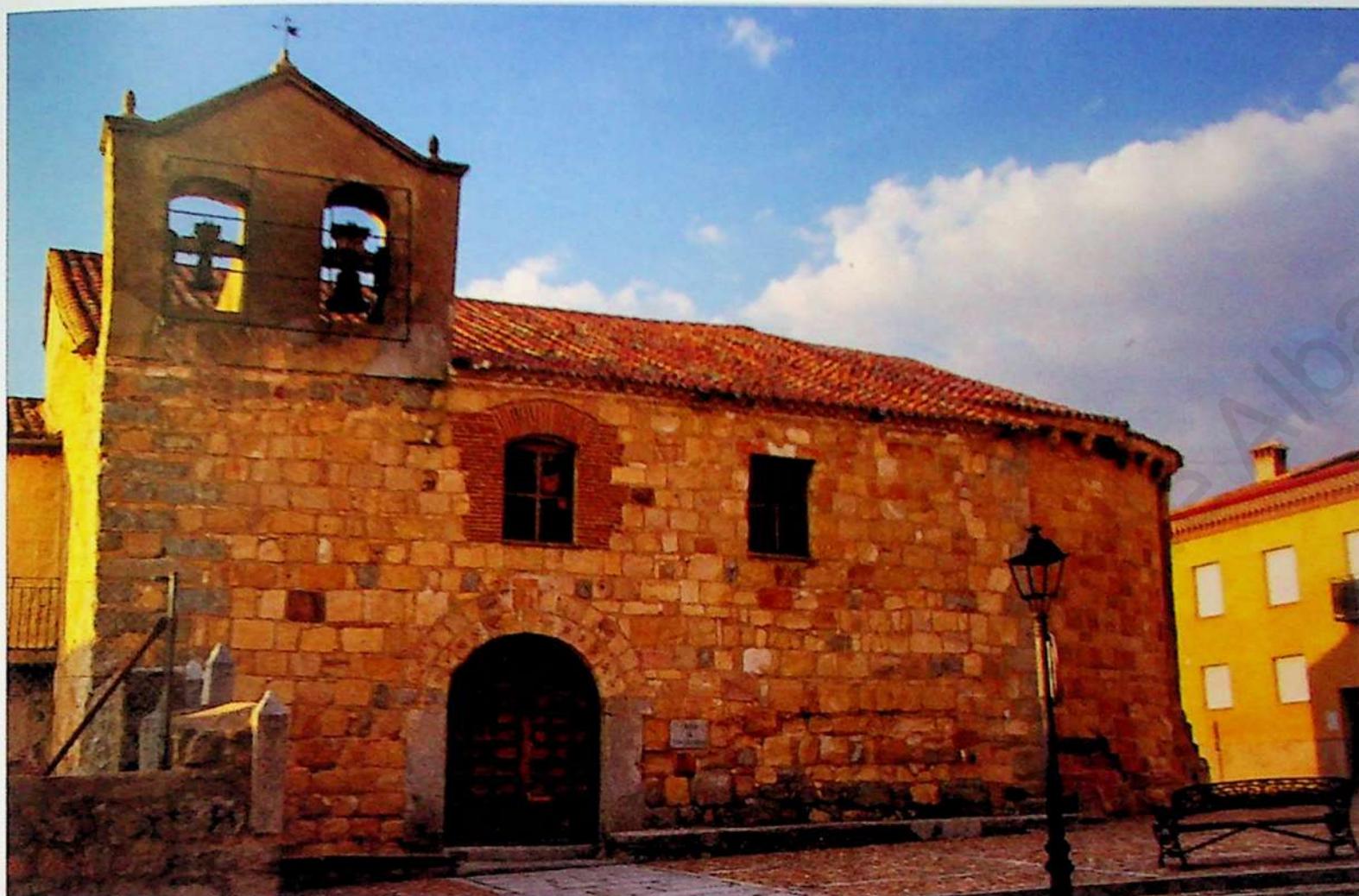


Foto 18.- Ávila estaba dividida en seis cuadrillas que hacían referencia a seis iglesias de la ciudad: San Juan, San Nicolás, la Trinidad, San Pedro, San Andrés y San Esteban, que vemos en la imagen.

terceros, frente a los alcaldes entregadores de mestas y cañadas, por ejemplo, en los deslindes de términos y en las medidas adoptadas para la conservación de montes y pastos comunales o frente a los interesados en las ventas de jurisdicciones. Pero, al mismo tiempo, les vemos oponerse con firmeza a los regidores en defensa de los intereses de los pueblos pleiteando en cuestiones como la presencia de representantes del regimiento de la ciudad en la junta de la tierra, el pago de la martiniega, el alojamiento de tropas en los pueblos, el pago del servicio de millones, el nombramiento de guardas de los baldíos o en los problemas suscitados por el sistema de administración y aprovechamiento de los pastos comunales. Y les vemos también participar activamente en la elaboración de ordenanzas y en el establecimiento de acuerdos entre la ciudad y tierra, el último de los cuales fue la concordia de 1719, que sirvió para configurar un sistema estable de administración y reparto de las cargas, los servicios y la producción que permanecería hasta la disolución del régimen de ciudad y tierra en el siglo XIX.

### 3.3.2. El procurador general del común de la ciudad

Consagrado el régimen de Ayuntamiento para regir los asuntos de la ciudad, a los vecinos pecheros, excluidos del acceso a las regidurías, solo les había quedado la facultad de tomar parte en la elección de representantes que de alguna manera participaran en los repartimientos de las cargas y servicios que estaba obligados a pagar. Frente al Ayuntamiento constituían el común. Y,

al igual que la universidad de la tierra estaba organizada en sexmos, el común de vecinos de la ciudad estaba dividido en seis cuadrillas: San Juan, San Esteban, San Nicolás, la Trinidad, San Pedro y San Andrés. Al frente de cada una de ellas había dos diputados o «tomados», doce en total. Todos ellos formaban la junta general del común de la ciudad.

Cada año, a finales de septiembre, los vecinos de cada cuadrilla se reunían en su parroquia —en la Magdalena los vecinos de la cuadrilla de San Pedro— bajo la presidencia del corregidor para elegir a uno de sus tomados o diputados. Todos los vecinos eran electores y elegibles y, en caso de ser elegidos, estaban obligados a desempeñar el cargo. El sistema de elección era bastante simple. En principio, como norma general, se hacía «con toda libertad nonbrando cada uno a quien quisiere e por bien tuviere». Después se fue imponiendo la costumbre de que el diputado saliente propusiera a la asamblea el nombre de varios vecinos de la cuadrilla que él consideraba aptos para desempeñar el oficio y después se procediera entre todos a la elección de uno de los nominados. La propuesta podía ser aceptada o no por la concurrencia. Cuando no era aceptada, la propia asamblea «a voz alzada» proclamaba candidatos entre los asistentes. Y podía ocurrir también que añadiera nuevos nombres a la propuesta inicial del diputado saliente. Seguidamente se procedía a la votación y se elegía al nuevo diputado por mayoría. Si no asistían vecinos o no había propuestas, le nombraba de oficio el corregidor.

Los diputados electos en cada una de las seis cuadrillas formaban, con los seis diputados elegidos en el año anterior, la junta del común. Doce diputados en total, en representación de la ciudad plena. En sus reuniones, presididas por el corregidor, se trataban asuntos que afectaban directamente al vecindario como eran los gastos de las milicias, los alojamientos de soldados, los repartimientos fiscales, los padrones de la moneda forera, las cuestiones de las obras públicas, el nombramiento de médicos o de escribano de la junta, las pretensiones de hidalguía de algunos vecinos, las exenciones fiscales y, en general, todos los temas relacionados con la defensa de los intereses del común de la ciudad. Cada año hacían la elección de un procurador general.

La elección se realizaba el día 29 de septiembre, festividad de San Miguel. Los doce miembros de la nueva junta se reunían al efecto en la iglesia de San Vicente, en la capilla de Nuestra Señora de la Soterraña, presididos por el corregidor y allí se hacían las propuestas y las votaciones, de modo similar a las descritas para la elección de diputados. En principio, la elección se hacía solamente por un año pero había la posibilidad de reelección por un año más. No había condiciones especiales para el nombramiento y, en teoría, según se decía en el siglo XVIII, se buscaban «hombres que parecieran cristianos, temerosos de Dios, en quienes concurrieran los requisitos y circunstancias de inteligencia, conciencia, experiencia y práctica en los negocios y dependencias del común», perfil idóneo para el cargo de procurador síndico general del común por ambos estados. Efectuado el nombramiento, el procurador electo juraba en la misma iglesia el ejercicio de su cargo y el desempeño de sus competencias y obligaciones.

Seguidamente, el primer día en que hubiera sesión de Ayuntamiento, los diputados más antiguos de las cuadrillas de San Juan y de San Pedro acudían al consistorio a comunicar la elección y presentar al procurador. Este juraba de nuevo su oficio y tomaba posesión de su asiento, generalmente en el banco de San Vicente, tras el regidor más moderno. A partir de entonces tenía la misión de defender, con voz aunque sin voto, los intereses generales del común de vecinos en el Ayuntamiento de la ciudad. Sus competencias, que en principio se centraban casi exclusivamente en la fiscalidad, fueron aumentando con el tiempo. Se hizo obligada su asistencia a los repartimientos fiscales de

gremios, donativos y contribuciones extraordinarias que podían declararse nulos si se hacían sin su asistencia y consentimiento; llegó a controlar el reclutamiento de los soldados y su alojamiento; podía proponer la imposición de arbitrios para hacer frente a pagos del común de vecinos y evitar repartimientos; debía inspeccionar las cuentas de los abastos que se ponían en administración por falta de obligados, velar por el buen funcionamiento de las comisiones de abastos, vigilar los procesos de reconocimientos de hidalguías e informar las cuentas de propios y rentas de la ciudad.

El cargo lo podían desempeñar tanto pecheros como caballeros, aquel que los electores quisieran y del estado que les pareciera en cada momento, sin distinción alguna, pero generalmente fueron elegidos vecinos de familias acomodadas: nobles, escribanos, comerciantes, revendedores de lana, fabricantes y, sobre todo, letrados y abogados. Hubo entre ellos personalidades importantes de la historia de la ciudad. Por ejemplo, Diego Álvarez de Bracamonte, el noble que fue condenado por Felipe II por la cuestión de los papelones escritos con ocasión de la imposición del servicio de millones y que, por cierto, ganó provisión real para que el cargo de procurador fuera permanente, a lo que se opuso rotundamente el concejo; o Antonio de Cianca, el escribano que publicó, entre otras obras, la *Historia de la vida, invención, milagros y traslación de san Segundo*; o Nuño Rengifo, «hijodalgo y de los antiguos de la ciudad», el primero que desempeñó el oficio de procurador del común en la ciudad, en el reinado de los Reyes Católicos. Su actividad, condicionada por la actitud personal de cada procurador y por las vicisitudes de la vida pública de la ciudad, fue siempre importante y generalmente eficaz. Asistieron a las sesiones de Ayuntamiento con asiduidad para ejercer las funciones de su competencia; denunciaron con cierta frecuencia las irregularidades que se producían en el funcionamiento de los abastos; fueron miembros de la junta de la alhóndiga, de la junta de propios y arbitrios, de la junta de educación, de la junta de fábricas y de cuantas juntas y comisiones extraordinarias se fueron formando en la ciudad a lo largo del tiempo; participaron en las gestiones efectuadas para los encabezamientos de rentas; denunciaron las faltas de asistencia de los regidores a los ayuntamientos; se querellaron por la concesión abusiva de exenciones y privilegios y en todo momento propusieron remedios para intentar solucionar los problemas que se generaban en la ciudad en tiempos de pestes o carestía.

Sus actuaciones provocaron con frecuencia enfrentamientos con los regidores, que no les dejaron nunca opinar o tomar postura en temas que no fueran estrictamente de su incumbencia y siempre les discutieron su derecho de asiento en los bancos del concejo. Pero eso es una prueba evidente de su presencia permanente, de su actividad constante y, en ocasiones, de su importancia y significación. Su labor sería complementada por los diputados de abastos que a partir de 1767 empezaron a asistir también a las sesiones del ayuntamiento de la ciudad.

### 3.3.3. Los diputados de abastos

La creación de los oficios de procuradores personeros y diputados de abastos durante el reinado de Carlos III tuvo su origen en la necesidad de dar respuesta a las prácticas abusivas de acumulación de granos, de alza indiscriminada de los precios y a la crisis de subsistencia que habían sido causa, en gran medida, de las protestas callejeras y los motines ocurridos en varias ciudades españolas en 1766. En el fondo, la medida revela la desconfianza que tenía el Gobierno respecto a los municipios y quienes los regían, que habían sido hasta entonces responsables exclusivos del abastecimiento público de las ciudades españolas.

En Ávila, asumidas por el procurador síndico del común las competencias atribuidas a los procuradores personeros, las reformas dictadas por auto acordado de 5 de mayo de 1766 solo se concretan y formalizan en la elección anual de los dos diputados de abastos que le correspondían por el número de habitantes que tenía la población. Y desde 1767 les vemos sentarse con regularidad, con voz y con voto, en todas las sesiones del Ayuntamiento. Tenían, en principio, la misión de «tratar y conferir en punto de abastos» de todas clases, formar parte de la comisión que tomaba las cuentas de dichos abastos, intervenir en la administración de la alhóndiga y, no sin problemas por la oposición manifiesta de los regidores y la pugna de jurisdicciones entre la Secretaría de Hacienda y el Consejo de Castilla, en la administración de las rentas reales que estaban encabezadas. Después ganaron una instrucción por la que se mandaba que intervinieran también en la elección de los empleos de milicias y en los nombramientos de los oficiales de rentas y que tuvieran participación en la junta de propios y arbitrios de la ciudad.

Su elección se hizo por sufragio indirecto entre todos los vecinos, sin que pudiera ser elegido ningún miembro del Ayuntamiento ni ninguno de sus parientes hasta en cuarto grado ni los deudores del común ni el que hubiera desempeñado algún cargo público en los dos años anteriores. Al principio, se eligieron anualmente ambos diputados, por lo que cada año se renovaba el oficio en su totalidad, poniendo en peligro la continuidad de su actuación, algo que parecía deseable. Por eso, enseguida, a partir de 1769, se adoptó un sistema similar al seguido para la renovación de los procuradores de la tierra o de los diputados del común de la ciudad, de modo que cada año cesaba uno solo de los diputados, el más antiguo, y el otro continuaba un año más para ejercer el cargo en compañía del que se elegía para sustituir al que cesaba. No hubo nunca posibilidad de reelección. Cada uno desempeñaba, pues, solo durante dos años el oficio de diputado. Sin embargo, a partir de 1779, como hemos comentado con anterioridad, al concluir su ejercicio pasaban a ser nombrados directamente regidores trienales de la ciudad en representación del vecindario y a desempeñar dicho oficio de regidor en plenitud de funciones como miembros del Ayuntamiento.

Su existencia, como la de los procuradores de la tierra y los procuradores del común, se prolongaría hasta bien entrado el siglo XIX, hasta que se llevaron a cabo las reformas del régimen local que estaban enunciadas en los contenidos de las primeras constituciones liberales.

#### 3.4. LOS CONCEJOS DE ALDEA

Ya hemos indicado que a comienzos del siglo XVI la universidad de la tierra de Ávila estaba formada por ciento ochenta y nueve concejos de aldea. Eran la unidad básica, elemental, en que estaba organizada y encuadrada la población campesina. Con el paso del tiempo habían conseguido, no sin dificultad en muchos casos, un término donde los vecinos pudieran labrar y pastorear y una jurisdicción limitada, subordinada, con capacidad para sustanciar causas civiles inferiores a doscientos maravedís, hacer repartimientos de menos de tres mil maravedís y regular mínimamente, siempre bajo la supervisión del concejo de la ciudad, las relaciones económicas del vecindario, los abastos y el uso de la dehesa boyal, los ejidos y las tierras particulares, tanto de vecinos como de forasteros, que había en el término concejil.

Para el ejercicio de esa jurisdicción parece que había venido funcionando tradicionalmente el concejo abierto, la asamblea de vecinos que, convocados «a campana tañida», se reunían en

la plaza del pueblo o en el atrio o el portal de la iglesia parroquial. Aún seguirían funcionando durante mucho tiempo. De hecho, era el modo habitual de adoptar acuerdos de gobernación en los concejos más pequeños, de escaso número de vecinos, y una práctica a la que se recurría esporádicamente en todos ellos para acordar medidas de carácter extraordinario o decisivas para los intereses de la comunidad vecinal. Y nunca el procedimiento de la asamblea llegó a desaparecer del todo. Pero se había generalizado ya desde tiempo atrás la existencia de oficios cuyos titulares actuaban en nombre del concejo y se responsabilizaban y asumían personalmente el ejercicio de su jurisdicción: alcaldes, para el desempeño de la justicia y la resolución de conflictos; regidores, para la gobernación; fiel de hechos o escribano y procurador del común, en muchos casos. Su número variaba en función del tamaño y las exigencias de cada concejo: como norma general, un alcalde y uno o dos regidores, en los más pequeños; dos alcaldes y dos o cuatro regidores, en los más grandes y poblados.

En principio los oficios de alcaldes y regidores eran de duración anual y quienes los desempeñaban eran elegidos en teoría por todos los vecinos en asambleas que solían celebrarse a finales de cada año para que los electos tomaran posesión a comienzos del siguiente. Pero, al fin y al cabo, el desempeño de esos oficios significaba detentación de poder, en muchos casos un poder importante, aunque solo los afectados lo percibieran como tal, por cuanto alcaldes y regidores, con sus decisiones, podían favorecer o no determinados intereses, muchas veces contrapuestos. Hay que tener en cuenta que sobre el término de cada aldea confluían, entre otros, los intereses de los vecinos del pueblo, de los vecinos de otros pueblos de la tierra de Ávila, de los propietarios forasteros, generalmente nobles de la ciudad, y de los dueños de ganados. Y por eso, tanto ellos en el desempeño de sus funciones como los vecinos que los elegían se vieron sometidos siempre a todo tipo de presiones contrapuestas: propietarios frente a jornaleros, vecinos frente a propietarios forasteros, familias ricas frente al resto del vecindario, nobles frente a pecheros... Las consecuencias fueron la existencia de conflictos y tensiones y el intento permanente de manipular en beneficio propio los procedimientos electorales.

Primero fue la exclusión de criados y jornaleros. Sabido es que durante todo el siglo xv se habían producido en la tierra de Ávila multitud de apropiaciones y usurpaciones de términos por parte de algunos caballeros de la ciudad. Solo la acción decidida de jueces y corregidores y la firme defensa que hicieron de sus derechos comunales los concejos y la comunidad de ciudad y tierra impidieron la apropiación de la jurisdicción por parte de los dichos caballeros, pero no pudieron impedir el reconocimiento de la propiedad de los heredamientos que habían adquirido legítimamente con anterioridad. El hecho es que, como consecuencia de ello, en los siglos siguientes había una buena cantidad de caballeros de la ciudad que tenían extensas posesiones en los pueblos de la tierra, posesiones que conllevaban la posibilidad de reclamar el derecho a participar en el aprovechamiento de los bienes comunales en detrimento de los intereses de los vecinos. Ahí entraba en juego el poder fáctico del concejo. Muchos vecinos, generalmente labradores propietarios de tierras y ganado, temían que los no propietarios, jornaleros y criados que trabajaban las tierras de los caballeros o pastoreaban sus ganados, si ocupaban cargos, no pudieran evitar la influencia o las presiones de aquellos que les pagaban y sustentaban y cayeran en la tentación de favorecer los intereses de los propietarios forasteros frente a los intereses de los vecinos propietarios.

Para excluirlos no dudaron en manipular en beneficio propio el sistema electoral. El argumento oficial que esgrimían era evitar el nombramiento de personas que no fueran hábiles, en el



*Foto 19.- Iglesia de Albornos. Sus vecinos denunciaron el nepotismo que existía en el nombramiento de alcaldes y regidores.*

sentido de no tener conocimientos o capacidad intelectual, o suficientes, en el sentido de no tener capacidad económica para hacer frente a las responsabilidades pecuniarias que pudieran derivarse de un uso interesado, fraudulento o delictivo del oficio. La razón última, reservar para los vecinos propietarios, sobre quienes recaían los pechos, los repartimientos y las imposiciones fiscales, los oficios de alcaldes y regidores del concejo. Así se hizo. Y poco a poco se fue generalizando la costumbre, adoptada en todas partes, de que fueran los alcaldes y regidores salientes quienes eligieran cada año a los alcaldes y regidores nuevos. El resultado fue que, tras la excusa de la eficiencia, de la necesidad de elegir personas «hábiles y suficientes», se empezaron a utilizar como criterios de elección la amistad, el interés particular o el parentesco. De ese modo, irremisiblemente, el ejercicio de los oficios del concejo acabó por recaer siempre en unas cuantas familias de la localidad, generalmente las más ricas, lo que no significaba desigualdades de origen o calidad, pero sí perpetuación de desigualdades económicas.

Lo denunciaba el concejo de Albornos en 1538. Cada año, decía uno de sus regidores, «los que son alcaldes y regidores nombran para el año siguiente al que cada uno quiere y ansí no salen ni an salido los oficios de hermano a hermano y de pariente a pariente». Y seguidamente pedía al concejo de Ávila, titular de la jurisdicción plena, que tomara medidas para que los dichos oficios se eligieran «sin parcialidades» de modo que «anduviesen por todos los vecinos del dicho lugar que fuesen hábiles e no que siempre estoviesen en tres o quatro personas como asta allí se avía hecho». En respuesta a esa petición, el concejo de Ávila hizo una ordenanza dirigida al concejo de Albornos, presumiblemente válida para todos los concejos de la tierra, por la que mandaba que en adelante ningún alcalde o regidor pudiera volver a serlo hasta pasados dos años cumplidos y que para la elección de los dichos oficios fueran llamados todos los vecinos a campana tañida

y que todos, juntos en concejo, juraran sobre la cruz y los evangelios elegir y nombrar, según su conciencia, al que consideraran más apto para ejercerlos. Una vez hecho el juramento, cada uno debía votar «por sí secretamente» y, acabada la votación, se nombraba a aquel o a aquellos que hubieran obtenido mayor número de votos.

Con aquella medida pretendía el concejo de la ciudad garantizar el derecho de todos los vecinos de cada concejo de aldea a participar directa y personalmente en las elecciones y a ser elegido para ejercer los oficios de alcalde o regidor evitando así tanto las perpetuaciones como las exclusiones. Obviamente eso no quiere decir que desaparecieran las corruptelas. Tampoco era ese el único riesgo de perpetuación o de exclusión, al menos en aquellos pueblos en que había suficiente número de nobles para que estos aspiraran por su condición de hidalgos constituidos en estado a que se reservara para ellos la mitad de los oficios concejiles.

La mayor parte de las aldeas de la tierra de Ávila estaban pobladas exclusivamente por pecheros y no hubo en ellos más problemas genéricos para el desempeño de los oficios concejiles que los expuestos hasta aquí. Había, sin embargo, algunos lugares, por lo general los más ricos y poblados pero no solo ellos, en que el estado noble tuvo en ciertos momentos y por diversas circunstancias una cierta entidad. Y, como en otras partes, sus miembros, cuando consideraron que tenían derecho a ello, pidieron que se les reservaran los oficios que, según costumbre consagrada en el Reino, les pertenecían. Argumentaban en sus peticiones que solo pretendían defender su derecho a no quedar excluidos de la posibilidad de ejercer unos oficios que, de hecho, parecía que solo podían ser desempeñados por los pecheros; pretendían, en realidad, hacer valer unos derechos preeminentes, nunca formulados en tal sentido en ninguna ley del Reino pero aceptados por todos, basados en el presupuesto ideológico, nunca demostrado, de que los caballeros y escuderos eran más dignos, más idóneos, que estaban llamados al ejercicio del poder y gobernaban el pueblo mejor que los labradores. Los vecinos pecheros de las aldeas afectadas se opusieron casi siempre. En unos casos de forma violenta, provocando «discordias y ruidos», como ocurrió en Cebreros en 1511; en otros, acudiendo a la vía de la justicia, exponiendo argumentos basados generalmente en el uso y costumbre inmemorial de cada pueblo, como hicieron, por ejemplo, Adanero, Grajos, Las Berlanas, Mamblas, Riocabado, Hoyocasero o San Pedro del Arroyo. Pero siempre los pecheros perdieron esos litigios y allí donde hubo nobles que reclamaron sus derechos acabó por imponerse el sistema de mitad de oficios: en los pueblos en que, por su tamaño, hubiera un solo alcalde o un solo regidor, un año lo ejercía un noble y al año siguiente un pechero; en los que hubiera oficios «doblados», la mitad pertenecía al estado de los hidalgos y la otra mitad al estado de los hombres buenos pecheros.

En cuanto a los concejos que a lo largo de los siglos XVI y XVII se eximieron de la jurisdicción de la ciudad de Ávila y pasaron a ser de jurisdicción señorial, no necesitaron cambiar ni su estructura ni su composición. A los señores les bastaba con controlarlos. No solo con sus normas y directrices de gobernación, sino fundamentalmente con su intervención directa en los nombramientos de los oficios concejiles. En todos esos concejos cada señor, siguiendo el modo de hacer en las viejas villas señoriales, nombraba él personalmente cada año alcaldes, regidores, procuradores del común o alcaldes de la hermandad, donde los hubiera, escogiendo a quienes quisiera de una lista en que figuraba un número doblado o triplicado de candidatos al cargo elegidos por los vecinos. Y, si el señor nombraba gobernador o alcalde mayor que le representara, el concejo de la villa no podía reunirse sin asistencia del dicho gobernador ni el gobernador podía reunir concejo sin que asistiera la mayor parte de los regidores.

Algo parecido pudo llegar a ocurrir en el concejo formado por los lugares de Villaviciosa, Solosancho, Baterna y Robledillo, en el Valle Amblés. Según parece, Diego González del Águila logró en el siglo xv hacer un término redondo en que estaban comprendidos los términos de los dichos lugares y después su hijo, el arcediano Gil González del Águila, obtuvo del rey Juan II licencia para levantar una casa fuerte en Villaviciosa, en suelo de su propiedad, y facultad para hacer mayorazgo sobre ellos para su hijo Diego del Águila y sus sucesores. Perteneían a dicho mayorazgo todos los términos, las heredades, casas, linajes, pajares, huertas, dehesas, pastos, montes, ejidos y prados: un señorío solariego. Y uno de los titulares del señorío, Pedro del Águila Acuña, obtuvo en el siglo xvii el título de vizconde de Solosancho, que fue sustituido poco después por el de marqués de Villaviciosa. Pero en el año 1692 el concejo y los vecinos de los cuatro lugares denunciaron judicialmente a Pedro del Águila por abusar de su poder, por imponer servicios de carácter feudal y por querer entrometerse en la elección de los oficios de justicia y regimiento. La sentencia de la Chancillería de Valladolid declaraba que los lugares de Villaviciosa, Solosancho, Robledillo y Baterna eran de realengo, que sus vecinos eran únicamente vasallos de su majestad y que estaban sujetos a la jurisdicción de la ciudad de Ávila; reconocía la pertenencia de todos los términos y casas, sin reserva alguna, al marqués, que debía arrendarlos a precios justos al concejo o a los vecinos, en común o en particular, y no a forasteros; y, en cuanto a la elección de alcaldes y regidores, que habían de hacer cada año «para sí y entre sí», la habían de hacer

en la casa y fortaleza que el dicho marqués tiene en el dicho lugar de Villaviciosa de su mayorazgo y a ello declaramos poder asistir el dicho marqués, por su persona o la de su mayordomo en su non-



Foto 20.— Vista de Villaviciosa. Este concejo junto con los de Solosancho, Baterna y Robledillo, denunciaron en 1692 a Pedro del Águila Acuña, marqués de Villaviciosa, por abuso de poder.



Mapa 3.

bre, a la conferencia de los nombramientos sin tener derecho de proposición ni confirmación, sino tan solamente dicha asistencia, y poder, por sí o por el dicho mayordomo en su nombre, entregar las varas a los nuevamente electos y tomarles juramento.

Era, en ese sentido, una solución salomónica con la que no estuvieron conformes ni el concejo ni los vecinos. Apelaron. Y en la sentencia, dictada en grado de revista por la Chancillería de Valladolid en 30 de abril de 1697, se fallaba que

las elecciones de oficios de justicia y regimiento de los dichos lugares las agan los vecinos y oficiales de ellos por sí y entre sí, sin asistencia del dicho marqués ni su mayordomo en su nombre, y los oficiales de justicia que se eligieren entreguen por sí las varas a los nuevamente nombrados y los tomen juramento en conformidad del estilo y costumbre que ubiere abido y ubiere en los demás lugares de la jurisdicción de la ciudad de Ávila.

En dicha jurisdicción, merecen especial mención los tres grandes concejos del valle alto del Alberche, en el sexmo de Santiago, formados por una aldea cabecera y varias adaganías, que siempre permanecieron bajo la jurisdicción de la ciudad: El Barraco con Navalpuerco, después llamado San Juan de la Nava, y Navacarros y Navalmullo, que se despoblaron a comienzos del siglo XVI; Navalmoral con Navandrinal, Villarejo, El Espinarejo, El Molinillo y Navalascuevas; y Burgohondo con Navarredondilla, Navalacruz, Navaquesera, Navatalgordo, Navalosa, Navalvado, Hoyocasero, Navarrevisca y Navaluenga. Todas las aldeas que formaban cada uno de esos concejos tenían un término concejil único e indiferenciado y un gobierno común, aunque cada una de ellas tuviera por lo general dos alcaldes y dos regidores con capacidad para decidir sobre sus asuntos particulares. En El Barraco el gobierno común se reducía a reuniones de los regidores de una y otra aldea dos veces por semana. En Burgohondo el concejo estaba formado por los alcaldes ordinarios y los regidores del lugar y un «azedor» de cada una de las adaganías, que actuaba en representación de ella y que era nombrado entre aquellas personas que ya hubieran ejercido al menos durante un año el oficio de regidor. Todos estaban representados y en teoría la diferencia entre la cabecera y las adaganías era solo de tipo administrativo y no había en el plano jurídico diferenciación ni discriminación alguna. Verdad es que las instituciones comunes, como la cárcel o el pósito, y los establecimientos concejiles, como el corral de concejo donde encerrar los ganados forasteros, se instalaban en la aldea cabecera, lo que llegó a crear con el paso del tiempo respecto a ella una cierta dependencia. Eso fue lo que arguyó el concejo de San Juan de la Nava para segregarse del concejo de El Barraco, eximirse de la jurisdicción de la ciudad de Ávila y comprar su propia jurisdicción por 1.170.000 maravedís de vellón, 7.500 maravedís por vecino, convirtiéndose en villa de por sí en el año 1773. Fue la última venta de jurisdicción que se produjo en la ciudad y tierra de Ávila en el Antiguo Régimen.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

- BELMONTE DÍAZ, José, *La ciudad de Ávila. Estudio histórico*, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, 1987, 2.ª ed.
- BERMEJO CABRERO, José Luis, «Sobre noblezas, señoríos y mayorazgos», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 55 (1985), pp. 253-305 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=134490>).

- BERNARDO ARES, José Manuel de, «Jurisdicción y villas de realengo en la Corona de Castilla», *Las jurisdicciones*, (coords. Enrique Martínez Ruíz y Magdalena de Pazzis Pi), Madrid, Editorial Actas, 1996, pp. 51-70.
- BERNARDO ARES, José Manuel de y MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (eds.), *El municipio en la España moderna*, Córdoba, Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba, 1996.
- CALONGE MATELLANES, M.<sup>a</sup> Pilar et ál., *La España del Antiguo Régimen. III, Castilla la Vieja*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1967.
- CANALES SÁNCHEZ, José Antonio, «La crisis del feudalismo en España», *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, (coords. Eliseo Serrano Marín y Esteban Sarasa Sánchez), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, vol. 4, pp. 327-336.
- CORRAL GARCÍA, Esteban, *Ordenanzas de los concejos castellanos. Formación, contenidos y manifestaciones (siglos XIII-XVIII)*, Burgos, [s. n.], 1988.
- CUARTAS RIVERO, Margarita, «La venta de oficios públicos en el siglo XVI», *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, 1983, pp. 225-260.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales», *Anuario de Historia Económica y Social*, 3 (1970), pp. 105-137.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Ariel, 1983.
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, *Corregidores y corregimientos*, Salamanca, [s. n.], 1970.
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, *Sobre el estado y la administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen. Las Comunidades de Castilla y otros estudios*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1981.
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, «El fortalecimiento del Estado Borbónico y las reformas administrativas», *Carlos III y la Ilustración*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1988, vol. I, pp. 83-96.
- GUILARTE, Alfonso M.<sup>a</sup>, *El régimen señorial en el siglo XVI*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962.
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier, «Campomanes y las reformas en el régimen local: diputados y procuradores del común», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 1 (1977), pp. 111-136.
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier, *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III*, Madrid, Instituto de Reformas de la Administración Local, 1980.
- HERAS SANTOS, José Luis de las, «La organización de la justicia real ordinaria en la Corona de Castilla durante la Edad Moderna», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 22 (1996), pp. 105-139 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=63644>).
- KAMEN, Henry, «El establecimiento de los intendentes en la administración española», *Hispania*, XXIV/95 (1964), pp. 368-395.
- LORENZO PINAR, Francisco Javier e IZQUIERDO MISIEGO, José Ignacio, «Ventas jurisdiccionales en Ávila en tiempos de los Austrias mayores», *Norba. Revista de Historia*, 16/1 (1996-2003), pp. 383-402 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=809568>).

- LORENZO PINAR, Francisco Javier e IZQUIERDO MISIEGO, José Ignacio, «Ventas de jurisdicciones abulenses en tiempos de Felipe III y Felipe IV», *Studia Historica. Historia Moderna*, 23 (2001), pp. 199-231 ([http://revistas.usal.es/index.php/Studia\\_Historica/article/view/4878](http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/4878)).
- LORENZO PINAR, Francisco Javier e IZQUIERDO MISIEGO, José Ignacio, «Términos redondos y despoblamiento en Ávila al inicio de la Edad Moderna. Aproximación histórica», *Studia Zamorensia. Segunda Etapa*, 6 (2002), pp. 255-270 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=637972>).
- LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del, *Documentación medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1990-1991, 2 vols.
- MAGÁN GARCÍA, Juan Manuel, «Dependencia jurisdiccional del municipio castellano moderno», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 5 (1992), pp. 313-331 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=164583>).
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII. La elección de los Regidores Trienales*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1995.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, «La imposición del servicio de los millones y la muerte de don Diego de Bracamonte», *Ávila en el tiempo. Homenaje al profesor Ángel Barrios*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2007, vol. II, pp. 199-229.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *Resumen de actas del concejo de Ávila. Tomo I (1501-1521)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2009.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, «La venta de jurisdicciones en la ciudad y tierra de Ávila en la Edad Moderna. El caso de Adanero», *Institución Gran Duque de Alba, 1962-2012. 50 años de cultura abulense*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2012, vol. II, pp. 81-95.
- MARTÍNEZ LLORENTE, Félix J., «Las Comunidades de Villa y Tierra castellana. Pasado y presente», *Cuadernos Abulenses*, 10 (1988), pp. 135-165.
- MAYORAL FERNÁNDEZ, José, *El municipio de Ávila. Estudio histórico*, Ávila, Edit. y Gráf. Senén Martín, 1958 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=7771>).
- MERCHÁN FERNÁNDEZ, Carlos, *Gobierno municipal y administración local en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Tecnos, 1988.
- MOLINERO FERNÁNDEZ, Jesús, *Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila. Bosquejo histórico del mismo y reglamento por que ha de regirse su Junta Administrativa*, Ávila, Tip. de Antonio M. Ibáñez, 1919 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=2770>).
- MONSALVO ANTÓN, José M.<sup>a</sup>, *Ordenanzas medievales de Ávila y su tierra*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1990.
- MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, Salvador de, *La incorporación de señoríos en la España del Antiguo Régimen*, Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras, 1959.

- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de, «Las fuentes demográficas y el potencial humano de Ávila en el siglo XVII», *Cuadernos Abulenses*, 2 (1984), pp. 31-88.
- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de, *La comunidad morisca de Ávila*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza Editorial, 1982.
- ULLOA, Modesto, *Las rentas de algunos señores y señoríos castellanos bajo los primeros Austria*, Montevideo, [s. n.], 1971.
- YUN CASALILLA, Bartolomé, «Consideraciones para el estudio de la renta y las economías señoriales en el reino de Castilla (ss. XV-XVIII)», *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, (coords. Eliseo Serrano Marín y Esteban Sarasa Sánchez), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, vol. 2, pp. 11-45.
- YUN CASALILLA, Bartolomé, *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Akal, 2002.



**Capítulo IV**

**LAS VILLAS DE REALENGO:  
LA VILLA Y TIERRA DE ARÉVALO  
Y LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

JUAN JACINTO GARCÍA PÉREZ

*Magistrado de la Audiencia Provincial de Salamanca*



V IENE repetido en la historiografía que Arévalo fue uno de los grandes concejos que se formaron en el proceso de repoblación de las tierras situadas al sur del Duero y que, sin duda, articularon en la Edad Media el territorio del Reino de Castilla. En su alfoz, amplio y que se extendía por la tierra llana hasta los respectivos alfozes de Ávila, Segovia, Olmedo, Coca, Medina del Campo y Salamanca, se fueron formando, y poco a poco consolidando, multitud de aldeas dependientes de su jurisdicción: así pueden constatarse más de cien lugares poblados en una extensión de cerca de 1.118 kilómetros cuadrados. Formaban estas con la villa una agrupación que tenía como objeto la organización de la administración, la defensa y la recaudación común.

Justamente, una de esas aldeas, Madrigal de las Altas Torres, situada en el extremo occidental del alfoz, entre el Trabancos y el Zapardiel, experimentó pronto un importante crecimiento demográfico y un notable desarrollo agrícola. Es sabido que a finales del siglo XIII se amuralló, parece que llegó a disponer de sello propio y pretendió emanciparse de la jurisdicción de Arévalo, convirtiéndose en villa de por sí. El rey Fernando IV se lo impidió entonces, pero pronto aparece documentada como villa exenta, dotada de su propia jurisdicción, ya segregada de la de Arévalo.

A partir de entonces ambas villas contendieron, en variadas ocasiones, por problemas de vecindad derivados, ordinariamente, de cuestiones de límites, de aprovechamiento de pastos, de recaudación de impuestos municipales a vecinos de una villa que tuvieran heredades y bienes raíces en los términos de la otra, etc. Y, para solucionar tales problemas, fue frecuente el establecimiento de *conveniencias*, ordenanzas y acuerdos entre una y otra. Pero, también, hubo casos como, por ejemplo, los referidos al aprovechamiento de pastos de Madrigal por los ganados de vecinos de Blasconuño de Matababras, el intento de cobrar pechos a hidalgos de Madrigal que tenían tierras en Arévalo para pagar gastos de muros, fuentes y puentes de esta ciudad o la caza de palomas en uno u otro término que provocaron denuncias, enfrentamientos y pleitos que acabaron en grado de apelación en la Chancillería de Valladolid, con diversa suerte.



Foto 1.- Vista de Madrigal de las Altas Torres. Esta villa quedó amurallada a finales del siglo XIII.

## 1. LA VILLA Y TIERRA DE ARÉVALO

En efecto, durante toda la Edad Moderna el concejo de Arévalo ejerció su jurisdicción sobre un gran número de pueblos actualmente repartidos entre las provincias de Ávila, Segovia, Valladolid y Salamanca. En virtud de esa jurisdicción, que el rey le había concedido para que la ejerciera en plenitud sobre sí y sobre los términos que se le asignaban, Arévalo formaba con los pueblos subordinados a ella una comunidad de villa y tierra. Y, en consecuencia, tanto los vecinos y moradores de la villa como los vecinos de los pueblos de la tierra eran, por el hecho de serlo, vecinos de la comunidad de la villa y tierra de Arévalo.

Y lo mismo que ocurría con otras comunidades de villa y tierra, como la de Ávila, de la que se ha hablado en el capítulo precedente, la comunidad de la villa y tierra de Arévalo se comportaba como un todo en sus relaciones con el exterior, con las villas y los concejos limítrofes, por ejemplo, con los que acuerda vecindades o mantiene pleitos, o con el rey, de quien recibe mandatos y comunicados y a quien sirve con sus hombres y su dinero, o ante la Chancillería de Valladolid, a la que acuden sus procuradores a pleitear para defender sus derechos. Por eso mismo, con hombres de la villa y tierra se formaban las milicias concejiles que acudieron a servir al rey, dirigidas por el alférez del concejo, siempre que se las llamó, y que durante el siglo XVII participaron en diferentes campañas en las guerras de Cataluña y de Portugal, así como en la llamada Guerra de Sucesión a comienzos del siglo XVIII. Estaban formadas por hombres de la villa y de los pueblos de la tierra.



Villa y tierra de Arévalo en el siglo XVIII

Mapa 1.

Téngase en cuenta que en los repartimientos de los servicios aprobados en Cortes a lo largo de la Edad Moderna o en los repartimientos de las rentas encabezadas, la villa y tierra constituía un distrito fiscal único al que se le asignaba una cantidad determinada y a cuyo pago tenían que contribuir colectivamente todos los vecinos o, en su caso, todos los vecinos pecheros de la villa y de los pueblos de la tierra.

Por poner algunos ejemplos, de la cantidad del servicio aprobado en las cortes de 1518 que se debía pagar al rey, en el año 1521, se asignan 392.989 maravedís a «los concejos de la villa de Arévalo y su tierra»; en el encabezamiento general del reino para el pago de alcabala del año 1536 se reparten 1.890.000 maravedís al distrito de «Arévalo y su tierra»; y en el servicio de millones aprobado en 1590 se asigna el pago de 3.000.076 maravedís a «los concejos de la villa de Arévalo y su tierra». No eran estas cuestiones baladíes. Y, de hecho, debatir y dilucidar el modo de pagar y la cuantía que había de pagar el concejo de la villa o los concejos de los pueblos en tales repartimientos es motivo suficiente para explicar la permanencia de la universidad de villa y tierra a lo largo de la Edad Moderna.

### 1.1. LA UNIVERSIDAD DE LA TIERRA DE ARÉVALO

La villa, situada en la confluencia de las márgenes de los ríos Adaja y Arevalillo, en una encrucijada de vías de comunicación, dominaba la zona desde una alta peña que la sirve de defensa natural y que favoreció el asentamiento y la permanencia de la población. La fortaleza o castillo, cuyo aspecto actual se remonta al siglo xv, ocupa el extremo bajo el cual se unen ambas corrientes fluviales.

Su pasado histórico se vinculaba a su indudable fundación prerromana, como manifiestan no solo los restos arqueológicos aparecidos en su suelo sino su propio nombre, que habría sido mantenido en las mentes de las gentes norteñas más allá de la intensa despoblación acaecida en la cuenca del Duero entre los siglos viii y xi, en la época de dominación musulmana; de otra parte, su estratégica ubicación propiciará su renacimiento poblacional merced a la labor colonizadora que, auspiciada por el rey Alfonso VI (1072-1109), se desarrollará e implementará en el último cuarto del siglo xi. Desde el año 1090 nos consta ya, pocas décadas después de acometerse su renovada erección urbana, su adscripción espiritual a la diócesis palentina, en el seno de la que se mantendrá hasta poco después del año 1130, en que pasará definitivamente a integrar el nuevo distrito episcopal abulense. En este proceso evolutivo, pronto permutará su naturaleza eminentemente militar en urbana a través de la constitución de uno de los primeros concejos o agrupaciones vecinales dotados de personalidad jurídica y de términos, por regia decisión, surgidos en la tierra fronteriza por excelencia del Reino de León, las Extremaduras. Fue en 1287 cuando el rey Sancho IV, «por facer bien e al conceio de Arévalo, también de la villa conmo de las aldeas», le concedió el fuero de las leyes.

Era Arévalo una villa amurallada. Y viene constatado que conoció desde los primeros momentos de su existencia un notable crecimiento demográfico y económico; y es seguro que en el siglo xii una parte importante de su población se había ido asentando y estableciendo fuera del recinto amurallado. Para entonces es probable que la villa contara ya con cerca de 2.000 habitantes, en una estimación razonable. Después, a medida que el vecindario fue aumentando, se fue ganando terreno al campo, se extendió el caserío, se multiplicaron las actividades y el arrabal fue aumentando en población y riqueza al interior de las murallas, como ocurrió en otras villas. Allí se fueron

asentando la morería, la judería con su sinagoga, varios conventos, el hospital, varios monasterios, la iglesia de Santo Domingo, numerosas casas con espacio para corrales e incluso huertas, algunos mesones y su plaza, la plaza del Arrabal, que se convirtió, muy prontamente, en el centro neurálgico de la villa.

Y constituye una certeza documentada el que en el siglo xv conocería su máximo esplendor. A lo largo del siglo, especialmente en la segunda mitad de la centuria, Arévalo se convirtió en escenario de acontecimientos políticos de importancia notable en el Reino de Castilla. Juan José de Montalvo habla y escribe, sin duda exagerando en determinada medida, que la villa podía tener en esa época unos 10.000 habitantes, de los cuales 3.000 eran judíos y 800 moriscos. Por eso él y otros historiadores han visto en la expulsión de los judíos una explicación inmediata a la pérdida de población de Arévalo en los siglos siguientes. De mil vecinos hablaba Fernando Colón en su *Descripción y cosmografía de España* en 1517. Obviamente, y de lo que no podemos albergar duda, es de que su población y su economía se vieron afectadas muy negativamente por las excesivas imposiciones fiscales impuestas en el reino en el siglo xvi, especialmente en la segunda mitad del citado siglo. En este sentido, según el censo de población de la Corona de Castilla había 870 pecheros en la década de 1590, mientras que un vecindario datado sesenta años después (1650), y que publica el repetido Juan José de Montalvo, recoge para esa fecha la cifra de solo 360 vecinos.

Un descenso demográfico y un cierto declive económico, en todo caso, en el siglo xvii, sí que lo acusó la villa en más o menos intensidad, sobremanera en sus décadas finales, ya que en las primeras la realización de las obras públicas se mantuvo, y la vida cotidiana de la población, los festejos acostumbrados, las fiestas populares tradicionales el día de Santiago, la Virgen de agosto, etc., los acontecimientos especiales, tales como, por ejemplo, el nacimiento del futuro Felipe IV, y demás actos similares, con juegos de cañas, el correr los caballeros toros, etc., se siguieron



Foto 2.- Plaza del Arrabal (Arévalo). Ya en el siglo xii una parte importante de la vecindad se había establecido fuera del recinto amurallado.

manteniendo y costeando por el concejo con mucho boato, pese a la merma de recursos y las consiguientes protestas por el reparto del gasto entre la tierra y la villa, tal y como algún historiador local ha deducido, acertadamente, de la lectura de determinadas actas conservadas en el archivo histórico municipal.

No obstante lo cual, Arévalo siguió siendo la cabecera de una importante comarca productora de cereales que se extendía más allá de los límites de su tierra, sin perjuicio de puntuales etapas de mayor estrechez por malas cosechas, etc. En el siglo XVI su mercado era tan importante que el precio a que se vendía en él el trigo servía de referencia para las compras que se realizaban a continuación en los de otras ciudades. Pero, además, a partir del establecimiento definitivo de la Corte en Madrid, la villa desempeñó un papel fundamental en el sistema de abastecimiento de la capital del Reino. Los factores del pósito madrileño compraban trigo y centeno en toda el área cerealística del valle del Duero y lo almacenaban en sus paneras de Arévalo para transportarlo después desde allí hasta la capital del Reino, según las necesidades y ritmos del consumo madrileño.

Por tales razones, llegó a ser en el siglo XVIII el más importante centro de intercambios y almacenamiento de los cereales castellanos. Y eso llevaba aparejado, a la vez, un interesante estímulo a la producción de las tierras de su entorno. Tenemos constancia de que a mediados del citado siglo tenía la villa unos ochocientos vecinos, incluyendo entre ellos a los dos centenares de personas que sumaban las viudas y los pobres de solemnidad, lo que equivalía a una población de 3.439 habitantes, a los que había que añadir la cifra de 256 personas, entre monjas y frailes, que vivían en los nueve conventos que tenía entonces la villa, a saber: San Francisco, Santísima Trinidad, San Lázaro el Real, Colegio de la Compañía de Jesús, San Juan de Dios (hospital), Santa María la Real, la Encarnación, Santa Isabel de Hungría o de las Montalvas y Santa María de Jesús. Habitaban en ella gremios de abogados, escribanos, procuradores, médicos, cirujanos, labradores y ganaderos, boticarios, cereros y confiteros, plateros, mercaderes y joyeros, sastres, notarios, zapateros, tejeros, tejedores de lienzo, albañiles, carpinteros, guarnicioneros, herradores, herreros, doradores, alfareros, alojeros, chocolateros, comerciantes de lana y cobre, panaderos, mesoneros, sombreros, tintoreros, cuberos, arrieros, tratantes y trajinantes, horneros, cincheros y atarreros, curtidores y zurradores, tallistas y escultores, albarderos, hortelanos, vidrieros, carreteros, cedaceros, polvoristas, pasteleros y boteros.

Habría de concluirse que esta relación refleja una cierta actividad económica que iría creciendo en los años siguientes, lo que explica las reformas y restauraciones llevadas a cabo y el resurgimiento general experimentado por la villa en la segunda mitad de la centuria.

Funcionaban en la villa nueve molinos harineros, cinco hornos de cocer ladrillo y teja, ocho hornos de cocer cal, tres hornos de poya de cocer pan, cuatro tenerías y dos compañías de caldereros que vendían sus productos tanto al por mayor como al por menor y revendedores de lana que la conducían al puerto de Bilbao. Había una taberna, dos carnicerías y un matadero propios del concejo y trece mesones de propiedad particular. El Ayuntamiento tenía en esas fechas, como bienes propios, el peso, la corregiduría y el pasaje de la villa, una dehesa de secano que producía pasto y la renta de unos hornos de cal y ladrillo. Con su producción y con las contribuciones de distinto tipo que pagaban los vecinos del común y de los pueblos de la tierra hacía frente a los gastos ordinarios de la villa. Sobre unos y otros ejercía el concejo de la villa y tierra su jurisdicción.

## 1.2. LA VILLA DE ARÉVALO

El ejercicio de la jurisdicción plena que poseía el concejo se materializaba en competencias normativas, judiciales y gubernativas que poseía el Ayuntamiento de Arévalo tanto en la villa como en los lugares de su tierra. Para ejercer mejor esas competencias, especialmente las relacionadas con la fiscalidad, el territorio de la villa de Arévalo, como el de otras ciudades o villas, estaba dividido en partes, generalmente seis, que recibían el nombre de sexmos.

Unos ochenta pueblos, incluidos algunos despoblados, formaban la universidad de la tierra de Arévalo en el siglo XVIII. Estaban repartidos en seis sexmos que recibían los nombres de Orbita, La Vega, de Aldeas, Sinlabajos, Rágama y El Aceral.

Juan José de Montalvo, que no lo olvidemos escribe en 1928 su obra histórica sobre Arévalo, recoge en ella la relación de pueblos y sexmos del partido realizada en 1785, reinando Carlos III, con ocasión de la división de España en partidos, corregimientos, alcaldías mayores y ordinarias. Tomando como base dicha relación, comparándola con las respuestas que hacen los concejos a las preguntas del interrogatorio general del Catastro del Marqués de la Ensenada de 1751 y recogiendo las agregaciones de los despoblados en unos concejos u otros, declarados en dichas respuestas, los pueblos, lugares y despoblados agregados a ellos que formaban cada sexmo en el siglo XVIII eran los que se expresan en los párrafos siguientes.

El sexmo de Orbita comprendía los concejos de Aldeanueva del Codonal, Codorniz, Espinosa de los Caballeros con los agregados de Aldehuela de Fuentes y Matilla, Gutierre-Muñoz, Montuenga con el despoblado de Navalperal y Orbita con el agregado de Montejuelo.

El sexmo de La Vega lo formaban las aldeas de Blasconuño de la Vega, Estepar, Madrilejos, Servande y Tranujas, Botalhorno, Don Hierro, Montejo de la Vega, Martín Muñoz de la Dehesa, Rapariegos con los despoblados de Moraleja de Santa Cruz y Palazuelos de la Vega, San Cristóbal de la Vega y Tolocirio.

El sexmo de Sinlabajos abarcaba las aldeas de El Campo, El Pozo, Donvidas con el despoblado de Mingolián, Muriel con el despoblado de San Muñoz, Oncaladas del Medio, Las Olmedillas, Palacios de Goda con el lugar de Honquilana, Sinlabajos, San Pablo de la Moraleja, San Esteban de Zapardiel, San Salvador, San Llorente, Tornadizos de Arévalo y Serranos.

El sexmo del Aceral, integrado por el concejo de Aldeaseca con los despoblados de Lavajuelo y Valles Domingo, Villanueva del Aceral con el lugar de Velacrespo, Bodegoncillo, Montejuelo de Garcilobo, Vinaderos, Costanzana, Cabezas de Alambre, Donjimeno, Langa con los despoblados de Valtodano y Garcíalvaro, Magazos, Narros del Monte, La Nava de Arévalo, Noharre, Pedro Rodríguez, Palacios Rubios, San Vicente de Arévalo y Tiñosillos.

El sexmo de Aldeas englobaba a los concejos de Barromán con el despoblado de Bañuelos, Blasconuño de Matababras, Castellanos de Zapardiel, Cabezas del Pozo, Moraleja de Matababras, Canales, Fuentes de Año, Lomoviejo, Raliegos y el despoblado de Serranos de Arévalo.

El sexmo de Rágama incluía los pueblos de Los Piteos, El Ajo, Bercial de Zapardiel con el despoblado de Palazuelos, Cebolla, Mamblas, Rágama, Rasueros con el despoblado de Astudillo, El Villar y Horcajo de las Torres.

Eran los sexmos de la tierra de Arévalo y los pueblos que constituían cada uno de ellos. Más de ochenta pueblos contando concejos y lugares despoblados. En conjunto formaban, como hemos dicho, un todo, una universidad. Sus alcaldes y regidores, uno o dos en cada caso, o solo un alcalde, según el número de vecinos que vivieran en cada pueblo, no tenían más que jurisdicción pedánea, supeditada a la jurisdicción del concejo de la villa, limitada, pues, a los asuntos de inventario, cuentas, hierbas y pastos de cada término y abastos de la localidad.

Su razón de ser en la Edad Moderna, como viene sobradamente estudiado, eran los repartimientos de los servicios y rentas debidas al rey, de los gastos comunes de la villa y tierra y de las contribuciones que hacían los pueblos a los gastos concejiles de la villa, como eran el pago de salarios del corregidor, los regidores, el médico y el cirujano, el bachiller de gramática y el pregonero, a los que contribuía con dos terceras partes, o como el reparo de los muros y fuentes, pontazgos, portazgos y pasajes para mantenimiento y reparo de los puentes, tradicionalmente las cuatro quintas partes de tales contribuciones, como se refiere y se anota en un pleito de 1510 litigado por tal cuestión entre los vecinos de Madrigal de las Altas Torres y el concejo de Arévalo, en el que se reconocía explícitamente que

en la dicha villa de Arévalo avía uso e costunbre usada e guardada desde tiempo inmemorial de que, quando quiera que en la dicha villa de Arévalo e su tierra se avía fecho e fazía repartimientos de algunos maravedís para reparo de muros o fuente o puente que, de los tales maravedís, fechas çinco partes, an pagado e pagaban los labradores pecheros de la tierra de la dicha villa las quatro e la otra quinta parte an contribuido e contribuían e pagaban los fidalgos de la dicha villa e tierra.



Foto 3.— Vista de Mamblas, que perteneció al sexmo de Rágama, uno de los que conformaban la villa y tierra de Arévalo.

Para los gastos de funcionamiento tenía asignada la renta de la martiniega, cuyo valor se repartía, como las demás cargas, entre todos los pueblos según el vecindario de cada uno. El único bien que la universidad poseía en propiedad era la llamada Casa de los Sexmos, en que se celebraban las juntas de los sexmeros. Estuvo ubicada en la plaza del Real hasta el año 1517 en que se trasladó a un nuevo edificio construido en la plaza de la Villa, que tenía cuatro balcones desde los que se podían contemplar cuantos festejos se celebraban en la plaza. Tenían asalariada de continuo una mujer que cuidaba de la estancia de procuradores y sexmeros, aseo de ropas, limpieza y demás efectos, etc.

### 1.3. LA PERMANENCIA EN EL REALENGO

Pocos meses después de la muerte de Fernando el Católico, para amparar a Germana de Foix, como su abuelo le había pedido, el joven rey Carlos I, cuando aún estaba en Flandes, decidió entregar a la serenísima reina viuda de Aragón las villas de Arévalo, Madrigal y Olmedo con sus tierras y jurisdicción. Era una forma de compensar a Germana de Foix el pago de los treinta mil ducados napolitanos que, en principio, le había prometido su esposo Fernando en su testamento.

No era la primera vez que la villa de Arévalo estaba en peligro de convertirse en señorío. En el siglo xv, durante buena parte del reinado de Juan II, aunque permaneció en el realengo, la villa estuvo cedida a su esposa, Isabel de Portugal, y en 1454, en el testamento del rey se



Foto 4.- Casa de los Sexmos, donde se celebraban las juntas de los sexmeros. Anteriormente en la plaza del Real, se trasladó a la de la Villa en 1517.

estipulaba que, tras la muerte de esta, Arévalo pasaría al infante Alfonso en juro de heredad. Recordemos que, después de ser proclamado rey en la llamada «Farsa de Ávila», a los doce años, fijó su corte en Arévalo, viviendo en esta villa durante buena parte de su vida. Tras su muerte en 1468, cuando solo contaba quince años, Enrique IV, queriendo premiar el arrepentimiento y la adhesión a su causa de Álvaro López de Zúñiga, conde de Plasencia, entregó a este el señorío sobre Arévalo y su tierra con el título de ducado. Desde 1469 hasta 1479, Álvaro López de Zúñiga aparece citado en la documentación como duque de Arévalo, aunque desde su reconciliación con Isabel I se firmó el compromiso de la renuncia a la villa, que quedó reintegrada de nuevo en el realengo.

Ahora, la entrega a Germana de Foix se hacía para que las tuviese durante su vida por lo que, tras la muerte de la reina viuda, las villas deberían volver de nuevo a manos del monarca. Pero, aun así, la villa se opuso a la donación y acudió al Consejo Real y al cardenal Cisneros, regente en Castilla, alegando a su favor los privilegios concedidos por Juan II y confirmados por la reina Juana, según los cuales no podía ser enajenada de la Corona Real, y el concejo comisionó a Antonio de Valderrábano y a Francisco Verdugo para presentar una carta al concejo de Ávila solicitando su ayuda para oponerse a la enajenación de la villa, porque

notorio es y por experiencia se ha visto en los tiempos pasados el grandísimo daño que a este Reyno viene de no estar esta villa en la Corona real e muy mayor a las comarcas della, en especial si se apoderase della persona poderosa, por ser lugar fuerte e arriscado.



*Dibujo 1.- Isabel de Portugal en su palacio de Arévalo. Durante buena parte del reinado de Juan II, y aunque siguió siendo de realengo, la villa estuvo cedida a su esposa.*

El concejo de Ávila, receptivo a las aspiraciones de su homónimo de Arévalo, remitió al rey una carta solicitándole que mudara la concesión hecha a la reina Germana y mantuviera en el realengo a la villa de Arévalo, haciendo deslizar la idea de que, cuando hizo la concesión, tal vez no fue bien informado o no estuvo bien aconsejado:

Si a los que a vuesa alteza fizieron relación de la villa de Arévalo e de las calidades della dixeron los inconvenientes que a su serviçio e al sosiego destas comarcas venían, bien somos ciertos que vuestra magestad mandara mudar la provisión para otros lugares destos sus reynos donde ay más aparejo de estar su alteza bien aposentada e servida y sin las ocasiones que acá se ofrecen, las quales por su prolijidad çesamos de dar, e asymismo porque de parte de aquella villa e su tierra e de otros lugares realengos comarcanos creemos que se avrá fecho saber y se dirá ante vuestra alteza, baste que tenemos ysperiençia notoria que, por averse otra bez dado a otra señora reyna, se perdió de la Corona real de que se siguieron grandes deservicios a los reyes, de gloriosa memoria, vuestros agüelos e vis-agüelos, e grandes daños a esta çibdad e a todas las otras comarcanas a la dicha villa.

Pero, a la postre, de nada sirvieron la súplica de la ciudad de Ávila, ni de otras que seguro también hubo, ni la comprensión del Consejo Real, ni las decisiones y consejos del regente Cisneros. El rey Carlos I proveyó que se cumpliese y ejecutase la orden de entregar la villa de Arévalo a doña Germana, lo que provocó el levantamiento del vecindario capitaneado por Juan Velázquez de Cuéllar, alcaide de la fortaleza de la villa, gobernador y justicia mayor, que había sido maestra sala de la reina Isabel, miembro del Consejo Real, contador mayor de los reyes de Castilla y tenente del palacio real de Arévalo, donde vivió hasta su muerte Isabel de Portugal, la madre de Isabel la Católica. Según cuentan las crónicas, Juan Velázquez de Cuéllar se hizo fuerte con sus propias tropas y armas y con numerosos voluntarios de pie y a caballo y preparó la defensa del arrabal levantando un muro con su foso y torre, que cruzaba desde el Adaja hasta el Arevalillo, partiendo de la puerta del Hospital para terminar delante del monasterio de la Trinidad. Lo cierto es que los ejércitos reales sitiaron la villa desde noviembre de 1516 a marzo de 1517; finalmente, Velázquez de Cuéllar se allanó y, desarmando a su gente, entregó la fortaleza siendo, de inmediato, destituido de sus cargos.

Un caballero aragonés, antiguo criado del rey don Fernando, tomó posesión de la villa en nombre de Germana de Foix y un año después, en las Cortes de Valladolid de 1518, Carlos I prometió que, efectivamente, la villa volvería a incorporarse de nuevo a la Corona de Castilla al fallecimiento de la reina viuda y perdonó a los arevalenses los alborotos que promovieron en defensa de sus privilegios. Pero no hubo de pasar tanto tiempo. Al contraer nuevas nupcias, en 1519, doña Germana perdió su derecho al señorío y, en última instancia, el rey el 10 de octubre de 1519 firmó en Barcelona el documento de la reincorporación de aquellas villas a la Corona y un año después, en septiembre de 1520, en Bruselas, anulaba su donación, declarando

haber sido y ser ninguna e de ningún efecto e valor la merced que de la dicha villa avíamos fecho e fecimos [...] que era contra las leyes de los dichos nuestros reynos, e contra los privilegios que la dicha villa tiene [...] y se compromete en su nombre y en el de sus sucesores a no enajenar nunca más las [dichas] villas.

Tal vez fuera este un condicionante o circunstancia muy cualificada que habría que tener en cuenta para explicar que muy poco después las citadas villas se mantuvieran fieles al monarca durante las guerras de las Comunidades. Verdaderamente, la jurisdicción de Arévalo fue reintegrada a la Corona y la villa se mantuvo ya para siempre en el realengo.

No sucedió lo mismo con algunas de las aldeas de la tierra. Ya se ha explicado, concienzuda y certeramente, en el capítulo precedente, que uno de los medios de los que se sirvió la Corona de Castilla en la Edad Moderna para poder pagar sus deudas a los asentistas fue la venta de rentas y de jurisdicciones. Uno de los momentos en que el proceso fue más intenso fue en los inicios del reinado de Felipe II. En efecto, ha quedado esclarecido que, tras la suspensión de pagos del año 1557, el rey otorgó plenos poderes a su hermana Juana, gobernadora del reino, para vender villas y lugares de realengo con el fin de obtener dinero con que hacer frente a los inmensos e inacabables gastos de la política exterior de la monarquía. Así, ya en el año 1558, Francisco de Tapia, a su regreso del Perú, donde había permanecido dieciocho años, «poblando y conquistando» y sirviendo a su majestad, compró los lugares de Fuentes de Año, Canales y el despoblado de Raliegos, y ese mismo año don Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, inquisidor general y presidente del Consejo de Castilla, adquirió para su hijo natural, el caballero Juan Osorio, el lugar de Horcajo de las Torres.

Es destacable el hecho de que los compradores adquirirían la jurisdicción ordinaria y la capacidad de nombrar o confirmar alcaldes y regidores, imponer escribanos, edificar una casa fuerte y gozar de las penas de cámara, calumnias, penas legales y arbitrarias, multas y mostrencos, etc.

La villa de Arévalo protestó de nuevo ante tal estado de cosas, explicando los inconvenientes que, a su juicio, se derivaban de las enajenaciones

porque, demás de los daños que a los vasallos de los dichos lugares se seguirán de venderlos y enajenarlos de la Corona real, y de los malos tratamientos que de los señores particulares rescibirían, se causarían muchos pleitos e debates e desasosiegos y gastos sobre las preeminencias y oficios.



*Foto 5.- La villa de Horcajo de las Torres fue parte del mayorazgo de la Casa del conde de Miranda, duque de Peñaranda, hasta el siglo XIX.*

No quedó más remedio, para evitar nuevas ventas, que la villa y tierra se comprometiera a abonar 10.000 ducados al monarca. A cambio de esa entrega monetaria, Felipe II reiteró la promesa de no efectuar más enajenaciones de Arévalo, aunque fuese para ayuda y socorro de necesidades urgentes, y mandó «fenecer» los pleitos incoados pero, a pesar de ello, las ventas efectuadas hasta entonces, tal vez por los servicios prestados a la Corona por los compradores, quedaron en poder de los nuevos propietarios, esto es, vinieron confirmadas.

De modo que las villas de Fuentes de Año, Canales y Raliegos se fueron transmitiendo siglo tras siglo a los herederos del mayorazgo de Francisco de Tapia que ostentaron desde comienzos del siglo XVIII el título de condes de Valdeláguila; y la villa de Horcajo de las Torres, tras la muerte de Juan Osorio, pasó a poder de Fernando de Valdés, sobrino del comprador y de su mismo nombre, arzobispo de Granada y presidente del Consejo de Castilla, y acabó formando parte del mayorazgo de la Casa del conde de Miranda, duque de Peñaranda hasta el siglo XIX.

Aún en el siglo XVII, en el reinado de Felipe IV, se procedió a la venta de Lomoviejo, actualmente en la provincia de Valladolid, a don Luis Mosén Rubí de Bracamonte y Dávila, marqués de Fuente el Sol, pero la entrega no se hizo efectiva, por las contradicciones y pleitos que puso la villa de Arévalo contra el comprador. Los pleitos se dilatarían, en sucesivas instancias, durante décadas. En 1706 todavía estaba pendiente el fallo del proceso y en 1743 los procuradores de Lomoviejo citaban su localidad como perteneciente a la jurisdicción de Arévalo, en la cual permanecía aún a mediados del siglo XVIII tal y como refleja el Catastro del Marqués de la Ensenada.

#### 1.4. INSTITUCIONES Y OFICIOS DE PODER Y REPRESENTACIÓN

Solo las fuentes cronísticas o literarias que, de una u otra forma, abordan el estudio de la historia de Arévalo, no demasiado numerosas, como es notorio, y los documentos conservados en los archivos provinciales y nacionales, escasamente explotados hasta el momento, pueden paliar de alguna forma la dramática carencia de documentación concejil, tristemente perdida por causas conocidas, sin la cual es difícil estudiar en alguna profundidad el tema que nos ocupa.

Algunos de los relatos cronísticos más antiguos referidos a nuestra población son la renombrada *Descripción de la villa de Arévalo y relación de los linajes de caballeros que tienen en ella su casa y mayorazgo*, datada en 1641 y debida a la pluma del caballero arevalense Fernando Ossorio Altamirano y Briceño, del que existe una copia en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, y la *Historia de la villa de Arévalo* por autor desconocido, un tal doctor Montenegro, de comienzos del siglo XVIII. Ambos fueron publicados en 1928 por Juan José de Montalvo como prólogo al tomo I de su obra *De la historia de Arévalo y sus sexmos*. La lectura de la obra de Juan José de Montalvo, que proporciona una abundante documentación y que parece haber analizado las actas municipales del concejo en el siglo XVI, la información que transmiten algunos pleitos conservados en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid y las actas del linaje de Montalvo, comprensivas de los años 1730 al 1777, custodiadas en la actualidad en el Archivo Diocesano de Ávila, referente para otras épocas y otros linajes, constituirán la base en que se pueden fundar nuestras conclusiones.

Obviamente, el máximo órgano de representación de la comunidad de la villa y tierra es el concejo. El concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la

villa y tierra a quien protocolariamente se dirigen las órdenes, provisiones, resoluciones o comunicaciones de los reyes y en cuya formulación están incluidos, aunque sea en distinto grado, los representantes de los diferentes grupos que conforman la sociedad de la villa de Arévalo y su tierra y que se «ayuntan» para tratar de los asuntos que afectan al gobierno de dicha villa y tierra.

Aún se celebraba concejo abierto en Arévalo en el siglo XVI. Es verdad que solo en ocasiones extraordinarias, como el que se celebra el 30 de agosto de 1514 en la iglesia de Santa María cuando se juntaron «a concejo e ayuntamiento público e abierto para los que se quisieren juntar» para acordar unas ordenanzas sobre las guardas del pinar, los fielazgos, las corridas de toros y el aprovechamiento de los pastos de la dehesa. Pero, ordinariamente y por lo común, las decisiones de gobierno las adopta el Ayuntamiento que se reúne cada semana en la casa del concejo. Lo convoca y preside el corregidor, lo forman los regidores y asisten a él con voz pero solo con voto en las cuestiones que les afectan el procurador del común de la villa y el procurador general de la tierra y en alguna época asistía también el procurador del arrabal.

#### *1.4.1. El corregidor*

El corregidor era el máximo responsable de la jurisdicción ordinaria, de la administración de la justicia del rey y de velar por el mantenimiento de la paz y sosiego en la ciudad y tierra.

Como representante del rey en la villa, sus competencias y atribuciones estaban definidas en los capítulos de corregidores y jueces de residencia y en los nombramientos concretos o cartas de poder de cada corregidor. Estaba obligado a visitar una vez durante su mandato, asistido de los escribanos de los pueblos que visita, para reducir gastos, los términos y pueblos de la universidad de la tierra con el objeto de comprobar su estado, revisar deslindes y amojonamientos y verificar si se habían producido usurpaciones o apropiaciones de términos de modo ilegal y para hacer cumplir y ejecutar las sentencias que estuvieran dadas y todo lo reglamentado en cuanto a imposiciones fiscales, gravámenes y exenciones; formar, en muchos casos, el juicio de residencia a su antecesor; tomar las cuentas de los propios y rentas de la villa y de los sexmos de la tierra y dar licencia para hacer repartimientos concejiles de carácter extraordinario; vigilar, en general, el cumplimiento y aplicación de la legislación vigente; presidir el Ayuntamiento y cuantas juntas o comisiones ordinarias o extraordinarias de carácter institucional se crearan en la villa y tierra; confirmar las ordenanzas; contribuir a la conservación de montes y baldíos, caza y pesca; organizar la administración de la justicia en todos sus extremos; garantizar la seguridad en campos y caminos y velar por la buena policía en la villa, sobre todo en lo referido a armas, vestidos, usos y costumbres y, en fin, cumplir cuantos encargos particulares pudiera encomendarle el Consejo de Castilla a lo largo de su mandato.

Para la administración de la justicia y ocuparse del orden y la policía contaba con el oficio de alguacil mayor, dependiente del corregidor, que cobraba para su mantenimiento la décima parte de las ejecuciones de deuda que efectuaba.

Una real cédula de 21 de abril de 1783 hizo la clasificación de los corregimientos de letras, según el salario que debería cobrar el corregidor, en tres categorías: de primera o entrada, de segunda o ascenso y de tercera o término. Entre los de segunda clase se encontraba el corregimiento de Arévalo, cuyo titular cobraba unos emolumentos o salario de 20.024 reales al año.

El oficio desapareció temporalmente en 1810 al constituirse la nueva municipalidad. Con él desaparecía también toda una concepción y unas formas de gobierno mantenidas durante siglos. Y, aunque volvieran a nombrarse corregidores en el reinado de Fernando VII, los cambios políticos y administrativos experimentados en el siglo XIX no permitirían mantener el cargo en la estructura administrativa del régimen liberal. Y en 1834 recibía su nombramiento José Cuenca Saiz, el último corregidor conocido de la villa.

#### 1.4.2. Las competencias de los cinco linajes

El regimiento de Arévalo tenía en la Edad Moderna un innegable carácter nobiliario. Todos los regidores eran nobles y cada uno de ellos poseía perpetuamente, en propiedad, el título de regidor y a comienzos del siglo XVI todos ellos pertenecían y habían pertenecido tradicionalmente a uno de los cinco linajes en que desde la Edad Media venían encuadrados todos los nobles de la villa: Briceño, Montalvo, Tapia, Verdugo y Gómez García y de los Sedeño. Pero es que esos linajes conservaban como propios algunos bienes concejiles y algunas competencias que en teoría pertenecían al concejo.

Según nos da noticia don Fernando Ossorio Altamirano Briceño, que escribía en el año 1641, los cinco linajes eran los hidalgos descendientes de las cinco casas originarias de «la muy noble y leal» villa de Arévalo. Como en otras partes, las leyendas y la tradición oral, continuamente renovada, habían venido hablando de cinco adalides —Juan Briceño de Porres, Hernán Martínez de Montalvo, Juan Verdugo, Gómez García Sedeño y Garcí Tapia—, descendientes de los invencibles arevacos, que en el reinado de Alfonso I, a mediados del siglo VIII, protagonizaron hazañas singulares, ganaron la ciudad para los cristianos y participaron en su repoblación. Ellos fueron los fundadores de los cinco linajes.

Como sabemos, no se trata más que de un relato habitualmente invocado por los grupos sociales caballerescos de la Extremadura a fin de justificar su antigüedad y exclusividad al frente de los principales oficios y funcionalidades, cuando no el acceso a los más generosos recursos económicos concejiles. Los caballeros urbanos arevalenses no difieren apenas, en este sentido, de sus homólogos de otras villas y ciudades vecinas. Como en todas ellas su proceso de encumbramiento social y político no se produce hasta la recepción del crucial privilegio de la caballería, complementariamente otorgado junto a la concesión del Fuero Real por el rey Alfonso X, el 20 de julio de 1256. Y la agrupación para la defensa de sus privilegiados intereses y su organización como una entidad o corporación dotada de personalidad jurídica diferenciada de la de sus miembros, no se producirá hasta el momento en que un debilitamiento de la autoridad regia como las minoridades de los reyes Fernando IV y Alfonso XI las propicien, en la primera mitad del siglo XIV.

Pero en lo que más nos interesa, fuera por concesión regia, fuera *de facto*, por usurpación, en último término, los nobles de Arévalo se habían apropiado del regimiento, de la dehesa concejil, de los pinares de la villa, del nombramiento de guardas y fieles de abastos y habían logrado que se les llegase a identificar institucionalmente con el concejo de la villa. No en vano el escudo arevalense es un caballero que sale de un castillo a caballo con una lanza. Es verdad que había ocurrido en otras partes. La singularidad de Arévalo es la permanencia y funcionalidad de la organización en la Edad Moderna. En el siglo XVI formaban parte de cada uno de los dichos linajes los nobles que se consideraban descendientes del fundador y los forasteros que



*Foto 6.- En el siglo XVI las juntas de los linajes se hacían en la iglesia donde estaban los sepulcros de la familia del fundador; juntándose los caballeros del linaje de los Briceño en la iglesia de Santa María la Mayor.*

se asentaban como vecinos en la villa y eran admitidos como miembros en las juntas que todos los años celebraba cada linaje.

Como regla principal que se hunde en la noche de los tiempos, los pretendientes a nuevos miembros debían de gozar de hidalguía notoria además de suscribir un memorial avalado por dos caballeros, uno de los cuales actuaba en nombre del linaje receptor, del que estaría exento si se trataba de un pretendiente cuya condición nobiliaria fuera notoria por ser hijo o nieto de otro caballero ya miembro. En todo caso, los documentos presentados por el peticionario eran revisados por unos caballeros designados por la corporación al efecto y transcurrido un año, en la primera sesión anual, se acometía la votación de su admisión, procediéndose seguidamente, si aquella resultaba positiva, a la toma de posesión de su condición de miembro de pleno derecho tras haber prestado juramento de cumplir las ordenanzas y acuerdos del linaje y guardar secreto sobre los asuntos que se abordasen en su seno.

Las juntas se celebraban el primer viernes de cada año para «proveer las cosas tocantes y cumplideras al servicio de Dios y al bien y utilidad del linaje». En principio, se juntaban en la casa del caballero cabeza de cada linaje, pero en el siglo XVI las reuniones se hacían ya en la iglesia donde estaban los sepulcros y el patronazgo de la familia del fundador, o de algunos de sus miembros más ilustres, y donde se custodiaban sus archivos. Los caballeros del linaje de los Briceño se juntaban en la iglesia de Santa María la Mayor; los Montalvo, en la iglesia de San Miguel, de lo que da fe aún en nuestros días la hornacina en la que secularmente se ubicó su registro documental,

identificada con sus armas familiares; los Verdugo, en la parroquia de San Esteban, junto a la fortaleza, hacia el lado del río Adaja, de donde se trasladaron a principios del siglo xvii, tras su desaparición, al convento de San Francisco, a la capilla de San Blas; los Tapia, en San Martín, en la capilla de Nuestra Señora de Marzo; y los Gómez García y los Sedeño, en el «cementerio de la iglesia de San Juan, a la puerta del Sol», junto al portillo y la torre de la muralla donde secularmente, según la tradición, ejercieron sus oficios concejiles de vigilancia.

Aunque sus prerrogativas habían ido disminuyendo con el paso del tiempo, en el siglo xvi, a comienzos de la Edad Moderna, los linajes nombraban cada año un diputado para que se ocupara de los negocios y cosas tocantes a dicho linaje durante ese año y de presentar en el Ayuntamiento de la villa, para que fuera aprobado, el nombramiento y juraran servir a Dios y cumplir las ordenanzas, como era obligado, a los oficios concejiles que habían elegido: los guardas de montes y pinares, los guardas de la dehesa de la villa y, por turno, cada cinco años, el alcalde de la hermandad de los hidalgos y el guarda mayor de la jurisdicción. Y, sobre todo, mantenían el privilegio de que, cuando uno de los títulos de regidor quedaba vacante, el rey había de proveer dicho título en una persona que fuera del mismo linaje, «segund el fuero e ordenança desta villa como siempre á sido usada e guardada». Así pues, como punto de partida, debe destacarse que los cinco linajes tenían repartidos entre sí las regidurías del concejo de la villa.

Su extinción y su pérdida de importancia serán evidentes a principios del siglo xviii. A mediados de dicho siglo a las sesiones del linaje de Montalvo solo asistían de ordinario entre tres y seis miembros y en el año 1730 sabemos que el linaje de los Verdugo ya no se reunía por falta de caballeros, situación en que debían encontrarse también los de Briceño y Tapia en la década de 1770. Su práctica extinción sería un hecho a principios del siglo xix, cuando la invasión napoleónica asole estas tierras entre 1808 y 1814.

#### 1.4.3. Los regidores

Probablemente desde la instauración de los regimientos castellanos, a mediados del siglo xiv, los cinco linajes de Arévalo elegían de entre sus miembros a los regidores de la villa, a razón de dos por cada linaje, diez en total, hasta el año 1431 en que el rey Juan II, a fin de atender a los gastos que la guerra le ocasionaba, ordenó la venta de las regidurías que fueran vacando en la villa, con lo que los linajes decaerán en el ejercicio de ese derecho que presumían poseer de modo intangible.



Foto 7.— El linaje de los Montalvo se reunía en la iglesia de San Miguel, de lo que da fe aún en nuestros días la hornacina en la que se ubicó su registro documental.

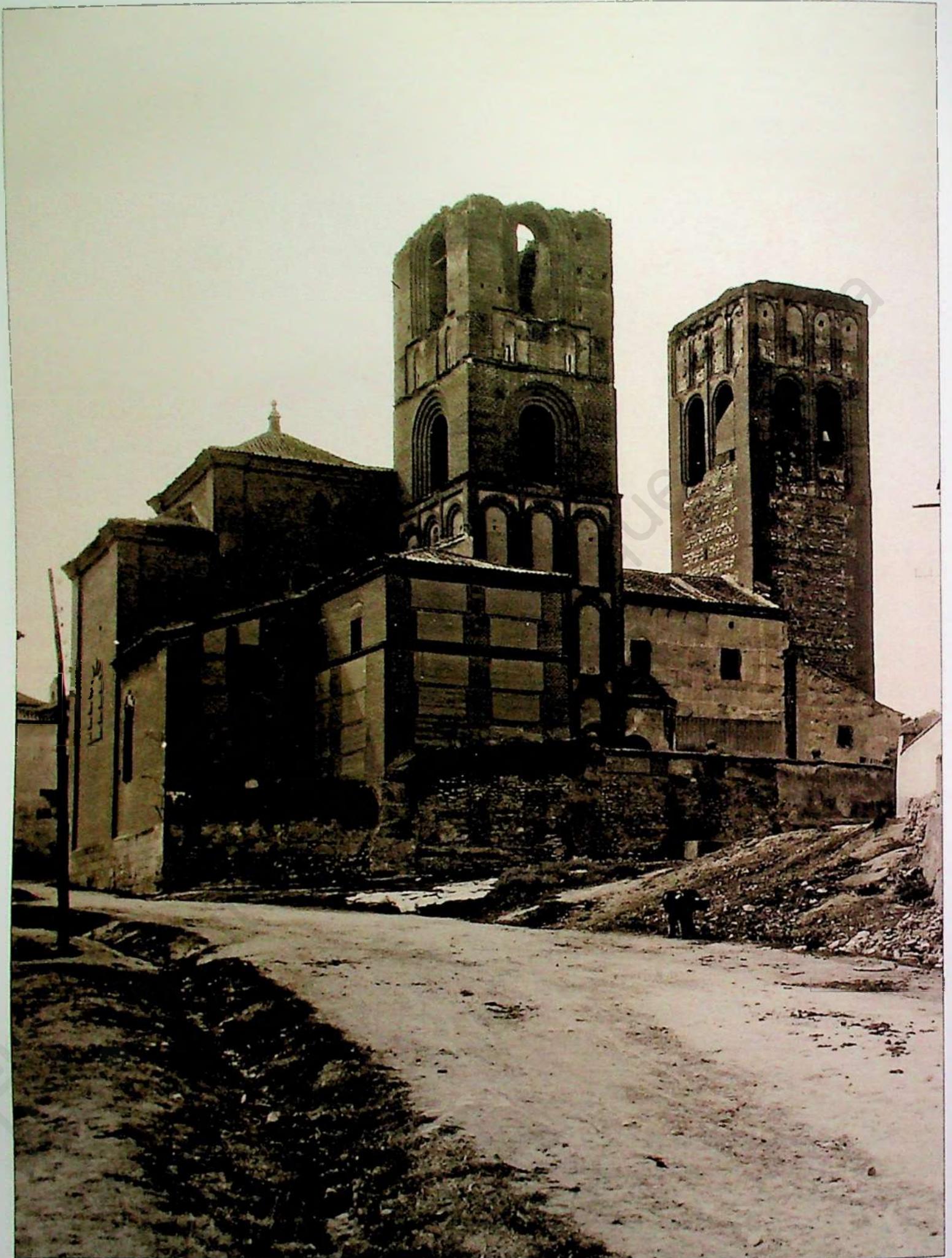


Foto 8.- La sede del linaje de los Tapia era la capilla de Nuestra Señora de Marzo, en la iglesia de San Martín.

Sin embargo, es presumible que entonces, o después, se llegara a un acuerdo transaccional entre el soberano y los linajes, pues en 1530 se declara que el rey proveía las vacantes de regidor entre los caballeros del linaje del causante, y a propuesta de estos. Siendo ello así, por contra, no tenemos constancia de que la selección de los candidatos para desempeñar el oficio se efectuase por votación en las asambleas del linaje al que estaba adscrita la regiduría de que se tratase. Lo único que sabemos con seguridad es que, en virtud del privilegio que tenían otorgado, únicamente los hidalgos miembros del respectivo linaje podrían ser nombrados para ocupar alguno de los dos regimientos que este tenía adscritos.

Buena prueba de ello lo constituye el hecho testimoniado en cierto documento de 1509. Así, Juan de Osorio, vecino de Arévalo, había sido nombrado regidor de esta villa por renuncia de Antonio de Miraval, quien ocupaba una regiduría perteneciente al linaje de Briceño. Los caballeros hidalgos de este linaje recurrieron en súplica ante el Consejo Real dicho nombramiento, alegando que Juan de Osorio no era miembro del mismo, ni había sido recibido en él antes de ser nombrado regidor, por lo cual su designación era nula de pleno derecho al contravenir el tenor del privilegio, según el cual las dos regidurías adscritas a cada linaje solo podían ser ocupadas por hidalgos que fuesen miembros del mismo. Como consecuencia de todo ello, el 30 de marzo de 1510 los cinco linajes urbanos obtenían el definitivo amparo regio.

Quiere decirse, por consiguiente, que no se cuestionaba o discutía tanto la validez del procedimiento por el que Juan de Osorio había obtenido su nombramiento —una renuncia a su favor por parte de aquel que había desempeñado el oficio—, como el hecho de que el beneficiario de la renuncia no era miembro del linaje, razón por la cual no podía ser recibido como regidor. Todo esto nos lleva a la conclusión de que a principios del siglo XVI los cinco linajes arevalenses no ejercían ya —si es que lo habían ejercitado alguna vez, como ocurre en otros ámbitos municipales de la Extremadura castellana— el derecho de seleccionar mediante votación a los regidores de la villa, pero que todavía estaban adscritas a ellos las diez regidurías, dos a cada linaje.

En definitiva, el regimiento de Arévalo tenía en la Edad Moderna un innegable y acentuado carácter nobiliario. Todos los regidores eran nobles y cada uno de ellos poseía perpetuamente, en propiedad, el título de regidor. Y cuando cesaba en su cargo solo podía ser sustituido por otro noble. Esto motiva y da explicación a que se repitan, siglo tras siglo, los apellidos de los regidores cuyos nombres han llegado hasta nosotros: varios Osorio, Gómez García, Ramírez, Gutiérrez Altamirano, De la Cárcel, Tapia Verdugo, Cárdenas Vadillo y Montalvo, Montalvo y Huerta, Del Río Ungría y Sedeño, etc. No es extraño, pues, que el regimiento de Arévalo defienda los intereses de la nobleza y que se llegue a identificar con ella. Así parece demostrarlo, asimismo, el encabezamiento del poder dado en 1514 a un procurador de causas para que lo represente en el pleito que mantiene sobre el uso de la dehesa concejil:

Señan quantos esta carta de poder vieren, cómo nos, el concejo, justicia e regidores, cavalleros hidalgos de los çinco linajes de la villa de Arévalo, estando juntos ayuntados a canpana repicada dentro en la casa del conçejo ayuntamiento de la dicha villa, estando el doctor Gabriel de Peñaranda, teniente de corregidor, e Gómez García e Juan Osorio e Françisco Ramírez e Rodrigo de Baeça e Diego Sedeño e Francisco de la Cárcel e Francisco Verdugo, mayordomo e regidor, el licenciado Pedro González de Paradinas e Pedro Briceño e Alonso de Tapia e Juan Briceño, e Pedro Nieto e Lope de Peralta, honbres fijosdalgo de los çinco linajes [...], ayuntados por nos y en nonbre de todos los otros cavalleros e hijosdalgo de los çinco linajes desta dicha villa.



Foto 9.- El rey Juan II fue quien ordenó en 1431, para atender los gastos de la guerra, la venta de las regidurías que iban quedando vacantes en Arévalo.

Es más, a mediados del siglo XVIII, cuando ya los cinco linajes estaban a punto de extinción, tenía el concejo once oficios de regidores perpetuos cuyos propietarios eran Carlos de Montalvo, Alonso de Nava, Francisco Javier Gonzalo y Huerta, Diego Osorio de la Plaza y Joaquín de Nava, que lo desempeñaban personalmente; Miguel de Cárdenas; Antonio del Sello, alférez mayor; Pedro del Río y Ungría que lo servía por medio de Vicente Dávila; Gabriel de Mendoza, vecino de Segovia; y el marqués de San Miguel de Grox, vecino de la ciudad de Toro.

Pero, debemos advertirlo, casi ninguno de ellos, por unas causas u otras, usaba ya del oficio de regidor. Por tal motivo, en 1724 el malogrado rey Luis I mandaba que todos los regidores de la villa, por exentos que fueran, sin excusar dilación, concurrieran a los Ayuntamientos y realizaran las gestiones de gobierno del concejo a que estaban obligados. Algunos tomaron de nuevo posesión de sus cargos, otros se vieron obligados a renunciar. Y se empezaron a nombrar regidores interinos o habilitados, algunos de los cuales pasaron a ser propietarios tras comprar el título de los anteriores poseedores.

Presididos por el corregidor, los regidores perpetuos, los regidores interinos o habilitados y los diversos procuradores del común formaron el Ayuntamiento de Arévalo hasta las modificaciones introducidas entrado el siglo XIX.

#### 1.4.4. El procurador común de la villa

Frente a los nobles, los pecheros se habían visto sistemáticamente relegados, cuando no excluidos de los órganos de decisión.

Ahora bien, conviene precisar que el poder de los nobles no era ilimitado, como tampoco el de los regidores. Desde fechas tempranas los pecheros habían logrado establecer acuerdos que les permitían participar de los bienes y recursos concejiles, de los que se habían apropiado los caballeros, aunque fuera a cambio de juro anuales, pagaderos en especie por el común de la villa o los vecinos de los pueblos de la universidad de la tierra: cinco gallinas que se entregaban a cada uno de los cinco caballeros de cada linaje.

Desde el siglo XV asiste al concejo el procurador general del común. Lo elegían cada tres años los vecinos pecheros de la villa en las juntas que celebraban a tal fin, primero en la sala de

Santa Catalina y después en el portal de la casa de la cárcel real. Su función principal era velar por los intereses de los vecinos del común de pecheros de la villa. Tenía voz y voto solamente en las cuestiones que afectaban a la comunidad de pecheros. Y poco a poco fueron recuperando o conquistando algunas exenciones y derechos.

Ya al comenzar la Edad Moderna se había logrado reducir el valor del juro que se pagaba a los cinco linajes desde tiempo inmemorial, según reconocían las sentencias de los pleitos habidos al efecto, a la entrega de una sola gallina por cada vecino pechero —o su equivalente en dineros, esto es, tres reales, que hacen un total de ciento dos maravedís—, que se entregaban a los guardas de pinares designados por los linajes a fin de ser repartidos entre ellos como ganancia del desempeño de dicho oficio. En 1499 reclamaron judicialmente del derecho de los pecheros a pastar con sus ganados en la dehesa de la villa. Y ya en 1557, como colofón a un largo pleito, los pecheros de la villa obtendrán el derecho a ocupar la mitad de los oficios de guardas de pinares, o incluso todos ellos si no hubiese caballeros de los linajes que los pretendiesen. Seguramente, la parte principal del pleito versara sobre a quién correspondía la propiedad de tales pinares, reconociéndose entonces en virtud de la resolución judicial dictada el pertenecer la mitad de los mismos al común.

Pero al mismo tiempo, en ese proceloso camino de conquistas y concesiones, se había ido produciendo la división de los vecinos pecheros de la villa por razón de su asentamiento dentro o fuera de los muros, dando lugar a la formación de dos comunidades diferentes y a veces enfrentadas entre sí, «la comunidad e cabildo de los buenos omes pecheros del seysmo del arrabal de la villa de Arévalo muros afuera y la comunidad de los omes buenos de la villa de Arévalo muros adentro». En el siglo XVI, e incluso después, los intereses de los vecinos de muros adentro, considerados como intereses de la villa, son defendidos por el antiguo procurador general del común, convertido ahora en procurador del común de los hombres buenos de la villa de Arévalo «muros adentro». Y, para defender los intereses de la comunidad de los pecheros de «muros afuera»,

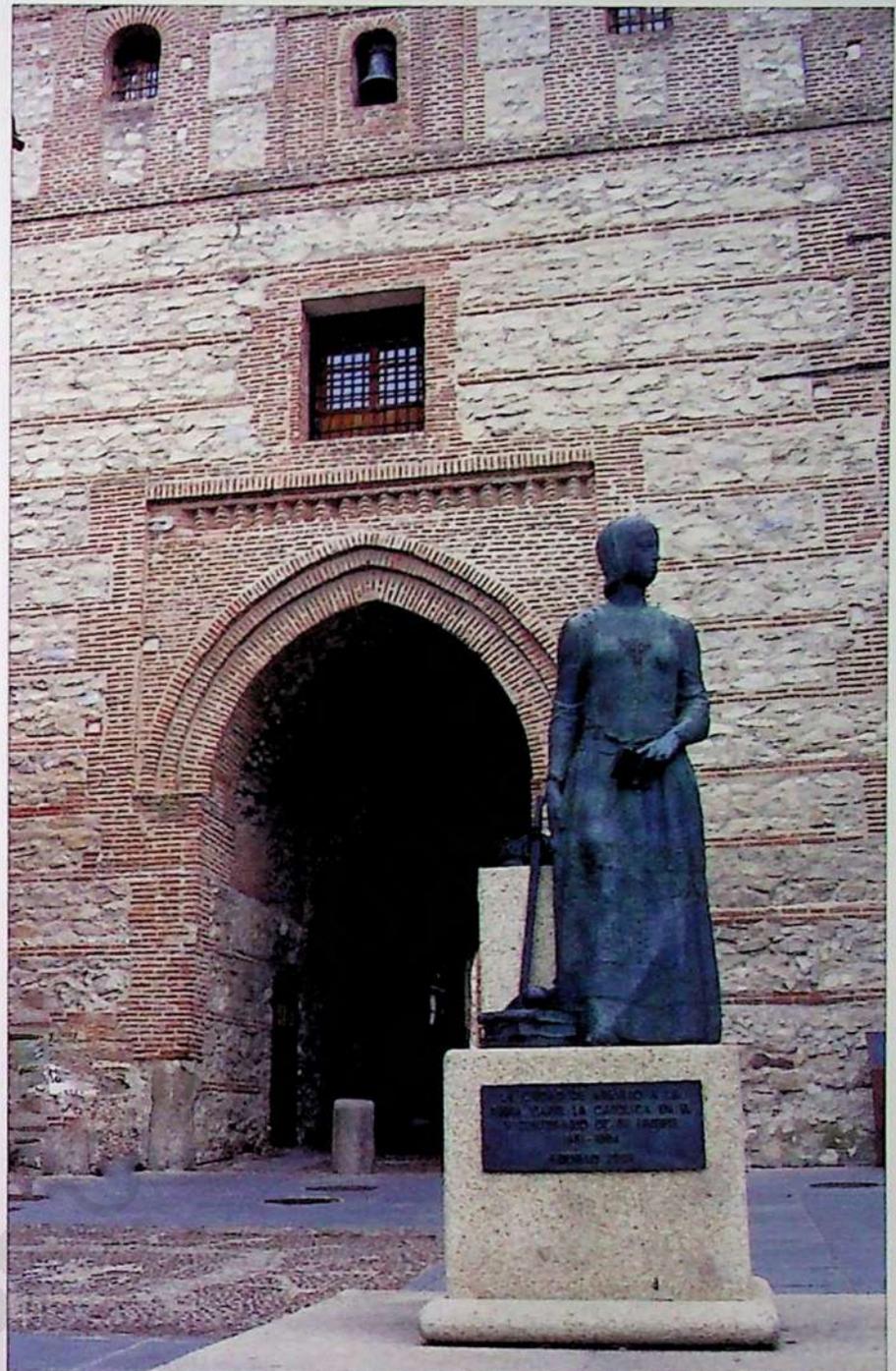


Foto 10.— Arco del Alcocer o arco de la Cárcel. Las juntas de los vecinos pecheros de Arévalo tenían lugar en el portal de la casa de la cárcel real.

surgirá el procurador del arrabal, reconocido oficialmente a partir de 1602; y, por eso, durante algún tiempo en la villa de Arévalo habrá dos procuradores: el procurador del común de la villa, identificada esta con el recinto amurallado, y el procurador del arrabal.

#### *1.4.5. El procurador del arrabal*

No había impedimento alguno para que los nobles que vivían fuera de los muros estuvieran integrados en los cinco linajes y que pudieran ser, por tanto, regidores del concejo como los Tello, los Altamirano, los Briceño o los Tapia y otros que tenían sus casas en el arrabal. Todos los nobles hijosdalgo de Arévalo tenían en ese sentido los mismos privilegios. Y también los nobles hijosdalgo que vivían en los pueblos de la tierra. Empero, no ocurría lo mismo con los pecheros. Desde comienzos del siglo XVI aparecen en la documentación divididos en dos grupos claramente diferenciados: los hombres buenos pecheros de la villa de Arévalo muros adentro y los buenos hombres pecheros de la villa de Arévalo muros afuera.

Todo parece indicar que, para frenar el despoblamiento y evitar el desplazamiento hacia el arrabal, al parecer más cómodo y atractivo, los buenos hombres pecheros de muros adentro gozaron de determinadas exenciones fiscales de carácter concejil. Mientras tanto, sobre los buenos hombres pecheros de muros afuera se cargaban los mismos derechos concejiles que sobre los pueblos de la tierra y participaban con estos, como un distrito más, en los repartimientos de las rentas reales y concejiles, lo que había dado lugar a que se denominara a la comunidad de muros afuera como sexmo del Arrabal y que fuera considerada, sin duda, de forma interesada, como el séptimo sexmo de la tierra.

El año 1514 estando ayuntados los regidores, los hidalgos de los cinco linajes y los buenos omes esentos de la comunidad de la villa acordaron, entre otras cosas, que, cuando se abriere y diere a pastar la dehesa, que los buenos hombres de la dicha villa muros adentro puedan paçer con sus bestias e ganados de trabajo en la dicha dehesa comúnmente con los dichos hidalgos desde la calçada que sale del río Adaja que va a Martín Muñoz de las Posadas con todo lo de mano izquierda, como va por la dicha calçada desta villa al dicho Martín Muñoz de las Posadas; e, en todo aquello, que sea común el pasto entre los dichos hidalgos y los dichos buenos hombres, y en todo lo otro, de la dicha calçada fasta el río de Adaja con la Canaleja, quede apartado para los dichos hijosdalgo de los cinco linajes que viven y moran en la dicha villa de Arévalo y sus arrabales.

Se establecía, además, que los vecinos de muros adentro, cuando se abriera el pinar, pudieran llevar cinco cargas de leña desde el lunes de cada semana hasta el viernes y que las guardas del pinar y la dehesa fueran de los hidalgos de los cinco linajes de la villa.

Los vecinos del arrabal denunciaron las ordenanzas ante la justicia alegando que las cosas públicas de la villa, que estaban dedicadas al uso común y provecho de todos, las querían repartir entre unas cuantas personas y que ellos, como vecinos que eran, no podían ser privados del derecho y facultad que tenían concedida por derecho común para aprovecharse, como los demás, de todos los términos de la villa. Y obtuvieron en 1516 en la Chancillería de Valladolid una sentencia favorable, confirmada con posterioridad, por la que se revocaban las citadas ordenanzas y se mandaba que en adelante los vecinos del arrabal usaran y gozaran de la dicha dehesa y del monte y pinar según usaban los demás vecinos de los cinco linajes de la villa de Arévalo y los pecheros de los muros adentro.

Desde esas fechas está documentada la asistencia del procurador del arrabal a las sesiones del Ayuntamiento en que se trataban asuntos que pudieran interesar a la comunidad de vecinos de muros afuera. No sabemos con qué autorización. Sus esfuerzos se centraron en mantener los derechos adquiridos, reducir en lo posible la cuantía de los pechos a que estaban obligados y poner fin a su participación en los repartimientos fiscales con la universidad de la tierra, tanto en el concejo como fuera de él. En cuanto a separación de la tierra en los repartimientos fiscales, hay que comentar de modo resumido que se sucedieron las denuncias, los pleitos, las sentencias y las apelaciones, infructuosas todas ellas, hasta que, a mediados del siglo xvii, se produce definitivamente la separación entre la universidad de la tierra y los vecinos del arrabal.

Mientras tanto los regidores de Arévalo denunciaron la presencia del procurador del arrabal en el consistorio, alegando que sus intereses estaban representados en el concejo tanto por el procurador general del común como por el procurador de la tierra. No conformes con tales planteamientos, los vecinos de muros afuera llevaron el caso a la Audiencia Real y allí, por sentencia de 9 de enero de 1602, se reconoció el derecho de los procuradores generales del arrabal de Arévalo a entrar y «se allar presentes y asistir quando quisieren en los ayuntamientos». Como inmediata y directa consecuencia y efecto de ello, el 28 de enero de 1603, el escribano del concejo relata cómo

el juez ejecutor, habiéndose informado que un banco blanco que está en la sala del regimiento a la mano derecha, frontero de la puerta por donde se entra, es el de los procuradores, llamó a Alonso Martínez, procurador del arrabal, en nombre de él y de los que de aquí en adelante fuesen nombrados y le tomó la mano, le hizo sentar y le metió en la posesión en dicho banco, dejando al principio de él cuanto podía caber una persona y no más y mandó a las justicias y regidores no inquieten ni perturben en la posesión a los procuradores generales del arrabal para hallarse presentes a los ayuntamientos que se hicieren en adelante.

Así pues, a partir de entonces, el procurador del arrabal toma asiento en el consistorio por detrás del procurador de la villa y también detrás del procurador de la tierra, conforme a la sentencia ejecutoria pronunciada al efecto, como hemos anticipado, en el año 1607.

Finalmente, conviene aclarar que en el año 1660, según refiere Juan José de Montalvo, se produce la unión entre el común de la villa y el común del arrabal. Durante algún tiempo funcionaron juntas en que participaban todos los vecinos para elegir al escribano, al alcalde de la hermandad de los pecheros, a cuatro repartidores y cobradores de pechos reales y concejiles y a los dos procuradores generales, el de la villa y el del arrabal, ambos con iguales preeminencias y salarios. Sin embargo, a partir de 1712, por acuerdo de la junta, se cambió el modo de funcionamiento y elección. Los vecinos se reunían en cada una de las ocho parroquias de la villa en que estaban inscritos y elegían a los llamados diputados de feligresía que formaban la junta general del común. Por mandato del rey Felipe V, en real cédula de 1715, las reuniones de la junta habían de tener lugar en la casa donde moraba el corregidor y en ella, bajo su presidencia, se procedía a la elección de los dos procuradores generales del común.

#### *1.4.6. Los procuradores de la tierra*

En el Ayuntamiento, en el banco de los procuradores, junto al procurador de la villa, se sentaba desde 1494 el procurador general de la tierra para tratar y defender los intereses de la universidad de los pueblos de la tierra.

Normalmente, para tratar sobre los asuntos que les eran comunes, los alcaldes y regidores de los pueblos de cada sexmo se reunían en un determinado lugar del sexmo con asistencia de un fiel de fechos que levantaba acta de los acuerdos adoptados. Los representantes de los pueblos del sexmo de La Vega solían reunirse en San Cristóbal; los del sexmo de Aldeas en Castellanos; los de Sinlabajos en Palacios de Goda; los de Rágama en Rasueros; los de Orbita en Montuenga, y los de El Aceral en Nava de Arévalo. Cada dos años nombraban un sexmero que se encargara de los negocios del sexmo.

Los sexmeros formaban la junta de la universidad de la tierra que se reunía en Arévalo, en la Casa de los Sexmos. Cada año se encargaban de hacer las cuentas y formar los repartimientos de las rentas fiscales que se cargaban sobre la universidad y de la cobranza de ellas. Por ser esa función fundamental recibían también el nombre de contadores.

Cada dos años nombraban procurador general para un mandato de cuatro años. De esa guisa, había siempre dos procuradores generales. Uno, el antiguo, que representaba a la universidad de la villa y tierra; el otro, el moderno, que le acompañaba en sus funciones y le sustituía en caso de necesidad. El procurador antiguo (esas eran sus funciones) convocaba a los sexmeros a las juntas de repartimientos y cuentas, recogía los despechos de veredas y los entregaba a los sexmeros para que los hiciera llegar a los pueblos, era el encargado de hacer guardar y cumplir los privilegios de la universidad de la tierra, litigar para defender sus derechos y, tras prestar el preceptivo juramento en el consistorio, asiste a todos los ayuntamientos de la villa con voz y con voto solo en los asuntos que afectaban a la universidad y a los festejos y fiestas públicas que contribuían a pagar los pueblos, sentándose, desde 1494, al lado y detrás del procurador general de la villa.

En 1837 se suprimieron las juntas de sexmeros y las competencias de sexmeros y procuradores fueron absorbidas por el jefe político y la Diputación Provincial que se servían, para ejercer las funciones de los antiguos sexmeros y procuradores, de un tesorero y un interventor ordenador de pagos, etc.

## 2. LA VILLA DE MADRIGAL

La otra villa de realengo en el territorio histórico de Ávila es Madrigal de las Altas Torres o Madrigal de Castilla, según responden sus autoridades a la primera pregunta del interrogatorio del Catastro de Ensenada. Tenía como anejo la aldea de Villar de Matababras, regida por un alcalde y un regidor que solo tenían jurisdicción pedánea.

Como ya hemos anotado con anterioridad, Madrigal fue en su momento aldea de la villa de Arévalo. Pero a lo largo de los siglos XII y XIII se incrementaron notablemente su población y su producción. Dicen algunos historiadores que en 1168 Alfonso VIII confirmó su carta puebla respecto a Arévalo, de la que ya se consideraba independiente a partir del fuero otorgado por el obispo de Burgos a comienzos del siglo XI. Mas, en las Cortes del Reino de Castilla celebradas en Medina del Campo en 1302, los caballeros de Arévalo denuncian al concejo de Madrigal porque les había sido rebelde, siendo aldea, porque se amuralló sin licencia de la villa y porque empezó a utilizar su propio sello de concejo. Y en dichas Cortes el rey Fernando IV acuerda que

los de Madrigal, aldea de Arévalo, non se [...] más en la cerca de la aldea nin en las torres nin en la cárcava nin barden la cerca nin la refagan nin postiguen sus puertas y que las puertas que tiene la cerca



Mapa 2.

que sean todas tiradas porque las entradas y salidas sean desembargadas. Y que, si los de Arévalo quisieren o vieren que es menester que estén puestas allí o en otro lugar de la cerca, que ellos las puedan poner y nadie más e tengan las llaves ellos y quien ellos quisieren.

No obstante lo cual, pronto aparece documentada como villa, tal vez para que el rey pudiera disponer de sus rentas y entregarlas a miembros de la nobleza. Su máximo esplendor y resonancia se produjo en el siglo xv. El rey Juan II construyó en ella, como lugar ideal de descanso de la Corte, un palacio en el que nació en 1451 la infanta Isabel, que se convertiría después en reina de Castilla; su esposa, María de Aragón, fundó el real hospital de la Purísima Concepción; en 1435 se fundó y erigió el monasterio de religiosas agustinas de Nuestra Señora de Gracia; en 1442 el papa Eugenio IV aprueba la decisión de la reina doña María de Aragón de fundar de nueva planta el hospital; en 1438 y en 1476 se celebraron en la villa Cortes del Reino de Castilla, la de 1476, la primera del reinado de los Reyes Católicos.

Era ya famosa la villa por su vino, que se consumía en la Corte y en varias ciudades de Castilla, tenía un mercado franco, que se celebraba los miércoles de cada semana, y su aljama contribuyó con 42.120 maravedís al servicio de 10.000 castellanos de oro para los gastos de la guerra de Granada, cantidad solo inferior a la de las aljamas de Ávila, Medina del Campo y Arévalo. Y en ella nacieron en dicho siglo personalidades históricas de la talla de Alonso de Madrigal, el Tostado; Vasco de Quiroga, el Tata Vasco, el que fuera después primer obispo de Michoacán, en México; y en el siglo siguiente, entre otros, el cardenal Quiroga, quien fue arzobispo de Toledo, inquisidor general y presidente del Consejo de Castilla en el reinado de Felipe II; o Pedro López, que estudió en la Universidad de Valladolid y llegó a ser médico del emperador Carlos V y de su hijo Felipe II.

## 2.1. MADRIGAL, VILLA DE REALENGO

A pesar de los riesgos que, en tal sentido, como otras, corrió durante mucho tiempo, la villa permaneció en el realengo. Está acreditado que durante los siglos xiv y xv la villa fue cedida una y otra vez a diferentes miembros de la familia real. El propio rey Fernando IV otorgó a doña Violante, hija del infante don Manuel, todos los pechos y derechos que él tenía en Madrigal y después, en 1311, a su madre, María de Molina. A partir de entonces sería entregada en arras a las sucesivas reinas de Castilla. Tras la muerte de Juan II permaneció en manos de su viuda, su segunda mujer, Isabel de Portugal, para que se pudiera mantener con sus rentas y, por eso, los Reyes Católicos en 1477, al prohibir a los vecinos de los pueblos comarcanos que entraran a cortar leña en el monte de la villa, ponen de manifiesto lo siguiente:

Sepades que la muy ylustre reyna doña Ysabel, nuestra señora madre, nos fizo relación que ella tiene el señorío de la çibdad de Soria e su tierra e de las villas de Madrigal e de Santa María de Nieva, con la juridiçión cevil e criminal, alta e baxa e misto imperio dellas, con todas las otras cosas al señorío dellas pertenesçientes por donaçión que dellas le fizo el señor rey don Juan.

A la muerte de Isabel de Portugal, la villa volvió a la jurisdicción del rey. Los Reyes Católicos confirmaron entonces sus privilegios, entre otros el compromiso de no ser nunca enajenada de la Corona Real. Eso no fue óbice para que, como consignamos con anterioridad al abordar el caso de Arévalo, Carlos V la incluyera entre las villas y ciudades que se propuso entregar a la reina viuda



Foto 11.— Las murallas de la villa de Madrigal de las Altas Torres fueron testigo del nacimiento de Isabel la Católica. Óleo anónimo del siglo xvii, conservado en el Museo del Prado.



*Foto 12.- Oriundo de Madrigal también fue Vasco de Quiroga, el llamado Tata Vasco por la defensa que hizo de la causa de los indígenas. En la imagen, estatua conmemorativa en Pátzcuaro (Michoacán).*

de Fernando el Católico, Germana de Foix. El propósito inicial del rey acabó frustrándose, lo repetimos de nuevo, ya que a partir de entonces y durante toda la Edad Moderna la villa de Madrigal permaneció ya siempre en el realengo.

Durante toda la Edad Moderna la villa estuvo gobernada por un corregidor nombrado por el rey, que presidía el Ayuntamiento y tenía de salario 55.000 maravedís al año, de los cuales 40.000 se le libraban en las alcabalas de la villa y los 15.000 restantes en los propios de ella, además de 40.000 maravedís de ayuda de costa en penas de cámara en la Corte, más las décimas de las ejecuciones judiciales de deuda. Para la administración de la justicia se servía de un alguacil mayor, oficio que fue enajenado en un particular y que, por cédula real de 1755, tenía la facultad de asistir con voz y voto a los ayuntamientos.

El Ayuntamiento estaba formado por dos alcaldes, uno del estado noble y otro del estado general, y, en el siglo XVIII, por cinco regidores. Uno de los oficios de regidor era vitalicio y hereditario, que llevaba aparejado el título de teniente de alférez mayor de la villa y que tal vez había sido comprado a la Corona en una fecha que desconocemos, y los

otros cuatro añales, elegidos cada año, como en otros pueblos y villas de la tierra de Arévalo o de la tierra de Ávila, uno de los cuales era noble y los otros tres pecheros. En el año de 1801, a petición de los hidalgos, por sentencia dada en la Chancillería de Valladolid, se reconoce a los vecinos del estado noble el derecho a la mitad de oficios de la villa, precisándose que, como el número de regidores era impar, se fuera alternando cada año el número de los regidores que tuvieran una u otra calidad. Asistían al Ayuntamiento además dos procuradores generales del común, uno en representación del estado noble y otro en representación de los buenos hombres pecheros de la villa.

## 2.2. LA DECADENCIA DE LA VILLA EN LA EDAD MODERNA

Como bienes de propios tenía la villa un matadero, un tejear donde se fabricaba teja y ladrillo y se explotaba en arrendamiento y las hierbas de la dehesa del monte y Matillas. Según ordenanzas aprobadas por el Consejo Real, los ganaderos de la villa podían llevar a pastar a dicha dehesa cada uno doscientas cincuenta cabezas de ganado lanar en el invernadero sin pagar cosa alguna y, excediendo de dicho número, pagar por vía de acopio a real por cabeza. Si sobraban pastos, se podían arrendar a

ganaderos forasteros que habían de pagar a razón de dos reales y medio por cabeza. Además, en los carrascales se mantenía una piara de cabras, que pagaban a razón de dos reales y medio por cabeza, con la obligación de abastecer de leche al pueblo, a razón de cuatro maravedís el cuartillo.

Tras el reinado de los Reyes Católicos, si no antes, comenzó su decadencia. Como signo de la crisis sufrida tras el abandono de la Corte, en 1525 el rey Carlos a petición de la priora, María de Aragón, hija del rey Fernando, cedió al monasterio de Nuestra Señora de Gracia –que había estado hasta entonces en el arrabal de la villa– el palacio real, del que decía el rey que ya no se sirve «por las pocas veces que en él estamos». Pocos años después el viejo convento extramuros fue cedido por las monjas a los frailes agustinos, que realizaron en él diversas obras de acondicionamiento, reconstrucción y reedificación a lo largo del siglo XVI, contando con el patronazgo del cardenal Quiroga a partir de las últimas décadas del citado siglo.

Quizá, como consecuencia de tales obras, la villa de Madrigal alcanzó en 1591 seiscientos setenta vecinos, unos 2.400 habitantes aproximadamente, pero a mediados del siglo XVIII, en 1752, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada, la villa no tiene ya más de trescientos cuarenta y ocho vecinos, incluidas las viudas y pobres de solemnidad, unos 1.560 habitantes, a los que habría que sumar las veintiséis religiosas que vivían en el monasterio de Santa María de Gracia de la Orden de San Agustín y los treinta y seis religiosos profesos que vivían en el convento de agustinos, extramuros de la villa.

Además de los conventos y las iglesias formaban la villa una trescientas setenta casas, la mayor parte de ellas de paredes de piedra y tierra y todas de habitación baja, y también doce paneras



Foto 13.— El palacio de Juan II fue cedido por Carlos I a las monjas agustinas para que lo utilizasen como monasterio.

separadas de las viviendas, seis pajares y cuatro lagares. Y varios huertos regados con agua de noria. Y el hospital de la Purísima Concepción, con sus administradores, su conservador médico, cirujano y enfermera, donde se curaban varios vecinos de la villa y algunos forasteros.

Sin duda, la mayor parte de la población vivía de la agricultura. Aún había novecientas aranzadas de viñas y majuelos, pero los cosecheros eran ya poco competitivos hasta el punto de mantener el privilegio de que no pudiera entrar vino en la localidad hasta que no se hubiera consumido el suyo. Y se cultivaban cereales como en todos los términos circundantes. Es de reseñar que había importantes desequilibrios en cuanto a la propiedad de las tierras cultivadas: en una villa de trescientos cincuenta vecinos, solo treinta y dos eran labradores de oficio, mientras que había ciento ochenta y siete jornaleros y unos cincuenta vecinos que eran pobres de solemnidad. No es de extrañar que ya entonces el mercado de los miércoles fuera de muy corta consideración y que se mantuviera solo por el hecho de ser mercado franco.

Tal vez por eso la presión fiscal de la Corona se hizo insoportable para muchos y en 1808, en el contexto de los levantamientos contra los franceses, en Madrigal fueron asesinados el corregidor y algunos alguaciles «odiados por su rapaz conducta».

### 3. BIBLIOGRAFÍA

- ÁVILA SEOANE, Nicolás, «El proceso de señorialización del concejo de Arévalo en los siglos xiv y xv», *En la España Medieval*, 26 (2003), pp. 97-126.
- CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de, *Notas para el estudio de las relaciones de la corona con la ciudad de Ávila: Una prosopografía de los corregidores (1385-1835)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2013, (trabajo inédito).
- CERVERA VERA, LUIS, *Arévalo (Ávila). Desarrollo urbano y monumental hasta mediados del siglo xvi*, Madrid, Alpuerto, 1992.
- CUERVO FUENTE, Noemí, «La renta de la tierra y su evolución en la mitad norte de la provincia de Ávila durante los siglos xvi y xvii», *Investigaciones de Historia Económica*, 2/5 (2006), pp. 9-37 ([http://www.elsevier.es/es-revista-investigaciones- ... 28-pdf-90097829-S300](http://www.elsevier.es/es-revista-investigaciones-... 28-pdf-90097829-S300)).
- DIAGO HERNANDO, Máximo, «El papel de los corregidores en los conflictos políticos en las ciudades castellanas a comienzos del siglo xvi», *En La España Medieval*, 27 (2004), pp. 195-223 (<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1226654>).
- DIAGO HERNANDO, Máximo, «El Contador Mayor Juan Velázquez de Cuéllar: ascenso y caída de un influyente cortesano en la Castilla de comienzos del siglo xvi», *Cuadernos de Historia de España*, 83 (2009), pp. 157-186.
- GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. XV (18-I-1499 a 24-XII-1499)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1996.
- GARCÍA ZURDO, Antonio, *Madrigal de las Altas Torres, cuna de la Hispanidad*, Ávila, Diputación Provincial de Ávila—Institución Alonso de Madrigal, 1961.

- GARZÓN GARZÓN, Juan María, *El real hospital de Madrigal*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1985.
- GASCÓN BERNAL, Jesús, «Población y grupos sociales en Madrigal de las Altas Torres durante los siglos XV y XVI», *Ávila en el tiempo. Homenaje al profesor Ángel Barrios*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2007, vol. II, pp. 39-52.
- GASCÓN BERNAL, Jesús, *El convento agustino extramuros de Madrigal de las Altas Torres*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2015.
- GÓMEZ RODRÍGUEZ, Telesforo, «Levantamiento de Arévalo contra su dación por Carlos V en señoría a Doña Germana de Foix y primera campaña militar de San Ignacio de Loyola», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. 19 (1891), pp. 5-18 ([http://www.cervantesvirtual.com/portales/boletin\\_real\\_academia\\_historia/obra/levantamiento-de-arvalo-contra-su-dacin-por-carlos-v-en-seoro-a-doa-germana-de-foix-y-primera-campaa-militar-de-san-ignacio-de-loyola-0/](http://www.cervantesvirtual.com/portales/boletin_real_academia_historia/obra/levantamiento-de-arvalo-contra-su-dacin-por-carlos-v-en-seoro-a-doa-germana-de-foix-y-primera-campaa-militar-de-san-ignacio-de-loyola-0/)).
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970.
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, «Peripecias de los oficios municipales en la Castilla de Felipe II», *La Monarquía de Felipe II a debate*, (coord. Luis Antonio Ribot García), Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 185-206.
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, «Monarquía, ciudades, corregidores (Castilla, 1480-1523)», *De la unión de coronas al Imperio de Carlos V. Congreso internacional, Barcelona 21-23 de febrero de 2000*, (coord. Ernest Belenguer Cebrià), Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, vol. 1, pp. 281-298.
- GONZÁLEZ DíEZ, Emiliano, *De Comunidad de villa y tierra a provincia: Ávila y su territorio (1088-1833)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2014, (trabajo inédito).
- LIRA SEQUERA, Maily, «La familia Briceño. Un linaje protagónico del siglo XVIII merideño», *Presente y Pasado. Revista de Historia*, 13/26 (2008), pp. 275-292 (<http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/26760/1/articulo4.pdf>).
- LORA SERRANO, Gloria, «El ducado de Arévalo (1469-1480): un conflicto señorial en tierras abulenses a fines de la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 25 (1998), pp. 369-394 (<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=635232>).
- LORENZO PINAR, Francisco Javier e IZQUIERDO MISIEGO, José Ignacio, «Ventas jurisdiccionales en Ávila en tiempos de los Austrias mayores», *Norba. Revista de Historia*, 16/1 (1996-2003), pp. 383-402 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=809568>).
- LORENZO PINAR, Francisco Javier e IZQUIERDO MISIEGO, José Ignacio, «Ventas de jurisdicciones abulenses en tiempos de Felipe III y Felipe IV», *Studia Historica. Historia Moderna*, 23 (2001), pp. 199-231 ([http://revistas.usal.es/index.php/Studia\\_Historica/article/view/4878](http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/4878)).
- LLOPIS AGELÁN, Enrique y CUERVO FUENTE, Noemí, «El movimiento de la población en la provincia de Ávila, 1580-1864», *Areas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 24 (2004), pp. 39-65 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1212804>).

- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *Resumen de actas del concejo de Ávila. Tomo 1 (1501-1521)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2009.
- MARTÍNEZ DíEZ, Gonzalo, *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura castellana. Estudio histórico-geográfico*, Madrid, Editora Nacional, 1983.
- MARTÍNEZ LLORENTE, Félix J., *Régimen jurídico de la Extremadura castellana medieval. Las Comunidades de Villa y Tierra (s. X-XIV)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, 1990.
- MARTÍNEZ LLORENTE, Félix J., *Las Juntas de nobles Linajes de Ávila y Arévalo. Aportación al estudio de la funcionalidad política de unas corporaciones nobiliarias de ámbito concejil (siglos XIII-XIV)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2013, (trabajo inédito).
- MONTALVO, Juan José de, *De la historia de Arévalo y sus sexmos*, Valladolid, Imprenta Castellana, 1928, 2 vols. (ed. facsímil Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1983; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=2780>).
- MORENO Y RODRIGO, Román, *Madrigal de las Altas Torres, cuna de Isabel la Católica*, Ávila, Editorial Medrano, 1949 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=285>).
- RUIZ-AYÚCAR ZURDO, María Jesús, «Aportación a la historia de las Comunidades en Ávila», *Cuadernos Abulenses*, 7 (1987), pp. 219-240.

Capítulo V

**LOS ESTADOS SEÑORIALES DEL TERRITORIO  
ABULENSE EN LA EDAD MODERNA**

GONZALO MARTÍN GARCÍA  
*Doctor en Historia Moderna*



Institución Gran Duque de Alba



EN la Edad Moderna, cuando el rey llamaba a Cortes a las ciudades del Reino de Castilla, en el concejo de Ávila se ponía en marcha siempre la misma secuencia: el corregidor lee la convocatoria en el Consistorio, los regidores dicen obedecerla, eligen a los dos procuradores que habían de representarles y nombran una comisión que vea los capítulos generales del Reino y redacte los capítulos particulares de la ciudad, su tierra y provincia. Paralelamente los regidores escriben al concejo de la villa de Arévalo y a los concejos de otras villas *comarcanas* para que comuniquen las noticias o peticiones que, a su juicio, deban hacer los procuradores o deban incluirse en los capítulos particulares. Por último, el corregidor hace el nombramiento oficial de los dos procuradores elegidos y el concejo les hace entrega de los capítulos generales, los capítulos particulares y las instrucciones a que habían de atenerse en su actuación.

En las Cortes los procuradores aprobaban el servicio que el Reino había de pagar al rey hasta la próxima convocatoria y a su regreso a la ciudad daban a conocer al concejo lo que se había tratado y acordado, lo que valía el servicio concedido al rey y lo que correspondía pagar a cada uno de los distritos fiscales en que a tales efectos estaba dividida la provincia. A comienzos del siglo XVI, según la distribución del servicio concedido a Carlos I en 1521, tales distritos, ordenados de mayor a menor participación, eran los que se relacionan en el cuadro de la página siguiente.

Sabemos que el servicio del rey lo pagaban solo los pecheros y que estaban exentos los hidalgos y el clero secular y regular. Sin entrar en otras consideraciones y ateniéndonos simplemente a los datos objetivos del repartimiento de Cortes, hemos de concluir la importancia de los concejos de realengo: los concejos de Ávila y su tierra, de Arévalo y su tierra y de la villa de Madrigal suman el 79,20% del servicio que la provincia paga al rey en el año 1521. La cantidad restante, 20,80%, la pagan los pecheros de los concejos de las tierras de señorío que conforman dicha provincia.

A comienzos del siglo XVI los estados señoriales y los señores que los poseían eran los siguientes: Villatoro, Navamorcuende, El Bohodón y Cardiel, señoríos de Hernán Gómez Dávila, cabeza del linaje de Blasco Jimeno, primera voz y voto del banco de San Vicente en el concejo de Ávila; la villa de Oropesa y su tierra, perteneciente a Fernando Álvarez de Toledo; la villa de Mombeltrán y su tierra, que poseía Francisco Fernández de la Cueva, hijo de Beltrán de la Cueva; los concejos de Villafranca, Casas del Puerto, Las Navas y Valdemaqueda y la villa de Pelayos,

Distritos	Porcentajes
Concejos de los sexmos de la tierra de Ávila	44,23
Concejos de la villa de Arévalo y su tierra	17,24
Concejo de la ciudad de Ávila	5,45
Concejos de Villatoro, Navamorcuende, El Bohodón y Cardiel	4,80
Concejo de Oropesa y su tierra	4,54
Concejo de Mombeltrán	4,39
Concejos de Villafranca, Las Navas y Valdemaqueda	3,61
Concejo de la villa de Madrigal	2,33
Concejos de Bonilla, El Guijo y San Bartolomé	2,27
Concejo del Puente del Congosto	1,51
Concejo de Céspedes	1,10
Concejo de Pelayos	0,98
Concejo de Candeleda	0,91
Concejo de La Adrada	0,91
Concejo de Vadillo	0,84
Concejo de Peñaranda	0,83
Concejo de Puebla de Naciados	0,76
Concejo de Villanueva del Obispo	0,76
Concejo de Villanueva de Sancho Sánchez	0,63
Concejo de Fuente el Sol	0,61
Concejo de San Román	0,54
Concejo de Alija	0,53
Concejo de Pascualcobo y Serranos	0,18

*Cuadro 1.- Distritos en que se divide la provincia fiscal de Ávila para la distribución del servicio concedido a Carlos I en 1521.*

pertenecientes a don Pedro Dávila, cabeza del linaje de Esteban Domingo, primera voz y voto del banco de San Juan en el concejo de Ávila; los concejos de El Guijo, Bonilla y su tierra, San Bartolomé de Corneja, Vadillo y Villanueva del Obispo, que formaban la episcopalía, las tierras de señorío del obispo de Ávila, que lo era entonces don Alonso Carrillo de Albornoz; el concejo

de Puente del Congosto, de la Orden de Calatrava; el concejo de Cespedosa, perteneciente a Francisco González Dávila, del linaje de Blasco Jimeno, regidor de Ávila, del banco de San Juan; las villas de Candeleda, Puebla de Naciados y Alija, del marqués de Miranda; la villa de La Adrada y su tierra, pertenecientes a don Antonio de la Cueva, hijo de don Beltrán de la Cueva; la villa de Peñaranda; el concejo de Fuente el Sol; los concejos de Villanueva de Sancho Sánchez y San Román, señoríos de Sancho Sánchez Dávila; y la villa de Serranos de la Torre, de Bernardino de Barrientos, casado con María de Figueroa, señora de la villa de Pascualcobo. A estos hay que añadir los señoríos de Valdecorneja y Arenas, que no pertenecían a la provincia pero sí a la diócesis de Ávila, los primeros vinculados a la Casa de los Álvarez de Toledo, y el segundo, perteneciente a María de Luna, hija de don Álvaro de Luna y de Juana de Pimentel y casada con Íñigo López de Mendoza, segundo duque del Infantado. Más de veinte estados señoriales en total, más de quince titulares, algunos de ellos regidores del concejo de la ciudad.

En todos ellos la dinámica histórica de la época se centra fundamentalmente en la ordenación del territorio, en los modos de compaginar los intereses contrapuestos del señor y los concejos en cuanto a la posesión y aprovechamiento de los baldíos, la elección de oficios concejiles y la fiscalidad y, en los casos en que existen estructuras de villa y tierra, en las relaciones entre los concejos de las villas y los concejos de aldea y la alteración que en tales estructuras produjeron las ventas de jurisdicciones que se produjeron en los siglos xvii y xviii.

## 1. LA EPISCOPALÍA DE ÁVILA

En los encabezamientos de alcabalas y tercias que se firman con la Corona en el siglo xvi se utilizaba con normalidad el término *episcopalia* para designar a las villas y señoríos que pertenecían al obispo de la diócesis y que constituían uno de los distritos en que a tales efectos estaba organizada cada provincia fiscal. En la provincia de Ávila había cuatro distritos: Ávila y su tierra, Arévalo y su tierra, Madrigal de las Altas Torres y la citada episcopalia. A esta en el encabezamiento general del Reino aprobado en 1541 se le repartieron 655.040 maravedís, que representaban poco más del 7% del encabezamiento global de la provincia fiscal. Dicha episcopalia estaba formada por la villa de El Guijo, el señorío de Bonilla de la Sierra y las villas de Villanueva del Campillo y Vadillo de la Sierra.

El Guijo era una pequeña aldea situada en la ribera del Tormes, en el lugar donde tendían a confluir los límites de las tierras de Alba, Béjar y Salvatierra, en la actual provincia de Salamanca. Los términos de San Bartolomé de Corneja, Bonilla de la Sierra, Villanueva y Vadillo ocupaban un espacio continuo que se extendía por el valle del Corneja, al norte del cauce del río, y las estribaciones occidentales de la sierra de Ávila. Era tierra de clima duro, situada, según la ordenanzas de Bonilla, «tras de sierra estéril», y sus vecinos vivían mayoritariamente de la agricultura de secano, de algunos huertos y linajes donde cosechaban un poco de lino y algunas hortalizas para el consumo de casa, de la ganadería, que les obligaba a muchos de ellos a pasar los inviernos en Extremadura, y del aprovechamiento de sus pastos y de sus montes de robles, encinas y carrascales que producían bellota, madera y leña. Sus concejos no tenían en común más que el hecho de pertenecer a un mismo señor, el obispo de Ávila, y tener, por tanto, un mismo gobernador, hecho que duró hasta la década de 1580, en el reinado de Felipe II, en que las aldeas de El Guijo, San Bartolomé, Villanueva del Campillo y Vadillo de la Sierra fueron desmembradas del señorío episcopal.



Mapa 1.

## 1.1. LAS VILLAS DESMEMBRADAS DEL SEÑORÍO EPISCOPAL

Recordemos que en el año 1557 Felipe II, que aún estaba en los Países Bajos, otorgó a su hermana Juana, gobernadora del Reino, plenos poderes para vender villas y lugares de realengo sin reservarse la Corona el derecho de tanteo con el fin de recaudar dinero con que hacer frente a los ingentes gastos de su política exterior. Dos años después el duque de Alba adquiría oficialmente los lugares de Horcajo, Chagarcía y Carpio, de la tierra de Ávila; Diego López de Zúñiga los lugares de Flores de Ávila y Cisla y su jurisdicción; y Alonso Suárez de Lugo la villa de Fuente el Sauz. Para evitar males mayores el concejo de Ávila concertó con la gobernadora la entrega de 15.000 ducados para frenar la enajenación de las tierras baldías de la ciudad y tierra y de otros pueblos y vasallos. Y lo mismo hicieron la villa y sexmos de la tierra de Arévalo, que se comprometieron a pagar 10.000 ducados con idéntica finalidad.

Deseando cumplir los compromisos suscritos con las ciudades por la infanta Juana, Felipe II, convencido de que su política seguía necesitando de aquellos arbitrios, se vio obligado a proceder a la enajenación de lugares de la Iglesia. Y consiguió para ello licencia expresa del papa Gregorio XIII en 1574. Sirviéndose de ella y bajo la promesa de satisfacer a los prelados con recompensas suficientes, en los años siguientes se puso en marcha el proceso de venta y desmembración de las villas y lugares de la episcopalía de Ávila. El obispo logró evitar la venta de Bonilla y su tierra, que quería comprar Hernando de Frías de Ceballos, pero no la de las restantes villas, que, a partir de entonces, quedaron separadas de la episcopalía.

El Guijo de Ávila, que no llegó a tener nunca en la Edad Moderna más de cincuenta vecinos, fue solicitada por el asentista Pedro de Isunza para vendérsela al licenciado Juan Pacheco de Espinosa, regidor del concejo de Ávila. Enterados los vecinos, pretendieron hacer uso de su derecho de tanteo para adquirir su jurisdicción civil y criminal y convertirse en villa «de por sí». No sabemos si lo consiguieron entonces. La venta se calculaba sobre la base de 16.660 maravedís por vecino, pero el concejo consideró que el precio era demasiado elevado, que no le alcanzaban «los propios y haciendas particulares» para hacer el tanteo y que no hallaba dinero a censo para ello por no haber bastante seguridad ni hacienda sobre qué fundar el pago de los réditos. Pero sí es seguro que lo consiguieron después: en 1715 lograron imponer un censo de 24.500 reales, en contra de sus propios y su dehesa y a favor del mayorazgo de don Diego Vasanta, para comprar su propia jurisdicción, eximirse de la jurisdicción del señor y convertirse en villa de realengo.

El licenciado Juan Pacheco de Espinosa adquirió también, en 611.190 maravedís, la villa de San Bartolomé del Corneja, una pequeña aldea, situada en la ribera del río, que apenas pudo sobrepasar alguna vez la cifra de quince vecinos. A partir de entonces quedó ya vinculada, hasta el siglo XIX, al mayorazgo de los Pacheco, regidores perpetuos del concejo de Ávila. Entre sus titulares figuran Luis Pacheco de Espinosa, regidor de Ávila, corregidor de Úbeda, Baeza y Jaén, erudito, a quien se atribuye, entre otras, si no la autoría, sí, al menos, la reelaboración de la llamada *Segunda leyenda de la muy noble, leal y antigua ciudad de Ávila*; Luis Pacheco y Suárez del Río, del Consejo de Hacienda y superintendente general de todas las rentas reales; o Alonso Pacheco y Torres de la Caballería, I conde de Ibangrande en 1700, señor de Ibangrande y San Bartolomé de Corneja, y, después de él, los sucesivos poseedores del título condal.

Vadillo de la Sierra se convirtió en villa sobre sí. En principio pasó del obispo al asentista genovés Agustín Espínola, que la vendió a Juan Vázquez Rengifo, pero los vecinos solicitaron el

tanteo, negociaron las condiciones de compra y en 1582 consiguieron su propia jurisdicción. En el año 1591, según el censo de población de la Corona de Castilla, tenía 384 vecinos, pero en el siglo XVIII, en el Catastro de Ensenada solo se declaran 125. Había en la villa casa de ayuntamiento, alhóndiga, fragua, carnicería y casa-hospital y era el concejo, sin ninguna dependencia, quien nombraba a dos alcaldes ordinarios, dos regidores del Ayuntamiento, dos alcaldes de la hermandad, un escribano, un alguacil, al alcaide de la cárcel y al mayordomo de propios y contrataba al maestro de primeras letras, al cirujano, al relojero, a los guardas de campo, al administrador del peso de la harina, al receptor de bulas, al conductor de papel sellado y al predicador de la Semana Santa. Contaba para ello, además de las rentas de sus bienes de propios, con las penas de cámara, los gastos de justicia y sangre, las rentas de ganados mesteños, ganados mostrencos, la martiniega y otras rentas jurisdiccionales y la facultad para hacer repartimientos entre sus vecinos, echar en sisa o tomar dinero a censo sobre sus propios. Como una buena parte de los heredamientos pertenecían a comunidades eclesíásticas, capellanías, cofradías y mayorazgos de la nobleza, muchos de los vecinos se dedicaban al pastoreo, la trashumancia y la trajinería.

Villanueva del Campillo, ubicado en un altiplano, en la sierra de su nombre, había experimentado en el siglo XVI un notable incremento demográfico, llegando a alcanzar la cifra de 318 vecinos en 1591. Llamado también en algunos momentos Villanueva de las Carretas, seguramente por la dedicación a la carretería de algunos vecinos que formaban parte de la Mesta Real de Carreteros del Reino, fue adquirida en 1595 por Juan Velázquez Dávila, II conde de Uceda y, a partir de 1599, I marqués de Loriana, gentilhomme de cámara de Felipe III. El señorío sobre Villanueva lo heredarían sus sucesores en el mayorazgo. Uno de ellos, Francisco Velázquez Dávila y Guzmán, adquirió también 1643 los oficios de permisión y tolerancia lo que le permitía nombrar cada año directamente, sin proposición de la villa, dos alcaldes ordinarios, dos regidores, un alcalde de la hermandad, un procurador general y todos los demás oficios del concejo. A Francisco Velázquez Dávila le sucedió su hija, Leonor Dávila y Guzmán de Ulloa, que casó con José Francisco Sarmiento de Sotomayor y Velasco, V conde de Salvatierra, por lo que, desde comienzos del siglo XVIII la villa de Villanueva del Campillo quedó vinculada hasta el siglo XIX a la Casa de los condes de Salvatierra, marqueses de Loriana. El titular del señorío recibía de los vecinos cada año, por pascua de Navidad, en señal de vasallaje, un regalo de perdices, gallinas, cabritos y frutas por un valor aproximado de doscientos treinta reales, cobraba los derechos de alcabalas y tercias de la villa, la martiniega, la décima en «lo ejecutivo» y el llamado «vodigo del perro» y a él le pertenecía la escribanía de número y ayuntamiento.

## 1.2. LA VILLA Y TIERRA DE BONILLA DE LA SIERRA

La villa de Bonilla fue lugar de residencia eventual de muchos obispos abulenses. En ella habían muerto Alonso de Madrigal el Tostado, en 1455, y don Martín de Vilches, en 1469; en ella murieron también don Pedro Fernández Temiño, en 1590, y fray Diego Fernández Angulo, en 1700, y en ella vivió durante buena parte de su pontificado don Miguel Merino, entre 1766 y 1781, mientras se gestaba en Ávila el cambio de residencia episcopal desde el vetusto caserón situado al norte de la catedral al remozado palacio de los señores de Villatoro y Navamorcuende que los jesuitas acababan de abandonar.

A comienzos del siglo XVI estaba la villa circundada por una muralla con torres desmochadas; los obispos, señores de la villa, tenían en ella una fortaleza en la que había encontrado refugio el rey



Los concejos de la episcopalía de Ávila

Mapa 2.

Juan II en 1440 en momento de graves dificultades políticas y militares; se estaba acabando de construir en medio del pueblo una iglesia monumental, consagrada a San Martín obispo, por impulso de don Juan de Carvajal, natural de la localidad, cardenal de Sant Angelo in Pescheria; estaba la iglesia rodeada de una espléndida plaza de planta rectangular donde todos los jueves se celebraba mercado, donde los mozos corrían toros cada año por las fiestas de Santo Toribio y de San Juan de junio y donde se levantaba el rollo jurisdiccional; el concejo construiría después unas casas consistoriales en que se celebraban los ayuntamientos y había hospital para pobres y, desde 1528, alhóndiga del pan.

A partir de 1475 la villa dio nombre a una dignidad del cabildo de la catedral de Ávila, el arcediano de Bonilla, «con superioridad y preeminencia sobre el arcipreste, cura y beneficiados de la iglesia de San Martín, con silla en el coro y lugar y voz en el cabildo, sin que llevase cosa alguna de la mesa capitular, sin réditos de ella». Solo tenía el privilegio de ser acompañado de un escudero o capellán. Poco después aquel título desapareció. Pero, a lo largo de toda la Edad Moderna, Bonilla de la Sierra siguió siendo capital de un extenso arciprestazgo, que incluía las parroquias de la zona de la Serrezuela, y cabeza de una comunidad de villa y tierra que estaba formada por la propia villa y las aldeas de Tórtoles, Cabezas de Bonilla, Pajarejos, Santa María del Mesegar, Malpartida de Corneja, Becedillas con Casillas de Chicapierna y «Casas del Medio Puerto», que se encontraban bajo su jurisdicción.

Según algunas fuentes indirectas, villa y aldeas llegaron a sumar cerca de mil vecinos. Tenían en común varios términos y montes en que abundaban el roble y la encina, «estrechos en pastos comunes», donde cada vecino de la villa y tierra podía llevar su ganado –vacas y bueyes de labor, ovejas, cabras o cerdos– a pastar o a ramonear o comer bellota en ciertas épocas del año hasta un número limitado, fijado en las ordenanzas –trescientas cabezas de «ganado ovejuno» o nueve cabras en la «cabrada» del concejo, por ejemplo–, para que pudieran gozar de ellos todos los vecinos de la comunidad, excepto los de Malpartida, que, por tener su propio monte, apartado para sí, no participaban del aprovechamiento común de los montes de la villa. Las decisiones sobre los bienes comunales y sobre las contribuciones municipales y el gobierno de la «república» de la villa y tierra eran competencia de un concejo general, que solía reunirse en Bonilla y que estaba formado por los dos alcaldes ordinarios y los cuatro regidores de la villa, el procurador general de la villa y tierra y siete procuradores sexmeros, uno por cada uno de los concejos de la tierra.

Aunque sus orígenes puedan rastrearse sin duda en la segunda mitad del siglo xv, al comenzar el siglo xvi, durante el pontificado de Alonso Carrillo de Albornoz, van a aflorar algunos problemas, recogidos en la documentación de la época, que durarían mucho tiempo y que revelan la existencia de un ambiente de descontento generalizado que se ponía de manifiesto en una doble dimensión: la confrontación de los pretendidos derechos del señor con las pretendidas libertades de los vasallos, los vecinos, por una parte, y la confrontación de intereses por la posesión de la jurisdicción y el ejercicio de las competencias jurisdiccionales entre el señor y el concejo de la villa, por otra.

En efecto, ya en el año 1500 los vecinos se quejaban de que las contribuciones de carácter feudal que les pedía el señor eran abusivas y de que muchas de ellas eran imposiciones nuevas, especialmente en lo referido a dar huéspedes y posadas. Alegaba el obispo Carrillo entonces, y algunos de sus sucesores después, que desde tiempo inmemorial los vecinos, como vasallos que eran, estaban obligados a darle hospedaje y a aposentar a sus criados y a las personas que vinieran a visitarle. El problema, denunciaban aquellos, es que los prelados o sus familiares residían durante mucho tiempo en la villa, que eran muchos sus criados y acompañantes y muchos los caballeros

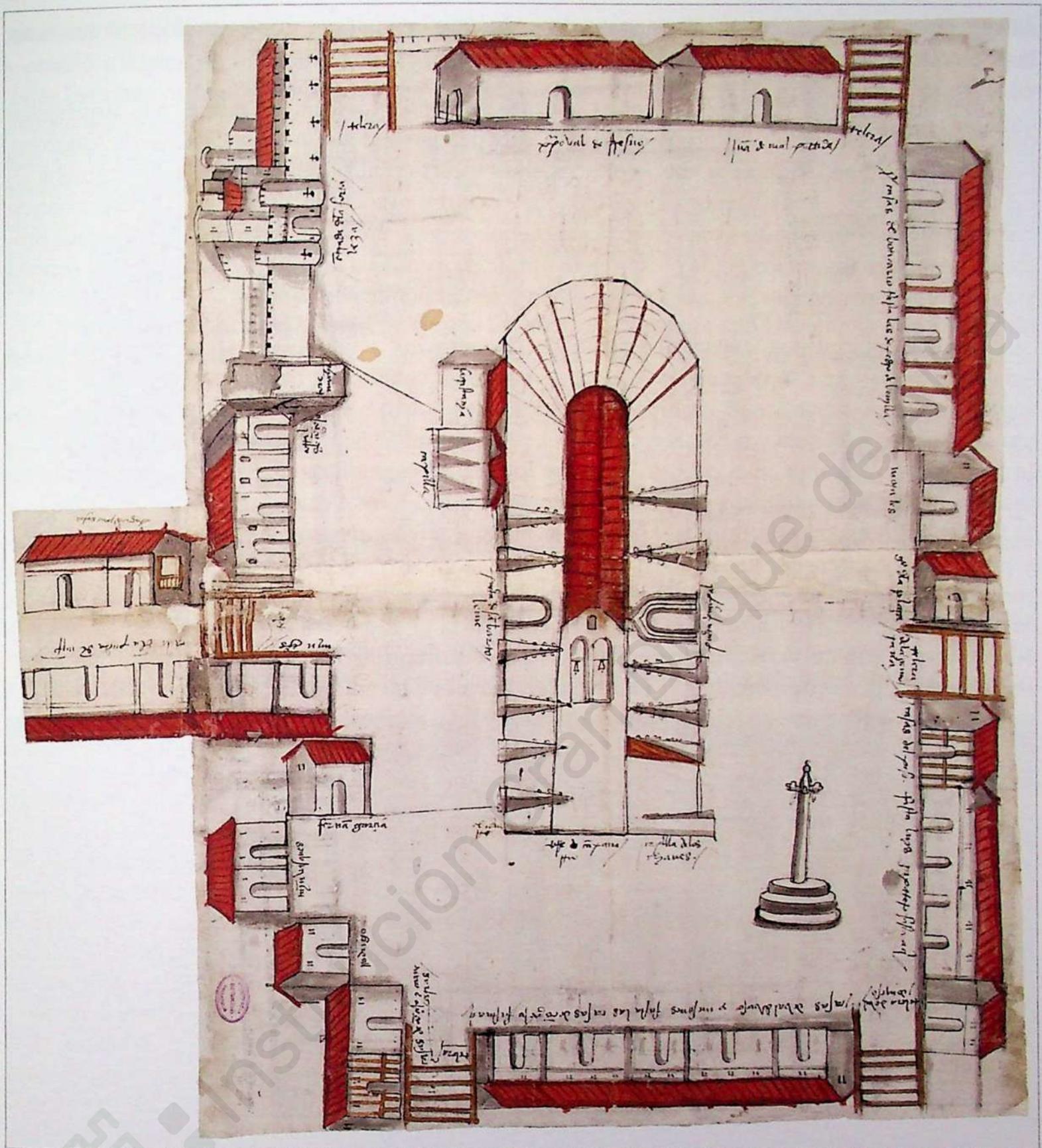


Foto 1.- Plano de la plaza Mayor de Bonilla de la Sierra, del año 1510 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Planos y dibujos. Desglosados, 299).

que le visitaban y que, por ello, estaban obligados a llevar con harta frecuencia ropas de cama y abrigo a la fortaleza y a alojar en sus casas a criados y escuderos desaprensivos que muchas veces les menospreciaban y humillaban. Añadían que el obispo no ponía remedio a la situación y que el gobernador de la villa y el provisor del obispado, este bajo pena de excomunión, obligaban sin razón alguna a los vecinos de las villas y aldeas a transportar hasta Bonilla el pan y el vino de los

diezmos que pertenecían al obispo, pagándoles solo un maravedí por fanega cualquiera que fuera la distancia a que tuvieran que desplazarse para recoger la carga.

El problema se agravaba por la tendencia de los gobernadores a entrometerse en la jurisdicción del concejo. En tal sentido, el procurador de la villa denunciaba que Álvaro Carrillo de Albornoz, hermano del prelado, pisoteaba «las libertades, usos y costumbres» del concejo, que nombraba alcaldes, regidores y otros oficiales a su antojo, que entraba a conocer de pleitos en primera instancia cuando solo le correspondía conocer de las apelaciones en lo civil y que a todos aquellos que protestaban por sus abusos los ponía presos en la fortaleza, a unos en un aljibe y a otros en los sótanos y en las torres, olvidándose de que había justicia y cárcel pública en la villa.

Los enfrentamientos acabaron en pleito y el Consejo de Castilla falló en favor del concejo. La sentencia amparaba a la villa en su derecho de presentar candidatos para la elección de alcaldes, regidores, fieles y escribanos; prohibía al gobernador del obispo entrar a conocer de pleitos y causas en primera instancia y a encarcelar a los vecinos en la fortaleza; disponía que los alcaldes de la fortaleza no entraran en el concejo para que los regidores pudieran debatir con mayor libertad los asuntos de la comunidad; mandaba que no se obligara a los vecinos a transportar el grano y la harina del obispo hasta Bonilla, sino que lo hiciera quien quisiera, pagándole el salario justo; y prohibía al gobernador vedar la caza de los montes y meter en los términos de la villa y tierra más ganados de su propiedad que los que metiera el vecino de la villa y tierra que más cabezas tuviera. La cuestión del hospedaje no se solventó hasta el año 1541 en que, por sentencia de la Real Chancillería de Valladolid, se ordena al obispo Rodrigo del Mercado que en adelante solo se pudiera reclamar hospedaje para el tiempo en que el obispo o sus sucesores fueran a visitar la villa para «la buena gobernación y justicia della» sin que, a tal efecto, se pudieran contabilizar por dicha visita más de treinta días al año. No hubo más problemas en tal sentido.

Otra cosa era la cuestión de los oficios de justicia y jurisdicción. La devolución a la villa de su derecho a presentar candidatos para desempeñar los oficios del concejo vino a sacar a la luz las rencillas, las «malquerencias» y enemistades que existían entre los vecinos y que parecían haberse desvanecido cuando trataban de hacer frente entre todos al adversario común. Unas veces el conflicto se centraba en la oposición de los vecinos del común a los alcaldes y regidores electos, por el hecho de serlo; otras, en la confrontación de intereses de los vecinos de la villa y los de las aldeas de la tierra; o entre los hidalgos, que pretendían la mitad de los oficios del concejo, y los pecheros; o entre los cristianos viejos y los cristianos nuevos, que reclamaban su derecho a ser considerados candidatos a la elección de alcaldes y regidores. Cada uno buscaba su interés particular. Y el resultado era la persistencia en la villa de un ambiente de permisividad, injusticias y desgobierno provocado por los particularismos, las parcialidades y la despreocupación generalizada por el interés común. Lo refería el propio rey Fernando el Católico, gobernador general del Reino, en el año 1514: «He sido informado» —decía en una real cédula de 20 de octubre de dicho año

de que, a cabsa de ser los alcaldes de las dichas villas e lugares e otros ofiçiales de justicia dellas, se an disimulado los delitos e la justicia se a administrado desigualmente e con mucha parçialidad, de que la república de las dichas villas e lugares a resçebido e resçibe mucho perjuizio e daño e dello an nascido muchas discordias y diferencias.

Aprovechando la situación, aquel mismo año el nuevo obispo de Ávila, fray Francisco Ruiz, compañero y colaborador del cardenal Cisneros, posiblemente con la intención de poner orden en

las cosas de gobierno del señorío, demandó para sí «por vía de Roma» la jurisdicción de la villa y mandó a Bernal de Mata, a quien acababa de nombrar alcalde mayor, que tomara en su nombre todas las varas de la justicia de todas las villas y lugares del señorío y las mantuvieran en su poder él y sus oficiales. El concejo denunció al obispo. Pero el obispo recibió el apoyo del Rey Católico que, en la ya citada cédula de octubre de 1514, ordenaba al «concejo, justicia e regidores e omes buenos de la villa de Bonilla e su tierra e de las villas de Vadillo e Villanueva e los otros lugares que son del obispo de Ávila» que dejaran a Bernal de Mata usar libremente, sin impedimento alguno, la jurisdicción civil y criminal en todas las villas y lugares, «sin embargo de qualquier previllegio, costumbre o sentencia» que tuvieran para nombrar alcaldes.

A partir de entonces el trabajo de Bernal de Mata, que después sería nombrado corregidor de Ávila, fue impecable y acabó por ganarse la confianza de los vecinos de villas y aldeas. Desde el principio trató de negociar con unos y con otros, intentando evitar los pleitos y sus costas, y, finalmente, en septiembre de 1516 logró que todos, unánimes y conformes, sin oposición alguna, firmaran con él una concordia sobre el ejercicio de la jurisdicción de la villa y tierra. En dicha concordia se acordaba que, sin perjuicio del derecho que el concejo de la villa y tierra tuviera en tal sentido, que no se discutía, el ejercicio de la administración de la justicia civil y criminal en primera instancia y las varas de la justicia pertenecieran a fray Francisco Ruiz, y a sus oficiales en su nombre, durante todo el tiempo que dicho obispo fuera señor de la villa.

En cuanto al nombramiento de los oficios del concejo, se establecieron acuerdos que, a pesar de las modificaciones y cambios de matiz que se produjeron en pontificados posteriores, se mantuvieron para siempre en lo esencial. Al final de cada año, los alcaldes, los regidores y el mayordomo



Foto 2.— Pozo de Santa Bárbara, en Bonilla de la Sierra, cuyos orígenes, según algunos autores, pudieran ser romanos.

se juntaban en la casa consistorial y designaban a cuatro vecinos de la villa, de ciencia y conciencia, para que fueran electores. Los electores designados juraban públicamente que nombrarían a las personas «más ábiles e suficietes que hallaren y les paresçiere segund Dios e sus conçeñcias, sin parcialidad alguna». Seguidamente, reunidos en el consistorio, nominaban a cuatro alcaldes, ocho regidores, cuatro escribanos y cuatro fieles para que el señor eligiera entre ellos los oficios que necesitaba el concejo: dos alcaldes, cuatro regidores, dos escribanos y dos fieles. En 1516 la condición esencial era que la mitad de los nominados fueran hidalgos y la mitad pecheros y que el procurador del concejo, el mayordomo y el alcalde de la hermandad fueran un año del estado de los hidalgos y al siguiente del estado de los pecheros; en 1543, en las ordenanzas que se hicieron siendo obispo de Ávila y señor de la villa Álvaro del Mercado, todos los nominados debían ser vecinos de la villa que no hubieran desempeñado tales cargos el año anterior, que hubieran estado al menos un año sin tener alguno de los dichos oficios y que no hubieran tenido oficio público de abastecimiento en la plaza ni carnicería ni panadería ni taberna en la villa y tierra. Las ordenanzas de años posteriores confirmaron su composición. Una vez nombrados, los dos alcaldes ordinarios elegían, a su vez, respetando el derecho de presentación de los vecinos de cada una de ellas, a los alcaldes de las aldeas de Malpartida, Mesegar y Casas del Medio Puerto y a los sexmeros de estas y las demás aldeas. Aunque su jurisdicción se reducía a entender en los pleitos civiles de cuantía inferior a sesenta maravedís, a finales de siglo, por pleito iniciado por el concejo de Tórtoles, consiguieron que se les reconociera competencia para hacer inventarios, tasaciones, cuentas y almonedas y cobrar los derechos correspondientes. Cada año los dos alcaldes ordinarios de la villa estaban obligados a visitar las aldeas entre San Miguel, a finales de septiembre, y Navidad para ver cómo se ejercía la justicia y resolver pleitos pendientes, recibiendo de sus vecinos como contrapartida, en reconocimiento explícito de su dependencia jurisdiccional, un presente de gallinas y maravedís en vísperas de Navidad.

En las décadas de 1580 se consumó la venta de la jurisdicción de las villas de El Guijo, San Bartolomé del Comeja, Vadillo y Villanueva del Campillo, que ya hemos comentado, y su desmembración de la episcopalía de Ávila. Bonilla de la Sierra, cuya venta quedó abortada por la decidida oposición del obispo, veía mientras tanto cómo se consolidaba su carácter diferencial respecto a las aldeas del entorno. En el año 1581 don Gaspar Ortuño, natural de la villa y deán de Calahorra, fundó en las afueras del pueblo el monasterio de franciscanos descalzos de San Matías del Monte. Aquella fundación, unida a la condición de cabecera de una comunidad de villa y tierra, a la permanencia de una fortaleza habitada de continuo, al elevado número de clérigos que servían la iglesia de San Martín y la abundancia de criados y servidores que todo ello conllevaba, venía a reforzar la conformación de una composición social en que clérigos, burócratas, artesanos y menestrales tenían tanta o más importancia que los campesinos dedicados a la ganadería y al trabajo de la tierra.

Tal vez sea esa composición social, tal vez la escasa productividad de la tierra, asentada la villa «tras de sierra estéril», como decían las ordenanzas, o ambas cosas a la vez, lo que explique la importancia que tuvieron las actividades textiles en la villa durante la Edad Moderna. Ya en el siglo xvi se producían en ella lienzos y jergas y sayales de cierta calidad y había un peso de lana lavada por cuyos derechos disputaban el concejo y el señor. Fuera por la garantía que ofrecían el concejo y el obispo, fuera por su situación geográfica, el río Comeja se había convertido, a su entrada en el término de Bonilla, en un lugar atractivo para lavar la lana tanto de las ovejas estantes de la comarca como de las trashumantes que regresaban de Extremadura a finales de primavera, antes del esquila, y acabó por construirse allí un importante lavadero donde se lavaban en el siglo xviii más de 12.000 arrobas de lana, una parte de la cual se manufacturaba en los telares de la

comarca y otra, la mayoría, se transportaba a los puertos del norte para su exportación. Fue posiblemente esa disponibilidad de lana lo que motivó el establecimiento en Bonilla de una fábrica de sayales, ligada al monasterio de San Matías, que producía tela para vestir a todos los religiosos de la provincia franciscana de San Pablo. Parece que en 1776 los religiosos trasladaron la producción a Tordesillas por lo que la fábrica de sayales de Bonilla se arruinó y, aunque el obispo de Ávila invirtió 40.000 reales en 1793 para intentar revitalizarla, no pudo ya evitar su desaparición.

Por aquel entonces, a finales del siglo XVIII, según el censo de Floridablanca, vivían en el territorio de la villa y tierra 2.625 habitantes. Pero no era ya Bonilla la localidad principal: Tórtoles tenía más vecinos que ella y Casas del Puerto, ubicada sobre una vía de comunicación que adquiría cada vez más importancia, la duplicaba. Era signo de nuevos tiempos. Poco después desaparecerían tanto la comunidad de villa y tierra como el señorío episcopal.

## 2. LOS SEÑORÍOS DE VALDECORNEJA

El territorio histórico de Valdecorneja estaba situado al oeste de la diócesis de Ávila, al norte de la línea de cumbres del macizo central y el macizo occidental de Gredos, entre el puerto del Pico y el de Tornavacas. Se extendía por la cabecera del Alberche, el Alto Tormes y el Corneja y limitaba al oeste con la tierra de Béjar y con Puente del Congosto; al norte, con la tierra de Salvatierra, el sexmo de Serrezuela de la tierra de Ávila y las tierras de la episcopalía y, al este, con la villa de Villafranca, el señorío de Villatoro, el concejo de Burgohondo y el señorío de Mombeltrán. Las villas de Piedrahíta, El Barco, Bohoyo, La Horcajada y El Mirón habían organizado y estructurado la población y el poblamiento en un espacio geográfico en que se suceden y entrecruzan los valles y las sierras.

Durante los siglos XII y XIII los reyes lo fueron entregando en señorío una y otra vez a diferentes personalidades de las familias reales que se sucedían en el trono, pero a partir de 1366 el señorío quedó vinculado definitivamente a la Casa de los Álvarez de Toledo cuyos titulares no cesaron de incrementar sus tierras, sus títulos, sus señoríos y su poder a lo largo de la Baja Edad Media. Al comenzar el siglo XVI el titular de la Casa y señor de Valdecorneja era don Fadrique Álvarez de Toledo. Lo había heredado en 1488, junto con los señoríos de Alba, Granadilla y Coria, pero, no conforme con la herencia recibida, como primogénito que era, se negó a aceptar algunas de las cláusulas del testamento de su padre. Su segundo hermano, don Gutierre de Toledo, había recibido el condado de Salvatierra; el tercero, don Pedro de Toledo, el señorío de las Cinco Villas; Enrique de Toledo, la villa de Villoria, y García Álvarez de Toledo la villa de San Felices de los Gallegos. Y don Fadrique trató de recuperar para sí todo el patrimonio de la familia. A tal fin, adquirió de su hermano Gutierre el condado de Salvatierra a cambio de la entrega de una renta anual de 400.000 maravedís y de su hermano García la villa de San Felices de los Gallegos a cambio de la entrega de 300 vasallos y 240.000 maravedís de renta situados en Bohoyo y La Horcajada, dos de las villas que formaban Valdecorneja.

### 2.1. EL SEÑORÍO DE BOHOYO Y LA HORCAJADA

En la escritura de concordia que firmaron don Fadrique y don García Álvarez de Toledo por la que este cedía a aquel la villa de San Felices de los Gallegos no se hablaba para nada de la



Mapa 3.

jurisdicción de las villas de Bohoyo y La Horcajada. Algunos años después, en 1492, los Reyes Católicos confirmaban la permuta. En dicha confirmación los reyes acordaban dar licencia para sacar del mayorazgo de Valdecorneja los 300 vasallos y los 240.000 maravedís estipulados en la concordia y entregarlos a García Álvarez de Toledo con los mismos vínculos y las mismas condiciones con que el duque, su padre, le había dejado y mandado dar la villa de San Felices de los Gallegos, es decir, «con sus vasallos e rentas e pechos e derechos e con la justicia e jurisdicción civil e criminal alta e baxa». De ese modo, en virtud de la citada confirmación, las villas de Bohoyo y La Horcajada eran segregadas de Valdecorneja y entregadas en señorío a García Álvarez de Toledo por título de mayorazgo «para siempre jamás» para él y para sus sucesores.

Aunque ambas villas habían sido hasta entonces, durante el siglo xv, partes integrantes de un mismo señorío y aunque ambas estaban situadas en la ribera del Tormes, Bohoyo y La Horcajada eran pueblos distintos por su ubicación geográfica y las características de su agricultura, separados y distantes entre sí, sin comunicación directa entre ellos, si no era a través de El Barco de Ávila, que funcionaba ya, por su situación, como cabecera de toda la comarca.

La villa de Bohoyo estaba situada en la falda de Sierra Llana, en Gredos, y en su término concejil, que se extendía desde las cumbres de la sierra hasta el cauce del Tormes, se encontraban también los pueblos de El Aguijón, Navamediana de Abajo, Navamediana de Arriba, Navamojada y Los Guijuelos. Sus vecinos vivían fundamentalmente de las huertas y prados de sus vegas y de los pastos de la sierra y ya eran apreciadas en la Corte las truchas de sus gargantas. La villa de La Horcajada se encontraba aguas abajo, a medio camino entre las villas de Piedrahíta y El Mirón, por una parte, y



Foto 3.- Villa de La Horcajada. García Álvarez de Toledo fue el I señor de Bohoyo y La Horcajada, por título de mayorazgo.

la villa de El Barco, por otra, en un ramal de la calzada de segundo orden que venía desde Simancas por Medina del Campo y Peñaranda hasta El Barco, la ruta seguida por el emperador Carlos V en su viaje hacia Yuste. En su término municipal, que compartía con la localidad de Riofraguas, se producía la confluencia del Tormes y el Corneja. Es ya tierra abierta, que participa de las características del valle del Tormes y del valle del Corneja, y en la que predominan los encinares y los campos de secano destinados al cultivo del trigo y el centeno. Su posición central entre las villas de Valdecorneja la habían hecho especialmente interesante para reunir en ella a los representantes de los concejos para tomar acuerdos que hubieran de afectar al gobierno de todo el señorío.

El primer señor de Bohoyo y La Horcajada fue, como ya hemos dicho, García Álvarez de Toledo, «buen caballero de la brida y mejor ginete», según decía Francesillo de Zúñiga en su *Crónica burlesca del emperador Carlos V*. En 1494 concedió al concejo de Bohoyo el aprovechamiento de todo el término de la villa, «ansí pastos e montes e ríos e gargantas y aguas corrientes e manantes e estantes», a cambio de 14.000 maravedís que el concejo y los vecinos se obligaban a pagar. Le sucedió su hijo, Fernando Álvarez de Toledo, que asistió en 1528 a las Cortes de Toledo, y a este, Antonio de Toledo, llamado el Ciego, que casó con Jerónima Dávila, hija del marqués de Las Navas. Su sucesor, Antonio de Toledo y Dávila, nacido en La Horcajada, caballero de la Orden de Alcántara y mayordomo de la reina Isabel de Borbón, primera esposa de Felipe IV, llegó a utilizar el título de marqués de Bohoyo, al parecer sin fundamento legal alguno. Murió sin sucesión y fue enterrado en la iglesia parroquial de La Horcajada. En 1636, tras el pleito sucesorio que se planteó a su muerte, el señorío de Bohoyo y La Horcajada pasó a poder de Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont, quinto duque de Alba y undécimo señor de Valdecorneja.

## 2.2. EL SEÑORÍO DE VALDECORNEJA

La agregación de las villas de Bohoyo y La Horcajada al mayorazgo de la Casa de Alba en el siglo xvii suponía la reconstrucción territorial del señorío histórico de Valdecorneja tal y como era en el siglo xv. Lo constituían cinco villas, cuarenta concejos y otros setenta lugares poblados de menor entidad que formaban parte de ellos, ciento quince poblaciones en total, en las que, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, vivían aproximadamente 3.900 vecinos dependientes de la jurisdicción señorial.

### 2.2.1. Los señores de Valdecorneja

Al comenzar el siglo xvi era señor de Valdecorneja don Fadrique Álvarez de Toledo, II duque de Alba. Además de Alba y Valdecorneja, poseía los señoríos de Salvatierra, Granadilla, Abadía, Garganta la Olla, Pasarón y Torremanga, la ciudad de Coria y San Felices de los Gallegos. Primo hermano de Fernando el Católico, había intervenido en la guerra de Granada, e intervino en 1503 en la guerra del Rosellón y después, en 1512, mandó las tropas que conquistaron el Reino de Navarra, lo que le valió como recompensa el señorío de Huéscar. En la revuelta de las Comunidades tomó partido por Carlos I, a quien acompañó a Flandes en 1520, ocupando después un puesto destacado en la Corte del emperador. En 1531 le sucedió su nieto Fernando, el hijo de su primogénito García, muerto en los Gelves, en el norte de África, en el año 1510.

Fernando Álvarez de Toledo nació en Piedrahíta y fue una de las grandes personalidades de la Europa de su tiempo. Era el prototipo del cortesano del siglo xvi. Como mayordomo mayor del príncipe Felipe fue el encargado de introducir la etiqueta borgoñona en la corte castellana; como político fue miembro de los consejos de Estado y Guerra, gobernador de Milán, virrey de Nápoles y gobernador de los Países Bajos; como militar intervino en las guerras de los Pirineos, en Italia y en Provenza, fue capitán general de las tropas de Carlos V en la guerra contra la Liga de Smalkalda obteniendo el triunfo en la batalla de Mühlberg y, al final de su vida, dirigió el ejército que ganó para Felipe II el Reino de Portugal. A lo largo de su mandato adquirió por compra los señoríos de Castronuevo, Fuenteguinaldo y Puente del Congosto.

Al III duque de Alba le sucedió en 1582 su hijo Fadrique. Participó como capitán en las guerras de Italia y el Mediterráneo y fue capitán general del ejército de Flandes durante la gobernación de su padre en los Países Bajos. Casó en tres ocasiones, la última de ellas con su prima María de Toledo Colonna sin contar con la licencia del rey, lo que le valió a su padre el destierro de la Corte, pero murió sin descendencia en 1586.

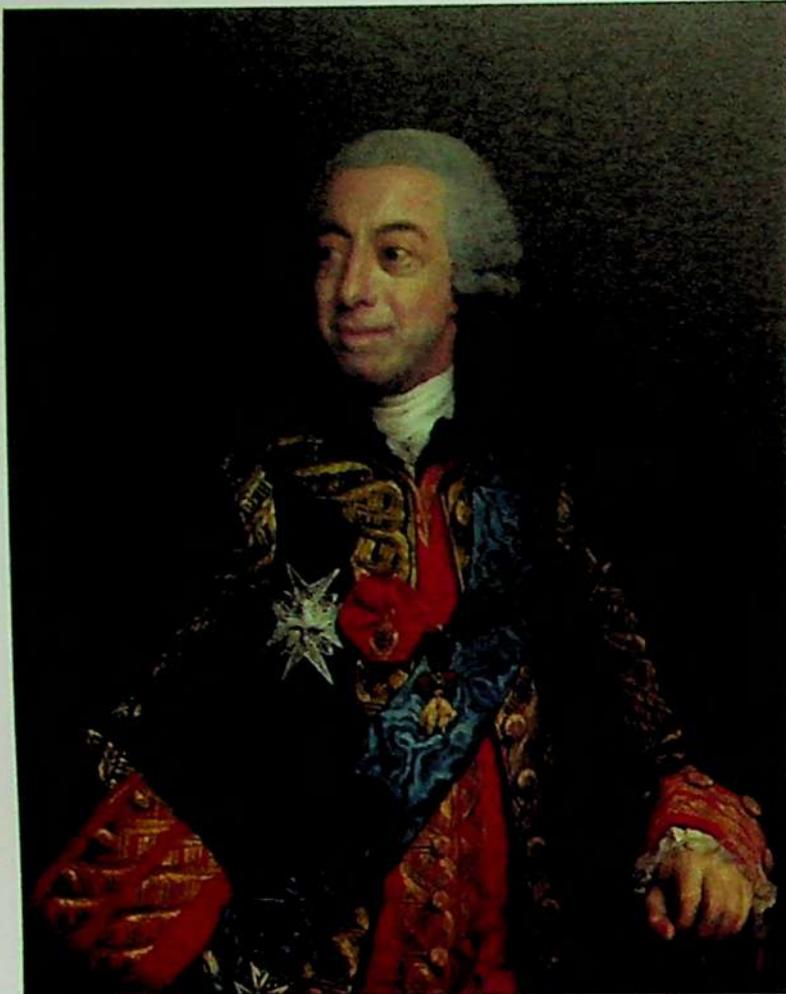
Le sucedió su sobrino Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont, nieto del gran duque Fernando e hijo de Diego Álvarez de Toledo, que se había casado en Navarra con doña Brianda de Beaumont. Añadió a su mayorazgo los títulos de conde de Larín y condestable de Navarra y, a finales de 1631, el señorío sobre las villas de Bohoyo y La Horcajada. Fue consejero de Estado y mayordomo del rey Felipe III y virrey de Nápoles en el reinado de Felipe IV.

A partir de Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont fueron sucediendo en el mayorazgo los primogénitos de la familia: Fernando Álvarez de Toledo y Mendoza, que fue señor de Valdecomeja entre 1639 y 1667; Antonio Álvarez de Toledo y Enríquez de Ribera, entre 1667 y 1690, que además heredó de su madre el título de marqués de Villanueva del Río y el palacio de las Dueñas de Sevilla; Antonio Álvarez de Toledo y Fernández de Velasco, entre 1690 y 1701; y Antonio Álvarez de Toledo y Guzmán, entre 1701 y 1711, en tiempos de la guerra de Sucesión, en que las tierras de Valdecomeja fueron lugar de paso de soldados y escenario de enfrentamientos entre las tropas contendientes.

A Antonio Álvarez de Toledo y Guzmán, que murió soltero, le sucedió su tío, el hermano de su padre, Francisco Álvarez de Toledo y Silva, y a este su hija, María Teresa Álvarez de Toledo Guzmán y Haro, señora de Valdecomeja entre 1739 y 1755, que casó con don Manuel de Silva, conde de Galve, perteneciente a la Casa del Infantado, de cuyo matrimonio nació Fernando de Silva Álvarez de Toledo, XII duque de Alba y señor de Valdecomeja entre 1755 y 1776.

Fernando de Silva Álvarez de Toledo desempeñó importantes funciones políticas, diplomáticas y culturales. Durante el reinado de Felipe V, entre 1746 y 1749, fue embajador en Francia, en la Corte de Luis XV; mantuvo su influencia política durante el reinado de Fernando VI y fue uno de los instigadores de la caída de Ensenada y Rávago; y fue capitán general, mayordomo mayor y decano del Consejo de Estado durante el reinado de Carlos III. En 1767 cayó en desgracia y se retiró a Piedrahíta donde mandó construir el palacio que vino a sustituir al viejo alcázar. Director de la Real Academia Española desde 1754, amigo de Rousseau, creó en la villa una pequeña y atractiva corte cultural que tras su muerte, ocurrida en 1776, continuaría bajo el mecenazgo de su nieta María Teresa Cayetana de Silva Álvarez de Toledo.

María del Pilar Teresa Cayetana de Silva Álvarez de Toledo fue señora de Valdecomeja entre 1776 y 1802. Casó con don José María Álvarez de Toledo Gonzaga y Osorio, primogénito de



*Foto 4.- Retrato de Fernando de Silva Álvarez de Toledo, XII duque de Alba, quien mandó construir el palacio de Piedrahíta en el mismo lugar donde se levantaba el castillo de la villa. Óleo de Mengs conservado en el palacio de Liria.*

los marqueses de Villafranca, duque de Medina Sidonia. Murió sin descendencia. La heredó su sobrino Carlos Fitz-James Álvarez de Toledo, duque de Berwick, hijo de su hermana María Teresa de Silva, pero con ello quedaba quebrada la línea recta de sucesión del señorío de Valdecorneja.

El duque de Berwick, heredero de la fallecida, tomó posesión de todos los estados y derechos que ella dejaba. Pero una real provisión de 17 de septiembre de 1804 ordenó la reversión a la Corona del señorío de Valdecorneja por haber quebrado, como hemos dicho, la línea recta de sucesión y se comisionó a don Francisco de Zúñiga y Barbosa, vecino de la villa de Alba de Tormes, para que tomara posesión en nombre de su majestad de todos sus pueblos, jurisdicciones, rentas y derechos. Así se hizo. Una sentencia del real y supremo Consejo de Hacienda, de 8 de julio de 1805, aprobaba la reversión. El duque de Berwick recurrió la sentencia alegando que la posesión se había ejecutado no solo sobre lo que Enrique II había

concedido a García Álvarez de Toledo en 1369 sino también sobre otros bienes adquiridos con posterioridad. El 13 de agosto de 1816 el Consejo de Hacienda reconoció que, en efecto, se había cometido exceso en la toma de posesión por parte del comisionado y acordaba devolverle todas las fincas, bienes y derechos que legalmente le pertenecían, entre otras el palacio ducal y las tercias del estado señorial, con los frutos y rentas que hubieran producido desde el momento en que habían sido secuestrados.

### 2.2.2. La administración de Valdecorneja

Algunos de los duques de Alba, señores de Valdecorneja, que acabamos de enumerar dedicaron gran parte de su vida a tareas relacionadas con la política general del Reino que les obligaron a ausentarse durante largas temporadas de sus villas y señoríos; todos, o casi todos, acabaron por fijar su residencia en la Corte, donde se dispensaban la gracia y el favor del rey que tanto necesitaban, y dedicaron mucho de su tiempo a diversas actividades cortesanas. Por unas causas o por otras, con frecuencia se vieron obligados a designar personas de confianza, generalmente miembros de su familia, que asumieran la tarea de gobernar sus estados durante su ausencia. Especialmente en el siglo xvi. Conocida es, en tal sentido, la actuación de Gómez de Toledo, obispo de

Plasencia, que gobernó los estados de la Casa de Alba en 1511 y 1512, mientras el duque Fadrique estuvo ocupado en la conquista del Reino de Navarra, o la de Fernán Álvarez de Toledo, IV señor de Hígaros, también tío de Fadrique, cuando este marchó a Flandes y a Alemania en 1520 acompañando al emperador. Idéntica labor hicieron don Pedro de Lagasca, el que fuera virrey del Perú y obispo de Palencia, mientras don Fernando Álvarez de Toledo, el III duque, permaneció en Italia en los años cincuenta, o la duquesa María Enríquez, que se ocupó de la gobernación de los estados mientras el «gran duque» estuvo en los Países Bajos, entre 1567 y 1574. A finales del siglo, en la década de 1580, fue gobernador general del señorío el gran prior de Castilla de la Orden de San Juan, don Hernando de Toledo, el hijo bastardo del III duque que había nacido en La Aldehuela, y después la duquesa viuda del IV duque, doña María de Toledo Colonna.

Gobernar estados tan numerosos y dispersos, algunos de ellos de extensión considerable, no era tarea simple. Y señores y gobernadores se ayudaban para ello de un consejo ducal, instituido en el siglo xv a imagen y semejanza del Consejo Real, que tenía su sede en la villa de Alba. Oficialmente estaba presidido por el señor, o por el gobernador general en su nombre, y lo integraban el alcalde mayor de Alba de Tormes, los grandes oficiales de la administración ducal –secretario, contador, mayordomo...– y un número variable, dos o tres en cualquier caso, de letrados de prestigio. Funcionaba como tribunal de segunda instancia, ante el que se podían apelar las disposiciones de los órganos jurisdiccionales inferiores y como tribunal superior para toda clase de pleitos y procesos incoados en los señoríos; tenía potestad de confeccionar ordenanzas para cada estado sin intervención directa de los concejos, como consecuencia de las visitaciones efectuadas a las villas y lugares, y competencia para modificar, aprobar y confirmar las que hubieran redactado los alcaldes y hombres buenos de cada villa o cada concejo o para redactarlas en colaboración con ellos o para recopilarlas; tenía, por delegación del señor, competencias para conceder mercedes, controlar las cuentas y la fiscalidad y nombrar a los corregidores y a los alcaldes mayores y hacer, o en su caso confirmar, el nombramiento de los alcaldes ordinarios, regidores y oficiales de los concejos.

La administración territorial estaba encomendada a los corregidores, uno para cada estado, uno para cada comunidad de villa y tierra en el caso de Valdecorneja. Al igual que ocurriera con el consejo ducal, los corregidores señoriales tenían en su ámbito las mismas funciones y competencias que los corregidores de realengo: administrar justicia en grado de apelación de las sentencias de los alcaldes ordinarios de los concejos; administrar justicia en las causas reservadas a él por su cuantía o su entidad; convocar y presidir los ayuntamientos de la villa; ejecutar los mandamientos y provisiones del duque o del consejo ducal; mantener la paz y el orden público; hacer visitación anual de los lugares de la tierra; revisar y hacer cumplir las ordenanzas... Para desempeñar sus funciones se ayudaba del alcalde mayor y el alguacil mayor.

Nunca hubo un gobernador ni un corregidor de Valdecorneja. El duque de Alba nombraba un corregidor para la villa de Piedrahíta, un corregidor para la villa de El Barco de Ávila y, en algún caso, un corregidor para la villa de El Mirón. Otra cosa es que circunstancialmente pudieran recaer los dichos oficios en una misma persona, como ocurre en 1516 en que, sin que sepamos el motivo, aparece Alonso de Gumiel como alcaide y corregidor en la villa de Piedrahíta y corregidor en las villas de El Barco y El Mirón. Pero lo normal es que fueran personas distintas quienes los desempeñen sin que hubiera prelación de unos sobre otros. En principio aparecen desempeñando el cargo en dichas villas personas de confianza del duque, criados suyos, generalmente caballeros de su Casa que no tenían conocimiento de leyes, que podían tener al mismo tiempo el título de alcaide de la fortaleza de la villa, donde residían, pero necesitaban a su lado un letrado y

un alcalde mayor, que actuara como lugarteniente y supliera su falta de preparación jurídica. Por eso muy pronto empiezan a aparecer corregidores de letras, generalmente con la titulación de abogados de los reales consejos, que pueden desempeñar al mismo tiempo los oficios de corregidor y alcalde mayor, términos que empiezan a usarse indistintamente para referirse a la persona que en cada villa y tierra ejerce la jurisdicción en nombre del señor de Valdecorneja.

En las villas de La Horcajada, Bohoyo y El Mirón normalmente no hubo corregidores y las relaciones jurisdiccionales entre los duques y las villas se establecían directamente entre el consejo ducal y los concejos de dichas villas. En ellas, como en los demás concejos de Valdecorneja, el señor nombraba cada año a los alcaldes ordinarios, los regidores, los procuradores, los fieles de abastos y demás oficiales concejiles, eligiéndolos entre los nombres que, en número duplicado al de oficios, le proponían los vecinos o los miembros de cada concejo o, en algunos casos, el propio corregidor.

### *2.2.3. Hacienda y fiscalidad de los duques en Valdecorneja*

En el año 1531 tomaba posesión del señorío de Valdecorneja don Fernando Álvarez de Toledo, III duque de Alba. Como había acaecido en otras ocasiones y como ocurriría después siempre que un nuevo señor tomaba posesión del señorío, los representantes del concejo de Piedrahíta acudieron a él a besarle las manos, mostrar su acatamiento y jurarle fidelidad. Lo mismo hicieron los representantes del concejo de El Barco. Unos y otros juraron guardarle lealtad y fidelidad, obedecer sus mandatos, aceptar las justicias y oficiales que nombrara y pagarle todas las rentas, pechos y derechos que le pertenecieran. Y es esto último lo que ahora nos interesa.

Para entonces, a comienzos del siglo XVI, la casa ducal de Alba tenía ya una estructura hacendística perfectamente configurada que permitía agilizar el cobro de rentas y derechos en sus señoríos. El contador mayor –gobernador de la hacienda a finales de siglo–, a la cabeza, y, dependiendo de él, los contadores, los tesoreros, los recaudadores y mayordomos de rentas o administradores, estos con presencia en cada uno de los distritos fiscales en que estaba dividido el territorio señorial, tenían instrucciones precisas y competencias concretas que debían desempeñar con el objetivo explícito de contribuir a la conservación y mantenimiento de la casa ducal y sus estados.

En Valdecorneja percibían, en primer lugar, la renta de sus propiedades. Además de las fortalezas de Piedrahíta, El Barco y El Mirón y las llamadas casas-palacio de Bohoyo y La Horcajada, poseían en varios pueblos casas, solares, huertos y prados que sus mayordomos arrendaban a los vecinos. Y algunas dehesas en la Sierra de Gredos: Barbellido y Lanchosilla, en Navacepeda; Lanchosa y La Covacha, en Hoyos del Espino; Valdeascas, en los términos de Hoyos y Navarredonda; Navapalenciana y Castilblanco y El Jabalí, en Navarredonda de Gredos; y el pasto de la dehesa de Fonzaduero, desde San Marcos hasta San Miguel, en San Martín del Pimpollar. En Bohoyo cobraban cada año la cantidad de 9.000 maravedís por los pastos de la sierra, cuyo aprovechamiento había cedido al pueblo en 1494 el entonces señor García Álvarez de Toledo con la carga de los dichos 9.000 maravedís que habían de pagarle a perpetuidad.

A los señores les pertenecían también las rentas de todas las tercias y alcabalas, enajenadas de la Corona, que se pagaban en el señorío, además de otros derechos de carácter feudal. Las tercias



Foto 5.— Charca de Valdeascas. Además de otras muchas, los duques de Alba eran propietarios de algunas dehesas en la Sierra de Gredos.

eran los dos novenos que habían sido concedidos al rey del valor de los diezmos que cobraba la iglesia de la producción de granos —trigo, cebada, centeno—, de verdes, lana, ganados y menudos en cada parroquia del Reino. La alcabala era un impuesto de origen medieval y larga tradición que generalmente gravaba con un tipo fijo del 10% —«diez maravedís por cada cien de precio»— todas las transacciones mercantiles. Su recaudación podía organizarse de distintas formas. En 1750, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, en la villa de El Barco de Ávila, que tomamos como ejemplo, en dicho impuesto se incluían, como en la mayor parte de los pueblos, la llamada alcabala de vecindad, «comprensiva del tráfico, comercio y abastos», la alcabala de la zapatería, la alcabala de la feria que se celebraba por San Francisco, la venta de heredades, los trueques y cambios y las imposiciones de censos. Y en Piedrahíta, además de los expresados, se especificaban el derecho de «albaquias» y la «manotada», que consistía en cobrar a los forasteros que fueran a vender a la villa o sus mercados una libra de cada especie de frutas, pimientos, castañas y nueces; un cuarto del jabón «en panal»; una pieza de la loza, el vidrio o el barro fino; un cobre de los ajos o una ristra de cebollas de cada uno de los que vendieran legumbres; una manotada del que vendiera bellotas y media libra de queso, al que lo vendiera, cualquiera que fuera la cantidad vendida.

Desde el siglo xvi las alcabalas estaban encabezadas. Carmelo Luis explicó ya hace tiempo cómo se definía la cabeza del pecho en Piedrahíta y cómo se establecían los cupos para los repartimientos en cada concejo. Las alcabalas proporcionaban, sin duda, la mayor parte de los ingresos fiscales que los duques de Alba percibían en Valdecorneja, como mínimo tres veces más que las

tercias, casi ocho veces más en muchos pueblos. Pero no eran esos los únicos impuestos que satisfacían los vecinos de Valdecorneja.

En los encabezamientos de alcabalas se solía incluir también el valor de otras rentas «agregadas», algunas pertenecientes a la Corona y enajenadas al señor, otras pertenecientes al señor por razón de señorío y vasallaje. Entre las primeras cabe citar la martiniega, la dobla de contaduría, la décima de las ejecuciones que se efectuaban sobre las deudas no pagadas a su debido tiempo, las penas de cámara, los derechos de mostrencos y una parte, los dos tercios, del portazgo y pasaje que se pagaba en El Barco de Ávila de los puentes de la villa; entre las segundas, el yantar, el chapín o los presentes ordinarios que se hacían a la casa ducal por las pascua de Navidad y la pascua de Resurrección. Todas ellas tenían escaso valor. En el concejo de La Horcajada alcanzaban la cuantía de 58.865 maravedís al año: 900 maravedís de yantar y chapín; 3.398 de martiniega, toros y cofradías; 1.012 del presente de carnicería y gallinas, capones y conejos; 6.460 de paja; 5.057 de leña; 1.700 de tres pechas y media; 1.500 por doscientas libras de lino; 6.800 de cincuenta perdices; 2.550 de trescientas gallinas; 20.400 del presente de navidad; 7.058 del presente de pascua de Resurrección; y otros 1.580 maravedís sin especificar el concepto. Convertidos a reales, son 1.731 reales y 11 maravedís y su valor tiene una relación de 39 a 100 con el encabezamiento de alcabalas y rentas agregadas que percibía el señor en dicha villa. Pero esa relación es 8 a 100 en Navarredonda de Gredos y otros pueblos de la tierra de Piedrahíta.

No es este el lugar para analizar las características de cada gravamen ni la casuística de cada encabezamiento ni de los repartimientos que se hacían entre los pueblos. A título meramente indicativo, en el año 1750, según las informaciones de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, los valores, en muchos casos aproximados, de los encabezamientos de las rentas que percibían en cada concejo los señores de Valdecorneja, por uno u otro concepto, excluido siempre el valor de las tercias, se aproximan a los siguientes:

Territorio	Vecinos	Alcabalas en reales anuales
Villa de Piedrahíta y su jurisdicción	1.923	69.603
Villa de El Barco y su jurisdicción	1.405	36.372
Villa de El Mirón y su jurisdicción	215	7.195
Villa de La Horcajada	162	4.357
Villa de Bohoyo	224	5.398
<b>Total</b>	<b>3.929</b>	<b>122.925</b>

*Cuadro 2.- Valor de las alcabalas que percibe el duque de Alba a mediados del siglo XVIII en los términos jurisdiccionales de las villas del señorío de Valdecorneja.*

Suman un total de 122.925 reales anuales. La villa de Piedrahíta y los pueblos de su jurisdicción, que tenían más de la mitad de los vecinos que vivían en todo Valdecorneja, aportaban también más de la mitad de la citada renta. Pero no es eso lo más significativo. Como las alcabalas eran un gravamen impuesto sobre los intercambios comerciales, sus valores vienen a reflejar, al menos en términos relativos, los niveles de la actividad económica. No es extraño que la villa de

Piedrahíta –19.437 reales y 6 maravedís, que se convierten en 23.939 reales y 17 maravedís si tenemos en cuenta los arrabales– y El Barco de Ávila –15.118 reales y 15 maravedís–, con sus carnicerías, sus tabernas, sus tiendas, sus mercados semanales y sus ferias anuales, fueran las mayores contribuyentes ni que aportaran cantidades tan elevadas concejos como Navarredonda de Gredos –5.992 reales y 31 maravedís– y Santiago de Aravalle –3.981 reales y 23 maravedís– que celebraban cada año importantes ferias de ganado.

Percibían los señores además las *pensiones* de las escribanías que les pertenecían en las villas y concejos: una en Bohoyo, cuatro en El Barco de Ávila, dos en La Horcajada, cuatro en Piedrahíta, gravadas con el pago de 3.000 maravedís anuales cada una. Como en otras partes, los vecinos de Valdecorneja satisfacían además a la Iglesia los diezmos, las primicias y el voto de Santiago y al rey el servicio ordinario, los servicios extraordinarios, cientos y millones, sisas y nuevos impuestos, que recibían en conjunto el nombre de rentas provinciales, y que cobraba el administrador de dichas rentas de la ciudad de Salamanca. En Bohoyo la fiscalidad del rey –5.398 reales– era similar a la fiscalidad del señor –5.750 reales–; en la villa de El Barco un poco mayor, 19.507 reales y 18 maravedís; pero en la villa de Piedrahíta y los pueblos de su jurisdicción, ya sea porque los vecinos tuvieran escasas propiedades particulares o hubiera muchos propietarios exentos, las rentas provinciales no representaban más de la tercera parte del valor total de las rentas señoriales.

#### 2.2.4. La villa y tierra de Piedrahíta

La villa de Piedrahíta está situada en el valle del Corneja, a los pies del monte de la Jura, allí donde el camino natural que viene de Plasencia por Tornavacas y El Barco se une con los que vienen de Béjar y Alba de Tormes para dirigirse hacia Ávila por el puerto de Villatoro. En la Edad Media había servido de base para la repoblación de las tierras del Alto Tormes y la cabecera del Alberche y eso y su muralla, su iglesia monumental, la fundación del monasterio de Santo Domingo y la fortaleza de los señores de Valdecorneja la habían dado prestancia urbana y una cierta relevancia histórica. Es verdad que en el siglo xv, con el establecimiento de la corte ducal en Alba de Tormes, Piedrahíta dejó ser el centro vital de los señoríos de Valdecorneja y eso frenó tal vez su desarrollo posterior, pero en su fortaleza nació en 1507 don Fernando Álvarez de Toledo, el que sería después III duque de Alba, y su situación, a medio camino entre la frontera portuguesa y la capital de España, al norte de Gredos y protegida por sus estribaciones, hacía de la villa un interesante punto de apoyo para el movimiento de tropas que se produjo en el oeste de la Península en determinados momentos de la Edad Moderna: en 1707 la villa fue tomada por destacamentos del ejército angloportugués que, procedente de Portugal, se dirigía hacia Madrid para entronizar al pretendiente a la Corona de España Carlos de Austria en la guerra de Sucesión, y un siglo después, en 1809, durante la guerra de la Independencia, fue ocupada durante varios meses por las tropas francesas de Napoleón. Su máximo esplendor lo alcanzó en la segunda mitad del siglo xviii. La construcción del palacio de los duques de Alba con sus patios y jardines concitó la presencia de gran cantidad de obreros y artesanos que revitalizaron la actividad de la villa y la atracción que la presencia del duque primero y la duquesa Cayetana después ejercieron sobre la intelectualidad de la época hicieron de ella durante algún tiempo una pequeña corte cultural.

En 1534, según el «Censo de la población de la Corona de Castilla» vivían en Piedrahíta y sus arrabales 500 vecinos. Tal vez la cifra sea exagerada, entre otras razones porque nunca después

volvió a tener una población similar. Y eso a pesar de que se fundaron el convento de monjas carmelitas y el beaterio de Santa Catalina. Pero eso no tiene porqué significar decadencia. En todo caso, la creación de la alhóndiga, tan importante en una tierra de escasa producción de cereales, el valor de las rentas de sus conventos y de su iglesia y, sobre todo, la vitalidad de su mercado semanal y de sus ferias de ganado fueron confirmando a lo largo de la Edad Moderna su función de cabecera comarcal que proyectaba su influencia económica sobre un territorio que se extendía más allá de los límites de su jurisdicción. La villa propiamente dicha, delimitada por su muralla, con sus calles porticadas, sus talleres artesanales y sus plazas, se complementaba con los arrabales que la circundaban donde vivían mayoritariamente hortelanos, labradores, ganaderos y campesinos en general con sus cabalgaduras, sus carretas y sus casas de labor. Junto a la villa, sin solución de continuidad, se encontraba Barrionuevo y, a escasa distancia, Casas de Sebastián Pérez, Palacios de Comeja, La Almohalla, Pesquera, El Soto y La Cañada cuyos vecinos compartían en igualdad de condiciones con los vecinos de la villa, y según las ordenanzas, el aprovechamiento de la dehesa boyal y algunos otros pastizales así como los pastos de los ejidos de cada uno de ellos; y contribuían, también en igualdad de condiciones, al pago de los gastos del concejo. A mitad del siglo XVIII, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, villa y arrabales sumaban la cantidad de 407 vecinos, de los cuales 247 correspondían a la villa y al arrabal de Barrionuevo y el resto, 160, el 39%, a los arrabales.

Para su gobierno todos los sábados del año, después de misa, se reunía en las casas consistoriales de la villa, situadas en la plaza, junto a la iglesia parroquial de Santa María, el concejo



Foto 6.- Vista de Piedrahíta. La villa ejercía jurisdicción sobre gran cantidad de concejos de aldea de los valles del Tormes, el Alto Alberche y el Comeja.

de la villa «para ver e hordenar la façienda del conçejo e lo que fuera serviçio de Dios e del duque e honra e pro de la villa e tierra». Como sabemos, lo convocaba y presidía el corregidor o, en su ausencia, su lugarteniente, el alcalde mayor, y lo formaban los alcaldes ordinarios y los regidores, estos, en número de seis, eran oficios *a perpetuidad*, nombrados por el duque pero transmitidos de padres a hijos y monopolizados por una minoría de familias hidalgas de la localidad: en el siglo xvi se suceden los apellidos Armenteros, Barrientos, Fernández, Salazar y Vergas, entre otros, y en el siglo xviii los de Miguel, los Muñoz del Águila y los Villapecellín, cuyo mayorazgo poseía desde el siglo xvii el señorío de Villacomero. Para defender los intereses de los pecheros de la villa y tierra en un concejo formado por hidalgos y escuderos asistía a los Ayuntamientos, con voz y voto, el procurador de la comunidad, después procurador síndico general. Procurador de la comunidad, fieles de abastos, alguacil eran elegidos por el señor de Valdecorneja entre las personas que en número duplicado del de oficios le presentaba cada año el concejo de la villa.

Cada año, en tiempo de verano, el corregidor, los alcaldes, un regidor –dos a partir de 1546– y el procurador de la comunidad estaban obligados a visitar la jurisdicción territorial de la villa, acompañados de un escribano y del sexmero correspondiente, para conocer las causas que estuvieran sin sentenciar, los agravios que se hubieran producido o las sentencias que estuvieran sin cumplir para informar al señor de Valdecorneja o a su consejo e intentarlo remediar.

#### 2.2.4.1. Sexmeros y procuradores de los concejos de la tierra

La villa de Piedrahíta tenía jurisdicción sobre un amplio territorio, caracterizado por su heterogeneidad geográfica, que limitaba al norte con el cauce del río Corneja y se extendía por el sur hasta la línea de cumbres del macizo central de Gredos. Desde la perspectiva de la villa dicho territorio aparecía dividido en dos espacios perfectamente diferenciados, separados entre sí por la llamada sierra de Piedrahíta: la tierra de la cumbre *aquende*, «Lo Llano», que comprende el valle del Corneja y el valle de Caballeruelos, y la tierra de la cumbre *allende*, «La Sierra», que comprende las cabezas del Tormes y del Alberche. Lo Llano fue siempre una comarca agrícola de cereales de secano, de huertas de regadío en las limitadas vegas de los ríos, de prados cercados y de abundantes pastos naturales. La Sierra es una comarca preferentemente ganadera, de ricos agostaderos, de vecinos trashumantes que complementaban sus recursos con la siembra de tierras centeneras, la explotación de sus pinares o la dedicación a la carretería. La comunicación entre uno y otro espacio se producía, y se produce aún, a través de los puertos de montaña de Chía o de Peña Negra.

Tradicionalmente aquel territorio había estado dividido en «cuartos» y «sexmos» a efectos de organización fiscal. Pero en 1509, tratando de equilibrar la riqueza real de las demarcaciones, el duque Fadrique ordenó su reestructuración y la tierra de Piedrahíta quedó dividida, ya para toda la Edad Moderna, en tres sexmos: Lo Llano, La Sierra y La Ribera.

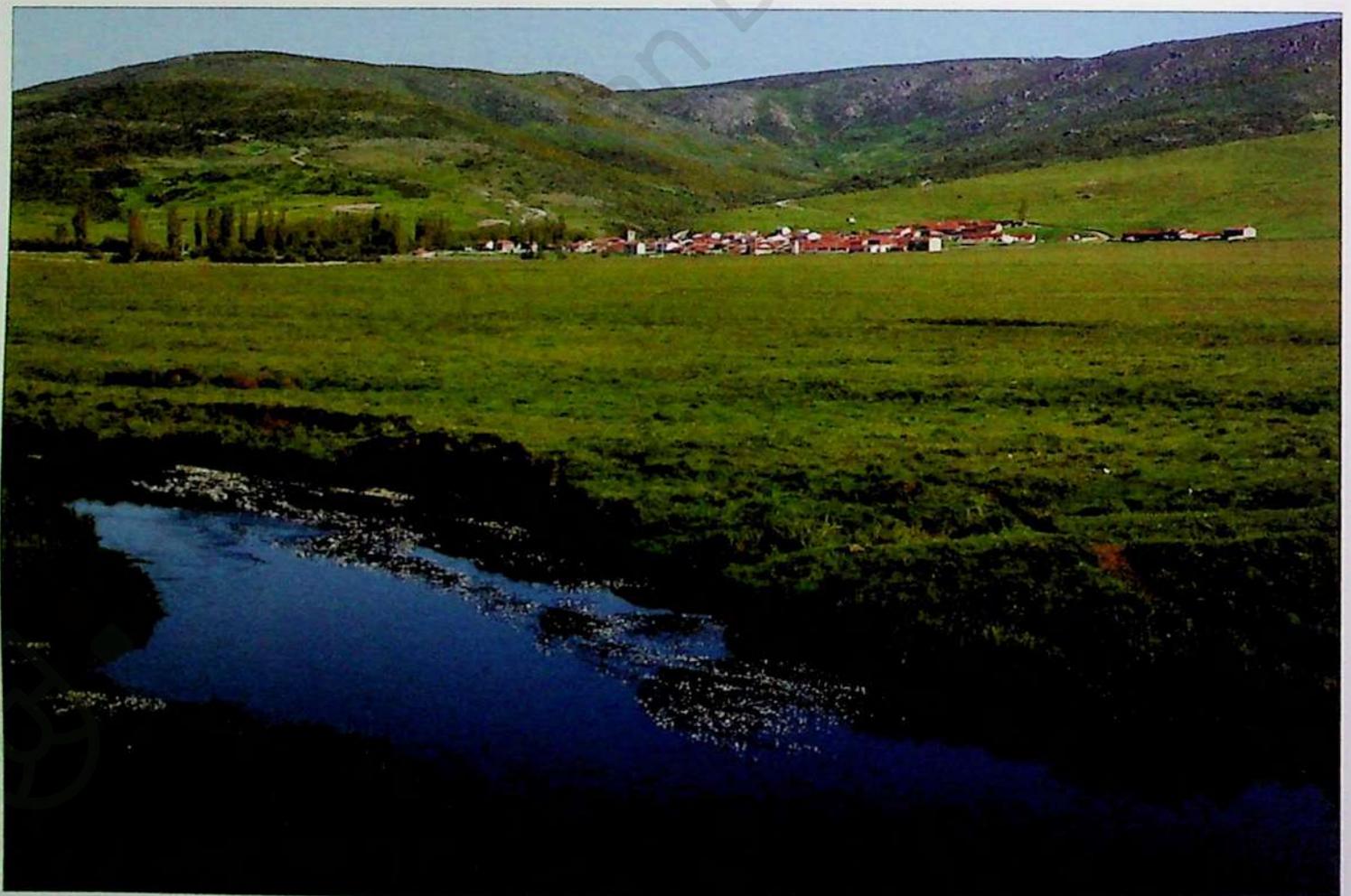
El sexmo de Lo Llano estaba formado por el concejo de Avellaneda, el concejo de La Aldehuela «camino del Barco» –con los lugares de La Solanilla, Solana del Carrascal, El Hito, Las Navas, El Rehoyo y Los Ruyos–, en el valle de Caballeruelos, y el concejo de Santiago del Collado, formado por las aldeas de Santiago, El Zarzal, El Collado, Navalmahillo, Casas de Navancuerda, El Poyal, El Nogal, Navaherveja, La Lastra, Navamuñana, Valdelaguna de Arriba y Valdelaguna de Abajo; y en el valle del Corneja por el concejo de Navaescorial y el concejo de

Hoyorredondo –con La Carrera, Las Casas del Camino, Las Casillas, La Alameda y El Castillo–. En el valle del Corneja se encontraba además el concejo de San Miguel de Corneja, que no estaba incluido en sexmo alguno por tener desde la Edad Media relaciones fiscales privilegiadas con el señor de Valdecorneja y el concejo de la villa.

El sexmo de La Sierra incluía los concejos de Garganta del Villar con Navadijos y lugares de Alto Paso, San Martín de la Vega, San Martín del Pimpollar con Navalsauz y Hoyos de Miguel Muñoz, Navarredonda con Barajas y Hoyos del Espino con Hoyos del Collado.

Y el sexmo de La Ribera lo formaban Navacepeda, La Herguijuela, Navalperal con Ortigosa y San Bartolomé –en el siglo XVI Hoyos de Berrendo–, Zapardiel de la Ribera con La Angostura y Horcajo de la Ribera con Navasequilla.

Eran los concejos que formaban la tierra de la villa de Piedrahíta. Todos ellos tenían jurisdicción limitada, restringida, dependiente del concejo de la villa y supeditada a él, que aprobaba o corregía sus ordenanzas y tomaba decisiones sobre el conjunto del territorio. Sus alcaldes ordinarios conocían de causas civiles y criminales de cuantía inferior a ciento veinte maravedís y sus regidores gobernaban y administraban los asuntos de la localidad. Y, como ocurría en otras comunidades de villa y tierra, también aquí se construyó durante la Edad Moderna toda una trama de instituciones y cargos de representación que servían para canalizar las relaciones de cada concejo con el señor de Valdecorneja y su consejo, con el concejo de la villa de Piedrahíta y con los demás concejos que formaban la comunidad.



*Foto 7. – Garganta del Villar, perteneciente en su día al sexmo de la Sierra, uno de los sexmos en los que estaba dividida la tierra de Piedrahíta.*

En la base de esa trama estaban los procuradores, uno por cada concejo, elegidos cada año por los vecinos para defender sus intereses frente a los intereses de los demás. Los procuradores de los concejos formaban la junta general de la tierra, que tuvo, en principio, la función de conocer y vigilar los repartimientos fiscales, tanto reales como señoriales y concejiles, que se hacían sobre los concejos y vecinos de la tierra. Aunque nunca dejó de existir, desde comienzos del siglo xvi empezó a perder protagonismo: las ordenanzas de 1510 prohibían celebrar juntas generales de procuradores si no eran convocadas y presididas por el corregidor y encargaban la función de control de los repartimientos sobre la tierra a la junta de sexmeros. Estos, en número de tres, como sabemos, eran elegidos por los procuradores de los concejos de cada sexmo y tenían, entre otras, las funciones de representar al sexmo, cuidar de los intereses de los concejos que lo formaban, representarlos en los repartimientos fiscales que se hacían en la tierra y asistir a la toma de cuentas que rendía cada año el mayordomo del concejo de la villa. Cada cuatro meses tenían la obligación de reunir a los procuradores de los concejos de su sexmo para informarles sobre las decisiones que el concejo de Piedrahíta había tomado y especialmente sobre cuestiones referidas a los bienes comunales y a las cargas concejiles que pagaban en común los vecinos de la villa y los vecinos de la tierra.

#### 2.2.4.2. *Los alcaldes de corral*

Ordinariamente durante la Edad Moderna los vecinos de la villa y los vecinos de la tierra pagaban en común los gastos de mantenimiento y conservación de la muralla de Piedrahíta, los gastos de cera y luminarias de varias fiestas, el salario del conductor y del receptor del papel sellado, el salario de guardas de montes y pinares, las «propinas» de los arreglos de fuentes y pilones, las «propinas» de comadres, los salarios del corregidor y ministros ordinarios, los gastos de compostura de puentes y caminos, los gastos de pleitos que afectan a la comunidad, el salario del alcaide de la cárcel, los gastos de llevar y traer despachos, el salario del portero del concejo de Piedrahíta, los gastos de las juntas de los representantes de la comunidad y otros que pudieran producirse de forma eventual.

Como contrapartida, la comunidad de villa y tierra tenía en propiedad una casa en Piedrahíta en la que se hospedaban los sexmeros, algunas huertas de regadío, algunos prados, varios pinares y unas cuantas dehesas: el monte de la Jura y el monte Nuevo, en el término de Piedrahíta; el monte de Navacabera y el monte Nuevo, en el término de Navaescorial; los pinares de la Isla, de los Llanos, de Mata Redonda y de Sanchovieco, en los términos de Navarredonda y Hoyos del Espino; y Fonzaduero, en el término de San Martín del Pimpollar. Eran montes que producían leña, pinares cuya madera se podía vender y tierras de pastos que se podían arrendar para obtener dinero con que satisfacer los gastos de dicha comunidad y evitar en lo posible los repartimientos.

Todos los vecinos de Piedrahíta y de los pueblos que formaban la comunidad podían disfrutar además gratuitamente, con la única condición de respetar las ordenanzas, de los bienes comunales de villa y tierra. Y recordemos, en tal sentido, que eran de aprovechamiento común todos los pastos de todas las rastrojeras de los términos de la tierra, una vez alzado el fruto, el pasto de los prados sanjuanegos una vez segado el heno, el aprovechamiento de los baldíos de todos y cada uno de los pueblos, es decir todo aquello que en cada pueblo no fuera propiedad particular ni ejido ni dehesa boyal ni monte reservado explícitamente y en exclusiva a los vecinos del pueblo.

En el siglo XVIII, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, la extensión de los baldíos –excluyendo los destinados al uso exclusivo de los vecinos de cada concejo–, que se extendían por cerros y sierras y que incluían peñascales y tierra improductiva, pero también pastos de mediana y buena calidad, los menos, ascendía a unas 81.256 fanegas de tierra, casi la mitad de las 163.500 fanegas que, aproximadamente y según las declaraciones de los peritos de cada concejo, ocupaba todo el territorio de la comunidad de villa y tierra. Su extensión en cada uno de los concejos que formaban dicha comunidad era como se indica en el siguiente cuadro:

Concejos	Extension en fanegas
Avellaneda	1.022
Garganta del Villar	621
Horcajo de la Ribera	13.425
Hoyorredondo	2.250
Hoyos de Miguel Muñoz	553
Hoyos del Collado	1.397
Hoyos del Espino	1.652
La Aldehuela	35
La Almohalla	1
La Herguijuela	1.644
Navacepeda de Tormes	13.210
Navadijos	750
Navaescorial	1.279
Navalperal	8.786
Navarredonda de Gredos	5.055
Navasequilla	1.712
Piedrahíta y sus arrabales	530
San Martín de la Vega del Alberche	634
San Martín del Pimpollar	40
Santiago del Collado	6.254
Zapardiel de la Ribera	20.380
<b>Total</b>	<b>81.230</b>

Cuadro 3.– Extensión de los pastos comunes de villa y tierra de Piedrahíta.

La extensión de los baldíos, la existencia de dehesas boyales y ejidos concejiles, la posibilidad de aprovechar las rastrojeras y la abundancia de prados cercados y prados sanjuaniegos son evidencias que bastan para explicar por sí mismas la importancia que tuvo siempre la ganadería en la comunidad de villa y tierra de Piedrahíta. Los datos cuantitativos vienen a confirmar esa suposición.

Pero las condiciones climáticas de la sierra hacen que terrenos tan extensos solo produzcan pastos, muchos de ellos de excelente calidad, durante los meses de verano. Solo durante ese tiempo el territorio puede sustentar un número de ganados tan elevado como el que indican las fuentes. Por eso, desde época medieval, se practicaban en la zona tres tipos de trashumancia: la trashumancia local del ganado estante que comía heno en invierno y buscaba en verano la hierba fresca de la sierra; la trashumancia transterminante, fundamentalmente de los pueblos de Lo Llano, que aprovechaban en verano los pastos frescos que tenía en la sierra la comunidad; y la trashumancia de larga distancia de los ganados que marchaban en invierno a los extremos y regresaban a la sierra a principios de verano, a los que habría que sumar los que, procedentes de otras partes, venían a pasar el verano a las dehesas que arrendaban los señores de Valdecomeja o la propia comunidad de la villa y tierra. Iban y venían por el cordel de El Barco o buscaban por Puente del Congosto la vía de la Plata; bajaban y subían por el puerto del Pico o atravesaban la sierra por el puerto de Candeleda. Por los puertos, las cañadas y los cordeles de la tierra transitaban además gran cantidad de ganados que iban o venían de las sierras de Segovia, de Soria o de León. No es de extrañar que se produjeran con frecuencia conflictos entre la comunidad de villa y tierra de Piedrahíta y el Concejo de la Mesta.

Cada dos años, según costumbre inmemorial que decían ellos, los procuradores de los concejos de la tierra, reunidos en junta general, elegían dos alcaldes, que llamaban alcaldes del corral, y un escribano que estuviera a su servicio. Su cometido fundamental era dirimir la pertenencia y el destino del ganado mostrenco, el ganado que quedaba perdido o extraviado en rastrojeras, dehesas o baldíos o unido a hatos o rebaños ajenos. A tal fin estaban obligados a reunir por San Juan de junio, en agosto y por San Miguel, en septiembre, mestas o juntas a las que citaban a todos los ganaderos de la villa y tierra que tuvieran algo que declarar o algo que reclamar. Como la mayor parte de los ganaderos de la villa y tierra eran hermanos del Honrado Concejo de la Mesta y como pudiera haber ganado mostrenco que podían reclamar ganaderos trashumantes de otras partes, los alcaldes entregadores consideraban que los alcaldes del corral carecían de soporte legal para actuar, que no tenían autoridad, que el ganado mesteño era pertenencia del Concejo de la Mesta y su adjudicación correspondía a los alcaldes nombrados por el presidente del concejo. En el año 1604 los alcaldes del corral adjudicaron cincuenta reses mostrencas al duque de Alba, señor de Valdecomeja, a quien pertenecía el derecho de mostrencos en la villa y tierra, y los procuradores de la Mesta se querellaron judicialmente contra ellos.

En el pleito consiguiente, sustanciado en la villa de Villatoro, el alcalde mayor entregador de mestas y cañadas falló en contra de los concejos de la tierra a cuyos procuradores prohibió elegir en adelante a los alcaldes del corral y a quienes mandó entregar al Concejo de la Mesta, o a quien «su poder oviere», las cincuenta reses adjudicadas al duque de Alba. El duque, la villa de Piedrahíta y los lugares de su jurisdicción apelaron ante la Chancillería de Valladolid. Y los oidores de la Chancillería, en sentencia definitiva confirmada después en 1608 en sentencia de revista, revocaron el fallo que el alcalde mayor entregador de mestas y cañadas había dado en 1605 en Villatoro y reconocieron a la villa de Piedrahíta y su jurisdicción poder para

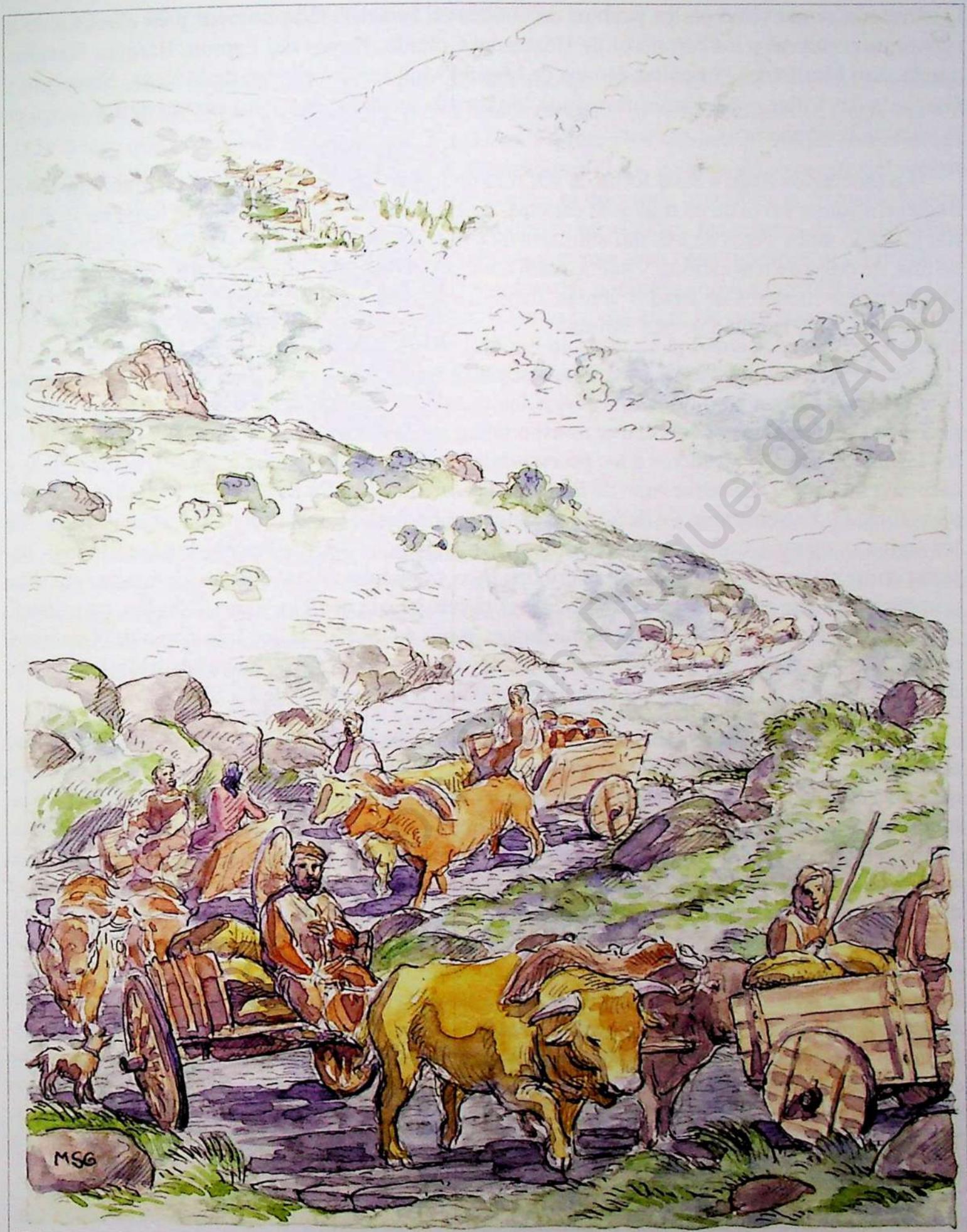
azer nombramiento de alcaldes del corral y cuadrilla y de escribano, como lo tienen de costumbre, y que conozcan de los negocios y causas entre los ganaderos de la dicha villa y su jurisdicción e pertenecer al dicho duque de Alba los mostrencos así de la dicha villa de Piedrahíta y su término y de su jurisdicción [...].

#### 2.2.4.3. *Los comisarios de carretas*

El aumento demográfico experimentado en el siglo xv en la villa y tierra de Piedrahíta, «la multiplicación de gentes» y ganados de que se habla en la recopilación de ordenanzas de 1499, ponía en riesgo el modelo económico que se había ido fraguando en la etapa de la repoblación, al estrecharse mucho «la tierra e pastos comunes della», y amenazaba con romper el frágil e inestable equilibrio existente entre la población y los recursos. Para afrontar el problema se suceden las ordenanzas concejiles que tratan de salvaguardar los derechos de aprovechamiento colectivo frente a los posibles derechos de apropiación individual. Y en el sexmo de La Sierra la explotación de la madera se perfila como una posible solución. Tal es así que los concejos empezaron a adquirir de los vecinos particulares gran cantidad de terrenos lindantes con los pinares, que fueron repoblados y aumentaron de forma notable su extensión. Es la época en que se produce el máximo desarrollo de los pinares de Gredos. En Navarredonda, en concreto, fueron tantas las propiedades particulares que adquirió el concejo que toda una hoja de sembradura del término quedó integrada en el siglo xvi en las tierras concejiles pobladas de pinos.

La explotación de los pinares y la saca de madera propiciaron el desarrollo de la carretería. Pronto aparecen documentados vecinos de los pueblos de La Sierra que se comprometen con vecinos de Piedrahíta y otros pueblos para cortar, acarrear, labrar y transportar en sus carretas la madera que el concejo les había concedido para construir sus casas, sus telares, sus molinos o batanes. En ocasiones transportan madera más allá de los límites de la tierra. En unos casos, por concesiones que hacía el duque de Alba, señor de Valdecomeja, a iglesias, conventos o particulares de Alba, Salamanca o de otras villas y ciudades de sus señoríos; en otros, por simples razones de transacción comercial, para vender madera y obtener a cambio vino, aceite, pan y otros productos que se necesitaban para el abastecimiento de los pueblos. Los más llegaban solo hasta las villas vecinas, especialmente hasta aquellas que tenían economías complementarias con las aldeas del sexmo de La Sierra. Algunos seguían en invierno la ruta de los ganados trashumantes hacia el sur, acompañando a los pastores hasta las dehesas de Extremadura y subían en primavera cargados de suministros. Esa fue la alternativa que se desarrolló cuando los vecinos de los pueblos de La Sierra se vieron empujados a buscar soluciones al problema que les planteaba la reducción de heredades y tierras de cultivo que se había producido al aumentar las tierras concejiles destinadas a pinares. Disponiendo de pastos comunales en verano y de madera con que comerciar, cualquier vecino que tuviera un par de vacas, y alguna más para las remudas, podía trashumar con ellas unidas a la carreta, cargar esta con mercancías a la ida y a la vuelta y dedicarse a transportar otros productos mientras estuviera en Extremadura.

El desarrollo de la actividad se vio favorecido por las exenciones acordadas en las vecindades firmadas por el señor de Valdecomeja con las tierras vecinas y por los privilegios de carácter general concedidos por los reyes a los carreteros con el fin de desarrollar el transporte en el Reino y poder contar con sus servicios en caso de necesidad. Como consecuencia, en el siglo xvi



Dibujo 1.- Tren de carretas de la «Cabaña real del sexmo de la Sierra de la villa de Piedrahita». Sacaban madera y volvían a la tierra trayendo suministros, sobre todo sal.

la carretería se convirtió en los pueblos de Gredos en su actividad principal y en el motor de la economía comarcal y los carreteros de Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Barajas, Navarredonda, San Martín del Pimpollar, Hoyos de Miguel Muñoz, San Martín de la Vega, Navadijos y Garganta del Villar se asociaron formando la llamada «Cabaña Real del sexmo de La Sierra de la villa de Piedrahíta».

La asociación llegó a estar formada por más de trescientos carreteros que en algún momento llegaron a sumar cerca de un millar de carretas, siempre más de ochocientas a lo largo de su historia, y, por lo tanto, cerca de tres mil animales de tiro, entre vacas y bueyes. Había vecinos dueños de una, de dos o de tres carretas y había quien tenía ocho y alguno llegó a tener hasta veinte; otros, generalmente menores de edad o viudas, debido a su coste, participaban de la propiedad de la cuarta parte o de la mitad de una carreta.

Según las posibilidades de cada uno, o según las circunstancias, los carreteros, solos o mancomunados, contrataban portes diversos a los que la asociación quedaba obligada en caso de necesidad. Para clientes particulares transportaban preferentemente lanas de los esquiladeros a los lavaderos y de los lavaderos a los puertos del norte y también granos, pólvora, madera, leña y carbón o sal para el abastecimiento de las ciudades cercanas y para El Escorial y Madrid y madera para Toledo y Extremadura. Su dedicación fundamental fue el transporte de sal, especialmente en los siglos xvii y xviii. Cada año los trenes de carretas, guiados por carreteros, criados y mozos, bajaban como siempre habían hecho el puerto del Pico, cargados de madera para comerciar con ella, y se dirigían hacia el sur. Llegaban hasta las salinas de Alcalá del Río, junto a Sevilla, cargaban la sal y la repartían por las dehesas de Extremadura, tanto de las tierras del Tajo como del Guadiana, regresaban a las salinas, cargaban de nuevo y se dirigían hacia el norte, hacia Madrid y los alfolíes de otras ciudades de Castilla, y finalmente regresaban a los pueblos de La Sierra.

El fuerte peso que tuvo en sus orígenes la obligación feudal de los concejos de transportar madera a la villa de Piedrahíta marcó con su impronta la estructura funcional de la asociación que quedará imbricada para siempre en la organización institucional del sexmo de La Sierra. El sexmo contaba para su funcionamiento institucional con un procurador sexmero, un fiel de abastos, un mayordomo y un escribano. El procurador sexmero, de nombramiento anual, representaba al sexmo en las juntas de la tierra de la villa de Piedrahíta y tenía, entre otras, la función de convocar en Navarredonda a los procuradores de los concejos para «tratar y conferir todo lo tocante al bien y utilidad del sexmo». En las juntas del sexmo se trataba sobre recuento de vecinos, sobre repartimientos fiscales, sobre cuentas, sobre puentes y caminos y sobre todo lo referente a la carretería, incluido lo tocante a la contratación de portes y los gastos que todo ello llevaba consigo. Cada año, en el mes de febrero, se nombraban comisarios de carretas. Los concejos, por turno, presentaban a las personas que consideraban idóneas para desempeñar tal cargo, la junta del sexmo elegía entre los presentados a dos de ellos que el concejo de Piedrahíta presentaba al duque para que este eligiera entre los dos. Su función fundamental era contratar los fletes para la carretería del sexmo tanto con clientes particulares como con las autoridades públicas, especialmente con la Real Hacienda y el administrador de las salinas en el caso del transporte de la sal.

Jurídicamente dependió del corregidor hasta el año 1599 en que la asociación quedó encuadrada en la «Cabaña Real de carreteros del Reino» para la cual se habilitó una jurisdicción especial presidida por un juez protector, miembro del Consejo, para sentenciar las causas judiciales en que estuvieran implicados los carreteros.

### 2.2.5. *La villa y tierra de El Barco*

Cuenta en su *Crónica* Diego Enríquez del Castillo que el rey Enrique IV concedió a García Álvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, los títulos de duque de Alba, marqués de Coria y conde de El Barco que heredaron sus sucesores. Tenían en El Barco los señores de Valdecorneja un imponente castillo, construido en el siglo XIV y remozado en el XV, en el ángulo noreste del recinto amurallado, que dominaba desde un altozano el puente, el río y toda la población, pero que apenas habitaron durante toda la Edad Moderna. Al igual que en otras villas, los señores de Valdecorneja recaudaban sus rentas y derechos en la villa y tierra y nombraban cada tres años al corregidor o alcalde mayor, en quien residía la jurisdicción ordinaria, nombraban a los cinco regidores perpetuos de la villa e igualmente elegían y nombraban cada año entre las personas propuestas por el concejo los oficios de procurador síndico general, alcaldes de la Santa Hermandad, fieles de estado noble y pechero, alguacil mayor y otros oficios concejiles de la villa y tierra.

#### 2.2.5.1. *La villa de El Barco, cabecera comarcal*

Se encuentra la villa asentada junto al Tormes, en la curva que describe el río para cambiar de dirección y discurrir hacia el norte a encontrarse con el Duero. Es el centro geográfico donde convergen todos los valles de la vertiente norte de Gredos y de la vertiente oriental de la sierra de Béjar: el Aravalle, el valle de los Caballeros, el Alto Tormes, el valle de Caballeruelos y el valle del Tormes medio, que se va abriendo poco a poco hacia la llanura entre las estribaciones de la sierra. Es una situación privilegiada que ha marcado en buena medida el desarrollo de su historia.

Ya en la Edad Media El Barco fue el principal centro impulsor de la repoblación de los citados valles. Pero, paradójicamente, su término municipal acabó siendo uno de los más pequeños, si no el más pequeño, de toda la zona. En su rica vega se sembraban hortalizas y lino, pero nunca tuvieron especial importancia sus actividades agrícolas y ganaderas. La función de cabecera comarcal que desempeñaba se basó fundamentalmente en el artesanado y en la redistribución entre la villa y las aldeas de los productos agrícolas, ganaderos y artesanales. Había molinos harineros y algún batán en el Tormes y en el Aravalle y en la villa horneros, alfareros, herradores, pescadores, carpinteros, albañiles, herreros y, sobre todo, zapateros y trabajadores relacionados con el textil: cardadores, tejedores, un batanero y varios sastres. Había también carnicería, tabernas, posadas y abacería, todos los lunes se celebra mercado público al que acudían los aldeanos de la zona y todos los años, entre el 4 y el 6 de octubre, se celebraba la feria de San Francisco. Se estableció así desde siempre una relación simbiótica entre la cabecera y su zona de influencia: la vida de la villa dependía de la comarca y, a su vez, la vida de la comarca dependía de la villa, que actuaba como cabecera.

Pero la importancia de la situación geográfica de El Barco trasciende los valores puramente comarcales. En El Barco convergen los caminos y los cordeles de las cañadas que vienen de Castilla buscando el puerto de Tornavacas para pasar a Extremadura: el camino que viene desde el valle del Alberche y el puerto del pico por el Alto Tormes; el que viene desde Ávila por el puerto de Villatoro, Piedrahíta y el valle del Caballeruelos; el que viene desde el norte por Madrigal y La Horcajada. Por ellos transitan viajeros y ganados. Baste recordar, en tal sentido, que en 1556 el emperador Carlos V llegó el 10 de octubre procedente de Laredo por el camino de La Horcajada, pernoctó en El Barco y continuó al día siguiente por el Aravalle para pasar el puerto de Tornavacas

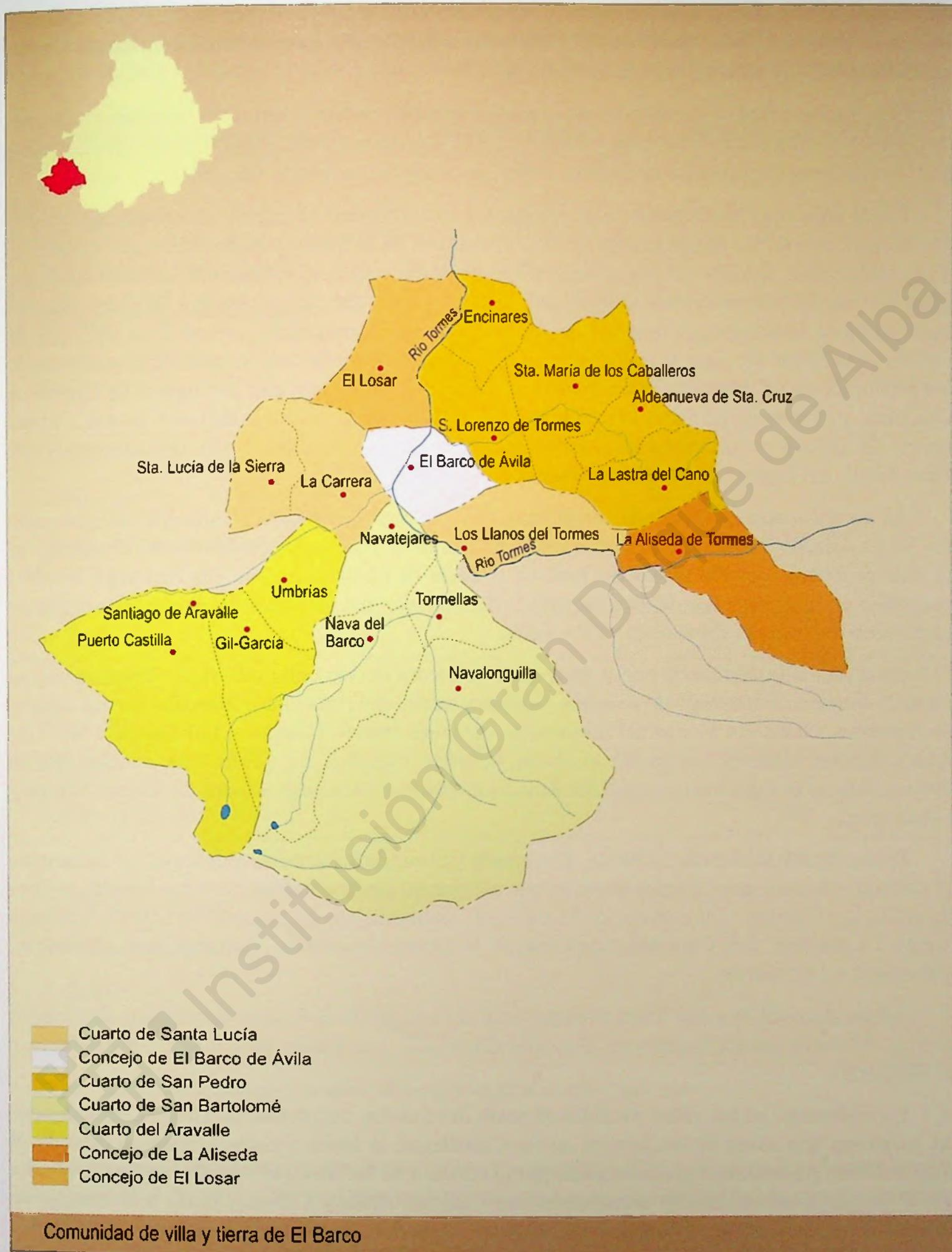
con destino a Yuste. Baste recordar también los problemas que, por tal motivo, vivieron la villa y los pueblos de la zona durante la guerra de secesión de Portugal en el siglo xvii, durante la guerra de Sucesión a comienzos del siglo xviii y en la guerra de la Independencia a comienzos del xix. Sobre todo, marchan por ellos, a principios de verano y comienzos del invierno, ganados trashumantes. Durante toda la Edad Moderna. Tal es su importancia que el 28 de octubre de 1504 Pedro del Corral, alcalde entregador de mestas y cañadas en los reinos y señoríos de Castilla y León, y el bachiller Juan de Pina, corregidor de la villa por el duque de Alba, «juez diputado por el rey e la reina, acordaron en la plaza pública de El Barco», en presencia de regidores de la villa y procuradores de los pueblos, que en adelante *los panes* de la villa y tierra se sembraran en hojas para que «los ganados de la cabaña real yentes y venientes a los extremos y estantes en las sierras» pudieran pasar libremente y gozar de «las aguas y yerbas desembaraçadas» fuera de la hoja que cada año estuviera sembrada sin ser «molestados ni prendados». La medida favorecía sin duda al duque de Alba, a quien ya pertenecía la renta del puerto de la Abadía en la vía de la Plata, pero también a la villa y tierra de El Barco, que compartía con el duque las rentas de portazgo y pontazgo de los ganados que pasaban por sus puentes sobre el Tormes y el Aravalle.

El aumento de ganados estantes y trashumantes potenció en El Barco el desarrollo del artesanado dedicado al textil: el lino, los paños y el curtido de pieles. Según datos recogidos por Tomás González, en 1534 la villa tenía 327 vecinos, una gran parte de los cuales, según parece, se dedicaban a labores relacionadas con la fabricación y apresto de lienzos y de paños y Larruga y Boneta, en sus *Memorias político-económicas...*, habla de que había más de mil personas empleadas en tales menesteres a finales del siglo xvi. Tal vez la cifra sea exagerada, pero el hecho de que la villa adquiriera de Felipe III a comienzos del siglo xvii el derecho a dar títulos de *maestros* y el de que en 1627 los cardadores funden la cofradía de San Severo son datos que pueden servir para ilustrar la importancia de la actividad textil. Esta, sin duda, se vio afectada por la grave crisis demográfica y económica de la segunda mitad del siglo xvii y comienzos del xviii. Según el ya citado Larruga, eran 400 las personas que en 1710 trabajaban en el textil, pero ya solo 60 en 1746. Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada ofrecen la cifra de 49 familias, en todo caso menos del 25% de la población de la villa.

Después ya no podría hacer frente a la competencia de las fábricas de Béjar, Ávila y Segovia y a finales del siglo xviii la actividad textil acabaría prácticamente reducida al lavado de la lana. Y con ella decayó la importancia del sector artesanal. Y la función de cabecera de la villa de El Barco quedó reducida a las actividades comerciales: la redistribución de productos agrícolas, ganaderos y artesanales de los pueblos de la comarca, el abastecimiento de productos procedentes de otras tierras y la exportación de los excedentes. Las tiendas y talleres de la villa, las tabernas y posadas, el mercado semanal de los lunes y las ferias anuales, sobre todo, la feria de ganados que se celebraba a comienzos de octubre, desempeñaban un papel fundamental.

#### 2.2.5.2. La comunidad de villa y tierra

De lo que acabamos de decir se deduce que la villa de El Barco ejercía funciones de cabecera comarcal sobre un amplio territorio, al norte del macizo central y el macizo occidental de Gredos, también conocido como sierra de El Barco. Incluía pueblos del sexmo de La Ribera de la villa y tierra de Piedrahíta, la villa de Bohoyo, los pueblos de la villa de La Horcajada y los pueblos del



Mapa 4.

sexmo de La Sierra de la villa de Béjar, que pertenecieron hasta 1959 a la diócesis de Plasencia: Solana de Béjar, La Zarza con Mazalinos, Becedas con Palacios, San Bartolomé de Béjar, Junciana, Gilbuena, Medinilla y Neila de San Miguel.

El territorio sobre el que la villa ejercía su jurisdicción era más reducido. Aun así estaba formado por los términos de cincuenta y cuatro lugares poblados que se integraban en trece concejos tradicionalmente organizados en cuartos a efectos de repartimientos y fiscalidad.

Por el valle del Caballeruelos y las sierras que lo conforman se extendía el cuarto de San Pedro. Constituían dicho cuarto el concejo de Aldeanueva de la Sierra o Aldeanueva de Santa Cruz de la Magdalena, llamado así por el monasterio de dominicas que se fundó en la localidad y que llegó a tener más de trescientas monjas, con el barrio de El Bardal; el concejo de Encinares con los lugares de Vallehondo, Casas del Hoyo, Los Sauces, Hontanares –que no tenía más que un vecino a mediados del siglo XVIII–, y San Lorenzo, donde estaba la casa de reuniones y archivo de los procuradores de los concejos del cuarto; el concejo de La Lastra, con los lugares de Lastrilla y Cardedal; y el concejo de Santa María de los Caballeros, con los lugares de Los Cuartos, Carrascalejo, El Collado y Navarregadilla, donde naciera en el siglo XVI don Pedro de Lagasca, el que fuera virrey del Perú y obispo de las diócesis de Palencia y de Sigüenza.

Al sur del cuarto de San Pedro, en el valle del Tormes se encuentra el concejo –antiguo cuarto– de La Aliseda. Limita con el sexmo de La Ribera de la villa de Piedrahíta y con el término de la villa de Bohoyo, que la separa del resto de la tierra de El Barco. Tiene una rica vega, amplios pastizales en la sierra y dos dehesas privativas del concejo que no entraban en mancomunidad de pastos con los otros pueblos de la villa y tierra.

En el Aravalle, limitando por el norte en la cabecera del río con la tierra de Béjar, se encontraba el concejo de Santiago de Aravalle –antiguo cuarto del Aravalle–, formado por los lugares de Santiago, Casas del Puerto de Tornavacas –después Puerto Castilla–, Gil García, Casas del Abad, Hustias, Casas de Maripetro, Umbrías, Retuerta, Canaleja, La Aceña –que no tenía más de dos vecinos en el siglo XVIII–, Casas del Rey y Los Narros y los despoblados de Santa Catalina y Cabizueleja.

En las inmediaciones de El Barco, al noroeste y al sur de su término municipal, se encontraba el cuarto de Santa Lucía. Estaba formado por el concejo de Los Llanos, con los lugares de Hermosillo y La Cabrera, y el concejo de Santa Lucía, formado por los lugares de Santa Lucía de la Sierra, La Serranía, Los Cerrudos, Las Casas de la Sierra, Navalromo, Lancharejo, La Cereceda, Cabezuelo y La Carrera.

Aguas abajo de la villa, hacia el norte, está el concejo de El Losar, el antiguo cuarto de El Orillar, formado por los lugares de El Losar, Castejada, Las Casas de la Vega, Navamorisca y El Barquillo.

Y, finalmente, en los valles situados al norte del macizo occidental de Gredos, labrados por las gargantas que nacen en las lagunas de los Caballeros, la Nava o Galín Gómez se extendía el cuarto de San Bartolomé. Estaba formado por el concejo de La Nava, el concejo de Navalanguilla con Navalguijo, el concejo de Navatejares con Cabezas Altas y Cabezas Bajas y el concejo de Tormellas formado por las aldeas de Navamures y Tormellas, lugar donde según la tradición había nacido en la Edad Media san Pascual y donde se celebraban en la Edad Moderna las reuniones y repartimientos que hacían los procuradores de los concejos del cuarto de San Bartolomé.

En el siglo XVIII todo el territorio que dependía de la jurisdicción de la villa de El Barco estaba poblado, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, por 1.203 vecinos –1505, en 1534; 1618, en 1594–, que se distribuían por concejos como se expresa en el siguiente cuadro:

Concejos/cuartos/sexmos	Vecinos/concejos	Vecinos/cuartos/sexmos
Encinares	98	
La Lastra	95	
Aldeanueva de Santa Cruz	88	
Santa María de los Caballeros	121	
Cuarto de San Pedro		402
Santa Lucía	133	
Los Llanos	75	
Cuarto de Santa Lucía		208
La Nava	37	
Navalonguilla	99	
Navatejares	31	
Tormellas	41	
Sexmo de San Bartolomé		208
La Aliseda de Tormes	49	
Santiago de Aravalle	259	
El Losar	77	
<b>Total</b>	<b>1.203</b>	

Cuadro 4.– Vecinos de los concejos y cuartos de la tierra de El Barco en el siglo XVIII.

Todos ellos formaban con la villa de El Barco, que tenía 203 vecinos en las mismas fechas, una comunidad de villa y tierra gobernada por el concejo de la villa presidido por el corregidor y a cuyas sesiones asistía el procurador general de la tierra, nombrado por los procuradores de los cuartos, para defender los intereses de los pueblos frente a los intereses de la villa. Intervenia especialmente en los repartimientos de las rentas fiscales encabezadas: las rentas reales y

provinciales que se pagaban a la hacienda del rey y las alcabalas, tercias y derechos señoriales encabezados con el duque de Alba, señor de Valdecorneja. Y en la distribución de las contribuciones concejiles. Villa y tierra compartían el pago de parte del salario del corregidor o alcalde mayor, los gastos de mantenimiento de la cárcel, de reparos de la muralla, de la conservación de puentes y caminos... Obviamente, el procurador general participaba también en la administración y reparto de los bienes e ingresos comunes.

En efecto, como en otras comunidades de villa y tierra, había en la comunidad de la villa y pueblos de la tierra de El Barco, a excepción de La Aliseda, que a tales efectos no participaba de ella, mancomunidad de pastos para todos sus ganados en baldíos, ejidos y rastrojeras. Además pertenecían a dicha comunidad como bienes propios las dehesas de la garganta de Galín Gómez y de la sierra del Aravalle, en la que podían pastar los ganados de *compañía* de todos los vecinos de la villa y tierra desde el 24 de junio, fiesta de San Juan, hasta el 29 de septiembre, festividad de San Miguel, de cada año, sin separación de pastos ni señalamiento de número, «por tener igual su acción tanto el de más ganados como el de menos», con la única obligación de pagar, según repartimiento que hacían los procuradores de los cuartos y el procurador general, en proporción al número de cabezas de ganado que metiera cada cual, la parte que les correspondiera de los 507 reales y 12 maravedís que valían los réditos anuales de un censo impuesto contra los concejos y vecinos de los cuartos de San Pedro, San Bartolomé y Santa Lucía por sus procuradores el día 28 de diciembre de 1499 para adquirir dichas dehesas. Y, como ingresos en dinero, le correspondía a la tierra la tercera parte del valor de la renta de portazgo y pontazgo, unos 1.120 reales anuales aproximadamente en el siglo XVIII, que se cobraba por el paso de mercancías y ganados por el puente del Tormes y las puertas de la villa.

En el siglo XIX, tras la desaparición de la comunidad, sus bienes propios pasarían a pertenecer al Asocio de la extinguida comunidad de la villa y tierra de El Barco.

#### 2.2.6. *La villa de El Mirón*

La villa de El Mirón está situada sobre una pequeña loma que limita por el norte el valle del Corneja. En el siglo XVI conservaba el rollo que simbolizaba su jurisdicción, la iglesia construida en el siglo XV y el viejo castillo emplazado en lo alto, sobre el roquedo, protegiendo al pueblo, tendido a sus pies, por el norte, y dominando el valle, que se extiende desde su base por el sur. Pero no era ya más que una pequeña población que había empezado a perder, desde finales del siglo XV, significación política, importancia económica y volumen demográfico. No tenía corregidor. Y su concejo se gobernaba por dos alcaldes ordinarios y dos regidores y un procurador nombrados cada año por el señor.

Conservó, sin embargo, su jurisdicción a lo largo de toda la Edad Moderna. Dependían de ella los lugares de Naharra y Arroyocampos, pronto despoblados, y Santa María del Berrocal, Villar del Corneja, Valdemolinos, Navahermosa y El Collado, pueblos con los que formaba una pequeña comunidad de villa y tierra. Tierra de secano, destinada en su mayor parte a «labrantío» de trigo y centeno, en cada término concejil había heredades de particulares, bienes comunales de los vecinos –prados, ejidos y dehesa boyal– y bienes «comunísimos», formados fundamentalmente por pastos, que podían disfrutar todos los vecinos de la villa y tierra, y monte de encina que servía para abrigo de los ganados y para cortar, con la pertinente licencia,

la leña y la madera que necesitaban los vecinos para «la fábrica de sus casas y edificios y aperos de labor». Los alcaldes de la villa, los regidores y los procuradores de los concejos de la tierra, con el nombre de sexmeros, acordaban la cuantía de los encabezamientos con el recaudador del señor de Valdecorneja, hacían el repartimiento entre los concejos de las rentas señoriales y de las rentas reales y disponían sobre las condiciones en que los vecinos podían disfrutar de los bienes comunales de la villa y tierra.

A mediados del siglo XVIII la villa y tierra tenía 215 vecinos, cien vecinos menos que en 1534, según cifras recogidas por Tomás González. Todas las localidades habían perdido población. Según las declaraciones de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, El Mirón tenía entonces 65 vecinos; El Collado, 18; Navahermosa, 14; Villar del Corneja, 21; Valdemolinos, 8; y Santa María del Berrocal, 89. La dedicación de muchos de sus vecinos a las actividades textiles es ya la característica distintiva de Santa María del Berrocal. Había en el lugar, a mediados del XVIII, quince cardadores, cuatro tejedores de paños, tres tejedores de lienzos e incluso una maestra costurera de niñas. Esa dedicación explica, en buena medida, que, aunque ya hubiera entonces en el pueblo algunas viviendas cerradas, superara en más de veinte al número de vecinos de la villa cabecera de la comunidad de la villa y tierra de El Mirón.

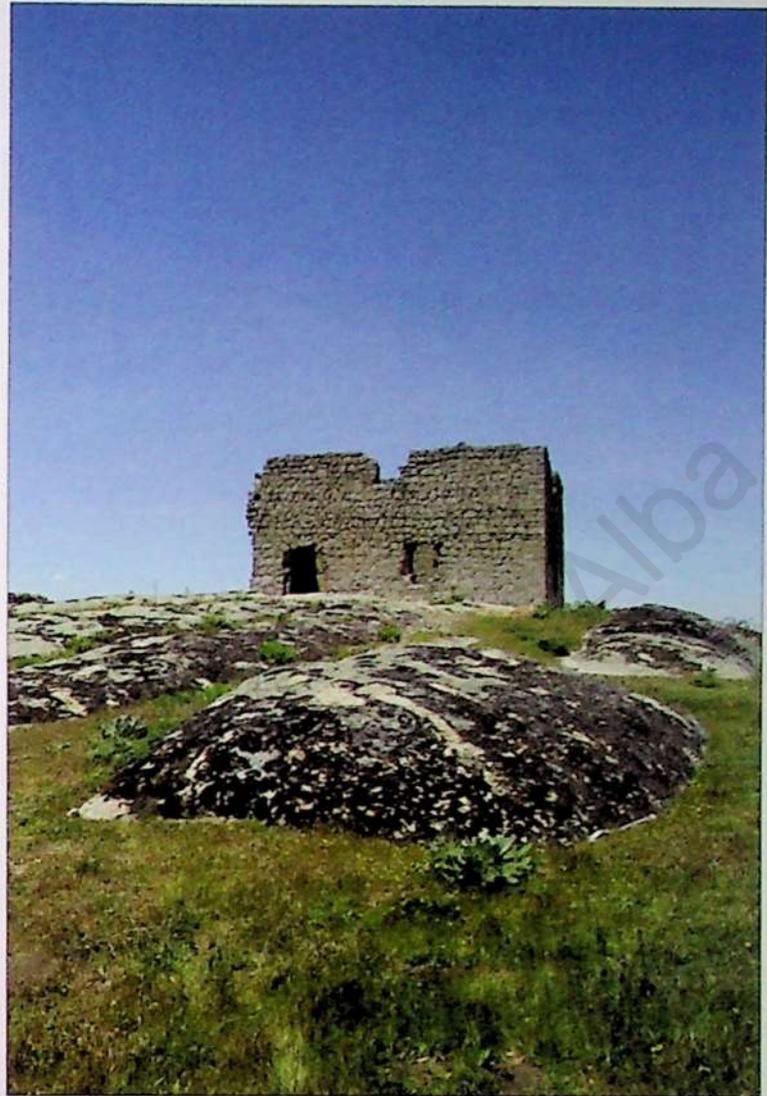


Foto 8.— La villa de El Mirón conservó su jurisdicción a lo largo de toda la Edad Moderna.

### 3. OTROS SEÑORÍOS ABULENSES DE LOS ÁLVAREZ DE TOLEDO

En 1370 murió García Álvarez de Toledo a resultas de una herida que sufrió sirviendo al rey Enrique II en el sitio de Ciudad Rodrigo. Dos de sus señoríos se encontraban en la diócesis de Ávila: Valdecorneja, al norte de Gredos, y Oropesa, al sur del Tiétar. En Valdecorneja le sucedió su hermano, Fernando Álvarez de Toledo, y en Oropesa su hijo natural, también llamado Fernando Álvarez de Toledo, legitimado poco antes por el rey. En el último tercio del siglo XIV y a lo largo del siglo XV los herederos de uno y otro acrecentaron sus posesiones y aumentaron sus señoríos tanto dentro como fuera de la diócesis de Ávila.

En 1488 murió García Álvarez de Toledo, V señor de Valdecorneja y I duque de Alba. Su hijo primogénito, Fadrique Álvarez de Toledo, II duque de Alba, marqués de Coria y conde de Salvatierra, heredó Valdecorneja, que acabamos de estudiar, y otro de sus hijos, Pedro de Toledo y Enríquez,

heredó el mayorazgo de las Cinco Villas, que se extendía de forma discontinua por el límite noroccidental de la diócesis de Ávila. Pocos años después, en 1494, el propio don Fadrique adquirió la villa de Castronuevo, situada al norte de Ávila, en tierras de la Moraña, y en el siglo siguiente, en 1539, su nieto y sucesor, Fernando Álvarez de Toledo, III duque de Alba, compró la villa de Puente del Congosto, cuya posesión reclamaba la ciudad de Ávila. Mientras tanto, la otra rama de la familia Álvarez de Toledo mantenía en su poder el señorío de Oropesa y en el último cuarto del siglo xv su titular, también llamado Fernando Álvarez de Toledo, recibía el título condal.

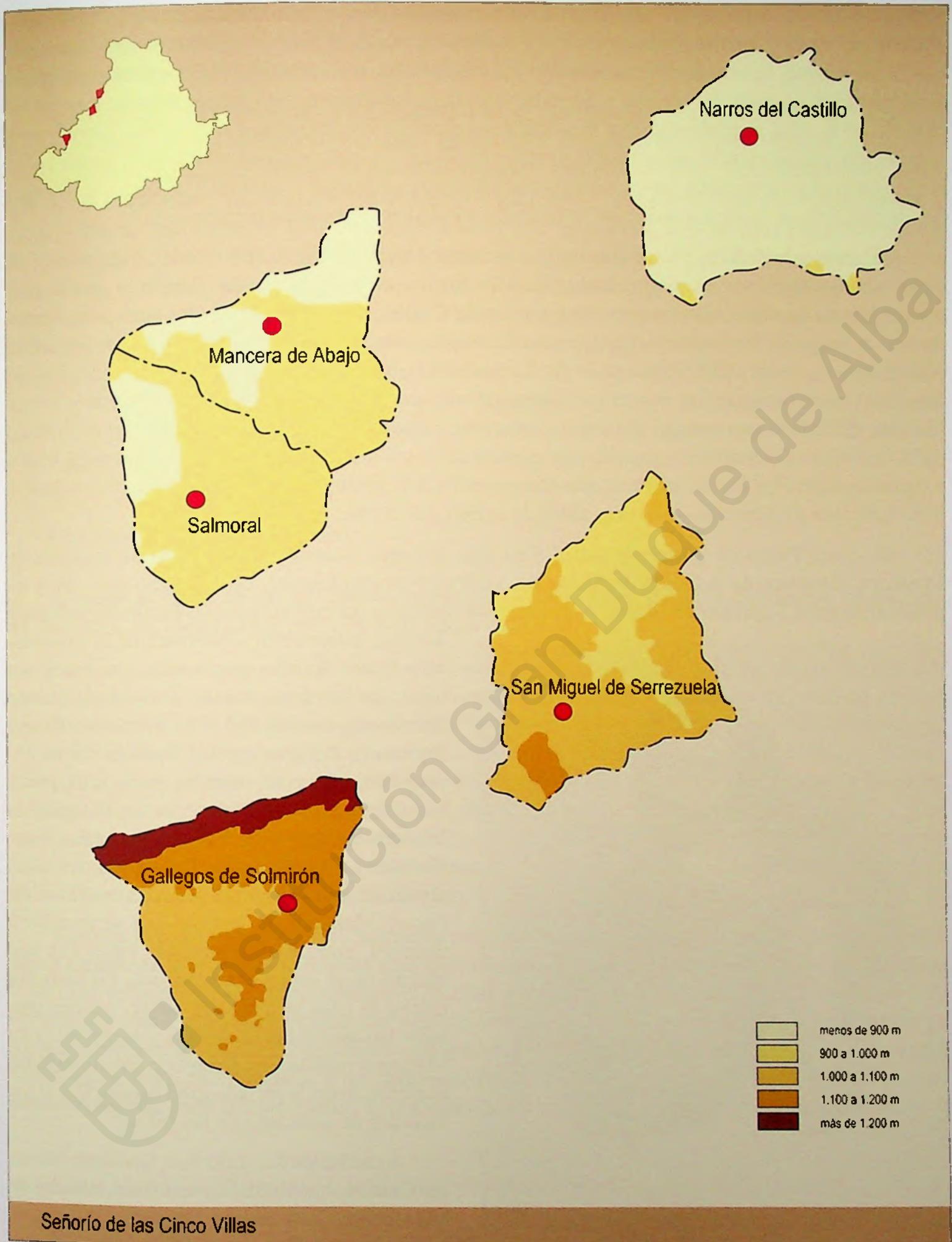
### 3.1. EL SEÑORÍO DE LAS CINCO VILLAS

Eran cinco villas situadas de forma discontinua en el límite noroccidental del territorio histórico de Ávila: Salmoral, Narros del Castillo, Mancera de Abajo, San Miguel de Serrezuela y Gallegos de Solmirón. Dos de ellas, Narros del Castillo y San Miguel de Serrezuela, forman parte de la provincia de Ávila en la actualidad. A comienzos del siglo xvi todas ellas conformaban un señorío que se conocía con el nombre de las Cinco Villas.

En una fecha indeterminada, entre 1465 y 1475, dicho señorío había pasado a pertenecer a García Álvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, I duque de Alba. La ciudad de Ávila decía tener una provisión del rey Alfonso, por la que este le concedía las Cinco Villas, que pasarían a depender de su jurisdicción, pero el hecho es que en 1488 García Álvarez de Toledo dispone libremente del señorío como bien ganancial no perteneciente a su mayorazgo y lo lega en su testamento a su hijo Pedro de Toledo y Enríquez. Este se dedicó a organizar el territorio, a promover la producción agrícola y las relaciones comerciales de las villas, y logró traspasar el mayorazgo a sus sucesores. El concejo de Ávila se pasó todo el siglo reclamando sin éxito su posesión.

A Pedro de Toledo y Enríquez le sucedió en 1511 Pedro de Toledo y Ayala, y a este en 1526 su hermano, Enrique de Toledo y Ayala, miembro de la cámara del emperador, presidente del Consejo de Órdenes, comendador de la encomienda de Alange, que murió en 1552. Pero, por razones que desconocemos, desde 1525, al menos, aparece como señor efectivo Juan de Toledo, «cuyas diz que son las dichas villas».

En su afán por fortalecer la estructura del señorío Juan de Toledo insistió en la tendencia a hacer de Mancera de Abajo su capital y el lugar de su residencia o de la residencia de su corregidor o alcalde mayor y a potenciar su poder en detrimento de los derechos de las villas y de sus vecinos. El concejo de Narros del Castillo, que pleiteaba por entonces con el lugar de Duruelo de Rioalmar y con Cristóbal de Cárdenas, «cuyo es el lugar de Villacomer», por el derecho de sus vecinos a pastar con sus ganados en los términos de uno y otro, le acusaba de usurpar su derecho a ejercer la jurisdicción civil y criminal en primera instancia y de denunciar ante la justicia del rey a los alcaldes y procuradores de la villa como sujetos individuales cuando actuaban en representación del concejo. Los vecinos de Narros lo interpretaban como una añagaza para anular cualquier tipo de oposición a su poder. Y acabaron por denunciarle ante el presidente y oidores de la Chancillería de Valladolid acusándole de imponerles sin título ni derecho alguno, por fuerza y contra su voluntad, nuevos pechos y nuevas obligaciones: el pago por parte del concejo de 1.200 maravedís cada año para el salario del alcalde mayor; el pago por parte de cada vecino de doce maravedís anuales en concepto de martiniega y de tres gallinas y cuatro huevos cada uno; hospedaje para él y para sus criados y entrega de camas y ropas cuando las pidiera y costales



Mapa 5.

para llevar su pan hasta la villa de Mancera, donde tenía su casa palacio; mano de obra de peones y obreros y obreras y bestias de carga sin por ello «les dar ni pagar precio ni jornal ni otra cosa alguna». Y así mismo, le acusaban de no respetar las ordenanzas, cortando leña y madera cuando quería en el monte de encinas del común, y de vedar la caza de los montes. Los jueces fallaron a favor del concejo de la villa, considerando las demandas que Juan de Toledo hacía a los vecinos como nueva imposición, reconociendo, sin embargo, al señor su derecho a cazar y a cortar leña en el monte como cualquier vecino, a nombrar los escribanos que creyera necesarios y a citar en Mancera o en el lugar donde residiera su justicia a todos los implicados en pleitos de segunda instancia.

A Enrique de Toledo, titular nominal, le sucede su hijo Luis de Toledo y Mendoza, menor de edad, a quien tutelaron su madre, Isabel de Mendoza, y el propio Juan de Toledo, y que llegó a ser capitán de hombres de armas de las guardias de Castilla. En 1568, junto con su esposa, Isabel de Leiva, apoyó la fundación del primer convento de carmelitas descalzos en la villa de Mancera, con asistencia de la madre Teresa de Jesús. Le sucedió su hijo Enrique de Toledo y Toledo, que renunció al título para hacerse carmelita, ocupando su puesto su hermano, Pedro de Toledo y Leiva, teniente de capitán general de las galeras de España, comendador de la encomienda del Esparragal de la Orden de Alcántara, gentilhombre de cámara del rey y miembro del Consejo de Guerra, virrey y capitán general del Reino del Perú, que obtuvo en 1623 el título de marqués de Mancera y adquirió la jurisdicción de Mancera de Arriba, aldea de la tierra de Ávila.

Al virrey Pedro de Toledo le sucedió su hijo Antonio Sebastián de Toledo, II marqués de Mancera, caballero de la Orden de Alcántara, virrey en Nueva España, del Consejo de S. M. y su presidente en el Supremo de Indias. A Antonio de Toledo le sucede su sobrino Pedro Sarmiento y



Foto 9.- Litografía de Juan Serra en la que retrata a Antonio Sebastián de Toledo, II marqués de Mancera.

Toledo, a este su hija Mariana de la Encarnación Eraso Sarmiento y a esta, que murió sin hijos, su hermana Josefa Álvarez de Toledo Sarmiento, casada con José Francisco Rivera Barroso y Pimentel quien, hasta la última década del siglo XVIII, ostentó, entre otros, los títulos de marqués de Mancera, de Malpica, de Montalvo y de Povar. Por entonces Narros del Castillo y San Miguel de Serrezuela, las villas abulenses del antiguo señorío de las Cinco Villas, y Mancera de Arriba, que se incorporó después, eran tres de las siete villas que formaban ya el estado de Mancera. En Mancera estaba la casa palacio del señor, a quien pertenecían las rentas de tercias y alcabalas, y en Mancera residía el corregidor, que compartía el ejercicio de la jurisdicción ordinaria con los alcaldes de cada una de las villas.

A mediados del siglo XVIII, la villa de Narros del Castillo, que limitaba con los despoblados de Villacomer, Castronuevo, Duruelo y Villarta, no tenía más de treinta vecinos y su concejo tenía como propios un monte de encina, una dehesa

boyal, los entrepanes, la casa consistorial, la fragua, la alhóndiga y una buena cantidad de tierras labrantías en las dos hojas en que estaba dividido el término, tierras que cada año repartía entre los vecinos, pagando cada uno de ellos la parte de la tasa que por ello le correspondía.

Algo parecido ocurría en la villa de San Miguel de Serrezuela. A base de censos cuyos réditos pagaba cada año, había adquirido gran cantidad de tierras labrantías en las tres hojas en que se dividía el término, tierras que también se repartían cada año entre los vecinos, a excepción de aquellas que decidía arrendar a particulares para obtener dinero que, junto con lo que obtenía de pastos o madera que decidía vender y lo que rendían la taberna y los abastos, servían para pagar los réditos de los censos y las contribuciones fiscales debidas al señor y al rey. Lo que faltaba se repartía entre los vecinos por igual, en concepto de vecindad. A mediados de siglo eran poco más de noventa. Muchos de ellos eran colonos o renteros de las dehesas que se encontraban en las inmediaciones: la dehesa del Castillo; la Vellanosa, del conde de Polentinos; La Zarza, del marqués de Espeja; la de Rivilla de la Cañada, de la marquesa de Astorga. Algunos, más de diez, aprovechando su situación geográfica, se dedicaban a la arriería: compraban trigo y centeno en las tierras llanas de Castilla y lo porteaban desde «Peñaranda y otras partes» y lo llevaban a vender a Piedrahíta, El Barco de Ávila, Tornavacas y Béjar.

### 3.2. LA VILLA DE CASTRONUEVO

Al norte de Ávila, en plena Moraña, entre Narros del Castillo y Rivilla de Barajas, se encuentra el castillo del despoblado de la villa de Castronuevo.

Era Castronuevo una villa de señorío, perteneciente a los Vivero, quienes, en las últimas décadas del siglo xv, construyeron en ella una fortaleza de ladrillo y tapial con un patio de granito de estilo isabelino. En 1494 Fadrique Álvarez de Toledo, duque de Alba, señor de Valdecorneja, tal vez tratando de tener presencia en una zona que había tenido tanta actividad política y militar pocos años atrás, tal vez deseando potenciar su economía con posesiones en tierras de cereales o en las cercanías de las rutas ganaderas, compró a Rodrigo de Vivero, vecino de Ávila, la villa «con todos sus términos e pastos e prados e aguas y la casa fuerte y la jurisdicción çivil y criminal del dicho lugar alta y baxa e mero e misto inperio e las rentas e pechos e derechos», incluyendo los heredamientos de Galín Gómez, Mariviuda, Vicogarcía y Villarta.

A finales del siglo xv había en Castronuevo un mayordomo del duque para administrar sus rentas, un alcaide de la fortaleza y alcaldes que ejercían la jurisdicción ordinaria nombrados por el señor. Y en 1494 se presentaron cuatro caballeros en el alarde que mandó hacer el duque. Pero pronto, sin embargo, la villa y sus aldeas empezaron a perder población y en el siglo xviii Castronuevo estaba ya completamente despoblado. No quedaba más que el castillo, las ruinas de la iglesia y huellas de los solares de las antiguas viviendas. A los duques de Alba les pertenecía todo el término y como propietarios arrendaban cada año los pastos, las bellotas de los montes de encina y las tierras de labor.

### 3.3. LA ADQUISICIÓN DE LA VILLA DE PUENTE DEL CONGOSTO

La villa de Puente del Congosto está situada junto al cauce del Tormes, al norte de El Barco de Ávila, y a comienzos del siglo xvi tenía jurisdicción sobre las aldeas de Bercimuelle,



*Foto 10.- Castillo de Castromuevo. En 1494 Fadrique Álvarez de Toledo adquirió esta villa a Rodrigo de Vivero.*

Navamorales, Berrocosa, Las Casillas, Becedillas, Navalasciervas y El Tejado. Había pertenecido en señorío a Luis de Guzmán, comendador de Aceca, pero, a su muerte, el señorío y sus bienes y derechos pasaron a la Orden de Calatrava. Los Reyes Católicos, ordenando la ejecución de una sentencia anterior, encomendaron al corregidor de Ávila el oficio de justicia y el ejercicio de la jurisdicción tanto en la villa de Puente del Congosto como en la cercana fortaleza de Peñaflor, mandándole que, tras tomar posesión de ellas, se las entregara a Pedro de Torres, alcaide de la dicha fortaleza y secretario del príncipe don Juan, para que las tuviera en su nombre.

A Pedro de Torres, que al mismo tiempo era regidor en Ávila, le sucedió en 1518 su hijo Antonio de Torres. Mientras tanto, la ciudad de Ávila, con la que la villa entraba en el repartimiento de los servicios de Cortes, reclamaba su jurisdicción basándose en una sentencia de 1491 por la que los Reyes Católicos reducían la villa a la condición de aldea y mandaban integrarla en la tierra de Ávila. Y el concejo abulense incluía tal reclamación, junto con la de las Cinco Villas, en los capítulos particulares de todas las Cortes a que era convocada la ciudad. Así lo hacían sus procuradores en 1525 en las Cortes de Toledo. Y, en respuesta a la ciudad, el rey Carlos I ordenaba remitir a la Audiencia y Chancillería de Valladolid sus reclamaciones para que, oídas las partes, se administrase justicia:

Presidente y oydores de la nuestra abdiencia e chançellería que está y rreside en la villa de Valladolid. Don Luys de Ávila e Alonso Navarro, procuradores de Cortes de la çibdad de Ávila

en las Cortes que tovimos en la çibdad de Toledo este presente año de la fecha desta my çédula, en nonbre de la dicha çibdad, me hizieron rrelaçión que la Puente del Congosto e la villa de Peñaflor, que tiene al presente la Orden de Calatrava, e las villas de Manzera e Narros del Castillo e Salmerón e San Miguel de Serrezuela e Gallegos de Salmerón, que tiene al presente don Juan de Toledo, son de la dicha çibdad e se las tienen tomadas e husurpadas ynjustamente, e, en el dicho nonbre, me suplicaron e pidieron por merçed se las mandare tornar e rrestituyr e, porque mi merçed e voluntad es de mandar que se haga justiçia sobre lo susodicho, yo vos mando que, llamadas y oýdas las partes a quyen toca, fagáys y administréys çerca dello lo que falláredes por justicia. Fecha en Toledo, a çinco días del mes de agosto de mill e quinientos e veynte e çinco años, etc. Yo, el rey.

No hubo tiempo para concluir el pleito. Como ya hemos comentado en un capítulo anterior, el rey Carlos I obtuvo de los papas Clemente VII y Paulo III autorización para vender bienes de las órdenes militares para financiar con ellos los gastos de las guerras que libraba en defensa de la cristiandad. Y en 1539 el duque de Alba adquirió la villa de Puente del Congosto con las aldeas de Bercimuelle, Navamorales, Berrocosa, Las Casillas, Becedillas, Navalasciervas y El Tejado y la fortaleza de Peñaflor, con las aldeas de Miguelheles, Ximuñón, Armenteros y Fuentes Claras por 19.652.078 maravedís y medio. De ese modo, a principios del año 1540 la villa de Puente el Congosto y la fortaleza de Peñaflor quedaron integradas en las posesiones de los duques de Alba.

#### 3.4. EL SEÑORÍO DE OROPESA

A comienzos del siglo XVI era señor de Oropesa Fernando Álvarez de Toledo, que poseía un extenso estado señorial al sur de Gredos formado por la dicha Oropesa y las villas de Jarandilla, Tornavacas, Cabañas y El Torrico. En 1477 los Reyes Católicos le habían concedido el título de conde de Oropesa.

Tras su muerte, en 1504 le sucedió su hijo Francisco Álvarez de Toledo, menor de edad, tutelado por su madre, María Pacheco, hasta 1509. Aunque ostentaba el título de estoque real, que poseía la familia desde tiempo atrás, apenas viajó a la Corte, al parecer por motivos de salud, preocupándose fundamentalmente por la gobernación de sus estados desde su residencia de Oropesa. En ese sentido, puso en marcha una política de atracción de la población mediante la creación de alhóndigas para almacenar trigo, rebajó la cuantía de las imposiciones feudales, hizo revisión y confirmación de ordenanzas y estimuló la construcción de casas consistoriales, cárceles, carnicerías y otros edificios públicos en cada una de sus villas. Alineado en el bando realista en la revuelta de las Comunidades, fue su hijo, Fernando Álvarez de Toledo, quien estuvo en Alemania acompañando al emperador «al tiempo que el turco vino sobre Ungría» y en Berbería «al tiempo que se ganó Túnez», y quien asistió a las Cortes de Toledo de 1538 acompañado de su padre. Fernando Álvarez de Toledo se casó en 1542 con Beatriz de Monroy y Ayala, depositaria de una fabulosa herencia en la zona norte de Extremadura y en tierras de Talavera: las villas de Belvís, Almaraz, Deleitosa, Mejorada, Cebolla y Castillo de Villalba y las aldeas y lugares de sus respectivas jurisdicciones y gran cantidad de dehesas y heredades. Cuando en 1543 Fernando Álvarez de Toledo herede el condado de Oropesa se habrá convertido en uno de los mayores hacendados del obispado de Plasencia y de toda la comarca de Talavera. Poseía diez villas y gran cantidad de

lugares y aldeas. Y, sin embargo, el centro de sus posesiones siguió siendo, como lo había sido hasta entonces y lo sería después, la villa de Oropesa. No en vano era la primera villa que había recibido su linaje como señorío jurisdiccional, la que sus antepasados habían convertido en residencia habitual, la que les había dado el título condal.

Situada en las cercanías del Tajo, en la vieja «carrera» de Toledo a Mérida, tenía un imponente castillo construido en el siglo xv sobre una casa fuerte anterior, una iglesia parroquial que había servido de panteón familiar de los titulares del señorío en la Edad Media y un hospital y dos conventos, el de San Francisco y el de la Concepción, que había fundado el segundo conde a comienzos del xvi. Y ejercía su jurisdicción sobre un amplio espacio territorial que se extendía hasta el cauce del río Tiétar por el norte. En ese espacio se encontraban las aldeas de Alcañizo, Caleruela, Herrerueta, Lagartera, Las Ventas de San Julián, La Calzada, Torralba, Parrillas, Navalcán y otros pequeños lugares de escasa población y actualmente despoblados. Todos los vecinos de las dichas aldeas podían pastar con sus ganados, cortar leña y recoger bellota, siguiendo lo dispuesto en las ordenanzas, en los baldíos de la villa.

En ese territorio le pertenecían al señor las rentas de pedido y martiniega, las lanzas, los portazgos de la villa y lugares de su tierra, las alcabalas y las tercias, el yantar y las penas de cámara. Y el señor nombraba en el concejo de la villa un alcalde mayor y los alcaldes ordinarios, alcaldes de la hermandad, regidores, procurador del común, eligiéndolos de una propuesta que hacían cada año los vecinos teniendo en cuenta que la mitad de los oficios concejiles estaban reservados a los hidalgos. También nombraba el señor a los escribanos de número y ayuntamiento de la villa.

A Fernando Álvarez de Toledo, III conde de Oropesa, le sucedió en 1573 Juan Álvarez de Toledo. La hija de este casa con Duarte de Portugal, segundogénito de los duques de Braganza, a quien don Juan le encarga la gobernación de sus estados cuando se retira con su mujer a la casa del Rosarito, en la cercanía del convento, hasta que Duarte regresa a Portugal, tras haber quedado viudo. A Juan Álvarez de Toledo le sucede en 1619 su nieto, Fernando Álvarez de Toledo y Portugal, que muere en 1621, y a este su hijo, Juan Andrés Álvarez de Toledo y Portugal, que desapareció inmediatamente, pasando la herencia al otro hijo, Duarte Álvarez de Toledo y Portugal, de un año de edad. Será su madre y tutora, Mencía de Toledo, quien decida el traslado de la residencia de la casa condal a Madrid.

Los gastos aumentaron considerablemente. En 1631 el conde de Oropesa tiene que satisfacer a la hacienda real 84.000 ducados para poder seguir disfrutando de las alcabalas y tercias de la villa; en 1635, tras haber sido honrado con el título de coronel de infantería, hubo de levantar a sus expensas un contingente de 2.000 hombres para acudir a la llamada del rey, lo que le costó otros 80.000 ducados. Y hubo de tomar varios censos sobre el estado y mayorazgo de Oropesa para poder hacer frente a tales gastos. Más tarde Duarte Álvarez de Toledo y Portugal sería virrey de Navarra, de Valencia y de Cerdeña, presidente de los consejos de Órdenes y de Italia, capitán general de Castilla la Nueva y gentilhombre de cámara de S. M. Pero de momento, para compensarle, el rey, entre otras mercedes, le concedió licencia para «essimir y hacer villas de por sí e sobre sí, hasta en cantidad de mil ciento y treinta y seis vasallos de los lugares inclusos en la dicha vuestra casa, estados y mayorazgos por los gastos que avéis de hacer en esta ocasión [...]».

El conde señaló para ello los lugares de La Calzada y Carrascalejo –435 vecinos–, Lagartera –337 vecinos–, Parrillas –134 vecinos– y Torralba –98 vecinos–, que en conjunto sumaban el dicho número de vasallos. A pesar de las dificultades económicas que atravesaban los vecinos de los

pueblos de la villa de Oropesa, primaron los deseos de emanciparse de la jurisdicción de la villa condal y los pueblos compraron su propia jurisdicción. No sabemos cuánto dinero supuso la operación. Parece que Torralba pagó 3.000 ducados repartidos en plazos a lo largo de cinco años. Si eso es así, la suma total estaría en torno a los 34.775 ducados. En todo caso, todos los pueblos tuvieron que acudir a la imposición de censos para hacer frente al desembolso. A cambio obtenían la exención de la jurisdicción de la villa de Oropesa, la obtención del título de villazgo y la asignación de su propio término jurisdiccional, que era delimitado y separado del término jurisdiccional de la villa de Oropesa. Algunos años después, en 1653, obtenía el villazgo Navalcán, tras el pago de 3.636 ducados calculados sobre la base de una población de 225 vecinos. Un siglo después, en 1751, lo hicieron Las Ventas de San Julián, Herrerueta, Caleruela y Alcañizo.

La fragmentación comunal de la tierra de Oropesa no significaba obviamente la ruptura de la unidad dominical del territorio. Las villas exentas continuaron vinculadas al condado. Siguieron pagando al señor de Oropesa alcabalas, tercias, pechos, lanzas, martiniegas, yantares, penas de cámara y otras imposiciones señoriales y el señor continuó nombrando en todas las villas alcaldes, regidores, procurador general, alguacil y escribanos de número y ayuntamiento.

A Duarte Álvarez de Toledo y Portugal le sucedió en 1668 Manuel Joaquín Álvarez de Toledo, caballero de la Orden de Alcántara, gentilhombre de cámara, presidente del Consejo de Castilla y primer ministro de Carlos II en dos ocasiones, entre 1685 y 1689 y entre 1698 y 1699. En la guerra de Sucesión a la Corona española se alineó en el bando austriaco; por contraposición, las villas de sus estados se declararon partidarias del duque de Anjou. Cuando en el año 1707 el ejército angloportugués que había entrado por Extremadura llegó a Madrid por la Meseta Norte, Manuel Joaquín Álvarez de Toledo fue nombrado primer ministro del archiduque Carlos de Austria y, mientras tanto, los hombres de sus estados habían sido movilizados por el duque de Berwick, general del ejército de Felipe V, para fortificar Talavera y hacer frente al ejército angloportugués. Poco duró su gobierno. El archiduque hubo de abandonar Madrid y marchó primero a Valencia, después a Barcelona y, finalmente a Viena. Con él marchó el conde de Oropesa, cuyos estados fueron secuestrados por orden de Felipe V, que encomendó su gobernación al conde de la Estrella, que debía responder de su gestión ante el marqués de Campoflorido, presidente del Consejo de Hacienda.

Como consecuencia de la paz de Viena, firmada en 1725, Vicente Pedro Álvarez de Toledo, que había acompañado a su padre en su destierro, regresó a España y consiguió la devolución de sus señoríos. A Vicente Pedro le sucedió en 1728 Pedro Vicente Álvarez de Toledo, que fue conde de Oropesa durante diez días, a este su hermana Ana María Álvarez de Toledo y Portugal y a ella María Ana López Pacheco y Álvarez de Toledo, que muere sin descendencia en 1768. La sucedió su primo, nieto también de Vicente Pedro Álvarez de Toledo, el conde que había conseguido la devolución, Francisco de Paula Silva y Álvarez de Toledo, hijo del duque de Alba, y, cuando Francisco de Paula muere en 1770, la herencia recae en su hija María del Pilar Teresa Cayetana, que se convierte en duquesa de Huéscar, más tarde duquesa de Alba, y en condesa de Oropesa.

María del Pilar Cayetana Silva Álvarez de Toledo, duquesa de Alba, señora de Valdecorneja, condesa de Oropesa, muere sin hijos en 1802. El concejo de Oropesa había denunciado desde tiempo atrás la jurisdicción señorial, sobre todo en el siglo XVIII y especialmente durante el secuestro a que había estado sometido el señorío tras la guerra de Sucesión. Y, a tal fin, en un auto de 23 de diciembre de 1720, se había exhumado una cláusula testamentaria del rey Enrique II, que decía que



Foto 11.- Óleo de María del Pilar Cayetana Silva Álvarez de Toledo, por Francisco de Goya. Tras la muerte de esta, los señoríos de Oropesa y Valdecorneja vuelven a manos de la Corona.

[...] las graçias e merçedes que Nos hiçimos [...] que [...] las tengan por mayorazgo y que finquen en su hijo legítimo mayor de cada uno de ellos y, si murieran sin hijo legítimo, que se tornen los sus lugares del que ansí muriere a la Corona de los nuestros reinos [...].

Había llegado el momento de hacer efectiva dicha cláusula. Tras la muerte de Cayetana un alcalde de casa y corte, comisionado al efecto, tomó posesión del estado de Oropesa en nombre de Carlos IV. Se cerraba así todo un círculo histórico: en 1369 el rey Enrique II concede a García Álvarez de Toledo los señoríos de Valdecorneja y Oropesa; más de cuatrocientos años después los señoríos de Valdecorneja y Oropesa están en posesión de María del Pilar Cayetana Silva Álvarez de Toledo y tras la muerte de esta, ocurrida en 1802, ambos señoríos toman al realengo y vuelven a la Corona.

#### 4. LOS ESTADOS DE LOS DÁVILA

Siempre hubo muchas familias abulenses apellidadas Dávila, citadas en el siglo XVI como Dávila o de Ávila, indistintamente. Algunas habían hecho todo lo posible por identificarse con la historia de la ciudad, por subrayar su protagonismo en ella, y acabaron por constituir lo más poderoso y más destacado de su nobleza. Cuatro de ellas mostraban a comienzos de siglo coincidencias que evidenciaban su riqueza y su poder: sus cabezas de familia eran regidores del concejo de la ciudad, dueños de grandes casas y extensas heredades en la ciudad y pueblos de la tierra y señores de vasallos más allá de los límites de ella. Sus nombres eran los siguientes: Pedro Dávila, cabeza del linaje de Esteban Domingo, primera voz y voto del banco de San Juan en el concejo de la ciudad, señor de Villafranca y Las Navas; Juan Dávila, del linaje de Esteban Domingo, regidor del banco de San Juan, señor de Cespedosa; Hernán Gómez Dávila, cabeza del linaje de Blasco Jimeno, primera voz y voto del banco de San Vicente en el concejo de la ciudad, señor de Villatoro, Navamorcuende, El Bohodón y Cardiel; y Sancho Sánchez Dávila, del linaje de Blasco Jimeno, señor de Villanueva y San Román.

##### 4.1. EL ESTADO DE VILLAFRANCA Y LAS NAVAS

En mayo de 1504 murió Pedro Dávila, regidor de la ciudad, señor de Villafranca y Las Navas. En el reinado de Enrique IV había tomado partido por la princesa Isabel, quien, actuando como señora de Ávila tras los acuerdos del tratado de los Toros de Guisando, le había concedido la dehesa de Gallegos, situada en la sierra de los Baldíos, cerca de Sotalbo, y su jurisdicción, licencia para levantar en dicha dehesa la fortaleza del Risco y el título de conde del Risco. Después había participado activamente en la guerra contra los partidarios de Juana la Beltraneja y Alfonso V de Portugal y en la guerra de conquista del Reino de Granada, lo que le supuso un aumento considerable de su influencia y su poder. No le sirvió, sin embargo, para conseguir la expansión del señorío de Las Navas por la tierra de Pinares ni la señorialización del alto valle del Alberche, como era su propósito, pero sí acrecentar sus posesiones en el campo y en la ciudad.

Al final de su vida el mayorazgo de su Casa estaba formado por la casa principal que la familia tenía en Ávila cerca de la muralla; los señoríos de Villafranca y Las Navas; el lugar de Navalperal, que Pedro Dávila había comprado a Pedro de Solís, «con todos sus términos e montes e dehesas e



Mapa 6.

tierras e casas»; los términos de El Quintanar y Navas de Galisancho, El Helipar, Quemada, Robledo Halcones, Casas de Porrejón, Villagarcía y Navaserrada, que tenía tomados y ocupados; heredades y casas en Navarrevisca, Hoyocasero, El Molinillo, Navandrinal, Navacarros, Navalmu-  
lo, Navalmoral, Burgohondo, El Tiemblo y Villalba, cerca de Cebreros, en el valle del Alberche; dehesas y heredades en Mironcillo, Bandadas, Palacio, Sotalbo, Riatas, Riofrío, Collado, Tejadillo, Gemuño, Muñana, Grajos y Rioforte en el Valle Amblés y sus inmediaciones; y varias casas y censos en la ciudad y sus arrabales.

#### 4.1.1. *Los marqueses de Las Navas*

Cinco meses después de la muerte de Pedro Dávila, en octubre de 1504, murió inesperadamente su sucesor, Esteban Dávila, a quien su padre había preparado cuidadosamente para ejercer la titularidad del señorío: era regidor de Ávila y había participado en las Cortes de Toledo de 1502 y en las de Madrid-Alcalá de 1503. La viuda, Elvira de Zúñiga, con ayuda de su cuñado Hernandálvarez de Toledo, segundogénito de Pedro Dávila, se ocupó de la gobernación de los estados y del cuidado y tutela de sus hijos —Pedro, Luis y Francisco—, que, al llegar a la mayoría de edad, tomaron posesión de sendas regidurías en el concejo de Ávila y accedieron a la Corte de mano de su tío materno, el duque de Béjar, a quien habían acompañado y servido durante mucho tiempo, especialmente tras la muerte de Hernandálvarez. Siempre mostraron su fidelidad al rey. Y en 1533, en recompensa por los servicios prestados, Carlos I otorgó a Pedro Dávila, poseedor del mayorazgo, señor de Villafranca y Las Navas, persona «ábil e suficiente» a decir de los demás regidores de la ciudad, el título de marqués de Las Navas.

A partir de entonces el nuevo marqués tuvo ocupaciones importantes en la Corte. Acompañó en numerosas ocasiones al emperador, desempeñó el oficio de mayordomo de la Casa del príncipe Felipe y en 1554 estuvo comisionado en Londres para participar en los preparativos de la boda del citado príncipe con María Tudor, la reina de Inglaterra. Pero no por ello se olvidó de sus estados. En la villa de Las Navas construyó, sobre las ruinas de una vieja casa fuerte, un hermoso palacio, en que dejaba testimonio de su afición a las artes y las letras del Renacimiento, y fundó el monasterio dominico de Santo Domingo y San Pablo. La bula «*in supernae*» de Paulo III asignaba a los frailes de dicho monasterio los beneficios de los curatos de Las Navas, Navalperal de Pinares, Valdemaqueda, Villafranca de la Sierra y Navacedilla de Corneja. Y, para aumentar las bases en que se sustentaban su estatus y su poder, en 1553, aprovechando la concesión que el papa había hecho a Carlos I de enajenar rentas eclesiásticas de determinadas órdenes religiosas con cuyo importe pudiera allegar fondos para luchar contra los herejes, adquirió del monasterio de Nuestra Señora de Santa María de Valdeiglesias la villa de Pelayos. Tampoco se olvidó de Ávila. Allí reconstruyó la vieja casa de la familia, en una de cuyas esquinas levantó una torre nueva, dejando en ella, como en la villa de Las Navas, muestras de su gusto renacentista. Y en 1566, poco antes de su muerte, adquirió de Felipe II, con calidad de «perpetuo por juro de heredad», el oficio de alférez mayor de la ciudad, con voz y voto en el Ayuntamiento, en virtud del cual le correspondía a él y a sus sucesores el honor de levantar el pendón real ante el altar mayor de la catedral en las celebraciones que se hicieran en el futuro para la proclamación de cada nuevo rey de España.

En 1567 le sucedió su hijo Pedro Dávila y Córdoba, que siguió dando prueba de su interés por servir al monarca. En 1572 responde a la llamada de Felipe II aportando al ejército real más de

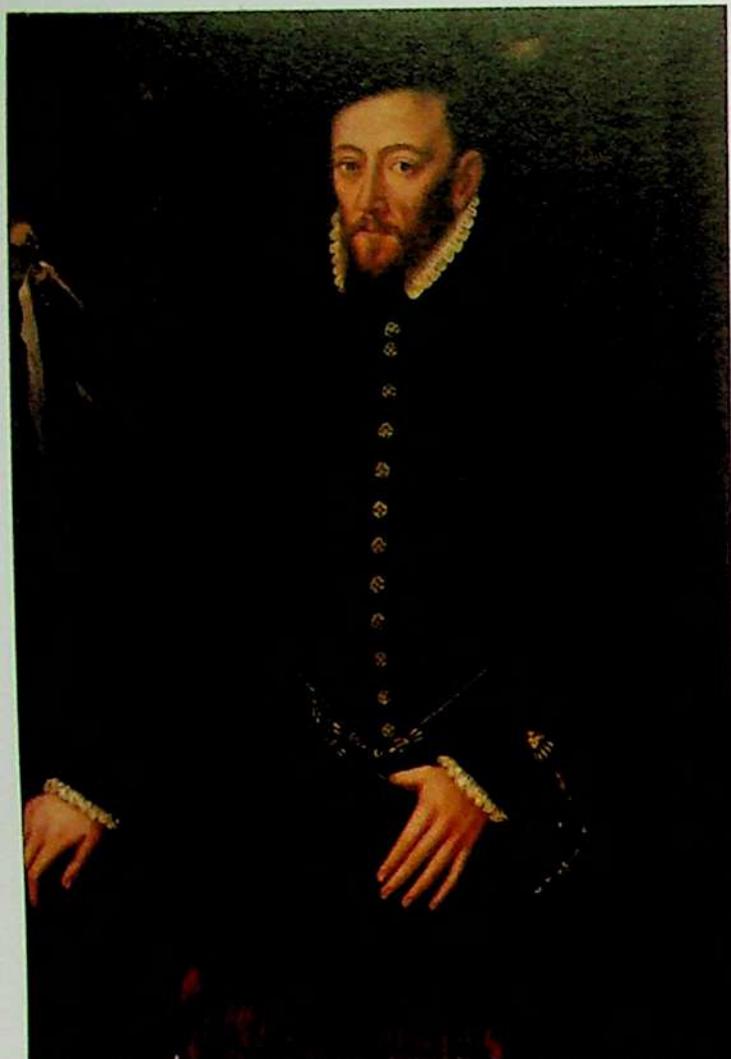


Foto 12.- Retrato de Pedro Dávila y Córdoba, II marqués de Las Navas, por Roland de Moys.

1.300 hombres, 300 arcabuces, 50 mosquetes y más de 50 piezas de artillería, entre las de grande y pequeño calibre, y en 1574 marcha como embajador ante el papa en Roma donde ese mismo año le sorprendió la muerte. Su viuda, Jerónima Enríquez de Toledo, ejerció la tutoría y la gobernación del estado durante la minoridad de su hijo, Pedro Esteban Dávila y Enríquez, que sería señor de Villafranca y Las Navas hasta 1623. Su sucesor, Antonio Dávila Manrique, compró la jurisdicción de Navalperal de Pinares, Ojos Albos y Urraca Miguel, lugares de la tierra de Ávila, y murió sin hijos en 1638, sucediéndole su hermano, soltero, que murió a su vez en 1639, y la herencia recayó en la hermana de ambos, Jerónima Dávila y Manrique, viuda de Jerónimo Ruiz y de Corella, conde de Concentaina y marqués de Almenara. En 1645 la sucedió su hija, Antonia Dávila y Corella, que casó con Diego de Benavides y de la Cueva, y a esta, en 1648, su primogénito, Pedro de Benavides Dávila y Corella y después, en 1659, su segundo hijo, Francisco de Benavides Dávila y Corella, que heredó también el título de conde de Santisteban.

Francisco de Benavides Dávila y Corella fue capitán general del Reino de Granada, sucesivamente virrey de Cerdeña, de Sicilia y de Nápoles y mayordomo mayor de la Casa de la reina María Luisa de Saboya. En 1716 le sucedió Manuel Benavides y Aragón, I duque de Santisteban, presidente del Consejo de Órdenes, y a este, en 1748, Antonio de Benavides y de la Cueva, marqués de Las Navas hasta 1782. Su sucesora, Joaquina María de Benavides y Pacheco, casó con Luis María de la Soledad Fernández de Córdoba Figueroa de la Cerda y Gonzaga, duque de Medinaceli, quedando incluidos los títulos y señoríos de Villafranca y Las Navas en este ducado. El hijo de ambos, Luis Joaquín Fernández de Córdoba y Benavides, sería duque de Medinaceli, duque de Santisteban, marqués de Las Navas y conde del Risco, entre otros muchos títulos, desde 1805 hasta 1840. Pero estos eran ya otros tiempos.

#### 4.1.2. La villa de Las Navas

A ellos les pertenecía el señorío de Villafranca y Las Navas. Era, como sabemos, un señorío discontinuo, formado por dos territorios separados y distanciados entre sí, situados en los extremos de una alineación montañosa, integrada por las sierras de Piedrahíta, Villafranca, La Serrota y los Baldíos y las Parameras, que recorre transversalmente la provincia por su parte central y se

prolonga hacia el noreste por la cuerda de Polvisos, los altos de Valdelavía y La Lancha hasta la sierra de Malagón, ya en el límite con Segovia. Al oeste de dicha alineación, en la cabecera del Corneja, entre La Serrota y la sierra de Piedrahíta, se encuentra Villafranca de la Sierra; al este, en las planicies de la sierra de Malagón, basculadas hacia el sur y niveladas y remodeladas por la erosión, se encuentra la villa de Las Navas, capital del señorío.

#### *4.1.2.1. Un término redondo, indistinto y promiscuo*

Al marqués le pertenecía y ejercía en el señorío la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio. En virtud de esa jurisdicción, designaba al alcalde mayor, a los alcaldes ordinarios de la villa, al alguacil mayor y a los demás oficiales necesarios para la administración de justicia en todo su territorio y a los escribanos, a los contadores y a los regidores y otros oficios y empleos municipales existentes en la villa de Las Navas y en los lugares de Poveda, de Navalperal, a partir de 1626, y de Valdemaqueda, eligiéndolos cada año, como en otros señoríos, de una lista doblada de aspirantes que le presentaba cada concejo.

Tenía asimismo competencias fiscales y percibía, enajenados de la Corona, la renta de tercias reales y los derechos de alcabalas, que estaban ordinariamente agrupados en tres ramos: la alcabala del casco, la alcabala del viento y el «diez uno» con que se gravaba a los abastos de carne, vino y vinagre. Y también eran suyos los ganados mostrencos, los derechos de fielazgo y el importe de la tercera parte de las penas y condenas pecuniarias impuestas en las causas sustanciadas en el



Foto 13.- Palacio de Magalia, en Las Navas, construido por el primer marqués.

juzgado de la villa. En el siglo XVIII sumaban aproximadamente la cantidad de 30.000 reales de vellón que cada año se encargaba de cobrar el propio alguacil mayor de la villa, que percibía por ello una comisión del 2% del importe total de la recaudación.

Al marqués le pertenecía igualmente el término redondo del señorío y los lugares comprendidos en él, término que era todo «indistinto y promiscuo», sin señalamiento de límite alguno, incluyendo los terrenos de bosque, los pedregales y matorrales y las tierras señaladas para pasto de los ganados de labor y para la labranza de los tres pueblos con sus prados, pastizales y heredamientos. De las 37.000 huebras que, según las declaraciones de los peritos convocados al efecto en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, medía aproximadamente todo el término, los vecinos solo poseían en conjunto como suyas propias 1.154 huebras de tierra, menos del 4% del total, cifra en la que se hallaba comprendida la medida de sus huertos, de sus prados, de sus cercados de secano y regadío y del suelo que ocupaba el casco urbano de las tres localidades. El resto, casi 36.000 huebras, más del 96%, era propiedad absoluta del marqués. Y cobraba además los intereses de varios censos perpetuos impuestos sobre las posesiones de algunos vecinos y era dueño del palacio construido en el siglo XVI y de más de doce casas en la villa de Las Navas.

#### 4.1.2.2. *Los pinares y el ganado: lana de suerte de Navas*

Una buena parte de la población de la villa de Las Navas se dedicaba en la Edad Moderna a actividades relacionadas con la explotación directa del campo circundante. Eran labradores, criados de labranza, jornaleros, ganaderos, pastores, hortelanos, leñadores. El régimen de propiedad de la tierra, la persistencia del dominio señorial y las características y limitaciones físicas del medio condicionaban el uso del suelo y el aprovechamiento de los recursos naturales. De las 37.000 huebras o medidas de tierra que, como hemos dicho con anterioridad, tenía aproximadamente el término, unas 10.000, más de la cuarta parte, se consideraban improductivas, 3.500 las dedicaba el marqués a monte de caza, 4.900 se destinaban a pastizales, 6.000 eran bosque de pinos, 11.600 tierras labrantías y solo 1.200 eran tierra cercada, parcelas cerradas pertenecientes al propio marqués, a los concejos, a instituciones eclesiásticas o a varios particulares.

Las tierras improductivas eran fundamentalmente las tierras altas de la vertiente meridional de la sierra de Malagón, cubiertas por lo general de matorrales, piornos, jaras y peñascales, que apenas producían en temporadas propicias algún pasto para el ganado. Los pinares se extendían hacia el sur y hacia el oeste y continuaban por términos de la tierra de Ávila. De esos pinares, que podían cortarse o entresacarse bajo las condiciones y precios fijados por el marqués, y de los robledales y encinares dispersos por todo el término obtenían los vecinos de los pueblos leña, madera y carbón. Durante mucho tiempo hubo problemas jurisdiccionales por su explotación: vecinos de la tierra de Ávila entraban en los pinares de Las Navas y vecinos de los concejos de Las Navas entraban en los pinares y pastizales de tierra de Ávila. Y se sucedieron las denuncias, los pleitos y las prendas, los conflictos que las sucesivas vecindades acordadas y asentadas entre el corregidor de Ávila y el marqués de Las Navas «sobre las cortas de los montes» difícilmente pudieron evitar.

Entre los suelos improductivos y los bosques de pinos se extendían amplias zonas de pastos y tierra labrantía. Los vecinos de Las Navas labraban en régimen de arrendamiento las tierras de secano propiedad del marqués, divididas y organizadas en tres hojas, cada una de las cuales se



Foto 14.- Convento de Santo Domingo y San Pablo, en Las Navas del Marqués, fundado por el I marqués, don Pedro Dávila y Zúñiga.

sembraba un año y descansaba dos. Producían algarrobas, trigo, cebada y, sobre todo, centeno que molían en alguno de los molinos que se sucedían en la garganta de Valtravieso. Un pequeño pósito, habilitado en la planta baja de la casa consistorial, servía para regular la existencia de grano y garantizar mediante el sistema de préstamo, como en otras partes, el abasto de pan para consumo de la población y la disponibilidad de semillas para la sementera. En las inmediaciones del pueblo, en las riberas de los arroyos, junto a algunos manantiales y, en general, allí donde había disponibilidad de agua para el riego se habían cercado tierras en las que se producía forraje, heno, nabos, trigo tremesino, hortalizas y, sobre todo, lino.

En las tierras destinadas a pastizales, en los robledales y encinares, en las hojas de las tierras de labor que cada año quedaban en barbecho e incluso en las tierras improductivas de la sierra pastaban los ganados de los vecinos, que pagaban al marqués por cada animal la cantidad estipulada en cada momento. En 1751 había en Las Navas una cabaña de unas 22.000 cabezas de ganado entre bueyes de labor, caballerías, cerdos, cabras, ovejas y pollinos, lo que puede darnos idea de la importancia de la producción ganadera en la localidad.

De esas 22.000 cabezas de ganado más de 13.000 eran ovejas, la mayor parte de ellas estantes, de lana basta «de suerte de Navas», que pastaban todo el año en tierras del pueblo, y solo había unas 2.000 merinas que trashumaban en invierno a dehesas del Tiétar y Talavera. La composición de los rebaños, en que abundaban los carneros, y la existencia de hatos formados solo por capones, sugieren que la producción de lana fuera la razón fundamental de su mantenimiento y

explotación. A falta de datos precisos no podemos hacer más que cálculos aproximados del volumen total de dicha producción. Y teniendo en cuenta que en peso de lana sucia suele atribuirse una arroba a cada cinco vellones, podemos calcular que en el siglo XVIII en Las Navas se producían al año, aproximadamente, 2.700 arrobas de lana, de las cuales cerca de 400 eran de lana fina y el resto, más de 2.000, de lana basta «de suerte de Navas». Mientras que la lana fina se comercializaba en el exterior, generalmente en el norte, y muchas veces se destinaba a la exportación, la lana basta se manufacturaba en la fábrica de paños de la propia localidad.

#### 4.1.2.3. *La fábrica de paños: la casa del sello*

Tal vez sean la escasa fertilidad de la tierra, el sistema de propiedad y la disponibilidad de materia prima –lino, lana– los factores que mejor expliquen la dedicación mayoritaria de la población de Las Navas a la artesanía textil en la Edad Moderna. Nada menos que 460 personas, sin contar las hilanderas que hilaban en casa, muchas de las cuales no estaban relacionadas, el 60% del total de trabajadores cuya profesión principal figura en las declaraciones recogidas en los libros seculares del Catastro de Ensenada en 1751, intervenían en los diferentes procesos de producción de paños, lienzos o sayales.

Eran fabricantes, cardadores, pelaires, tejedores, tundidores, bataneros o tintoreros. Había también hilanderas y sastres. La estructura organizativa del proceso de manufacturación en la villa respondía al modelo de la industria rural agremiada de tipo tradicional. Se caracterizaba fundamentalmente por la dispersión de los talleres, la diseminación de las actividades técnicas y laborales y la fragmentación y relativa autonomía de las diferentes fases del proceso de producción. El fabricante era la figura capital. Él era el dueño de la lana y del dinero con que pagaba el coste de las operaciones que cada maestro realizaba de forma autónoma en su obrador y quien ponía en conexión las distintas fases del proceso: el apartado de las lanas, el cardado, la hilatura, el tejido, el batanado, el tundido y el tinte de los paños. En 1751 había en Las Navas 76 fabricantes, 48 telares, 5 batanes –uno en el río Valtravieso y cuatro en el arroyo Quemada– y 11 tintes, algunos propiedad del marqués, que trabajaban los colores blanco, verde, encarnado y negro. Acabado el proceso, el fabricante llevaba el paño a la casa del sello, propiedad del común de la villa, donde, si no tenía defectos perceptibles, la pieza era sellada con el sello de la fábrica y considerada apta para el mercado.

En el siglo XVIII la fábrica tenía ya una larga tradición. Se fabricaban en ella géneros ordinarios, de mediana calidad, paños veintidosenos y sayales, que solían utilizarse para la confección de capas, casacas, chupas, calzones, cobertores y ropas de abrigo de la gente trabajadora. Se comercializaban en la propia villa de Las Navas, en las localidades vecinas, en mercados y ferias de las ciudades más cercanas de Castilla y se vendía a mayoristas o al ejército. Al retraso en el pago de los géneros fabricados para las tropas reales atribuían los propios fabricantes de Las Navas la caída de la producción experimentada en la década de los veinte: más del 40% del volumen total en tan solo ocho años. Para frenar la caída y evitar la decadencia, en 1732 se les concedieron determinadas franquicias y privilegios: derecho de tanteo de las lanas del término frente a terceros; exención de alojamientos, quintas y reclutas a todos los operarios; uso de armas ofensivas y defensivas para custodiar sus fábricas, sus materias primas, sus géneros y sus transportes; exención del pago de derechos del aceite y jabón; y la protección real y la de la Junta de Comercio,

quedando sujetos a la jurisdicción de esta en todas las causas judiciales en que por motivos de la fábrica se vieran implicados.

En 1745 se prorrogaron indefinidamente las prerrogativas y exenciones. Pero no se frenó la decadencia. Probablemente porque las razones que la provocaban iban más allá de una simple disminución de la demanda y tenían mucho que ver con problemas de productividad, de calidad de los paños y de su escasa competitividad. Todavía funcionaban cincuenta telares en 1746 y cuarenta y ocho en 1751, pero treinta años después, en la década de 1780, ya solo estaban en funcionamiento catorce telares de paños veintidosenos de lana del país y cuatro de sayales. La contracción de la demanda provocada por las dificultades y penurias que sufrieron muchos pueblos de Castilla a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX agravaron el problema. Y en 1801 un vecino de Las Navas se quejaba a la Secretaría de Hacienda de que la mayor parte de los fabricantes de la villa se habían hecho revendedores de lana y que muchos pobres se habían quedado por ello sin trabajo. Algunos fabricantes de Ávila trataron de aprovechar en beneficio propio la disponibilidad de mano de obra creando varias escuelas de hilazas, pero no fue la solución. La fábrica de Las Navas mantuvo durante algún tiempo una existencia precaria y Pascual Madoz habla de que en la década de 1850 se fabricaban aún en ella algunos paños pardos y sayales. Pero el triunfo definitivo de la mecanización, la difusión del modelo de industria concentrada y la incorporación progresiva de los núcleos rurales al mercado de ámbito nacional hicieron desaparecer los últimos restos de la industria pañera en la localidad en la segunda mitad del siglo XIX.

#### 4.1.3. *La villa de Villafranca de la Sierra*

El otro espacio del señorío era la villa de Villafranca de la Sierra. Estaba situado al oeste de la sierra de La Serrota, en la cabecera del río Corneja, en el camino natural que pone en comunicación las tierras del Tiétar y Talavera, a través del puerto del Pico y la cabecera del Alberche, con las villas de Piedrahíta y Alba de Tormes y la ciudad de Béjar. Durante la Edad Moderna estaba limitado por la villa y tierra de Bonilla de la Sierra al norte, la villa y tierra de Villatoro al este y la villa y tierra de Piedrahíta al sur y al oeste.

En el siglo XIII no era más que una pequeña aldea que el rey Alfonso X entregó en 1256 «con todo su término» a Esteban Domingo Dávila para repoblar mejor el territorio. Después se convirtió en villa, aumentó considerablemente su población y en el territorio de su jurisdicción surgieron las aldeas de Navacepedilla, con Garganta de los Hornos, y Casas del Puerto de Villafranca, tan unida a Casas del Puerto de Bonilla, que ambas localidades forman en la actualidad un solo pueblo que se conoce con el nombre de Casas del Puerto de Villatoro. A mediados del siglo XVIII, cuando ya es probable que tanto la villa como las aldeas hubieran perdido población, Villafranca tenía 150 vecinos, las Casas del Puerto de Villafranca 66 y Navacepedilla de Corneja, con Garganta de los Hornos, 91. Unos 310 vecinos en total.

La villa había conocido en la Edad Media un importante desarrollo. La iglesia, construida en el siglo XV, y la plaza porticada, donde todos los viernes se celebraba mercado franco, constituían los lugares centrales del caserío. Al sur, sobre una pequeña meseta, donde hoy se encuentra la plaza de toros, se alzaba la fortaleza del señor. Como en otras villas de señorío, el señor nombraba al corregidor y elegía, de la lista de candidatos que le presentaba cada año la comisión creada al efecto —los seis oficiales del concejo y otros seis vecinos que lo hubieran sido en años anteriores—,



*Foto 15.- Situada en la cabecera del río Corneja, Villafranca conoció en la Edad Media un importante desarrollo. Todos los viernes se celebraba en ella un mercado franco. Óleo de Díaz-Castilla.*

a los alcaldes y regidores de la villa y de las aldeas, al procurador de la villa y tierra y a otros oficiales. Al señor le pertenecían además las dos escribanías de número y ayuntamiento. Y, según se declaraba en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, percibía en la villa y tierra muchos e importantes derechos fiscales: los derechos inherentes a la jurisdicción y señorío, las alcabalas y tercias reales, el derecho de adehalas de azúcares y aceite, el feudo de gallinas, los derechos de juez de apelaciones y alcaide de la fortaleza, el derecho de contar los ganados que pastaran en el término, la tercera parte de los ganados mostrencos, el derecho de la décima en lo ejecutivo, la tercera parte de las denuncias y condenaciones, el derecho del fiel medidor, el deceno de la venta de las heredades que tenían censo perpetuo y un *feudo* que pagaban los vecinos. Unos 16.200 reales anuales a mediados del siglo XVIII por todos los conceptos, en una relación de 70 a 100 respecto a las rentas que por las mismas fechas cobraba la Corona.

No sabemos si los señores residieron alguna vez en la fortaleza en la Edad Media. Sí es seguro que lo hizo a comienzos del siglo XVI doña Elvira de Zúñiga, la viuda de Esteban Dávila, aunque no sabemos durante cuánto tiempo, buscando tal vez la cercanía de Béjar y la protección del duque, su hermano, para ella y para sus hijos cuando su casa de Ávila fue asaltada por Hernán



Foto 16.— Paisaje de Navacedilla de Corneja, una de las aldeas pertenecientes a la jurisdicción de Villafranca de la Sierra.

Gómez Dávila en 1507 en un episodio más de los enfrentamientos que se produjeron por entonces entre ambas familias de la oligarquía abulense. Al parecer, aún se conservaba entonces la obligación que tenía cada vecino de trabajar un día al año en las obras del señor. Después su hijo Pedro Dávila, el I marqués, reconstruyó las casas principales de la familia en Ávila y edificó en Las Navas el palacio de Magalia, más cerca de El Escorial y de la Corte de Madrid, y la fortaleza de Villafranca quedó solo como residencia de su alcaide y, en ocasiones, del corregidor. La ausencia física de los señores se vio compensada a partir del siglo xvii por la presencia en Villafranca, Navacedilla y Casas del Puerto de frailes dominicos del monasterio de Santo Domingo y San Pablo de Las Navas, orden de predicadores, fundado por los primeros marqueses en 1547, frailes a quienes el papa Paulo III por la bula «*in supernae*» había asignado los beneficios de los curatos de Las Navas, Navalperal, Valdemaqueda, Villafranca de la Sierra y Navacedilla de Corneja. De ese modo, a través de los frailes dominicos, se afianzaba la unión de los dos espacios geográficos que formaban el señorío.

En la villa de Villafranca y su jurisdicción las relaciones de los vecinos entre sí y de los vecinos con el terrazgo y el agua que necesitaban para regar sus prados y huertas o hacer mover las ruedas de sus molinos venían reguladas por las ordenanzas. Las de 1517, aprobadas por doña Elvira de Zúñiga en Villafranca, y las de 1547, aprobadas por don Pedro Dávila en Las Navas del

Marqués, han sido publicadas por Alfonso Franco en el año 2007. Trataban sobre la organización del concejo, la elección y competencias de sus oficiales y todo lo relacionado con el gobierno de la villa; sobre las condiciones para obtener derechos de vecindad; sobre la disponibilidad de solares y la construcción; la prohibición del juego con dinero; sobre el mercado que se celebraba los viernes de cada semana; sobre los abastos; sobre la actividad artesanal; sobre la venta de heredades, su arrendamiento y el cercado de huertas y prados; sobre la organización del terrazgo y, en fin, sobre la utilización del agua del río y los arroyos y el aprovechamiento del monte.

La cohesión social, sus referencias simbólicas y su sentido de pertenencia a una misma comunidad se venían afirmando desde la Edad Media a través de la participación de todos en diferentes cofradías. Especialmente en la cofradía de San Martín. Eran cofrades la mayor parte de los vecinos de Villafranca, Navacedilla, Garganta de los Hornos y Casas del Puerto, que los días 25 y 26 de julio acudían en romería a la ermita del santo en La Serrota, ubicada a unos 2.100 metros de altitud. Los estatutos de la cofradía autorizaban la fiesta, los juegos, las comidas, las bebidas y todas las manifestaciones festivas. En aquellos dos días de fiestas, en que se comía y bebía en abundancia, se producían «excesos deshonestos y escándalos» que movieron a los visitantes del obispado a prohibir la comida en la ermita, a finales del siglo XVI, y posteriormente a suprimir la cofradía en el siglo XVIII.

Las diferencias venían de la dedicación mayoritaria de los vecinos de la villa y de las aldeas. Las actividades básicas eran la agricultura y la ganadería. Se sembraban cereales en las tierras de monte y de secano, organizadas en hojas, lino y hortalizas en las huertas de regadío y eran famosos sus frutales: perales bergamotos, donguindos, camuesos finos, moscateles, manzanos, camuesos blancos, ciruelos, endrinos, guindos y nogales, plantados «a manta». El ganado pastaba en verano en prados particulares, en rastrojeras, en los pastos comunales y en los propios de la villa y tierra y la mayor parte marchaba en invierno fuera de los términos de la villa, a las dehesas de Extremadura. Pero, mientras en Casas del Puerto, Navacedilla y Garganta de los Hornos la mayor parte de los vecinos eran labradores, criados de campo y jornaleros, en Villafranca de la Sierra eran minoría los vecinos que se dedicaban a la ganadería y a la labranza como actividad principal. En 1751, además de los oficios de albañil, carpintero, dorador, tallista y herrador, había en la villa veinte molineros, que tenían sus molinos en el río Corneja; diez tejedores de lienzo; veinte fabricantes de paños que fabricaban cada año seiscientos paños dieciochenos y catorcenos; catorce tejedores de paños y diez oficiales; veinte cardadores y seis aprendices; ocho perales; cinco tundidores; dos bataneros, que tenían dos batanes de paños y bayetas inmediatos a la población; dos tintes de paños y lanas; y cuatro sastres.

Unos cien vecinos, de los ciento cincuenta que tenía el pueblo a mediados del siglo XVIII, estaban relacionados de una u otra forma con la artesanía textil. Eso le ponía en relación no solo con el lavadero de lanas y la fabricación textil de la cercana villa de Bonilla de la Sierra, sino también con la actividad mayoritaria de los vecinos de Las Navas, el otro espacio geográfico del señorío de los Dávila. Eso explica también la profunda crisis que sufrió la villa en el siglo XIX, al ver desaparecer su actividad textil por no poder competir sus fabricantes con los nuevos modos de producción que imponía la industria fabril que triunfaba en España y en Europa.

## 4.2. LOS SEÑORÍOS DE CESPEDOSA Y FUENTE EL SOL

Diego de Bracamonte Dávila se convirtió en el siglo XVI en señor de Cespadosa y Fuente el Sol y hasta finales del siglo XVIII ambas villas formaron parte del mismo señorío. Y, aunque en la actualidad Cespadosa pertenece a la provincia de Salamanca y Fuente el Sol a la provincia de Valladolid, durante todo el Antiguo Régimen ambas villas estuvieron integradas en la provincia de Ávila y pagaban en ella los impuestos reales. Recordemos, a modo de ejemplo, algunos datos del siglo XVI: en el año 1520 al concejo de Cespadosa le fueron repartidos 24.986 maravedís del servicio ordinario aprobado en Cortes, lo que representaba el 1,29% de la cantidad total asignada en dicho año a la provincia de Ávila, y a Fuente el Sol, 13.934 maravedís, el 0,72% del total; y, del mismo modo, cuando se hace realidad la imposición del servicio de millones, en 1590, se reparten a la villa de Cespadosa 77.274 de los 17.632.992 maravedís que se imponen a Ávila, 0,44%, y a Fuente el Sol 51.730 maravedís, 0,31% del total provincial.

### 4.2.1. Señores de Cespadosa

Cespadosa es pueblo de la actual provincia de Salamanca, situado al oeste de la antigua tierra de Ávila, junto al río Tormes, cuyo cauce sirve de límite a su término municipal, al norte de la villa y tierra de Puente del Congosto.

El lugar y su término habían sido ocupados y señorializados a mediados del siglo XV por Gil González Dávila «injusta e no devidamente», según denunciaba el bachiller Pedro Díaz de la Torre, procurador fiscal y promotor de la justicia real. En consecuencia, y como respuesta a la relación del citado fiscal, en 1491 los Reyes Católicos mandan a Juan Dávila, hijo de Gil González Dávila, que restituya a la ciudad de Ávila, a la que el juez decía que le pertenecía, el lugar de Cespadosa con «toda su jurisdicción çivil y criminal, alta e baxa, mero e mixto ynperio, con su fortaleza e vasallos». No sabemos las alegaciones que hizo Juan Dávila ni las pruebas que presentó para justificar su posesión, pero a comienzos del siglo XVI era titular del señorío su hijo Francisco González Dávila, vecino y regidor de Ávila, que tenía sus casas principales en la ciudad, linderas con las de Pedro Dávila, por un lado, «y, por el otro cabo, el muro de la dicha ciudad sobre que está armada parte de las dichas casas».

Francisco González Dávila, que murió en 1510 en los Gelves junto a García Álvarez de Toledo, el heredero del duque de Alba, hizo en 1509 para su hijo Juan mayorazgo de sus bienes, incluyendo entre ellos el señorío de Cespadosa con su casa y fortaleza en la villa, sus tierras, prados, montes, aguas, rentas, pechos y derechos, sus dehesas, el lugar de San Miguel de las Viñas con su jurisdicción, cercano a Ávila, y los dos pares de casas que tenía en la ciudad, heredadas de su abuelo, con la única condición de que llevara sus armas, que eran «trece roeles y calderas». Juan Dávila, el cuarto señor de la villa, era, como sus antecesores, regidor de Ávila y participó como procurador en las Cortes de Toledo de 1538 en representación de la ciudad. Casó con Francisca de Acuña y Bazán, que aportó al matrimonio una dote de dos millones y novecientos maravedís, dinero que le sirvió, según declaraciones posteriores de ella misma, para multiplicar sus bienes y hacer «muchos edifiçios e mejoramientos». Pero no tuvieron hijos y le sucedió en el mayorazgo su sobrino, el hijo de su hermana, Diego de Bracamonte Dávila, señor de Fuente el Sol.

#### 4.2.2. *Señores de Fuente el Sol*

Fuente el Sol es pueblo situado al norte de la provincia de Ávila, en la actual provincia de Valladolid, limítrofe con la villa de Madrigal de las Altas Torres. En el año 1413 se lo concedió en señorío Fernando de Antequera, el que fuera corregente de Castilla, ya elegido rey de Aragón, al mariscal Álvaro de Ávila, que poco después adquirió por compra el lugar de Peñaranda, lugar que quedó vinculado para siempre al nombre de Bracamonte. A la muerte del mariscal, Fuente el Sol y Peñaranda pasaron a poder de su sucesor, Álvaro, que adoptó el apellido de su madre, Bracamonte, tal vez en honor de su abuelo materno, el que fuera almirante de Francia, Rubín de Bracamonte. Pero ambas villas se separaron al morir Álvaro de Bracamonte sin sucesión legítima: Peñaranda fue entregada a su hijo bastardo, Juan de Bracamonte, legitimado a tal fin; Fuente el Sol a su sobrino, Rubín de Bracamonte, nieto del mariscal Álvaro de Ávila.

Mosén Rubín de Bracamonte, III señor de Fuente el Sol, heredó la jurisdicción de la villa, con sus casas principales, su fortaleza, su palomar, su bodega y lagar, un prado, varias aranzadas de viña y varias obradas de tierra labrantía y las casas principales que tenía su abuelo Álvaro de Ávila en la ciudad, junto a la llamada puerta del Mariscal. Le sucedió su hermano, Diego Álvarez de Bracamonte, regidor del concejo de Ávila, elegido procurador por el linaje de San Vicente para asistir en representación de la ciudad a las Cortes celebradas en Madrid en 1510 para la jura del príncipe don Carlos por ser «buen cavallero e noble e persona que mirará el servicio de Dios e de Su Alteça e el bien desta çibdad e su tierra». Él fue también el encargado de ir a besar las manos al emperador cuando regresó a la Península tras el conflicto de las Comunidades y de ofrecerle la gente con que la ciudad quería servirle para «recobrar Fuenterravía y defensa destes reynos». Aumentó su patrimonio adquiriendo tierras, montes y viñas en varios lugares del Valle Amblés y del norte de la provincia y se convirtió en patrono del hospital y capilla de la Anunciación de Nuestra Señora fundado en 1512 por María de Herrera, viuda de Andrés Vázquez Dávila, para albergar a trece pobres, siete hombres y seis mujeres, «personas honestas y embergoçadas», y seis capellanes.

En 1515 Diego Álvarez de Bracamonte otorgó junto con su esposa, Isabel de Saavedra, la escritura de institución del mayorazgo de Fuente el Sol, que había sido autorizada por facultad real el 11 de diciembre de 1511, nombrando heredero a su único hijo, Mosén Rubí de Bracamonte, «criado del infante don Hernando», el hijo segundo de la reina Juana. En 1535 le sucedió Mosén Rubí tanto en el señorío de Fuente el Sol como en el patronato del hospital de la Anunciación, que quedaría ya vinculado a su Casa. Estaba casado con María Dávila Guzmán, hija de Francisco González Dávila y hermana de Juan Dávila, señor de Cespedosa. El hijo mayor de ambos, Diego de Bracamonte Dávila, se convirtió en señor de Fuente el Sol, señor de Cespedosa y patrono del hospital y capilla de la Anunciación.

#### 4.2.3. *Los Bracamonte Dávila, señores de Cespedosa, marqueses de Fuente el Sol*

Diego de Bracamonte Dávila fue buen administrador de los bienes del mayorazgo. Hizo obras de ampliación de sus casas principales en Ávila, situadas junto a la puerta del Mariscal, y pagó las deudas que habían contraído su padre y su abuelo, entre otras las relacionadas con la obra de la capilla mayor del hospital de la Anunciación realizada por Juan Campero. Está enterrado



Foto 17.- Vista de Cespadosa de Tormes. Aunque hoy en día pertenece a Salamanca, durante todo el Antiguo Régimen esta villa fue parte del territorio abulense.

en la capilla mayor de la iglesia del monasterio de San Francisco, que era «suia y de la casa y mayorazgo de Fuente el Sol». Tras su muerte, heredó el mayorazgo su hijo Mosén Rubí de Bracamonte, comendador de Villarrubia, de la Orden de Calatrava, corregidor de Madrid y de Granada, casado con Juana Zapata Mendoza, hija de Francisco de Zapata, I conde de Barajas, presidente del Consejo de Castilla y del Consejo de Estado. Le sucedió en 1610 su hijo Francisco de Bracamonte Dávila, caballero de la Orden de Calatrava, y a este, en 1639, su hermano, Juan Bautista de Bracamonte Dávila y Zapata, caballero de la Orden de Santiago, gentilhomme de cámara de su majestad y mayordomo de la reina, que se convirtió a partir de 1642, por concesión de Felipe IV, en I marqués de Fuente el Sol.

Juan Bautista de Bracamonte Dávila y Zapata murió en 1665. Sus sucesores en el marquesado fueron, por este orden, Luis Rubín de Bracamonte, II marqués, presidente de la Casa de Contratación de Sevilla; el nieto del anterior, Luis Joaquín Rubín Bracamonte y Dávila, entre 1699 y 1712; la tía de este, Mariana de Bracamonte y Alarcón; Agustín Domingo de Bracamonte; Gaspar Ventura de Bracamonte, muerto en 1733; Agustín Bracamonte de Villalón y el sobrino de este Fernando Vélez de Medrano Bracamonte, quien llegó a poseer los títulos de marqués de Tabuérniga, de Cañete, de Fuente el Sol y de Navamorcuende. Al morir sin sucesión se separaron de nuevo los señoríos de Cespadosa y Fuente el Sol.

La posesión de Cespedosa pasó a la condesa de Baños y Montijo, María Teresa Ignacia Fernández de Córdoba la Cerda y Leyva, viuda, y, tras la muerte de esta, a María Francisca Sales Portocarrero, su sobrina, en quien recayeron los títulos de condesa de Baños y de Montijo, marquesa de Valderrábano, señora de la villa de La Adrada, señora de las villas de Cespedosa y El Bodón.

La posesión del señorío de Fuente el Sol recayó en el conde de Teba, Eugenio de Guzmán. Pero, por considerarse incompatibles ambos títulos, Eugenio de Guzmán optó por el de Teba, porque le proporcionaba más rentas, y el mayorazgo de Fuente el Sol pasó a poder de su hermano Cipriano, que adoptó el nombre de Cipriano Álvarez de Bracamonte Portocarrero y Palafox. El título pasaría después a su hermana Ramona Palafox Portocarrero, casada con el conde de Parcent, y, durante algún tiempo, ambos mayorazgos compartirían titularidad.

Poco tiempo después, la villa de Cespedosa pasaría a formar parte de la provincia de Salamanca y la villa de Fuente el Sol a la provincia de Valladolid.

#### 4.3. LOS ESTADOS DE VELADA, VILLANUEVA Y SAN ROMÁN

En el año 1271 el rey Alfonso X segregó del alfoz de Ávila el lugar de Atalayuelas de Guadiervas, cambió su nombre por el de Velada y se lo entregó con sus términos y su jurisdicción al caballero abulense Velasco Gómez.

La villa está situada al sur del Tiétar. Es tierra de encinas, alcornoques, robles, jaras y matorrales, rica en pastos y abundante en caza. En el siglo xv cambió de emplazamiento, tal vez por problemas de abastecimiento de agua. En el siglo xvi tenía 205 vecinos y de dicho siglo datan sus palacios, la iglesia de San Bernardino, la plaza y los principales edificios y casas blasonadas. A partir de 1271, en que se produjo su segregación, no mantuvo con la ciudad situada al otro lado de la sierra, al norte de Gredos, más relaciones institucionales que las eclesiásticas: pertenecía a su diócesis y estaba incluida en el arciprestazgo de la vecina villa de Arenas. Pero nunca formó parte, sin embargo, de la provincia fiscal de Ávila, nunca hablaron por ella en Cortes los procuradores abulenses ni estuvo incluida en los encabezamientos ni en los repartimientos de las rentas de la Corona que tocaron a lo largo de la Edad Moderna a la ciudad y provincia de Ávila. Siempre perteneció, en ese sentido, a la provincia de Toledo y estuvo incluida en el partido de Talavera, ciudad en que sus señores tenían también bienes y casas y donde residieron algunos de ellos durante la Edad Media.

Velasco Gómez murió en 1274 y el señorío pasó a su hermano Velasco Velázquez, juez y alcalde de los reyes Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV, arcediano de Ávila y deán de la catedral desde 1304. Él consolida, amplía, impulsa la repoblación y organiza el señorío. A su muerte, ocurrida en 1307, le sucede su sobrino Sancho Sánchez Dávila y, a partir de este, el mayorazgo se transmite hasta la segunda mitad del siglo xv por línea directa de varón. En la década de 1450 era titular del señorío Pedro Dávila, que casó con Catalina Dávila, hija del doctor Pedro González Dávila y de Juana Dávila, señores de Villatoro, Navamorcuende y Cardiel. Pedro Dávila o de Velada y Catalina Dávila tuvieron dos hijas: Catalina Dávila o de Velada y María de Herrera. Esta, casada con Andrés Vázquez Dávila, sería después fundadora del hospital y capilla de Nuestra Señora de la Anunciación en la ciudad de Ávila; aquella, Catalina, se casó con Sancho Sánchez Dávila, señor de Villanueva, situada en la Moraña, entre Ávila y Arévalo, y San Román, situada

al sur del Tiétar. El hijo de Catalina y Sancho, Gómez Dávila, heredaría, aunque no sin pleitos con los miembros de una y otra familia, los señoríos de Velada, Villanueva y San Román y Felipe II le concedería en 1557 el título de marqués de Velada.

#### 4.3.1. Los marqueses de Velada

Sancho Sánchez Dávila murió en el año 1500 y su hijo Gómez Dávila, tutelado por su madre, Catalina de Velada, y su tío paterno, su homónimo Gómez Dávila, se convirtió en señor de Velada, Villanueva y San Román. Había sido menino del Rey Católico y fue procurador y capitán de los comuneros, motivo por el que fue condenado a la pérdida y confiscación de sus bienes y privilegios, aunque su participación inmediata, en 1523, en la guerra contra Francisco I de Francia en la frontera de Navarra al frente de las milicias abulenses le hizo merecedor del perdón del emperador. Casó con Teresa Carrillo de Mendoza y adquirió la casa palacio que había sido de María Dávila, la repararon, la ampliaron con la compra de otras casas limítrofes y la transformaron en un magnífico palacio, el llamado palacio de Velada, en la cercanía de la catedral. Fue en ese palacio donde se alojaron la emperatriz Isabel y sus hijos en el verano de 1531 y el emperador Carlos V en 1534 cuando visitó la ciudad. Su hijo mayor, Sancho Dávila, que había participado junto al rey en la campaña de Argel, murió en 1549 como consecuencia de la caída del caballo en la celebración de unas justas en dicho año en Ávila. En pago de los servicios de uno y otro el rey Felipe II le otorgó en 1557 el título de marqués vinculado a su villa de Velada.

Le sucedió su nieto, también llamado Gómez Dávila, el II marqués de Velada. Formado en la Corte, criado de la Casa del malogrado príncipe Carlos, en 1568, cuando se deshizo dicha Casa se retiró a sus estados viviendo durante muchos años en Velada dedicado a la lectura y a la caza y ocupado en sanear su hacienda. En Velada patrocinó la construcción del convento franciscano de San Antonio de Padua y la ermita de Nuestra Señora de Gracia y edificó un palacio nuevo, de gran tamaño, estructurado en torno a un patio central y rodeado de huertas, fuentes y jardines. En 1587 regresó a la Corte para desempeñar los cargos de ayo y mayordomo mayor del príncipe Felipe y de la infanta Isabel Clara Eugenia. Después fue miembro del Consejo de Estado, formó parte de la «Junta de Gobierno», recibió el hábito de caballero de la Orden de Calatrava y la encomienda de Manzanares, se convirtió en mayordomo mayor de la Casa de Felipe III y en 1614 obtuvo la merced de la Grandeza de España que le



Foto 18.— Retrato de Antonio Sancho Dávila y Toledo, por Antony van der Does. El III marqués de Velada ocupó, entre otros, el cargo de gentilhombre de cámara de Felipe III.



Foto 19.- Retrato por Mengs de Vicente Joaquín Osorio de Moscoso y Guzmán, X marqués de Velada, gobernador del Banco de San Carlos.

equiparaba con la nobleza más poderosa del Reino y permitiría a sus sucesores permanentemente el acceso directo al rey y a la familia real. En Ávila, mientras tanto, había intervenido indirectamente en la política de la ciudad cuando el conflicto de los «papelones» contra Felipe II, había obtenido licencia para construir una capilla funeraria para su familia en la catedral y consiguió apropiarse judicialmente del señorío de Villatoro que había pertenecido desde hacía más de un siglo a otra poderosa familia de los Dávila, la que había encabezado tradicionalmente en la ciudad el linaje de Blasco Jimeno. A ese linaje pertenecían también los Dávila de la Casa de Velada.

A su muerte, ocurrida en 1616, su hijo Antonio Sancho Dávila y Toledo, que ya había recibido de Felipe III el título de marqués de San Román, se convirtió en el III marqués de Velada, marqués de San Román y señor de Villanueva y Villatoro. Gentilhombre de cámara de su majestad, comendador de Manzanares de la Orden de Calatrava y visitador de la de Alcántara, fue gobernador de Orán y su justicia mayor, miembro de los

consejos de Estado y Guerra, presidente del Consejo de Flandes y embajador extraordinario ante Carlos Estuardo, rey de Inglaterra. Casó con Constanza Osorio, hija del marqués de Astorga. Le sucedió en 1666 su hijo, Antonio Pedro Álvarez Osorio Gómez Dávila y Toledo, virrey de Navarra, que, por haber muerto sin descendencia directa su tío, el hermano de su madre, añadió a sus títulos, vinculados a Ávila, el de marqués de Astorga. Lo mismo ocurrió con sus sucesores: por diversas causas, todos fueron añadiendo títulos a la Casa de Velada por lo que las casas y los señoríos de Ávila tuvieron cada vez menos importancia en el conjunto de títulos y señoríos que llegó a acumular la familia.

A Ana Dávila y Osorio, la hija de Antonio Pedro Álvarez Osorio Gómez Dávila, sucedió en 1692 su hijo Melchor de Guzmán Osorio y Dávila y a este, en 1710, su hija Ana Nicolasa de Guzmán Osorio Fernández de Córdoba, viuda de Antonio Osorio de Moscoso, conde de Altamira. A partir de ella, muerta en 1762, el mayorazgo se transmitió regularmente por línea directa de varón: Ventura Osorio de Moscoso y Guzmán Dávila, Ventura Osorio de Moscoso y Fernández de Córdoba y Vicente Joaquín Osorio de Moscoso y Guzmán, este gobernador del Banco de San Carlos. Al comenzar el siglo XIX era titular de la Casa de Velada Vicente Isabel Osorio de Moscoso y Álvarez de Toledo, que ostentaba los títulos de marqués de Velada, marqués de San Román, marqués de Astorga, duque de Atrisco, duque de Sanlúcar la Mayor, duque de Medina de las Torres, duque de Sessa, duque de Soma, duque de Maqueda, duque de Baena, marqués de Leganés, marqués de Ayamonte, marqués de Villamanrique, marqués de Poza, marqués de Morata de

la Vega, marqués de Monasterio, marqués de Mairena, marqués de Elche, marqués de Almazán, conde de Cabra, conde de Palamós, conde de Villalobos, conde de Saltés y vizconde de Iznájar.

#### 4.3.2. Los señoríos de Villanueva y San Román

De las villas que formaban parte del mayorazgo que poseía Gómez Dávila, el que fuera después I marqués de Velada, desde comienzos del siglo xvi, Villanueva y San Román procedían de la herencia de su padre Sancho Sánchez Dávila.

Eran dos pequeñas villas, de escaso número de habitantes, de término reducido y distantes entre sí. Villanueva, que, según el Censo de población de las provincias y partidos de Castilla, tenía 189 vecinos pecheros a finales del siglo xvi, está situada en la comarca de la Moraña, al oeste del cauce del río Adaja, a medio camino entre Ávila y Arévalo, en la «carrera» entre Peñaranda y Guadarrama. San Román, que, según el citado censo, tenía 134 vecinos, está situado al sur del Sistema Central, al sur del Tiétar, junto al cauce del Alberche, que le sirve de límite por el sur, aguas arriba de Talavera. Ambas tienen en común la pertenencia al mismo señorío y a la misma provincia fiscal: en Ávila pagan los vecinos pecheros de ambas villas sus contribuciones al rey.

San Román es tierra de paisajes de dehesa. La villa estaba rodeada por estados pertenecientes a las Casas de Oropesa, Escalona, Infantado, Miranda y Alburquerque y separada de Velada por el señorío de Mejorada. En ella, además de la jurisdicción, el señor era dueño del «terrazgo». Solo los vecinos que pagaran el impuesto estipulado tenían derecho a sembrar las tierras del término y era al concejo de la villa al que correspondía repartir cada año los lotes de tierra entre aquellos que hubieran satisfecho su tributo. A mediados del siglo xviii la suma de los terrazgos pagados por cada labrador, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada de dicha población, alcanzaba la cantidad de 1.155 reales, aproximadamente la mitad del valor de la renta de alcabalas de la villa, que también pertenecían al marqués en esa fecha.

En Villanueva de Gómez, sin embargo, al marqués solo le pertenecía la jurisdicción. Poseía por ello «el señorío, vasallaje, mero mixto imperio, vara alta y vaja» con facultad de nombrar cada año a los alcaldes ordinarios, los regidores, al procurador del común y demás oficiales del concejo. Tenía, además, la escribanía de número y ayuntamiento, las casas del concejo y la cárcel. Y cobraba en la villa el derecho de martiniega, una pequeña cantidad por el uso de la casa del concejo, el valor de la escribanía y, después del siglo xviii, las alcabalas que había comprado al rey.



Foto 20.— Villanueva de Gómez tuvo una importante fábrica de paños, todavía existente en el siglo xix, de cuya existencia queda constancia en su escudo municipal.

A mediados del siglo XVIII tenía el pueblo 230 vecinos, muchos de los cuales se dedicaban total o parcialmente a la agricultura. Medía el término aproximadamente 2.950 obradas, todas de secano, la mayor parte de ellas sembradas de cereales con barbechos de uno o más años. Había también tierras plantadas de viñas y pastos y un pinar, propiedad del marqués, que solía maderarse cada diez años y cuya leña solían aprovechar gratuitamente los vecinos. Trabajaban la tierra, la mayor parte de ella propiedad de nobles y eclesiásticos, 22 labradores y 32 jornaleros, incluidos 8 criados de labranza. La mayor parte de la población se dedicaba, sin embargo, a la artesanía.

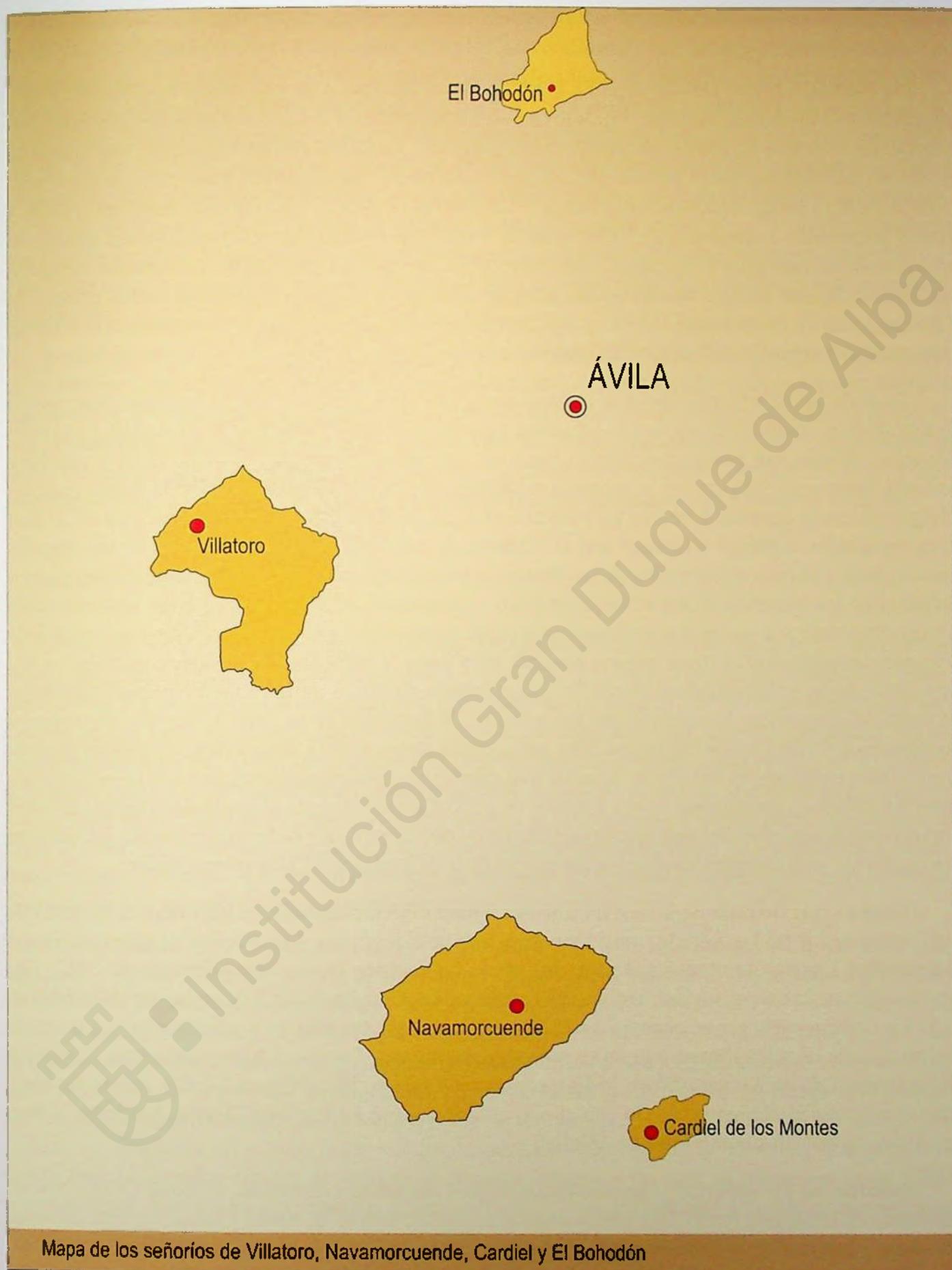
Tenía la villa una fábrica de paños, sayales, bayetas, cobertores y estameñas de cierta tradición con el nombre de fábrica de Villanueva de Gómez. En la década de los cincuenta del siglo XVIII había quedado reducida a la producción de paños catorcenos de lana basta, pero estaba compuesta aún por 60 fabricantes. Y en las distintas operaciones del proceso de fabricación trabajaban 40 maestros peinadores de lana, 27 maestros cardadores y 37 aprendices, 4 maestros tundidores, 14 maestros tejedores y 14 oficiales y 5 sastres y 1 aprendiz: 142 artesanos en total. Y había además 2 tejedores de lienzos caseros. Todavía existía la fábrica en el siglo XIX después de que hubiera desaparecido el señorío y su vinculación a la Casa de Velada.

#### 4.4. LOS ESTADOS DE LOS DÁVILA DE VILLATORO Y NAVAMORCUENDE

Desde 1488 Hernán Gómez Dávila, cabeza del linaje de Blasco Jimeno, regidor de la ciudad, primera voz y voto en el concejo de Ávila por el banco de San Vicente, era titular de los señoríos de Villatoro, Navamorcuende, Cardiel y El Bohodón.

Estaban dispersos por la geografía provincial, pero situados todos ellos en lugares estratégicos para las comunicaciones —puertos, cañadas, cordeles— entre una y otra parte del Sistema Central. Villatoro se encuentra situado en la cabecera del Valle Amblés, al oeste de Ávila, y el territorio de la villa y tierra lindaba en el siglo XVI con la tierra de Ávila, las villas de Vadillo y Villanueva de la Sierra, el señorío de Villafranca y el sexmo de La Sierra de la villa de Piedrahíta. Navamorcuende era cabeza de una comunidad de villa y tierra, formada por la propia villa de Navamorcuende y los lugares de Sartajada, Buenaventura, Sotillo de las Palomas y Almendral de la Cañada, situada al sur del Tiétar. Cerca de la villa y tierra de Navamorcuende, al sureste, en la cuenca del Alberche, cuyo cauce le sirve de límite por el sur, se encuentra Cardiel. Y al norte de la provincia, en la comarca de la Moraña, al oeste del Adaja, en el límite entre la tierra de Ávila y la tierra de Arévalo, se encuentra El Bohodón, el señorío que aportó al mayorazgo en el siglo XV el doctor Pedro González de Ávila, el abuelo de Hernán Gómez Dávila.

Todos, sin embargo, a pesar de su dispersión, contribuían conjuntamente en el siglo XVI en la ciudad de Ávila al pago de las rentas reales y de los servicios votados en las Cortes de Castilla. Sírvanos como ejemplo el repartimiento del año 1521 del servicio votado en las Cortes de 1518 que tantas veces nos ha servido ya de referencia. En dicho año se reparte conjuntamente a las villas de Villatoro, Navamorcuende, Cardiel y El Bohodón la cantidad de 109.426 maravedís, cantidad que supone el 5,67% del total asignado a la provincia fiscal de Ávila en dicho año. Obviamente las villas de Villatoro, Navamorcuende, Cardiel y El Bohodón no tienen en común más que la pertenencia de su jurisdicción a un mismo señor, que vive en Ávila, circunstancia tan significativa que les obliga a todos a contribuir en Ávila y que les convierte, a pesar de su dispersión y de la distancia que las separa, en un distrito único para el repartimiento de las rentas y servicios que les correspondía pagar a la Corona.



Mapa de los señoríos de Villatoro, Navamorcuende, Cardiel y El Bohodón

Mapa 7.

#### 4.4.1. Los señores de Villatoro y Navamorcuende en el siglo XVI

De Hernán Gómez Dávila ya se ha hablado repetidas veces en esta *Historia de Ávila*. Especialmente en el volumen anterior. En su juventud formó parte de la Casa del príncipe don Juan, fue capitán de hombres de armas, participó en la guerra del Rosellón contra Francia y, tras la muerte de Isabel la Católica, tomó partido por Felipe el Hermoso. Tuvo graves enfrentamientos con su vecino Pedro Dávila, señor de Villafranca y Las Navas, y con el hijo de este, Esteban Dávila, y acabó por asaltar y saquear en 1507 la casa de Elvira de Zúñiga, la viuda de Esteban Dávila, lo que le valió su destierro de la ciudad. Encontró cobijo en la Corte de Malinas, al lado de Margarita de Austria, la que había sido esposa del príncipe don Juan, ahora gobernadora de los estados de Flandes y tutora del príncipe Carlos, y allí murió capitaneando las tropas flamencas que trataban de aplastar la rebelión del duque de Güteldres.

Su dedicación a la milicia y a la política de la ciudad y del Reino y sus muchas ausencias no le impidieron atender los asuntos de gobierno y gestión económica de sus estados. Al fin y al cabo de ellos obtenía una buena parte de los recursos que le permitían sustentar su Casa y familia y ocupar lugares estratégicos en la sociedad castellana de la época, en momentos de futuro incierto, de graves crisis agrarias y de fuertes convulsiones políticas. El deseo de reservar para sí los bienes comunales le obligó a pleitear con el Concejo de la Mesta por la pertenencia de los ganados mostrencos y el aprovechamiento de los pastos de los términos de sus villas. El intento de explotar al máximo los recursos de sus señoríos le llevó a apropiarse de bienes comunales, a comportarse despóticamente y a someter a sus vasallos a constantes «agravios y sinrazones». Los vecinos de Navamorcuende decían de él que era hombre muy recio y apasionado, de fuerte carácter, difícil de contradecir, y denunciaban que se había apropiado del agua de la reguera concejil para regar a manta la plantación de naranjos que tenía junto a la fortaleza de la villa. Y, sin que eso suponga contradicción con tales actitudes, su afán por mejorar la economía de sus tierras, que obviamente redundaba en su propio beneficio, le impulsó a patrocinar procesos de mejora en la organización y gestión política y económica de sus estados: en 1500 Cardiel alcanza el título de villazgo, en 1503 se redactan y aprueban las ordenanzas de Villatoro y por esas fechas se levantan nuevas iglesias y se remozan las ya existentes en algunos de los pueblos de la tierra de Navamorcuende.

Casado con Brianda de la Cueva, hija del duque de Alburquerque y hermana de Antonio de la Cueva, señor de La Adrada, murió sin descendencia legítima. Le sucedió su hermano Diego Hernández Dávila, que tomó posesión del oficio de regidor en Ávila en febrero de 1512. Fue procurador de la ciudad en las conflictivas Cortes de La Coruña de 1520 y en las de Valladolid de 1537 y comisionado por el concejo en 1526 para ir a besar las manos al emperador y a la emperatriz y darle la enhorabuena con motivo de su casamiento. Tuvo tres hijos: Jerónimo, Enrique y Bernardino Dávila. Le sucedió en 1540 Jerónimo y a este su hijo Miguel Dávila, menor de edad, que murió inmediatamente, por lo que el mayorazgo recayó en Enrique Dávila, que había gobernado ya los señoríos como tutor de Miguel.

Además de los señoríos y los correspondientes derechos señoriales, Enrique Dávila heredó las casas de la familia en Ávila y varios prados cercados, tierras de pasto y labor, linares, dehesas, molinos y huertas en Navamorcuende y su tierra, en Villatoro y su tierra, en Muñana, en Blacha, en Ávila y en otros pueblos de la tierra de Ávila y compartía con el marqués de Las Navas la renta de la ejecutoría mayor de contratos públicos de la ciudad de Ávila cuya administración arrendaban

ambos cada año con aprobación del concejo. Era regidor de la ciudad. Asistía con cierta regularidad a las sesiones del Ayuntamiento, cumplía las comisiones que le eran encomendadas y se mostraba especialmente interesado en los asuntos referidos a la guarda y administración de los baldíos, a la administración de la alhóndiga y a los problemas de abastecimiento de la ciudad. En relación con el problema planteado por la imposición por parte de Felipe II del servicio de millones, en marzo de 1589 votó en el Consistorio la no concesión de tal servicio, manifestó la imposibilidad de cumplir lo que en aquella ocasión mandaba el rey y explicó claramente sus razones. En los meses siguientes continuaron los debates en el concejo. Y en octubre de 1591 aparecieron en distintos lugares de la ciudad los pasquines o papelones que contenían proclamas subversivas y palabras injuriosas contra el rey por la imposición y el sistema de recaudación de dicho servicio de millones.

Poco después llegó a la ciudad el doctor Pareja de Peralta, alcalde de Corte, para instruir la causa. Y, tras investigar lo sucedido, mandó encarcelar a siete personas, entre ellas el regidor Enrique Dávila, señor de Villatoro, Navamorcuende, Cardiel y El Bohodón. Se juzgó el caso como delito de lesa majestad y Diego de Bracamonte y Enrique Dávila fueron condenados a muerte y confiscación de sus bienes. Enrique Dávila apeló y su condena fue permutada por cadena perpetua. Estuvo preso en la fortaleza de Turégano y murió en 1597; según unos en Turégano, según otros en Arévalo.

#### 4.4.2. *El pleito de Villatoro*

En el año 1328 Sancho Blázquez Dávila, obispo de Ávila, donó el señorío de Villatoro a Blasco Jiménez, III señor de Navamorcuende y Cardiel. A Blasco Jiménez le sucedió Gil Blázquez Dávila y a este Fernán Gómez Dávila, que murió en 1439. Tras la muerte de Fernán Gómez Dávila, heredó sus mayorazgos Juan Dávila, hijo de su segunda mujer, no sin la oposición de su hermanastra Juana de Ávila, que alegaba la ilegitimidad del segundo matrimonio de su padre, por haberse casado con «parienta en grado prohibido», estando el asunto «pendiente en pleito de ilegitimidad en la Corte de Roma». No hubo lugar a la conclusión del pleito pues Juan de Ávila murió en 1441 sin sucesión y Juana, casada con Pedro González Dávila o de Valderrábano, como también aparece citado en la documentación de la época, jurisconsulto notable, oidor del Consejo del rey Juan II y su referendario, se apropió de los mayorazgos.

No fue asunto fácil. Según sus escrituras fundacionales, Navamorcuende y Cardiel eran mayorazgos irregulares, de «agnación artificiosa o fingida»: para heredar al titular tenían prioridad los varones hijos, nietos y biznietos de los primeros poseedores y, en su defecto, los hermanos de estos y sus descendientes y, si no había, los descendientes varones de las hembras, pero no estaban excluidas estas, aunque fuera solo en caso de extinción de los descendientes varones. Sin embargo, el mayorazgo de Villatoro era de «agnación rigurosa»: para la sustitución del titular solo podían ser llamados los varones, con exclusión perpetua de las hembras, aunque no de sus sucesores, que podrían ser llamados en último lugar a falta de descendientes de varón. Tuvo que hacer gala el doctor Pedro González Dávila de toda su formación jurídica y de toda su influencia en la Corte para mantener en su poder los señoríos y para obtener de Juan II licencia y facultad para constituir un nuevo mayorazgo, cuya escritura fue otorgada por el rey el 25 de marzo de 1449.

Los recursos y los pleitos no se hicieron esperar. Los iniciaron Gómez Dávila, señor de San Román y de Villanueva de Gómez, futuro guarda mayor de Enrique IV, y su hermano Gonzalo

Dávila, alcaide de Trujillo y después corregidor de Jerez, gobernador del maestrazgo de Calatrava, miembro del Consejo Real de Enrique IV y, más tarde aún, maestresala de los Reyes Católicos. Los dos reclamaban sus derechos a heredar los citados señoríos. Eran opositores importantes. Ambos, sobrinos varones de Fernán Gómez Dávila, tenían base legal para reclamar; ambos prestaban servicios importantes al rey y tenían apoyos en la Corte.

Por eso, a partir de entonces, el doctor Pedro González Dávila se vio obligado a servir al poder, cualquiera que este fuera y donde quiera que estuviera, sin ningún tipo de escrúpulos y tuvo que permanecer siempre atento a los movimientos políticos de cada momento para intentar prever el futuro y defender de hecho y de derecho el reconocimiento indiscutible y la transmisión natural del mayorazgo a sus herederos, lo que representaba la plataforma básica para conservar la posición e importancia de su Casa y construir nuevas vías de ascenso político, social y económico en la ciudad y en el Reino. De hecho en 1453, fue uno de los doce jueces que formaron el tribunal convocado por Juan II en Fuensalida que dictó sentencia de muerte y confiscación de bienes contra el condestable don Álvaro de Luna y, a partir de 1454, él, un hombre de Juan II, empezó a colaborar decididamente con el rey Enrique IV y siguió siendo oidor de la Audiencia y miembro del Consejo Real, ganando continuamente en influencia, hasta conseguir en 1461 que la chancillería expidiera un privilegio confirmando el mayorazgo constituido por él y su mujer en 1449. Pero eso no puso fin al pleito ni calmó los ánimos de los litigantes. Al contrario. Y para evitar que aquellas disensiones se convirtieran en un enfrentamiento abierto y se pudieran «recrescer grandes ruidos e inconvenientes e algunos escándalos» en la ciudad y en el Reino, Enrique IV nombró juez árbitro en la causa al marqués de Villena, mayordomo mayor del rey. Ambas partes aceptaron el arbitraje. Y el marqués de Villena dictó sentencia a favor de doña Juana Dávila, imponiendo silencio perpetuo sobre el caso tanto a Gómez Dávila como a su hermano Gonzalo Dávila. Poco después la sentencia sería confirmada por el Consejo y la Cancillería.

Experto ya en acomodarse a la evolución de los acontecimientos, Pedro González Dávila empezó a formar parte en los años siguientes de las ligas nobiliarias que, gestadas en su mayor parte en torno a la figura del marqués de Villena, se iban formando contra el rey y en 1465, tras los encuentros de Cigales y la llamada sentencia de Medina, acabó por abrazar decididamente la causa del infante Alfonso. De hecho, fueron él y sus hermanos, Rodrigo y Gonzalo de Valderrábano, quienes, olvidada la antigua lealtad, conspiraron en la ciudad de Ávila e indujeron al pueblo a levantarse y revelarse contra el rey y a permitir que los nobles y prelados sublevados, sin oposición alguna, destronasen en efígie a Enrique IV y proclamasen y jurasen a su hermano Alfonso. Fueron también ellos y sus hijos y Álvaro de Bracamonte y los hombres del arzobispo de Toledo quienes algunos días después de la proclamación resistieron y rechazaron a las tropas enviadas por el rey Enrique que pretendían apoderarse de nuevo de la ciudad. Y se mantuvieron después en su defensa. Como consecuencia, el nuevo rey, proclamado en Ávila, trató de resarcirles de sus pérdidas y colmarles a ellos y a sus hijos de mercedes.

Alfonso murió en el mes de julio de 1468. El doctor Pedro González Dávila tomó entonces partido por la infanta Isabel, a quien prometió para el futuro su fidelidad y la de todos los abulenses y a quien acompañó, junto con el corregidor Gómez Manrique, en el viaje que hizo desde Ávila a Guisando para entrevistarse con su hermano, el rey Enrique IV. El triunfo final de la causa de Isabel favoreció sus intereses y, cuando él murió, el mayorazgo que había constituido con su mujer en 1449, tan discutido y disputado, pudo ser transmitido sin problemas a su hijo Gonzalo de Ávila, su sucesor, que heredó sin impedimento alguno las villas de Villatoro y Navamorcuende

«con sus castillos e fortalezas, los lugares del Bohodón y de Cardiel, todos ellos e cada uno dellos con sus tierras e términos e vasallos e rentas e pechos e derechos e jurisdicción çivil e criminal alta, vaxa e mero misto imperio», y los lugares y heredamientos de Narros del Puerto, Herreros y Valdeprados y las heredades que tenían en Muñana y Villagarcía y las casas mayores en que vivían en la ciudad de Ávila adosadas a la muralla.

Un siglo después era titular del mayorazgo Enrique Dávila. A finales de 1591, como ya hemos dicho, el doctor Pareja de Peralta, alcalde de casa y corte enviado por Felipe II para averiguar lo ocurrido en el asunto de los pasquines e instruir la causa, le mandó encarcelar, confiscó sus bienes y le condenó a muerte. Es posible que el marqués de Velada, pariente suyo y de su mismo linaje, ayo y mayordomo mayor del príncipe heredero, intercediera por él y que su intervención en el caso resultara decisiva a la hora de conmutar la pena de muerte por la de cadena perpetua. Pero inmediatamente, en el año 1592, reclamó judicialmente en la Chancillería de Valladolid la posesión de los mayorazgos y señoríos de Villatoro, Navamorcuende y Cardiel, que estaban «secrestados» por orden del alcalde Pareja, alegando derechos derivados de su condición de pariente más cercano de Fernán Gómez Dávila por línea de varón. Enseguida salió a la parte Diego Dávila, sobrino de Enrique Dávila, hijo de Bernardino Dávila y nieto de Diego Hernández Dávila, y poco después, tras la muerte de su padre, lo hizo María Dávila, hija natural de Enrique Dávila.

A mediados de septiembre del año 1600 la Chancillería resolvió el pleito a favor del marqués de Velada en lo tocante al mayorazgo y señorío de Villatoro, en cuanto descendiente de Fernán Gómez Dávila por línea de varón, quedando pendiente de resolución la tenencia de Navamorcuende y Cardiel. La sentencia no satisfizo a ninguna de las partes y todos apelaron. Se sucedieron después las vistas, la presentación de pruebas, las alegaciones y las interrupciones del proceso, variando las posturas de los jueces al vaivén del aumento o disminución del poder del marqués de Velada en la Corte de Felipe III y de sus relaciones con el duque de Lerma, por aquel entonces dueño de la gracia del rey.

Al final se dictó sentencia inapelable en 1607, quince años después de haberse iniciado el pleito. Se confirmaba en ella la posesión del mayorazgo de Villatoro para el marqués de Velada y sus sucesores y se adjudicaban los mayorazgos y señoríos de Navamorcuende y Cardiel a Diego Dávila, el hijo de Bernardino Dávila, en detrimento de los posibles derechos de María Dávila, la hija natural de Enrique Dávila. Era una decisión arbitraria, salomónica, en la que, como ya explicaba hace algún tiempo Santiago Martínez, tuvieron mucho que ver las presiones políticas y el juego de poder en la Corte de Felipe III en la que el marqués de Velada, en cuanto mayordomo del rey y miembro del Consejo de Estado, tenía muchos amigos y poderosos enemigos.

#### 4.4.3. *La villa y tierra de Villatoro*

La villa de Villatoro era una pequeña localidad situada a los pies del puerto de montaña que lleva su nombre en el camino natural que une el Valle Amblés y la ciudad de Ávila con el valle del Corneja, es decir, con las tierras del señorío de Villafranca, con las tierras y villas del señorío de Valdecorneja y con el señorío eclesiástico de Bonilla, posesión del obispo de Ávila. En los siglos xv y xvi se construyó en ella una iglesia monumental, a cuyos pies estaba la plaza donde se levantó el edificio de la Audiencia y casa del consistorio, y, próxima a su cabecera, sobre un pequeño altozano, la fortaleza del señor, que el marqués de Velada remodeló a comienzos del siglo xvii para

edificar en ella una armería y un pabellón de caza. Sus términos se extendían por toda la sierra de La Serrota y por parte de la vertiente meridional de la llamada sierra de Ávila, incluyendo en sus límites la cabecera del Adaja, el río que drena el Valle Amblés y cuyo caudal servía en invierno y primavera para mover los numerosos batanes y molinos harineros que se alineaban en sus riberas en la cabecera del río y en las inmediaciones de la ciudad. Su tierra estaba conformada por las aldeas de Cepeda de la Mora con San Martín del Fraile, Mengamuñoz, Muñotello, Pradosegar, Poveda, Amavida con La Solana y Pascual Muñoz, Anguas e Izquierdos y dentro del término jurisdiccional de la villa estaba enclavado el monasterio de monjes agustinos de Nuestra Señora del Risco. Su situación permitía dominar las comunicaciones de la ciudad de Ávila con las tierras del oeste a través del puerto de Villatoro y de la misma ciudad de Ávila y Arévalo y Medina con las tierras situadas al sur de las sierras del Sistema Central a través del puerto de Menga por donde transcurrían el camino real y la cañada de la Mesta leonesa oriental. El hecho de que el lugar de Narros del Puerto, donde la cañada y el camino giran hacia el norte, hacia el puerto de las Fuentes, entre la aldea de Villagarcía y la aldea de Muñana, formara también parte del mayorazgo de los señores de Villatoro, venía a potenciar el interesante valor estratégico del territorio.

Desde el siglo XIII era villa de señorío. Y sabemos que el señor gozaba aún a finales del siglo XVI, en tiempos de Enrique Dávila, importantes derechos feudales. Los vecinos estaban obligados a recibir huéspedes, aunque fuera por un máximo de veinte días al año, y a entregar ropa para la fortaleza siempre que el señor visitara la villa o tuviera residencia en ella; a llevar las cartas o mensajes del señor y a prestar sus bestias, sus bueyes, carretas y gañanes para ir a trabajar donde el señor mandase o necesitase; a pagar seis ducados al alcaide de la fortaleza; a entregar cada año en la villa de Villatoro 72 fanegas de trigo y centeno de los pueblos de la tierra, 60 carretadas de leña de sus montes propios y concejiles, doce carretadas de paja, una gallina de cada vecino o su importe equivalente y a pagar 24.000 maravedís en concepto de servicio. Era de su propiedad exclusiva el término redondo del Serrazgo que tradicionalmente arrendaban los vecinos de la villa y tierra. Después los señores comprarían durante algún tiempo al rey las alcabalas y las tercias. Y siempre poseyeron la jurisdicción.

En consecuencia, el señor nombraba al corregidor o alcalde mayor, que ejercía en su nombre la jurisdicción, administraba justicia y presidía los ayuntamientos. Como, al igual que ocurriera en otras partes, en muchas ocasiones el oficio de alcalde mayor fue desempeñado por el alcaide de la fortaleza, que podía tener hombres de armas a su mando, el concejo de la villa protestó, aunque siempre en vano, la presencia de dicho alcaide en «los ayuntamientos e cabildos» y se quejó repetidas veces de que tomara asiento en «el más preeminente lugar» y se hiciera poner «en la cabeza de los acuerdos». Al señor le pertenecía también una escribanía y elegía y confirmaba cada año a los alcaldes, regidores y oficiales del concejo entre los nombres de una relación que, en número doble al de oficios, le presentaba la villa cada año.

El concejo estaba formado por tres alcaldes y seis regidores. Y, como acabamos de decir, para su nombramiento cada año se remitían al titular del señorío, según lo dispuesto en las ordenanzas del siglo XVI, una relación de seis hombres «para alcaldes» y otra de «doze para regidores», de los cuales tres eran hidalgos, tres artesanos, tres «señores de ganados» y tres carreteros. A los alcaldes les correspondía, en principio, administrar la justicia ordinaria, es decir, conocer «en primera instancia de todos los pleitos çeviles e criminales» que sucedieren en la villa y en las aldeas de la tierra, sin que pudiera entrometerse en sus funciones el alcalde mayor, a quien solo le competía conocer de dicho pleitos en grado de apelación. Alcaldes y regidores de la villa confirmaban, a

su vez, la elección y nombramiento, también en listas dobladas, de los alcaldes y regidores de los lugares de la tierra. Y para representar a la tierra en el concejo de la villa se nombraban cuatro procuradores que el señor elegía de una lista de ocho: uno debía ser de La Solana, es decir, de Amavida, Poveda y Pascual Muñoz; otro de Muñotello; otro de Pradosegar, Anguas e Izquierdos; y otro de la «Trasierra», es decir, de Cepeda de la Mora y San Martín del Fraile, con Mengamuñoz.

Con el paso del tiempo cambió la estructura de la villa y tierra. Anguas e Izquierdos, en el Valle Amblés, y San Martín del Fraile, en la falda meridional de La Serrota, se habían convertido en despoblados a finales del siglo xvi. Muñotello compró su jurisdicción, se convirtió en villa y se segregó de la villa y tierra de Villatoro en el año 1733 y Cepeda de la Mora hizo lo mismo a finales del siglo xviii, en 1795. Así pues, al comenzar el siglo xix el estado de Villatoro estaba formado por la villa de Muñotello, la villa de Cepeda de la Mora y la villa de Villatoro con las aldeas de Amavida, Poveda, Pascual Muñoz, Pradosegar y Mengamuñoz.

La economía se basaba en las posibilidades que ofrecían sus tierras labrantías, sus bosques de encinas y robles y, sobre todo, en la extensión y riqueza de sus pastos. Existían en la villa y tierra prados particulares; dehesas concejiles, «apartadas y distintas» para cada aldea, que poco a poco, a veces tras largos procesos judiciales, se fueron delimitando y amojonando con precisión; dehesas que eran propiedad del señor y que durante mucho tiempo estuvieron arrendadas a los vecinos; y términos propios de la villa y tierra, administrados por el concejo de la villa. Había

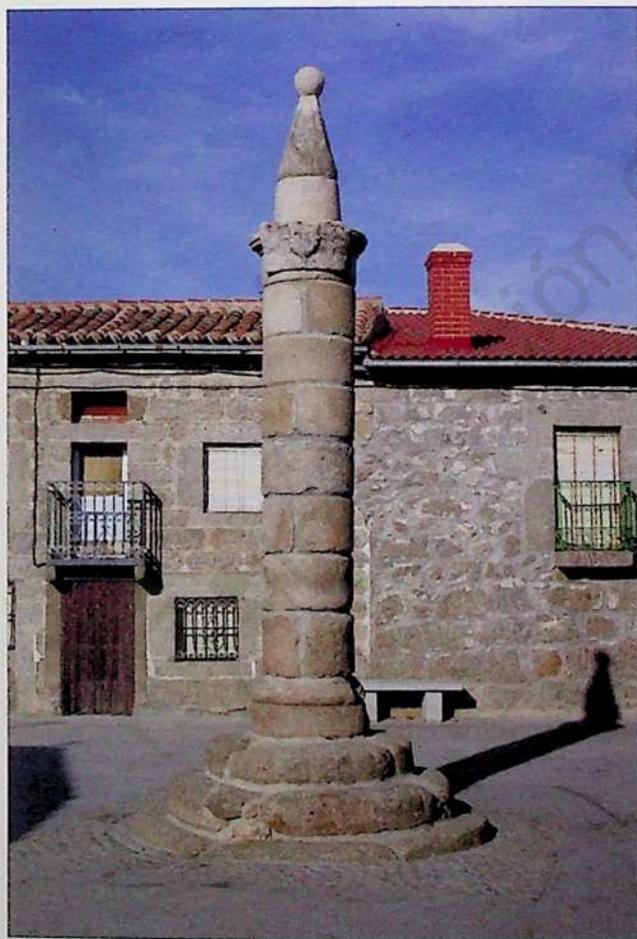


Foto 21.— Rollo de Muñotello, que compró su jurisdicción y se convirtió en villa en el año 1733.



Foto 22.— Rollo de Cepeda de la Mora, segregada de Villatoro en 1795.

algunos «pedaços» de los términos de villa y tierra que el concejo sorteaba y dividía para que los vecinos rompieran y labraran cada año, decidiendo qué hojas se sembraban y cuáles quedaban en barbecho, había pastizales que arrendaba a ganaderos vecinos o forasteros para obtener dinero con que hacer frente a sus necesidades y otros, situados tanto en el valle como en la sierra, en que pastaban libremente, sin oposición alguna, con las condiciones y en los tiempos que señalaban las ordenanzas, guardando «solo las dehesas, panes y exidos», los ganados de vecinos y moradores de villa y aldeas, los ganados del titular del señorío y la importante cabaña lanar del monasterio de la Orden de San Agustín de Nuestra Señora del Risco.

La potencialidad económica de esos pastizales era enorme. Los problemas surgieron cuando el número de ganados creció tanto que puso en peligro la subsistencia de los pastos. Entonces entraban en colisión los intereses de los vecinos, los intereses del señor y los intereses del monasterio. Y en esas ocasiones el concejo defendió siempre los derechos de los vecinos. Ya en el siglo XVI acusaron a Enrique Dávila de llevar por los términos de la villa y tierra «todo el ganado que quiere e contra los cotos e ordenanças de la villa los mete en los pastos e lugares e dehesas de la dicha villa e tierra que están prohibidos de pastar» y lograron que la Chancillería de Valladolid condenara al dicho Enrique Dávila a «no traer más ganados por los dichos términos de los que traen» los dos vecinos que más ganado tuvieran y a traerlos «según y como y quando los vezinos de la dicha villa y tierra lo hazen».

Más problemas plantearon después los ganados del convento que, por su excesivo número, acabaron por perjudicar gravemente a los intereses de los vecinos. Comentaban los alcaldes y

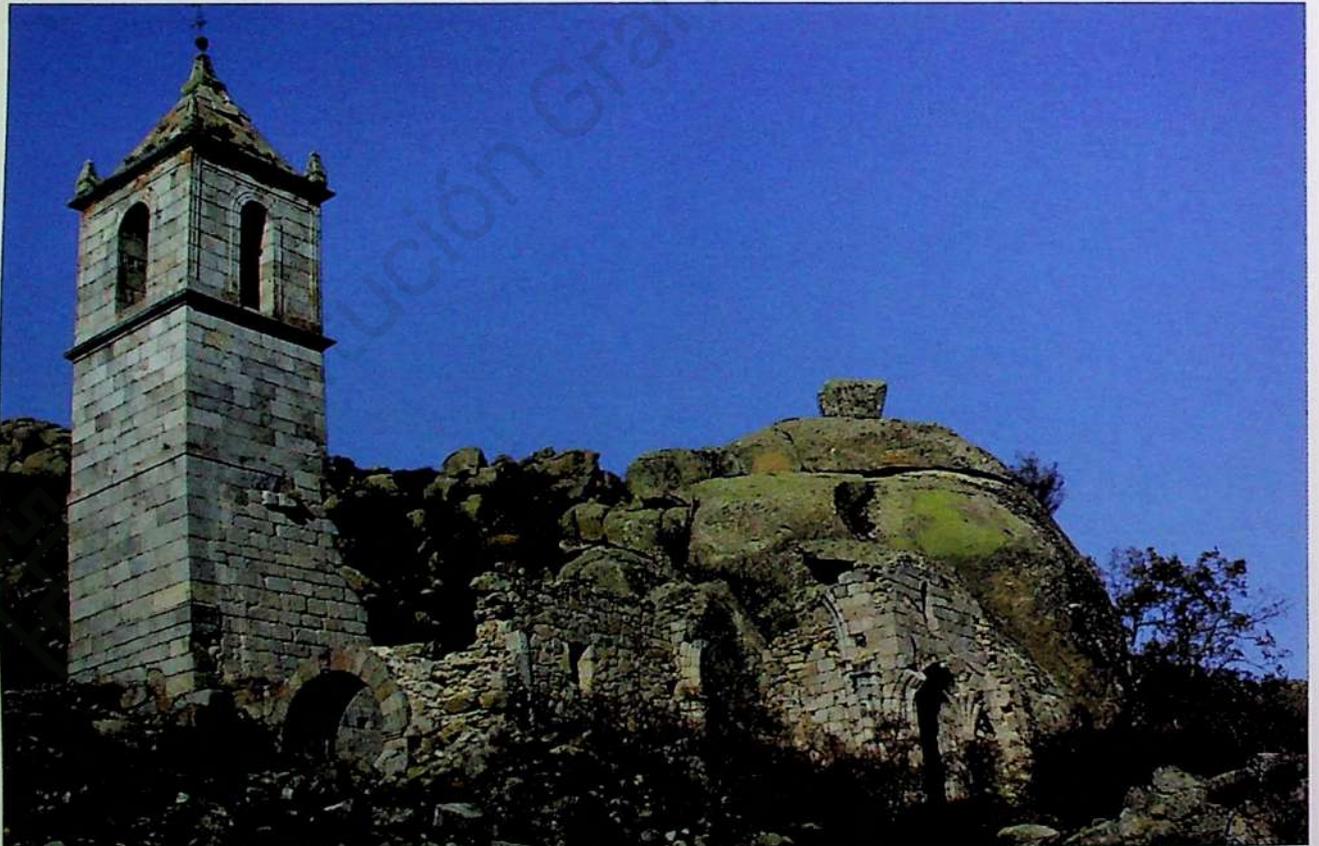


Foto 23.- Monasterio de Nuestra Señora del Risco. Fueron numerosos los conflictos que mantuvieron los vecinos de Villatoro y los frailes del monasterio por el uso de los pastos.

regidores de Villatoro que antes no había en la villa ningún monasterio, sino solo una ermita bajo la advocación de Nuestra Señora del Risco en la que vivía un ermitaño que pedía limosna por la tierra para mantenerse y para que un capellán dijese misa en ella. Decían que a principios del siglo XVI un fraile, Francisco de la Parra, pidió la ermita al señor de la villa para vivir en ella con un compañero y pedir limosnas para mantenerse como lo habían hecho otros antes que él y que el señor se lo concedió con la condición de que no «traxesen ganados ni aun gallinas ni conprasen tierras ni otras heredades salvo que estuvieran allí solo para mantenerse de limosnas». Añadían que si hubiera sido de otra forma la villa no hubiera consentido que la ermita se hubiera dado a los frailes. Pero los frailes pidieron de nuevo al señor que les permitiera tener hasta dos docenas de carneros para su manutención y Diego Hernández Dávila se lo concedió también como si fuera una limosna. Después, pero todavía en el siglo XVI, fueron trescientas cabezas y más tarde muchas más. En el siglo XVIII tenía el convento más de cinco mil cabezas de ganado lanar, ya no para su mantenimiento sino en calidad de trato y granjería. En la década de 1770 los concejos del estado de Villatoro pretendieron que se le negase el derecho a pastar con sus ganados en el término del Serrazgo, que pertenecía al señor y que tenían arrendado los vecinos, y por ende a pastar en los pastos de la comunidad. El problema de intereses enfrentados acabó planteándose en toda su crudeza y la causa acabó en la Chancillería de Valladolid. El procurador del convento alegó la condición de vecino de la villa de Villatoro que tenía el monasterio y que, como tal vecino, estaba desde doscientos años atrás «en posesión pacífica de paçer y roçar y aprovecharse de todos los términos de la dicha villa e su tierra según e como otro qualquier vecino de la villa lo podía fazer». En 1775 la Chancillería falló a favor del convento en sentencia de revista.

A pesar de tales discrepancias, a pesar de la segregación de la villa y tierra primero de Muñotello y después de Cepeda de la Mora, durante el siglo XVIII se mantuvo la comunidad de pastos de las villas y pueblos de la tierra. Poco tiempo después, a comienzos del siglo XIX desaparecería el monasterio, e inmediatamente desaparecieron la estructura de villa y tierra y el propio señorío.

#### 4.4.4. *El señorío de El Bohodón*

El señorío de El Bohodón fue integrado por el doctor Pedro González de Ávila, que lo había recibido en herencia, en el mayorazgo de Navamorcuende, Villatoro y Cardiel, fundado por él y su mujer en 1449. Es una pequeña villa, con un término de 3.900 obradas de extensión, situada en las tierras llanas de la Moraña, en la ribera del Adaja, en el límite entre la tierra de Arévalo y la tierra de Ávila. Fue siempre tierra de cereales, de pastos de secano y de pinares, por la posesión de alguno de los cuales tuvieron que mantener los titulares del señorío largos y costosos pleitos tanto con la villa y tierra de Arévalo, que lo reclamaba para uso y aprovechamiento común de todos sus vecinos, como con la ciudad y tierra de Ávila.

Producía tradicionalmente trigo, cebada, centeno y un poco de garbanzos, leña del pinar y un poco de pastos para las ovejas y para el ganado de labor que pastaba en la dehesa del común. Al señor le pertenecían el derecho de mostrencos, las penas de cámara, los derechos de calumnias de sangre, la tercera parte de las denuncias y condenas, el regalo de fin de año por la elección de alcaldes y regidores y la escribanía del concejo.

En el pleito mantenido entre Gómez Dávila, II marqués de Velada, y Enrique Dávila por la titularidad de los señoríos de Villatoro, Navamorcuende, El Bohodón y Cardiel, la villa de El

Bohodón fue asignada en 1607 a Diego Dávila, sobrino y heredero de Enrique Dávila, junto con Cardiel y Navamorcuende. A Diego Dávila le sucedió su hijo Gonzalo y a este el suyo, Diego Dávila y Coello, I marqués de Navamorcuende, que murió sin descendencia, por lo que el mayorazgo recayó en su tía María Dávila y Coello, casada con Juan de Bracamonte Dávila y Zapata, I marqués de Fuente el Sol, a quien heredó en 1665 el hijo de ambos, Luis Rubín de Bracamonte, de quien ya hemos hablado, y, a partir de entonces, el señorío de El Bohodón quedó vinculado a la Casa de Fuente el Sol hasta su desaparición en el siglo XIX. El segundo hijo de María Dávila y Coello, Juan Ruiz de Vergara Dávila y Coello, tenido en su segundo matrimonio, heredó el señorío y el título de marqués de Navamorcuende, que, a partir de entonces, quedó separado del señorío de El Bohodón.

## 5. LOS ESTADOS SEÑORIALES DEL VALLE DEL TIÉTAR

En el año 1393 el rey Enrique III concedió el título de villazgo a las aldeas de Candeleda, Arenas, El Colmenar y La Adrada, situadas todas en el valle del Tiétar, les señaló términos y las segregó del alfoz de Ávila. Inmediatamente se las entregó en señorío al condestable Ruy López Dávalos, que las mantuvo en su poder hasta que cayó en desgracia en 1423. En dicho año el rey Juan II dictó sentencia contra él y confiscó sus bienes y señoríos y los repartió entre algunos de los magnates del Reino: El Colmenar de las Ferrerías de Ávila se lo entregó al infante don Juan, futuro rey de Navarra; La Adrada al condestable don Álvaro de Luna; Arenas de las Ferrerías de Ávila a don Rodrigo Alonso Pimentel, conde de Benavente; y Candeleda a don Pedro López de Estúñiga, señor de Béjar y de Plasencia.

Don Álvaro de Luna logró reunir de nuevo bajo su poder todos los señoríos del Tiétar a excepción de Candeleda. Tras su muerte, en 1453, su viuda, doña Juana de Pimentel, pudo mantener unidos sus bienes y su patrimonio durante el reinado de Juan II, pero en el reinado de Enrique IV tuvo que entregar a don Beltrán de la Cueva las villas de La Adrada y El Colmenar de las Ferrerías de Ávila, que a partir de entonces pasó a llamarse Mombeltrán. Al comenzar el siglo XVI el valle del Tiétar estaba organizado en los siguientes señoríos: Candeleda, en poder de Francisco de Zúñiga y Avellaneda, III conde de Miranda del Castañar; Arenas, en poder de don Diego Hurtado de Mendoza, III duque del Infantado, hijo de María Luna y de Íñigo López de Mendoza, II duque del Infantado; Mombeltrán, mayorazgo de los duques de Alburquerque; La Adrada, en poder de don Antonio de la Cueva, hijo de don Beltrán de la Cueva; y la villa de Higuera de las Dueñas, que formaba parte del estado señorial de Montesclaros.

Todas ellas pertenecían en la Edad Moderna a la provincia fiscal de Ávila. Menos Arenas. Arenas era cabeza de un arciprestazgo de la diócesis de Ávila y los vecinos de la villa y sus aldeas, en cuanto feligreses de la iglesia, pagaban sus diezmos y demás tributos eclesiásticos en la diócesis de Ávila y de la diócesis de Ávila recibían servicios de carácter religioso. Las cargas fiscales de carácter señorial y las alcabalas y tercias, que estaban enajenadas, las pagaban a los duques del Infantado, que de ordinario vivían en Guadalajara. Las rentas pertenecientes al rey, tales como el servicio ordinario y extraordinario, los cientos, los millones y otras, las llamadas genéricamente rentas provinciales, las pagaban en el distrito de Talavera. Así pues, durante la Edad Moderna la villa y tierra de Arenas pertenecía a la diócesis de Ávila, pero, a diferencia de las otras villas del valle del Tiétar, no pertenecía a la provincia fiscal de Ávila sino que pagaba las rentas provinciales

en el distrito de Talavera, en la provincia de Toledo. En el siglo XVIII sería incluida en la intendencia de Toledo y en el siglo XIX se integraría definitivamente en la provincia de Ávila.

### 5.1. LA VILLA DE CANDELEDA, SEÑORÍO DE LOS CONDES DE MIRANDA

En el año 1492 Francisco de Zúñiga y Velasco, III conde de Miranda del Castañar, heredó de su padre los señoríos de Candeleda y Puebla de Naciados, situados ambos al sur de Gredos.

Puebla de Naciados era una pequeña villa cuyo término jurisdiccional se extendía entre los límites meridionales del estado de Oropesa y el cauce del Tajo. En dicho término se fundaron durante la Edad Media tres aldeas sometidas a la jurisdicción de la villa: Berrocalejo, El Gordo y Valdeverdeja. Participó con el 0,89% del total en el pago del servicio ordinario que satisfizo la provincia fiscal de Ávila al rey Carlos I en 1521 y con un porcentaje similar en otros años, pero tal participación aumentó hasta un 1,25% en la cantidad asignada a la provincia en 1590 para el pago a Felipe II del servicio de millones. Para aquel entonces se había iniciado ya el proceso secular de pérdida de población en la villa y de crecimiento demográfico de las aldeas: en el año 1587 La Puebla tenía ya solo 42 vecinos mientras que El Gordo tenía 180, Berrocalejo 100 y Valdeverdeja 220. En la actualidad la antigua villa es un despoblado situado en el término municipal de El Gordo, a una distancia aproximada de cinco kilómetros de la localidad.

De Candeleda decía Fernando Colón en 1517 en su *Descripción y cosmografía de España* que es «lugar de trescientos vecinos, está en llano al pie de la sierra que se llama la sierra de Gredos que es la más alta sierra que ay en toda España e es lugar del conde de Miranda». Su término jurisdiccional se extendía desde las cumbres de Gredos hasta el cauce del río Tiétar, que lo separaba del señorío de Oropesa, y limitaba al este con la villa de Arenas y al oeste con la garganta de Alardos, que en la actualidad sirve de límite entre las provincias de Ávila y Cáceres. Sus términos tenían una extensión aproximada de 20.000 fanegas, huebras o peonadas, medidas indistintas, más de la mitad de las cuales eran cancheras, ribazos, robledales, pinares, encinares y tierras de pasto y el resto estaba ocupado por dehesas, viñedos, olivares, prados, huertas y frutales. Sus vecinos se dedicaron siempre mayoritariamente a la agricultura y a la ganadería. Participaron con el 1,07% del servicio ordinario con que sirvió la provincia fiscal de Ávila al rey Carlos I en 1521 y un porcentaje similar en la cantidad asignada a la provincia en 1590 para el pago a Felipe II en dicho año del servicio de millones.

Los condes de Miranda, a partir del siglo XVII duques de Peñaranda de Duero, tenían en la villa la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio con la facultad de elección de justicias y la escribanía del concejo. Percibían en ella los derechos de martiniega, los derechos de contaduría, el valor de la escribanía, las adehalas –aceite y vino– que se le entregaban en el tiempo de las elecciones de justicia y el aprovechamiento de la pesca de la garganta de Santa María. Y le pertenecían, además, enajenados de la Corona, los derechos de alcabalas y tercias reales que hasta su desaparición estuvieron encabezados.

No parece que los condes de Miranda residieran alguna vez en Candeleda. Se conservan documentos escritos de la existencia de un viejo castillo medieval, probablemente de la época en que la villa perteneció a Rui López Dávalos, y memoria gráfica de los restos de sus muros, pero en el siglo XVI el tercer conde, Francisco de Zúñiga y Velasco, se hizo construir un magnífico palacio

renacentista en Peñaranda de Duero que sería su preferido como lugar de residencia habitual. Eso y las funciones gubernativas o administrativas que hubieron de desempeñar algunos de ellos, así como la acumulación de títulos y señoríos, no favorecieron la estancia de sus sucesores en la villa de Candeleda, un tanto alejada, tal vez, de las más importantes rutas de comunicación de la Península. A Francisco de Zúñiga y Velasco, virrey de Navarra y mayordomo de la emperatriz Isabel, casado con María Enríquez de Cárdenas y Enríquez, le sucedió en 1536 su hijo Francisco de Zúñiga y Cárdenas y a este el suyo, Pedro de Zúñiga Avellaneda y Bazán, casado con Juana Pacheco y Cabrera. A Pedro de Zúñiga Avellaneda le sucede en 1575 su hija María de Zúñiga, casada con su tío Juan de Zúñiga Avellaneda y Cárdenas, conde consorte de Miranda, caballero de la Orden de Santiago, virrey de Cataluña y Nápoles, presidente del Consejo de Castilla, que el 2 de mayo de 1608 recibió el título de duque de Peñaranda de Duero. A su muerte, en septiembre de 1608, heredó el título Diego de Zúñiga, casado con Francisca de Sandoval y Rojas, hija del duque de Lerma. Entre 1626 y 1662 fue conde de Miranda Francisco de Zúñiga, a quien heredaron en el mayorazgo sucesivamente sus hijos Diego de Zúñiga, Fernando de Zúñiga e Isidro de Zúñiga y su hija Ana María de Zúñiga Henrique Avellaneda y Bazán, casada con Juan Chaves

y Chacón. En 1700 heredó el mayorazgo el hijo de ambos, Joaquín José de Zúñiga Chaves y Chacón y tras este, muerto en 1725, su hijo Pedro Regalado de Zúñiga Avellaneda Chaves y Chacón y, después, su otro hijo, Antonio de Zúñiga Chaves y Ayala Orozco Chacón y Bazán, muerto en 1775. Le sucedió Pedro de Alcántara de Zúñiga y Téllez-Girón, que murió en 1790, y a este su hija, María del Carmen Josefa de Zúñiga y Fernández de Velasco, a cuya muerte en 1829, el señorío quedó integrado en la Casa de los Vélez.



Foto 24.- Grabado anónimo de Juan de Zúñiga Avellaneda y Cárdenas, conde consorte de Miranda.

### 5.1.1. El puerto de Candeleda

La villa de Candeleda limitaba al norte, por las cumbres de Gredos, con los concejos del sexmo de La Ribera de la villa de Piedrahíta. Situados en una y otra vertiente del Sistema Central, son territorios diferentes y economías complementarias y, por eso, tal vez, se comunicaron desde siempre, utilizando los pasos de montaña, para intercambiar y compartir su producción. Cuando aumentó la ganadería en los concejos del sexmo de La Sierra y del sexmo de La Ribera y sus vecinos empezaron a practicar la trashumancia hacia tierras de Toledo, Extremadura y Andalucía, pudieron comprobar que podían ahorrarse un



Foto 25.- Puente del puerto de Candeleda. Dicho puerto se abrió para facilitar el paso de los ganados que iban desde la tierra de Piedrahíta hasta Extremadura.

día de camino atravesando el llamado puerto de Candeleda camino del Puente del Arzobispo para atravesar el Tajo, en vez de utilizar los puertos del Pico o de Tornavacas, situados en uno y otro extremo de la Sierra de Gredos.

Pero el paso de Candeleda, en pleno Gredos, presentaba dificultades por su altitud y por las duras condiciones climáticas de la sierra. Tal vez por eso en el año 1510 Pedro Delgado, vecino del concejo de Navalperal de Tormes, del sexmo de La Ribera de la villa de Piedrahíta, expuso al obispo de Plasencia, gobernador de los señoríos del duque de Alba, la conveniencia de abrir el camino que iba desde Navacepeda de Tormes a Candeleda ya que no podían pasar por él con «los hatos, pastores y perros» y tenían que ir a «Extremos», a Oropesa, Puente del Arzobispo, Guadalupe y Andalucía, por el puerto del Pico. Argumentaba que, yendo por Candeleda, tenían que pagar menos derechos y que se ahorraban una jornada o jornada y media de camino, como atestiguaron el regidor de Piedrahíta, el procurador y el sexmero que fueron comisionados por el gobernador para estudiar el proyecto. Además era algo que beneficiaba a toda la población porque se podrían llevar antes y con menos gasto desde Candeleda vino, aceite, aceitunas, pimentón, castañas, frutas y otros productos que necesitaban los pueblos del norte de la sierra. Por tal motivo, para favorecer los intercambios, el propio conde de Miranda había ordenado que se abriera y acondicionara la parte del camino que estuviera en término de Candeleda. Y, finalmente, el proyecto se llevó a cabo, empleándose en él cuarenta peonadas por parte de la villa de Candeleda y trescientas cincuenta por parte de la villa de Piedrahíta.

No estaba el paso exento de dificultades. Situado a 2.080 metros de altitud, los concejos de Navalperal, Navacepeda, Horcajo y Zapardiel, los más beneficiados por la apertura del camino, quedaban obligados a proceder cada tres años a su reparación. Pero no solo por eso sino porque

la parte alta de la sierra, especialmente en la vertiente meridional, que salva una pendiente de más de 1.500 metros, es quebrada, estéril y escabrosa. Muchos de los ganaderos que pasaban con sus ganados por el puerto decían que desde que salían de la tierra de la villa de Piedrahíta hasta que llegaban a la villa de Candeleda, y a la inversa, «avía quatro leguas de puerto e de mal camino, que no podían salir los ganados de una vereda por ser la tierra tan áspera». Normalmente, aprovechando que tenían que parar en Candeleda para pagar el servicio se detenían tres o cuatro días pastando en los términos que había en el camino entre la sierra y los pasos del Tiétar. Y eso generó problemas.

Los propios ganaderos habían pedido que, aunque no hubiera «panes ni viñas ni dehesas», se señalara y amojonara el cordel para llevar más directamente el ganado a cruzar el río por el puente de Monteagudo o los vados adecuados. Y así se hizo. Pero el concejo de Candeleda empezó a multar, a penar y preñar a los mesteños que pastaban fuera del camino señalado. Y empezó una serie de pleitos entre el Concejo de la Mesta y el concejo de Candeleda, el primero tratando de que se mantuvieran los pastos abiertos para los ganados mesteños y el segundo defendiendo su derecho a señalar y amojonar dehesas para uso exclusivo de los ganados de sus vecinos y restringiendo a medio día el derecho de los ganaderos trashumantes a permanecer con sus rebaños en los términos de la villa. Ya en la década de 1520 los hermanos del Concejo de la Mesta se quejaban de que se hubiese adehesado el término de El Cardenillo, según ellos sin licencia de su majestad, y decían que aquello les causaba tanto daño que, «si asý ubiesen de pasar, no podrían pasar con sus ganados» por aquella ruta. Sin embargo, según datos recogidos por Tomás González, en 1567 aún pasaban por el puerto 1.312 vacas y 33.388 cabezas de ganado lanar y cabrio. Y, mientras tanto, los pleitos continuaron durante toda la Edad Moderna sucediéndose las sentencias –1529, 1534, 1589, 1613, 1616– sobre poner o quitar mojones en los términos y hacer o deshacer dehesas donde tuvieran prohibido pastar o no los ganados de la Mesta.

Pero, al mismo tiempo, se fue desarrollando la agricultura. Y en el siglo XVIII había en la villa cincuenta labradores y ciento ochenta jornaleros que producían trigo y centeno, sembraban pimientos, lino, legumbres y hortalizas y cultivaban las viñas, los olivares y las plantaciones de castaños, higueras, moreras, ciruelos, guindos, cerezos, manzanos, naranjos, limoneros, granados y albaricoques. Permitían mantener a una población de cerca de trescientos vecinos y exportar pimienta, vino, aceite y frutas hacia las tierras del norte.

### 5.1.2. *El proindiviso de Candeleda y Arenas*

La jurisdicción territorial privativa de la villa de Candeleda se extendía desde las cumbres de Gredos, al norte, hasta el cauce del río Tiétar, al sur, y limitaba al oeste con la garganta de Alardos, que lo separa del término de Madrigal. Por el este limita con la villa de Arenas. Pero entre los términos de la villa de Candeleda y el término de la villa de Arenas y su tierra hay un término «proindiviso» en que ambas villas comparten jurisdicción.

Lo habían delimitado en 1462 dos hombres buenos de Candeleda y dos hombres buenos de la villa de Arenas y su tierra, nombrados por los señores y los concejos de las villas respectivas. Es una franja de tierra alargada en dirección de los meridianos, más ancha en la base, que se extiende entre los términos privativos de Arenas y Candeleda desde las cumbres de Gredos, aguas vertientes a las cabeceras de la garganta Blanca y la garganta Lóbrega, hasta el cauce del Tiétar.

Mide dos leguas y media poco más o menos desde el vado de la Casa hasta lo alto de la sierra y tres cuartos de legua aproximadamente en el cauce del río, desde el término de Navaltoro hasta el charco de la Barca.

Eran, como los términos privativos de ambas villas, tierras de sierra y ladera, de canchales, monte bajo, pinares, robledales, encinares, tierras de labor y pastos. En 1472 se aprobaron las ordenanzas hechas para su aprovechamiento. Los vecinos de ambas villas podían «pascor e labrar e cazar e cortar e pescar» en todo el proindiviso salvo en el término llamado «el Rincón», «desde el arroyo del Carnero abaxo a dar a Arbillas, e Arbillas abaxo a dar a Tiétar», donde, por ser tierra «abierta e clara e agradable para los ganados, estaba prohibido sembrar ni fazer ninguna labranza de pan coger» en todo él y durante los meses de invierno, desde el día 1 de diciembre hasta el día 20 de febrero, su aprovechamiento quedaba reservado exclusivamente para los ganados de la villa de Arenas y su tierra. En el resto del término se hicieron labranzas y «labores de pan coger» y majadas para los ganados y «huertas y coles y nabares». Y en el río había una barca, la llamada barca de Monteagudo, solo necesaria dos o tres meses al año, para que los vecinos de ambas villas pudieran pasar por el Tiétar las mercancías que les conviniera llevar por aquel camino.

La jurisdicción la ejercían dos alcaldes ordinarios, uno de Arenas y otro de Candeleda. El alcalde ordinario de Arenas juzgaba y sentenciaba los casos en que estaban implicados exclusivamente vecinos de Arenas o de los pueblos de su tierra; el alcalde de Candeleda los casos de los vecinos de Candeleda, y ambos, sin que pudiera hacerlo el uno sin el otro, juntándose en la dehesa de Navaltoro, actuaban conjuntamente en los casos en que estuvieran denunciados vecinos de ambas villas o vecinos de una villa contra los de la otra o en los casos en que se hubiera de juzgar a forasteros.

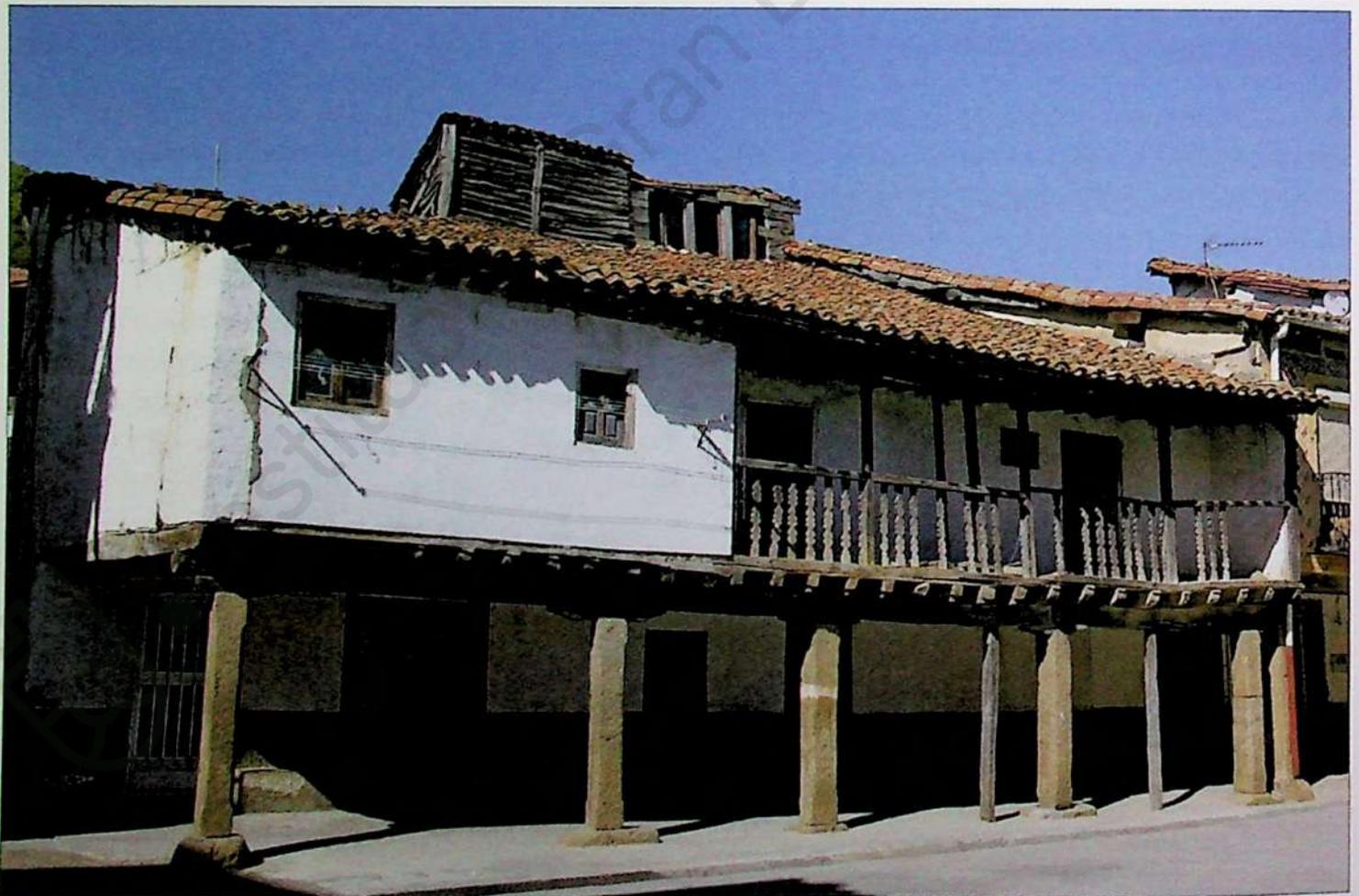
«Como entre buenos amigos e vezinos y hermanos», según se decía en una sentencia de 1472, debían proceder ambas villas en el aprovechamiento de los recursos del proindiviso. Pero a lo largo de la Edad Moderna hubo problemas. No solo por los abusos que los vecinos de una u otra villa pudieron hacer en determinados momentos o por apropiaciones y roturaciones injustificadas e indebidas, lo que fue motivo de continuos pleitos, sino también por los criterios que se habían de seguir a la hora de repartir los gastos y los recursos: si por mitades, como sostenía Candeleda, o de modo proporcional al número de vecinos de cada villa, como pretendía Arenas. Nunca hubo una solución definitiva. Pero sí intentos de llegar a acuerdos, aunque después, generalmente, se incumplieran. Acuerdo significativo fue, por ejemplo, el de 1746 cuando, reunidos en el sitio llamado Soto del río Arbillas, los representantes de Arenas y Candeleda acordaron que se habían de repartir a partes iguales los gastos e ingresos de la fábrica de carbón que se hacía en aquellos momentos en sus montes, los gastos de arreglar los caminos y el vado por donde transitaban las carretas que portaban el carbón, los gastos de guarda, los ingresos obtenidos por arrendamiento de determinados términos para hierba, caza y pesca y el dinero cobrado por penas y multas y se recordaba que todos los aprovechamientos «de cualesquier calidad» que fueran se había de entender que eran «partibles igualmente entre ambas villas». Era el único modo de evitar los conflictos.

Especialmente complejo fue el problema originado por la creación de la aldea de Poyales del Hoyo, o Aldeanueva de los Poyales, en la jurisdicción de Arenas, en el límite del proindiviso, a poco más de una legua de la villa de Candeleda. Existían en la Edad Media la Casa del Poyal y el lugar de El Hoyo, donde se juntaron en varias ocasiones los representantes de las villas de Arenas y Candeleda para tratar sobre amojonamientos, ordenanzas y acuerdos sobre el proindiviso. Al parecer

ambos lugares estaban separados por la distancia de un tiro de ballesta en dirección norte-sur y, en un momento dado, los vecinos de El Poyal y también los de Las Casillas y Ojaranzo se trasladaron a El Hoyo, formando una aldea única que se llamó Poyales del Hoyo y que rápidamente empezó a incrementar su población. Los vecinos de Candeleda decían que tal incremento se había producido por la llegada masiva de forasteros, «extrangeros venidos a ella a vivir de fuera o de la villa de Arenas, muchos e en gran número», y que era en realidad una aldea nueva por lo que siempre la llamaron Aldeanueva de los Poyales. En la década de 1530 el concejo de Candeleda empezó a denunciar roturaciones y plantación de viñas y huertas en el proindiviso y apropiaciones que consideraban gravemente perjudiciales para los intereses de sus vecinos. En 1535 llegaron a demandar al duque del Infantado y a la villa de Arenas por haber «fecho e apollado el dicho lugar de Aldeanueva junto al dicho término proindiviso» y pedían a los jueces que mandaran al duque y a la villa que

quiten e derruequen e demuelan e desbaraten [...] la dicha Aldeanueva de los Poyales, que desçepen e quiten e deshagan las viñas y huertas y otros heredamientos e dehesas e exidos que la dicha aldea tiene y de manera que el sitio de la dicha aldea y la comarca que tienen las dichas heredades quede libre para los ganados desta dicha villa y que los dichos vecinos de la dicha Aldeanueva no gozen ni labren ni pazcan en el término que ahora es proindiviso de entre estas dichas villas de Arenas y Candeleda pues de derecho no lo pueden hacer ni estar donde está el dicho lugar.

La cuestión fundamental era si Poyales era aldea nueva y, por tanto, sus vecinos no tenían derecho alguno en el término proindiviso, porque no se podía hacer una población en perjuicio del derecho de otros, o era una aldea que existía desde tiempo atrás y sus vecinos como todos los



*Foto 26.- Casas en Poyales del Hoyo. Creada en el límite del proindiviso de Arenas y Candeleda, esta aldea llegó a tener más de cuatrocientos vecinos en el siglo xvii.*

de la tierra de Arenas venían disfrutando de dicho término desde antiguo como todos los demás. El presidente y oidores de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid que juzgaron el caso absolvieron a la villa de Arenas de toda responsabilidad, mandaron que se cumplieran las sentencias dadas con anterioridad y las ordenanzas de aprovechamiento del proindiviso e impusieron a las partes perpetuo silencio sobre el tema.

El problema no se solucionó. A lo largo del siglo xvi la aldea de Poyales del Hoyo siguió experimentando un notable incremento de la población y llegó a contar con más de cuatrocientos vecinos a mediados del siglo xvii. Seguían aprovechando los montes del proindiviso, lo pastaban con sus ganados, ponían colmenas, hacían majadas en él, lo labraban, hacían huertas y alimentaban sus cerdos con las bellotas de sus encinares. En 1658 obtuvieron del rey Felipe IV el título de villa y la exención jurisdiccional de la villa de Arenas, pero no lograron que se les señalara ni se les otorgara ni delimitara entonces término municipal alguno, de modo que sus alcaldes solo podían ejercer su jurisdicción en el casco urbano de la nueva villa y «de goteras adentro». Teniendo alcaldes propios, dotados de jurisdicción en primera instancia para conocer en todos los casos civiles y criminales, no podían, sin embargo, acorralar ni quintar a los ganados que se metieran en las huertas de sus vecinos ni penar ni multar ni juzgar nada que ocurriera fuera del casco urbano. Ni podían adhechar terrenos con cuyo producto pudieran hacer frente a los gastos del concejo.

Así las cosas, un siglo después, en 1746, los representantes de Arenas y Candeleda acordaban una vez más que en adelante se denegara «absolutamente» a los vecinos de la villa de Poyales del Hoyo «el romper, labrar y sembrar en dichos términos proindivisos por la estrechez de pastos que tenían» y el perjuicio que les causaban y que, por los mismos motivos, se demolieran las casas de campo que diferentes vecinos de El Hoyo se habían fabricado «en dichos términos proindivisos». Poco después, en 1764, el concejo de la villa de Poyales acudió al rey solicitando que, de los términos propios de la villa de Arenas y del proindiviso que tenía con Candeleda, se le señalara y amojonara término jurisdiccional. La sentencia, pronunciada en 1768, desestimó la demanda de Poyales. Lo mismo sucedió en otras ocasiones con posterioridad. Y en la actualidad la villa de Poyales del Hoyo sigue sin término jurisdiccional más allá de su casco urbano y sigue existiendo el término proindiviso de Arenas y Candeleda.

## 5.2. EL ESTADO DE ARENAS

En 1517, Fernando Colón decía que la villa de Arenas era un lugar de cuatrocientos vecinos, que estaba «en hondo metida entre unas grandes syerras e de muchos pinares e de viñas e olibares e tiene buena fortaleza». De su jurisdicción dependían entonces las aldeas de El Arenal, El Hornillo, Guisando, Poyales del Hoyo, La Parra, Ramacastañas, Los Llanos —pronto despoblado—, y Hontanares, que formaban con ella desde tiempo atrás una comunidad de villa y tierra. Su término se extendía desde las cumbres de Gredos hasta el cauce del Tiétar y más al sur: un desnivel de más de 1.500 metros. Y en las laderas de la sierra, desde las cimas, donde alternaban los roquedos, los pastos y los piornales, hasta las dehesas onduladas del fondo del valle, se combinaban los olivares, los viñedos, los frutales y los cultivos de huerta, dispuestos en bancales, con los bosques de robles, alisos, castaños y pinos. Sobre todo pinos, que proporcionaron trabajo durante la Edad Moderna a una buena parte de la población de la villa y tierra: cerca de 90 personas trabajaban a mediados del siglo xviii en la fábrica de pez de los pinares del término. Este limitaba al norte con el sexmo de

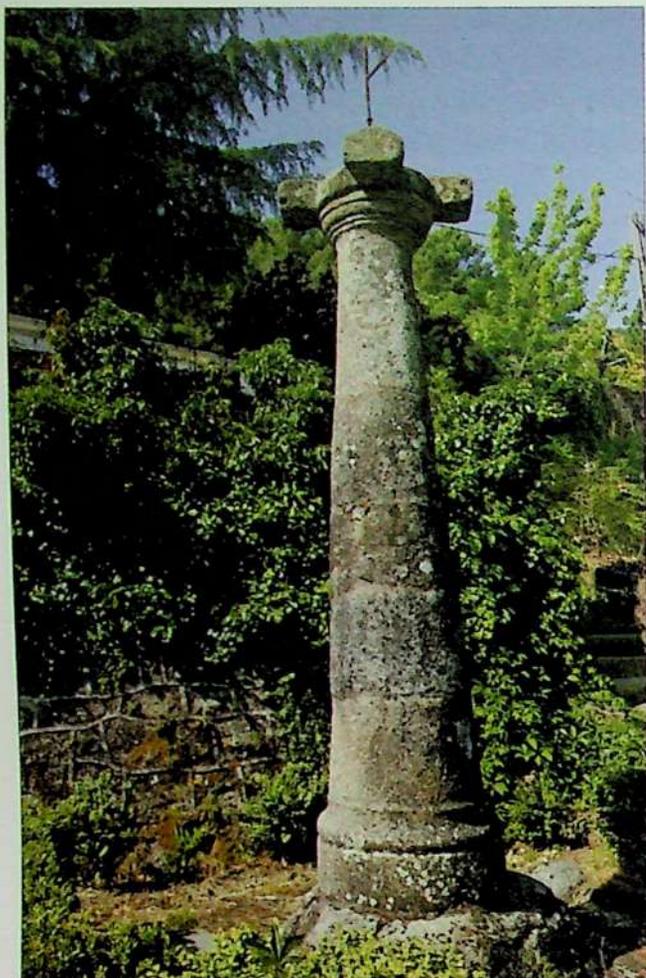


Foto 27.- En 1759, en el reinado de Fernando VI, se concedió a El Hornillo el privilegio de villazgo. En la imagen, rollo jurisdiccional de la villa.

La Sierra de la villa de Piedrahíta, al este con el estado de Mombeltrán, al oeste con la villa de Candeleda, señorío del conde de Miranda, y al sur con los señoríos de Velada y Oropesa. Desde el año 1500 pertenecía a la Casa del Infantado, mayorazgo de Luna.

Recordemos que la viuda de don Álvaro de Luna, doña Juana de Pimentel, la Triste Condesa, que había sido capaz de conservar sus señoríos tras la muerte del marido, hizo casar a su hija, María de Luna, con Íñigo López de Mendoza, primogénito de Diego Hurtado de Mendoza, II marqués de Santillana y duque del Infantado. El hijo de ambos, Diego Hurtado de Mendoza y Luna, III duque del Infantado, heredó las villas de San Martín de Valdeiglesias, El Prado, Méntrida, la villa de Higuera de las Dueñas, la heredad de Montesclaros, la heredad de Villanueva y la villa de Arenas con «su fortaleza, términos, pechos, derechos y jurisdicción». A partir de entonces y hasta la desaparición de los señoríos en el siglo XIX la villa de Arenas quedará vinculada al mayorazgo de los duques del Infantado.

Diego Hurtado de Mendoza y Luna fue señor de Arenas desde el año 1500 hasta el año 1531. Sus sucesores, todos ellos con el título

de duques del Infantado, fueron Íñigo López de Mendoza y Pimentel, desde 1531 hasta 1566; Íñigo López de Mendoza y Mendoza (1566-1601); Ana María de Mendoza y Enríquez de Cabrera (1601-1633); Rodrigo de Mendoza Sandoval Silva y Luna (1633-1657); Catalina Gómez de Sandoval y Mendoza (1657-1686); Gregorio María de Silva y Mendoza (1686-1693), caballero de Santiago, miembro de los consejos de Estado y Guerra, embajador extraordinario en París; Juan de Dios de Silva y Mendoza y Haro (1693-1737); María Francisca de Silva Mendoza y Sandoval (1737-1770); Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo y Silva (1770-1790); Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo y Salm-Salm (1790-1841), mariscal de campo, brigadier, que, tras haber apoyado durante unos meses a José Bonaparte en tierras francesas, se pasó al bando español en la guerra de la Independencia llegando a ser comandante en jefe del ejército del centro. Fue embajador en Londres y miembro de la regencia en 1812, formó parte del Gobierno de Fernando VII y fue presidente del Consejo de Regencia en 1823 y presidente del Gobierno entre 1825 y 1826.

En la villa y tierra de Arenas le pertenecían al duque las alcabalas y las tercias, enajenadas del rey, las cuatro escribanías de número y los derechos de «horro, pedido y yantar», correspondientes al hospedaje y yantar que se debían al señor en caso de viajara a la villa, valorados en el siglo XVIII en 617 reales de vellón.

Como poseedor de la jurisdicción nombraba corregidor o alcalde mayor y elegía cada año a los alcaldes, regidores y demás oficios del concejo de la villa. A tal fin, en uno de los últimos días del mes de diciembre de cada año se juntaban en «las casas de la audiencia pública de la villa» a campana tañida como lo tenían de uso y costumbre, convocados por el corregidor y presididos por él, los alcaldes ordinarios de la villa, los regidores y el procurador del común para nombrar a los electores. Designaban para ello a un representante del estado de los hidalgos y a un representante del estado de los buenos hombres pecheros y todos juntos, alcaldes, regidores y electores, procedían a nombrar a dos hidalgos y a dos vecinos pecheros para los oficios de alcaldes ordinarios y a dos hidalgos y a dos vecinos pecheros para los oficios de regidores. El duque elegía entre los presentados a un hidalgo y un pechero para alcaldes ordinarios y a un hidalgo y a un pechero para regidores del año próximo, quienes, una vez nombrados, eran recibidos en el ayuntamiento donde presentaban fianzas con que hacer frente a sus responsabilidades, si las hubiera, y juraban ante el corregidor desempeñar bien y fielmente los oficios para que habían sido nombrados.

### *5.2.1. El procurador del común de las compañías de la pez*

La organización de la administración de justicia era competencia del corregidor nombrado por el duque del Infantado. Él mismo, o en su caso el alcalde mayor, actuaba en la villa y tierra como juez de apelación en causas sentenciadas por los alcaldes ordinarios. Y él nombraba al alguacil mayor, que, con sus ayudantes, le auxiliaba en sus funciones, cumplía sus mandatos, ejecutaba las sentencias y se ocupaba de mantener el orden público. Los alcaldes ordinarios, por su parte, sustanciaban las causas civiles y criminales de primera instancia y el alcalde de la hermandad, nombrado por el concejo, vigilaba los caminos para seguridad de viajeros y comerciantes y los campos y haciendas para evitar robos y daños.

El gobierno era competencia del concejo de la villa. Estaba formado por el corregidor o alcalde mayor, dos alcaldes ordinarios, como ya hemos dicho uno del estado noble y el otro del estado de «los buenos ombres pecheros», y dos regidores, igualmente uno del estado noble y otro del estado de los pecheros. Cada semana se juntaban en la casas consistoriales convocados y presididos por el corregidor para tratar y decidir sobre asuntos que afectaban al buen gobierno de la villa: hacer cumplir las leyes y las ordenanzas, resolver todas las cuestiones referidas a los abastos, autorizar cortas de madera, concretar los modos de aprovechamiento de los pastos comunales, repartir pechos y derramas, autorizar roturaciones, nombrar guardas de montes y dehesas, conceder solares para casas, arreglar calles y fuentes, administrar los bienes de propios y todo aquello que afectaba a la vida pública de la comunidad.

Para que alcaldes y regidores pudieran ejercer sus competencias era necesaria la existencia de una mínima infraestructura que sirviera de soporte físico y funcional. En uno de los laterales de la plaza Mayor, próximas a la iglesia parroquial de Santa María, estaban las casas de ayuntamiento, reedificadas en el siglo XVIII. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, tenían dos alturas y, además de la sala capitular donde se celebraban las reuniones, estaban en ellas el granero de la alhóndiga, el archivo y la cárcel y, en la parte alta, la vivienda del maestro de primeras letras. Y había varios funcionarios cuyo número había ido variando con el tiempo: el mayordomo de propios; el escribano, que redactaba los acuerdos consistoriales y todos los escritos que mandaban los regidores; el fiel o almotacén; el encargado del peso real; el ministro

ordinario y carcelero; el pregonero y otros que en determinados momentos fue necesario nombrar o contratar.

A los ayuntamientos asistía también el procurador general del común. Desde comienzos del siglo XVI. El 3 de julio de 1517 el licenciado Diego Hernández, juez de residencia en la villa y tierra de Arenas por el duque del Infantado, hizo una ordenanza por la que mandaba que en adelante

el común de la dicha villa cada año en concejo eligiese un procurador que hiciese e procurase las cosas y negocios que conviniese a la dicha villa y entrase en los concejos y ayuntamientos de la dicha villa e, por su travaxo de cada un año, diesen e pagasen de cada un año al tal procurador por su salario mil maravedís e demás le pagaran todos los gastos que tuviera [...].

En principio, según parece, al dicho procurador de común y tierra lo elegían cada año, como gentes del común, los alcaldes de las compañías de los labradores de la pez. La fabricación de pez en los pinares del término era una de las principales ocupaciones que tenían los vecinos de la villa y tierra desde tiempo inmemorial. Los «labradores de la pez» se organizaban en «compañías», en cada una de las cuales había un alcalde, bajo cuya presidencia se «ayuntaban» en concejo, ordinariamente «a do dicen el Mojonal, junto a la puente de la Corredera», para tomar decisiones sobre su administración, sobre su trabajo y sobre todas las cuestiones y problemas que hubieran de solucionar. De acuerdo con sus ordenanzas, cada «compañía» tenía un número determinado de trabajadores y unos sitios concretos donde trabajar sin que pudieran mezclarse los unos con los otros. Las compañías eran tres: una que labraba en las pegueras de Guisando y Poyales del Hoyo; otra, en las pegueras de Las Majadas, Ramacorva y La Parra; y otra, en las pegueras del Jerrón y el Cañamarejo. En conjunto sumaron siempre una buena cantidad de trabajadores, cerca de cien.

En junio de 1551 pidieron al duque del Infantado mandase al corregidor hiciese información de cómo ellos, los pegueros,

solían nombrar y elixir procurador del común de la dicha villa, el qual procurador entrava en los ayuntamientos e asistía en ellos e procurava las cosas que tocaban al procomún de la dicha villa y así lo avían echo, usado y guardado [...] hasta que los alcaldes y regidores que avían sido en la dicha villa de algunos a aquella parte [...]

se lo habían negado e impedido. No se hizo tal información porque el concejo, los alcaldes y regidores de la villa llevaron el caso ante la justicia. Argumentaban que, de acuerdo con las ordenanzas y los ordenamientos del Reino, no podían entrar en el ayuntamiento más personas que los alcaldes y regidores y diputados que eran nombrados cada año y que dicho ayuntamiento estaba «cumplido de las personas que en él podían entrar y era nescesidad». Añadían que en el ayuntamiento entraba siempre gente «honrada e principal e recta y tal que ante todas cosas procurava el bien y utilidad de los pobres y gente menuda e procomún» y que, por lo tanto, no era necesario nombrar procurador alguno. Sostenían que, en todo caso, si había que elegir procurador, eso era competencia del «concejo y ayuntamiento, el qual, por virtud de la ley, tenía poder de toda la villa y tierra», y, dado que todas las personas que entraban a formar parte de dicho ayuntamiento eran personas honradas y principales, el procurador del común que se nombrara debería ser de tal calidad, es decir, honrado y principal, y no podría ser peguero ni «gente umilde porque no podía representar la autoridad que requería el dicho oficio» de procurador.

Los pegueros argumentaban lo contrario. Sospechaban que el problema consistía, en el fondo, en que los alcaldes y regidores no querían que asistiese al Ayuntamiento procurador que «pidiese lo que conviniera a la república e contradixese las cosas que ordenavan y hacían mal», denunciaban que los regidores defendían solo los intereses de la villa y de la gente principal, pero no los de las gentes del común y añadían que, si a los procuradores los nombraba la villa o su ayuntamiento, «sería hacérselos ellos a su voluntad e sería el daño aún muy más grave». Estaban convencidos de su derecho a nombrar el procurador. No importaba que los procuradores que nombraran fueran

oficiales y gente común porque no era cosa mala tener oficios mecánicos en que los hombres ganaban de comer lícitamente ni tampoco estaba prohibido en derecho que de los colegios de artes y oficios tuviesen dellos ni eligiesen oficiales e procuradores para lo que les cumpliese.

Y a partir de entonces se sucedieron las denuncias, los pleitos, los argumentos y las apelaciones.

El 7 de noviembre de 1553 el alcalde mayor dictó sentencia en la villa de Arenas mandando que se admitiera en el ayuntamiento de la villa al procurador que nombraran las compañías de pegueros cada año, que le dieran lugar y voto y que no le pusieran «envaraço ni estorvo alguno agora ni de aquí adelante». Los pegueros nombraron a Juan Martínez Cabezudo procurador del común para el año 1554. Pero el concejo de la villa apeló ante la Audiencia Real en la Chancillería de Valladolid. Los pleitos duraron hasta 1613 y el 8 de marzo de dicho año se dictó, finalmente, sentencia en grado de revista. Por ella se mandaba que «el procurador del común de las compañías de la pez» pudiera entrar en el Ayuntamiento y tener asiento en él y pedir lo que considerara conveniente y favorable y contradecir lo que juzgara perjudicial y protestar y apelar contra ello siempre que se tratara «de cosas tocantes al dicho común y compañías de la pez». Para garantizar su asistencia y para que supiera que se iba a tratar sobre cosas que le competían se mandaba además que el dicho procurador del dicho común de las compañías de la pez fuera avisado con antelación suficiente de la fecha en que se iba a celebrar el correspondiente ayuntamiento.

La sentencia final había sido salomónica. Mandaba que pudiera entrar en el ayuntamiento el procurador que nombraban los pegueros pero limitaba su campo de acción a las cuestiones en que se dilucidaran problemas de las compañías de pegueros. No sabemos el tiempo que duró su existencia. A finales del siglo XVIII, como en otras villas y ciudades, asiste a los ayuntamientos el procurador síndico general del común, nombrado por mayoría de votos en el concejo, con competencias para revisar las cuentas de propios, defender al común de vecinos y contradecir todo aquello que pudiera resultar perjudicial para el vecindario.

### *5.2.2. La autonomía jurisdiccional de los pueblos de la tierra de Arenas*

En el año 1571 la villa y tierra de Arenas tenía 906 vecinos, que se distribuían del siguiente modo: Arenas, 468; El Arenal, 190; Poyales del Hoyo, 150; Hontanares, 61; El Hornillo, 45; Guisando, 40; Ramacastañas, 30; y La Parra, 22.

Como ya hemos dicho con anterioridad, por una de las condiciones del servicio de millones, en 1625 había quedado establecido que el rey Felipe IV se pudiera valer de dos millones

de ducados por una vez en ventas de jurisdicciones y oficios. Y el Reino, junto en Cortes, por acuerdo de 23 de diciembre de 1656, prestó de nuevo su consentimiento para que, además de los dos millones, el rey se pudiese servir de otro millón y medio de ducados en ventas de oficios y jurisdicciones, todo ello para suplir parte de los grandes e inexcusables gastos que había tenido en defensa «desta monarquía y de nuestra sagrada religión». Fue una oportunidad para que muchos de los pueblos del valle del Tiétar se eximieran de la jurisdicción de sus villas respectivas.

Dos años después del acuerdo de las Cortes, en 1657, don Rodrigo de Mendoza Sandoval Silva y Luna, duque de Pastrana y del Infantado, señor de Arenas, alegando que tenía lugares y aldeas que estaban a dos o tres leguas de las villas a donde habían de desplazarse para pedir justicia, pidió al rey Felipe IV eximiese a la aldea de Poyales de la jurisdicción de la villa de Arenas. Pagó por ello y por la exención de otras seis o siete aldeas de la villa de Manzanares 2.100 ducados en conjunto. Y Felipe IV concedió a Poyales el título de villa con «jurisdicción alta y vaxa, mero mixto imperio» para que sus alcaldes ordinarios en primera instancia conocieran en todos los casos civiles y criminales «y demás negocios que se ofrecieran en ella y su jurisdicción» y que no pudieran entrar en ella ni entrometerse ni conocer de oficio ni a petición de parte las justicias de la villa de Arenas. Pero sin que sepamos los motivos, «ya por la pobreza de los vecinos ya por otras causas que no se comprenden», decían los procuradores de Poyales un siglo después, no se les señaló ni demar-



Foto 28.— Rollo jurisdiccional de Guisando, lugar al que Carlos III concedió el privilegio de villazgo en 1760.

có término territorial y su jurisdicción solo podía ejercerse «en el casco de la villa y de goteras adentro». El concejo y los vecinos se quejaron repetidamente de los daños y perjuicios que aquello les ocasionaba. No podían hacer nuevos rompimientos de tierras ni ensanchar «los plantíos de viñas, huertas y olivares» ni acorralar el ganado que se metiera en sus heredades ni poner guardas ni acotar dehesas. En 1734 llegaron a establecer una escritura de concordia ante la justicia del conde del Infantado con el concejo y vecinos de Arenas, que sirvió para amortiguar tensiones pero no para solucionar problemas. En vano solicitaron después que se les señalara el correspondiente término jurisdiccional tomando terrenos propios de la villa de Arenas, como se había hecho con los otros pueblos, y terrenos del proindiviso de Arenas y Candelada. Las sentencias de los pleitos que por tal causa se incoaron resultaron adversas y la situación se fue perpetuando hasta la actualidad.

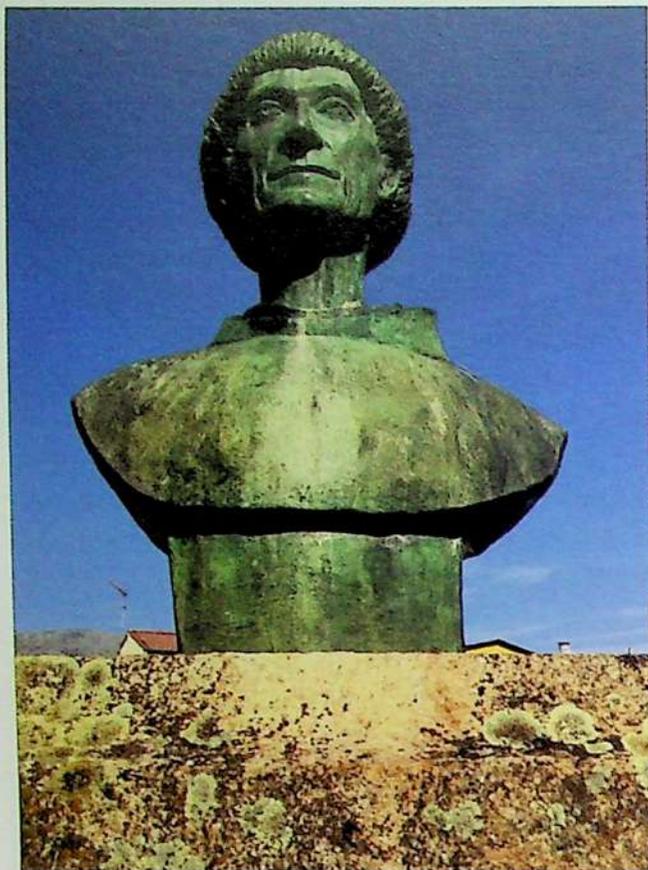
En 1732 se eximió la villa de El Arenal. Las razones que dieron sus vecinos para hacerlo eran las mismas que adujeron

para la compra de jurisdicción todas las demás aldeas del Tiétar que se eximieron de sus villas respectivas en el siglo XVIII: la larga distancia, los malos caminos, la dificultad de las comunicaciones que en muchos casos impedían la práctica de una justicia rápida y, sobre todo, la existencia en la aldea de un número suficiente de vecinos y de herrero, carpintero, médico y otros oficios necesarios para posibilitar y garantizar el abastecimiento del vecindario. El procedimiento seguido en todos los casos también fue el mismo: los concejos pedían la exención al rey, con licencia del señor, y el rey les otorgaba el título de villa y la jurisdicción a cambio de una cantidad determinada de dinero. Las nuevas villas seguían dependiendo del señor, que seguía percibiendo en ellas los derechos señoriales y nombraba cada año, a propuesta de cada concejo, dos alcaldes ordinarios, dos regidores, un alcalde de la hermandad y un procurador, como había hecho hasta entonces en la villa cabecera del estado. En el caso de El Arenal, los vecinos, con el preceptivo consentimiento del duque del Infantado, solicitaron eximirse de la jurisdicción de la villa de Arenas y, tras servir al rey con la cantidad de 900.000 maravedís de vellón, a razón de 7.500 maravedís por cada uno de los 120 vecinos que tenía la población, Felipe V les entregó en agosto de 1732 privilegio de villazgo, jurisdicción propia, segregada de la villa de Arenas y término territorial donde ejercer dicha jurisdicción. Siguiendo el mismo procedimiento, en 1759, en el reinado de Fernando VI, se concedió el privilegio de villazgo y se señaló término jurisdiccional al lugar de El Hornillo, a cambio de la entrega de 787.500 maravedís. Y en 1760 Carlos III se lo concedió a Guisando, tras el pago de 1.125.000 maravedís.

Así pues, Poyales del Hoyo o Aldeanueva de los Poyales, en el siglo XVII, y El Arenal, El Hornillo y Guisando, en el siglo XVIII, se convirtieron en villas, «con todas las preeminencias, exenciones y prerrogativas e inmunidades» que las demás villas de estos reinos, como se expresaba en sus cartas de villazgo, y quedaron eximidas de la jurisdicción de la villa de Arenas. Siguieron perteneciendo al señorío de la Casa del Infantado que mantuvo sus derechos fiscales y sus facultades en el nombramiento de alcaldes, regidores, alcaldes de la hermandad y demás oficiales de cada concejo. El alcalde mayor podía entrar a ejercer jurisdicción acumulativa en ellas con prevención de los alcaldes, pero nunca hacerlo sin comisión o decreto específico para ello. Y, en cuanto al uso y aprovechamiento de los montes, los prados, los pastos y abrevaderos y demás que habían sido comunes a la villa de Arenas y a los lugares de la tierra, quedaron en régimen de comunidad en la misma forma y de la misma conformidad en que habían estado hasta entonces. A partir del siglo XVIII solo quedarían bajo la jurisdicción de la villa de Arenas las aldeas de Hontanares, La Parra y Ramacastañas.

### *5.2.3. La estancia en Arenas del infante don Luis de Borbón en el siglo XVIII*

En 1622 se produjo la beatificación de fray Pedro de Alcántara y en 1669 su canonización. El fraile franciscano había llegado a la villa de Arenas hacia 1560 y debió de ser tal el impacto que su persona produjo en la población que los miembros de la cofradía de San Andrés del Monte decidieron entregarle su ermita, situada en lugar apartado, a media legua de la villa, para que residieran en ella él y sus compañeros descalzos. Era el año 1561. Un año después fray Pedro de Alcántara moría en Arenas, en la enfermería de la cofradía, y fue enterrado en la ermita de San Andrés. Inmediatamente y de forma espontánea las gentes de Arenas y de su comarca empezaron a peregrinar a la tumba del santo, por lo que hubo que renovar y ampliar el convento y construir una nueva capilla, que fue inaugurada en 1617.



*Foto 29.- Busto de fray Vicente de Estremera en Arenas de San Pedro, fraile que gestionó la construcción del convento franciscano de San Pedro de Alcántara.*

A mediados del siglo XVIII, peregrinó hasta el monasterio fray Pedro Juan de Molina, ministro general de la orden franciscana, y quedó conmovido «por la estrechez de la capilla, lo angosto del espacio y hasta la pobreza del lugar». Vivían entonces en el convento unos cuarenta religiosos. Y parece que fue entonces cuando el ministro general concibió la idea de «levantar y erigir un monumento acorde con la figura del Santo y con la devoción de los fieles». En 1752 logró convencer al capítulo de la provincia franciscana de San José para que se involucrara en la obra y el capítulo encomendó a un franciscano lego, fray Vicente de Estremera, la tarea de gestionar la construcción y buscar los dineros necesarios para ella.

Fray Vicente de Estremera puso fe, inteligencia y tenacidad en la tarea. Y, gracias a ello, pudo salvar todas las dificultades que surgieron. Se nombró director facultativo de la obra a Ventura Rodríguez, que trazó los planos, eligió los materiales y diseñó la ornamentación. La obra fue financiada con dinero de la orden franciscana, donaciones de la Corona –bajo cuyo patronato se puso la capilla–,

limosnas de particulares, ayudas de la villa y tierra y préstamos de pueblos y de particulares. Se puso la primera piedra en 1757 y se concluyó la obra en 1776. Poco después se reedificó el convento.

Paralelamente a la construcción de la capilla del Santo, fray Vicente de Estremera se ocupa en la adecuación y acondicionamiento de los caminos que tienen que transitar los peregrinos que acuden a venerar las reliquias del santo. Denuncia el estado de abandono en que se encuentran, proyecta obras de mejora y, tras muchos trámites y mucho empeño y la colaboración del concejo de la villa, consigue abrir un camino para carros y carruajes desde Ramacastañas hasta Arenas, reedificar el viejo puente del Tiétar, construir un pontón sobre el arroyo Matasnos y un puente nuevo en Ramacastañas.

Por aquel camino llegó a Arenas en 1777, un año después de inaugurada la capilla, el infante don Luis de Borbón. Era hijo de Felipe V y de Isabel de Farnesio. Había nacido en 1727 y en el año 1734, cuando apenas tenía siete años de edad, fue nombrado arzobispo de Toledo y cardenal de la iglesia. En 1741 fue nombrado además arzobispo de Sevilla. Poco tiempo después, en 1754, cuando tenía veintisiete años, consciente de que carecía de vocación y de preparación suficiente para desempeñar los cargos eclesiásticos que poseía, presentó ante el papa, Benedicto XIV, su renuncia al cardenalato y a los arzobispados de Toledo y de Sevilla. La renuncia, que habla claramente de la honestidad del infante, venía, sin embargo, a plantear problemas políticos de consideración.

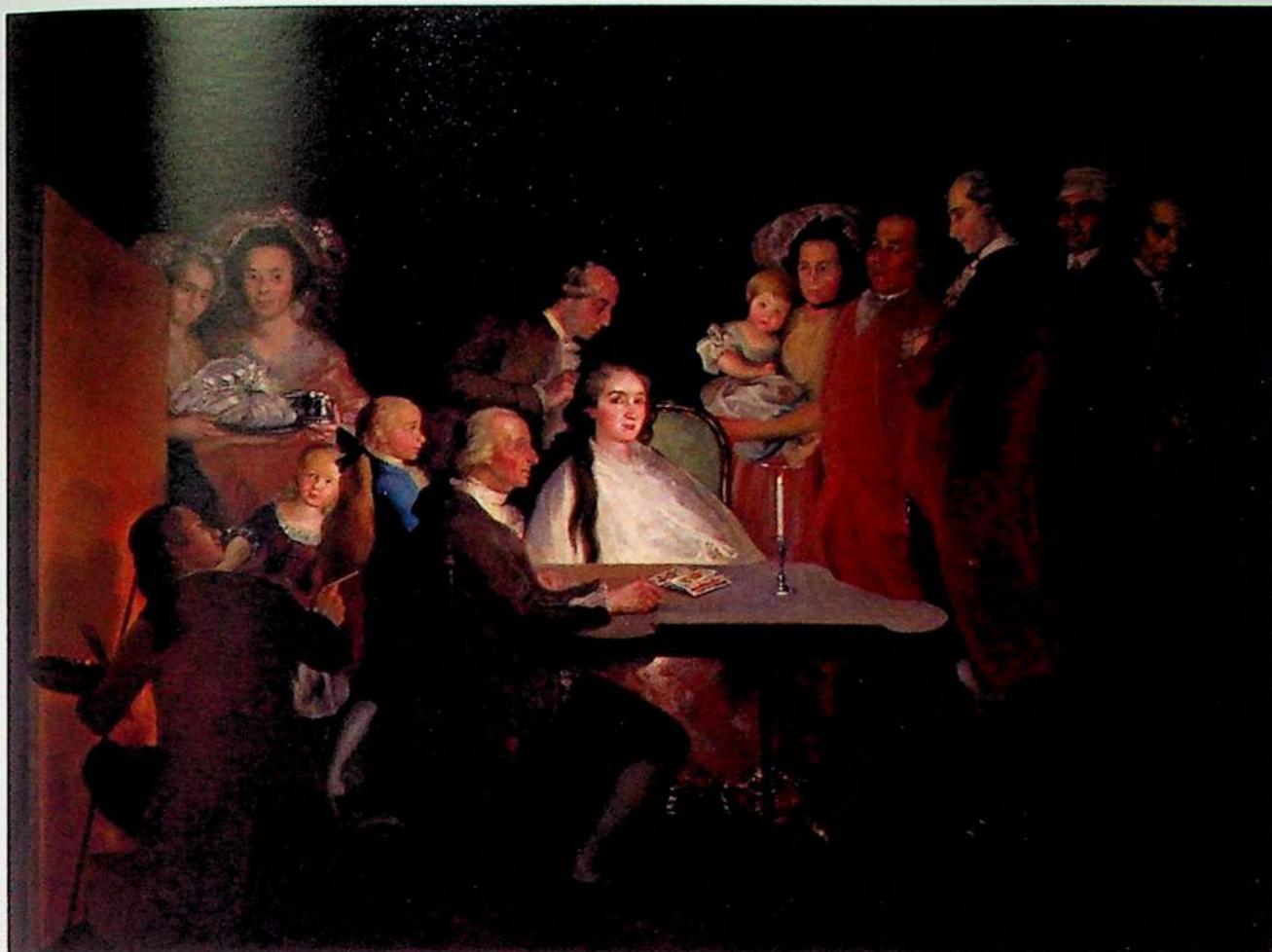


Foto 30.- Goya retrató con maestría a la familia del infante don Luis, residente en Arenas de San Pedro.

A Fernando VI le sucedió en 1759 su hermano Carlos III. Y, a partir de ese momento, el infante don Luis, hermano de ambos, podía convertirse en heredero de la Corona, dado que un auto acordado promulgado por Felipe V en 1713 establecía que no podían reinar en España príncipes nacidos en el extranjero y los hijos de Carlos III habían nacido en Nápoles. Por eso, y aunque su hijo Carlos, el futuro Carlos IV, fue jurado heredero por las Cortes, el rey no pudo librarse de la zozobra que aquello le producía ni del miedo a que su hermano pudiera convertirse en bandera de quienes quisieran intrigar en su reinado. No le interesaba, por tanto, que don Luis se casara y tuviera hijos. Pero tampoco podía evitarlo. Una pragmática-sanción, en que se regulaba de forma general los casamientos de sus súbditos, vino a ser la solución. En aquella pragmática se establecía que los hijos debían pedir el consejo y el consentimiento de padres o abuelos o deudos más cercanos para casarse y recordaba la obligación que tenían los infantes y grandes de pedir licencia al rey para hacerlo y lo mismo sucedía en casos en que el matrimonio fuera de condición desigual. Si eso ocurría, añadía la pragmática, «la mujer o el marido que cause la notable desigualdad quedará privado de los títulos, honores y prerrogativas que le conceden las leyes de estos reinos [...]». Obediente, el infante pidió a su hermano licencia para casarse en conciencia, con persona desigual, y el rey se la concedió gustosamente, especificando que «la residencia de la mujer con quien el infante se case deberá ser en alguna provincia fuera de la Corte y Sitios Reales e igualmente la de los hijos durante la vida del padre [...]».

Don Luis, de 49 años, se casa en 1776 con María Teresa Villabriga y Rozas, de 16, sobrina del marqués de San Leonardo. Vivieron durante algún tiempo en Velada y en Cadalso de los Vidrios, donde nació su primer hijo, y se asentaron en Arenas. Se establecieron, primero, con un reducido séquito en el llamado Palacio Viejo y La Regalada y después, desde 1783, en el palacio de la Mosquera, construido bajo la dirección de Ignacio y Domingo Thomas, con trazas de Ventura Rodríguez. En 1785 murió el infante don Luis y fue enterrado en la nueva capilla real del monasterio de San Andrés del Monte, que acababa de ser concluida.

Por entonces se procedía también a reedificar la iglesia del convento de las monjas de San Agustín de la estricta observancia, bendecida en 1789 por el obispo de Ávila, el franciscano Julián Gascueña, que gastó en ella más de ciento noventa mil reales. Y funcionaba a pleno rendimiento el martinete de Jean Rulière.

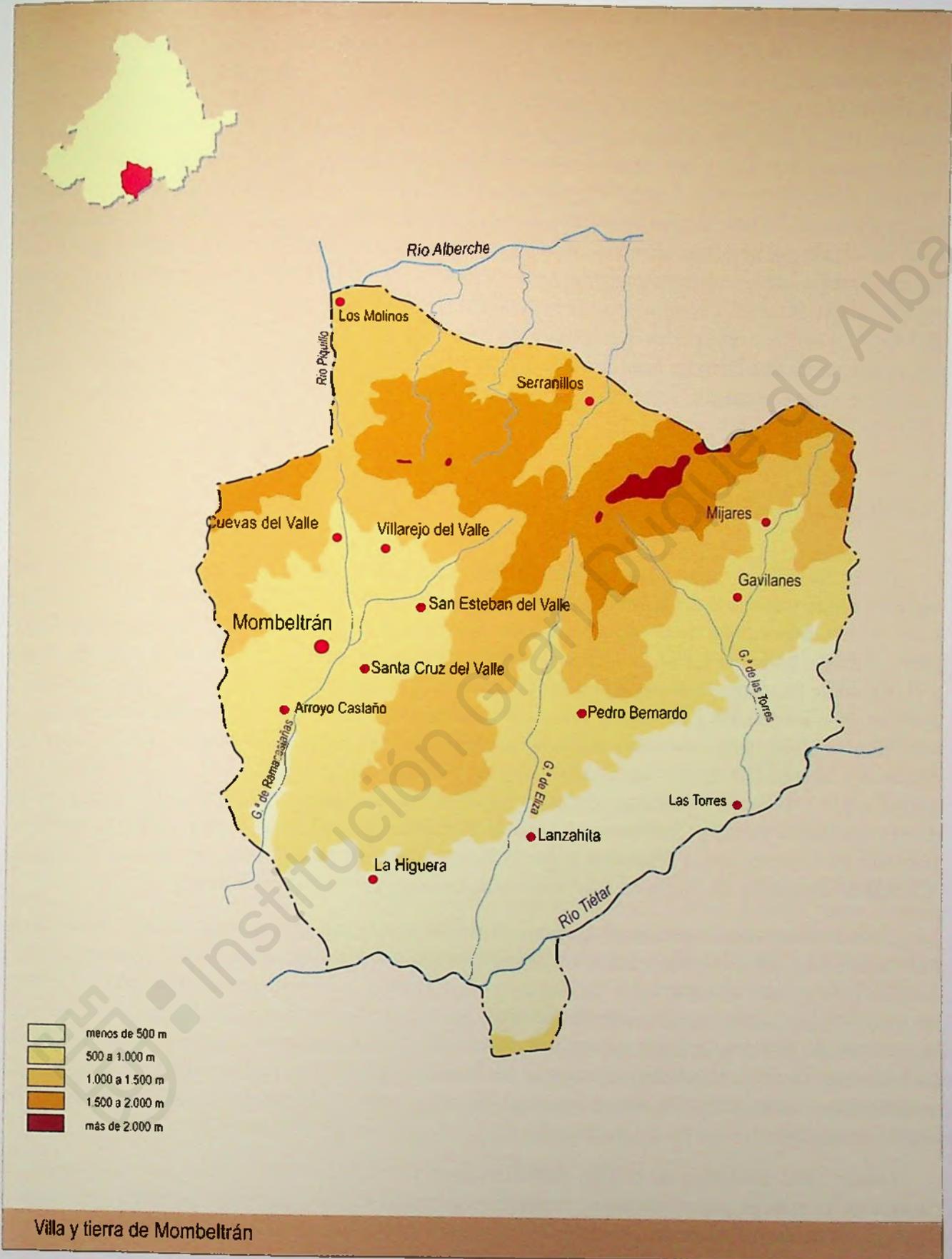
Jean Rulière, de origen francés, había sido en los años cincuenta director de la Real Fábrica de oro, plata y seda de Talavera de la Reina y, tras su destitución y encarcelamiento y rehabilitación posterior, se acercó en Arenas en 1765. En 1774 era alcalde ordinario de la villa por el estado noble y por aquellas fechas colaboró activamente con fray Vicente de Estremera en la adecuación de caminos y puentes entre Ramacastañas y Arenas. Estableció en la villa un martinete que trabajaba cobre procedente de las minas de Río Tinto y que daba trabajo a más de veinte personas.

Fue aquella una época de oportunidades para Arenas. No solo el martinete de cobre, también el acondicionamiento de caminos y puentes, la construcción de la capilla real y el monasterio nuevo de San Pedro de Alcántara, del palacio de la Mosquera y de su casa de oficios y de la iglesia del convento de las agustinas ofrecía ocupación y trabajo a los arenenses. Mejoró el urbanismo con el alineamiento de casas, la construcción de paseos que permitían el acceso de coches al palacio y el alcantarillado y se incrementó de forma notable el valor del patrimonio cultural y artístico de la villa. Aumentó la población, aumentaron los oficios, se incrementó la demanda y se reactivaron las actividades económicas. Creció la economía. Pero duró poco. Se acabó la construcción de la capilla y del palacio, murió el infante y su familia se marchó. Y la economía entró en recesión.

La guerra de la Independencia provocó uno de los desastres más graves que sufrió la villa a lo largo de su historia. En 1809 los franceses prendieron fuego al pueblo. Según testimonio del párroco, José Carramolino, «el incendio redujo a cenizas más de trescientas casas; calles y barrios enteros quedaron destruidos y las casas del ayuntamiento, del pósito y sus paneras, cárcel, carnicería, escuela y oficio de escrivano». Con las casas quedaba reducido a cenizas buena parte del pasado del pueblo. Muchas cosas ya no volverían a ser como antes. Y habría que empezar de nuevo.

### 5.3. EL ESTADO SEÑORIAL DE MOMBELTRÁN

En el año 1461 el rey Enrique IV, en atención «a los muchos e buenos e señalados servicios» que le había prestado con anterioridad, «en alguna enmienda e remuneración dellos, concedió a don Beltrán de la Cueva por juro de heredad para siempre jamás» la villa de El Colmenar, que antes había pertenecido a doña Juana de Pimentel, la Triste Condesa, «con todas sus aldeas, términos y territorios», y en 1462 ordenó que, en su honor, en adelante dicha villa pasase a llamarse Mombeltrán «e non Colmenar nin en otra manera alguna».



Mapa 8.

Dos años más tarde, en 1464, el mismo rey, a cambio de la renuncia de don Beltrán al maestrazgo de la Orden de Santiago en beneficio del infante Alfonso, le otorgó el ducado y la villa de Alburquerque y las villas de Aranda, Roa, Molina y Atienza y más tarde las villas de Cuéllar y La Adrada y la confirmación de la posesión de Mombeltrán con el valor de sus tercias. A esa confirmación se añadirían después la donación de las alcabalas de la villa y tierra y la concesión de las rentas de servicio y montazgo del puerto seco de Ramacastañas. Los Reyes Católicos confirmaron tales concesiones. Y en 1477, en reconocimiento por los servicios prestados en la guerra contra Portugal, Beltrán de la Cueva obtuvo facultad para fundar un mayorazgo en Mombeltrán «con su fortaleza e vasallos, términos, distrito y territorio, jurisdicción civil e criminal alta e vaxa e mero e mixto imperio e rentas e pechos e derechos [...]» en los hijos que tuviera de su segunda esposa, María Enríquez, con quien se había casado en 1476. Pero no tuvieron hijos y, a la muerte de María, el señorío revirtió en el primogénito de su primer matrimonio. De ese modo, en 1493, tras la muerte de don Beltrán, Francisco Fernández de la Cueva, II duque de Alburquerque, heredó la villa de Mombeltrán y el señorío quedó vinculado a la Casa de Alburquerque hasta su desaparición en el siglo XIX.

### 5.3.1. *El señorío de Mombeltrán*

El territorio de la villa y tierra de Mombeltrán se extendía desde las cumbres del macizo central de Gredos y el curso del Alberche por el norte hasta el curso del Tiétar, por el sur, incluyendo parte del macizo oriental de Gredos, el llamado Barranco de las Cinco Villas, la sierra de la Abantera y parte del valle del Tiétar. Limitaba al norte con el sexmo de La Sierra de la villa de Piedrahíta y el sexmo de Santiago de la ciudad de Ávila; al sur con el señorío de Navamorcuende; al este con el señorío de La Adrada y al oeste con la villa y tierra de Arenas. Un extenso territorio de más de novecientos kilómetros cuadrados. A comienzos de siglo XVI había en él catorce poblaciones: Los Molinos y Serranillos en la cuenca del Alberche, al norte de la sierra; Las Cuevas, Villarejo, La Majada, San Esteban del Castañar –después San Esteban del Valle–, Santa Cruz del Valle, la villa de Mombeltrán y Arroyo Castaño en el llamado Barranco de las Cinco Villas; Pedro Bernardo en la solana de la sierra de La Abantera; Mijares y Gavilanes, en la vertiente meridional del macizo oriental de Gredos; y La Higuera, Las Torres y Lanzahíta en el valle del Tiétar.

Todo parece indicar que en el siglo XV se había producido un importante incremento de la población. En 1521 a la villa y tierra de Mombeltrán le corresponde participar con un porcentaje de 5,19% en el servicio que hubo de pagar al rey Carlos I la provincia fiscal de Ávila en dicho año, ocupando el sexto lugar en el orden de importancia de dicha participación tras los distritos de los sexmos de la tierra de Ávila, el concejo de Arévalo y su tierra, el concejo de Ávila, el señorío de Villatoro y Navamorcuende y el señorío de Oropesa. Unos años antes, en 1513, fecha en que empezamos a tener datos directos sobre su población, tenía 1.335 vecinos, que se distribuían en las diferentes localidades de la jurisdicción según se expresa en el Cuadro 5.

Desde 1493 era señor de la villa don Francisco Fernández de la Cueva. Ese mismo año, a cambio de la entrega por parte de los vecinos de cien mil maravedís para que pudiera contribuir a los gastos de la guerra de los Reyes Católicos contra Francia, renunció a sus posibles derechos sobre el pinar de Añer, entregó al concejo una dehesa pinar que llamaban El Castillejo y suprimió el servicio de carretas, peones y cal impuestos para la construcción de la fortaleza. Por los mismos

Localidades	Vecinos
Villa de Mombeltrán	468
San Esteban del Valle	259
Lanzahíta	148
Villarejo del Valle	112
Cuevas del Valle	86
Mijares	45
Santa Cruz del Valle	40
Las Torres	39
Pedro Bernardo	38
Serranillos	34
Arroyo Castaño	31
La Higuera	18
La Majada	12
Gavilanes	5
Los Molinos	5
<b>Total</b>	<b>1.340</b>

Cuadro 5.- Distribución de los vecinos en la tierra de Mombeltrán en el año de 1513.

motivos, en 1511 suprimió el servicio de velas en el castillo, las penas de la pesca en los ríos de la villa y tierra y los derechos del quinto de las personas que morían sin testar y, años después, el pedido de carbón y carretas y los «derechos e rentas del noveno del vino, dinero de la carne e meaja» de las cosas que se vendían al peso. En realidad, eran derechos que tenían ya poco valor económico. Sus rentas en la villa y tierra estaban constituidas fundamentalmente por las alcabalas y las tercias, concedidas por el rey, las escribanías de Mombeltrán, San Esteban del Valle, Las Cuevas y Lanzahíta, la martiniega, la moneda forera y el *herbaje*, que se aplicaba sobre los pastos de Valdetiétar y La Solana. Su valor, que alcanzó la cifra de cerca de millón y medio de maravedís en la década de 1520, se fijaba para periodos de seis años, abiertos de dos en dos para matizar y modificar, generalmente al alza, la cuantía de la renta estipulada. Y así hasta el siglo XIX, hasta que se puso fin definitivamente al régimen señorial en nuestro país.

Parece que don Francisco Fernández de la Cueva, el segundo duque, que acondicionó y reedificó la primitiva fortaleza y la dotó de servidumbre y de personal de defensa, se desplazó hasta estas tierras en algunas ocasiones, generalmente para celebrar cacerías. Él y sus sucesores tuvieron primero su residencia habitual en Cuéllar y después en la Corte o en los distintos lugares

a los que les llevaron los asuntos que les fueron encomendados o los cargos políticos y militares que desempeñaron en los diversos territorios de la Monarquía Hispánica.

A don Francisco Fernández de la Cueva, que murió en 1526, le sucedió Beltrán de la Cueva, que fue virrey de Aragón y Navarra, y a este, en 1560, don Francisco Fernández de la Cueva, que murió sin hijos en 1563 y al que sucedió su hermano Gabriel de la Cueva. Desde 1564 don Gabriel de la Cueva, V duque de Alburquerque, fue gobernador de Milán y capitán general en el Piamonte y Lombardía donde hubo de ocuparse de todos los preparativos necesarios para acuartelar junto a los Alpes a las tropas de los tercios que habían de marchar con el duque de Alba hacia los Países Bajos por la ruta que después se conocería con el nombre de «Camino Español». A don Gabriel de la Cueva, que también murió sin hijos, le sucedió en 1571 su primo Beltrán de la Cueva y a este, en 1612, su hijo Francisco Fernández de la Cueva, que fue embajador extraordinario en Roma, virrey de Sicilia y de Cataluña y presidente de los consejos de Italia y Aragón. Su hijo, también llamado Francisco Fernández de la Cueva, mandó la caballería del ejército español en la batalla de Rocroi, en 1649, y fue después general de las galeras de España, virrey de Nueva España, general de la Armada, mayordomo mayor de Carlos II y miembro del Consejo de Estado. Murió sin hijos en 1676 y le sucedió su hermano, Melchor de la Cueva, miembro del Consejo de Estado y Guerra y general de la Armada de la Mar Océana, y a este, en 1676, su hijo Francisco Fernández de la Cueva Díez de Armendáriz, X duque de Alburquerque, cuya madre, Ana Enríquez de Armendáriz, nombrada gobernadora de los estados de su hijo mientras este fue virrey de Nueva España, habitó durante algún tiempo el castillo de Mombeltrán. Sus sucesores, hasta la guerra de Independencia, fueron Francisco Fernández de la Cueva Díez de Armendáriz y Ribera de la Cerda y Aragón

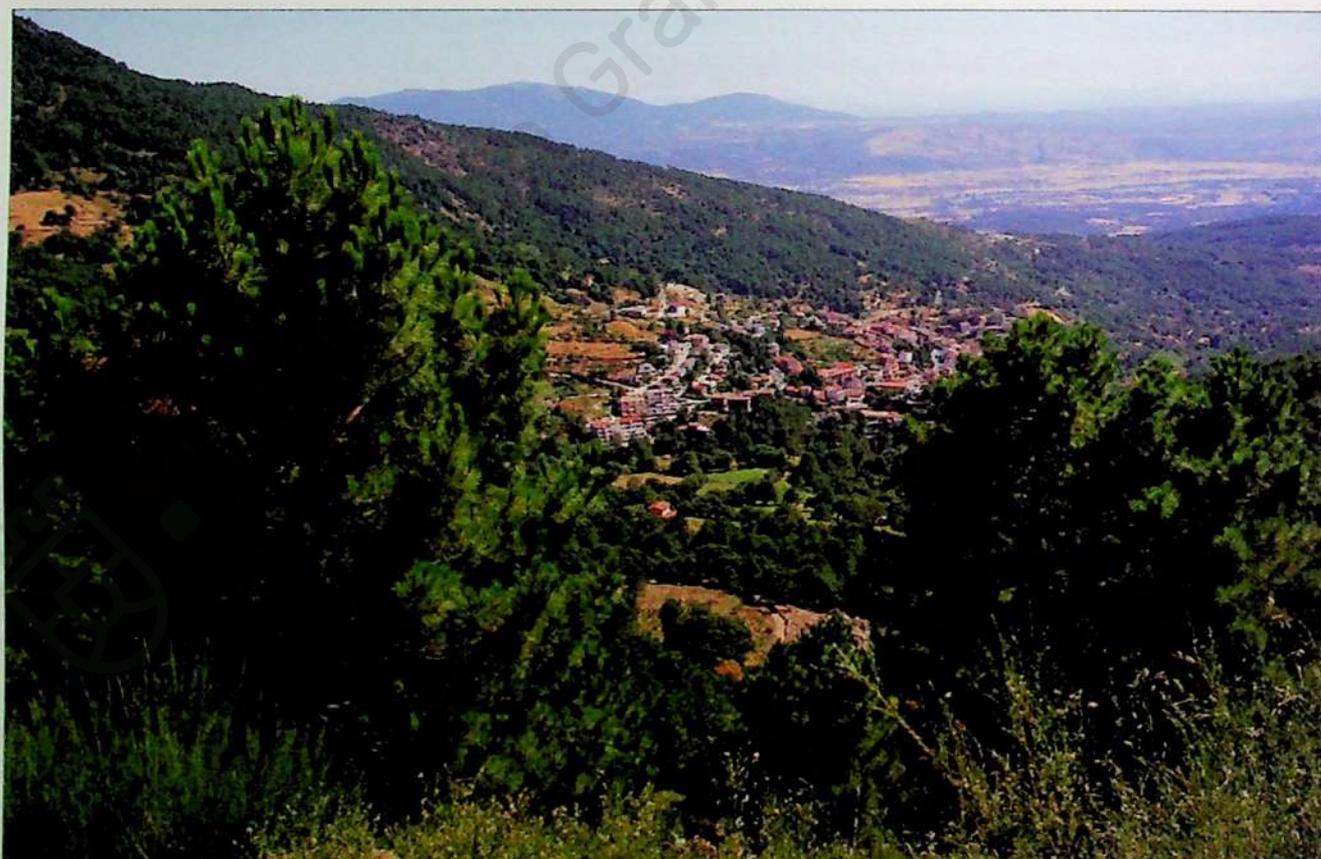


Foto 31.— Vista de Mijares, población que formó parte del señorío de Mombeltrán.

(1733-1757), Pedro Miguel de la Cueva Velasco y Guzmán (1757-1766), Miguel José María de la Cueva Velasco y Guzmán (1766-1803) y don José María de la Cueva y de la Cerda (1803-1811). Tras la supresión de los señoríos, los duques de Alburquerque continuarían solo en posesión del castillo de la villa y de las tierras que les pertenecían en propiedad.

### 5.3.2. *El concejo de la villa y tierra*

Durante los siglos XVI y XVII el señorío de Mombeltrán mantiene la vieja estructura organizativa de villa y tierra heredada de la Edad Media. La villa y las aldeas que existen en su jurisdicción establecen entre sí relaciones de dependencia, formando una comunidad de carácter desigual en la que el concejo de la villa, presidido por el corregidor, gobierna, administra y ejerce el poder político y jurisdiccional en todo el territorio.

Son los magistrados y oficiales de la villa quienes, en cumplimiento de sus funciones ordinarias, desempeñan tales competencias. A tal fin, los alcaldes y regidores de Mombeltrán se «ayuntan», convocados por el corregidor «a son de campana repicada», en el siglo XVI «so el portal de la yglesia del señor sant Juan», después en las casas de ayuntamiento, para tratar conjuntamente de los asuntos de gobierno y administración del municipio y de los múltiples aspectos en que se desenvuelve la vida pública en la villa y en las aldeas. Como en otras villas de señorío, a alcaldes y regidores los elegía el duque de Alburquerque de una nómina de aspirantes que presentaban los electores. Los electores acabaron siendo los alcaldes y regidores salientes. Cada año, a finales de diciembre, nombraban en votación secreta a cuatro vecinos para alcaldes, dos de cada estado —«hijosdalgo y hombres buenos»—, y a cuatro para regidores, también dos de cada estado, y remitían las candidaturas al señor para que escogiera entre los presentados a los dos alcaldes y a los dos regidores, del concejo, uno de cada estado. Según las ordenanzas de 1613, los nombrados debían ser personas «con casa poblada y continua morada e quantiosos de cien mil maravedís de hacienda e de heredad legitima». Una vez nombrados, alcaldes y regidores designaban, a su vez, directamente, a los alguaciles, a los fieles de abastos, al mayordomo, a los guardas de la dehesas, a los veedores de los gremios y demás oficiales del ayuntamiento.

Los alcaldes administraban justicia, conociendo tanto causas civiles como criminales en primera instancia y, en segunda instancia, en apelaciones contra sentencias dictadas por los alcaldes de los concejos de aldea. A los regidores les competía velar por el mantenimiento del orden público, la policía y la sanidad, ordenar los repartimientos fiscales en la villa y en las aldeas y cuidar del buen funcionamiento de los abastos. Y tenían la potestad de conceder solares para construir viviendas y de dar tierras a los vecinos de la villa o de las aldeas para el cultivo de cereales, viñas, huertos o linares y para la construcción de batanes y molinos y potestad también para señalar los bienes propios de los concejos de las aldeas o los terrenos de las dehesas comunales de cada lugar. Veedores de gremios, guardas de montes y fieles de abastos completaban, en cuanto oficiales del concejo, la acción de alcaldes y regidores.

Cada año, en los meses de noviembre y diciembre, alcaldes y regidores estaban obligados a hacer «pesquisa general» en todos los pueblos dependientes de la jurisdicción de la villa. En dicha pesquisa debían sentenciar sobre «los pecados públicos y sobre los daños, cortes y rompimientos» que se hubieran hecho sin la licencia pertinente, dar licencias para cortar madera en los montes, indagar si había forasteros que no habían adquirido vecindad y tomar al concejo de cada aldea

cuentas de «los aprovechamientos que hubiese habido y de los gastos en que se hubiesen gastado los bienes concejiles que hubieran sido a su cargo e de los caudales del pósito del pan [...]».

En todos los lugares de la tierra, a excepción de los de menor número de habitantes, el concejo estaba formado, a su vez, por alcaldes, regidores, escribano, mayordomo y otros oficios que se ocupaban expresamente de la gestión ordinaria de los abastos, la cobranza de tributos, los repartimientos fiscales, los encabezamientos, las penas del concejo, los salarios de los oficiales, los servicios y la administración de los bienes propios y comunes de la localidad. Cada concejo de aldea dependía, como hemos dicho, del concejo de la villa. Y, en consecuencia, eran los alcaldes y regidores de la villa quienes, en ejercicio de sus competencias, confirmaban los nombramientos de los alcaldes y regidores de los pueblos de su jurisdicción.

Todos los años, por Navidad, según las ordenanzas, el alcalde y los regidores de cada concejo de aldea se reunían con el alcalde y los regidores del año anterior para elegir al alcalde, a los regidores y oficiales del año siguiente. Y los alcaldes y regidores elegidos en cada concejo debían de acudir el día de Año Nuevo a Mombeltrán a jurar ante el concejo de la villa que desempeñarían «bien e fielmente» sus competencias. Si no lo hacían, la justicia y el regimiento de la villa tenía, según las citadas ordenanzas, la potestad de nombrar para desempeñar «el dicho oficio a quien bien visto les fuere», con la única condición de que fuera «vecino del dicho lugar».

De ese modo se completaban las relaciones de dependencia institucional. La capacidad de los concejos de aldea de gestionar sus bienes propios, los aprovechamientos de los bienes comunes y los abastos de la localidad estaba controlada y era supervisada por el concejo de la villa. Como contrapartida, los concejos de aldea tendían a intervenir en el concejo de la villa a través de procuradores nombrados al efecto. Con el paso del tiempo se regularía también el nombramiento y la presencia de tales procuradores y en el siglo xvii aparece ya perfectamente documentada la figura del procurador de la tierra, que defiende en el concejo de la villa, y fuera de él, los intereses de los vecinos y concejos de los pueblos.

Avisados por «un caminero», cada año se reunían en una de las localidades de la tierra un alcalde, un regidor o un vecino cualquiera de cada aldea apoderado al efecto, en representación de cada concejo, para nombrar entre los vecinos de todos los lugares a dicho procurador general. La elección era aprobada y reconocida por el concejo de la villa, en cuyo ayuntamiento juraba el cargo, y los electos solían desplazarse a la Corte, o al lugar donde tuviera su residencia oficial, para presentarse ante el duque, señor de la villa y tierra, para que este confirmara el nombramiento. Sus funciones y competencias son difíciles de precisar. Intervenían en las negociaciones del encabezamiento de alcabalas que cada concejo concertaba con el duque, acudían a la villa o a la Corte «a tratar y defender los intereses de los lugares», elevaban peticiones y testimonios, hacían cada año visita general de montes y, cuando los asuntos lo requerían, tomaban asiento en el concejo de la villa. El dinero gastado en el ejercicio de su función se pagaba repartiéndolo a partes iguales entre todos los vecinos de la tierra.

Cuando en el último tercio del siglo xvii varios pueblos se eximan de la jurisdicción de la villa, el procurador general de la tierra seguirá representando los intereses de los concejos y vecinos de los pueblos que permanezcan dentro de dicha jurisdicción. Y su existencia se prolongará hasta la definitiva puesta en práctica de las reformas municipales del siglo xix.

### 5.3.3. El proceso de exención de la jurisdicción de la villa

A lo largo de la Edad Moderna se producen cambios importantes en la demografía y el poblamiento de la villa y tierra de Mombeltrán. El número de habitantes aumentó en términos globales. Pero, paradójicamente, la villa perdió población y algunas de las aldeas de la tierra desaparecieron. Ya en 1524 ha desaparecido La Majada, cuyos vecinos, que tributaban desde tiempo atrás unidos a los de San Esteban, acabaron por avecindarse en el concejo de dicha localidad; a partir de la década de 1530 desaparece toda referencia documental a Los Molinos, localizada en la sierra, en la confluencia del río Piquillo con el Alto Alberche; y casi doscientos años después, en 1702, se despuebla también el lugar de Las Torres, una de las localidades más antiguas del valle del Tiétar. Obviamente hay otras poblaciones, tanto en El Barranco como en «Valdetiétar», que vieron aumentar considerablemente su población.

El desarrollo demográfico experimentado por esos pueblos, el largo proceso de institucionalización de sus concejos, el encabezamiento de sus rentas y la organización propia de los abastos de su población condujeron inexorablemente a la exención de la jurisdicción de la villa y al reconocimiento pleno de su autonomía concejil. La venta de jurisdicciones puesta en práctica por la Corona, que ya conocemos, creó el procedimiento adecuado para que la exención se produjera.

El proceso era siempre el mismo. Ya lo hemos explicado con anterioridad. Los vecinos de una aldea, reunidos en concejo abierto, acuerdan solicitar, por medio de un procurador comisionado al efecto, licencia al duque de Alburquerque para pedir al rey la concesión de la carta de



Foto 32.— San Esteban del Valle se eximió de la jurisdicción de Mombeltrán a finales del siglo xvii.

villazgo. El duque la concede, reservándose siempre para sí sus derechos y privilegios. Una vez obtenida la licencia, el comisionado se dirige al Consejo de Cámara. El citado Consejo, teniendo en cuenta las razones esgrimidas por la aldea y las alegaciones que hace la villa para oponerse a la exención, informa favorablemente la petición y el rey firma la carta de villazgo. Por dicha carta el rey hace a cada aldea

villa de por sí y sobre sí con jurisdicción civil y criminal, alta y vaxa, mero y mixto imperio en primera instancia para que la usen y exerzan sus alcaldes ordinarios y demás justicias que por el mismo duque se eligieran y nombraran [...].

Y se autorizaba a la nueva villa a poner todos los símbolos que se acostumbraban poner en las villas que tenían jurisdicción propia.

La exención se llevó a efecto en tres momentos diferentes. En el primero, iniciado en 1668 y concluido en 1679 adquieren naturaleza de villazgo Pedro Bernardo, Mijares y Lanzahíta. En el segundo, entre 1693 y 1695, San Esteban del Valle, Las Cuevas y Villarejo. Y un siglo después, en 1792, en el reinado de Carlos IV, se concluye el proceso de exención de Santa Cruz del Valle y de Gavilanes. Al comenzar el siglo XIX, solo quedaban vinculados a la villa de Mombeltrán los lugares de Serranillos, Arroyo Castaño y La Higuera.

Una vez otorgada la carta de villazgo, se desplazaba un juez designado al efecto para dar posesión de ella al concejo, que por tal motivo celebra fiesta en la localidad, y para señalar y des-

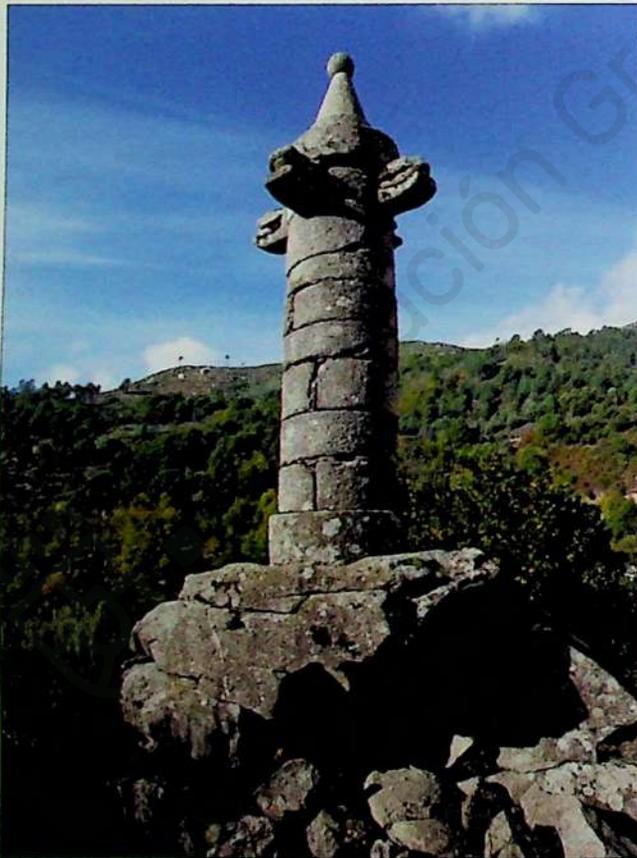


Foto 33.- Rollo de Cuevas del Valle, desde 1695 símbolo de la independencia jurídica y administrativa de la villa.

lindar el término jurisdiccional de la nueva villa. La extensión del término dependía en principio del número de vecinos de cada localidad, estimado según el valor de los vecindarios, alcabalatorios o dezmerías de los últimos años. Su delimitación provocó siempre la oposición de la villa de Mombeltrán. En los términos deslindados sus alcaldes perdían su jurisdicción y no podían ya juzgar en ellos ni visitar ni hacer residencia ni ningún acto jurisdiccional de los que hasta ese momento realizaban. Pero las cartas de villazgo otorgadas mantenían y confirmaban, sin embargo, el primitivo carácter comunal de pastos y baldíos, que habían de quedar, decían dichas cartas, «de aprovechamiento común». El problema subsiguiente era definir con precisión qué se entendía por aprovechamiento común y cómo se habían de gestionar tales aprovechamientos.

Para solventar tal problema y acabar con los conflictos y divergencias los concejos firmaron la concordia de 1703. Por ella la villa de Mombeltrán renunciaba su derecho a

«acopiar todas las yerbas que superabundaban» y se le reconocía a cambio el derecho a pastar en la mitad de Añer y la propiedad exclusiva de la dehesa llamada Casa Gata, situada en el Tiétar y lindante con los términos de Arenas, Montesclaros y Buenaventura. Por lo demás, los pastos de Añer, las dehesas de Valdetiétar, las dehesas de las carnicerías, las hojas de los sembrados, las rastrojeras, las bellotas y la rebusca de castañas en los castañares del Barranco quedaban para uso y aprovechamiento común de los ganados de todos los lugares y villas. Las dehesas boyales señaladas con anterioridad, las dehesas de pinar, los ejidos y cotos quedaban como posesión exclusiva de cada nueva villa.

#### 5.3.4. *La junta del estado*

La concesión del privilegio de villazgo a las antiguas aldeas supone su independencia política y administrativa respecto a la villa de Mombeltrán. Cada villa propone ahora directamente al duque de Alburquerque todos los años una nómina de aspirantes para que dicho duque nombre entre ellos los alcaldes ordinarios, los regidores, el alcalde la hermandad, el procurador general y el alguacil. Ha surgido, pues, una nueva estructura en el señorío caracterizada por las relaciones directas de cada villa con el señor y la absoluta independencia respecto a la jurisdicción de Mombeltrán y sus alcaldes y regidores.

Se conservan, sin embargo, oficios e instituciones que ejercen sus funciones o desempeñan sus competencias en todo el territorio del Estado. Algunos están ligados a la propia naturaleza del señorío. Así los jueces de residencia que el duque puede enviar a resolver cuestiones de justicia a cada villa o los administradores de las rentas del duque o sus mayordomos. Otros aparecen relacionados con la nueva estructura de comunidad de pastos que nace tras los procesos de exención. Para tratar problemas relativos a dicha comunidad, para establecer acuerdos sobre pastos y sobre otras cosas cualesquiera que fueran útiles y convenientes a todos y debatir sobre la continua inobservancia de los acuerdos adoptados con anterioridad se reunía con cierta frecuencia en la villa de Mombeltrán una junta general de todas las villas del estado señorial.

Había nacido dicha junta de lo acordado en el capítulo noveno de la concordia firmada en 1703. Estaba formada por los alcaldes y regidores de Mombeltrán, el procurador general de los lugares de su tierra y un procurador o comisionado de cada una de las villas que integraban el estado. Convocaba las reuniones el Ayuntamiento de la villa de Mombeltrán y se celebraban en su casa consistorial y ante su escribano

como lo tienen de uso y costumbre para el fin de conferir y acordar cosas tocantes al servicio de Dios, nuestro señor el rey, buen régimen, utilidad y gobierno desta dicha villa, lugares de su jurisdicción y villas eximidas [...].

En ellas, aunque hubiera frecuentemente ausencias, se nombraban procuradores de causas y apoderados para pleitos, escrituras y recursos judiciales, se tomaban cuentas, se hacían repartimientos de sus aprovechamientos y se trataba en general sobre asuntos relacionados con la comunidad de pastos.

La junta del estado se siguió reuniendo hasta el siglo XIX. Después de la guerra de la Independencia sobrevivirá, sin embargo, solamente una junta de pueblos formada por el ayuntamiento de

Mombeltrán y las otras cuatro villas del Barranco. Sus informes serán favorables a la permanencia de la comarca en Ávila y su no segregación posterior a la de Toledo.

#### 5.4. EL SEÑORÍO DE LA ADRADA

Al comienzo del siglo XVI, el territorio de la villa y tierra de La Adrada limitaba al norte, por las cumbres del macizo oriental de Gredos, con la tierra de Ávila, al este con la villa y tierra de Mombeltrán, al sur con la villa y tierra de Escalona y al oeste con la tierra de Castillo de Bayuela y la villa de Higuera de las Dueñas. El río Tíetar lo atravesaba en dirección este-suroeste. En ese territorio se encontraban la villa de La Adrada, población ya documentada en el siglo XIII, y los lugares de Casavieja, Casillas, Fresnedilla, La Iglesiasuela, Piedralaves y Sotillo, que dependían de su jurisdicción.

Ya hemos dicho con anterioridad que había sido señorío del condestable don Álvaro de Luna quien, con licencia de Juan II, había hecho mayorazgo de la villa, de sus rentas y de su jurisdicción. En 1453 don Álvaro fue condenado a muerte y sus bienes fueron confiscados, pero su viuda, doña Juana de Pimentel, logró mantener el señorío de La Adrada durante algún tiempo en su poder. Finalmente, como ya hemos comentado, en el año 1465, el rey Enrique IV se lo entregó al entonces hombre fuerte de su Corte, don Beltrán de la Cueva, y este, en su último testamento, fechado en 1492, lo legó con sus rentas, aldeas, vasallos y jurisdicción a don Antonio de la Cueva, el segundo hijo de su matrimonio con Mencía de Mendoza.

##### 5.4.1. *Los señores de La Adrada*

Antonio de la Cueva fue capitán general del Reino de Granada y provincia de Andalucía y quien, en virtud de su cargo, recibió las capitulaciones de la ciudad de Málaga en nombre de los Reyes Católicos. Después, a la muerte de la reina Isabel, intervino en los conflictos que se produjeron por la sucesión en la Corona de Castilla y participó activamente, al lado de su cuñado, Hernán Gómez Dávila, señor de Navamorcuende, en los disturbios que entre 1504 y 1507 se produjeron en Ávila por el enfrentamiento entre los Dávila de Las Navas y los Dávila de Villatoro y Navamorcuende. En La Adrada se ocupó de organizar y estructurar el señorío, mandando hacer una recopilación y modificación de las ordenanzas de la villa, cuyo texto definitivo fue aprobado por él en el año 1501.

Le sucedió su hijo, Francisco de la Cueva y Ayala, casado con doña Juana Portocarrero, y a este el hijo de ambos, don Antonio de la Cueva y Portocarrero, a quien el rey Felipe II concedió en 15 de octubre de 1570 el título de marqués de La Adrada. Desempeñó, entre otros, los cargos de corregidor de Córdoba y mayordomo mayor de la reina Ana de Austria, la cuarta esposa de Felipe II. Murió en 1574, sin hijos, y le sucedió su hermano Diego de la Cueva y Portocarrero.

Pocos años después Antonio de Luna reclamó judicialmente la posesión del señorío, la entrega y restitución de «la villa de La Adrada con sus aldeas y vasallos, tierra, jurisdicción y rentas e todo lo demás a ellos y a su jurisdicción anejo y dependiente».

Antonio de Luna era biznieto de don Pedro de Luna, hijo natural de don Álvaro de Luna, el que fuera maestro de Santiago y condestable de Castilla en el reinado de Juan II. Argumentaba

que, a falta de hijos y descendientes varones del conde Juan de Luna, hijo del condestable, y de los hijos varones de doña María de Luna, así mismo hija del dicho condestable, le correspondía a él, como descendiente varón del citado Pedro de Luna, siendo este «como había sido hijo natural del maestre e legitimado e avilitado por el rey don Juan», la posesión del mayorazgo fundado por don Álvaro de Luna sobre el señorío de La Adrada. Alegaba, entre otras razones, que el dicho mayorazgo había sido constituido con licencia del rey don Juan y confirmado por este muchos años antes de que se produjera la condena del condestable; que, aunque se dijera que los bienes de don Álvaro habían sido confiscados, en realidad «no avía avido tal confiscación ni causa della ni proceso ni sentençia ni çitación ni otro remedio alguno por donde se probase la dicha confiscación»; que, en todo caso, si se hubiera hecho tal confiscación, no podía afectar a los bienes de mayorazgo, que «heran imprescriptibles», porque estaban ya «adquiridos» al conde don Juan, su hijo,



Foto 34.- Eugenio Palafox Portocarrero, además de conde de Montijo, fue señor de La Adrada. Retrato de Goya en la Colección Frick de Nueva York.

en quien avía pasado el señorío y posesión dellos y así, por cosa que después sobreviniere en la persona del dicho maestre, no se podía perder lo que no hera suyo y estaba ya adquirido al dicho conde don Juan y a los demás llamados, después de él, y, quando alguna cosa se pudiera perder e confiscar, fuera tan solamente el usufructo por los días del dicho maestre.

Añadía que la cesión que Enrique IV hizo de la villa de La Adrada a Beltrán de la Cueva, el mayorazgo que este hizo para su hijo Antonio de la Cueva y las confirmaciones de los Reyes Católicos eran nulas de pleno derecho, entre otras cosas, porque a los Reyes Católicos no se

les avía hecho relación que la dicha villa fuese de mayorazgo ni que estuviera prohibida de enaxenar con tanto vínculo ni con tal facultad y privilegio del dicho rey don Juan de lo qual todo no avía avido intención de los Reyes Católicos de derogar ni derogaron ni, hablando con debido acatamiento, avrían podido derogar sin conocimiento de causa y así la dicha cesión y traspasación no avía valido ni avía tenido fuerça ni vigor alguno.

Habían pasado ya casi cien años desde que don Beltrán de la Cueva hubiera establecido su mayorazgo en la persona de Antonio de la Cueva, este había tomado posesión del señorío sin discusión alguna y sus sucesores habían obtenido el título de marqueses de La Adrada. Se inició el proceso, se sucedieron las sentencias y las apelaciones, el pleito se prolongó hasta el año 1593 y acabó siendo visto en grado de revista por oidores de tres salas de la Real Audiencia y Chancillería

de Valladolid, los cuales fallaron a favor de don Antonio de Luna y en contra de don Diego de la Cueva a quien se condena a entregar y restituir

al dicho don Antonio de Luna la villa de La Adrada y su tierra con todos sus términos y jurisdicciones civil y criminal alta baxa mero mixto imperio con todas sus rentas, pechos y derechos a la dicha villa anejos y pertenecientes según y como estava quando della se hiço merçed a don Beltrán de la Cueva.

El 17 de septiembre de 1594 se dictaba una real provisión, dirigida a Cristóbal Rodríguez, juez ejecutor, para el cumplimiento de un auto de la sala de Mil y Quinientas del Consejo de Castilla por el que se resolvía a favor de don Antonio de Luna «la suplicación» interpuesta en dicha sala por don Juan Luis de la Cerda, duque de Medinaceli, como padre y legítimo administrador de don Gonzalo de la Lama y de la Cerda, que se consideraba con derecho a heredar el señorío tras la muerte de su tío, don Diego de la Cueva. A partir de ese momento quedaron separados el título de marqués de La Adrada, que quedaba para don Diego de la Cueva y sus sucesores, y el título de señor del estado de La Adrada, que pasaba a pertenecer a don Antonio de Luna.

Tras la muerte de don Diego de la Cueva y Portocarrero poseyeron el título de marqueses de La Adrada, sucesivamente y hasta el siglo XVIII, su sobrina Juana de la Lama y de la Cueva, Gonzalo de la Lama y de la Cerda, Juan Francisco de la Cerda de la Lama y de la Cueva, Pedro Manuel de la Cerda de la Lama y de la Cueva, Teresa María de Jesús de la Cerda y de Leiva, María Josefa de la Cerda y Rocaberti, Francisco Coloma de la Cerda y Leiva, María Francisca de Sales... Ninguna relación, salvo el título del marquesado, mantuvo ya ninguno de ellos a partir de 1594 con la villa y tierra de La Adrada.

El señorío sobre la villa y tierra de La Adrada pasó a posesión de don Antonio de Luna, nombrado I conde de Fuentidueña. Su hija, Ana de Luna, segunda condesa de Fuentidueña, casó con Cristóbal Osorio Portocarrero, tercer conde de Montijo. A partir de entonces y hasta la desaparición del régimen señorial en España en el siglo XIX, la villa de La Adrada quedó vinculada a la Casa de Montijo. Sus titulares fueron, sucesivamente, el ya citado Cristóbal Osorio Portocarrero; Cristóbal Portocarrero de Guzmán Henríquez de Luna, conde de Montijo y Fuentidueña, marqués de Valderrábano; Cristóbal Gregorio Portocarrero, embajador de Felipe V en Inglaterra y presidente del Consejo de Indias; María Francisca de Sales Portocarrero de Guzmán y Zúñiga; Eugenio Palafox Portocarrero, al parecer el «tío Pedro» del motín de Aranjuez; Cipriano Palafox Portocarrero; María Francisca Palafox Portocarrero y Kirpatrick...

#### *5.4.2. La villa y tierra de La Adrada en la Edad Moderna*

La villa de La Adrada era la capital política y económica del territorio. En ella se concentraban las actividades artesanales, en ella se celebraban desde la Edad Media todos los viernes mercado semanal y una feria anual a principios de noviembre y en ella se encontraba la fortaleza del señor. Su concejo estaba formado por dos alcaldes, dos regidores, el alguacil, el portero, los fieles, el mayordomo y el escribano, elegidos, como en otras villas, por el señor entre las personas presentadas en listas dobladas por los electores. A comienzos del siglo XVI se reunían aún en las gradas de la plaza o en un lateral de la iglesia parroquial, en el sitio que llamaban «el cementerio». Su principal función era administrar justicia, ocuparse de los problemas del vecindario y gestionar sus bienes de propios y los bienes propios de la comunidad de villa y tierra.

Dichos bienes estaban constituidos fundamentalmente por montes, cotos, dehesas de pasto y pinares. Muchos vecinos de la villa y tierra vivían principalmente de los ganados que podían alimentar en los montes, en sus prados y en las dehesas de la comunidad, de la roturación de los cotos para cereales y viñas, de las posadas de colmenas y de los cultivos de regadío de sus huertas, de cuya importancia da fe la minuciosa reglamentación que hacen las ordenanzas de la villa de los turnos de riego y la preparación y reparo de las presas de agua en ríos y gargantas. Y, sobre todo, de los pinares. Había hacheros que se dedicaban de continuo a labrar pinos negrales en el bosque y en el siglo XVIII, en Piedralaves, por ejemplo, la mayor parte de sus vecinos, más de sesenta en 1750, cada uno con una o dos carretas, a lo sumo cuatro, unas cien carretas en total, complementaban el trabajo agrícola y ganadero dedicándose a carretear la madera que se labraba en el término hasta los pueblos de Toledo.

La productividad de la tierra, la riqueza de los pastos y de los montes, en los que abundaba la leña, la caza y la madera, y la situación de los pueblos respecto a la red de cañadas de trashumancia ganadera y de los intercambios comerciales, son factores que pueden explicar el crecimiento demográfico experimentado tanto por la villa como por los concejos de aldea de la tierra. Sobre todo, por los concejos de aldea. En 1591 La Adrada tenía 174 vecinos. Pero La Iglesuela tenía 231; Sotillo, 203; Piedralaves, 147; Casavieja, 93; Casillas, 77; y Fresnedilla, 53. Sumaban todos ellos 978 vecinos en total.

Es de notar que a finales del siglo XVI Sotillo y La Iglesuela superaban ya en población a la villa de La Adrada. Otras aldeas experimentarían después un crecimiento demográfico y econó-



Foto 35.— Pinar en el término de Piedralaves. En el siglo XVIII, la mayor parte de sus vecinos se dedicaba a la labra y transporte de pinos negrales.

mico similar. Sus concejos estaban formados por dos alcaldes ordinarios y dos regidores elegidos, a su vez, por el concejo de la villa entre las personas que, también en listas dobladas, presentaban los electores de cada una. Los alcaldes de cada aldea nombraban a los fieles de abastos, que se hacían cargo del peso mayor, inspeccionaban los pesos y medidas, vigilaban la sanidad pública en calles y plazas, controlaban el abastecimiento de la carnicería y la pescadería y el uso del agua para el riego de prados y huertos y abastecimiento de la población. El crecimiento demográfico, el desarrollo institucional de sus concejos, las necesidades económicas de la monarquía y el deseo de las aldeas de controlar el territorio que organizaban y explotaban serían los factores que impulsaron a las aldeas, como en otras partes, a comprar al rey el privilegio de villazgo y eximirse de la jurisdicción de la villa de La Adrada en el siglo XVII.

La distancia, el trato discriminatorio y los abusos de la villa fueron, también en este caso, la justificación esgrimida para solicitar la exención. El proceso comenzó en 1639. En dicho año el rey Felipe IV concedió a Piedralaves la carta de villazgo a cambio de la entrega de 7.000 maravedís por vecino, más de un millón de maravedís en total, la tercera parte en plata, pagados en dos años. En 1641 obtuvo el villazgo La Iglesiasuela, en 1642 Sotillo de la Adrada y en 1662 Casavieja, que se convierte pronto en el más importante núcleo poblacional de la comarca. A partir de ese momento será el conde de Montijo, señor del estado de La Adrada, quien todos los años, entre las personas que le presentan cada una de las nuevas villas, elija y nombre dos alcaldes, dos regidores y un mayordomo del concejo que se encarguen del gobierno y de la jurisdicción en el término que se les asigna, delimitado y separado del término de la villa y tierra. Se mantiene, no obstante, la mancomunidad tradicional en los pastos y demás aprovechamientos comunes.

#### *5.4.3. La concordia sobre la posesión de la dehesa de Avellaneda*

Entre ellos se incluía la dehesa y heredamiento de Avellaneda, que había sido concedido a la aldea de La Adrada en 1274 por el concejo de Ávila «fasta que nos, el dicho concejo de Ávila, tengamos por bien». La posesión había sido incluida y reconocida en la carta de villazgo concedida a La Adrada en 1393 y en las confirmaciones posteriores, pero en 1627 el concejo de Ávila, acuciado por problemas económicos graves, reclamó su posesión. Una sentencia de la Real Chancillería de Valladolid, de marzo de 1630, condenaba a la villa de La Adrada y a los lugares de su tierra a la restitución de la que se consideraba indebida posesión del heredamiento, con dehesas, viñas, pastos, edificios y prados y de sus frutos y producciones. En los años siguientes se sucedieron los intentos de ejecución de la sentencia, la oposición a que se ejecutara, las apelaciones y los suplicatorios en la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid y en el Consejo de Castilla. Por fin, y dado que las dificultades eran cada vez mayores y se complicaban más, en 1650, con intervención de «personas graves», entre las que figuraba el propio obispo de Ávila, todas las partes implicadas tuvieron por bien «hacer convenio y concordia» y firmaron una escritura de acuerdo que fue confirmada por Felipe IV en 1651.

El acuerdo establecía que la ciudad de Ávila debía tomar posesión «real y actual» de la dehesa de Avellaneda «con todo lo a ella anexo y concerniente» y, una vez que hubiera tomado posesión de ella, debía devolverla a la villa de La Adrada con sus aldeas de Casillas, Fresnedilla y Casavieja y a las villas de Piedralaves, Sotillo de la Adrada y La Iglesiasuela «por vía de zenso

perpetuo» para que por siempre gozasen «del útil dominio della infiteuticamente» reservando para la ciudad de Ávila el dominio pleno de ella.

A cambio del goce y disfrute permanente de la dehesa todas las villas y todas las aldeas de la tierra de La Adrada habían de pagar anualmente a la ciudad de Ávila quinientos ducados de vellón de censo perpetuo y otros quinientos de censo consignativo y redimible, más 10.000 reales de plata, entregados en una sola vez. Ambos censos debían pagarse cada año en dos mitades, una por San Juan, en junio, y la otra por Navidad. Para garantizar el pago de los censos se constituyó una hipoteca sobre las dehesas existentes en cada villa y lugar con «los montes, pinares, robledos y pastos que llaman comunes, quedando exceptuados de la dicha hipoteca los heredamientos, casas, huertos, tierras, prados y hedificios de vezinos particulares de las dichas villas y lugares».

A fin de asegurar aún más el pago de los censos y teniendo en cuenta que la dehesa de Avellaneda, causa del litigio, estaba dividida en partes y se la tenían repartida entre sí las distintas villas y lugares, cada parte con un nombre diferente, se prohibió hacer en el futuro nuevas divisiones y que, si alguna vez se hacían, carecieran de valor.

En cumplimiento de lo acordado, se pagaron los 10.000 reales de plata por parte de todos los pueblos afectados, el censo consignativo se redimió en 1768 y, según cuenta Pedro Anta, el censo perpetuo se siguió pagando hasta el siglo xx en la equivalencia simbólica de 150 pesetas.

#### 5.5. LOS SEÑORÍOS SITUADOS AL ESTE DEL TIÉTAR

Al este del Tiétar se encontraban en la Edad Moderna dos pequeños señoríos que se integrarían después en la provincia de Ávila: la villa de Higuera de las Dueñas, incluida en el señorío de Montesclaros, y la aldea de Escarabajosa, después, Santa María del Tiétar, propiedad de la Casa de Villena.

La aldea de Higuera de las Dueñas había sido donada por el concejo de Ávila en 1281 al monasterio de San Clemente de Adaja y la compró en el siglo xv don Álvaro de Luna. A comienzos del siglo xvi forma parte del patrimonio heredado por Diego Hurtado de Mendoza, III duque del Infantado, señor de Arenas. El 31 de julio de 1529 don Diego Hurtado de Mendoza recibió autorización de Carlos I para formar en favor de su segundo hijo, Rodrigo, un mayorazgo que incluía, entre otras propiedades, los señoríos sobre Castillo de Bayuela, Higuera de las Dueñas, y Montesclaros. Un año después, el 23 de abril de 1530, don Rodrigo de Mendoza Luna y Pimentel obtuvo el título de marqués de Montesclaros. A su muerte, el mayorazgo y el título de marqués pasaron a su hijo, Juan de Mendoza y Luna, y a la muerte de este, ocurrida en Guadalajara en 1570, lo heredó su hijo póstumo, Juan Manuel de Mendoza, III marqués de Montesclaros, que llegaría a ser virrey de Méjico y de Perú.

A finales del siglo xvi superaba la cifra de cien vecinos, pero en el xviii ya no eran más de cincuenta, quedando convertido en un núcleo de segunda fila del señorío de Montesclaros que por entonces pertenecía al cardenal presbítero Portocarrero. Su término estaba atravesado todo él por la cañada de la trashumancia leonesa oriental que, a pesar de estar perfectamente acordelada a lo largo del término, provocó numerosos pleitos con el Concejo de la Mesta a lo largo de la Edad Moderna. Sus vecinos se dedicaban casi exclusivamente a la agricultura y a la ganadería.

La aldea de Escarabajosa, actual Santa María del Tiétar, era en el siglo XVIII una aldea dependiente del señorío de la marquesa de Villena, a quien pertenecían las alcabalas, las tercias reales y una escribanía. En su término municipal nace el río Tiétar que da nombre al valle. A mediados del citado siglo tenía cincuenta vecinos la mayor parte de los cuales se dedicaban a la agricultura y a la ganadería.

## 6. LAS TIERRAS ABULENSES DEL DUQUE DE BÉJAR

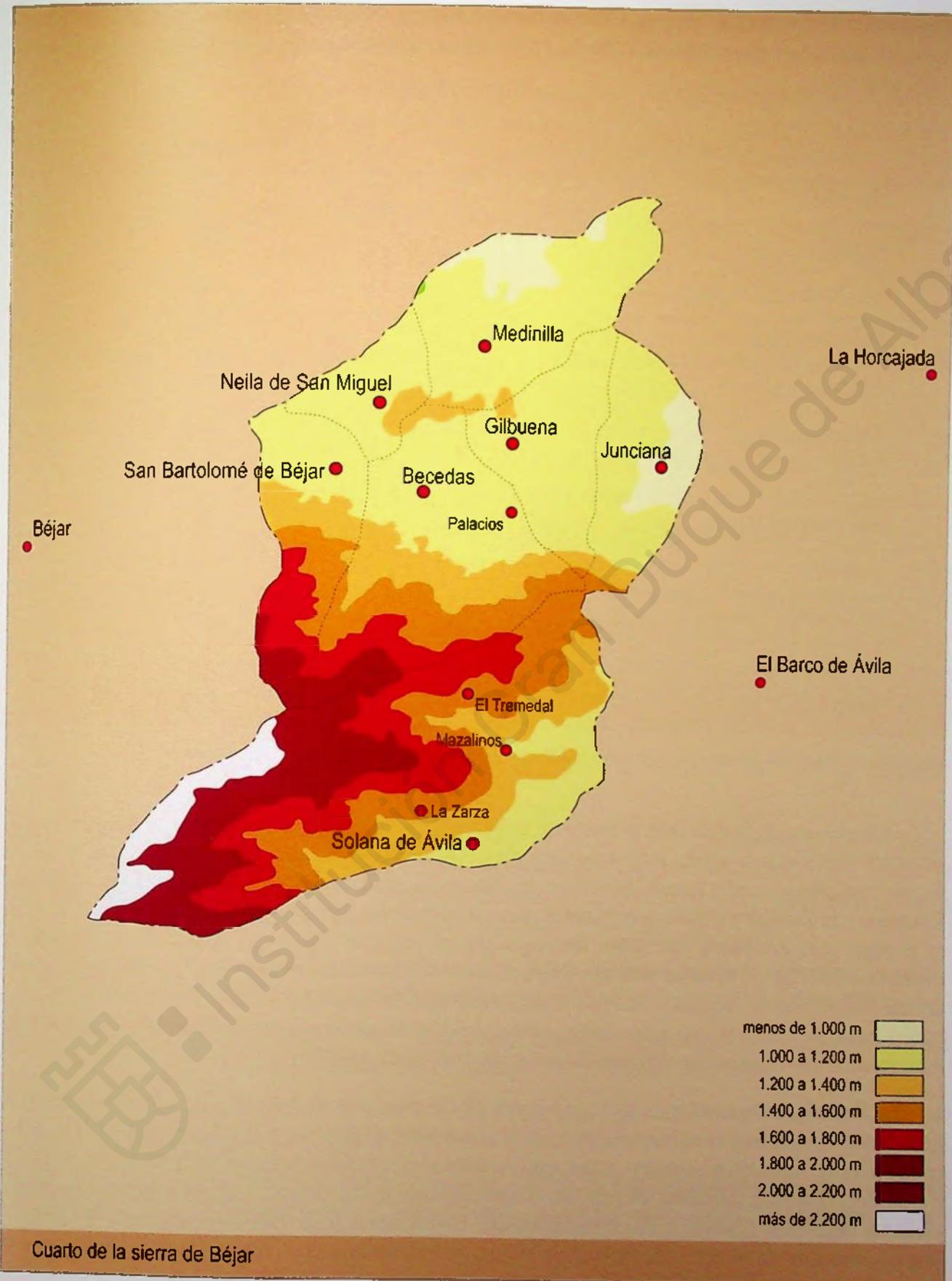
A finales del siglo XII, en el año 1186, el rey Alfonso VIII fundó la ciudad de Plasencia. En 1189 le concedió términos y señaló sus límites, entre otros, con el concejo de Ávila. Poco después, en 1209, el propio rey Alfonso VIII crea el concejo de Béjar, le concede términos y los delimita. En consecuencia, el territorio que se extiende por las laderas orientales de la sierra de Béjar, al norte de la cabecera del Aravalle, entre las cumbres del Calvitero y el cauce del Tormes, pasó a pertenecer a la diócesis de Plasencia y a formar parte de la tierra de Béjar y a depender de su jurisdicción.

El territorio estaba formado, en realidad, por dos espacios serranos, que solo podían comunicarse entre ellos por el camino de El Barco, señorío de los duques de Alba, o a través de las trochas de la sierra. Uno era la solana de la sierra de Béjar, que vertía sus aguas en el Aravalle, y el otro, el valle del Becedillas, antiguo «Valdebeçedas», que vertía sus aguas directamente en la margen izquierda del Tormes. A lo largo de la Edad Media surgieron en el primero el concejo de Solana, el concejo de La Zarza y Mazalinos y el concejo de El Tremedal: cuatro núcleos de población; en el segundo, el concejo de Becedas, Palacios y El Berrocal, pronto despoblado, el concejo de Gilbuena y Junciana y los concejos de San Bartolomé de Béjar, Medinilla y Neila de San Miguel: cinco concejos y ocho núcleos de población.

Dependían todos de la jurisdicción de Béjar, ciudad de realengo hasta que a finales del siglo XIV el rey Enrique III concedió a don Diego López de Estúñiga el título de señor de dicha villa y de su jurisdicción. A partir de entonces, y hasta el siglo XIX, la villa y tierra de Béjar estaría vinculada al señorío de los duques. A ellos les pertenecía en cada pueblo la jurisdicción alta y baja, mero y mixto imperio, las penas de cámara, de cárcel y de sangre, las décimas de todas las vías ejecutivas que se sentenciasen, el derecho de mostrencos y bienes perdidos cuyo dueño no apareciera en el término de un año y un día, el de los *abintestatos* de personas que morían sin dejar herederos dentro de cuarto grado, las alcabalas y tercias, las escribanías y el nombramiento de alcaldes, regidores y todos los oficios de justicia.

Bajo su dominio se redactaron en 1479 las ordenanzas que regulaban las relaciones económicas y jurisdiccionales y los aprovechamientos y usos de los bienes comunitarios de la villa y tierra, las obligaciones de la ciudad y de los pueblos. A comienzos de la Edad Moderna la tierra de Béjar estaba dividida en cuatro cuartos o sexmos, cada uno de los cuales elegía a su propio sexmero para que le representara ante el concejo de la villa. El llamado cuarto de la Sierra o cuarto de Arriba estaba formado por los lugares de San Bartolomé, Neila, Medinilla, Gilbuena, Junciana, El Berrocal, Palacios, Becedas, El Tremedal, La Zarza, Mazalinos y Solana.

Pueblos serranos, dedicados fundamentalmente a la agricultura y a la ganadería, eran pequeñas aldeas que siempre tuvieron dificultades para incrementar o, incluso, para mantener su



Mapa 9.

población a lo largo del tiempo. A mediados del siglo XVIII, cuando ya había desaparecido El Berrocal, sumaban entre todos la cifra de 729 vecinos que se distribuía tal y como se expone en el Cuadro 6.

Localidades	Vecinos
Becedas	157
Medinilla	100
San Bartolomé de Béjar	91
Solana de Béjar	85
Gilbuena	79
Palacios	53
Junciana	52
Neila de San Miguel	51
La Zarza	26
El Tremedal	30
Mazalinos	5
<b>Total</b>	<b>729</b>

Cuadro 6.- Número de vecinos de los pueblos abulenses del duque de Béjar a mediados del siglo XVIII.

Becedas era el pueblo más importante del cuarto de la Sierra. No solo por el número de habitantes. A él había acudido Teresa de Cepeda y Ahumada en el año 1539 buscando la curación de sus molestias y en su iglesia el obispo de Plasencia casó en 1616 a los duques de Béjar, don Francisco de Zúñiga y Sotomayor y doña Ana de Mendoza. Por iniciativa de los duques se creó en el siglo XVIII una fábrica de paños finos que pronto empezó a mostrar signos de decadencia. A mediados del siglo XVIII había aún tres fabricantes, una caldera de tinte, tijeras de tundir, prensa y demás pertrechos de fábrica y once maestros tejedores, un tundidor y diecisiete cardadores. Una buena parte de la población se dedicaba, pues, a actividades artesanales, especialmente textiles, relacionadas tal vez con las fábricas de paños de la ciudad de Béjar.

En Becedas había también siete tejedores de lienzos. La abundancia de aguas que bajaban de la sierra propiciaba la existencia en todos los pueblos de prados cercados y tierras de regadío sembradas de lino. No es extraño, pues, que en todos los pueblos del cuarto de la Sierra de la tierra de Béjar hubiese tejedores de lienzos. Y arrieros que lo llevaban a vender a tierra de Arévalo y a otros lugares de Castilla y Extremadura y que traían de regreso trigo a los pueblos de la sierra. El caso más llamativo era el de Solana de Béjar, actual Solana de Ávila. De los noventa vecinos que tenía el pueblo a mediados del siglo XVIII, veintiocho se dedicaban a la arriería sacando lino del pueblo y de los pueblos vecinos para llevarlo a los pueblos del partido de Plasencia, donde,

vendido el género, compraban aceite para llevarlo a la Nava del Rey y otros lugares de Castilla y allí compraban hierro para traerlo a la sierra en el viaje de retorno.

En el siglo XIX desaparecieron los señoríos. Los pueblos del cuarto de la Sierra de la tierra de Béjar siguieron perteneciendo a la ciudad y tierra de Béjar y, por lo tanto, a la provincia fiscal de Salamanca hasta 1833 en que fueron incorporados a la provincia de Ávila. Eclesiásticamente siguieron perteneciendo durante mucho tiempo aún a la diócesis de Plasencia, hasta el año 1957, en que pasaron a formar parte de la diócesis de Ávila.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- ABAD MARTÍNEZ, Francisco Javier, «La feria de La Adrada, una tradición ganadera y cultural», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 7 (2008), pp. 115-149.
- ABAD MARTÍNEZ, Francisco Javier, «Sotillo de la Adrada en 1752, según las "Respuestas Generales" del Catastro de Ensenada. Examen de capitulares y peritos del interrogatorio. Sotillo de la Adrada. Transcripción», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 8 (2009), pp. 11-24.
- AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, Cándido M.<sup>a</sup>, *[Historia de] Ávila. V. Fuentes inéditas para la misma en archivos locales, provinciales, nacionales y extranjeros*, Ávila, Excmo. y Rvdmo. Obispado de Ávila-Institución M.<sup>o</sup> Alfonso de Madrigal El Tostado, 1996 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=16452>).
- ALONSO MARTÍN, María Luz y PALACIO SÁNCHEZ-IZQUIERDO, María Luisa, *Jurisdicción, gobierno y hacienda en el señorío de abadengo castellano en el siglo XVI. Edición y estudio de las informaciones de Carlos V en 1553*, Madrid, Editorial Complutense, 1994.
- ANTA FERNÁNDEZ, Pedro, *Historia y nostalgia de un pueblo de Castilla. Piedralaves*, [Madrid], Vassallo de Munbert, 1977.
- ARIZ, Luis, *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, Alcalá de Henares, Luys Martínez Grande, 1607 (ed. facsímil Ávila, Obra Cultural de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, 1978; [http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=1930929&custom\\_att\\_2=simple\\_viewer](http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=1930929&custom_att_2=simple_viewer)).
- BARBA MAYORAL, María Isabel y JIMÉNEZ BALLESTA, Juan, *Villarejo del Valle. Historia y tradiciones de una villa enclavada en la falda del puerto del Pico*, [Ávila], M. I. Barba, 1993.
- BARBA MAYORAL, María Isabel y PÉREZ TABERNEIRO, Ernesto, «Estudio de los despoblados en el señorío de Mombeltrán», *Cuadernos Abulenses*, 25 (1996), pp. 211-246.
- BARBA MAYORAL, María Isabel y PÉREZ TABERNEIRO, Ernesto, *Historia de San Esteban del Valle, cuna de San Pedro Bautista*, [Madrid], M. I. Barba, 1977.
- BARBA MAYORAL, María Isabel y PÉREZ TABERNEIRO, Ernesto, «Mombeltrán en tiempos del II duque de Albuquerque», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 2 (1997), pp. 121-136.
- BARBA MAYORAL, María Isabel y PÉREZ TABERNEIRO, Ernesto, «Las ordenanzas de la Villa y Tierra de Mombeltrán», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 8 (2009), pp. 25-68.

- BARBA MAYORAL, María Isabel y PÉREZ TABERNERO, Ernesto, «Los procesos de villazgo en las poblaciones del Barranco: siglos xvii-xviii», *Villas y villazgos en el Valle del Tiétar abulense (siglos xiv-xviii)*, (coords. Juan Antonio Chavarría Vargas y José María González Muñoz), Madrid, Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar, 2000, pp. 71-86.
- BARRANCO MORENO, Dámaso, *En busca de las raíces de Villanueva del Campillo*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba-Villanueva del Campillo, Ayuntamiento, 1993.
- BARRANCO MORENO, Dámaso, *Una aproximación histórica a dos Comunidades de Villa y Tierra: la episcopal Bonilla y la señorial Villatoro*, Ávila, Marcam, 1997.
- BARRIENTOS ALFAGEME, Gonzalo, *El valle alto del Tormes. (Gredos y Aravalle: estudio geográfico)*, Ávila, Obra Social y Cultural de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Ávila, 1978.
- BLÁZQUEZ CHAMORRO, Julián, «Fundación de la iglesia de Navacepedilla de Corneja», *Cuadernos Abulenses*, 29 (2000), pp. 133-138.
- BLÁZQUEZ CHAMORRO, Julián, *Villafranca de la Sierra. Aproximación a la historia religiosa de un pueblo*, [Salamanca], J. Blázquez, 2000.
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, *El Ducado de Alba. La evolución histórica, el gobierno y la hacienda de un estado señorial (siglos xiv-xvi)*, Madrid, Dykinson, 2005.
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, «El gobierno de la Casa de Alba (siglos xiv-xvi)», *Congreso V Centenario del nacimiento del III Duque de Alba Fernando Álvarez de Toledo: Actas, Piedrahíta, El Barco de Ávila y Alba de Tormes (22 a 26 de octubre 2007)*, (coord. Gregorio del Ser Quijano), Ávila, Excma. Diputación Provincial de Ávila-Excma. Diputación Provincial de Salamanca, 2008, pp. 119-153.
- CALERO AMOR, Antonio María, *La división provincial de 1833. Bases y antecedentes*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1987.
- CALVI, H., y PODI, Gaudentius, *Pliegos de ayer*, Poyales del Hoyo, Ávila, [s. n.], 1988.
- CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, *El régimen señorial en la Castilla moderna. Las tierras de la Casa del Infantado en los siglos xvii y xviii*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1991.
- CHAVARRÍA VARGAS, Juan Antonio, *Toponimia del Estado de La Adrada según el texto de Ordenanzas (1500)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1997.
- CHAVARRÍA VARGAS, Juan Antonio y GONZÁLEZ MUÑOZ, José María, «Testimonio del privilegio de villazgo concedido a la villa de Lanzahíta (1679)», *Lanzahíta (Ávila). Historia, naturaleza y tradiciones*, (eds. José María González Muñoz, Juan Antonio Chavarría Vargas y José Antonio López Sáez), [s. n.], Ayuntamiento de Lanzahíta-Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar, 2004, pp. 329-337.
- CHAVARRÍA VARGAS, Juan Antonio y GONZÁLEZ MUÑOZ, José María, «Testimonio del privilegio de villazgo concedido a la villa de Mijares», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 2 (1997), pp. 51-57.
- CHAVARRÍA VARGAS, Juan Antonio y GONZÁLEZ MUÑOZ, José María, «Las Torres (siglos xiii-xviii). Evolución histórica de un despoblado en el valle del Tiétar», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 1 (1996), pp. 79-98.

- COLÓN, Fernando, *Descripción y cosmografía de España*, Madrid, Sociedad Geográfica–Imp. del Patronato de Huérfanos de Administración Militar, 1910-1917, 3 vols. (ed. facsímil Sevilla, Padilla Libros, 1988).
- CORRAL GARCÍA, Esteban, *Ordenanzas de los concejos castellanos. Formación, contenidos y manifestaciones (siglos XIII-XVIII)*, Burgos, [s. n.], 1988.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Ariel, 1983.
- FRANCO SILVA, Alfonso, «El señorío de Oropesa», *Cuadernos Abulenses*, 35 (2006), pp. 85-223.
- FRANCO SILVA, Alfonso, *Señoríos y ordenanzas en tierras de Ávila: Villafranca de la Sierra y Las Navas*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2007.
- FUENTE ARRIMADAS, Nicolás de la, *Fisiografía e historia del Barco de Ávila*, Ávila, Tipografía y Encuadernación de Senén Martín, 1925-1926, 2 vols. (ed. facsímil El Barco de Ávila, Ayuntamiento de El Barco de Ávila, 1983; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=36>).
- GARCÍA HERNÁN, David, «El gobierno municipal en las villas de señorío. Siglo XVI», *El municipio en la España Moderna*, (eds. José Manuel Bernardo Ares y Enrique Martínez Ruiz), Córdoba, Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba, 1996, pp. 191-215.
- GARCÍA IVARS, Flora y LEZCANO, Ricardo, *Santa Cruz del Valle. Historia y otros aspectos de un pueblo serrano del sur de Gredos*, [Santa Cruz del Valle, Ávila, Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle], 1992.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Julián, *El señorío de Oropesa*, [s. l.], Ayuntamiento de Lagartera, 2007.
- GÓMEZ GÓMEZ, Lorenzo, «La Parra en 1752, según las “Respuestas Generales” del Catastro de Ensenada», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 6 (2007), pp. 187-202.
- GONZÁLEZ, Tomás, *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo, y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según resulta de los libros y registros que se custodian en el Archivo de Simancas*, Madrid, En la Imprenta Real. 1829, (ed. facsímil, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1982; <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000092413&page=1>).
- GONZÁLEZ MUÑOZ, José María, «El marquesado de La Adrada», *Cuadernos Abulenses*, 21 (1994), pp. 177-192.
- GONZÁLEZ MUÑOZ, José María, «Evolución histórica de la villa de Mijares (Ávila). Siglos XII-XVI-II», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 2 (1997), pp. 13-41.
- GONZÁLEZ MUÑOZ, José María, «Análisis de los procesos de villazgo en el Estado señorial de La Adrada (siglo XVII)», *Villas y villazgos en el Valle del Tiétar abulense (siglos XIV-XVIII)*, (coords. Juan Antonio Chavarría Vargas y José María González Muñoz), Madrid, Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar, 2000, pp. 37-45.

- GONZÁLEZ MUÑOZ, José María, «Los siglos XVI-XVII en Lanzahita: Influencia de las Ordenanzas y Carta de villazgo», *Lanzahita (Ávila). Historia, naturaleza y tradiciones*, (eds. José María González Muñoz, Juan Antonio Chavarría Vargas y José Antonio López Sáez), [s. n.], Ayuntamiento de Lanzahita-Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar, 2004, pp. 93-110.
- GUILARTE ZAPATERO, Alfonso M.<sup>a</sup>, *El régimen señorial en el siglo XVI*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, Alfonso, «Algunas notas sobre el señorío de Bohoyo», *Cuadernos Abulenses*, 35 (2006), pp. 225-241.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, Alfonso, «Desde la ribera del Tormes. Objeciones a la ordenanza de caza y pesca promulgada por Carlos III», *Cuadernos Abulenses*, 36 (2007), pp. 201-210.
- HERNÁNDEZ PIERNA, Juan, *El Barco de Ávila en el siglo XVIII. Población y urbanismo*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba-El Barco de Ávila, Ayuntamiento, 1997.
- JIMÉNEZ BALLESTA, Juan, *Cuevas del Valle. Geografía, historia, tradiciones y miscelánea*, Ávila, [s. n.], 1994.
- JIMÉNEZ BALLESTA, Juan, «El partido de Arenas de San Pedro: Organización política, administrativa, eclesiástica y régimen dominical. Siglos XVI a XX», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 1 (1996), pp. 51-66.
- JIMÉNEZ BALLESTA, Juan, «Tercer centenario de la concesión del título de villazgo a Las Cuevas por Carlos II (1695-1995)», *Villas y villazgos en el Valle del Tiétar abulense (siglos XIV-XVIII)*, (coords. Juan Antonio Chavarría Vargas y José María González Muñoz), Madrid, Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar, 2000, pp. 61-70.
- LARRUGA Y BONETA, Eugenio, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Madrid, En la imprenta de Benito Cano, 1787-1800, (ed. facsímil Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1995-1996; <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000011706&page=1>).
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, María Teresa, «La plaza mayor de Bonilla de la Sierra y los toros», *Cuadernos Abulenses*, 8 (1987), pp. 183-188.
- LORENZO PINAR, Francisco Javier e IZQUIERDO MISIEGO, José Ignacio, «Ventas jurisdiccionales en Ávila en tiempos de los Austrias Mayores», *Norba. Revista de Historia*, 16 (1996-2003), pp. 383-402 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=809568>).
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahíta (1372-1549)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1987.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *La Comunidad de villa y tierra de Piedrahíta en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1987.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Piedralaves: de aldea a villa. El privilegio de villazgo de 1639*, Ávila, Ayuntamiento de Piedralaves, 1990.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Aportación al estudio del Estado de La Adrada en la Edad Media*, La Adrada, Ayuntamiento de La Adrada-Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1994.

- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Aportación al estudio del Estado de la villa de Candeleda en la Edad Media*, Candeleda, Ayuntamiento de Candeleda-Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1994.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahíta del siglo XVI. Tomo I (1501-1530)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1995.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del, *Documentación medieval de la Casa de Velada (Instituto Valencia de don Juan). Vol. II (1401-1500)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2002.
- MAGÁN GARCÍA, Juan Manuel, «Dependencia jurisdiccional del municipio castellano moderno», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 5 (1992), pp. 313-331 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=164583>).
- MARTÍN CARRAMOLINO, Juan, *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, Ávila, Librería Española, 1872-1873, 3 vols., (ed. facsímil, Ávila, Miján, Industrias Gráf. Abulenses, 1999; La Coruña, Órbigo, 2014; <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000175790&page=1>; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=42>).
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *Las Navas del Marqués, 1751, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda-Tabapress, 1993.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *Mombeltrán en su historia (siglos XIII-XIX)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1997.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, «El gobierno de las comunidades de villa y tierra en la Edad Moderna. El ejemplo de la villa y tierra de Mombeltrán», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 6 (2007), pp. 227-234.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, «La imposición del servicio de los millones y la muerte de don Diego de Bracamonte», *Ávila en el tiempo. Homenaje al profesor Ángel Barrios*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2007, vol. II, pp. 199-229.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *Resumen de actas del concejo de Ávila. Tomo I (1501-1521)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2009.
- MARTÍN JIMÉNEZ, Celerino, «El pacto de la concordia en el Estado de Mombeltrán. Su influencia en Mijares (1703-1746)», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 2 (1997), pp. 43-50.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, *El marqués de Velada y la Corte en los reinados de Felipe II y Felipe III. Nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro*, [Valladolid], Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2004.
- MARTÍNEZ LLORENTE, Félix J., «Las Comunidades de Villa y Tierra castellana. Pasado y presente», *Cuadernos Abulenses*, 10 (1988), pp. 135-165.
- MARTINO PÉREZ, David, *Historia de Gavilanes. Costumbres y folclore*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba-Ayuntamiento de Gavilanes, 1995.

- MARTINO PÉREZ, David, «Petición de villazgo del pueblo de Gavilanes: siglo XVIII», *Villas y villazgos en el Valle del Tiétar abulense (siglos XIV-XVIII)*, (coords. Juan Antonio Chavarría Vargas y José María González Muñoz), Madrid, Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar, 2000, pp. 87-96.
- MATEOS, Francisco, *Historia del Barco de Ávila*, El Barco de Ávila, Ayuntamiento, 1991.
- MERINO ÁLVAREZ, Abelardo, *La sociedad abulense durante el siglo XVI: la nobleza. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del señor don Abelardo Merino Álvarez el día 11 de abril de 1926 y contestación del Sr. D. Ángel de Altolaguirre y Duvale*, Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de los Cuerpos de Intendencia e Intervención Militares, 1926 (ed. facsímil Valladolid, Maxtor, 2003; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=27>).
- MORALES MUÑIZ, M.<sup>a</sup> Dolores-Carmen, *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1988.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio, «Los señoríos de Navamorcuende, Cardiel y Villatoro, bienes vinculados. La quiebra del orden sucesorio y el mayorazgo de 1449», *Documenta & Instrumenta*, 5 (2007), pp. 99-127 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2561066>).
- MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, Salvador de, *La incorporación de señoríos en la España del Antiguo Régimen*, Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras, 1959.
- MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, Salvador de, *Los antiguos señoríos de Toledo. Evolución de las estructuras jurisdiccionales en la comarca toledana desde la Baja Edad Media hasta fines del Antiguo Régimen*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1973.
- MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, Salvador de, «Los señoríos. Cuestiones metodológicas que plantea su estudio», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLIII (1973), pp. 271-309 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1252604>).
- MOZO CILLERO, Carlos, *Villafranca de la Sierra. Sus hombres y sus tierras*, [Ávila, C. Mozo], 2001.
- MUÑOZ, Antonio, *Paisaje teresiano* [Salamanca], el autor, 1977.
- PÉREZ TABERNERO, Ernesto y BARBA MAYORAL, María Isabel, «La villa de Lanzahíta en el siglo XVIII», *Lanzahíta (Ávila). Historia, naturaleza y tradiciones*, (eds. José María González Muñoz, Juan Antonio Chavarría Vargas y José Antonio López Sáez), Madrid, Ayuntamiento de Lanzahíta-Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar, 2004, pp. 137-166.
- PÉREZ TABERNERO, Ernesto y BARBA MAYORAL, María Isabel, «El Libro de Estado de Mombeltrán», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 6 (2007), pp. 249-264.
- RETANA GOZALO, José Luis, *Datos históricos. Pedro Bernardo*, Madrid, 1981.
- RIVERA CÓRDOBA, Jesús, *Algunas notas y comentarios para una historia de Candeleda*, Candeleda, Ávila, A.B.S.C. «Alegoría Candeledana», 1982.
- RUBIO LÓPEZ DE LA LLAVE, Carlos, «La Iglesuela en el contexto histórico de la sierra de San Vicente», *Boletín de la Sociedad de Amigos de la Sierra de San Vicente*, 3 (1992), pp. 17-22.

- SÁNCHEZ GIL, Julio, «Fernán Gómez Dávila, un miembro de la casa de Navamorcuende al servicio de la nueva milicia castellana», *Cuadernos Abulenses*, 35 (2006), pp. 281-308.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Episcopado abulense (siglos XVI-XVIII)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1983.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Documentos de antiguos cabildos, cofradías y hermandades abulenses*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1988.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo, *Mombeltrán. Historia de una villa señorial*, Madrid, Ediciones S. M., 1973.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo, *Arenas de San Pedro y el Valle del Tiétar. Historia, literatura, folclore*, Arenas de San Pedro, Ávila, Fundación Marcelo Gómez Matías, 1990.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo, *La villa de Arenas en el siglo XVIII. El tiempo del Infante Don Luis (1727-1785)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1998.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo, «Vida cotidiana en la Tierra de Arenas según los procesos alcantariños. (Siglos XVI-XVII)», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 3 (1998), pp. 65-84.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo, «Análisis socioeconómico de la villa de Lanzahíta a mediados del siglo XVIII a través del *Catastro de Ensenada*», *Lanzahíta (Ávila). Historia, naturaleza y tradiciones*, (eds. José María González Muñoz, Juan Antonio Chavarría Vargas y José Antonio López Sáez), [s. n.], Ayuntamiento de Lanzahíta—Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar, 2004, pp. 111-136.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo, «Santa María del Tiétar en 1752, según las “Respuestas Generales” del Catastro de Ensenada», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 7 (2008), pp. 13-28.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo, «El Hornillo en 1752, según las “Respuestas Generales” del Catastro de Ensenada», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 8 (2009), pp. 125-142.
- TELLO Y MARTÍNEZ, Joseph, *Catalogo sagrado de los Obispos que han regido la Santa Iglesia de Abila, desde el primero que fue San Segundo martyr clarísimo* (manuscrito en el Archivo Diocesano de Ávila, 1788; ed. de Félix A. Ferrer García), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2001.
- TORQUEMADA SÁNCHEZ, María Jesús y CERRILLO CRUZ, Gonzalo, «Documentos para la historia del valle del Tiétar: La Adrada», *Anuario de la Facultad de Derecho (Universidad de Extremadura)*, 8 (1990), pp. 395-422 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=819742>).
- TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel, *Evolución histórica y cambios en la organización del territorio del valle del Tiétar abulense*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1999.
- TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel, «Las cartas de villazgo y el despertar autonomista de las aldeas de la Tierra de Arenas», *Villas y villazgos en el Valle del Tiétar abulense (siglos XIV-XVIII)*,

(coords. Juan Antonio Chavarría Vargas y José María González Muñoz), Madrid, Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar, 2000, pp. 97-119.

TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel, *La autonomía de El Arenal. El privilegio de villazgo de 1732 y la organización del territorio en el siglo XVIII*, [Ávila], Institución Gran Duque de Alba, 2007.

VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *El infante don Luis Antonio de Borbón y Farnesio*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990.

VERGARA MARTÍN, Gabriel María, *Estudio histórico de Ávila y su territorio desde su repoblación hasta la muerte de Santa Teresa de Jesús*, Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1896 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=13175>).

YÁÑEZ SINOVAS, José María, «El Estado de La Adrada a mediados del siglo XVIII según el Catastro de Ensenada», *Cuadernos Abulenses*, 20 (1993), pp. 11-55.

YÁÑEZ SINOVAS, José María, «Sotillo de la Adrada en 1752. El Catastro de Ensenada: Respuestas Generales», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 3 (1998), pp. 31-46.

**Capítulo VI**

**LA GESTACIÓN HISTÓRICA  
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA**

EMILIANO GONZÁLEZ DÍEZ

*Miembro de número de la Institución Gran Duque de Alba*



Institución Gran Duque de Alba



## 1. ÁVILA EN LA MODERNIDAD: CENTRO DE PODER POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

**Á**VILA abandonaba el siglo xv con la imagen de una aglomeración urbana compacta y cohesionada, configurada sobre un alzado emplazamiento determinado por las condiciones geográficas y por una desbordante tierra de unos 8.935,12 km<sup>2</sup> salpicada de siete centenas de lugares, de los cuales solo cuatrocientos diecinueve han logrado superar la barrera del tiempo.

Todo un balance que le situaba el primero sin parangón de todos los concejos de villa y tierra de la Extremadura castellana, no solo en cuanto a la extensión territorial de su ámbito jurisdiccional sino en la capacidad poblacional, con el mayor número de aldeas de reducida demografía aqueude la sierra, que contrasta con la otra vertiente serrana y con un activo dinamismo jurídico en aquel marco político-administrativo tan singular que la Corona había fijado otrora para ordenar y organizar la tierra de frontera al sur del Duero.

Prevenidos de la imprecisión de los recuentos de aquella época porque las más de las veces adolecían de estar incompletos al excluir del cómputo vecinal a ciertos sectores de la población por ser exentos de pechos concejiles o regios o por estar resignados a la pobreza, sin embargo, a tenor de los últimos estudios, podemos hablar para la ciudad de Ávila de unas cifras que oscilan entre 3.156 vecinos en 1561 y los 2.763 en 1596. En el capítulo siguiente Serafin de Tapia analiza la evolución de la población y estudia las características de censos y padrones. Todo parece indicar que, tras el crecimiento producido en las primeras décadas del siglo xvi, se produce un retroceso demográfico general en la segunda mitad; recesión que se agudiza en el último tercio y que extiende tal descenso a toda la tierra abulense.

Para el territorio histórico abulense, incluyendo la ciudad y los siete sexmos de la tierra, el censo de 1591 ofrece los datos que se expresan en el cuadro de la página siguiente.

Provincia de Ávila	Número de vecinos
Ávila	2.826
Los siete sexmos de la tierra	15.894
Bonilla y su tierra	2.893
Villatoro y su tierra	737
Navamorcuende y su tierra	2.453
Mombeltrán y su tierra	2.096
La Adrada y su tierra	1.196
Puente Congosto y su tierra	1.256
Oropesa y su tierra	2.327
Arévalo y su tierra	5.001
Otros	1.077
<b>Total</b>	<b>37.756</b>

*Cuadro 1.- Resumen del número de pecheros distribuidos por los distritos fiscales de la provincia de Ávila según el censo de 1591.*

El montante final de vecinos correspondiente a toda la provincia de Ávila es de 37.756, que desglosados en órdenes sociales queda como sigue: 36.118 de condición pechera, es decir, 890 hidalgos, 656 clérigos, 1.095 religiosos para los 38 monasterios esparcidos por la «provincia», de los que 901 corresponden a cualquier orden de monjes y monjas que no fueran franciscanos y 194 a estos últimos.

Más allá de estas circunstancias demográficas nos encontramos ante una estampa transida por un tiempo de cuatrocientos años instalada en una sociedad señorial y teocrática de herencia medieval cuyo poder giraba en torno a dos esferas complementarias: una laica o civil representada por el concejo urbano dirigido por la élite caballeresca, que es la que acapara los oficios más importantes; otra es la iglesia dirigida por el obispo y especialmente por los canónigos con gruesos ingresos decimales y de propios, a los que se añadía la importante red monasterial de religiosos y religiosas caracterizados todos por la inmunidad y la exención fiscal que sin duda engendraba profundas diferencias de posición y rentas, pero no más que otras ciudades castellanas.

Para tener una aproximación de los ingresos expresados en maravedís recaudados por la mitra abulense por rentas totales y las obtenidas por el pan en esta centuria, veamos el cuadro siguiente:

Años	Rentas totales	Rentas de pan
1576	6.197.760	3.298.586
1586	5.800.950	3.724.170
1587	5.192.930	2.291.987

Cuadro 2.— Ingresos recaudados por la mitra abulense de las rentas totales y rentas del pan, expresados en maravedís.

Ni la época ni las condiciones jurídicas permitían un espacio igualitario porque fuera del círculo de privilegiados estaba el común de los pecheros: artesanos unos, comerciantes otros, menestrales los más, pero también oficiales de pluma y jurisdicción, rentistas, criados, servidores y como último renglón los pobres y menesterosos que apenas nada poseen y sobreviven de la caridad religiosa y de la asistencia. Aquí también para este tiempo se han consolidado los linajes que tradicionalmente habían monopolizado el gobierno municipal conformando los llamados vecinos principales, vinculados por lazos de parentesco cuya legitimidad arrancaba bien del Medioevo, bien por el enriquecimiento sobrevenido en época posterior, pero todos ellos agrupados —en el caso abulense especialmente— en dos cuadrillas, partidos o bandos, que comprendían unos trescientos treinta miembros.

A fin de cuentas Ávila es sobre todo un centro de poder político y administrativo con plena autonomía jurídica y gubernativa aunque no total, pues siempre quedaba la instancia superior de la autoridad suprema del monarca. Funciona como un concejo de villa y tierra con un estatuto de superioridad jurídico-normativa que cuenta con su propia organización política, reservada a la oligarquía de los caballeros villanos cuya voluntad el común de los vecinos intentó doblegar con su participación, aunque su resultado a la larga fuera infructuoso. Otro tanto podemos indicar de los intentos de compartir el ejercicio del poder entre la comunidad de aldeanos de la tierra, que, aunque relegados a la condición de no vecinos, comienzan a tomar conciencia de su entidad.

El esquema de gobierno del régimen municipal era bastante sencillo y armónico y venía encauzado por las ordenanzas municipales de 1487 que, aparte de regular las sesiones y horarios del concejo, disponían las competencias y el ejercicio de la acción de gobierno del cuerpo regimental cerrado de doce caballeros y hombres buenos abulenses nombrados por el rey, cuyos miembros cooptaban y que ahora en el siglo xv se incrementan a catorce.

Como señalábamos más arriba, Ávila era también cabeza de poder religioso expresado en un obispado medieval muy extenso, del Duero al Tajo, que originariamente había logrado alcanzar los 10.500 km<sup>2</sup> y que era, por ende, más amplio que la actual geografía diocesana, pues por todos los lados englobaba territorios de obispados contiguos. Existían en él una gran cantidad de parroquias y una potente red conventual y monástica formada por más de cuarenta monasterios en que vivían más de un millar de profesos, monjes y monjas, y que estudia José Antonio Calvo en el capítulo segundo de este mismo volumen.

El mapa del territorio histórico que dependía de la ciudad marca en el siglo xv una dicotomía geográfico-jurisdiccional polarizada: el área meridional cercana a los 4.500 km<sup>2</sup> ha caído de forma generalizada en el régimen señorial, mientras que el norte de la tierra, unos 5.000 km<sup>2</sup>, permanece abrumadoramente en su estatus originario del realengo que correspondería con brillantez



Foto 1.- Vista de la capital abulense, por Sorolla. Ávila, en el siglo XVI, era un núcleo urbano compacto y cohesionado.

a los concejos de la ciudad, Arévalo, Madrigal y el luego vallisoletano Olmedo, comarcas que comparten el escenario de la llanura. Como se observa, un cierto equilibrio territorial en cuanto a la superficie de ambas jurisdicciones pero que no resulta equivalente en lo referente al peso político de cada una de ellas si examinamos el potencial demográfico y las aportaciones fiscales de los repartimientos de los distritos que trasladan las capacidades económicas.

Así en el pedido real de 1458, si tomamos en cuenta las aportaciones fiscales de las cabeceras del realengo abulense, que representaban la mitad del territorio diocesano frente a la veintena de jurisdicciones señoriales, las cifras resultan elocuentes: Ávila y su tierra abonaban el 34,94%, Arévalo el 22,69%, Madrigal un 5,59%, es decir, un total del 63,22% de las contribuciones de todo el obispado abulense, que sumado al 4,55% de Olmedo sería casi un 68% del total; proporciones que prácticamente oscilan muy poco en los repartimientos sucesivos del año 1476 (66,82% el realengo) y de 1477 (66,7% el realengo).

La sangría señorial medieval había supuesto una detracción del territorio concejil abulense superior a los 5.000 km<sup>2</sup>, muy inferiores a la actual provincia abulense que, como bien indica el profesor Carmelo Luis, *grosso modo* coincide con el espacio territorial del Asocio de la extinguida universidad y tierra de Ávila. Ya para principios del Quinientos se habían incorporado como señoríos en los sectores central y septentrional del territorio abulense los lugares de Villafranca, Las Navas, Cespedosa, Puente del Congosto, las Cinco Villas, Serranos de la Torre, Pascualcobo y Las Gordillas, pero, como él señala, tiene «dudas de su existencia como señoríos jurisdiccionales», y a nuestro

entender la ausencia de cesión a esos caballeros abulenses de las facultades jurídico-públicas vacía de cualquier consideración jurisdiccional el simple dominio civil de la tierra.

Sin embargo, la Modernidad aportaría una novedad al fenómeno de pérdida del solar realengo que sufrieron algunas aldeas de la tierra abulense, de forma intermitente en la etapa medieval por crisis económicas insuperables que arruinaron la vida aldeana o por cambios de titularidad jurídica de las mismas, efecto y consecuencia de diversos negocios jurídicos acordados entre particulares y el concejo de la villa. Ahora este espectáculo de la merma del dominio villano sobre las aldeas será auspiciado y dirigido por la Corona con la puesta en marcha de una política venal del realengo y con la enajenación de privilegios con el objeto de suplir con ducados la exigua hacienda de la Monarquía. Ello dio paso a un mercado de postulantes al que fueron invitadas la nobleza de primer rango y especialmente la burguesía ennoblecida, representada por las oligarquías caballerescas de las ciudades del Reino.

Un buen ejemplo de lo que venimos señalando tuvo como escenario la tierra de Ávila, donde algunas aldeas sufrieron la tentación de un nuevo dominio y señor tras la composición con el concejo. Así, el 22 de julio de 1558, Diego de Zúñiga compró por el montante de 11.136.520 maravedís el lugar de Flores de Ávila con sus alcabalas. Al año siguiente, 1559, valorando la pérdida de derechos y la sangría de jurisdicción con el daño económico derivado, el municipio abulense toma la iniciativa y acepta abonar a la Corona 5.625.000 maravedís para suspender la política regia de enajenaciones de su tierra, ya que por aquel entonces sus arcas urbanas tenían caja suficiente fruto de la venta de algunas aldeas en el ejercicio anterior. Semejante política de resistencia y esfuerzo adoptaría igualmente Arévalo el 2 de enero de 1559, cuando el concejo decidió hacer frente al pago de 3.750.000 maravedís a la precaria hacienda regia para que no enajenara ni eximiera los lugares de su tierra.

Ya por esta fecha, en concreto en febrero de 1559, el Consejo de Hacienda advertía al rey que como consecuencia de esa política venal

las dichas ventas y arbitrios se van adelgazando porque hay pocas personas que compren, y lo que se vende, como son pueblos y alcabalas y jurisdicciones [...], todo se hace violentamente, sin atender a los agravios y perjuicios y daños de que de ello resulta [...], y por excusar esto han venido algunos pueblos principales a componerse como son Ávila y Arévalo y Olmedo [...] porque no les vendan los lugares de su tierra [...].

Pero las ventas continuaron. A veces para hacer frente a las cargas fiscales y deudas de los pueblos, como ocurrió con el concejo de Navalperal que, desesperado, el 24 de marzo de 1597 solicita al monarca que acceda a vender su jurisdicción al marqués de Las Navas porque al presente el declive demográfico resulta tan insoportable pues de los doscientos cincuenta que había por los años estériles «hoy no hay 130 vecinos».

## 2. MILLONES, ALCABALAS Y TERCIAS

Añanzado el poder regio con los Reyes Católicos, Ávila se asoma a los Austrias con un gran empuje económico y lo hace desde una posición de fuerza para defender sus intereses concejiles en la asamblea política mayor del Reino por antonomasia, donde se tomaban las grandes decisiones financieras y tributarias que afectaban a sus vecinos; sin duda se trata de una excelente

plataforma para observar el quehacer político de la villa. Esta pujanza viene sustentada en los datos editados de la documentación municipal de los seis repartimientos efectuados en los años 1490, 1492, 1494, 1495 y 1496 de los distritos de la capital, Arévalo y Madrigal, que seguían manteniendo una alta proporción contributiva, especialmente las dos primeras, que se acerca al 70% del total de la tierra frente al 30 restante de los lugares señorializados. Véase el siguiente cuadro:

Lugares	Repartimiento (1477)	Proporción (1477)	Media ponderada (1490-1496)	Proporción (1490-1496)
Ávila y su tierra	530.298 mrs.	37,9 %	630.920 mrs.	Entre el 49,15 y 50,5 %
Arévalo	376.707 mrs.	26,9 %	207.833 mrs.	Entre el 15,68 y 19,87 %
Madrigal	4.977 mrs.	0,4 %	50.287 mrs.	En torno al 4,08 %
Señoríos	487.913 mrs.	34,8 %	369.512 mrs.	En torno al 30 %

Cuadro 3.- Participación de los diferentes distritos de la provincia fiscal en los repartimientos de finales del siglo xv.

A este vigor económico suma su posición política con voz propia junto con las otras diecisiete ciudades realengas en las Cortes, órgano político representativo del Reino donde se ventilaban los servicios e impuestos que más tarde se derramaban o se aprobaba o rechazaba el establecimiento o modificación de los encabezamientos generales. Por lo general las ciudades realengas, y entre ellas Ávila, se inclinaron por los *servicios* con un sentido finalista y temporal y dentro del grueso de los ingresos de la Corona; fueron los encabezamientos, servicios ordinarios y extraordinarios, bien renovados o prorrogados, las figuras tributarias más utilizadas.

Y en este tira y afloja se desenvolvería la voracidad fiscal extractora de la Corona, especialmente cuando se agudicen los problemas internacionales de la Monarquía y se instale en un endémico endeudamiento que obligue a acudir al empréstito con resultados periódicos de bancarrotas. Carlos V y su hijo Felipe II, para hacer frente a los problemas hacendísticos, no hicieron otra cosa que incrementar impuestos dentro y fuera de la aprobación del Reino (en 1573 la deuda fija y situada sobre encabezamiento y rentas ordinarias alcanzaba nada menos que el montante de treinta y seis millones de ducados con más de ciento once millones de maravedís de juros perpetuos y otros setenta vitalicios).

Para cubrir este volumen de deuda no era suficiente lo recaudado por vía ordinaria o extraordinaria, de ahí que la Corona acudió a la innovación fiscal propuesta por el monarca, como en 1588, de la concesión del servicio de millones, o al intento frustrado de imponer los llamados «500 cuentos» que no fue aprobado.

En abril de 1590 se firmaba la escritura estableciendo el servicio de millones en la que no se reconocían exentos, hasta el punto de que si el monarca concedía alguna franquicia liberatoria el importe de esta se descontaría de la suma a abonarle. El montante total alcanzaba los ocho millones a recaudar en seis años a contar desde el primero de julio de 1590, con dos pagos anuales dos meses después de vencido el semestre, es decir, el 31 de mayo de 1591 y el segundo para el 30 de noviembre y así sucesivamente.

Este era el contenido del acuerdo que vendría a gravar la riqueza del contribuyente, donde los hidalgos fueron clasificados en cinco tramos o cáñamas según el territorio de su vecindad, lo que significaba una variación por vecino hidalgo en cada cáñama desde veinticinco maravedís en la menor hasta doscientos en la mayor. En el procedimiento del reparto existían dos fases: una primera en la que se realizaba el repartimiento al por mayor y que se traducía en la cuota que cada distrito pagaba en función de los servicios ordinarios y extraordinarios, más lo que pudiera corresponder al censo de vecinos hidalgos y clero con los ajustes en función de los maravedís por cáñama. Otra segunda etapa procedía al reparto por localidad y cuotas tomando en cuenta la población y riqueza.

El nuevo impuesto no era un encabezamiento en cuanto que no estaban obligadas de mancomún las ciudades y las villas, sino que era repartido por distritos que pagarían en la ciudad con voto en Cortes que les representaba, y las ciudades se obligaban cada una de por sí y no por sus tierras, provincias o partidos «pero para facilitar la cobranza, la ciudad podría nombrar ejecutores para cobrar lo que los pueblos debieren, a costa de estos».

A los efectos de este impuesto Ávila era uno de los cuarenta y siete distritos fiscales en los que se estructuró el territorio de la Corona y este nuevo servicio se pagaría en seis años, que empezarían a correr el 1 de octubre de 1590 y no en julio como se había pactado inicialmente. El concejo debía remitir la suma dentro de los dos meses posteriores al vencimiento de cada semestre, aunque el Consejo de Hacienda autorizaría modificaciones. Para ello desde noviembre de 1590 se establecen los instrumentos impositivos de arbitrios y sisas por toda la ciudad sobre diversos productos como la cebada vendida en los mesones, que se fijó en dos maravedís por celmin, o el aceite consumido o que circulara por Ávila; aún así no se lograría cubrir los millones al vencimiento, excepto lo adelantado al rey, que se tomó de la alhóndiga.

Sabemos que desde el primer momento surgieron en la ciudad abulense crispaciones y re-nuencias, ya que los regidores rehusaban reunirse para abordar la concesión de la parte de los millones que correspondían a la provincia pagaderos en cuatro años, según instrucciones regias, hasta el punto de que el 14 de octubre de 1589 decide intervenir el corregidor amenazando con una sanción de doscientos ducados al que no asistiera, y a pesar de ello no se logró la presencia del más antiguo y principal regidor de la ciudad. Las actas municipales suavizan la tensión vivida en el seno de la corporación en ese día 14 y en el siguiente, relatando las dos posiciones abiertas: aquellos regidores como el marqués de Las Navas, Pedro Dávila, y Vela Núñez, que accedían al pago en cuatro años, y la del otro sector representado por Francisco de Soria, quien invocando el mandato de los procuradores enviados a las Cortes mantenía el periodo de los ocho años y aún así denunciaba la dificultad en hacerlos pagaderos. No faltó alguna otra voz como la del regidor Enrique Dávila, que iba más allá al impugnar la licitud de la contribución que obligaba fiscalmente a la nobleza y al clero, estamentos exonerados con carácter inmemorial, según adujo. El desenlace concluyó con la aprobación de un préstamo sin interés a la Corona por valor de 4.000 ducados.

Así las cosas y manifestada la división interna, por fin se logró en el pleno celebrado el 19 de octubre una mayoría suficiente de regidores para que el pago del servicio de millones se hiciera en seis años bajo ciertas condiciones, que en algunos puntos suponía afectarlo a determinadas partidas con un sentido finalista: así que el empleo del dinero fuera aplicado únicamente en la empresa de Inglaterra y que la Corona no solicitase más prórrogas tras abonar los ocho millones. Otras prevenciones tuvieron como destinatario la Iglesia, para que se abstuviera de censurar las

sisas que el regimiento hubiera de imponer y además se reiteraba que era oportuno evitar que los repartimientos afectaran a clérigos y nobles. También en este caso el concejo de la ciudad ofrecía anticipar 1.000 escudos de oro al monarca.

A resultas de lo anterior y según refiere el Libro de Actas de 13 de marzo de 1590 la maquinaria «de la orden y traza del primer repartimiento» se puso en marcha con presteza y el concejo abulense acuerda pedir licencia regia para tomar a censo los términos de Santa Cruz, San Bartolomé de Mañas y otros para poder hacer frente a los pagos de la cuota repartida a la ciudad, que ascendía a 1.268.656 maravedís anuales. También la tierra participó del reparto del impuesto entre las haciendas de los vecinos de todos los estados, lo que originaría un pleito con la ciudad en octubre de 1591.

Parece ser que los resultados fueron decepcionantes porque de inicio se despreciaron datos necesarios de población y riqueza de muchos lugares y aldeas, es decir, el cuadro económico-social de los sujetos contribuyentes de la villa y de la tierra, los hechos imponderables e inexcusables para establecer las cuotas correspondientes tanto a la ciudad de Ávila como algunos pueblos, caso de Fuente el Sol, que tuvieron que ser corregidos más tarde al confeccionar el segundo repartimiento. Tampoco el debate interpretativo de si los nobles y clérigos eran sujetos fiscalmente exigibles facilitó el acuerdo y la disposición de cobro, y a ello añadamos para el caso abulense el ánimo vecinal soliviantado contra la nueva exacción tributaria, que determinó la aparición de pasquines en las calles de la urbe invitando a la población pechera a la desobediencia fiscal y que algunos adivinaron dirigidos por la voluntad oculta de Diego de Bracamonte y Enrique Dávila, dos grandes representantes de las casas más linajudas de la tierra abulense.

Dicho conflicto de orden público derivó en el encausamiento de esos dos regidores instruido por el pesquisador doctor Pareja de Peralta, del que dedujo responsabilidad penal contra Diego de Bracamonte y Enrique Dávila. El primero fue condenado a la pena capital y ejecutado en febrero de 1592, y al segundo se le conmutó la máxima pena por la de privación de libertad. A una gran parte de los calificados como sediciosos se les sentenció a galeras, azotes y penas pecuniarias.

La provincia fiscal de Ávila estaba entre las diez primeras contribuyentes a la Hacienda regia por concepto de millones con una cuantía de 17.171.103 para cada tramo anual de 1591 al 1594, reajustado más tarde a la baja, tras el censo y averiguaciones de 1594, y puesto en marcha para el bienio 1595-1596, con una rebaja a 15.816.192 maravedís. Por último, parece oportuno subrayar que el servicio de millones representaba para la Corona de Castilla la segunda renta en importancia y aproximadamente era la mitad de lo que se recaudaba por alcabalas y tercias. Así, sobre un total repartido para toda la Corona de Castilla durante los años 1591-1594 de 501.763.838 maravedís y otros 499.970.964 para el tramo 1595-1596, a la provincia fiscal y al concejo de villa y tierra abulenses las correspondieron los datos que se pueden ver en el Cuadro 4.

Distrito y localidad	1591-1594	1595-1596
Provincia de Ávila	17.632.992	15.662.230
Concejo de Ávila	1.268.656	1.271.700
Concejo de Fuente el Sol	51.730 (81 vecinos: cuota de 638 maravedís por vecino)	33.300
<p>En 1594 la ciudad mantenía la misma cuota repartida cinco años antes en 1589. Fuente: Archivo General de Simancas, Contadurías Generales, 2970 y 2971.</p>		

Cuadro 4.- Cuotas anuales repartidas del servicio de millones, expresadas en maravedís.

Dentro de las rentas provinciales se incluía un grupo heterogéneo de figuras tributarias formado por las alcabalas, los derechos de aduanas que incorporan los puertos reales o puertos llamados secos, el servicio y montazgo de los ganados mesteños (desde los tiempos de los Reyes Católicos los lugares abulenses de cobro eran Candeleda, Mijares o Arroyo Castaño), derecho de seda de Granada, la moneda forera, las tercias reales y los ingresos de bienes de propios de la Corona, considerados todos como cargas perpetuas.

Pues bien, en el cómputo general de ingresos de la Hacienda regia las alcabalas y tercias constituían el tercio de lo recaudado en el tramo central de los siglos XVI y XVII. Estamos ante la presencia de gravámenes disímiles y que la Nueva Recopilación reglamentaba su cobranza. Representan figuras impositivas heredadas de la época anterior que coexisten y se multiplican para hacer frente a las necesidades de una Monarquía universal que requiere de la participación de los súbditos para hacer sostenible las innúmeras cargas del Estado.

La razón de esa desemejanza radicaba no solo en la naturaleza jurídica de la exigencia de ambas rentas provinciales, sino en la configuración tributaria del tipo porcentual del gravamen a que fueron sometidas. Mas ambas coincidían en ser herramientas efectivas en manos del fisco de la Corona, cuya pervivencia delata el interés de la Hacienda regia de no perder ámbitos de fiscalización que pudieran suponer decrecimiento en los ingresos. Estas y no otras son las razones que aconsejaron a la Hacienda regia a mantener estas figuras dentro de lo que podíamos denominar impuestos en general de carácter indirecto y las llamadas contribuciones especiales de la Iglesia.

Ello explica la apuesta de la Corona por estos dos tipos de rentas reales: las tercias y los mantenimientos necesarios sobre los cuales cualquier incremento de la alcabala repercutiría negativamente. Por lo general en las ciudades importantes los hechos impositivos se sujetaron a la carne, el pescado, el aceite o el vino, y más raramente a otros menudos como el azúcar o el vinagre, sobre los que se estableció una sisa. Otras villas recurrieron a la hacienda de los pósitos y también a las cargas de leña, carbón y paja que entraran o salieran de la ciudad. En el caso de Ávila, a mayores de los arbitrios señalados, se recurrió al arrendamiento de dehesas y tierras públicas, corta de montes y prados de aprovechamiento común y por último al repartimiento por «cabeza de pechería»; es decir, solo afectaba a los pecheros. Otro grueso de rentas procedía de abastos, y en concreto de las carnes, tocinos, pescaderías, tabernas, harina, semillas, granos y legumbres, vino y aceite, que en muchas tierras desde la Edad Media por concesión regia estaban francas en su totalidad o en una gran proporción.

Resultó procedimiento común en Castilla que con anterioridad a 1575 las alcabalas debidas por reventas o por primeras ventas de las manufacturas se pagaran por encabezamiento donde los vecinos o moradores eran los sujetos impositivos. La gestión de la renta en el interior de la localidad descansaba en el corregidor, quien se auxiliaba de los regidores y de los diputados de los contribuyentes y en último extremo del receptor de las alcabalas de la ciudad. Para facilitar la cobranza se solía fijar la puerta o puertas por las que entraba el producto gravado, además de otros espacios como la plaza o calle o establecimientos donde se expendiera.

Por importancia situemos el impuesto de la alcabala, cuyos orígenes nos remontan a un legado tardomedieval, que nos reconduce a una extrema necesidad de caja para hacer frente a una cuestión militar de excepcionalidad y que deriva luego en la normalidad impositiva con carácter universal, al que se asigna una tributación del 10% que grava el tráfico de bienes muebles e inmuebles.

Asegurada su continuidad, Felipe II recordaba en 1574 a los súbditos que estaban obligados a proporcionarle por su deber de auxilio nuevos ingresos por leyes divinas y humanas. Para aquella fecha la alcabala había cobrado el carácter de renta ordinaria de la Corona y su percepción se establecía conforme a legalidad en los *cuadernos de alcabala*. El mecanismo de imposición se hizo sobre la base del encabezamiento general municipal desde 1536 junto con las tercias eclesiásticas. No olvidemos que estos encabezamientos derivaron en convenios o acuerdos entre el rey y las Cortes, obligando al Reino a un proceso negociador por una cantidad y por el término.

Al ser una materia política prioritaria que podía tener efectos colaterales en el incremento de la inflación urbana, si repasamos el contenido de los Ordenamientos de Cortes pocos asuntos como los encabezamientos cobraron tanto interés e intensidad en el debate político. Así conocemos que el César Carlos en 1536 accedió a conceder el primer encabezamiento general de alcabalas y poco después en 1538-1539 planteó una sisa universal a todos los estamentos sin excepción, fracasando en su proyecto y conformándose de forma alternativa con un servicio extraordinario. El encabezamiento general por término de diez años de 1547-1556 fue prorrogado por las Cortes de Valladolid de 1555 para otros cinco años más hasta 1561.

La escasa evolución de los tipos de los encabezamientos desde el emperador desencadenaron que en las Cortes de 1573 el monarca decidiera encarar el desastre hacendístico abriendo el impuesto a otras bases imponibles hasta ahora exentas y haciéndole universal para todos los sujetos, ante la general protesta de los procuradores de las ciudades que ya habían mostrado su desaire en anteriores reuniones celebradas en 1567 y 1570 rechazando cualquier subida en el valor del encabezamiento.

Pero vencida la oposición ciudadana y una vez aceptado por la voz de las Cortes el precio repartido al por mayor, los procuradores del concejo abulense tenían una gran libertad para determinar el «reparto al por menor» al punto que disponían de discrecionalidad para exonerar determinadas actividades económicas sin contar lo que podemos calificar de franquicias generales derivadas de la costumbre o de la gracia regia.

Todo ello derivó en la petrificación del encabezamiento, que favoreció a los más capaces económicamente convirtiendo a las alcabalas en rentas fijas sufriendo los recargos por cientos sobre la tasa inicial del impuesto (un primero por ciento en 1626 y un cuarto en 1664), hasta el punto de confundir el impuesto originario con los incrementos del tipo y denominar el conjunto tributario como «alcabalas y cientos» que se exigían por años naturales.

Hasta tal punto la renta alcanzó importancia para la financiación del proyecto universal de la Monarquía que el monarca, consciente de su envergadura financiera, estaba convencido de que por este concepto se recaudaba poco, como le hacían observar los contadores reales en sus *apuntamientos* por las muchas «gracias e quitas y franqueças», aconsejándole medidas que sin alterar las bases del sistema gravasen aún más las ganancias ampliadas del comercio, aumentando el rendimiento de las alcabalas.

Será en las Cortes de Toledo de 1559-1560 donde se aborde con amplitud el nuevo encabezamiento que debía comenzar a correr en 1562. A este respecto el propio Consejo de Hacienda va a presentar una relación en la que indica que los pueblos pequeños abonan una alcabala a razón del 3,5%, mientras que en los de mayor población es menor, accediendo las Cortes a una subida del 37% por término de quince años.

No debemos obviar la existencia de una situación dispar ante la recaudación de la alcabala donde el consumo producido por ciertos grupos estuvo encubierto, escapando al gravamen con el disimulo del origen de los artículos de consumo a modo de autoabastecimiento. El comercio de granos y harinas era el más importante del Reino, que tenía franquicia en algunos lugares como Ávila, donde «las labranzas estaban a 4, 5 y 8 leguas de la ciudad, cerca de mercados francos a donde con frecuencia se llevarían a vender».

Conocemos que en 1574 Ávila y Murcia solicitaban a las Cortes el encabezamiento perpetuo de las alcabalas y la sal, además de la supresión de nuevos impuestos y la restitución a las ciudades de jurisdicciones y baldíos exigiendo expresamente a la Corona que concluyera la política venal de los oficios que tanto les perjudicaba. A este respecto la voz abulense toma una especial iniciativa al defender la autonomía municipal sin injerencias regias al tiempo que pedía que cada ciudad se hiciera cargo de la deuda asentada en su tierra, es decir, de los juros situados sobre sus rentas, exigiendo que la obligación fiscal se amplíe al conjunto de los estamentos sin distinción de señorío y realengo, donde el futuro *contrato* se redactara mediante «palabras simples y sin equivocación y que no se les pueda dar otro sentido [...]», para que no cupiera interpretación torcida que abriera la puerta de la exención y del incumplimiento.

Frente a la cada vez más declarada voracidad real de incrementar el encabezamiento de las alcabalas, la defensa municipal fue asumida entre otros concejos por la voz de los procuradores abulenses, quienes desde 1575 reiteran la petición al monarca de reducir la cuantía asignada por estimarla desproporcionada, aunque a tenor de los resultados la denuncia no obtuvo fruto alguno a pesar de motivar su pretensión en epidemias, hambrunas como la de 1584 o a la despoblación de la tierra.

Finalmente hay que señalar que la naturaleza jurídica de las *tercias reales* obedecía a la contribución eclesiástica al sostenimiento de la Hacienda pública con el objeto de colaborar con los gastos de la Monarquía en la lucha contra el infiel. Esta aportación consistía en las dos novenas partes de los diezmos percibidos por las iglesias del Reino y se cobraban desde el día de la Ascensión, al gravar productos agrarios exigidos por calendario eclesiástico cuyas fechas presentaban movilidad.

Las alcabalas y las *tercias reales* van a quedar aproximadamente al mismo precio desde 1578 y a lo largo del siglo xvii. Una referencia de los precios anuales pagaderos por la ciudad de Ávila y su tierra en millares de maravedís según las cuentas del Reino queda registrada en el Cuadro 5.

Ciudad y distritos	Antes 1562	En 1562-63	Desde 1564	Hacia 1574	1577	1579	1597
Ávila, ciudad	1.391	1.906	1.697	1.697	6.000		3.958
Tierra de Ávila y 13 villas	4.384						
Ávila y distrito	5.775	8.425			19.365	15.761	15.136

Cuadro 5.- Valor anual de las alcabalas y tercias que corresponden al distrito de Ávila en la segunda mitad del siglo XVI.

### 3. EL CORREGIMIENTO ABULENSE

Paralelamente a que las *provincias* aspiraban a organizar territorialmente los diferentes reinos castellanoleonese en distritos sobre la base del servicio de millones, de lo que ya nos hemos ocupado, funcionaba otra división anterior por debajo de aquella de carácter mixto: gubernativo y judicial. Nos estamos refiriendo a los corregimientos que a su vez presentan una dimensión local y limitada al realengo, fuera de algunas excepciones por las peculiaridades geográficas y territoriales.

En puridad el corregidor y su ámbito jurisdiccional, el corregimiento, sientan sus bases sobre los límites y términos de los concejos realengos y solo sobre tierras del rey. Con ello, queremos advertir que la venta de jurisdicciones y vasallos, generalizada en las centurias del XVI y XVII, provocaba tanto la señorialización como los villazgos, y de forma inmediata aquellos territorios quedaban fuera de la autoridad y jurisdicción del corregidor, que solo podía girar visita y esta siempre previa autorización regia. Todo ello da idea de la precariedad territorial del modelo corregimental siempre al socaire de los cambios de titularidad jurídica y muy dependiente del albur y avatares de la historia particular de los concejos realengos.

Los primeros pasos de la institución del corregidor se remontan de manera esporádica a 1345 con Alfonso XI, a raíz de las graves contingencias entre concejos que justifican el envío de agentes y comisarios regios para inspeccionar, intervenir y dirigir el gobierno municipal de una ciudad o villa y su término. Esta figura real, hasta ahora delegado regio esporádico en algunos concejos, se generaliza con los Reyes Católicos a partir de las célebres Cortes de Toledo de 1480, pues hasta esa fecha la provisión de corregidores fue tan ocasional como muy determinada por razones de oportunidad política y de orden público.

A partir de entonces cobra normalidad la política de enviar estos delegados reales a tierra de realengo en calidad de «gobernadores y jueces ordinarios [...] con plenísima jurisdicción por tiempo de un año, y suele prorrogarse», siempre previa voluntad regia, como bien subraya el medinés, juez, «corregidor y pesquisidor en más de veinte años», Jerónimo Castillo de Bobadilla. Dejan de ser delegados regios de término para transformarse en oficiales ordinarios al frente del corregimiento, aunque estos tuvieran una primera etapa de discontinuidad territorial. El corregidor se constituiría al punto en «el mayor después del Príncipe en la República que rige».

En general podemos afirmar que responden a la política centralizadora y de corte unificador una vez que la Corona advierte las inconsistentes estructuras institucionales intermedias, por lo que los corregimientos se proyectan como circunscripciones territoriales a efectos gubernativos, administrativos y judiciales estables para el control político del poder municipal.

Nombrados a propuesta del presidente del Consejo de Castilla, con mayoría de letrados incluso en tierras de órdenes de caballería, este representante y delegado político lo es todo o casi todo. Aparte de presidir los ayuntamientos, se hace presente como gobernador y juez en los distritos de las villas y ciudades, autoridad castrense, garante del abastecimiento y control de los precios, máximo responsable del orden público, interviene en la administración económica municipal. Sus competencias fueron fijadas por una pragmática de 9 de julio de 1500 y como vemos acumula funciones superiores de gobierno y justicia distinguibles entre sí en el plano teórico, pero superpuestas en un único titular. Sin embargo, su implantación provocaría serias reluctancias entre los concejos urbanos, por entender que esta figura gubernativa y judicial era ajena a la tradición foral y lo interpretaban como un elemento perturbador e instrumento evidente de injerencia regia en el gobierno local, por ello los procuradores urbanos no dudan en mostrar su oposición en la petición 105 en las Cortes de Valladolid de 1523 requiriendo al rey no nombre corregidores en las ciudades y villas «si no fuere a pedimento de los vecinos y moradores de ellas». Recelo frente a la política intervencionista de orden municipal que los mandatarios abulenses vuelven a repetir en las Cortes de Madrid de 1528.

Por ello, si pretendemos perseguir la evolución del sistema de corregimientos nos encontramos en la tesitura de seguir la pista de la estadística de los cambios del realengo fundamentados en razones diversas. Así, en 1494 se reseñan cincuenta y seis con grandes y pequeños corregimientos por razón de extensión, especialmente, las cuatro demarcaciones geopolíticas que aparecen identificadas con los nombres de Galicia, Andalucía, provincia de Castilla y provincia de León, que representan auténticas circunscripciones territoriales a diferencia de las cincuenta y dos restantes, que consagran una dimensión más local.

A lo largo de la centuria del Quinientos, la división en corregimientos en la Corona de Castilla oscila al alza. En efecto, por los datos ofrecidos en el trabajo del profesor González Alonso, sabemos que en 1515 el número de ellos se había elevado a cincuenta y nueve, cifra que resulta de agregar Canarias y cuatro distritos del Reino de Granada, y de restar los dos macrocorregimientos de la provincia de Castilla y provincia de León anteriores que ahora desaparecen. Pero quizá lo más destacable, más allá del número, fueron los cambios en las titularidades de los distritos donde unos surgen *ex novo*, como Antequera, Asturias, Becerril, Cádiz, Campo de Reinosa, Coruña-Betanzos, Cuatro Villas de la Costa, Gibraltar, Palos y Villena; el corregimiento único de Soria-Agreda ahora se desglosa en dos; por el contrario otros se funden en un único corregimiento como aconteció con Aranda y Sepúlveda, Cuenca y Huete, Medina del Campo y Olmedo, Murcia y Lorca, Toro y Tordesillas, Úbeda y Baeza; y, por fin, algunos desaparecen como es el caso de Andalucía, Calahorra, Casarrubias, El Bierzo, Hontiveros y Ocaña.

Las relaciones finiseculares inciden en subrayar de nuevo un incremento de circunscripciones corregimentales basadas en distintas operaciones de reajuste territorial y atención a demandas de segregación entre los pueblos y villas y a las horcajadas señoriales. Así, para 1575 se habla de sesenta y tres demarcaciones sin incluir los maestrazgos de las Órdenes militares. Recordemos que del sistema de los corregimientos quedaron fuera, aparte de lo ya manifestado de las jurisdicciones señoriales, también los territorios de las Órdenes militares que se dividen en gobernaciones o alcaldías mayores, equiparables a los corregidores, pero no son corregidores.

Por ello la información que ilustra de su experiencia en 1597 Castillo de Bobadilla resulta excesiva, ya que a los sesenta y ocho existentes agrega las alcaldías mayores de los adelantamientos

de Castilla, Campos y León, lo que hace un total de setenta y una unidades y además añade diez gobernadores de la Orden santiaguista, cuatro de Calatrava y cinco de la Orden de Alcántara, hasta sumar un grueso de noventa por semejar parecidas atribuciones competenciales.

En siglos posteriores la Corona se limitó a profundizar en esta división territorial hasta llegar al centenar de estas unidades territoriales inferiores. En buena medida el nuevo siglo, que se inaugura con los llamados Austrias menores, desarrolla una activa política de mutilaciones territoriales, ya por vía de expediente de venta de vasallos, ya a través de exenciones jurisdiccionales de las aldeas de los concejos de realengo que caen bien bajo la subordinación y dependencia señorial o bien logran la emancipación del villazgo al segregarse de la jurisdicción del concejo de la villa.

Ávila, Arévalo y Olmedo tuvieron que soportar la experiencia de verse objeto de enajenaciones de algunos lugares de su tierra en 1559, por lo que acuerdan componer con el Consejo de Hacienda unas cantidades para eximirse de la venta de jurisdicción. Los primeros efectos fueron evidentes. De una parte se produjo la desmembración y reorganización territorial de los corregimientos; por otro lado se difuminan los contornos y antiguos límites geográficos de estos y surgirán en su interior islotes o enclaves exentos.

La decadencia económica de Castilla en esta centuria del xvii, que pesaba como una losa en los hombros de los pecheros castellanos, no solo no interfirió en el arraigo de la estructura corregimental como base de la administración local, sino que consolidó esta división territorial fuera de las denuncias de los procuradores en Cortes, requiriendo a la monarquía de Felipe III que prohibiera transferir derechos de villazgos y oficios perpetuos por el agotamiento fiscal en que se encontraba sumida Castilla.

El corregimiento abulense aparece compartiendo el segundo partido con otros concejos de villa y tierra como Arévalo, Soria, Ágreda, Segovia, Medina del Campo, Olmedo, el resto de Palencia, Carrión, Valladolid, Tordesillas, Toro, Zamora, Madrigal, Aranda de Duero, hasta llegar por la otra punta occidental a León y su adelantamiento. Cubría geográficamente las tierras leonesas y castellananas del páramo y la meseta con una gran parte de los concejos extremaduranos.

A fines del siglo asistimos a una nueva reestructuración obligada por las circunstancias, incrementando el número de partidos a siete para mejor distribuir los corregimientos. Hay que señalar que estos reajustes internos obedecían a la mejora de la gestión recaudatoria y a asegurar las cuantías de las contribuciones regias ante los no pocos episodios de oposición y desobediencia fiscal de las dieciocho ciudades con voto en Cortes.

La entidad territorial castellana marcada en el Medioevo por el eje vigoroso poder central / municipio y señorío quedaría ahora amortiguada por la implantación de las provincias fiscales y de los corregimientos que la guerra de Sucesión exportaría a los reinos de la Corona de Aragón. Esta decisión política, recogida en los Decretos de Nueva Planta, provocaría una nueva reagrupación de los corregimientos en diez partidos más proporcionados y con una descripción más general; bajo su dirección se situó a cada uno de los consejeros de la sala de gobierno del Supremo y Real Consejo.

Fruto de este reajuste interno de los partidos, el corregimiento de Ávila quedó integrado en el xviii en el segundo partido, que fue reducido a la mitad, ya que desaparecieron los distritos de Arévalo, Tordesillas, Olmedo, Madrigal, Medina del Campo y Aranda de Duero. Otros como Soria y Ágreda fueron agregados al primer partido que reunía a los corregimientos del Duero al

mar; Zamora se incorporó al tercero con las tierras de Galicia y los corregimientos de Salamanca y Ciudad Rodrigo.

Como sumario balance de esta historia corregimental, podemos adelantar que el sistema de corregimientos había arraigado durante tres siglos; aunque este dato positivo no está salpicado de contradicciones y anacronismos. En primer lugar, hay que resaltar la política de fraccionamiento territorial continuada por la Corona, que se tradujo en una imagen a escala local muy abigarrada del espacio con mezcla y confusión de jurisdicciones. Los territorios de los corregimientos no presentan ni unidad, ni proporcionalidad ni continuidad espacial; todo ello exhibía un grado de irracionalidad para el ejercicio de la administración. Igualmente esta ausencia de medida y uniformidad entre unos y otros corregimientos se acompaña de enajenaciones de lugares y aldeas que traducen inestabilidad territorial. Asimismo la disparidad también se observa en la distinta importancia derivada de su extensión y capacidad, y esta era muy diversa si tomamos en cuenta que unos englobaban varias ciudades y villas, mientras otros apenas estaban formados por grupos de pueblos y lugares.

Tomando la información de Castillo de Bobadilla en su *Política para Corregidores...*, presentamos el dato expresado en su elenco de la cuantía de las retribuciones anuales de los corregidores de los distritos corregimentales pertenecientes al obispado abulense:

Corregimiento	Retribución anual
Ávila	102.000 maravedís y las décimas de «execuciones»
Madrigal	90.000 maravedís y las décimas de 10 uno
Arévalo	24.000 maravedís y las décimas de 10 uno
Olmedo	90.000 maravedís y las décimas de 10 uno

Cuadro 6.— *Retribuciones anuales de los corregidores de los distritos corregimentales del obispado abulense.*

De lo anterior se deduce la importancia de la oportunidad política consagrada por la voluntad del monarca de conceder gracia y merced, de cuya regla general escapa Ávila como el resto de las ciudades con voto en Cortes, que por su estatus realengo siempre dispusieron de corregidor. Esta política de dispersión de corregimientos se modificará sustancialmente con la creación borbónica de la estructura intendencial, al adscribir los corregimientos de las capitales de provincia a las intendencias (Ordenanza de 13 de octubre de 1749).

La real cédula de 21 de abril de 1783 determinaría varios aspectos y entre ellos categorizaba los corregimientos en función de la extracción profesional de los titulares al frente de estas circunscripciones gubernativas y judiciales de la Corona en tres grupos: corregimientos de primera, de segunda y de tercera. Esta disposición legal fue desarrollada por la instrucción de 1788 que, de los ochenta y dos corregimientos de la Corona de Castilla, diecisiete figuran de capa y espada y sesenta y cinco despachados por agentes letrados. Pues bien, de este elenco todos los corregidores abulenses tienen la condición de hombres de letras, lo que varía es la adscripción a una u otra clase de primera, segunda y tercera de cada uno de ellos: Madrigal y Olmedo son corregimientos de primera y Ávila y Arévalo de tercera.

#### 4. LA «PROVINCIA» FISCAL DE ÁVILA

En la centuria decimosexta se establece una nueva circunscripción de naturaleza estrictamente tributaria, soporte y base fiscal para la gestión y recaudación del servicio de millones en toda la Corona castellana y cuya escritura de otorgamiento, como hemos señalado más arriba, se despachó el 1 de octubre de 1590. Se trataba de un impuesto personal, indirecto, que el rey denomina donativo y que explica el primer repartimiento de millones de 1591. El segundo tuvo lugar en 1594.

Pero antes de continuar nuestro excursus debemos llamar la atención sobre un dato significativo. La primera ocasión que oficialmente vemos emplear el vocablo *provincia* con la intención política de designar una circunscripción territorial en Castilla será en la reunión política de los reinos de Castilla en las Cortes celebradas en Toro en 1371 para los territorios de Castilla, León, Toledo, Extremadura y Andalucía, con el sentido judicial de demarcaciones dotadas de alcaldes propios y diferentes en la Corte del rey. A partir de entonces estos territorios serán identificados reiteradamente como provincias. Así lo apreciamos en distintas ocasiones, manteniendo la sustantivación para referir las situaciones judiciales en las Cortes de Segovia de 1390 con ocasión de la reestructuración de la Audiencia Real, que ahora incorpora los «alcaldes de provincias». Todo ello nos reconduce a identificar *provincia* en esta segunda mitad del siglo XIV en la Corona de Castilla con una gran unidad judicial, pero esta significación no va a ser definitiva.

Y así fue con ocasión de las averiguaciones de las vecindades que se hacen en el Reino de Castilla en 1591 para proceder al más exacto censo para el reparto del impuesto de millones, cuando se nos ofrece una división del reino en treinta y dos *provincias* formales y cuarenta de hecho, aunque algunos autores adelantan los antecedentes al reparto de servicios de 1556. Admitida la fecha finisecular, ahora la *provincia* adquiere una naturaleza fiscal y abandona la consideración judicial para adscribirse a un concepto competencial distinto para permanecer en tal sentido en las dos centurias siguientes vinculadas a las dieciocho ciudades con voz y voto en Cortes.

Para estas fechas las grandes urbes castellanas habían formado un estado de opinión contrario al servicio de millones, bien porque habían tomado dinero a censo y sus deudas gravaban la hacienda municipal, bien porque entendían que era un ataque injustificado a su estatus de exoneración fiscal del que venían gozando la oligarquía caballeresca.

Todo ello fraguó en un clima de agitación y de oposición activa, especialmente en la ciudad de Ávila, como ya vimos, donde el descontento se tornó conspiración y donde la justicia real dio cuenta severa con la ejecución de los líderes caballerescos. Esto aconteció en 1591 y todavía en las Cortes reunidas en mayo del año siguiente se hicieron eco del clamor de la protesta y del malestar que reinaba entre hidalgos y caballeros después de las violencias desproporcionadas tenidas en la urbe abulense. Recordemos que fue la ciudad de los caballeros la que mantuvo a rajatabla esa desobediencia fiscal, negándose a repartir las cuotas entre caballeros e hijosdalgo y eclesiásticos por ser grupos franquiciados y que por ello no debían asumir esta carga.

Además debemos añadir que las disposiciones que regulaban el cobro del servicio de millones estaban plagadas de omisiones y lagunas, dando pie a que la escritura de otorgamiento dejara a cada ciudad un amplio margen de discrecionalidad acerca de los términos convenidos y sobre los medios de recaudación y de gestión, como así lo indican los distintos mandatos regios dirigidos a los corregidores donde se les alerta, entre otros asuntos, del plazo recaudatorio de ejecución

de cuatro a cinco años a correr desde el 1 de octubre de 1590 y no en seis u ocho años como se proponía en las Cortes. Salamanca y Soria se sumaron al agravio.

Las cuotas por región, provincia y partido fueron las que a continuación reseñamos. Un total aproximado a los quinientos millones de pago anual a la Corona.

Región, provincia o partido	Cuota anual (1591-94)	Cuota anual (1595-96)
Burgos y su provincia	24.486.446	19.667.260 (1595) 18.991.695 (1596)
Trasmiera		3.063.293
Tierras del Condestable	4.482.659	3.626.600
León y su partido	11.751.350	11.112.890
Principado de Asturias		4.741.740
Reino de Galicia		48.821.447
Soria y su provincia	18.987.634	
Murcia y su provincia	11.281.829	11.952.810
Sevilla y su provincia	52.560.079	52.560.079
Toledo y su provincia	14.361.683	21.595.130
Mesa arzobispal de Toledo	13.742.247	14.384.693
Huele y su provincia	5.824.723	7.305.830
Ávila y su provincia	17.171.103	15.816.192
Segovia y su provincia	20.705.695	17.454.900
Zamora y su provincia	8.724.852	6.798.380
Toro y su provincia	4.905.231	4.313.000
Córdoba y su tierra	11.618.223	9.967.150
Guadalajara y su provincia	17.632.992	15.662.788
Cuenca y su provincia	15.872.758	19.853.330
Valladolid y su Infantazgo	17.177.697	16.188.507
Tierras del conde de Benavente	5.701.957	4.998.620
Palencia y su partido	19.044.634	15.556.315
Salamanca y su partido	31.056.050	25.143.698
Trujillo y su provincia	34.265.552	38.267.180
Reino de Granada	21.582.700	21.582.700
Partido de Alcaraz	2.673.842	2.606.000
Provincia de Castilla, Orden de Santiago	8.275.471	10.753.280
Campo de Calatrava	7.255.785	8.036.890
Campo de Montiel y su provincia	3.246.748	2.750.980

Fuente: Archivo General de Simancas, *Contaduría Mayor de Cuentas*, 2.ª época, libros 160, 300 y 336. Como se observa en el repertorio faltan la provincia de Madrid y el Reino de Jaén con su provincia y la Calatrava de Andalucía, además de las tierras de Álava, Guipúzcoa y el señorío de Vizcaya por estar exentas del servicio de millones.

Cuadro 7.- Cuotas asignadas a cada provincia fiscal para el pago del servicio de millones.

Ávila era la segunda renta en importancia en Castilla a tenor de la cuantía en términos absolutos y su importe era comparativamente muy grande con respecto a otros ingresos de la Corona; por ello, los efectos sobre la economía castellana se dejaron pronto sentir y de forma continua en los recursos agrarios y forestales talando montes, rompiendo términos públicos y arrendando tierras comunales, así como también adchesan otros bienes propios para empeñarlos o venderlos.

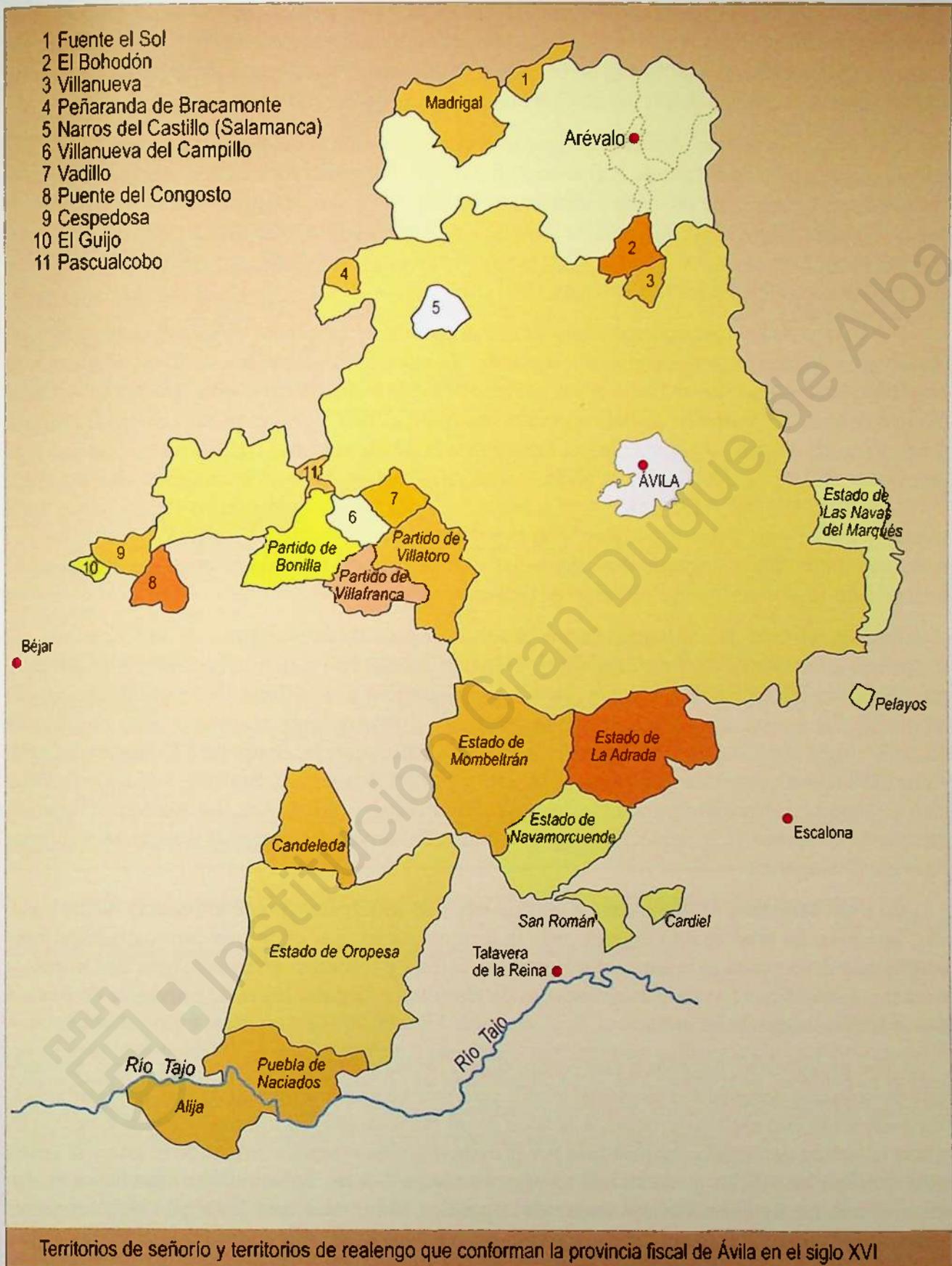
El resto ya nos es conocido. En marzo de 1596 el rey Felipe II ordenaba a las Cortes pedir la prórroga del servicio de millones «en la forma de los pasados», que fue aprobado por la Cámara el 29 de julio, pero no en los términos y condiciones del pasado, por lo que el monarca lo interpretó como una quiebra de su autoridad real y no lo aceptó. En este forcejeo entre el rey y el Reino sobre la negociación de las cláusulas del convenio y ante un rey sin dinero por el retraso de la flota de Indias vino el decreto general de suspensión de pagos en noviembre de 1596 a todos los acreedores de la Corona.

Pero retomemos el hilo conductor de nuestro interés inicial. En principio distingamos que la provincia fiscal solía, generalmente, comprender de manera aproximada el espacio jurisdiccional diocesano; por tanto se acompasó en buena medida la división civil a la eclesiástica. Igualmente la provincia de gran extensión en kilómetros cuadrados se solía subdividir en distritos menores o partidos; todavía estos eran considerados demarcaciones superiores en superficie a otra indicación como es la tierra, que también aparece como calificación censal menor.

De todo lo anterior se infiere que esta información no tenía otro propósito que el fiscal, por ello estas demarcaciones o *provincias* contienen este alcance afectado al repartimiento y recaudación del citado servicio de millones. También señalemos que fue el criterio dominante de que estos cuarenta distritos se agruparon en torno a las dieciocho ciudades con voto en Cortes por su principalidad y su experiencia secular en el reparto y gestión de los servicios e impuestos aprobados en sede de Cortes. Unas, por las dimensiones de su término y tierra así como por las posibilidades de su gestión, formaron una sola unidad provincial fiscal (Soria, Madrid, Granada). Otras, acogieron y concentraron bajo su dirección y tutela varios distritos provinciales, como fue el caso de Burgos, Toledo y Zamora. Por todo ello, las decisiones sobre el servicio de millones eran tomadas por los procuradores de esas ciudades con voto en Cortes que en el siglo xvii se convirtieron en veintiuna al tomar presencia propia en Cortes las ciudades de Santiago de Compostela (desligada de Zamora en 1623), Extremadura (segregada de Salamanca en 1653) y Palencia (desvinculada de Toro en 1656).

Conforme a lo indicado, a finales del Quinientos se constituyeron un número de cuarenta circunscripciones en la Corona de Castilla, de las que treinta y dos mantuvieron su identificación nominal como tal de «provincia de» y otras ocho funcionaron de hecho sin tal denominación por distintas reminiscencias históricas, franquicias y titularidad jurídica refrendada por privilegios regios, a saber: principado de Asturias, obispado de Lugo, Ciudad Real, Campo de Calatrava, mesa arzobispal de Toledo, Alcaraz y su partido, Calatrava de Andalucía y Reino de Granada. Las tierras de las provincias vascas quedaron fuera de esta división por no contribuir al servicio de millones.

Conforme a lo reseñado, la *provincia de Ávila* estaba representada a los efectos de reparto y distribución del servicio de millones por el concejo de villa y tierra de la ciudad de Ávila. Pues bien, sabemos por el censo de 1591, publicado por el archivero de Simancas Tomás González, cuyo objetivo no fue otro que actualizar el padrón general de vecinos de las villas y de ese mosaico



Mapa 1.

de jurisdicciones dependientes unas, y exentas las otras, cuya naturaleza jurídica era un mar de confusión producto de los avatares de la historia tras cesiones, mercedes regias y disposiciones voluntarias, que la estructura territorial de los cuarenta distritos se perpetúa a lo largo de la siguiente centuria con la excepción del Reino de Granada por gozar de fiscalidad propia.

Lo cierto, más allá del defecto de algunas cifras del cómputo del censo hoy cuestionado por falta de rigor, como es el caso de F. Brumont, fue que el mapa territorial castellano se había convertido en una especie de puzle de poblaciones fracturadas y discontinuas de diferentes titularidades jurídicas al que había que ordenar, luego estructurar y sobre todo ofrecer un listado claro y real para proceder en último término al reparto y distribución del impuesto indirecto de millones que tendría efectividad a los tres años, en 1594.

Si examinamos sin gran pormenor la estructura provincial resultante de esta división territorial obtendremos algunas conclusiones a vuela pluma. Se respeta con escrúpulo la inercia histórica de esta base territorial que ya se dibuja en los conteos de pecheros realizados entre 1535 y 1541; de tal modo que podemos remontar su definición al reinado de Carlos V y que su hijo Felipe II reutiliza y mantiene sin alteración alguna para el repartimiento de los servicios ordinarios o tradicionales aprobados en Cortes. Así lo vemos en las consignaciones de los servicios aprobados en 1555, 1562-1563, 1582-1584, 1585-1587 y 1588, hasta llegar a 1590. En todos ellos se relacionan hasta treinta y nueve provincias y partidos, con la exención de Granada de servicios ordinarios por tener un estatuto fiscal singular y las provincias vascas, pero no olvidemos que en el impuesto de millones de 1590 sí se incluye el Reino de Granada.

En esta relación de 1591 observamos la conformación de la *provincia de Ávila* con sus correspondientes sexmos y cuya extensión aproximada excede con mucho el actual perímetro de la provincia administrativa de 1833 que rompió con el respeto a la historia de su grandioso pasado medieval. Es el resultado de la agrupación de quince distritos, siete sexmos y ocho tierras: San Juan (25 lugares), Covalada (41 lugares), San Pedro (80 lugares), Santiago (73 lugares), Serrezuela (16 lugares), San Vicente (34 lugares), Santo Tomé (40 lugares), Bonilla (19 lugares), Villatoro (10 lugares), Navamorcuende (14 lugares), Mombeltrán (9 lugares), La Adrada (6 lugares), Puente de Congosto (5 lugares), Oropesa y la tierra del antiguo concejo (17 lugares) y villa de Arévalo (79 lugares).

En total hablamos de 468 aldeas a las que hay que sumar las quince cabeceras de los *partidos*, que hace un total de 483 lugares, más la capital, Ávila. Sin duda una provincia fiscal muy amplia que desbordaba al presente por tierras de Toledo y Cáceres (arciprestazgos de Oropesa y Arenas), salmantinas (Ávila y arciprestazgo de Bonilla) y llegaba hasta la provincia de Madrid por el arciprestazgo de Pinares.

Cabe preguntarse, llegados a este punto, si esta división provincial, que, por cierto, nos traslada no solo una desigualdad territorial cierta, sino una aparente arbitrariedad en su distribución, responde a algún o algunos criterios a la hora de su elaboración. Si tomamos como simple referencia la lectura del listado clasificatorio por provincias, observamos cómo todo él gira y se centra en la principalidad de las ciudades con representación en Cortes. Las ciudades castellanas habían adquirido un protagonismo determinante en la política fiscal. Son, sin duda, en estos momentos la maquinaria política más importante y activa que soporta el auxilio económico de la monarquía y hace frente a los servicios y recursos tradicionales de la Corona. Tanto su ordenación como la distribución interna de las tierras responden, sin duda, a la capacidad y experiencia de esas diez y

Distrito	Vecinos	Pecheros	Hidalgos	Clérigos	Religiosos
Sexmo de San Juan	2.423	2.285	156	47	5
Sexmo de Covalada	2.366	2.288	41	37	
Sexmo de San Pedro	2.303	2.247	30	26	
Sexmo de Santiago	5.557	5.488	22	47	10
Sexmo de Serrezuela	647	620	16	11	
Sexmo de San Vicente	1.152	1.130	3	19	
Sexmo de Santo Tomé	1.376	1.328	29	19	
Tierra de Bonilla, El Guijo y San Bartolomé	592	579	4	9	
Tierra de Villatoro	556	551		5	
Tierra de Navamorcuende	457	451	1	5	
Tierra de La Puebla de Naciados	577	573		4	
Tierra de Mombeltrán	1.169	1.158	1	10	
Tierra de La Adrada	804	796		8	
Tierra de Oropesa	1.894	1.866	6	22	10
Tierra de Arévalo	4.131	3.864	170	91	6
Tierra de Puente de Congosto	263	259	1	3	
Tierra de Villafranca	153	153			
Talavera la Vieja con sus anejos	298	293	1	4	

Fuente: Archivo General de Simancas, *Contadurías Reales*, 2.ª época, Inventario 2.º, *Contaduría de Rentas*, libro 2970.

Cuadro 8.- Distritos en que se divide en la Edad Moderna la provincia fiscal de Ávila.

ocho ciudades cuyo *statu quo* se respeta. Es la herencia de lo antiguo que se sigue considerando como lo bueno y justo, la que determina en último término esta organización que no resulta ni casual ni caprichosa; era la urdimbre de la base fiscal cuyos antecedentes se remontan a la Baja Edad Media, más allá que ahora la Corona pretendiera extender el impuesto con carácter universal a otros grupos sociales que hasta el momento se habían visto exonerados.

Constatando la diversidad cabe preguntarse: ¿por qué alterar el modelo recaudatorio que ya en tiempos del emperador Carlos había funcionado correctamente a la hora de desarrollar la política fiscal con esos acuerdos buscados por las ciudades y la monarquía en el seno de las Cortes? La voz del Reino y la autoridad afianzada de las ciudades sobre los territorios bajo su jurisdicción y la potestad que aquellas poseían para la elección de arbitrios, inclinaron a la Corona a

mantener esta base territorial para cobrar este servicio de millones por su confianza y capacidad, ciertamente con escasa maniobra para que Felipe II modificara el sistema, solo leves retoques en cuanto a la subdivisión de los territorios muy extensos que antes se designaban partidos y ahora se nominan provincias.

## 5. LA PROVINCIA. INTENDENCIA DE ÁVILA EN EL SIGLO XVIII

La herencia territorial y local en la Corona de Castilla era un panorama desolador acusado de una gran heterogeneidad jurídica, política y administrativa que desembocaba en rasgos de ineficiencia y descoordinación. Ciertamente la imagen de la administración territorial de Castilla en los siglos de los Austrias era de una gran disparidad, trasunto de la inercia histórica donde apenas existía un auténtico régimen de administración territorial en sentido estricto.

La provincia en la Corona de Castilla mantuvo durante el Antiguo Régimen el perfil netamente fiscal; sin embargo, sin perder esa sustancia competencial originaria, observamos que sobre ella acumula otras competencias de carácter económico y administrativo al asumir el intendente esas atribuciones, pero no por ello el poder central reconoció en su esquema de gobierno ningún órgano de gobierno provincial.

Así pues, la España que inauguran los Borbones contaba con veintiuna *provincias* con representación en las Cortes de Castilla y siete más de la Corona de Aragón, que hacen un total de veintiocho provincias estables con representación y voz en las Cortes, tras la concesión de nuevos votos con los Austrias, y seguían manteniendo esa doble perspectiva: financiera y político-representativa.

Además, las innovaciones administrativas de signo centralizador de la nueva dinastía terminarán consolidando la provincia como demarcación territorial periférica del Estado. En efecto, la designación de la alta magistratura del intendente no supuso una reorganización profunda de la Administración sino una remodelación de las competencias de los cuerpos intermedios territoriales, utilizando como ámbito de jurisdicción la provincia preexistente como circunscripción idónea donde explayar ampliamente sus atribuciones.

El caso es que desde 1702 se van a ir sucediendo los proyectos territoriales (Jean Orry, técnico financiero de Luis XIV, que dividía el Reino de Castilla en diecisiete provincias con gobierno dual: un intendente y un gobernador para residenciar en los corregidores los asuntos no financieros; o las *Memorias* del marqués de Louville), pero la nota común de ambos fue que se quedaron en el camino de las buenas propuestas. Hay que esperar a diciembre de 1711 para que el plan del conde de Bergeyck, ministro principal de Felipe V, logre carta de naturaleza. Las personas encargadas de la selección fueron el presidente del Consejo de Castilla y el marqués de Bedmar, quienes seleccionan los veintinueve intendentes para las veintiuna provincias del siglo anterior; en este primer listado intencional figuran nombres notorios como José Patiño para Extremadura y Melchor de Macanaz para Aragón. Se trata de intendentes con los cuatro bloques de competencias, es decir: gubernativas, judiciales, financieras y guerra; aunque parece que solo recibieron las instrucciones relativas a esta última, sin que se atestigüe que más tarde recibieran las demás, probablemente por responder a las cuestiones de máxima urgencia como era el ramo militar en plena guerra interna, posponiendo para mejor ocasión cursar el resto de instrucciones ya que en la fecha estaban cubiertas con la actividad propia de los corregidores.

Con anterioridad a 1718 sabemos el nombre de siete provincias-intendencias de la Corona de Castilla entre las que no figura Ávila, y nos referimos a Salamanca, León, La Coruña, Cádiz, Sevilla, Extremadura y Murcia. De las siete, seis corresponden a antiguas provincias austriacas que contaban con superintendentes financieros, salvo la marítima de Cádiz que en 1717 estaba regida por Patiño (acumula la superintendencia del Reino de Sevilla y la presidencia de la Casa de Contratación de Indias).

Oficialmente, por tanto, en 1711 se inauguraba el modelo de intendencias, aunque la experiencia inicial no tuvo visos de prosperar en Castilla al dejar de nombrarse estos altos oficiales públicos, pero sí en la Corona de Aragón, al punto de que un decreto de 25 de marzo de 1715 suprimía los intendentes civiles en aquellas provincias donde no existiera acuartelamiento de tropas.

Transcurridos unos años de la conclusión de la guerra de Sucesión pareció llegado el momento de volcarse en el proyecto inconcluso de establecer el régimen de intendencias en todas las provincias españolas y el cardenal Alberoni dio satisfacción a las continuas peticiones del intendente general de Cádiz, José Patiño, a quien encarga la redacción y ejecución de las correspondientes instrucciones u ordenanzas fechadas el 4 de julio de 1718 y 26 del mismo mes y año, donde registra la nómina de intendentes y sus retribuciones y cuyos nombramientos se hicieron efectivos el 10 de agosto para que tomaran posesión del oficio el 1 de septiembre.

La instrucción de 1718 fue la pieza clave de la generalización de los intendentes en España incluso en aquellos lugares donde hasta ahora solo contaban con la presencia del corregidor, no sin algunas reticencias y oposición, porque se entendía que su presencia implicaba cierta reiteración y duplicidad no justificable desde el punto de vista de la economía administrativa, ya que tampoco faltaban «motivos para pensar que fortaleciendo a los corregidores los intendentes resultaban innecesarios».

Pero nuestro acento lo ponemos en el mapa territorial de la España de 1718 dividida en veintiuna intendencias resultantes de las seis de la Corona de Aragón más la extrapeninsular de Tenerife y las catorce castellanas. De las veintiuna provincias fiscales austriacas de la Corona de Castilla se formaron trece intendencias agrupando unas provincias con otras en función de cierta homogeneidad de población y superficie. A ellas se añade una decimocuarta de creación *ex novo*, nos referimos a la de La Mancha, con capital en Ciudad Real, desgajada de la provincia de Toledo. Por tanto se pergeña una nueva división del Reino de Castilla en catorce provincias-intendencias donde Ávila se agrupa con Segovia formando una unidad en la que el intendente, además de examinar geográficamente la circunscripción para el conocimiento del territorio, debía confeccionar el censo poblacional.

De nuevo el rechazo al modelo fue liderado por el Supremo y Real Consejo de Castilla, que conducía la voz de la protesta en un informe que lleva fecha de 2 de noviembre de 1720. Así, la queja surtió efecto en poderosos sectores tanto del aparato político como de los altos oficiales administrativos, hasta el punto de que el monarca en una cédula de 1 de marzo de 1721 suprimió las competencias financieras de los intendentes en las provincias que no tuvieran cuerpos de ejército, manteniendo el nombre y el corregimiento de la ciudad de su residencia unido al cargo, así como la retribución, excepto para las intendencias de la Corona de Aragón y las otras limítrofes con Portugal, donde sus titulares serían llamados intendentes de guerra y el resto de provincia.

Habría que esperar al estreno del reinado de Fernando VI y de su ministro el marqués de la Ensenada para reinstaurar las intendencias por Real Ordenanza de 13 de octubre de 1749 «en



Mapa 2.

cada una de las provincias del Reyno», integrando en esta alusión tanto a los reinos de la Corona de Aragón como a las antiguas provincias castellanas con voto en Cortes, a las que de nuevo se añade La Mancha con capital en Almagro, aunque luego retornaría a Ciudad Real. De ellas, veintidós peninsulares corresponden a la Corona de Castilla, cuatro tenían el rango de *intendencia de Ejército* por su condición fronteriza (Sevilla, Extremadura con capital en Badajoz, Zamora o Castilla Vieja y Galicia con capital en La Coruña). El resto de las catorce, entre ellas Ávila, ya desagregada de Segovia, eran *intendencias de provincia* por su condición de territorios sin riesgo de intervención militar ni cuerpos de ejércitos destacados.

Esta reforma de 1749 devolvía una desmedida autoridad al intendente-corregidor, ya que en la capital acumulaba el cargo de corregidor y por ello congruentemente se le ordena tenga presente «los puntos que no hallaren prevenidos en esta Real Ordenanza los capítulos de corregidores», produciéndose no pocas confusiones entre sus funciones, que condujeron a una descoordinación, por cuyas razones Carlos III optaría por separar definitivamente en 1766 intendencias y corregimientos, dejando a los corregidores la justicia y policía «y circunscribiendo a los intendentes a los ramos de hacienda y guerra». A pesar de todo continuaron surgiendo conflictos de jurisdicción resueltos por ley.

Con todo, entre 1801 y 1805 se acometió una reestructuración provincial, no exclusiva de Castilla sino más general, que afectaría a los distintos territorios de la España peninsular. Se trata de los arreglos de provincias y partidos en el reinado de Carlos IV «para mayor comodidad de los pueblos para el pago de sus contribuciones y cumplimiento de las cargas y obligaciones [...]». Se dispone cambiar los límites de las intendencias cuyo término administrativo deja de utilizarse para rehabilitar el concepto fiscal de provincia como circunscripción territorial dirigida por el Secretario del Despacho de Hacienda, Miguel Cayetano Soler. Pues bien, con este motivo se conserva una información completa de Ávila junto con las provincias de Cuenca, Cádiz, Guadalajara, Madrid, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo, Zamora y la recién creada por real decreto de 1 de enero de 1805 de Sanlúcar de Barrameda.

Al final del régimen España estaría dividida en treinta y cuatro provincias; el número de intendencias no debió de superar nunca, entre 1749 y 1833, el de treinta y uno; la desigualdad de cifras entre treinta y cuatro y treinta y cinco que se ofrecen en algunos elencos obedece a los diversos criterios que se utilizaron en la confección de los censos y de los repertorios de la época.

Tomando como referencia el Nomenclátor de 1789, la intendencia de Ávila podemos situarla como una circunscripción mediana, pues presentaba una extensión de 8.131 km<sup>2</sup> con una población de 118.061 habitantes y una densidad de 14,5 habitantes/km<sup>2</sup>. Era el núcleo de población más populoso, el más central, el más rico y mejor situado del conjunto territorial. Formaba un único partido fiscal del mismo nombre con sede en la capital. En el plano técnico el partido fiscal abulense se configuró en función de la distancia de los pueblos a la capital del partido, que debía ser siempre menor que la que pudiera existir respecto de la capital de otro partido, aunque se aceptaron excepciones por razones geográficas, dificultad de acceso y comodidad de los vecinos a la hora de hacer efectivos sus deberes fiscales.

La provincia-intendencia de Ávila se estructura en dos grandes sectores espaciales que reproducen las cabeceras corregimentales de la etapa inmediata: nos referimos a la ciudad con sus siete sexmos y a Arévalo con seis, que llevan los nombres de Orbita, La Vega, El Aceral, Sinlabajos, Aldeas y Rágama, cuyas cabezas de estas circunscripciones menores eran Montuenga, San Cristóbal, Nava de Arévalo, Palacios de Goda, Castellanos y Rasueros respectivamente.

Luego quedaban otros nueve distritos de distinta significación político-administrativa: Villatoro con siete lugares: Bonilla de la Sierra con ocho; Villafranca con tres; Las Navas con otros tres; La Adrada con siete aldeas: Casillas, Casavieja, Fresnedilla, La Iglesiasuela, Piedralaves y Sotillo de la Adrada; el estado de Miranda, con ocho; Mombeltrán hasta con doce lugares, a saber: Arroyo Castaño, Las Cuevas, Gavilanes, La Higuera, Mijares, Pedro Bernardo, Serranillos, Santa Cruz del Valle, Lanzahíta, Mombeltrán, San Esteban del Valle y Villarejo; enclavados en la provincia de Toledo nos encontramos con Navamorcuende y sus siete lugares; y Oropesa, que alcanza el número de trece. A todo lo señalado hay que subrayar que hallamos otros lugares tradicionalmente abulenses que ahora con esta división intendencial quedaron adscritos a la provincia de Toledo integrada en los partidos de Talavera (El Arenal, Arenas de San Pedro, Hontanares, La Parra, Ramacastañas, Guisando, Higuera de las Dueñas, El Hornillo y Poyales del Hoyo) y de Toledo (Escarabajosa, hoy Santa María del Tiétar, y Navahondilla).

Los límites municipales se mantienen con todas las complicaciones heredadas, con entrantes y salientes, pero son respetuosos *grosso modo* de los antiguos límites tomando en cuenta los cambios jurisdiccionales de la tierra producidos por las decisiones políticas de la Corona a lo largo de tantos siglos y sobre todo consolida el ámbito fiscal forjado en la Edad Media con su voz representativa en Cortes. Por el contrario la tierra abulense, por mor de tantos avatares divisorios, reproduce un mal general como fue la profusión de enclaves territoriales; especialmente fueron destacados los referentes a Tierra de Campos y Madrid. La intendencia de Ávila va a tener un 17,3% de su territorio provincial con discontinuidad física respecto de la capital.

El 13 de febrero de 1805 el Consejo de Hacienda confirma la segregación territorial de la provincia-intendencia de Ávila para adscribir a la de Toledo la tierra de La Adrada con sus siete lugares, Mombeltrán con los doce núcleos de población, Navamorcuende junto con sus siete aldeas, Miranda con ocho y Oropesa con las trece aldeas de su tierra.

Como resultado de esta reordenación provincial emergieron las singularidades de los enclaves territoriales de unas provincias en otras y entre partidos que fueron perseguidos por la generación ilustrada (Cabarrús, Gándara, Jovellanos, León de Arroyal), aunque las resistencias de los concejos o las prioridades políticas de la Corona no consiguieron racionalizar los límites territoriales a lo largo del siglo XVIII, quedando como asunto pendiente pues las variaciones fueron prácticamente insignificantes.

## 6. DE LA DISGREGACIÓN PREFECTURAL A LA PROVINCIA CONTEMPORÁNEA (1808-1833)

El nuevo poder francés trasladó el modelo organizativo departamental, que constituía un emblema estatal de la organización territorial ya aplicado a otros territorios ocupados por las tropas napoleónicas, libre de ataduras históricas bajo los únicos signos de la armonía territorial y la racionalidad administrativa. Parece en principio que el encargo de tal tarea descansó en los hombros de dos afrancesados, Juan Antonio Llorente y Francisco Amorós, que pusieron en marcha la reorganización departamental. El primer antecedente de la reforma organizativa territorial de España lo había adelantado Llorente en el *Reglamento para la Iglesia española* que envía el 30 de mayo de 1808 al Corso defendiendo la equiparación civil con la eclesiástica, mediante el establecimiento de quince grandes prefecturas-arzobispados y sesenta y cinco

subprefecturas-obispos, porque en definitiva lo que proponía no era otra cosa que ajustar y adaptar el mapa civil a la división diocesana.

Una vez aprobado el marco *constitucional* bajo la forma de carta otorgada por el rey intruso en el que se apuntaban algunas líneas que debían presidir la división territorial, esta fue encargada oficialmente el 7 de noviembre al militar valenciano Francisco Amorós y Ondeano, también afrancesado, para que presentara una memoria acerca de la organización de España en departamentos siguiendo el modelo francés. El proyecto, que culmina el levantino, estructuraba España en treinta y ocho departamentos, cifra acomodada a los cuarenta diputados que ordenaba el Estatuto de Bayona (arts. 64 y 92); circunscripciones designadas por sus capitales y no por los accidentes geográficos.

Atribuida la autoría de la propuesta departamental al cartógrafo mejicano José María de Lanz y de Zaldívar, aunque el tronco familiar era originario de Navarra, por todos los datos parece que empleó en el trabajo de organización territorial un tiempo mínimo de dos meses, lo que presume, por razón del apuro, que se sirviera del expediente de su antecesor Amorós. El proyecto de Lanz mantenía los treinta y ocho departamentos sin contar las Baleares e introdujo correcciones respecto a las capitalidades anteriores de algunas demarcaciones. En la obra se evidencia la clara sintonía del autor con la afinidad de la división política de Francia, que explica tanto en el recurso morfológico de límites al apoyarse en los ríos y cabos como divisoria política del territorio para quien ignora otras características geográficas del mismo y de igual manera se sintió fascinado con la tentación del empleo del término departamento en vez del tradicional de provincia.

A resultas de esta teorización territorial pretendidamente revolucionaria y rupturista con el modelo absolutista, Ávila había dejado de ser una provincia independiente del Antiguo Régimen para ser agregada a la subprefectura de Segovia, que a su vez quedaba subordinada a la prefectura de Valladolid con importantes mutilaciones territoriales, pues su histórico territorio provincial austracista se desintegra entre las prefecturas de Ciudad Rodrigo, Toledo y Valladolid.

En concreto la línea divisoria de las prefecturas de Ciudad Rodrigo y Valladolid corría entre Pradosegar y Villafranca, al este de Cepeda de la Mora y al oeste de Mengamuñoz, para seguir al poniente de Navalacruz, donde la marca final se sitúa en la Sierra de Gredos hacia el sureste para pasar entre Buenaventura y Navamorcuende en dirección al río Tajo. Por lo que respecta a la prefectura de Toledo aquí era la paramera de Ávila la que servía de muga, pues el norte de Navalacruz quedaba para Toledo para acabar hacia el oeste entre Navalacruz y Navalsauz, ambas ya bajo jurisdicción mirobrigense. Y Valladolid quedaba encajado entre estos dos contornos perimetrales por la confluencia de los ríos Margañán y Almar atravesando el puerto de Villatoro. En la descripción de límites de la subprefectura segoviana, al señalar los confines sureste y sur y el poniente, se confundían los límites de las históricas comunidades de villa y tierra de Segovia y Ávila. Así rezaba el texto:

AL SURESTE Y AL SUR. Con las prefecturas de Guadalajara y de Toledo: la línea de demarcación parte del puerto de Somosierra, un poco más al S. que el nacimiento del río Riaza; sigue por las alturas de la sierra, dexando al S. el lugar de Somosierra en la prefectura de Guadalajara; continúa hacia el SO., dexando al O., y por consiguiente en la prefectura de Valladolid, los lugares de Consejo de la Orden de Santo Tomás, Siguero, Siguero, Casta y Arenal; atraviesa el camino de Buytrago a Pedraza en Arcones Puerto, dexando Arcones al O.; va adelante por los altos de la sierra; pasa entre el Real Sitio de San Idelfonso y el Paular, por el nacimiento del río Eresma al

S. de la Cruz gallega, alturas de Guadarrama, por la paramera de Ávila, por consiguiente al S. de Ávila; pasa al N. de Nava la Cruz, que queda en la prefectura de Toledo y el de Nava el Sauz, que pertenecen a la prefectura de Ciudad-Rodrigo.

AL OESTE [...] corta el Duero; pasa entre el Olmo y Torrecilla, entre Cantalapiedra y Palacios-Rubios; encuentra el río Almar al O. de Arauzo; sigue su dirección hasta el punto donde desemboca el río Margañán; desde este punto sigue la dirección del Margañán hasta Badillo de la Sierra; continúa dexando al E. Badillo; pasa por el puerto de Villatoro, dexando Villatoro al E.; continúa por la misma sierra entre Prado-Segar y Villafranca; pasa el E. de Nava de la Cruz, donde se termina.

El 1 de octubre de 1811, José Bonaparte tomaba en cuenta el informe del ministro de Interior y decidía formar interinamente la prefectura de Segovia, segregándola de Valladolid, y a la par el cuerpo del decreto conllevaba la creación de la subprefectura de Ávila.

Con la dificultad de la implantación real y de espaldas a la historia, el nuevo modelo afrancesado, que había bebido en las fuentes de la división departamental acordada por la Asamblea Nacional constituyente de 1791, hizo prácticamente tabla rasa del más inmediato pasado de las circunscripciones territoriales dieciochescas, y por ello no dejó de ser un ensayo muy imperfecto. Y no olvidemos que, sin pasado donde asirse, el futuro resulta efímero como lo demostró que una



Foto 2.— Con la división en prefecturas, el término de Navalacruz se escindía en dos, formando parte de Ávila y Toledo.

vez expulsada la fuerza militar invasora que lo sostenía, caerá en el más profundo olvido. Este esquema administrativo, sin desmerecer su intención innovadora por dejar al descubierto la obsolescencia de la organización provincial heredada, pero por su incapacidad efectiva de imponerse, derivó en un cambio epidérmico: prefectura por provincia y prefecto por intendente y por ende tan pronto cuando la oportunidad política se abrió camino se borró de un plumazo y tanto su configuración como la delimitación fueron ignoradas por los liberales en 1822 y en 1833.

El paso siguiente fue decisivo pues por primera vez en la historia administrativa se produce la constitucionalización de la provincia. En efecto, el 2 de septiembre de 1812 se abordaba la discusión en las Cortes generales y extraordinarias del capítulo 1, «Del territorio de las Españas», del futuro texto constitucional que en su artículo 10 recogía el detalle territorial y en concordancia con el siguiente, a iniciativa de los diputados liberales Muñoz Torrero y Pérez Castro, pospone a una futura ley constitucional una división arreglada del territorio cuando la situación y los medios técnicos (estadística, cartografía, informes municipales, etc.) lo posibiliten.

No está de más referir que los debates sobre la estructuración del territorio fueron tirantes y en algunos momentos llenos de reproches mutuos entre los diputados Giraldo, Gallego, De la Sema, Aróstegui, Garoz, García Herreros, Villanueva, Polo, Quintano y Jaime Creus, pues el sentido de sus intervenciones giraba en denunciar el perjuicio que tendrían las provincias —entre ellas Ávila— que estando en posesión de tal condición perdieran el gobierno de la Diputación, pues podía «suceder que al agregarlas a otras, estas últimas fuesen inferiores en territorio y en población»; de ahí el recelo que el antecitado decreto CLXIV de diputaciones provinciales podría provocar en aquellas provincias afectadas, algunas de ellas en abierta lucha contra el invasor.

La contestación de los miembros de la Comisión constitucional, señores Espiga, Argüelles, Felipe Aner y Pérez de Castro, insistía en que se trataba de una división provincial interina y por ende provisional que atendía «principalmente a las capitales de más nombre, a la localidad, a la división del territorio más particularmente demarcada por ríos, montes, por la diversidad de costumbres»; mas esta respuesta no disipaba los temores y desconfianza de los diputados discrepantes, que seguían con serias dudas de que lo transitorio se convirtiera en permanente.

Fuera de este punto del debate, la idea convenida por los diputados sobre la futura provincia administrativa que querían perfeccionar era la unificación de todas las circunscripciones territoriales de los diferentes ramos de la gestión pública, hasta ahora dispersos en el régimen anterior, y transformarlas en unidades uniformes susceptibles de agruparse o subdividirse; y para ello se inspiran, pero no copian, en el modelo francés en orden a sustituir el modelo estamental arrumbado por los principios «de territorialidad de los derechos sociales y de horizontalidad uniforme en su distribución».

Mas el resultado no fue otro que la reproducción del esquema provincia-intendencia del censo de 1797 con el añadido de Toro, las Nuevas Poblaciones y el listado de las siete islas de Canarias y las cuatro de Baleares. Como se aprecia, los constituyentes gaditanos tuvieron que arrancar de la legalidad anterior «conservando por ahora la misma nomenclatura y división que ha existido hasta aquí», como subraya el preámbulo, para establecer una nueva legalidad más ajustada al territorio español en ambos mundos y así facilitar la administración de justicia, la distribución y recaudación de los tributos y la comunicación interior de las provincias. Ya no habría ni reinos ni principados ni señoríos sino tan solo provincias; esa era la voluntad constitucional determinativa en el conveniente reparto territorial a la espera del retorno de Fernando VII.



Foto 3.- Retrato de Felipe Bauzá, político, geógrafo y capitán de navío español. En el proyecto divisorio que propuso se suprimían las provincias de Ávila, Palencia, Zamora y Guadalajara.

de la Gobernación de la Península, Juan Álvarez Guerra, rendía cuentas a la Cámara del expediente de la división territorial y anunciaba su envío a las Cortes tan pronto contara con el informe preceptivo del Consejo de Estado.

Después del informe favorable de la Comisión de Gobernación del Consejo de Estado con algunas observaciones, a los pocos días, en concreto cinco, despachaba un dictamen negativo basado en las deficiencias técnicas y otras de carácter político que afloraron en el debate previo que podemos calificarle de naturaleza «provincialista»:

Cuando lo hecho era tan incompleto y expuesto a tenerlo que variar, en lo que habría gravísimos perjuicios e inconvenientes, y que por lo tanto, parecía al Consejo necesario que las Cortes diesen comisión a personas instruidas en las ciencias que habían de concurrir a la perfección de este plan, a fin de que se formase la estadística más exacta posible y las demás operaciones que debáis proceder para el acierto [...].

Una de las tachas más graves advertidas fue la supresión de las provincias de Ávila, Zamora, Palencia y Guadalajara; otra la problemática de la capitalidad de algunas provincias (Santiago en vez La Coruña, Guadix en lugar de Almería, Seo de Urgel frente a Lérida...). También se adujeron imperfecciones al proyecto Bauzá derivadas de una incompleta cartografía, de estimaciones poblacionales no creíbles y de perimetraciones tan vagas como imprecisas que denotaban en su conjunto una fuerte improvisación; mas es preciso contextualizar este segundo informe en el clima

Será la Regencia del Reino la que el 24 de junio de 1813 encargue al capitán de fragata Felipe Bauzá, hombre suficientemente experimentado en expediciones cartográficas (Malaspina) y director del Depósito, para que se ocupe «de la ejecución de lo dispuesto por las Cortes, presentando la distribución de provincias que tuviese por más acertada según sus conocimientos en la materia». Mientras, se convocaba a la Nación a Cortes utilizando como circunscripción electoral las treinta y dos antiguas *provincias-intendencias*, que se corresponden a treinta y tres distritos electorales con Toro, que provisionalmente se habían aprobado, conforme al censo de 1797. A este respecto a la provincia de Ávila con sus 118.061 habitantes censados le correspondía elegir a dos representantes.

Una vez rematado el mapa provincial con diversas anotaciones, la Regencia lo trasladó al Consejo de Estado el 26 de enero de 1814 para el preceptivo informe. El primero de marzo de 1814, el secretario

de inestabilidad política que se percibía institucionalmente ante las noticias de la ausencia de respaldo de la Corona a toda la obra legislativa constitucional.

Según este proyecto del mallorquín, que proponía un mapa territorial de España bastante complejo formado por un total de cuarenta y cuatro provincias o gobernaciones estructuradas en tres rangos o modalidades, las históricas provincias castellanas de Ávila, Guadalajara, Palencia, Toro-Zamora perdían su antañona identidad territorial (corregimiento y provincia fiscal) y sus tierras se dispersaban para compensar a las provincias colindantes, porque el objetivo del proyecto era buscar un reparto provincial equilibrado en función no del territorio o de otros factores histórico-culturales sino de una población cifrada en su conjunto y para ello había que sacrificar la personalidad histórica de la tierra abulense.

Independiente de la voluntad del proyecto, las mismas Cortes solicitaron un informe de las diputaciones y de los jefes políticos en el periodo de información abierto hasta primeros de mayo de 1814; ocasión propicia para que el jefe político de Ávila, Bernardo de Borja y Tarrus, representando la voz abulense, defendiera de una vez por todas la segregación de Segovia y la configuración provincial independiente de Ávila, reconociendo que ello pudiera ocasionar dificultades en el trazado de límites por la «escasa población, su pobreza, la complicada orografía y el lastre de las divisiones antiguas, tanto de orden eclesiástico, civil o administrativo que eran discontinuos y no coincidentes». Borjas y Tarrus propuso incrementar la población y el número de pueblos incorporando territorios de las provincias limítrofes.

El proyecto de crear la provincia de Ávila junto con otros de las diputaciones remitidos a las Cortes el 1 de mayo no contó con la fortuna del tiempo, pues tres días después el rey Fernando VII derogaba la Constitución y disolvía las Cortes. La involución absolutista y la consiguiente supresión de las diputaciones darían al traste con cualquier plan de división territorial.

El segundo intento serio procede del decisivo empuje del Trienio Liberal que puso en marcha los medios y las personas inclinándose por confirmar la experiencia de Felipe Bauzá como mejor conocedor del tema, que había sido comisionado de la Regencia y además firmante del proyecto territorial remitido el 26 de enero de 1814, quien contaría con la colaboración del intendente e ingeniero cosmógrafo además de confeso afrancesado Agustín de Larramendi. Sobre su plan anterior realiza retoques y correcciones, pues de las cuarenta y cuatro provincias de su proyecto de 1814 agrega ahora en 1821 otras tres hasta alcanzar un número total de cuarenta y siete que el Gobierno aprueba y traslada a la sede parlamentaria. Sin embargo, las Cortes no prescinden de nombrar su propia Comisión el 4 de agosto de 1820 con la rúbrica de *Comisión Especial de la División del Territorio Español*, para que discutiera los principios generales que debían informar la estructuración provincial y los criterios territoriales de la que formaba parte el prestigioso marino Vargas Ponce.

El proyecto gubernamental fue enviado y presentado el 4 de marzo de 1821, donde Bauzá y Larramendi proponían una nación de cuarenta y siete provincias, y para llegar a esta propuesta final no desdeñaron trabajos previos de la época gaditana que Vargas Ponce conocía sobradamente y además utilizaron la cartografía extranjera para el diseño final, marginando los tradicionales mapas del conocido Tomás López. También se incluyó un censo poblacional que mantiene los vicios anteriores de limitada fiabilidad.

Se aprecian notables cambios respecto al proyecto divisor de 1813 que pasamos a subrayar. Aparecen siete nuevas provincias, entre ellas Ávila separada de Segovia; el resto son Gerona,

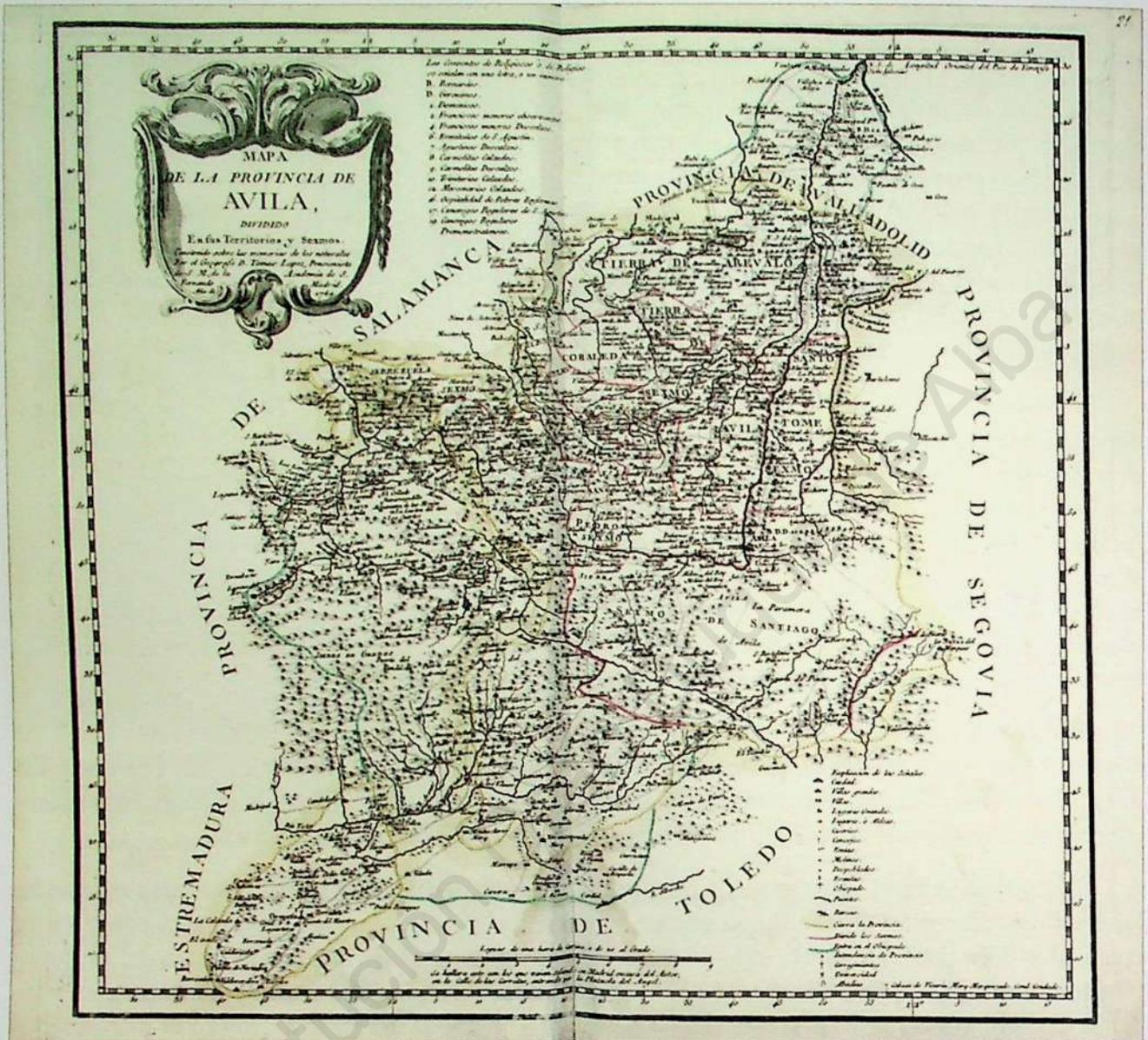


Foto 4.- Mapa de Ávila, fechado en 1769, de Tomás López, reconocido cartógrafo y geógrafo español.

Zamora, Brihuega-Cifuentes, sin la capital de Guadalajara que se integraba en Madrid, Valverde del Camino con capital en Huelva, Albacete y Calatayud.

Igualmente se observa que entre los criterios utilizados en el proyecto provincial se da prevalencia a los accidentes geográficos y a los factores económicos como determinantes de la reestructuración territorial frente a la prioridad precedente que atendía preferentemente a los antecedentes históricos que ahora se relegan a un segundo plano. Muy importante en la operación material de la configuración provincial fueron el principio de integridad territorial y el respeto a los términos municipales de las aldeas en una misma provincia, de tal suerte que estos condicionaron el diseño de los límites provinciales que serían detallados y justificados por cada provincia.

Entretanto la Comisión de Cortes concluía su tarea asumiendo la mayoría de las propuestas del proyecto gubernamental, aunque no faltaron algunas rectificaciones. Las modificaciones más

sobresalientes afectaron tanto a incrementar el número de provincias a cincuenta y una (tres nuevas más Canarias). Así, la Comisión de Cortes añadía las provincias de Játiva, Palencia, Canarias y una vasca más, *Guipúzcoa y Álava* (resultado de desdoblarse la única provincia vascongada del proyecto de Bauzá en dos); además se suprimían las dos provincias subalternas de Menorca e Ibiza. También se modificaba la capitalidad de seis provincias: Almería sustituía a Baza como cabecera y sede provincial de Almería; Guadalajara a la de Brihuega-Cifuentes; otro tanto ocurría con Huelva por Valverde del Camino; Lérida por Urgel; Soria por Burgo de Osma; y Villafranca del Bierzo por Ponferrada.

Después del trámite de tercera lectura se emprendió el debate parlamentario, que duró tres meses y medio y se prolongó hasta 14 de enero de 1822, con objeciones serias al incremento en el número de provincias con el gasto que esto suponía pues de las treinta y cuatro que existían en 1821 se pretendía en el proyecto de la Comisión pasar a cincuenta y una, un 50% más. También se aludía a las treinta y cuatro circunscripciones, antiguas intendencias-provincias, que sirvieron de distrito electoral en las elecciones de la primavera de 1820, entre ellas Ávila, aparecía con un censo poco exacto al mantener el mismo padrón de población que en el tramo finisecular del siglo XVIII que figuraba en el *Censo de la riqueza territorial e industrial de España* en el año de 1799. Tenía una extensión de 8.131 km<sup>2</sup>, equivalente a 215 leguas cuadradas, y una población de 118.061 habitantes, con una densidad de 14,5 por km<sup>2</sup>, a la que correspondió una representación de dos diputados en las Cortes de 1812.

Una cuestión muy espinosa de la discusión parlamentaria fue la de los límites de Ávila, Burgos, Cádiz, Calatayud y Castellón, rechazándose las enmiendas y saliendo adelante la propuesta divisoria de los contornos provinciales de la Comisión, optándose que en vez de aprobar uno a uno los límites de cada provincia se votaran conjuntamente, lo que fue admitido por la mayoría de los diputados.

Finalmente, el 5 de enero de 1822 fueron discutidas y aprobadas solo aquellas enmiendas que recogía el dictamen de la Comisión con las variantes que ella misma había admitido. Redactada la minuta del contenido, se despachó el correspondiente decreto aprobado el 14 de enero de 1822 reproducido en el Diario de las Sesiones de Cortes con el número final de cincuenta y dos provincias relacionadas alfabéticamente en su artículo segundo con sus correspondientes límites.

De resultas con lo aprobado la demarcación de la provincia de Ávila en el decreto LIX de 27 de enero de 1822 número 1.º presenta los siguientes límites:

Confina esta provincia por el N. con la de Valladolid, por el E. con la de Segovia y Madrid, por el S. con la de Toledo y Cáceres, y por el O. con la de Salamanca. El límite septentrional empieza en la orilla izquierda del Adaja en el punto del límite antiguo con Valladolid, y continúa hacia el occidente, pasando al N. de Olmedilla, Palacios de Goda, inclinándose al S. O. a buscar el río Zapardiel por encima de Sinlabajos, y siguiendo la orilla izquierda de él hasta debajo de Lomoviejo. Sigue al O. a pasar al N. de Madrigal, cortando el río Trabancos al S. de Horcajo de las Torres, donde termina, empezando el occidental. Este sigue la orilla derecha del arroyo de la Cruz; va a encontrar el río Menines por el O. de Cantaracillo y un poco al N. de Paradinas, y por su orilla derecha hasta las inmediaciones de Gimialcón (que queda a la parte oriental), cortando el río Almar por encima de Duruelo. De este punto continúa cortando el río Zamplon cerca de Blascomillán y el Migañán ó Margañán por encima de Alaraz. De aquí sigue por la sierra, pasando al O. de San Miguel de Serrezuela, y cortando un río que nace en Villanueva del Campillo y por encima de Carpio-Medianero, se dirige como al S. O. a buscar el río Corneja, pasando al O. de Diego Álvaro y San Bartolomé por

el E. de Gallegos de So el Mirón, continuando al S. O. con dirección a la confluencia de dicho río Corneja con el Tormes, siguiendo luego por el S. de Tejado, N. de Medinilla, O. de Neila y por el puerto de San Bartolomé a terminar en las lagunas de Béjar, continúa después hacia el S., y termina en la cúspide de la Sierra de Gredos al O. del puerto del Arenal. El límite meridional empieza en este punto, y continuando al S. E. pasa por el N. de Candeleda, y por el origen de los ríos Arbillas, Guisando y Arenas, dejando fuera los pueblos de Candeleda, Poyales del Hoyo, Arenal, Guisando, Arenas de San Pedro, Hornillo, Laparra y Rama Castañas. Sigue después hacia el S. por el límite del partido de Mombeltrán hasta el río Tiétar, por cuya orilla derecha continúa hasta muy cerca de las inmediaciones de su nacimiento, pasando al S. de Ladrada, dejando para Toledo Cadalso, Cenicientos y Rozas de Puerto-Real, y para Madrid San Martín de Valdeiglesias y Pelayos con sus términos, y por los cuales va a buscar el río Alberche hacia el recodo que forma la vuelta rápida de este río hacia el occidente y en su confluencia con el Perales al S. de Aldea de Fresno. El límite oriental empieza en este punto con dirección al N. por toda la sierra hasta el puerto de Guadarrama, en donde está el león, continuando luego a pasar al O. de Espinar, Navas de San Antonio y Villacastín al E. de Labajos, y por el O. de San Bartolomé a cortar el río Boltoya al E. del arroyo de San Miguel, y en su confluencia con este río al S. de Adanero, desde cuyo punto sigue a pasar al O. de Martín-Muñoz hasta acabar en la confluencia del Adaja con el Arevalillo, y termina siguiendo la orilla izquierda de este río y el límite antiguo con Valladolid.

Como vemos, la circunscripción administrativa abulense viene fijada por los accidentes geográficos, especialmente hidrográficos y orográficos. Después de enunciar sus límites externos



Foto 5.— Al fondo, la sierra de Béjar, donde confluyen los límites de las provincias de Ávila, Cáceres y Salamanca.

colindantes con la provincia de Valladolid al norte, al oriente con las provincias de Segovia y Madrid, al sur con Toledo y Cáceres y al poniente con la provincia salmantina, pasaba a circunstanziar los hitos siguiendo los cursos de las aguas desde el Adaja en su orilla izquierda para marcar separación con Valladolid hacia el Zapardiel, para cortar el río Trabancos y buscar el río Almar; después de cruzar arroyos y otros riachuelos, la línea limítrofe se encaminaba al encuentro de la sierra siguiendo el Corneja en su confluencia con el Tormes y llegaba a las lagunas de Béjar para alcanzar la cumbre de la Sierra de Gredos en su punto meridional, y luego deslizarse por las aguas de los ríos Arbillas, Guisando y Arena para así terminar en el encuentro con el Tiétar en su parte derecha hacia las proximidades de su cabecera. Luego se dirigía hacia el recodo que forma el Alberche en esta zona occidental en su confluencia con las aguas del Perales. El límite oriental se fija desde este punto hacia la sierra de Guadarrama para descender y cortar el río Voltoya en dirección a la unión del Adaja con el Arevalillo.

El resultado de esta modificación de límites fue la adscripción de algunos pueblos a otras provincias de acuerdo con los fundamentos racionales de proporcionalidad territorial de las circunscripciones provinciales. Se transfirieron, entre otros, doce pueblos históricos de la provincia abulense a la de Segovia, y los lugares de Cadalso, Cenicientos y Rozas de Puerto Real para Toledo; San Martín de Valdeiglesias y Pelayos con sus respectivos términos municipales se integraban en la provincia de Madrid.

La prevención de la reforma fue mantener el conjunto de los derechos adquiridos que afectaban a las mancomunidades de pastos, usos y aprovechamientos de aguas, montes y abrevaderos más allá de su adscripción provincial que disfrutaban los vecinos respectivos de los municipios en tanto que, se decía en el artículo tercero, no se lleven «a efecto los decretos de Cortes relativos á estos términos».

El Gobierno y las Cortes eran conscientes de que la demarcación de límites provinciales podía provocar reluctancias y desajustes en las históricas asociaciones y corporaciones agropecuarias formadas por los vecinos de las villas y aldeas (universidad y tierra de Ávila) por lo que trataban de respetar los derechos económicos y remitía a futuros decretos de las Cortes la resolución de los conflictos territoriales. Pero en cuestión de diferencias y controversias se habilita el procedimiento de reenviar al Gobierno para que resuelva por vía administrativa, aunque el decreto de 27 de enero de 1822, en su artículo 4.º, nos recuerda que la circunscripción provincial se ajusta a los términos municipales al afirmar «que el término del pueblo debe corresponder a la provincia a que este se asigne». Rehabilitado el Estado absolutista, no por ello se olvidó en plena década fernandina la formación de comisiones, exposiciones, memoriales, informes (1825, 1826, el de 1829 a las audiencias y chancillerías sobre los distritos jurisdiccionales de las «provincias»); la mayoría anónimos o signados como el de Larramendi que facilitan comprender la extrema rapidez con la que actuó el granadino Francisco Javier de Burgos y Olmo para rematar la definitiva división provincial.

A partir de febrero de 1830 se reincorpora a los trabajos el ingeniero Larramendi para revisar los informes y documentos remitidos por las audiencias y chancillerías, en especial la cuestión de límites provinciales; y el estudio complejo y difícil de los corregimientos y municipios fueron adscritos al magistrado Lamas. Estamos en la fase de última revisión, de un proyecto que parecía no tener fin, pero quedaba tiempo para el encargo de Lamas a Fermín Caballero de cartografiar la división territorial de aquellas provincias que no constaban en los mapas de Tomás López y que



Foto 6.— Javier de Burgos Olmo era nombrado ministro de Fomento en 1833. La reina María Cristina le encomendó la tarea de organizar la división del territorio español.

remitió el 21 de abril de 1832, entre las que no se encontraba Ávila. La totalidad del proyecto fue enviado al Gobierno por Lamas en 1833 y en él se configuran cuarenta y nueve provincias subdivididas en cuatrocientos treinta y nueve corregimientos, según indica Fermín Caballero en su artículo *División judicial* de 1834 que calificaba de «monstruosa», confusa y desordenada la división de provincias para la administración por resultar desproporcionada de las partes con respecto al todo, extravagante en la extensión y por ello exhortaba a una mejora prudente «conservándose los de comprensión, nombres y capitales de las actuales provincias por su sugestión a unas mismas autoridades superiores, militares y judiciales».

El 21 de octubre de 1833 era nombrado ministro de Fomento Javier de Burgos Olmo, oriundo de Motril, con la encomienda de la reina gobernadora María Cristina, según se lee en la *Gaceta de Madrid*, del día 22, de aplicar sus esfuerzos a «plantear y proponer, con acuerdo del Consejo de Ministros,

la división civil del territorio como base de la administración interior y medio de obtener los beneficios que medito hacer a los pueblos».

Este ilustrado tardío, de pensamiento conservador, fue el autor intelectual de una Secretaría del Despacho y del Gobierno Político donde residenciar las competencias de orden público, seguridad del Estado, desarrollo económico e instrucción pública, precedente del futuro departamento de Fomento. Nombrado secretario del Despacho de Fomento, Javier de Burgos era consciente de la urgencia de sacar adelante la articulación territorial de una nueva división provincial, porque sin este soporte no podía implantar la red de subdelegados de Fomento a la que se había comprometido de manera inmediata tras su nombramiento, como él mismo afirma en el preámbulo del decreto de 30 de noviembre, «[...] así lo habéis verificado después de haber reconocido los prolijos trabajos hechos antes de ahora por varias comisiones y personas sobre tan importante materia [...]».

Tuvo la ventaja de encontrarse con la labor hecha, por lo que en esas cinco semanas que transcurren desde el nombramiento no hay cabida ni a la extraordinaria intuición ni a una imaginada improvisación y por supuesto ni siquiera a un talento desbordante de exportar la experiencia francesa tan cara para él de la división departamental de «mapa y compás». El plan de distribución territorial estaba acabado en los trabajos anteriores de Bauza y Larramendi, especialmente este con su última revisión; trabajos que con gran certidumbre Javier de Burgos tuvo conocimiento e incluso dispuso de ellos; solo faltaba la voluntad determinativa para llevarlo a la *Gaceta* y en ello aplica una gran habilidad táctica.

En este caso se atendieron razones de urgencia más que volver a repensar las propuestas anteriores para elaborar un nuevo plan territorial. Javier de Burgos se encontró con el proyecto anterior; además el 23 de octubre 1833 había lanzado por delante su decreto de los subdelegados de Fomento, que sin aprobar la división provincial dejaba en orfandad a esta autoridad superior de la provincia y la disposición legal resultaba letra muerta sin el soporte territorial; por ello tuvo el cálculo de buscar la oportunidad política de presentar perentoriamente en la cuarta sesión del Consejo de Ministros de 29 de octubre a la que asistió, seis días después del real decreto de los subdelegados de Fomento, el proyecto de la división del territorio formado por la comisión nombrada al efecto el 16 de diciembre de 1825.

El resultado fue que en un muy breve espacio de tiempo, menor a los 40 días, y con su estilo diligente, los trabajos desarrollados en la secuencia de 1825 a 1832 adquieren ahora estado legal. Esta hazaña de intrépida rapidez administrativa bien pudo deberse a que no tropezó con las dilaciones parlamentarias del Trienio que retardaron el proceso hasta hacerle inviable y por otro lado por el acierto de asumir los trabajos anteriores por razón de su calidad sin reparar en las etiquetas políticas de su procedencia. El decreto resultó funcional, pragmático y sobre todo expeditivo.

La división provincial de 1833, declarada en la letra provisional, configura el mapa provincial de España en cuarenta y nueve provincias, cuyo número no varió hasta la dictadura de Primo de Rivera, con el desdoblamiento de Canarias en dos provincias. El parentesco formal con la división de 1822 resulta del todo punto indubitable, pues le sigue no solo en el número sino en la denominación final de las provincias con los pequeños retoques conocidos de la supresión de las tres provincias de Játiva, Calatayud y El Bierzo y el cambio de las capitalidades de Vigo y Chinchilla, muy sometidas a críticas desde 1821 y a un encendido debate parlamentario.

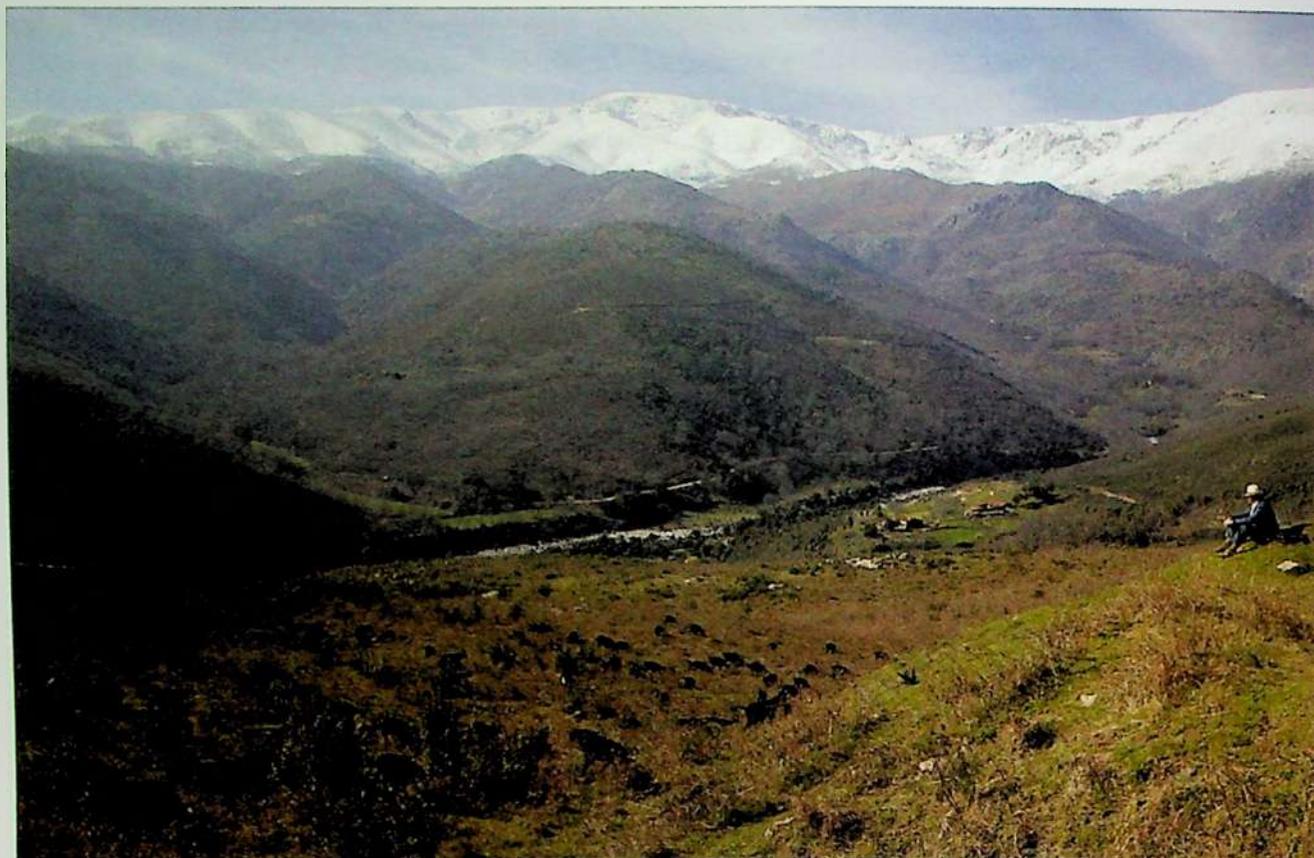
Ávila mantuvo su identidad provincial autónoma ahora como demarcación administrativa de régimen común y unos límites inalterables hasta el presente, cuyo detalle recogemos conforme a la letra del decreto:

#### PROVINCIA DE ÁVILA SU CAPITAL ÁVILA

Confina por el N. esta provincia con la de Valladolid, por el E. con las de Segovia y Madrid, por el S. con las de Toledo y Cáceres, y por el O. con la de Salamanca.

El límite N. empieza en la orilla izquierda del río Adaja en el punto del límite antiguo con Valladolid, y dirigiéndose hacia el O. pasa por el N. de Olmedilla y Palacios de Goda, se inclina luego al S. O. a buscar por el N. de Sinlabajos el río Zapardiel; por cuya orilla derecha continúa hasta Lomoviejo, donde le corta, quedando este pueblo para Valladolid. Sigue al O. por el N. de Madrigal, comprendiendo el despoblado de Escargamaría, y el territorio agregado al de Espelunca, y corta el río Trabancos al N. de Orcajos de las Torres, donde termina.

Su límite O. empieza comprendiendo aquel pueblo: sigue la orilla derecha del arroyo de la Cruz a buscar por el E. de Cantaracillo el río Menines, por cuya margen derecha continúa hasta la inmediación de Gimialcón que queda en esta provincia; pasa luego a atravesar el río Almar por el O. de Duruelo, corta en seguida los ríos Zamplón y Margañán, y se dirige por el E. de Alcaraz, dejando para esta provincia los pueblos de Diego Álvaro, Martínez, Arevalillo y Aldea del Abad, y por el E. de Gallegos de Solmirón a buscar la confluencia del Corneja con el Tormes. Continúa después por el S. de Tejados, N. de Medinilla, O. de Neila y el puerto de San Bartolomé a las



*Foto 7.— Garganta de Alardos. En la división provincial llevada a cabo en 1833, se marcaba como límite sur de la provincia abulense la confluencia de este río con el Tiétar.*

lagunas de Béjar, y desde aquí caminando al S. y abrazando la Sierra de Gredos, concluye al O. de Candeleda en el río Tiétar.

El límite S. empieza en la confluencia del río Alardos con el Tiétar, y sigue el curso de este río hasta la confrontación de Fresnedilla; y continuando por el S. de este pueblo y del de Higuera de las Dueñas, que quedan para Ávila, va por el S. de Cenicientos y el Prado hasta el río Alberche, donde termina.

Su límite E. empieza entre Ladrada y Rozas de Puerto Real, sigue por entre Majadillas y Cadalso, quedando Ladrada y Majadillas en esta provincia y Rozas de Puerto Real y Cadalso en la de Madrid; pasa luego al O. de San Martín de Valdeiglesias a cortar el Alberche por el O. de Valdemaqueda, por entre las Ceredas, que queda para Ávila, y Zarzalejo para Madrid, con dirección al puerto de Guadarrama. De aquí va por el O. de Espinar, Navas de San Antonio, Villacastín, Labajos y San Bartolomé. Corta después el río Voltoya, entre Adanero y Pedro Mingo; pasa al O. de Martín Muñoz y Montuenga a buscar el río Adaja en su confluencia con el Arevalillo, y siguiendo la orilla derecha de aquel río va a terminar en el antiguo límite de esta provincia con la de Valladolid.

Al establecer la divisoria con referencia al respeto escrupuloso a los límites de los municipios esto tradujo al plano administrativo situaciones tan extrañas como el respaldo de territorios discontinuos dentro de una provincia y dando carta de naturaleza a la pervivencia de enclaves territoriales como una anomalía territorial; cuestión esta que ya fue abordada en la división de 1822 experimentando una reducción, pero insuficiente, con un total de dieciocho municipios que han llegado al presente.

Una reforma deseada por la «clase política» pero que externamente no resultaba excesivamente novedosa, ya que la provincia como unidad territorial contaba con una arraigada tradición municipal de vecinos y moradores, no en vano seguía siendo el referente histórico común de la relación ordinaria con la Administración. La aportación decisiva fue que no se limitara exclusivamente al orden administrativo, ya que debían adaptarse a ella las otras demarcaciones militares, judiciales y la de hacienda, que hasta ahora mantenían su propia especificidad; incluso se hizo un llamamiento a que la estructura universitaria se sumara a ella. Las demarcaciones eclesiásticas tendrán que esperar más de un siglo para su definitiva renovación.

## 7. ENTES TERRITORIALES INTERMEDIOS: LOS PARTIDOS JUDICIALES ABULENSES

La provincia de Ávila cuenta al presente con cuatro partidos judiciales (Ávila, Arévalo, Arenas de San Pedro y Piedrahíta), pero más allá de esta simple enumeración las circunscripciones judiciales tal como han llegado arrastran tras de sí una historia cuyo precedente más remoto nos remonta al discurso preliminar leído ante la Cámara con ocasión de la defensa del proyecto de Constitución de 1812, que vinculaba la urgente modernización de la administración de justicia con la reforma territorial. Tras un amplio e intenso debate parlamentario llevado a cabo en la sesión del 4 de diciembre de 1811 se modificaría el tenor de los futuros artículos 272 y 273, especialmente este último, que establecía el compromiso constitucional de la creación de los partidos como sedes territoriales de justicia.

Como vemos, las Cortes generales y extraordinarias no solo se habían planteado una división provincial sino que incluían entre sus mandatos constitucionales proveer unos distritos judiciales proporcionados al número de habitantes y semejantes en extensión como una medida más en orden a homogeneizar la administración de justicia, ahora urgente después del decreto abolicionista del régimen señorial y sobre todo para garantizar el principio de igualdad de la administración de justicia a todos los ciudadanos independientemente del lugar en que residan.

Esta decisión estaba encaminada a la racionalidad jurisdiccional de todo el territorio de la monarquía que involucraba la profesionalización de la gestión judicial con unos jueces letrados de formación jurisperita al frente de un juzgado específico y por ende eliminar los resquicios tradicionales que aún quedaban de los corregidores de capa y espada o de la justicia municipal iletrada.

Así pues, la intención legislativa era cambiar el sentido de las antiguas figuras territoriales de los partidos, hasta ahora funcionalmente unidades fiscales y en raras ocasiones jurisdiccionales, por una exclusiva configuración de distritos jurisdiccionales tomando en cuenta el tan citado censo oficial de 1797. Sin embargo, las expectativas iniciales de estas entidades judiciales se vieron desbordadas por los acontecimientos políticos ya que el partido judicial constituirá una unidad territorial básica de la Administración del Estado, pues las cabeceras de partido se convertirán en centros de irradiación no solo de la red urbana oficial donde asentar los servicios públicos periféricos administrativos (hacienda con oficinas de gestión, jurídicos con sede notarial y registral, educativos, sanitarios, seguridad y orden público, y por supuesto judiciales), sino que tendrán un gran valor y significación política, además de ser nudos de referencia a la hora de la puesta en marcha de infraestructuras y de la articulación social del territorio estatal.

Y a este rango político conferido por la propia Constitución gaditana responde el partido judicial al definirle también como circunscripción electoral intermedia entre las juntas de parroquia y las juntas de provincia. Dicho esto, el decreto cci de 9 de octubre de 1812 en plena guerra, relativo al reglamento de las audiencias y juzgados de primera clase, puede considerarse el primer paso de la institucionalización de la base territorial provincial, aunque fuera con carácter provisional, pues ni modifica ni vulnera los límites jurisdiccionales preexistentes. Ávila, como el resto de las provincias de la vieja Castilla y León, seguía vinculada jerárquicamente a la Chancillería y Audiencia de Valladolid.

Pero lo más interesante aparece en el capítulo segundo del decreto, en concordancia con el artículo 273 de la Constitución, bajo el epígrafe «De los jueces letrados de Partido», ya que en él se determinaban los aspectos relativos al diseño de los partidos judiciales y a la toma de decisiones fundamentadas en la experiencia y en la situación real del país. La encomienda la recibe la Diputación Provincial en calidad de agente periférico del Estado, que, previo acuerdo con la Audiencia, en este caso de Valladolid, debía realizar la distribución provisional de los partidos dotándoles de un juez letrado de primera instancia.

De nuevo se reitera que la estructuración provincial en partidos debía estar presidida por las notas de homogeneidad a la hora de establecer las proporciones territoriales con tendencia a la igualdad, además de que el censo poblacional de cada uno no fuera inferior a cinco mil habitantes (por lo general la media se cifraba entre 20 y 25.000 habitantes), y por último se priorizaban los conceptos de inmediación y comodidad de los pueblos con el objeto de garantizar un idóneo servicio de la administración de justicia a todos los vecinos.

En lo referente a la capitalidad del partido se opta por el criterio de capacidad por razones de «vecindario, proporciones y demás circunstancias sea más a propósito para ello» para superar cualquier competencia y rivalidad locales existentes entre unos municipios y otros. También no se deja de admitir cierta flexibilidad para aquellos supuestos de que una vez formado un partido no pudiera agregarse a otro por razón de la distancia o la extensión del territorio, en cuyo caso se faculta a la Diputación Provincial para proponer un nuevo partido o por el contrario ratificar su existencia. Como observamos en todo este proceso de configuración administrativa la Diputación Provincial se sitúa en el centro neurálgico político de todas las operaciones en orden a la constitución y organización territorial de los partidos judiciales.

El siguiente trámite previsto no era otro que una vez concluidas las tareas de articulación de la Diputación Provincial fueran enviadas a la regencia del Reino para que con su informe favorable se elevaran a las Cortes para su aprobación definitiva. Concluida esta instancia, el expediente era devuelto al Gobierno para el oportuno nombramiento de los jueces en los correspondientes partidos judiciales.

Todo ello determinaba que los partidos judiciales estuvieran a la espera de la nueva división constitucional del territorio; sin embargo, provisionalmente se acordó implantar su establecimiento sobre la base territorial de las antiguas provincias-intendencias. Así lo entendieron las Cortes generales y extraordinarias que insistieron varias veces ante la regencia llegando a señalar plazo perentorio de uno a dos meses para la remisión de la propuesta de división mediante Orden de 2 de mayo de 1813.

Marcados los plazos establecidos en esta primera fase institucional y de acuerdo con el decreto CLXIV de *Establecimiento de las Diputaciones Provinciales de la Península y Ultramar* de 23 de

mayo de 1812, sabemos que oficialmente la Diputación de Ávila se constituye el 31 de agosto de 1813, sin decidir inicialmente una sede institucional pues en el acta respectiva que refrenda el acto jurídico figura el domicilio del jefe político que la preside, Bernardo de Borja y Tarrius. Toman posesión y juramento los seis diputados provinciales. Nueve días después, el 9 de septiembre de 1813, se renuevan dos miembros del plenario de la Diputación, quizá por su condición interina o provisional, comenzando a ejercer sus atribuciones en lo que podemos caracterizar como el engrase ordinario de su actividad competencial.

En los primeros debates del plenario la corporación aborda una cuestión política que es la ordenación territorial de los partidos; un punto del orden del día que se va a repetir en sesiones ulteriores: «La necesidad de demarcación provisional de los partidos» con la reclamación a los pueblos de «puerto abajo» agregados desde 1801 a la provincia de Toledo para que contribuyan a la caja común provincial de Ávila y en esas sesiones celebradas se acuerda trasladar la capital del partido de Pedro Bernardo a Navamorcuende por su mejor situación geográfica y plantear al plenario el informe de la comisión sobre la capitalidad de Cebreros como cabeza del partido.

A partir de septiembre de 1813 las Cortes generales comienzan a aprobar las propuestas elaboradas por las diputaciones. Y entre esa fecha y el 6 de mayo 1814 la provincia de Ávila quedó fuera de la división en partidos judiciales pues solo se aprobaron los correspondientes a las provincias de Extremadura, Soria, Jaén, Mallorca, Asturias y Córdoba; a estas seis hay que añadir otras tres, Valencia, Cuenca y La Mancha, ya en un avanzado trámite de aprobación. Quedaban pendientes de dictamen otras siete.

Más las secuelas de la ocupación parcial por el francés, a la que se agrega la lentitud del establecimiento de las diputaciones y la refractaria voluntad del secretario de Gracia y Justicia, Vicente Cano Manuel, de poner en marcha los partidos judiciales y de nombrar jueces, todo ello retardó el proceso de tal manera que el tiempo ahogó cualquier oportunidad, cuyo aldabonazo final aconteció el 4 de mayo de 1814 con la suspensión abrupta de cualquier propuesta.

Habrà que esperar seis años para activar la tarea y aprobar entre los años de 1820-1821 un total de cuatrocientos quince partidos judiciales correspondientes a veintisiete provincias, entre ellas las castellanas, donde se sabe que buena parte no alcanzaban el umbral mínimo demográfico exigido por ley.

Constituido el Gobierno liberal, lo primero que hizo el secretario del Despacho de Gobernación a los cuatro días de la inauguración solemne de las Cortes, el 13 de julio de 1820, fue informar del estado en que se hallaba la división judicial en partidos y de aquellos proyectos pendientes de estudio y tramitación del periodo gaditano. Tal es el motivo por el que tenemos información de que en la secretaría de Gracia y Justicia se encontraba en esos momentos el expediente informativo de la división en partidos judiciales de la provincia de Ávila junto con las de Palencia, Toledo, Valladolid, Salamanca, Cataluña, Murcia, Canarias y Zamora para su revisión por Felipe Bauzá y el ingeniero Larramendi.

Conforme al decreto de 6 de noviembre de 1820 que disponía el reparto de la contribución general y equivalentes a los derechos de puertas suprimidos, la provincia-intendencia de Ávila aparece dividida en ocho partidos: Ávila, Arévalo, Madrigal, Peñaranda, Villafranca, Mombeltrán, Navamorcuende y Oropesa. Seguían adscritos al partido de Toledo Navahondilla y Escarabajosa; y al de



*Foto 8.- Vista de Villafranca de la Sierra, que en 1820 fue propuesta por la Diputación como cabecera de partido.*

Talavera: El Arenal, Hontanares, Arenas, El Hornillo, Guisando, La Parra, Higuera de las Dueñas, Poyales del Hoyo y Ramacastañas.

El proyecto judicial abulense fue aprobado por orden de las Cortes de fecha 6 de junio de 1821, previa aprobación del dictamen propuesto por la Comisión de Legislación, que no alteraba la propuesta de la Diputación Provincial de Ávila.

La Diputación abulense había planteado en su expediente elevado a las Cortes en 1820 la formación de seis partidos judiciales partiendo de la estructura geográfica de la provincia dieciochesca, a la espera de la futura ley de división provincial de 1822 cuyas capitales ratifican las Cortes, a saber: Ávila, Arévalo, Peñaranda, Mombeltrán, Oropesa y Villafranca; a la par defiende que Vadillo y San Bartolomé de Corneja, mientras que sus términos municipales estén enclavados en la provincia de Ávila, mantengan su naturaleza administrativa abulense y formen parte del partido de Villafranca.

El efecto inmediato de la configuración judicial no fue otro que las cabeceras de los partidos judiciales precitados reivindicaran el estatus administrativo de municipio, y en cuanto a su delimitación territorial lógicamente hubo desigualdades motivadas bien por la dificultad orográfica, bien, y fue este el gran escollo, por la baja densidad demográfica de muchos pueblos que estragaba el mínimo legal de 5.000 vecinos, lo que obligaba a expandir los partidos fuera de su área de influencia.

Además debemos añadir que la provisionalidad de estos partidos judiciales vendría determinada porque se establecía sobre el mapa de las treinta y cuatro provincias del Antiguo Régimen sin contar con lo que sucedería pocos meses después con la aprobación el 27 de enero de 1822 de cincuenta y dos provincias con unos nuevos y distintos límites provinciales que contradecían y



Mapa 3.

reajustaban los anteriores. De ahí la previsión del legislador en el artículo 10 del decreto, que advertía, después de dictar que se mantenga el orden de los juzgados de primera instancia existentes, «aun cuando parte de los pueblos que forman los partidos judiciales queden agregados a otra provincia, hasta que establecida la división provincial, pueda arreglarse a ella la judicial de los partidos». La tarea del reajuste interno de los partidos judiciales seguía encomendada a las diputaciones provinciales, pero el regreso al absolutismo impediría terminar esta tarea al dar por finalizada legalmente cualquier tarea constitucional.

Por fin el real decreto de 30 de noviembre de 1833, que como ya hemos indicado disponía la división territorial de España en cuarenta y nueve provincias, también mandaba en su art. 4.º arreglar «a ella las demarcaciones militares, judiciales y de Hacienda». Ahora el Gobierno con gran determinación decretaba el 21 de abril de 1834 la subdivisión en cuatrocientos cincuenta y dos partidos judiciales de las cuarenta y cinco provincias del régimen común, excluidas las forales, con algunas novedades significativas como la rebaja del mínimo poblacional para la creación de un juzgado de primera instancia a 4.000 vecinos, lo que supuso aumentar el número de estos y diversificar el tamaño por extensión de las demarcaciones judiciales.

Con semejante voluntad política el ministro de Gracia y Justicia, Nicolás María Garelly, entendió que los antecedentes obrantes en el ministerio de propuestas, estudios e informes de los años de 1813-1814 y 1820-1823 eran suficientes para proceder de manera inmediata, sin pasar por las Cortes, a dar legalidad a los partidos judiciales sin más retraso ni tardanza, conforme a los reajustes administrativos provinciales.

Los partidos judiciales abulenses responden a las novedades acaecidas con la reestructuración territorial de la nueva circunscripción administrativa. Vemos que se conserva el número de media docena de partidos judiciales modificando aquellos territorios que fueron adscritos a las provincias de Segovia, Salamanca y Toledo. Sin embargo, se modificará indudablemente tanto la ordenación territorial de los partidos judiciales —número de pueblos y vecinos— como su nomenclatura y las cabeceras de la capitalidad de muchos de ellos.

Desaparecen por razones administrativas las cabeceras de Peñaranda de Bracamonte y Oropesa; otras cambian a propuesta de la Comisión Mixta de División Territorial presidida por Larrañendi, al igual que se desoye su dictamen al evaluar el Gobierno la importancia económica, la centralidad territorial, la red de comunicaciones y el peso poblacional de unos municipios sobre otros como es el caso de Mombeltrán y Villafranca.

Así las cosas en 1834 permanecen los seis partidos judiciales abulenses que el propio decreto resume, como podemos ver en el Cuadro 9.

Partidos judiciales	N.º de pueblos	Total vecinos	Total almas
Arenas de San Pedro	22	6.598	28.025
Arévalo	71	5.736	22.179
Ávila	107	6.438	26.477
El Barco de Ávila	75	4.051	16.993
Cebreros	32	4.416	18.533
Piedrahíta	82	6.373	25.696
<b>Total</b>	<b>389</b>	<b>33.612</b>	<b>137.903</b>

Fuente: Real decreto de 24 de abril de 1834. Ávila representa una extensión oficial de 8.048 km<sup>2</sup> y 33.612 vecinos, con lo que correspondía 5.602 vecinos por cada uno de los seis partidos.

Cuadro 9.- Partidos judiciales en los que se dividió la provincia de Ávila en 1834.

La red de los partidos judiciales sufre correcciones en la fase moderada de 1834 a 1842 y sobre todo afectaron a cambios en la capitalidad. Desde esta fecha hasta 1965 los retoques fueron escasos, por lo que a resulta del proceso podemos considerar que las subdivisiones internas de las provincias eran estables y firmes. Si bien es cierto que en la etapa en que Fermín Caballero preside la comisión encargada de reformar la división judicial, estamos hablando de la regencia del general Serrano en octubre de 1870, se intentó reducir el número de partidos judiciales, aunque no prosperó la política de recortes. Ahora a finales del siglo se suprime el partido judicial de El Barco de Ávila por razones hacendísticas y todos sus pueblos se integran en el de Piedrahíta, que aumenta considerablemente el número de entidades.

Será a partir de los años setenta del siglo xx cuando se van a producir supresiones y agrupaciones de cabeceras, motivadas por la despoblación e inmigración rural y por la concentración de población en los núcleos urbanos, dado que la red de comunicaciones y transporte dejaron sin sentido la existencia de algunos partidos judiciales.

Con el decreto 3388/1965 de 11 de noviembre, completado por la orden ministerial de 15 de febrero de 1966 sobre la categorización de los juzgados, se justifica el reajuste de la demarcación judicial a las necesidades de la administración de justicia y a su adaptación al progreso, muy alejado de la estampa del pasado, donde proliferaban los juzgados debido a «las difíciles vías de comunicación entonces existentes junto con la escasez y lentitud de medios de transporte» como medio de acercar la justicia a los justiciables y donde se proclamaba «que cada órgano pudiera atender en sus posibles y precisos desplazamientos todos los núcleos urbanos que constituían los partidos». Con esta decisión legislativa se modifica la demarcación de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción reduciendo a ciento noventa y tres los partidos judiciales de todas las provincias españolas.

Según el tenor del decreto la desaparición de las demarcaciones se preveía de forma progresiva «a medida que vaque el cargo de juez en ellos y haya que cubrirlo en los que subsistan o

resulten de la nueva agrupación [...]». La adversidad de la abrogación de la vieja ley de Planta de 1834 se compensaba con el establecimiento de nuevos juzgados en las capitales de provincia mientras que en las antiguas cabeceras de partido desaparecidas se mantiene el juzgado municipal y comarcal correspondiente servido por personal técnico y con competencias por delegación o sustitución en diligencias sumariales o en pruebas de procesos atribuidos al juzgado superior o «en asuntos que se susciten dentro del territorio de ellos».

Conforme a la letra de la disposición los partidos abulenses estaban adscritos a la Audiencia Territorial de Madrid y en el mismo se dispone que el partido de El Barco de Ávila se incorpore a Piedrahíta, y los municipios de Cebreros se distribuyan entre Ávila y Arenas de San Pedro. Los lugares de La Adrada, Casillas, Fresnedilla, Higuera de las Dueñas, Navahondilla, Santa María del Tiétar y Sotillo se agregaron al partido judicial de Arenas de San Pedro. Como balance las demarcaciones judiciales abulenses se habían contraído de los seis partidos judiciales de 1834 a cuatro, a saber: Ávila, Arévalo, Arenas de San Pedro y Piedrahíta.

En la provincia de Ávila esta nueva regulación legal tuvo una mínima incidencia sobre la más agresiva división de 1965, que apostó por un modelo de partido judicial con un mínimo de 50.000 habitantes, lo que teniendo en cuenta el nivel poblacional existente superaba en mucho las posibilidades demográficas de la provincia abulense; además exigía una superficie media de 700 a 1.000 km<sup>2</sup> con un radio de acción de 15 km. A todo ello se añadían otros ítems como los servicios de infraestructuras, las características orográficas de la comarca y el volumen de litigiosidad.

A tenor de las previsiones legales del artículo 41 relativas al establecimiento de la planta de los juzgados, los límites geográficos de los cuatro partidos abulenses, que llegan al presente, se mantuvieron. Conviene señalar que ni hubo variación en el número ni en la capitalidad judicial, pero sí afectó a la reagrupación de los doscientos cuarenta y siete municipios que se esparcían por los 8.055 km<sup>2</sup> provinciales cuyo resultado fue el que aparece en el siguiente cuadro:

Partido judicial	Capital de partido	N.º de municipios que lo integran
Arévalo	Arévalo	53
Arenas de San Pedro	Arenas de San Pedro	24
Ávila	Ávila	106
Piedrahíta	Piedrahíta	64

*Cuadro 10.- División de la provincia de Ávila en partidos judiciales según las reformas de 1965 y 1988.*

Después de veinticinco años de su implantación en la provincia abulense, con una población de 172.704 habitantes, observamos que la cartografía judicial no ha cambiado, ya que solo el partido judicial de Ávila ha ganado un municipio mientras que los otros tres permanecen intactos en cuanto límites y número de divisiones territoriales judiciales.

La demarcación territorial intermedia de la justicia como unidad judicial responde a rasgos de uniformidad racional, geográfica, de redes de sociabilidad y sobre todo en toda su evolución histórica se asoma la experiencia común más allá de la oportunidad política. El partido judicial desde principio se subordina como tributario de la circunscripción provincial a cuya urdimbre

unirá su destino hasta que con el paso del tiempo llegue a configurar una seña de identificación territorial de tal arraigo popular que es interiorizado en la conciencia colectiva hasta el punto de provocar serias contestaciones y rechazos con ocasión de ulteriores modificaciones tenidas en los años de 1893, 1926, 1935 y con las reformas llevadas a cabo en 1965 y 1988.

La mayoría de ellos adquirieron fijeza y continuidad en sus funciones jurídico-administrativas hasta la presente ley de Demarcación y de Planta Judicial de 28 de diciembre de 1988, que organizó el Estado español en cuatrocientos veintidós partidos judiciales teniendo en cuenta las facultades transferidas a las comunidades autónomas, entre ellas la de la designación de la cabecera del distrito judicial.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- ABBAD, Fabrice y OZANAM, Didier, «Para una historia de los intendentes españoles en el siglo XVIII», *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, 1983, pp. 579-612.
- ABBAD, Fabrice y OZANAM, Didier, *Les intendants espagnols du XVIII<sup>e</sup> siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 1992.
- ARTOLA, Miguel, *La hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza Editorial-Banco de España, 1982.
- ARTOLA, Miguel, «Atribuciones de las Cortes en materias fiscales», *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna. Actas de la segunda etapa del Congreso científico sobre la historia de las Cortes de Castilla y León*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1989, pp. 137-142.
- ARTOLA, Miguel, *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, 2 vols.
- ASENJO GONZÁLEZ, María, «Las ciudades castellanas al inicio del reinado de Carlos V», *Studia Historica. Historia Moderna*, 21 (1999), pp. 49-115 ([http://revistas.usal.es/index.php/Studia\\_Historica/article/view/4848](http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/4848)).
- Ávila durante la guerra de la Independencia*, Madrid, Institución Gran Duque de Alba, 2010.
- BELMONTE DÍAZ, José, *La ciudad de Ávila. Estudio histórico*, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, 1987, 2.<sup>a</sup> ed.
- BERMÚDEZ AZNAR, Agustín, *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*, Murcia, Sucesores de Nogués, 1974.
- BRUMONT, Francis, «L'évolution de la population rurale durant le règne de Philippe II. L'exemple du nord-ouest de la Vieille Castille», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XIV (1978), pp. 249-268.
- BURGUEÑO RIVERO, Jesús, «Fermín Caballero y el proyecto de división provincial de 1842», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXCII/1 (1995), pp. 119-141.
- BURGUEÑO RIVERO, Jesús, *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996.

- BURGUENO RIVERO, Jesús, *La invención de las provincias*, Madrid, La Catarata, 2011.
- CADIÑANOS BARDECI, Inocencio, «Poyales del Hoyo y Arenas de San Pedro pleitean por competencias jurisdiccionales a fines del siglo XVIII. Un problema no resuelto», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 9 (2010-11), pp. 35-48.
- CALERO AMOR, Antonio María, *La división provincial de 1833. Bases y antecedentes*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1987.
- CARANDE, Ramón, *Carlos V y sus banqueros*, Barcelona, Crítica, 1990, 4.ª ed., 3 vols.
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Madrid, Siglo XXI, 1988.
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, «Las oligarquías locales y los mecanismos de exención del servicio de Cortes en la época de Carlos V», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 11 (1998), pp. 11-37 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=164700>).
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, «Los servicios de las Cortes de Castilla en el siglo XVI», *Cuadernos de Historia Moderna*, 21 (1998), pp. 15-58 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=123187>).
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, *La averiguación de la Corona de Castilla (1525-1540). Los pecheros y el dinero del reino en la época de Carlos V*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2008, 3 vols.
- CASTILLO DE BOBADILLA, Jerónimo, *Política para Corregidores y señores de vasallos en tiempo de paz y de guerra, y para jueces eclesiásticos y seglares y de sacas, aduanas y de residencias, y sus oficiales y para regidores y abogados, y del valor de los Corregimientos y Gobiernos realengos y de las Ordenes*, Amberes, [s. n.], 1750, 2 vols. (ed. facsímil Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1976; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=17619>).
- CEBREIRO NÚÑEZ, José Ignacio, *Los orígenes de la división provincial en España*, Madrid, Instituto Nacional de la Administración Pública, 2012.
- COSCULLUELA MONTANER, Luis, «El debate sobre la abolición de la provincia y la reforma de las diputaciones», *Anuario del Gobierno Local* (2011), pp. 45-67.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Concesiones de votos en Cortes a ciudades castellanas», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXI (1961), pp. 175-186 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2049088>).
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Ventas y exenciones de lugares durante el reinado de Felipe IV», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXIV (1964), pp. 163-207 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2050219>).
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Política y hacienda de Felipe IV*, Madrid, Pegaso, 1983, 2.ª ed.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1984.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «La desigualdad contributiva en Castilla durante el siglo XVII», *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Editorial Ariel, 1985, pp. 97-145.

- DUFOUR, Gérard, «Le centralisme des "afrancesados"», *Nationalisme et littérature en Espagne et en Amérique Latine au XIX<sup>e</sup> siècle*, (coord. Claude Dumas), Lille, Université Lille III, 1982, pp. 11-24.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO Y FERNÁNDEZ, Emiliano, «Fiscalidad y absolutismo en Castilla en la primera mitad del siglo XVII», *II Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna. Vol. I, Política y Hacienda en el Antiguo Régimen*, (eds. José Ignacio Fortea López y Carmen M.<sup>a</sup> Cremades Griñán), Murcia, Universidad de Murcia, 1993, pp. 33-51.
- FORTEA PÉREZ, José Ignacio, «Fiscalidad real y política urbana en la Corona de Castilla en el reinado de Felipe II», *Haciendas forales y hacienda real. Homenaje a D. Miguel Artola y D. Felipe Ruiz Martín*, (ed. Emiliano Fernández de Pinedo), Vitoria, Universidad del País Vasco, 1990, pp. 63-79.
- FORTEA PÉREZ, José Ignacio, *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, [Valladolid], Cortes de Castilla y León, 1990.
- GARCÍA MARÍN, José María, «La reconstrucción de la administración territorial y local en la España del siglo XVIII», *Historia de España. Vol. XXIX, La época de los primeros Borbones. Vol. I, La nueva monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, (dir. José M.<sup>a</sup> Jover Zamora), Madrid, Espasa Calpe, 1985, pp. 177-221.
- GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto, «Ávila, ciudad de voto en Cortes en el siglo XVI», *Historia de Ávila V, Edad Moderna (siglos XVI-XVIII, 1.<sup>a</sup> parte)*, (coord. Gonzalo Martín García), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila-Ediciones de la Fundación Caja de Ávila, 2013, pp. 103-143.
- GARRIGÓS PICÓ, Eduardo, «Organización territorial a fines del Antiguo Régimen», *La economía española al final del Antiguo Régimen. IV, Instituciones*, (ed. Miguel Artola), Madrid, Alianza Editorial-Banco de España, 1982, pp. 1-105.
- GONZÁLEZ, Tomás, *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo, y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según resulta de los libros y registros que se custodian en el Archivo de Simancas*, Madrid, En la Imprenta Real, 1829, (ed. facsímil, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1982; <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000092413&page=1>).
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970.
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, «Sociedad urbana y gobierno municipal en Castilla (1450-1600)», *Sobre el estado y la administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen. Las comunidades de Castilla y otros estudios*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1981, pp. 57-83.
- GONZÁLEZ ANTÓN, Luis, «Fisco y Antiguo Régimen, entre el "servicio" y el impuesto», *Las Cortes en la España del Antiguo Régimen*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico-Madrid, Siglo XXI de España, 1989, pp. 235-239.
- GONZÁLEZ CASANOVA, José Antonio, *Las Diputaciones provinciales en España. Historia política de la Diputación desde 1812 hasta 1985*, Madrid, Mancomunidad General de Diputaciones de Régimen Común, 1986.

- GONZÁLEZ MARINAS, Pablo, «La Provincia en España: apunte histórico-jurídico», *Revista Internacional de Ciencias Administrativas*, XLIII/3 (1977), pp. 259-266.
- GONZÁLEZ PAZ, José (dir.), *Divisiones territoriales en España*, Madrid, MOPU, Servicio de Publicaciones, 1981.
- GUAITA MARTORELL, Aurelio, «La división provincial y sus modificaciones», *Actas del III Symposium Historia de la Administración*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1974, pp. 309-352.
- GUAITA MARTORELL, Aurelio, *División territorial y descentralización*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1975.
- GUILARTE ZAPATERO, Alfonso María, *El régimen señorial en el siglo XVI*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987, 2.ª ed.
- GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio, «De la expansión a la decadencia económica de Castilla y León. Manifestaciones. El arbitrismo agrarista», *El pasado histórico de Castilla y León. Vol. II, Edad Moderna*, Burgos, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1983, pp. 11-75.
- HENDRICKS, Charles David, *Charles V and the Cortes of Castile: Politics in Renaissance Spain*, Ann Arbor, Cornell University, 1976.
- JIMÉNEZ BALLESTA, Juan, «El partido de Arenas de San Pedro: Organización política, administrativa, eclesiástica y régimen dominical. Siglos XVI a XX», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 1 (1996), pp. 51-66.
- KAMEN, Henry, «El establecimiento de los intendentes en la administración española», *Hispania*, XXIV/95 (1964), pp. 368-395.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La Hacienda de Felipe II», *La monarquía de Felipe II*, (coord. Felipe Ruiz Martín), Madrid, Real Academia de la Historia, 2003, pp. 111-140.
- LÓPEZ TRIGAL, Lorenzo, «El mapa judicial de España. Un comentario desde la Geografía a la ley de demarcación y de planta judicial (1988)», *Estudios Geográficos*, 50/195 (1989), pp. 308-314.
- LORENZO PINAR, FRANCISCO JAVIER e IZQUIERDO MISIEGO, JOSÉ IGNACIO, «Ventas jurisdiccionales en Ávila en tiempos de los Austrias Mayores», *Norba. Revista de Historia*, 16 (1996-2003), pp. 383-402 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=809568>).
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, «Otros señoríos de los sectores central y septentrional», *Historia de Ávila. IV, Edad Media*, (coord. Gregorio del Ser Quijano), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2009, pp. 261-348.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, «La señorialización de las comarcas meridionales», *Historia de Ávila. IV, Edad Media (siglos XIV-XV, 2.ª parte)*, (coord. Gregorio del Ser Quijano), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2009, pp. 33-110.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, «Villazgos señoriales en el sector meridional del alfoz a finales del siglo XIV», *Historia de Ávila. IV, Edad Media (siglos XIV-XV, 2.ª parte)*, (coord. Gregorio del Ser

- Quijano), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2009, pp. 111-260.
- MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, Imprenta del Diccionario Geográfico-Histórico de Pascual Madoz, 1845-1850, 16 vols., (ed. facsímil, Valladolid, 1984; <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/consulta/registro.cmd?id=6353>).
- MARTÍN CARRAMOLINO, Juan, *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, Ávila, Librería Española, 1872-1873, 3 vols. (ed. facsímil, Ávila, Miján, Industrias Gráf. Abulenses, 1999; La Coruña, Órbigo, 2014; <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000175790&page=1>; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=42>).
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII. La elección de los Regidores Trienales*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1995.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, «La imposición del servicio de los millones y la muerte de don Diego de Bracamonte», *Ávila en el tiempo. Homenaje al profesor Ángel Barrios*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2007, vol. II, pp. 199-229.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *Resumen de actas del concejo de Ávila. Tomo I (1501-1521)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2009.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, «Al servicio del Rey», *Historia de Ávila. V, Edad Moderna (siglos XVI-XVIII, 1.ª parte)*, (coord. Gonzalo Martín García), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Fundación Caja de Ávila, 2013, pp. 241-351.
- MARTÍNEZ CARDOS, José, «Las Cortes de Castilla en el siglo XVI», *Revista de la Universidad de Madrid*, VI/24 (1957), pp. 583-605.
- MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo, «Génesis histórica de las provincias españolas», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LI (1981), pp. 523-593 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=134426>).
- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura castellana. Estudio histórico-geográfico*, Madrid, Editora Nacional, 1983.
- MELÓN RUIZ DE GORDEJUELA, Amando, «De la división de Floridablanca a la de 1833», *Estudios Geográficos*, 19/71 (1958), pp. 173-220.
- MELÓN RUIZ DE GORDEJUELA, Amando, «El mapa prefectural de España (1810)», *Estudios Geográficos*, 13/46 (1952), pp. 5-72.
- MELÓN RUIZ DE GORDEJUELA, Amando, «Provincias e intendencias en la peninsular España del XVIII», *Estudios Geográficos*, 24/92 (1963), pp. 287-310.
- MENDIZÁBAL ALLENDE, Rafael de, «Origen y significado del “partido” judicial», *Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, XX/700 (1966), pp. 3-15.
- MERCADER I RIBA, Joan, *José Bonaparte rey de España (1808-1813). Estructura del Estado español bonapartista*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983.

- MESA SEGURA, Antonio, *Labor administrativa de Javier de Burgos*, Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1946.
- MOLAS I RIBALTA, Pere, «Las Cortes de Castilla y León en el siglo XVIII», *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna. Actas de la segunda etapa del Congreso científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1989, pp. 143-169.
- MOLINERO FERNÁNDEZ, Jesús, *Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila. Bosquejo histórico del mismo y reglamento por que ha de regirse su Junta Administrativa*, Ávila, Tip. de Antonio M. Ibáñez, 1919 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=2770>).
- MOLINIÉ-BERTRAND, Annie, *Censo de Castilla de 1591*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1984-1986, 2 vols.
- MORAN ORTÍ, Manuel, «La división territorial en España: 1825-1833», *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 247 (1990), pp. 567-599.
- MORAZZANI DE PÉREZ ENCISO, Gisela, *La intendencia en España y en América*, Caracas, Imprenta Universitaria Caracas, 1966.
- MORELL OCAÑA, Luis, «Raíces históricas de la concepción constitucional de la provincia», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 42 (1984), pp. 349-365.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio, *Ávila y su tierra en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1992.
- MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, Salvador de, «Los cuadernos de alcabalas. Orígenes de la legislación tributaria castellana», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXIX (1969), pp. 317-450 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2050590>).
- NADAL PIQUÉ, Francesc, *Burgueses, burócratas y territorio: la política territorial en la España del siglo XIX*, Madrid, Instituto de la Administración Local, 1987.
- ORDUÑA REBOLLO, Enrique, *Intendentes e intendencias*, Madrid, Ciudad Argentina, 1997.
- ORDUÑA REBOLLO, Enrique, *Municipios y provincias. Historia de la organización territorial española*, Madrid, Federación Española de Municipios y Provincias–Instituto Nacional de Administración Pública–Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2003.
- ROCA ROCA, Eduardo, *Las ideas de administración de Javier de Burgos*, Alcalá de Henares, Instituto Nacional de Administración Pública, 1987.
- RUIZ MARTÍN, Felipe, «La población española al comienzo de los tiempos modernos», *Cuadernos de Historia. Anexos a la Revista Hispania*, 1 (1967), pp. 189-202.
- RUIZ MARTÍN, Felipe, *Las finanzas de la Monarquía hispánica en tiempos de Felipe IV (1621-1665). Discurso leído el día 21 de octubre de 1990 ante la Real Academia de la Historia*, Madrid, [s. n.], 1990.
- RUIZ MARTÍN, Felipe, «Las oligarquías urbanas de Castilla y Felipe II», *Revueles y alzamientos en la España de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1992, pp. 117-137.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés, *Resumen de actas del Cabildo catedralicio de Ávila (1511-1521). Tomo I*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1995.

- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de, «Las fuentes demográficas y el potencial humano de Ávila en el siglo XVII», *Cuadernos Abulenses*, 2 (1984), pp. 31-88.
- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de, «Los factores de la evolución demográfica de Ávila en el siglo XVII», *Cuadernos Abulenses*, 5 (1986), pp. 113-200.
- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de, «La oposición a la Monarquía», *Historia de Ávila. V, Edad Moderna (siglos XVI-XVIII, 1.ª parte)*, (coord. Gonzalo Martín García), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila–Ediciones de la Fundación Caja de Ávila, 2013, pp. 353-388.
- ULLOA, Modesto, *La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986, 3.ª ed.
- ZABALA AGUIRRE, Pilar, *Las alcabalas y la hacienda real en Castilla. Siglo XVI*, Santander, Universidad de Cantabria, 2000.



Capítulo VII

**LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD  
Y DE LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA**

SERAFÍN DE TAPIA SÁNCHEZ  
*Universidad de Salamanca*



## 1. DEMOGRAFÍA DE LA CIUDAD DE ÁVILA EN EL SIGLO XVI

### 1.1. INTRODUCCIÓN

**A**UNQUE el periodo de mayor esplendor en la historia de la ciudad de Ávila haya sido el siglo XVI, en esa época eran pocos sus habitantes –unos 13.000 en el momento álgido, hacia 1572–. Sin embargo esto no impidió que este núcleo desempeñara funciones de organización del territorio provincial. El hecho de que la ciudad tuviera poca población no era algo exclusivo de la Península Ibérica sino común en el conjunto de Europa occidental, tal como dice B. González Alonso:

Mucho antes de que la civilización campesina y nobiliaria del Antiguo Régimen se transformara en industrial, urbana y burguesa, las ciudades adquirieron una posición de preeminencia muy superior a lo que cabría esperar de su modesta demografía o de su dependencia económica.

Sin embargo algunos historiadores han atribuido a las ciudades del interior peninsular una caracterización poco favorable y lo han hecho sin establecer diferencias entre los tres siglos de la llamada Edad Moderna. Así, A. Domínguez Ortiz, habitualmente muy ponderado y certero en sus juicios, dijo refiriéndose a las ciudades de Castilla la Vieja que «[...] siempre fueron ciudades pequeñas, residencias nobiliarias, nidos de burócratas eclesiásticos y civiles, de poca entidad económica». Una idea parecida ya había sido expresada en el Ochocientos por J. M.<sup>a</sup> Quadrado refiriéndose a Ávila: «siempre fue más ilustre que grande y más suntuosa que animada, siempre sus monumentos superaron de mucho a su importancia». Esta imagen –como veremos más adelante– corresponde más bien al reflejo dado por estas poblaciones en los siglos XVII y XVIII, pero creemos que se puede poner en duda su aplicación al siglo XVI, al menos por lo que respecta a Ávila, por dos tipos de causas: porque –independientemente de la cantidad de habitantes– esta ciudad muestra un gran dinamismo demográfico la mayor parte del Quinientos y porque en su composición social predominaba una población activa dedicada a labores típicamente industriales (utilizando el término *industrial* en su acepción apropiada para el momento), que incluía a las dos terceras partes de los activos y quedando reducidos el sector servicios y el primario a una tercera parte. Es claro que la capacidad productiva de tantos artesanos sobrepasaba las necesidades del autoconsumo urbano, de manera que se producían unos excedentes que salían al mercado, al

Nombre y dirección	Estado	Valor
... ..	eee	mi
... ..	e	vii
... ..	eee	mi
... ..	L	l
... ..	e	vii
... ..	eee	mi
... ..	e	vii
... ..	e	vii
... ..	ee	v
... ..	e	vii
... ..	el	
... ..	e	vii
Galla Indica		
... ..	e	vii
... ..	e	vii
... ..	e	vii
... ..	eee	mi
... ..	L	l
... ..	eee	mi
... ..	e	vii
... ..	eee	mi
... ..	eee	mi
... ..	ee	v

Foto 1.- Uno de los primeros vecindarios de Ávila que conocemos -aunque está incompleto- es de 1503 (Archivo Municipal de Ávila).

menos en el subsector textil y, en menor medida, en el del calzado.

El marco cronológico en este estudio demográfico tiene un comienzo algo difuso: los inicios del siglo xvi. Demográficamente estos momentos vienen marcados por «el año de la peste» -1507- y la serie de calamidades agrícolas que se habían desatado desde 1503, que con tanto detalle fueron descritas por A. Bernáldez. Precisamente de 1503 es el primer vecindario que conocemos de Ávila, aunque está incompleto; por suerte otro que se conserva de 1504 nos ha llegado íntegramente y nos servirá como punto de referencia más antiguo. Los efectos de esta primera crisis demográfica del siglo vinieron a sumarse a los ocasionados por la expulsión de la importante minoría judía abulense.

Por lo que respecta a la fecha escogida como límite de la primera parte de este capítulo -1629-, hemos de decir que es en la tercera década del Seiscientos cuando el ciclo comenzado cien años antes se cierra: la despoblación se abate sobre Ávila; el crecimiento vegetativo se ha hecho negativo desde 1615

y la emigración viene succionando recursos humanos desde muchos años antes, hasta el punto de que prácticamente se toca fondo en el proceso erosivo de la población. Y es que, aunque el cambio de tendencia tuviera lugar en la década de 1570, el momento decisivo se retrasa hasta finales de siglo, cuando la degradación demográfica se acelera: la muerte se impone a la vida y comienza, en palabras de B. Barrassar, «el otoño del Siglo de Oro». La segunda parte estará dedicada a este largo otoño, que convencionalmente concluimos en 1799.

Los tres grandes bloques de fuentes en que han de apoyarse los estudios sobre el volumen demográfico de las poblaciones castellanas en la Edad Moderna son: en primer lugar los censos y recuentos generales, ya sean de carácter estrictamente demográfico o, más frecuentemente, para uso fiscal; en segundo lugar, los padrones municipales, también mayoritariamente de carácter fiscal; por último, los registros parroquiales que, más que determinar el volumen de la población, recogen una serie de acontecimientos demográficos que se producen en los grupos humanos y que constantemente pueden modificar el volumen y estructura de estos.

## 1.2. LAS FUENTES

1.2.1. *Los registros parroquiales*

Los registros parroquiales, aparte de ser «la más masiva de las fuentes de la historia de los pueblos» (P. Goubert), están unánimemente considerados como la fuente primordial para las investigaciones de demografía histórica en la Edad Moderna. Los registros de bautizados, difuntos y casados y las relaciones periódicas de confirmados son el núcleo fundamental sobre el que centraremos nuestras observaciones; también se utilizarán las matriculas de feligreses que hemos podido localizar.

A pesar de que fue el Concilio de Trento el que estableció en 1564 la norma de llevar libros sacramentales, antes de esa fecha la mayoría de las parroquias de Ávila realizaba el registro de los bautizados. La fecha de apertura de dicho registro en cada parroquia se indica en el Cuadro 1.

La disparidad cronológica en el comienzo de las series dificulta su utilización, lo mismo que las lagunas –abundantes especialmente en San Vicente– que hacen que solo exista continuidad a partir de 1543. Los libros de velados y casados, es decir de matrimonios, aparecen más tarde como se ve en el Cuadro 1:

Parroquia	Año/Bautizados	Año/Casados	Año/Difuntos
San Vicente	1507	1565	1608
Santo Domingo	1531	1580	1580
San Andrés	1549	1565	1580
Santiago	1549	1628	1664
San Juan	1550	1592	1599
Santo Tomé (1)	1559	1565	1562
San Pedro	1562	1565	1617
San Nicolás	1574	1578	1627

(1) En 1579 se interrumpen las partidas de difuntos, lo mismo que las de casados, aunque continúan las de los bautizados.

Cuadro 1.– Fechas de inicio de los libros de bautizados, casados y de difuntos.

Son los registros que presentan menos ocultaciones y problemas para el historiador. Además, a veces se indica desde fechas tempranas la procedencia de los cónyuges, lo cual aporta alguna claridad al oscuro e importante tema de los movimientos migratorios.

Como en todas partes, los libros que presentan más problemas son los de difuntos. Aunque su obligatoriedad la estableciera el Ritual Romano en 1614, en Ávila se comenzaron a realizar estos registros antes; sin embargo no es raro que los primeros libros se hayan perdido. La fecha de comienzo de las series de cada parroquia es muy variada, tal como refleja el Cuadro 1.

Aparte de la irregularidad en las fechas de aparición, los mayores inconvenientes de estos libros de difuntos se derivan de su mismo carácter –sobre todo en las primeras épocas– de «libros de testamentos» con finalidad administrativa: se trataba de llevar cuenta de las disposiciones testamentarias del difunto y de su cumplimiento; ello acarrea la posibilidad de ocultaciones sistemáticas. En algunas parroquias (San Pedro, San Nicolás, Santiago y San Juan –esta última desde 1599 hasta 1611–) no se incluyen los párvulos, es decir los niños de 0 a 7 años. A pesar de la importancia de los registros parroquiales conviene también recurrir a los vecindarios y censos, que aportan el complemento del análisis estático.

### *1.2.2. Censos y vecindarios*

La opinión existente entre los historiadores demógrafos sobre este tipo de documentación, realizada casi siempre con finalidades fiscales, parece a primera vista poco favorable; sin embargo, ya que los registros parroquiales adolecen del grave inconveniente de no indicar el número absoluto de los habitantes, su utilización se ha generalizado aunque se recomienda aplicarles criterios de verosimilitud o coherencia estadística (sobre todo a escala provincial y/o local) para comprobar su grado de fiabilidad.

Son conocidas las características peculiares de los recuentos según sean hechos por funcionarios reales o municipales, ya que sobrevaloran o infravaloran respectivamente los efectivos poblacionales. Además, en el caso de los padrones hechos para derramar contribuciones ya asignadas (como el servicio real), la presión que sin duda ejercerían las oligarquías locales para ser excluidas de ellos se contrarrestaría con la efectuada por los doce representantes del común para repartir entre el mayor número de contribuyentes lo que hubiera que pagar.

Veamos primero los censos o vecindarios de carácter general (que se hallan todos en el Archivo General de Simancas) y después los de carácter local.

#### *1.2.2.1. Censo de 1528*

Se trata de la averiguación de los vecinos pecheros (no se incluyen, por tanto, hidalgos ni clérigos) de la ciudad de Ávila y villas y lugares de su provincia y partido, de lo que pagaron de servicio real en el año de 1528 y lo que se les debe aumentar o disminuir en cada una de las villas o lugares.

La ciudad de Ávila y sus arrabales tienen 1.523 vecinos, pero creemos que este censo hace una importante subestimación de la población pechera de Ávila.

#### *1.2.2.2. Vecindario de la Averiguación de alcabalas de 1561*

A fin de proceder a un nuevo encabezamiento de alcabalas se realizaron estas averiguaciones que incluían entre otros aspectos la realización de vecindarios. Incluye, como era de esperar, pecheros, hidalgos y clero secular –pero no el clero regular–, aunque sin distinguir entre los dos

primeros estados, a pesar de que se indican los oficios y otros detalles. La cifra total que ofrece es de 3.156 vecinos, incluidos los 387 «vecinos pobres que viven de la limosna».

Al examinar con detenimiento las listas nominales de los vecinos nos ha parecido encontrar una manifestación clara de sobrestimación de unos 150 vecinos, muy típica del modo de proceder de los funcionarios reales. El cómputo final depurado nos da 2.995. Más adelante veremos cómo esta es una cifra más coherente con la evolución de otras variables demográficas que la propuesta en el resumen final del documento.

#### *1.2.2.3. Censo de 1570*

Este censo fue realizado para conocer los vecinos que tenían todos los lugares del Reino sin excepción «y la comodidad, oficios y artificios que ai en ellos en que pueden entretenerse y ganar de comer los mill y quatrocientos moriscos que Vtra. Mag. mandó rescibiese y repartiense». El corregidor indica que la ciudad tiene 3.150 vecinos, de los cuales 2.550 son pecheros; es una cifra perfectamente plausible, aunque nos parecen excesivos los 600 vecinos que suman hidalgos y clérigos; además la cifra total de 3.150 hacía referencia a lo que «según otras veces se ha acopiado».

#### *1.2.2.4. Censo de 1587*

Se trata de una información enviada por los obispos a la Administración. Es el único recuento en que la población abulense nos viene distribuida por parroquias, de cada una de las cuales se señalan los siguientes vecinos: 463 en la de San Pedro, 500 en San Vicente, 360 en Santo Domingo, 350 en San Nicolás, 562 en San Andrés, 300 en San Juan, 110 en Santo Tomé y 500 en Santiago, lo que hace un total de 3.145 vecinos.

También en este caso se confirma la indicación de M. Martín Galán de que existe en muchos lugares la tendencia a evaluar la población en cifras que terminen en uno o dos ceros «lo que las hace altamente sospechosas de ser una simple estimación [...] tendiendo a la sobrevaloración de las vecindades».

Se conservan dos matrículas de feligreses de 1594, una de San Juan con 316 vecinos y otra de Santo Domingo con 385 vecinos: en conjunto entre 1587 y 1594 el vecindario de ambas parroquias según estos datos aumentó el 6,2%; sin embargo, el promedio de bautizados en los cinco años más próximos a esas dos fechas (es decir, 1585-89 y 1592-96) disminuyó en un 11,6%. Es, por tanto, bastante lógico pensar que en estas dos parroquias el censo de 1587 hizo una subvaloración de por lo menos 40 vecinos, es decir, del 6% o más.

Sin embargo la distorsión más importante no procede de aquí, sino de dos parroquias cuyos efectivos se hacen terminar en dos ceros: San Vicente y Santiago. Como no tenemos ninguna otra referencia del número de vecinos de esas parroquias en otros momentos tendremos que recurrir (adelantando el supuesto de que el coeficiente correcto de transformación de vecinos en habitantes es para Ávila 3,6) a hallar las tasas de natalidad brutas de cada parroquia, a fin de establecer las comparaciones oportunas (ver Cuadro 2).

Parroquia	Bautizados al año (1)	Tasa natal en % (2)
San Vicente	32,4	18,0
Santo Domingo	54,8	42,3
San Andrés	59,0	29,1
Santiago	36,8	19,9
San Juan	35,3	32,7
Santo Tomé	10,0	25,2
San Pedro	56,6	34,7
San Nicolás	43,7	34,1
<b>Total</b>	<b>328,6</b>	<b>29,0</b>

(1) Media aritmética de los bautizados en el periodo 1582-1592.  
(2) Aplicando el coeficiente ya indicado de 3,6.

Cuadro 2.- Tasas de natalidad bruta por parroquias.

Es comúnmente aceptado que las tasas de natalidad de estas épocas oscilan generalmente del 35 al 45%. Hay, por tanto, que desechar totalmente la cifra de San Vicente y Santiago; los datos de bautizados proporcionados por los registros parroquiales son de mucha mayor credibilidad que los del número de vecinos que indica los censos, de donde se deduce que dicho número es demasiado elevado ocasionando así tasas de natalidad excepcionalmente bajas. Si se exceptúan ambas parroquias, la tasa de natalidad de las seis parroquias restantes –una vez sumados los cuarenta vecinos subvalorados entre Santo Domingo y San Juan– es el 33%. Aplicando dicha tasa a los bautizados en San Vicente y Santiago durante este periodo y manteniendo 3,6 como coeficiente de transformación de vecinos en habitantes, resultan 882 habitantes (273 vecinos) y 1.115 habitantes (310 vecinos) respectivamente. Por tanto, entre ambas parroquias sumarían 583 vecinos y no 1.000 como propone el «Censo de los obispos»; así pues, estamos ante una presumible sobrevaloración del 71,5% en dos parroquias.

Por tanto, corrigiendo la pequeña infravaloración de Santo Domingo y San Juan, y las abultadas cifras de San Vicente y Santiago, tendríamos 2.768 vecinos para Ávila en 1587, en vez de los 3.145, lo que supone una sobrevaloración del 13,6%.

#### 1.2.2.5. Censo de 1591

Es un nuevo recuento de carácter fiscal a fin de proceder a un reparto equitativo del recién aprobado impuesto de los millones: esta modalidad de cobro incluiría necesariamente a hidalgos y clérigos, lo que en Ávila ocasionó graves disturbios ya que ambos estamentos rechazaban ser tratados fiscalmente como pecheros.

Este censo ha sido durante muchos años considerado como el más riguroso, no solo porque se distinguen pecheros, hidalgos, clérigos y religiosos, sino porque se le creía elaborado con el máximo rigor. Sin que nadie le haya discutido su gran nivel de fiabilidad en términos generales, cuando se le ha estudiado con detenimiento a nivel local se han dejado ver inexactitudes. En nuestro caso nos parece que también podría existir una cierta sobrestimación, aunque poco significativa.

### 1.2.2.6. Vecindario de la Averiguación de alcabalas de 1596

En el Archivo de Simancas se custodia también la Averiguación de alcabalas de 1596 que otorga a Ávila 2.763 vecinos y que a nosotros nos merece la máxima credibilidad.

### 1.2.3. Vecindarios o padrones de carácter local

Son numerosos los que se han utilizado: 76 vecindarios completos y dos incompletos que abarcan un periodo que va desde 1504 a 1627. Todos están distribuidos entre las seis cuadrillas o circunscripciones fiscales de la ciudad.

Estos vecindarios solo recogen la población pechera, excepto los de moneda forera, que incluyen los tres estados. Por su importancia numérica y por el rigor que presidió su elaboración prestaremos especial atención a los padrones del servicio real. También los de moneda forera son importantísimos ya que nos muestran los efectivos de cada uno de los estamentos.

#### 1.2.3.1. Padrones para el repartimiento del servicio real

Un aspecto fundamental del servicio real es que era un impuesto –más bien un ingreso– extraordinario que únicamente se aplicaba a los pecheros, hasta el punto de que la condición de pechero venía determinada por la obligación de contribuir al pago de los servicios votados en las Cortes.

Una vez que la Administración Central repartía el servicio entre las provincias, partidos y lugares, correspondía al respectivo concejo la posterior determinación de la cantidad exigida a cada vecino, así como el

2320000

Las doçientas, treynta y dos mill mças que sean de  
 Repartir a las cuadrillas con la forma siguiente

La quadrilla de san ju de santamil maravedis	16 U.
La quadrilla de san Pedro Vozn topid mill maravedis	20 U.
La quadrilla de san tan dres quin cc mill mças	26 U.
La quadrilla de san tes teaan quacenta mill maravedis	21 U.
La quadrilla de san nicolas cin quan ta y seis mill mças	17 U.
La quadrilla de la trinidad treynta y cinco mill maravedis	20 U.

Las quales dichas doçientas treynta y dos mill mças se repartirán a cada uno de los pecheros de cada cuadrilla segun esta averiguación por cada uno de los pecheros a los pecheros fecha a veinte de mayo de 1599

El del Rey

Foto 2.- Los padrones son una herramienta extraordinaria para conocer la demografía de la época. En la imagen, resumen final del repartimiento del año 1599 (Archivo Municipal de Ávila).

procedimiento a seguir para recaudar el monto total asignado a esa ciudad. En otro lugar (Tapia, 1984) hemos detallado las características y posibilidad de aprovechamiento de esta voluminosa serie documental y hemos comprobado que no existen grandes divergencias entre los datos proporcionados por estos padrones elaborados en la ciudad y los procedentes de los censos generales de Simancas; con la ventaja de que, al ser los padrones municipales fuentes uniformes, las tendencias evolutivas son coherentes, cosa que no ocurre con la documentación simanquina, elaborada por gentes y con métodos distintos en cada caso.

### 1.2.3.2. Padrones de moneda forera

El segundo bloque de padrones, tanto por su número como por su significado, es el de los efectuados para repartir el impuesto de la moneda forera. Estaban exentos de pagarlo hidalgos y clérigos, a pesar de lo cual tenían que aparecer en los padrones, posiblemente para evitar fraudes. Se recaudaba cada siete años.

Es de suponer que estuvieran redactados con gran esmero, ya que la calificación recibida en estos padrones era fundamental porque en los pleitos sobre hidalguía vistos en las Reales Chancillerías se les utilizaba como prueba principal. A nosotros es el tipo de padrón que, como conjunto, nos merece mayor fiabilidad.

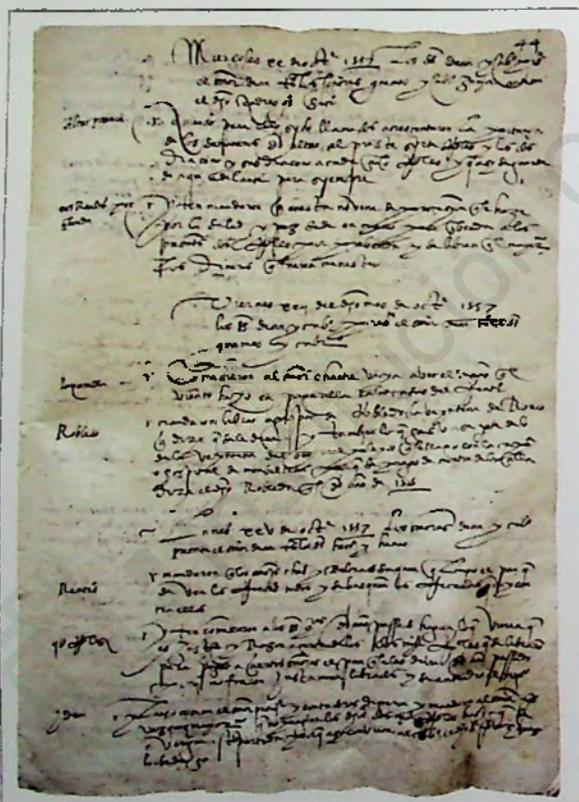


Foto 3.- Las actas capitulares recogen numerosos sucesos relacionados con el devenir cotidiano de la ciudad. En esta acta capitular de 20 de octubre de 1557 se recoge el acuerdo de hacer una procesión por la salud de la ciudad (ADAv).

Por desgracia la mayoría de los padrones de moneda forera del siglo XVI no se conservan. Solo nos han llegado el de 1530 (incompleto) y los de 1566 y 1590 (totalmente completos). Para el siglo XVII hemos manejado los de 1611, 1621, 1627, 1632, 1647 y 1692 (todos completos).

### 1.2.4. Los libros de actas consistoriales

Su utilización ha servido de complemento a la información estrictamente demográfica aportada por las fuentes anteriores. Las actas del Ayuntamiento son objeto de gran credibilidad para los historiadores y su uso se viene generalizando. En ellas es recurrente la información sobre la coyuntura económica (perspectivas de la cosecha, precio del trigo...), sobre las cuestiones del abastecimiento urbano (reservas de la alhóndiga, disponibilidades de carne, de pescado, de vino...) y sobre el estado de la salud general (contagios, hambres, medidas sanitarias, higiene pública...); todas estas informaciones son recursos de inestimable valor para el historiador de la demografía histórica.

### 1.2.5. *Los libros de actas capitulares*

Han sido utilizados con el mismo carácter complementario ya que, al ser el cabildo catedralicio una institución con un gran protagonismo en la vida de la ciudad, las actas que recogen sus reuniones se hacen eco con frecuencia de una serie de acontecimientos de suma importancia para Ávila, especialmente a causa de que el Ayuntamiento, movido por su propia carencia de recursos y por la riqueza de la Iglesia, recurría muchas veces al cabildo en petición de apoyo económico cuando el hambre y la enfermedad hacían acto de presencia.

## 1.3. EL POTENCIAL HUMANO

### 1.3.1. *La cuestión del coeficiente*

En todos los recuentos anteriores a 1768 la unidad empleada es la de «vecino», unidad fiscal que, aunque normalmente coincide con una familia, en ocasiones puede transformarse en algo arbitrario. Bajo esa palabra se engloba en una misma categoría a las personas que viven solas (viudos/as sin hijos, solteros/as), a los representantes de aquellos hogares que no poseen una estructura familiar definida (corresidentes emparentados o no...). Los parientes, los criados... conviven, junto con la familia nuclear, bajo el mismo techo. Es, por tanto, un problema complejo encontrar un coeficiente correcto para transformar la unidad «vecino» en el término unívoco «habitante».

En Ávila hemos tenido la fortuna de encontrar una detallada «Matrícula de confesados y comulgados» de 1594 de la parroquia de San Juan, la cual aporta el 9,7% de los bautizados de la ciudad durante la década 1590-1599 y el 11,3% de los vecinos. Damos por supuesta la opinión casi unánime de que los niños se confesaban a partir de los siete años y por tanto el grupo de población de 0 a 6 años no estará incluido; ¿qué efectivos humanos se engloban en este grupo? El 18,5% en la provincia de Ávila, según el censo de Floridablanca del año 1787 y el 18% en el censo provincial de 1860 publicado por J. Martín Carramolino. Aceptamos como cifra más probable el 18% teniendo en cuenta que es la generalmente propuesta.

En la referida Matrícula de 1594, de los 316 vecinos o familias registradas se detalla el número de individuos de 273 de ellas; de las otras 43 se dice «fulano y toda su familia» o «y sus hijos» o incluso «y sus criados». Las 273 familias aportan 831 personas (de confesión y comunión, por tanto de siete años en adelante); si calculamos el 18% que corresponde a los párvulos y los sumamos al resto de los componentes tendremos 980,6 personas, y por tanto 3,6 habitantes por vecino.

Es destacable el hecho de que con los datos del Catastro del Marqués de la Ensenada de 1752 se obtiene un coeficiente de 3,66. De todas formas, en los cálculos de 1594 y 1752 no entra un importante bloque de población: los clérigos regulares y las monjas. El censo de 1591 señala 515 religiosos (65 franciscanos y 450 de otras órdenes); restando los 45 «vecinos» en que se transformaban los 450 religiosos (los franciscanos no se contaban por orden de Felipe II) obtendremos 2.781 vecinos. Si les multiplicáramos por 3,6, tendríamos 10.012 habitantes, a los que añadimos los 515 religiosos y los 13 «donados» (siete hombres y seis mujeres) de la capilla de la Anunciación o de Mosén Rubí, que aparecen tanto en la Averiguación de alcabalas de 1561 como en 1752 (Catastro del Marqués de la Ensenada), resultando 10.540, habitantes: esta era la población

total de Ávila en 1591. A fin de conseguir habilitar el coeficiente para emplearlo con el resto de recuentos de población del Quinientos, en los que nunca se incluyen religiosos, podríamos hacer el siguiente cálculo: si hay 10.540 habitantes reales y 2.781 vecinos «convencionales» (es decir, de los que siempre van a aparecer en los recuentos: seglares y clérigos seculares) el coeficiente para calcular la población total será 3,8.

Así pues, el coeficiente aplicable a Ávila –dejando aparte a los religiosos– es 3,6. Cuando se utilice habrá que dejar claro que a ese resultado habrá que añadir la población de los conventos si se quiere conocer el volumen total. Pero si se desea incluir también el clero regular, nosotros proponemos como coeficiente 3,8. Resulta significativo que un cálculo similar, aplicado a los datos del Censo de 1752, nos proporciona 3,84.

Las distintas monografías de las ciudades del entorno de Ávila (exceptuada Valladolid a causa de su inflación de servicio doméstico por ser Corte algún tiempo) tienen coeficientes similares: Salamanca de 3,2 a 3,6; Medina del Campo de 3,1 a 3,5; y Cáceres de 3,78; se pueden añadir Segovia con 3,75 y Talavera de la Reina con 3,38. Ahora bien, no existe razón para pensar que siempre hubiera el mismo coeficiente; más bien es lógico pensar que este indicador sufriera variaciones a medio plazo en función de la coyuntura y que por ello, en los años centrales del siglo XVI, cuando parece que hay un mayor impulso demográfico, es probable que las familias hayan tenido más hijos vivos que a fines de la centuria.

### 1.3.2. Verosimilitud de los datos de población de los censos y vecindarios generales

Un cuadro que refleje los datos disponibles proporcionará el estado de la cuestión:

Años	Cifra que indica el documento		Cifra resultante tras las correcciones (1)		
	Total	Pecheros	Total	Pecheros	
				Total	%
1528		1.523	1.830 (2)	1.523	83,2
1561	3.156		2.995	2.491 (2)	83,2
1570	3.150	2.550	3.150	2.550	80,9
1587	3.145		2.769	2.443 (3)	88,3
1591	2.826	2.456	2.781	2.456	88,3
1596	2.763		2.763	2.439 (3)	88,5

(1) Correcciones de conteo, de errores, de descontar religiosos y hacer extrapolaciones para hallar el número de pecheros y/o el total.

(2) Suponiendo un porcentaje de pecheros igual al ofrecido por el Padrón de Moneda Forera de 1566.

(3) Suponiendo un porcentaje igual al del censo de 1591.

Cuadro 3.– Verosimilitud de los datos demográficos de los vecindarios generales del siglo XVI.

Ya se ha expuesto más arriba cómo hemos llegado a las cantidades corregidas; en resumen hallamos:

- 1528: subestimación de unos 100 vecinos.
- 1561: sobrestimación de 150 vecinos.
- 1570: alto nivel de fiabilidad.
- 1587: importante sobrevaloración en dos parroquias por «redondeo» de cifras.
- 1591: se descuentan 45 «vecinos» religiosos (a fin de facilitar las comparaciones con los demás censos, que no los incluyen).
- 1596: alto nivel de fiabilidad.

En otro lugar ya aplicamos ciertos test de verosimilitud a los datos ofrecidos por los censos y vecindarios generales disponibles para Ávila en el siglo XVI. Aquí solo expondremos el método empleado y los resultados a los que se llegó.

Las dos técnicas que aplicamos a estas cifras para ver su grado de verosimilitud fueron las propuestas por el profesor Eiras Roel: primera, el cálculo de las tasas de natalidad resultantes de relacionar el volumen demográfico indicado en un vecindario determinado con los datos proporcionados por las series bautismales coetáneas. Segunda: el test de concordancia entre las cifras de varios vecindarios sucesivos. Utilizamos una u otra, o ambas, según las posibilidades, ya que no siempre se pudo efectuar el cálculo de tasas de natalidad.

Siempre hicimos abstracción de la población religiosa que pudiera haber, por ello utilizamos como coeficiente de transformación de vecinos en habitantes 3,6. Dado que en su momento aceptamos que los recuentos más fiables —y que además desglosan la cantidad de pecheros— son los de 1570 y 1591, los usamos indistintamente como puntos de referencia.

Respecto al método de las tasas de natalidad conviene advertir que, como casi todo lo que se hace en demografía histórica, la validez de los resultados obtenidos no debe ser exagerada. Se trata de comprobar la verosimilitud de unos datos globales de población más que de determinar la exactitud de unas tasas. Se pretende ver si los cocientes de natalidad resultantes de aquellos datos globales son aceptables para la época, en función de los obtenidos en lugares y periodos similares sobre datos más seguros. Se parte del hecho de que comúnmente se acepta que tasas de natalidad que oscilan del 35 al 45% son creíbles para los siglos XVI al XVIII. Por otra parte, se puede hallar un punto de referencia útil en la evolución de las curvas bautismales cuando faltan los datos para calcular las tasas; ello supone aceptar los siguientes supuestos:

- Que, en líneas generales, el volumen de población evoluciona al mismo ritmo que lo hacen sus nacimientos.
- Que en la Edad Moderna, a largo plazo, las tasas de natalidad de una misma localidad apenas varían.

Ambas hipótesis han sido aceptadas por la comunidad de los demógrafos. Otro punto de apoyo no despreciable ha sido establecer comparaciones con las cantidades absolutas y con la tendencia reflejada en los datos proporcionados por los numerosos padrones disponibles a lo largo de todo el periodo.

También tuvimos en cuenta que es muy posible que en Ávila ocurriera lo que ha sido detectado en otras muchas partes: que no se registraran los niños que morían antes de ser bautizados y

que, dado que transcurrían de ocho a trece días desde el nacimiento al bautizo, esto podría afectar hasta al 10% de los nacidos, según cálculos de V. Pérez Moreda; efectivamente, nosotros lo hemos comprobado para el siglo XVIII en Ávila.

Una vez aplicados estos mecanismos de verosimilitud a los censos generales disponibles, llegamos a las siguientes conclusiones:

Año del censo	Tasa natal. <sup>o</sup> /100 (1)	Tasa natal. <sup>o</sup> /100 (2)	Valoración
1528	---	---	Importante ocultación
1561	30,1	33,1	Correcto
1570	31,1	34,2	Sobrevaloración del 3%
1587	32,1	35,3	Correcto
1591	32,5	35,8	Sobrevaloración del 1%
1596	30,6	33,6	Correcto

(1) Tasa bruta sobre bautizados registrados.  
 (2) Tasa bruta añadiendo a los bautizados registrados un 10%.

Cuadro 4.— Tasas de natalidad y credibilidad de cada censo.

### 1.3.3. Verosimilitud de los vecindarios locales

Vamos a referirnos fundamentalmente a los padrones realizados para derramar el servicio real entre los pecheros y los de la moneda forera. Según puede observarse en el Gráfico 2 la representación en una curva de la evolución de los efectivos asignados para Ávila en los 65 vecindarios empleados tiene una cierta estructura simétrica: aumento constante hasta 1552 —a base de alternar periodos de rápido crecimiento con otros de estabilización—, seguido de una amplia plataforma de 36 años alrededor de los 2.500 vecinos —hasta 1598— y finalmente un descenso constante donde también alternan momentos de máxima despoblación con otros de estabilización.

Parece poco creíble que una ciudad en la que no hubo ninguna convulsión en sus posibilidades productivas, pase de 1.043 vecinos pecheros en 1514 a 2.552 en 1552, o lo que es lo mismo, que en 38 años su población se multiplicara por 2,4, para lo que sería preciso un crecimiento anual acumulativo del 23,8%, lo que resulta un aumento realmente excesivo. Otro argumento para apoyar nuestra creencia de la gran ocultación ofrecida por los padrones del primer tercio de siglo es el recuento del número de viudas que aparecen en los diversos momentos del periodo. Es indicativo que el porcentaje de viudas es considerablemente inferior en los padrones de 1514 y 1517 respecto al resto de los años; es lógico suponer que en estos primeros momentos se dejaron de registrar muchísimas por su nula capacidad fiscal. Otro tanto ocurría con los pobres. Hay por tanto que concluir que existe un claro ocultamiento en los padrones del primer tercio de siglo, aunque ignoramos su magnitud.

A partir de 1535 y hasta 1550 la interrelación de las dos variables (pecheros y bautizados) tiene posibilidades de ser explicada: hay dos crisis, las de 1540 y 1546-1547, que se reflejan en

ambas curvas: en 1540 se detiene el crecimiento del número de los pecheros y, una vez superadas las dificultades de 1546-1547, se reanuda el rápido crecimiento; en ambas fechas las curvas bautismales descienden.

Mucho más diáfano es el paralelismo de ambas variables a partir de 1550, cuando disponemos de series bautismales de cinco de las ocho parroquias (66,6% de los bautizados en 1575-1579, cuando ya están todos los registros parroquiales). El gráfico siguiente lo refleja perfectamente:

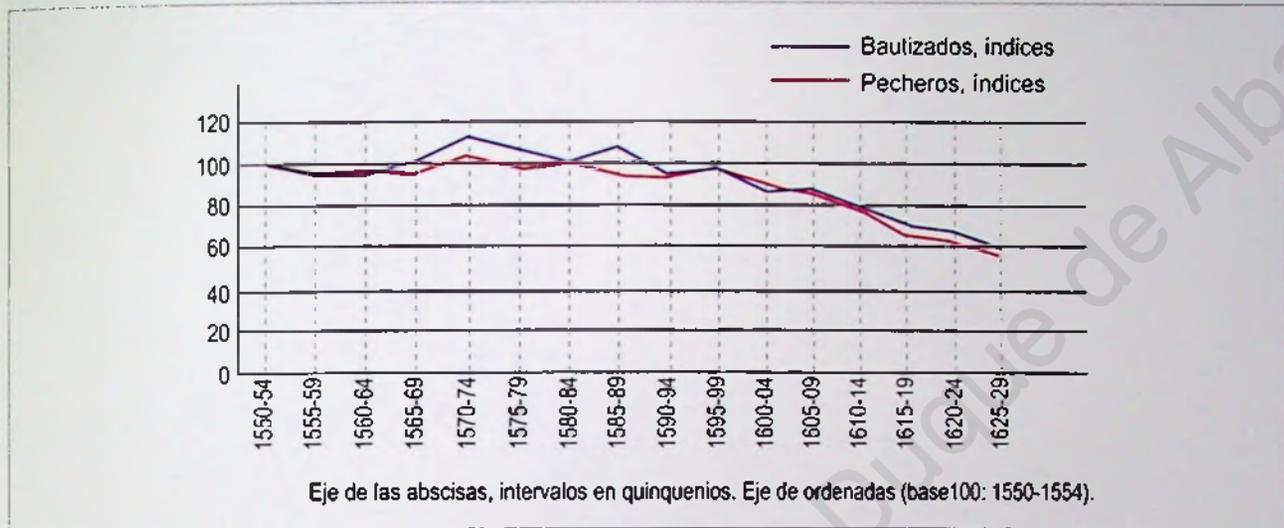


Gráfico 1.- Correspondencia entre bautizados y pecheros.

De todas formas, aunque tal paralelismo sea importante, somos conscientes de que con esto no demostramos otra cosa que la coherencia tendencial de las series, sin garantizar que el número absoluto propuesto por los vecindarios sea riguroso.

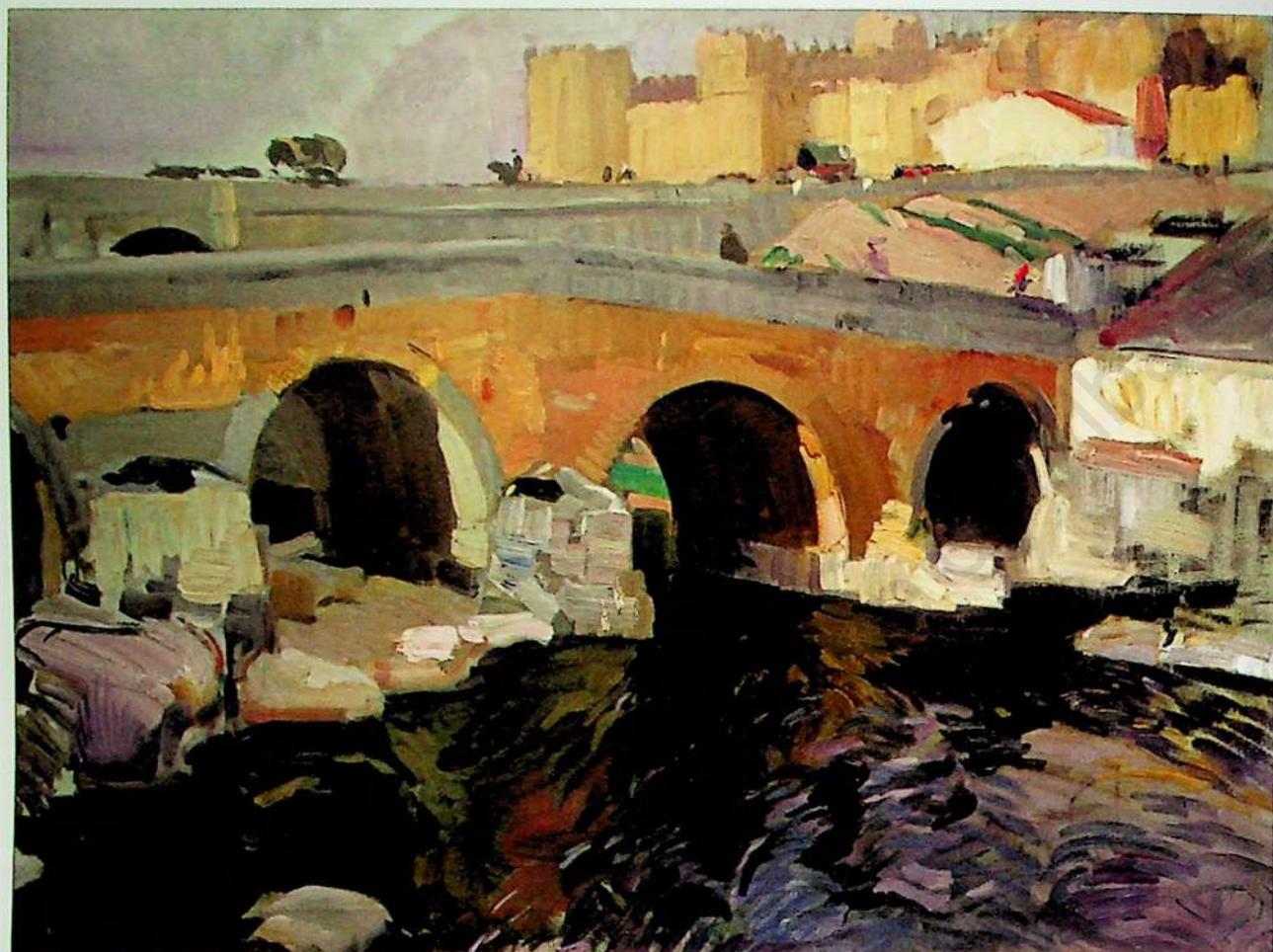
#### 1.3.4. El número de los hombres y la coyuntura

Antes de iniciar este comentario parece conveniente repasar lo que otros autores han dicho acerca del volumen de población alcanzado por esta ciudad en épocas anteriores al siglo XVI.

##### 1.3.4.1. La población de Ávila antes del siglo XVI

Alfonso VI, una vez conquistado Toledo en 1085, hace posible la definitiva reincorporación a la cristiandad de Ávila. Esta, según Luis Ariz, contaba en 1093 con 6.000 vecinos; desde luego tal cifra resulta insostenible, pero no hay que olvidar que la obra del monje benedictino es, puede decirse, «un libro de caballerías sin pretensiones históricas» (A. Hernández Segura). La fantasía del P. Ariz queda rigurosamente desautorizada por lo que el viajero y geógrafo Mohamed-Al-Edrisí escribió hacia el año 1150, refiriéndose a Ávila: «No es más que un conjunto de aldeas, cuyos habitantes son jinetes vigorosos».

No paran ahí los desatinos: a mediados del siglo XIX Pascual Madoz llega a decir de Ávila que «consta por documentos haber contado 14.000 vecinos y la tradición aumenta hasta 18.000, lo que



*Foto 4.- Algunos historiadores han atribuido al Ávila medieval cifras de población exageradamente altas. En la imagen, óleo de Sorolla en el que se ve el barrio del Puente.*

no se hace muy difícil de creer, atendida la grande extensión de la ciudad, que se manifiesta por las ruinas [...]. Madoz, cuyo fuerte no era precisamente la historia, atribuyó a la ciudad la cifra de vecinos que vivían en los siete sexmos de la tierra de Ávila, según veremos más adelante.

El historiador local J. Martín Carramolino, normalmente poco crítico, se basó en los datos del Repartimiento de Huelva de 1290, publicados por J. Amador de los Ríos en 1848, para afirmar que en 1492 fueron expulsados de la ciudad de Ávila 11.412 judíos. Nos parece totalmente inaceptable tal cifra por más que Ávila tuviera una de las aljamas más populosas de Castilla y desde luego la que más pagó en el repartimiento hecho en Segovia en 1474. Existen en cambio algunos estudios más rigurosos que aluden al potencial demográfico de esta ciudad durante el Medievo. Partiendo de la base de la aceptación de la relación directa entre el valor de la tercia decimal (o «prestito») aportada por cada núcleo de población y su volumen demográfico, Á. Barrios García propone para Ávila una cifra de 6.615 habitantes en el año 1250.

Y P. León Tello dice que «[...] podríamos calcular en cerca de tres millares los (judíos abulenses) que fueron exilados en 1492». Es una cifra demasiado alta, sin duda, pero hay ciertos visos de verosimilitud, ya que, por ejemplo, en 1479 el corregidor de Ávila —con exageración interesada— enviaba un informe a la Corona en el que decía que «la mayor parte de la población de Ávila

es de judíos». Por fortuna hemos encontrado un padrón nominal de los judíos abulenses en 1483 y otra documentación que nos permite afirmar que en esa fecha en la ciudad había un mínimo de 264 familias y un máximo de 285, es decir en torno a 1.100 hebreos, lo que significaba aproximadamente el 17% de sus habitantes. Excepto tres o cuatro familias, todas ellas saldrían al exilio en 1492, si bien más tarde algunas regresaron. El vacío creado por el éxodo semita fue difícil de llenar, ya que aquella comunidad era el elemento más dinámico de la vida económica abulense tanto en el aspecto financiero como en el directamente productivo y comercial.

En todo caso, nos parece totalmente inaceptable sostener que Ávila hubiera tenido antes del siglo XVI más población de la que tuvo en este siglo. Hay múltiples indicios de que el número de los hombres e incluso la vitalidad económica de la ciudad no tuvo parangón con ninguna época anterior ni posterior (hasta el siglo XX); alguno de estos indicios puede ser:

– La remodelación que a principios del siglo XVI conocen las plazas fundamentales de la ciudad, el Mercado Chico y el Mercado Grande, precisamente para adaptarse a su finalidad de centros comerciales.

– El empeño que las autoridades locales tuvieron por solucionar, por estos mismos años, el problema del agua en una población que, con su constante crecimiento, la necesitaba cada vez más «para sus molindas e otras cosas», según decía la provisión real que en 1535 autorizaba a repartir un gasto de 2.000 ducados entre los vecinos para traer agua a Ávila. Será precisa una gran obra para solucionar este problema y durante décadas las actas consistoriales se harán eco de ello.

– Incluso el viejo recinto medieval amurallado comenzó a presentar a las actividades económicas del Quinientos los problemas que, en casi todas las ciudades europeas y españolas, determinaron el derribo de las cercas medievales durante el Ochocientos. Así, en la sesión concejil del 13 de julio de 1591, se expuso el problema del colapso de la zona céntrica de la ciudad provocado por «las carretas que vienen a esta ciudad en mucha cantidad [...] (y que) estorvan el pasar en las calles públicas della por atravesarse y no se poder pasar a pie ni a cavallo».

#### *1.3.4.2. Primera mitad del siglo XVI: ascenso escalonado*

Ya hemos visto cómo los primeros vecindarios infravaloran la población de Ávila; sin embargo no hay que desecharlos porque nos ilustran acerca de las tendencias de aquella. Así, es claro que la terrible peste de 1507 tuvo que suponer también para Ávila un frenazo demográfico y esto queda reflejado en que en 1504 hay más pecheros que en 1510, 1513 y 1514.

En 1517 se había recuperado el nivel anterior a 1507, pero en 1518 la peste se acerca amenazadora: Valladolid está afectada y, según las actas municipales, Ávila pone sus guardas desde octubre de 1518 hasta enero de 1519 en el camino de Valladolid; sin embargo parece que la peste consigue penetrar en la ciudad amurallada el verano siguiente: el 1 de julio el cabildo catedralicio confirma el «estatuto de pestilencia» por el cual los beneficiados de la catedral podían huir de la ciudad sin perder la pitanza; la mayoría se acogió a él y a principios de septiembre celebran cabildo en El Barraco, ya que «agora la disposición del tiempo no da lugar» a celebrarlo en Ávila; incluso se acercan hasta Riofrío «porque al presente es un lugar sano», a fin de facilitar la asistencia de los que quedaron en la ciudad. Según las actas capitulares el 2 de diciembre el peligro ha pasado. En todo caso no debió tratarse de un contagio grave, ya que el avance demográfico no se vio detenido.



Gráfico 2.- Vecinos pecheros de Ávila (1504-1627).

Como se indica en el volumen V de esta *Historia de Ávila*, esta ciudad no estuvo entre el grupo de ciudades especialmente identificado con la causa comunera ni se produjeron aquí importantes manifestaciones de violencia, fuera de la destrucción y saqueo de algunas casas nobiliarias; esto no entra en contradicción con el hecho de que ciertos abulenses jugaran un papel destacado en la revuelta. Las repercusiones demográficas del conflicto fueron imperceptibles tanto en su fase bélica como en la represión subsiguiente. Más importantes serían las consecuencias económicas, aunque estas quedaron diluidas en dos sentidos: la ciudad hizo recaer sobre las aldeas de su jurisdicción el mayor peso de las reparaciones y el pago de estas tuvo plazos suficientemente amplios; así, todavía en 1540 Ávila echó una sisa para recaudar fondos para indemnizar a grandes nobles que perdieron sus castillos en el conflicto.

La cosecha de 1521 fue pésima, de manera que el hambre se extiende en los primeros meses del año siguiente debilitando la salud general y preparando el camino a la enfermedad. Efectivamente, la peste asola la ciudad en agosto y septiembre de 1524. El crecimiento demográfico se detiene entre 1522 y 1524. Las actas consistoriales ilustran acerca de las infructuosas medidas tomadas desde mayo para evitar el contagio y que, por el orden en que fueron decididas, son sucintamente las siguientes:

- Designar los lugares dedicados a muladares, prohibiendo arrojar basuras a las puertas de la ciudad (10 de mayo de 1524).
- Medidas higiénicas en el transporte de carne.
- Visitar los hospitales e informar de su estado.
- Urgir en la terminación de la obra de las cercas y muros de Ávila.
- Prohibir la entrada a los vecinos del pueblo de Martín Muñoz de las Posadas, porque en ese lugar había peste.
- Pedir a los dos médicos municipales, a los curas y otros clérigos y a los cinco barberos que informen sobre el estado de salud de la ciudad.
- Traer romero y enebro y repartirlo por la ciudad para que se hicieran hogueras que purificaran la «infección del aire».
- Prohibición de beber agua del río Adaja desde el 13 de agosto hasta mediados de septiembre.
- Destinar 12.000 mrs para cuidar a los enfermos de peste que fueran pobres.

– Prohibición de traer puercos por las calles.

– Dar gratis las medicinas que necesiten las personas pobres que estuvieren enfermas «de pestilencia y no de otra enfermedad».

– Repartir cien cargas de romero y enebro entre los dos «tomados» de cada cuadrilla para que repartan una carga diaria entre los vecinos (24 de septiembre de 1524).

La peste afectó fundamentalmente a los barrios pobres, ya que, según las actas municipales, «[...] el pan en grano se a subido a mucho precio [...]» y ello a pesar de que la cosecha fue normal (ver el Gráfico 3, sobre el precio de los cereales elaborado por Hamilton); quizá esta escasez radicara en que, como indican los vecindarios, la población de Ávila hubiera crecido a un ritmo excesivo los últimos años y no fuera posible atender las necesidades alimenticias de una masa de población que en muchos casos no tendría ocupación y viviría del ejercicio de la caridad –que tan alta consideración social tenía en la época– de los privilegiados; en efecto, el 27 de septiembre, los regidores

mandaron pregonar que de oy en adelante ninguna persona forastera ni otra ninguna vagamundo non sea osado de estar en esta çiudad ni sus arrabales tres días enteros sin tener señor a quien sirva o oficio a que esté residente y trabajo so pena quel que lo quebrantare le den çient açotes por justicia y sea desterrado desta çiudad y sus arrabales por medio año cumplido.

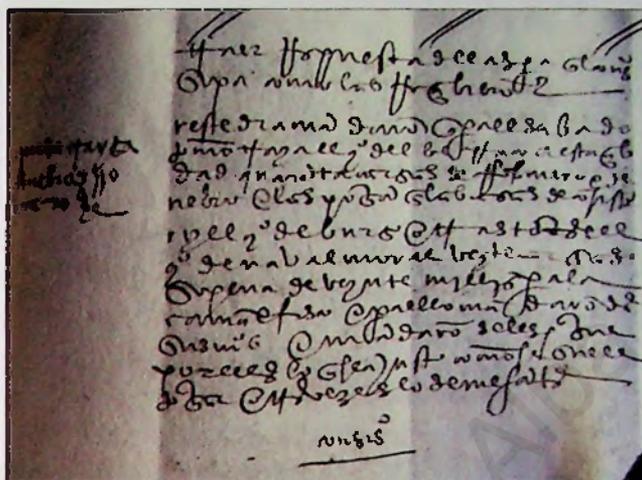


Foto 5.– En este acta del consistorio avilense se acuerda traer a la capital cuarenta cargas de romero y enebro para combatir la peste (Archivo Municipal de Ávila).

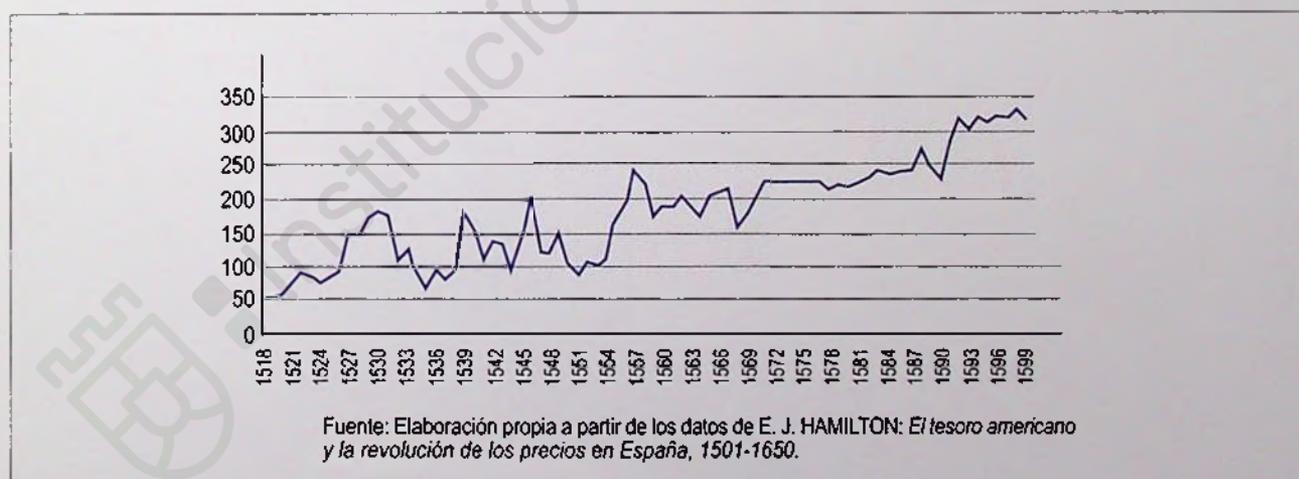


Gráfico 3.– Evolución del precio de los cereales panificables en la Corona de Castilla, según Hamilton (en mrs.).

¿De dónde procedían esas «personas forasteras» y «vagamundos»? Sin duda de las zonas rurales de la comarca; es sabido que durante los años de malas cosechas las ciudades se llenaban de campesinos empobrecidos que iban en busca de una alimentación más o menos segura y, a

estas alturas del siglo, posiblemente de un trabajo en alguno de los talleres artesanales. Se nos presentan, pues, dos cuestiones:

Primera: ¿por qué en las ciudades durante los años de mala cosecha había más facilidad para la subsistencia que en los pueblos? Porque en las ciudades vivían –y en ellas empleaban el fruto de su exacción– los principales beneficiarios de los diezmos, los destinatarios de los tributos señoriales y, sobre todo, los rentistas que en sus contratos con los arrendatarios dejaban bien claro que a ellos había que pagarles determinada renta, durante el tiempo de duración del contrato, independientemente de los avatares anuales que pudieran afectar a la cosecha. El lado opuesto de la moneda es el de los pequeños campesinos que ocupaban tierras arrendadas y que en los años difíciles, sobre todo si eran varios seguidos, no podrían cumplir las condiciones del contrato y abandonarían las tierras, que pasarían a ser trabajadas, con un nuevo contrato a causa de la constante elevación de los precios, por otros campesinos más fuertes, los «villanos ricos» de que habla Noël Salomon; aquellos llenarían las calles de las ciudades y muchos de ellos engrosarían las filas de los artesanos y algunos las de los pícaros.

Si el campesino, en vez de ser arrendatario, era propietario de algunas tierras, los problemas también existían: como no tenía capacidad para enfrentarse al principal obstáculo que frenaba el incremento de la producción triguera, la sequía, se lanzó hacia el único método que conocía: la roturación de nuevas tierras (las actas consistoriales del siglo xvi están llenas de alusiones a ilegales «rompidos» de baldíos o montes de propiedad pública por parte de campesinos); pero al



Foto 6.– Durante el reinado de Carlos I aumentó espectacularmente la aparición de talleres artesanales en las ciudades. En la imagen, un telar manual.

cabo de varios años se encontraría con un problema de difícil solución: los rendimientos decrecientes. Si se atrevía a introducir alguna mejora o —a veces para comprar simiente en los años de escasez— recurría al préstamo por medio de un censo al quitar (un préstamo a corto plazo a un alto interés garantizado con la hipoteca de las tierras del solicitante), podía suceder que dos o tres malas cosechas seguidas o una drástica caída de los precios agrícolas condujeran al agricultor fácilmente al desastre.

La segunda cuestión que nos surgía era la de la aparición en las ciudades de numerosos talleres artesanales durante el reinado de Carlos V y más tarde; no es este el lugar para hablar de las razones que hubo para su desarrollo, pero lo que queda fuera de duda es su existencia como lo prueba, por ejemplo, el que en Ávila en 1540 el 61,55% y en 1549 el 62,9% de la población activa estuviera ocupada en actividades asimilables a lo que hoy llamamos producción industrial (textil, cuero, metal, construcción...). Creemos que el desarrollo de estos talleres guarda relación directa con el fenómeno que se acaba de describir de arribada masiva a las ciudades de empobrecidas gentes del campo.

Las últimas consideraciones nos han conducido a una aparente contradicción: ¿cómo puede compaginarse el que en los años de mala cosecha acudan de los pueblos a las ciudades los campesinos depauperados con el hecho de que esos mismos años sea cuando se frena el ritmo de crecimiento de estas?

Hasta 1552 hay un auge demográfico general y los años de hambre y enfermedad no han supuesto —exceptuando la terrible peste de 1507— una inflexión de la tendencia sino tan solo un estancamiento de los efectivos debido a que las pérdidas por muerte se ven compensadas por la llegada de gente de las aldeas. Será a partir de la crisis de fin de siglo cuando ambos elementos, muerte y desplazamientos migratorios, sumen sus fuerzas contribuyendo a despoblar la ciudad a un ritmo impresionante.

Retomando el hilo de la evolución demográfica de Ávila, vemos que en 1528-1530 hay, como en otros lugares, problemas de abastecimiento e incluso de salud que debieron contribuir a mantener el estancamiento de la ciudad. A lo largo de todo el periodo vamos a asistir a la constante repetición de un fenómeno puesto de relieve por muchos historiadores: la simultaneidad de las dificultades agrícolas y las sanitarias; son raros los momentos en que se produzcan las unas sin las otras. Una vez superada esta crisis (en 1534 la peste no hizo acto de presencia aquí como lo hiciera en Valladolid, Toro...) la ciudad recupera su rápido ritmo de crecimiento, que también afectó a otras zonas de Castilla. Pero este se detiene otra vez en 1540; dos años consecutivos de malas cosechas (1539 y 1540) y los altos precios del pan desembocan en la declaración que el Ayuntamiento hace en julio de 1540: «La ciudad está enferma y los más enfermos son pobres y personas necesitadas [...]». Los meses anteriores las autoridades municipales habían intentado poner algunos remedios, uno de los cuales consistió en fiscalizar los excedentes de grano acumulados por los potentados, lo que provocó el enfrentamiento entre el corregidor y Juan López Calatayud, uno de los racioneros de la catedral más ricos e influyentes; otro «remedio» fue ordenar «que todos los pobres que no son naturales desta çiudad salgan desta çiudad mañana en todo el día y de la tierra dentro del terçio día bajo la pena de çient acotes».

Otra vez en 1545 y 1546 se disparan los precios del trigo afectando sin duda a los sectores populares: tres de las cuadrillas más pobres (San Nicolás, San Andrés y San Esteban) ven descender su población, especialmente la primera de ellas. Los libros de actas consistoriales de estos años

se han perdido, por ello hemos recurrido a los de actas capitulares que, aunque menos explícitos sobre estas cuestiones, también son ricos en información. Así, en octubre de 1545 el cabildo hace un empréstito a la alhóndiga; el mes siguiente los beneficiados se comprometen a vender su trigo un real más barato de como se venda en la plaza; en enero de 1546 se da orden de sacar a la venta la cebada y el centeno de los «meses mayores» (los que precedían a la nueva cosecha), es decir, antes de que alcanzaran su precio anual más alto; en abril los beneficiados aceptan hacerse cargo cada uno de ellos de varios pobres, aunque ponen como condición que antes el concejo les debe informar de «cuántos reciben los diez o doce señores principales desta ciudad». La cosecha de 1546 no debió ser buena ya que en enero de 1547 sigue estando presente el tema de la recogida de pobres y en febrero el cabildo acuerda sustentar hasta julio a 20 pobres, ordenando investigar quiénes son los más necesitados; en mayo se prestarán 200 marcos de plata al Regimiento para poder abastecer de carne a la ciudad.

La primera mitad del siglo tiene una configuración uniforme: ganancias escalonadas de población seguidas de lo que, refiriéndose precisamente a esta época, F. Ruiz Martín ha descrito como «reposos en el camino, descensos en el ascender», y es que Ávila es un claro ejemplo de lo que el profesor A. Eiras Roel afirma de que el periodo 1520-1550 fue de rápido incremento de la población en Castilla; con esto no estamos asentando la total fidelidad de nuestras fuentes en cuanto al número absoluto de vecinos, lo que creemos es que, aunque con ocultaciones, expresan correctamente la tendencia general e incluso las fluctuaciones coyunturales.

#### *1.3.4.3. La segunda mitad del siglo XVI: plenitud demográfica y cambio de tendencia*

A partir de 1547 se forma un nuevo «escalón» que llega hasta 1552, cuando comienza la «penillanura» que (si exceptuamos el «cerro testigo» originado por la llegada de los moriscos granadinos) perdurará hasta fines de siglo. El año 1558 es el punto más bajo de una inflexión comenzada hacia 1552. Una laguna en las actas del Ayuntamiento nos priva de su información hasta abril de 1558; por entonces el corregidor había confiscado cereales y se estaban distribuyendo bajo control a las panaderas. Las actas capitulares nos aportan muchos más datos; en octubre de 1557 se realizaron en la ciudad «procesiones por la salud», salud que posiblemente no se había afianzado en la primavera siguiente, cuando el cabildo da 100 fanegas de pan y 20 ducados para los pobres (se recuerda que la fanega de peso equivalía a 43,24 kg y que 50 ducados era el salario anual de un peón por estas fechas); estamos otra vez ante el binomio crisis agrícola-enfermedad. Efectivamente, desde 1556 venían presentándose escasas cosechas con su secuela de altos precios (en 1556 el trigo se vendía a 21 reales mientras que los años anteriores valía a 6 reales) y dificultades alimenticias: la cronología de la concesión de ayudas del cabildo y el obispo para paliar el hambre nos va marcando sus hitos: en mayo se otorgan 300 ducados y en julio 20 fanegas de trigo hasta navidad; en noviembre 50 reales «para la botica de pobres enfermos», etc., y finalmente en abril de 1557 otros 400 ducados «para remedio de pobres [...] porque la hambre es muy grande». Estas ayudas evidentemente no pudieron evitar la enfermedad. Más adelante hablaremos de esta crisis alimenticia en el resto de la provincia.

Las cuadrillas que pierden más efectivos en 1557 y 1558 son San Nicolás, la Trinidad y San Esteban; en los padrones de estos años muchos vecinos tienen al margen la anotación «ido» y «no se le halla», lo que hace pensar que durante los periodos de hambre o enfermedad la despoblación

se producía tanto por la huida o marcha a otras partes como por la mortalidad.

En 1562 comienza otro ligero descenso; hay claros indicios del tipo de problemas que debieran presentarse: las curvas de Hamilton indican un alza parcial del precio de los cereales. Los datos procedentes de los libros de fábrica de las parroquias de Fontiveros y de Palacios de Goda señalan una ligera elevación de los precios y una gran caída de la producción de cereales —el año anterior ya hubo una cosecha corta—, todo lo cual puede ayudar a comprender por qué en febrero de 1562 se expulsaron de Ávila, como en 1524 y 1540, todos los «suplicacioneros y vagamundos»; esta práctica también era común en otros países de Europa, por ejemplo F. Braudel cuenta cómo en 1573 la ciudad francesa de Troyes se deshizo no solo de los vagabundos forasteros, sino hasta de sus propios pobres: se les juntó en una de las puertas de la ciudad para darles un pan y una moneda a cada uno, después se cerró la puerta de la muralla y se les dijo que se fueran a vivir a otra ciudad y no volvieran «antes de la próxima cosecha». La peste de 1565-1566, que afectó a otros lugares, no llega a entrar en Ávila.

La cima marcada por los años 1572-1573 debe ser relacionada solo en parte con la llegada de los moriscos deportados desde Granada a Castilla. A Ávila llegaron en diciembre de 1570 casi 900 moriscos que en su mayor parte fueron inmediatamente diseminados por su tierra (la tierra de Ávila abarcaba un tercio de la actual provincia), aunque no tardando mucho se agruparon en los barrios del sur de la ciudad con el apoyo de sus correligionarios los «antiguos», aquí llamados «convertidos» (es decir, los mudéjares obligados a convertirse al cristianismo en 1502), que vivían en Ávila desde hacía siglos.

El importante aumento de población reflejado por el padrón de 1571 respecto al de 1570 (102 vecinos) no puede deberse solo a la llegada de los granadinos, ya que en un primer momento quedaron muy pocos en la ciudad. Hay que pensar que Ávila tuvo que recibir esos años no solo el refuerzo de los moriscos sino de otros inmigrantes (precisamente desde 1568 hasta 1570 aparecen 112 nuevos vecinos pecheros inscritos en los padrones y el padrón de 1572 recoge 120 vecinos más que el del año anterior).

Pero los moriscos no vinieron solos: se trajeron también la enfermedad; la mayoría llegaron enfermos, debilitados por el penoso viaje. El clima que encontraron era muy distinto al del



Foto 7.— Debido a los constantes problemas sanitarios, muchos concejos tomaron medidas contra los forasteros y vagabundos. En la imagen, dibujo de Rembrandt.

Reino de Granada, sobre todo porque fue un invierno de grandes nieves. Por otra parte la ciudad tampoco andaba sobrada de recursos: los 1.250 ducados gastados en pan para los recién llegados seguramente agotaron las reservas económicas de Ávila; sin duda los gastos ocasionados por la recién concluida guerra de Granada también contribuyeron a mermar aquellas reservas. Para colmo de males en marzo se extiende por la comarca una plaga de langosta en la que se gastan 900 ducados que el mayordomo de la alhóndiga tenía reservados para comprar pan. La salud de la ciudad se resiente: en abril de 1571 se había prohibido echar basura en las calles, en mayo se toman ciertas medidas higiénicas en las carnicerías, pero en agosto se reconoce en el concejo «los muchos enfermos y enfermedades que ay» y piden al corregidor que se visiten las boticas, que todo el dinero que tiene el procurador general de la ciudad lo emplee en trigo, y finalmente se contratan los servicios de dos cirujanos. No parece, sin embargo, que se tratase de ningún proceso epidémico, ni que fuera el resultado del contagio con alguna enfermedad traída por los moriscos, como ocurrió en Cáceres; si así hubiera sido las actas consistoriales lo hubieran recogido; más bien parece que estamos ante una crisis alimenticia más.

¿Existe alguna explicación, aparte de la reciente llegada de los «cristianos nuevos de moros», de este ininterrumpido aumento demográfico de Ávila? Sin duda la explicación hay que buscarla en el equilibrio existente entre la ciudad y el campo circundante: la primera se beneficiaba de las rentas que sus vecinos acomodados sacaban del entorno rural así como de la capacidad de los campesinos para adquirir las manufacturas elaboradas en los talleres urbanos; por su parte la población rural se aprovechaba de la existencia de unas rentas todavía poco gravosas, de la demanda creciente de los productos agropecuarios con una elevación constante de sus precios y de la facilidad para colocar en la ciudad los excedentes demográficos. Este equilibrio comenzará a descomponerse en torno a 1580, fundamentalmente porque la subida de las rentas, junto al incremento de la fiscalidad, llevará la crisis al campo castellano, lo cual a su vez repercutirá muy negativamente en los rentistas de la ciudad (que empezaron a tener graves dificultades para cobrar sus rentas a los campesinos) y en los que elaboraban paños y zapatos en gran parte consumidos hasta el momento por la población rural.

Un nivel tan alto de vecinos (más de 2.700 pecheros) solo dura dos años; parece que la ciudad no tiene capacidad ni recursos para mantener tanta gente; se vuelve enseguida a los niveles anteriores.

Llegados a este punto, hay que tratar el obligado tema de cuándo comenzó el descenso de la población de Ávila. El marco cronológico establecido por los grandes maestros viene encuadrado por las afirmaciones de R. Carande («el momento culminante de densidad en la población de Castilla, durante el siglo XVI, debe encontrarse entre los años 1530 y 1570») y de F. Ruiz Martín («la pujanza demográfica dura hasta 1596»). Las últimas investigaciones de tipo monográfico tienden a dar la razón a R. Carande, ampliando a los años 70 y 80 las fechas del inicio del deterioro demográfico; así, limitándonos a nuestro entorno geográfico, Salamanca inicia su declive hacia 1580, lo mismo que Cáceres; Zamora, Talavera de la Reina y Toledo lo hacían en 1570-1574; y finalmente Palencia, Valladolid y León esperaban hasta 1587, 1591 y 1594 respectivamente. Ávila desde 1549 llevaba disminuyendo el ritmo del *trend* ascendente; a partir de 1572 comienza a perder población, aunque lo hará a un ritmo lento hasta 1598 (al 0,3% anual acumulativo) y rápidamente a partir de esa fecha hasta 1627 (al 1,8% anual acumulativo). Por tanto el comportamiento demográfico de Ávila también en esto sigue las pautas comunes a la región.

Volviendo a retomar el análisis de la evolución del número de vecinos de la ciudad vemos que una tímida recuperación se frustra en 1580 con el «catarro general que hubo en toda España» que ocasionó también aquí una gran mortandad. A partir de ese momento se inicia un lento descenso cuyo punto más bajo, antes de la crisis de fin de siglo, será 1593, a causa de las malas cosechas de los años anteriores, que desembocan en el alza secundaria de la mortalidad en el otoño de 1592.

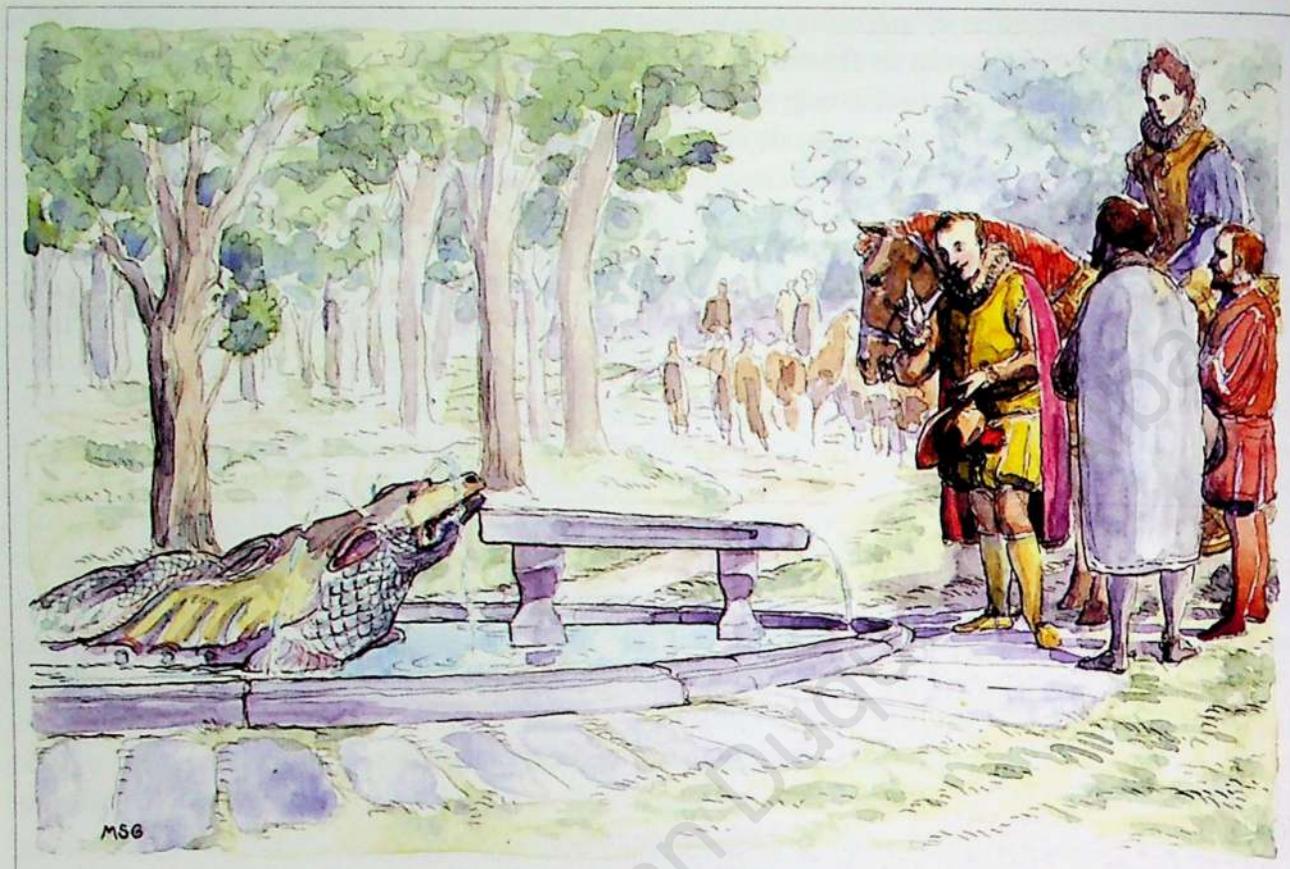
Superado este nuevo bache Ávila se recupera, pero las bases de esta recuperación son precarias. Las actas consistoriales de estos años describen un rosario de penurias: aumento de la presión fiscal, repetidas levas militares y gastos derivados, periódicos sobresaltos sanitarios, constantes endeudamientos para comprar pan y otros «bastimentos» (sobre todo carne), adversidades climáticas, dificultades de los agricultores de la tierra para pagar las rentas, intranquilidad producida por los abundantes desertores en 1597 y, a partir de agosto de 1597, los cuantiosos gastos originados por la protección de la peste. A todo ello habría que añadir la disminución de las actividades artesanales; en efecto, el corregidor D. Pedro Ortiz Ponce de León escribe al rey el 11 de agosto de 1599: «En general la pobreza desta ciudad es muy grande por la gran falta del trato que solía haver en ella del obraje de las lanas».

#### *1.3.4.4. El primer cuarto del siglo xvii: descenso acelerado*

El padrón del servicio de junio de 1598 recoge 2.496 vecinos pecheros. De 1599 se conservan dos padrones, uno fechado el 2 de junio (2.626) y otro el 10 de noviembre (2.449); tenemos finalmente otro del 8 de febrero de 1600, en que aparecen 2.364 vecinos pecheros. Según los libros de difuntos de tres parroquias (los únicos conservados de esas fechas) la elevación de la mortalidad provocada por un terrible contagio pestífero comienza a hacerse sentir en agosto, continúa en septiembre, en octubre está en su apogeo y se va debilitando hasta diciembre; en enero de 1600 la mortalidad es normal: la peste ha pasado.

Del análisis de los efectivos de las diversas cuadrillas o barrios en cada uno de los padrones cabe observar cómo en un primer momento (entre junio de 1598 y noviembre de 1599) son las dos cuadrillas de muros adentro –San Juan y San Esteban– las que casi exclusivamente se beneficiaron del aumento de población; por el contrario las cuadrillas que más se ven perjudicadas son las del sur de la ciudad –la Trinidad y San Nicolás– las mismas que más habían aumentado durante los años de auge demográfico a causa de que allí se asentarían probablemente las gentes que vinieran del campo.

Por lo que respecta al saldo final (entre junio de 1598 y febrero de 1600) puede ser significativo que las dos únicas cuadrillas que no pierden población son las situadas intramuros, y dentro de estas es San Juan –el lugar de residencia de los más ricos– la única que aumenta algo. Es digno de destacar que la mayor pérdida demográfica no se había producido cuando el episodio pestífero acababa de golpear más duramente –en octubre– sino que tuvo lugar después, inmediatamente después –desde noviembre hasta febrero–; lo que cabe interpretar como que, de ese 5,2% de vecinos pecheros perdidos por Ávila, los menos lo fueron por muerte y los más por abandono del lugar. Además, por si quedaba duda de esto, en los listados de los padrones de 1601 y 1603 hay junto al nombre de numerosos vecinos el añadido de «ausente», puesto sin duda por el recaudador.



*Dibujo 1.— Felipe III ante la fuente de la Sierpe, en el arrabal de San Antonio. En junio de 1600 el rey visita la ciudad, lo que supuso un gasto extraordinario para el concejo abulense.*

Hasta 1603 no se detiene la constante pérdida de población. Sin embargo en las actas municipales hay numerosos indicios de que el inestable equilibrio población-recursos de las pasadas décadas está a punto de descomponerse. Las secuelas de la peste duran de forma directa hasta 1601, bien porque hay dificultades para cumplir el acuerdo de quemar la ropa de los afectados (y proporcionarles otra nueva para que no mueran de frío), bien porque hay que tomar obsesivas medidas higiénicas o porque el constante cuidado de la cerca de tapial levantada para impedir la entrada de gente procedente de lugares apestados absorbe abundantísimos recursos, o porque en Sevilla y otras partes continúa la peste y hay que guardarse de ella hasta finales de abril de 1601 o porque hay que controlar a los arrieros para que no vayan a los lugares de donde Ávila «se guarda».

La climatología tampoco es favorable: en enero-febrero de 1600 Ávila queda aislada tres semanas por la nieve; no se puede cocer pan porque no hay leña, el ganado se pierde y la carne sube de precio. A partir de 1603 se estabiliza la situación e incluso se logran algunos avances sin que la crisis epidémica de 1606 se haga notar en la evolución de la curva; sin embargo la cosecha de 1606 fue muy corta (hay que tomar 12.000 ducados a censo para abastecer la alhóndiga, además de los 8.000 del año anterior) y en abril de 1607 se hacen rogativas a la Virgen de Sonsoles a causa de la sequía.

Ahora bien, no todo eran dificultades naturales, inevitables, también las había de otro tipo: en junio de 1600 visitará la ciudad el rey Felipe III y aunque este recomienda que «los gastos sean

moderados» estos finalmente se elevan a 11.000 ducados que, es de suponer, serían pagados «de cinco partes la una» por la ciudad y el resto por la tierra (como era «inmemorial costumbre»). Además, para poder cumplir con las demandas fiscales de la Corona, el concejo se vio forzado a vender alguna dehesa en 1601. En marzo de 1606, abril de 1607 y enero de 1610 tienen lugar otras tantas levadas de soldados. En abril de 1606 hay quejas en el consistorio de que, para el abastecimiento de Madrid, se están requisando carretas y sobre todo bueyes, ocasionando gran perjuicio a la comarca «por ser el tiempo en que se a de arar y alzar los barbechos para la siembra del año que viene».

La situación de los campesinos de los pueblos de alrededor tampoco era muy boyante; por ejemplo, en abril de 1606 se decide arrendar el término de Gotarrendura por una cantidad bastante menor de lo que venía siendo habitual porque nadie daba más.

Volviendo a las dificultades de los pecheros de la ciudad, no faltaban las de carácter fiscal: en marzo de 1606 el receptor real pide que la deuda de 2.000 ducados que tiene el común se ejecute; el Ayuntamiento obliga a setenta y dos vecinos (muchos de ellos moriscos ricos) a adelantar esa cantidad. El 18 de noviembre del mismo año, cuando el corregidor pretende que se echen las cuentas de las finanzas de la ciudad, el regidor Francisco Núñez dijo que «como es público y notorio el común desta ciudad tenía 500.000 mrs más o menos de rentas dadas de personas particulares para relevar a los pobres del repartimiento [...] del Servicio y que ahora está menoscabada esta renta en una gran cantidad sin saber cómo [...]»; surge la discusión de si dicha renta ha disminuido por «descuido de los que la an administrado» o porque los procuradores generales del común se han quedado con alguna «hacienda»; pero el regidor Ochoa de Aguirre dice

que él a veinte años que fue regidor y en este tiempo a visto cómo no solo en las rentas del común, pero de cavalleros y monesterios y otras personas avido (*sic*) mui grandes quiebras, así por los temporales que Dios a imbiado como por mui grandes cargas que al común y ciudad les a venido, por donde el día de oy save que está mui cargada la ciudad y la tierra, y a visto cómo los más ricos contribuyentes se an rreserbado por casarse con mujeres de la guía y a quedado la cobranza y paga en la más gente pobre de la ciudad [...].

Estas palabras ilustran no solo las dificultades del común, sino las de los otros estamentos de la ciudad y, aunque las quejas por sí solas no deben ser aceptadas como prueba irrefutable de pobreza, no cabe duda de que en la ciudad ya no era tan fácil encontrar dinero, como lo prueba el hecho de que en septiembre de 1606 se reconoce en el consistorio que solo se ha conseguido colocar 10.000 ducados en censo de los 20.000 que se necesitaban para la alhóndiga.

Y ya desde un punto de vista estrictamente demográfico, hay un abismo entre la manera como ahora se trata a los vagabundos y cómo se hacía unas décadas antes; si entonces se les expulsaba periódicamente, ahora se encarga al alcalde de vagabundos que, previa presentación a él, acomode a la «muchacha gente vagamunda de otras partes» que concurren a esta ciudad.

Acabamos de ver diversas manifestaciones de una crisis que era sentida como tal por los contemporáneos. Sin embargo aún no habían terminado las desdichas para Ávila y la curva demográfica que estamos comentando lo refleja crudamente. Esta vez se trata de la sangría provocada por la expulsión de los moriscos decretada por la Corona.

En mayo de 1610 salen de Ávila hacia Cartagena 215 familias moriscas granadinas; meses más tarde lo hacen otras 26. Y finalmente, después de algunas vacilaciones de las autoridades a causa de que había interés en que se quedaran por su riqueza, salen al exilio las 166 casas de

los antiguos o convertidos. Entre unos y otros suponían aproximadamente del 16 al 19% de los habitantes de Ávila.

El hueco demográfico y económico dejado fue tan evidente que pocos días después de marchar los convertidos, el 17 de julio de 1611, el regidor don Diego Gabriel del Águila

propuso que es mui necesario al bien desta república tratar que por causa de haver salido della tantas casas de moriscos y convertidos en virtud de los vandos reales que tratan sobre su expulsión queda mui cargada de servicios y alcavalas y mui falta de vezinos que los puedan pagar, y será bien acudir al remedio antes que los pocos vezinos que an quedado, no pudiendo pagar los dichos servicios y alcavalas, se vaian a otras partes y para que esto aya efecto se junte la ciudad (es decir, el Ayuntamiento) un día señalado y se llamen los cavalleros regidores presentes y en la comarca para que juntos se trate como cosa de que depende el bien público [...].

Se aceptó la propuesta pero no se llegó a realizar dicha reunión o al menos no ha quedado constancia de ella en las actas consistoriales.

Ávila tenía 2.278 vecinos pecheros en enero de 1610 y 1.745 en marzo de 1612, había perdido por tanto 533 vecinos en dos años (el 23,3%), de los cuales 407 eran moriscos y los otros 126 no lo eran. Las pérdidas no afectaron por igual a todas las zonas de la ciudad. Los dos barrios del sur, los más soleados y protegidos de los vientos fríos del noroeste por la colina donde se asienta la catedral y todo el recinto amurallado, fueron las zonas más castigadas por el éxodo: allí habían vivido durante siglos la mayoría de los moriscos. Incluso las pérdidas no achacables a la población morisca afectaron seriamente a estos dos barrios más el de San Pedro. La cuadrilla que salió mejor parada de todos estos avatares fue la de San Juan, el barrio céntrico de la ciudad.

¿Por qué se marcharon de Ávila aquellos 126 vecinos que no eran moriscos? La respuesta tiene que hallarse en la consideración de las circunstancias que habían contribuido a romper el equilibrio población-recursos. Ya hemos hecho alusión a algunos de los elementos que condujeron a esta crisis:

- La progresiva desaparición de los «obrajes de la lana».
- La mala situación por la que pasaba el campo circundante cuyos excedentes iban a parar a la ciudad.
- La marcha de uno de los grupos más dinámicos, el de los moriscos convertidos.
- El aumento de la presión fiscal.
- Las periódicas epidemias acompañadas casi siempre de insuficiencias en las cosechas.

Por otra parte la nobleza había emprendido hacía algunos años el camino de Madrid aunque sin olvidarse de recoger los frutos anuales de sus rentas, producidas aquí pero gastadas allá. Es significativo que uno de los subsectores profesionales que más decae de Ávila sea el del servicio doméstico; la explicación es que si los señores se marchan solo caben dos opciones: o seguirles a donde ellos vayan o cambiar de oficio.

El temor a que el proceso de despoblación continuara era sentido de forma clara por los contemporáneos y los regidores lo manifiestan explícitamente..., pero pocas soluciones había para atajar el problema. Ávila continuaba perdiendo año tras año población.

Una nueva crisis demográfica, la de 1615-1616, golpeará nuevamente a la ciudad: aunque afectó duramente a los niños también lo hizo con los adultos a causa de las adversidades de la

producción agrícola, de manera que a estas alturas del análisis podemos decir, con V. Pérez Morada, que también en Ávila «se comprueba que prácticamente todas las crisis que han sido descubiertas en el interior van precedidas y/o acompañadas de adversidades en la producción agraria». En 1615 hubo que tomar a censo 15.000 ducados para la alhóndiga de Ávila a causa de la «poca cosecha que a avido en su jurisdicción», dicen las actas municipales. En abril de 1616 y de 1617 se hicieron rogativas a la Virgen por la sequía. Por estas fechas continúan las alusiones a los problemas de los agricultores de la tierra así como las levas de soldados: en marzo de 1615, en mayo del mismo año, en mayo de 1617... Parece que el proceso de degradación de la ciudad era incluso físico, dada la gran cantidad de casas vacías que habría; el 5 de mayo de 1615 el Ayuntamiento tiene que prohibir, bajo la fuerte pena de 20.000 mrs, que se derriben casas.

El procurador general de la ciudad, licenciado Palacios, presenta en el consistorio una proposición el 22 de marzo de 1616

sobre el gran daño y perjuicio que a resultado y resulta a todos los vecinos desta ciudad así pobres como ricos de que aia en esta ciudad personas particulares que son Comisionarios de otras personas forasteras que compran lanas así en esta ciudad como en su jurisdicción y fuera della y la encarecen de forma que se a benido a perder totalmente el trato de la labor de las rrajas (tela gruesa de calidad baja) y paños que se acian en esta ciudad con lo qual se sustentaba mucha jente pobre y los ricos se conservaban y tenían fuerça para acudir a los servicios y pedidos de Su Magestad.

En la misma línea está otra iniciativa de Juan Díaz, procurador general del común: pide al Consistorio autorización para pedir licencia al rey para que el importe de los servicios ordinario y extraordinario se eche en sisa en vez de ser repartido, como se hacía hasta ahora,

porque de otra suerte será imposible poderlo llebar los vezinos y ausentarse (*sic*) desta ciudad a otras partes adonde están reledados de pagarlos por cabeça de pechería y que la causa de aver benido esta república en tanta desmenución a sido la ida de los moriscos que pagavan la maior parte deste servicio, la falta de la jente por averse muerto y faltar los tratos y estar la gente que a quedado tan pobres que no lo pueden pagar y estar otros libres por haverse casado con guías y tener otros prebilegios por lo qual pedía al Concejo que mire por los pocos veçinos que an quedado y los ampare [...].

Estas citas no dejan duda acerca de la gravedad del proceso de despoblación y de sus causas; la situación se había deteriorado hasta tal punto que en diciembre de 1616, justamente al final del largo episodio epidémico comenzado en el verano de 1615, leemos en las actas consistoriales que se ha decidido pedir licencia al rey para pagar 200 ducados de salario a un médico «por la gran falta que ai en esta ciudad y por falta de médico la mucha gente que a faltado por no le tener y por no tener propios de que poderle dar». Todavía en 1624 nos encontramos con otra epidemia que también ahora vuelve a afectar muy duramente a la población infantil y bastante menos a los adultos.

A estas alturas los efectivos de Ávila (1.472 vecinos pecheros y 1.701 en conjunto, según el Padrón de moneda forera de 1627) son similares a los que había en la segunda década del Quientos.

Tomando como punto de referencia los datos de población de la Averiguación de alcabalas de 1596 –que ya vimos eran plenamente aceptables: 2.763 vecinos, de los cuales 2.439 eran pecheros– y el Padrón de moneda forera de 1627 –cuyos datos son creíbles: 1.701 vecinos, de

ellos 1.491 pecheros–, Ávila redujo en esos 31 años el 38% de su población, un 1,5% anual acumulativo.

Así pues, Ávila pierde gran parte de su vecindad en el primer tercio del siglo xvii. Pero lo que en otras partes es un bache del que en la segunda mitad del siglo –antes o después– se recuperan, en este caso no hay tal bache sino una pendiente cuyo final está aún muy lejos.

#### 1.3.4.5. Visión de conjunto

Sobre la base de la enorme cantidad de padrones del servicio que se han manejado, hemos calculado el promedio anual de vecinos pecheros de cada quinquenio y elaborado el siguiente gráfico:

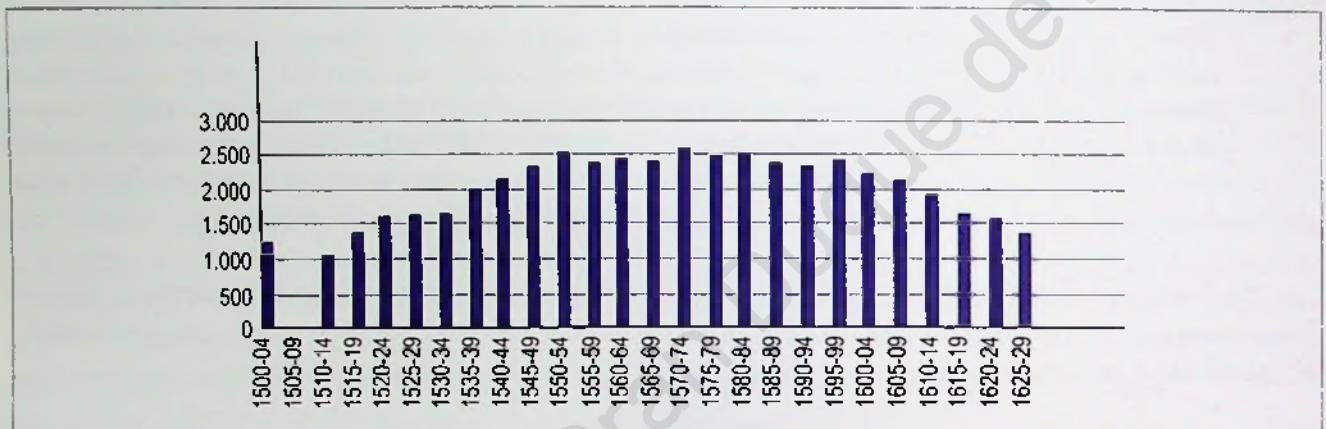


Gráfico 4.- Vecinos pecheros de Ávila. Promedio anual por quinquenios.

Se podría simplificar el proceso dividiendo el periodo en cuatro partes de un cuarto de siglo cada una aproximadamente (dejando los primeros 25 años del siglo xvi dada la inseguridad que nos merecen las cifras de esos vecindarios) y tomando como años de referencia 1524, 1549, 1598 y 1627, que son aquellos en que parece se inician y/o terminan cada uno de los ciclos. El resultado queda plasmado en el siguiente cuadro:

Periodo	Duración (años)	Variación del n.º de vecinos en el periodo		% de variación anual acumulativa
		Total	%	
1524-1549	25	779	41,3	1,3
1549-1572	23	231	9,2	0,3
1572-1598	26	-228	-8,3	-0,3
1598-1627	29	-1.024	-41,0	-1,8

Cuadro 5.- Variación absoluta y relativa del número de vecinos por periodos.

La simetría a que hemos aludido más arriba es palpable: los periodos extremos son de cambio rápido –para crecer y para decrecer respectivamente– y los periodos centrales, aunque de significado opuesto, amainan el ritmo. Es muy probable que este esquema fuera aproximadamente el mismo que rigió en las ciudades principales de la meseta norte; por ejemplo está documentado que Segovia, de 1530 a 1561, tuvo un incremento del 49%; todo hace pensar que el resto de las etapas fueran similares a las de Ávila.

#### 1.4. LOS FACTORES DE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

##### 1.4.1. La natalidad

##### 1.4.1.1. Evolución general de la natalidad

Como es habitual, las series bautismales de las diversas parroquias no comienzan al mismo tiempo. Aunque hay dos parroquias (San Vicente y Santo Domingo) que disponen de registros bautismales muy tempranos, su estado de conservación no ofrece suficientes garantías en estos años iniciales por lo que hemos decidido comenzar el estudio en 1550, ya que a partir de ese año disponemos de series de cinco parroquias (San Vicente, San Andrés, Santo Domingo, San Juan y Santiago), el conjunto de las cuales aportaba dos terceras partes del total de los bautizados que se cristianaron en el primer quinquenio del que ya se conservan las series de las ocho parroquias de la ciudad –el de 1575-1579–; es de suponer que esta proporción respecto al total de bautizados no cambiaría mucho en el tiempo.



Gráfico 5. – Bautizados de Ávila por quinquenios (1550-1629)

Las series bautismales comienzan en 1550, es decir, prácticamente en el mismo momento en que se inicia lo que hemos llamado la «penillanura» de la segunda mitad del siglo XVI. La década 1555-1564 asiste –como vimos más arriba– a dos crisis alimenticias, las de 1557-1558 y 1562-1563, y una vez superadas se inicia una etapa de 25 años que es –como en el conjunto de la región– la de mayor número de nacidos de todo el periodo estudiado; en estos 25 años se hace notar el episodio epidémico de 1580, «el catarro general».

La serie sucesiva de malas cosechas de 1590, 1591 y 1592 provoca una crisis alimenticia continuada y la consiguiente degradación de la salud con la secuela del descenso de los nacimientos, sobre todo en 1591 y 1592.

Con el inicio del siglo la caída se precipita; el año de 1600 nacen en estas cinco parroquias 138 niños, la cifra más pequeña hasta el momento y que solo volverá a ser superada a la baja en 1615 (cuando una epidemia, probablemente la difteria, diezmo la población infantil) y en algunos años de la tercera década del Seiscientos. Si la caída no se hace sentir más en el primer quinquenio del Seiscientos es a causa del conocido fenómeno de que en los años inmediatamente posteriores a las grandes crisis sanitarias tiene lugar –en este caso en 1601 y sobre todo en 1602– una reactivación de la natalidad.

La expulsión de los moriscos (entre el 16 y el 19% de la población de Ávila) y el empobrecimiento general de la ciudad, comenzado algunas décadas antes, hacen que se acelere el proceso de pérdida de capacidad de renovación fisiológica.

Se puede comprobar que esta variable –la natalidad– tiene un comportamiento semejante a la del número de pecheros. Si dividimos el periodo en etapas de ritmo relativamente homogéneo tendremos el siguiente resultado:

Periodo	Variación	
	Absoluta	%
1550-54 a 1570-74	134	12,7
1570-74 a 1595-99	-158	-13,2
1595-99 a 1625-29	-403	-39,0

Cuadro 6.– Evolución de la natalidad entre 1550 y 1629.

Es decir, dos fases centrales de signo opuesto, positiva y negativa respectivamente, pero sin gran oscilación y una fase extrema (falta su equivalente, la anterior a 1550, por tardía aparición de estas fuentes eclesiásticas) de gran ritmo descendente. A partir de 1575 disponemos de las series completas de las ocho parroquias de la ciudad.

#### 1.4.1.2. Movimiento estacional

En realidad, más que el movimiento mensual de los nacimientos, lo que tiene interés demográfico es conocer la variación estacional de las concepciones. Como es obvio, los registros bautismales indican la fecha de la ceremonia religiosa, que solía realizarse de 10 a 14 días después del nacimiento. Así pues, para calcular la fecha de concepción habrá que tener en cuenta no solo los 280 días que dura el ciclo del embarazo –admitiéndose como normal una variación de  $\pm 14$  días– sino el intervalo de 10-14 días que transcurre desde el nacimiento al bautismo. Sin embargo, y a pesar de lo aleatorio del paralelismo, utilizaremos la diferencia convencional de nueve meses que separa uno y otro acontecimiento.

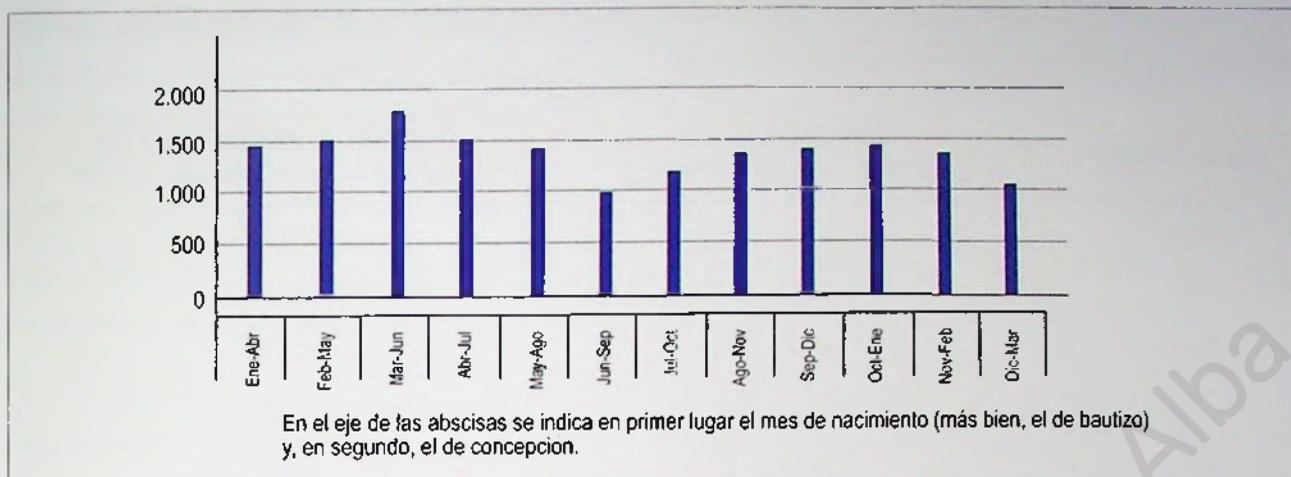


Gráfico 6.- Bautizados en Ávila. Estacionalidad (1570-1629) en cifras absolutas.

En el gráfico, que recoge los datos de las ocho parroquias de la ciudad, se refleja que el máximo principal de concepciones tiene lugar a fines de primavera y comienzo del verano (meses de junio, mayo y julio, por este orden) y el máximo secundario en invierno (enero y diciembre). Se han buscado diversas explicaciones a estos fenómenos; para el primer caso (finales de primavera y principios del verano) suele aludirse «al gran movimiento que se opera en el universo» (P. Goubert) durante la primavera, la estación de los amores, o a la correspondencia con alguna de las máximas estacionales de matrimonios y para el segundo caso –invierno– por coincidir con la época de menor actividad agraria, aunque esto último difícilmente podría aplicarse a una ciudad cuya población activa apenas se dedica al sector primario.

En cuanto a los mínimos, tradicionalmente se ha venido acudiendo para explicar el descenso de marzo, a la abstinencia de las relaciones sexuales durante la Cuaresma por recomendación de la Iglesia; el otro mínimo muy acentuado tiene lugar en septiembre, sin que sepamos encontrar fundamento a este fenómeno.

#### 1.4.1.3. Tasas

Como es obvio, para hallar las tasas de natalidad se necesita ineludiblemente conocer dos tipos de datos: el número de nacimientos en un periodo determinado y la población total del núcleo en esas fechas. El año de 1561 es la fecha más antigua en que se cumplen ambos requisitos.

Como es habitual, no tomamos el número de nacidos del año del que se conoce la totalidad de los habitantes sino que se halla la media de los once años más cercanos (los cinco anteriores y los cinco posteriores más el año en cuestión), a fin de evitar los efectos de las grandes oscilaciones anuales –los «dientes de sierra»– que podrían inducir a serios errores.

Existe unanimidad entre los diversos autores en asignar a la España del Antiguo Régimen una tasa de natalidad que oscila del 35 al 45%. Ya hemos visto en otro lugar las tasas calculadas para los años de que disponemos de censos generales así como la corrección a que pueden ser sometidas por el presumible ocultamiento de los niños que murieron antes de recibir el bautismo.

Se podría añadir las tasas de 1611 y 1621 basándonos en los padrones de Moneda Forera de esos años, en cuyo caso resultaría el siguiente cuadro:

Año del censo	Tasa bruta sobre bautizados registrados	Tasa bruta añadiendo a los bautizados registrados el 10%
1561	30,1	31,1
1570	31,1	34,2
1587	32,1	35,3
1591	32,5	35,8
1596	30,6	33,6
1611	34,0	37,5
1621	28,7	31,5

Cuadro 7.- Tasas de natalidad en %.

El comentario de estas cifras tiene dos aspectos:

Primeramente, se trata, sin duda, de tasas de natalidad en general bajas, aunque introduciendo la corrección aludida el resultado es más acorde con las cifras usuales. Creemos poder justificar esto teniendo en cuenta la gran cantidad de viudas existentes y que eran contabilizadas como un vecino; esto debería parecer significativo al mismo corregidor ya que, al escribir al rey en diciembre de 1570 para comunicarle el número de vecinos de Ávila, le dice que son 3.150 «[...] y de ellos son pecheros los dos mil y quinientos y cincuenta y destos serán casi el tercio viudas». Aunque el *tercio* propuesto por el corregidor era una cantidad exagerada, el número de viudas seguía siendo importante. Por ejemplo, en el vecindario de la Averiguación de alcabalas de 1561 el 25,2% de los vecinos registrados son viudas.

En segundo lugar, también merece la pena detenerse en otro sector de la población que igualmente contribuiría a hacer descender la tasa de natalidad: los clérigos seculares, que eran contabilizados como vecinos y que suponían otro bloque importante: el 6% de los vecinos según el referido el vecindario de la Averiguación de alcabalas de 1561.

Pero no todas las zonas de la ciudad tenían las mismas tasas. La tasa más alta la tiene Santo Domingo, el barrio obrero por excelencia. La más baja es la de la pequeña parroquia de Santo Tomé situada frente al «postigo del Obispo», es decir, en la zona donde más clérigos vivían.

#### 1.4.2. La nupcialidad

##### 1.4.2.1. Evolución general de la nupcialidad

El número de los hombres depende obviamente de la fecundidad y esta viene determinada por la nupcialidad y, más concretamente, por la edad a que se contrae matrimonio y por la cantidad de

adultos que permanecen solteros. Estos dos aspectos solo pueden conocerse con rigor recurriendo al método de la reconstrucción de familias que aquí no utilizamos. Sin embargo, sí que conocemos la cantidad de matrimonios realizados y su distribución cronológica.

Parece ser que en tiempos de esplendor demográfico la gente retrasaba la edad de casarse y además abundaban los célibes (R. Malthus llamó a esta práctica «control preventivo del crecimiento natural»); en cambio, después de las crisis demográficas se producía una tendencia a aumentar el número de parejas. También es lógico pensar que existía una relación directa entre mejora de las condiciones económicas y aumento de la nupcialidad, al menos en el tiempo corto, ya que, como dice D. E. C. Eversley, «a corto plazo, de los tres reguladores de la población, el matrimonio es el primero que se muestra más sensible al cambio económico, el nacimiento el segundo y la muerte el último». En consecuencia, los picos más destacables de alta nupcialidad se corresponden con años de abundantes cosechas (1572, 1585-1586, 1595-1596, 1609-1611) o que siguen a graves crisis sanitarias (1581 y 1600-1601). En cambio la caída del número de bodas coincide con años de débil cosecha y altos precios del pan (1567, 1583, 1588, 1590, 1597-1598, 1604-1608, y 1615) o con graves contagios sanitarios o pestes (1580, 1599 y 1615).

Respecto a los años que siguen al «catarro general» de 1580 y la peste bubónica del verano-otoño de 1599, V. Pérez Moreda indica los diversos mecanismos por los que se acrecienta el número de uniones después de pasada la crisis: consumación de matrimonios frustrados o diferidos por la peste, matrimonios de jóvenes huérfanos en poder de la herencia familiar y viudos/as que se vuelven a casar.

#### 1.4.2.2. Movimiento estacional

Así como no era absolutamente determinante la normativa eclesiástica en el reparto anual de las concepciones, cuando se trata de la nupcialidad hay que concluir que guarda plena relación con una serie de disposiciones emanadas de la Iglesia que coartan la libertad biológica de los individuos. La recomendación de la Iglesia Católica de no celebrar el sacramento del matrimonio durante la Cuaresma y entre Adviento y Epifanía, va a contribuir a que el reparto mensual de la nupcialidad presente una distribución significativa y semejante a la existente en otras partes donde predominaba la agricultura de secano.

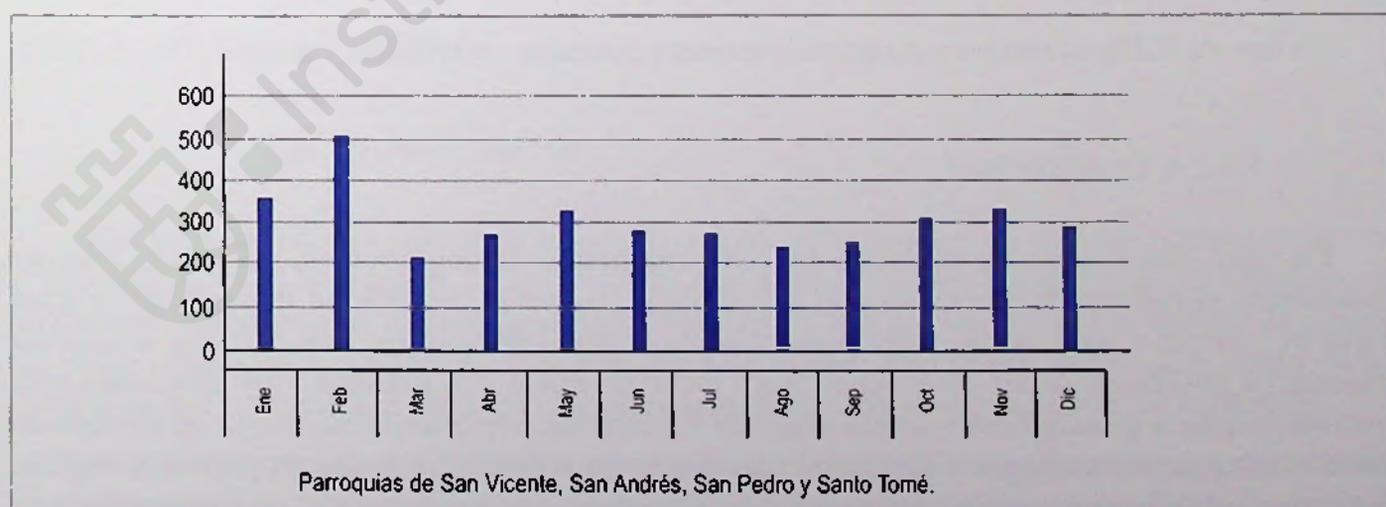


Gráfico 7.- Matrimonios en Ávila. Estacionalidad (1565-1629) en cifras absolutas.

En el anterior gráfico, que recoge la distribución mensual de 3.906 bodas celebradas entre 1565 y 1629 en las parroquias de San Vicente, San Andrés, San Pedro y Santo Tomé, ve un perfil muy parecido al existente en el resto de Europa; en él puede apreciarse una máxima destacada en febrero y máximos secundarios en enero, noviembre y mayo; es clara la correspondencia con el tiempo que precede (febrero) y sigue (mayo) a la Cuaresma así como el que antecede (noviembre) y sigue (enero) al Adviento. Por lo que respecta a los mínimos: marzo-abril es época cuaresmal; diciembre coincide con el Adviento y los meses de verano –aunque en Ávila el sector primario no tuviera gran presencia– era época de general actividad agraria.

#### 1.4.2.3. Tasas

Por desgracia sólo podemos conocer la población total de cada parroquia de la ciudad en el año 1587, y la de San Juan y Santo Domingo en 1594. Por otra parte tampoco se conservan las series matrimoniales completas desde el mismo año, por lo que en rigor sólo podemos hallar las tasas de nupcialidad de 1587 de cinco parroquias:

Parroquia	Habitantes		Periodo anual de matrimonios (1582-92)	Tasa de Nupcialidad ‰
	Vecinos	Personas		
San Vicente	272	979	7,45	7,60
San Andrés	562	2.023	18,72	9,20
San Nicolás	350	1.260	10,72	8,50
Santo Domingo	380	1.368	16,90	12,30
San Pedro	463	1.667	17,90	10,70
<b>Total</b>	<b>2.027</b>	<b>7.297</b>	<b>71,72</b>	<b>9,80</b>

Cuadro 8.– Nupcialidad en 1587.

La tasa de 9,8‰ es similar a la obtenida en otras ciudades castellanas y europeas de la época.

#### 1.4.2.4. La fecundidad

En rigor, este importante elemento del comportamiento demográfico solo se puede conocer recurriendo al método de reconstrucción de familias, ya que la fecundidad depende de la edad a que se contrae el matrimonio y del porcentaje de solteros definitivos, aspectos que el análisis macrodemográfico no puede determinar. Aquí recurriremos a una práctica muy extendida para calcular, siquiera groseramente, la tasa bruta de fecundidad consistente en dividir el número de nacidos entre los casamientos. Este método no puede ser utilizado más que en periodos amplios de tiempo y de ninguna manera en el estudio de las variaciones a corto plazo; en consecuencia es inútil emplearlo para estudiar la influencia de las crisis de subsistencia sobre la fecundidad.

Otra vez volvemos a encontrarnos con el tema del probable ocultamiento de las listas de bautizados; por ello realizaremos dos cálculos, uno sobre bautizados registrados y otro añadiendo a estos el 10%. El resultado se expresa en el Cuadro 9.

Estamos ante tasas similares a las conocidas en otras partes (4,2 en Valladolid y en Córdoba, 4,85 en Auneuil...). Por lo demás, es claro el proceso descendente hasta finales de siglo y el estancamiento de las primeras décadas del xvii. La media del periodo (3,2) es relativamente baja pero no podría ser de otra forma teniendo en cuenta que se engloban cuatro de las crisis demográficas más duras de las que afectaron a Ávila: 1580, 1599, 1615-1616 y 1624; ya dijimos que en esos momentos se producía una disminución de la natalidad y un aumento posterior de las nupcias.

De todas formas el método es tan imperfecto que no permite sacar conclusiones ajustadas. En todo caso, al hablar de la fecundidad en el Antiguo Régimen, conviene no olvidar la altísima mortalidad infantil. Desde esta perspectiva la diferencia entre los 3,2 (o 3,5) hijos por pareja y la media de 3,6 personas por familia calculada más arriba confirma que la mortalidad actuaba eficazmente desde el mismo momento del nacimiento.

Años	Promedio anual de matrimonios	Promedio anual de bautizados	Cociente de fecundidad media	
			A	B
1567-1573	44,4	200,2	4,5	4,9
1582-1592	71,7	223,0	3,1	3,4
1586-1596	76,6	229,8	3,0	3,2
1592-1600	89,0	269,1	3,0	3,3
1606-1616	67,0	229,0	3,4	3,7
1616-1626	52,6	163,0	3,0	3,4

A Índice bruto sobre nacimientos registrados.  
B Índice bruto añadiendo a los nacimientos registrados el 10%.

Cuadro 9.- Tasa bruta de fecundidad.

#### 1.4.2.5. Las segundas nupcias

Más bien habría que hablar de segundas o posteriores nupcias ya que esto último no era infrecuente, sobre todo después de las crisis de mortalidad: este fenómeno, ya se ha señalado, no es signo de salud sino un intento de contrarrestar los efectos provocados por la ruptura de parejas en plena capacidad reproductora. Por economía de tiempo solo hemos hecho el recuento de los viudos-as que se volvían a casar en una parroquia, Santo Domingo, durante cincuenta años.

La plasmación visual del Cuadro 10 es el Gráfico 8 donde puede apreciarse perfectamente la tendencia ascendente en términos relativos, dando la impresión de que la población de Ávila estaba esforzándose cada vez más por aprovechar hasta el mínimo recurso de potencialidad

reproductora para hacer frente a la despoblación que inexorablemente sufría la ciudad. Precisamente los puntos más elevados se hallan en los quinquenios que siguen a alguna de las crisis más pronunciadas: 1599, 1616 y 1624.

Años	Casados	Viudos	Viudas	Total	% respecto al total de casados
1580-84	166	12	10	22	13,2
1585-89	167	9	9	18	10,2
1590-94	144	14	9	23	15,9
1595-99	188	17	15	32	17,0
1600-04	148	19	16	35	23,6
1605-09	142	13	10	23	16,1
1610-14	94	9	8	17	18,0
1615-19	102	18	14	32	31,3
1620-24	108	9	8	17	15,7
1625-29	112	19	17	36	32,1
<b>Total</b>	<b>1.380</b>	<b>139</b>	<b>116</b>	<b>255</b>	<b>18,4</b>

Cuadro 10.— Segundas nupcias en la parroquia de Santo Domingo.

Como ocurre en casi todas las partes son más numerosos los viudos que contraen matrimonio que las viudas; en este caso el 18,4% del conjunto se distribuye así: 10% de viudos y 8,4% de viudas; incluso se llega a pensar que se produciría cierto grado de ocultamiento respecto a los viudos ya que «si el término de viuda es en la época una calificación social precisa que hace referencia a un estado bien conocido, no ocurre lo mismo con el de viudo, mucho más aleatorio, seguramente porque su incidencia sociológica es también menor» (A. Marcos Martín). De las dificultades que encontrarían las viudas para casarse de nuevo —especialmente si eran pobres y estaban cargadas de hijos— son clara demostración la gran cantidad de ellas que se encuentran en los censos y vecindarios de la época.

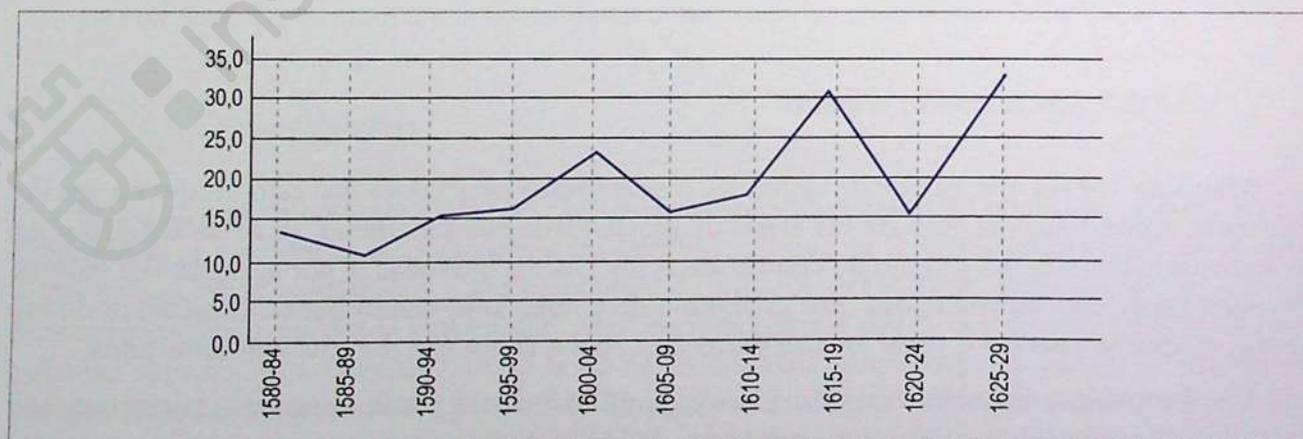


Gráfico 8.— Porcentaje de viudos/as sobre el total de casados en la parroquia de Santo Domingo, por quinquenios.

1.4.2.6. *El problema de las viudas*

La mayoría de las mujeres que enviudaban no volvían a contraer matrimonio, lo que originaba este curioso fenómeno de sobreabundancia de viudas que, por otra parte, no era privativo de Ávila. Se han vaciado doce vecindarios repartidos a lo largo de todo el periodo a fin de conocer la evolución de este importante factor que condicionaba en gran manera la demografía abulense; su resultado se expresa en el Cuadro 11. Hay que tener en cuenta que como casi todos los vecindarios son del servicio tan solo se trata de viudas pecheras:

Año	San Juan	San Esteban	San Andrés	San Pedro	La Trinidad	San Nicolás	Total viudas	Total vecinos	% (1)
1514	23	16	3	12	9	1	64	1.043	6,0
1517	35	24	30	17	30	33	169	1.366	12,3
1530	46	50	52	34	63	62	307	1.658	18,5
1540	76	85	86	64	92	124	527	2.198	23,9
1549	77	85	110	81	99	108	560	2.493	22,4
1560	92	112	129	93	106	137	669	2.434	27,4
1571	82	86	103	110	136	130	647	2.604	24,8
1580	86	83	155	91	107	159	681	2.572	26,4
1590	69	78	66	83	91	97	484	2.390	20,2
1603	47	68	78	80	85	79	437	2.155	20,2
1611	75	52	54	92	74	84	431	1.884	20,2
1626	40	49	51	57	37	61	295	1.420	20,7
<b>Total (2)</b>	<b>690</b>	<b>748</b>	<b>884</b>	<b>785</b>	<b>890</b>	<b>1.041</b>	<b>5.038</b>	<b>21.808</b>	<b>23,1</b>

(1) Porcentaje de viudas respecto al total de vecinos pecheros.

(2) No se tienen en cuenta los datos de 1514 y 1517.

Cuadro 11.— *Viudas pecheras.*

Es evidente que los vecindarios de 1514 y 1517 manifiestan un ocultamiento importante de viudas; por ello no les tendremos en cuenta y solo analizaremos los diez restantes.

La media de estos cien años es muy alta: el 23,1% de los vecinos son viudas y el momento de mayor incidencia coincide con el techo demográfico general, de 1560 a 1580. El descenso posterior parece lógico atribuirlo al aumento de las segundas nupcias que tiene lugar a medida que se acentúan los problemas demográficos de la ciudad. Esta enorme proporción de viudas tendría que constituir una pesada carga social para la población ya que pocas de ellas trabajaban y en cambio

muchas son calificadas de pobres. Ilustrativo de esta cercanía entre pobreza y viudedad puede ser que la media de viudas de la cuadrilla más rica (San Juan) era 18,8, sensiblemente inferior a la general.

#### 1.4.2.7. *Exogamia-endogamia*

Antes de finalizar este apartado sobre la nupcialidad nos parece que es obligado decir algunas palabras sobre una de las posibilidades más sugestivas que los libros de casados deparan: el conocimiento del origen de los contrayentes y de esta manera saber indirectamente la procedencia de los inmigrantes y la magnitud del fenómeno migratorio, todo ello de manera meramente indicativa a causa de la inespecificidad de la fuente. Dado lo poco explícitos que eran algunos párrocos, hemos decidido trabajar solamente con los libros de casados de dos parroquias, Santo Domingo y San Pedro. Los 44 años que van de 1580 a 1624 serán el periodo sobre el que reflexionaremos.

Lamentablemente, de 1.276 contrayentes no se nos indica su procedencia (el 43,4% del total); es de suponer que el cura, al no decir nada, daba por supuesto que eran de la ciudad y así sería en la mayor parte de los casos, pero tampoco es seguro. Por ello haremos dos tipos de cálculos: uno considerando a estos como de Ávila y otro prescindiendo de ellos. También hemos distinguido entre los esposos/as que provienen de pueblos de la provincia y los de fuera de esta. De esta manera los contrayentes foráneos de todo tipo representan en el periodo 1580-1624 una cifra comprendida entre el 23,5% como mínimo y el 50,9% como máximo (si excluimos los indeterminados), un porcentaje muy importante que refleja el dinamismo demográfico de esta ciudad (en Cáceres es el 31,5, en Palencia el 37,2 y en Córdoba el 40%).

Hubo diferencias en la evolución de los dos tipos de inmigración, la provincial y la extraprovincial: mientras que en la década de 1580 hay una ligera preponderancia de esta, en adelante serán los pueblos de la provincia los que aporten la mayoría de los inmigrantes; las razones que están en la base de este cambio pueden relacionarse con la progresiva pérdida de dinamismo artesanal de Ávila (dinamismo que serviría en un primer momento de atractivo para bastantes segovianos, por ejemplo) y con el progresivo empeoramiento de las condiciones de vida de los campesinos de la tierra de Ávila.

La movilidad era mayor en los hombres que en las mujeres: vinieron 195 varones y 79 féminas; naturalmente la participación femenina era más acentuada en la inmigración provincial que en la extraprovincial. Por otra parte, comparando entre sí los datos de las dos parroquias se podrían subrayar dos aspectos: Santo Domingo, en el barrio obrero, recibe relativamente un número mayor de inmigrantes que San Pedro; sin embargo, a esta última parroquia, en la zona céntrica de la ciudad, viene a parar comparativamente una mayor proporción de inmigrantes extraprovinciales.

Se podrían establecer, a modo de conclusión o más bien de hipótesis, los siguientes puntos:

1.º- Hay un importante movimiento de inmigración que no logra compensar el desgaste demográfico provocado por epidemias y emigración. Parece que gran parte de los inmigrantes son criados/as, campesinos empobrecidos y funcionarios.

2.º- La creciente participación relativa de los que vienen de la provincia se puede deber al aumento de las dificultades económicas de los campesinos de la tierra tanto como a que los natu-

rales de la ciudad se marchaban cada vez en mayor número a otros lugares, posiblemente al sur, en busca de mejores oportunidades. Se trata, por tanto, de un doble movimiento: los campesinos llegan a esta ciudad y sus ciudadanos se marchan a otras partes.

3.º- La disminución de la participación de los cónyuges extraprovinciales está en plena concordancia con lo anterior: solo vendrían funcionarios o habitantes de zonas rurales aún más pobres y/o superpobladas (Galicia, Asturias...).

### 1.4.3. La mortalidad

#### 1.4.3.1. El problema de las fuentes

Si con los otros acontecimientos demográficos había dificultades y lagunas, con la mortalidad son aún más frecuentes como ocurre en casi todos los lugares. Uno de los problemas fundamentales se deriva de la omisión de los párvulos difuntos. Dada la transcendencia del tema vamos a detenernos algo en este asunto.

##### 1.4.3.1.1. El registro de la mortalidad infantil

Conviene aclarar que el término «mortalidad infantil» en demografía solo se aplica con rigor a la que afecta a los niños menores de un año; sin embargo nosotros nos hemos venido refiriendo hasta ahora con esta expresión a la mortalidad de los párvulos, es decir, de los niños de cero a siete años. V. Pérez Moreda, en *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, demuestra que el término «párvulo» siempre se refiere en Castilla a niños menores de siete años; nosotros también lo hemos comprobado para Ávila; en consecuencia hablaremos de mortalidad de párvulos cuando queramos referirnos a los menores de siete años y de mortalidad infantil si hablamos de los menores de un año.

Aunque no será hasta mediados del siglo XVIII cuando se haga obligatorio para los párrocos asentar a los párvulos, en varias parroquias de Ávila lo hacían ya desde el siglo XVI. Pero nos tememos que no todos los niños que morían fueran registrados, precisamente por el carácter de «libros de testamentos» de estos registros en aquella época: eran libros con una finalidad fundamentalmente de control administrativo. Allí se registraba, aparte de los testamentos y mandas dejadas a la Iglesia, el dinero pagado por el funeral y el «rompimiento» de la sepultura. Cuando el difunto era pobre de solemnidad y no pagaba nada parece que, en nuestro caso, siempre se anotaba, pero no ocurría lo mismo con los párvulos pobres pues casi todos los asentados pagaban los tres reales establecidos para la fábrica de la iglesia en aquella época; ¿qué pasa con los hijos de quienes no podían hacer frente a esa nada despreciable cantidad? (tres reales era el salario de día y medio de un peón). Es casi seguro que no fueron anotados, al menos en alguna parroquia. Nos parece importante aclarar esta cuestión dado que prácticamente todos los historiadores coinciden en asignar a la mortalidad de los párvulos el 50% de la mortalidad general; es decir, un porcentaje tan importante que un error en los datos referidos a la mortalidad parvular influiría decisivamente en el cómputo general de aquella.

Los datos de que disponemos nos permiten elaborar el siguiente cuadro:

Años	Santo Tomé	San Andrés	Santo Domingo	San Vicente	San Juan
1562-73	35,9				
1580-84		18,3	29,9		
1585-89		28,4	32,0		
1590-94		25,0	26,9		
1595-99		17,7	33,8 (1)		
1600-04		32,0	27,5		
1605-09		42,7	31,9		
1610-14		39,6	33,5	45,3	
1615-19		46,6	41,2	44,1	40,5
1620-24		40,9	38,8	40,2	46,7
1625-29		27,6	32,7	33,7	44,3
Promedio	35,9	31,8	32,2	40,8	43,8

(1) Solo referido a 1595-98, ambos inclusive.

Cuadro 12.- Mortalidad de 0-7 años respecto a la total.

Vamos a exponer algunas razones por las que pensamos que en la parroquia de San Andrés, con toda seguridad, y Santo Domingo, probablemente, los asientos de párvulos del siglo xvi conocen omisiones importantes:

1.<sup>a</sup>- La unánime constatación de otros historiadores –aquí incumplida– de que la mortalidad parvular significaba en torno al 50% de la general.

2.<sup>a</sup>- La comparación con los resultados que aportan las parroquias de Santo Tomé, San Juan o San Vicente: una diferencia tan grande no puede ser achacada más que a ocultamiento voluntario. Es significativo que Santo Tomé y San Juan (y San Vicente en parte) fuesen parroquias situadas en el centro de la ciudad, donde vivían los grupos acomodados y que probablemente por ello hubiera pocos niños cuyos padres no pudieran pagar las tarifas parroquiales. En cambio, San Andrés estaba en el barrio más pobre de la ciudad.

3.<sup>a</sup>- Durante el siglo xviii, cuando los registros parroquiales estaban mucho mejor llevados, se obtienen otro tipo de resultados; por ejemplo en Santo Domingo entre 1760 y 1799 hubo doscientos setenta y ocho párvulos difuntos de un total de seiscientos veintitrés, es decir, el 44,6%, lo cual ya es plenamente homologable a los datos comúnmente propuestos. No hay que pensar que las condiciones alimenticias y sanitarias hubieran empeorado respecto al siglo xvi.

#### 1.4.3.1.2. Las series de los adultos

Pero ¿qué decir de los registros de los adultos? Por desgracia nos tememos que también aquí nos encontremos con datos poco seguros. Diversas pruebas a las que hemos sometido los datos ofrecidos por los libros de difuntos de las dos únicas parroquias que los conservan (San Andrés y Santo Domingo) nos llevan a pensar que no incluyen a los párvulos (los menores de 7 años) ni a los jóvenes, los denominados «mocitos», que ni sus padres tenían «de qué» ni ellos, por supuesto, hacían testamento.

En todo caso, creemos que estas series de difuntos conservadas siguen teniendo gran utilidad, si no para señalar la cantidad exacta de los muertos, sí para indicar la evolución a corto plazo de esta trascendental variable demográfica y las intensidades de unos años respecto a otros.

#### 1.4.3.2. Evolución general de la mortalidad

El siglo XVI comienza con una serie de malas cosechas que ocasionan alteraciones en los precios agrarios muy perjudiciales para todos (excepto para los grandes propietarios a causa de la estructura de la comercialización, que les permitía acaparar grano y especular), lo que condujo a los Reyes Católicos a poner en 1502 la tasa, el precio máximo de los cereales; el trigo se fijó en 110 mrs la fanega. A pesar de esta medida, el hambre se extiende desde Andalucía a Castilla, de lo que dio fe con expresividad el cronista A. Bernáldez. En Ávila tenemos testimonios de la preocupación mostrada ante este fenómeno tanto por funcionarios reales (un juez de residencia informa de que «en esta ciudad la terçia parte de la gente anda a pedir por Dios» a causa de los altos precios de los cereales) como por algún noble local (Doña María Dávila funda en 1503 una institución benéfica, Nuestra Señora de la Anunciación o de las Nieves, a la que dota de rentas suficientes para repartir cada 25 de marzo 200 fanegas de trigo a los pobres de la ciudad). Sin embargo, desde 1504 la tasa de los granos dejó de observarse a causa de la conjunción de diversos factores: la incorregible especulación de los regatones o revendedores, el descuido de las autoridades municipales en hacer cumplir la ley con rigor y, finalmente, las grandes sequías que enrarecieron aún más la oferta. La cosecha de 1506 fue especialmente corta: el trigo se dispara en Ávila a 238 mrs/fanega, y cebada y centeno también duplican el precio habitual; el zarpazo del hambre esta vez debió ser aún más fuerte. La capacidad de resistencia de las masas urbanas había llegado a su límite y la enfermedad —la peste, exactamente— prendió con facilidad entre la largamente subalimentada población. Solo los poderosos podrían huir del contagio marchando a sus mansiones en el campo: en febrero de 1507 don Pedro Calatayud, deán del cabildo, pide licencia para irse a su casa de Blascomillán; pocos días después otros dos canónigos «juraron que se iban por la pestilencia y no por otra cosa», recogen las actas capitulares. El abandono de los privilegiados y el aislamiento harían languidecer la vida urbana; por ejemplo, la actividad del cabildo prácticamente desaparece: hay poquísimas sesiones, limitándose a tratar asuntos de trámite.

De estos tempranos años no se conservan libros de difuntos pero contamos con una fuente relativamente directa: las cuentas que anualmente rendía el mayordomo de la fábrica de cada parroquia y que en el capítulo de «cargo» incluían los ingresos derivados del «rompimiento» de cada una de las sepulturas efectuadas; lógicamente su cómputo no indicará otra cosa que un número mínimo de difuntos, ya que los pobres que no podían pagar nada no había necesidad de registrarlos, pero como



Foto 8.- Portada del hospital de Santa Escolástica. En las constituciones del hospital se indicaba expresamente que se podrían atender enfermos «de pestilencia».

esta era la pauta de actuación constante del mayordomo, la serie resultante nos permitirá comparar la mortalidad de unos años con la de otros. En la parroquia de San Pedro las sepulturas registradas entre 1498 y 1504 fueron 65 (9,3 al año, por tanto), en cambio las de 1506 fueron 23 y las de 1507 alcanzaron la enormidad de 90; según esto, la mortalidad en 1507 casi se multiplicó por diez respecto a los años normales. No creemos que se pueda aceptar como definitiva esta aseveración sin el concurso de otras informaciones. En septiembre de ese mismo año, sin duda impresionado por la magnitud de la catástrofe de la que él había podido escapar, el deán Pedro Calatayud funda, estando todavía en Blascomillán, el hospital de Santa Escolástica en la ciudad «para el bien de los pobres y enfermos y heridos y llagados y criaturas expósitas»; en las constituciones del hospital se indica expresamente que se podrán atender enfermos «de pestilencia».

La primera de las pestes del siglo XVI supondría un serio frenazo en la recuperación de Ávila; efectivamente, hasta 1517 no se alcanzan niveles de población similares a los anteriores a 1507. A pesar de este y otros contratiempos la ciudad va a conocer una época de claro auge demográfico como vimos más arriba.

Un intento serio de paliar las cada vez más frecuentes crisis alimenticias –fundamento principal, aunque no único, de las mortalidades catastróficas de la época– fue la creación en 1528 de la alhóndiga por acuerdo entre el concejo y el cabildo: en el acta fundacional se establece que en los «meses mayores», sobre todo desde finales de mayo, el pósito ofrecerá a los consumidores el trigo a un precio inferior al precio del mercado, así como que las paneras municipales se deberían rellenar en agosto, cuando el grano es más barato. El fondo inicial se formó con aportaciones voluntarias de los eclesiásticos y laicos más ricos y generosos. Evidentemente la más directa de las fuentes referidas a la mortalidad son los libros de difuntos de las parroquias, por lo que vamos a dedicar las siguientes páginas a su comentario.

La pequeña parroquia de Santo Tomás es la que conserva los libros de difuntos más antiguos, si bien durante muy pocos años: de 1562 a 1570. Nos confirma la inexistencia de la peste de los años 1565-1566 que tan duramente afectó a Burgos y otras regiones del norte de Castilla la Vieja y más tarde a Sevilla, Galicia, Lisboa... y que B. Barrassar incluye entre las pestes donde la crisis de subsistencias no parece ser responsable. Las actas consistoriales de Ávila se hacen eco de esto: el corregidor ofrece, a quien la quiera, cebada «a la premática [...] para remediar con ella las necesidades que esta ciudad tiene de la falta de la dicha cebada», la cual había sido embargada a un vecino de la tierra. Previamente el concejo puso en práctica los habituales medios de protección ante el contagio: desde noviembre de 1565 hasta febrero de 1566 hay guardas a las puertas de la cerca para que no entre nadie que venga de los lugares afectados; se limpiaron calles, muladares... se prohíbe lavar paños en los pilones y se ordena prender a quien arroje basura en otro lugar que no sea uno de los señalados para ello.

A partir de 1580 disponemos de dos parroquias (San Andrés y Santo Domingo) que incluían la mortalidad de párvulos, pero, como no se registraban todos los que morían, basaremos nuestro análisis fundamentalmente en los adultos. Sus registros indican cómo 1580 fue un año de excepcional mortalidad; la causa es el «catarro general» al que aluden los médicos de Ávila. Colmenares, el historiador de Segovia, afirma que «se inficionó toda España de un catarro contagioso, que quitó la gente en veinte días». Se trató de un proceso breve pero de gran morbilidad; de su carácter contagioso puede ser indicador el que en el mismo día se enterraron en San Andrés una madre y su hijo y pocos días después el padre y la hija. El mes de septiembre tuvo una mortalidad adulta 17,9

veces más elevada que ese mismo mes los cinco años siguientes y el conjunto del año de 1580 triplicó la mortalidad de un año normal. Por suerte se conservan dos padrones del repartimiento del servicio de 1580, fechados el 13 de abril y el 17 de octubre respectivamente; entre ambas fechas tiene lugar el contagio, que ya se refleja en el padrón de octubre: han desaparecido 110 vecinos, es decir, el 4,2% del total. Así pues, tenemos dos cifras significativas: se triplicó la mortalidad respecto a un año normal y se perdieron el 4,2% de los vecinos. Cuando estudiemos la crisis de 1599, para la que se dispone de más datos, comprobaremos que entonces se perderá el 4,9% de los vecinos y la mortalidad aumentará respecto a lo habitual 3,8 veces; cabe deducir –parece– que la morbilidad de la epidemia de 1580 no anduvo demasiado lejos del nivel alcanzado por la peste bubónica de 1599.

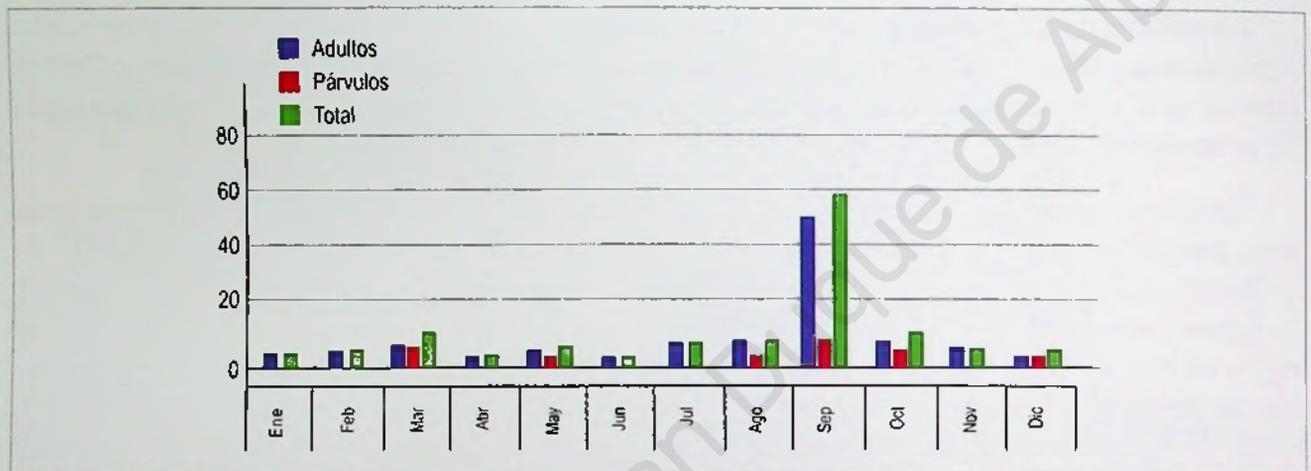


Gráfico 9.– «Catarro general» de 1580 en Ávila. Parroquias de San Andrés y Santo Domingo.

Pasado el «catarro general», la década de 1580 es en general de bonanza, aunque no faltaron los sobresaltos, como el de 1582, cuando se recogió poca cosecha y se tuvo que comer «cevada e centeno a causa de la careça del trigo e de los muchos pobres e moriscos que ai en este lugar», según decía el corregidor. Por ello se ordenó «visitar todas las paneras e trojes de los cavalleros e clérigos e dejando para el mantenimiento de sus casas e familia lo que ovieren menester, todo lo demás se lo saque [...] e lo ponga en las paneras de la dicha ciudad». Esta medida encontró la oposición del cabildo.

Por estos años se advierte una gran sensibilidad hacia el tema de la salud pública; por ejemplo, menudean las disposiciones tendentes a velar por la higiene colectiva: saneamiento de fuentes, control del agua pública para que no escasease, prohibición de andar puercos por las calles, reunificación de hospitales (el proyecto tendrá que esperar hasta finales del siglo XVIII), contratación de médicos, nueva expulsión de mendigos «forasteros y extranjeros», vigilancia de quienes ejercían la medicina porque había «muchos que curaban de çirujanos y mediçina sin tener título», envío de médicos a pueblos de la zona de donde se tiene noticia que hay pestilencia (por ejemplo El Barco de Ávila y Muñana en mayo de 1581), etc. y, por supuesto, abundan las disposiciones para guardarse de la peste –que azota Andalucía, Extremadura y otras partes– desde abril de 1581 hasta octubre de 1582.

En 1584-1585 hay una relativa sobremortalidad. En mayo de 1584 los regidores, dada la «sequedad del tiempo», habían decidido «traer en novena la imagen de Nuestra Señora de Son

Soles» (*sic*) y días después se ordenó comprar pan con los 3.000 ducados que tenía el mayordomo de la alhóndiga; también se le requirió para que procurase recuperar las 3.500 fanegas de trigo que debían a la institución diversos particulares. La sequía también afectó a la ganadería de forma que el 30 de octubre se ordena ir a Benavente a comprar «bueyes e vacas para el bastimento de la ciudad».

A pesar de todo, los malos tiempos aún no habían comenzado. La década de 1590 verá un cúmulo de años de sobremortalidad: 1590, 1592, 1598 y especialmente 1599. Vamos a pasar por alto los pormenores anuales de cada una de estas crisis de mortalidad que, por otra parte, ya están magníficamente descritas para todo el país por V. Pérez Moreda. Las actas consistoriales de estos años se hacen eco del sistema de abastecimiento de la ciudad, de las medidas higiénico-sanitarias tomadas, así como los avatares que acompañaron a la exacción que la Corona hizo del dinero reservado para garantizar el trigo de la alhóndiga en 1590 y la enconada resistencia que encontró entre los privilegiados de Ávila el impuesto de los «millones»; todo ello en el contexto general de las necesidades financieras de Felipe II después de la derrota de la Armada Invencible en 1588 (en el capítulo v del volumen anterior de esta *Historia de Ávila* se desarrolla este asunto). Son estos los años en que más clara está la correspondencia directa entre los problemas de abastecimiento alimenticio y los episodios de sobremortalidad.

Es claro que estas crisis de subsistencia eran consecuencia de la coyuntura agraria depresiva iniciada en los años ochenta y sobre todo desde 1590; tal como ha hecho ver B. Yun Casalilla, para comprender en profundidad el fenómeno de la crisis agraria no es suficiente acudir a la conocida



Foto 9.- *Procesión de la Virgen de Sonsoles*, por Francisco de Paula van Halen. En las actas consistoriales se reflejan las rogativas públicas que se hacían con el fin de remediar la sequía.

tensión hasta el límite entre población y recursos o a la secuencia de malas cosechas y epidemias, sino que habrá que preguntarse también por los cambios estructurales que se estaban produciendo en el agro castellano, en relación con las dificultades de la Corona y de la alta aristocracia: la venta de tierras baldías y concejiles, así como el aumento de la presión fiscal y señorial, provocaron el endeudamiento del campesinado y su posterior abandono de la actividad agraria así como la ruina de las haciendas municipales. La caída de la producción agraria –y la consiguiente elevación de los precios de los productos alimenticios– y el descenso de la renta de la tierra fueron secuelas ineludibles. La ciudad se vio afectada de manera directa: los sectores rentistas vieron descender sus ingresos y los grupos artesanales fueron muy perjudicados, tanto por la pérdida de poder adquisitivo de sus más importantes clientes –los campesinos– como por la disminución de estos. El equilibrio productivo se había descompuesto: este fue el caldo de cultivo en el que prenderían, mejor que antes, todo tipo de epidemias.

La peste de 1599 tuvo tanta trascendencia que exige, siquiera brevemente, algún comentario. La primera referencia a este fenómeno es del 13 de agosto de 1597, cuando se alude a que se ha pedido licencia real para «echar sisa» a fin de conseguir recursos «para la guarda de la defensa de la peste». El 28 del mismo mes se recibe una instrucción del Consejo Real, fechada el 16 de enero, en la que se dictan trece medidas referentes a los pobres y a cómo la ciudad debe «probeher para el anparo de los pobres mendigantes y reformation de los que no lo son»; dichas instrucciones habían sido enviadas a las cincuenta ciudades más importantes del Reino con el fin de armonizar el recogimiento general de los mendigos: lo fundamental de ellas consistía en llevar a cabo finalmente el tantas veces propuesto y nunca efectuado «escrutinio de mendigantes» o «examen de pobres» y en habilitar un albergue público de pobres. En 1597 uno de los arbitristas más lúcidos, Castillo de Bobadilla, escribió que «de muchos años a esta parte, por nuestros pecados o por el crecimiento y propagación de la gente, la esterilidad de los tiempos ha sido tanta que se han padecido hambres y trabajos por la falta de pan» y ya se sabía que la gente pobre y subalimentada era «seminario de males», como escribía el corregidor de Ávila.

A partir de ahora se repiten casi obsesivamente disposiciones tendentes a mantener limpia y sana la ciudad. En agosto de 1597 se ponen cuatro personas a caballo para vigilar las entradas de la ciudad. Cinco días después se urge para que se construyan tapias que rodeen el núcleo urbano y sus arrabales con trescientos ducados obtenidos mediante sisa «para la guarda de la peste que dizen ay en Santander y Laredo y aquella costa y en Cogollos junto a Burgos y su comarca». Se prohíbe traer besugos de Sanctander (*sic*) y sus comarcas, recomendando comprar «pescado fresco de Asturias y Galicia».

Aquel invierno fue excesivamente lluvioso y de nieves, tanto en Ávila como en gran parte de Castilla la Vieja. En cambio la primavera de 1598 fue muy seca (se trajo a la Virgen de Sonsoles porque «es muy notoria la grande esterilidad que ay de agua») con lo que la cosecha de ese año debió ser muy corta a juzgar por el precio tan elevado alcanzado por los cereales, según Hamilton. Otro tanto ocurriría en 1599 tras la prolongada sequía de la primavera de ese año, de manera que por entonces se alcanzan los puntos cíclicos más marcados de los precios de los granos. Resultaba evidente que, como dijo P. Goubert, «el factor esencial de las grandes crisis cerealistas continúa siendo la meteorología».

En Ávila, antes de que la peste se impusiera, se desarrolló –como en otras partes– el tifus, especialmente en la primavera que antecedió al gran contagio. La debilidad fisiológica en que se encontraba gran parte de la población como consecuencia de la hambruna provocada por las últimas malas cosechas facilitó la extensión de esta enfermedad. El cortejo de enfermedades que

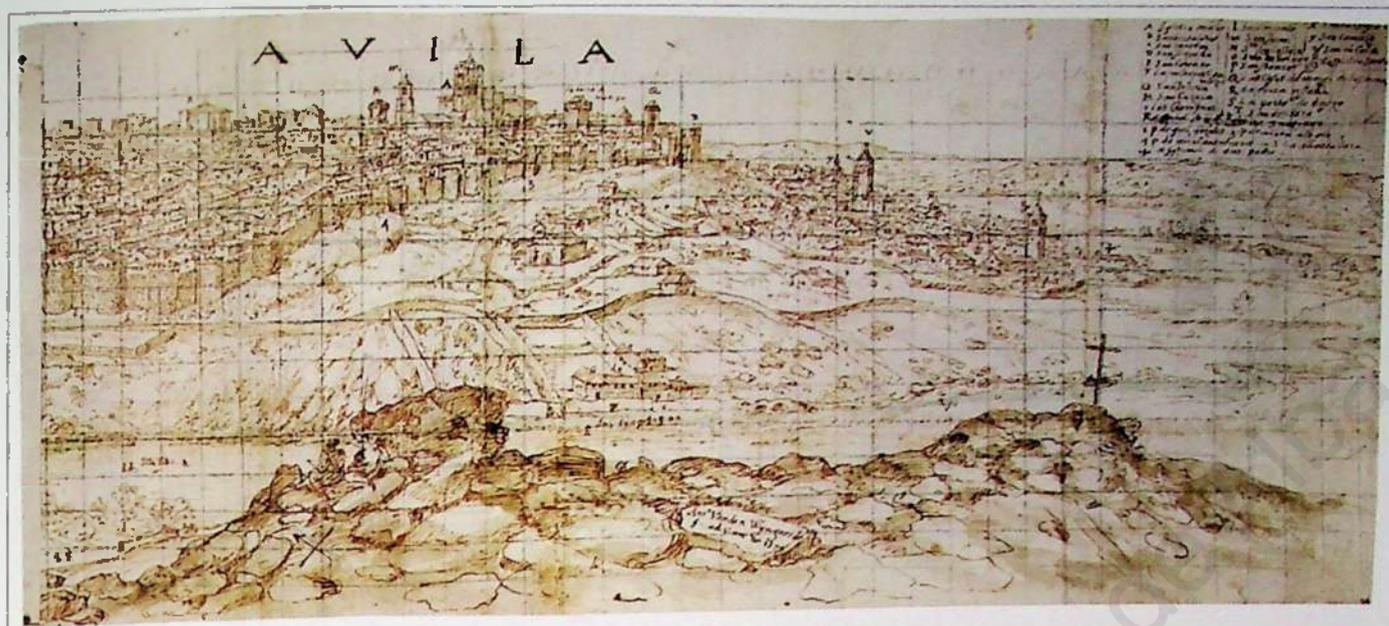


Foto 10.—Detalle de la cerca de tapial hecha para impedir la entrada de gente procedente de lugares en los que se había declarado la peste. Vista de Wyngaerde (1570).

hace la cama a la peste no faltó tampoco en este caso: al tifus («tabardillo») se podrían añadir las fiebres malignas —como las tercianas— o las neumonías («dolor de costado») a que alude el corregidor de Ávila en las cartas que escribe al rey. Estas cartas han sido publicadas por B. Bennassar (1969); en ellas va dando cuenta del estado sanitario de la ciudad: se trata de quince misivas que discurren desde el 26 de abril hasta el 13 de octubre; de esta manera se puede suplir la laguna de los libros de actas del concejo. Desde abril hasta el 21 de julio solo se habla de peste en lugares cada vez más cercanos a Ávila, pero no en la ciudad. Este día ya se dice que tres personas, venidas respectivamente de Valladolid, Cebreros y Fontiveros, tienen la peste. El 27 de julio se hizo el «reguixio de toros y juego de cañas» como era tradicional por Santiago: la fiesta serviría en estas circunstancias para aliviar la tensión originada por la idea de contagio.

El primero de agosto un médico —el licenciado Amador, morisco, que era médico municipal— declara haber abierto un «carbunco en un brazo con seca» al cura de La Colilla (aldea a 5 km de la ciudad), el cual vivía en Ávila; se trata del primer caso que sepamos de un abulense apestado. A partir de este momento el corregidor irá informando pormenorizadamente de los enfermos que hay, aunque nos parece que la realidad era más sombría de como la pinta en sus cartas al rey; es lógico pensar que pretendiera extender la opinión de que la ciudad conservaba la salud, ya que de otra forma Ávila tendría muchos perjuicios económicos al no querer ningún otro lugar mantener relaciones comerciales con sus habitantes; en todo caso lo que es impensable es que se pretendiera dar al rey la idea de que el contagio era mayor de lo que en realidad era, ya que —en caso de que la ciudad estuviera afectada— no había ninguna esperanza de que alguna instancia superior enviara ayuda de ningún tipo. Se sabe que la Corona se preocupaba de las ciudades mientras estaban sanas, si la peste las alcanzaba eran —de hecho— abandonadas a su suerte.

Efectivamente, el corregidor da cuenta en sus cartas de que en el mes de agosto han muerto doce personas de peste o sospechosas de ello; sin embargo solo en las tres parroquias conservadas se contabilizan veintitrés muertos en dicho mes, cuando la media de mortalidad ese mismo mes en los cinco años siguientes fue solo de 5,8 personas entre las tres parroquias; por tanto se multiplicó

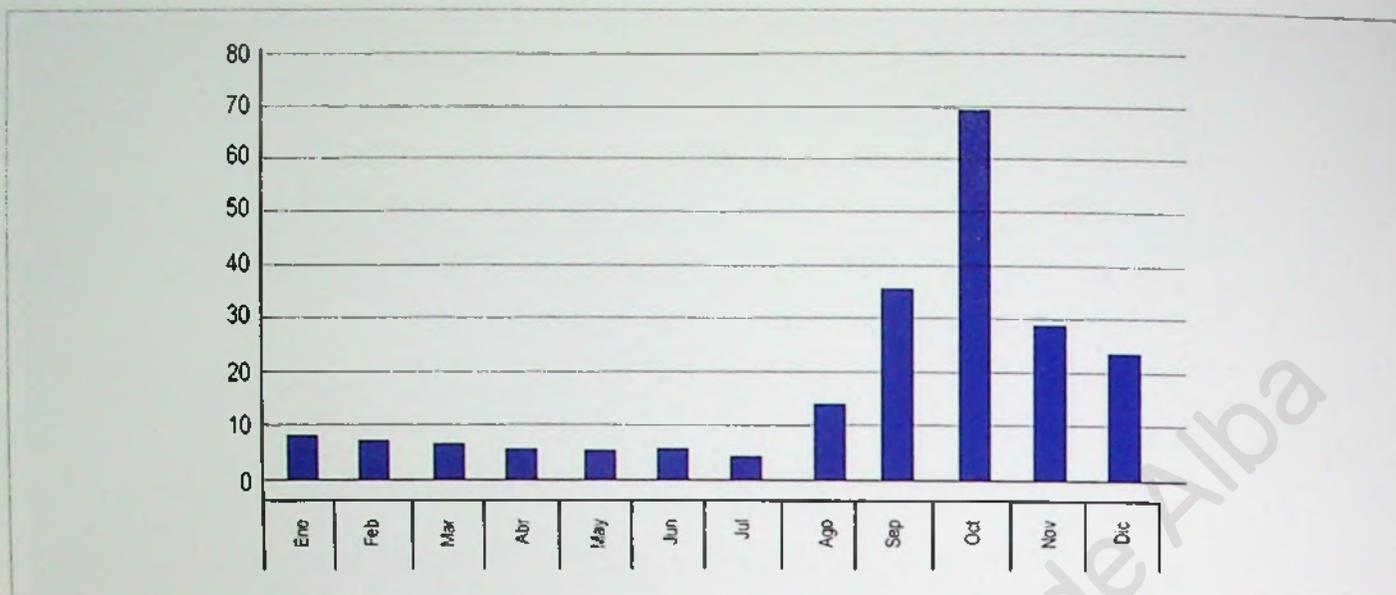


Gráfico 10.- Peste de 1599 en Ávila. Difuntos adultos y párvulos de San Andrés y Santo Domingo.

casi por cuatro el número de fallecidos. Claro que esta sobremortalidad no puede ser achacada únicamente a la peste: el tabardillo, las tercianas..., y el hambre también contribuirían en alguna proporción. Precisamente las alusiones al hambre y a la pobreza son continuas, en el sentido de que es de estas de donde se puede temer cualquier daño; así se dice: «[...] de las otras enfermedades que ay son muy pocos los que peligran mas gente pobre y miserable ay alguna enferma de pura pobreza a cuyo remedio es necesario acudir con brevedad por ser esta gente el seminario de males» (carta del 11 de agosto) o «en esta ciudad no ay nobedad más que temor por la mucha pobreza y gente miserable que la habría» (carta del 18 de agosto) y «en las demás enfermedades que los médicos llaman benignas o saludables ay calenturas terçianas y enfermas en especial gente pobre a quien la nesçesidad aprieta mucho y a mí el cuydado de su remedio que es en el que consiste el de la salud desta ciudad» (carta del 25 de agosto), etc.

En octubre se halla el momento de máxima letalidad. Por ello extraña que en la última carta conservada del corregidor (13 de octubre) diga: «La salud desta çiudad en enfermedades de calenturas que an sido muy generales va muy mejor y ay muy pocos peligrosos», y que, añadida, en las «dos últimas semanas no ha muerto más que una moza». Sin duda el corregidor confundía sus deseos con la realidad y/o tal vez estemos ante una nueva manifestación de lo que B. Bennassar ha llamado «optimismo conjurador». El mismo miedo a las palabras y el autoconvencimiento de que las cosas no son como en realidad se presentan, descrito por J. I. Fortea para Córdoba, tiene lugar en Ávila: el 12 de enero, en una sesión extraordinaria del concejo para tratar de la salud de la ciudad, el regidor don Diego de Ribera dijo «que a su noticia es venido que conviene a la salud desta ciudad la ropa de sospecha de peste se queme, porque se a dicho que la ay en esta ciudad». Y en esta y en otras sesiones extraordinarias de ese mismo mes tan solo una vez se habla de «mal de peste», usando siempre el eufemismo de «contagio».

¿A cuánta y a qué tipo de gente afectó en Ávila?

Cuando B. Bennassar clasifica los lugares de que él tiene noticia que han estado tocados por la epidemia coloca a Ávila entre las ciudades «inciertas». Al no disponer de los libros de difuntos de todas las parroquias es imposible conocer exactamente el nivel de mortalidad. A esta dificultad

se añaden otras: los párvulos anotados (en dos de las tres parroquias conservadas) son evidentemente menos de los que debieron morir; y además la pérdida de una hoja del libro de Santo Domingo, aunque no impide calcular el número de los muertos, nos imposibilita conocer cuántos de estos eran párvulos y cuántos adultos.

Sin embargo, recurriendo a extrapolaciones plausibles –y tan solo con una finalidad aproximativa– efectuaremos un cálculo que nos conducirá a pensar que murió ese año alrededor del 12% de la población de la ciudad. Dicho cálculo consiste en averiguar cuánto aumentó la mortalidad en el año que discurre desde junio de 1599 hasta mayo de 1600, con respecto a la media de los últimos cinco años (en el caso de San Andrés y Santo Domingo) o respecto a la media de los cinco años siguientes (en el caso de la parroquia de San Juan, ya que en ella las series comienzan precisamente en 1599). Para poder uniformar las comparaciones –en San Juan no se anotaron los párvulos– y para obviar el grave inconveniente de la gran ocultación de la mortalidad parvular, solo operamos con los adultos obteniendo los siguientes resultados:

Parroquia/Años	Mortalidad 5 años anterior y posterior		Mortalidad año peste	Aumento %
	Total	Promedio		
San Andrés (1594-98)	110	22	57	259
Santo Domingo (1594-98)	110	22	114	518
San Juan (1600-04)	105	21	77	366
<b>Total/Promedio</b>	<b>325</b>	<b>65</b>	<b>248</b>	<b>381</b>

Cuadro 13.– Mortalidad por la peste de 1599 en Ávila.

La mortalidad supuso respecto a los años «normales» el 381%, es decir, un aumento de 3,8 veces; como la mortalidad en las demografías antiguas oscilaba del 30 al 40%, en esta ocasión se alcanzó una tasa que oscilaría del 114 al 152%. Tenemos planteada una segunda pregunta sobre la peste bubónica de 1599: ¿a quiénes afectó? A todos pero, sobre todo, a los pobres. Sirviéndonos de los vecindarios fiscales, que abarcaban el conjunto de la ciudad y estaban elaborados por cuadrillas o barrios, hemos comprobado que, habiendo en todo el ciclo una pérdida del 4,9% de los vecinos pecheros, los barrios céntricos no solo no perdieron población sino que ganaron un 1,5%, de manera que toda la pérdida recayó sobre los arrabales, que era donde vivía la gente de nivel económico más modesto.

En otro orden de cosas se ha visto cómo el número de vecinos ha descendido en el conjunto de la ciudad un 4,9% de junio de 1598 a febrero de 1600. No creemos que sea incongruente aceptar tal descenso a pesar de que acabamos de proponer una pérdida del 12% de los habitantes, más o menos. Es lógico pensar que era difícil que todos los miembros de una familia fallecieran: lo más frecuente sería que las familias perdieran alguno o algunos de sus miembros y que solo en pocos casos (viudas, matrimonios sin hijos, o con algún hijo pequeño...) desaparecería o se disgregaría la unidad familiar.

En 1606-1610 los libros de difuntos se hacen eco del ciclo de malas cosechas comenzado en 1605. Por su parte, las actas consistoriales conservan múltiples manifestaciones de problemas

de abastecimiento; fenómeno que también ocurría en ciudades cercanas como Medina del Campo o Salamanca. Algunos autores señalan 1606 como el «año de los tabardillos», lo que resulta comprensible dada la frecuencia con que en los últimos decenios se presentó en Castilla la pareja hambre-tifus.

### 1.4.3.3. Movimiento estacional

Como ocurría con las otras variables demográficas, son precisos periodos de tiempo suficientemente amplios para obtener muestras representativas: aquí hemos acumulado los años de todas las parroquias disponibles, distinguiendo los párvulos de los adultos. El reparto mensual, en porcentajes, de los 1.608 párvulos registrados y los 3.259 adultos, se expresa en el siguiente gráfico:

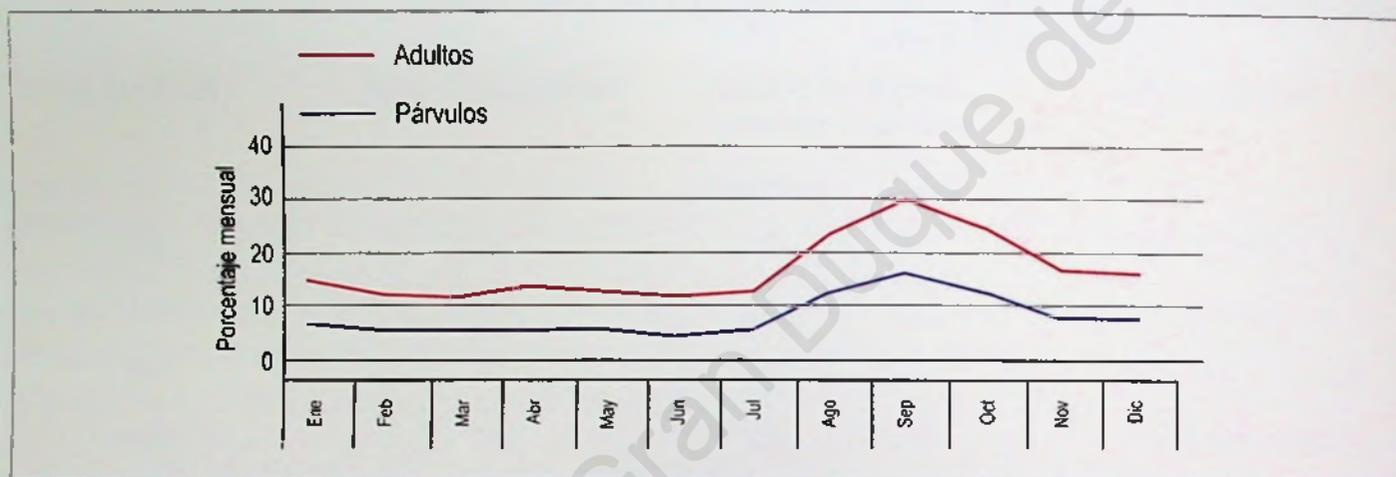


Gráfico 11.- Mortalidad estacional de Ávila, siglo XVI.

Tanto en adultos como en niños se presenta un máximo estivo-otoñal muy destacado y otro secundario en invierno; y en los adultos también una ligera elevación en abril. Los mínimos son los meses que van de febrero a julio, hecha la salvedad de abril en los adultos. La similitud entre ambas estacionalidades es evidente, aunque tanto los máximos como los mínimos son más extremados en el caso de los párvulos. La explicación de esta peculiar estacionalidad de la muerte es unánime entre los historiadores demógrafos, ya que se encuentra, *grosso modo*, también en el resto de España y de Europa; la punta de septiembre y meses contiguos se explica por el peso que en el pasado tenían las enfermedades del aparato digestivo: los grandes calores contribuían a deteriorar los alimentos, las aguas eran escasas y con frecuencia infectas, el abuso de fruta poco madura, de uvas verdes, entrañaban trastornos gastrointestinales. El máximo secundario del invierno, que afectaba sobre todo a los adultos, se fundamenta en las enfermedades bronco-pulmonares, facilitadas por el frío.

## 1.5. EL CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LA POBLACIÓN

El crecimiento vegetativo de la población es el saldo resultante de restar las defunciones a los nacimientos en un periodo determinado. La serie más larga que podemos obtener en el Ávila del

siglo XVI es la de dos parroquias, San Andrés y Santo Domingo. Las deficiencias repetidamente señaladas de las fuentes mortuorias nos obligan a introducir correcciones en los datos ofrecidos por los libros de difuntos tal como hicimos más arriba; consideramos tan solo la mortalidad de los adultos doblando sus cifras con lo que más o menos tendremos la mortalidad total. El resultado se expone en el Cuadro 14 y en el gráfico siguiente:

Años	Difuntos adultos x 2	Bautizados	Diferencia
1580-84	504	545	41
1585-89	380	607	227
1590-94	486	523	37
1595-99	688	552	-136
1600-04	378	437	59
1605-09	334	457	123
1610-14	316	412	96
1615-19	402	378	-24
1620-04	392	343	-49
1625-29	374	296	-78
<b>Total</b>	<b>4.254</b>	<b>4.550</b>	<b>296</b>

Cuadro 14.- Crecimiento vegetativo en dos parroquias: San Andrés y Santo Domingo.

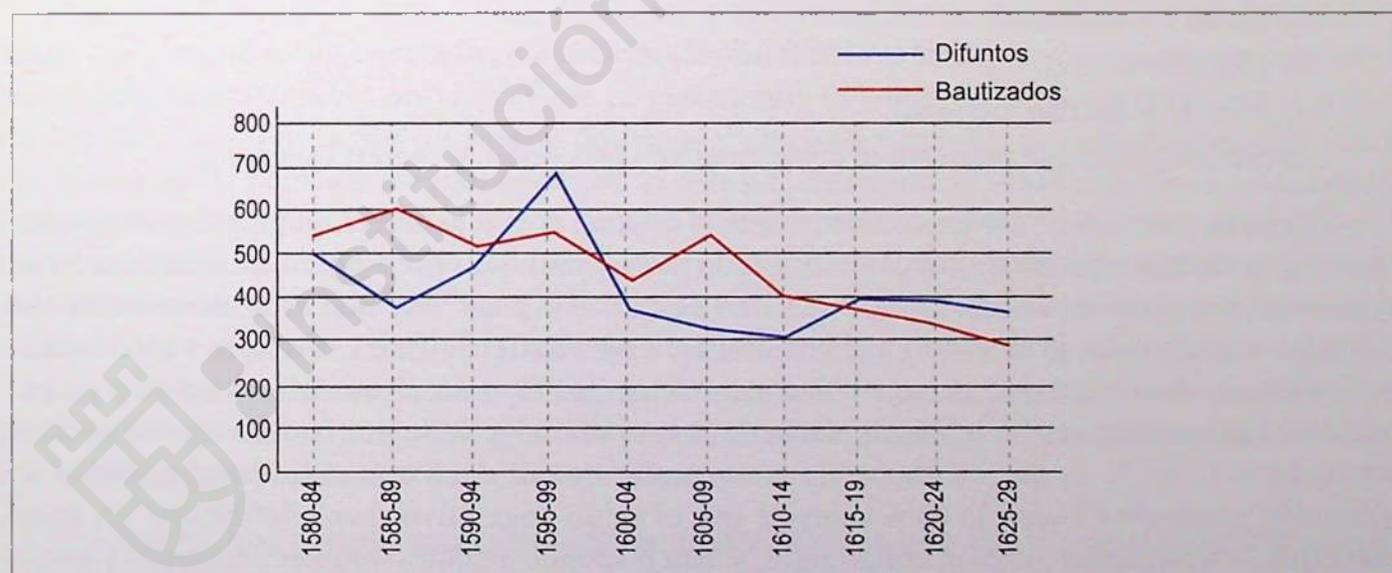


Gráfico 12.- Crecimiento vegetativo de Ávila, 1580-1629. Parroquias de San Andrés y Santo Domingo.

Estamos pues ante un saldo positivo hasta el quinquenio 1615-1619 –exceptuando los últimos años del siglo XVI a causa de la peste de 1599– y a partir de 1615 el crecimiento vegetativo es negativo.

Ahora bien, hemos tenido la oportunidad de observar en numerosas ocasiones que desde la década de los setenta y, mucho más pronunciadamente, desde finales de siglo se asiste a una progresiva –y a partir de cierto momento acelerada– pérdida de población en Ávila. ¿Cómo es ello posible antes de 1615 si nacía más gente de la que moría? Es claro que la causa solo puede ser un fuerte proceso migratorio que haya ido erosionando los recursos humanos de la ciudad, terminando por hacer inútiles e imposibles los esfuerzos por mantener la estabilidad demográfica. Si no hubiera intervenido esta sangría migratoria sería inexplicable el descenso de 1.304 vecinos pecheros entre 1572 y 1626.

Estos primeros años del siglo XVII han dejado en las actas consistoriales referencias directas al problema del despoblamiento de la ciudad que arrojan luz sobre las causas de este fenómeno. Ante la petición real de que a partir de enero de 1611 Ávila tenga un nuevo encabezamiento de las alcabalas, 283.000 mrs más alto que el que había, se expone en el Ayuntamiento «la gran falta de jente que ay y se espera a de aver de cada día por la espulsión de los moriscos», por lo que se pide no se lleve a cabo el «dicho crecimiento» de las alcabalas.

Pocos meses después, recién consumada la marcha de la comunidad morisca, el regidor don Diego Gabriel del Águila hace la proposición de que se trate en una reunión extraordinaria del Concejo la manera de poner remedio a la preocupante despoblación de la ciudad. El 26 de marzo de 1616 el procurador general del común denuncia el hecho de que hay comisionados de gente forastera que compra lana en esta zona y la envía a otras tierras encareciendo así la materia prima y el precio final de los tejidos que tradicionalmente se elaboran en Ávila, con el resultado de pérdida de competitividad y caída de la producción, lo cual ha ocasionado la ida de muchos vecinos.

Al año siguiente tiene lugar la petición de que, en vez de por repartimiento, el servicio real se recaude por sistema de sisas a causa de que los pocos vecinos que han quedado no lo pueden soportar; dicen que las causas del despoblamiento de la ciudad son:

- la ida de los moriscos.
- la gran mortalidad.
- la falta de actividad artesanal.
- la presión fiscal que recae sobre gente cada vez más pobre y menos numerosa.

Por tanto cabe decir que los contemporáneos estaban acertados en el diagnóstico de la etiología de la enfermedad demográfica de Ávila: la mortalidad ha influido pero lo fundamental es el «ausentarse desta ciudad a otras partes» los vecinos. Así pues, hay que estar de acuerdo con J. Nadal cuando dice, prologando el libro de Pérez Moreda (1980), en relación a este mismo periodo, que «la emigración emerge como parámetro decisivo en el modelo castellano [...] el fenómeno migratorio revela la insuficiencia de la mortalidad y de la nupcialidad como agentes reguladores [...]». Y es que es imposible comprender que el decrecimiento de este núcleo de población comenzara cuarenta años antes de que el saldo vegetativo fuera deficitario sin hacer participar la sistemática punción emigratoria, y esta responde a condiciones económicas y sociales. De donde se infiere que la historia de la población está totalmente vinculada al terreno de la historia económica.

Podemos decir, a modo de conclusión del apartado dedicado a Ávila, que en la mayor parte de las ciudades del Reino se asiste en este siglo a una evolución similar a la conocida por Ávila: a una fase ascendente sigue otra descendente; sin embargo, el cambio de tendencia no tiene lugar

al mismo tiempo en todas partes. En la ciudad de Ávila el ritmo del *trend* ascendente disminuye desde 1549 aunque continuará aumentando la población hasta 1572; desde este año hasta 1598 disminuirá a ritmo lento y rápidamente a partir de esta fecha. También en esto Ávila sigue una evolución semejante a la de las ciudades del entorno; la crisis artesanal de la ciudad y las dificultades de los agricultores de la comarca –fenómenos interdependientes– estarían en la base del proceso emigratorio que debilitó la potencialidad demográfica de Ávila a pesar de que el movimiento vegetativo fuera positivo hasta el año 1615. La pérdida de población se acelera en la segunda década del siglo xvii. La expulsión de los moriscos –que afectó casi al 19% de los pobladores de Ávila– y algunas epidemias –como la de 1615– harán que la ciudad de Ávila entre en un periodo de decaimiento general.

## 2. DEMOGRAFÍA DE LAS ZONAS RURALES ABULENSES EN EL SIGLO XVI

### 2.1. INTRODUCCIÓN

En la provincia de Ávila, lo mismo que en los demás territorios ibéricos y europeos, durante el siglo xvi y varios siglos después, el campesino ocupaba el último escalón de la escala social, si se excluyen los grupos marginales (mendigos, esclavos...). A pesar de esta minusvaloración, de su trabajo procedía la mayor parte de la riqueza general de forma que –dejando de lado a los grandes financieros internacionales– las mayores fortunas de la época procedían no de las actividades artesanales o comerciales, sino de la acumulación que una minoría de privilegiados hacía de las rentas generadas por los millones de personas que trabajaban la tierra y cuidaban el ganado, rentas que mayoritariamente iban a parar a las ciudades y grandes villas ya que en ellas vivían estos grupos de aristócratas y alto clero.

Para entender mejor estas líneas dedicadas a la demografía de la población campesina abulense, conviene tener en cuenta los condicionantes del medio natural y su repercusión en la formación –dentro del territorio provincial– de comarcas muy diferentes entre sí. Al norte está la tierra de Arévalo, constituida por un paisaje de llanas y arenosas campiñas atravesadas por una débil red hidrográfica; coincide en gran parte con la comarca denominada la Moraña. En el centro de la provincia se extiende la tierra de Ávila, entre la Moraña y el Sistema Central; la forman tierras onduladas cruzadas por una serie de pequeñas sierras que dan lugar a un paisaje muy diversificado. De este a oeste atraviesa la provincia el Sistema Central en cuyo potente relieve alternan los valles y las sierras, y donde el Tormes y el Alberche –junto con unas generosas precipitaciones– conforman un paisaje de zonas húmedas y bosques de montaña. El sur de la provincia lo constituye el piedemonte meridional y el valle formado por el río Tiétar; su cálido clima contrasta con el frío y los largos inviernos del resto del territorio abulense.

Lo mismo que ocurría con la población urbana, los estudios de demografía histórica rural en la Edad Moderna se fundamentan en tres tipos de fuentes: los censos generales, los padrones municipales y los libros sacramentales de las parroquias. Los primeros fueron elaborados habitualmente con finalidad fiscal; los segundos son listados nominales hechos para repartir diversas cargas entre el vecindario; y los libros sacramentales son los de bautizados, casados y difuntos. En este epígrafe del capítulo no emplearemos los padrones municipales porque son escasísimos los que hemos podido encontrar en los archivos.

## 2.2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE HABITANTES Y DE LOS ASENTAMIENTOS. DIFERENCIAS COMARCALES

En el siglo XVI se elaboraron varios censos de carácter general en la Corona de Castilla. Los más utilizados por los historiadores son los de 1530, 1571, 1587 y 1591. Cada uno de estos recuentos tiene características diferentes a causa de múltiples factores: quién y con qué finalidad realizó el recuento; cómo se producen los agrupamientos (por diócesis o por provincias); quiénes aparecen en el censo y quiénes son excluidos (pecheros, hidalgos, clérigos...); cómo se computan determinados grupos sociales (las viudas, los religiosos...). Incluso a veces hay lagunas sorprendentes que se explican porque determinados señores se resistían a que sus lugares fueran censados por funcionarios de la Corona, etc. No obstante la mayoría de tales dificultades pueden ser superadas si se manejan las fuentes con atención.

El censo habitualmente llamado de 1530 es el resultado de una investigación realizada por funcionarios reales para comprobar el grado de equidad en el reparto del servicio ordinario. Fue realizado entre 1528 y 1536, dependiendo de los lugares, aunque la mayoría se efectuó en 1530, fecha que aquí se tomará como referencia; dadas las características fiscales del servicio ordinario solo incluye vecinos pecheros. A los lugares que corresponden al distrito de Ávila nosotros hemos añadido varios pueblos y territorios abulenses que en ese momento se adscribían a otras provincias por distintos motivos (todos los lugares del señorío de Valdecorneja, Arenas y su tierra, Higuera de las Dueñas, Becedas, Maello, Aldeavieja...). El censo de 1571 tenía como objetivo conocer la realidad demográfica del país a fin de que la dispersión de los moriscos granadinos que se estaba llevando a cabo no provocara desajustes no deseados; fue realizado por los corregidores respectivos recabando la información de los párrocos de su distrito; todo hace pensar que están incluidos tanto pecheros como exentos porque siempre se habla de «parroquianos»; aparte de algunas aldeas menores, inexplicablemente falta Madrigal. El de 1587, conocido como «censo de los obispos», es el que menos credibilidad tiene pues tiende a ofrecer cifras muy redondeadas, terminadas en uno o dos ceros (por ejemplo: El Barraco, 500; Cebros, 750; Arenas, 550; Mombeltrán, 550; San Esteban del Valle, 200, Candeleda, 350, Lanzahíta, 200); además no incluye las localidades adscritas a la abadía de Burgoondo (como Navalunga, Hoyocasero...) ni Villanueva del Obispo (hoy «del Campillo»); aquí no le tendremos en cuenta. Hay práctica unanimidad en que el más riguroso de los censos generales fue el de 1591, realizado para poder aplicar el reciente impuesto de los «millones». Incluye a los tres estados (pecheros, hidalgos y clérigos), con indicación del número de cada uno de ellos. Aunque peca de cierta subestimación del volumen demográfico, sobre todo en lo referido a las ciudades, hay que reconocer que cuando se refiere a las zonas rurales alcanza niveles bastante fiables en general; como ocurría con el censo de 1530, nosotros hemos añadido algunos territorios abulenses que estaban incluidos en otras provincias.

Antes de emplear estos censos como indicadores de la evolución demográfica de la provincia de Ávila es preciso efectuar diversas operaciones previas. La primera consiste en identificar las ausencias de determinadas comarcas o lugares que hoy forman parte del territorio provincial. La segunda es justamente lo contrario: excluir aquellos espacios que antiguamente pertenecían a este distrito y hoy ya no (como las tierras de Oropesa y Navamorcuende y la villa de Peñaranda, etc.). La tercera es homogeneizar los datos de los tres cortes cronológicos, es decir, trabajar con categorías iguales; en este caso hemos debido transformar las cifras de pecheros ofrecidas por el censo de 1530 ya que los otros dos recuentos se refieren a población total; para hacerlo hemos

convenido que el porcentaje de pecheros en la tercera década sería similar al de 1591, momento donde se indica expresamente el volumen de cada uno de los estamentos en cada localidad. La cuarta operación es intentar cubrir las lagunas existentes acudiendo a la información procedente de otra documentación; esto no siempre ha sido posible.

Otra advertencia previa se refiere al hecho de que todos los listados de la época usaban como categoría de cómputo el «vecino». Normalmente cada vecino correspondía a una familia, pero no eran raras otras equivalencias: por ejemplo, el censo de 1591 computa cada 10 religiosos como un vecino. Pero, fuera de casos excepcionales, se puede afirmar que vecino equivale a familia. Para transformar el número de vecinos en habitantes hay que encontrar una cifra que corresponda con el volumen medio de las familias de la época. Hace años este asunto suscitó una abundante bibliografía pero hoy se conviene en que para las zonas rurales 4 es el coeficiente más probable a la hora de transformar vecinos en habitantes.

Continuando con el modelo de asentamiento heredado de la Edad Media, la población rural se hallaba dispersa en numerosos núcleos, la mayoría muy pequeños. A lo largo del siglo XVI se fue produciendo cierta concentración, de manera que disminuyó el número de las aldeas más pequeñas en beneficio de las medianas y de las villas. No obstante, en 1591 los 40.707 vecinos (unos 162.800 habitantes) de Ávila continuaban distribuidos en una espesa red de asentamientos, los más pequeños de los cuales serían progresivamente abandonados en los siglos XVII y XVIII.

Ya hemos dicho que la población total de la provincia según el censo más completo, el de 1591, era de 40.707 vecinos. En los otros dos cortes cronológicos anteriores faltan comarcas o lugares que en 1591 significaban el 6,7% del conjunto provincial. Incrementando en este porcentaje los datos de tales censos resulta que en 1530 habría 34.082 vecinos y en 1571 serían 36.177, siempre incluyendo la ciudad. De esta población la inmensa mayoría eran pecheros, es decir, gentes no privilegiadas que trabajaban manualmente y pagaban los impuestos directos. Los exentos de este pago, o privilegiados, eran los hidalgos y los clérigos. Limitando nuestro análisis al año 1591 y a las zonas rurales, vemos cómo en ellas había seiscientos sesenta y ocho vecinos hidalgos y 500 clérigos, que representaban el 1,8% y el 1,3% respectivamente del total de la población. Los clérigos eran los curas de aldea, que tenían su propia casa y familia; habitualmente había uno en cada lugar, pero los pueblos grandes y ricos solían tener varios tenientes de cura. A ellos se podrían añadir los trescientos setenta y ocho religiosos de



Foto 11.- Blason señorial en la portada de una casa en Blascosancho.

ambos sexos (contabilizados como 109 vecinos) más los treinta y dos franciscanos. Los hidalgos rurales estaban mucho más concentrados que los sacerdotes ya que estaban presentes solo en ciento veintiséis de las trescientas cincuenta y siete localidades. Incluso la mayoría de ellos se agrupaba en unos pocos lugares, de forma que cuatrocientos catorce hidalgos se repartían entre diecinueve núcleos y los doscientos cincuenta y cuatro restantes entre ciento siete pueblos. He aquí su distribución: en treinta y cinco lugares solamente había un hidalgo; en veinticuatro dos, dieciséis lugares tenían tres, nueve tenían cuatro, en once lugares había cinco hidalgos, en nueve había seis, en tres vivían siete y en diecinueve lugares había más de siete, sumando seiscientos sesenta y ocho hidalgos para un total de ciento veintiséis lugares.

Presentamos una relación de las diecinueve villas y pueblos donde más hidalgos había, con indicación del número total de vecinos de los tres estados y el porcentaje que los hidalgos significaban respecto al conjunto de la población:

Localidad	Total vecinos	Hidalgos	%
Fontiveros	477	111	23,2
Arévalo	870	95	10,9
Madrigal de las Altas Torres	670	25	3,7
Piedrahíta	350	24	6,9
Espinosa de los Caballeros	72	16	22,2
Mombeltrán	632	16	2,5
Arenas de San Pedro	554	14	2,5
Flores de Ávila	180	13	7,2
Las Berlanas	195	13	6,7
Nava de Arévalo	103	10	9,7
Cebreros	707	10	1,4
Muñana	120	9	7,5
Adanero	203	9	4,4
El Barco de Ávila	344	9	2,6
Navalperal de Montuenga	57	8	14,0
San Pascual	72	8	11,1
Mamblas	81	8	10,0
Rágama	132	8	6,0
Bonilla de la Sierra	248	8	3,2

Cuadro 15.- Lugares donde se concentraban los hidalgos.

Puede observarse que la mayor concentración de privilegiados se daba en la Moraña, no solo en términos absolutos sino especialmente en los relativos. Como es natural, las grandes villas contaban con una significativa presencia de este estamento, aunque también había lugares con mucha población que prácticamente carecían de ellos: en El Tiemblo, con cuatrocientos setenta y cuatro vecinos, solo vivían dos familias hidalgas; una lo hacía en Candeleda (trescientos noventa y tres vecinos) y ninguna en Navalморal (trescientos setenta y cinco vecinos, incluidos los anejos).

Para analizar los datos proporcionados por los tres censos generales hemos elaborado un cuadro donde se recoge la distribución de la población entre las diversas «tierras» y/o comarcas que constituían el conjunto provincial (ver Cuadro 16).

Hemos comparado los datos demográficos de la provincia de Ávila en las tres fechas y –después de introducir las adecuadas correcciones– podemos afirmar que entre 1530 y 1571 este territorio aumentó su población el 6,9%, y desde ese momento hasta 1591 volvió a crecer el 14,2%, de manera que entre el primer tercio del siglo y la última década el crecimiento de conjunto fue el 22,1%; las correcciones han consistido en calcular el total de vecinos de 1530 a partir del de pecheros que ofrece el censo, dando por supuesto que la proporción de exentos sería la misma que indica el recuento de 1591; también se ha cubierto la laguna de Fontiveros en 1570 con el dato de su población en 1557 aportado por la Averiguación de alcabalas y el de Poyales en 1530 mediante una sencilla extrapolación matemática.

Los datos globales quedan mucho más matizados si distinguimos entre el comportamiento demográfico de la ciudad y el del resto de la provincia. Aquella creció aceleradamente entre la tercera y la séptima década del siglo (el 65,7%), pero desde ese momento –concretamente desde 1572– hasta la década final de la centuria perderá población (- 10,3%), si bien el saldo de conjunto fue muy favorable (48,7%).

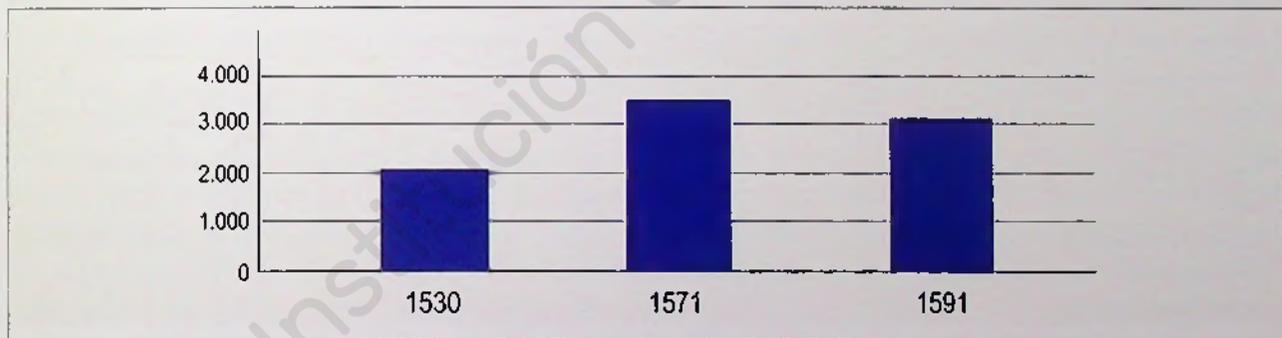


Gráfico 13.– Evolución demográfica de la ciudad de Ávila (en vecinos).

En cambio, la provincia –que multiplicaba varias veces el volumen demográfico de la ciudad– aumentó muy poco su población en el primer tramo (3,3%), aunque en el segundo acentuará su ritmo de crecimiento (15,1%); entre 1530 y 1591 conoció un incremento del 18,9%. Así pues, a lo largo de la centuria la ciudad creció mucho más que las zonas rurales.

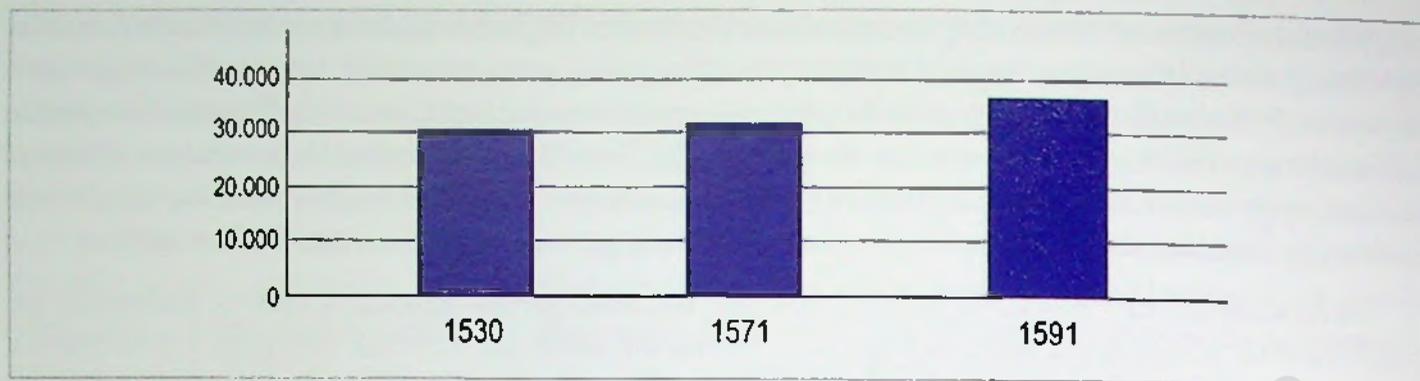


Gráfico 14.- Evolución demográfica de la provincia de Ávila sin la ciudad (en vecinos).

Territorio	1530 vec. pecheros	1530 Total vec. (1)	1571 Total vecinos	Diferencia % entre 1530-71	1591 Total vecinos	Diferencia % entre 1571-91	Diferencia % entre 1530-91	1591 pecheros	1591 % de pecheros sobre total vecinos	1591 hidalgos	1591 clérigos	1591 religiosos
Tierra de Ávila (sin la ciudad)	12.308	12.714	13.844	8,9	15.894	14,8	25,0	15.386	96,8	297	206	5
Arévalo y su tierra	4.574	4.988	4.925	-1,3	5.001	1,5	0,3	4.585	91,7	265	128	23
Arenas y su tierra (2)	861	885	804	-9,1	1.121	39,4	26,7	1.090	97,2	14	16	1
Higuera de las Dueñas	162	165	158	-4,2	155	-1,9	-6,1	152	98,1	0	3	
La Adrada y su tierra	793	803	1.074	33,7	978	-8,9	21,8	965	98,7	1	12	
Mombeltrán y su tierra	1.140	1.167	1.469	25,9	1.801	22,6	54,3	1.760	97,7	17	22	
El Barco y su tierra	1.077	1.107	1.460	31,9	1.962	34,4	77,2	1.910	97,3			
Piedrahita y su tierra	3.049	3.121	2.400	-23,1	3.016	25,7	-3,4	2.948	97,7			
Bonilla y su tierra	776	806	818	1,5	840	2,7	4,2	809	96,3	12	19	
Villatoro y su tierra	1.318	1.339	527	-60,6	737	39,8	-45,0	725	98,4	3	9	
Las Navas	337	340	658	93,5	765	16,3	125,0	759	99,2	1	5	
Candeleda	287	291	284	-2,4	393	38,4	35,1	388	98,7	1	4	
Vadillo de la Sierra	354	357	370	3,6	384	3,8	7,6	380	99,0	0	4	
Villafranca de la Sierra y su tierra	266	269	406	50,9	414	2,0	53,9	410	99,0	2	2	
Villanueva del Campillo	332	336	287	-14,6	318	10,8	-5,4	314	98,7	0	4	
Villanueva de Gómez	90	94	121	28,7	189	56,2	101,1	181	95,8	6	2	
Serranos y Pascualcobo	87	89	75	-15,7	73	-2,7	-18,0	71	97,3	1	1	
Bohoyo y anejos	209	210	175	-16,7	282	61,1	34,3	281	99,6	0	1	
La Horcajada y anejos	246	258	268	3,9	267	-0,4	3,5	255	95,5	5	7	
El Mirón y su tierra	330	339	315	-7,1	263	-16,5	-22,4	256	97,3	4	4	
Maello	126	127	200		359	79,5	182,7	315	87,7	1	4	
Aldeavieja y Blascoeles (3)	334	336	500	48,8	623	24,6	83,3	618	99,2	0	5	
Varios del señorío D. Juan de Toledo (4)	484	498	490	-1,6	434	-11,4	-12,9	422	97,2	7	5	
<b>Suma Total sin la ciudad</b>	<b>30.170</b>	<b>30.639</b>	<b>31.628</b>	<b>3,3</b>	<b>36.897</b>	<b>15,1</b>	<b>18,9</b>	<b>34.980</b>	<b>96,4</b>	<b>637</b>	<b>468</b>	<b>29</b>
Ávila ciudad	1.523	1.901	3.150	65,7	2.826	-10,3	48,7	2.456	86,9	203	122	45
<b>Total distrito</b>	<b>31.693</b>	<b>32.540</b>	<b>34.778</b>	<b>6,9</b>	<b>39.723</b>	<b>14,2</b>	<b>22,1</b>	<b>37.436</b>	<b>94,2</b>	<b>840</b>	<b>590</b>	<b>74</b>
Madrigal	626	695			670		-3,6	603	90,0	25	34	8
Varios de la diócesis de Salamanca (5)	834	851			942			923	98	6	3	
<b>Total provincia</b>	<b>33.153</b>	<b>34.086</b>			<b>41.335</b>		<b>21,3</b>	<b>38.962</b>	<b>94,3</b>	<b>871</b>	<b>627</b>	<b>82</b>

(1) Cifra calculada incrementando el número de pecheros indicado en el censo un porcentaje igual al de los exentos de 1591.

(2) Aunque por error falta en el censo el dato de Poyales en 1530, hemos calculado que tendría 135 vecinos, teniendo en cuenta que en 1571 contaba con 150 y en 1591 con 157 vecinos.

(3) Maello, Aldeavieja y Blascoeles pertenecían a la provincia de Segovia.

(4) San Miguel de Serrezuela, Mancera y Narros del Castillo.

(5) San Bartolomé de Béjar, Solana (de Ávila), Becedas, Gilbuena, Neila de San Miguel y Medinilla.

Cuadro 16.- Evolución demográfica en la provincia de Ávila en el siglo XVI.

Lo ocurrido en el campo abulense parece no coincidir con lo que la bibliografía habitual suele decir: que el auge demográfico duró en Castilla la Vieja hasta los años setenta y que, a partir de entonces, cambió la tendencia o se estabilizó la población a la espera del hundimiento demográfico ocasionado por la sucesión de crisis de subsistencia y sanitarias de la última década del siglo; ese esquema se adapta perfectamente a lo ocurrido en la ciudad de Ávila pero no al resto de la realidad provincial. Es probable que la explicación de la peculiaridad rural abulense haya que buscarla en el medio geográfico: solo una tercera parte de la provincia, la del norte, posee las características propias de las grandes llanadas castellanas, el resto corresponde a comarcas montañosas o a valles situados en la vertiente sur del Sistema Central.

Si analizamos la dinámica demográfica de las grandes unidades provinciales pueden encontrarse algunas claves para entender esta evolución. Más arriba ya vimos cómo el vertiginoso crecimiento de la ciudad en el segundo tercio del siglo –aproximadamente entre 1527 y 1572– se debía en gran medida a la inmigración que llegaba desde la propia provincia, unas veces huyendo de las periódicas hambrunas y otras buscando trabajo en los numerosos talleres urbanos. Precisamente algunas de las comarcas relativamente cercanas a la ciudad conocen en estos años una significativa pérdida de población, es el caso de Villatoro y su tierra (pierde el 60,6%) y Piedrahíta y su tierra (-23,1%). En cambio las villas más alejadas de la capital y sus respectivas tierras incrementan sus habitantes: La Adrada (33,7%), Mombeltrán (25,9%) y El Barco de Ávila (31,9); la capacidad de atracción de la ciudad no llegaba hasta estas zonas. La Moraña se mantiene, con un ligerísimo descenso (-1,3%). En el último tercio del siglo, cuando la ciudad perdió atractivo para los aldeanos, prácticamente todas las comarcas aumentan sus efectivos, incluso las que los habían perdido en grandes cantidades (como Villatoro y Piedrahíta). También la tierra de Ávila participa de este comportamiento. Se exceptúa de la marcha general El Mirón y su tierra que ve degradarse imparablemente su vigor demográfico: la mediocre calidad de aquellas tierras y su situación marginal eran un lastre difícil de soportar: a lo largo del siglo –que fue una época de generalizada bonanza– esta subcomarca perdió el 22,4% de sus efectivos humanos. También merece un comentario la Moraña; aunque esta comarca es más extensa que lo que comprende «Arévalo y su tierra» (que no incluye Madrigal, ni la zona de Fontiveros y Cantiveros, que forman parte del sexmo de Santo Tomé de la tierra de Ávila), es significativo que esta productiva zona mantenga, incluso en los momentos de expansión económica, completamente estabilizada su población. Este hecho sin duda tuvo que estar condicionado por las características productivas de la Moraña, que eran diferentes de las del resto del territorio, ya que esta comarca es la única en la que rige el monocultivo cerealista mientras que en las demás hay un acentuado policultivo que, aunque genera pocos excedentes comercializables, garantiza una mejor alimentación a la población a la vez que facilita un reparto más equitativo de los recursos agropastoriles. Es decir, que es probable que las partes cerealistas del norte provincial fueran más vulnerables a las grandes oscilaciones productivas y a su secuela natural, el periódico déficit alimentario.

Hemos dejado para el final el comentario de lo sucedido en Arenas y su tierra, que estaba compuesta por las aldeas de El Arenal, El Hornillo, Guisando, Ramacastañas, Hontanares, La Perra y [Poyales de] El Hoyo. Según se indica en la nota 2 que aparece al final del Cuadro 16 faltan los datos de Poyales del año 1530; a fin de calcular con cierta cercanía a la realidad la evolución de esta subcomarca, cubrimos esta laguna atribuyendo 135 vecinos a Poyales, ya que en 1571 y 1591 contaba con 150 y 157 respectivamente. De esta manera el conjunto de la tierra de Arenas tendría en 1530 un total de 885 vecinos. Nos sorprende que en 1571 haya descendido a 804 contradiciendo la evolución observada en el resto de la zona sur de la provincia. Nos atrevemos

Localidades	Pecheros 1530	Total vec. 1530 (1)	Total vec. 1571	Total vec. 1591
Arévalo	576 (2)	695	875	870
Madrigal de las A. Torres	626	695	---	670
Fontiveros	439	605	605	477
Cardeñosa	281	285	331	386
Maello	126	127	200	359
Aldeavieja (de Blascoeles)	334	336	500	623
Navalmoral de la Sierra (3)	147	148	374	375
Las Navas del Marques	337	339	658	765
El Barraco (4)	391	392	444	589
El Tiemblo	288	292	500	474
Cebreros	537	552	787	707
Arenas de San Pedro	460	482	420 (5)	554
Candeleda	287	291	284	393
Mombeltrán	425	447	450	632
San Esteban del Valle	234	236	250	343
El Barco de Ávila (6)	327	350	300	344
Piedrahíta (7)	296	341	317	350
Becedas (8)	264	270	---	356
Vadillo de la Sierra	354	357	370	384

(1) Como el censo de 1530 solo incluye a los pecheros, hemos calculado la población total incrementando la cifra del censo el mismo porcentaje que en el recuento de 1591 significaban hidalgos más clérigos en cada lugar.

(2) Este año vivían 292 vecinos pecheros "muros adentro" y 284 "muros afuera".

(3) Las cifras de 1571 y 1591 incluyen los anejos de Navalascuevas, Molinillo, Villarejo, Navaendrial y El Espinarejo.

(4) De las cifras de 1571 y 1591 ya se han excluido los vecinos de su anejo San Juan de la Nava que, según el «censo de los obispos» de 1587, eran 140.

(5) En 1552 había 539 vecinos (AGS, Cont. Gen. leg. 768, fol. 246).

(6) No se incluyen los vecinos de los anejos de El Barco: La Carrera, La Retuerta, Navamorisca, Cabezuelo, Vallejohondo, Navalmoro, Canaleja, Las Cabezas Cimeras, Las Aceñas, La Aceñuela, Navatejares, La Cereceda y La Calleja; en 1587 vivían en ellos 345 vecinos o familias.

(7) Ídem los anejos de Piedrahíta: Palacios, Pesquera y El Soto, La Almohalla, La Cañada, Las Casas, La Aldihuela, Navahermosa y La Gargantilla, donde vivían, en 1534, 205 vecinos. (8) Incluidos El Palacio y Berrocalejo.

Cuadro 17.- Evolución demográfica de los lugares más poblados de la provincia.

a proponer que en esos dominios señoriales la cifra de población de 1571 fue voluntariamente rebajada, por algún motivo que desconocemos. De hecho, sabemos por un documento simanquino que la población de ese territorio en 1552 era de 902 vecinos. Resulta difícilmente comprensible que entre 1552 y 1571 se pierda el 8,7 % de los efectivos, máxime cuando esos fueron años de generalizada bonanza demográfica en todos los territorios abulenses. Por tanto, si sustituyéramos el dato de 1571 (804 vecinos) por el de 1552 (902 vecinos) la evolución demográfica de Arenas y su tierra (crecimiento del de 24,3 %) sería similar a la de Mombeltrán y su tierra.

Así pues, si se excluye la ciudad, el cambio de coyuntura demográfica en Ávila se retrasa hasta la última década del xvi, dándose la circunstancia atípica de que en el último tercio de la centuria hubo un incremento poblacional mucho más intenso que en el precedente. Pero esta evolución del conjunto provincial no fue homogénea. Hemos analizado el comportamiento de los grandes núcleos y comprobamos que fue diferente del que conoció el conjunto de la provincia. Sin contar la ciudad, en las diecinueve localidades más grandes –las que superaban los 340 vecinos en 1591–, se obtienen los datos del Cuadro 17, que incluyen a los tres estamentos en 1571 y 1591 pero solo a los pecheros en 1530.

Dejando de lado los dos concejos de los que falta algún año (Madrigal y Becedas) y los confusos datos de Arenas, el total de vecinos en cada uno de los cortes es de 5.793 en 1530, 7.245 en 1571 y 8.071 en 1591, es decir que en el primer tramo aumentó el 25,1% la población y en el segundo el 11,4%, de forma que en el conjunto del periodo creció el 36,5%.

Por tanto el ritmo evolutivo fue bastante diferente del que afectó al conjunto rural de la provincia, ya que en estos grandes pueblos el ímpetu más fuerte tuvo lugar antes de 1571, lo mismo que ocurrió en la ciudad y en el resto de la región. Hay que concluir, por tanto, que fueron los pequeños lugares los que marcaron la tónica de un proceso pausado, aunque positivo, hasta 1571 y una aceleración demográfica desde ese año hasta 1591. Para valorar este dato adecuadamente hay que recordar que en las localidades pequeñas vivía casi el 82% de la población rural de la provincia. El único grupo que queda fuera de este esquema es el de las minúsculas aldeas: gran parte de las que aparecen en el recuento de 1530 no constan en el de 1591, suponemos que porque unas veces el funcionario las englobaba en el núcleo principal y otras porque sus habitantes las habrían abandonado; efectivamente, a partir de finales del xvi proliferan los «despoblados» en la provincia, tal como ha hecho ver Rodríguez Silva.

### 2.3. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE NACIMIENTOS EN ALGUNOS LUGARES Y COMPORTAMIENTOS DEMOGRÁFICOS SEGÚN LOS LIBROS PARROQUIALES

#### 2.3.1. *Evolución del número de nacimientos*

Si se comparan los datos de los censos generales de la Corona con los procedentes de los archivos parroquiales (que suelen ser mucho más fiables), se comprueba que ambas fuentes coinciden en líneas generales. El problema es que para estas épocas tan tempranas se conservan muy pocos libros sacramentales (bautizados, casados y difuntos), sobre todo para la zona sur de la provincia, y los que hay presentan numerosas lagunas e insuficiencias (especialmente los de difuntos). Veamos la evolución demográfica de algunos pueblos representativos.



Foto 12.- Pila bautismal de Padiernos. El índice bruto de fecundidad de este pueblo fue relativamente alto: 4,5 hijos por familia.

Flores de Ávila (en la Moraña). Su curva de bautizados, iniciada en 1516, refleja perfectamente cómo la época del esplendor demográfico del *xvi* procede del siglo anterior. Después de la revuelta comunera se inicia un periodo de crisis (años 1528-1536), donde se sitúa el censo de 1530. En los años sesenta se alcanza una cierta estabilidad que se mantiene (con los habituales sobresaltos) hasta 1586, momento en que se inicia el descenso finisecular que reflejaban los censos generales que para este pueblo ofrecen los siguientes datos: 236, 254 y 180 vecinos en 1530, 1571 y 1591 respectivamente. Estas cifras se hallan en total sintonía con la evolución del número de bautizados.

Más hacia el sur, muy cerca de la ciudad, está Mingorría —el pueblo con la serie bautismal más precoz—. Su caso es parecido al de Flores de Ávila, aunque también existen algunas diferencias. Las semejanzas consisten en que se parte de un alto nivel y se continúa con un acentuado descenso. Después hay un vertiginoso incremento de los nacimientos hasta que en 1559-1560 se estabiliza, continuando a gran nivel hasta 1583-1585. Los tres últimos lustros son descendentes. La diferencia más importante respecto a Flores es la cronología del descenso de los nacimientos y su posterior recuperación.

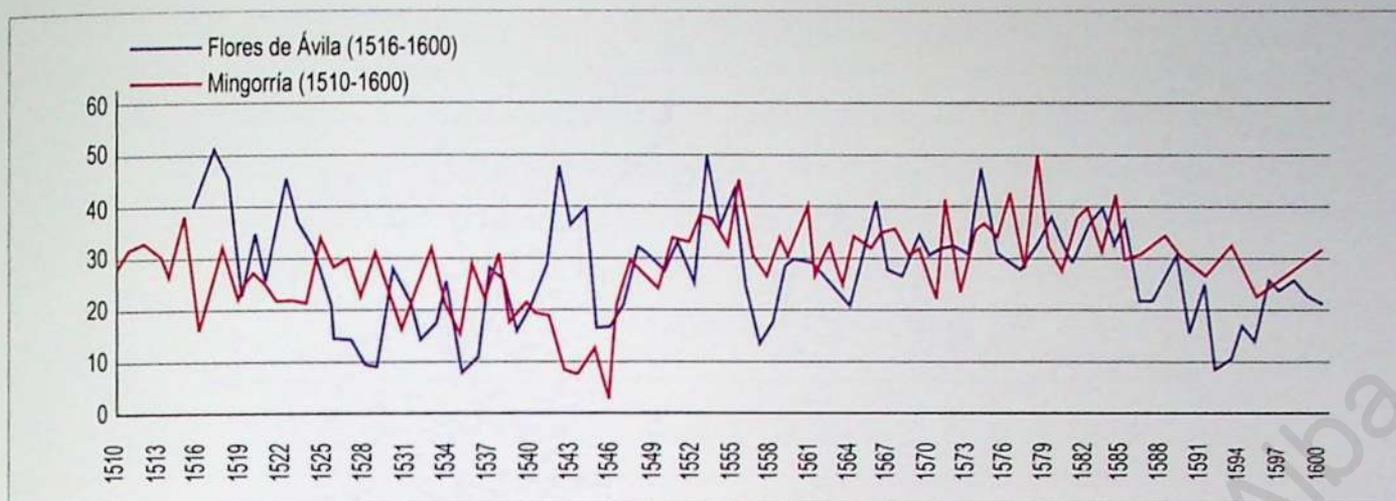


Gráfico 15.— Bautizados en los municipios de Flores de Ávila y Mingorria.

Lo que se podría considerar como el modelo del suroeste (valles del Tormes y del Corneja) es algo diferente: aunque solo la amplitud de la curva de Piedrahíta permite una visión del conjunto, los datos de El Barco de Ávila no contradicen dicha visión. En estos valles se observa un crecimiento constante —con los característicos sobresaltos debidos a la irregularidad de las cosechas— que se mantiene hasta final de los años ochenta. El descenso del último decenio —todavía imposible de apreciar en el censo de 1591— corresponde a las reiteradas crisis de subsistencia de aquella década.

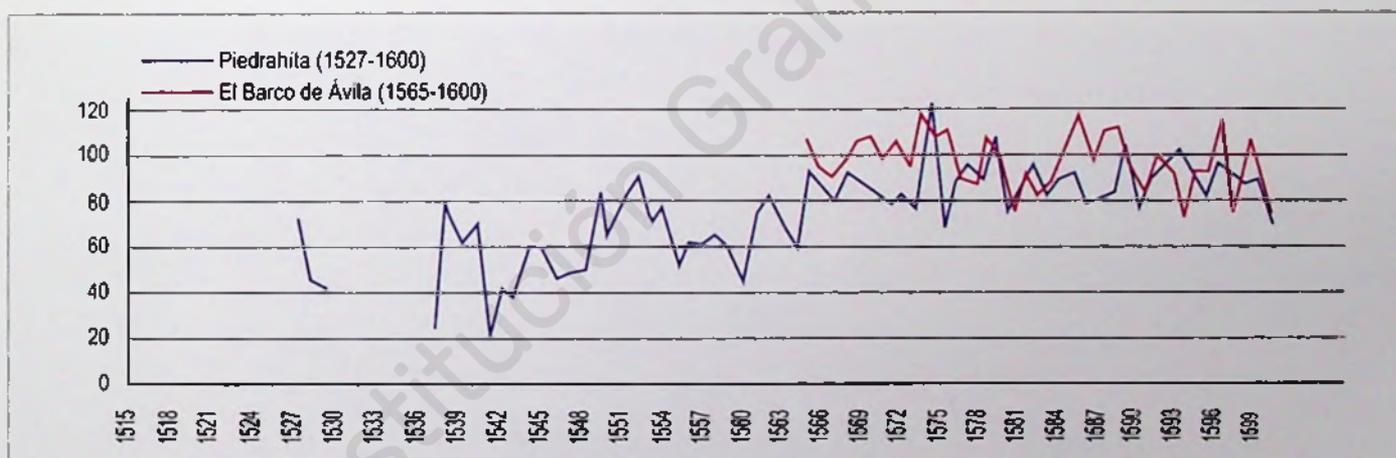


Gráfico 16.— Bautizados en los municipios de Piedrahíta y El Barco de Ávila.

En El Hoyo de Pinares (al sureste de la ciudad) se acusa con nitidez la crisis de subsistencia de 1552-1556 de la que abajo hablaremos. También queda muy claro cómo el punto de máxima población se alcanzó en la década de los setenta y cómo la de los noventa fue de profundo declive.

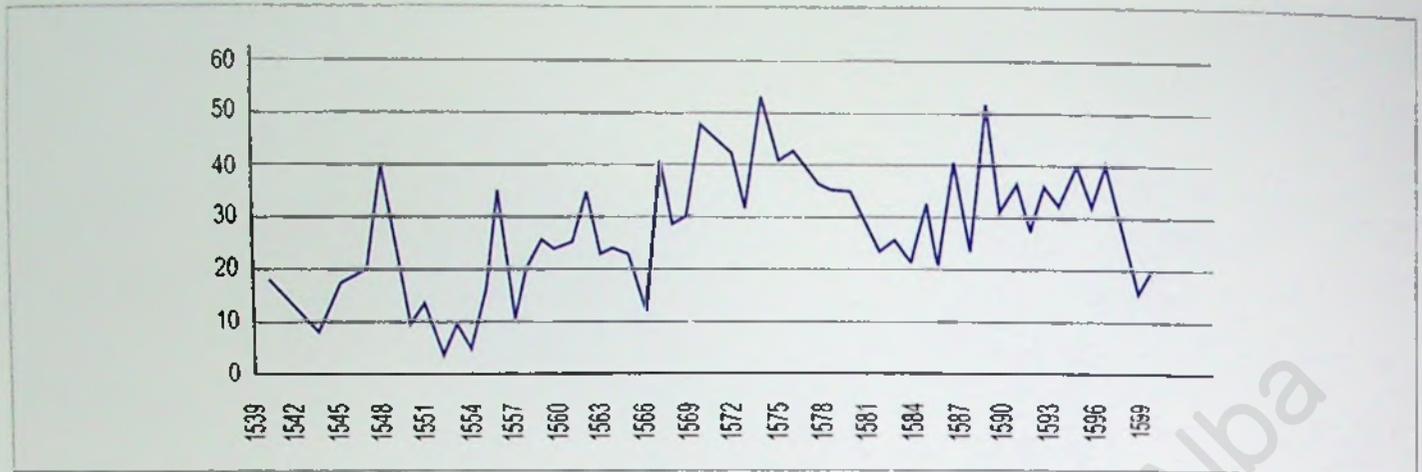


Gráfico 17.- Bautizados en el municipio de El Hoyo de Pinares (1540-1600).

### 2.3.2. Comportamientos demográficos

De los factores demográficos fundamentales –natalidad, mortalidad y nupcialidad– es esta última la que permite reflejar actitudes demográficas propias de los diversos colectivos humanos, ya que en el pasado era el único factor donde intervenía la voluntad humana. Además la nupcialidad guarda directa relación con la fecundidad porque por entonces esta venía determinada por la edad a la que producía el casamiento (en especial el de la mujer) y por el número de los que permanecían solteros.



Foto 13.- En Ávila, en los siglos XVI-XVII, las parejas tenían una media de 4,5 hijos.

Poco o nada sabemos de la edad a la que se casaban las campesinas y campesinos de Ávila. Sería preciso aplicar la técnica de reconstrucción de familias para averiguarlo. Tampoco las grandes monografías sobre la España interior dicen nada al respecto. A modo de referencia recordaremos lo que hace años escribió Bennassar sobre algún pueblo de Valladolid: que los hombres se casaban a los 23,75 años y las mujeres a los 20,18 años. Suponemos que algo parecido ocurriría en las aldeas abulenses.

En este tema nuestras fuentes no nos permiten hacer demasiadas cosas. No obstante sí es posible calcular el índice bruto de fecundidad, es decir, dividir el número de nacidos entre el de matrimonios habidos en el mismo periodo. Lo hemos podido hacer en 12 pueblos, aunque en distintas fechas. El cálculo se ha realizado sobre 10.894 nacimientos y 2.402 matrimonios y ofrece un resultado razonable: una media de 4,5 hijos por pareja. Como elemento de comparación puede tenerse en cuenta que, para un periodo similar (1578-1611), en la ciudad de Ávila resulta 3,5. Las notables diferencias entre las diversas localidades hay que atribuirles fundamentalmente al periodo del que proceden los datos: por ejemplo, si estos solo son de la última década –caracterizada por las sucesivas crisis de subsistencia y por la peste– el índice será muy bajo, tal como reflejan los casos de Palacios de Goda y El Barraco.

Localidades	Periodo	Bautizados	Casados	Índice bruto de fecundidad
El Barco de Ávila	1565-1600	3.501	642	5,5
Piedrahíta	1575-1600	2.289	393	5,8
Palacios de Goda	1594-1600	138	49	2,8
Flores de Ávila	1565-1598	958	288	3,3
Cardeñosa	1583-1600	595	160	3,7
Mingorría	1571-1600	815	229	3,6
Padiernos	1576-1600	391	93	4,2
Muñogalindo	1584-1600	188	60	3,1
Gemuño	1581-1600	132	45	2,9
El Hoyo de Pinares	1588-1600	412	99	4,2
El Barraco	1592-1600	527	208	2,5
El Tiemblo	1586-1600	948	136	7,0
<b>Total/Promedio</b>		<b>10.894</b>	<b>2.402</b>	<b>4,5</b>

Cuadro 18.– Índice bruto de fecundidad de varias localidades.

Desde un punto de vista social lo importante no es traer tres, cuatro o cinco hijos al mundo por pareja sino conservarlos, hacerlos llegar a la madurez a fin de aportar su fuerza laboral y su capacidad reproductiva a la sociedad. Por ello conviene tener en cuenta lo dicho más arriba: que, según todos los demógrafos, hasta el siglo XVIII la tasa de mortalidad de los párvulos era del 500%, de forma que la mitad de los nacidos no llegaba ni a la pubertad. Obviando prolijos detalles propios de la demografía histórica, concluiremos que el tamaño medio de la familia

campesina oscilaría entre 3,5 y 4. Muy por debajo, por tanto, de lo que hasta no hace demasiado tiempo decían los historiadores. Estos son los datos medios, pero había considerables diferencias porque en las familias concretas intervenía decisivamente el factor económico, habiendo una relación directa entre niveles de renta y supervivencia de la prole. Otro de los aspectos interesantes del comportamiento demográfico se refiere a la estacionalidad, es decir, al reparto a lo largo del año de los diversos acontecimientos demográficos.

### 2.3.3. Estacionalidad de los nacimientos

Respecto a los nacimientos, lo más significativo es conocer la estacionalidad de las concepciones. Presentamos una muestra de diecisiete localidades, comprendiendo 27.356 acontecimientos. Habría que tener en cuenta que el bautismo se producía de diez a catorce días después del nacimiento.

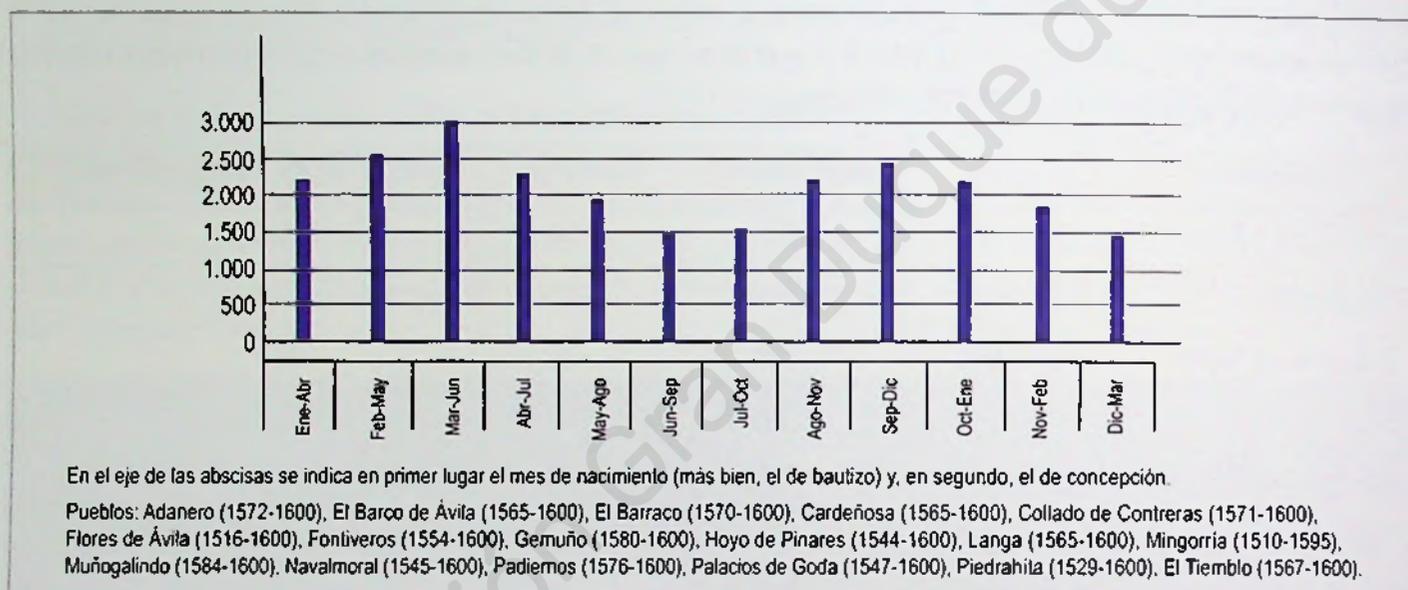


Gráfico 18.- Bautizados en diecisiete pueblos de la provincia de Ávila en el siglo XVI. Estacionalidad del nacimiento y de la concepción.

Coincidiendo con lo que ocurría en la ciudad y en otros lugares donde se ha estudiado, se observa que el máximo principal de las concepciones se produce a finales de primavera y comienzo del verano (junio); el máximo secundario se localiza en diciembre y los dos meses contiguos. Y el mínimo principal coincide con marzo y el secundario con septiembre-octubre.

Las explicaciones para estos comportamientos son las mismas que vimos más arriba: para el máximo principal hay que acudir a que es la primavera, la época en la que en toda la naturaleza se manifiesta la fuerza de la vida. Para el máximo secundario se puede aducir que en esos meses es cuando hay menor actividad agrícola y también que se corresponden con que nueve meses antes –en febrero– tiene lugar el máximo de bodas. Las explicaciones para los niveles mínimos se suelen relacionar con que en marzo había una mayor abstinencia de las relaciones sexuales por recomendación de la Iglesia. No es fácil encontrar una explicación para el mínimo secundario (septiembre y octubre), época de la vendimia y del arado de las tierras.

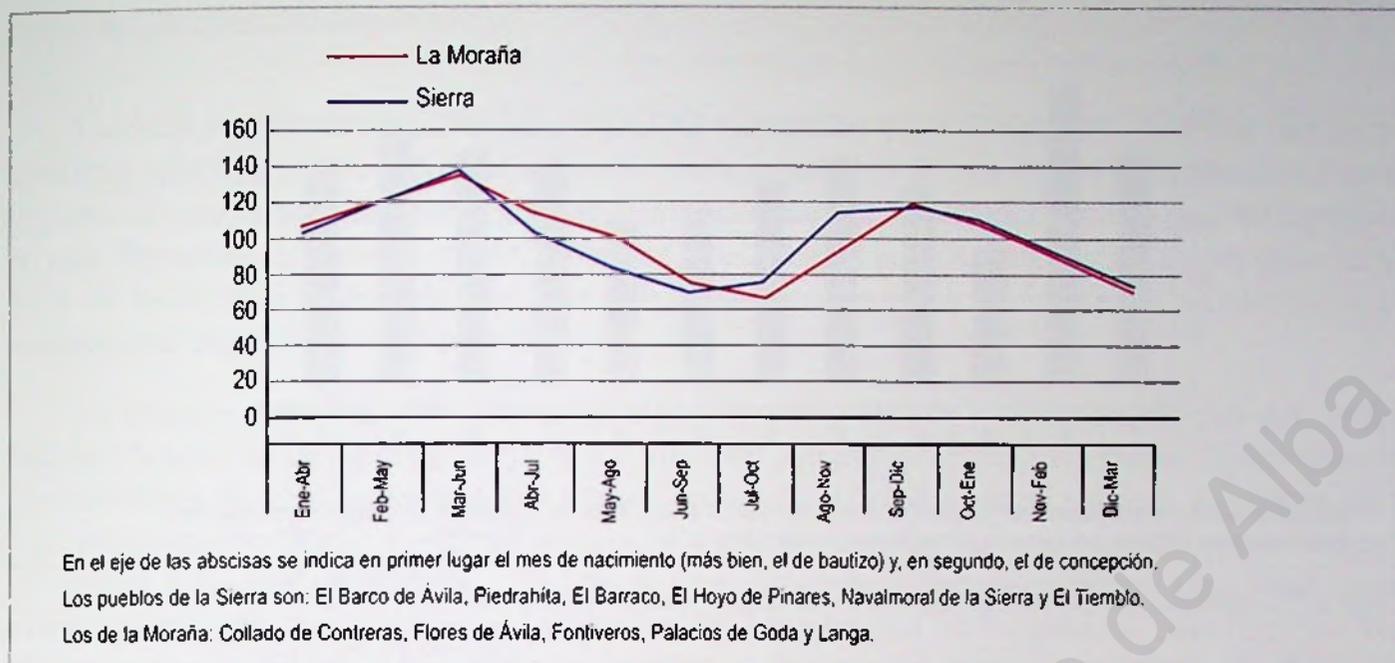


Gráfico 19.— Estacionalidad de nacimientos y concepciones en las comarcas de la sierra y la Moraña (número índice, base 100 el promedio del periodo).

Es una muestra amplia, ya que estamos trabajando con 21.937 nacimientos (15.181 en la sierra y 6.756 en la Moraña). Llama la atención la casi total semejanza entre las gentes de ambas comarcas en un comportamiento demográfico tan trascendente. Si tomamos como referencia el momento de la concepción, observamos que entre los meses de diciembre a junio (invierno y primavera) el paralelismo es absoluto y las pequeñas diferencias entre ambas comarcas se producen en el verano y el otoño, probablemente a causa de la diversidad de las actividades productivas predominantes en uno y otro territorio; parece que en la sierra disminuye el número de concepciones desde el principio del verano pero a partir de septiembre se recupera antes que en la Moraña. Es probable que esto se deba a que el policultivo típico de la sierra exigiera unos ritmos de dedicación laboral distintos de los del monocultivo de las zonas cerealistas del norte de la provincia.

#### 2.3.4. Estacionalidad de las bodas

Los mínimos anuales reflejan la prohibición de la Iglesia de casarse en Cuaresma (marzo) y entre el Adviento y Epifanía (diciembre y enero). Otro mínimo secundario coincide con la época de mayor trabajo agrario (agosto y julio).

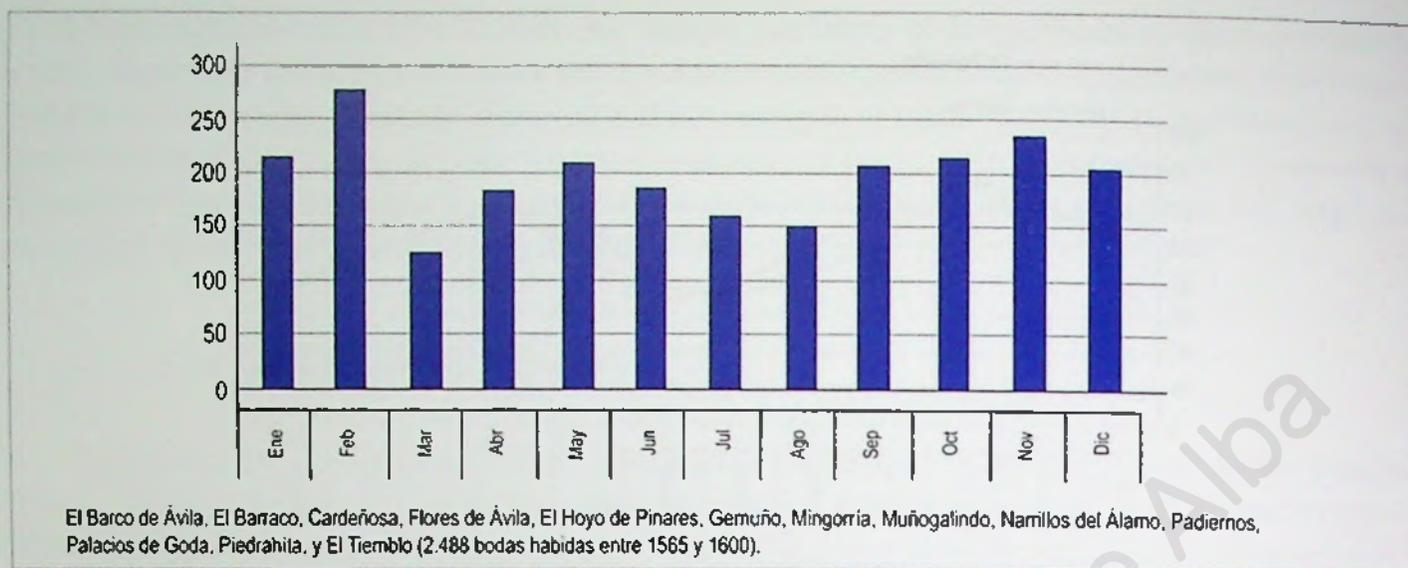


Gráfico 20. – Matrimonios en trece pueblos de Ávila. Estacionalidad (1565-1600).

### 2.3.5. Estacionalidad de la mortalidad

El máximo estacional de la mortalidad adulta es estivo-otoñal, ya que en la antigüedad tenían un gran peso las enfermedades del aparato digestivo (trastornos gastrointestinales debidos a consumo de alimentos en mal estado, aguas escasas y a veces infectas, fruta inmadura...). Esta circunstancia se acentuaba con los párvulos, en parte a causa de la arraigada costumbre de restringir el consumo de agua y otros líquidos cuando padecían diarreas; el resultado de esta práctica era la drástica deshidratación de los niños y su muerte.

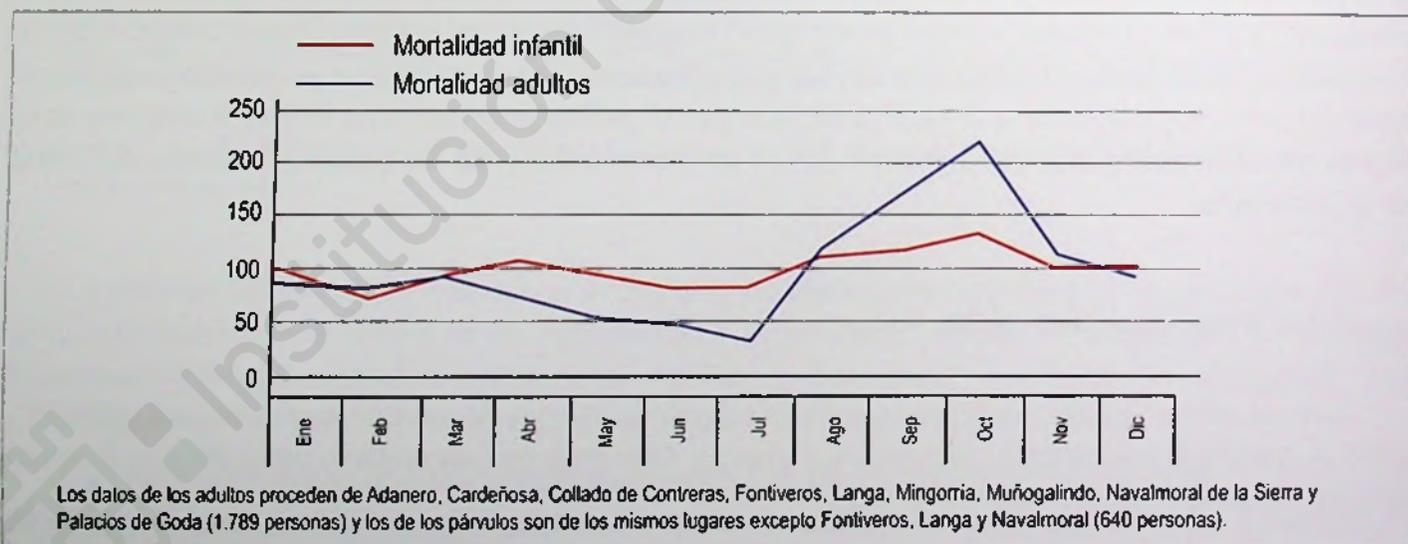


Gráfico 21. – Mortalidad de adultos y párvulos en los municipios de la provincia de Ávila (1574-1600). Estacionalidad (números índice).

#### 2.4. LAS CRISIS DE SUBSISTENCIA

Los factores fundamentales de las crisis de mortalidad hasta el siglo XVIII eran dos: las enfermedades epidémicas y el déficit alimenticio. Entre ambos existía una clara interdependencia hasta el punto de que raramente había crisis de mortalidad puramente «epidémica» o «de subsistencia»; lo más frecuente es la crisis mixta, en la que se combinan ambos factores. Dadas las características de las fuentes disponibles, en este trabajo solo prestaremos atención a los problemas de la subsistencia dejando de lado los sanitarios.

La relación entre las crisis alimenticias y el resultado del año agrícola podía tener dos modalidades: la primera era la sucesión de dos o tres años con producciones muy cortas; la segunda era la alternancia de años buenos y años malos. Ambas modalidades tenían nefastos resultados para los campesinos modestos. Cuando acontecía la primera de ellas las consecuencias eran siempre el hambre y la subalimentación, que eran la cuna donde anidaban las enfermedades epidémicas como las infecciones respiratorias, el sarampión, los parásitos intestinales, el tifus (con sus variantes y denominaciones populares «tabardillo», «fiebre punticular» o «pintas»), etc. Pero era especialmente sangrante el mecanismo que funcionaba cuando las cosechas oscilaban entre la abundancia y la escasez; consistía en lo siguiente: el año de buena cosecha coincidía con unos precios bajos del grano, de forma que los campesinos —una vez cubiertas sus deudas y apartado el grano para el consumo anual de la familia— obtenían escaso beneficio al vender, poco después de recoger la cosecha, a un precio bajo los excedentes que les quedaran. En estos meses en que el grano era abundante y barato, los poderosos no lo vendían sino que lo compraban y «empañaban». Si la siguiente cosecha era corta las gentes modestas veían cómo sus magras reservas se agotaban hacia el final del invierno, momento que aprovechaban los que tenían sus paneras repletas para venderlo a precios especulativos. Los protocolos notariales están llenos de miles de contratos donde los pobres campesinos se ven obligados, para sobrevivir, a comprar al fiado grano entre febrero y mayo a quienes tienen reservas; las fórmulas contractuales empleadas unas veces dejan claro el mecanismo de especulación con los precios y otras lo ocultan con expresiones nada precisas que permitían el abuso sobre los pobres. Raro era el rentista o la institución que no participaba en aquel perverso juego de comprar cereales panificables en agosto y septiembre a bajo precio, meterlo en las paneras a esperar a que las escasas reservas de las gentes modestas se fueran agotando, y venderlo entonces a un precio muy superior al de la compra. La Iglesia —casi con seguridad el mayor acaparador de excedentes agrarios— incluso tenía institucionalizada esta práctica. Dicen las Constituciones Sinodales del obispado de Ávila de 1557:

Mandamos que de aquí adelante los mayordomos de cualesquiera de las yglesias de nuestro obispado sean tenidos de vender en cada un año los panes de su mayordomía [...] en estos tiempos: la cevada en el mes de março y abril, y el trigo y centeno en mayo y en junio, y allende los puertos, la cevada en diciembre y enero y el trigo y centeno en abril y mayo [...]. Y si los dichos mayordomos en cada un año no vendieren el dicho pan por la manera susodicha, que por ese mismo fecho sean tenidos de lo pagar a la dicha iglesia según que más uviere valido en aquella comarca en los dichos meses.

De forma que se forzaba a los mayordomos —so pena de pagar de su bolsillo el «lucro cesante»— a aprovechar al máximo la diferencia estacional de los precios ya que los beneficiarios del diezmo no tenían necesidad de venderlo cuando su precio era bajo sino que podían esperar a que

este alcanzara su nivel máximo. Esta práctica sería imitada por otras instituciones; así el concejo de Villafranca de la Sierra incluyó en sus Ordenanzas de 1547 un capítulo, que no se encontraba en las de 1517, que decía:

Otrosí fue ordenado que'l pan del conçejo de la dicha villa que tuviere de renta de sus propios, que no se pueda vender ni venda por ninguna necesidad que la villa tenga hasta entrado el mes de mayo de cada un año.

No obstante, haciendo un esfuerzo de benevolencia histórica, podría hacerse una interpretación distinta de este tipo de disposiciones: que lo que movía a estas instituciones no era el aprovechamiento especulativo de la favorable coyuntura de los precios sino su voluntad de reservar su grano hasta el momento en que más escaseaba, a fin de impedir el hambre física de «los que poco pueden». Claro que, si esta hubiera sido la intención, tendrían que haber añadido alguna disposición sobre el precio *social* al que tendría que venderse este grano.

Veamos qué ocurrió en esta provincia castellana durante algunas de las crisis más características del Quinientos.

#### 2.4.1. Crisis de 1507

La centuria comienza con una serie de malas cosechas que ocasionan alteraciones en los precios muy perjudiciales para todos (excepto para los grandes propietarios). Los Reyes Católicos, concededores de la existencia de las prácticas especulativas con el pan, en 1502 imponen la tasa, el precio máximo para los cereales. Pero esta medida se demuestra inútil ante la sucesión de las malas cosechas, de las grandes sequías, de la incorregible especulación de los regatones y de la elevación del precio del trigo; el hambre se extiende y, con ella, la muerte. En estos años aún no había libros de difuntos (el primero de la diócesis es el de Adanero y no comienza hasta 1574), pero según el libro de fábrica de Cardeñosa, en 1502-1503 se abrieron quince sepulturas; en 1504-1505 fueron veintiocho y en 1506-1507 se llegó a ciento tres: estamos ante un testimonio fehaciente de la alta morbilidad de aquella crisis. Sabemos que en estas tierras se vigiló el cumplimiento de la tasa impuesta por la Corona: en agosto de 1504 dos vecinos de Bernuy de Zapardiel –en plena Moraña– fueron acusados por el alguacil de la ciudad de haber vendido trigo, cebada y centeno (500 fanegas en total) a más precio de la premática; se le puso una multa considerable: 500 mrs por fanega.

Además de esta generalizada crisis de subsistencia, la literatura al uso nos informa de la existencia de otras en bastantes años del siglo (1521-1522; 1530-1531; 1541-1542...). Aquí solo vamos a comentar aquellas de las que disponemos de información de carácter local, procurando que sean de tipologías diversas. Y, ateniéndonos a la comentada relación entre volumen de la cosecha y suficiencia alimenticia, para orientarnos en la localización de los periodos críticos nos serviremos de los datos proporcionados por la serie más completa del diezmo, la de Cardeñosa (1510-1610), pueblo situado aproximadamente en el centro de la provincia. Obsérvese cómo, a partir de 1559, de vez en cuando se aplica la tasa dictada por el rey, para evitar los altísimos precios de los cereales panificables.

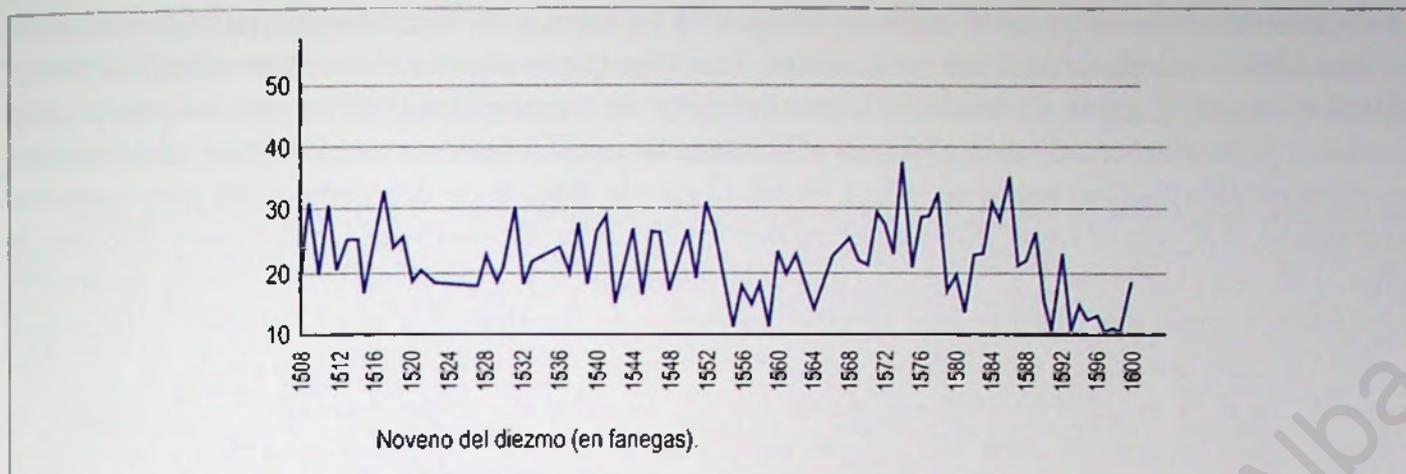


Gráfico 22.- Producción de trigo en Cardeñosa (1508-1600).

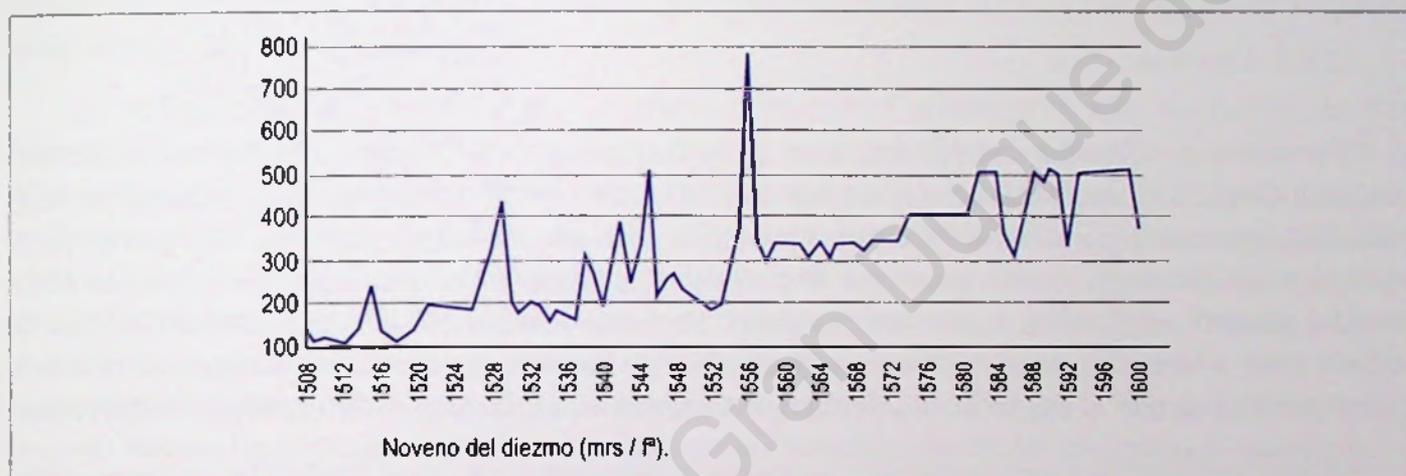


Gráfico 23.- Precios del trigo en Cardeñosa (1508-1600).

#### 2.4.2. Crisis de 1545

Comentamos lo sucedido este año porque es un ejemplo típico de cómo a veces la oportuna compra de cereales panificables en los llamados «meses mayores» lograba evitar la hambruna, aunque no el vaciamiento de los bolsillos o el endeudamiento campesino. Es lo que pasó en la primavera de 1545 en los pueblos que rodean la ciudad de Ávila.

Hemos analizado las «cartas de obligación» de los primeros meses de 1545 que recoge un escribano especializado en una clientela rural de gentes cercanas a la ciudad; aparecen veintitrés compras de grano al fiado entre finales de febrero y principios de mayo en las que se adquieren pequeñas cantidades de cereales (una media de 4,7 fanegas de trigo por vecino; de 6,4 de cebada y de 5,4 de centeno), lo que indica que son para consumo familiar; como son pobres compran más centeno que trigo. Los treinta y ocho compradores proceden de El Herradón, Los Patos, Chamartín, El Gansino, Zorita, Palenciana, Aldealgordillo, El Fresno, San Bartolomé de Pinares, Blascosancho, Cardeñosa, Martiherrero, San Cristóbal de Rioalmar, Berrocalejo y Mengamuñoz. La mayoría paga precios altos pero no desorbitados (221 mrs por la fanega de trigo y 119 por la de centeno o cebada); en algunos contratos el vendedor impone la fórmula de que la venta se hace al precio «a

como valiere y se tomaren los testimonios del pan de las iglesias de la ciudad en los mercados della en este año», sin indicar la fecha de la venta. También hay contratos claramente abusivos como aquellos en que el grano se vende «a como valiere y se tomaren los testimonios del pan en esta ciudad el postrero mercado de mayo y en el primero de junio próximos que vienen»; efectivamente, estos precios fueron, según se indica en los libros de fábrica de dos parroquias muy cercanas a la ciudad, 510 mrs el trigo, 408 mrs el centeno y 221 mrs la cebada en Cardeñosa y 486 mrs el trigo, 376 mrs el centeno y 259 mrs la cebada en Gemuño. Curiosamente estas últimas fueron las condiciones impuestas por don Juan Ortuño, canónigo de la catedral, y por Cornielis de Olanda y Lucas Giraldo, dos de los entalladores o escultores que por entonces trabajaban en Ávila. Un caso especial fue el de la aldea de Mediana, donde los dos alcaldes del concejo compran 100 fanegas de centeno «para las repartir entre todo el concejo del dicho lugar de Mediana e vecinos e moradores de él»; se comprometen a pagarlas «el día de Santa María de agosto primero que viene con las costas de esta carta, so pena del doblo y obligan sus personas y bienes muebles y raíces».

#### 2.4.3. Crisis de 1556

La vemos a través del caso de San Juan de la Encinilla, en la Moraña alta. No fue una crisis sanitaria de graves repercusiones (como las de 1507, 1580 o 1599) sino la típica carestía de subsistencias que correspondía a la primavera posterior a un año de magra cosecha. Los campesinos modestos de este lugar, como saben que los meses que faltan hasta que llegue la siguiente recolección pueden ser difíciles, toman dos medidas. Primera: romper el ciclo habitual del cultivo de «año y vez» y labrar en enero las tierras que estaban en barbecho; pero como carecen de recursos piden prestado grano al dueño de las tierras que trabajan en renta. Segunda: comprar al fiado, para



Foto 14.- Vista de San Juan de la Encinilla. Hasta nuestros días han llegado numerosas cartas de obligación de sus vecinos, que tuvieron que comprar grano al fiado en la crisis de 1556.

consumo familiar, trigo o centeno a aquellos que tienen reservas; estos aprovechan la circunstancia (absolutamente recurrente, por otra parte) para beneficiarse del hambre de los «menudos» ya que el precio al que se les vende es a «como más valiere en la ciudad de Ávila en los mercados de los meses de mayo y junio próximos que vernán de este presente año».

Hemos localizado numerosas cartas de obligación en las que gentes de este lugar compran al fiado grano entre el 21 de enero y el 6 de junio; concretamente son treinta y nueve vecinos de San Juan de la Encinilla, lo que supone el 20,7% de los ciento ochenta y ocho que allí vivían en 1560. Era tal la necesidad de esta gente que se arriesgaba a comprar sin saber el precio al que terminaría pagando el grano. El recurso a comprarlo en los pueblos limítrofes era inútil ya que la carestía no era exclusiva de este lugar sino que afectó al menos a la subcomarca conocida como Moraña alta; hemos calculado la media de los cereales que correspondieron al noveno del diezmo en Fontiveros y en Cardeñosa (dos lugares situados a poco más de 10 km en línea recta de San Juan de la Encinilla) los cinco años más cercanos a 1555 (es decir, 1553-1557) y hemos comparado este dato con la cosecha de 1555, resultando que esta fue, respectivamente, el 33,1 y el 36,7% de lo que se solía recoger en ambos lugares.

¿A qué precios tuvieron que pagar el grano, comprado a principio de año, los pobres de San Juan de la Encinilla? No precisamente al que estaban acostumbrados. Limitando nuestro análisis al trigo vemos que el precio medio de los cinco años anteriores fue en Cardeñosa de 212 mrs/fanega y en Fontiveros de 229 mrs; pues bien, en 1556 el precio se disparó hasta los 760,5 mrs en Cardeñosa y hasta 714 mrs en Fontiveros, es decir, tres veces más de lo acostumbrado. La explicación de unos precios tan disparatados del cereal básico de la alimentación humana se halla en que la mala cosecha de 1555 fue la culminación de una nefasta serie de cuatro años, iniciada en 1552, en la que cada cosecha había sido muy inferior a la del año precedente. Además, se sabía que el año de 1556 tampoco iba a ser bueno. La curva de la producción de trigo en Piedrahíta resulta esclarecedora a este respecto, a pesar de que en esa zona la crisis agrícola fue menos intensa que en la Moraña alta.

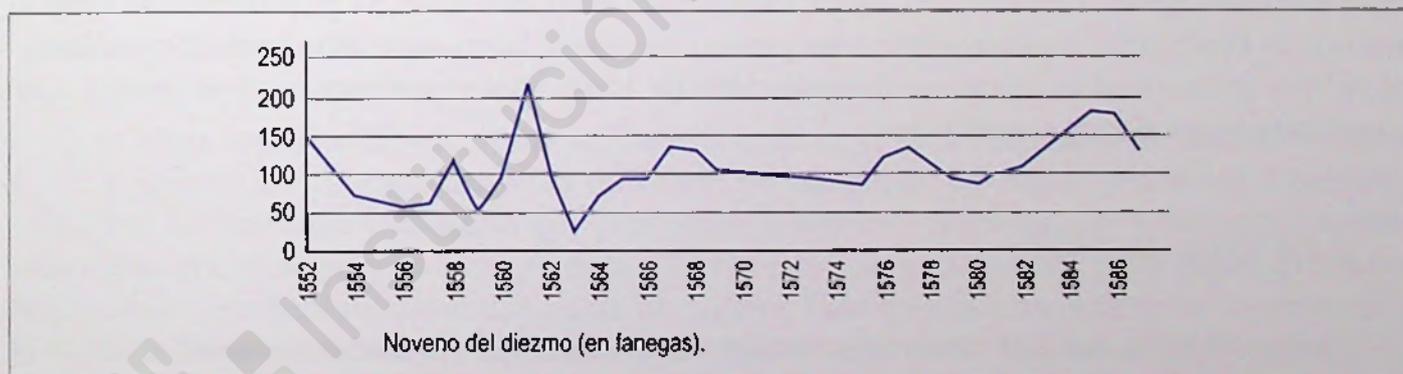


Gráfico 24.- Producción de trigo en Piedrahíta (1552-1587).

Hemos encontrado un testimonio fidedigno, esta vez no de carácter cuantitativo, que aclara del todo la situación. Se trata de un escrito del 14 de junio de 1556, suscrito por cuarenta y dos vecinos de San Juan de la Encinilla (todos varones excepto seis viudas), dirigido a la Real Chancillería de Valladolid en el que solicitan

una provisión real de espera [de prórroga] sobre las rentas y heredades que ellos han arrendadas de los señores que tienen heredades en el dicho lugar y sobre el pan que los dichos señores de las dichas

rentas les prestaron para sembrar el año próximo pasado por cuanto a los sobredichos el dicho año próximo pasado se les apedrearon parte de los panes e viñas, no cogieron aún pan para sembrar e se les murieron todos los ganados ovejunos e bueyes e vacas que no les quedó ni una res de un pedrisco e turbión que vino e agora el día de San Miguel de mayo próximo pasado de este presente año [...] fue Dios nuestro señor servido que vino una tempestad de piedra e se les apedreó e quitó todo el pan e vino que tenían [...] por donde absolutamente ellos están perdidos e no pueden pagar las dichas rentas ni pan prestado que así deben a los dichos señores si no es perdiendo sus haciendas.

No sabemos si tal provisión fue dictada. Recogida la cosecha en agosto, varios de los deudores no pudieron cumplir con sus compromisos y consiguieron prórrogas, como les ocurrió a Bernaldino Gómez y a su esposa, quienes logran que el señor Gil Encinas, clérigo, vecino del pueblo, les vuelva a prorrogar el pago de las siete fanegas de trigo que les había prestado los años pasados, comprometiéndose a devolver todo por San Bartolomé próximo de 1557:

[...] e para que vos el dicho señor Gil Encinas seáis más cierto e seguro que el dicho pan e dineros vos será pagado a los dicho precios, vos hipoteco por especial y expresa hipoteca unas casas que nosotros tenemos en el dicho lugar en el barrio de Venegrilla.

Todo queda más claro si tenemos en cuenta que la deuda era de 1.768 mrs y que una casa en ese lugar por esa fecha costaba 7.500 mrs. La inexistencia de libros de difuntos en esas fechas nos impide conocer las consecuencias demográficas de esta crisis agraria.

Pero las dificultades continuaron ya que la subalimentación venía de atrás. Más arriba vimos cómo en la ciudad está muy bien documentado el binomio crisis agrícola-enfermedad de estos años. Como refleja el gráfico anterior, en Piedrahíta desde 1554 hasta 1557 hubo cuatro cosechas seguidas que oscilaron entre el 56 y el 70% de la cosecha media. Hemos de suponer que esta crisis agraria afectó al conjunto del suroeste provincial y que tuvo consecuencias sanitarias, ya que en la villa de El Barco de Ávila –y probablemente en alguna de las aldeas de su tierra– se desató una pestilencia general en 1557. Al fin en 1558 hubo una buena cosecha y, si hemos de creer al párroco de Piedrahíta, la salud volvió a las gentes. Escribe el buen cura –con letra muy cuidada– en el libro de bautizados, a la altura de septiembre de 1559, «Misit verbum suum et sanavit eos» y «egresus es in salutem populi tui».

#### 2.4.4. Crisis de 1580

En la primavera de 1580 numerosos vecinos de la comarca de El Barco compran grano de la alhóndiga de dicha villa y se comprometen a pagarlo por Nuestra Señora de agosto «a como se mandare al presente por los señores justicias y regidores de la dicha villa». Los pueblos o aldeas de donde proceden son: Las Cabezas Altas o Cimeras, Las Cabezas Bajas, Cabezuela, La Canaleja, Casas del Rey, Carrascalejo, Collado, Los Cuartos, Gil García, Hermosillo, La Horcajada, La Nava, Navalromo, Navalonguilla, Navamediana (tierra de Bohoyo), Navamures, Navarregadilla, Navatejares, Santa Lucía, La Serranía y el mismo El Barco de Ávila. Aunque no tenemos información de qué ocurrió desde el punto de vista alimenticio o sanitario en esta comarca, no cabe duda de que la intervención de la alhóndiga, con unos precios tasados por la autoridad, contribuiría a paliar las negativas consecuencias de la escasez de grano, máxime cuando en esta comarca las cosechas venían decreciendo, año tras año, desde 1577, con una bajada destacada en 1579; esto es lo

que refleja con claridad la serie diezmal de Piedrahíta. Un descenso similar del cereal disponible se detecta en el resto de la provincia (series de Palacios de Goda, Sotillo de la Adrada, Cardeñosa y Gemuño), de manera que la continuada subalimentación facilitaría la presencia del pernicioso «catarro general» del que hablaban los médicos de la ciudad, una enfermedad muy contagiosa que, como ya vimos, ocasionó que, en septiembre de 1580, en alguna parroquia urbana la mortalidad adulta se multiplicara por 17 respecto a la habitual en ese mismo mes. También el párroco de Gemuño ha dejado un apunte en el libro de difuntos:

Siguiese luego en el mes de agosto deste dicho año el mal que llamaron de la cucurucha, que fue una pestilencia universal. Y desde principio de este mes estuve como he dicho en el libro de Xemuño en la cama malo ocho meses continuos y para la convalecencia tuve otros cuatro de quartanas.

#### 2.4.5. Crisis de 1591

Dos años seguidos de poca cosecha (1590-1591) fueron los responsables. Hasta en los monasterios hubo problemas, sobre todo en los que no tenían muchos bienes, como el de la Encarnación de Ávila. En abril de 1591 la priora de ese monasterio pide prestadas 80 fanegas de trigo a la alhóndiga para el mantenimiento de las monjas «porque a causa de ser el año tan estéril no habían podido cobrar de sus rentas». Se les presta al mismo precio de como lo compró la alhóndiga. De la frase de la priora se deduce algo que era habitual: que los primeros afectados por las crisis de subsistencia eran los renteros, los campesinos que trabajaban tierras ajenas, y que inmediatamente después venían los modestos rentistas que carecían de reservas. Y si el panorama no mejoraba pronto, incluso los grandes propietarios de tierras se veían perjudicados al no poder cobrar sus rentas, ni siquiera aunque las bajaran.

#### 2.4.6. Crisis de 1599

Las actas consistoriales de Ávila se hacen eco desde 1593 de un rosario de penurias: aumento de la presión fiscal, repetidas levadas militares con sus gastos asociados, periódicos sobresaltos sanitarios, adversidades climáticas que provocaron mediocres cosechas, etc. Todos estos factores prepararon el terreno para el contagio de la célebre peste bubónica de 1599, cuya cronología abarca desde mayo a noviembre, dependiendo de los lugares. Este episodio, perfectamente conocido para la ciudad, estuvo precedido por la presencia del tifus o «tabardillo» durante los meses anteriores.

Aunque la carencia de libros de difuntos es muy frecuente, hemos comprobado que, de los pueblos que sí los tienen, se vieron libres de la peste las siguientes localidades: Mingorría, Gemuño, Flores de Ávila, Muñogalindo y Narrillos del Álamo. En cambio fueron afectados, aunque de manera no extrema, Collado de Contreras, Adanero, Naval Moral y San Juan de la Nava.

Peor lo pasaron en Gutierre-Muñoz —en la cañada que unía Madrid y Valladolid—, donde entre marzo y julio de 1599 murieron cuarenta y nueve personas, el 17% de sus doscientos ochenta y siete habitantes (Bennassar, 1969), y en Palacios de Goda, donde en agosto la mortalidad se multiplicó tres o cuatro veces respecto a la media, afectando especialmente a los niños: murieron once ese mes, que era más de los que morían en todo un año durante la década anterior.



Foto 15.— Vista de El Hoyo de Pinares, municipio afectado gravemente por la peste de 1599.

En Cardenosa el libro de difuntos no recoge altos niveles de mortalidad pero la peste estuvo presente con su secuela de miedos e insolidaridades; el cura ha apuntado en el libro: «Gil García murió demediado setiembre [1599], no se enterró en la iglesia por aver muerto de peste y no aver quién le enterrara y a 13 de diciembre le dige una misa cantada de entierro». En las páginas correspondientes a junio de 1602 se lee: «Los huesos de Gil García se trasladaron de su casa a la iglesia en el mes de abril y enterráronse en sepultura propia». Lo que quiere decir que, desde la peste hasta 1602, su casa habría quedado vacía sin que nadie se hubiera podido encargar de trasladar los restos al cementerio.

En Fontiveros, que dispone de libro de difuntos, este año está muy incompleto precisamente porque el párroco murió de peste en julio. Para cubrir esta baja acudió otro clérigo, a quien el fiscal del obispado más tarde incoaría un expediente de sanción por ello. En este expediente se dice que en julio de 1599

había en estos reinos peste en general y especialmente la avía en la dicha villa de Fontiveros muy grande de que moría mucha cantidad de gente y de cómo no aviendo quien sirviera el dicho beneficio curado vinieron a servir [...] dos frailes descalzos de la Orden de San Francisco del convento de Cardillejo (a media legua de Fontiveros): uno de ellos murió de la peste y el otro herido della le llevaron al dicho su monasterio. Y viendo que ningún clérigo quería ir a servir, no tan solamente a la dicha villa de Fontiveros pero a ningún otro lugar desde obispado donde abía la dicha peste, que eran muchos los que así estaban apestados, se me ordenó fuese a servir en la dicha villa.

Un canónigo de la catedral testifica diciendo que

[...] a la sazón estaba tan apestada [Fontiveros] que salían a los caminos a buscar el mantenimiento y aún a quitallo con mano armada porque no avía ombre que se atreviese aún a entrar a meter el mantenimiento neçesario y en esto oyó decir que se ocupaba el capitán Pajares [...], y algunos otros hombres.

Aún peor fueron las cosas en El Hoyo de Pinares. El cura ha escrito en el libro de bautizados de 1599:

En este año fue la gran pestilencia que comenzó por San Pedro y acabó por San Miguel. Murieron 387 personas y quedaron cuatrocientos y catorce vivos, lo cual se averiguó por un juez que vino de Madril (*sic*) para dar al pueblo por sano. Murieron día de San Lorenzo diez y siete personas. Y para que haya memoria de esto lo escribí yo, Juan P.<sup>o</sup> Sánchez, y se cerraron ciento y siete casas.

O en Mombeltrán, donde –según Tejero Robledo– sus vecinos incendiaron el pueblo para frenar el contagio en un año en el que el número de los bautizados se redujo a la mitad (G. Martín García).

### 3. LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE ÁVILA EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

#### 3.1. VOLUMEN Y EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

En páginas anteriores vimos el comportamiento demográfico de la ciudad en el Quinientos y consideramos que el ciclo natural debía incluir el primer cuarto del XVII. En esos primeros años del Seiscientos se marca la tónica que va a regir la vida de la ciudad, desde el punto de vista demográfico, hasta principios del siglo XIX: agudo descenso hasta mediados del XVII y estancamiento en el resto del periodo. A partir de los datos proporcionados por diversos censos o padrones municipales distribuidos a lo largo de ambos siglos –cuyo aceptable nivel de credibilidad ha sido contrastado– se obtiene una visión de conjunto del volumen de la población de la ciudad de Ávila en estas dos centurias, tal como se expresa en el siguiente cuadro:

Tipo de vecindario	Año	Vecinos	Habitantes
Averig. Alcabalas (AGS)	1596	2.762	10.722
Moneda Forera	1621	2.073	8.085
Moneda Forera	1627	1.701	6.634
Moneda Forera	1632	1.385	5.402
Moneda Forera	1647	1.344	5.242
Moneda Forera	1692	1.321	5.152
Catastro de Ensenada	1751	1.335	4.613
Censo de Floridablanca	1787	1.328	5.178

Cuadro 19.– Población de la ciudad de Ávila durante los siglos XVII y XVIII según distintos vecindarios.

Estos datos no pretenden ser exactos pues proceden de fuentes producidas en época preestadística y, además, heterogéneas. Lo importante es la línea de tendencia que expresan. Dicha tendencia no solo es coherente con lo que conocemos de la vida urbana en este periodo sino que se ve refrendada por la línea marcada por los datos procedentes de la variable más rigurosa de aquellos tiempos: el número de bautizados. Esta correspondencia se percibe perfectamente en los siguientes gráficos:

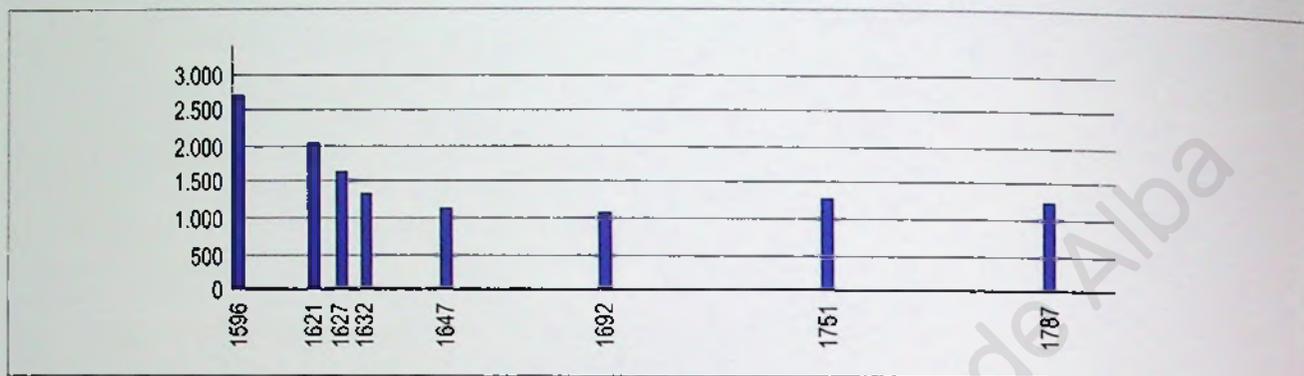


Gráfico 25.- Población de Ávila según los vecindarios, 1596-1787 (en vecinos).

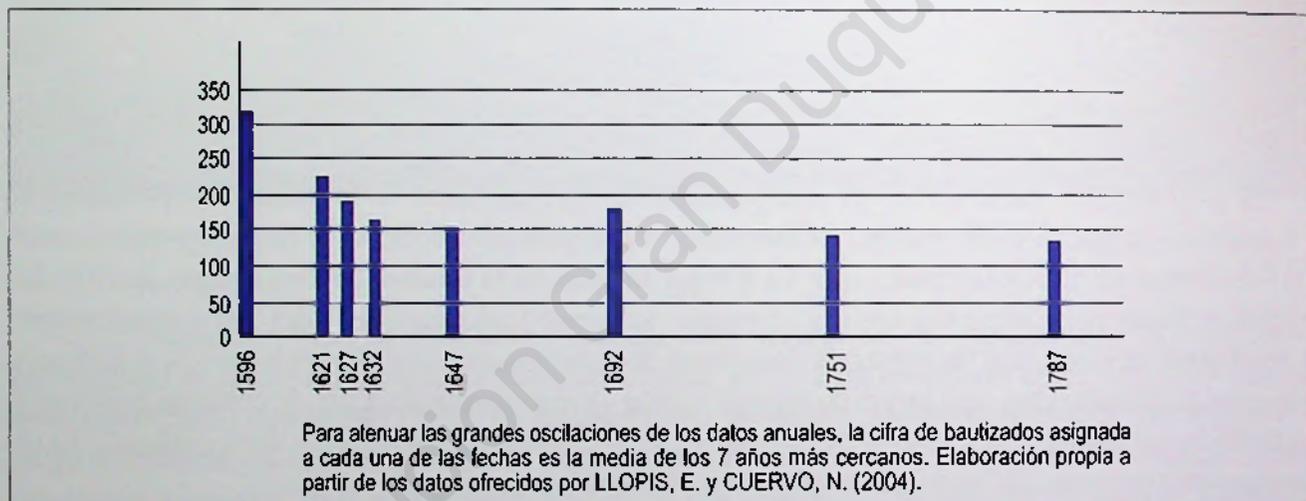


Gráfico 26.- Bautizos en Ávila, total parroquias (1596-1787).

En la primera parte de este capítulo terminábamos el análisis de la evolución demográfica de la ciudad de Ávila en 1627 diciendo que la población que había ese año significaba un descenso del 38 % respecto a los datos de 1596. Pero hay que añadir que en 1627 el proceso despoblador no había tocado fondo sino que continuará a lo largo del siglo XVII e incluso del XVIII. Las causas fundamentales ya han sido comentadas más arriba: la expulsión de los moriscos, el incremento desorbitado de la presión fiscal —especialmente sobre la población rural—, la emigración a América y, sobre todo, a Andalucía, la entrada en religión de muchos jóvenes, las inacabables guerras, la decadencia de las actividades industriales y las frecuentes catástrofes sanitarias. De todos estos factores, solo comentaremos brevemente los dos últimos.

Desde principio del siglo a los fabricantes textiles de Ávila les era más rentable revender en Segovia las lanas de mayor calidad que compraban a los ganaderos locales y solo se quedaban con las peores. Además por entonces la mayor parte de lo que aquí se fabricaba eran paños ordinarios cuyos consumidores eran los campesinos; pero la capacidad adquisitiva de estos tuvo que

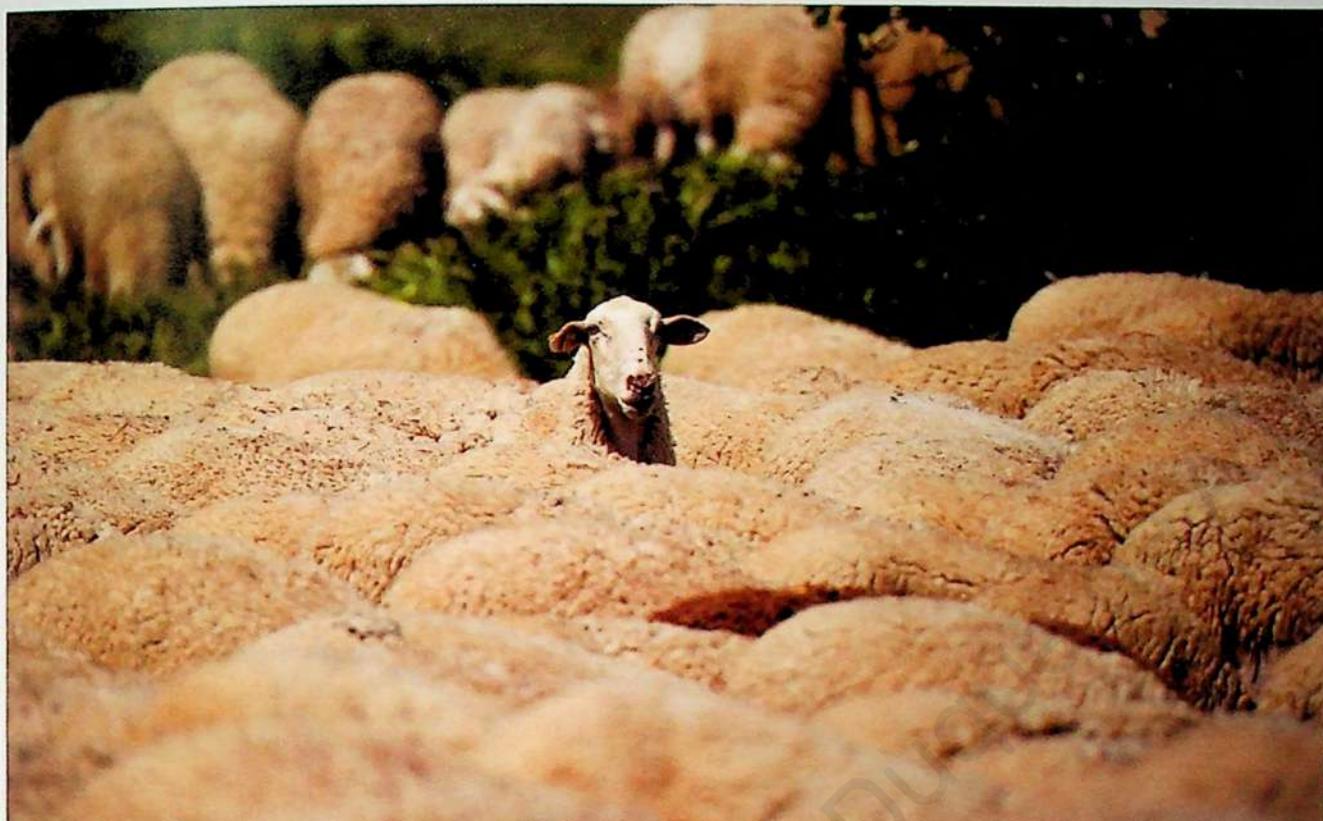


Foto 16.- Rebaño de ovejas. La producción textil de Ávila disminuyó en un 95% desde 1570 a finales del siglo xvii.

disminuir a causa del incremento de la presión fiscal y quizá de la elevación de las rentas. Todo ello dio al traste con la industria textil abulense; según E. Larruga la producción textil de la ciudad pasó de 6.000 piezas de paño en 1570 a 300 en 1692.

Las catástrofes sanitarias fueron en estos dos siglos más frecuentes que en el xvi, si bien su morbilidad fue menor. Ya vimos cómo la mayoría de tales catástrofes eran el resultado de la combinación de años de malas cosechas –con la correspondiente desnutrición– con contagios epidémicos. No obstante, a nivel local con frecuencia la elevación de la mortalidad estuvo ocasionada, más que por las hambrunas, por los brotes de ciertas patologías contagiosas que afectaban especialmente a los niños, como la difteria o «garrotillo» en el siglo xvii y la viruela en el xviii; estos episodios solían concentrarse en los últimos meses del verano y primeros del otoño, tal como se ve en el siguiente gráfico:

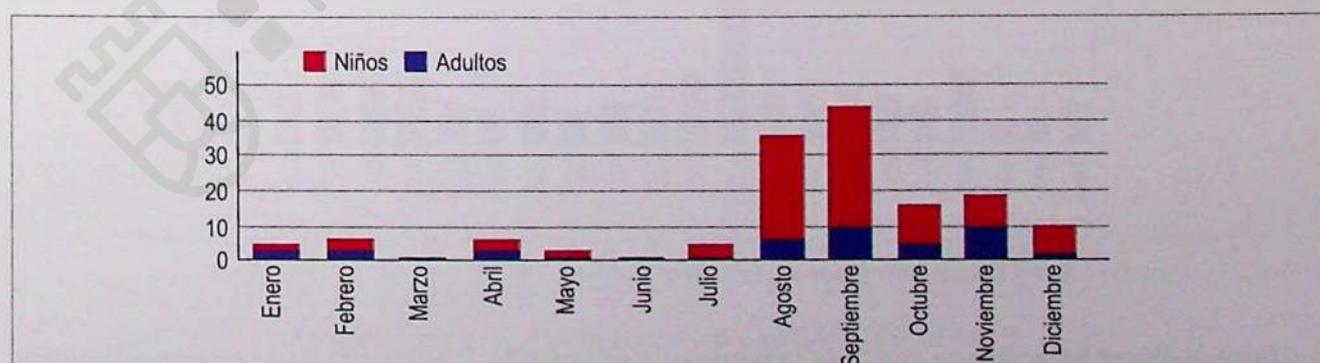


Gráfico 27.- Mortalidad mensual en dos parroquias de Ávila en el año 1624.

## 3.2. CRISIS DE MORTALIDAD MÁS IMPORTANTES

Sirviéndonos de los libros de difuntos de dos de las ocho parroquias de la ciudad (San Juan y Santo Domingo) hemos identificado los momentos en que se producen las crisis de mortalidad más graves en estos dos siglos. Más adelante veremos cómo tales momentos críticos coinciden en gran medida con lo que sucede en otros puntos de la provincia. Su cronología y características las estudiaremos a continuación.

En torno a 1631 hubo una típica crisis sanitaria provocada por las adversidades agrícolas: la cosecha de 1630 del entorno agrario de la ciudad casi se perdió del todo; por ejemplo en Collado de Contreras (a unos 40 km de ciudad) la cosecha de trigo solo llegó a algo más de un tercio de la media de los nueve años anteriores y en 1631 apenas mejoraron las cosas; la escasez alimenticia probablemente preparó el camino al tifus o tabardillo. B. Fernández Valencia –que escribe en 1676– nos habla, con el lenguaje barroco propio de la época, de las «aceleradas muertes de mucha juventud briosa de quien triunfó la muerte en esta ciudad en año de 1631 [...] en ocasión que había grandes enfermedades de tabardillo». En estos dos años las curvas de Hamilton indican una violenta subida de los precios de los cereales en Castilla la Vieja, lo cual explica la declaración del Consejo Real en 1632 de que «en Castilla, con estos dos años últimos de hambre y mortandad, están despoblados los lugares por lo menos en la tercia parte de gente [...]».

En 1646-1647 hubo en España una nueva ola de carestía alimenticia que, aunque afectó fundamentalmente a las costas de Levante y Andalucía, también se hizo notar en Ávila, donde «fueron tantos los enfermos, que no cabían en los hospitales», al decir de B. Fernández Valencia. La letalidad de aquella enfermedad, cuya naturaleza desconocemos, no debía ser muy alta porque las curvas de los difuntos crecieron, pero no exageradamente.

Tal como se refleja en el gráfico siguiente, en 1699 se disparó la mortalidad en la ciudad, al menos la de los adultos (la de los párvulos no se registró con rigor por los párrocos a pesar de las instrucciones del provisor). Efectivamente, vemos en las dos parroquias analizadas que, aunque la media anual de difuntos adultos entre 1690 y 1710 era 28,9, en 1699 se elevó a 93, es decir se multiplicó por 3,2. Sin duda fue una crisis de mortalidad de naturaleza mixta, ya que a las adversidades alimenticias (la cosecha de 1698 fue muy corta) se añadió un brote epidémico que llevó a la tumba a cincuenta y siete personas entre los meses de julio y octubre de 1699.

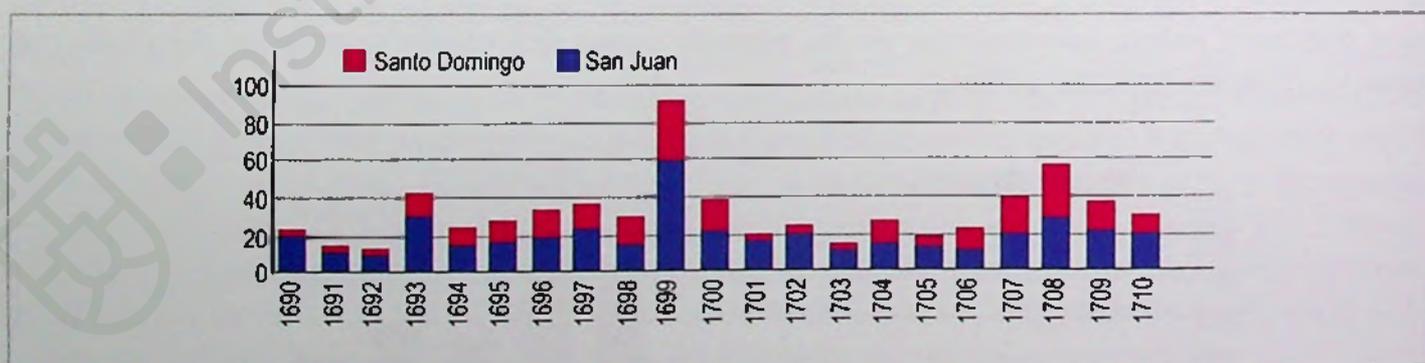


Gráfico 28. - Difuntos adultos en dos parroquias de Ávila (1690-1710).

Dice V. Pérez Moreda que «en toda la península el periodo 1708 a 1711 fue extremadamente malo, con terrible escasez y hambre en 1709 y 1710 [...] fue la crisis agraria más grave de la

primera mitad del siglo». En el gráfico anterior se observa cómo en Ávila las cotas de mortalidad se acentúan en 1708 y no es de extrañar ya que, según los datos decimales de la parroquia de Santo Domingo, las cosechas venían decreciendo año tras año desde las 250 fanegas de trigo de 1702 hasta las 97 de 1708 y las 47 del año siguiente. Además, también tuvo que influir negativamente el que durante esos años se produjo la guerra de Sucesión con sus secuelas desestabilizadoras de todo género: contagios derivados de la movilidad de las tropas, aumento de las exigencias fiscales, confiscaciones de granos, etc.

Según V. Pérez Moreda, hacia 1730 en el interior del país se producen frecuentes epidemias de tifus o fiebres malignas que incrementan la mortalidad. Esta patología solía estar precedida de bajas cosechas de cereales panificables. En Collado de Contreras se registra en 1729 y 1730 un importante descenso en la producción de trigo. Esos mismos años la mortalidad adulta de la parroquia de San Juan, en la ciudad, se duplica respecto a las cifras habituales.

En los años 1748 y 1749 el número de los que mueren en San Juan y en Santo Domingo es el doble del que solía haber los años anteriores. Las muertes afectaron por igual a párvulos y adultos y su distribución estacional fue equilibrada. Quizá influyeran negativamente las malas cosechas de los años 1747 y 1748, tal como indican los datos diezmales de Palacios de Goda; no obstante esta circunstancia adversa de la producción agraria no se percibe en los diezmos de Santo Domingo, en los de Fontiveros ni en los de Collado de Contreras.

En la segunda mitad del Setecientos no hemos identificado momentos especialmente críticos en la ciudad desde el punto de vista demográfico.

### 3.3. SALDO VEGETATIVO Y MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

La existencia de tantas y persistentes crisis de mortalidad, que estaban asociadas como causa y/o como consecuencia de un entorno económico deprimido, tendría que haber provocado a priori un descenso constante del volumen demográfico de la ciudad. Si vemos cómo se comportó la variable de los nacimientos en el conjunto de las ocho parroquias urbanas comprobamos que su disminución fue drástica en el primer tercio del Seiscientos, pero a partir de ese momento se estabiliza —muy a la baja, es cierto— el número de los que nacen y, por tanto, el volumen del conjunto

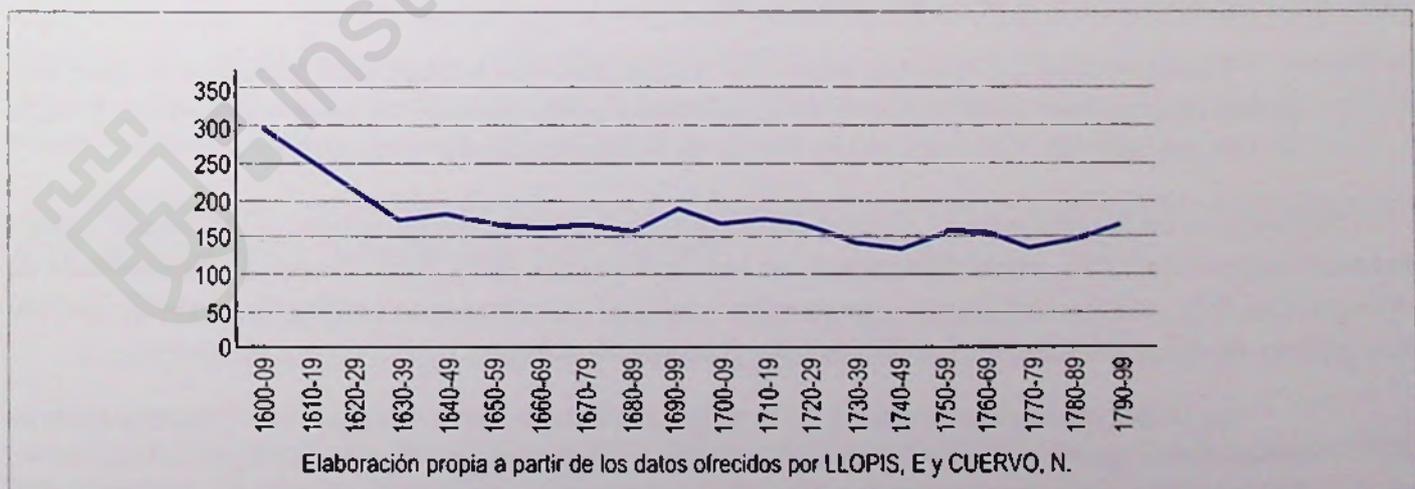


Gráfico 29.— Evolución de los bautizados en Ávila, total parroquias (1600-1799).

de la población, si bien a partir de 1720 se reanuda la tendencia decreciente hasta que, hacia 1780, se inicia una clara tendencia alcista que a duras penas recupera los niveles de 1630-1639.

Llegados a este punto procede relacionar las dos variables, la de la vida y la de la muerte, es decir las curvas de los nacidos con la de los difuntos. En este caso las fuentes parroquiales solo nos permiten conocer para el conjunto del periodo los datos de los fallecidos en la parroquia de Santo Domingo, si bien solo los referidos a los adultos; para acercarnos al volumen total de los difuntos multiplicamos por dos esta cifra. El resultado es el siguiente gráfico:

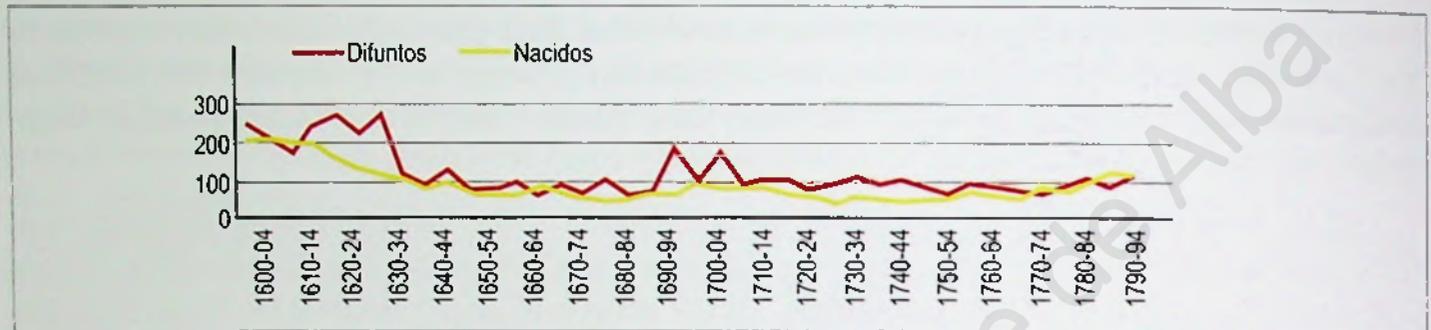


Gráfico 30.— Crecimiento vegetativo en la parroquia de Santo Domingo (Ávila) por quinquenios (1600-1794).

Parece evidente que la curva de los fallecidos supera netamente a la de los nacidos, no solo en los periodos más críticos (el primer tercio del xvii y la transición entre ambos siglos) sino prácticamente siempre. Para comprender la lógica de estas curvas se requiere la participación de una tercera variable demográfica: el movimiento migratorio. Efectivamente, si la ciudad de Ávila no hubiera recibido la constante llegada de gentes de fuera no se hubiera podido mantener desde 1644 hasta 1799 —más de siglo y medio— en el mismo nivel de población. Esta circunstancia está documentada en los libros sacramentales, especialmente en los de casados y difuntos, donde se constata la presencia de numerosos feligreses naturales de los pueblos de la provincia y también de las tierras norteñas de España. Sin duda algunos de los que vinieron lo hicieron para trabajar o, al menos, esperando encontrar un trabajo. Pero también pudo servir de atractivo la facilidad con la que en esta ciudad se podía vivir gracias a las limosnas de las diversas instituciones de beneficencia que había. El hecho es que hay elocuentes testimonios de esta peculiar característica de Ávila, especialmente en el siglo xviii. Así en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada (año 1751) se responde a la pregunta número 36:

En esta ciudad hay muchos pobres de solemnidad que handan (*sic*) pidiendo de puerta en puerta cuyo número es dificultoso a los que declaran poder puntualizar, pero a su parecer, y según el concepto que han echo (*sic*), pasan de más de 400 entre grandes y pequeños.

Poco antes, en la respuesta 21, habían dicho que en la ciudad había «como 1250 vezinos poco más o menos». En 1788, según Demerson, se lee en las actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, «de los mil vecinos, poco más o menos, que tiene esta población, más de los 600 son pobres de solemnidad». Y en 1792 escribe Eugenio Larruga:

La ciudad de Ávila ha perdido [...] la mayor parte de su vecindario por haber desamparado su domicilio un gran número de familias principales [...]; hoy apenas llega a 4.200 personas y, como han quedado el mismo número de parroquias y conventos, se puede decir que esta es ciudad casi eclesiástica: sus limosnas entretienen mucho número de pobres [...].

#### 4. LA DEMOGRAFÍA PROVINCIAL DE ÁVILA A FINALES DE LA EDAD MODERNA

##### 4.1. VOLUMEN Y EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE LA PROVINCIA

Ya dijimos que durante la Edad Moderna la inmensa mayoría de la población europea y española vivía en el campo. En el caso de Ávila ocurría otro tanto pero, contrariamente a lo que sucedía fuera de aquí, durante los siglos XVII y XVIII fue disminuyendo la participación porcentual de la población urbana respecto a la de las zonas rurales de la provincia; así, si en 1591 el 9,5% de los abulenses se concentraba en la ciudad, en 1787 solo era el 4,3%. En ese periodo el núcleo urbano perdió más de la mitad de sus habitantes, mientras que en las villas y aldeas de la provincia, después de un descenso notable y de un estancamiento hasta 1720, se inició una lenta recuperación demográfica que lograría a finales del Setecientos igualar e incluso superar los niveles del siglo XVI, como se puede observar en el siguiente gráfico:

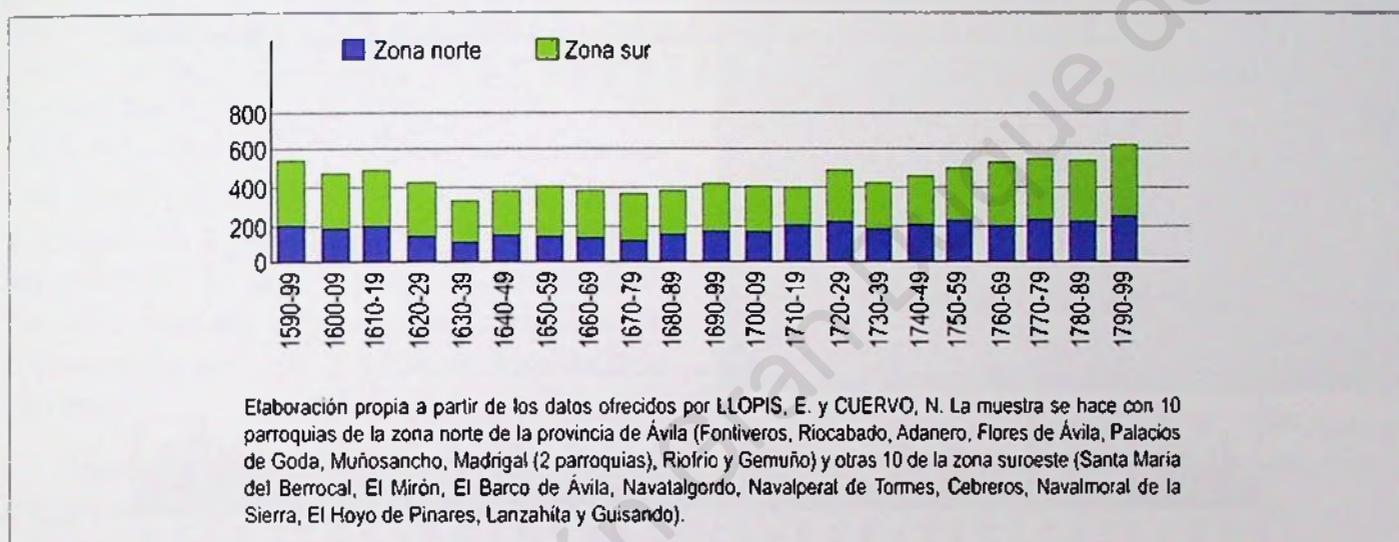


Gráfico 31. – Bautizados en veinte parroquias de la provincia de Ávila (1590-1799).

Aceptando la delimitación provincial que regía cuando se realizaron los tres censos generales dignos de credibilidad en el periodo estudiado (el de los millones, el de Ensenada y el de Florida-blanca) Enrique Llopis y Noemí Cuervo proponen que los núcleos rurales de la provincia de Ávila tendrían 115.000 habitantes en 1591, 97.476 en 1752 y 117.172 en 1787, de forma que estos datos marcan una tendencia que corresponde en líneas generales con la del número de bautizados de las veinte parroquias de la muestra utilizada.

Tal como hicimos con la ciudad, vamos a identificar los momentos en los que se producen las crisis de mortalidad más graves de este periodo.

##### 4.2. CRISIS DE MORTALIDAD MÁS IMPORTANTES DE LA PROVINCIA

Aparte de las crisis del primer cuarto del «siglo de la decadencia» que vimos más arriba, hay que destacar la del año 1631-1632 cuya causa debe atribuirse a las pésimas cosechas de dos años seguidos; en Palacios de Goda, lo mismo que en Collado de Contreras —como vimos más

arriba- los diezmos indican que en 1630 y en 1631 el trigo recogido fue excepcionalmente escaso. En aquellas épocas dos años consecutivos de malas cosechas eran demoledores, ya que las economías campesinas carecían de reservas para subsistir tanto tiempo. La crisis debió afectar a todo el territorio provincial, ya que, aparte de la ciudad, hemos constatado cómo en Sotillo se duplicó la mortalidad habitual en 1631 y en 1632 se triplicó, especialmente entre los párvulos, y V. Pérez Moreda dice que otro tanto ocurrió en El Barco de Ávila en el otoño de 1631. Otra prueba de la generalización de la crisis es que en 1632 el número de los nacidos en los veinte pueblos de la muestra descendió el 44,2% respecto a lo habitual en los nueve años anteriores. Obviamente, el precio de los cereales panificables creció violentamente en Castilla la Vieja en 1630-1632, según Hamilton.

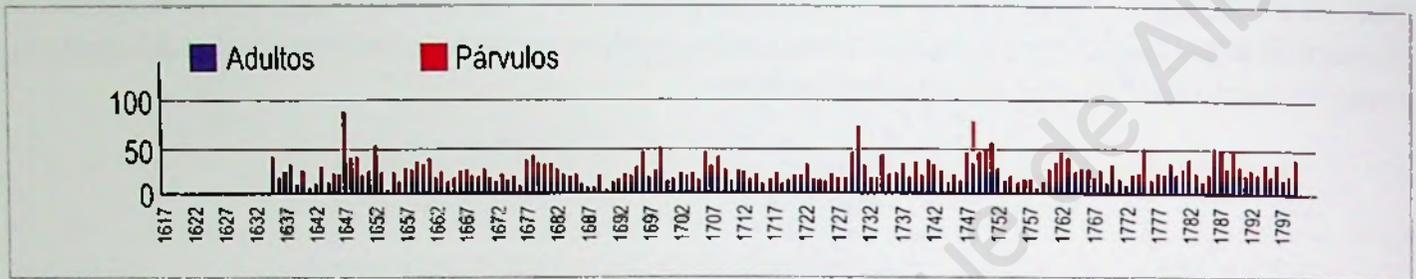


Gráfico 32.- Difuntos en Fontiveros (1635-1799).

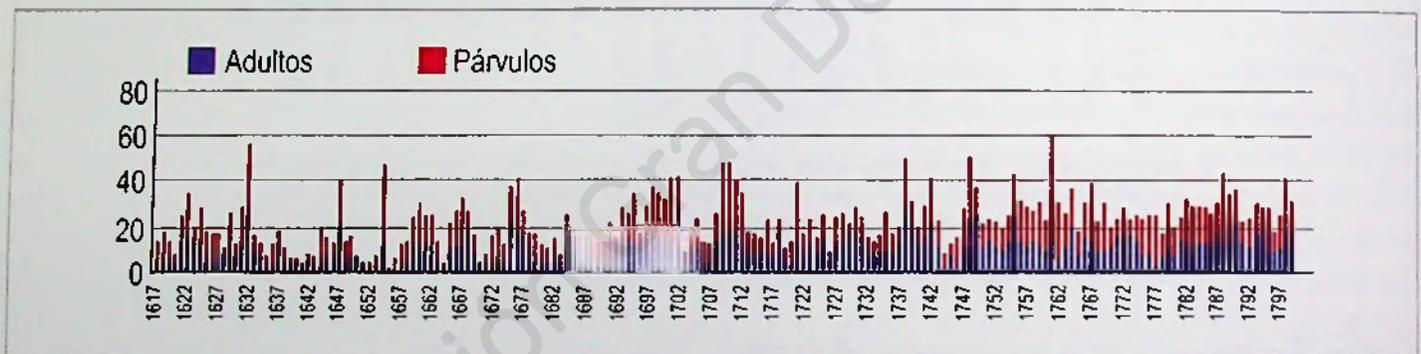


Gráfico 33.- Difuntos en Sotillo (1617-1799).

El pico de 1647-1648 responde a una crisis de origen mixto. El caso de Fontiveros es esclarecedor a este respecto: los problemas de subsistencia (las cosechas de 1645 y 1646 fueron muy malas) se combinaron con algún contagio epidémico (en octubre murieron veintiún niños y ocho adultos, cuando habitualmente no llegaban ni a dos); el resultado fue que se produjo en este pueblo de la Moraña el episodio de mortalidad más grave de los dos siglos: se multiplicó por 4,7 la mortalidad media de los anteriores siete años, siendo los niños los más afectados. La crisis también está documentada en Collado de Contreras para 1648 y sobre todo en Sotillo, donde la mortalidad de 1647 se triplicó respecto a los años anteriores. En el conjunto del país los años 1646-1648 se caracterizaron por la peste, que hizo acto de presencia en las costas del sur y de levante y que llevaron el temor (el recuerdo de la terrible peste de 1630 en Milán y otras ciudades italianas estaba muy vivo) a muchos puntos del interior, por ejemplo Segovia se cercó en 1646-1647 «a causa de la peste de Málaga», según Pérez Moreda.

Después vinieron malos momentos en 1659-1662 (sobre todo en El Barco de Ávila en 1660-1661), en 1684-1686, en 1694-1699 y en 1701-1702. Pero fue en torno a 1708-1709 cuando se

produjo la crisis agraria más grave de la primera mitad del siglo XVIII. Los libros de diezmos de Fontiveros y Collado de Contreras reflejan que la cosecha de cereales panificables en 1708 fue menos de la mitad de lo que era habitual; en el cercano pueblo de Palacios de Goda de 1705 a 1710 no hay datos porque nadie quiso arrendar los diezmos de esos años para no arruinarse. En Arévalo también bajó mucho el volumen de trigo del diezmo en 1708, según G. Anes. En Fontiveros la elevación de la mortalidad se adelantó a 1706 y se multiplicó por 2,3 respecto a la de los años precedentes; en 1707 y 1708 esta situación se mantuvo. En Collado de Contreras y en Palacios de Goda los libros de difuntos reflejan el incremento de la mortalidad en 1708 y 1709. En Sotillo, al sur de la provincia, la mortalidad general (párvulos y adultos) de 1709 y 1710 fue 2,5 veces superior a la de los cinco años anteriores, siendo más alta entre los niños que entre los adultos. Algo parecido había ocurrido en 1707 y 1708 en Mombeltrán (G. Anes).

Hacia 1729-30 hubo epidemias de tifus o gripe en algunos lugares lo que hizo que la mortalidad se disparara en septiembre y octubre; fue lo que ocurrió en Palacios de Goda en 1729 (en septiembre se multiplicó por 9,8 el número habitual de muertos). También en Mombeltrán se registra entre incremento en 1729 (G. Anes). En Fontiveros en ambos años, aunque más en 1730, aumentó violentamente el número de fallecidos, tanto niños como adultos. En Collado de Contreras ocurrió algo parecido y además, en 1730 su cosecha de grano se hundió, recogándose una cuarta parte de lo habitual.

En agosto de 1735 el cura de Sotillo de la Adrada alude en la partida de defunción de un párvulo a «la epidemia de viruelas que ha padecido esta villa del Sotillo en este año de 1735, la qual empezó a primeros de junio del mismo año»; no lejos de allí, en la villa de Mombeltrán, y en ese mismo año está documentado uno de los picos de mortalidad más elevados del XVIII (G. Anes).

Más grave fue la crisis de 1747-1751, tal como reflejan los gráficos de Fontiveros y Sotillo, y las curvas de difuntos de Pérez Moreda de Langa, Cantiveros y Piedrahíta, así como la de Mombeltrán de G. Anes.

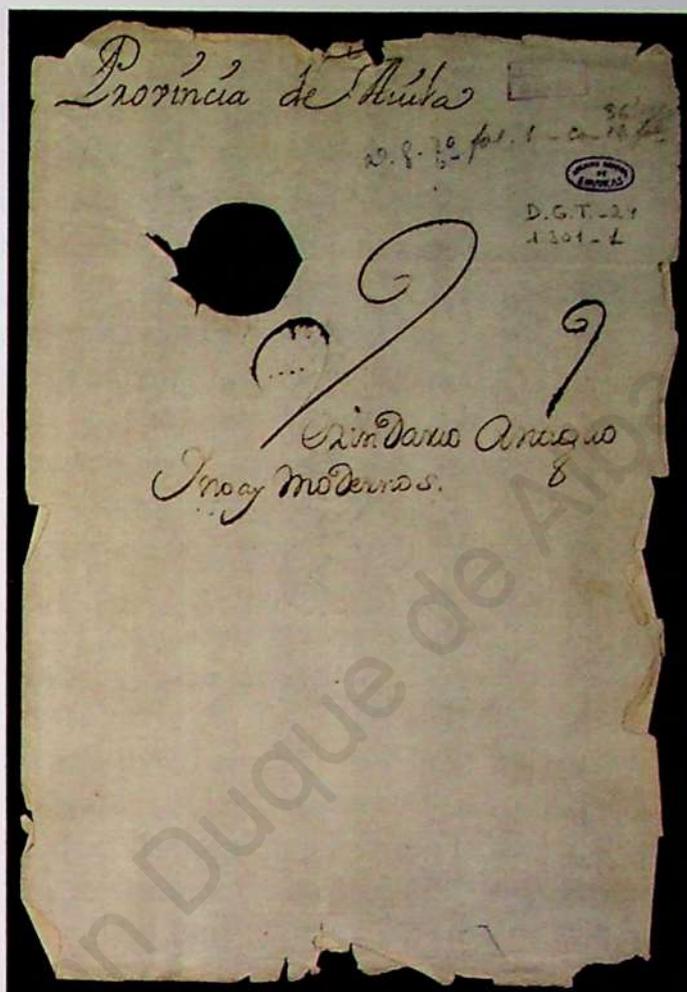


Foto 17.— Portada del censo general de 1591 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas, DGT, 124, 1301).

#### 4.3. CONSIDERACIONES SOBRE LA CORRELACIÓN ENTRE RECURSOS ALIMENTICIOS Y MORTALIDAD

Llegados a este punto merece la pena detenernos un momento a considerar si la correlación que venimos estableciendo entre volumen de las cosechas y nivel de la mortalidad es adecuado. Ese supuesto se basa en que a menor cantidad de cereales panificables disponible correspondería una peor nutrición de la población, lo cual favorecería la aparición de infecciones y contagios diversos. Las recientes investigaciones sobre este asunto proponen que esta correlación recursos-mortalidad rigió en las tierras del interior de España hasta mediados del siglo XVIII pero que, a partir de mediados del Setecientos, los avances habidos en los métodos de producción y distribución de alimentos comenzaron a influir cada vez más en la calidad de la nutrición general y por tanto también en el nivel de la mortalidad, lo cual debilitaría el carácter determinante que hasta entonces había tenido el volumen de las cosechas y el precio de los cereales panificables (Pérez Moreda, 1991). Por ejemplo, la aparición de la patata como alimento de los sectores populares rurales desempeñó un protagonismo cada vez más destacado en su dieta y logró suplir en cierta medida la dependencia absoluta del trigo y del centeno. Por lo que se refiere a las tierras abulenses, el cultivo de este tubérculo se ha detectado por primera vez en la cabecera del valle del Corneja ya en 1759, exactamente en Villafranca de la Sierra y Navacepedilla de Corneja, según V. Pérez Moreda. No obstante, otros avances conocidos en ciertas partes de Europa e incluso de España, como el desarrollo de sistemas de transporte crecientemente más ágiles que facilitaban el intercambio de productos agropecuarios, aún no se habían desarrollado suficientemente en el siglo XVIII en estas tierras castellanas.

Por otra parte, hoy también comienza a imponerse entre los demógrafos la idea de que —sin negar la influencia de la nutrición en los niveles de mortalidad del pasado— estamos ante un tema complejo ya que, para entender mejor el desarrollo de las poblaciones, es preciso tener en cuenta otros factores como el hecho de que entre desnutrición e infección hay una relación de reciprocidad que refuerza los efectos de cada una de esas variables en presencia de la otra. Lo cual significa que conocer las enfermedades causantes de las diversas crisis sanitarias es muy importante para explicar el hecho demográfico y para relativizar la tradicional explicación de que las crisis de subsistencias provocan automáticamente la mortalidad. Por ejemplo, ya se conoce el distinto grado de influencia de la desnutrición en el desarrollo de varias enfermedades infecto-contagiosas, de forma que se considera que la desnutrición influye claramente en las diarreas, sarampión, infecciones respiratorias, parásitos intestinales...; menos claramente en tifus, difteria, gripe...; y poco en viruela, peste, malaria... (R. I. R. Rotberg y T. K. Rabb). Lamentablemente, las fuentes existentes para la Edad Moderna en España no indican casi nunca la tipología de la enfermedad responsable de las diversas crisis sanitarias. Esta circunstancia nos obliga a recurrir casi exclusivamente a la información de que disponemos: el volumen de la producción agraria y, a veces, los precios a que se vendían las cereales panificables según los libros de diezmos, lo cual es una importante limitación. Hecho este reconocimiento, continuamos dando cuenta de los momentos en los que las crisis de mortalidad fueron más destacables en la provincia de Ávila hasta finales de Setecientos.

En el interior de España uno de los momentos más dramáticos, tanto por la extensión como por la intensidad de la mortalidad, se produjo en 1762-1765. La década comenzó con una persistente sequía que, hacia 1763-1764, provocó una caída de la producción de trigo con la subsiguiente elevación de su precio, tal como G. Anes documentó para Arévalo. En Fontiveros se dan

parecidas circunstancias y en menor grado en Palacios de Goda; en Collado de Contreras solo hubo aumento de la morbilidad en 1762. En Sotillo en 1761 la mortalidad infantil casi se multiplicó por tres respecto a las cifras habituales; debió tratarse de un contagio epidémico –probablemente de viruelas, como en 1735– ya que en junio murieron 17 párvulos cuando la media en los años normales no llegaba a la unidad. En Mombeltrán (G. Anes) la mortalidad fue muy elevada en 1762 y también en Piedrahíta, Langa y Arévalo (Pérez Moreda).

Según V. Pérez Moreda entre 1786 y 1791 hubo epidemia de paludismo en Castilla la Vieja. En Ávila parece manifestarse en Palacios de Goda en los años 1786, 1788 y 1789; en Fontiveros en 1786, 1787 y 1789; y en Collado de Contreras solo en 1786. Afectó por igual a los tres lugares ya que la mortalidad se multiplicó por dos o tres y afectó tanto a párvulos como adultos. En Palacios de Goda la cosecha de cereales panificables de 1788 y 1789 disminuyó casi un 30% respecto a la cosecha habitual; en Fontiveros en 1786 el descenso fue el 22% y en Collado en 1788 otro tanto, aunque el de 1792 fue el 40%. En Arévalo la cosecha de trigo y centeno se hundió violentamente en 1788, año en el que el precio del trigo se triplicó respecto a la media de los años anteriores, aunque desde 1786 y 1787 ya se había encarecido (G. Anes). En aquellas fechas el año 1789 fue considerado «el año del hambre» por antonomasia.

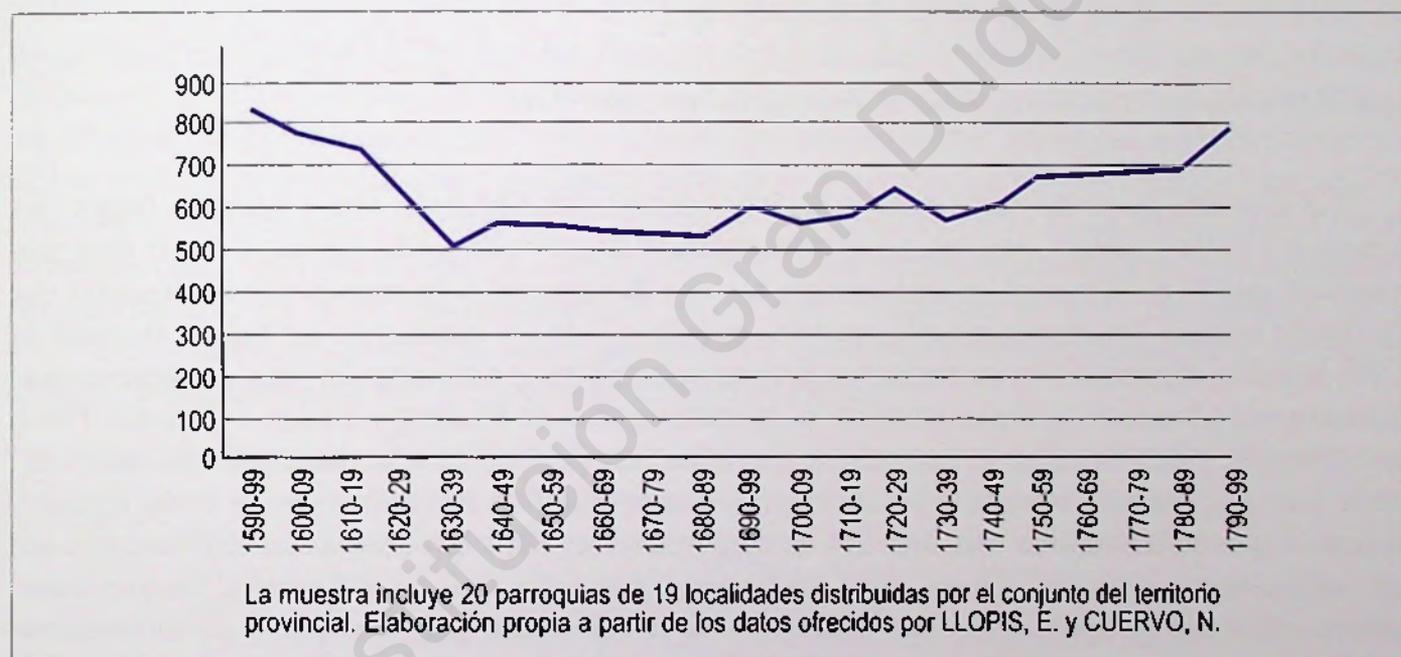


Gráfico 34. – Bautizados en zonas rurales (1590-1799).

#### 4.4. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS COMARCAS DE LA PROVINCIA

Una vez vistos los momentos más críticos desde el punto de vista de la mortalidad, valoramos cómo fue evolucionando el volumen demográfico de las partes centro-norte y sur de la provincia. Como carecemos del dato de los vecinos o habitantes que había en las villas y aldeas, acudimos al único indicador disponible: el número de los bautizados en cada una de ambas zonas de la provincia en este mismo periodo; damos por supuesto que la cantidad de bautizados era proporcional a la de habitantes, ya que a lo largo de estos doscientos años la tasa de natalidad cambiaría poco y, además, sería muy parecida en el conjunto provincial. Nos servimos de la muestra de veinte

parroquias publicada por E. Llopis, y N. Cuervo (Gráfico 34). El número de los que reciben el bautismo comienza con una caída pronunciada del 38,5% hasta 1639; en esto se asemeja esta curva a la de la ciudad. A partir de ese momento se inicia una penosa recuperación, casi imperceptible hasta 1689 y más firme aunque irregular hasta finales del XVIII. Es por tanto evidente que estamos ante una tendencia mucho más positiva que la de la ciudad.

Pero este crecimiento no fue igual en cada uno de los territorios provinciales, como se observa en el siguiente gráfico:

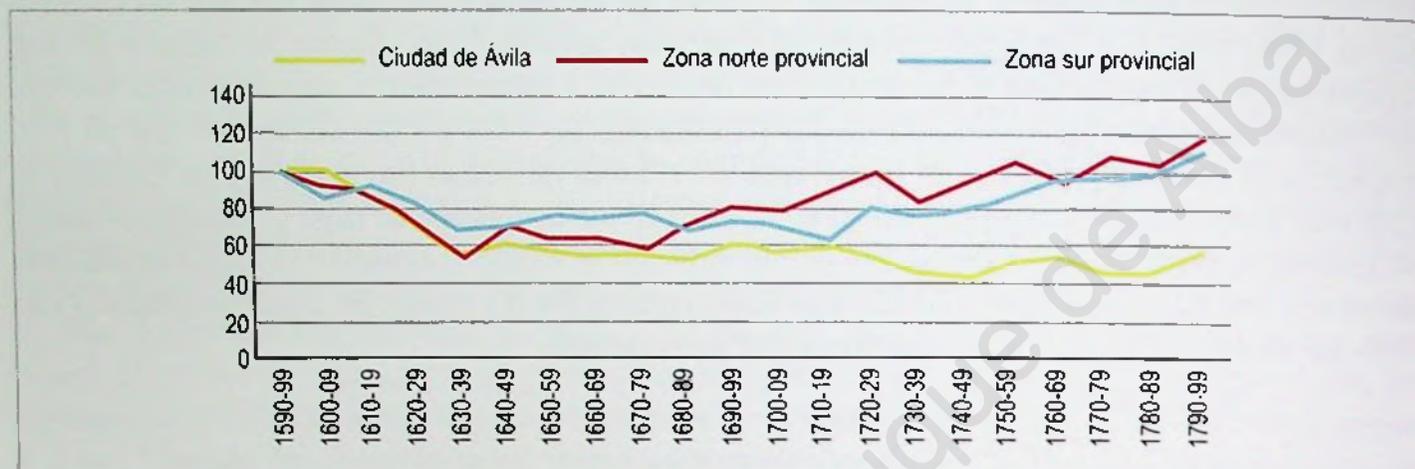


Gráfico 35.- Bautizados en diversas zonas de Ávila (índice 100: 1590-1599).

La comarca del norte –que incluye las hoy denominadas Moraña alta y Moraña baja y dos aldeas del Valle Amblés– conoció en el primer tercio de XVII una caída brutal, incluso más pronunciada que la de la ciudad, probablemente a causa de su acentuado monocultivo cerealista que facilitaba la labor fiscalizadora de los poderes públicos y de los dueños de las tierras. A partir de 1680 inició su recuperación, en sintonía con lo que ocurría en el conjunto del país. La denominada comarca sur (donde se agrupan pueblos de la subcomarca de Pinares y de los valles del Tiétar, del Alberche y del Tormes) se caracteriza por tener una economía más diversificada que la del norte y en gran parte destinada al autoconsumo, lo que significa resistir mejor las crisis agrarias, aunque sus excedentes sean más difíciles de comercializar; estas circunstancias explican que allí las oscilaciones –positivas o negativas– sean menos marcadas que en la Moraña. En todo caso, ambos territorios se desmarcan ostensiblemente de la deriva tan negativa que sigue el único núcleo urbano de la provincia.

Si comparamos el comportamiento demográfico de Ávila con el de las regiones de su entorno resulta evidente que las zonas rurales abulenses no desentonaban mucho, pero la ciudad parecía incapaz de incorporarse a la tendencia alcista general. En realidad solo iniciará ese proceso en la última década del Setecientos y, sobre todo, a partir de 1850.

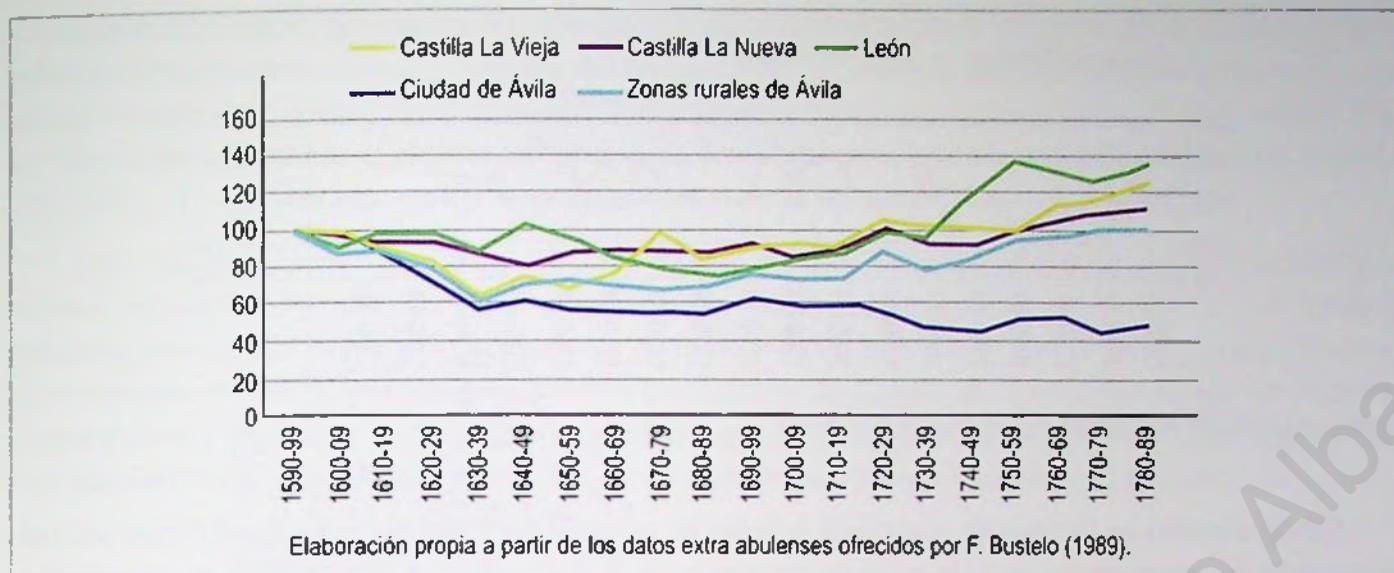


Gráfico 36.- Comparativa entre los bautizados en Ávila y regiones cercanas (índice 100: 1590-1599).

Otra perspectiva que ayuda a entender mejor la historia demográfica de los pueblos de la provincia es calcular el saldo vegetativo a largo plazo. En este caso hemos acumulado los datos de dos pueblos de la Moraña (Fontiveros y Palacios de Goda) para compararlos con uno del valle del Tiétar (Sotillo de la Adrada); en ambos casos se han agrupado por quinquenios los bautizados y los difuntos (tanto niños como adultos) y se han superpuesto ambas líneas. Se observa enseguida en los gráficos correspondientes que en el norte de la provincia los mayores saldos vegetativos negativos tuvieron lugar en el siglo XVIII, al contrario de lo sucedido en el sur. Sumando los datos de ambas variables vemos cómo la cifra de difuntos en los pueblos morañegos en el conjunto del periodo fue 8.857 y la de bautizados 8.244 (-613) y en la localidad del valle del Tiétar 4.249 y 4.140 (-109) respectivamente; es decir que en ambos casos murieron más que nacieron, si bien en el norte la diferencia fue del 7,3% y en el sur solo el 2,6%.



Gráfico 37.- Saldo vegetativo de Fontiveros y Palacios de Goda (1645-1799).

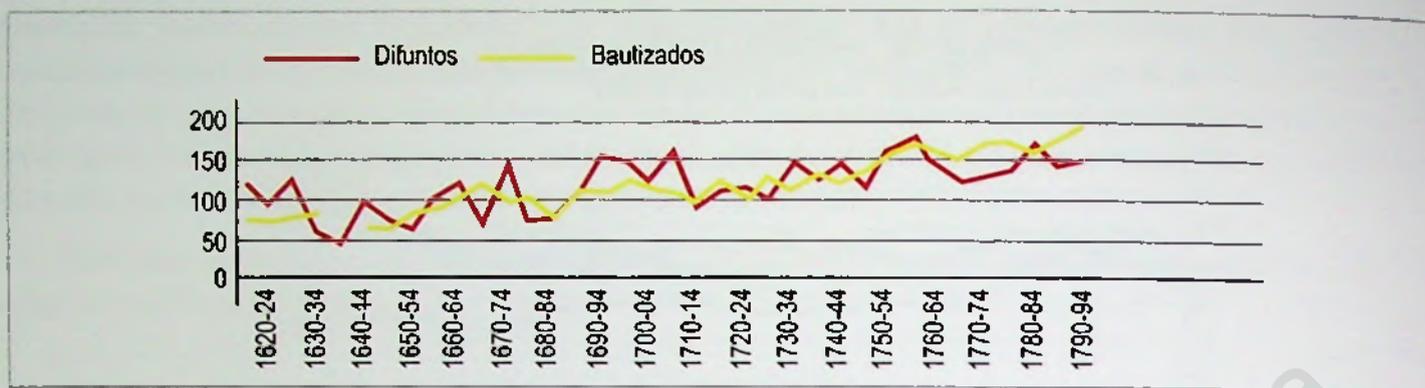


Gráfico 38.- Saldo vegetativo de Sotillo (1620-1799).

Como ocurrió en el caso de la ciudad, a pesar de este balance vegetativo negativo, no solo no se produjo en ninguna de las comarcas un descenso de la población sino que esta creció constantemente a lo largo del Setecientos. Esto nos aboca a concluir que existió un proceso constante de inmigración de gentes, procedentes de lugares en los que había un excedente demográfico, que venían a estas tierras en busca de trabajo. Es significativo que en los libros parroquiales –sobre todo en los de la Moraña– sea frecuente la alusión a segadores o jornaleros «gallegos», «de las Asturias» o naturales de los «montes de León», precisamente la región del interior peninsular donde en el siglo XVIII más se incrementó la población, como vimos más arriba. A veces los desmedrados conocimientos geográficos de los párrocos quedan al descubierto al registrar la procedencia de los inmigrantes, como en el caso de aquel mozo de 16 años enterrado en Palacios de Goda, del que el cura dice que es «gallego, natural de Mieres del Camino, obispado de Oviedo».

Para terminar este bloque, recogemos un comentario de E. Larruga en su estudio de 1792 sobre la provincia de Ávila:

Es lamentable los muchos pueblos arruinados que tiene esta provincia y que están reducidos a una cortísima y miserable población [...]. Generalmente está llena de renteros y administradores. Los unos no hacen mejoras, porque las miran como trabajos de que no han de sacar fruto alguno y los otros no piensan por lo general sino en sacar más canon de los colonos o renteros [...].

En este contexto, no hay que extrañarse de que Ávila fuera una de las provincias de Castilla donde más despoblados había: en 1739 eran 71 según A. Rodríguez Silva.

## 5. CONCLUSIONES

Decía el maestro P. Goubert en 1956 que el análisis demográfico «no puede estar ausente de una historia social que aspire a ser completa, a conocer todo sobre todos los grupos humanos, principalmente los más humildes, que son los más numerosos». Por eso el presente capítulo dedicado a la demografía debe servir para complementar el conocimiento de la vida laboral y social de los abulenses de la Edad Moderna. Por otra parte, consideramos que la variable demográfica no es autónoma sino que depende de, e influye en, otros factores (sociales, económicos, geográficos...), por ello no sería lógico estudiarla aislada. Es desde esta perspectiva desde la que conviene leer las páginas precedentes y evaluar el volumen y la evolución del número de pobladores de la ciudad y el campo abulense. Conocer la cronología de los diversos cambios de ciclo demográfico ayudará

a comprender mejor las circunstancias que condicionaron tanto el proceso productivo artesanal urbano como el agropastoril y forestal del territorio. El análisis de las crisis de subsistencia ha permitido comprobar cómo, junto a las circunstancias naturales (sequías, contagios...), intervenían las decisiones humanas (fijación del precio de los alimentos, establecimiento de instituciones de previsión...) y el contexto político general (nivel de la fiscalidad...).

Para concluir, enfatizaremos el hecho de que en toda la Edad Moderna –incluso en el Quiñientos, un siglo considerado esplendoroso en la historia de la ciudad de Ávila y de sus núcleos más importantes– la población campesina de la provincia, que era la mayoritaria y la que sostenía el entramado del edificio social, se debatió en el límite de la subsistencia, conociendo alternativamente éxitos y fracasos, si bien fueron estos los que finalmente se impondrían, dando lugar a una fase depresiva del conjunto provincial que ha durado hasta muy avanzado el siglo xx.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

*Adaptación del censo de «Floridablanca»: referencias provinciales y municipales de Castilla y León*, [Valladolid], Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Estadística, 2001.

*Arévalo 1751, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, (introducción de Ángel Cabo Alonso), Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, 1991.

BENNASSAR, Bartolomé, *Recherches sur les grandes épidémies dans le Nord de l'Espagne à la fin du xv<sup>e</sup> siècle. Problèmes de documentation et de méthode*, Paris, S.E.V.P.E.N., 1969.

BENNASSAR, Bartolomé, *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo xvi*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid–Ámbito, 1989.

BERNÁLDEZ, Andrés, *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y D<sup>o</sup> Isabel. Crónica inédita del siglo xv, escrita por el bachiller Andrés Bernáldez, cura que fue de los Palacios*, Granada, Imprenta y Librería de D. José María Zamora, 1856 (<http://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/i18n/consulta/registro.cmd?id=1721>).

BRUMONT, Francis, «L'évolution de la population rurale durant le règne de Philippe II. L'exemple du nord-ouest de la Vieille Castille», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XIV (1978), pp. 249-268.

BRUMONT, Francis, *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Madrid, Siglo XXI, 1984.

BUSTELO GARCÍA DEL REAL, FRANCISCO, «El vecindario de Campoflorido y la población española del siglo xviii», *Revista de Historia Económica*, 7/2 (1989), pp. 297-322 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=97499>).

CASTILLO DE BOBADILLA, Jerónimo, *Política para corregidores y señores de vassallos en tiempo de paz y de guerra y para luezes Ecclesiásticos y Seglares, y de Sacas, Aduanas, y de Residencias, y sus Oficiales: y para Regidores, y Abogados: y del valor de los Corregimientos, y Gouiernos Realengos, y de las Ordenes*, En Madrid, por Luis Sánchez, 1597, 2 vols. (ed. facsímil Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1976; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=17619>).

- Censo de población de la Corona de Castilla «Marqués de la Ensenada»*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1991, 4 vols.
- COLMENARES, Diego de, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*, Segovia, Diego Díez, 1637 (reed. Segovia, Academia de Historia y Arte de San Quirce, 1969; [http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=2709373&custom\\_att\\_2=simple\\_viewer](http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=2709373&custom_att_2=simple_viewer); <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=2311>).
- DEMERTON, Jorge, *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Ávila (1786-1857)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1968.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Alianza Editorial, 1976.
- EIRAS ROEL, Antonio, «Test de concordancia aplicado a la crítica de vecindarios fiscales de la época preestadística», *Las fuentes y los métodos. 15 trabajos de Historia cuantitativa serial de Galicia*, [Santiago de Compostela], Universidad de Santiago de Compostela, Departamento de Historia Moderna, 1977, pp. 113-138.
- EVERSLEY, D. E. C., «Population, economy and society», *Population in History. Essays in historical Demography*, (ed. D. V. Glass y D. E. C. Eversley), London, Edward Arnold Publishers Ltd, 1965, pp. 23-69.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, «La demografía de Salamanca en el siglo XVI a través de los fondos parroquiales», *Homenaje al Dr. D. Juan Reglá Campistol*, Valencia, Universidad de Valencia, Facultad de Filosofía y Letras, 1975, vol. I, pp. 345-398.
- FORTEA PÉREZ, José Ignacio, *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1981.
- GARCÍA GARCÍA, Antonio (dir.), *Synodicon Hispanum. VI. Ávila y Segovia*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993.
- GARCÍA SANZ, Ángel, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Madrid, Akal, 1977.
- GARCÍA SANZ, Benjamín, *Los campesinos en la sociedad rural tradicional. Marco institucional, producción, presión fiscal y población (Tierra de Curiel y Tierra de Peñafiel, siglos XVI-XVIII)*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1989.
- GONZÁLEZ, Tomás, *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo, y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según resulta de los libros y registros que se custodian en el Archivo de Simancas*, Madrid, En la Imprenta Real, 1829, (ed. facsímil, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1982; <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000092413&page=1>; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=7823>).
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, *Sobre el estado y la administración de la corona de Castilla en el Antiguo Régimen. Las Comunidades de Castilla y otros estudios*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1981.

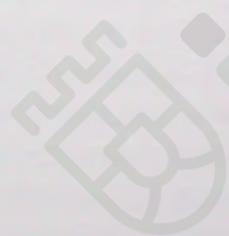
- GOUBERT, Pierre, *Beauvais et le Beauvaisis de 1600 à 1730. Contribution à l'histoire sociale de la France du XVII<sup>e</sup> siècle*, Paris, Université de Paris, 1958.
- HAMILTON, Earl J., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ariel, 1975.
- LARRUGA Y BONETA, Eugenio, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Madrid, En la imprenta de Benito Cano, 1787-1800, (ed. facs. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1995-1996; <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000011706&page=1>).
- LLOPIS AGELÁN, Enrique y CUERVO FUENTE, Noemí, «El movimiento de la población en la provincia de Ávila, 1580-1864», *Areas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 24 (2004), pp. 39-65 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1212804>).
- MARCOS MARTÍN, Alberto, «Los estudios de demografía histórica en Castilla la Vieja y León (siglos XIV-XIX). Problemas y resultados», *Demografía histórica en España*, (eds. Vicente Pérez Moreda y David-Sven Reher), Madrid, Ediciones El Arquero, 1988, pp. 247-268.
- MARTÍN GALÁN, Manuel Mariano, «Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna», *Hispania*, 41/148 (1981) pp. 231-325.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *Mombeltrán en su historia (siglos XIII-XIX)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1997.
- MOLINIÉ-BERTRAND, Annie, *Au Siècle d'Or. L'Espagne et ses hommes. La population du Royaume de Castille au XVI<sup>e</sup> siècle*, Paris, Economica, 1985.
- PÉREZ MOREDA, Vicente, *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1980.
- PÉREZ MOREDA, Vicente, «Alimentación, desnutrición y crecimiento económico. Reflexiones sobre la obra: El hambre en la historia», *Agricultura y Sociedad*, 61 (1991), pp. 207-222 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=82857>).
- RODRÍGUEZ SILVA, Antonio, «La situación de los despoblados en tierras castellano-leonesas durante el siglo XVIII. El caso de los despoblados en la provincia de Ávila», *El pasado histórico de Castilla y León. Actas del I Congreso de Historia de Castilla y León celebrado en Valladolid, del 1 al 4 de diciembre de 1982. Vol. 2, Edad Moderna*, Burgos, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1983, pp. 381-393.
- ROTBURG, Robert I. y RABB, Theodore K. (comp.), *El hambre en la historia. El impacto de los cambios en la producción de alimentos y los modelos de consumo sobre la sociedad*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1990.
- RUIZ MARTÍN, Felipe, «La población española al comienzo de los tiempos modernos», *Cuadernos de Historia. Anexos a la Revista Hispania*, 1 (1967), pp. 189-202.
- SALOMON, Noël, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona, Planeta, 1982.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ Y ABOÍN, Nicolás, *Ávila 1751, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, 1993.

- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de, «Las fuentes demográficas y el potencial humano de Ávila en el siglo XVII», *Cuadernos Abulenses*, 2 (1984), pp. 31-88.
- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de, «Los factores de la evolución demográfica de Ávila en el siglo XVI», *Cuadernos Abulenses*, 5 (1986), pp. 113-200.
- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de, «Disponibilidades alimenticias de Fontiveros en tiempos de San Juan de la Cruz», *Cuadernos Abulenses*, 14 (1990), pp. 11-22.
- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de, *La comunidad morisca de Ávila*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991.
- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de, «Los judíos de Ávila en vísperas de la expulsión», *Sefarad*, 57 (1997), pp. 135-178.
- YUN CASALILLA, Bartolomé, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos: 1500-1830*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1987.

Capítulo VIII

**LA CIUDAD DE ÁVILA DURANTE LA EDAD MODERNA**

GONZALO MARTÍN GARCÍA  
*Doctor en Historia Moderna*



Institución Gran Duque de Alba



**A**UN teniendo en cuenta su modesta demografía y su dependencia económica respecto al exterior, Ávila era, al comenzar la Edad Moderna, una ciudad de cierta relevancia en la Corona de Castilla. Situada en el centro de la Península, entre la meseta norte y la meseta sur, a medio camino entre Valladolid y Toledo y entre Salamanca y Madrid, ubicada al norte del Sistema Central dominando muchas de las vías de comunicación que cruzaban las montañas, su situación geopolítica y las funciones de capitalidad que ejercía sobre el territorio circundante habían propiciado su desarrollo durante la Baja Edad Media. Buena muestra de su importancia son, por ejemplo, los acontecimientos políticos vividos en ella durante la segunda mitad del siglo xv o la temprana adquisición de su condición de ciudad de voto en Cortes. Para entonces era una ciudad cuya estructura estaba ya completamente definida y acabada. Una ciudad fortificada en medio del campo y en íntima relación con él: *oppidum in agris*, en expresión de Jorge Santayana. Las funciones políticas y religiosas, económicas y militares que había desempeñado desde sus orígenes medievales habían ido configurando un entramado urbano cuya estructura se ha mantenido invariable a lo largo de toda su historia posterior.

La muralla, que había sido la seña de identidad esencial de la ciudad medieval, acabó por convertirse en el elemento determinante de su estructura espacial. Su trazado condicionó la distribución de las instituciones, de los templos, de las plazas y del caserío en general. Y su mera existencia dividía a la ciudad en dos partes perfectamente diferenciadas: la ciudad propiamente dicha, es decir, lo de dentro, el recinto amurallado; y la ciudad extramuros, lo de fuera, es decir, los arrabales. La ciudad y los arrabales solo podían comunicarse entre sí a través de las puertas abiertas en la muralla y las condiciones que dichas puertas impusieron a la comunicación determinaron para siempre el trazado de las calles, la ordenación de los edificios y el desarrollo urbanístico posterior. La muralla, el espacio intramuros, los arrabales polinucleares y los monasterios periféricos constituían los elementos esenciales del entramado urbano que la ciudad de Ávila había heredado del periodo medieval. De cómo evolucionan en la Edad Moderna va a tratar este capítulo.

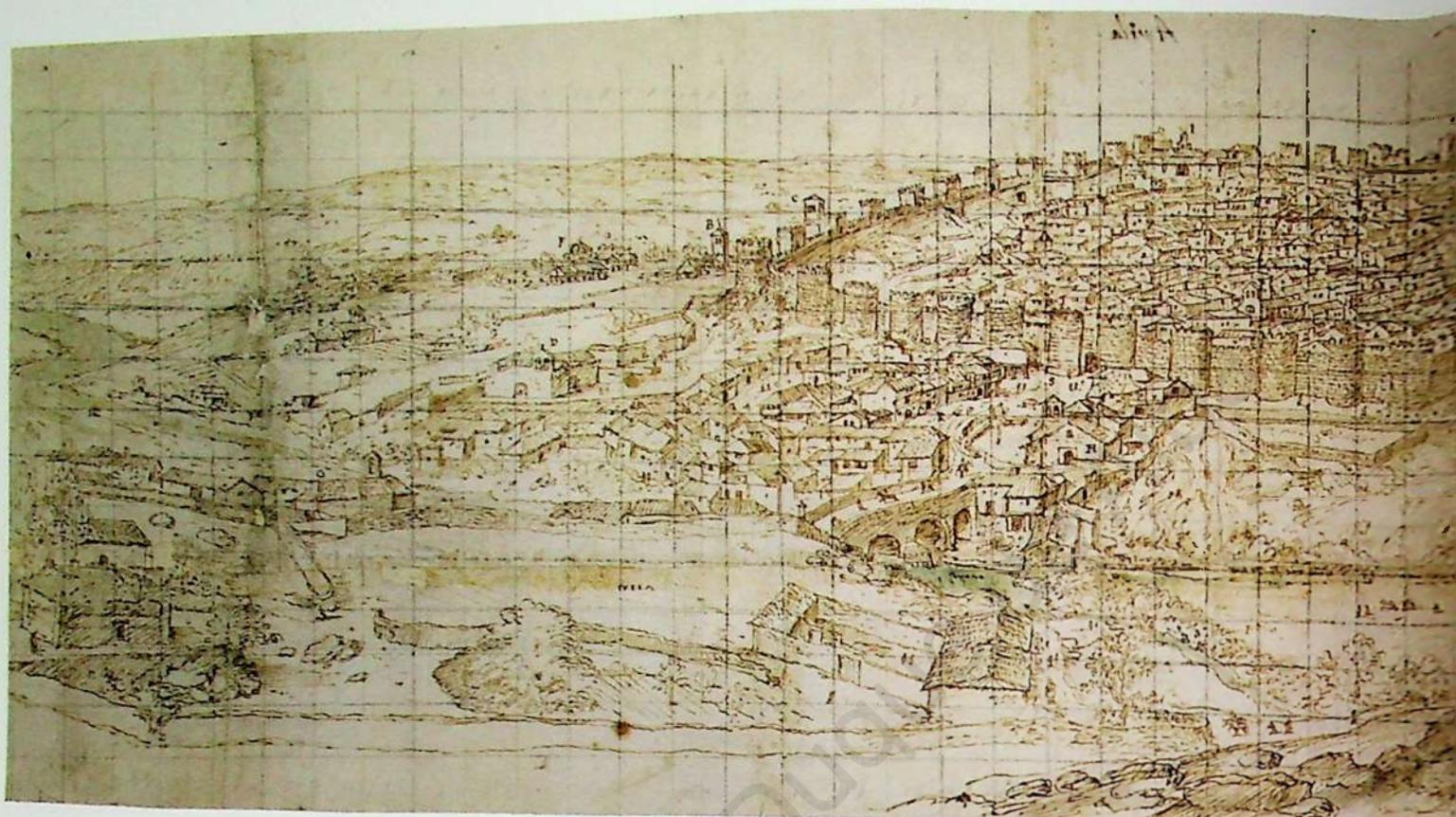
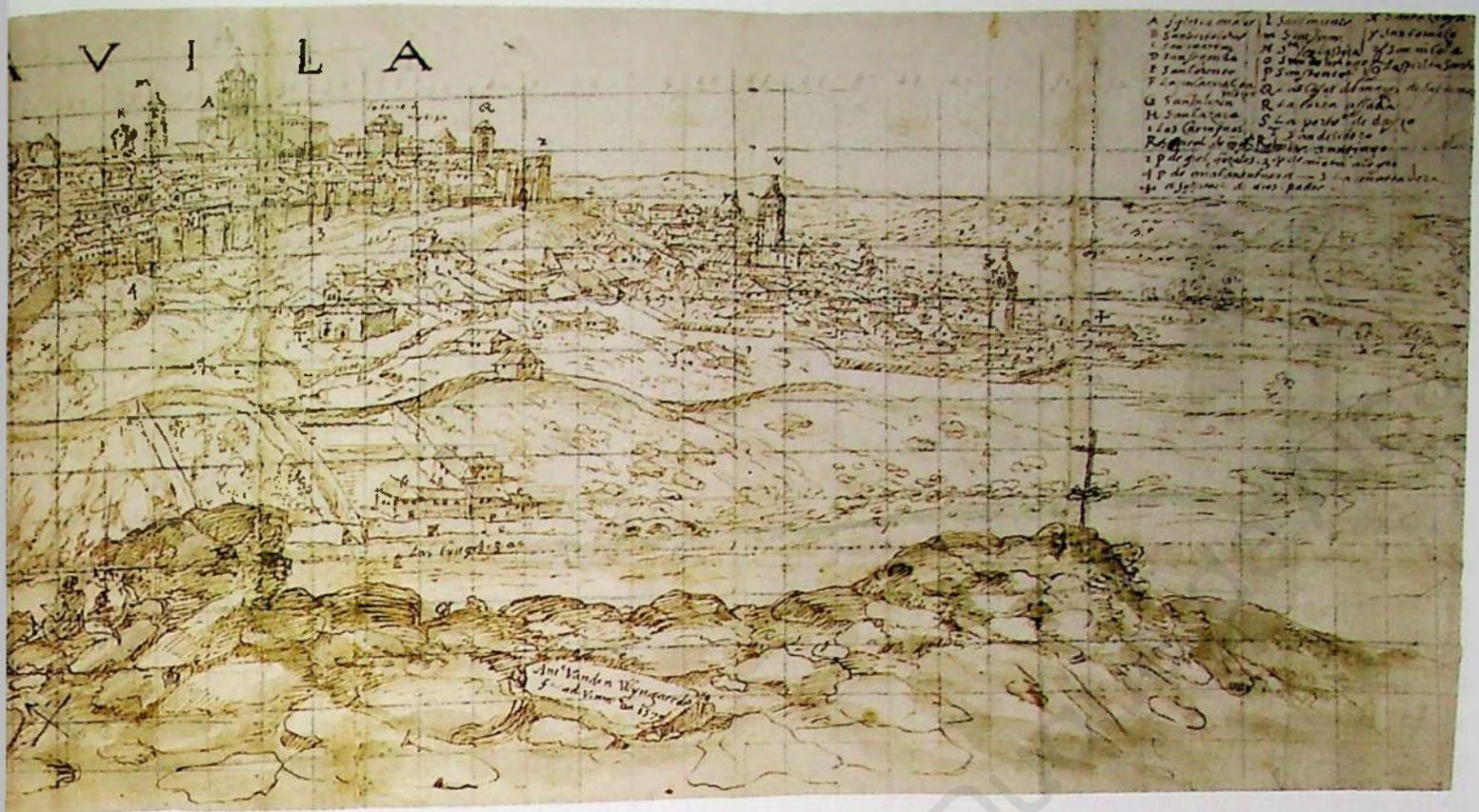


Foto 1.- Vista de Ávila desde el cerro de San Mateo en el siglo XVI, por Anton van den Wyngaerde (1570).

## I. LA MURALLA, UNA REFERENCIA PERMANENTE

La muralla de Ávila es una construcción medieval, pero fue levantada con vocación de permanencia. Desaparecieron pronto los peligros de las guerras que motivaron su construcción, se alejó la frontera frente al islam y Ávila quedó plenamente integrada, al menos desde el siglo XIII, en las tierras centrales de la Corona de Castilla. En el siglo XVI para los abulenses había desaparecido desde hacía mucho tiempo el riesgo de vivir un enfrentamiento directo con los enemigos exteriores del Reino de Castilla y no se vislumbraba, en un futuro inmediato, posibilidad alguna de que se librara en su suelo ningún choque directo con los rivales que tenía la Monarquía Hispánica en Europa o en el Mediterráneo. La ciudad había perdido ya buena parte de la importancia militar y estratégica que tuvo en otros tiempos. Y, sin embargo, la muralla permaneció y se convirtió en el símbolo por antonomasia de Ávila, en la seña esencial de su identidad, en la imagen más poderosa y más repetida de la ciudad a lo largo de su historia.

Construida en los bordes de la estrecha meseta que desciende paulatinamente desde la planicie oriental de la ciudad hasta el río Adaja, ha contribuido, sin duda, por su longitud, por la altura de sus torreones, el desnivel existente hasta el fondo de los valles que la circundan, su fortaleza y el color de sus materiales, a formar y a mantener en el tiempo la imagen imponente de una ciudad medieval fortificada. Al menos en el subconsciente colectivo, la muralla hizo de Ávila la plaza fuerte por excelencia, el lugar inexpugnable, el refugio de reyes niños, el sólido apoyo de la política interior de los reyes castellanos. No en vano siempre ha formado parte de los símbolos más representativos de la ciudad.



Sus características materiales han sido descritas en múltiples ocasiones. Son muchos los estudios que se han publicado y muchos los autores que las han estudiado e investigado en profundidad. Y desde múltiples perspectivas. Especialmente en el pasado siglo. En esta misma *Historia de Ávila*, en el volumen II, hay todo un capítulo dedicado específicamente a su estudio, titulado «Las murallas de Ávila», cuyo autor es José Luis Gutiérrez Robledo, uno de sus mejores conocedores. Cimentada sobre roca, es una enorme cerca de piedra, de varios metros de grosor, macizada en el interior, que impresiona por sus dimensiones: su perímetro exterior tiene una longitud de 3.025 varas, equivalentes a 9.075 pies, es decir 2.537 metros por la cara interna de sus lienzos, una altura que en algunos puntos llega a los 17 metros y un grosor de los muros que en la zona del alcázar supera los 4 metros. Tiene una forma aproximada de cuadrilátero irregular, casi un rectángulo, orientado longitudinalmente en la dirección de los paralelos y con el lado oriental más largo que el occidental, lo que provoca que los lienzos norte y sur converjan ligeramente a medida que el terreno va descendiendo hacia la ribera del río Adaja. Al comenzar el siglo XVI tenía ochenta y ocho torreones, nueve puertas y tres postigos.

Para entonces las viejas murallas medievales estaban ya bastante deterioradas en muchas partes. La lluvia, el viento, la nieve y, sobre todo, el hielo producían graves daños en las puertas, los adarves, los arcos y las torres. Pero nadie durante toda la Edad Moderna cuestionó su existencia ni tampoco su funcionalidad. Y continuamente se realizaron obras de conservación y mantenimiento que se financiaban con dinero procedente de las penas de cámara o de los sobrantes de alcabalas en los encabezamientos que, a partir de la década de 1520, concertaba el Concejo con la hacienda regia o de repartimientos o derramas echados entre los vecinos de la ciudad y tierra,

una quinta parte la ciudad y cuatro quintas partes los pueblos, y con dinero de sisas impuestas sobre los abastecimientos.

Además de las obras menores que era obligado realizar con cierta frecuencia, se llevaron a cabo reparaciones que, por su importancia, tal vez merezca la pena recordar. Entre otras, cabe citar, como ejemplo, la restauración de la puerta de Montenegro y la reparación de los muros que contrató Martín de Solórzano en 1498 y concluyó en 1502; las obras que hicieron Vasco de la Zarza y Juan Campero en 1517 «en los muros desta çibdad y en la puerta de Santa María del Carmen»; o las que se realizaron en la fortaleza en 1529, primero, y en 1595, después, entre otras cosas para reedificar un pedazo de muro que se hallaba caído, levantar parte de la torre del Esquina y asegurar la torre meridional de la puerta del Alcázar, obras que recuerda una inscripción colocada en el frontal del arco de la dicha puerta bajo el escudo real de los Reyes Católicos, con el yugo y las flechas, «que antes estaban en las casas del consistorio». En el siglo xvii, a pesar de la disminución de la población y de los recursos económicos, hubo que seguir haciendo obras de reparación y consolidación: en el año 1600 se hicieron reparos en la puerta del Adaja; en 1602 en la de San Vicente; en 1603 se levantó un pedazo de muro que se había caído junto a la torre del Esquina; en 1607, otro trozo de muralla tras la puerta del Carmen; en 1609, hubo que intervenir de nuevo en el alcázar; en 1618 los jesuitas repararon el tramo de muralla de la casa que habían comprado al señor de Navamorcuende y Cardiel; en 1619 se hicieron reparaciones en la puerta de Montenegro y en la del Carmen; y ya en 1659 hubo que recoger y colocar las piedras que se caían de las partes de la muralla más cercanas al Mercado Grande. Eran obras pequeñas, pero necesarias para la conservación de la muralla. Y así el siglo siguiente. Y el siguiente. El resultado es obvio: al concluir la Edad Moderna la muralla mantenía en su integridad todo su perímetro y todos sus elementos esenciales.

## 2. EL ENTRAMADO URBANO

Los primeros años del siglo xvi fueron en Ávila tiempos de una cierta crisis demográfica. La expulsión de los judíos, la sucesión de malas cosechas y la frecuente presencia de epidemias provocaron el estancamiento temporal cuando no la disminución efectiva de su población. Serafín de Tapia, que ha estudiado el tema con detenimiento y trata sobre él en el capítulo anterior de este mismo volumen, calcula para el año 1504 la cifra aproximada de 1.600 vecinos, unos 6.500 habitantes.

A partir de entonces, y durante todo el siglo xvi, pese a la presencia intermitente de pestes y epidemias, parece que el crecimiento demográfico fue constante. En 1517 eran ya 1.762 vecinos. Y después, a partir de los años veinte el ritmo se aceleró, 2.139 vecinos en 1530 y 3.096 en 1549, para alcanzar en el año 1572, tras la llegada obligada de los moriscos «granaínos», cifras cercanas a los 3.200 vecinos, más de 13.000 habitantes. Esa fue la cifra más alta de población que alcanzó la ciudad en toda la Edad Moderna. Porque en las últimas décadas del siglo xvi el crecimiento se detuvo y se inició una tendencia demográfica negativa que se vio agravada por los efectos de la peste de finales de siglo, la emigración continuada y la expulsión de los moriscos a comienzos del siglo xvii. La crisis demográfica fue de tal gravedad que en el siglo xviii la ciudad había perdido más de la mitad de sus habitantes.

Obviamente el número de vecinos tuvo siempre influencia directa sobre la realidad urbanística. El crecimiento demográfico experimentado en el siglo xvi se tradujo en aumento del número

de viviendas y dependencias domésticas que colmataron espacios interiores y expandieron la ciudad hacia el exterior. A finales del dicho siglo la ciudad alcanzó su máxima extensión espacial de toda la Edad Moderna. Después, la pérdida continuada de población provocaría si no la reducción del espacio, sí la desaparición y la destrucción y abandono de viviendas. En 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, la ciudad de Ávila tenía 1.250 vecinos «más o menos» y había en ella «como mil y trescientas casas habitables, aunque muchas sin morador por falta de jente, y setenta y tres» –más del 5%– «arruinadas e inevitables». Unas y otras se distribuían de forma irregular por la ciudad intramuros y los arrabales.

## 2.1. LA CIUDAD INTRAMUROS

La ciudad intramuros, el recinto amurallado, es la ciudad por antonomasia. Al menos simbólicamente. De hecho, Ávila ha sido definida y conocida siempre como la ciudad amurallada. Son innumerables los ejemplos que se pueden citar de textos de todo tipo –históricos, literarios, periodísticos y publicitarios– cuyos autores, tomando la parte por el todo, metonímicamente, identifican la ciudad de Ávila con el recinto amurallado, con la ciudad intramuros. La ciudad amurallada. Y todo el mundo entiende el tópico. Tal vez por la fuerza simbólica de la muralla, tan «desembrazada» por el exterior, tan monumental; tal vez por la potencia de la imagen de caserío encerrado –«la casa» de que hablaba Unamuno– que percibe el viajero que llega a ella, especialmente desde el norte o desde el oeste; tal vez porque el recinto amurallado alberga a las instituciones de poder político y religioso que desde sus orígenes medievales rigieron la ciudad y el territorio.

Varios factores han condicionado la evolución de su entramado urbano. En primer lugar, las características orográficas y topográficas del espacio en que se asienta. Recordemos que los lienzos norte y sur de la muralla se construyen sobre sendas crestas rocosas que bajan casi paralelas hasta el Adaja y prosiguen al otro lado del cauce del río. Sobre el punto más alto de la meseta que delimitan se levantaron en la Edad Media la catedral y el palacio episcopal. Y a uno y otro lado, en los espacios en que se construyeron las puertas de San Pedro y San Vicente, o en sus inmediaciones en el primer caso, se iniciaban sendas vaguadas, marcadas en algunos casos por cárcavas y escorrentías, que iban convergiendo paulatinamente hacia el puente, que servirían desde antiguo de caminos naturales y que facilitarían y condicionarían después el trazado de calles y redes de comunicación. La existencia probable de un antiguo poblado vettón en el punto medio del espacio delimitado, la atracción que la parte alta de la meseta y las murallas ejercieron sobre la población en la Edad Media y las funciones de centralidad que desempeñaba el Mercado Chico irían transformando las funciones del suelo, fragmentándolo, jerarquizándolo, y configurando el entramado urbano de la ciudad interior.

### 2.1.1. Las sedes del poder

Recordemos que el autor anónimo de la llamada *Crónica de la población de Ávila* hacía intervenir en el relato a un agorador para explicar que desde sus orígenes la parte alta del recinto amurallado –la media villa arriba– era mejor para poblar que la parte baja –la media villa abajo–, y que confería a quienes se asentaban en ella la honra y el poder, dos atributos que les hacían

distintos y superiores. No sabemos cuán fiables eran las dotes adivinatorias que pudiera poseer el agorador ni si tenía o no capacidad de predecir el futuro, pero lo cierto es que, en el recinto amurallado, en la parte alta y adosadas a la muralla, o formando parte de ella, en el lienzo este, la parte más monumental, se encontraban los edificios más emblemáticos y más estrechamente ligados al ejercicio del poder religioso y del poder político-militar: el alcázar real, la catedral de San Salvador y el palacio episcopal.

El alcázar del rey se encontraba situado en el ángulo suroriental de la muralla. Según las fuentes documentales de que disponemos, se estaba construyendo a finales del siglo XIII, en el reinado de Sancho IV, pero estaba ya concluido en 1303, fecha en que aparece citado en el *Becerro de visitaciones de casas y heredades de la catedral de Ávila*. Después, en la segunda mitad del siglo XV, sería restaurado y ampliado por orden del rey Enrique IV. Organizado en torno a un patio central, como muchas otras casas fuertes construidas en la misma época en la ciudad, disponía de salas y alcobas para alojamiento de los reyes en el caso de que visitaran la ciudad y para vivienda del alcaide y su familia y contaba con dependencias suficientes para albergar a los soldados de guarnición que fueran necesarios en cada momento. Incluía en su estructura la escalera de piedra de acceso al adarve que aún se emplea en la actualidad, la torre del homenaje y la «torre del Esquina» y una barbacana, que completaba las defensas en el exterior impidiendo acercarse a los zapadores que quisieran minar la muralla. Por el adarve se comunicaba directamente con el cimorro, dotado con una triple línea de almenas y, a través de él, con la plataforma almenada del techo y las torres de la catedral, constituyendo lo que en el siglo XVI era la llamada fortaleza regia. Desde ella se dominaba toda la ciudad, todo el Valle Amblés, las comarcas orientales y todo el término jurisdiccional del concejo de Ávila.

La catedral, situada en el lugar más alto del recinto amurallado, formando ella misma parte de la muralla, «en el mayor concurso y medio de la ciudad» en palabras de Antonio de Cianca, parecía presidir desde su ubicación, con su enorme mole y la altura de sus torres, todo el caserío. En los siglos XVI y XVII se cerró el claustro con una crestería de granito, se reforzó la cabecera con nuevos arbotantes, se erigieron varias capillas adosadas a la nave septentrional, se construyó después la capilla de San Segundo y la catedral ganó en extensión sobre el plano y acentuó aún más su presencia física.

Al norte de la catedral, también adosado a la muralla, estaba el palacio episcopal. Ocupaba un extenso solar en el que se encontraban el edificio llamado episcopio y un patio en torno al cual se organizaban la capilla y la zona residencial, a la que se accedía por unas escaleras que se derribaron en 1573 para que la calle quedara «más acomodada e con menos embarazo». En él vivieron los obispos de Ávila hasta finales del siglo XVIII. En 1766, cuando se produjo la expulsión de los jesuitas, el obispo abandonó su residencia y se trasladó al antiguo palacio de la Casa de Villatoro y Navamorcuende, que había quedado vacío. Y en el solar del viejo palacio episcopal se establecieron las escuelas de primeras letras y cátedras de latinidad que puso en marcha la Junta Municipal de Educación y otras dependencias de servicios del municipio.

Alcázar real, catedral de San Salvador y palacio episcopal eran las sedes del poder religioso y del poder militar. También en el interior del recinto amurallado, en el centro de la parte alta de la ciudad, equidistante de los lienzos de la muralla, en uno de los laterales de la plaza del Mercado Chico, se construyó en el siglo XVI la casa consistorial, sede del poder municipal. Recordemos que Ávila era ciudad de voto en Cortes, que representaba en ellas a las villas y ciudades de su



Foto 2.- La catedral se erigía en lo más alto del núcleo urbano. Óleo pintado por Daniel Vázquez Díaz en 1935.

provincia fiscal y que tenía jurisdicción sobre un extenso territorio. Pero en el siglo xv el concejo carecía aún de un edificio propio para celebrar sus sesiones y acostumbraba hacerlo en un portal junto a la iglesia de San Juan o en la casa de algún particular. Ya en 1484 los Reyes Católicos habían mandado al concejo de Ávila que construyera o destinara una casa de su propiedad para que sirviera de ayuntamiento, según había sido acordado en las Cortes de Toledo. Pero no fue hasta 1497, después de sucesivos requerimientos, cuando el concejo compró en 80.000 maravedís a Hernán Núñez Coronel una casa situada en el Mercado Chico. A comienzos del siglo xvi se procedió a realizar las obras necesarias para su adecuación y ya en 1510 Pedro de Viniegra estaba terminando las obras de techado y coronación del edificio, Cristóbal Álvarez y Cristóbal Valero estaban pintando «las armas y letreros» para significar la representación de dicha casa y Juan de Salamanca ponía las puertas. Para sacralizarlo, en 1528 se proyectó la construcción de una capilla para que los días en que se celebraran ayuntamientos se dijera

una misa del Espíritu Santo por que alumbre los coraçones de los que rrigen y gobiernan la dicha çibdad para que hagan aquello que deben y son obligados al serviçio de Dios, Nuestro Señor, y de su majestad y al provecho y procomún de la dicha çibdad.

Después se pensó que la capilla debía estar dispuesta de tal forma en la fachada, «en la ventana postrera de la quadra donde se haze el consistorio», que la gente que estuviera en la plaza del

Mercado Chico pudiera ver y seguir, especialmente los viernes y domingos, la misa que celebrara en ella el capellán.

A finales del siglo xvi la casa hubo de ser reparada por completo. Se aprovechó entonces para poner en su fachada un balcón desde el que, olvidándose de los antiguos cadalsos, «la ciudad, es decir, los regidores del concejo, pudieran ver las fiestas que se hizieren en la plaza de Mercado Chico de toros, juego de cañas y otras que a la ciudad le paresiere».

Así pues, junto con la muralla, seña de identidad esencial de la ciudad, el alcázar, la catedral, el palacio episcopal y el consistorio marcaban lo que podríamos llamar el perímetro del poder y la representación. Bastaría recordar para demostrarlo el itinerario que, con escasas variantes, recorría la comitiva de la ciudad para participar en la procesión del Corpus Christi o en las ceremonias de proclamación de cada uno de los reyes en la Edad Moderna. Válganos como ejemplo la procesión realizada en 1787 con motivo del acceso al trono de Carlos IV. El corregidor y el alcalde mayor, los regidores, los procuradores síndicos y diputados de abastos, el alguacil mayor y el mayordomo del concejo, los escribanos y letrados del ayuntamiento, es decir, «las autoridades», el Ayuntamiento en pleno, precedidos de dulzaina, clarines y timbales, de los maceros vestidos de damasco y de cuatro reyes de armas y seguidos de las tropas del regimiento provincial, formaron en procesión en el Mercado Chico y se dirigieron a la catedral, en cuyo altar mayor tuvo lugar



Foto 3.- Plano que Francisco Coello trazó en 1864. La ciudad del siglo xix hereda la organización del xvi: los edificios más emblemáticos y la mayor densidad de edificación se encuentran en la parte alta, en las inmediaciones del lienzo oriental de la muralla.

por primera vez la ceremonia de proclamación del rey. Más tarde, la comitiva salió de la iglesia y continuó en procesión «por el Juego de la Pelota a dar a la plazuela del marqués de Sofraga, casa de los Águila, calle de la Pescadería al Mercado Chico, frente del tablado construido a las puertas consistoriales» donde se hizo proclamación del citado monarca por segunda vez. Concluido el acto, se reanudó el desfile «por la calle Caballeros, plazuela de Las Navas, plazuela de Santo Tomé, calle de don Jerónimo, a dar entre los dos arcos del real alcázar», donde se hizo por tercera vez la ceremonia de proclamación. Acabada esta, la procesión prosiguió su marcha «por la calle de San Segundo, Peso de la Harina, plazuela de la Catedral, calle de los Notarios o del Correo», hasta dar de nuevo a la plaza del Mercado Chico, donde todo terminó.

Eran, en fin, los lugares donde se asentaban los poderes públicos. Idénticas preferencias mostraron los regidores del concejo, los señores de vasallos, los letrados y caballeros que por distintos motivos ejercieron cargos en la Corte a la hora de elegir los lugares donde ubicar sus viviendas. Era una manifestación evidente del afán de las familias nobiliarias por identificar su prestigio con el prestigio de la ciudad, con sus símbolos y sus instancias de poder.

En efecto, de la treintena de casas-palacio que se construyeron, reconstruyeron o restauraron en Ávila en el siglo XVI más de veinte se encontraban dentro del recinto amurallado. Todas estaban en la parte alta: unas cuantas en las calles que comunicaban las puertas de la muralla con el Mercado Chico, algunas en la proximidad de la catedral y muchas adosadas a la muralla al igual que el alcázar, la catedral o el palacio episcopal. De hecho, todos los solares limítrofes a la pared interior de la muralla en la parte alta de la ciudad, tanto en el lienzo septentrional como en el meridional, estaban ocupados por construcciones palaciegas. Algunas, incluso, se apoyaban en la muralla hasta el punto de que el muro de la ciudad servía de muro de la casa particular. Los ejemplos más representativos estaban en el lienzo meridional. Era el caso del palacio del virrey Blasco Núñez Vela, reconstruido junto a la puerta de Montenegro; o las casas del mayorazgo de los Dávila, señores de Cespedosa, que lindaban con las de los Dávila, señores de Villafranca y Las Navas, cabeza del linaje de Blasco Jimeno, el de los trece roeles, por un lado y por el otro con «el muro de la dicha çibdad sobre que está armada parte de las dichas casas»; o el palacio de los Dávila, señores de Villatoro y Navamorcuende, cabeza del linaje de Esteban Domingo, el de los seis roeles, «las casas mayores que nos avemos en la dicha ciudad de Ávila que salen sobre el castillo», según se lee en la escritura de fundación de mayorazgo de mediados del siglo XV. Pero también las casas de los regidores Bernardino de Torres y Antonio Ponce, cuya ubicación desconocemos, y cuyos dueños decían en el concejo en el año 1520 que no consentirían que se quitaran los atajos y pasadizos de la cerca de la ciudad por el daño que eso produciría a sus caballeros.

El límite de la parte alta estaba formado por una línea imaginaria que podía trazarse desde la puerta del Carmen hasta la puerta de Montenegro. Materialmente estaba formada por el monasterio del Carmen, el palacio de Bernardino de Henao, la casa de Gregorio de Tapia, la iglesia de Santo Domingo, el monasterio de Santa Escolástica, convertido en el siglo XVI en hospital de Santa Escolástica, y el palacio de Núñez Vela. El espacio comprendido entre esa línea y la puerta del Adaja, pese a encontrarse protegido por la muralla, fue siempre un lugar poco apetecido, muy poco valorado para la edificación. Solo el triángulo formado por la citada línea de construcciones como base y la pequeña ermita de San Esteban como vértice opuesto, fundamentalmente en torno a la calle de la Rúa, mostraba una densidad de ocupación apreciable. Vivían allí, sobre todo, artesanos y menestrales en casas en que no era extraña la existencia de talleres. Incluso se instalaron tintes. Y en los espacios comprendidos entre dicho triángulo y la muralla había gran cantidad de suelo sin construir.

### 2.1.2. *La densidad de ocupación espacial y las residencias colectivas*

El recinto amurallado tiene una extensión de más de 34 hectáreas. Pero nunca han llegado a estar colmatadas de calles y edificios. En principio, por la necesidad de dar cabida en él, al menos durante la Edad Media, a gentes, ganados, talleres, huertos y granos para posibles casos de asedio.

Ya hemos dicho con anterioridad que la parte alta era la zona residencial por excelencia, la más codiciada por los vecinos más ricos y poderosos, «el rincón de trato y comercio de la ciudad», en palabras del regidor Sancho Cimbrón en el siglo xvi. Pero, incluso en ella, la densidad de ocupación del suelo era absolutamente irregular. Mientras la catedral, las capillas, las iglesias y los palacios, tan abundantes, ocupaban amplios espacios semivacíos, las casas de vecinos se hacinaaban en las calles que se dirigían al Mercado Chico y en las callejas y callejuelas que salían de ellas y se cruzaban y entrecruzaban entre sí. En muchas de esas calles los solares estaban saturados. No obstante, hemos de tener en cuenta que las casas populares eran de una o dos plantas, generalmente estrechas, alineadas según las direcciones de las calles y, por tanto, con una alta densidad de habitantes por metro cuadrado, pero que las grandes casonas de la gente acomodada eran más espaciaosas, con amplias estancias, con despensas y cuabras y corrales y algunas con patio central. Si consideramos, además, que en el sector más occidental del recinto amurallado, la media villa abajo, hubo siempre muchos espacios sin construir y que la judería que se había formado allí en el siglo xv, entre la iglesia de Santo Domingo y la puerta del Adaja, había sido en parte abandonada, hemos de concluir que, tomado en su conjunto, en el recinto amurallado no había a comienzos del siglo xvi una gran presión urbanística.

Así pues, no tenía por qué haber, en tal sentido, ningún problema. Ni en el siglo xvi, porque había aún espacios vacíos, ni, menos aún, en los siglos xvii y xviii, porque disminuyó significativamente la población de la ciudad. Y, sin embargo, los hubo. Vinieron provocados, sobre todo, por la conversión de iglesias, palacios o casas particulares en conventos, colegios o monasterios. Especialmente en la parte alta. El cambio significaba la transformación de un lugar semivacío o con escasa densidad de ocupación, en una residencia colectiva ocupada de forma permanente. Cuando se planteaba tal posibilidad, el Concejo se oponía, por principio. No solo por cuestiones de fiscalidad, sino, también y sobre todo, por los problemas de policía urbana que tales residencias pudieran generar en relación con el abastecimiento de agua y la evacuación de residuos. Pero no siempre tuvo éxito en su oposición ni siempre mantuvo su postura. Y, en consecuencia, a lo largo de la Edad Moderna, aumentaron considerablemente las viviendas colectivas.

A comienzos del siglo xvi había en la ciudad intramuros tres iglesias parroquiales: la de San Juan, en el Mercado Chico, totalmente reconstruida y transformada después a lo largo de dicho siglo; la de Santo Domingo, frente a la puerta de Montenegro; y la de San Esteban, en la rúa de Zapateros, cercana a la puerta del Adaja, que en el siglo xviii, cuando la ciudad sufría aún los efectos de la decadencia, estuvo a punto de desaparecer. Era el año 1794 y la iglesia de San Esteban estaba anexada a la de Santo Domingo, que se hallaba «con notoria necesidad de reparos». Tan grave era la situación que el cura se dirigió al provisor y vicario general de la diócesis solicitando licencia para vender la iglesia de San Esteban, «igualmente necesitada de crecidos reparos o expuesta a arruinarse», para emplear el dinero obtenido en la reparación urgente de la parroquial de Santo Domingo. Y la compró Francisco Solernou, comerciante y fabricante de paños establecido en Ávila,



Foto 4.- Iglesia de Santo Domingo, hoy desaparecida, situada en el límite imaginario entre la parte alta y baja de la ciudad intramuros.

no para demolerla, sino para repararla y conservarla y promover en ella el Culto Divino, consignando rentas suficientes para su fábrica y que no cese en ella la celebración del santo sacrificio de la misa, tan necesario en aquel barrio [...].

Pagó 6.000 reales por el edificio y 2.600 por los ornamentos, vasos y campanas, salvando así la iglesia y evitando su ruina definitiva y su derrumbamiento.

Había también a comienzos del siglo XVI tres conventos: el monasterio de monjes carmelitas calzados de Nuestra Señora del Carmen, el monasterio de carmelitas calzadas de la calle del Lomo y el de monjas cistercienses de Santa Escolástica. El monasterio de Nuestra Señora del Carmen, situado junto a la puerta de su nombre, adosado al interior de la muralla, había sido fundado en el siglo XIV en la antigua iglesia románica de San Silvestre y solían vivir en él entre veinte y treinta religiosos, a veces más, que estudiaban y enseñaban artes, por lo que se había convertido en uno de los centros culturales de la ciudad. Permaneció en el mismo lugar hasta su desaparición en el siglo XIX. Los otros dos salieron del recinto amurallado en el mismo siglo XVI. El de monjas carmelitas había nacido como beaterio en el palacio de Villaviciosa, junto a la puerta de San Vicente; se mudó después a una casa de la calle del Lomo a la que se anexionó la iglesia de Todos los Santos, que antes había sido sinagoga; y finalmente, en el año 1515, por las incomodidades y estrechez de aquella casa, se trasladó al monasterio extramuros de la Encarnación, recientemente construido en un descampado, a las afueras del arrabal septentrional de la ciudad. En cuanto al de Santa Escolástica, situado en las inmediaciones de la iglesia de Santo

Domingo, el obispo Carrillo de Albornoz ordenó su supresión integrando sus bienes y sus monjas, junto con el de San Millán, en el monasterio de Santa Ana. El concejo protestó y se quejó de aquella unión por razones sociales y se opuso decididamente al asentamiento de una comunidad de monjes agustinos en el edificio que, poco después, pasó a ser residencia del hospital, llamado también Santa Escolástica, fundado y dotado por el deán don Pedro de Calatayud, en el que, al decir de Bartolomé Fernández Valencia, «se curan muchos pobres enfermos y se crían muchos niños echados» y en el que, desde 1551, estaba mandado que todos los viernes se dieran «cien reales a cien pobres perpetuamente».

Paradójicamente, en la misma época, a comienzos del siglo XVI, en que dos comunidades de monjas abandonaban el recinto amurallado, se construían en él dos nuevos edificios de carácter religioso. El primero, en ejecución del testamento de doña María Dávila dictado en 1502, la llamada capilla de las Nieves, en la calle Andrín. Sabemos que desde la plaza abierta al norte de la fachada del palacio de Villatoro y Navamorcuende salía una calle, perpendicular a dicha fachada, al final de la cual, en la confluencia con la calle Andrín, había una sinagoga. Al otro lado de la sinagoga estaban las casas sobre cuyo solar mandaron construir los testamentarios de María Dávila la citada capilla, en la que estuvieron viviendo durante algún tiempo, desde 1552, en que se trasladaron a la ciudad, hasta que se habilitó el nuevo convento cerca de Santa Ana, las monjas clarisas del monasterio de Las Gordillas, también fundado por María Dávila. Y en 1519, tras comprar casas, corrales y huertos, a medio camino entre el Mercado Chico y la puerta del Mariscal, extendiéndose hacia el oeste, se empezó a construir el hospital para pobres y la capilla funeraria



Foto 5.— En 1519 se empiezan a construir el hospital para pobres y la capilla funeraria de Nuestra Señora de la Anunciación, conocida por el nombre de Mosén Rubí, uno de sus patronos.

de Nuestra Señora de la Anunciación. El edificio, en palabras de Antonio de Cianca, «una de las suntuosas capillas particulares del Reino y de muy buena dotación y casa», más conocido como capilla de Mosén Rubí, por el nombre de uno de sus patronos, incluía la capilla, el cementerio, las dependencias hospitalarias, el patio, las viviendas y un espacio abierto en el exterior. Estaba servido por seis capellanes, mozos de coro y sacristanes, y en él se alojaban trece personas de más de cincuenta años, siete varones y seis mujeres, que vivían en dependencias separadas para hombres y mujeres, sin que hubiera comunicación entre ellas.

En realidad, ni la estancia temporal de las monjas clarisas en la década de los cincuenta en la capilla de las Nieves ni la residencia permanente de los seis capellanes y los trece donados en el hospital y capilla de Nuestra Señora de la Anunciación provocaron oposición alguna del concejo. No distorsionaban, en principio, los planteamientos de evitar en lo posible la instalación de comunidades religiosas en la ciudad intramuros. Más problemas surgieron después, en el siglo XVII, con el traslado del colegio de los jesuitas al interior del recinto amurallado, y en el siglo XVIII, con la transformación del alcázar del rey en cuartel de la ciudad.

Los jesuitas habían llegado a Ávila en 1553. Vivieron primero en la iglesia y hospital de San Segundo, junto al río, y después, con el beneplácito y licencia del concejo, se establecieron en la iglesia parroquial de San Gil, en el arrabal oriental de la ciudad, poniendo en unas casas contiguas, pertenecientes al obispado, un colegio al que, según decía en 1601 el obispo Lorenzo Otaduy, acudían muchos alumnos para aprender gramática, lógica, dialéctica y filosofía y otras muchas personas «a resolver e interpretar casos de conciencia». A finales de siglo se empeñaron en instalarse en el interior del recinto amurallado. Y varios regidores se opusieron. Entre ellos, el ya citado Sancho Cimbrón, quien argumentaba en el Consistorio que un convento con su colegio no debía estar en el interior de la ciudad ni en sus zonas más concurridas. Sobre todo, argumentaba él, por la escasez de agua y porque, por falta de esta, «es forçoso a las ynmundicias de la casa dejar infeccionar el lugar», también porque estaría rodeado de casas de «cavalleros mayoradgos» que protestarían por ello y porque podía ser causa de contagios y enfermedades. Pero no sirvieron de nada sus prevenções. Los jesuitas quisieron instalarse en la casa de don Luis de Guzmán en 1597, pero el proyecto no cuajó y lo hicieron definitivamente en la casa que les vendió en 1618 Diego Dávila, sobrino y heredero de Enrique Dávila en los señoríos de Navamorcuende y Cardiel.

Como es sabido, en 1592 don Enrique Dávila, titular del mayorazgo de Villatoro, Navamorcuende y Cardiel, fue condenado a cadena perpetua por haber participado en la redacción o colocación en Ávila de unos pasquines ofensivos contra Felipe II por la cuestión de la imposición del servicio de millones. Al mismo tiempo tuvo que hacer frente a un pleito que le puso don Gómez Dávila, II marqués de Velada, que reclamaba judicialmente para él y sus sucesores la titularidad del citado mayorazgo. Enrique Dávila murió y en 1607 se dictó sentencia otorgando al marqués de Velada el señorío de Villatoro y a Diego Dávila, sobrino de Enrique Dávila, los señoríos de Navamorcuende y Cardiel. Y este, ya desligado de la ciudad y ausente de ella, acabó vendiendo el palacio de Ávila a los padres de la Compañía de Jesús.

El concejo, siempre aquejado de carencias económicas, dio licencia a los jesuitas para trasladarse a la citada casa situada en el interior de la muralla, adosada a su interior y construida en parte sobre el adarve, con la condición de que la Compañía hiciera «escritura de reparar los muros» por su cuenta. Años antes los regidores habían hecho información de que en aquella parte se «había caído un gran pedaço de lienzo de muralla en gran daño y peligro de la fortaleza que está

junto a ella», y la causa había sido el empeño de don Enrique Dávila de abrir ventanas en el dicho lienzo. De hecho, la urgencia y la falta de dinero para levantar la muralla había sido una de las causas que habían movido al concejo a autorizar el traslado de la Compañía. En 1618 los jesuitas tomaron posesión del palacio, acondicionaron la casa, derribaron parte de ella, edificaron la iglesia de San Ignacio, reconstruyeron el muro abriendo las ventanas que se pueden contemplar aún y establecieron allí un gran colegio para la educación de los niños y jóvenes de la ciudad.

En el año de 1767 los jesuitas fueron expulsados del Reino. Sus bienes quedaron bajo la supervisión de una Junta de Temporalidades, creada para su administración, y en 1769 el rey ofreció al obispo abulense el colegio y la iglesia de los jesuitas expulsados para poner en él un seminario mayor, pero el proyecto no se llevó a efecto por falta de rentas para dotarlo. Más tarde, en 1774, el obispo llegó a un acuerdo con el Consejo de Castilla para permutar su palacio por la iglesia, el monasterio y el colegio de la compañía. De ese modo, las aulas creadas por la Junta Municipal de Educación para impartir en Ávila las enseñanzas de primeras letras y las nuevas cátedras de latinidad se ubicaron en el viejo palacio episcopal y la residencia del obispo se trasladó a la casa reconstruida por los jesuitas en el lienzo meridional de la muralla, el antiguo palacio de los señores de Villatoro y Navamorcuede, donde han vivido la mayor parte de los titulares de la diócesis hasta la actualidad.

También en el siglo xvii, poco después de que los jesuitas se trasladaran al interior del recinto amurallado se construyó el convento de carmelitas descalzos de la Santa. Los monjes del convento de la reforma fundado en Duruelo se habían trasladado a Mancera, donde, soportando grandes incomodidades, permanecieron hasta el año 1600 en que se trasladaron a Ávila y, con permiso de la ciudad y consentimiento de los patronos de la cofradía de San Sebastián, se instalaron en la iglesia de San Segundo. De allí marcharon en 1610 al barrio de Nuestra Señora de las Vacas, pero tuvieron problemas y hubieron de volver a San Segundo, donde estuvieron viviendo hasta el año 1614 en que se trasladaron a una casa de la calle Empedrada. Finalmente en 1636 pasaron al edificio de nueva planta construido sobre el solar formado por las casas en que había nacido santa Teresa de Jesús, unas casas contiguas adquiridas al efecto y una calle que concedió el concejo. La nueva construcción integraba la iglesia y las dependencias conventuales donde, según decía el obispo Fernando de Rojas, residían a mediados del siglo xvii más de setenta religiosos.

Y en el siglo xviii el alcázar se convirtió en cuartel. Durante toda la Edad Moderna fue obligación de los vecinos pecheros dar alojamiento a las tropas reales que se instalaban en la ciudad o que pasaban por sus inmediaciones. En el siglo xviii los alojamientos, aunque fueran temporales, tendían a hacerse ya en los cuarteles de las ciudades, pero, si no había cuarteles, los soldados tenían que seguir alojándose en casas de vecinos. Y así ocurría en Ávila. Para solventar los conflictos que, por tal motivo, se venían produciendo entre la ciudad y los pueblos, la participación de unos y otros en el servicio de alojamiento de tropas quedó regulada en el punto sexto de la concordia firmada en 1717 entre la ciudad de Ávila y los sexmos de la tierra. En dicho acuerdo se establecía que, «si subzediera venir tropas a esta ciudad y su tierra de horden de su majestad y sus generales [...] se resuelve que el cuartel sea solo la ciudad», durante el tiempo que estuvieran, «no exzediendo de quatro compañías», pero si el número de estas era mayor, «se a de acuartelar en la tierra por sus procuradores generales». El problema era que en Ávila no había ningún cuartel. Y las tropas que pasaron por la ciudad tuvieron que seguir alojándose en casas de vecinos particulares.

Treinta años después, en 1749, ante la necesidad de acuartelar en la ciudad a un batallón—diez compañías de cincuenta hombres cada una— del regimiento de Toledo y, dado que estaba

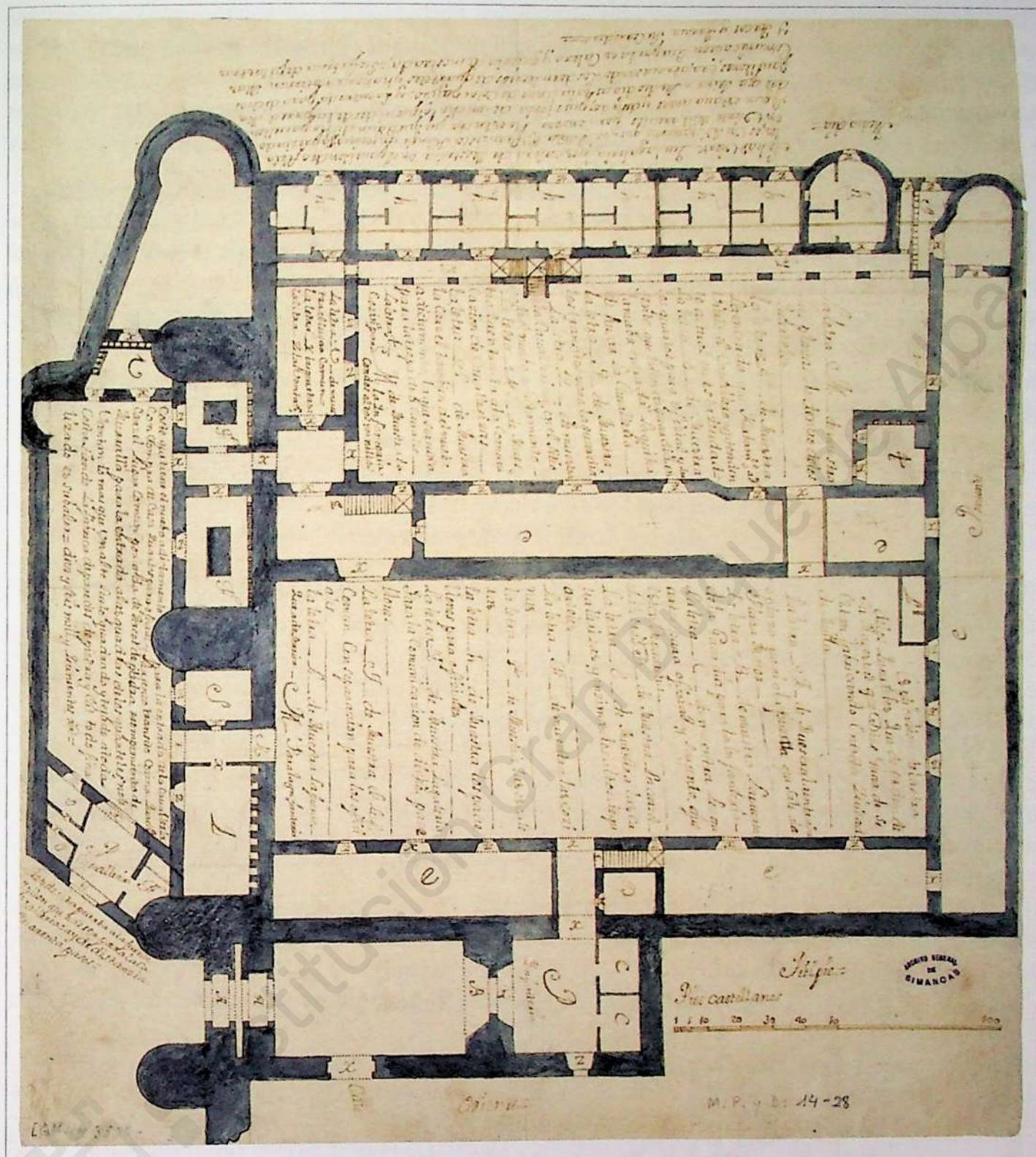


Foto 6.— En el siglo XVIII el alcázar del rey se transforma en cuartel. En la imagen podemos ver los planos (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 03538).

vacante el oficio de alcaide y las casas de la fortaleza estaban vacías, las autoridades locales, contando con la pertinente licencia de Fernando VI, decidieron hacer las reparaciones imprescindibles para alojar en ellas a los quinientos hombres del citado batallón. De ese modo el viejo alcázar se convirtió en cuartel. Y en los años siguientes se siguieron acuartelando, ya con cierta regularidad, las tropas de otros regimientos. Y eso, además de obligar a continuas reparaciones y

obras de acondicionamiento, generaba los consabidos problemas de urbanismo que ya denunciaban los regidores a finales del siglo XVI. Por esa razón hubo que construir inmediatamente, desde el cuartel mismo hasta la calle de Sancti Spiritus, situada en el extrarradio del mediodía, una conducción para evacuar las aguas mayores y menores del edificio, con el fin de evitar los daños y molestias que ocasionaba al vecindario «el fétido y hediondo olor» que salía del respiradero que tenía hecho anteriormente el palacio del alcázar.

A comienzos del siglo XIX era capaz de alojar a más de mil soldados. El cuartel, aparte de otras dependencias necesarias, tenía seis cuadras o salas espaciosas, de tres pisos cada una, organizadas en torno a dos patios centrales, uno de estos con una fuente. Ocupando tres pies de ancho cada lecho y dejando entre cama y cama el espacio de un pie, cabían en las seis cuadras 1.110 camas, que permitían en teoría alojar en el cuartel a 1.110 soldados. Como cuartel seguiría utilizándose durante algún tiempo, pero poco a poco se fue deteriorando y a comienzos del siglo XX no quedaban de él más que dos muros paralelos, algunos escudos y algunas ventanas. Poco después sería derruido.

### 2.1.3. La centralidad funcional del Mercado Chico

El Mercado Chico era el lugar central de la ciudad intramuros. En él se construyó a comienzos del siglo XVI la casa consistorial; en él estaba la iglesia de San Juan, que daba nombre a uno de los linajes nobiliarios de la ciudad, el de los trece roeles, y a una de las cuadrillas de pecheros; y en él, adosada a la iglesia, se levantó en la década de 1530 una torre en la que se colocó un reloj cuya campana anunciaba al vecindario el paso de las horas. Había también en él dos tabernas, un mesón a los pies de la iglesia y una carnicería. Y allí se celebraban el mercado semanal de los viernes y la feria anual, cada vez más concurridos. En el siglo XVI la ciudad, que seguía desempeñando funciones de capitalidad, adquirió cada vez más importancia como centro comercial, como lugar de encuentro de economías complementarias de la llanura y de la sierra, y se multiplicaron en ella las actividades productivas. Y su mercado servía para satisfacer la demanda creciente de la población



Foto 7.— En el Mercado Chico se levantaban las casas consistoriales y allí se celebraba el mercado de los viernes y la feria anual. En la imagen, alzado de Luis Cervera Vera, según el proyecto de Ventura Rodríguez.

urbana y la de la población campesina, que acudía a vender sus cosechas y a comprar los artículos manufacturados que necesitaba. El Mercado Chico se convirtió así en el centro neurálgico de la ciudad. Era lugar de feria y mercado, de reunión, de juegos, de fiestas, de toros y comedias y de todo tipo de celebraciones. En palabras de un corregidor, era «la lonja y comercio de todos los vecinos y moradores de la ciudad y el concurso de la jente noble y prinçipal».

Después de que estuviera concluida la casa consistorial, el concejo tomó conciencia de la necesidad de mejorar el estado de la plaza. Se dieron órdenes de mantenerla limpia, se prohibió tener camas de paja en las viviendas para evitar incendios, se rebajó y allanó su suelo en varias ocasiones hasta que se decidió empedrarla a finales del siglo xvi para evitar el lodo y los barrizales que se formaban en ella, se mandó sacar de allí los bodegones, se quitó la citarilla «a causa de la fealdad e ocupación que en ella haçe», se quiso mudar la carnicería y se intentó regularizar el espacio y alinear los edificios que la conformaban. A tal fin, en 1518 el concejo cedió terreno a los vecinos para que hicieran soportales en sus casas siempre que se comprometieran a mantener la alineación de la plaza y se obligaran a reconocer mediante escritura que el hueco de los soportales quedaba «para siempre jamás para el común uso e propio de la dicha çibdad» y a no echar censo alguno sobre las dependencias que edificaren sobre ellos. En aquellos soportales se podrían poner las tiendas del mercado y de la feria en tiempos de lluvia o nieve.

En el Mercado Chico confluían, y confluyen, las calles que lo ponen en comunicación con las puertas de la muralla: las que concurren a la plazuela del Medio Celemín, al noreste del mercado, que vienen de las puertas de San Vicente, el Mariscal y el Carmen; la calle de la Pescadería, que viene de la catedral y el postigo del Obispo; la calle Andrín y la calle de la Carnicería, que vienen de la puerta del Alcázar; la calle Caballeros, que lleva directamente a la puerta de Gil González Dávila; la calle que sale a los pies de San Juan y que converge en el Corral de Campanas con las que llegan allí procedentes de la puerta de Gil González y la puerta de Montenegro; y la rúa de Zapateros que venía desde la puerta del Adaja. En palabras de los regidores, pronunciadas en el Consistorio en la segunda mitad del siglo xvi, eran calles «muy públicas y donde hordinariamente concurre toda la gente de la dicha çibdad y los que de fuera parte vienen».

Eran calles de trazado irregular, a excepción de la rúa de Zapateros, definidas por una malla de edificios y manzanas de casas, que entraban y salían, se cruzaban y entrecruzaban como resultado quizás de algunas pervivencias altomedievales. En 1512 la reina Juana decía que eran demasiado estrechas y que en muchas de ellas

están hedificados muchos edificios, saledisos e corredores e balcones por las delanteras de las casas que salen por gran trecho a las dichas calles e toman e ocupan toda o la mayor parte dellas, de manera que las dichas calles están muy tristes e sonbrías de tal manera que en ellas non puede entrar ny entra claridad ny sol [...].

Y algún tiempo después el concejo reconocía que la calle Andrín era tan estrecha y angosta que difícilmente se podía pasar por ella con cualquier carga y menos aún con una carreta de bueyes. Así lo denunciaba en el año 1562 el procurador general del común, Alonso de Robledo:

La calle de Caldandrín de la dicha çibdad cerca de la plaça de Mercado Chico está muy angosta y tanto que con estrechez y dificultad puede pasar una carreta de bueyes y quando por ella pasa una carga con qualquier mercadería no pueden pasar la gente de a pie por la dicha calle syn topar con la dicha carga o entrarse a la puerta de las casas para que la dicha carga pase y así por

esto como por que muchas vezes se á ofreçido cavallero y otras personas de la dicha çibdad venir a cavallo uno la calle abaxo y otro la calle arriba y no poder pasar ni pasan syn aguardarse el uno al otro en el ancho de la dicha calle [...].

Para facilitar el tránsito la propia reina Juana mandaba que en el futuro no se hiciesen ni edificasen en dichas calles pasadizos ni saledizos ni balcones ni nada que sobresaliera de la fachada del edificio y ordenaba que

sy dende en adelante alguno o algunos de los pasadisos o balcones o corredores e otros hedifiçios de los susodichos que en las calles de la dicha çibdad están fechos e hedificados se cayeren o derribaren o desbarataren por qualquier manera, [...] que los dueños de las casas donde estovieran fechos ny los que en ellos morasen nyn otras personas algunas lo non puedan tomar a faser ny los renovar ny renueven ni adoben ni reparen e, quando fueren caydos todos e qualesquier parte dellos, que no los tomen a faser ny reedificar ny reparar cosa alguna ny parte dellos salvo que quede ygual con las dichas paredes que salen a las dichas calles donde estovieren los tales hedifiçios, por manera que las dichas calles públicas queden essentas, syn embaraço de nyngund pasadiso ny salediso ny otro edificio alguno de los sobredichos e estén alegres e limpias e claras e puedan entrar e entren por ellas sol e claridad [...].

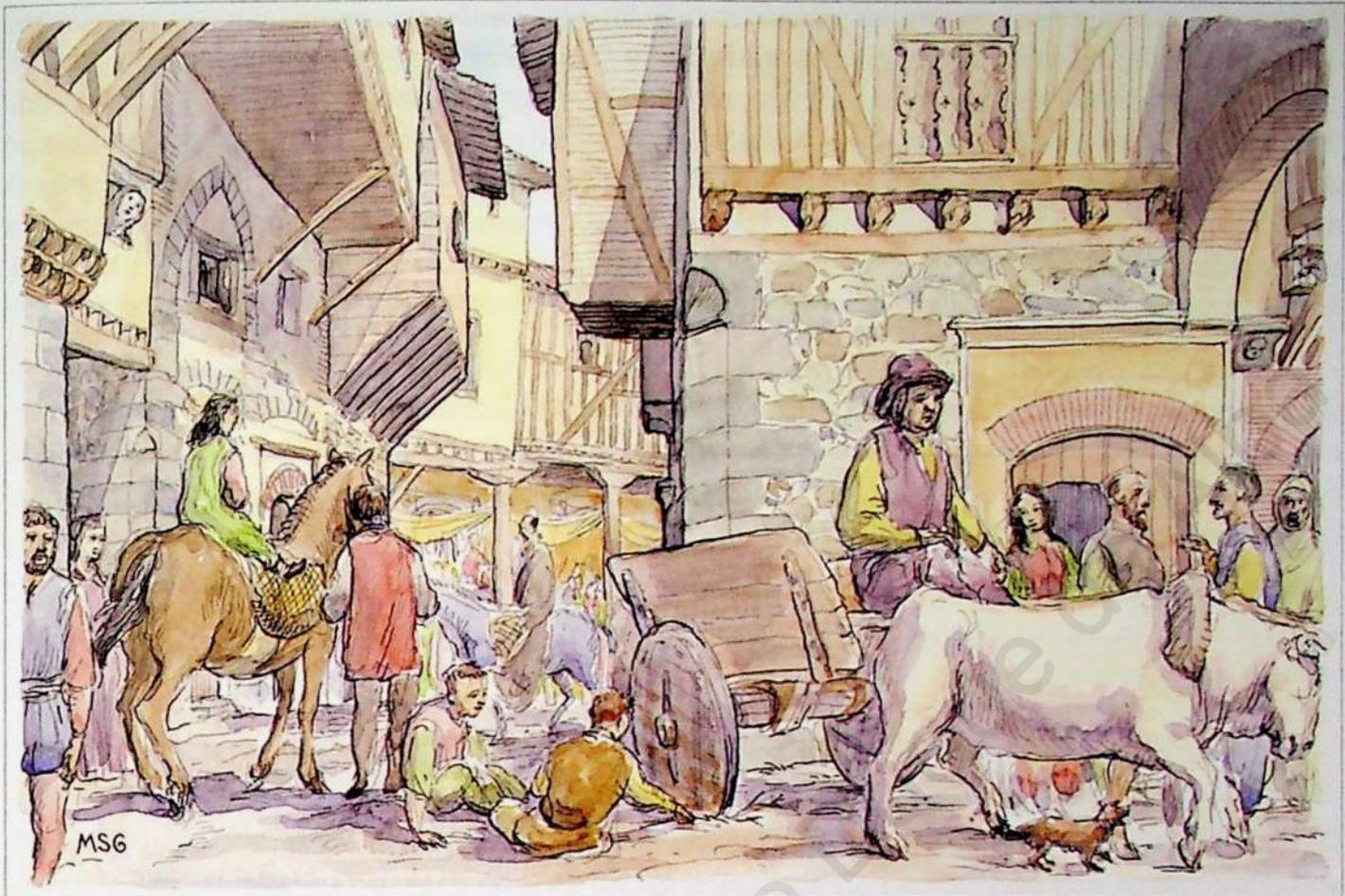
Inmediatamente el concejo hizo suya la medida y comenzó a dictar ordenanzas que desarrollaban aquella disposición real. Y, en distintos momentos y en repetidas ocasiones, ordenó quitar las tablas y los mostradores de las puertas de las tiendas y meterlos en los umbrales de las casas, cortar y derribar saledizos y balcones y quitar las piedras y los poyos que estaban puestos a las puertas o en las fachadas de muchas viviendas. Y se procuró, en lo posible, mejorar la alineación de las calles. A tal fin los regidores no dudaron en conceder a los vecinos que lo solicitaban espacios y rincones, «esconçes», para rectificar la línea de fachadas, mandaron tapiar solares y construir otros e, incluso, procedieron a la confiscación de viviendas, como ocurrió en la calle Andrín, en las proximidades del Mercado Chico, para derribarlas y construirlas de nuevo tras haber dado a la calle la anchura que el concejo consideró que sus características requerían.

Sin embargo, tales medidas no fueron suficientes para facilitar el tránsito de personas, acémilas y carretas por el interior del recinto amurallado, especialmente los días de mercado. En ese sentido, en sesión del concejo de 15 de julio de 1591, se explicaba que

las carretas, que vienen a esta ciudad en mucha cantidad, estorvan al pasar en las calles públicas della, por atravesarse, y no se puede pasar ni a pie ni a cavallo, y vienen a parar a la plaça de Mercado Chico, donde es el comercio y trato del lugar y donde están de ordinario la justicia y regidores y cavalleros.

Era un problema grave que podía provocar, incluso, situaciones peligrosas y riesgos para la seguridad y la salud de las personas, dado que, según los mismos regidores,

las carretas que vienen a esta çibdad cargadas con sal, lana, madera y otras cosas entran por las calles principales y en la plaza del Mercado Chico, adonde los carreteros muchas vezes las suelen tener quatro y seis oras, y lo mismo hazen en las dichas calles principales por donde no se puede pasar sino con pesadumbre y peligro, por ser las calles tan angostas, que a subçedido algunas vezes los bueis y mulas que traen las dichas carretas hazer muchos daños a la gente que pasa y a bestias cargadas, que pasan por las dichas calles, y porque del mucho concurso y



*Dibujo 1.- En el espacio intramuros las calles eran demasiado estrechas, con voladizos que dificultaban el tránsito, y hubo que proceder a su regulación.*

multitud de las dichas carretas, bueis, mulas y carreteros podrían resultar algunas enfermedades contagiosas en esta ciudad.

Se trataba, en definitiva, de un grave problema de tráfico provocado tanto por la concurrencia de personas, animales y vehículos como por la estrechez de las calles del recinto amurallado.

Intentando encontrar una solución y «excusar todos estos ynconvenientes», el concejo hubo de poner en práctica otro tipo de medidas, regulando la entrada y salida de carretas y el tiempo de estancia en el Mercado Chico en los días de feria o de mercado. A tal efecto, en el citado año 1591, se acordó y fue pregonado que, en adelante, ningún vecino ni forastero fuera osado

a meter por las dichas calles principales carretas cargadas con la dicha sal, lanas, trigo y madera, ni meterlas en la dicha plaza del Mercado Chico, sino que todas las vezes que vinieren los dichos carros con las dichas cosas paren con ellos en las plazas de las puertas de la ciudad y de allí puedan, con una o dos carretas, a lo más, entrar lo que así trujeren y descargarlo en casa de sus dueños, y no puedan tenerlas paradas ni meter otras hasta que las primeras hayan salido al dicho paradero, so multa de seiscientos maravedies.

Así pues, el crecimiento demográfico y el impulso económico, a la vez artesanal y mercantil, experimentados por la población abulense habían llegado a crear serios problemas de tráfico en las últimas décadas del siglo XVI dentro del recinto amurallado. Tales inconvenientes estaban

provocados tanto por la concurrencia en determinados días de la semana de un excesivo número de personas, animales de carga y tiro y carretas en las calles como por la estrechez de dichas calles y la ubicación central de la plaza de mercado. Para remediarlo, aparte de las actuaciones urbanísticas tendentes a regularizar el trazado, lo más fácil era restringir el tráfico. Modificar el trazado de las calles que convergían en el Mercado Chico o aumentar su anchura era un problema más complejo y más difícil de abordar. En especial, porque su trazado y, en parte, su estrechez estaban determinados desde siempre por la localización y anchura de las puertas de la muralla, solo a través de las cuales se podía acceder al interior de los muros.

Se trataba, en definitiva, de un problema urbanístico de carácter estructural porque, como hemos dicho con anterioridad, la muralla seguía siendo no solo símbolo de la ciudad, sino pieza esencial de la estructura urbana de Ávila y su elemento urbano más determinante. La muralla dividía la ciudad en dos partes y solo a través de sus puertas podía establecerse comunicación entre el recinto amurallado y los arrabales, solo a través de ellas se podía comunicar la ciudad con el exterior.

## 2.2. LAS PUERTAS DE LA MURALLA

Al comenzar el siglo XVI la muralla tenía nueve puertas y tres pequeños postigos.

En el lienzo septentrional, entre el sexto y el séptimo torreón, contados a partir del torreón de la Mula, situado frente a San Vicente, se abre, sin defensa alguna, la puerta llamada del Mariscal, antiguamente de San Martín, casi un postigo. A medio camino entre esta y el cubo más cercano al río, al iniciarse el declive más pronunciado del terreno hacia la orilla del Adaja, se encuentra la puerta del Carmen. Para proteger su entrada, la línea del tramo de muralla que viene desde la puerta del Mariscal se quiebra y desplaza su traza hacia el exterior. El espacio abierto entre esa línea y la del tramo siguiente se cierra mediante dos torres cuadradas, alineadas perpendicularmente respecto al lienzo de muralla, que encierran y protegen la puerta. Es el único acceso oblicuo, no frontal, que existe en la muralla, el único que, según Bordejé, «respeta rigurosamente las normas clásicas sobre su precisa orientación al costado izquierdo, para descubrir el derecho de los asaltantes». En el interior, como en todas las puertas, se extiende una pequeña plaza a uno de cuyos lados, adosadas a la muralla, se hallaban las casas principales del mayorazgo fundado por don Luis Ribera y al otro el monasterio de Nuestra Señora del Carmen, que se había establecido en la antigua iglesia de San Silvestre. Por ese motivo la puerta se llamaba ya de Santa María del Carmen o simplemente puerta del Carmen. En 1670 se derribó la torre de la iglesia del monasterio, que amenazaba ruina, y, para sustituirla, se construyó en el adarve, junto a la puerta, «la espadaña de campanas» que desde entonces adorna el lienzo norte de la muralla.

Ninguna de las dos puertas era frecuentada por la población. La ladera exterior, orientada a la umbría, no reunía condiciones idóneas para la construcción de viviendas y los barrios de San Martín o de Santa María de la Cabeza, situados frente a ellas, en la hondonada formada por el pequeño arroyo que bajaba desde Las Hervencias, quedaban relativamente lejos y reunían entre ambos un escaso número de vecinos.

Tal vez por eso, en el exterior de ambas puertas estaban localizados sendos muladares, señalados por el concejo, donde los vecinos estaban obligados a sacar «las basuras e inmundicias que se generaban en el interior de aquella parte del recinto amurallado echándolo del muladar abaxo».

Cuando las puertas, o sus inmediaciones, quedaban excesivamente ocupadas por la basura y el paso se dificultaba y embarraba, se hacía necesario adecentarlas y limpiarlas y allanar los mullares. El tránsito no aumentaría por ellas hasta que se construyó el monasterio de la Encarnación, lugar frecuentado por la población a partir de entonces, y se abrió y acondicionó el camino que iba hacia él, construyendo un pequeño puente sobre el arroyo de la Mimbre y recogiendo el agua sobrante en el pilón del mismo nombre. Más tarde, cuando ya estaba extendida entre el pueblo la devoción a San Segundo, se hizo necesario acondicionar un sendero, «a raíz de la muralla», que partía de la puerta del Carmen y llegaba hasta la ermita del santo para facilitar el camino a los devotos.

En el lienzo occidental, paralelo al río, se abre, frente al puente, la puerta del Adaja, construida de sillares de granito entre dos cubos dotados de troneras y escaleras interiores.

Por esa puerta salían los vecinos de los barrios de San Esteban o de Santo Domingo a visitar la ermita de San Lázaro o la iglesia de San Segundo, a lavar las mujeres la ropa en el río y los hombres a trabajar en los tintes, los batanes, las tenerías o los molinos de la ribera del Adaja o a labrar los campos más distantes de la ciudad pasando los vados o el viejo puente construido sobre el río desde tiempo inmemorial. Junto a la puerta estaba uno de los pesos de la harina que tenía la ciudad en el siglo XVI por los que tenían que pasar los molineros y los vecinos particulares cuando se dirigían a los molinos a registrar el grano que llevaban a moler y cuando volvían de ellos, después de molerlo, cargados con la harina. De esa forma controlaba el concejo la cantidad de pan que se molía en la ciudad y evitaba los posibles fraudes en el peso que pudieran hacerse en las molindas.

Por ella entraban a la ciudad los campesinos, mercaderes y viajeros que llegaban de la otra parte del río, procedentes del Valle Amblés y las tierras circundantes o de comarcas más lejanas, de los puertos, de la sierra de Ávila, de tierras de Piedrahíta, de Béjar, de Peñaranda o de Salamanca. En el interior había una plazuela y en ella, junto a algunas casas de vecinos, la casa de la Mancebía, propiedad del concejo, que tenían a censo vecinos particulares, y una taberna en la que se vendía vino y a veces se servían comidas y, cuando no estaba prohibido, se jugaba a los naipes, a los «herrones o a los birlos». Desde esta plazuela los viajeros llegaban directamente por la calle de la Rúa hasta el Mercado Chico, hasta el centro de la ciudad.

El lienzo meridional, construido sobre las rocas del escarpe de la meseta en que se asienta la ciudad, domina desde la altura el amplio valle que se extiende a sus pies. Está formado por veinticuatro torreones y las cortinas correspondientes y se abren en él tres puertas que apenas tenían tránsito de personas, en unos casos por la ausencia de población en sus inmediaciones y en otros por la dificultad del acceso que imponía el accidentado y brusco escarpe a los vecinos de los arrabales de Santiago o de San Nicolás, situados en el valle frente a dichas puertas.

La puerta de la Malaventura, abierta frente a la iglesia de San Pelayo o de San Isidro, es, en realidad, un pequeño postigo que estuvo tapiado mucho tiempo durante la Edad Media, al parecer, por no haber apenas población en esa zona ni dentro ni fuera de la muralla. Especialmente tras la expulsión de los judíos. Pero en el año 1503, a petición de la ciudad, los Reyes Católicos, en provisión firmada en Segovia el día 3 de noviembre, ordenaron abrir «la dicha puerta e postygo» y poner en él puertas de madera y cerrarlas con llave de manera que estuviera «abierta como las otras puertas desa dicha çibdad e, quando fuere menester, se çierre e esté a buen recabdo, según se fiziere en las otras puertas que están abiertas».

Aunque el concejo sostenía en un informe previo que sería muy provechosa para la ciudad y sus vecinos, la apertura de dicha puerta apenas debió tener repercusión alguna y apenas debió aumentar el número de personas que entraban y salían por ella ya que la zona siguió teniendo durante los siglos siguientes un reducido número de habitantes. Por eso se estableció en el exterior, en las cercanías de la iglesia de San Pelayo, en una casa alquilada a un particular, el matadero de la ciudad donde se mataban «las vacas e bueyes y carneros y las otras cosas» necesarias para abastecer de carne al vecindario. Con tan escasa utilización parece justificado que la puerta de la Malaventura se llenara de basura y de suciedad y, para proceder a su limpieza cuando fuere menester, el concejo decidió a partir de 1527 cobrar un real a cada uno de los vecinos que vivían dentro del recinto amurallado desde el hospital de Santa Escolástica hasta la puerta del Adaja y desde la iglesia de San Esteban hasta la muralla.

Entre la puerta de Malaventura y la de Montenegro hay seis cubos y seis cortinas. La de Montenegro es otro pequeño acceso, abierto entre torres cuadradas, que sufriría profundas transformaciones a lo largo de la historia. Ascendiendo por la ladera, por ser allí menos pronunciada la pendiente, llegaba hasta ella la calle Empedrada, que comunicaba directamente el arrabal de San Nicolás, en el valle, con el barrio intramuros de Santo Domingo y Santa Escolástica. En la plaza de entrada, Blasco Núñez Vela, quien después fuera virrey del Perú, donde encontraría la muerte, derribó las viejas casas de su familia y levantó, apoyado en la muralla, un magnífico palacio que serviría después, ya en el siglo XVIII, cuando era propiedad del duque

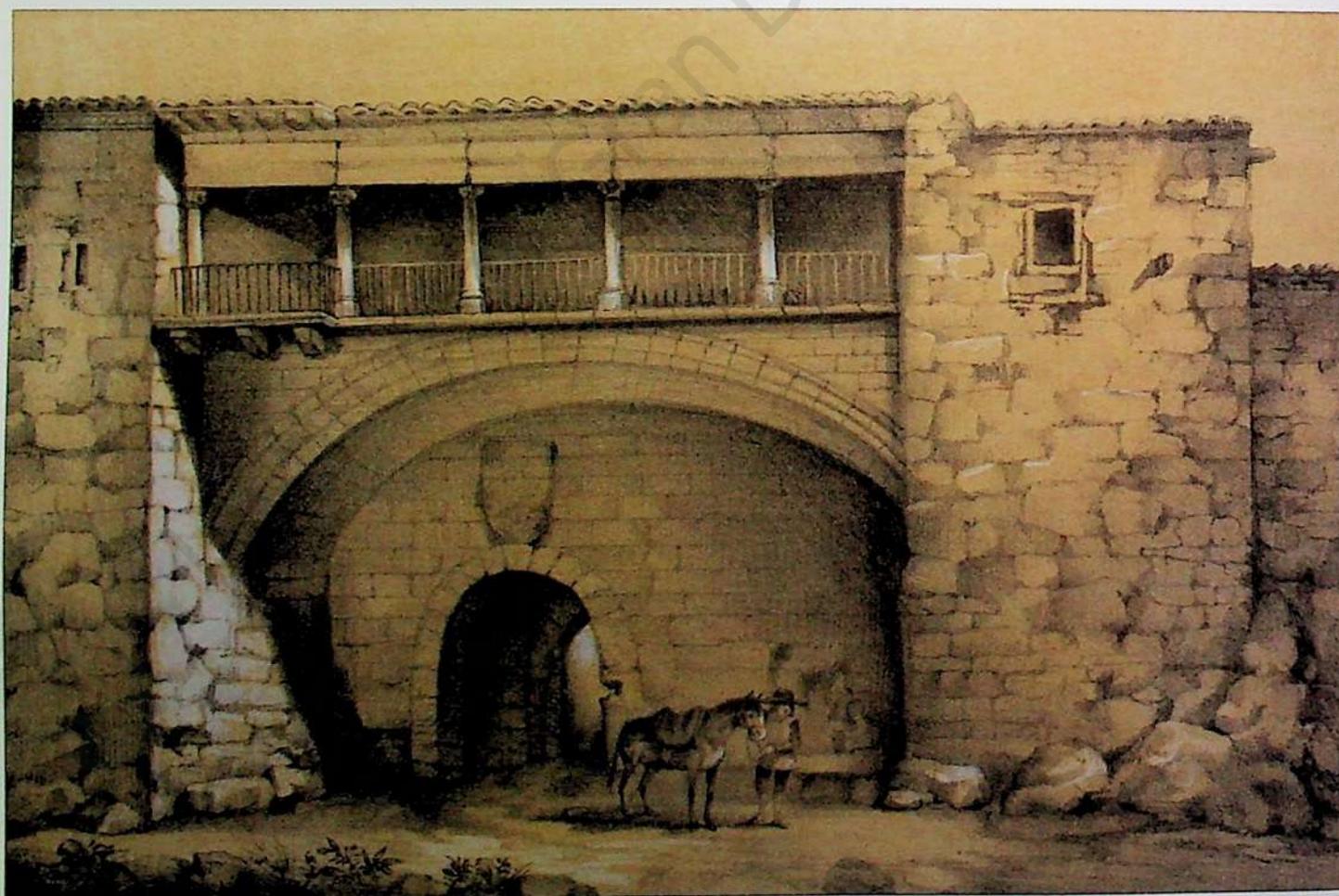


Foto 8.- Puerta de Gil González Dávila, también llamada puerta de la Estrella, del Grajal o del Rastro, aquí en un grabado de Van Halen.

de la Roca, para albergar, primero, la academia militar de ingenieros que dirigía el mariscal O'Reilly y, más tarde, las oficinas de dirección y algunos talleres de la Real Fábrica de Hilados y Tejidos de Algodón.

A partir de la puerta de Montenegro sigue un tramo de muralla en cuyas inmediaciones, «debaxo de la çerca», había varios solares y algún huerto y unas viviendas de escasas dimensiones cercanas a la puerta de Gil González Dávila. La puerta se llamaba o se había llamado de la Estrella, por la figura de una estrella labrada en uno de sus sillares, y también del Grajal, por estar situada frente al arroyo tributario del Adaja que surcaba el valle desde el este hacia el oeste. Se abre en forma de arco de medio punto en un muro enmarcado por dos torreones prismáticos de base cuadrada. Sobre ella, Juan Dávila, señor de Cespedosa, dueño de la casa contigua, o su mujer, construyeron en el siglo XVI un mirador que comunicaba las habitaciones de ambos torreones, construcción que el concejo había tratado de impedir en el año 1527, por motivos de jurisdicción, comisionando a varios regidores para que fueran a ver «a la señora doña Francisca de Baçán, muger de Juan Dávila, y de parte de la çibdad le digan y pidan por merçed que luego çese la obra que faze sobre la puerta de la çibdad que se llama de Gil Gonçález».

Parece que la petición de cese o no se hizo o no tuvo efecto alguno porque años después, en 1543, el concejo mandaba notificar a Francisco Gómez, casero de Juan Dávila, que en un plazo de seis días quitara y adobara el saledizo que estaba encima de la puerta de Gil González porque de lo contrario lo quitaría la ciudad a costa del propietario, lo que no sabemos si se cumplió o no. Poco después murió Juan Dávila y, por no tener hijos, el mayorazgo de Cespedosa pasó a manos de su hermana, casada con Mosén Rubí de Bracamonte. Es probable que fuera entonces, no sabemos cómo, cuando aquella casa fue adquirida por el marqués de Las Navas a cuyo mayordomo mandaba el concejo en 1559 que hiciera empedrar «la pertenençia que está por enpedrar cabe la casa que hera de Juan Dávila de Çespedosa».

Era aquella también una puerta de escaso tránsito por ser allí de nuevo mucho más pronunciado el desnivel del escarpe. De todos modos, a lo largo del siglo XVI, el concejo mandó varias veces adecentar y empedrar el paso y se preocupó de que tuviera una «açitara» de piedra, bien construida, «por que no haya lugar de ir la tierra abaxo» y hacer «albañares» por donde corriese el agua, todo ello a pesar de que no salía desde allí ningún camino que se dirigiese directamente a los arrabales. Y, sin embargo, era la puerta más cercana al Mercado Chico, al barrio de San Juan y a la calle Andrín, es decir, a los lugares más concurridos de la ciudad intramuros, a través de la calle Caballeros. Puerta de salida de uno de los espacios más poblados, pero sin un camino adecuado para bajar desde ella hasta los arrabales, las inmediaciones de la puerta de Gil González Dávila se convirtieron en el siglo XVI en el mayor muladar de la ciudad.

Ya en 1514, en una de sus ordenanzas, el concejo prohibió echar «nynguna basura» en la ciudad, «salvo en aquellos lugares que estavan señalados, que son el uno donde hacen los adobes, cave el vado, e el de la puerta de Gil Gonçález, en la çerca que está abaxo». Allí, por lo demás, desembocaría más tarde el desagadero que, como después comentaremos, se hizo desde la calle Andrín por la calle Caballeros y allí terminarían también las aguas sobrantes de las fuentes que se pusieron en el Mercado Chico y en la plaza del marqués de Las Navas, para cuyo aprovechamiento se proyectó, aunque después no se llevara a efecto, hacer un lavadero «en uno de los lados de la dicha puerta, por de fuera, junto al muro de la çerca de la çibdad». Para evitar la acumulación excesiva de basuras y de escombros frente a la puerta, se mandaba con frecuencia limpiar y

allanar el muladar y no hacer montones en la parte llana, ordenando que se echase la basura hacia adelante para que fuera cayendo por el desnivel del propio muladar y este fuera avanzando hacia el valle. Así se fueron sepultando los restos de la ermita de San Marcos, ya en ruinas, ubicada en la ladera, a la vez que se iba creando un espacio disponible en las afueras de la muralla, que siglos más tarde serviría para plantar en él la llamada arboleda del Rastro.

Con el tiempo fueron mejorando ostensiblemente las posibilidades de comunicación a través de la citada puerta y pudo aumentar el tránsito de personas. Ya a mediados del siglo XVI el concejo acordó construir un andén entre la puerta de Gil González y la puerta de Montenegro, comprando para ello algunos de los huertos, casas y solares que allí había y mandó terraplenar y allanar el terreno. Pero sería en la década de 1590, con ocasión de la posible y deseada visita del rey Felipe II a la ciudad, cuando se asumió decididamente, tanto por razones de limpieza y ornato como por mejorar la salida de la ciudad intramuros hacia el campo y el río, el proyecto de hacer hasta la iglesia de San Nicolás y la dehesa de la ciudad

una calle como va de la puerta de Gil González por el arrabal a la dehesa, por manera qu'el arrabal e çibdad quede todo junto con la calle que se hiziere y quede echa una salida, aunque la calle que se hiziere quede con un poco de vuelta, para que quede llana y buena salida por la mejor traza que en ello se pudiera dar.

Para ejecutar el proyecto el concejo ordenó, ya en 1593, que toda la tierra, el estiércol y los escombros que pudieran recogerse de los demás muladares de la ciudad se echaran «a la puerta de Gil González, con orden que se baya haciendo calle hasta la carrera de San Nicolás». Poco tiempo después mandaron que se echaran también allí todos los escombros procedentes de las obras de reparación que se hacían en el alcázar. La calle se empezó a construir en octubre de 1595. El corregidor, los regidores y el escribano del concejo fueron al efecto a la puerta de Gil González Dávila,

donde se pretende haya principio la calle que ha de ir a salir a la carrera de San Nicolás, haviendo, por vista de ojos, mirado por dónde con menos coste y daño y más derecha podría ir encaminada la dicha calle que a de ir a salir a la carrera de San Nicolás y en el derecho de la puerta de Gil González, que está en la muralla desta çibdad, mandaron cavar dejando calle ancha en medio.

Con la apertura de aquel camino mejoraron de forma sustancial los accesos y comunicaciones con el exterior del recinto amurallado.

Junto a la puerta de Gil González Dávila había un edificio, llamado el Rastro, donde se mataba, pesaba y despachaba, separadamente de otras carnicerías, «carne de macho, oveja y cabra para el mantenimiento de los pobres de la república de la çibdad». El edificio daba nombre al lugar y a las inmediaciones y por eso la puerta acabaría llamándose después puerta del Rastro. A partir de ella se inicia el tramo que llega hasta la torre del Esquina, donde acaba el lienzo meridional de la muralla.

Todo parece indicar que en dicho tramo, en las inmediaciones de la puerta de Gil González Dávila, había una barbacana que se comunicaba con el interior a través del postigo llamado del marqués de Las Navas. Es verdad que, si existió, no queda de ella, al menos aparentemente, huella alguna. Pero una descripción anónima de la muralla de finales del siglo XVI, al referirse al tramo de que hablamos, dice que desde la puerta del Grajal «a la torre del Esquina, sin los barbacanos, ay nueve torres». No sabemos a qué se refería al hablar de tales «barbacanos». Tal vez a un antemural, a una barbacana de la que formara parte el baluarte del marqués de Las Navas, del que

se habla en las actas consistoriales en 1566, cuando los regidores comisionan «al señor Alonso Guiera vea la citarilla que está baxo el baluarte del marqués de Las Navas e la haga reparar de lo que le paresçiere ser nesçesario».

Y un siglo después, en 1675, el regidor Antonio Fernández Gutiérrez denunciaba que «el baluarte que hay a la ronda de las murallas del Rastro, frente a las casas del marqués de Las Navas», estaba sin protección alguna porque no tenía ya parapeto y se habían despeñado por él varias personas, por lo que era necesario repararlo.

En todo caso, desconocemos por completo su ubicación exacta y sus características. Pero esa hipotética barbacana serviría, al menos, para dar sentido al llamado postigo del marqués de Las Navas, una pequeña puerta que comunicaría dicha barbacana, si es que existía, con una calleja intramuros inmediata a las casas principales del marqués. Lo mismo sucedería con el postigo llamado a mediados del siglo xvi «postigo de don Jerónimo Dávila». En 1507, tras los conflictos habidos en la ciudad entre bandos nobiliarios, la reina Juana comisionó al licenciado Villafañe para tapiarlos «por manera que por ellos non pueda entrar ni salir persona alguna». Ambos pueden observarse aún, igualmente tapiados, desde el paseo del Rastro: el de don Jerónimo Dávila bajo una de las ventanas del actual palacio episcopal y el del marqués de Las Navas muy cerca de la actual puerta del Rastro.

Una complejidad aún mayor presentaba el lienzo oriental de la muralla. Había en él tres puertas: la de San Pedro o del Alcázar, el postigo del Obispo y la puerta de San Vicente. Eran las puertas más transitadas de la ciudad. No solo ponían en comunicación la parte alta del recinto amurallado con los arrabales del sector oriental sino también con otros arrabales y con algunos de los caminos que llegaban del exterior. Probablemente era más fácil y menos costoso para los vecinos de los barrios de Santiago o de la Trinidad, o para los viajeros que llegaban desde el sur por la calle Toledana, acceder a la ciudad intramuros por la puerta de San Pedro que por las puertas de Gil González Dávila o de Montenegro. Y lo mismo podría decirse de los vecinos que residían en el arrabal de San Andrés y de los que se acercaban por el camino del Pradillo y del convento de San Francisco, en relación con la puerta de San Vicente; o de quienes llegaban por Santo Tomás o por Santa Ana, procedentes de los pueblos del este o de las ciudades y villas de Madrid o Segovia.

La más transitada, y también la más importante y de mayor carga simbólica, era la puerta de San Pedro o del Alcázar, situada frente a la iglesia parroquial de San Pedro y al Mercado Grande. Su estructura es suficientemente conocida. La puerta está flanqueada por dos sólidas torres, de veinte metros de altura, trece de saliente y siete y medio de espesor, que forman un largo pasadizo que hay que atravesar para acceder al interior. El acceso está defendido por un puente avanzado, que une atrevidamente ambos torreones, un rastrillo y, en medio de la puerta, dos entradas laterales de arco de medio punto que podían servir de troneras en caso de peligro. En el interior se formaba una pequeña plaza, limitada al sur por el alcázar regio y al norte por las dependencias de la catedral. Por esa puerta solía entrar la comitiva regia cuando los reyes visitaban la ciudad. Y ante ella, en 1475, la reina Isabel confirmó «los privilegios e franquezas e libertades exençiones e usos e costumbres e preheminençias» que tenía la ciudad y tierra.

En el exterior, a uno y otro lado de la puerta, había dos barbacanas. Una, al norte, la llamada «barrera de la Albardería», entre el torreón de la puerta y las cercanías del cimorro de la catedral; la otra al sur, que se iniciaba en el torreón del flanco meridional de dicha puerta, llamado también

«torre de la barbacana», y que incluía, entre otras defensas antemurales, el llamado baluarte del Esquina. La comunicación entre el alcázar y la barbacana se hacía a través de postigos abiertos en la muralla, actualmente tapiados, uno de los cuales puede observarse aún con facilidad.

Al norte de la catedral, entre el cimorro y el torreón inmediato de la muralla situado al norte, estaba el postigo del Obispo. Ponía en comunicación la calle Albardería con la plaza y la fachada norte de la iglesia catedral y era paso obligado para los canónigos y otros miembros del cabildo catedralicio que vivían fuera del recinto amurallado y tenían que acudir todos los días a la iglesia a celebrar los oficios religiosos. En el año 1518, cuando la peste amenazaba la ciudad, el concejo, para controlar la entrada de forasteros que vinieran de las comarcas infectadas, decidió poner guardas en las puertas del Alcázar, San Vicente, del Carmen, Adaja y Gil González Dávila y cerrar por completo la puerta de la Malaventura, la de Montenegro, la del Mariscal y «el postigo que sale a la Albardería, para que estén cerradas siempre, por ser las menos perjudiciales para el servicio de la çibdad». La medida provocó el enfrentamiento de la justicia y regidores del concejo con los canónigos «e clereçia de la iglesia mayor», que, creyendo tener ciertos derechos sobre el paso, se resistieron y se opusieron a que la puerta se cerrase. El conflicto llegó a generar episodios de cierta gravedad. Pero, una vez superada la amenaza de la peste, las partes llegaron a establecer soluciones de compromiso que se mantuvieron a duras penas hasta finales del siglo XVI, hasta el año 1597, en que el rey Felipe II decidió acabar drásticamente con el problema, proponiendo al concejo tapiar la puerta del Obispo y abrir una nueva a través de la Casa de las Carnicerías que se acababa de construir. El concejo aceptó y ejecutó la proposición. Y seguidamente se cerró el antiguo postigo, situado junto a la catedral y protegido por el cimorro, y una de las puertas de acceso a la Casa de las Carnicerías, la de la izquierda, se convirtió en pasillo de entrada y salida de la ciudad.

La puerta de San Vicente está formada por dos grandes torreones que la flanquean y definen un largo pasadizo de acceso, protegido por un arco que une ambas torres, varios portones superpuestos, una tronera en el interior y otros sistemas defensivos. Guarda gran similitud con la puerta del Alcázar. En 1542 se construyó una fuente en ella, por dentro de los muros, y se proyectó la construcción de un lavadero para aprovechar el remanente de agua de la fuente en las afueras, «los dos cubos a la mano derecha». La calle que se inicia en ella seguiría el camino natural que, aprovechando la vaguada, se dirigía desde antiguo, hasta que fue interrumpida por la construcción de la capilla de la Anunciación y algunos palacios en el siglo XVI, hacia la puerta del Adaja. En el exterior se encontraba un antemural a modo de barbacana formada en torno al llamado baluarte de San Vicente que el concejo mandó derribar y vender su piedra en el año 1520. Y más allá la iglesia parroquial de San Vicente, erigida en el lugar donde supuestamente murieron los mártires, el cementerio y el coso, donde se celebraban con frecuencia significativos festejos civiles y religiosos. El talud que lo limitaba en su flanco septentrional provocaba la formación de cárcavas en épocas de lluvias y, para evitarlo, en 1540 decidieron hacer un paredón que permitiera terraplenarlo en parte y allanarlo.

Así pues, nueve puertas y varios postigos, que han marcado la estructura del entramado urbano del recinto amurallado y han servido a lo largo de la historia para poner en comunicación la ciudad con los arrabales.



Foto 9.- Postigo del Obispo, en el lienzo este de la muralla. Imagen labrada en el altar de San Segundo de la catedral de Ávila.

### 2.3. LOS ARRABALES DE LA CIUDAD

Más que de defensa militar, la muralla desempeñó durante buena parte de la Edad Moderna funciones de control ligadas a la vida ordinaria de la población. Por eso sus arcos de entrada tenían puertas de madera, claveteadas, con travesaños, con cerrojos, con cadenas y cerraduras con llaves, cuyo control y custodia mantuvo siempre el concejo de la ciudad. Este, en uso de sus competencias, mandaba cerrar dichas puertas a la hora y durante el tiempo acordados cuando se decretaba toque de queda o cuando había peligro de epidemias. En el caso de que hubiera peste en los alrededores, ante el temor de contagio, las puertas se cerraban, incluso se tapiaban, y se ponían en ellas guardas para controlar la entrada de forasteros.

Claro está que, al guardar las puertas de la muralla, solo se controlaba la entrada de forasteros al recinto amurallado, pero no a los arrabales. El procedimiento que se adoptaba generalmente era poner vigilancia en los caminos. Pero la medida resultaba costosa y de eficacia dudosa. Por eso en 1565, ante la persistencia de la amenaza de peste se planteó en el concejo la posibilidad de ver y estudiar «la disposición que ay en la dicha çibdad para çerrar e çercar los arrabales de ella».

El informe de los regidores comisionados al efecto fue negativo: «çercar la çibdad, como se abía tratado, es muy dificultoso», decían, entre otras razones, «por el gran sitio que tiene la dicha

çibdad». Y es que, a pesar de los indudables atractivos que, como ya hemos comentado, acumulaba el recinto amurallado para residir en él, durante la Edad Media la ciudad había crecido hacia afuera y en el siglo XVI la mayor parte del caserío y de la población estaba en los arrabales. De hecho, de las diecinueve iglesias que había en la ciudad, y en torno a las cuales se agrupaban las viviendas, solo cuatro estaban en el recinto amurallado, el resto en la ciudad extramuros. Pero, a pesar de la extensión del cercado proyectado, la propuesta no se abandonó. El procurador del común la remitió a la Contaduría Mayor de Cuentas y al Consejo de Castilla, consiguiendo que Felipe II autorizara a echar en sisa sobre los abastos de la carne y el vino dos mil ducados para cercar a trechos la ciudad con tapias porque, según explicaba la provisión real, «aunque esa dicha çibdad era bien çercada, tenía arrabales muy grandes e que no avían çerca».

Y se iniciaron las obras, empezando por poner puertas, con sus llaves y cerraduras, en los caminos en el límite de la ciudad, cerrando las calles. Se construyeron, pues, cinco puertas en los cinco caminos que llegaban a la ciudad: en San Francisco, en Santa Ana, en Santo Tomás, en Sancti Spiritus y en el puente del Adaja. En los espacios comprendidos entre ellas, aprovechando las construcciones existentes, se levantaron tapias hechas de adobe, piedra y lodo, con bardas, que acabaron cercando los arrabales. Pero lo cierto es que aquello no era nada cómodo para los vecinos, que tendían a abrir portillos para salir al campo cuando les apeteciera y empezaban a derribar las tapias en cuanto se pasaba el miedo a la peste. Y así una y otra vez. Hasta que acabaron por desaparecer. Pero a nosotros, aquí y ahora, no nos interesan ni por sus características físicas ni por su eficacia o su duración, sino porque dichas tapias y los edificios en que se apoyaban marcaban en la Edad Moderna el límite del espacio urbano y la extensión de los arrabales.

Estos circundaban la muralla. Había arrabales al norte, al sur, al este y al oeste. En la parte alta de la ciudad, participando de características similares a las del recinto amurallado, se encontraba el arrabal oriental, al este de la muralla.

### *2.3.1. El arrabal oriental*

Además de la barbacana de la fortaleza, situada como antemural entre la puerta del Alcázar y la torre del Esquina, había en el exterior de la muralla, en el lienzo orientado al este, al norte de la citada puerta un recinto cerrado por otro antemural que los vecinos compartimentaron y en el que abrieron puertas para convertirlo en corrales de uso particular. Pero todo aquel espacio se transformó por completo en el siglo XVI. Especialmente en la segunda mitad. Ya en 1543 el racionero Cabero, al mismo tiempo que construía su casa, limpió y allanó la calle desde la altura del postigo del Obispo hasta el coso de San Vicente. Y, a partir de entonces, se fueron construyendo varios edificios de carácter monumental adosados a la muralla.

El primero fue la casa de la obra pía de San Martín, dotada por el también racionero Rodrigo Manso y situada al norte, al final de la calle Albardería, entre dos cubos de la muralla, que servía, en principio, para almacenar el trigo y la cebada que compraban los patronos de la obra pía y que mandaban moler para hacer pan y repartirlo todos los sábados entre los pobres de la ciudad. Después, frente a la explanada del Mercado Grande y situada junto a la torre meridional de la puerta del Alcázar, se construyó en 1562 la casa de la alhóndiga, un magnífico edificio de dos pisos, que servía de depósito de cereales panificables, destinado a prestar trigo y centeno a campesinos y vecinos de la ciudad y tierra, que se comprometían a devolverlo después de recoger la cosecha

cada año. Más tarde la llamada Casa de las Carnicerías, que sirvió sucesivamente de casa de las carnicerías, de alhóndiga del vino y de peso de la harina y una de cuyas puertas, como ya hemos comentado, se convirtió por orden de Felipe II en puerta de la ciudad para sustituir al llamado postigo del Obispo que tantos problemas de uso y jurisdicción había planteado a lo largo del siglo. Y ya a comienzos del xvii se erigió, junto con el hospital de peregrinos que llevaba anejo, la capilla de San Segundo, al sur del cimorro, para cuya construcción fue necesario derruir, con licencia del rey, un cubo de la muralla a fin de que «no impida», en palabras del monarca, «embaraçe ni desproporçione el sitio donde está tratado se haga la capilla, con tanto que no se quite ninguna cosa de la muralla que va derecha, sino sólo lo que toca al dicho cubo».

Era el 15 de abril de 1595. Paralelamente se había ido produciendo la completa urbanización de la calle Albardería que a partir del citado año pasó a llamarse calle de San Segundo. Esa vía, que a principios de los tiempos modernos conservaba aún en su límite sur, junto al Mercado Grande, vestigios de lo que podía haber sido el foso de la fortaleza regia, casi una cárcava, se convirtió en pleno siglo xvi en una ancha calle «donde los cavalleros desta çibdad se van a regoçijar e corren sus cavallos en ella e tienen allí carrera». A un lado estaban alineadas las casas de vecinos, algunas de ellas con soportales. Al otro quedaban los edificios adosados a la muralla que acabamos de citar cuya alineación se vio afectada significativamente por la construcción de la puerta de acceso a la capilla de San Segundo. Ya en 1597 se pararon las obras de dicha puerta porque se estaba haciendo una escalera de nueve gradas que ocupaba demasiado espacio y obstaculizaba el tránsito. Intentando hallar solución al problema, se llegó al acuerdo de que se pusieran tres gradas dentro del edificio, tres en el muro y tres en la calle. Y así se hizo. Pero en 1724 el cabildo catedralicio, contando con permiso regio, decidió condenar aquella puerta y abrir una nueva, inmediata al cimorro, y construir en la calle la escalinata de acceso que aún existe en la actualidad.

Así definida y delimitada, la calle Albardería, después San Segundo, se convirtió en un importante eje de comunicación entre los arrabales del norte y los del sur, entre el coso de San Vicente y el monasterio de Nuestra Señora de Gracia. En la intercesión de ese eje de dirección norte-sur con una hipotética vía de dirección este-oeste que comunicaba el arrabal oriental con el interior del recinto amurallado a través de la puerta del Alcázar, se abría la plaza del Mercado Grande.

Era el Mercado Grande una gran explanada que se extendía hasta la iglesia de San Pedro. Aunque, con ocasión de la celebración de ferias y mercados, muchos comerciantes llegaban a poner sus puestos de venta junto a la puerta del Alcázar, la plaza limitaba al oeste con la calle Albardería. Al norte y al este estaba cerrada por más de treinta casas alineadas que tenían soportales armados sobre pilares de ladrillo o de madera. Al sur había otro pequeño grupo de casas alineadas, sin soportales, y, entre ellas y la barbacana de la muralla, estaba la iglesia de la Magdalena, en cuyo costado meridional, separadas por una pequeña calleja, integrada poco después en el edificio, había unas casas en las que Cristóbal Velázquez Dávila, muerto en 1510 en la jornada de los Gelves, fundó un hospital para recogimiento y curación de pobres. En la iglesia estaba la cofradía de las Benditas Ánimas y Nuestra Señora de la Concepción cuyos cofrades se comprometían a velar a los condenados a muerte antes de su ejecución, a acompañarles al suplicio y a enterrarlos y a encargar misas para la salvación de sus almas. Y a medio camino entre la puerta de la iglesia y la puerta de la muralla se levantaba el rollo de jurisdicción de la ciudad.

Era la plaza un espacio irregular, que caía hacia el sur en fuertes desniveles, tanto a los pies como a la cabecera de la iglesia de la Magdalena. En el siglo xvi se sucedieron las actuaciones del



Foto 10.- Tal y como reza esta inscripción, la calle Albardería pasó a llamarse «San Segundo» en 1595.

concejo para su ordenación y regularización. En 1518 el Ayuntamiento mandó sustituir los pilares de madera por otros de piedra labrada, colocados unos de otros a distancia de trece pies «de los de Sancho Sánchez Cimbrón». Poco después, en 1527, se procedió a rebajar y a allanar e igualar el nivel del suelo y se construyó en el mediodía un fuerte paredón para sostener la tierra de relleno. Y ya a comienzos de los años cuarenta llegaba a la plaza el agua del acueducto que venía de Las Hervencias y se encargó a Juan de Mondragón la construcción de una fuente nueva, más grande y abierta que la del Mercado Chico, con chapitel de piedra, rodeada de rejas, que se puso en el lugar donde antes se alzaba el rollo de jurisdicción, que hubo que cambiar de emplazamiento.

Lugar de mercado y de celebración de juegos, toros y otros espectáculos, el Mercado Grande era el otro centro neurálgico de la ciudad. Ya hemos hablado del papel que desempeñaban, en tal sentido, la calle de la Albardería y la puerta del Alcázar. Entre la barbacana de la muralla, la iglesia de la Magdalena, las casas del límite meridional del Mercado Grande, la iglesia de San Pedro, la iglesia del monasterio de Nuestra Señora de la Antigua y las casas contiguas, todas ellas construidas en el borde escarpado de la estrecha meseta de la parte alta de la ciudad, se habían ido formando sendas cárcavas que, una vez reguladas y empedradas, se convirtieron en calles que servían para poner en comunicación por distintas vías la plaza del Mercado Grande con el arrabal meridional. Al este, a la cabecera de la iglesia de San Pedro, se formaba una pequeña plazuela de la que salían caminos que se bifurcaban y conducían hacia Santo Tomás, la ermita de San Roque y el monasterio de Santa Ana. Y, por el norte, la calle Estrada comunicaba el Mercado Grande con la plaza de la iglesia de Santo Tomé.



*Dibujo 2.- Lugar de mercado y de celebración de juegos, toros y otros espectáculos, el Mercado Grande era uno de los centros neurálgicos de la ciudad.*

Santo Tomé era una pequeña iglesia románica que, en el siglo xvii, tras la fundación de la iglesia de San Ignacio en el colegio de los jesuitas, dejó de ser parroquia y su fábrica pasó a ser utilizada como panera del cabildo. En torno a ella se abrió un amplio espacio que se urbanizó en el siglo xvi y en el que se construyeron, entre otros, el palacio de los Serrano y la casa de los deanes Cristóbal y Juan Vázquez de Medina, un edificio que, según uno de sus promotores, honraba a la ciudad tanto por su hermosura como porque urbanizaba un lugar que antes «solía ser cueva de ladrones» y desde el que «se fasían ensultos e malos recabdos». Frente a la portada de los Serrano, al otro lado de la plaza, estaba el monasterio de monjas dominicas de Santa Catalina, que tenía una iglesia tan pequeña y un coro tan estrecho que apenas se podía celebrar en ella el oficio divino, por lo que el concejo le concedió en 1510 terreno de la plazuela para aumentar su tamaño. Cerca de dicha iglesia, hacia el sur, se encontraba el monasterio de monjas cistercienses de San Millán que, tras ser abandonado en 1503, por orden del obispo Carrillo de Albornoz, para integrarse en el de Santa Ana, pasó a ser primero colegio de los Niños de la Doctrina, donde se recogía a niños pobres para enseñarles la doctrina cristiana y educarles en buenas costumbres, más tarde colegio de sacerdotes y después, a partir de 1586, a instancias de la beata Maridíaz y del venerable padre Juan de Ávila, y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del concilio de Trento, seminario diocesano para educar y enseñar a los futuros sacerdotes. Y en sus inmediaciones estaba la iglesia de San Miguel, un edificio pobre, que desaparecería después y de cuyo recuerdo queda solamente el nombre de la calle donde estuvo emplazada dicha iglesia.

De la plaza de Santo Tomé salía una calle en dirección oeste que llevaba directamente a la puerta del Obispo, después puerta de las Carnicerías, en la muralla, y otra en dirección norte, entre la casa de los deanes y las casas de los Cabero, poco después hospital de San Joaquín, que llevaba al coso y cementerio de la iglesia de San Vicente. En los límites de aquel cementerio se construyó entre 1552 y 1591 el humilladero de la cofradía de la Santa Vera Cruz, que compartía con la cofradía de las Benditas Ánimas el compromiso de velar, acompañar y enterrar a los condenados a muerte que eran ajusticiados en la ciudad.

Desde el circuito formado por el Mercado Grande, la plaza de Santo Tomé y el coso de San Vicente salían calles en dirección este que convergían en el monasterio de Santa Ana, en el límite oriental de la ciudad, marcado por el humilladero del Santo Cristo de la Luz. Monasterio y humilladero cerraban por el norte y por el este, respectivamente, un amplio espacio que acabaron delimitando por el sur el acueducto que traía el agua de Las Hervencias y el monasterio de clarisas de Santa María de Jesús en el que se instalaron en 1552, después de pasar por la capilla de la calle Andrín, las monjas que habían estado hasta entonces en el monasterio de la dehesa de Las Gordillas fundado por María Dávila en el año 1502. Quedó conformada así la explanada que sería después plaza de Santa Ana.

En el triángulo formado por la plaza de Santa Ana y las plazas del Mercado Grande, Santo Tomé y coso de San Vicente, quedaban espacios con escasa densidad de ocupación, solares vacíos



*Foto 11.- El humilladero del Santo Cristo de la Luz, junto al monasterio de Santa Ana, marcaba el límite oriental de la ciudad.*

y manzanas de gran extensión. Allí, en el promontorio llamado de San Gil, en la iglesia que había dado nombre al lugar y en unas casas del cabildo adosadas a ella, establecieron los jesuitas su colegio en 1553 y, cuando se marcharon los jesuitas, se instalaron los jerónimos, que ocuparon el monasterio hasta el siglo XIX. Por sus inmediaciones pasaba el acueducto de la ciudad. Y al sur, frente a los jerónimos, al otro lado del acueducto y de la calle que venía desde el Mercado Grande, la madre Teresa de Jesús fundó en 1562, en unas casas que había en el lugar, el monasterio de San José, que se iría ampliando poco a poco con posterioridad. Así pues, a los monasterios de Santa Catalina, de San Millán y de Santa Ana, que ya existían a finales de la Edad Media, se sumaron en el siglo XVI los monasterios de los jesuitas de San Gil, las clarisas de Santa María de Jesús y las carmelitas descalzas de San José. La presencia de tantos monasterios caracterizaba, sin duda, la imagen de aquella parte del arrabal.

Hacia el nordeste, más allá del monasterio de Santa Ana, más allá de la llamada calleja de los Moros y del antiguo «honsaryo que fue de los moros», en 1583 el concejo decidió plantar «en el prado de San Antonio» una alameda y construir embalses que sirvieran para recoger el agua que vertiera desde Las Hervencias y poder regar con ella los árboles plantados. Pusieron allí dos fuentes, una chica y otra grande, esta la que se había construido para el Mercado Chico y había sido desechada por ocupar mucho sitio en la plaza. Había álamos negros, álamos blancos, sauces, nogales y gran cantidad de rosales. En un edificio situado en el extremo de la alameda fundó en 1583 don Rodrigo del Águila, caballero de Santiago, mayordomo de la emperatriz María, corregidor de la villa de Madrid, el monasterio de San Antonio, de franciscanos descalzos, que habían estado durante algún tiempo en el pueblo cercano de La Serrada. Decía Bartolomé Fernández Valencia que estaba ubicado «en un sitio apacible, vistoso y de gran recreación, cercado de arboledas, güertas, y jardines». Y Luis Ariz, que vivía en la ciudad a comienzos del siglo XVII, decía que para mayor regalo de la ciudad se hicieron en la arboleda

muy vistosas fuentes, con estanques y remanentes para su riego. Estaba en medio del camino, y cerca del monasterio, un peñasco muy grande, en el qual, con mucho trabajo y particular ingenio, se labró una gran sierpe, tan natural que a la primera vista causa espanto. Porque se le dieron las colores y escamas al olio con mucho primor. Varrenóse este peñasco de parte a parte de manera que las aguas de un estanque van por dentro dello y recogidas en sí las arroja con gran impetu por la boca, ojos y oídos, haziendo con ellas muy hermosos caños y arcos de agua que caen dentro de un ovado estanque, bien labrado, adonde está metida la sierpe, enroscada la cola, y pecho en alto, como que se baña.

Una vía sacra, con sus cruces puestas por su orden y a conveniente distancia, unía desde 1615 la ermita del Santo Cristo de la Luz, en la plaza de Santa Ana, con el convento de San Antonio. Y una calle, adornada desde 1589 con árboles silvestres, unía la arboleda de San Antonio con el monasterio de San Francisco, situado en el límite del arrabal septentrional de la ciudad.

### 2.3.2. *El arrabal del norte*

Al norte de la ciudad, entre la iglesia de San Vicente y la puerta del Mariscal, se habían formado en la Edad Media sendos barrios de casas bajas, «pueblas», en torno a las iglesias románicas de San Andrés, San Martín y San Bartolomé, llamada después Santa María de la Cabeza. La calle Luenga, orientada en dirección este-oeste, que unía las plazas de las citadas iglesias, ponía en comunicación



*Foto 12.- En 1583 el concejo decidió plantar una alameda en el llamado «prado de San Antonio».*

dichos barrios. Vivían en ellos algunos canteros y albañiles, varios molineros y jornaleros, mano de obra asalariada que trabajaba en la artesanía o eran servidores y criados de familias adineradas y agricultores que cultivaban las huertas del pequeño valle del arroyo que bajaba desde los manantiales de Las Hervencias. Entre el arrabal y el puente del Adaja, en medio del campo, quedaba la ermita de San Lorenzo donde, según la tradición, se produjo el milagro de Santa Barbada.

Al norte, al otro lado del arroyo, se edificó a comienzos del siglo XVI el monasterio de la Encarnación, que se aumentó después comprando al concejo un solar que había sido «hosario de los judíos». Al mismo tiempo se arregló el camino que conducía hasta él y que llevaba a Linares y a los molinos del Adaja, empedrándolo y haciendo un puente, para facilitar el paso del arroyo hasta el pilón de la Mimbre, con anchura suficiente para que pudieran pasar «dos bestias juntas cargadas de los acarreadores». Al este del monasterio estaba la fuente del Pradillo, de «agua muy regalada y para los enfermos muy sana», remodelada en 1595, frente a la cual se había construido unos años antes un molino de viento de dos ruedas y se había plantado una hermosa arboleda. Cerca de ella estaba el pequeño humilladero del Resucitado y, entre este y la ciudad, el monasterio de San Francisco. Aquel monasterio, en cuya iglesia tenía sus sepulcros buena parte de la nobleza de la ciudad, se quemó en 1522, siendo guardián fray Juan de Zumárraga, el que fuera después primer obispo de México, y hubo necesidad de reedificarlo por completo. Y como el edificio antiguo estaba orientado al norte, expuesto al cierzo, con el riesgo que eso tenía para la salud de los frailes, se decidió construir el aposento del monasterio al sur, a la parte del sol, y trasladarse a él. Poco después se construyó el claustro, orientado hacia el oeste.

Ya hemos dicho que una calle adornada con árboles unía San Francisco con la arboleda de San Antonio. Otra calle unía el citado monasterio con la iglesia de San Andrés. Y en dicha calle, cerrando el arrabal por el este, se encontraba el monasterio de monjas de la Concepción al que el Ayuntamiento concedió en 1541 una calleja que estaba junto a él y parte de la plaza para que pudieran construir la iglesia que necesitaba.

### 2.3.3. El arrabal del mediodía

Al otro lado del recinto amurallado, frente a la puerta de la Malaventura, estaba la iglesia de San Isidoro, que había estado antiguamente bajo la advocación de San Pelayo. En sus inmediaciones se instaló a comienzos del siglo XVI el matadero perpetuo de la ciudad. Era, según los regidores, el sitio adecuado para ello, sin población en las cercanías, el lugar

más contiguo e más en comarca y más cerca de la dehesa e del río e no está en logar donde el hedor de los vientres que salen de las reses ni la sangre pueda inñicionar el aire y está en logar donde la çibdad será mejor basteçida así de los menudos como de estar çerca de las plaças las carnes para el basteçimiento desta çibdad y los menudos de allí se basteçerán los pobres mejor que de otro lugar alguno y por otras muchas causas.

El lugar recibiría después el nombre de atrio de San Isidro. A partir de él, hacia el sureste, se extendían los arrabales del mediodía. En principio, se mantenían a cierta distancia de la muralla,



Foto 13.— El monasterio de la Concepción se situaba cerca de la iglesia de San Andrés. Posteriormente el edificio pasó a servir de inclusa provincial.

separados de ella por un talud difícil de urbanizar, que durante mucho tiempo permaneció vacío, y no se soldaban con la ciudad alta hasta la altura de la torre de la Esquina, donde empezaba el arrabal oriental. Allí, frente al citado torreón de la muralla, la calle que bajaba del Mercado Grande, la iglesia de la Magdalena y el hospital de las Ánimas, en el lugar donde antes había estado la iglesia de los Santos Justo y Pastor, se fundó en 1509 el monasterio de monjas agustinas de Nuestra Señora de Gracia. Después conocería sucesivas ampliaciones. En 1530 se comenzó a construir su capilla mayor y poco más tarde se acondicionaron la plaza situada delante de la portería del convento y la calle que le separaba del hospital de las Ánimas construyendo el muro de contención que existe aún en la actualidad. Aquella calle, unida a las otras que descendían de una y otra parte del Mercado Grande, se prolongaba hacia el sur por la llamada calle Toledana, con viviendas alineadas a uno y otro lado, que conducía hasta el monasterio premostratense de Sancti Spiritus y al puente sobre el río Chico, más conocido entonces con el nombre de río Grajal, cuyo cauce trazaba el límite extremo del arrabal.

Al este del monasterio de Gracia se encontraban el llamado pilón de las Bestias y las ermitas de la Santa Cruz, Nuestra Señora de las Vacas y la Trinidad. Una calle, que pasaba junto a ellas o por sus inmediaciones, llevaba hacia el monasterio de Santo Tomás, a cuya universidad acudía un buen número de estudiantes a cursar los grados de Filosofía y Teología. Por Santo Tomás pasaba el camino que salía hacia El Herradón en el que se construyó en 1562, en el lugar en que se iniciaba el camino hacia Sonsoles, ya fuera de la ciudad, un humilladero, de «18 pies de ancho y 24 pies de largo», la llamada después ermita de Nuestra Señora de las Aguas, y en el que estaba el puente sobre el arroyo Sequillo que hubo que reconstruir en la segunda mitad del siglo xvi. Entre la calle Toledana y el monasterio de Santo Tomás quedaba un amplio espacio ocupado por varios barrios cuyas casas se aglomeraban en torno a las ermitas citadas dejando entre ellos y hacia las afueras una gran extensión de suelo vacío donde había cercas, corrales, tejas, algunos talleres artesanales y, sobre todo, como decía fray Luis Ariz, «tomillares y peñas».

Lo mismo sucedía al oeste de la calle Toledana. Allí se encontraban el barrio de San Nicolás; el barrio de Santiago, en torno a la iglesia de su nombre; y el barrio de la Feria, en cuya plaza había una antigua taberna, en la que se construyó en el siglo xvi un pilón al que se hizo llegar el sobrante del agua de la fuente que se había puesto en la plazuela de Santiago y donde se reubicó el rollo jurisdiccional que a comienzos de la década de 1540 se quitó del Mercado Grande.

El barrio de San Nicolás, en el extremo del arrabal, se organizaba en torno a la iglesia románica de su nombre, restaurada en el siglo xvi, y el hospital de Dios Padre. En las afueras estaba la era vieja y de ella salía una vereda que iba hacia el vado del río. Con la ciudad intramuros se comunicaba mediante una calle que salía de la plaza de la iglesia, se dirigía hacia el norte y se dividía en dos, una conducía hacia la puerta de la muralla de Gil González Dávila y otra, la llamada calle Empedrada, hacia la puerta de Montenegro. En esa calle se construyeron unas casas que a comienzos del siglo xvii pertenecían a los carmelitas descalzos, instalados en ellas durante algún tiempo, y que después, a mediados de dicho siglo, se convirtieron en el hospital de la Misericordia, el hospital que llegaría a ser en el siglo xix hospital General de la ciudad. Un camino, que salía de la plaza hacia el oeste, conducía al puente del Adaja y el arrabal del puente.



Foto 14.- En 1509, donde había estado la iglesia de los Santos Justo y Pastor, se fundó el monasterio de monjas agustinas de Nuestra Señora de Gracia. En la imagen, boceto de Adelina Labrador.

#### 2.3.4. El arrabal del puente

El arrabal del puente se encontraba al oeste de la ciudad, aguas abajo del puente del Adaja, ocupando las dos riberas del río: la derecha, entre la muralla y el cauce; la izquierda, a lo largo del llamado camino de Cardeñosa. Era, junto con la parte baja del recinto amurallado, el barrio específicamente artesanal. Muchos de sus habitantes se dedicaban a actividades relacionadas con el río, que se estrecha a su paso por la ciudad facilitando la instalación de molinos, aceñas, batanes, tintes, tenerías o lavaderos de lana. A finales del siglo XVIII se estableció allí la casa de máquinas de la Real Fábrica de Hilados y Tejidos de Algodón que daba trabajo a un buen número de abulenses.

Entre la muralla y el río el caserío se organizaba en torno a la iglesia de San Sebastián y Santa Lucía, su plaza y su casa-hospital para peregrinos, junto a unas tenerías. En 1519 la iglesia cambió su advocación por la de San Segundo, el que según la tradición había sido primer obispo de Ávila; en su hospital se instalaron en 1553 los jesuitas, que permanecieron en él durante algún tiempo, y después, entre 1600 y 1614, los carmelitas descalzos.

A la entrada del puente se encontraba la ermita de San Lázaro. En su interior estaba la imagen de la Virgen de la Caridad, a la que, según sus propias palabras, iba a rezar Teresa de Cepeda y

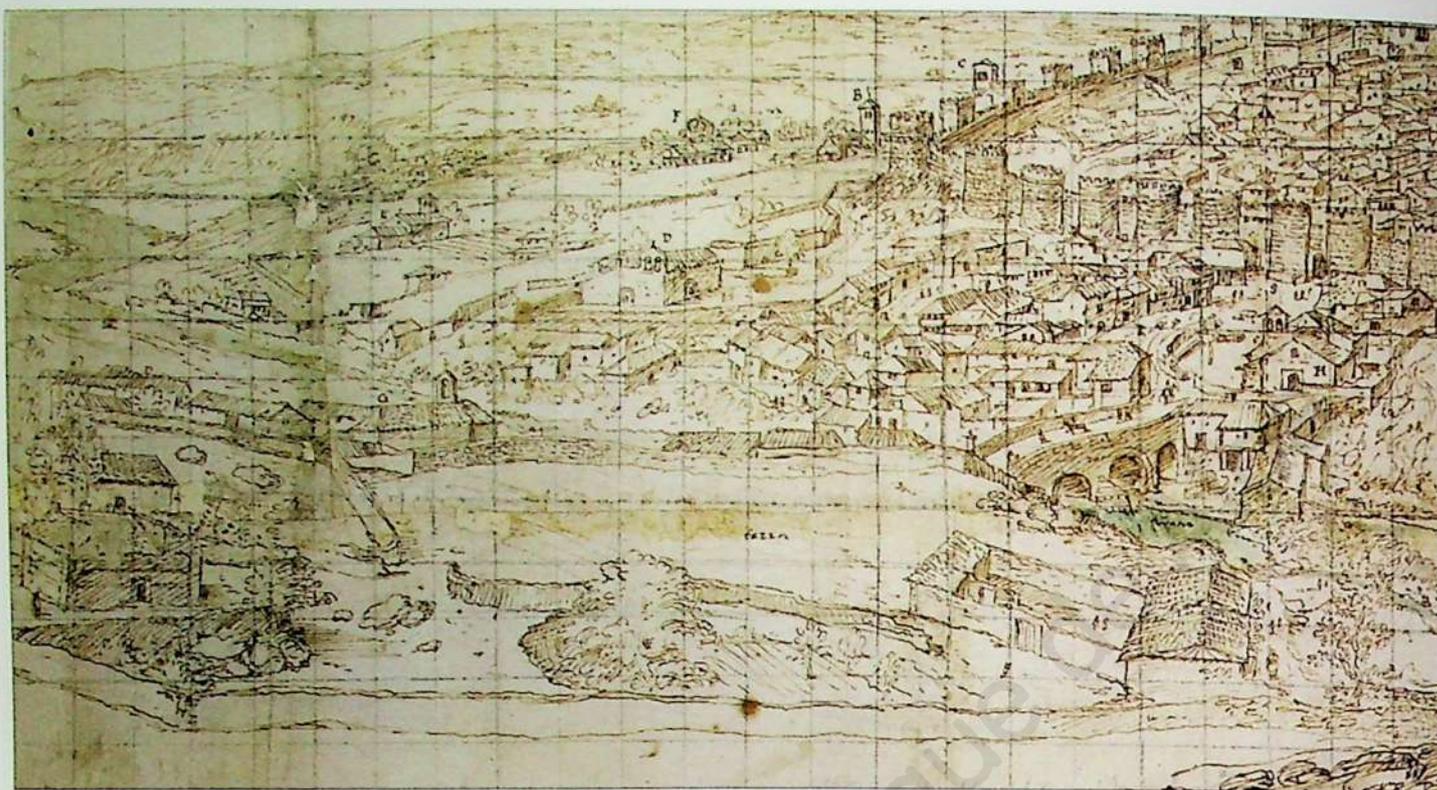


Foto 15.- Vista del arrabal del puente, por Wynngaerde. En este barrio, eminentemente artesanal, se emplazaban los molinos, batanes, tintes, tenerías o lavaderos de lana.

Ahumada tras la muerte de su madre. Adosado a ella había un hospital destinado a la cura de enfermedades contagiosas, especialmente de la piel, el llamado hospital de las bubas. Su presencia contribuía al menosprecio que sentía por el barrio una buen parte de la población. De hecho, en 1560, por ejemplo, se reconocía en el Consistorio que San Lázaro hacía «mucho daño y perjuicio a la república desta çibdad en lavar como dizen que se lavan los paños de los enfermos del dicho hospital en el río Adaxa y que dello á suzedido algunas malas enfermedades» y, en consecuencia, mandaron que los enfermeros dejaran de lavar los paños del dicho hospital en el río Adaja, «sino fuera de la puente Adaxa abaxo». Después cesó la función hospitalaria y sus rentas se adjudicaron al hospital de Dios Padre quedando allí solo la ermita, hasta que años más tarde esta también desapareció.

Al otro lado del puente, inmediatas a él, había dos tabernas y algunos mesones, donde solían comer viajeros y agricultores, y a continuación el barrio formado por casas situadas a uno y otro lado del camino de Cardeñosa. Allí estaba la ermita de San Julián, que quedó arruinada en el año 1740, y, en la ribera del río, la ermita de San Mateo, que se hundió en 1812. Hasta ella iba en el siglo xvi la procesión de la imagen de la Soterraña que se encontraba en una capilla del convento del Carmen y que antiguamente llegaba hasta la ermita de San Leonardo, situada a media legua de la ciudad. Al final del barrio, sobre un pequeño promontorio, cerca de la fuente de la Canaleja, se construyó en 1568, con participación de Francisco de Arellano, el humilladero de San Sebastián, el llamado después humilladero de los Cuatro Postes, que venía a sustituir a otro de la misma advocación, situado junto al puente, que se había mandado derribar con anterioridad.

### 3. LA POLICÍA URBANA: EL AGUA Y LAS BASURAS

Al comenzar el siglo XVI la ciudad era un lugar viejo, sucio y con calles angostas, carente de toda planificación urbana y con falta de agua para usos domésticos. Sin la intervención del concejo y sin su control, el crecimiento experimentado por el vecindario a lo largo de varias décadas podía haber agravado los problemas urbanísticos hasta extremos preocupantes. Por eso se produjeron, aunque no siempre con el éxito que hubiera cabido desear, intervenciones del concejo en los más variados aspectos del urbanismo avilense, especialmente destinadas a salvaguardar o mejorar las condiciones de vida y las infraestructuras del espacio urbano, sobre todo de su zona central.

La principal preocupación de las autoridades municipales tal vez fuera la limpieza de la ciudad. Constantemente aparecen referencias al tema en las actas consistoriales. Los animales que tiraban de las carretas o las bestias cargadas de mercancías que llegaban cada semana al mercado, los caballos, las gallinas y otros animales que poseían los vecinos en las cuadras o corrales de sus viviendas, los cerdos, que con frecuencia andaban por las calles sin control, y los vertidos de agua y otras cosas que se echaban desde las puertas y ventanas de las viviendas hacían de Ávila, especialmente de su recinto amurallado, una ciudad sucia.

Para mejorar la salubridad se empedraron calles, tanto con dinero del concejo procedente de penas previstas y establecidas previamente como con dinero de los particulares, obligado cada vecino a empedrar y limpiar el trozo de calle situado frente a la fachada de su casa, y se dictaron ordenanzas, que se hacían conocer mediante pregones en calles y plazas y que se repetían de continuo. Así, a lo largo del siglo, se prohibió una y otra vez tirar a la calle «agua nynguna ny otras cosas» y se mandó que nadie echara «agua por los albañares, syno la llovediza»; se prohibió sangrar a los animales en las calles y en otros lugares públicos; se ordenó que los caballos permanecieran trabados o atados en los soportales de las plazas; se prohibió bajo amenazas de fuertes multas que los cerdos anduvieran sueltos por las calles, ordenando que debían ser sacados de la ciudad, guardados y recogidos y encerrados en sus casas por los porqueros a las horas estipuladas en cada momento y se señalaban con regularidad mediante hitos de piedra los muladares donde los vecinos habían de echar «sus vasuras e ynmundizias». En 1585, por ejemplo, los lugares señalados para echar las basuras eran

la cuesta abaxo a la puerta de Gil Gonçález; la cuesta abaxo a la puerta de Montenegro; la cuesta abaxo de la puerta del Carmen; el sitio que está entre el humilladero de Santa Ana y la çerca de Las Gordillas en los hoyos que están allí hechos; y así mismo la cuesta abaxo de la puerta del Mariscal hazia la parte de San Bartolomé y a la parte del río, entre la manzebía y la çerca de Pedro Dávila.

Pero la reiteración de tales ordenanzas es muestra evidente de la escasa eficacia de las medidas adoptadas. Y, de hecho, parece que a finales del siglo XVI la situación no había cambiado demasiado porque en un Ayuntamiento del año 1596 algunos regidores denunciaban la situación reconociendo explícitamente que «en esta çibdad ay mucha neçesidad de limpieza de las calles, plaças y partes públicas por estar mucha parte della llena de ynmundiçias».

Algunos regidores exponían las causas. Y las justificaban diciendo que la ciudad no tenía bienes de propios con que pagar los gastos de limpieza y que los vecinos, aunque se les amenazaba con penas y multas si no llevaban la basura a los lugares señalados, no lo hacían y la tiraban donde

querían, de lo que resultaba que cada día aumentaban más y más los muladares «en partes donde podrían causar corrupción y peste en la çibdad». En consonancia con su diagnóstico, propusieron construir o alquilar un carro «para que con una mula se vayan sacando las dichas ynmundicias y de presente se limpien las partes que son nesçesarias y se le dé a la persona que se encargue de la limpieça salario competente».

Al año siguiente, 1597, con licencia del Consejo de Castilla, se echaron cincuenta mil maravedís en sisa sobre los abastos de la ciudad para pagar los gastos de limpieza y los salarios de las personas que se habían de ocupar de continuo en tales menesteres. La limpieza y las basuras eran, sin embargo, un problema que se seguiría planteando una y otra vez a lo largo de toda la Edad Moderna sin que nunca se llegara a resolver de forma satisfactoria.

Ligado a las cuestiones de higiene y salubridad se plantea en Ávila el problema del abastecimiento de agua. La ciudad está asentada en una cresta rocosa donde mana el agua con cierta facilidad. A comienzos del siglo xvi había pozos y manantiales en casas particulares y en calles, con sus caños y pilones, que abastecían regularmente al vecindario. Había fuentes con pilón en El Pradillo, en Santa Ana, en el Mercado Grande, en el camino a la Encarnación (el pilón de la Mimbre), en las inmediaciones de Santo Tomás (la fuente de San Charles), la fuente de la Dueña, la fuente del Fraile en San Roque y la fuente llamada «el Baño» en San Vicente. Después se hacen otras como la fuente del Caballo y la fuente de la Teja. Y había pozos, al menos, en el barrio de Santa Ana y en la calle del Pocillo, en las inmediaciones de la calle de la Rúa.

Pero, a medida que la población creció en el siglo xvi, lo hicieron las necesidades y decreció la disponibilidad de agua por vecino. Era necesario aumentar las fuentes y construir pilones y lavaderos en algunas de ellas. Y, dada la lejanía relativa del río Adaja, la situación del cauce, su estiaje y las características de sus aguas, el concejo planteó estudiar la posibilidad de traer a la ciudad agua de los manantiales que nacían en las tierras próximas.

De 1511 data el proyecto que presentó Juan de Secadura, «maestro de aguas» natural de Segovia, para excavar los siete manantiales existentes en el lugar de Las Hervencias, «un quarto de legua desta çibdad», camino de Segovia, y llevar mediante un acueducto sus aguas hasta el Mercado Chico, donde se construiría una fuente de cuyos caños manaría permanentemente, según él, una dobla de agua. Se trataba de excavar los manantiales citados y juntar el caudal de todos mediante caños y *arcaduces* vidriados, embetunados y forrados con piedra y teja y cal, colocados bajo tierra o sobre el suelo, de modo que el agua corriera hacia su destino de forma natural. Se proyectaba para ello la construcción de dos grandes arcas, una en Las Hervencias, en «el primero valle que començamos do sale el agua de la fuente», y otra en la fuente del Borbollón, en las inmediaciones del humilladero de Santa Ana. Y de ciento cincuenta en ciento cincuenta varas una arqueta hecha de la siguiente manera:

el suelo ençimentado de su cal e piedra e, sobre el mismo çimiento, una pila entera y que esta pila tenga dos pies e medio en quadrado y dos pies en hondo y los arcaduços se enbevan en la misma pila e della se levanten sus sillares labrados y embetunados fasta ençima de la tierra un pie e allí se horaque una piedra para que esté ençima de la tierra dos pies y suba un remate de piedra labrada que tenga çiertos agujeros por do resuelgue el aire.

Más de sesenta arquetas en total que se habían de construir tanto dentro como fuera de la ciudad, en los lugares que era menester.

Pero, por la consabida falta de bienes con que financiarlas directamente y por las dificultades planteadas por los propietarios de las fincas afectadas, que querían obtener desmesurados beneficios, las obras no pudieron comenzarse de inmediato y la traída de aguas y la construcción del llamado «edificio de las fuentes» se retrasaron hasta la década de 1530. En 1536 ya estaba construido el acueducto hasta el arca situado en las inmediaciones del humilladero de Santa Ana.

Después se realizaron con cierta celeridad. El acueducto pasaba por las inmediaciones de la iglesia de San Gil y de la de Santo Tomás, desde donde se derivó una conducción hacia el Mercado Grande, en el que se hizo una nueva fuente cuyo remanente se condujo hasta la plazuela de Nuestra Señora de las Vacas. En 1540 llegaba ya hasta la ciudad intramuros, atravesando la muralla a nivel del suelo en el tramo inmediato al postigo del Obispo, por el lugar donde algún tiempo después se construiría la Casa de las Carnicerías. Desde allí se sacó otra conducción para llevar agua a la fuente de la puerta de San Vicente. Y poco después llegó al Mercado Chico por la calle Pescadería. Se había pensado comprar unas casas para derribarlas y poner en su lugar la fuente proyectada, pero no se hizo y, como en la plaza ocupaba mucho espacio y estorbaba la actividad, se decidió finalmente ponerla en un lateral de la casa consistorial, embutida en la pared, lo que provocó después más de un problema en la estructura del edificio. Empezó a manar el sábado, 26 de agosto de 1542.

En los años siguientes, mejorando ostensiblemente el proyecto inicial, se realizaron las conducciones necesarias para distribuir el agua desde una arca hecha al efecto a la entrada de la calle Andrín por las plazas y plazuelas de aquella parte de la ciudad. Iba el agua en «arcaduques»



Foto 16.— Restos del acueducto construido en la década de 1530, en las inmediaciones de la plaza de Santa Ana.

embutidos en canales de piedra cubiertos con losas y tierra. Enseguida se construyó una fuente en la plaza del marqués de Las Navas con un pilón, para que pudieran beber las bestias, colocado entre «la puerta de la casa nueva del dicho señor marqués y el cantón de la torre nueva de la dicha casa». Y otra en la plazuela de Santiago, tras haber acordado en el Consistorio

que el remanente del agua de la fuente de Mercado Chico, que a de yr a los arravales desta çibdad, vaya por la calle Cavalleros a la puerta de Gil González Dávila fasta ponerse delante de las casas de Campero, que es cave Santiago, al lado de las casas del seismo de San Pedro.

Desde allí, aunque a finales del siglo xvi su ubicación se cambió a la plazuela de Sancho Cimbrón y el agua llegaba a costa de dicho regidor desde el Mercado Grande, el sobrante se conducía hasta el pilón y la fuente de la plaza de la Feria.

Otra parte del remanente de la fuente del Mercado Chico, dos tercios aproximadamente, se condujo hacia la plazuela de Núñez Vela, donde se puso fuente y pilón en 1544, y de allí a la plazuela de la iglesia de Santo Domingo y a la de San Esteban para construir en ellas sendas fuentes. En repetidas ocasiones el concejo intentó aprovechar aún más los sobrantes proyectando la construcción de algunos lavaderos en distintos puntos de la ciudad, uno de ellos en la puerta de Gil González Dávila «arrimado a la çerca a mano derecha», que no se llegó a concluir, por lo que se propuso utilizar dicho remanente para la construcción de algunos tintes que fueran propiedad del concejo:

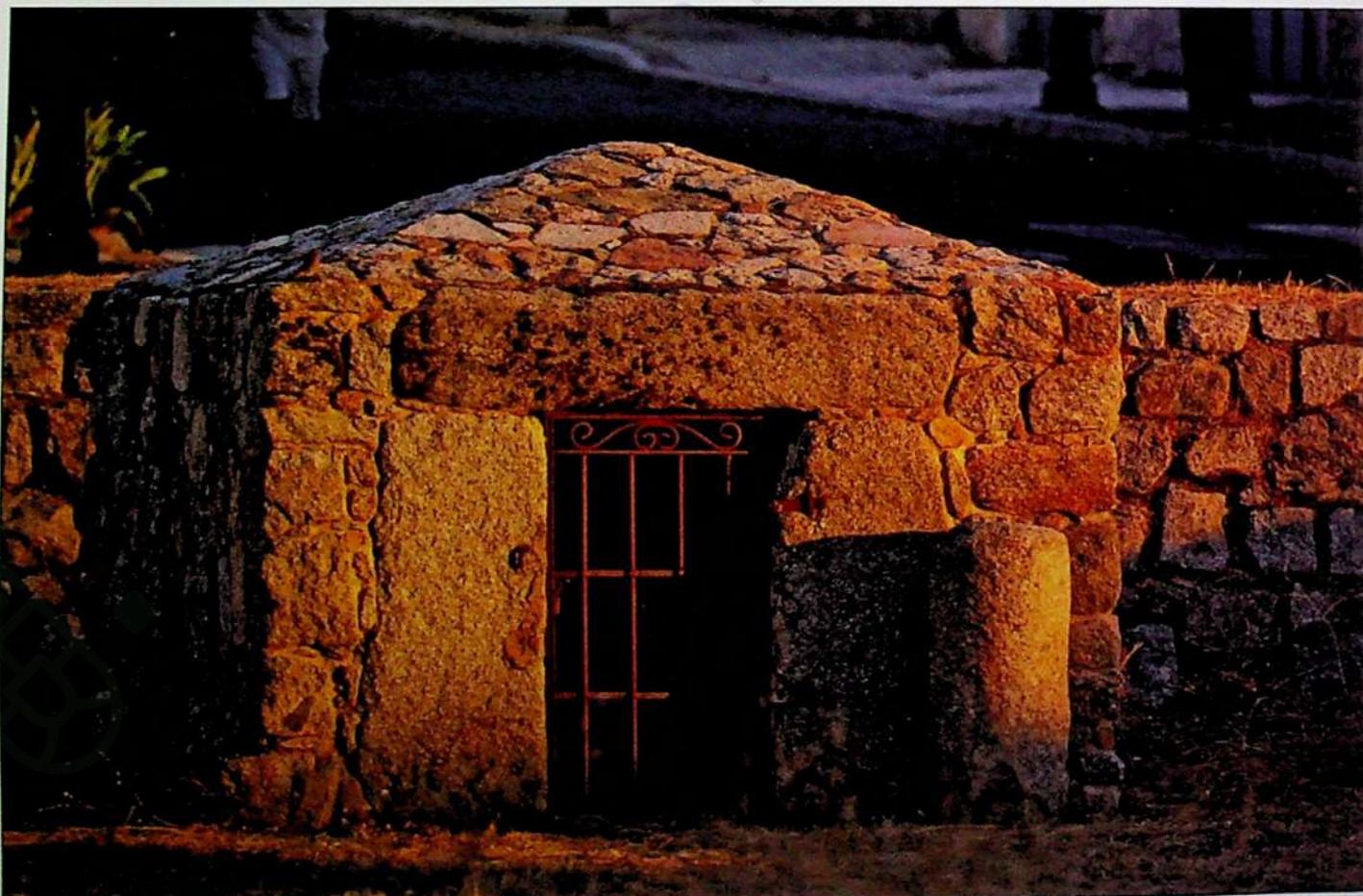


Foto 17.— Una de las arquetas construidas en el siglo xvi, y restauradas en el xviii, para traer agua desde Las Hervencias a las fuentes de la ciudad.

que el remanente del agua de la fuente que está en la plaza del dicho Velasco Núñez vaya a la plaza delante de Santo Domingo, y allí faga muestra, y de allí vaya a la plaza que está delante de la yglesia del señor Santisteban, y allí así mismo faga muestra, y de allí vaya a los tintes, dando a la çibdad preçio justo de çenso ynfiteosy [...].

Siempre que sobrara agua para el servicio público, se podía repartir el sobrante entre residencias particulares a las que derivaban conducciones para tal fin. En unos casos se trataba de meras donaciones como sucedió con los conventos de Santa Ana, Las Gordillas, San Gil o Santa Catalina; en otros de palacios cuyos dueños habían metido en el acueducto, con acuerdo del concejo, agua de manantiales propios para servirse de ella en sus viviendas como era el caso de los palacios de Enrique Dávila o Diego del Águila, siempre que quedara «agua bastante para el bien e procomún de la república desta çibdad».

Se empezaron a construir también desagües en la ciudad intramuros, en la parte alta de la ciudad. El proyecto principal data del año 1560 en que el concejo mandó que se hiciera «una madre desde el principio de la calle Andrín y calle de la Carnicería, que vaya hasta la cal de Cavalleros y salga a la puerta de Gil Gonçález, por donde debaxo de tierra vaya la inmundiçia».

El propio concejo explicaba que lo hacía porque las dichas calles estaban siempre muy concurridas y convenía que hubiera en ellas «la limpieza que es razón» y, en cuanto a la financiación de la obra, mandaba que se realizase «a costa de los vecinos de las dichas calles, conforme a la costumbre que de antiguamente se tiene en la paga de las obras que se hazen en las dichas calles».

Algunas de esas infraestructuras dejarían de utilizarse poco después y muchas de ellas se arruinarían como consecuencia de la crisis que padeció la ciudad en el siglo xvii y durante buena parte del siglo xviii, por lo que hubieron de ser restauradas y reconstruidas en las décadas finales del citado siglo.

#### 4. LA CIUDAD MUERTA DEL SIGLO XVIII Y LOS INTENTOS DE REVITALIZACIÓN

La ciudad de Ávila vivió en el siglo xvii un largo y profundo proceso de decadencia. El absentismo de la nobleza, que marchó a la Corte en busca de cargos en la Casa Real y en la milicia o en la Administración, la incidencia de las pestes, la emigración, el aumento de la presión fiscal que recaía sobre una población cada vez más pobre, la paralización de la actividad artesanal y mercantil en las áreas centrales de Castilla y la salida obligada de los moriscos produjeron una disminución constante de su número de habitantes. Recordemos que en la década de 1570 la ciudad llegó a tener más de 3.200 vecinos. Pero en 1612 eran 1.745 vecinos y en 1618 ya solo 1.500. Y en los años siguientes continuaría a ritmo parecido el proceso de despoblación.

Las consecuencias fueron desastrosas. La construcción de obras nuevas se paralizó. En el siglo xvii solo las órdenes religiosas realizaron algunas edificaciones de interés. Por ejemplo, la reconstrucción de la iglesia del monasterio de San José; la fundación del gran monasterio de carmelitas descalzos de la Santa, solo explicable por el auge que había adquirido en su ciudad natal el culto a Santa Teresa de Jesús; la capilla de Velada en la catedral; el colegio de jesuitas en el antiguo palacio de los señores de Villatoro y Navamorcuende. Pero, al margen de la arquitectura religiosa, solo se hicieron pequeñas construcciones y algunas reformas y reparaciones de escasa consideración. Y muchos edificios se abandonaron, lo que acabó por provocar necesariamente un notable deterioro físico en la ciudad.

De hecho, el estado en que se encontraban muchas casas vacías se convirtió pronto en un serio problema para el concejo. En 1657 el regidor Juan de Aguirre, constatando la existencia de «muchos barrios arruinados», en especial cerca del Mercado Grande, de la calle de la Rúa y todo el barrio de Santo Domingo, propuso en el concejo pedir una provisión real para embargar los bienes y rentas de los propietarios de casas caídas, con el fin de proceder a su restauración para evitar riesgos de accidentes para la población. Después se repitieron disposiciones similares proponiendo levantar los edificios arruinados, aunque con poco éxito. Y en 1705 el corregidor Goñi Avendaño reconocía que estaban «muy arruinados algunos edificios serviles de la república como son puentes, calles, fuentes, puertas de los muros, calzadas y otros que necesitan de reparos para la manutención y aumento del mayor útil del pueblo». Para entonces el estado de decadencia y postración de la ciudad era evidente. Y continuaría siéndolo durante buena parte del siglo XVIII.

Por eso, en la segunda mitad de la centuria solía producir aún en quienes la visitaban sensaciones de desidia y abandono. De «tristes vestigios de una grandeza extinta» hablaba W. Dalrymple en su *Voyage en Spagne et en Portugal*, publicado en 1774. Y el corregidor José Cañaveras, que tomó posesión de su cargo en 1778, comentaba «el triste espectáculo de una ciudad cadavérica en el último estado de necesidad y miseria en común y particular». Había palacios que seguían abandonados, casas que estaban derruidas, las entradas y salidas de la ciudad tenían un aspecto sucio y desordenado y varios paseos públicos que se habían empezado a construir en tiempos pasados estaban aún sin concluir. El Mercado Chico, centro neurálgico del recinto amurallado, presentaba un aspecto lamentable debido a la irregularidad del suelo y a la pobreza, mala construcción y abandono de los edificios que lo formaban. Las calles, sobre todo las calles de los barrios más alejados, estaban llenos de vertederos, albañales e inmundicias y por ellas campaban a sus anchas cerdos y demás animales domésticos. Y el camino hacia Segovia se hallaba en 1771 prácticamente intransitable desde la ermita del Santo Cristo de la Luz hasta la pared del arca madre del Borbollón por «las muchas aguas que en él se juntaban y por estar lleno de barrancos».

Muchos vecinos tomaron también conciencia de la situación. La despoblación, la miseria, la mendicidad y la inadecuación estructural del sistema productivo eran a la vez signo, causa y consecuencia de la decadencia. En esos aspectos se centraban las quejas y denuncias de diferentes sectores de la población. Y así, por ejemplo, en 1787 los miembros de la recientemente creada Sociedad Económica de Amigos del País, reflexionando sobre las necesidades del pueblo y la constitución de la ciudad, hablaban de

la multitud de mendigos que la pueblan en todas las estaciones del año de todas edades y condiciones, la decadencia y casi total ruina de las antiguas fábricas de esta ciudad que ocupaban en otro tiempo gran número de personas en sus manufacturas, evitando así la miseria general de tantos como hoy se experimenta y se deja ver hasta en lo material, por el triste aspecto que presenta el pueblo en sus calles, plazuelas y entradas.

Y paralelamente empezaron a aparecer propuestas de mejora. Es verdad que las actas consistoriales de la primera mitad del siglo apenas reflejan otra preocupación ni otra actividad que no fuera la mera atención a los asuntos rutinarios. Pero, a partir de la década de los cincuenta, a la vez que proliferaban las quejas y las denuncias, surgían, cada vez con mayor intensidad, proyectos de reforma económica, urbanística y social. Algunos procedían de las más altas instancias de poder de la Administración del Estado, pero otras fueron fruto de la iniciativa de las autoridades locales o de los propios vecinos de la ciudad. Afectaban a todos los aspectos de la vida de la

localidad y todos ellos, directa o indirectamente, tuvieron repercusión sobre la estructura urbana y el urbanismo.

Algunas de las reformas propuestas no se pudieron llevar a efecto entonces, por distintos motivos, y quedaron simplemente en fase de proyecto. Así, por ejemplo, la reunión de todos los hospitales que había en la ciudad —la Magdalena, la Misericordia, San Joaquín, Santa Escolástica y Dios Padre— en un hospital único y general, reunión que había sido ya propuesta a finales del siglo *xvi* y que, por la oposición de los patronos y mayordomos de tales hospitales, no pudo realizarse hasta el siglo *xix*. O la construcción de una nueva cárcel. Y, sobre todo, la remodelación de la plaza Mayor, el Mercado Chico, para la que redactaron sendos proyectos Ventura Rodríguez y Juan Antonio Cuerdo, cuya ejecución habría de retrasarse igualmente hasta el siglo *xix*.

Otras provocaron cambio de función de varios edificios. Ya hemos hablado con anterioridad de que es en el siglo *xviii* cuando se produce la conversión del alcázar regio en cuartel de la ciudad y cuando el convento y colegio de los jesuitas, el antiguo palacio de los señores de Villatoro y Navamorcuende, se convierte en residencia del obispo de la diócesis y, como consecuencia de ello, el antiguo palacio episcopal pasa a ser sede de las escuelas de primeras letras y cátedras de latinidad y matemáticas creadas por la Junta Municipal de Educación formada en la ciudad tras la expulsión de los jesuitas. También es entonces, en 1774, cuando se establece en el palacio de Núñez Vela, propiedad del conde de la Roca, una academia militar para las Armas de Infantería y Caballería, puesta bajo la dirección del mariscal O'Reilly, para la formación de «oficiales de sobresaliente capacidad, buena conducta y genial disposición para el arte de la guerra». Vinieron dos o tres oficiales de Infantería, algunos de Caballería y tres o cuatro de Ingenieros y el regimiento de Navarra para hacer las prácticas necesarias. Pero duró poco y de su existencia apenas quedó algo más que el nombre de Casa de la Academia con que durante mucho tiempo se conoció aquel palacio. Poco después se establecieron en ella las oficinas administrativas y algunos talleres y telares de la Real Fábrica de Hilados y Tejidos de Algodón.

Y hubo actuaciones que solo supusieron transformación de un edificio concreto o de una manzana de edificios. El caso más significativo fue el del seminario conciliar de San Millán fundado en el siglo *xvi*. Las obras comenzaron en el episcopado de Pedro de Ayala y concluyeron en el de fray Julián Gascuña. El resultado fue la ampliación de la manzana al incluir en el seminario varias casas inmediatas a él pertenecientes al cabildo y una calleja que iba desde San Millán hasta San Gil y que, como tantas otras con anterioridad, fue cedida por el Ayuntamiento para regularizar el espacio y evitar la acumulación en ella de inmundicias y basura. Aún puede contemplarse en la actualidad el paredón con ventanas recuadradas, hoy cegadas, que cierra el patio del colegio diocesano de la Asunción de Nuestra Señora y la fachada abierta a la calle Duque de Alba.

Especial importancia tuvo la imposición de un arbitrio sobre los pastos de los baldíos de la ciudad y tierra. La aplicación del dinero obtenido de dicho arbitrio al establecimiento de una fábrica de paños en la ciudad estimuló durante algún tiempo la revitalización del arrabal del puente y de los barrios de la parte occidental del recinto amurallado. Para ponerla en marcha se construyó en el río un batán nuevo en el lugar donde antes estaban el batán y molino de la iglesia de San Vicente, a un cuarto de legua de la puerta del Adaja, y se compró una casa, situada «en la colación y frontera de la iglesia de San Esteban», en la que se construyeron varios tintes, una oficina de rambla y otra de enjabonar estambre, una lonja de lana, una prensa, una percha, un almacén de hilazas, un taller con seis telares, oficinas de urdir, un tendedero de lanas teñidas y una oficina de desmotado. Para

servirse de aquellas oficinas, pertenecientes al común de la ciudad, varios fabricantes particulares, como se pretendía, pusieron en marcha talleres e instalaron telares en varias casas de las calles aledañas, sobre todo en la calle Santo Domingo, donde se mantuvo la actividad textil hasta bien entrado el siglo xix.

En la década de 1780 fracasó, por distintos motivos, la fábrica de paños del común de la ciudad financiada con el dinero obtenido del arbitrio de los baldíos. Pero la disminución de la actividad ligada a ella se vio compensada por la fundación en 1787 de la Real Fábrica de Hilados y Tejidos de Algodón. Para su funcionamiento se acondicionó mediante la construcción de talleres y oficinas el palacio de Núñez Vela, de nuevo vacío tras la supresión de la academia militar, y se construyó en el río, aguas arriba del puente, en el lugar donde antes estaba un molino harinero de cinco piedras del monasterio de la Antigua, una casa de tres pisos para instalar en ella las máquinas de hilar. Más de ochocientas personas llegaron a trabajar en ella en 1798 repartidas entre la villa de La Serna, el palacio de Núñez Vela, la casa de máquinas del puente y varios talleres dispersos por la ciudad. A partir de la citada fecha disminuyó la actividad y cada vez hubo menos máquinas y se contrataron menos trabajadores, hasta quedar reducida al funcionamiento de dos telares en tiempos de la guerra de la Independencia. Pero la existencia de ambas fábricas había servido para dinamizar la vida del arrabal del puente, de la parte baja del recinto amurallado y, en buena medida, de toda la ciudad a finales del siglo xviii y en la primera década del siglo xix.

Paralelamente se proyectaron y realizaron reformas específicas de carácter urbanístico. No podía ser de otra forma en la segunda mitad del siglo xviii. Era signo de los tiempos. El orden, la racionalidad y el utilitarismo del pensamiento ilustrado tendían a converger en el objetivo último de mejorar la habitabilidad de las ciudades. También en Ávila. La preocupación por la limpieza, la regularización y el ornato de la ciudad se hicieron ostensibles en el último cuarto del siglo xviii, coincidiendo con la presencia en ella de intendentes, corregidores y alcaldes mayores o regidores deseosos de llevar a cabo reformas de todo tipo.

En ese contexto, en el año 1775, el corregidor Miguel Fernández de Zafra exponía en el Ayuntamiento

lo indispensable que se hace las composición de calles, salidas y calzadas, el allano del sitio del Embobadero y demás obras públicas, pidiendo que para ello se contribuya con aquellos caudales sobrantes de que pueda la ciudad disponer.

Y así se hizo. En los años siguientes se arreglaron fuentes y empedraron calles; se proyectó la ordenación de la plaza del Mercado Chico, ya comentada; se construyeron fachadas nuevas; se hicieron reparaciones en casas del común y en la traída de aguas, fuentes, cañerías y desagües; se levantaron piedras caídas de la muralla; se adecentaron los jardines; se hizo un paseo en San Roque, próximo a la ermita de su nombre, se propuso otro en el Embobadero, que no se llegó a realizar, y las tortuosas y estrechas sendas que circundaban la muralla se convirtieron a trechos en paseos y caminos de ronda.

Así ocurrió con la ronda norte. En marzo de 1795 Matías Gutiérrez, contratado por el concejo, firmó

el abance y condiciones que se han de formar para el rompimiento de la parte del camino que se ha de construir desde el camino de San Lorenzo, subiendo de la hermita de San Segundo, hasta frente el arco de la puerta que mira a la parroquia de San Vicente [...].

Tenía este nuevo camino un ancho de treinta y cinco pies castellanos. En sus márgenes se plantaron árboles, se acondicionó una fuente en la puerta del Carmen y se colocaron asientos de piedra para que pudieran descansar los viandantes. Fuentes, árboles y asientos convertían a esta senda en un paseo de verano situado al norte de la muralla.

En el lienzo meridional se construyó el paseo del Rastro. A comienzos del siglo xvi existía un baluarte frente al postigo del marqués de Las Navas y otro en torno a la torre del Esquina. El paso del tiempo y la falta de uso de las defensas militares posibilitaron el cierre de los postigos y la destrucción paulatina de los baluartes, empleándose las piedras y la tierra de estos, junto con otros materiales procedentes de las demoliciones y reconstrucciones de muros y cubos y de la apertura de ventanas, para terraplenar de forma progresiva los escarpes naturales que había entre la puerta de Gil González Dávila y la torre del Esquina.

Ya en 1675 se acordó poner un parapeto en el baluarte situado frente al postigo del marqués, para evitar posibles accidentes, y poco después, en el año 1686, se mandó limpiar el lugar y las inmediaciones, proponiendo los regidores levantar un paredón para contener la tierra y las piedras del muladar de la puerta de Gil González Dávila y acondicionar el espacio. Allí se plantó una arboleda, la arboleda del Rastro, y durante el siglo xviii se fue terraplenando el espacio comprendido entre la arboleda y la torre del Esquina. Solo faltaba rellenar huecos, allanarlo y construir el pretil. En ello trabajó el arquitecto Francisco de Cecilia a partir del año 1778. Poco después estaba completado el paseo y a finales de siglo era ya «muy continuo el paso de gentes por él».



Foto 18.— Durante los siglos xvii y xviii se fueron haciendo diversas obras al sur de la muralla para aplanar el terreno donde se construyó el paseo del Rastro (ilustración de Francisco Sancha para la revista La Esfera).

En 1805 el corregidor Manuel Esteban Sáez de Buruaga, en un memorial escrito sobre la situación de la ciudad en esos años, presumía de sus características. El paseo carecía de árboles y fuentes, pero la muralla lo protegía plenamente de los aires fríos del norte y ofrecía por su ubicación y orientación «famosas vistas a la dehesa de la ciudad y Valle Amblés, con gran mediodía, muy despejado horizonte y abundancia de asientos de piedra». Se había construido, en definitiva, en el lienzo meridional de la muralla un paseo soleado del que disfrutaban las gentes de la ciudad en los fríos meses de los largos días del invierno abulense.

Para entonces, en los primeros años del siglo XIX, las expectativas de la ciudad se centraban en el proyecto de apertura de dos nuevos caminos, uno por el puerto del Pico hacia «las partes de Extremadura y Portugal» y otro por el despoblado de Campo Azálvaro a Madrid, ya principiado, que reducía a poco más de treinta leguas la distancia entre Ávila y la Corte.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- ARIZ, Luis, *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, Alcalá de Henares, Luys Martínez Grande, 1607 (ed. facsímil Ávila, Obra Cultural de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, 1978; [http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=1930929&custom\\_att\\_2=simple\\_viewer](http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=1930929&custom_att_2=simple_viewer)).
- AYORA, Gonzalo de, *Epílogo de algunas cosas dignas de memoria pertenecientes a la yllustre e muy magnífica e muy noble e muy leal ciudad de Ávila*, Salamanca, Lorenzo de Liom de Dei, 1519 (ed. Madrid, Antonio del Riego, 1851; ed. de Jesús Arribas, Ávila, Caldeandrín, 2011; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=3505>).
- BALLESTEROS, Enrique, *Estudio histórico de Ávila y su territorio*, Ávila, Tipografía de Manuel Sarachaga, 1896 (ed. facsímil Valladolid, Maxtor, 2005; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=37>).
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, «Realidad e imágenes de la muralla abulense», *La muralla de Ávila*, (coord. Ángel Barrios García), Madrid, Fundación Caja Madrid, 2003, pp. 11-55.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, *Becerro de visitas de casas y heredades de la catedral de Ávila*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2007.
- BELMONTE DÍAZ, José, *La ciudad de Ávila. Estudio histórico*, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, 1987, 2.ª ed.
- BORDEJÉ GARCÉS, Federico, *Las murallas de Ávila*, Madrid, Imp. Ed. Plutarco, 1935.
- CABALLERO ESCAMILLA, Sonia, *María Dávila, una dama de la reina Isabel. Promoción artística y devoción*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2010.
- CALVO JIMÉNEZ, M.ª Teresa y DELGADO GOZALO, Jesús, *Historia de las calles de Ávila. 1650-2005*, [Ávila], Ayuntamiento de Ávila, 2010.
- CASADO QUINTANILLA, Blas, *Documentación real del concejo abulense (1475-1499)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1994.

- CATEDRA, María, «Metáforas y signos en torno a una idea: la muralla de Ávila», *Cultura, tradición y cambio. Una mirada sobre las miradas*, (coord. Luis Díaz G. Viana), Madrid, Fundación Navapalos, 1997, pp. 159-183.
- CATEDRA, María, *Un santo para una ciudad. Ensayo de antropología urbana*, Barcelona, Ariel, 1997.
- CATEDRA, María y TAPIA, Serafín de, «Imágenes mitológicas e históricas del tiempo y del espacio: las murallas de Ávila», *Política y Sociedad*, 25 (1997), pp. 151-183 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=154473>).
- CERVERA VERA, Luis, «La capilla de San Segundo en la catedral de Ávila», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 56 (1952), pp. 181-229.
- CERVERA VERA, Luis, *La plaza mayor de Ávila (Mercado Chico)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1982.
- CERVERA VERA, Luis, «Las obras y trabajos de Francisco Mora en Ávila», *Archivo Español de Arte*, 60/240 (1987), pp. 401-418.
- CIANCA, Antonio de, *Historia de la vida, invencion, milagros y translacion de S. Segundo, primero Obispo de Auila: y recopilacion de los Obispos sucesores suyos, hasta D. Geronimo Manrique de Lara, inquisidor general de España*, Madrid, por Luis Sánchez, 1595 (ed. facsímil de Jesús Arribas, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1993; [http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados\\_busqueda.cmd?posicion=1&forma=ficha&id=236](http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_busqueda.cmd?posicion=1&forma=ficha&id=236)).
- DEMERSON, Jorge, *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Ávila (1786-1857)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1968.
- FERNÁNDEZ VALENCIA, Bartolomé, *Historia y grandezas del insigne templo, fundación milagrosa, basílica sagrada y célebre santuario de los santos mártires hermanos San Vicente, Santa Sabina y Santa Cristeta: consagrado a la eterna memoria de sus ínclitos nombres en el mismo lugar en que ofrecieron por Cristo sus vidas y adonde en majestuosos sepulcros son venerados sus santos cuerpos y preciosas reliquias.* (ed. de Tomás Sobrino Chomón), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1992 (<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000145481&page=1>).
- FERRER GARCÍA, Félix A., *La invención de la iglesia de San Segundo. Cofrades y frailes abulenses en los siglos XVI y XVII*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2006.
- FERRER GARCÍA, Félix A., «Tecnología hidráulica y división enfitéutica de la propiedad. Los molinos abulenses del Adaja entre los siglos XIV y XVIII», *Ávila en el tiempo. Homenaje al profesor Ángel Barrios*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2007, vol. I, pp. 171-219.
- FERRER GARCÍA, Félix A., *Rupturas y continuidades históricas: el ejemplo de la basílica de San Vicente de Ávila, siglos XII-XVII*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2009.
- GARCÉS GONZÁLEZ, Valeriano, *Guía histórico-estadístico-descriptiva de la M. N. y M. L. ciudad de Ávila y sus arrabales*, Ávila, Imprenta de Abdón Santiuste, 1863 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=3519>).

- GÓMEZ-MORENO, Manuel, *Catálogo monumental de la provincia de Ávila* (ed. revisada y preparada por Áurea de la Morena y Teresa Pérez Higuera), Ávila-Madrid, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila-Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1983, 3 vols.
- GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiástico de la S. Iglesia Apostólica de Ávila y vidas de sus hombres ilustres*, Ávila, Obra Cultural de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, 1981 (ed. facsimil de la parte correspondiente a Ávila de la obra *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los Reynos de las dos Castillas: vidas de sus arzobispos, y obispos, y cosas memorables de sus sedes. Tomo segundo que contiene las iglesias de Sevilla, Palencia, Ávila, Zamora, Coria, Calahorra y Plasencia*, En Madrid, en la imprenta de Pedro de Horna y Villanueva, 1647; [http:// bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=3521](http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=3521)).
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Nicolás, *El palacio episcopal de Ávila, ayer y hoy*, Ávila, Obispado, 1987.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Nicolás, *La ciudad de las carmelitas en tiempos de doña Teresa de Ahumada. Documentación histórica y gráfica del monasterio de la Encarnación de Ávila en el periodo de treinta años, en el que vivió aquí santa Teresa de Jesús (1535-1562 y 1571-1574)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2011.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, «Sobre los arquitectos municipales de Ávila en la segunda mitad del siglo XIX», *Cuadernos abulenses*, 3 (1985), pp. 103-137.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, «Sobre las reformas arquitectónicas del Seminario abulense de San Millán entre 1793-1797», *Cuadernos abulenses*, 6 (1986), pp. 121-131.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, «Imágenes de la arquitectura abulense desaparecida de la documentación del siglo XIX», *Los archivos y la investigación. Ciclo de conferencias en homenaje a Carmen Pedrosa, Ávila octubre-noviembre 1987*, Ávila, Archivo Histórico Provincial de Ávila, 1988, pp. 13-32.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, «Reparaciones, fortificaciones y primeras restauraciones de la muralla de Ávila en el siglo XIX», *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española. Aspectos generales*, (eds. Pedro Navascués Palacio y José Luis Gutiérrez Robledo), Ávila, Ediciones Universidad de Salamanca-UNED-Ávila, 1990, pp. 217-232.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, «Las murallas de Ávila», *Historia de Ávila. II, Edad Media (siglos VIII-XIII)*, (coord. Ángel Barrios García), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1998, pp. 479-516.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, «El urbanismo abulense y sus fuentes documentales hasta 1900», *Vivir las ciudades históricas. Urbanismo y patrimonio histórico*, (coords. Sonsoles Guillén Ruiz-Ayúcar y Francisco Javier Melgosa Arcos), Ávila, Fundación Cultural Santa Teresa, 1999, pp. 11-34.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, «Las murallas de Ávila», *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Vol. VII, Ávila*, (dirs. Miguel Ángel García Guinea y José María Pérez González), Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico, 2002, pp. 63-104.

- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, *Las murallas de Ávila. Arquitectura e historia*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2009.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, Ángel, «La conservación de las murallas de Ávila», *La ciudad y sus murallas. Conservación y restauración*, (ed. Francisco Javier Gallego Roca), Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 161-179.
- KAGAN, Richard L., *Ciudades del Siglo de Oro: las vistas españolas de Anton van den Wyngaerden*, Madrid, El Viso, 1986.
- La iglesia y convento de la Santa en Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1986.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, M.<sup>a</sup> Isabel, «Aportaciones para el estudio de la muralla; el pleito de la Albarde-  
ría», *Homenaje a Sonsoles Paradinas*, (coords. María Mariné y Elías Terés), Ávila, Asociación de Amigos del Museo de Ávila, 1998, pp. 221-230.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, M.<sup>a</sup> Isabel, «Aportaciones para el estudio de las murallas. II: el alcázar y la  
torre de la Esquina», *Cuadernos Abulenses*, 31 (2002), pp. 207-226.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, M.<sup>a</sup> Isabel, *Guía de la arquitectura civil del siglo XVI en Ávila*, Ávila, Fundación Cultural Santa Teresa, 2002.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, María Teresa, *Arquitectura civil del siglo XVI en Ávila. Introducción a su estudio*, Ávila, Caja Central de Ahorros y Préstamos de Ávila, 1984.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila. Vol. III (1478-1487)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1999.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, «Precisiones cronológicas acerca de la construcción de la muralla de Ávila», *Ávila en el tiempo. Homenaje al profesor Ángel Barrios*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2007, vol. I, pp. 13-31.
- MARTÍN CARRAMOLINO, Juan, *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, Ávila, Librería Española, 1872-1873, 3 vols. (ed. facsímil, Ávila, Miján, Industrias Gráf. Abulenses, 1999; La Coruña, Órbigo, 2014; <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000175790&page=1>; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=42>).
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *Nacimiento de una industria textil en Ávila en el siglo XVIII. La Real Fábrica de Algodón (1787-1792)*, Ávila, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, 1983.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *La industria textil en Ávila durante la etapa final del Antiguo Régimen. La Real Fábrica de Algodón*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1989.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII. La elección de los regidores trienales*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1995.
- MAYORAL FERNÁNDEZ, José, *El municipio de Ávila. Estudio histórico*, Ávila, Edit. y Gráf. Senén Martín, 1958 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=7771>).
- MELGAR Y ÁLVAREZ DE ABREU, José Nicolás, marqués de San Andrés, *Guía descriptiva de Ávila y sus monumentos*, Ávila, Tipografía y Encuadernación de Senén Martín, 1922 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=9392>).

- MERINO ÁLVAREZ, Abelardo, *La sociedad abulense durante el siglo XVI: la nobleza. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del señor don Abelardo Merino Álvarez el día 11 de abril de 1926 y contestación del Sr. D. Ángel de Altolaquirre y Duvalé*, Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de los Cuerpos de Intendencia e Intervención Militares, 1926 (ed. facsímil Valladolid, Maxtor, 2003; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=27>).
- MONSALVO ANTÓN, José M.<sup>a</sup>, «Espacios y poderes en la ciudad medieval. Impresiones a partir de cuatro casos: León, Burgos, Ávila y Salamanca», *Los espacios de poder en la España medieval. XII Semana de Estudios Medievales, Nájera, 2001*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 97-147.
- La muralla de Ávila*, (coord. Ángel Barrios García), [Madrid], Fundación Caja Madrid, 2003.
- NIETO CALDEIRO, SONSOLÉS, *Paseos y jardines públicos de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2001.
- QUADRADO, José M.<sup>a</sup>, *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia: Salamanca, Ávila y Segovia*, Barcelona, Establecimiento Tipográfico-Editorial de Daniel Cortezo, 1884 (ed. facsímil Barcelona, El Albir, 1979; [http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=3233013&custom\\_att\\_2=simple\\_viewer](http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=3233013&custom_att_2=simple_viewer); <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=639>).
- RUIZ-AYÚCAR, Eduardo, *El municipio de Ávila ante la fundación de San José (historia documentada de algunas dificultades)*, Ávila, El Autor, 1982.
- RUIZ-AYÚCAR ZURDO, M.<sup>a</sup> Jesús, *La capilla mayor del monasterio de Gracia*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983.
- RUIZ-AYÚCAR ZURDO, M.<sup>a</sup> Jesús, «La casa de la misericordia o la obra pía de San Martín», *Cuadernos Abulenses*, 4 (1985), pp. 169-174.
- RUIZ-AYÚCAR ZURDO, M.<sup>a</sup> Jesús, *Vasco de la Zarza y su escuela. Documentos*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1998.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés, *Resumen de actas del Cabildo catedralicio de Ávila (1511-1521). Tomo I*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1995.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés, *La beneficencia en Ávila. Actividad hospitalaria del cabildo catedralicio, siglos XVI-XIX*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2000.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés, «La beneficencia en Ávila. Fundación de la obra de San Martín, hecha por el racionero don Rodrigo Manso», *Cuadernos Abulenses*, 29 (2000), pp. 61-100.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, «Para una historia del Seminario Conciliar de Ávila», *Cuadernos Abulenses*, 6 (1986), pp. 99-118.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Episcopado abulense (siglos XVI-XVIII)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1983.
- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de, «Las fuentes demográficas y el potencial humano de Ávila en el siglo XVI», *Cuadernos Abulenses*, 2 (1984), pp. 31-88.

- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de, «Los factores de la evolución demográfica de Ávila en el siglo xvii», *Cuadernos Abulenses*, 5 (1986), pp. 113-200.
- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de, «Personalidad étnica y trabajo artístico. Los mudéjares abulenses y su relación con las actividades de construcción en el siglo xv», *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española. Aspectos generales*, (eds. Pedro Navascués Palacio y José Luis Gutiérrez Robledo), Ávila, Ediciones Universidad de Salamanca-UNED-Ávila, 1990, pp. 245-252.
- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de, *La comunidad morisca de Ávila*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991.
- VEREDAS RODRÍGUEZ, Antonio, *Ávila de los Caballeros. Descripción artístico-histórica de la capital y pueblos más interesantes de la provincia*, Ávila, Librería «El Magisterio» Adrián Medrano, 1935 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=5>).
- VILA DA VILA, Margarita, «Repoblación y estructura urbana de Ávila en la Edad Media», *La ciudad y el mundo urbano en la Historia de Galicia*, (coord. Ramón Villares Paz), Santiago de Compostela, Tórculo Edicións, 1988, pp. 137-153.
- VILLAR CASTRO, Julio, «Organización espacial y paisaje arquitectónico en la ciudad medieval. Una aportación geográfica a la historia del urbanismo abulense», *Cuadernos Abulenses*, 1 (1984), pp. 69-89.



**Capítulo IX**

**PAISAJE URBANO  
DE LAS CABECERAS DE COMARCA**

MARÍA TERESA LÓPEZ FERNÁNDEZ  
*Institución Gran Duque de Alba*



**S**E centra este capítulo en un recorrido por el rico y variado paisaje urbano de la provincia de Ávila, representado en los pueblos que son cabeceras de comarca, cuyos entornos geográficos y componente social contribuyeron a configurar su arquitectura y la disposición de sus calles y plazas. De las llanas y secas tierras de Arévalo al fértil valle del Corneja, con las nobles casonas blasonadas de Piedrahíta y el jugoso valle donde se asienta el caserío de El Barco de Ávila, en la ribera del Tormes. De Arenas de San Pedro, al abrigo de las cumbres de la Sierra de Gredos, en el valle del Tiétar, elegida por el infante don Luis de Borbón para su retiro, a las suaves colinas donde se desarrolló la villa de Cebreros en el valle del Alberche, sin olvidar a Madrigal de las Altas Torres y Mombeltrán, por su importancia en la historia de Ávila.

## 1. ARÉVALO

### 1.1. EMPLAZAMIENTO E INFLUENCIA EN SU IMAGEN Y CONFIGURACIÓN URBANA

Al norte de la provincia de Ávila, en la extensa meseta castellana, donde el río Adaja recibe las aguas de su afluente el Arevalillo, se encuentra la villa de Arévalo, cabecera de la comarca y tierra que lleva su nombre. Su emplazamiento, en el espolón que media entre las márgenes de ambos ríos, condicionó la extensión y la delimitación de su perímetro urbano, que necesariamente tuvo que acomodarse a los límites impuestos por sus riberas, desarrollándose de modo longitudinal. Así el caserío y las murallas que se levantaron para la protección de la villa debieron adaptarse al terreno, sirviéndose al mismo tiempo de las defensas naturales que este proporcionaba.

La llanura donde se asentó, esencialmente de tierra arcillosa, proveyó a sus habitantes de la materia prima necesaria para la fabricación de ladrillos y de adobe, componentes básicos en la arquitectura en toda la zona, junto a los cantos rodados de los cauces del río Adaja y de su afluente y la piedra caliza de las canteras cercanas. Además, los pinares que abundaron por la tierra de Arévalo suministraron la madera indispensable para la construcción. En el archivo de la Real Chancillería de Valladolid se conserva un croquis de 1664, en el que se muestran de un modo muy sencillo los

pinares y viñedos de Arévalo y su tierra cuyo aprovechamiento fue frecuente motivo de pleitos. En los siglos xvii y xviii fueron constantes las peticiones de madera de los pinares del común por parte de los vecinos, conventos, cofradías o parroquias, para arreglos de casas, sustituciones de vigas o levantamiento de andamios para las obras y la colocación de retablos. Citemos como ejemplos las peticiones de pinos que en 1715 hizo el convento de la Encarnación para los andamios precisos para asentar un retablo o los solicitados por un maestro de obras para las que estaba realizando en el monasterio de Santa María y en el Arrabal.

Arcilla, cal, piedra caliza y madera fueron en Arévalo y en la cercana comarca de la Moraña los materiales empleados en la fábrica de casas, edificios municipales, iglesias y conventos, en los que la piedra bien labrada de cantería se reservó para las portadas, esquinales y elementos ornamentales.

La situación de la villa y las peculiaridades del terreno condicionaron su imagen, que, en 1641, Fernando Ossorio Altamirano describía de este modo:

En la grande España, en el rincón de la noble Castilla la Vieja, yace la más noble y más leal villa de Arévalo, entre dos ríos, si no caudalosos, deleitosos y amenos, Arevalillo y Adaja, que a modo de isla la cercan, haciéndola tan vistosa que hoy bien se juzga, aún muy de lejos, el tesoro grande de templos magníficos, de casas ilustres de muros fortísimos, de torres invencibles que en sí encierran. Su circuito es de media legua, su longitud un cuarto de legua, su vecindad buena [...].

Y aun hoy el perfil de la ciudad aparece al viajero salpicado de torres que sobresalen entre los muros que la rodean. El castillo, tantas veces reedificado, cuyo torreón apenas despunta en altura, se erguía entonces dominante y aislado en un extremo de la población. La calidez de los colores terrosos, ocres y encarnados del ladrillo y el adobe, en contraste con la cal y la piedra blanca de casas e iglesias, resaltaría como ahora en los veranos en los amarillentos campos de cereal y daría calor a los grises y fríos inviernos. Al tiempo que las torres, que rompían la horizontalidad de la llanura, animaban al caminante a detenerse descubriendo, como un adelanto, parte de la riqueza que la villa guardaba tras sus murallas.

## 1.2. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD

La estratégica situación de la villa, en el camino desde el norte a la Corte de Madrid, tuvo un papel muy importante en su desarrollo. Paso obligado de mercaderes y comerciantes, muy cercana a la villa de Medina del Campo, famosa por sus ferias, y próxima a la de Madrigal, donde habían vivido Juan II y la reina Isabel, había sido en el siglo xv y comienzos del xvi una población con indudable prestigio en Castilla, que continuó aunque en menor medida en los siglos posteriores.

Como muchas otras localidades de la meseta, había experimentado en el siglo xvi un notable aumento de población, que se había manifestado en su desarrollo urbano y en una substancial mejora de los servicios públicos. La sociedad arevalense, compuesta por el común de hombres pecheros, hidalgos y clérigos, subsistía con una economía esencialmente agrícola y ganadera, con base primordial en el cereal y en menor medida en los viñedos.

Entre la nobleza, los linajes de los Briceño, Sedeño, Montalvo, Verdugo y Tapia se repartieron los cargos concejiles y de justicia, siendo ellos los que dirigieron la administración de la villa

durante el Antiguo Régimen. Por su parte la iglesia de Arévalo, que había dependido en su inicio administrativamente de la diócesis de Palencia, tuvo varias parroquias además de los conventos que diferentes órdenes religiosas fundaron en el núcleo urbano y su arrabal.

El común de vecinos lo constituyó un nutrido número de personas de diferentes profesiones y oficios, muchos de ellos relacionados con el vestido (zapateros, calceteros, sastres, tejedores, tundidores, cordoneros y sombrereros), la salud (boticarios, barberos y cirujanos), la construcción (carpinteros y cerrajeros), el sustento diario (hortelanos, fruteros, molineros o mesoneros), la ganadería (herradores, pastores y cabreros) o la fe pública (notarios y escribanos).

En el siglo xvii y comienzos del xviii, este crecimiento sufrió un estancamiento provocado por varias crisis económicas y por sucesivas epidemias, sobre todo de peste, que diezmaron la población de la Península. Si tenemos en cuenta los datos tomados del repartimiento del servicio ordinario y extraordinario entre los vecinos del común del año 1615, se constata que el número de obligados al pago del servicio era de ciento ochenta y uno, distribuidos de la siguiente manera: tres escribanos, un boticario, un barbero, un síndico, un zapatero, un frutero, un pregonero, un tundidor y un cirujano eran algunos de los setenta vecinos que vivían en la calle del Arrabal; en la calle de los Mesones, diez y seis, entre ellos un cerrajero y un pastor; veinticuatro figuran en la calle de San Andrés, donde moraban entre otros, según el padrón, un mesonero, un tejedor, un pastor y dos pobres; la calle Larga estaba habitada por dieciséis vecinos, entre ellos un cordonero, un cedacero, un calcetero, un cirujano, un zapatero y un barbero; de los seis vecinos que vivían en la calle de Sombrereros, tres ejercían ese oficio; un sombrerero y un barbero eran dos de los once vecinos de la calle de Abanciques; la calle de la Albardería tenía veintitrés, algunos de los cuales desempeñaban los oficios de carpintero, espadero, notario y rejonero; una de las más pobladas era la calle de Santiago, donde figuran ochenta y cinco dedicados a las más diversas ocupaciones: un molinero, dos tejedores, el pintor Pedro Sánchez, un carpintero, un carretero, dos sastres, un herrador, dos hortelanos, un trabajador, un mesonero, un zapatero, un frutero, un calcetero, un tamboritero, un acarreador, tres sombrereros y un cabrero.

Unos años después, en 1642, se hace nuevo repartimiento en las mismas calles y otras más: en la plaza del Real doce vecinos, veintinueve en la calle del Arco, en la plaza de San Pedro doce, en la calle de San Pedro a San Miguel quince, once en la calle de Santa María a San Miguel que aumentaban en once más con los que vivían en la plaza de San Miguel. En la plaza de la Villa residían once vecinos, el mismo número que los que moraban en la calle del Matadero. Cuatro en la calle de Teatinos, cuarenta y dos en la plaza del Arrabal, doce en la Albardería, once menos que en el anterior padrón. La plaza del Salvador reunía seis vecinos. En la calle del Hospital y Descalzos tenían su casa entonces diecinueve vecinos, siete en la calle de San Francisco y siete en la de las Adoberas. La calle de Abanciques cinco, seis menos que en el anterior repartimiento. En la calle Larga se consignaron veinte, cuatro más que en el año 1615, sin embargo la plazuela de San Andrés vio cómo disminuía su población de veinticuatro a nueve, quedando igual la calle de Sombrereros con seis vecinos. Todos ellos hacían un total de doscientos cuarenta y cinco. Para valorar este dato hay que tener en cuenta que muchas de las calles que se anotan en este segundo padrón no están contabilizadas en el anterior.

A mediados del siglo xviii, en 1755, en el repartimiento hecho para los puentes de El Barco de Ávila, Piedrahíta y la villa de Coca el número de vecinos que debían pagar los impuestos se estimó en doscientos trece repartidos así: en la plaza del Real quince, la plaza de San Pedro

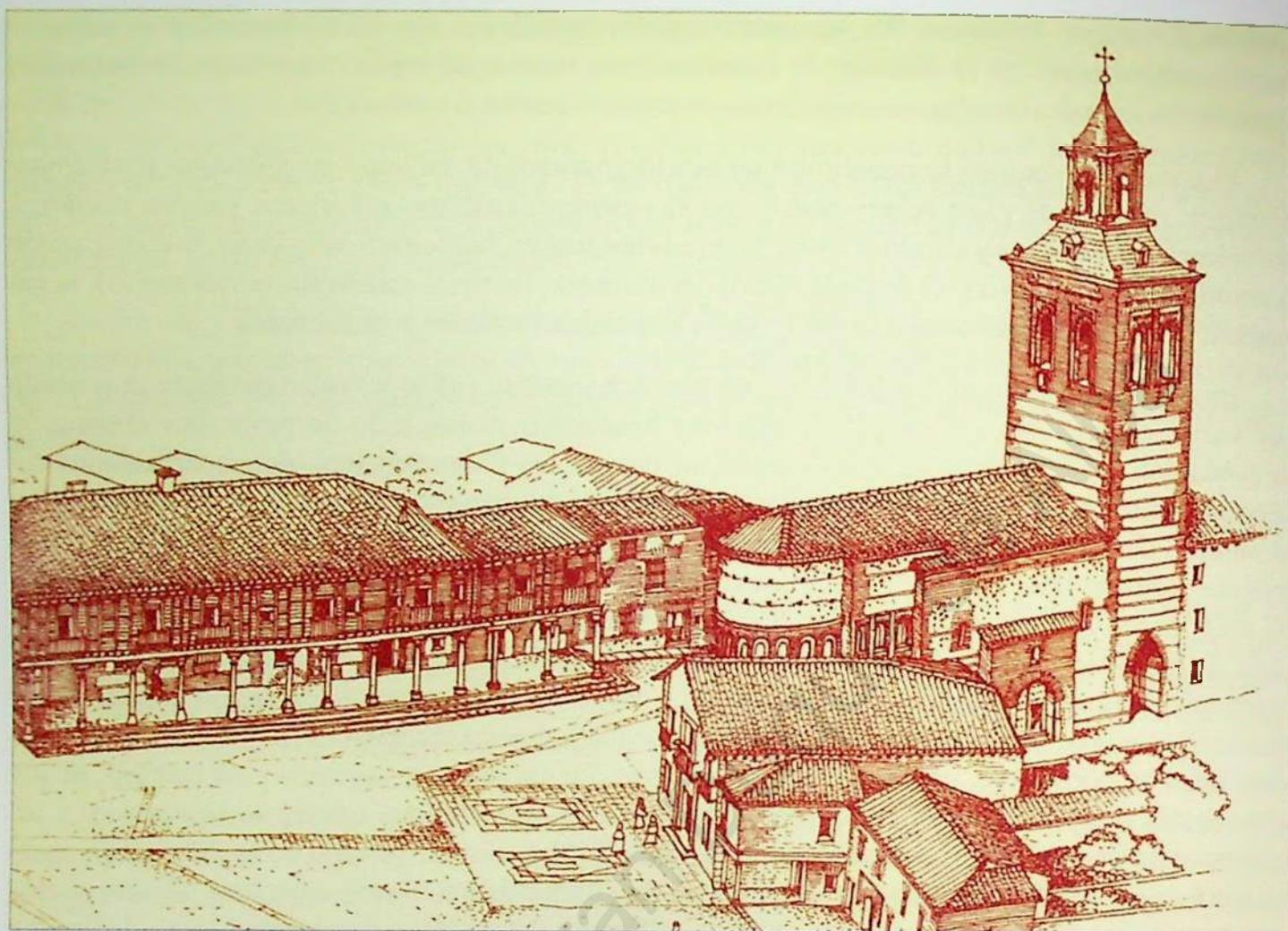


Foto 1.- La plaza de la Villa ocupaba la explanada que se extendía entre la iglesia de Santa María y la de San Martín.

veintiuno, sesenta y dos en la calle del Arco contándose entre los mismos un cirujano, un zapatero, un peluquero, un pastor y un albañil. En la calle de Juan Sedeño doce, los mismos que en la calle de Santa María, y diez en la calle de San Pedro a San Miguel. El barrio de San Miguel aumenta a cuarenta y un vecinos. La plaza de la Villa incrementa su vecindario en quince, igual que la calle del Matadero, que sube a dieciocho. La plaza del Arrabal tenía cincuenta y un vecinos. También crecen los moradores en la calle de Adoberas y es significativa la aparición en el repartimiento de nuevas calles y barrios, como el Barrio Nuevo, con un total de once vecinos. A los pecheros habría que añadir los hidalgos y el clero, regular y secular.

Es difícil, sin embargo, hacer un estudio comparativo del número de habitantes con estos datos del repartimiento puesto que en cada uno de ellos no se contabilizan las mismas calles, que van en aumento con el paso de los años. No obstante, si tenemos en cuenta las calles que aparecen en los tres padrones, Arrabal, Abanciques, Larga y Albardería, se observa que en el padrón de 1642 hay una clara caída, que se recupera, casi doblándose un siglo después. Es curioso, además, el hecho de que dos calles que aparecen en el padrón de 1615, la de los Mesones y la de Santiago, esta la más poblada, no vuelven a aparecer en los otros dos, por lo que es muy posible que hubieran cambiado de nombre con el paso del tiempo. Por su parte los datos que proporciona Montalvo son de 386 vecinos en 1611, 518 en 1702, 580 en 1761, y 800 en 1774. El Catastro de Ensenada recoge una población aproximada de 3.641 habitantes.

### 1.3. EL TRAZADO URBANO. LA MURALLA COMO CONDICIONANTE DEL TRAZADO URBANO Y LA CONTINUIDAD DE LA CIUDAD

La situación de la villa suponía una defensa natural que en principio no obligó a sus habitantes a la construcción de una fortificación con potentes defensas. Arévalo mantuvo sus antiguas murallas, que habían sido muy remozadas en el siglo xvi, y en las centurias siguientes apenas se advierte cambio alguno en ellas.

La muralla, con un perímetro más o menos cuadrangular, parece que empezó a levantarse por el lado sur del núcleo urbano, la zona más desprotegida, ya que los flancos laterales estaban resguardados por los desniveles del terreno. Tuvo cinco puertas que conducían a las principales vías de comunicación que atravesaban la urbe: en el lado sur la puerta del Alcocer, situada entre dos torres cuadradas y que separaba las plazas del Real y del Arrabal; en la misma zona la puerta de San Martín o de San José y hacia el río Arevalillo la puerta de San Juan o del Sol; en el lienzo oeste se abría la puerta de Medina, frente al puente del mismo nombre, y en el norte, sobre el puente de Valladolid, la puerta del Adaja.

Sus muros y torres cuadradas de poco saliente, aparejados con cajones de mampostería de la llamada piedra rajuela de las canteras cercanas, y encuadrados por cintas de ladrillo, aún cercaban la villa avanzada la Edad Moderna, si bien habían perdido parte de su valor defensivo. Sin embargo, sí continuaron condicionando el trazado urbano, manteniéndose el concepto de villa intramuros y extramuros, a pesar de que desde el siglo xv los arrabales ya estaban completamente integrados en la estructura urbana. Parece que la muralla tuvo un foso y una barbacana a modo de segunda muralla en el lado sur, que ya en el siglo xvii habían desaparecido al colmatarse el foso para la ampliación de la plaza del Arrabal.

La población se había organizado en un principio en torno a la iglesia de San Pedro, la primera parroquia, pero fue ampliándose, quedando estructurada, mediada la Edad Moderna, en dos zonas claramente diferenciadas: el interior del recinto amurallado, con el caserío agrupado en torno a las plazas de la Villa y del Real, y el arrabal, que fue la zona de ampliación. La organización espacial del arrabal se consolidó alrededor de las plazas del Arrabal y del Salvador y la plazuela de San Andrés.

Desde el siglo xvii la villa fue creciendo por la calle de Adoberas y el Barrio Nuevo hacia los conventos de San Francisco y de la Santísima Trinidad, antes en los arrabales, que se incorporaron al núcleo urbano. Las expulsiones de los judíos en el inicio de la Edad Moderna y de los moriscos un siglo más tarde habían favorecido la expansión hacia las antiguas judería y morería, que fueron ocupadas por hidalgos, labradores y comerciantes adinerados, a quienes la Corona había beneficiado con la venta de los bienes expropiados a las comunidades hebrea y morisca.

A finales del siglo xviii Arévalo se extendía desde el castillo, en el norte, hasta el arco de Ávila, Adoberas y Barrio Nuevo, por una parte, y por la otra, junto a las riberas del Arevalillo, hasta las proximidades de los conventos de la Santísima Trinidad y de San Francisco.

#### *1.3.1. Calles, plazas y plazuelas: las plazas de la Villa y del Arrabal*

Dentro del recinto amurallado, la calle de Santa María, que partiendo del castillo iba a dar a la plaza del Real y al arco del Alcocer, constituyó el eje principal en torno al cual fue articulándose

la red viaria. A ambos lados de ella salían, por un lado, una calle que desde el castillo conducía hasta la iglesia de San Juan Bautista, adosada a la muralla, y al otro lado, una que desde la iglesia de San Martín se dirigía al puente de Valladolid. Perpendicularmente a estas tres vías principales se disponía un entramado de callejas que unían las plazas de San Pedro, San Miguel, San Juan Bautista, la plaza de la Villa, el Real y el Teso Viejo. Fuera de muralla, el espacio se distribuyó de forma irregular, ordenándose alrededor de las plazas del Arrabal y del Salvador, en la vieja judería, y de San Andrés en la antigua morería.

La plaza de la Villa se había ido formando, sin un planteamiento previo, en el espacio comprendido entre las iglesias de Santa María y de San Martín, cerrándose a ambos lados por casas con soportales, sustentados por columnas de piedra. Sus muros estaban hechos con grandes placas o cajones de tapial que alternaban con ladrillo y en otras ocasiones con estructuras de ladrillo reforzadas por el entramado de vigas de madera, utilizado con tanta frecuencia en Castilla. Junto al ábside de Santa María, se había levantado la Casa de los Sexmos, que ya en el siglo xvii había dejado de utilizarse para reuniones y juntas, y en el extremo opuesto se colocó la fuente de los Caños.

En el eje de la calle de Santa María se constituyó la plaza del Real. Formaba un amplio espacio cerrado por la muralla y la puerta del Alcocer por un lado, el antiguo palacio real, convertido en el monasterio de Santa María de monjas cistercienses, por otro, y con las casas del concejo. Su caserío no difería formalmente del tipo arquitectónico de la cercana plaza de la Villa. La morada de Lope del Río, cuya portada principal es casi idéntica a la del palacio de don Miguel del Águila en la ciudad de Ávila, levantada a mediados del siglo xvi, y otra casa medianera con ella, hoy desaparecida, así como el nuevo ayuntamiento y la cárcel que se hizo en el arco del Alcocer, fueron los edificios más representativos de esa plaza.

Al otro lado de la muralla, las calles Larga y del arco de Ávila iban a dar perpendicularmente a la calle de Adoberas y en ellas confluían el resto de vías como Sombrereros, Zapateros o Caldereros, las cuales de modo irregular formaban una intrincada retícula que enlazaba las plazas del Arrabal, El Salvador y San Andrés.

A espaldas de la muralla y del arco del Alcocer, la plaza del Arrabal estaba integrada por un espacio, más o menos triangular, que se cerraba en el lado de levante por la iglesia de Santo Domingo. El caserío no variaba en esencia del resto de la población e iba renovándose al paso de los años. En 1713, el maestro de obras Lázaro García pidió al concejo cien pinos para los tirantes y vigas necesarios para la reparación de unas casas en la plaza del Arrabal, petición que se repitió para las casas que el cabildo tenía en la calle del Arco, junto a las de Miguel del Río, y por la otra con unas que eran propiedad de la iglesia de San Martín.

El palacio de Cárdenas cerraba por el lado de poniente la plaza del Salvador, originada en el entorno de la iglesia del mismo nombre, donde también estaba el convento de Santa Isabel de Hungría. Apenas unos metros la separaban de la plaza del Hospital de San Miguel, muy cercana al palacio de los Montalvo. La desaparecida iglesia de San Andrés dio nombre a la plazuela elegida, primero por los Briceño Dávila y luego por los Osorio, para establecer su morada.

La notable mejoría económica que logró la villa a mediados del siglo xviii repercutió en un deseo de embellecimiento de la misma, fruto posiblemente de las ideas ilustradas de los nobles que ejercieron el cargo de regidores en ella y que quizás tuvieran contacto con la Corte. En este sentido es significativa la cantidad de 1.666 reales que en 1757 el concejo gastó en las fuentes y

alamedas que se hacían en el plantío nuevo, cerca del convento de la Santísima Trinidad. Alamedas que hay que poner en directa relación con los decretos y ordenanzas dados por Fernando VI en 1746 sobre creación de paseos arbolados en las poblaciones.

### 1.3.2. Los edificios públicos

La creciente burocratización de la Administración de los últimos Austrias y primeros Borbones hizo necesaria la remodelación de los antiguos edificios municipales y la construcción de otros nuevos. El concejo poseía en la plaza de la Villa la Casa de los Sexmos, contigua a la iglesia de Santa María, donde se celebraban los concejos. En ella también había una casa de carnicería que a mediados del siglo XVIII estaba destinada a pajar. Sobre el arco de la plaza del Real tenía otra casa, lindera con la cárcel, que únicamente se usaba para que desde su balcón los capitulares del concejo contemplaran las funciones de toros.

En la calle Larga se había levantado para casa de milicias concejiles en el siglo XVI un gran inmueble, de tres alturas, con planta formada por dos cuerpos perpendiculares, el principal con dos crujías paralelas a la calle y el secundario con una sola crujía orientada a mediodía. Su fachada principal de ladrillo alberga en uno de sus ángulos la puerta de ingreso, de piedra, con arco de medio punto decorado, que aún mantiene el arcaísmo del alfiz. Posiblemente en fecha posterior se completó la ornamentación de volutas del balcón principal que cae sobre la puerta. La fachada del segundo cuerpo, que alterna las placas de tapial con el ladrillo, se remata en la tercera planta por una original arquería de ladrillo y cornisa. En él se guardaba el archivo de papeles de la villa, que hubo que reparar en 1754, librándose para ello cuatrocientos reales.

En 1750 se encargó al arquitecto Pedro Morcau un ambicioso proyecto que contemplaba la remodelación completa de los cuarteles para convertirlos en cuartel de caballería, con dependencias para soldados y oficiales y cuadra para trescientos caballos. Los dos dibujos que se conservan en el Archivo General de Simancas dan idea de este importante proyecto que no llegó a realizarse, aunque sí hay constancia de que efectuaron obras en los cuarteles, puesto que en 1754 se pagaron 483 reales para obras y arreglos en ellos. En este mismo año se reparó la casa de

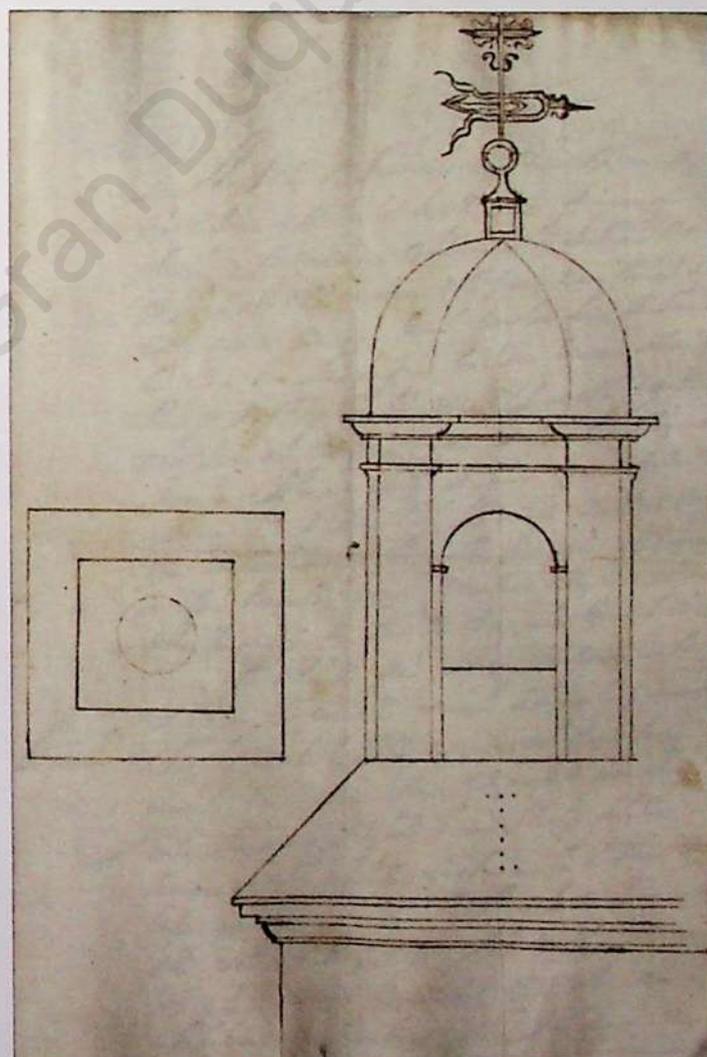


Foto 2.- En 1714 el concejo arevalense comenzó las obras para la reparación de la torre de la iglesia de Santa Maria la Mayor (AHPAv. Antiguo Régimen, 651).

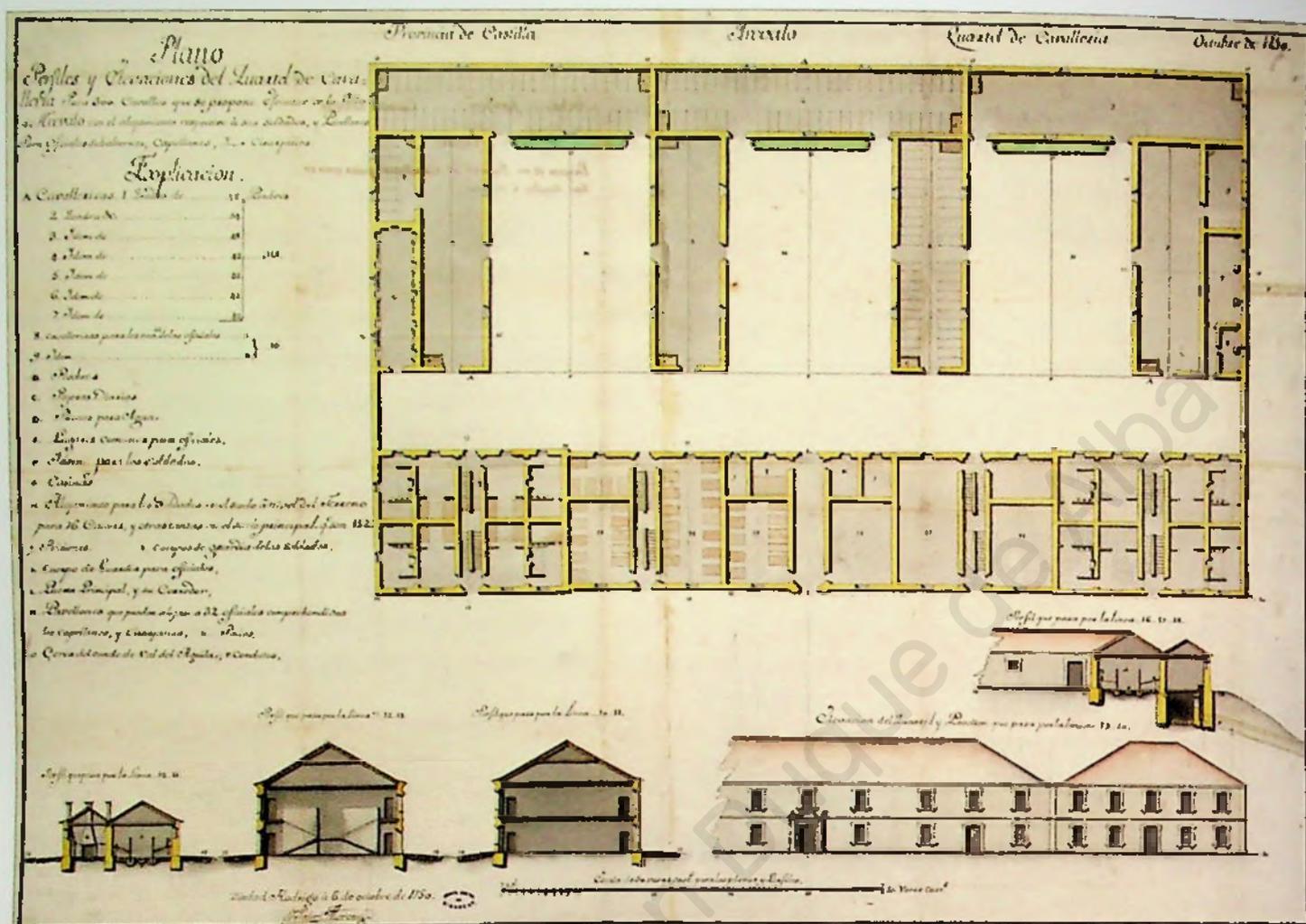


Foto 3.- A pesar de que el proyecto no llegó a realizarse, a mitad del XVIII se encargó al arquitecto Pedro Morcau la remodelación completa de los cuarteles para convertirlos en cuartel de caballería.

la carnicería pública, que junto a la casa del Peso se hallaba en la plaza del Arrabal. Del mismo modo la alhóndiga, levantada en el primer tercio del siglo XVI cerca de San Martín, tuvo que recomponerse en varias ocasiones.

La prosperidad que conoció la villa en el reinado de Carlos III y el aumento de la producción de cereal fueron algunos de los motivos que impulsaron la construcción de las paneras reales, ordenada por el rey en 1757, como silo de almacenamiento de grano para el suministro de la Corte. Situado en el Teso Nuevo, tuvo una fachada de ladrillo con los vanos y esquinales aparejados con sillería de granito. Sobre el arco escarzano de piedra de la puerta principal aún se pueden ver los escudos del rey y de la villa de Madrid.

### 1.3.3. Los edificios religiosos

#### 1.3.3.1. Las parroquias

De las diez parroquias que tuvo Arévalo en la Edad Media, siete en el interior y tres en el arrabal, tres de ellas habían desaparecido ya en los inicios del siglo XVII: la Magdalena, en el barrio de Almocrón; en la ribera del río Arevalillo, San Esteban y San Andrés. Cien años después

la parroquia de San Nicolás de Bari, arruinada y sin parroquianos, se trasladó a la iglesia de Santiago, que había pertenecido al colegio de los jesuitas. Sin embargo, el incremento de la actividad económica, unido a la llegada de nuevas formas de concebir la arquitectura, hizo posible la renovación de las antiguas parroquias de la villa, Santa María, San Martín, Santo Domingo de Silos, El Salvador y San Juan, que vieron cómo sus interiores y torres se modernizaban siguiendo los nuevos gustos arquitectónicos.

En 1714 el concejo mandaba pregonar las condiciones para las obras y reparación de la torre de la iglesia de Santa María del Castillo para asentar la campana del nuevo reloj del consistorio. Las condiciones y la traza concertadas por el maestro de obras Juan Jimeno, el mayor, ordenaban la apertura de dos arcos para la colocación de la campana del reloj y el remate ochavado por fuera y en forma de cúpula en su interior, con los adornos señalados. Se incluía una escalera interior de caracol. La obra se remató en Juan Gómez García. Unos años después, en 1729, se modificó la altura del ábside que cerraba la capilla mayor puesto que el peso excesivo de los muros amenazaba ruina, perdiendo el carácter de fortaleza que le había procurado a la iglesia el sobrenombre de «castillo». Por estos años la nave del templo se decoró con yeserías de falsas pilastras dóricas y arcos fajones con bóvedas de cañón.

También el interior de la románica iglesia de San Martín se adaptó a las nuevas corrientes artísticas y la antigua armadura de la nave se sustituyó a finales del siglo xvii por una bóveda con lunetos y yeserías en la que intervino Lázaro García Madrigal. La centuria siguiente supuso para la parroquia de San Martín un tiempo de grandes transformaciones. El volumen del templo se amplió en el primer tercio del siglo en el lado norte, con la capilla de la cofradía de Nuestra Señora de la Purificación, de planta rectangular y cubierta de bóveda. Un importante cambio en cuanto a la imagen de la iglesia fue, mediada la centuria, la sustitución del ábside románico por una cabecera de testero plano, cuya cubierta se resolvió con cúpula oval sobre pechinas y decoración de yeserías muy similares a las que se pueden ver en otros templos de pueblos cercanos.

La iglesia de San Juan Bautista, adosada al lienzo sur de la muralla junto al monasterio de Santa María de monjas cistercienses, se había reedificado por completo entre los años 1586 y 1591. En el siglo xviii el templo se benefició de distintas obras, algunas de las cuales cambiaron su apariencia y estructura. Entre 1720 y 1739 se abrió la hornacina del Santo Cristo, se desmontó el coro y se le añadió la capilla de San José, cubierta con cúpula de yeserías. Se hizo además una capilla embutida en la muralla, cerrada con media naranja y dedicada a la advocación de la Virgen de las Angustias. Bajo el patrocinio de Manuel Vera Lorenzana y su mujer, Catalina Arévalo Sedeño, en 1740 se transformó el cuerpo inferior de la torre de la iglesia en una capilla cuya cubierta muestra una decoración similar a la de San Martín. Más tarde, hacia 1757, se construyó un chapitel ochavado como remate de la torre. Su única nave abovedada se transformó a finales de siglo.

Vinculada al linaje de los Montalvo y en las proximidades del lienzo oeste de la muralla, sobresale el volumen cuadrado de la iglesia de San Miguel, obra mudéjar, que fue reformada como las otras parroquias con el paso de los años. En 1746 se agregó un pórtico de columnas toscanas y años después una sacristía.

Extramuros, en la plaza del Arrabal, en la iglesia de Santo Domingo de Silos se continuaron las obras de renovación y ampliación iniciadas en el Renacimiento, impulsadas por miembros de los linajes Arévalo y Montalvo. El cuerpo del templo se aumentó a tres naves, adaptándose además el cuerpo inferior de la torre como capilla y se construyó una nueva capilla funeraria en el

lado norte. Pero, sobre todo, fue la nueva fachada abierta a la plaza del Arrabal la que transformó su fisonomía exterior. A estas obras efectuadas en el siglo xvi continuaron en los años siguientes sucesivos trabajos de ampliación en capillas funerarias y en la torre, que se acrecentó con un cuerpo ochavado rematado por linterna y decoración de bolas. En el primer tercio del siglo xviii se realizaron tareas de recrecimiento en la sacristía, al mismo tiempo que se levantaron dos nuevas capillas funerarias en el lado norte. José Castáñez y Casimiro Jimeno cerraron las cubiertas del cuerpo de la iglesia con bóvedas de lunetos. Además se adosó un pórtico en el lado sur a mediados del siglo y poco después se agregó una capilla bautismal.

Muy próxima a la plaza del Arrabal, en la plaza que lleva su nombre, se levantaba la iglesia de El Salvador. De origen mudéjar, como el resto de las parroquias arevalenses, experimentó numerosas reformas que renovaron su apariencia y a comienzos del siglo xvii apenas podía apreciarse su fisonomía original. La construcción de su fachada de finales del siglo xvi le otorgó cierto aire clasicista y su apariencia exterior permaneció casi sin alteraciones. Pero su interior si se acomodó a las nuevas tendencias y, como en los templos vecinos, sus cubiertas se taparon con yeserías barrocas, se añadieron espacios para sacristía y coro y se fundaron capillas funerarias. Doña Teresa de León dotó en 1633 la capilla de las Navas y Juan Párraces en 1705 ordenó la construcción de la capilla de la Virgen del Rosario a los pies de la iglesia. En el último tercio del siglo xviii las naves se cerraron por bóvedas con yeserías y se colocó un órgano que hubo que asentar en una tribuna. De más envergadura fue la obra de la nueva cabecera de testero plano cerrada con cúpula, para cuyo acomodo fue necesario demoler el ábside románico, lo que transformó la estética del templo.

### *1.3.3.2. Conventos y monasterios*

A escasa distancia de la villa, en el camino que lleva hacia el sur, el antiguo monasterio de Santa María de Gómez Román, La Lugareja, debía estar ya a fines del xvii en estado casi de abandono sin apenas culto. Las monjas cistercienses de Santa María, que lo habían ocupado desde el siglo xiii, se habían trasladado en 1524 al palacio real cedido por el emperador Carlos I. El antiguo palacio, hoy desaparecido, formaba una gran manzana que lindaba por el lado de levante con la plaza del Real y la puerta del Alcocer y por el lado sur con la iglesia de San Juan Bautista. Pronto la comunidad levantó su templo adecuándolo al espacio inicial del palacio. Sus fuertes muros de tapial y ladrillo que, a pesar de haber sido residencia real, conferían al convento un carácter de austera sobriedad, precisaron con el paso del tiempo constantes reparaciones. Las solicitudes de las religiosas al concejo para la concesión de pinos de los pinares del término municipal que necesitaban para las obras, fueron habituales. En 1711 se pidieron cincuenta pinos para la obra del coro y otros sitios apoyados en el convento y para el arreglo de unas casas que se quemaron en el monasterio de Gómez Román.

Los frailes franciscanos se habían establecido en Arévalo a comienzos del siglo xiii, posiblemente en una fecha cercana a la de la fundación franciscana de la ciudad de Ávila, y lo habían hecho en las afueras de la villa, en un terreno llano de la zona sur. El convento de San Francisco de Arévalo mantuvo una cercana relación con las familias más notables de la localidad. No en vano los conventos franciscanos fueron los preferidos por la nobleza para su enterramiento, y el de Arévalo fue elegido, entre otros, por la condesa de Ribadeo y el linaje de los Verdugo. Hacia

1515 Luis de la Vega se había encargado de edificar una capilla de piedra en el convento para la condesa de Ribadeo, trabajo que no debió realizar a contento de la comitente puesto que, mediada la obra, esta dejó de pagar al cantero lo convenido y se concertó con otros oficiales. Esto motivó un pleito entre ambos en la Chancillería de Valladolid. Avanzado el siglo XVI Luis Verdugo también litigó con los frailes del convento por la renovación de la capilla de San Blas perteneciente a su linaje, que estaba en muy malas condiciones. Asimismo algunos miembros del linaje de Tapia habían fundado la capilla de San Luis y junto a la puerta de entrada a la iglesia del convento tenía su lugar de enterramiento la familia Meléndez.

Tuvo un claustro, cuya fecha de construcción ignoramos. En 1614 Ossorio Altamirano cuenta que era uno de los más suntuosos de la provincia y quizás fuera equiparable al de la capital abulense. A pesar de que las obras fueron frecuentes, en 1713 las capillas amenazaban ruina. El 30 de marzo de ese año Pedro Gómez Varalloble, maestro de obras y veedor del Ayuntamiento, respondía a la demanda de treinta pinos hecha por el maestro mayor de obras del convento, Juan Jimeno, que únicamente se necesitaban veintiséis para reparar la librería y portales del convento de San Francisco, reservando alguno más para las capillas que amenazaban ruina.

En 1754 el guardián de los franciscanos pidió al concejo un terreno para la capilla de la Orden Tercera, junto a la que anteriormente tenía, dejando así libre la calle inmediata. Pedía permiso para extraer de los pinares concejiles las ramas necesarias para la fábrica de hornos de cal para la obra. Los maestros alarifes del Ayuntamiento, Francisco Sáez y Pedro Villa, dieron su aprobación, teniendo en cuenta que la obra significaba un cambio en la calle que salía al arco de Ávila.

[...] no ven inconveniente que se fabrique la sacristía, ni tampoco seguirse a la calle que va a salir al arco de Ávila, donde se ha de levantar un machón para que sobre él se reciba el arco que se ha de hacer en la capilla, el que queda metido en el recodo que hace a la salida de dicha calle como se viene al convento [...].

Apenas queda nada hoy de este convento franciscano, ni de su iglesia ni de sus claustros, como tampoco del que, según cuenta Ossorio Altamirano en su crónica, fue el segundo convento en importancia en la tierra de Arévalo, el convento de la Santísima Trinidad. Fundado en el siglo XIII y situado en el camino de la calzada real de Ávila, cerca del anterior, las ruinas que aún se conservan de él revelan que su construcción debió de ser similar a la de otras iglesias arevalenses, con un predominio del ladrillo y grandes placas o cajones de tapial y elementos arquitectónicos mudéjares en la construcción. Su capilla mayor fue dotada por el linaje de los Tapia. En 1651 se amplió la capilla de Nuestra Señora de las Angustias y al finalizar el siglo se añadió un camerino. El convento albergó una extensa biblioteca de reconocido prestigio en su época.

El arco de los Descalzos, es el único resto que nos recuerda hoy la existencia del convento de franciscanos descalzos de San Lázaro. Llegados a la villa hacia 1588, se habían establecido provisionalmente en las antiguas casas del hospital real de San Lázaro. En 1594 a petición de la villa de Arévalo el rey Felipe II les había cedido lo que aún se conservaba de ellas para que levantasen allí su convento:

Por quanto la villa de Arévalo me ha hecho relación que yo tengo en ella un hospital y casa del señor San Lázaro en la qual de muchos años a esta parte había cesado el curar los pobres llagados para que fue instituydo y que la renta que le estaba aplicada para esto la gozaba el manpostor del dicho hospital y que por esta causa estaba mal parado y inhabitable y que por ser casa

de devoción se aposentaron en ella y la vivían frayles franciscos descalzos de la provincia de San José que vinieron a la dicha villa a edificar un convento [...] y habiendo los dichos frayles y aquella villa mirado con diligencia sitio acomodado para hacer dicho convento no hallaron otro mas a propósito que el del dicho hospital de San Lázaro por ser muy sano para la vivienda de dichos frayles y fuera de la villa y cerca de ella [...] por la presente hago merced y limosna para siempre jamás al dicho provincial y a los dichos frayles descalzos de la provincia de San Joseph de dicho hospital y casa para que puedan edificar en todo su sitio [...]. Fecha en Madrid, veynte y seys de hebrero de mil e quinientos noventa y quatro.

Acogido a la reforma de san Pedro de Alcántara como el convento abulense de San Antonio, fundado por los mismos años, el convento de San Lázaro tuvo una capilla exenta, patronato del duque de Lerma, bajo la advocación de santo reformador, que fue causa en varias ocasiones

de disputas y pleitos con el colegio de la Compañía de Jesús. Las presas y molinos que los jesuitas tenían en el río Adaja, no muy lejos de la capilla, causaban de vez en cuando el desbordamiento del río, llegando a alcanzar sus aguas a la capilla cuya estructura resultaba dañada.

El colegio de Santiago de la Compañía de Jesús, fundación de Hernán Tello de Guzmán en 1579, comprendía una espaciosa manzana en las cercanías del Teso Viejo, con la muralla a sus espaldas. Construido en los últimos años del Quinientos y los primeros del Seiscientos, su fábrica responde a los modelos jesuíticos que se habían extendido con rapidez por el mundo católico. La puerta de piedra de ingreso al templo muestra doubles columnas pareadas de orden jónico, que encuadran arco de medio punto almohadillado con tondos en las albanegas. Sobre ella una hornacina entre pilastras y volutas manieristas. La iglesia se amplió en su crucero en 1735. Sobresalen las cubiertas barrocas y la cúpula que cierra el crucero. El colegio tuvo una enorme influencia en el desarrollo cultural de la villa de Arévalo, pues mantuvo hasta 1767 las clases de Gramática y Latín. Tras la expulsión de la Compañía de Jesús la iglesia pasó a ser parroquia, en sustitución de la antigua parroquia de San Nicolás, que había quedado sin feligreses.

Entre los conventos de monjas, el de la Encarnación, de la Orden de San Francisco, era uno de los más ricos. Fue fundado por Juan Velázquez de Cuéllar en la casa que había sido vivienda de la reina Juana de Portugal, cerca del convento de San Francisco. Otros dos conventos de religiosas franciscanas se instalaron en la villa en el siglo xvi. El de Santa Isabel de Hungría y el de Santa María

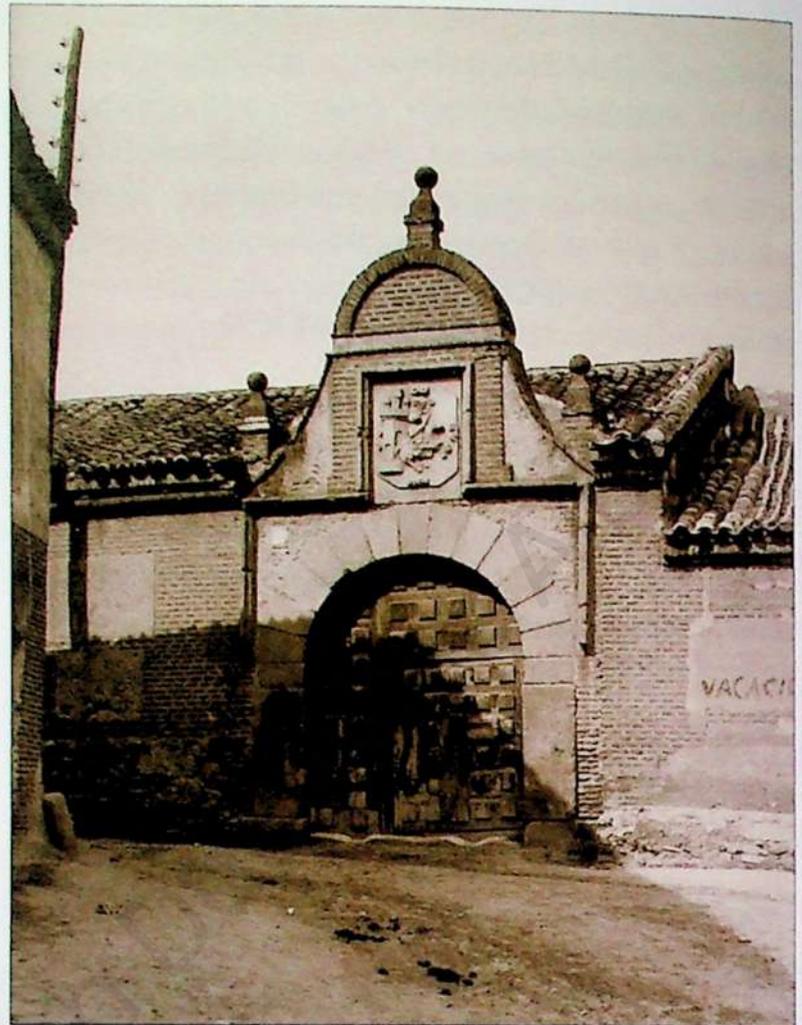


Foto 4.- Del convento de franciscanos descalzos de San Lázaro hoy solo queda el llamado «Arco de los Descalzos».

de Jesús, o de las Aldonzas. Este último, fundado por Aldonza Sedeño, fue incrementando sus rentas desde su fundación, muchas de ellas procedentes de las dotes de las monjas profesas en él, bastantes de ellas de noble linaje.

En la plaza del Salvador se alzaba el convento de Santa Isabel de Hungría, fundado en 1441 por Sancha de Montalvo. La austera fachada que daba a esta plaza, con escasos vanos y cajones de mampostería y ladrillo, apenas dejaba adivinar la estructura interior, con claustro de dos plantas, y la riqueza que guardaba entre sus muros. Sobre la sencilla puerta adintelada de piedra, con los escudos de los fundadores, orientada al noroeste, en el siglo XVIII se acomodó una enorme portada de ladrillo y piedra, organizada en dos cuerpos. En el inferior, que cobija la puerta antigua de piedra, dobles columnas de orden toscano sobresalen sobre pilastras de ladrillo que hacen que avance desde la línea de la calle. Sobre un volado entablamento de ladrillo se alza otro cuerpo, que alberga una ventana guarnecida de medias columnas toscanas entre pilastras y fondo de ladrillo y remate de bolas, enmarcado por frontón partido, que se repite en el remate del piso superior. Para ello hubo que recrecer el edificio, en origen de dos plantas, para adecuarlo a la altura de la nueva portada.



Foto 5.- Fachada del convento de Santa Isabel de Hungría, fundado en 1441.

#### 1.3.4. Instituciones benéficas: el hospital de San Miguel

Desaparecido el real hospital de San Lázaro, a comienzos del siglo XVIII existía en la villa un solo hospital, que había reunido, bajo la dirección de los hermanos de la Orden de San Juan de Dios, a los antiguos de Santa Catalina, situado sobre las cuevas del Adaja, y de San Bartolomé, muy cercano a las parroquias de San Nicolás de Bari y San Martín, en los aledaños de la puerta de Valladolid. Santa Catalina poseía corral de comedias, privilegio concedido por el rey Felipe III, y un pozo de nieve en su interior. Cuenta Montalvo que las malas condiciones del hospital fueron la causa de que en 1772 doña Ángela Muñoz pensase en la fundación de uno nuevo bajo la advocación de San Miguel Arcángel, que incorporó al anterior.

Situado en la plazuela en la que convergían las calles de los Descalzos y del arco de Ávila, hoy solo subsiste, incorporada a un edificio de fecha posterior, su fachada de ladrillo compuesta



Foto 6.- Del convento de San Miguel hoy solo queda en pie su fachada de ladrillo.

por tres cuerpos. En el inferior, la puerta principal, con arco de medio punto de piedra, encuadrada por pilastras. Sobre la puerta un balcón rematado por frontón clásico y un tercer cuerpo a modo de pequeña espadaña, que acoge la escultura del santo titular.

*1.3.5. La arquitectura doméstica.  
Las casas de labor; las casas de hidalgos; el palacio de los Montalvo*

Además de las notables edificaciones religiosas que repartidas por la población formaron parte de su paisaje urbano, Arévalo contó desde inicios de la Edad Moderna un buen número de casas palacio, que contribuyeron a aumentar su fama entre las villas de Castilla. Los cinco linajes establecidos en ella reconstruyeron sus viviendas adaptando a las corrientes artísticas de cada momento los materiales propios de la zona. Así, sus moradas no son grandes palacios, con ricos materiales ni ostentosas decoraciones. La austeridad y la humildad

del ladrillo, el adobe y la piedra de mampostería apenas se rompen por un detalle ornamental de piedra labrada, casi siempre en los marcos de los vanos o adornos de portadas, y su decoración por lo general se ciñe a elementos heráldicos.

En 1751 a pesar de la marcha a la Corte de muchos hidalgos, el Catastro de Ensenada anota veinticuatro personas del estado noble que gozaban de casa propia en la villa, con sus familias y criados, de los cuales dos de ellos eran nobleza titulada: Ignacio de Tapia, conde de Valdeláguila, y Joaquín López Tejera, marqués de Gallegos. Había también dos caballeros de la Orden de Calatrava, Francisco Antonio de Tapia y Joaquín Briceño Dávila Peralta. Cinco regidores: Juan Pedro Tello Dávila y Guzmán, Carlos de Montalvo Tapia y Moncharaz, Joaquín José de Nava, Diego Pedro Osorio de la Plaza y Gabriel de Mendoza Altamirano Dávila. El resto eran labradores y todos ellos tenían a su cargo, además de a sus familiares próximos, un buen número de criados y sirvientes, hecho indicativo del tamaño y cómo debieron ser estas casas de ricos labradores con ascendencia hidalga.

Los Tapia, que fueron condes de Valdeláguila, habían arreglado en el siglo xvi su casa torre, situada al norte de la morería frente a la iglesia de San Juan Bautista, con una galería de arcos en el piso superior. Disponía de paneras, caballeriza, cochera y corral. El conde de Valdeláguila poseía además una casa de campo cerca de la villa.

La casona de los Altamirano, emparentados con los Sedeño, hacía esquina entre las calles Larga y Paraíso. Sus muros de ladrillo y tapial y su portada de piedra, aquí desviada respecto del eje principal de la fachada, repiten los modelos constructivos de la zona. Sobresale el balcón en ángulo, único en la villa y, a excepción de tres casos en la ciudad de Ávila, casi en la provincia. Muy cercana, en la plaza de San Andrés, la casa de los Osorio es representativa del modelo de vivienda de dos plantas, con piedra de cantería en parte de la fachada, alternando con ladrillo y sencilla puerta adintelada recortada por tranqueros. En la plaza de San Andrés vivía Joaquín Briceño Dávila y Peralta, caballero de la Orden de Calatrava, con morada de dos plantas y dos bodegas.

Los Tello Dávila y Guzmán edificaron su morada frente a la iglesia de Santo Domingo de Silos, cercana a la plaza del Arrabal y su fachada principal, hoy desaparecida, ostentaba una portada de piedra encuadrada por un alfiz quebrado que cobijaba los escudos familiares y que destacaba sobre un muro de ladrillo y cajones de tapial, de modo semejante a la casa de don Luis Guillamas en la capital abulense. Poseía oratorio, ya que sabemos que en 1722 Juan Tello Dávila y Guzmán era autorizado por el obispo para que se pudiera decir misa en el oratorio de su casa, en virtud de un breve papal de 1705 concedido a Juan Francisco Téllez de Meneses, su antepasado.

La casa palacio de los Cárdenas de dos plantas, de ladrillo y enorme escudo de piedra bajo alfiz quebrado sobre la puerta adintelada, cierra por uno de los lados la plaza del Salvador.

También extramuros, cerca del hospital de San Miguel, se renovó a finales del siglo xvii el palacio de los Montalvo. En 1715 Pedro Fernández de Velasco Tovar, Bobadilla y Montalvo, marqués de Cilleruelo, estaba haciendo dos cuartos en sus casas principales, en la calle de Ávila, y solicitó al concejo setenta y tres pinos. Sus maestros de obras fueron Francisco de Velasco y Pedro Gómez. Poseía también don Carlos de Montalvo en la misma calle tres viviendas bajas con sus corrales.

Dentro de los muros apenas se conservan más que las casas de los Sedeño y la del linaje Ballesteros Ronquillo. La primera se encuentra en la calle de Santa María. En ella aún pueden verse restos del esgrafiado de su fachada y su puerta de medio punto de amplias dovelas, levantada a finales del siglo xv. En un ángulo se yergue la torre sobre la que se inició su construcción. Avanzado el siglo xvi se abrieron balcones en ella muy volados. Próxima a esta se hallaba la casa del linaje de Diego Verdugo que pasó por herencia a su hija Isabel Verdugo de la Cárcel, casada con Juan Ballesteros Ronquillo. La puerta principal, levantada a finales del siglo xvi, es un extraordinario ejemplo de arquitectura civil renacentista, que recuerda en cierto modo a la puerta del colegio de la Compañía de Jesús en la misma localidad.

### *1.3.6. Los arrabales. Las ermitas*

La construcción de pequeñas ermitas y humilladeros a las afueras de las poblaciones había sido frecuente desde la Edad Media. Viajeros y caminantes acudían a los pequeños humilladeros levantados extramuros de las ciudades para rogar por un buen viaje o en acción de gracias a su regreso. La tradición cuenta que la capilla de Nuestra Señora, junto al llamado paso del Ave María, muy cerca de San Martín, fue uno de los edificios religiosos más antiguos de la población. De planta cuadrada su rica techumbre mudéjar seguramente fue testigo de devoción popular durante siglos.

Dentro del recinto amurallado y junto a la casa de los Verdugo o Ballesteros Ronquillo se encontraba la ermita de San José. La situación de la ermita de Nuestra Señora del Camino o de la Caminanta, a las afueras de la villa, a la salida del puente de Medina, nos hace pensar que quizás fuera concebida como humilladero por su fundador Miguel Sánchez de Arévalo, del linaje de los Sedeño en 1530.

#### 1.4. EL ACCESO A LA CIUDAD: PUENTES Y CAMINOS

El enclave de la villa entre dos ríos determinó que desde su origen fuera ineludible la construcción de puentes para llegar a ella, que daban paso a su vez a los caminos que la comunicaban con otros lugares: el camino de Ávila, el de Valladolid y el de Madrigal. Las primitivas estructuras, seguramente simples pasos de madera y cuerdas, fueron reemplazadas con el paso del tiempo por fuertes puentes contruidos, como era habitual, con ladrillo, tapial y mampostería. Cuatro puentes facilitaron el acceso a la villa. Al norte, en el río Adaja, el de San Pedro o de Valladolid, y al sur el de San Julián. Sobre el Arevalillo se levantaban el puente de Medina o puente Llana y el puente de los Barros.

El puente de San Pedro o de Valladolid, al noroeste, de seis arcos apuntados y fábrica de mampostería, con elementos mudéjares en su decoración, fue hasta el siglo xvii la comunicación con el exterior de los vecinos del barrio del Almocrón, nacido alrededor de las parroquias de San Esteban y la Magdalena. Parece que sobre él hubo una torre almenada, que quizás pueda ponerse en relación con la torre del puente de Frías sobre el río Ebro en la provincia de Burgos. En 1781 las bases del puente se reforzaron con sillares de granito.

El puente de San Julián se mejoró en 1715, según unas condiciones dadas por el maestro Juan Ximénez, conjuntamente con las que dio para el arreglo de la torre de la iglesia de Santa María la Mayor. Las obras se adjudicaron en el maestro José Gómez García y se refieren a la reparación de sus barandillas, pretilos y la calzada:

[...] es condición que el puente de San Julián en la calzada que sale a la deesa como vamos a Martinmuñoz en los pretilos de un lado y otro, en todo lo que se levantó más el empedrado, se ha de levantar de dos pies de alto guardando el güeco que hoy tiene y rematar con su albardilla rotunda para que despidan las aguas, su largo en la línea del mediodía ochenta baras y en la del septentrion setenta. Socalzar dicha línea lo que necesitase en lo que bajó más el empedrado y cabecear e igualar todo lo que estuviese descompuesto en los dos pretilos de la dicha calzada hasta llegar a la deesa. Todo lo cual ha de ser de piedra y cal. En esta conformidad las acabé según mi saber y entender y lo firmé. Arévalo y mayo 15 de 1715, Juan Ximénez. Se previene en cuanto a la condición última de las barandillas del puente de San Julián han de ser tres pies de alto de bara a lo menos en las dos barandillas por haberse levantado el empedrado gran parte de la calzada y dichos tres pies se han de medir desde la superficie.

El puente, hoy muy reformado, consta de cinco arcos de piedra de medio punto con pilares reforzados.

En dirección al camino de Medina, el puente de Medina o la puente Llana, de grandes dimensiones, cruzaba el río Arevalillo. Levantado en el siglo xiv, con arcos apuntados, constituye un buen ejemplo de la ingeniería medieval por lo complejo de su estructura de pasadizos



Foto 7.— Puente del Cementerio o de Valladolid (Arévalo). Sobre este puente se erigió una de las puertas de la muralla.

internos. A finales del siglo XVIII se edificó sobre él un arco de ladrillo, a modo de puerta de entrada a la villa.

El conocido como puente de los Barros comunicaba con la puerta de San Juan y, como el de Valladolid, también tuvo sobre él dos torres.

Las crecidas de los ríos y el deterioro constante por el paso de caballerías y carruajes obligaron a frecuentes arreglos, para los cuales se hicieron sistemáticos repartimientos entre los vecinos de los alrededores. Se conocen los pleitos que en 1581 y 1584 litigó la villa de Arévalo contra sus sexmos, por el pago de los gastos de las reparaciones de los puentes de San Julián y de la puente Llana sobre el Arevalillo, que estaban en peligro de hundirse. En 1732 se gastaron 500 reales para el reparo de los cuatros puentes, arreglos que se han venido sucediendo hasta nuestros días.

#### 1.5. EL AGUA: FUENTES, PILONES Y MOLINOS

Los dos ríos abastecían a la villa del agua necesaria, además de las fuentes y pilones que había repartidos por las plazas. La fuente de los Caños surtía a los vecinos de los alrededores de San Martín y plaza de la Villa. Los barrios de la Magdalena se abastecían de la llamada Fuente Santa, que en tiempo de Ossorio Altamirano se llamaba caño de la Sarna. Los jesuitas tenían concedida la mitad del agua de la fuente de la plaza de la Villa y en la plaza del Arrabal un pilón recogía el agua de la fuente o caño situada en ella.

El caudal de los ríos, además de para el consumo diario, se utilizó como fuerza motriz de numerosas aceñas, molinos y batanes repartidos sobre todo en el cauce del Adaja. Entre los nueve molinos harineros que indica Montalvo estaban el molino nuevo o de los Jesuitas, con tres muelas que tantas veces causó daños en las tierras cercanas por el desbordamiento o rotura de su presa. Había otro de tres muelas en el Arevalillo, el molino de Párraces, además del llamado de Valencia que compartían dos vecinos, el de Entrepuentes, con varias horas de trabajo, también compartidas. Los Montalvo eran dueños del molino de la Aceña y otros molinos eran el de Mínguez y del Cubo propiedad del obispo de Ávila.

## 2. PIEDRAHÍTA

### 2.1. PIEDRAHÍTA, SEÑORÍO DE LA CASA DE ALBA. SITUACIÓN E INFLUENCIA EN SU IMAGEN Y CONFIGURACIÓN URBANA

Enclavada en el valle del Corneja, en 1366 Piedrahíta fue donada por Enrique II, como parte del señorío de Valdecorneja, a don García Álvarez de Toledo cuyo descendiente, también llamado García, obtuvo el título de duque de Alba en 1469. Fue lugar de encrucijada de cañadas y cordeles para los ganados de la Mesta, paso hacia Extremadura y estaba regada por arroyos y gargantas que bajaban de la sierra, desde Santiago del Collado y Pesquera, y confluían cerca de su muralla. Esta abundancia de agua y su situación en el paso de arrieros, ganaderos y caminantes, sin duda tuvo que influir en el desarrollo que alcanzó en el siglo XVI, al amparo de una importante industria de paños de lana, su máximo esplendor. Su asentamiento en una zona llana hizo posible que su trazado fuera más o menos regular, sin que sus calles tuvieran que acomodarse a un terreno escarpado. Por otro lado, la abundancia de madera y piedra granítica favoreció el empleo habitual de esos materiales en la construcción, lo que redundó en una mayor solidez en los edificios y en una pervivencia en el tiempo de los modelos arquitectónicos que se habían consolidado en el siglo XVI.

«Piedrahíta, ciudad amurallada, recuéstase en el monte de la Jura [...]. Los restos de su muralla y los de sus palacios y casas fuertes nos recuerdan aún la parte activa que tomó en los acontecimientos de la Edad Media». Así reflejaba el historiador Ballesteros la imagen de Piedrahíta y de modo muy similar las diferentes descripciones de la villa, recogidas por Lunas Almeida en su obra sobre el señorío de Valdecorneja, nos hablan de su emplazamiento privilegiado, en terreno ameno y frondoso, con abundante agua y variada vegetación pero también de sus calles limpias y de su noble caserío. En su interior, las casas que se alzaban en las calles, anchas y enlosadas, solían estar fabricadas en buena cantería y se rodeaban de tapias que escondían huertos y jardines interiores. Muchas de ellas, con sus muros de mampostería, a veces enfoscados y sin apenas vanos, mostraban su origen medieval, mientras que otras, remozadas en los siglos XVI y XVII o levantadas de nueva planta, recordaban días más prósperos en la villa. La plaza mayor porticada era el centro de las actividades comerciales y festivas. En ella se encontraban la iglesia y el ayuntamiento, desde donde se dirigía la vida ciudadana. Extramuros, frente a la puerta Nueva permanecieron las ruinas de la fortaleza de los señores de la villa, transformadas en el último tercio del siglo XVIII en un palacio levantado al estilo francés, rodeado de un jardín perfectamente integrado en el paisaje, que fue fuente de inspiración de Goya en alguna de sus obras.

## 2.2. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y SOCIAL

La población había ido aumentando en el siglo xvi y hacia 1600 contaba con aproximadamente unos mil trescientos habitantes. El Catastro de Ensenada, ciento cincuenta años después, anota doscientos cuarenta y siete vecinos, aproximadamente unas mil doscientas cincuenta personas, incluyendo sacerdotes, viudas y solteras con curador, que apenas varían en el censo del conde de Aranda y que aumentan a mil seiscientos noventa y nueve en el de Floridablanca.

La sociedad estaba jerarquizada en estamentos, hidalgos y nobles, clero, exentos del pago de impuestos y otras prestaciones, y el común de los hombres pecheros. De los sesenta y un vecinos hidalgos, que habían tenido casa poblada y bienes de mayorazgo a comienzos del siglo xvi, muchos se habían ausentado y residían en otros lugares, pero aún quedaban a mediados del siglo xviii catorce miembros del estado noble, que respondían a los apellidos de Muñoz, Jaramillo, Villapellín, Pérez, Vinagre, Cornejo de Paz, Vergas, Matos y Guzmán, Muñoz del Águila, Osorio, Pcellín o Zúñiga. Todos ellos disfrutaban de casa principal para su propia habitación y otras distribuidas en distintas zonas que tenían arrendadas.

El común de los hombres pecheros lo integraban labradores, hacendados y personas ocupadas en diversos oficios mecánicos y artesanales o en profesiones liberales. Entre estas, Piedrahíta disponía de cuatro escribanos, un médico y tres barberos cirujanos, cuatro boticarios, un notario, un preceptor de Gramática, cuatro ministros de vara, y dos procuradores. En cuanto a los oficios artesanales, el sector textil daba trabajo a un buen número de maestros, oficiales y aprendices, que apuntan a la existencia de una pequeña industria cuya producción iba algo más allá del consumo local, sin llegar a alcanzar la importancia de la que se había desarrollado en la villa desde la Baja Edad Media hasta la primera mitad del siglo xvi. Veintiún tejedores de lienzos, tres de paños y doce sastres, especializados unos en la ropa de vestir de los labradores y otros en las ropas de los hombres de la villa, componían, cada oficio en su especialidad, el conjunto de la manufactura textil, que se completaba con un batanero, tres tundidores de paños y nueve maestros cardadores de lana. Constituían el artesanado un alfarero, dos oficiales de cerería, dos herreros, tres carpinteros y un albañil con una producción que no excedía de la requerida habitualmente por los habitantes de la villa.

La industria del curtido, que había tenido cierta relevancia en épocas anteriores, había disminuido notablemente y en 1753 solo quedaban en la villa tres maestros de obra prima, más ocho oficiales y tres aprendices, cuya principal tarea era la preparación de las suelas y reparación del calzado de los vecinos del lugar. El resto de población activa la formaban cuarenta jornaleros que faenaban en las tierras de labranza, linares y huertas propias del común o de ricos labradores, o en diversas labores de escasa especialización.

El estamento eclesiástico lo integraban, además de los clérigos que dirigían la comunidad parroquial, otros que colaboraban en tareas eclesiásticas, más los veinte frailes dominicos que habitaban en el convento de Santo Domingo, extramuros de la villa.

## 2.3. EL TRAZADO URBANO. LAS MURALLAS Y LA ORGANIZACIÓN INTERNA: CALLES Y PLAZAS

Un recinto amurallado, de forma más o menos cuadrangular, protegía a la población desde el siglo xiii. Los muros estuvieron almenados, pero carecieron de cubos, excepto en las puertas

abiertas en los cuatro ángulos que formaba el cuadrilátero, las puertas del Ávila, del Mirón, la Horcajada y el Barco, que recibieron el nombre de los lugares hacia donde se dirigían los caminos que partían de cada una de ellas. La puerta Nueva de la villa se había abierto en el siglo xiv frente a la fortaleza de la Casa de Alba.

La muralla, reparada y reforzada constantemente, ya no tenía valor defensivo a finales de la Edad Media. El caserío se había ido agrupando en épocas anteriores dentro del recinto murado de un modo bastante regular, formando una trama urbana que había sufrido modificaciones en el siglo xvi con la apertura de alguna calle, pero que después se mantuvo hasta finales del siglo xix sin apenas transformaciones. Las principales calles –Alcacerías, Horcajada, Palacio, Carnicería, Pastelería, Camargo, Pilillas o Tejedores–, iban a dar a las dos plazas de la villa y comunicaban las cinco puertas de la muralla. Eran anchas y rectas, bien empedradas y aún hoy pueden verse las grandes losas graníticas que formaban sus aceras.

De la puerta llamada del Mirón o de Salamanca, partía la de las Alcacerías que terminaba en la plaza de la Villa, de planta irregular, en cuyo centro se encontraba una fuente con su pilón. En esta calle porticada en uno de sus lados, en la que aún quedaba algún pequeño comercio, estaba el hospital del Dulce Nombre de Jesús y, entre otras, las casas que pertenecían a los mayorazgos de la condesa de Ibangrande, de dos plantas, con corral y caballeriza, y a doña Teresa de León. Cerca, en el llamado sitio del Hospital, estaba la casa del presbítero Guitián, que gozaba de habitación alta y baja, caballeriza, corral, panera y jardín.

De la plaza de la villa salía la calle de la Horcajada, que la comunicaba con la puerta del mismo nombre. En ella aún quedaban las ruinas de la antigua casa del tinte. La calle de Tejedores corría perpendicular a esta y su nombre era testigo de la importancia que tiempo atrás había tenido en la villa la industria textil. La plaza de la Iglesia y el ayuntamiento enlazaban a través de la calle de la Pastelería con la plaza de la Villa, donde se situaba una fuente con su pilón. Una de las más antiguas era la rúa de Pilillas, que debía su nombre a unas pilas de piedra situadas en ella y unía la puerta de Ávila con la plaza de la Villa. La calle de la Fortaleza o del Palacio servía de enlace entre la plaza de la Iglesia y la puerta Nueva de la villa, frente a la cual se podían ver las ruinas del castillo de los señores de Valdecorneja, que, en la segunda mitad del siglo xviii, el duque de Alba transformó en palacio. En esa zona se concentraban las viviendas de los hidalgos y prósperos hacendados.

A la puerta del Barco se llegaba desde la plaza del Ayuntamiento por la calle Camargo y desde la puerta de Ávila, por la calle de los Hornos. Estas vías principales estaban atravesadas perpendicularmente por pequeñas callejas, formando una trama ordenada.

Además, en las encrucijadas se abrieron pequeñas plazuelas como la de las Monjas y la de los Pecellines. Aunque la mayor parte de la población estaba concentrada en el interior de los muros, en las cercanías de las puertas del Mirón, de Ávila y de la Horcajada habían existido desde la Edad Media unos arrabales no muy extensos. En el de Barrionuevo, cerca del riachuelo de las Pozas, tenían sus paneras los propietarios del mayorazgo de Vinagre, y en el mismo se localizaban también un batán y el edificio de las tenerías, que aún conservaba la tahona para moler, su corral y sus noques.

A mediados del siglo xviii, en cumplimiento de las disposiciones dictadas por Fernando VI en relación a la conservación, aumento y cuidado de los bosques, en muchas poblaciones del Reino

se plantaron alamedas y se diseñaron paseos arbolados. Estas ordenanzas buscaban, por un lado, resolver el problema del suministro de la madera que necesitaba la Armada para la construcción de naves, por otro, la conservación y repoblación de los montes esquilados, y finalmente, coincidiendo con las ideas de la Ilustración, un deseo de embellecimiento de las villas y ciudades. Piedrahíta, como otras villas de Castilla, cumplió con la ordenanza y en 1749 se crearon tres alamedas en virtud del mandato real. Dos de ellas inmediatas a la muralla, de álamos blancos y negros, en un sitio común de regadío. La tercera en el espacio que mediaba entre la villa y su arrabal nuevo, y en ella se colocaron álamos y árboles frutales, que servían solo de adorno en la calzada que llevaba al convento de Santo Domingo, extramuros de la villa.



Foto 8.— Vista de la calle Camargo, donde vivía la mayoría de los hidalgos y nobles de Piedrahíta.

Las casas que formaban el conjunto de la población solían tener una o dos alturas, algunas de ellas, con huertos. Cuando solo tenían una planta era muy frecuente la existencia de un corral. Por lo general las fachadas que daban a la calle eran estrechas, teniendo sin embargo bastante fondo con patios y corrales interiores. En muchas viviendas tan solo se utilizó la piedra en los zócalos de la planta baja, en el encuadramiento de la puerta y de algunos vanos. En este sentido es significativa la ausencia de maestros u oficiales de cantería en el Catastro de Ensenada. Sin embargo algunos hidalgos sí habían empleado la piedra de cantería en las amplias fachadas de sus casas, levantadas la mayor parte de ellas en el siglo XVI y primeros años del XVII. Las intervenciones en viviendas se ciñeron a finales de la Edad Moderna a reparaciones de tejados, arreglo de muros interiores, encalado o revocos y sobre todo apertura de ventanas o balcones, que en ningún caso supusieron un cambio importante en la estructura urbana pero sí modernizaron su fisonomía.

### 2.3.1. La plaza Mayor

Tuvo su origen en el patio de armas de la fortaleza medieval de la villa, convertida en iglesia parroquial ya desde el siglo XIII. Ocupó un amplio espacio, más o menos poligonal, porticado en todos sus lados, excepto en la zona donde se levantó la cabecera de la iglesia y un lateral. Las casas que conformaron su espacio, de piedra y madera, tenían dos plantas y se levantaron sobre



*Dibujo 1. – Plaza Mayor de Piedrahíta. En 1724, se colocó en el centro de la plaza una fuente nueva donde había estado el pilón que abastecía de agua a los vecinos.*

soportales, sustentados por columnas de piedra, sobre los que voltearon en unos casos arcos muy rebajados, en otros de medio punto o arquivado sobre columnas con zapatas. La anchura de sus frentes solo permitía la apertura de dos o tres vanos, pero sin embargo tenían bastante profundidad. En ella se alzaba la casa del mayorazgo de Nicolás Jaramillo Contreras, reedificada en 1741. Su fachada de piedra, con dos alturas, con espacio solo para un balcón y ventana, muestra a ambos lados del balcón escudos de armas de los Jaramillo y Contreras y una inscripción alusiva a la fecha de su construcción y a su propietario.

Se situaban igualmente en la plaza las casas del concejo y la cárcel, además de dos mesones con corrales y caballerizas. Había además dos pequeñas tiendas u oficinas para el comercio al por menor. Junto a la casa del ayuntamiento se levantaba la de José de Figueroa, con dos plantas y fachada de piedra que luego sería reformada.

En 1724 se colocó en el centro una fuente nueva en el pilón que desde antiguo venía abasteciendo de agua a los vecinos. La fuente, labrada en piedra granítica, se elevaba dentro del pilón poligonal cuyos ángulos se decoraron con bolas. Sobre una columna de fuste estriado se alza una copa con vaso decorado con gallones y tapa.

La iglesia parroquial cerraba la plaza por uno de sus lados y su torre maciza y cuadrada, que apenas sobresalía del resto de los edificios, contribuía a dar una imagen de horizontalidad al conjunto.

### 2.3.2. Edificios municipales: el ayuntamiento

El emplazamiento de las casas del concejo había ido variando con el paso del tiempo. En un principio estuvieron situadas junto a la muralla, cerca de la iglesia, aunque no debían reunir las condiciones para la celebración de las juntas y reuniones, puesto que en 1528 el concejo pidió permiso al duque de Alba para venderlas y adquirir un solar en la misma plaza para la construcción de una nueva casa concejil. Parece ser que la venta no se llevó a efecto y no fue hasta la segunda mitad del siglo xvii cuando se levantó el nuevo ayuntamiento en el lugar que hoy ocupa. Se construyó un edificio de dos plantas sobre un pórtico de tres arcos escarzanos de piedra granítica, apoyados en columnas de orden toscano. En la planta superior enfoscada de blanco y con los esquinales en piedra, se abrieron tres balcones con la reja corrida. Un estrecho cuerpo coronado con frontón entre pirámides con bolas remataba la fachada. En los ángulos se idearon unos pequeños pináculos de granito. Bajo los soportales, la puerta principal muestra a ambos lados de su dintel de piedra el escudo de la villa. En las respuestas generales del Catastro de Ensenada se cita en estos términos: «Una casa en la plaza pública que sirve para consistorio y ayuntamiento en la cual se halla la cárcel y peso real y en ella vive el alcaide».

Poseía también la villa como bienes propios una casa donde vivía el corregidor, otra donde se alojaba el maestro de niños, una tercera que servía para taberna y puesto del vino tinto y blanco y dos mesones. Cerca del hospital de San Andrés, en la calle de las Alcacerías, estaba la Casa de la Carnicería.

### 2.3.3. La arquitectura doméstica. Hidalgos, eclesiásticos y pecheros

A medida que avanzaba la Edad Moderna la distribución de la población por oficios o condición social fue abandonándose y aunque en Piedrahíta aún quedaban calles como la de Tejedores y la de la Horcajada, algunos de cuyos moradores se dedicaban a la industria textil, manteniendo la agrupación de los antiguos gremios, avanzado el siglo xviii el establecimiento de los oficios se había repartido por los diferentes barrios. Analizando las respuestas particulares del Catastro vemos cómo en la plaza Mayor, conviven hidalgos, labradores, mesoneros y comerciantes al por menor, o en la calle de Pilillas son vecinos un zapatero, un hidalgo y un clérigo. Sin embargo sí se observa que la mayor parte de los hidalgos y nobles residen en las calles Camargo, las calles Palacio y Beatas, en la zona comprendida entre la plaza Mayor y el lienzo de la muralla que va de la puerta del Barco a la de Ávila, cerca de la fortaleza de la Casa de Alba. En cuanto a los eclesiásticos se reparten por toda la población. El clero regular además de las casas destinadas a su propia vivienda conventual, poseía diversas propiedades distribuidas por la villa.

Entre las casas de los hidalgos, por lo general construidas en la época de prosperidad de la villa en buena piedra de cantería, sobresalía la del mayorazgo de Pedro de Jaramillo que lindaba con el beaterio de Santa Catalina, o la de Francisco Javier de Pecellín Zúñiga Castro y Salazar, en la plazuela de los Pecellines, descrita en el Catastro de Ensenada como una vivienda con cuarto principal, segundo y habitaciones en lo alto, portal, zaguán, patio, corredores, corral para gallinas, cuadra, cernederos y dos cocinas, con una medidas de veintidós varas de frente por treinta y tres de fondo, casa que fue remozada en 1769 y hoy es edificio de Correos. Casi todas las moradas del estamento noble tienen vivienda de dos plantas, con corral y caballerizas. Es interesante señalar

que en muchas de ellas se hace referencia a la existencia de un jardín, insistiéndose que solo sirve para diversión, con árboles frutales y flores. Señalamos por ejemplo el jardín de la casa de Ana Muñoz del Águila que se cita como un jardín con parra y rosales o el de Matías Cornejo en su casa cerca de la calle de los Hornos.

Entre ellos merece especial atención el de Carmen Moreno de Ovalle, en la calle de Palacio, que se menciona como un jardín con uvas, cinco pies de árboles, (un camueso, un peral y tres guindos) y cuadros de boj para plantar flores, lo que nos indica un cierto refinamiento al concebir estos espacios ajardinados. Algunos de los clérigos residentes en Piedrahíta tuvieron también amplias moradas, con corrales y vergeles.

La vivienda popular por lo general solía ser de una o dos alturas, con fachadas al exterior estrecha y con bastante fondo, muchas veces con corral y, dependiendo del poder económico del propietario, con caballeriza. Los zócalos de piedra y el resto de los muros enfoscados, con escasez de vanos. En ocasiones los hastiales se cubrían con teja del mismo modo que se hacía en la vecina villa de El Barco. A diferencia de lo que sucedía en esta o en Cebreros, parece que no había espacios dedicados a herrenes en el interior de los muros.

#### *2.3.4. Edificios religiosos*

##### *2.3.4.1. Las reformas de la iglesia de Santa María*

La iglesia parroquial de Santa María, situada en la plaza Mayor, conoció entre los siglos *xvi* y *xviii* varias obras de remodelación que fueron cambiando poco a poco su apariencia de fortificación medieval que le otorgaba el haber sido levantada sobre la primitiva fortaleza. En los primeros años del siglo *xvii* se edificó el pórtico de entrada a la iglesia, que se había proyectado en el último tercio del siglo anterior, concebido como una galería con cinco arcos, el central de medio punto y los laterales carpaneles, con almohadillado, tondos en las enjutas y sustentados por columnas con capiteles jónicos. En 1627 se terminó la capilla fundada por el licenciado Juan Jiménez Méndez, cura rector de la iglesia, para su enterramiento. Estaba situada en la cabecera, entre la capilla mayor y la de Francisco Girón y ocupó el espacio de un sitio público, el cadalso, que el fundador había comprado al concejo, con licencia de los duques de Alba. La capilla de planta cuadrada, se cubrió con cúpula sobre pechinas y se remató con una linterna.

Pero fue en el siglo *xviii* cuando se acometieron las obras que transformaron el interior del templo, comenzando por los dos grandes arcos de medio punto que separaban la nave central de las laterales, en el tramo más cercano al presbiterio. Ya en el siglo *xvi* se había dejado sin concluir una obra que había consistido en suprimir los arcos apuntados que separaban las naves, sustituyéndolos por unos de medio punto de mayor luz decorados con bolas. El cambio afectó tan solo a los del primer tramo, permaneciendo los góticos originales en el resto. A mediados del siglo *xviii* esos dos grandes arcos volvieron a dividirse en dos, para lo cual hubo que subir los pilares centrales.

Al mismo tiempo se transformaron las cubiertas de las naves, en origen de techumbre de madera, y se cerraron por sencillas bóvedas de cañón con lunetos. Para dar mayor luz al interior se abrieron dos óculos en el muro de mediodía, lo que forzó un cambio en el pórtico, que tuvo que rebajar su altura. Igualmente se redecoró la bóveda del coro, situado a los pies de la iglesia,

con yeserías geométricas y se cerró con una reja que, en opinión de Raimundo Moreno, es muy posible que fuera realizada por el rejero francés Pierre Joseph Duperier, de quien se conoce su participación en la reja del presbiterio y fue el artífice de la rejería de los jardines del palacio de los duques de Alba.

#### 2.3.4.2. *Los conventos*

En el interior de la muralla, formando ángulo con una pequeña plaza, se levantó en varias etapas el convento de carmelitas descalzas de la Madre de Dios. Fundado como beaterio en 1460 por María Álvarez de Vergas y Acevedo, en unas casas donadas por sus padres, parece que se acogió a la Regla del Carmen después de 1515, aunque no alcanzó la categoría de convento hasta bien entrado el siglo XVI. Las casas, que debían estar en malas condiciones de habitabilidad, pronto fueron adaptándose a su nuevo uso conventual, realizándose para ello las obras necesarias. Francisco de Vergas, su primer patrono, cedió el patronazgo a los Álvarez de Toledo y fueron los sucesivos duques de Alba quienes impulsaron la mayor parte de los cambios hechos en la iglesia, dejando como testimonio de su patrocinio su escudo de armas en retablos, capillas y fachadas.

La situación del edificio legado para la fundación, con una sola fachada a la calle, condicionó la organización del convento y el emplazamiento de su iglesia, cuya cabecera excepcionalmente se orientó hacia poniente, para poder así colocar el coro a los pies y establecer desde él la conexión con el resto de las dependencias.

Después de distintas obras efectuadas entre 1450 y 1600, entre las que sobresalen la construcción de la capilla del Carmen, hacia 1696 se proyecta la remodelación de la iglesia, que afectó a la altura de los muros de la capilla mayor, que se elevaron y en ellos se abrieron dos óculos. Se cerró por una cúpula, cuyos radios se decoraron con motivos vegetales. La única nave del templo se cubrió con bóveda de cañón con lunetos, con yeserías de estructura geométrica y decoración floral, que sustituyó a la antigua techumbre de madera. De la ejecución de la capilla mayor y posiblemente del resto de la obra de la nave se encargó el arquitecto Carlos Cillero, de quien salieron fiadores en el contrato de construcción Antonio de Nao, Antonio de Silva, Antonio Casillas, Manuel Holgado y Antonio Fernández de Torres.

El exterior de la iglesia apenas se cambió, excepto por la colocación de una pequeña espadaña a modo de campanario, y mantuvo la entrada el convento con la arcaizante puerta de amplio dovelaje amparada por un alfiz quebrado por tres veces, quizás uno de los pocos recuerdos que quedaban en el siglo XVIII de las casas de los fundadores.

Poseía además el convento de carmelitas una casa con cuarto alto y bajo y corral a la calle de las Monjas, que lindaba con las casas del mayorazgo de Gabriel de Paredes y Vergas, vecino de Plasencia, con el corral de las casas de Pedro Jaramillo y otra casa en la misma calle con portal y un cuarto. Las monjas carmelitas se beneficiaban del arrendamiento de una botica que mantenían dentro del convento que era la más surtida de la villa.

El beaterio de Santa Catalina, perteneciente a la Tercera Orden de Santo Domingo, estaba situado cerca de la puerta de Ávila. Había sido fundado en 1558 por el religioso dominico Melchor Cano, para enseñanza de niñas. El edificio era de sencilla fábrica y en el año de 1753 estaba

ocupado por diez beatas. Disfrutaba también el beaterio de una casa junto a él, de planta baja, y cerca de la puerta de Ávila de otra, igualmente de una sola planta. En el sitio llamado de la Casa Torre, tenía un casa de dos alturas con corral.

Extramuros de la villa, en un altozano se elevaba el convento de Santo Domingo, único convento masculino de Piedrahíta. Fundado en el siglo xiv por don Fernando Álvarez de Toledo y su mujer, Leonor de Ayala, fue durante mucho tiempo, junto al de Las Navas del Marqués, uno de los conventos dominicanos más notables de la provincia, hasta la fundación del Real Monasterio de Santo Tomás en la capital abulense. Su recinto se fortificó en el siglo xv y fue renovado y ampliado en el siglo xvi. Un incendio lo asoló en 1676 y fue reedificado de nuevo. A mediados del siglo xviii estaba habitado por veintisiete religiosos, dieciocho sacerdotes y nueve personas más, entre estudiantes y legos. El convento de dominicos poseía además dentro de los muros de la villa dos casas en la calle de Camargo, una de ellas junto a la puerta del Barco, con corral y jardín.

### 2.3.5. *Las instituciones benéficas. Los hospitales de San Andrés y del Dulce Nombre de Jesús*

Desde el siglo xv el hospital de San Andrés, situado frente a la puerta de la muralla llamada del Mirón, en la calle de las Alcacerías, había asistido a los pobres y enfermos. Beneficiado en numerosas ocasiones por los sucesivos señores de Valdecorneja, eran sin embargo los cofrades de la cofradía de San Andrés los encargados de su mantenimiento. A mediados del siglo xviii este hospital tan solo se dedicaba a la recogida y albergue de los pobres y pasajeros, según consta en las respuestas del Catastro de Ensenada. Junto a este, el presbítero Juan García y Luis González Arranz habían fundado en 1576 otro hospital para socorro de enfermos bajo la advocación del Dulce Nombre de Jesús. En él se curaba a toda clase de enfermos, excepto los contagiosos. Ambos se citan en la encuesta de Ensenada en estos términos:

Una casa hospital donde se curan los enfermos a el sitio donde llaman calle del Hospital y tiene de frente veintinueve varas y de fondo veinticinco [...]. Otra casa hospital que se dice de San Andrés y se compone de cuarto alto y bajo, tiene de frente dieciséis varas y de fondo veinticuatro [...] linda al levante con la calle pública, poniente y mediodía con casa del hospital antecedente [...] sirve para hospedar los pobres viandantes [...] otra casa cerca de la antecedente que se compone de cuarto alto y bajo [...].

De ello se deduce que el conjunto hospitalario debía de estar formado por varias construcciones independientes pero unidas entre ellas por corrales y patios interiores.

### 2.3.6. *Los arrabales. Ermitas, molinos, puentes y caminos*

La situación del arrabal del Barrionuevo, cerca de la puerta de la Horcajada, extramuros de la villa y del río de las Pozas, concentró en él casi toda la actividad industrial que necesitaba el agua para su funcionamiento. Sin embargo a mediados del siglo xviii muchos de estos inmuebles industriales estaban casi en ruina. La casa que doña Josefa de Figueroa tenía sobre el río que bajaba de Santiago del Collado, que en otro tiempo había servido para tinte de los paños que se fabricaban en la villa, estaba totalmente destruida y sin calderas. Próxima a ella la tenía, con seis pelambres y

tres noques más los instrumentos necesarios para curtir, estaba también cerrada. De los dos batanes para paños que había tenido la villa, uno de ellos tenía una pila y seguía en funcionamiento pero el otro, según las respuestas generales del Catastro «solo tenía los vestigios de haber sido tal batán». El Ayuntamiento poseía además allí una casilla con tres pilas para mantener en agua el pescado que se consumía en la abacería. Sobre el arroyo que bajaba de la Pesquera había dos molinos harineros, uno llamado de Riofrío, propiedad de la iglesia y el otro denominado del Chorrillo.

La villa estaba comunicada con las poblaciones vecinas a través de caminos que partían de las cuatro puertas principales de la muralla: el de Ávila, el del Mirón o Salamanca, el del Barco y el de la Horcajada.

Los ríos y arroyos que surcaron el término de Piedrahíta obligaron a la construcción de varios puentes. Sobre el río llamado de Pesquera estaba el del Barco y en de las Pozas otro que comunicaba el arrabal de Barrionuevo con la villa. Algo más lejos se levantaba un puente de piedra sobre el río Espinar, llamado del Berrocal, en el camino que llevaba a Bonilla y otro en el río Corneja, este de cantería.

#### 2.4. LA CORTE DE LOS DUQUES DE ALBA EN EL SIGLO XVIII: EL PALACIO DE LOS DUQUES DE ALBA

La villa de Piedrahíta está en la falda de la sierra mirando a mediodía, territorio bastante ameno y ya oy nombrado por el palacio que el difunto duque de Alba hizo edificar, en el qual pasó algunas temporadas. Aunque este edificio era destinado para una especie de retiro tiene muchas comodidades con jardín proporcionado a la amenidad de la situación y un riachuelo que descende de lo alto de la montaña.

Así vio don Antonio Ponz en 1788 el entorno del palacio que los duques de Alba tenían en su villa de Piedrahíta. Aunque no fue residencia habitual de los duques, fue ocasionalmente uno de los lugares donde pasaron temporadas estivales, debido a su agradable temperatura veraniega y a su favorecido emplazamiento.

En 1755 a la muerte de la XI duquesa de Alba, doña María Teresa Álvarez de Toledo, heredó el ducado su hijo don Fernando de Silva y Álvarez de Toledo. Este había sido teniente general y embajador en París, donde tuvo la oportunidad de frecuentar ambientes ilustrados y donde entabló amistad con Rousseau. En 1753 regresó a España y unos años después decidió construir una nueva residencia de verano en la villa abulense, puesto que su antigua fortaleza estaba en ruinas:

Tiene un solar fortaleza en el casco de esta villa situado en el camino que va de ella al convento de religiosos dominicos extramuros [...] por estar totalmente demolido y solo permanece en pie la pared se halla inhabitable [...].

El espacio que ocupaba no era bastante para el proyecto de su nuevo palacio, por lo que en 1756 solicitó al Ayuntamiento de Piedrahíta unas tierras contiguas para edificar la vivienda, con suficiente terreno para jardines, huerto y demás dependencias. El concejo le cedió el solar llamado el Parapeto, donde se habían plantado unos árboles en 1749. Se concedió también al duque una cuarta parte del agua de la cañería que abastecía a la villa, hecho este que motivó las protestas de los frailes del convento de Santo Domingo, pues se consideraban perjudicados. Fue necesario cambiar de lugar las tres cruces de un calvario que se levantaban en el terreno cedido, hubo

también que alterar el cauce del arroyo que lo atravesaba y alzar un gran muro de contención que rodeaba el jardín por el lado suroeste. En 1762, el duque de Alba encomendó la construcción de su palacio de verano al arquitecto Jaime Marquet, nacido en París en 1710, con una buena formación arquitectónica, en la que habían influido, entre otros, los arquitectos franceses J. Hardouin-Mansart, De Bullet, Le Vau y Blondel. Hacia 1750 había alcanzado cierto prestigio entre la aristocracia parisina, y debió ser en ese ambiente donde el duque de Alba conoció su obra. En 1752, ya en Madrid, Jaime Marquet se había incorporado a los trabajos que se estaban realizando en la Corte y figuraba como arquitecto de la Real Casa.

El palacio se levantó sobre las ruinas de la fortaleza de la Casa de Alba. Se proyectó para ser construido en piedra y ladrillo, formando dos grandes bloques, dos de ellos integrados en la zona ajardinada, con una sola planta y cubierta abuhardillada. Virginia Tovar relaciona el edificio con el château de Champs sur Marne de Pierre Bullet y lo vincula por otro lado con la obra de Lassurance en el hotel de Roquelame. La rejería de balcones, puertas y barandillas así como los distintos ornamentos del jardín corrieron a cargo del rejero francés Pierre Joseph Duperier.

El conjunto palaciego estuvo rodeado de una cerca de mampostería y sus jardines debieron causar admiración entre los vecinos de Piedrahíta. De inspiración francesa en su trazado, se intentó con ellos integrar el edificio en el paisaje. Según las excavaciones realizadas por Hortensia Larrén y Alfonso Martínez Novillo, los jardines estuvieron formados por dos grandes terrazas, delimitadas por un muro de contención. Para el abastecimiento de los tres estanques, uno central



Foto 9.- En la segunda mitad del siglo XVIII, el duque de Alba transformó las ruinas del castillo de los señores de Valdecorneja en un bello palacio de estilo neoclásico.

y dos laterales, además de las distintas fuentes repartidas por el parque, se surtieron del agua del arroyo de las Peñuelas, que regaba el entorno. Se dedicó también un amplio terreno para el cultivo de hortalizas. Grupos escultóricos y fuentes se distribuían por todo el jardín que, en opinión de Mónica Luengo, fue quizás el más francés de los jardines privados españoles.

En 1776 fallecía don Fernando de Silva. La muerte prematura de su hijo, el duque de Huéscar, unos años antes, hizo que el ducado de Alba fuera heredado por su nieta M.<sup>a</sup> del Pilar Cayetana, nacida en 1762 y educada en un ambiente liberal y de inquietudes artísticas. Casada muy joven con su primo don José Álvarez de Toledo y Gonzaga, marqués de Villafranca del Bierzo y duque de Fernandina, la duquesa de Alba era entonces el centro de la aristocracia en Madrid. En los salones de su casa de la capital madrileña, en otras de sus muchas residencias como la casa de Sanlúcar de Barrameda, o en los palacios de la Moncloa o Buenavista, que había heredado de su madre, recibía a literatos, artistas, músicos y pintores. También la residencia veraniega de Piedrahíta acogió entre sus muros y jardines a esta corte cultural donde se reunieron artistas como Goya, quien mantuvo estrecha relación con la Casa de Alba y en especial con la duquesa, a quien retrató en numerosas ocasiones. El pintor aragonés pasó temporadas en el palacio abulense de los duques, donde se cree que pintó *La vendimia* y años más tarde, en 1812, el grabado *Las cifras de la mano*, interpretado por Antonio Gascón y Ramón Ferrerons como un estudio del lenguaje de los sordomudos.



Foto 10.- Los jardines, de inspiración francesa, circundaban el palacio del duque de Alba en Piedrahíta.

### 3. EL BARCO DE ÁVILA

#### 3.1. EL EMPLAZAMIENTO COMO CONDICIONANTE EN LA CONFIGURACIÓN DE LA VILLA

La villa de El Barco de Ávila, perteneciente al señorío de Valdecorneja, propiedad de los duques de Alba, se encuentra situada al abrigo de las sierras de Béjar y de Gredos, regada por el río Tormes y su afluente el Aravalle. La primera población levantó sus casas en el terreno llano donde convergían ambos ríos, lo que configuró el perfil plano de la villa, apenas quebrado por la cuadrada y maciza torre de su iglesia y el castillo de los duques de Alba, que se eleva sobre el caserío. El Tormes sirvió de freno natural al crecimiento de la población, que se extendió hacia el sur del río. Las sierras graníticas del Sistema Central y los bosques de castaños y de robles, que crecían en su término, aportaron la piedra y la madera necesarias para la construcción de su caserío.

Situada en el paso de la meseta hacia Extremadura, muy cerca del puerto de Tornavacas y en una encrucijada de caminos, próxima a las villas de Béjar y Piedrahíta, fue lugar de paso de la ganadería trashumante de la Mesta. Las aguas del río Tormes regaron las huertas, plantaciones de frutales y campos de lino, importante medio de subsistencia que convivió con el cultivo del cereal. Las de su afluente el Aravalle movieron sus molinos y batanes tan necesarios para la actividad textil, industrial y agrícola.

Defendida por una fuerte muralla, bastante moderna con su castillo o fortaleza que la domina, aparecen en primer lugar tres puertas de comunicación llamadas de Ávila, de la Horcajada y del Puente, que dan paso al interior de la villa, compuesta de 250 casas y varios solares de otras derribadas en tiempos antiguos. Entre las primeras las hay muy decentes con rejas y balcones [...].

Así veía don Pascual Madoz en 1845 la villa de El Barco, y en lo esencial parece que no difería mucho de la imagen que adivinamos a través de las respuestas al Catastro de Ensenada. Sin embargo, al finalizar la Edad Moderna El Barco había perdido población, algunas de sus casas estaban casi en ruina, la importancia que había conseguido su pequeña industria pañera había dado paso a una pequeña economía de subsistencia, fundamentada en los cultivos de frutales, de huerta, en cierta medida el cereal y la ganadería.

Pero a pesar de todo sí se aprecia en la segunda mitad del siglo xvii un intento de modernización por parte del concejo, que transforma edificios municipales, y de las cofradías, que renuevan ermitas y humilladeros. En cuanto a la arquitectura doméstica habrá que esperar al siglo xix para que la villa modifique parte de su caserío.

#### 3.2. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA Y SOCIAL

La villa, que había tenido su mayor vecindad en el siglo xvi, comenzó su decadencia en las dos centurias siguientes, perdiendo gran parte de sus habitantes. Los últimos estudios publicados sobre El Barco aportan datos demográficos desde el censo de millones de 1591 hasta el de Floridablanca de 1787. En ellos queda de manifiesto el descenso de habitantes que se produce en el siglo xvii, debido en gran medida a las pestes y epidemias, y la leve recuperación que coincide con la entronización de los Borbones en España y que se hace más evidente a finales del siglo xviii. Según estos datos, El Barco contaría en 1591 con alrededor de mil trescientos ocho

habitantes, cantidad que disminuye notablemente casi un siglo después en 1694 bajando a novecientos ochenta y ocho, y se reduce a ochocientos dieciocho según los datos proporcionados por el Catastro de Ensenada de 1752. En 1769, el censo del conde de Aranda recoge mil ochocientos treinta y cinco y en 1787, el de Floridablanca, alrededor de mil.

La sociedad barcense estaba formada a mediados del XVIII por una mayoría de miembros del estado llano, eclesiásticos, y algunos hidalgos que habían optado por quedarse en la villa, tras la marcha generalizada a la Corte o a diferentes servicios al rey.

Por las preguntas del Catastro de Ensenada en la villa de El Barco, estudiadas por Juan Hernández Pierna, sabemos que, en cuanto al estado llano, un buen número de vecinos se ocupaban en tareas ligadas a la industria textil: fabricantes de paños y comerciantes de lana, cardadores, tejedores de lienzos, tejedores de paños, tundidores y sastres. Había también un significativo número de hortelanos y artesanos de diversos oficios mecánicos como alfareros, horneros, carpinteros, albañiles, un herrero, un cerero, varios pescadores y panaderos. Entre los oficios relacionados con la salud había un médico, dos cirujanos y dos boticarios. Y para la administración y buen funcionamiento de la vida ciudadana escribanos, alguaciles, administradores de rentas y demás oficios concejiles. En cuanto a los eclesiásticos, aparecen registrados diez clérigos además de los frailes que vivían en el convento de San Francisco.

La mayor parte de los vecinos del estado noble, aunque con vecindad en El Barco, residen en la Corte o están ausentes al servicio del rey. En el Catastro aparece Manuel de Robles y Quiñones, residente en Madrid, y algunos titulares de las rentas de varios mayorazgos como el de los Vados, Lagasca o Málaga.

### 3.3. EL TRAZADO URBANO. LAS MURALLAS. LA PLAZA MAYOR

Hacia 1620 Luis Álvarez describía de este modo a la villa de El Barco:

[...] su población será de quinientas casas, sus muros fuertes y hermosos aunque no tan antiguos como la población. Como se dirá en su lugar, a la parte de poniente tiene un fortísimo y hermoso castillo con un foso alrededor [...] tiene cuatro altísimas torres y su muro y contramuro labrado



Foto 11.- Antiguo ayuntamiento de El Barco de Ávila, también conocido como Casa del Reloj.

por de dentro de una obra antiquísima y mosaica y en medio de un espacioso patio un algibe famosísimo [...].

La fisonomía general de la villa no debió de ser muy diferente en los años posteriores; sin embargo, si tenemos en cuenta las respuestas a las preguntas formuladas en el Catastro de Ensenada, en 1757 se contabilizan alrededor de doscientas setenta casas de vivienda y un buen número de solares de viviendas arruinadas, no mucho más de las doscientas cincuenta que cien años más tarde cita Pascual Madoz en su *Diccionario* al hablar de la población.

Aunque el trazado urbano apenas cambió en la Edad Moderna, el caserío parece que disminuyó en parte por el notable descenso de vecinos y por el deterioro de la actividad textil, fuente importante de ingresos en la villa, lo que hizo innecesaria la ampliación urbana extramuros.

En opinión de Gutiérrez Robledo, a diferencia de otras ciudades, las murallas de El Barco se levantaron con posterioridad a su fundación y fue la configuración del entramado urbano la que condicionó su trazado. Este, más o menos pentagonal, mostraba uno de sus lienzos paralelo al Tormes hasta dar en el castillo, desde donde salía casi en ángulo recto otro lienzo donde se situaba la puerta llamada de la Horcajada. El muro continuaba hasta llegar al convento de San Francisco y allí hacía otro quiebro hasta la puerta del Ahorcado o de Ávila, desde donde, casi en línea recta, seguía para cerrarse en la puerta del Puente. Su fábrica de mampostería de granito descubría unos muros altos con escasas y distanciadas torres cuya tosquedad llevó a D. Manuel Gómez-Moreno a calificarlas como tapias. La cerca encerraba prácticamente la totalidad de las viviendas, con dos amplias franjas sin edificar, dedicadas al cultivo de huertas o forraje para el ganado. En el siglo XVIII los muros aún cerraban la villa y parece que estaban completos. Las edificaciones construidas extramuros eran escasas y su función principalmente fue de tipo industrial, como batanes, molinos y aceñas. Por otro lado, debido a la evolución demográfica negativa, no fue necesaria la ampliación de la villa para la construcción de nuevas viviendas. Además de las tres puertas principales hubo varios postigos. Entre las puertas debió sobresalir la de la Horcajada, con dos potentes cubos avanzados, que recuerda a las de la muralla de la capital abulense.

El trazado medieval de la villa continuó con escasas variaciones en los siglos XVII y XVIII. La calle mayor unía las plazas de la Iglesia o del Cementerio, Mayor y del Vado, y paralelas a ella, a ambos lados, la calle del Castillo y la de San Francisco, que se cruzaban de modo bastante irregular con pequeñas callejas. En el Catastro del Marqués de la Ensenada se citan diecinueve calles y cuatro plazas y plazuelas. Las calles del Arco, de los Arrieros, del Castillo, corredera del Palacio, calle del Chorretón, la Gallareta, Mayor, del Merino, de Moreta, del Pozo, el Pozuelo, del Puente, calle que va al corral del concejo, calle que va a la puerta de la Horcajada, de la Regadera, de San Francisco, de Sancti Spiritus, de la Tea, de los Vados, las plazuelas de Málaga, de la Alhóndiga, y de los Vados, y la plaza Mayor y plaza del Cementerio. En casi todas ellas se mencionan casas semiderruidas y solares de viviendas desaparecidas. Las casas son por lo general de una sola planta, con balcones de madera y vanos en la planta baja enrejados en muchas ocasiones.

La plaza Mayor estaba situada muy cerca de la plaza del Cementerio o de la Iglesia. Su planta rectangular se abría hacia la calle Mayor formando un ángulo. Las viviendas que la formaban se hicieron de mampostería, enfoscada por lo general, con balcones y ventanas abiertos al interior de la plaza y sobre soportales sustentados sobre columnas de piedra, de muy diverso origen. El Catastro registra en ella veinticinco casas de vivienda de una planta, algunas de ellas con sobrado.

además de la casa del ayuntamiento y la casa del alfolí o almacén de sal. Dos de ellas tenían botica y tienda. Fue lugar para reuniones, ferias y escenario para celebraciones y fiestas de todo tipo, entre ellos las corridas de toros. La dedicación a estos festejos queda plasmada en las respuestas del Catastro de Ensenada, donde se señala en algunas casas la pertenencia o derecho de uso de balcones y ventanas para las corridas de toros.

### *3.3.1. Edificios municipales: el ayuntamiento, las carnicerías altas o fielato y la cárcel*

Situado en el ángulo que forma la plaza Mayor y su unión con la calle del mismo nombre, se encuentra el edificio de ayuntamiento, con fachada de piedra de cantería que parece fue varias veces reformado. El Catastro señala su uso para juntas del concejo y archivo. El volado balcón que recorre parte de la fachada parece obra del XVIII. En 1772 se hicieron obras de retejado a cargo del maestro de mampostería Juan Manuel Rodríguez.

La casa del fielato o las carnicerías altas se levantó entre la calle Mayor y la plaza en el siglo XV. Sobresalen en ella las balaustradas que a modo de celosía cierran dos ventanas de la planta baja de sus dos fachadas, y que curiosamente se pueden ver casi idénticas en una casa de la villa de Mombeltrán.

En 1653, según reza en la inscripción de uno de sus balcones, se construyó el edificio de la cárcel en la calle Mayor. Su sobria fachada es de dos plantas, con escasas y pequeñas ventanas



Foto 12.- En 1653, según apunta el dintel de una de sus ventanas, se construyó el edificio de la cárcel en la calle Mayor.

enrejadas en la planta baja y balcones en la superior. Todos los vanos están enmarcados por piedra de sillería, al igual que la amplia puerta principal adintelada y con fuertes jambas. Para la terminación de esta obra comenzada en 1652 hubo que hacer un repartimiento entre los vecinos, puesto que no había recursos suficientes para su conclusión. José Luis Gutiérrez Robledo aporta datos interesantes sobre los arreglos que se hicieron en 1662 para su capilla, el pago de madera y el censo que se constituyó para los gastos de construcción y también la contratación mucho después, en 1772, al maestro de mampostería Juan Manuel Rodríguez para las obras de reparación de la cárcel y del ayuntamiento, en las que intervino también el maestro mampostero y cantero portugués, vecindado en El Barco, Antonio Viejo.

La plazuela de la Alhóndiga estaba cerrada por la muralla y el edificio de la cilla o almacén de grano, la alhóndiga, que dio nombre a la plaza. En el Catastro se define como las paneras bajas, con una medida de veinticuatro varas de frente, quince y cuarta de fondo. Aún pueden adivinarse algunos de sus materiales en la fábrica de harinas que se levantó en la década de 1920 en el sitio que ocupaba y que es hoy oficina de turismo.

### 3.3.2. Edificios religiosos

#### 3.3.2.1. La iglesia parroquial de la Asunción. La capilla del Rosario y otras obras

Erigida en el siglo XIII en la plaza llamada del Cementerio, la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, con cabecera poligonal y fuerte torre, es una de las más interesantes de la comarca. Luis Álvarez la definía con estas palabras:

[...] tiene una de las más suntuosas iglesias que hay en España. labrada de cantería a lo moderno. espaziosa, con una reja en el coro alabada de muchos artífices; tiene un tesoro de mucha estimación y precio en la sacristía de la misma iglesia, con muchísimos ornamentos y cosas del servicio divino que pocas iglesias catedrales le aventajan, capillas grandiosas [...].

Sus tres naves cubiertas con bóvedas de crucería y su presbiterio fueron testigos de la historia de El Barco. El deterioro natural por el paso de los años obligó a la realización de mejoras y añadidos que no alteraron en lo esencial el carácter de su fábrica; las más importantes fueron las que se realizaron en el siglo XVI en la capilla del Inquisidor y en la sacristía y antesacristía, obras de Juan Gutiérrez, documentadas por Parrado del Olmo. Entre 1662 y 1672, además de la colocación del nuevo retablo, se efectuaron varios cambios. La capilla de Nuestra Señora del Rosario, en el ábside del evangelio, fue enyesada y repintada de acuerdo con el gusto del momento por Carlos Cillero, en 1662. De igual modo se pintaron los rejuntados de los sillares, se abrieron ventanas en la capilla mayor y se colocaron vidrieras, se encalaron las bóvedas y se limpiaron los muros de pinturas antiguas. En la capilla de San Blas y junto a la torre se abrieron sendas ventanas. En el último tercio del siglo XVIII las obras realizadas no alteraron la esencia del edificio ya que fueron por lo general retejados, reparaciones en las salas capitulares y otras obras de mantenimiento y limpieza.

### 3.3.2.2. *El convento de San Francisco y la iglesia de la Vera Cruz*

El convento de San Francisco, de frailes de la reforma de san Pedro de Alcántara, fue fundado en 1576 bajo el patrocinio de la duquesa de Alba. Situado intramuros de la villa, en el lugar comprendido entre la puerta de la Horcajada y la de Ávila, se levantó en un periodo corto de tiempo, puesto que en 1578 los frailes ya vivían en el convento. Para su construcción el concejo cedió un corral y varios vecinos algunos solares. No hay datos fiables de la traza de su fábrica, pero suponemos que no sería muy diferente a la de otros conventos alcantarinos fundados en esos mismos años por la geografía abulense.

En 1771 su iglesia se reformó elevándose su altura y modificándose sus cubiertas, si bien ignoramos si las causas que llevaron a esa importante obra de remodelación fueron un estado ruinoso del edificio o un deseo de mejorar la iglesia adaptándola a los nuevos gustos arquitectónicos y ornamentales. Para ello Manuel Ponce y Santos Fernández se obligaron a levantar los muros laterales y el frontispicio, colocar una espadaña de piedra, cubrir de bóveda las naves laterales, presbiterio y coro, hacer una cúpula de media naranja en la capilla mayor, todo ello con las cornisas y adornos correspondientes. Se debía además solar toda la iglesia y enlucirlo todo. En los años siguientes continuaron obras menores en el propio convento, celdas, librería y otras dependencias.

Luis Álvarez en su breve historia sobre El Barco de Ávila cita una iglesia conocida con el nombre de Sancti Spiritus, en la que tenían su sede los cofrades de la cofradía de la Pasión y de la Vera Cruz. El dibujo de 1882, publicado por Gutiérrez Robledo, muestra un sencillo edificio de planta cuadrangular y atrio delante de la fachada principal. La puerta de acceso con arco escarzano y coro a los pies.

### 3.3.2.3. *Las ermitas. La ermita de San Pedro del Barco y la ermita del Cristo del Caño*

Parece cierto, según narran las fuentes, que con anterioridad a la actual iglesia de San Pedro del Barco existió una pequeña capilla o humilladero levantada desde antiguo extramuros de la población, en el sitio donde debió estar la huerta del santo. Ermita que –según las mismas fuentes– se reedificó en el siglo XVI para quedar poco después medio abandonada y ruinoso.

En 1660 su deficiente estado movió a los vecinos a iniciar los trámites y la petición de licencia al obispo de Ávila para la construcción de una nueva en el solar en que supuestamente había estado la morada del santo. La iglesia, de pequeñas dimensiones, se levantó en la calle de la Tea, en piedra de sillería en la fachada principal y zócalos y mampostería en los muros laterales. La puerta adintelada tiene sobre ella un tímpano semicircular sobre el que se abre una ventana. El interior presenta una sola nave dividida en tramos por sencillos arcos formeros y un presbiterio con cúpula. La obra debía de estar muy avanzada en 1664, fecha de la colocación del retablo, pero no del todo concluida, puesto que en 1672 se encargaron obras de retejado, revocos de cal, enlosado y apertura y cierre de vanos al maestro Juan Martín. Y cien años después, en 1771, Manuel Ponce y Santos Fernández, que estaban trabajando en el convento de San Francisco, se comprometieron a terminar la obra de San Pedro. Entre las obras figura la finalización de la cúpula, acabar la bóveda del presbiterio, enlosado y blanqueo, así como unas bóvedas de lunetos.

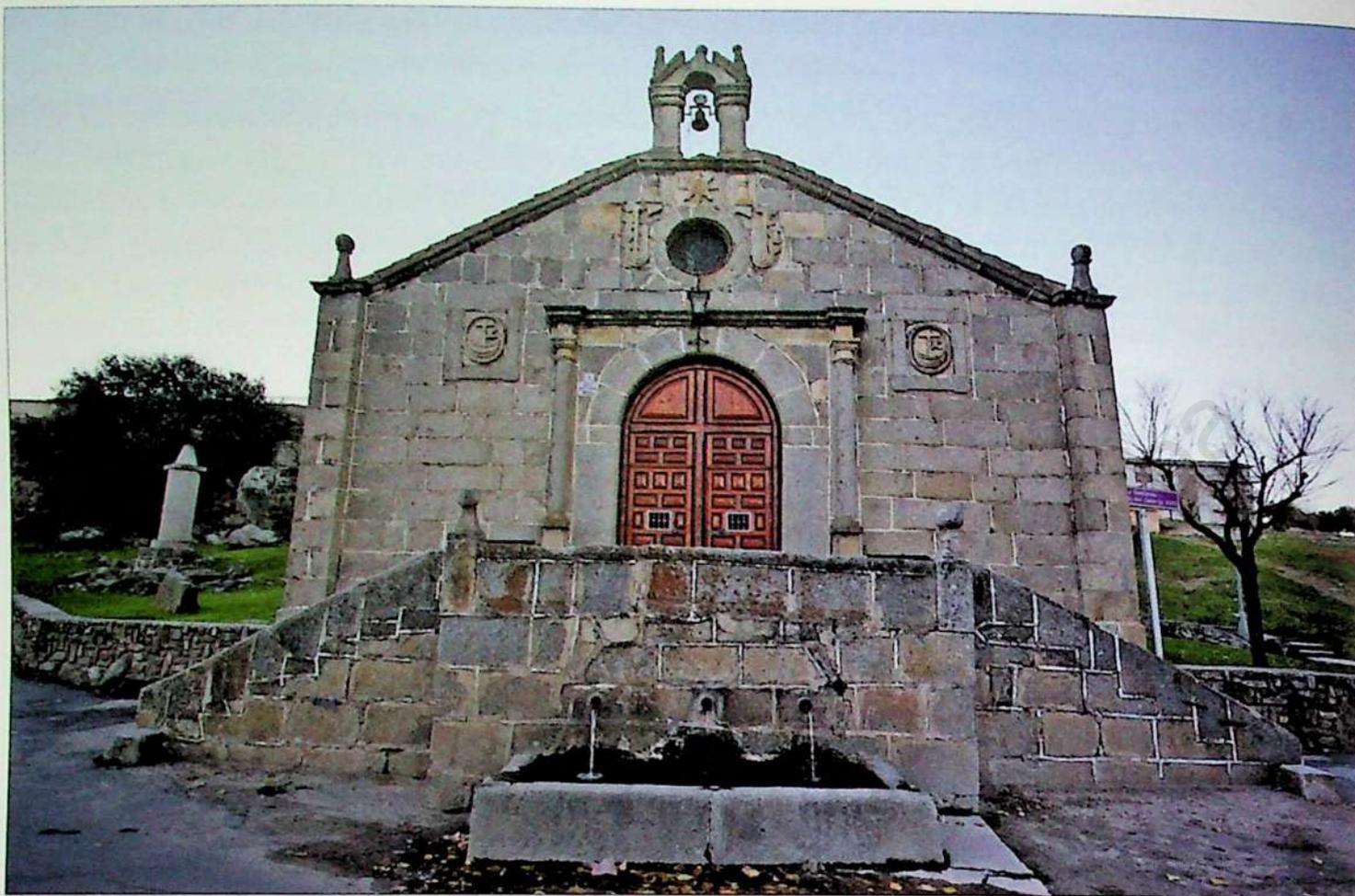


Foto 13.— En el último tercio del siglo xvii se erigió la ermita del Cristo del Caño frente al puente a la salida de la villa, sobre un humilladero anterior:

En el último tercio del siglo xvii se erigió la ermita del Cristo del Caño frente al puente a la salida de la villa, sobre un humilladero anterior. El edificio muestra dos espacios perfectamente diferenciados. A los pies de la ermita, a la que se accede por una escalera de un tramo, se abre una amplia nave cuadrangular de cubierta plana, separada por arco toral del presbiterio de menores proporciones y cubierto con cúpula. En el exterior, la puerta que de la fachada principal de sillería, es de arco de medio punto encuadrado por finas columnas y arquitrabe a modo de alfiz, que reproduce modelos muy comunes en la ciudad de Ávila a mediados del siglo xvi, lo que hace pensar en una posible reutilización de la portada de un edificio anterior. Sin embargo el óculo central revela gustos barrocos. En 1772 se contrató con José Ameste, maestro de cantería vizcaíno, para la obra de cantería y pilón de la ermita del Cristo del Caño, por valor de 3.300 reales de vellón. El pilón se colocó a los pies de la iglesia junto a la pared de la escalera por la que se accede a la misma.

### 3.3.3. Las instituciones benéficas. El hospital de San Miguel

En la plaza del Cementerio, entre las calles que bajan a la Regadera y al molino de Moreta, a espaldas del postigo de la muralla que recibía el nombre del molino, se hallaba el hospital de pobres de San Miguel. De antigua fundación, en 1625 Luis Álvarez lo citaba en estos términos:

Tiene un famoso hospital que dotó don Fadrique de Toledo, duque que fue de Alba, con renta suficiente para el sustento y vestido de los pobres viejos naturales donde se les da su ración ordinaria bastante para sustentarse.

Pocos datos tenemos de su fábrica. En la relación del Catastro de Ensenada figura que tiene una planta, con sobrado y corral, y entre sus bienes, además de la casa hospital, citan seis casas de vivienda, un tercio de otra y una cortina con un total de 446 reales de renta.

A finales del siglo XIX el edificio se derribó y sus materiales se aprovecharon para el nuevo hospital. Los planos que se levantaron para ese proyecto muestran una puerta de grandes dovelas que bien pudo pertenecer al antiguo edificio, del que sabemos se hizo refundación hacia 1550.

### 3.3.4. *La arquitectura doméstica*

A excepción de algunas casas pertenecientes a nobles o hidalgos, la arquitectura doméstica de la villa de El Barco no se caracteriza por tener grandes palacios o casonas blasonadas. Sin embargo sí ofrece un interesante caserío, perteneciente a una pequeña burguesía, con unos rasgos singulares, que proporcionan al conjunto una cierta armonía. Las casas que se alinean en sus calles principales son por lo general de una planta, algunas de ellas con sobrado. Los zócalos y a veces las fachadas principales, son de buena cantería granítica, así como las embocaduras de puertas y ventanas y esquinales. El resto de la fachada suele enfoscarse, por lo general carece de ornamentación y si la tiene es muy sencilla. Una peculiaridad de la arquitectura popular de la zona es la forma de cubrir los hastiales con teja colocada verticalmente.

Entre las casas de nobles o hidalgos naturales de la villa sobresalía en la plaza de los Vados la casa de Pedro de La Gasca con una curiosa portada en esquina de finales del XV, con ventana conopial encuadrada por un alfiz quebrado que cobijaba el escudo de armas de su propietario. A la puerta posiblemente se le debieron añadir unos años después unas fuertes columnas abalaustradas que sobrepasaban el dintel. De fecha imprecisa es la llamada casa de los Balcones situada en la calle Mayor. Su fachada de sillería cuenta con una portada de arcos de medio punto con amplias dovelas, posiblemente fechable en el siglo XV, pero la apertura de balcones y el recrecimiento de la fachada sobre ellos es posterior. Aún se conserva en la calle del Castillo el escudo barroco en la casa de los Robles Quiñones.



Foto 14.- En El Barco de Ávila destaca la planta de la casa de la familia Jiménez Asenjo, actual ayuntamiento, con una sobria fachada de piedra de cantería y encalado.

En un solar situado entre las calles del Arco y Sancti Spiritus, propiedad del vínculo de doña María Gascón, se levantó después de 1773 la casa que perteneció a la familia Jiménez Asenjo, cuyo escudo de armas aparece en la fachada. El edificio de planta cuadrangular está organizado en dos pisos. Sus muros de mampostería enfoscados de cal tienen los zócalos, esquinales y molduras de piedra de sillería, que también encuadra los vanos regularmente repartidos por las fachadas. Este contraste de la piedra gris y muros blanqueados, además del escudo de armas sobre la puerta principal, constituyen la única ornamentación de la casa.

### 3.3.5. *Los arrabales: molinos, puentes y caminos*

Durante toda la Edad Moderna la villa se mantuvo dentro de los límites que marcaba el perímetro de sus murallas. Tan solo permanecieron en los arrabales molinos harineros, aceñas, batanes y tintes y otras pequeñas construcciones unidas a una actividad textil, principalmente de lana y lino, que había tenido cierta importancia sobre todo en el siglo XVI, o de curtidos. Ocupaciones que requerían estar cerca de una corriente de agua y que resultaban un tanto molestas, por lo que era necesario mantenerlas fuera de la zona de viviendas.

Las casas para tinte estaban en el sitio de la Regadera de la villa, entre la puerta del Hospital y la de la Ribera. El Catastro de Ensenada señala aquí cuatro casas para tinte, una de ellas llamada casa tinajuela, en la que se especifica que es para teñir lana de azul. Otra casa tinajuela para guardar lanas se recoge en la calle de la Regadera, y una más en la calle del Chorretón.

La pequeña artesanía del curtido ocupó una zona comprendida entre la puerta del Puente y el postigo del Alamillo, donde estaban las tenerías. Parece que a mediados del XVIII esta industria estaba en decadencia, puesto que de las tres tenerías que se señalan en el Catastro una se cita como arruinada y otra ya se había convertido en solar.

Indispensables para la industria textil, tan solo uno de los dos batanes que se situaron en el llamado sitio de las Aceñas o en la regadera se mantenía en funcionamiento. Denominado «Batán al sitio del Puente», perteneció al cabildo eclesiástico. Lo que queda aún de su estructura revela que debió de tener planta cuadrangular con un patio central y varias dependencias. En cuanto a los molinos, casi todos harineros, se localizaron en la Regadera, como los de Gallareta, la Abadía, Moreta, o en el sitio de las Aceñas.

Además de estas pequeñas construcciones de uso industrial, en los arrabales principalmente, pero también en algunas calles, se localizaban terrenos para herrén o forraje para el ganado. La presencia constante en la documentación de estos cercados destinados a este cultivo indica la importancia de la ganadería como medio de vida en la villa.

El puente del Tormes, importante paso en la encrucijada de caminos que llegaban a El Barco, tiene origen medieval. Gutiérrez Robledo lo data en la segunda mitad del siglo XIII y lo vincula a las *Partidas* de Alfonso X. Extraordinario ejemplo de ingeniería civil, con sus ocho ojos de desigual tamaño y seis tajamares, se asemeja a otros construidos en otros lugares de Castilla en las mismas fechas. Como el puente de Valladolid de Arévalo, tuvo una torre, ya desaparecida.

La antigüedad de las fábricas, las crecidas de los ríos y el constante trajinar de caballerías y ganados, además del paso del tiempo, obligaron a una intervención frecuente en los puentes me-

dievales. El dinero para su conservación y mantenimiento se repartía entre los vecinos, no solo de la localidad y de la comarca, sino de otros lugares. Prueba de ello son los pleitos que, en 1725 ante el Consejo Real, disputaron las villas de Montemayor y Béjar contra las de El Barco y Piedrahíta por las derramas para los arreglos de sus puentes. Gutiérrez Robledo publicó la reforma de 1737, que se encargó al arquitecto Valentín Antonio de Manzana y Torre por un importe de 282.420 reales, y que debió de ser de envergadura.

#### 4. ARENAS DE SAN PEDRO

##### 4.1. EMPLAZAMIENTO, ENTORNO E IMAGEN DE LA VILLA

Arenas de San Pedro, cabecera de la comarca del valle del Tiétar, fue villa del señorío del duque del Infantado, quien la había recibido como dote al contraer matrimonio con doña María de Luna, hija de don Álvaro de Luna y de doña Juana Pimentel. Su localización en un profundo valle limitó su trazado, que se acomodó al terreno pedregoso y pendiente de la vertiente sur de la sierra. El primer nombre de la villa, Las Ferrerías de Ávila, alude al origen de su fundación, relacionado con la actividad minera de sus primeros pobladores, a quienes la necesidad de agua les llevó a buscar su asentamiento junto al río Arenal y cerca de las gargantas que bajaban de la montaña. La villa había ido creciendo en torno a esas ferrerías junto al río, en el lugar llamado de Los Llanos, que se abandonó al extinguirse los recursos mineros, para ir extendiéndose hacia las laderas de la montaña. Un terreno rocoso y desigual al que se adaptaron sus moradores, al mismo tiempo que se beneficiaban de los regatos y torrentes que descendían desde las cumbres nevadas del macizo de Gredos. Su clima templado hizo posible el cultivo de especies propias de zonas más cálidas. Extensos pinares, robledales y castañares, olivares y variados árboles frutales forman parte aún hoy del entorno de Arenas, donde entonces crecieron también alcornoques, alisos y encinas. El uso y aprovechamiento forestal fue, junto a la ganadería, uno de sus principales medios de vida. La explotación de los pinares se rigió por ordenanzas que establecieron prioridades y definieron sus usos para leña, construcción o para la extracción de la resina indispensable en la fabricación de la pez, ocupación muy extendida en toda la comarca.

La villa que conocieron el infante don Luis de Borbón, Ventura Rodríguez, Goya o Boccherini era una pequeña población enclavada en un valle, con abundante vegetación y protegida por montañas. Los diferentes tonos de verde de los bosques de robles, hayas, pinares y zonas olivares contrastaban con las casas encaladas que se encaramaban en las laderas de la sierra. En un alto, el palacio del Infante dominaba la villa. Al otro lado, en la parte más baja, la torre arruinada del castillo de los duques del Infantado y la de la iglesia de Santa María se elevaban sobre las casas, las cuales, adaptándose a lo irregular del terreno, se escalonaban siguiendo las pendientes, avanzaban y se retranqueaban en un juego de volúmenes que contribuía a acentuar la estrechez de las calles. Los muros revocados escondían materiales pobres como el adobe y dejaban adivinar a través de las cabezas de las vigas que los componían la presencia más noble de la madera, utilizada también en aleros, puertas, ventanas y balconadas de las viviendas populares. Junto a ellas, las casonas de piedra de los hidalgos se enfilaban en calles angostas y formaban rincones recoletos, plazas y plazuelas bien abastecidas de agua con sus fuentes y pilones de piedra, que cobraban vida con el ir y venir de sus gentes.



Dibujó 2.- Recreación de la villa de Arenas de San Pedro en la Edad Moderna.

#### 4.2. LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y SOCIAL

La despoblación generalizada que se produjo en muchos lugares de Castilla en la primera mitad del siglo xvii, afectó también a la villa de Arenas, que vio mermado el censo de sus habitantes. Sin embargo, a partir de los últimos años del xvii se comienza a apreciar un ligero aumento demográfico que se afianza en la centuria siguiente. El Catastro del Marqués de Ensenada recoge en su cuestionario datos muy interesantes para el conocimiento de la población y la sociedad arenense de mediados de siglo xviii.

Según esta valiosa encuesta, Arenas tenía cuatrocientos veinte vecinos, con un total de mil cuatrocientos setenta y cuatro habitantes, distribuidos entre los estados noble o de hijosdalgo, estado de los pecheros y clérigos. La mayor parte de la vecindad pertenecía al estado general. Algunos de los oficios concejiles fueron ejercidos por miembros del estado noble o letrados como los de corregidor, alcaldes y regidores, aunque para el empleo de los oficios de procurador general, alguacil mayor, mayordomo de propios, escribano, escribanos de número, ministro ordinario y carcelero no era necesario pertenecer a este estado pero sí un cierto nivel social.

Entre las profesiones liberales, denominadas en el Catastro con el título genérico de Artes, Arenas disponía de un abogado, un médico, un boticario, un maestro de primeras letras, tres sangradores barberos y un cirujano barbero. Para el abastecimiento y alimentación se registran dos confiteros, cuatro molineros, cuatro homeros, cinco pescadores, un tabernero, un obligado de la carne, un abacero y varios mercaderes. Las antiguas ferrerías hacía siglos que se habían abandonado, pero sin embargo se mantenía la fabricación de la pez que venía de antiguo y continuaba siendo en el siglo xviii una importante fuente de riqueza, dedicándose a esta industria tres compañías que reunían a unas ochenta personas.

De los trabajos relacionados con la explotación de la madera vivían seis carpinteros, dos hachadores y aserradores y cuatro banasteros. La manufactura textil era local y a ella se dedicaban un peraire, ocho tejedores de lienzos y siete sastres y a la artesanía del curtido cuatro zapateros, un curtidor y un zurrador.

A excepción de los duques del Infantado, pocos nobles titulados tuvieron relación con la villa, señalándose siete vecinos pertenecientes al estado de los hijosdalgo. Es posible que esta situación cambiara puntualmente en los pocos años en los que el infante don Luis de Borbón residió en Arenas con su familia. La pequeña corte surgida alrededor del palacio del infante sin duda debió de atraer a algún miembro de la nobleza, pero fue tan breve la estancia de don Luis en su retiro abulense que no llegó a influir de modo determinante en un asentamiento prolongado de nuevas familias nobles. En cuanto al clero, estaba integrado por nueve clérigos ordenados y unos cincuenta religiosos, entre los conventos de agustinos y franciscanos. Había también un convento de monjas agustinas con dieciséis monjas.

#### 4.3. LA CONFIGURACIÓN DE LA TRAMA URBANA

La villa de Arenas tuvo una antigua muralla, de la que no se conservaban ya apenas restos. El castillo, situado en una zona llana con escasas posibilidades defensivas, en el siglo xviii estaba ruinoso, su foso se había rellenado en el siglo xvi y la zona que ocupaba se había transformado en

una amplia plaza llamada la Corredera. Junto al camino de Ávila y llegando hasta la Corredera, corría el arroyo Guisete, que dividía en dos zonas la población, por lo que sus habitantes se vieron obligados a levantar sus casas a ambos lados del arroyo, al pie de las montañas. El núcleo más poblado se ordenó en la zona umbría y mejor provista de fuentes, alrededor de dos plazas, la ya citada de la Corredera y la de la Iglesia, y se fue extendiendo hacia arriba creándose los barrios de la Nava, el Canchal, la Fuente de Arriba, del Altozano y de la Cuesta, en dirección al convento de frailes agustinos, a las inmediaciones del camino que llevaba a Ramacastañas y a la fuente de la Carrellana. Al otro lado del arroyo Guisete, las viviendas fueron agrupándose cerca de la antigua muralla, en las cercanías de la plaza donde se alzaba el rollo de justicia, en los barrios de la Mosquera, Barrio Nuevo, calle Empedrada y Canchuela. La localización del agua fue uno de los condicionantes para la construcción de las viviendas.

#### *4.3.1. Plazas y calles: la arquitectura doméstica*

A finales del xvii Arenas debía tener alrededor de unas quinientas casas, de las cuales unas cien ya aparecen como ruinosas en la encuesta de Ensenada, en la que se afirma además que se habían ido arruinando desde hacía unos cincuenta años. La mayor parte de las calles, por lo general limpias y bien empedradas, estaban ocupadas por viviendas de dos plantas, con base de mampostería, sobre la que se levantaban muros de adobe y entramados de madera, que casi siempre se encalaban. En la planta inferior de mampostería apenas se abrían vanos, excepto la puerta principal, que solía tener embocadura de piedra, con arco escarzano o de medio punto, o adintelada. Muchas veces la segunda planta sobresalía de la línea de la fachada y dejaba el piso inferior ligeramente retranqueado, quedando ambos diferenciados por las cabezas de las vigas de madera de la estructura sobre la que cargaba el edificio. Estas vigas a veces se prolongaban soportando amplios balcones con barandillas de madera. Las cubiertas se resolvían con tejados a doble vertiente y aleros de madera muy pronunciados. En la plaza del Canchal aún pueden apreciarse los volados balcones en alguna de sus casas.

Las moradas de los hidalgos, por lo general situadas en el Barrio Alto o en la calle Empedrada, tenían dos pisos, algunas de ellas corral y jardín, de planta más o menos cuadrangular de mayores proporciones que las de sus vecinos y con fachadas de buena piedra de cantería. Destacaba entre ellas la del linaje de Frías en el barrio de Arriba.

Los edificios más representativos se habían construido en el entorno de la plaza Mayor, entonces porticada, donde se había levantado la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción y la casa del ayuntamiento. Próximos a ellos estaba el convento de monjas agustinas, junto a la plazuela de las Monjas, y un poco más allá, cerca de la calle de la Sinagoga, la enfermería que perteneció a los franciscanos de San Pedro de Alcántara. Las casas se alineaban en calles estrechas y empinadas, con pequeños e irregulares rincones que formaban plazuelas en las que solía haber una fuente. A la salida de la villa, en el camino hacia Ramacastañas, se erigió la ermita del Cristo de los Regajales.

Al otro lado de la calle de la Regalada aún quedaban los restos de los antiguos muros en los alrededores de la zona llamada de la Mosquera. Este espacio se ordenó hacia 1776, cuando el infante don Luis de Borbón lo eligió para edificar su nuevo palacio urbanizándose, para mejorar los accesos a este, los paseos de la Rambla, cerca del rollo de justicia, y del Prado.



Foto 15.- Plumilla de Manuel Sánchez-Fuentes que muestra el barrio del Canchal en Arenas de San Pedro, donde aún se pueden apreciar muestras de la arquitectura típica de la villa.

La llegada del infante don Luis de Borbón a la villa trajo, además de otros beneficios, la transformación del espacio urbano que rodeaba la Corredera. La cesión al infante por parte del concejo de unos solares para la ampliación de su primera vivienda, en la calle de la Regalada, supuso el cierre de la calle de las Graditas, pero a cambio el infante se comprometió a alcantarillar y soterrar el arroyo Guisete que atravesaba la población y con demasiada frecuencia se desbordaba dificultando el paso. La Corredera perdió en amplitud, pero se alinearon las calles y se formaron otras nuevas, en una ordenación más racional del espacio.

#### 4.3.2. Edificios municipales

En la plaza Mayor se reconstruyó hacia 1726 el antiguo ayuntamiento, con una sala capitular alta donde se guardaba el archivo. Cien años antes se había comprado una casa a Damián de Contreras para hacer la cárcel. Las nuevas casas consistoriales albergaron también la alhóndiga,

cárcel, carnicería y peso real, edificios que, como muchos otros de la villa, ardieron en tiempo de la ocupación francesa.

Tuvo también el concejo un matadero, unos toriles y un corral en las afueras de la villa, además de dos molinos de aceite.

### 4.3.3. Edificios religiosos

#### 4.3.3.1. La iglesia parroquial y los conventos de la Orden de San Agustín

Formando parte con su cabecera de la plaza Mayor, la iglesia parroquial de Santa María se levantó a finales del siglo XIV, al mismo tiempo que se estaba construyendo el castillo del condestable Dávalos, que fue quien ordenó erigir ambos. En el XVI los canteros abulenses Juan Rodríguez y Lucas Giraldo habían rehecho la torre. En los años posteriores no se conocen obras importantes, más que las necesarias para la adaptación de un nuevo retablo en 1631 y un órgano en 1726.

Los frailes agustinos calzados se habían establecido hacia 1454 en un lugar alto, que dominaba la villa. Gozaban de una renta de 6.000 maravedís anuales asignada por doña Juana Pimentel para sus necesidades y mantenimiento, cantidad que siguieron abonando los sucesivos duques del Infantado. En 1724 parece que les fueron cedidas unas casas cerca de la iglesia parroquial, para que con sus rentas o venta se hiciese un camarín para la Virgen del Pilar, bajo cuya advocación estaba el convento. A mediados del siglo XVIII vivían en el convento del Pilar quince religiosos y un lego.

En 1594 habían llegado a Arenas unas cuantas monjas carmelitas descalzas para fundar un convento en las casas de doña Magdalena de Frías y Arias. Poco tiempo estuvieron en la villa, puesto que en 1615 se trasladaron a Guadalajara. Por ello, el concejo de Arenas hizo venir a unas monjas agustinas descalzas, procedentes de la comunidad de agustinas recoletas de Salamanca, para que se instalasen en el convento de San Juan Bautista de la Plazuela, donde se establecieron definitivamente en 1623. Para el acondicionamiento de las viejas casas de doña Magdalena, recibieron ayuda de la villa que les concedió la madera para la obra:

El 20 de maio de 1620 trató el referido fray Francisco Zuazo con el Ayuntamiento mediante la comisión del señor obispo los medios de reedificar la casa y estado que tiene la hacienda que dejó doña Magdalena de Morales y ofreció la villa dar a las monjas médico y madera para la obra todo e limosna [...].

Poco tiempo había pasado desde que se terminaron las obras cuando el edificio se quemó, y nuevamente el concejo tuvo que acudir en socorro de las religiosas:

En primero de mayo de 1627 consta que el nuevo convento de monjas se quemó. Y acordaron se aplique lo que produzca el arriendo del río a las religiosas para reparos [...].

En 1752 vivían en él dieciséis monjas profesas y cuatro novicias. Tanto la zona de las celdas como la iglesia del convento fueron reparadas con frecuencia. En 1789 se reedificó por completo la iglesia con un coste de ciento noventa mil reales.

#### 4.3.3.2. *El convento de San Pedro de Alcántara*

Un poco alejada de la población en una zona boscosa de robles y castaños se encontraba, posiblemente desde el siglo xiv, la ermita de San Andrés del Monte, donde la cofradía de San Andrés celebraba su culto. Su sencilla fábrica se había reparado varias veces, ampliándose en 1545, y pocos años después se había hecho una casa para santero. A finales del siglo xvi la ermita era ya convento franciscano de la reforma de fray Pedro de Alcántara, después de su cesión por la villa de Arenas al provincial de los menores descalzos de la provincia de San José. A la muerte del santo, acaecida en Arenas, su cuerpo fue enterrado en la ermita y muy pronto se convirtió en lugar de peregrinación y devoción popular, de modo que enseguida se vio la necesidad de ampliarla y dotarla con mejores ornamentos.

Pero fue en los años centrales del siglo xvii, después de su beatificación y posterior canonización, cuando el pequeño convento alcantarino comenzó su renovación. Se realizaron entonces diversas reparaciones: la puerta de ingreso a la antigua iglesia, la capilla nueva que se levantó en 1616 para depositar en ella los restos del santo, que se trasladaron en 1683 a un nuevo camarín, y otras obras siempre acordes con la sencillez franciscana.

Esta austeridad debió chocar al ministro general de los franciscanos, fray Juan Pedro de Molina, cuando visitó la capilla del santo. Fray Vicente de la Estremera cuenta cómo el ministro



Foto 16.— Ventura Rodríguez fue el encargado de levantar el convento de San Pedro de Alcántara, terminado de construir en 1792.

general quedó impresionado por la extremada pobreza de la ermita y, tras superar ciertos obstáculos, consiguió que se comenzasen las obras de la capilla, que en 1771 acogería bajo su patrocinio el rey Carlos III. Para ello buscó al arquitecto Ventura Rodríguez, quien encomendó las mediciones en el terreno al también arquitecto Antonio Machuca. En 1752 ya estaban diseñados los planos, pero las obras no se iniciaron hasta 1757, poniéndose la primera piedra el 10 de julio de ese año. Fray Vicente fue el encargado de la recaudación del dinero necesario para la terminación del proyecto, al que contribuyeron con sus donativos el Ayuntamiento, el duque del Infantado y un importante número de vecinos muy devotos del santo.

Las obras se prolongaron varios años, unas veces por la falta de materiales, otras por las inclemencias del tiempo y las más por la escasez de dinero, pero siempre el arquitecto Ventura Rodríguez siguió muy de cerca su ejecución, ayudado por el aparejador Francisco Martínez. Él mismo escogió con cuidado los materiales para la capilla, que mandó traer de San Pablo de los Montes y Montesclaros en la provincia de Toledo, de Castillo de Bayuela, Cuenca y Granada.

La capilla real se levantó en el mismo lugar donde en los primeros años del xvii se había erigido una capilla para albergar los restos del santo, adosada al cuerpo de la iglesia en el lado de la epístola. La planta circular, con sus muros revestidos de mármoles jaspeados y cubierta con cúpula, se inscribe en un espacio cuadrangular, cuyos ángulos acogen pequeñas sacristías. Grandes pilastras corintias recorren todo el espacio central, delimitando los paños donde se abren el altar mayor, los altares laterales y las pequeñas puertas que comunican con los espacios angulares. La cúpula, con lunetos y linterna, se decoró con yeserías de distintos motivos florales. El altar mayor, donde se colocó la urna con el cuerpo del santo, se retranqueó formando una pequeña capilla.

En su ornamentación interior participó el arquitecto real Francisco Sabatini, con quien colaboró el escultor Francisco Gutiérrez. Ambos estaban trabajando por entonces en el Palacio Real y en otras obras en Madrid. (Sabatini realizaba por entonces la remodelación de la cuesta de San Vicente, y ambos colaboraban en la obra de los sepulcros de Fernando VI y Bárbara de Braganza en la iglesia de las Salesas Reales). En 1768 los responsables de la construcción de la capilla solicitaron al rey unas puertas sobrantes de las obras del palacio real, a lo que este accedió después de haber recibido un informe favorable de Sabatini:

He visto el memorial, que devuelvo a vuestra señoría y ilustrísima, de fray Ignacio del Castillo, religioso procurador de la capilla de San Pedro de Alcántara de la villa de Arenas, pidiendo a su magestad seis postigos de los desechados en palacio [...] para otras tantas puertas de la insinuada capilla [...] y aviendo reconocido que hay bastante porción de esta obra que por ahora no tienen destino [...] me parece muy propio de la piedad de su magestad el permitir se den estos seis postigos [...].

Este tipo de peticiones se repitieron con frecuencia, pero no siempre el rey concedió lo solicitado. En febrero de 1769, por ejemplo, el mismo Sabatini emitió su parecer contrario a entregar cierta cantidad de mármol verde de Granada y piedra morada jaspeada de Espejón que se había pedido para la terminación del altar mayor:

He visto el memorial adjunto [...] solicitando que su magestad le conceda ciento quarenta pies de piedra de Espejón morada y pajiza pretextando que no tiene destino en la fábrica [...] y como otros seis pies de desperdicio de lo verde de Granada para el altar de dicha capilla [...] y aunque es cierto que hay alguna de esa piedra en la obra, y que siempre tiene destino y que nada se desperdicia,

también lo es que nos hace falta para las cosas que diariamente se ofrecen en ella y más teniendo entre manos el altar de la catedral de Segovia [...].

Las obras prosiguieron lentamente. En 1772 se requiere nuevamente al monarca el plomo necesario para sustituir la pizarra que cubría la cúpula, cuya decoración interior se deterioraba con rapidez por las humedades que recibía. Fray Vicente de Estremera dice:

Y que por hallarse dicha real capilla cubierta de pizarra a esta la van calando y humedeciendo y desluciendo el estuco de lo primoroso y suntuoso de ella pareciéndome muy seguro que, si no se pone remedio, serán pocos que dure la hermosura que hoy tiene [...].

En 1776, aún sin estar acabada su ornamentación, se trasladó a la uma del altar mayor el cuerpo del santo. Dos años después, fray Vicente de Estremera reclamaba de nuevo la ayuda real pidiendo, en esta ocasión, el bronce preciso para las basas y capiteles que recorrían los muros de la capilla. Y otra vez el arquitecto real informaba negativamente, insistiendo que no había bronce sobrante en el palacio y aconsejando que se hiciesen de piedra dura y luego se dorasen como había visto hacer en Roma:

He visto la representación de fray Vicente de Estremera sobre la solicitud que hace de basas y capiteles para la nueva capilla de San Pedro de Alcántara [...] y enterado de su contenido debo decir: punto a que se le conceda el bronce para dichas basas y capiteles que supone fray Vicente que en los almacenes de este real palacio haya bronce o cobre, y no es así [...]; y en cuanto a lo que insinúa en segundo lugar que para ahorrar gastos considera que pudiesen hacerse de madera [...] debo decir que he visto practicar en Roma por economía las basas y capiteles de mármol blanco de cualquiera otra piedra que sea unida y sólida y dorarlos después a sisa [...] y quedan tan hermosas como si fueran de bronce [...].

En reiteradas ocasiones los distintos responsables de las obras buscaron la protección real para el acabado de la decoración de bronce y dorados en el interior de la capilla, que finalmente tomó a su cargo Sabatini. La muerte del hermano del rey, el infante don Luis de Borbón, en 1785, y su deseo de enterrarse en Arenas pudo precipitar la conclusión de las obras, que se dieron por terminadas en 1792.

Al mismo tiempo que se construía la capilla real, el convento se reformó en su totalidad, siempre con criterios de sencillez y sobriedad en claro contraste con la riqueza de la capilla.

#### *4.3.4. Instituciones benéficas: el hospital de San Bartolomé y la enfermería de los franciscanos*

La cofradía de San Andrés del Monte tenía a comienzos del siglo XVI una casa de enfermería en la calle del Matadero. Cuando los franciscanos se establecieron en la ermita de San Andrés se hicieron también cargo de esta casa de la enfermería. El edificio se fue agrandando con una casa contigua en 1635, y poseía dos plantas y un oratorio que se habilitó en el lugar donde había muerto san Pedro de Alcántara. En 1752 no se hace alusión a ella en la relación de respuestas al Catastro de Ensenada, que sí cita sin embargo el hospital de San Bartolomé en estos términos: «A la pregunta treinta dijeron que ay en dicha villa un hospital, que aunque se nombra tal, no lo es respecto de no tener enfermería y solo sirve de hospicio para recoger viandantes». Llamado en otro tiempo hospital de la Misericordia, estaba situado en la plaza de San Bartolomé, cerca de la iglesia parroquial.

#### *4.3.5. Los arrabales y el acceso a la villa: puentes, caminos y ermitas*

Situada en el paso natural desde la meseta norte al valle del Tajo a través del puerto del Pico, la villa disponía de otras vías que la conducían a Talavera de la Reina y a localidades vecinas. Los caminos pedregosos y casi siempre embarrados se mantenían periódicamente con las cantidades abonadas, vía repartimiento, entre los vecinos de cada localidad, pero eran incómodos, intransitables en invierno y muchos de sus puentes estaban en un estado pésimo, lo que dificultaba en gran manera las comunicaciones. La construcción de la nueva capilla real supuso para Arenas un notable incremento en la afluencia de personas que acudían a ella movidas por la devoción al santo. Era pues necesario mejorar los caminos que pudieran atraer a devotos desde la Corte, así que fray Vicente de Estremera procuró interesar al concejo para que abriera un camino hacia Ramacastañas, acortando el viejo trazado que pasaba por Los Llanos y facilitando además el acceso al convento. El franciscano no dejó de mover hilos, entrevistándose con unos, dirigiendo cartas o súplicas a otros, hasta que consiguió su propósito, a pesar de la oposición constante del corregidor de Talavera de la Reina. Finalmente se confió la obra a Juan Rulière, a cuyo cargo había estado la dirección de la fábrica de seda de Talavera de la Reina.

Era imprescindible además la reedificación del puente sobre el Tiétar, que amenazaba ruina y la construcción de otros dos, uno sobre el arroyo Matasnillos y otro sobre el río Ramacastañas. El primer proyecto de la obra del puente de piedra sobre el río Tiétar lo hizo el cantero Antonio García Godoy en 1726, aunque posteriormente hubo que arreglar y enlosar su calzada. En 1772 una riada causó graves desperfectos en él y se encargaron de su reconstrucción los canteros Francisco Ventura de la Incera y Manuel del Corral. Ellos mismos, en 1774, comenzaban el puente que tres años antes había diseñado para el río Ramacastañas Hilario Alfonso Jorganes. Se trataba de un puente con dos arcos elípticos por el que pasó don Antonio Ponz en 1776, quien valoró su solidez y buena construcción.

A las afueras de la villa, en el camino que salía hacia Candeleda, sobre el río Arenal se situaba el llamado puente de Aquelcabos, de fábrica antigua medieval, con el ojo central mayor que los laterales y el puente del Mojonal, donde el concejo poseía un molino de aceite. Allí tenía el hidalgo don Antonio de Frías un molino harinero y cerca de él había una casa de tenería, con oficinas altas y bajas y otro molino de aceite. El concejo poseía dos molinos de aceite, uno de ellos situado cerca de la fuente de la Carrellana. En el barrio de Triana, a las espaldas del castillo y cerca del puente de Aquelcabos, estaba situado el martinete de cobre con su casa accesoria y un lagar de aceite. En las proximidades del río de Ramacastañas podía verse el molino harinero de José Vela, quien tenía además muy cerca de él una casa como secadero de pimientos.

A diferencia de lo que sucedía en otras villas como Piedrahíta o El Barco de Ávila, había también un poblamiento disperso por el término y los alrededores de la villa, que estaba compuesto por las casas y majadas de piedra cubiertas de piornos o retamas, utilizadas por pastores en los meses de primavera y verano, y por las casas de campo que disfrutaban los miembros del estado noble o ricos hacendados, las cuales constaban, además de la vivienda, de pequeñas construcciones como corrales para ganado, secaderos de pimientos o castañas y cuadras, reflejo de la actividad agrícola y ganadera.

#### 4.4. LA CORTE DEL INFANTE DON LUIS DE BORBÓN EN EL SIGLO XVIII Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU PALACIO

En el otoño de 1777 llegaba a Arenas procedente de Cadalso de los Vidrios el infante don Luis de Borbón con la intención de establecerse en ella. Parece que en un primer momento, mientras vivía entre Arenas y Velada, se acomodó en unas casas de la familia Frías, en la calle paralela a la del Peso, pero pronto adquirió una casa de mayor tamaño en la Corredera, aunque insuficiente para albergar a su familia y a los numerosos miembros de su servicio. La casa se amplió con unos terrenos cedidos por el concejo. De las obras de renovación se encargó el aparejador del infante, Alfonso Regalado Rodríguez. El palacio de las Damas, como se llamó la primera vivienda que tuvo el infante en Arenas, comprendía tres edificios: el viejo palacio, un caserón de piedra de cantería y mampostería, la casa de las Damas, y la Regalada, de fábrica de ladrillo, donde se situaron las caballerizas. Los tres formaban una manzana que se comunicaba interiormente con patios y corrales, hoy apenas reconocible tras las transformaciones sufridas en ellos.

A pesar de las obras de ampliación, el viejo palacio seguía siendo demasiado pequeño para alojar a la corte de artistas, músicos y científicos que rodeó al infante, quien decidió levantar un palacio de nueva planta, algo aislado del centro urbano, pero a la vez cercano al mismo y con espacio suficiente para jardines y arboledas. Eligió para ello el alto de la Mosquera, desde donde se contemplaba toda la villa, y contó para su construcción con su amigo personal, el arquitecto Ventura Rodríguez, quien encomendó la realización de los planos a sus discípulos los hermanos Ignacio y Domingo Thomas. El proyecto firmado en 1779 por Ignacio Thomas muestra una gran fachada con planta baja y dos plantas, rematada con frontón, vanos regularmente repartidos, torreada en sus ángulos y con un gran pórtico clásico de entrada, a modo de arco de triunfo. Los



Foto 17.- Palacio de la Mosquera, en Arenas de San Pedro. El infante don Luis de Borbón eligió esta villa para establecer su residencia.

planos iniciales fueron revisados y modificados por Mateo Guill, que inició las obras en 1780, ordenando el terreno en dos zonas, la más alta para el palacio y la baja para la casa de oficios, donde se instalaría la servidumbre, protegida por una cerca. Su muerte prematura ese mismo año dio paso a la nueva dirección de Domingo Thomas, que diseñó el interior del palacio articulando el espacio en torno a la gran escalera situada en el eje central del edificio y las habitaciones alrededor de dos patios interiores. Las obras tuvieron de nuevo como aparejador a Alfonso Regalado Rodríguez que figuraba en nómina de la casa del infante y la supervisión constante de Ventura Rodríguez. Aunque las dificultades económicas de don Luis retrasaban los trabajos, parece que en 1783 él y su familia ya habitaban en la mitad del edificio que estaba terminada. Junto al palacio el mismo Domingo Thomas trazó unos jardines de inspiración francesa, con pajareras, parterres y fuentes, algunos de cuyos diseños aún se conservan, además de una zona destinada al cultivo de frutales y hortalizas.

Para la servidumbre se levantó la llamada Casa de Oficios: estructurada en trece departamentos, con fábrica de ladrillo y mampostería, tenía un patio interior y, según consta en la tasación que de ella se hizo a la muerte del infante, treinta y cinco ventanas en el cuarto principal y dieciocho buhardillas con sus ventanas.

La relativamente breve estancia del infante en Arenas supuso para la villa un despertar a las artes y a las ciencias. La corte que surgió en torno al palacio de la Mosquera en la que figuraron pintores como Luis Paret y Alcázar y Francisco de Goya, músicos como Boccherini y Francisco Landini, escultores, arquitectos como Ventura Rodríguez, junto a botánicos y científicos, dejó su huella en esta pequeña población. En un periodo corto de tiempo había sido objeto, por un lado, de la atención del rey que patrocinó en el pobre convento franciscano de San Pedro una capilla real, y por otro de su hermano don Luis, que la escogió como lugar de residencia y construir en ella su palacio. En ambos intervinieron arquitectos reales, los mismos que trabajaban en el palacio real de Madrid, y los dos fueron buenos ejemplos de los nuevos gustos arquitectónicos que anunciaban el Neoclasicismo en España.

## 5. CEBREROS

### 5.1. SITUACIÓN E INFLUENCIA EN EL TRAZADO URBANO Y EN LA IMAGEN DE LA VILLA

Capital de la comarca del valle de Alberche, la villa de Cebreros se originó en una pequeña colina en el cruce de caminos que comunicaba la ciudad de Toledo con las de Ávila y Valladolid, lo que obligó a una distribución de las viviendas a lo largo de esas vías principales, dando como resultado una trama urbana de perfil más o menos triangular. El río Alberche y varios arroyos bañan su término, que confina con el de San Bartolomé de Pinares, El Quejigal, El Tiemblo y El Hoyo de Pinares, y que a mediados del siglo XVIII se extendía de este a oeste media legua, de norte a sur siete cuartas de legua y en circunferencia cinco leguas ocupadas por sembrados de regadío (hortaliza, linaza y prados) y secano (trigo, cebada, centeno, viñas y pastos), además de gran cantidad de frutales de varias clases y pinares.

Situada en una zona con gran variedad de arbolado y de cultivos, con abundancia de agua, la población se repartía en calles anchas y empedradas, que desde la primitiva iglesia de Santiago

descendían hacia la plaza de la Nava. En ella sobresalía el impresionante volumen de la iglesia nueva con su torre, entre las casas con muros de adobe y madera, encalados de blanco y con sus vanos encuadrados en piedra granítica. Estas, de una o dos plantas, se disponían en los antiguos caminos transformados en calles, separadas a veces por cercados de piedra que encerraban amplios espacios para el cultivo de forraje, huertos y actividades industriales o artesanales. De vez en cuando, las vías se ensanchaban formando pequeños rincones irregulares o plazuelas como la del Altozano o la del Pozuelo. Angostos callejones cruzaban las calles de más trasiego. Saliendo de la villa hacia el sur por el camino del antiguo matadero, la picota o rollo de justicia se erguía ante el valle fértil que aparecía a sus pies, como aviso a caminantes y último signo del poder real en una época que anunciaba el fin el Antiguo Régimen.

## 5.2. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y SOCIAL

La prosperidad económica que había experimentado la villa de Cebreros en la segunda mitad del siglo xvi, ligada a un aumento de población, se vio frenada a mitad de la siguiente centuria, para volver a recuperarse coincidiendo con la llegada a España de los Borbones.

Los dos mil quinientos ochenta y ocho habitantes que tenía la villa en 1591 descendieron bruscamente en el siglo xvii, y a mediados del siglo xviii, la población apenas había aumentado levemente a los mil setecientos noventa que se señalan en las respuestas generales al Catastro de Ensenada. A finales de siglo el número de habitantes registrado en el censo de Floridablanca era de mil setecientos setenta.

El vecindario estaba estructurado en estados: un pequeño número de hidalgos que ejercieron cargos administrativos y de poder público, el común de los pecheros y el clero, regular y secular. Perteneciente al estamento noble, consta que a mediados del siglo xviii el conde de Saldueña y Frigiliana tenía casa abierta en la villa, aunque los bienes que disfrutaba en su término estaban administrados por Andrés de la Lastra. Los trescientos cincuenta vecinos pecheros que aparecen reseñados en el censo de 1752 se ocupaban en profesiones liberales: un maestro de primeras letras, un médico, dos cirujanos, un boticario, un escribano de Ayuntamiento y de número, un alcaide de cárcel, profesiones llamadas de artes (un maestro carpintero, un albañil, dos herradores, dos herreros, dos alfareros, dos faconeros, dos tejedores de lienzos, un soguero, cuatro zapateros y un esquilador). Llama la atención la inexistencia de canteros. Los labradores eran ciento cuarenta y seis y la mayor parte de la población era jornaleros que trabajaban por cuenta ajena.

El estado eclesiástico estaba compuesto por cuatro miembros del clero secular y los dieciséis religiosos que moraban en el convento de franciscanos descalzos.

## 5.3. TRAZADO URBANO: CALLES Y PLAZAS

El primer núcleo urbano parece que se había originado alrededor de la primitiva iglesia en un terreno en alto, cerca de la calzada que se dirigía a Ávila. Poco a poco la villa fue desarrollándose hacia una zona más llana, siguiendo esa vía y en el espacio comprendido entre los caminos que llevaban hacia El Escorial y a Navalunga. En 1752 la villa tenía trescientas treinta y una



Foto 18.- La calle Real, también llamada de los Mesones, atravesaba la villa de Cebrenos.

viviendas, de las cuales doce estaban arruinadas y tres eran inhabitables. Se agrupaban en cuatro barrios: Santiago, San Sebastián, San Cristóbal y Santa María.

El barrio o cuadrilla de Santiago se organizó alrededor de la plaza Mayor o de la Nava, en parte porticada y cerrada por uno de los lados por la iglesia parroquial de Santiago. En ella estuvieron las casas consistoriales y tuvieron su residencia hidalgos, escribanos o procuradores. Desde esa plaza partía la calle Real o de los Mesones, que atravesaba la población, y que era la continuación de la calzada de Ávila, constituyendo el eje principal en torno al cual se fueron ordenando las demás vías, de un modo irregular. El nombre de la calle indica que en ella existieron varios mesones, debido a que era paso obligado de arrieros, caminantes y mercaderes desde Ávila y Valladolid a Toledo y las tierras del sur. En el entorno de la calle Mesones se constituyó el barrio de San Cristóbal.

La cuadrilla de San Sebastián se formó en las proximidades de la calle Luenga, que corría más o menos perpendicular a la de los Mesones y terminaba en la plaza Mayor. En ella se situaban el hospital, la ermita de la Sangre y la de San Sebastián, y algunas moradas de hidalgos. La cuadrilla de Santa María se ubicaba en los alrededores del matadero y la carnicería del concejo. En ella tenía su vivienda la princesa de Barbazón o los condes de Saldueña y Frigiliana.

Las calles eran anchas y muchas de ellas estaban pavimentadas con losas de piedra. El continuo trasiego de viandantes y caballerías, las lluvias y el hielo contribuían a su deterioro y periódicamente

camente el concejo debía contratar a empedradores para su mantenimiento, como se hizo en 1744 con la que salía a la calle de los Caños de Abajo y a la Fontanilla.

Por lo general las viviendas eran de una o dos plantas, con zócalo de mampostería y muros de adobes y entramados de madera, casi siempre enoscados. Las puertas de las casas principales solían ser de piedra, con jambas y dintel, que en ocasiones apoyaba sobre dos tranqueros o medias zapatas. Muchas de ellas tenían lagar, bodega o huerto. Entre las viviendas, dentro del núcleo urbano era muy habitual que existiesen herrenes, terrenos cercados destinados al cultivo de este forraje para ganado, lo que contribuía a dar una imagen de amplitud.

### 5.3.1. Edificios municipales

Apenas hay noticias acerca de cómo eran los edificios municipales con que contaba la villa. En las respuestas de particulares del Catastro de Ensenada se citan «unas casas de ayuntamiento en las que se halla la cárcel y pósito de la alhóndiga. Tienen de frente diez y ocho varas y veinte de fondo, lindan por el norte con la plaza pública y por los demás aires con calles reales». Descripción que no difiere apenas de la que unos ochenta años después, en 1834, hacía don Pascual Madoz: «Tiene casa consistorial con buenos salones, cárcel estrecha, y casa de pósito de buena construcción».

En las cuentas generales del concejo del año 1744 se asientan partidas para la reparación del calabozo y para el pago de tejas y madera para las obras de la cárcel.

Tuvo también el concejo un edificio que servía de matadero y carnicería, de diez varas de fachada y catorce de fondo, en el barrio de Santa María. Formaron parte igualmente de los bienes municipales dos casas destinadas a fragua, una de seis varas de frente y doce de fondo y otra de once varas de frente y cinco de fondo, que también se repararon en el año 1744.

### 5.3.2. Edificios religiosos

#### 5.3.2.1. Las iglesias parroquiales

En la parte más elevada del pueblo se erguía la primitiva parroquia, dedicada a la advocación del apóstol Santiago. Construida a finales del siglo xv, aprovechando varios elementos de un edificio anterior, como algunos pilares y parte de la cabecera, en la siguiente centuria fue objeto de diferentes obras de reparación y de fundación de nuevas capillas, sede de capellanías y obras pías. En 1626 Gonzalo Hernández, maestro de cantería de El Escorial, se reunía con el maestro de fábrica Diego de Arce para tasar las mejoras que se habían realizado en ella, que habían consistido en la colocación de repisas, reposición de bolas en las portadas y reparación de una hendidura en la puerta del mediodía, abierta en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, propiedad de la obra pía fundada por Juan de Villalba.

Aunque a comienzos del siglo xvii todavía se usaba como parroquia, muy pronto perdió su carácter de templo parroquial, que cedió al nuevo edificio que se había levantado pocos años antes. Sin embargo sí se continuaron realizando pequeñas obras de arreglos que quedaron anotadas

en los libros de fábrica de la nueva parroquia. Así, por ejemplo, entre 1757 y 1760 se anotaron 300 reales para obras en la iglesia antigua y otras cantidades para obras, entre ellas el retejado, hecho que se repite casi cada año.

En el libro de visitas parroquiales, en el que se registra la visita que en 1788 hizo el obispo de Ávila, vuelve a hacerse mención a la grieta de la capilla de los Dolores, que debía responder a un grave defecto de cimentación desde los inicios de la construcción. En él quedaron señalados también los arreglos que debían ejecutarse en la iglesia, entre ellos, su blanqueo interior, la reparación de la hendidura en la fachada que daba a la calle y la colocación de una nueva puerta.

La incomodidad que causaba a los vecinos el emplazamiento de la parroquia vieja, en un alto algo alejado del centro urbano, y su estado de deterioro, fueron las razones que alegaron los responsables del templo al solicitar del cabildo de la catedral de Ávila permiso para levantar una nueva iglesia, en la plaza llamada de la Nava, en el centro del casco urbano. El edificio se comenzó en 1550 y la construcción se prolongó hasta el primer tercio del siglo XVII. En 1605 visitaron las obras de ambos templos los arquitectos Juan Bautista Monegro y Francisco de Cuevas. En la fachada de poniente, a los pies de la iglesia, se abrió una puerta adintelada, y sobre ella una hornacina con frontispicio semicircular. En la ejecución de la misma y en la colocación de la escultura de piedra del santo titular parece que colaboró el maestro de cantería Francisco Zazo en 1659:

Francisco Zazo, maestro de cantería vecino de Cebreros, dixo que se remató en él la figura del señor Santiago que a de ser de piedra y se a de asentar en un nicho que está hecho para dicho efecto sobre la portada de en medio de la iglesia parroquial [...].

A partir de entonces las intervenciones que se realizaron en ella apenas cambiaron su apariencia exterior. Desde 1755 constan en los libros de fábrica reparaciones en las sacristías nueva y vieja, en la escalera de la torre, blanqueados de muros y retejados. En 1760 se pagaron 330 reales al carpintero Agustín Mateos por la hechura de tres puertas principales de la iglesia y 30 reales por las de la sacristía. Los arreglos del tejado son constantes. En el último tercio del siglo se cambiaron parte de las vidrieras de la iglesia, entre ellas la que había en el altar de Nuestra Señora del Rosario, las del coro y presbiterio.

Ceferino Enríquez, maestro arquitecto de la ciudad de Ávila, fue el encargado en 1781 de hacer el proyecto y planos para la remodelación de la torre que todavía no se había concluido en 1786.

### 5.3.2.2. *El convento del Dulce Nombre de Jesús, las ermitas y humilladeros*

Al noroeste de la población, en el lugar denominado el Valle, se había fundado en 1573 un convento de frailes franciscanos alcantarinos, dedicado a la advocación del Dulce Nombre de Jesús. El edificio de pequeñas proporciones y modesta arquitectura de ladrillo podría responder al modelo del convento de San Antonio de Ávila o de San Lázaro de Arévalo. En 1753 el Catastro de Ensenada lo cita en estos términos: «A la treinta y nueve dijeron que extramuros de esta villa hay un convento de religiosos descalzos de San Francisco, vocación del Niño Jesús, que se compone de dieciséis religiosos».

En la calle de la Sangre se erigió el humilladero del Cristo de la Preciosa Sangre. Se trataba de una pequeña construcción, sede de la cofradía del mismo nombre. La inscripción que recorre el dintel de lo que fue su portada indica que en 1661 se hizo una remodelación.

El otro humilladero se levantó a la salida de la villa, en el camino Real, y estuvo dedicado a la Virgen de Valsordo. Convertido en ermita y luego en santuario consagrado a la patrona del pueblo, fue acrecentándose con el discurrir de los años. El 1688 parece que se adosó al cuerpo de la ermita un camarín y sacristía. Años después, en 1766, se amplió de nuevo, añadiéndose una casa para peregrinos y la habitación del ermitaño en el lado norte. El importe de las obras fue de 2.791 reales que se emplearon en el blanqueo, en el portal de la capilla y la puerta nueva de la ermita.

### 5.3.3. *El hospital de pobres y enfermos*

La asistencia social a pobres, viajeros y enfermos estuvo a cargo de instituciones religiosas de beneficencia. En 1563, por acuerdo del cabildo de la catedral de Ávila, se había fundado un hospital de pobres y enfermos sobre una antigua casa hospital, situada en la calle Luenga:

Sepan quantos esta carta de fundación de casa y hospital y dotación y patronazgo [...] cómo yo, el bachiller Francisco de Albornoz, clérigo sacerdote, vecino de la villa de Cebreros, [...] que en una casa y ospital que hay en esta dicha villa de Cebreros donde son acogidos pobres viandantes no son también acogidos y albergados como combiene a su necesidad y socorro ni se les hace aquella hospitalidad [...] y queriendo con mis bienes remediar estas faltas e inconvenientes, ofreciendo todo a gloria y servicio de Dios nuestro señor y aprovechamiento espiritual y corporal de los pobres, y para ejecutar yo tengo comenzado a labrar y edificar y tengo echo gran parte de una casas con su patio y con su herrén a las espaldas de ella, en la calle Luenga de esta dicha villa de Cebreros, en parte y lugar muy conveniente y con mucho sol y desahogada y con muy buenos aposentos y piezas, así para el albergó de los pobres y camas para que sean recibidos y curados, teniendo rescivimiento y enfermería para los hombres de por sí y para las mujeres de por sí, de manera que no haya ni puede haber deshonestidad alguna, como para el administrador y demás personas que han de servir la dicha casa y hospital, en la qual, en diversas partes, tengo hechas cuatro chimeneas para que haya buen recaudo para los moradores y personas que en el dicho hospital fuesen recibidos y curados. La qual dicha casa tiene por linderos de la una parte casas de los herederos de Pedro Martín Lázaro y por otra parte casas y corral delante de Francisco Gómez, y por otros herrenes a las espaldas lagar herrén de Francisco Sánchez Hernández Galeote el viejo y herrenes de la de Antonio Mateos [...].

Según los datos ofrecidos por el Catastro de Ensenada, el conjunto hospitalario estaba compuesto por tres casas unidas por un patio o corral interior y una capilla:

Tiene asimismo dicho hospital una casa próxima al dicho hospital que sirve para recoger a pobres transitantes; su vivienda es alta y baja y tiene de frente veinte varas y lo mismo de fondo, confronta con levante con casa de la capilla de la Santa Vera Cruz, por sur con calles públicas, por norte con las de Andrés de la Lastra y por poniente con las de Antonio González.

Con una cantidad inicial de doce mil maravedís anuales de renta, en el siglo xvii recibió varios legados y donaciones, que debieron emplearse con frecuencia en arreglos y mantenimiento del edificio. El libro de cuentas de la obra pía del hospital de Cebreros que contiene los gastos

del establecimiento entre 1650 y 1691 muestra pequeñas sumas para el retejado y enjalbegado de las estancias casi todos los años. En 1661 se rehízo un aposento que se había hundido. Pocos años después hubo que levantar de nuevo una pared que se había caído en la habitación que estaba junto a la cocina de los pobres. En 1688 se adquirieron unas casas para la ampliación del cuarto de los pobres, que en 1691 se estaba enladrillando. Las obras no cesaron, pues en 1736 se gastaron seiscientos treinta y dos reales en madera, cal y conducciones, trabajo que realizó el maestro alarife Diego Flores y dos años después los patronos pagaron quinientos reales por otros trabajos. A pesar de ello, a mediados del siglo XVIII el hospital al parecer distaba mucho de cumplir los deseos del fundador, ya que solo disponía de dos camas y una renta anual de cuatrocientos reales. Respondiendo a la pregunta treinta del Catastro de Ensenada «dijeron que en esta villa ay una casa ospital para el recoximiento de pobres enfermos con dos camas y solo tiene, bajados los gastos de sirvientes, cuatrocientos reales de renta al año». A finales del siglo se emplearon setecientos cuarenta y dos reales por una escalera nueva que subía a la sala grande del hospital, componer el doble del cuarto que estaba junto a la cocina de pobres, la enfermería y otros dos cuartos. Hoy solo queda constancia de su existencia por su portada, con la inscripción JHS y racimos de uvas sobre el dintel.

#### 5.3.4. *Arquitectura doméstica. La vivienda popular y las casas de hidalgos*

De las aproximadamente trescientas casas que había en Cebreros a mediados del siglo XVIII, algunas aún respondían a una tipología de casa rural de origen medieval con muros de mampostería que alternaba con entramados de madera y adobes. Las primitivas viviendas, de las que aún pueden verse algunos ejemplos, se construyeron con un gran zócalo de mampostería, sobre el que volaba un cuerpo de adobe, reforzado por un entramado de madera, de postes transversales o perpendiculares y enfoscado o dado de cal, apoyado en vigas, cuyas cabezas asomaban a modo de friso. La puerta principal y alguna ventana muy pequeña en el piso superior constituían la única fuente de ventilación y de luz puesto que la mayor parte de ellas carecían de patios interiores. A partir del siglo XVI esos cuerpos volados retroceden alineándose respecto de la portada, se amplían los vanos, en particular las puertas de entrada, con jambas y dinteles que muchas veces apoyan sobre tranqueros labrados. Incluso las fachadas en ocasiones se levantan de nuevo con sillares bien trabajados, al menos en el acompañamiento a la portada. Esta tipología continúa en los siglos posteriores en los que los cambios afectan, fundamentalmente, a la apertura de vanos más o menos regularizados en las fachadas, levantamiento de una planta en viviendas de planta baja y mejoras en las estructuras. Examinando las descripciones detalladas en las respuestas particulares al Catastro del Marqués de la Ensenada y a juzgar por lo que aún se conserva, se advierte que la mayor parte de ellas tenían planta rectangular, con fachada estrecha y mucho fondo, que abarcaba a veces de una calle a otra. Sus tejados a dos aguas, muy pronunciados, permitían la habilitación de sobrados, por lo general cegados. Se remataban por volados aleros de madera, algunos de ellos con decoración de canecillos.

En cuanto a la disposición de las casas, algunas se adosaban a las de sus vecinos, pero en muchas ocasiones se separaban por huertos, cercados de piedra, corrales, herrenes o lagares. Las calles más habitadas eran la Luenga, la Real o la de los Mesones, ejes en torno a los cuales confluían las otras calles. En lo que se refiere a su altura, no parece que hubiera un deseo de ordenar los volúmenes. Junto a casas de una sola planta o vivienda baja, se adosaban otras de dos



Foto 19.- Casa en la calle de la Cruz (Cebreros). Estas viviendas se construían con un gran zócalo de mampostería, sobre el que volaba un cuerpo de adobe, reforzado por un entramado de madera.

pisos, vivienda alta y baja, más comunes en la calle Real o la calle Luenga. Por lo general estas viviendas de doble planta corresponden a personas con una cierta relevancia social como alcaldes, regidores o ricos labradores, quienes cuentan casi siempre con una bodega y lagar, además de un pozo, dándose la circunstancia de que suelen poseer más de un inmueble, que dedican a recoger ganado, o como almacén, taller o lagar.

Cebreros, a diferencia de lo que ocurrió en la también villa de realengo de Arévalo, no tuvo una representación importante de la nobleza. Los hidalgos que vivían en ella por lo general no gozaron de títulos nobiliarios ni pertenecieron a linajes ilustres, lo que queda reflejado en su arquitectura doméstica. Sus moradas apenas si se diferencian de las de los ricos labradores o mercaderes, más que por algún escudo dispuesto sobre los dinteles de las portadas labradas de sus casas. Algunas de las que se sitúan en la calle de los Mesones o de la calle Luenga muestran en sus portadas estos elementos heráldicos, como único signo diferenciador de su estamento social.

En la villa tuvo casa poblada el conde de Saldueña y Frigiliana, José Solís, emparentado con la princesa de Barbazón. Esta vivía en la cuadrilla de Santa María, en una casona de 17 varas de frente y 44 de fondo, lindera en dos de sus frentes con la calle que iba a la Carnicería y con casas de otros vecinos. Sus bienes eran administrados por Andrés de la Lastra.

Es digna de mencionarse una casa de aire palaciego situada en la actual calle de la Constitución. Una inscripción sobre su puerta principal indica que estaba terminada en 1796. Se trata de



Foto 20.– En la calle Constitución (Cebreros) destaca esta casa de aire palaciego.

un edificio de planta cuadrangular, de dos plantas, con fachada a las calles de Ávila, la Cruz y la antigua de la Costanilla, donde se abre la puerta principal. Levantada en mampostería sobre un estrecho zócalo de piedra de cantería, tiene una gran puerta adintelada a cuyos lados se abren dos ventanas enrejadas. El piso superior, separado por una cornisa de piedra, ofrece tres balcones simétricamente distribuidos con los dinteles levemente arqueados y encuadrados con cantería. Esta única decoración se repite en los demás huecos que se abren en las otras dos fachadas. Grandes pilastras que abarcan toda la altura del edificio enmarcan los esquinales. Una cornisa de piedra muy ancha de sección convexa remata la fachada.

### 5.3.5. La arquitectura industrial. Fundición de vidrio, tenerías, molinos y telares

La proximidad de la villa de Cebreros al monasterio de San Lorenzo del Escorial había sido en el siglo XVI un factor importante para su desarrollo industrial, puesto que fueron las fundiciones de vidrio establecidas a instancias de Felipe II en ella y en el cercano monasterio jerónimo de El Quejigal, las que suministraron el vidrio para la mayor parte de las ventanas de El Escorial. La industria

vidriera, sin embargo, había desaparecido ya en el siglo XVIII, y había dado paso a una pequeña actividad de alfarería, según figura en las respuestas del Catastro. Sí tuvo cierta relevancia la industria del curtido. En el siglo XVIII había tres tenerías para curtir cordobanes, una de ellas cerca de la ermita de San Sebastián y las otras en el barrio de la Cañadilla, donde también hubo fragua y alfar.

No consta en este censo la existencia de batanes, a pesar de que se sabe que hubo una pequeña industria de tejidos y que entre los oficios reseñados en 1753 predominan los dedicados al sector textil. Los molinos harineros estuvieron situados en el río Alberche; uno de ellos, llamado del Puente por su situación junto al puente de Valsordo, pertenecía a partes iguales a la capellanía de los Dolores y al beneficiado de la iglesia parroquial. Los otros dos eran el de Villalba y el llamado de Arriba. Los tres molinos de aceite se situaban en las inmediaciones de la villa.

### 5.3.6. *Los arrabales: caminos y puentes*

El centro urbano estaba atravesado por el camino imperial a Toledo, que coincidía en parte con la cañada real leonesa oriental. Además, un camino dirigía a Ávila y otro a San Bartolomé de Pinare. Bajando por el camino hacia Toledo se encuentra el puente de Valsordo sobre el río Alberche. Posiblemente de origen romano, transformado desde los cimientos en la Edad Media, fue reconstruido en 1761, según aparece escrito en su interior. Un poco más adelante se hallaba el puente de la Yedra, de un solo ojo, al igual que el de Santa Justa, que fue reedificado en 1763.

## 6. OTROS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

### 6.1. MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### 6.1.1. *Emplazamiento y configuración urbana*

La villa se encuentra situada en un terreno llano de la comarca abulense de la Moraña, en el cruce de caminos que llevan a Arévalo, Peñaranda de Bracamonte y Medina del Campo, notables villas castellanas en la Baja Edad Media y comienzos de la Moderna. Su emplazamiento en una zona desprovista de defensas naturales forzó a sus pobladores a la rápida construcción de unas fuertes murallas que les protegieran de los ataques enemigos en los tiempos inciertos cercanos a su fundación. La ausencia de canteras de donde poder extraer la piedra para la cerca y para los edificios que se levantaron después obligó a sus habitantes a la utilización de otros materiales más fáciles de obtener o fabricar como el ladrillo, el adobe, la cal y los cantos rodados de los ríos Zapardiel y Trabancos, que corrían por su término.

La silueta de la villa se recortaba sobre los campos de cereal y viñedos de la Moraña. La población creció adaptándose al límite impuesto por sus murallas. Erigidas en el siglo XIII, su perímetro oval determinó la situación de las casas que fueron acomodándose formando calles paralelas concéntricas a la cerca por un lado y por otro una estructura radial con centro en la plaza de San Nicolás y salidas hacia las puertas de la villa. Los cuadrados y fuertes torreones que se agrandaban en las puertas de Arévalo, Peñaranda, Medina y Cantalapiedra encerraban un caserío ordenado en una trama urbana con calles anchas y casas por lo general de una sola planta, construidas con cajones de

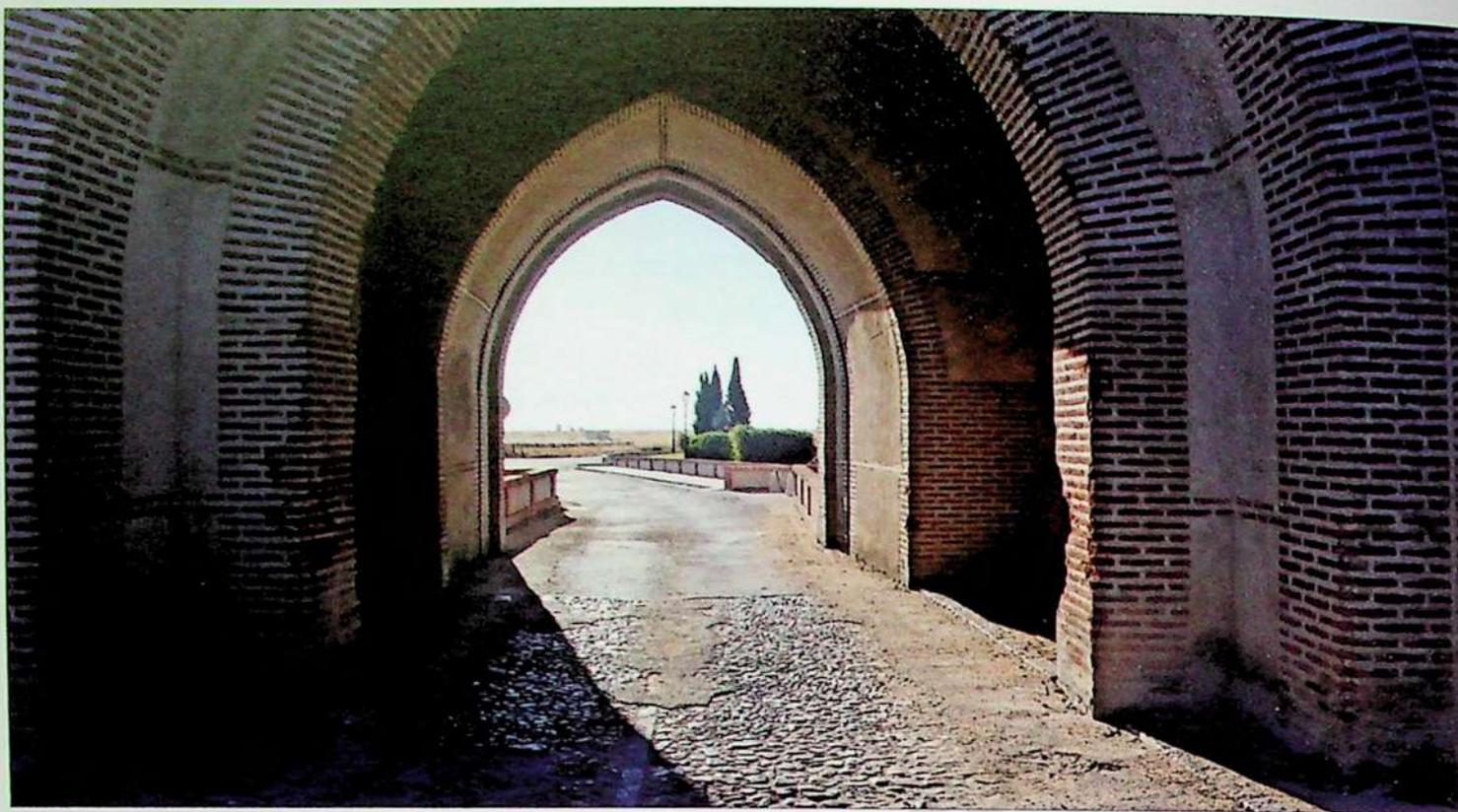


Foto 21.- Puerta de Arévalo, abierta en la muralla de Madrigal de las Altas Torres.

mampostería o tapial y ladrillo. Junto a ellos, se elevaron en la horizontalidad de la llanura las torres de los dos templos, Santa María del Castillo y San Nicolás, que desde la Edad Media habían ejercido de parroquias, ambos muy reformados en especial al final de la Edad Moderna. El palacio de Juan II, convertido en convento de monjas agustinas, y el hospital fundado por doña María de Aragón, permanecían como testigos de la antigua vinculación de la villa con la Corona.

#### 6.1.2. Evolución demográfica y social

La población que en los inicios de la Edad Moderna había tenido unos quinientos vecinos había disminuido más de la mitad en el siglo xvii. En 1646 se citan doscientos diecisiete y no será hasta cien años después, a mediados del siglo xviii, cuando se inicie una leve recuperación aumentando a trescientos cuarenta y ocho, según el Catastro de Ensenada. En 1787 el de Floridablanca da una población total de mil setecientos setenta y cinco habitantes.

La mayor parte de ellos se dedicaban a la agricultura, señalándose treinta y dos labradores y ciento ochenta y siete jornaleros. Es significativo que no se cite a ningún artista. Había además un médico, un maestro cirujano, un sangrador y barbero. Contaba también la villa con un preceptor de Gramática, dos boticarios, dos escribanos, cuatro arrieros y nueve hortelanos. En cuanto al estado eclesiástico figuran once clérigos. Computaban aparte las religiosas agustinas profesas en el convento de Nuestra Señora de Gracia y los frailes de San Agustín.

Algunos hidalgos todavía residían en la villa mediado el Setecientos: Gonzalo Castellanos, José del Águila Armenteros, Martín Fernández de Mela, Manuel Mela, Simón, Pedro y Juan Luengo, Marcos y Alejandro Ortiz.

### *6.1.3. La trama urbana. Calles y plazas. La arquitectura doméstica*

La trama urbana formó una doble estructura. Por un lado las rondas de Santa María y San Nicolás, paralelas a la cerca, unían circularmente las cuatro puertas de la muralla: Peñaranda, Arévalo, Medina y Cantalapiedra. Por otro lado una traza radial que en diagonal enlazaba estas puertas con las plazas de las iglesias de Santa María y San Nicolás, casi en el centro de la villa, núcleos iniciales de la población. De la puerta de Cantalapiedra salía la calle Mayor hacia la plaza de San Nicolás, la atravesaba continuando hacia la puerta de Arévalo. A la de Peñaranda, situada cerca del hospital y del convento de agustinas, se llegaba desde ambas plazas. La calle de Medina llevaba a la puerta del mismo nombre. Además, en las encrucijadas se formaron plazuelas como la de Juan de León, la de Quemadillos, la de Lagares o la de los Jornaleros. Igual que sucedía en otros lugares como El Barco de Ávila o Cebreros, en Madrigal existieron espacios intramuros sin edificar destinados a diversos usos.

Las viviendas de adobe y ladrillo, con una escasa presencia de la piedra, salvo en los marcos de los vanos y algún elemento heráldico, fueron por lo general de una planta, con una gran fachada hecha a base de grandes cajones de tapial y ladrillo. Eran grandes casas de labor, con paneras, oficinas de labranza, lagar, pajares y bodegas. En contadas ocasiones y casi siempre en viviendas de nobles se levantan dos plantas, como en el caso de la de Manuel Joaquín Sanguino, alguacil mayor de la Inquisición, que poseía casa con su torre, habitación alta y baja en la calle de los Azotados. En cuanto a la disposición de la vecindad, aún se mantiene en algunos barrios el agrupamiento por los antiguos gremios. Los cirujanos en la plazuela de don Juan de León, los panaderos en el entorno de la calle de Medina y barrio de los Sanguinos, los hortelanos y albañiles en la calle de los Berros, los zapateros en el barrio de Quemadillos y Solares, cerca de la plazuela de Santa María.

Los pocos nobles que aún residían en Madrigal tenían sus moradas en diferentes barrios de la villa, además del ya citado alguacil mayor de la Inquisición en la calle de los Azotados, Gonzalo Castellanos residía en las Cuatro Calles, José del Águila Armenteros en la del Obispo, Martín Fernández de Mela y Simón Luengo en la calle Mayor, Manuel Mela en el Barrio Nuevo o Pedro Luengo en la plaza de Santa María. Los hidalgos de Madrigal vivían esencialmente del campo y sus viviendas son similares a las de los labradores, salvo en los escudos que adornan sus fachadas. Llaman la atención en este sentido los restos del Arco de Piedra, fachada plateresca única en la zona de la Moraña, que hay que poner en relación con las portadas de las casas del linaje de Contreras y de Suero del Águila en la ciudad de Ávila, y que en el siglo XVIII estaba ya en ruinas.

El perfil horizontal del interior de la villa se quiebra por cuatro edificios singulares: las dos iglesias parroquiales, el convento de Nuestra Señora de Gracia, antiguo palacio del rey Juan II, y el hospital de la Purísima Concepción.

### *6.1.4. Edificios religiosos intramuros: las iglesias parroquiales y el convento de Nuestra Señora de Gracia*

La iglesia de Santa María del Castillo se erigió en la zona más alta de la población como si fuera una atalaya, que recuerda sus orígenes de torre-fortaleza. Desde los inicios de su cons-

trucción, a mediados del siglo XIII, hasta el siglo XVIII, el templo se sometió a distintas obras que afectaron a su estructura. Algo separada del cuerpo de la iglesia se encontraba la torre de agujas que se reformó primero en 1615 y en el siglo XVIII se adosó a los pies del templo. En este siglo se reestructuró el cuerpo de la iglesia, así como la decoración interior, con yeserías muy sencillas que cubrieron los arcos de la nave central y laterales. En 1760 el maestro carpintero Carlos Jibaja daba las condiciones para la obra.

Muy cercana a ella, la iglesia de San Nicolás cerraba por el lado norte la plaza que llevaba su nombre. De origen medieval, posiblemente de mediados del siglo XIII, fue objeto de frecuentes obras de ampliación o reforma, que alteraron la estructura primitiva y mudaron su fisonomía. Desde 1664 hasta 1760 son constantes las anotaciones en los libros de fábrica de la iglesia de los gastos ocasionados por las obras del cimborrio del crucero y capilla mayor, destacando entre ellas los 2.300 reales que se pagaron a Julián Tejeda, maestro de las obras reales, en 1760. Asimismo la torre de la iglesia, levantada en distintas épocas, se coronó con un chapitel a mediados del siglo XVII, que hubo que reparar hacia 1694.

El interior de la iglesia se transformó entre 1788 y 1790, eliminándose las armaduras de las naves laterales, que se cubrieron con bóvedas de medio cañón con lunetos, rebajándose la altura del edificio. Su exterior se vio modificado por la construcción de dos capillas laterales que se adosaron a la nave principal. En 1609 los herederos de las memorias fundadas por el licenciado Antonio Ruiz habían encargado la obra de una capilla funeraria a los maestros madrileños Antonio de Riera y Pedro de Espinadal, junto a la de San Juan. En 1752 la capilla se remodeló en



Foto 22.- Claustro del convento de agustinos en Madrigal de las Altas Torres, emplazado a las afueras de la villa.

profundidad, lo que afectó a su cubierta con cúpula sobre pechinas en las que se disponen tondos, y supuso también un cambio en la advocación, dedicándose a Nuestra Señora de la O.

A los pies de la nave del mediodía se construyó entre 1784 y 1786 la capilla bautismal en sustitución de un antiguo baptisterio. La obra se encomendó a Juan Sánchez quien, sobre un zócalo de piedra de sillería, levantó los muros de ladrillo coronados por un cerramiento a modo de crestería con arcos conopiales y bolas, cerrando el espacio interior con cúpula muy rebajada decorada con yeserías.

En la zona comprendida entre las puertas de Arévalo y Peñaranda estaba el convento de Nuestra Señora de Gracia, de monjas agustinas. Ocupaba la antigua residencia de Juan II de Castilla, un palacio torreado de ladrillo y tapial, al que se había añadido en el siglo XVI otro edificio con claustro de cuatro galerías, iglesia y otras dependencias. Sus huertas en la parte posterior limitaban con el lienzo de la muralla.

#### *6.1.5. El convento de San Agustín extramuros*

Los frailes agustinos se establecieron en la villa en 1528, en el antiguo convento de las monjas de Nuestra Señora de Gracia, situado extramuros saliendo por la puerta de Peñaranda, que estas habían cedido a su Orden cuando se mudaron al palacio real en 1525.

En el último tercio de siglo el convento se reedificó por completo por iniciativa del arzobispo de Toledo, cardenal Gaspar de Quiroga, nacido en Madrigal. Don Manuel Gómez-Moreno atribuyó el proyecto a Nicolás de Vergara el Mozo, pero las investigaciones realizadas por Jesús Gascón Bernal en su tesis doctoral han demostrado la intervención directa de Juan Ribero Rada en la concepción general del convento y su iglesia, además de la participación de Juan de Nates y Alonso Vallejo. El conjunto conventual, llamado en su tiempo El Escorial de Castilla, y construido en ladrillo y cal, a excepción del claustro, siguiendo los principios del clasicismo vallisoletano, fue casa capitular de la orden agustina en Castilla y en él se impartieron cátedras de Cánones, Teología, Filosofía y Leyes. En 1595 se iniciaron las obras de su iglesia, que se erigió en un tiempo breve, adosada al ala este del edificio. Dos esbeltas torres de ladrillo encuadraban su portada. Las obras prosiguieron con la gran fachada del convento de dos pisos, torre angular y en el centro un pórtico con tres arcos de rasgos escorialenses. En primer tercio del siglo XVII puede fecharse su claustro de piedra, con doble arquería, y en el XVIII se realizaron obras menores en su interior.

Sus ruinas yacen hoy desperdigadas a las afueras de la villa como único vestigio del que fuera uno de los más notables conventos de la orden agustina en Castilla, testigo de la presencia y muerte entre sus muros de fray Luis de León y de tantos otros hechos que formaron parte de la historia de Madrigal.

#### *6.1.6. El hospital de la Purísima Concepción*

En 1443 doña María de Aragón, esposa de Juan II de Castilla, había fundado un hospital para pobres que parece que se levantó de nueva planta cerca de la puerta de Peñaranda y próximo al convento de Gracia. Organizado en torno a un patio central, el ala sur estaba destinada a



Foto 23.— En Madrigal se levanta lo que fue el hospital de la Purísima Concepción, fundado en 1443.

enfermería, con dos estancias para hombres y mujeres separadas por un vestíbulo central y con una galería abierta hacia la plaza en el piso superior. Las estancias de la enfermería se repararon en varias ocasiones en el siglo xvii. El 2 de junio de 1659 Santos Domínguez y José Troche redactaban las condiciones para la remodelación de la parte de edificio que lindaba con la iglesia, que comprendía la elevación del tejado de la iglesia, la demolición de uno de los muros y el levantamiento de una crujía del patio interior, así como el refuerzo del corredor y soportal que caía sobre la fachada principal y quedaba unido al muro de la iglesia. Estas condiciones fueron cambiadas un mes después por el maestro José López, quien propuso el mantenimiento de la altura del templo y otras reformas de carácter estructural. En 1698 el maestro de obras vecino de Arévalo, Lázaro García Madrigal, daba la traza y condiciones para la reestructuración de la enfermería. Las obras en la enfermería de mujeres continuaron los años siguientes. Asimismo la escalera principal se rehízo en 1741.

## 6.2. MOMBELTRÁN

### 6.2.1. Adaptación del trazado urbano a la orografía

Denominada en sus inicios El Colmenar, su situación en una ladera, protegida de los vientos fríos del norte por la vertiente sur de la Sierra de Gredos, favoreció, como en la vecina villa de Arenas, el crecimiento en su término de bosques de robles, castaños y pinos. Sus habitantes se sirvieron de esta riqueza forestal, utilizando cuanta madera precisaron para la construcción de sus

casas, esencialmente de pino. Según el Catastro de Ensenada, la villa disfrutaba de una zona de pinar destinada específicamente a la explotación de la madera para las obras: «[...] y el de Santa Cruz un pedazo de pinar adhesionado con destino a las obras de las casas [...]». La piedra granítica se extrajo de las montañas de Gredos y fue también elemento muy utilizado en la arquitectura de la comarca.

La población fue creciendo pegada a la falda de la montaña, plegándose a la inclinación natural del terreno que regaba el río Vita, atravesada por varios caminos, veredas y cañadas. Aparecía así como una gran mancha irregular formada por pequeñas casas de muros blancos y tejados rojizos. Al fondo, sobre un alto, el castillo de los señores de la villa, los duques de Alburquerque, rodeado de una muralla y separado por un leve foso, parecía querer distanciarse del pueblo, del que le alejaban unos pocos metros. A medida que uno se iba adentrando entre las calles, iban surgiendo los volúmenes de las viviendas con su planta superior algo avanzada, sus sobrados de madera y sus aleros muy anchos que incluso a veces casi tocaban el edificio de enfrente. Las vigas que soportaban los pisos superiores asomaban sus cabezas de madera formando hileras de canes, que además de su función estructural, no dejaban de ser en cierto modo una concesión decorativa. A veces, cuando el paso del tiempo y la lluvia hacían perder el revoco que cubría los muros, estos dejaban ver sus adobes y entramados de madera. Los cruces de calles y callejas formaban recovecos y plazuelas, siempre con algún tipo de surtidor de agua. Algunas de las casonas de hidalgos, distribuidas por los diferentes barrios, conservaban aún sus antiguas portadas con escudos de armas, otras, renovadas, mostraban sus vanos repartidos simétricamente por la fachada y grandes balcones soportados por gruesos canes de piedra. Y entre ellas, tapias de piedra cerraban los huertos y jardines, arcos con pasadizos entre calles y allá, en lo alto, la iglesia con su escalinata se erguía vigilante sobre el resto de la población.

### *6.2.2. Evolución demográfica y social*

El renacimiento económico y el incremento de la población, en aumento desde finales del siglo xv hasta mediados del xvi, comenzó a declinar a fines del Quinientos y continuó en los años siguientes. Contribuyeron a ello, como en otros lugares, las epidemias y enfermedades que mermaron la población en las tierras de Castilla y que condujeron a una grave crisis económica. El hecho de que las ordenanzas concejiles, redactadas en 1611 y aprobadas dos años más tarde, dediquen un capítulo precisamente a las casas ruinosas y caídas que, al parecer, abundaban en la población, es indicativo de ese descenso de habitantes:

Por quanto en esta villa y lugares de su jurisdicción ay muchas casas caídas, y se van cayendo cada día por estar sin morador, y no se reedifican ni alzan, y es mucho daño de los linderos y vecinos cercanos, y los lugares de disminuyen y menoscaban, y porque algunas veces, los dueños de malicia no las reedifican ni alzan por hacer y plantar en su sitio vergeles y otras plantas de riego a cuia causa se recibe mucho daño en las demás casas. Ordenamos que de aquí adelante ningún vecino de esta villa y de su tierra pueda derribar ni dexar caer casa alguna [...]. Otrosí para que mejor se conserben las dichas casas ordenamos que si en esta villa o lugares de su tierra se fuere cayendo que la xusticia compela al dueño de tal casa la repare y reedifique de manera que esté en pie [...].

Así, los mil trescientos cincuenta habitantes que tenía aproximadamente en 1650, a finales del seiscientos habían descendido y el censo no alcanzó niveles similares hasta la década de los

cuarenta del siglo siguiente. El Catastro de Ensenada recoge en 1751 unos mil doscientos habitantes, que aumentan a mil seiscientos veinte en el censo de Floridablanca en 1789.

Una población, que socialmente estaba dividida estamentalmente en nobles e hidalgos, clero regular y secular y hombres del común o pecheros. Entre la nobleza, a los antiguos linajes asentados en el pueblo desde el siglo XVI, los Vega, Loaysa, Ochoa de Salazar, Dávila, Tapia, Adrada Torquemada, Verdugo Lorenzana y Ramírez de Arellano, se unieron en el siglo siguiente algunas familias de ascendencia vasca como los Ansoleaga, Feloaga y Lizaro. En el Catastro de Ensenada figuran siete familias nobles con casa poblada. Los nobles e hidalgos ocuparon, como en otros lugares del Reino, los oficios concejiles de gobierno destinados a ellos, las escribanías del Ayuntamiento y de número y cargos de tipo honorífico. En 1751 los regidores por el estado noble eran Gabriel Verdugo Ramírez de Arellano y José de Feloaga.

Veinticinco personas formaban el estado eclesiástico, regular y secular, a mediados del siglo XVIII, diez clérigos y tres de órdenes menores, incluyendo entre los regulares, a los catorce frailes del convento de la Orden de Santo Domingo.

El resto de la vecindad estaba integrada por el común de hombres buenos o pecheros cuyas ocupaciones se repartían entre la manufactura textil y del vestido (tejedores de lienzos, maestros y oficiales sastres y zapateros), la pequeña industria (herrereros, cereros, un martinetero, o un botero) o la construcción, entre los que se mencionan siete carpinteros, lo que evidencia la importancia de la producción y uso de la madera, un cantero y un tejero. Un pequeño sector se dedicaba al ejercicio de otras profesiones liberales: un médico, un cirujano, tres sangradores barberos, un maestro de niños o un preceptor de Gramática. Había también un abogado de los reales consejos y tres escribanos.

Los mil doscientos habitantes moraban en unas trescientas casas, contabilizándose además veinticinco casas arruinadas, otra prueba más de la decadencia que continuaba en la villa.

### *6.2.3. La configuración urbana. Calles y plazas. La plaza de la Corredera y la arquitectura doméstica*

La primera vecindad había ido construyendo sus viviendas agrupadas alrededor de la iglesia parroquial, plazas y plazuelas, formando barrios que, de un modo algo irregular, se fueron adaptando a las posibilidades que ofrecían el terreno, las gargantas y las corrientes de agua, así como los caminos que atravesaban la villa. Las calles, estrechas y pendientes, casi siempre empedradas, se entrecruzaban formando rincones y diminutas plazas, en las que solía existir un caño o fuente que recogía las aguas que bajaban de las torrenteras de Gredos.

Junto a la iglesia de San Juan Bautista el caserío se organizó formando los barrios de San Juan Alto y San Juan Bajo. Poco a poco el pueblo se fue extendiendo hacia sur por el barrio de la Cruz Verde, a los pies de la iglesia, y hacia el norte, en dirección al camino que iba hacia el puerto del Pico, creándose los barrios de Canchuela y Carboneros. Al sur de este, la plaza de Leones, y entre el barrio de Canchuela y el de la Cuesta se originó la plaza Real, donde se levantaron el ayuntamiento y la cárcel. De allí partía la calle del Caño que corría por detrás de la plaza de la Corredera hasta dar en el arco de salida de la villa.

La actividad comercial y festiva se había ido desplazando en la Edad Moderna a la plaza de la Corredera, donde habitualmente se realizaba el mercado y, en tiempos de fiestas, las corridas de toros. En ella se hallaba el hospital de San Andrés, algunas casas de hidalgos y los tres mesones de la villa, uno de los cuales pertenecía al convento de la Santísima Trinidad de Talavera de la Reina.

Muchos arroyos y gargantas surtían a los vecinos del agua necesaria para su subsistencia, canalizada en cañerías hechas de cal y canto o de tejas, que la distribuían a las fuentes y pilones colocados en cada plaza y plazuela.

La estructura de las casas apenas evolucionó con el paso del tiempo, manteniéndose el modelo que se había perpetuado desde finales del siglo xv. La mayor parte de ellas disponían de un basamento o zócalo ancho de piedra, sobre el que se levantaban una o dos plantas con muros formados por pequeños adobes ligados por entramados de vigas de madera. Un estrecho sobrado, con paredes de madera o de adobe, a veces cegado o con pequeños vanos, remataba la vivienda, cuyo tejado, a dos o cuatro aguas, terminaba con volados aleros también de madera. En la planta baja apenas había más hueco que algún ventanuco y la puerta, cuyo tamaño y ornamento variaba, siendo muy frecuente el empleo de arcos escarzanos o de medio punto. En la planta superior algunos de los vanos se fueron agrandando con el tiempo y se vistieron con balconadas de madera. La utilización de este material estuvo reglamentada por las ordenanzas de la villa. En las ordenanzas de 1611 el capítulo xxxiv se refiere al orden que se ha de tener para hacer casas y reparo de ellas; allí se dice que «[...] ordenamos que si alguno de los vecinos de esta villa y tierra tubiere necesidad de hacer alguna casa o reparo de ella se le dé de la madera necesaria y licencia para que la corte en las dichas dehesas [...]».

Las familias nobles se acomodaron en distintas zonas de la villa, sobre todo en el barrio de Canchuela, en la plaza de la Corredera y en la calle del Caño. Las fachadas de sus casas reflejan su preeminencia social y económica en sus fábricas de buena cantería o en los elementos heráldicos que las adornan. Para las portadas se utilizaron con frecuencia los arcos carpaneles o de medio punto, estos a veces decorados por las típicas bolas o cobijados por alfices, que irán dando paso paulatinamente a las portadas adinteladas.

En la plaza de la Corredera, lindera con el hospital de San Andrés se levantó posiblemente en el primer tercio del siglo xviii, la casa del hidalgo Bonifacio de Vega, de dos plantas, con la

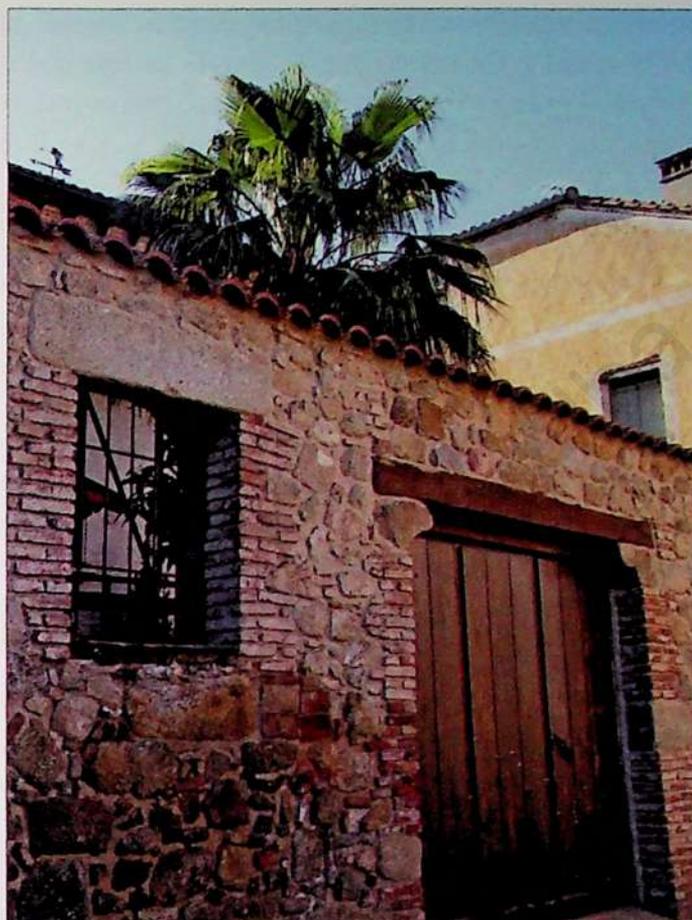


Foto 24.- En Mombeltrán, muchas casas tenían huertos con árboles frutales o para el cultivo de hortalizas y alguna de ellas jardín.

puerta centrada y vanos repartidos simétricamente en su fachada de piedra de sillería. Al otro lado del hospital y formando ángulo con la calleja que comunicaba con la del Caño tenía su morada Gabriel Verdugo Ramírez de Arellano, con corral, bodegas y jardín. En el extremo opuesto de la plaza, una casona de planta cuadrangular y dos alturas, probablemente remodelada en la segunda mitad del XVIII, repite los modelos de la arquitectura popular, manteniendo el sobrado con pequeños vanos, que ahora se regularizan y se reparten ordenadamente por la fachada.

Al principio de la calle del Caño, formando ángulo, llama la atención una casa de dos alturas, con tejado a cuatro aguas y alero de madera muy ancho. Un muro de piedra rodea el jardín, al que se abren balcones soportados por canes de piedra de cuarto bocel superpuestos. Algo más abajo, y al otro lado de la calle, una casona de dos plantas con alero muy volado repite la idea de grandes balconadas, esta vez sustentadas por canes labrados. En esta calle tuvieron sus viviendas los hidalgos José de Feloaga y Rada y Pedro Antonio de Lizaro. Ambas estaban rodeadas con cercas de piedra y tenían jardín interior. En el barrio de Canchuela habitaban Francisco Javier Ansoleaga Dovaran y Francisco de Adrada y Torquemada, y en el de la Cruz Verde, a los pies de la iglesia, Nicolás Dávila Cárdenas. Otra casa situada en el barrio de la Cruz Verde, posiblemente reedificada en el siglo XVIII, mantiene la misma estructura, con balcones apoyados en canes de piedra.

Muchas casas tenían huertos o vergeles con árboles frutales o para el cultivo de hortalizas y alguna de ellas jardín. Estos jardines interiores, rodeados de tapias de piedra, por donde asomaban naranjos, limoneros, granados y otros frutales, proporcionaban frescor en los largos y calurosos veranos, al mismo tiempo que ponían una nota de color que animaba las grises cercas de piedra y los muros encalados.

#### 6.2.4. Edificios de uso público

##### 6.2.4.1. El ayuntamiento

Las casas del ayuntamiento se levantaron en la plaza Real o de la Villa. La descripción que hace de ellas el Catastro apenas nos informa de su aspecto, únicamente sabemos que

las casas de ayuntamiento están situadas en la plaza Real, las que tiene avitación alta, tienen de frente seis baras y de fondo diez y ocho; confronta por levante con calle que vaja al matadero, por norte con cárcel real, por el poniente con calle pública y por el sur con la dicha plaza.

Adosada a la casa del ayuntamiento, la cárcel real estaba ubicada en una casa de habitación alta y baja, y en ella también vivía el alcaide. Poseía igualmente el concejo otra

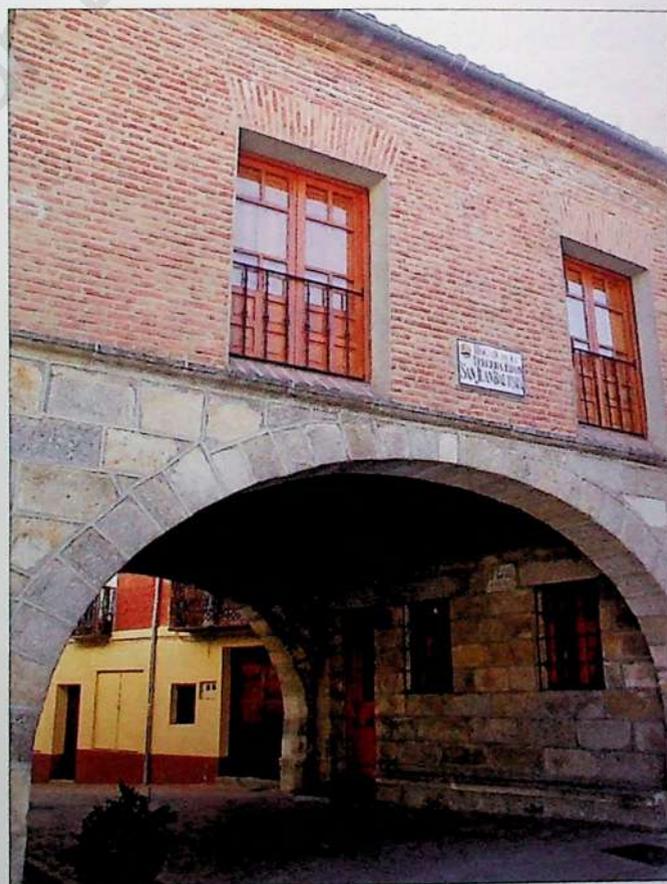


Foto 25.— Vista de la fachada del antiguo ayuntamiento (Mombeltrán), en la plaza del mismo nombre.

casa de dos plantas al otro lado de la plaza en la que habitaba el pregonero y cerca de ella una panera para el grano del común.

El matadero de la villa, propiedad del concejo, situado en la calle del mismo nombre, en el barrio de la Cuesta, disponía de planta baja y un amplio corral. Asimismo en la plaza de la Corredera tenía el Ayuntamiento, entre sus bienes de propios, una casa de dos alturas, lindera con el huerto del hospital de San Andrés.

#### 6.2.4.2. *El hospital de San Andrés*

Quizás la renovación del hospital de peregrinos de San Andrés, que se llevó a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII, y la reconstrucción de alguna de las casas de la plaza de la Corredera fueron los cambios más sobresalientes del paisaje urbano de Mombeltrán a finales de la Edad Moderna. El hospital ocupó un amplio espacio entre la plaza y la calle del Caño. Fundado para asistencia de peregrinos en 1510 por Ruy García Manso Vivanco, prior de la catedral de Ávila, se había concebido como un edificio de dos plantas y un patio interior en torno al cual se organizaron sus dependencias. En la portada de piedra con puerta de medio punto encuadrada por columnas jónicas y ancho entablamento, dos escudos de armas y una inscripción hacían alusión al patrono y año de fundación.



Foto 26.- En la plaza de la Corredera se levantaba el hospital de San Andrés, fundado por Ruy García Manso a principios del siglo XVI.

La necesidad de ampliar y mejorar las estancias hospitalarias fue el motivo de las obras que se iniciaron en 1769. Los maestros alarifes y carpinteros, Florencio Rodríguez y José García Galán, dieron las trazas, según las cuales en la fachada que daba a la Corredera se levantó un cuerpo donde se abrieron pequeñas ventanas en hilera, que de nuevo repiten el esquema del sobrado. Sobre él se agregó una espadaña. Fray Andrés de Arredondo, religioso de San Pedro de Alcántara y maestro arquitecto, realizó algunos cambios. El patio se reformó por completo en 1797 y en él intervino el arquitecto del infante don Luis de Borbón, Alfonso Regalado Rodríguez. En la parte posterior un arco con pasadizo a una torre cruzaba la calle del Caño.

#### *6.2.5. Edificios religiosos. La iglesia parroquial y la ermita de Nuestra Señora de la Soledad*

La iglesia parroquial de San Juan Bautista, reedificada entre la segunda mitad del siglo xv y primera del xvi sobre un templo anterior, posiblemente contemporáneo a los orígenes de la villa, no modificó su apariencia sustancialmente en los siglos siguientes. Sin embargo, sí se efectuaron algunas reparaciones y se añadieron al edificio algunas capillas, de fundación privada. En 1662 se gastaron mil setenta y ocho reales en teja, cornisas en la obra de realce y media naranja y torres del campanario. Unos años después, en 1671 se abrió una puerta en el muro norte, la llamada puerta de la Salud, para ello se derribó la capilla de San Antonio Abad. Pedro Manuel Dávila y Cárdenas, obispo de Canarias y Plasencia, originario de la villa, fundó en 1739 la capilla de la Virgen de la Angustias.

En los arrabales, en la zona llamada de la Cebada que separaba el castillo de la villa, se construyó la ermita de Nuestra Señora de la Soledad. En 1684 se reunieron fondos para la obra necesaria de la sacristía. Poco después se levantó la ermita actual de planta rectangular y muros de piedra de mampostería irregular. Su portada con arco de medio punto se encuadra con abultados contrafuertes y apenas hay huecos en sus muros. En 1703 estaba ya terminada puesto que el concejo contrató la ejecución de su retablo a Juan Moreno Curel y Juan Garrochero.

#### *6.2.6. Las afueras y arrabales*

Sobre un pequeño cerro y separado del casco urbano por el sitio de la Cebada, donde se habían excavado cuevas y bodegas para almacén de vino, se elevaba el castillo que don Beltrán de la Cueva había mandado edificar a mediados del siglo xv. Tras sucesivas obras en su interior hechas en el siglo xvi para convertirlo en palacio, el castillo fue residencia muy ocasional de los duques de Alburquerque. A mediados del siglo xviii alguno de sus muros estaban agrietados, la barbacana tenía desperfectos y apenas era visitado por sus propietarios.

En los arrabales y alrededores poblados de olivos, viñedos y huertas se concentró la actividad industrial. En el río Vita estaba uno de los molinos harineros con que contaba la villa, los otros dos estaban en el río Ramacastañas. Para la transformación de la aceituna y elaboración de aceite hubo tres molinos o lagares de aceite, dos en el río Vita, cerca del harinero, y un tercero en la calle nueva, dentro de la villa movido por fuerza animal. En el río Ramacastañas aún estaba en funcionamiento un martinete de cobre propiedad del monasterio cisterciense de San Bernardo de Talavera de la Reina.

Para salvar el paso por las gargantas y arroyos que atravesaban los caminos que salían de la villa había puentes de madera que se arruinaban con demasiada frecuencia. En 1752 el concejo contrató a Clemente Viadero y a Bernardo Taconal, vecinos de Ávila, para la construcción de un puente de piedra sobre el río Vita, en el lugar del Molinillo, en sustitución del anterior de madera. Deberían levantar un «puente con arco de piedra apiconada», sus cepas resguardadas en la garganta del río Vita, inmediato a la villa, por dos mil seiscientos reales incluidos los materiales.

En el antiguo camino de Mombeltrán a Arenas se alzaba la ermita de Nuestra Señora de la Puebla que a finales del siglo XVIII ya estaba en estado casi de ruina y aunque se presupuestaron diez mil cuatrocientos cincuenta reales para su reconstrucción la obra finalmente no se llevó a cabo.

Fuera de la villa estaba el convento de frailes dominicos de Nuestra Señora de la Torre, que en el siglo XVIII recibió la advocación de Santa Rosa y del que apenas hoy quedan restos.

## 7. FUENTES DOCUMENTALES

- Archivo Histórico Provincial de Ávila: Antiguo Régimen, Protocolos Notariales y Catastro de Ensenada
- Archivo General de Simancas: Cartografía
- Archivo de la Real Chancillería de Valladolid: Pleitos Civiles, Registro de Ejecutorias, Mapas y planos
- Archivo Histórico Nacional: Sección Nobleza, Bornos
- Archivo Diocesano de Ávila: Libros de fábrica

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, LUIS, *Grandeças, antigüedad y nobleça del Barco de Ávila y su origen*, s. XVII, ms. 7866, Biblioteca Nacional, Madrid (ed. facsímil de José Luis Gutiérrez Robledo, *El Barco de Ávila*, Ayuntamiento de El Barco de Ávila, 1983; <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000070862&page=1>).
- Arévalo 1751, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, (introducción de Ángel Cabo Alonso), Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, 1991.
- BALLESTEROS, ENRIQUE, *Estudio histórico de Ávila y su territorio*, Ávila, Tipografía de Manuel Sarachaga, 1896 (ed. facsímil Valladolid, Maxtor, 2005; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=37>).
- BARBA MAYORAL, MARÍA ISABEL y PÉREZ TABERNERO, ERNESTO, «Mombeltrán en tiempos del II duque de Alburquerque», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 2 (1997), pp. 121-136.
- BARBA MAYORAL, MARÍA ISABEL y PÉREZ TABERNERO, ERNESTO, «Las ordenanzas de la Villa y Tierra de Mombeltrán», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 8 (2009), pp. 25-68.

- BLANCO HERNANDO, Quiliano, *La provincia de Ávila. Geografía, historia, hombres, monumentos, leyendas y paisajes*, Ávila, Establecimiento Tipográfico de Nicasio Medrano, 1935 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=58>).
- BLÁZQUEZ MATEOS, Eduardo, *Viaje artístico por el Valle del Tiétar*, Ávila, [s. n.], 2000.
- BUENADICHA, Esteban, «Piedrahíta en 1750. Un paseo por la villa en el siglo XVIII», *Cuadernos Abulenses*, 32 (2003), pp. 145-168
- CADIÑANOS BARDECI, Inocencio, «Puentes abulenses en el Valle del Tiétar», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 3 (1998), pp. 145-156.
- CERVERA VERA, Luis, *Arévalo (Ávila). Desarrollo urbano y monumental hasta mediados del siglo XVI*, Madrid, Alpuerto, 1992.
- ESPINOSA PÉREZ, José Manuel, *Cebreros, algo más que un buen vino. Monumentos, personajes, tradiciones y otros datos de interés*, [Ávila], Institución Gran Duque de Alba, 1999.
- ESTREMERA, Vicente de, *Sucesos ocurridos durante la obra de la capilla de san Pedro de Alcántara*, (presentación e índices P. Antolín Abad Pérez), Ávila, Obra Social de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Ávila, 1977.
- FUENTE ARRIMADAS, Nicolás de la, *Fisiografía e historia del Barco de Ávila*, Ávila, Tipografía y Encuademación de Senén Martín, 1925-1926, 2 vols. (ed. facsímil El Barco de Ávila, Ayuntamiento de El Barco de Ávila, 1983; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=36>).
- GARZÓN GARZÓN, Juan María, *El real hospital de Madrigal*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1985.
- GASCÓN BERNAL, Jesús, *Estudio histórico del convento agustino extramuros de Madrigal de las Altas Torres y la intervención clasicista del arquitecto Juan del Ribero Rada*, Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 2006, Tesis Doctoral inédita.
- GASCÓN RICAÑO, Antonio, «Las cifras de la mano de Francisco de Goya», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 82 (2000), pp. 273-284.
- GÓMEZ-MORENO, Manuel, *Catálogo monumental de la provincia de Ávila*, (ed. revisada y preparada por Áurea de la Morena y Teresa Pérez Higuera), Ávila-Madrid, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila-Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1983, 3 vols.
- GONZÁLEZ, Tomás, *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo, y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según resulta de los libros y registros que se custodian en el Archivo de Simancas*, Madrid, En la Imprenta Real, 1829, (ed. facsímil, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1982; <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000092413&page=1>; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=7823>).
- GRANDE MARTÍN, Juan, *Reportaje de Piedrahíta*, Ávila, Instituto de Investigación y Estudios Abulenses Gran Duque de Alba, 1969.

- GUERRA, Ricardo; OVIEDO, Carlos; UNGRÍA, Ricardo; DELGADO, Pablo y RÍO, Pedro C. del, *Arévalo y su tierra a la luz de ahora, con mirada de siglos*, Ávila, [s. n.], 1993.
- GUERRA SANCIO, Ricardo, *Las murallas de Arévalo*, Ávila, Obra Social Caja de Ávila, 2003.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, *El Barco de Ávila. Arquitectura y arte*, Ávila, José Luis Gutiérrez Robledo, 2004.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis (dir.), *Memoria mudéjar en la Moraña: Adanero, Albornos, Aldeaseca, Arévalo, Cabizuela, Donvidas, Espinosa de los Caballeros, Horcajo de las Torres, Langu, Madrigal de las Altas Torres, Narros de Saldueña, Pajares de Adaja, Palacios de Goda, San Esteban de Zapardiel y Sinlabajos*, Ávila, Asodema-Leal-Ministerio de Medio Ambiente, 2011.
- HERNÁNDEZ PIERNA, Juan, *El Barco de Ávila en el siglo XVIII. Población y urbanismo*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba-El Barco de Ávila, Ayuntamiento, 1997.
- HERRANZ MIGUELÁÑEZ, Julio y ÁLVAREZ, José, *El convento franciscano de Arenas de San Pedro. Documentos inéditos, siglos XVI-XIX*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba-Santuario San Pedro de Alcántara de Arenas de San Pedro, 1998.
- KLEMM, Albert, *La cultura popular de Ávila*, (ed. de Pedro Tomé), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Institución Gran Duque de Alba, 2008.
- LARRÉN IZQUIERDO, Hortensia y MARTÍNEZ-NOVILLO, Andrés, «Los jardines del palacio de los Duques de Alba en Piedrahíta (Ávila). Estudio Arqueológico», *El Bosque de Béjar y las villas de recreo en el Renacimiento. Actas de las Jornadas. Béjar, 16 y 17 de septiembre de 1993*, (coords. Urbano Domínguez Garrido y José Muñoz Domínguez), Salamanca, Junta de Castilla y León-COAL-Centro de Estudios Bejaranos-BCH, 1994, pp. 79-96.
- LLOPIS AGELÁN, Enrique y CUERVO FUENTE, Noemí, «El movimiento de la población en la provincia de Ávila, 1580-1864», *Areas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 24 (2004), pp. 39-65 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1212804>).
- LÓPEZ LILLO, Antonio, «Los árboles de la Ilustración en los espacios ajardinados», *Los montes valencianos. Incendios forestales y árboles de la Ilustración*, Valencia, Publicaciones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, 2002, pp. 97-123.
- LUENGO AÑÓN, Mónica, «El jardín barroco o la terza natura. Jardines barrocos privados en España», *Mecenazgo y Humanidades en tiempos de Lastanosa. Homenaje a Domingo Ynduráin*, (coord. Aurora Gloria Egidio Martínez y José Enrique Laplana Gil), Zaragoza, Instituto de Estudios Altoaragoneses-Institución Fernando el Católico, 2008, pp. 89-112.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *La Comunidad de villa y tierra de Piedrahíta en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1987.
- LUNAS ALMEIDA, Jesús G., *Historia del señorío de Valdecorneja en la parte referente a Piedrahíta*, Ávila, Tipografía y Encuadernación de Senén Martín, 1930 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=11>).
- MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, Imprenta del Diccionario Geográfico-Histórico de Pascual Madoz, 1845-

- 1850, 16 vols., (ed. facsímil, Valladolid, 1984; <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/consulta/registro.cmd?id=6353>).
- MARTÍN CARRAMOLINO, Juan, *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, Ávila, Librería Española, 1872-1873, 3 vols., (ed. facsímil, Ávila, Miján, Industrias Gráf. Abulenses, 1999; La Coruña, Órbigo, 2014; <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000175790&page=1>; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=42>).
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *Mombeltrán en su historia (siglos XIII-XIX)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1997.
- MATEOS, FRANCISCO, *Surco y Flor. San Pedro del Barco*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1969.
- MATEOS, FRANCISCO, *Historia del Barco de Ávila*, El Barco de Ávila, Ayuntamiento, 1991.
- MONTALVO, Juan José de, *De la historia de Arévalo y sus sexmos*, Valladolid, Imprenta Castellana, 1928, 2 vols. (ed. facsímil Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1983; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=2780>).
- MORENO BLANCO, Raimundo, *Arte y arquitectura en Santa María la Mayor de Piedrahíta*, Ávila, Fundación Cultural Santa Teresa-Instituto de Arquitectura Juan de Herrera, 2003.
- MORENO BLANCO, Raimundo, «El maestro rejero Pierre Joseph Duperier y sus obras en la catedral de Coria, el palacio episcopal de Ávila y la parroquial y el palacio de Piedrahíta», *Norba-Arte*, 28-29 (2008-2009), pp. 81-97 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3755289>).
- MORENO BLANCO, Raimundo, «El convento de la Madre de Dios en Piedrahíta y el lienzo del Cristo de la Paciencia atribuido a Alonso Cano», *Institución Gran Duque de Alba, 1962-2012. 50 años de cultura abulense*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2013, vol. II, pp. 121-140.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio, *Ávila y su tierra en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1992.
- NAVARRO BARBA, José Antonio, *Arquitectura popular en la provincia de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2004.
- NAVARRO BARBA, José Antonio, *Arquitectura popular: Provincia de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2009.
- PARRADO DEL OLMO, Jesús María, *Los escultores seguidores de Berruguete en Ávila*, Ávila, Obra Social y Cultural de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Ávila, 1981.
- PEZZI CRISTÓBAL, Pilar, «Proteger para producir. La política forestal de los Borbones españoles», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 23 (2001), pp. 583-595 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=226549>).
- PONZ, Antonio, *Viage de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, Madrid, D. Joachin Ibarra, 1776-1788, 13 vols. (ed. facsímil Madrid, M. Aguilar, 1947; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=7156>).
- QUADRADO, José M.<sup>a</sup>, *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia: Salamanca, Ávila y Segovia*, Barcelona, Establecimiento Tipográfico-Editorial de Daniel Cortezo, 1884 (ed.

facsimil Barcelona, El Albir, 1979; [http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=3233013&custom\\_att\\_2=simple\\_viewer](http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=3233013&custom_att_2=simple_viewer); <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=639>).

SÁNCHEZ DE LEÓN ROBLES, María Victoria y PÉREZ DE AYALA, Inés, *Ávila. Inventario del patrimonio histórico industrial de la provincia de Ávila*, [Valladolid], Consejería de Cultura y Turismo, 2007.

SANTOS CANALEJO, Elisa Carolina de, «Piedrahíta, su Comunidad de Villa y Tierra y los duques de Alba en el siglo xv», *En la España Medieval. En memoria de Claudio Sánchez-Albornoz (II)*, 9 (1986), pp. 1141-1174 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=122174>).

SERRANO CABO, José, *Historia y geografía de Arenas de San Pedro y de las villas y pueblos de su partido*, Ávila, Tipografía y Encuadernación de Senén Martín, 1925 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=38>).

TEJERO ROBLEDO, Eduardo, *Mombeltrán. Historia de una villa señorial*, Madrid, Ediciones S. M., 1973.

TEJERO ROBLEDO, Eduardo, *Arenas de San Pedro. Andalucía de Ávila*, Burgos, Ediciones S. M., 1975.

TEJERO ROBLEDO, Eduardo, *La villa de Arenas en el siglo xviii. El tiempo del Infante Don Luis (1727-1785)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1998.

TOVAR MARTÍN, Virginia, «El arquitecto Jaime Marquet», *La Casa de Correos, un edificio en la ciudad*, (coord. Carlos Sambricio), Madrid, Consejería de Política Territorial, 1988, pp. 69 y ss.

TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel, *Evolución histórica y cambios en la organización del territorio del valle del Tíetar abulense*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1999.

VALVERDE Y ÁLVAREZ, Emilio, *Guía del viajero en el antiguo Reino de Castilla. Provincias de Burgos, Santander, Logroño, Soria, Ávila y Segovia*, Madrid, Imprenta de Fernando Cao y Domingo de Val, 1886 (<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000000422>).

VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *El infante don Luis Antonio de Borbón y Farnesio*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990.

VERGARA MARTÍN, Gabriel María, *Estudio histórico de Ávila y su territorio desde su repoblación hasta la muerte de Santa Teresa de Jesús*, Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1896 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=13175>).



Capítulo X

**EL PAISAJE RURAL ABULENSE  
DURANTE LA EDAD MODERNA**

GONZALO MARTÍN GARCÍA  
*Doctor en Historia Moderna*



Institución Gran Duque de Alba



**E**L territorio histórico de Ávila está situado en el centro de la Península, en la meseta, entre el Duero y el Tajo, en tierras altas, alejadas del mar. Miguel Ángel Troitiño ha sintetizado en el volumen II de esta *Historia de Ávila* sus características físico-naturales: la geología, el relieve, el clima, los suelos, la vegetación. No es necesario, pues, que las resumamos aquí. Al citado estudio remitimos para el conocimiento de todo lo relacionado con los factores físicos del paisaje natural de estas tierras. Sí parece obligado, sin embargo, recordar que el territorio histórico abulense siempre ha formado parte de tres grandes conjuntos estructurales del relieve de la meseta: el Sistema Central y las campiñas de la cuenca sedimentaria del Duero y del Tajo.

En Ávila, el más relevante de dichos conjuntos, tanto por su extensión como por su diversidad, es, sin duda, el Sistema Central. Está formado por tres alineaciones montañosas, separadas por valles longitudinales, de fondo más o menos ancho, más o menos plano, que se disponen en el espacio en la dirección de los paralelos. La situada más al norte es la llamada sierra de Ávila, que se prolonga hacia el oeste por las sierras de Villanueva y El Mirón y hacia el este por la sierra de Ojos Albos. La alineación central cierra por el sur el valle del Corneja y el Valle Amblés y está formada por las sierras de Villafranca, La Serrota y la Paramera, que se prolongan en dirección nordeste por la cuerda de Polvisos, los Altos de Valdelavía y La Lancha, hasta la sierra de Malagón, ya en el límite con Segovia, que sirve de enlace de las sierras de Ávila con la sierra de Guadarrama. Al sur, separada de la alineación central por los valles del alto Tormes y del alto Alberche, se encuentra la Sierra de Gredos, que acaba en el cerro de Guisando, y al este la tierra de Pinares, una plataforma que desciende basculando suavemente desde Valdelavía y la sierra de Malagón hasta el nivel de base del cauce del Alberche.

El sistema central ocupa, pues, gran parte del territorio abulense y, considerado como un todo, separa dos grandes cuencas fluviales y dos extensas llanuras mesetanas diferenciadas por su altitud y por su clima y ha condicionado en el tiempo las formas de ocupar el espacio, la distribución de los asentamientos humanos y la construcción del territorio y el paisaje.

## 1. EL PAISAJE HEREDADO

Ese espacio geográfico a que nos acabamos de referir fue sometido durante la Edad Media a un proceso sistemático de ocupación, colonización, delimitación y organización territorial. Como consecuencia, tanto el medio natural, o lo que quedaba de él, como el medio humanizado heredado de la antigüedad se fue transformando y fueron apareciendo poco a poco paisajes nuevos.

Los condicionamientos físicos, los modos de llevar a cabo el proceso de ocupación y colonización y la preocupación constante por garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de la población en el contexto de una economía agraria de base autárquica, que tenía como objetivo prioritario el autoabastecimiento, contribuyeron a conformar un modo de percibir el espacio geográfico en función de los aprovechamientos y rendimientos del suelo. Y ese modo colectivo de percibir el espacio, de origen vital, experiencial, se había ido traduciendo de forma espontánea en un modo concreto de organizar el territorio. Todas y cada una de las divisiones administrativas, todas las entidades jurídicas –concejos de aldea, concejos de villa y tierra, señoríos– que se fueron constituyendo en la Edad Media, integraban en sus términos respectivos, complementándose entre sí, terrenos cultivados y zonas de pasto y arbolado. Y lo mismo sucedía en las dehesas de particulares y en los términos redondos. Solo así se explica que las montañas abulenses, a excepción de las cumbres de Gredos, no sirvieran para separar los pueblos asentados en las laderas contrapuestas de solana y umbría, sino para unirlos, obligados como estaban a relacionarse entre sí para compartir los pastos y los bosques y a integrarse en comunidades de aldea que estaban en la base de la constitución de cada villa y tierra. Un ejemplo claro es la villa y tierra de Villatoro, organizada en torno a la sierra de La Serrota y de la que forman parte pueblos como Pradosegar, orientado al norte, o Cepeda la Mora, al sur, pero también las comunidades de villa y tierra de Bonilla, El Barco, Mombeltrán, Piedrahíta o Ávila, por citar solo algunas de las más importantes, cuyos territorios se extienden por montañas, laderas y fondos de valle, por La Sierra y por Lo Llano, en feliz expresión de Carmelo Luis al estudiar la villa y tierra de Piedrahíta.

Pues bien, si los aprovechamientos del suelo habían servido para definir de algún modo los límites del término de cada aldea y de cada comunidad de villa y tierra, los concejos que las gobernaban, a partir de su constitución y siempre condicionados por los factores físicos, trataron de buscar el equilibrio adecuado entre pastizales, bosques y tierras de cultivo para poder satisfacer las necesidades básicas de su población. La lucha por mantener ese equilibrio, siempre difícil, precario e inestable, está en la base de la evolución del paisaje rural en el territorio histórico de Ávila en la Edad Moderna.

### 1.1. LA TIERRA LLANA

Al norte del piedemonte septentrional de las sierras de Ávila y de Ojos Albos, al norte de una hipotética línea horizontal trazada entre Aldeavieja y Cabezas del Villar, se extiende la tierra llana de Ávila. Está integrada por la tierra de Arévalo, la Moraña y el Campo de Pajares y drenada, de este a oeste, por los ríos Voltoya, Adaja, Arevalillo, Zapardiel, Trabancos y Almar, que corren hacia el norte, buscando el Duero, caracterizados todos ellos por su escaso caudal y sus largos estiajes. En los interfluvios, en tierras de difícil drenaje, con presencia de circulación endorreaica, hubo siempre multitud de humedales y lagunas o lavajos.

Durante toda la Edad Media había estado sometida a intensos y prolongados procesos de deforestación y roturaciones. Como consecuencia, a comienzos de la Edad Moderna, el paisaje se caracterizaba por el predominio absoluto de tierras cultivadas salpicadas de una gran cantidad de núcleos de población. Solo en el interior de esos núcleos, o en sus inmediaciones, había huertos, herrenes, alcaceres y huertas de pequeñas dimensiones, cercadas de piedra o de barro apelmazado o de zarzas y otros arbustos, en las que se sembraban hortalizas o lino, aprovechando el agua de algún pozo o algún manantial. Recordemos que gran parte de la Moraña y el Campo de Pajares formaba parte de la tierra de Ávila y que las ordenanzas generales de la ciudad y tierra aprobadas en 1487, con el fin de proteger los cultivos de la entrada de ganados, habían obligado a cercar con tapia o valladar de cinco palmos de altura los huertos, las huertas, los prados, las vides, los linares, azafranales y demás sembrados que estuvieran a menos de doscientas varas de distancia de las últimas casas de cada localidad. Todo lo demás, incluyendo los ejidos y las eras, de aprovechamiento comunal, eran campos abiertos, sin cercado alguno, solo delimitados en algunos lugares por regueras de desagüe.

Eran, sobre todo, tierras de pan llevar que, en el término de cada pueblo, estaban organizadas, según la calidad del suelo, en dos o tres hojas de sembradura, que alternaban anualmente la producción de cereales y el barbecho. Y también tierras plantadas de vid, más abundantes en el norte de la tierra llana que en el sur: en las proximidades de los piedemontes de la sierra de Ávila solo se plantaban vides en lugares abrigados; en las tierras centrales, allí donde la producción de vino tenía solo interés local, había majuelos dispersos, intercalados entre las tierras de cereal de multitud de pueblos, y al norte, en muchos términos, especialmente en Palacios de



Foto 1.- El paisaje de la tierra llana se caracteriza por el predominio absoluto de las tierras cultivadas.

Goda, Donvidas, Fuente el Sauz, Moraleja, Horcajo y Madrigal, cuyo concejo tenía tres «mojoneros» en 1496, se cultivaban las vides en pagos de cierta extensión señalados y separados al efecto.

En todo caso, cultivos intensivos en tierras cercadas de las inmediaciones de los pueblos, tierras de pan llevar y tierras plantadas de vid completaban el paisaje de la tierra cultivada. Solo una pequeña parte del territorio, ocupada por montes y pastizales, quedaba aún sin cultivar.

Las riberas de ríos y arroyos, más o menos estrechas, y los lugares cuyas tierras, por ser el origen de vaguadas, hondonadas o «longueras», corrían el riesgo, tras ser aradas, de arrojarse o formar cárcavas con las lluvias del otoño habían quedado destinados a pasto. Eran regajales o pradejones en terminología de la época, salobrales, prados abiertos y cerrados, dehesas comunales, prados sanjuaniegos o pastos privados, solo algunos de ellos regados por inundación con acequias o regueras sacadas de ríos y arroyos. Abundaban más en las tierras onduladas de las proximidades de la sierra que en las campiñas del Duero. En ellos y en las rastrojeras, en los barbechos y en los montes se alimentaba la cabaña ganadera de los vecinos de cada pueblo.

Los montes habían ocupado siempre los terrenos menos fértiles o los más alejados de cada localidad. Eso fue motivo, en muchos casos, para su desaparición. Todavía en el año 1500 en Flores de Ávila se deforestó el monte comunal para convertirlo en pasto por estar demasiado lejos del pueblo y demasiado cerca de la tierra de Arévalo, lo que dificultaba su control. Pero la deforestación no fue total y el bosque no desapareció del todo. De los robles solo quedaba algún topónimo menor: «Robreriza», en Herites, por ejemplo. Pero se conservaban en muchos pueblos montes de encina, más o menos huecos, más o menos clareados, algunos de ellos roturados, los más destinados exclusivamente a la producción de leña y de bellota. Su presencia era especialmente significativa en los bordes del territorio que estudiamos: al sur, en los términos de Peñalba y Monsalpe, entre otros; al este, el monte de Las Gordillas y los encinares de Maello; al oeste, desde El Parral y Herites hasta Blascomillán y Narros del Castillo, incluyendo Castronuevo. Y había también montes dedicados prioritariamente a la producción de caza. El del concejo de Madrigal, por ejemplo, que estaba en los límites con «los términos de Bovadilla, La Guarda e Forcajo e Fresno e Cantalapiedra e Blascomuño» y en el que, además de leña, había «caça de conejos e gaçapos e perdiçes e liebres e tórtolas e otras aves e raleas», que se había aprovechado para servicio de la reina Isabel, esposa de Juan II, señora de Madrigal, y se estaba aprovechando a finales del siglo xv para servicio de los Reyes Católicos.

La masa boscosa más extensa era el llamado pinar de Arévalo. Se extendía entre el río Adaja y su afluente el Arevalillo y por las riberas de uno y otro, donde la acumulación de arenas es mayor, desde el término de El Bohodón, que tenía su propio pinar, hasta la villa de Arévalo. Producía pastos y leña y madera y, sobre todo, tea, que aprovechaban los propios vecinos de Arévalo y, no sin problemas, los de La Nava, Pedro Rodríguez, Tiñosillos, Bodoncillo, Montejuela, Aldehuela y Palacios, que solo podían recoger la leña caída o las ramas que pudieran quebrar con las manos sin utilización de herramienta ni bestia alguna. Pero, a pesar de esta y otras manchas de pinar y de los encinares, solo las olmedas, fresnedas y arbustos de ribera que crecían en las márgenes de los ríos parecían ofrecer una nota de contraste significativo en el paisaje dominante de las tierras de pan llevar.

## 1.2. LA SIERRA

La Sierra es el espacio que ocupa en las tierras abulenses el Sistema Central cuyas montañas y valles hemos citado con anterioridad. Predominaban, y predominan, los suelos desnudos: los riscos, lanchares, pedregales y afloramientos rocosos de las cumbres de Gredos, de la sierra de Villafranca, de La Serrota, la sierra de los Baldíos y la sierra de Ávila dominan el paisaje. De esas montañas dirían después los habitantes del Alto Alberche que era tierra tan escarpada que en muchos parajes ni aun los animales domésticos llegaban a subir. Y en altitudes inferiores, en las cimas redondeadas de las estribaciones de Gredos, en las montañas medias, en cerros y parameras, allí donde empieza a haber suelo, crecían solo piornos, retamas y enebros rastreros formando lo que los hombres de la sierra llamaban «monte pardo de calabones». Los condicionantes físicos dificultaban en toda esa área de montaña la transformación del medio natural y la formación y ampliación de zonas dedicadas a la agricultura. Por eso, en principio, solo las planicies del Valle Amblés y del valle del Corneja, colmatadas de materiales sedimentarios, estaban en el siglo xv totalmente roturadas y presentaban características similares a las tierras llanas de la Moraña: parcelas cercadas en las proximidades de los pueblos sembradas de hortalizas y lino, tierras abiertas de pan llevar, praderas en vaguadas y riberas, encinares y robles en laderas y piedemontes, algunos nogales en lugares abrigados y sotos de fresnos, sauces y alisos en las riberas de los ríos. Las laderas y valles



Foto 2.- Bosque de rebollos del puerto de Villatoro, al norte de La Serrota.

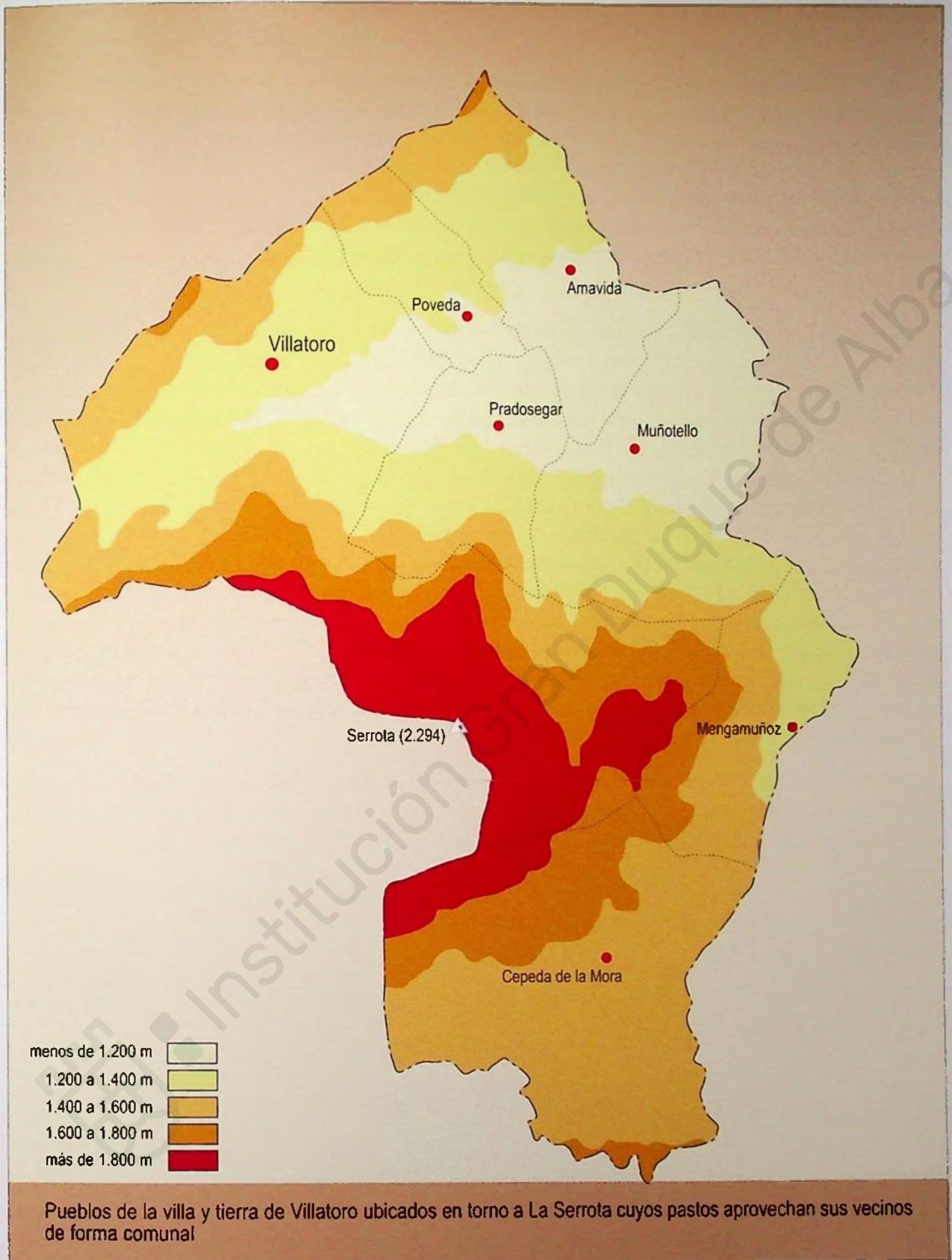
de las sierras, sometidos a las condiciones impuestas por la altitud, el clima, el suelo y la orientación de solana o de umbría, eran los espacios que ofrecían mayor diversidad.

El elemento dominante en esos espacios eran los pastizales. Cervunales que crecían entre formaciones de piornal, retamares, escobares y enebros rastreros y praderas explotadas de forma extensiva, salpicadas de chozos y tinadas, se extendían por cerros, laderas y fondo de los valles. Eran extensas superficies de pastos, de propiedad y aprovechamiento particular o comunal, de mayor o menor calidad, más o menos abundantes según la profundidad del suelo, secos en verano y en invierno, que se prolongaba por el centro y el oriente del territorio, por todas las Parameras, la sierra de Malagón, el Campo Azálvaro y la sierra de Ojos Albos.

Entre los pastizales, o junto a ellos, se sucedían formaciones discontinuas de bosques, generalmente vedados a la roturación. Recordemos que en el siglo xiv, a juzgar por las descripciones del *Libro de la montería*, en las tierras situadas en torno a Gredos existía una inmensa masa forestal. Y aún se conservaban numerosos bosques a comienzos del siglo xvi. Las encinas crecían un poco por todas partes y encinares y carrascales, más o menos densos, se extendían por las laderas y piedemontes de la sierra de Ávila, las Parameras y los valles del Corneja, del Tormes y del Alberche. Había también bosques dispersos de rebollos o melojos, enebros y castañares y abundantes pinares, algunos de gran extensión, en tierra de Pinares, el valle del Alberche y el alto Tormes. Por lo demás, como en todo el territorio, nogales, fresnedas, alamedas, alisares y otros árboles de ribera que crecían en las márgenes de ríos y arroyos añadían variedad y contrastes anuales de color en la cubierta vegetal.

En esas tierras, dedicadas preferentemente al pastoreo, habían surgido en la Edad Media gran cantidad de pueblos. Muchos de ellos eran antiguas majadas en que los pastores habían empezado a cultivar los suelos en derredor. Después, al aumentar los recursos se incrementó la población y poco a poco los vecinos fueron construyendo sus casas y pajares de piedra y de madera y ganando terrenos para la agricultura de secano, para «labrar por pan», en cerros, altiplanicies y laderas. Aumentaron así las tierras sembradas de trigo, de centeno, sobre todo, y de cebada en los suelos de más calidad. También las plantaciones de viñedo en el valle del Alberche, sobre todo en Cebreros, en los pagos de Serores, Navas del Deán y Navalquejido, y en la comarca de Pinares e incluso en la comarca de El Barco y en Piedrahíta, donde había un monte llamado de las Viñas porque, por orden de los señores de Valdecorneja se habían puesto cepas en él a mediados del siglo xv. Y se construyeron bancales y parcelas de regadío, generalmente muy pequeñas, cercadas con paredes de piedra, sembradas de hortalizas y de lino y algunas con árboles frutales, situadas en cualquier parte en que hubiera un poco de suelo, en las proximidades o en el interior de los pueblos, en las riberas de los ríos y arroyos o en medio del monte, allí donde hubiera un manantial y se pudiera hacer una poza para retener y controlar el agua de riego.

El resultado era una abigarrada asociación de huertos, huertas y prados cerrados y abiertos, de regadío y de secano, al lado de campos cultivados de cereales y de pastizales en todas partes y de viñedos en la comarca de Pinares y el Alberche, todo ello ordenado en torno a los pueblos y las cañadas. En definitiva, discontinuidad de los espacios cultivados, adaptados a los condicionamientos orográficos y climáticos y a las corrientes de agua y subordinados en todas partes a las exigencias de una ganadería extensiva que obligaban a disponer de extensos espacios de bosques y pastizales, que dominaban el paisaje.



Mapa 1.

### 1.3. EL VALLE DEL TIÉTAR

En el Tiétar seguían predominando los espacios forestales, los pastizales y baldíos. El valle está formado por la vertiente meridional del macizo central y el macizo oriental de Gredos, las es-tribaciones de la sierra de San Vicente y las llanuras de las terrazas del río en el tramo que discurre por la actual provincia de Ávila, desde su nacimiento hasta la presa del embalse del Rosarito. El acusado desnivel de las pendientes, las notables diferencias de altitud, la orientación meridional de las laderas, las características del clima y la repoblación relativamente tardía del territorio introducían diferencias, en algunos aspectos sustanciales, respecto al paisaje de las tierras situadas al norte de Gredos.

Las cumbres presentaban, como siempre y como en el norte, suelos desnudos, pedregales, riscos y peñascales en que solo crecen piornos, pastizales xerófilos y cervunales fragmentarios allí donde el suelo retiene un mínimo de humedad. Por debajo de los 1.800 metros crece la vegetación arbórea. Y, a finales del siglo xv, una masa boscosa se extendía de forma continuada desde el cerro de Guisando hasta la garganta de Alardos por laderas y piedemontes. Quedaban aún carrascos y algunos enebrales, pero abundaban, sobre todo, los bosques de roble melojo y en los lugares abrigados crecían nogales, madroñeras y gran cantidad de castaños. No en vano el nombre es tan abundante y significativo en la toponimia del llamado Barranco de las Cinco Villas: San Esteban del Castañar, después San Esteban del Valle, Arroyocastaño y Ramacastañas. Y, por todas partes, pinos de repoblación que poco a poco habían ido sustituyendo en el siglo xv a los melojos: pinos piñoneros, pinos resineros para la fabricación de alquitrán y pez y pinos albares o silvestres. En las riberas de gargantas y ríos, formaciones de alisos y fresnos. Y también olmos, chopos, more- ras, tejos... La masa forestal lo cubría casi todo. Y allí donde había desaparecido había sido susti- tuida por tierras centeneras y pastizales de secano o por un sotobosque degradado de matorral con jaras, retamas, escobas y piornos.

En las inmediaciones de los pueblos, la mayor parte de ellos ubicados en las laderas, y en las pequeñas vegas formadas en las riberas de ríos y gargantas, el acondicionamiento del terreno y la construcción de banales habían ido permitiendo la extensión de praderas y tierras cultivadas. Los viñedos, los olivares, los prados de guadaña y los huertos y huertas en que se sembraban hortalizas, lino, verduras y árboles frutales dibujaban una especie de islotes de reducido tamaño y formas irregulares en un mar de pinos, robles y castaños.

Y en el fondo del valle se sucedían vegas, quejigales, árboles de ribera y parajes de dehesas cubiertas de encinas y rodales de alcornoques, destinadas al pastoreo y a la siembra de cereales: trigo, centeno, cebada y mijo.

## 2. LOS PUEBLOS Y LAS ALDEAS

Era ya un paisaje totalmente humanizado. Hasta el punto de que en el territorio de la actual provincia de Ávila está documentada la existencia de más de quinientos lugares poblados a co- mienzos del siglo xvi. En el centro, entre la sierra y el llano, junto al río Adaja, está la ciudad de Ávila, circundada por la muralla y coronada por la catedral. Al norte, Arévalo, sobre la meseta que delimita la confluencia del Adaja y el Arevalillo, dibuja un perfil de torres que se recorta en

el horizonte. En este mismo volumen Teresa López ha hablado de la estructura y evolución de la propia ciudad de Arévalo y de las villas de Piedrahíta, El Barco, Arenas, Cebreros, Madrigal de las Altas Torres y Mombeltrán que ejercían funciones de capitalidad de una villa y tierra o de cabecera económica de su comarca. El resto de pueblos de la provincia eran, por lo general, pequeñas poblaciones, más o menos distantes entre sí, desperdigadas en el territorio, situadas en las ondulaciones de la llanura o en los piedemontes y laderas de la sierra.

Durante la Edad Moderna muchos de tales lugares desaparecieron. Jesús Antonio González Calle ha estudiado los despoblados que se produjeron en esa época en la comarca de El Barco de Ávila; María Isabel Barba Mayoral y Ernesto Pérez Tabernero los del señorío de Mombeltrán; y Hugo J. García Garcimartín los del valle del Alberche. También hubo despoblados en otras partes. Generalmente fueron resultado de la confluencia de una serie de causas complementarias: las malas cosechas, el hambre, las epidemias, la atracción de los pueblos cercanos y las cabeceras comarcales y, sobre todo, la presión ejercida por los poderosos sobre los pequeños lugares, actuando sobre los vecinos como señores feudales, para provocar el abandono y convertir sus tierras en términos redondos. Como consecuencia, muchos pequeños pueblos acabaron reducidos a simples caseríos y de otros muchos no quedaron más que los cimientos. Es verdad que eso no significa necesariamente disminución de la población a nivel global, sino solo intensificación de procesos de concentración y disminución del número de aldeas, pero lo cierto es que a mediados del siglo XVIII no había ya más de cuatrocientos lugares poblados en todo el territorio provincial.



Foto 3.— Vista de Horcajo de la Ribera. Los pueblos en las zonas de sierra estaban situados en laderas y piedemontes.

De ellos, solo diez, incluidos Ávila y Arévalo, tenían más de doscientos cincuenta vecinos; solo cuarenta y cuatro tenían más de cien y, de estos, más de la mitad estaban situados en los valles del Tiétar y el Alberche. Pero había más de noventa, desperdigados por todas las comarcas, que tenían menos de 25 vecinos. Todos respondían a la tipología de un poblamiento concentrado. Y, como en todas partes, su morfología se había visto condicionada por las características del medio natural en que habían nacido y por las necesidades de las actividades económicas que desarrollaban sus vecinos.

En la tierra llana de la Moraña, tierra de Arévalo y Campo de Pajares estaban formados por casas «de paredes de tierra cubierta con solo el tejado con mata y roza devajo y generalmente todas con habitación baja sin cuarto principal ni segundo», con corrales, pajares y cijas para el ganado, en algunos casos con bodegas o lagares, organizadas en torno a una calle, una plaza o una iglesia cuya torre, o cuya cabecera de ladrillo, sobresalía en el horizonte e indicaba su localización. En las áreas de la sierra estaban situados en laderas y piedemontes, sus viviendas estaban construidas con piedra, madera y barro, techadas con teja o con piornos, y en todos, o en casi todos, había gran cantidad de pajares, generalmente separados de las viviendas, y cobertizos o tinadas, de escoba o de teja, para guardar el heno y recoger el ganado.

La construcción o reconstrucción de iglesias, de casas de concejo, de alhóndigas, tabernas, hornos, carnicerías y fraguas, de fuentes y pilones en las plazas y de palacios y casonas solariegas en aquellos pueblos en que la jurisdicción fue comprada por particulares o algún particular tenía gran cantidad de tierras, así como la generalización de cubiertas de teja y de chimeneas en los tejados habían ido cambiando su fisionomía. En muchos de ellos, entre las últimas casas o en un cruce de caminos, había una cruz para proteger los campos. Y en estos, algunos pajares dispersos, algunas majadas y chozos en las sierras, algunos palomares y algunas «bodegas soterrizas» en la tierra llana, secaderos o *sequeros* en el valle del Tiétar, caseríos en las dehesas, varias ermitas, algún convento y gran cantidad de molinos en todos los ríos y arroyos de la provincia. Pero a lo largo de la Edad Moderna pueblos y aldeas siguieron siendo soportes esenciales para el desarrollo de las estructuras económicas y lugares de referencia obligada en la ordenación y organización del paisaje.

### 3. LAS TRANSFORMACIONES DEL PAISAJE EN LA EDAD MODERNA

Obviamente a comienzos de la Edad Moderna se mantenía la estructura económica heredada de la Edad Media y la agricultura, la ganadería y la explotación de montes y pinares seguían siendo las actividades predominantes de la población. En ese marco estructural, que se ha mantenido invariable al menos hasta el siglo xx, ha habido factores que han provocado en algunos momentos cambios y transformaciones de cierta consideración. Así, por ejemplo, el aumento de la población —la «multiplicación de las gentes» de que se habla en la villa de Piedrahíta o en el valle del Tiétar y en tierra de Pinares a finales del siglo xv—, los cambios de régimen de propiedad —roturación de tierras concejiles, cerramiento de heredades—, la evolución del poblamiento y de los intereses económicos, tanto agrícolas como ganaderos, y otras variables que son difíciles de precisar provocaron en el siglo xvi un aumento generalizado de la presión del hombre sobre la tierra que se tradujo en la proliferación de incendios en los montes, aumento de la caza, rotura de tierras para sembrar y cortas abusivas de árboles que tuvieron, al menos a corto plazo, una cierta influencia sobre la evolución del paisaje.

## 3.1. LA PRESIÓN SOBRE LA TIERRA

En efecto, la documentación de la época recoge abundante información sobre la existencia de pequeños fuegos que se sucedían con cierta frecuencia en los montes y pinares del territorio provincial y cuyos autores solían ser castigados con penas de menor cuantía impuestas en las ordenanzas de cada lugar. Muchos eran fortuitos y se ocasionaban, sin duda, por descuido. Así sucedía a veces con las rozas que se practicaban aún en el valle del Tiétar para sembrar sobre cenizas cada nueve o diez años en terrenos de mala calidad o de los fuegos que prendían los ganaderos en la sierra durante el invierno para provocar la renovación del pasto en cada primavera. Otros no. Hubo fuegos intencionados producidos expresamente, a pesar de las prohibiciones, para quemar el monte y ganar al bosque pasto para el ganado o tierra para labrar. Y hay constancia, por ejemplo, de que fueron graves los incendios producidos en el pinar de Fonzaduro, en San Martín del Pimpollar, y de que en el siglo xvi los fuegos que afectaron al pinar de Los Llanos en El Tiemblo, a los pinares de El Hoyo y de El Barraco y a los de Valdeovieco, cerca de Cebreros, y del valle de Iruelas, entre otros, tuvieron consecuencias importantes y fueron causa de quejas y denuncias reiteradas.

Al mismo tiempo se multiplican las noticias sobre caza de alimañas. Especialmente sobre la captura en los pueblos de la sierra de águilas, osos y gran cantidad de lobos. En una economía de subsistencia se tiende a prescindir de aquello que no produce y a eliminar lo que ocasiona daño a la producción. Sobre los osos, está documentada la muerte en 1488 de un ejemplar que había provocado la muerte de unos bueyes en el término de Las Torres y en 1513 el mayordomo de la villa de Piedrahíta adelanta 2.000 maravedís a los concejos de Navacepeda, Navalperal, Zapardiel y Horcajo para pagar a Juan Domínguez de Hortigosa la muerte de otro, tal vez el oso al que pertenecía la garra que se conserva aún clavada en la portada de la iglesia de Navacepeda de Tormes. En cuanto a los lobos, sirva como ejemplo que solo en dos años, entre 1538 y 1540, se mataron cuatro ejemplares adultos y trece camadas en la villa y tierra de Piedrahíta. Y en la tierra de Ávila sabemos que en la segunda mitad del siglo xvi se mataron lobos grandes, lobas y camadas, al menos, en San Miguel de Serrezuela, San Cristóbal de Rioalmar, Pasarilla, San Pedro del Arroyo, Mingorría, Ojos Albos, dehesa de Castellanos, Riofrió, Robledillo, Baterna, Navalmoral, Navandrinal, Navarredondilla, Villarejo, El Molinillo, Burgohondo, El Barraco, El Atizadero y San Bartolomé de Pinares e incluso en las



Foto 4.- Garra de oso clavada en la puerta de la iglesia de Navacepeda de Tormes.

inmediaciones de la ciudad de Ávila, en el arroyo del Obispo. Pastores y lobos competían por el territorio. Aún en el siglo xvii, en las ordenanzas de la villa de Mombeltrán de 1613, se hablaba de la abundancia de zorros y lobos en los montes y de la necesidad de darles caza para evitar los daños que causaban

porque por ser la tierra de esta xurisdicción muy montuosa se crían en ella muchos lobos los quales hacen gran daño a los ganados, ordenamos que qualquier persona que matare algún lobo en los términos de esta villa y su jurisdicción se le den dos ducados del concejo de la villa y al que asiere camada de ellos dentro de los dichos términos le den los dos ducados y el lobo que se matare fuera de esta jurisdicción, en los términos circunvecinos, se le den de los bienes del concejo cien maravedís.

Así mismo aumentaron las prácticas abusivas de corta de leña y madera tanto en montes comunales como de propiedad particular. Por tal motivo, se multiplicaron las denuncias en la comarca de Pinares y en 1525 la priora del monasterio de Santa María de Jesús decía que el monte de encinas que había en Las Gordillas estaba destruido porque acudían a cortar leña y madera en él gentes que vivían en lugares situados a más de cinco leguas de distancia.

Y aumentaron, sobre todo, las «derroturas» que se hacían sin licencia de los concejos en cañadas, bosques y pastos comunales. Por todas partes. En los términos de «Santiago e Navascurial e Hoyo Redondo e San Miguel e La Casa e El Soto e Las Almohallas e Pesquera y en Navalmayllo y en Refraguas», concejos de la tierra de Piedrahíta, por ejemplo. O en el valle del Tiétar, donde algunos vecinos de la villa y tierra de La Adrada, según se decía en las ordenanzas, se metían a «romper y rasgar tierras de pan levar en los montes comunes concejiles». Y en muchos lugares de la tierra de Ávila. Se arrancan montes en Cardeñosa; se roza la Mata de Manjabálago; se talan pinos en Navalmoral y otras partes; se aran los baldíos en Cabezas del Villar; los vecinos de Hoyocasero aran «fasta lo de Mengamuñoz y La Mora»; los de Riofrío labran el Macarro, en la sierra de los Baldíos, y lo mismo hacen los de Navalmoral en la Bardera; los de El Barraco, El Tiemblo y Cebreros en el valle de Iruelas y otros montes del Alberche; los de San Bartolomé, El Herradón, Navalperal y El Hoyo de Pinares en los términos de El Quintanar, Las Navas de Galinsancho y El Helipar; los de Santo Tomé de Zabarcos en «el alixar o pasto común que está entre Sijeres e Castilblanco a la cuesta que llaman de San Miguel»; y algunos vecinos de Ávila en los baldíos próximos a la ciudad.

No estamos hablando ahora de apropiaciones efectuadas por nobles y caballeros poderosos, como había ocurrido en tierra de Ávila en el siglo xv, que se siguieron produciendo, hasta el punto de que en 1566 el corregidor proponía conseguir cartas de excomuni3n para forzar la restituci3n de los «baldíos, tierras y alixares» de la ciudad que estaban usurpados. Tampoco hablamos de diferencias y pleitos entre los concejos de villa y tierra y los concejos de aldea por la posesi3n de los comunales, o de los concejos de las aldeas entre sí. Estamos hablando de campesinos, generalmente vecinos de los pueblos, que se arriesgan a romper sin licencia tierras concejiles, sean de la ciudad y tierra sean de los concejos de aldea, para sembrar pan, hacer huertos o plantar viñas, obligados por la necesidad, probablemente porque se ha producido en estas tierras un desequilibrio entre la poblaci3n que crece y el terrazgo que las ordenanzas ordenan y delimitan. Y ese desequilibrio provoca presiones que repercuten necesariamente en el ordenamiento tradicional del territorio, en el mantenimiento o transformaci3n de los aprovechamientos del suelo y, en último término, en la fisonomía del paisaje.

## 3.2. LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN Y REFORESTACIÓN DE MONTES

Los concejos trataron de paliar las consecuencias del problema en la medida de lo posible. En La Adrada, en las ordenanzas de 1501, se establecía que quienes quisieran hacer «roturas, así para sembrar pan conmo para viñas e huertos e otros heredamientos», lo pidieran al concejo de la villa y que los regidores, si los peticionarios cumplían las condiciones estipuladas, les habían de conceder tierra en virtud del poder que para ello les había sido dado por el señor de la villa. En Ávila, en 1510 el concejo comisiona a dos regidores para «señalar y amojonar» tierra a los vecinos de Hoyocasero para que pudieran «arar como los otros vecinos de tierra de Ávila»; en 1525 otorga licencia a los de Navalnoral y sus adaganías; en 1559 manda acotar montes y prados para que fueran labrados en el término de El Helipar; en 1561 se señalan términos a los concejos de El Hoyo, San Bartolomé de Pinares, El Herradón y Navalperal para que sus vecinos pudieran «beneficiar y tornar a senbrar y aprovecharse del fruto dellos con tanto que los pinos y enebros que en la dicha tierra estén se guarden y no se corten ni quemén»; en 1565 se acuerda desmontar una legua de monte, que los frailes de El Escorial habían hecho amojonar en el límite de la tierra, y repartirla entre los lugares de El Herradón, El Atizadero, San Bartolomé, El Barraco, El Tiemblo, Cebreros y Navalperal para que lo araran sus vecinos; en 1566 se autoriza al concejo de El Barraco a romper un monte con la condición de que quienes lo labraran no pudieran «cortar encina ni roble alguno» pero sí cualquier otro árbol que hubiera y todo el que naciere en el futuro. Otras muchas licencias se otorgaron en los años siguientes. Generalmente se concedían para un periodo de tiempo limitado, a veces solo para un año, pero las concesiones solían renovarse sin demasiados problemas y con el paso del tiempo la renovación acabó siendo automática en muchos casos.



Foto 5.— Boceto de un pinar en Las Navas del Marqués, por Carlos de Haes.

Pero, al parecer, las medidas adoptadas no fueron suficientes, porque no cesaron los rompimientos ilegales de tierras ni los desórdenes y abusos en la corta de leña y en la tala de montes. Y a finales del siglo XVI las denuncias continuaban. Por todo ello, para hacer frente a la presión que la población ejercía sobre el suelo, a los riesgos de deforestación y a la presumible agresión a los derechos tradicionales que suponían los aprovechamientos no consentidos, los concejos, unas veces para dar cumplimiento a provisiones reales, otras por iniciativa propia, intensificaron a su vez la puesta en práctica de políticas de conservación de montes, bosques y pastizales.

### *3.2.1. La utilidad del bosque y su explotación*

Una buena parte de los recursos que producían montes y pinares –la leña, el carbón, la madera...– seguían teniendo en la Edad Moderna gran importancia para toda la población.

De hecho, la leña y el carbón eran el único medio de calefacción que tenían las viviendas en los largos y fríos inviernos del territorio abulense y el único medio de disponer de fuego para guisar en las cocinas, en las juntas o reuniones de todo tipo y en las celebraciones de bodas, fiestas y matanzas. Todos los años, antes de que llegara el invierno, en que se corría el riesgo de que la sierra se cubriera de nieve y aumentaran las dificultades para andar por trochas y caminos, un buen número de acémilas y carretas acarreaban leña de encina y roble, cargas de piornos o de escobas y costales o seras de carbón y de piñas a los pueblos, a las villas y a la ciudad para encender el fuego en hogares particulares y edificios públicos y en hornos, tintes, tejeras y tenerías. Los concejos obligaban a venderlo en plazas y mercados para asegurar el cobro de la alcabala, renta que, como se reconocía en Ávila en 1561, era «muy gruesa» y valía mucho.

Además de leña y carbón, montes y bosques producían otras cosas. De las ramas de los enebros se extraía aceite de miera, que se utilizaba como pesticida para los ganados, de su madera se hacían cucharas y otros útiles y su leña servía para hacer hornos de ceniza; de los nogales, además del fruto, se empleaba su corteza para hacer tintes para los tejidos; encinas y robles producían bellota que servía en la montonera para alimentar al ganado, especialmente al ganado de cerda; y los castañares eran, según las ordenanzas de Mombeltrán, de mucho aprovechamiento, especialmente para los pobres. Y en Ávila, cuando había peligro de peste, el concejo ordenaba a los pueblos de la tierra, sobre todo a los pueblos del Alberche y tierra de Pinares, llevar a la ciudad cargas de romero y enebro para quemarlos en plazas y calles presuponiendo que de ese modo se ahuyentaban las miasmas, se purificaba el aire y se recuperaba en la ciudad una atmósfera saludable.

Pero, sobre todo, destacaba la producción de madera. Los dueños de bosques particulares vendían su madera a quien quisiera comprarla con la única obligación de ofrecerla antes a los posibles consumidores de la ciudad o de la villa y tierra. En los bosques comunales los concejos concedían a los vecinos licencia para cortar árboles y labrar «vigas, vigones, quartones, terciales y cabrios» con que fabricar sus herramientas, hacer canales y «rodeznadas» de álabes para sus molinos o muebles rudimentarios y para reparar, construir o reconstruir su casas o sus tinadas. Normalmente las concesiones estaban reguladas por las ordenanzas. Así en La Adrada, por ejemplo, estaba establecido que, cuando un vecino lo necesitara,

[...] que el tal vezino venga al ayuntamiento desta villa e diga e declare la madera que a menester para su casa e, así dicha e declarada, que haga juramento que es para poner en su casa e no para vender ni para otra cosa ninguna [...].

Lo mismo sucedía en otras partes. En Ávila se aprovecharon de ello muchos caballeros y muchos pecheros de la ciudad, de las villas y de las aldeas para construir sus casas o sus palacios. Tal era la cantidad de madera que se cortaba para unos u otros fines en los pinares abulenses a comienzos del siglo XVI que ya en 1511 los regidores acordaron «mandar e mandaron» que en adelante no se pudiera dar madera

sino solamente fasta diez cargos para algunos pobres o hermitas o yglesias e, para las otras personas, que no se puedan dar ninguna madera si no hubiere copia de regidores, que sean ocho regidores, para dar la dicha licencia.

Y, efectivamente, se limitaron a dicha cantidad, diez cargos, las concesiones hechas por el concejo a los vecinos. E incluso se suspendieron por algún tiempo. Pero, como permitían las ordenanzas, se siguió cortando madera para los edificios públicos de carácter civil –consistorios, alhóndigas, carnicerías– y para las obras públicas. Y también para las obras de carácter religioso. Tanto en iglesias y ermitas de los pueblos como en la ciudad.

Una buena parte de la madera se sacaba a vender en el exterior, lo que proporcionaba beneficios sustanciales a los dueños de los montes y a los vecinos y concejos de los pueblos que tenían pinares o estaban próximos a ellos. En la villa y tierra de Piedrahíta los carreteros de Gredos cortaban, como sabemos, los pinos del sexmo de La Sierra para negociar con ellos en tierras del sur y las cuentas del concejo reflejan la importancia que para su economía tenían las «rentas e propios e penas de los montes e madera de los pinares de la dicha villa». También en otros sitios. Especialmente en los pinares del valle del Tiétar. Y a veces por parte de personas de fuera de la jurisdicción, relacionados o no con vecinos de la tierra. Por eso, con harta frecuencia, en el caso de la tierra de Ávila, se repetían las denuncias de los procuradores que acusaban a forasteros de hurtar y sacar madera sin licencia y en exceso para llevarla a vender a Toledo o a Madrid. Y no faltaron en los procesos de extracción de madera sucesos llamativos. En la primavera de 1592 ocurrió, por ejemplo, que varios vecinos de Escalona, con otros de Burgoondo, supuestamente con provisión real, talaron gran cantidad de árboles en los pinares de la tierra de Ávila, entre otros en Hoyocasero, y los echaron al Alberche para hacer «maderada» que bajara navegando por el río. Pero, cuando disminuyó el caudal, con el estiaje, los pinos cortados quedaron en el cauce y allí estaban, a la altura de Burgoondo, al llegar el invierno, varados –«a causa de los grandes yelos,

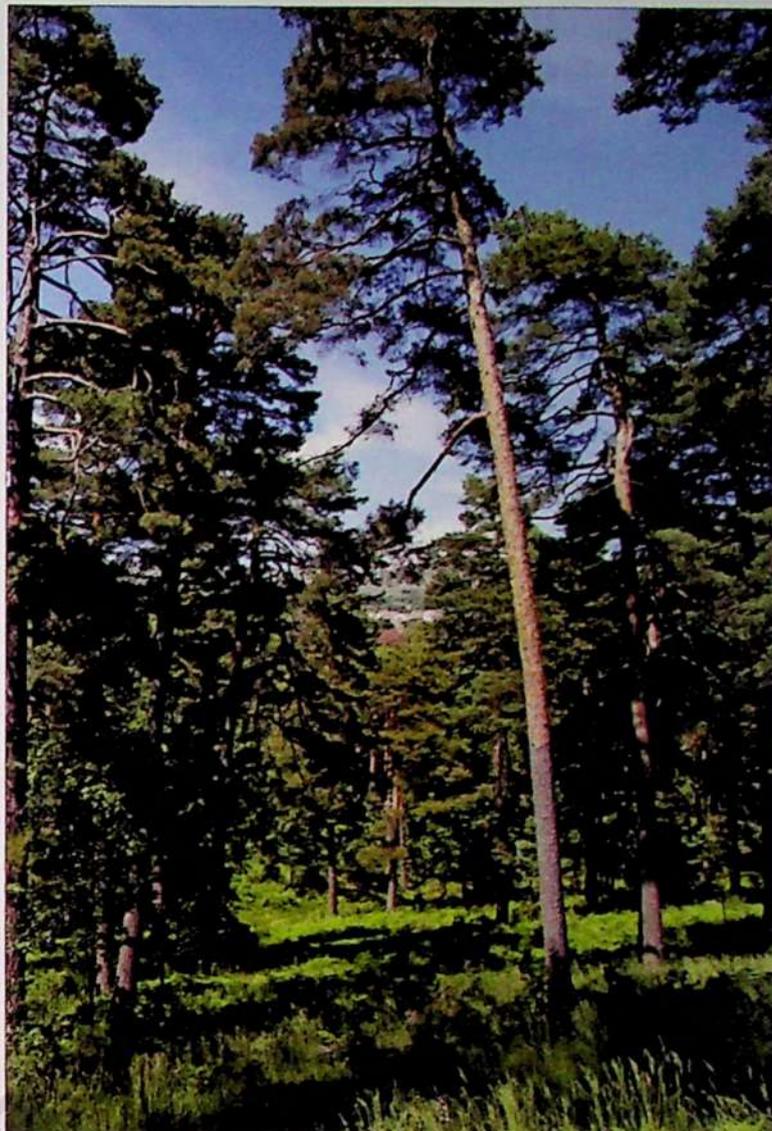


Foto 6.– Pinar de Hoyocasero. Para muchos concejos abulenses, la explotación de la madera era su principal fuente de riqueza.

el río casi no lleva agua y así no camina la madera», decía el informe de un comisionado—, con el peligro de que alguna avenida produjera desbordamientos con consecuencias impredecibles. Y, al final, fue el concejo de Ávila el que hubo de sacar la madera del río, con los consiguientes gastos para la ciudad y tierra, y hacerse cargo de ella para venderla después al mejor postor.

### 3.2.2. *Las medidas de protección*

No cabe duda, pues, del interés social y la importancia económica de montes y pinares. De ahí la preocupación creciente por los efectos que se pudieran derivar de la deforestación provocada previsiblemente por los desórdenes y los excesos. Y una y otra vez, a lo largo del siglo XVI, las actas del concejo de Ávila recogen múltiples muestras de dicha preocupación. Los pinares están «muy cortados e perdidos», se dice ya en 1510, y declaraciones semejantes se repiten después con asiduidad. En 1512 es la propia reina Juana quien, en una provisión real dirigida al corregidor, hablaba de que por

la mucha desorden que fasta aquí a abido así en el deçepar, cortar e talar de los montes que esa çibdad tiene como en los sacar de cuajo para hazer labranças para tierras de pan para plantar viñas y otras cosas, ay mucha falta de leña e montes, ansý para el abrigo de los ganados como para cortar leña para la provisión de los vecinos desta dicha çibdad e de los lugares de su tierra, siendo como es una de las prinçipales cosas que las jentes an menester e que, por esta cabsa, bale tan cara la leña que en esta dicha çibdad se vende que los pobres della no la pueden comprar [...].

Era, sin duda, una preocupación generalizada, extendida por todo el reino de Castilla. Expresiones y términos similares a los de la reina Juana —se «talan y destruyen los montes», no se plantan otros nuevos, hay mucho «desorden en los disipar»— son empleados por Carlos I en la pragmática dictada en Zaragoza en 1518 por la que el nuevo rey ordenaba adoptar las medidas políticas necesarias para poner remedio a la situación. No parece, sin embargo, que las disposiciones reales tuvieran la eficacia deseada, porque algunos años después, en 1548, el mismo Carlos I se quejaba del descuido y negligencia que mostraban muchos corregidores de villas y ciudades en la ejecución de lo dispuesto en la citada pragmática y ordenaba de nuevo el cumplimiento de su contenido. Pero sería injusto no reconocer que en todas partes se hicieron cosas. Al menos en Ávila: prevención de incendios, ordenación del territorio, incremento de penas a los infractores, guardas y vigilancia de montes y pinares.

En primer lugar, la prevención contra el fuego. Desde tiempo atrás. Y en todo el territorio. En Ávila, en las ordenanzas generales de 1487, y en otras disposiciones anteriores y posteriores, se prohibía expresamente encender fuegos en «montes e pinares e deesas e piornales e estepares para los quemar para hacer tierras de labrança ni para pastos de los ganados». En Piedrahíta en 1509 las ordenanzas prohibían que los pastores llevaran al campo «yesca y pedernal» desde primeros de mayo hasta finales de octubre y fijaban penas pecuniarias de gran cuantía para todo aquel que en cualquier época del año quemase «escobar alguno o pinar o otro monte qualquiera de los de la tierra». En Mombeltrán se prohibía encender fuego en el campo desde el día primero de junio hasta San Miguel, si había llovido, y, si no había llovido, hasta San Lucas y, a partir de esa fecha, solo se podía hacerlo en las majadas y parideras y «en otras partes sin encender pino abierto ni por abrir». Y si, a pesar de tales prohibiciones, se declarara un incendio, alcaldes y regidores estaban

obligados a «hacer mucha diligencia maheriendo gente y repicando las campanas para matar y reparar el dicho fuego» antes de que causara daños irreparables. Pero, a pesar de esas medidas, a pesar de lo dispuesto en el mismo sentido en las ordenanzas municipales y en las reales ordenanzas que se promulgaron con posterioridad, los fuegos continuaron produciéndose con demasiada frecuencia, especialmente en Ávila y en el valle del Tiétar, durante toda la Edad Moderna. Así se desprende, al menos, de la comunicación que mucho tiempo después, en 1803, hace la Dirección General de Montes al intendente de Ávila previniéndole que haga lo necesario para aplicar lo dispuesto en la Real Ordenanza de Montes de 1748

[...] mediante lo que Vm me tiene representado que la causa de muchos incendios que se advierten en esa Subdelegación y la de Ávila consiste en gran parte en que muchos vecinos de esos pueblos [...] ignoran los medios y precauciones que deben usar para dar fuego a las rozas y rastrojos [...] le prevengo haga circular orden [...] a todos los pueblos de esa Subdelegación de Puertos Abaxo para que el día de San Juan, en concejo general abierto, por el escribano se lean los capítulos veintidós y veintitrés de la Real Ordenanza de Montes del mes de diciembre de 1748 que tratan de las rozas y quemas y prevenciones que deben hacerse para que no puedan alegar ignorancia [...].

A la conservación de montes y pinares contribuía también la intensificación de los procesos de ordenación o reordenación del territorio. Resulta esclarecedor, en tal sentido, cómo se multiplican en el siglo xvi las ordenanzas municipales de carácter general por medio de las cuales el concejo de la ciudad, los concejos de las villas y los concejos de aldea, cada uno según su jurisdicción, ordenan los espacios dedicados a la labranza, al bosque y a los pastizales. Después van fijando y amojonando los lugares concretos dedicados preferentemente, o exclusivamente, a cada actividad y las conductas permitidas o prohibidas en ellos. Ocurre especialmente en las comarcas de la sierra y el valle del Tiétar. En el caso de los montes, se acotan y vedan terrenos en los que se prohíbe, durante el tiempo que se considere necesario, arrancar escobas y piornos y cortar pies de «roble ny enzyrna ny pyno»; se fijan los contingentes de leña que se podían sacar cada año de ciertos bosques y se manda que la dicha leña fuera solo producto de la poda o de la corta de árboles secos; se manda derribar todos los hornos de aceite de enebro que estuvieran hechos o se hicieran en el valle del Alberche; en Arenas se prohíbe cortar y arrancar pinos en la dehesa mayor, situada junto a la villa; en Ávila se prohíbe hacer madera sin licencia en montes y pinares y se protegen «las tarferas y mimbreras y vergeles» en las riberas del Adaja, se señalan los términos concretos donde pudieran cortar los acemileros y leñadores e incluso, a petición del procurador general de la tierra, el concejo acuerda en 1581 suspender por algún tiempo la concesión de albalaes de madera a los vecinos, aunque estos la necesitaran, para evitar la destrucción de los pinares.

Para garantizar la eficacia de tales medidas, se acrecentó la cuantía de las penas pecuniarias impuestas por incumplir las ordenanzas. Se argumentaba que las cuantías establecidas en el siglo xv eran demasiado pequeñas, entre otras cosas porque, cuando se establecieron, «la moneda valía mucho más que vale agora» se decía en Ávila en 1510, y por eso no servían para disuadir a quienes cortaban sin licencia «las enzynas e robles e ramas e carrascos e retaço o desventraban» los pinos o talaban las alamedas, saucedas o fresnedas. Así lo entendió el propio concejo de Ávila en 1520 al fijar las penas para quien no guardara los pinares plantados recientemente en determinados lugares de la Moraña:

De cada buey o vaca o yegua o roçín o asno o mula, medio real de día y un real de noche [...] y de cada cabra o puerco lo mismo [...] y de cada oveja, quatro maravedís de día y ocho maravedís de noche [...] y de cada un onbre o muger o moço o moça que cortare escoba o retama dentro en los dichos términos de los dichos pinares, quatro maravedís [...] y, si cortare o arrancare pino o enzina o roble o carrasco, que por cada uno pague conforme a la ordenança desta çibdad, que es un florin de cada pino o roble y ensyna o carrasco, çiento e çinquenta maravedís [...] y, por que en achaque de andar a caça nynguno no pueda arrancar ny estragar los pinos nuevos que nasçen, pueda llevar de pena y lieve a cada uno de quantos anduvieren a caça y anduvieren por el dicho pinar fuera de campo doszientos maravedís.

En 1561, por acuerdo de los regidores y el procurador general de la tierra, el mismo concejo ordenaba que en adelante la pena por cada pie de encina ascendiera a doscientos maravedís y a sesenta por cada rama y lo mismo por cada pie y rama de roble. Por las mismas fechas, en Bonilla se penaba con trescientos maravedís a quien cortara sin licencia pies de encina o de roble en la moha y otros montes del concejo y en Madrigal de las Altas Torres las penas ascendían a seiscientos maravedís por cortar una encina y a quinientos por cortar un pino por el pie. En Pedro Bernardo y Mijares, en 1613, se penaba con trescientos maravedís cortar enebros en los lugares vedados y en la villa de Mombeltrán se condenaba a vergüenza pública y a destierro de la villa y tierra por cuatro años al que se encontrara descortezando alcornoques sin licencia por segunda vez.

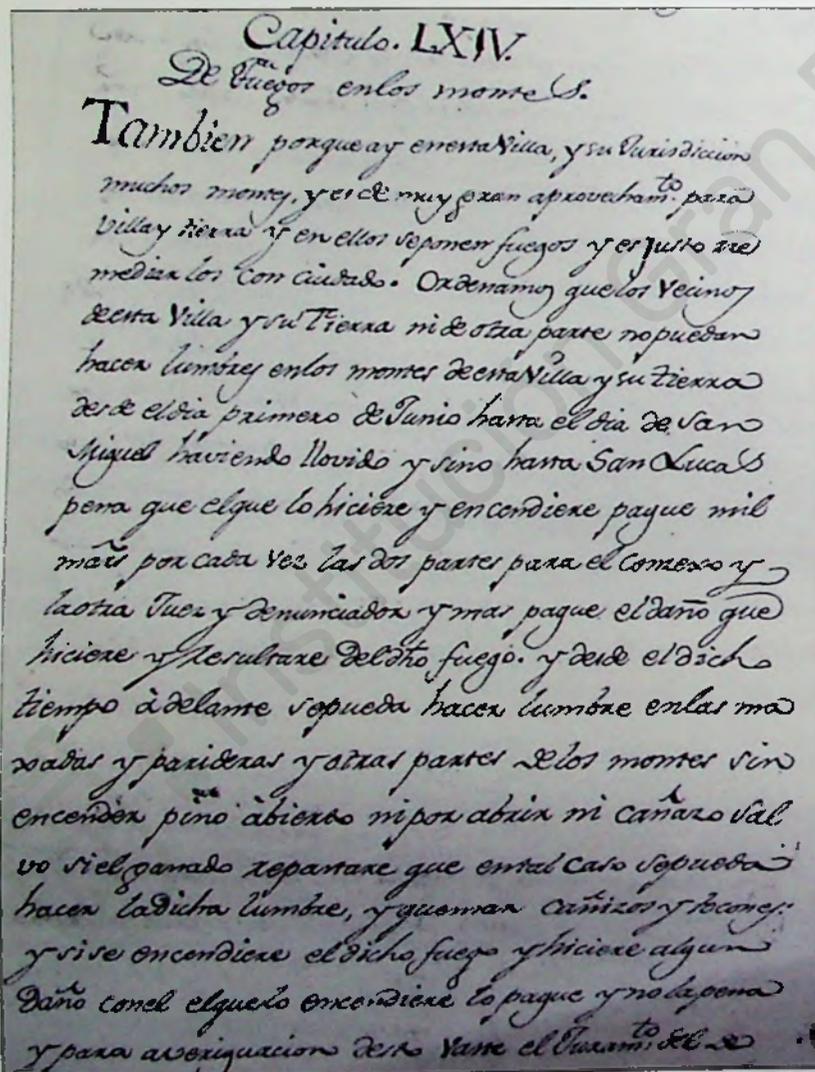


Foto 7.— Ordenanzas de Mombeltrán, en la que se regulaba el uso y explotación de los montes.

Y se incrementó también el número de guardas que habían de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en las ordenanzas y vigilar que la madera concedida a cada vecino se cortara según lo estipulado en la concesión. Para la jurisdicción de la ciudad y tierra de Ávila, en el siglo XVI el concejo acabó nombrando y pagando cada año un guarda mayor, que se ocupaba de «visitar de hordinario los montes e baldíos» para informarse de las talas que se hacían y de las personas que acostumbraban hacerlas y para multar a los que incumplían lo mandado en las ordenanzas, y ocho guardas permanentes para los «pynares e montes e baldíos» comunales: dos en los pinares de San Bartolomé de Mañas y Salinas y seis en el Alberche, sierra de Iruelas y tierra de Pinares. Un guarda mayor y cuatro guardas menores se nombraban ordinariamente en la villa y tierra de Mombeltrán. Y en todas partes el corregidor o los alcaldes de la villa estaban obligados a hacer todos los años la llamada «visita de montes» a todos los lugares de

su jurisdicción para recibir denuncias y revisar las cuentas de las penas impuestas por los guardas. Además, en el concejo de Ávila juraban su cargo, tras su nombramiento por parte de los dueños, los guardas, más de treinta, que habían de hacer cumplir las ordenanzas de la ciudad y tierra en términos, montes y dehesas de propiedad particular.

En relación con la protección, algunos concejos llegaron a proponer como método más eficaz la explotación racional de los recursos del bosque, limpiando la maleza y haciendo entresacas, para favorecer el desarrollo del arbolado que cada monte podía sostener. Así se planteaba, al menos, en las ordenanzas de 1613 de la villa de Mombeltrán en lo referente al aprovechamiento de encinares y melojares

[...] porque en muchas partes y pagos de los términos de esta villa y su tierra los encinares y robles están muy espesos y hay en ellos muchos carrascales y maleza que impide la cría de los dichos robles y encinares y, de cortarse, quitarse y limpiarse resultan dos aprovechamientos, el uno de los dichos robles y encinas, que serán mejores, mayores y de más fruto, y el otro que, quitada la dicha maleza, queda más limpia la tierra de que los ganados se podrán mejor aprovechar. Por tanto [...] pueda cada lugar autorizar a sus vecinos para limpiar los dichos robledales y encinares y cortar los árboles que parecieren hacer daño al dicho monte para que mejor se críen los demás que quedaren y cortar los carrascales que les pareciese que no son de provecho y hacen daño al dicho monte [...].

Toda una formulación de política de aprovechamiento racional del monte para hacer compatibles la explotación, la conservación y el desarrollo.

### 3.2.3. *Las políticas de reforestación*

Para asegurar el abastecimiento de leña, carbón y madera a toda la población, para sacar provecho de todos los recursos que podían ofrecer los bosques, no parecía que fueran suficientes las medidas de protección y conservación de los montes y pinares existentes, siempre expuestos a contingencias tendentes a provocar su disminución e incluso su desaparición. Parecía necesario también poner en marcha medidas de reforestación y regeneración. Y así se hizo, o se intentó hacer, con mayor o menor intensidad, plantando árboles o sembrando semillas, en varias ocasiones a lo largo de toda la Edad Moderna. Siempre, o casi siempre, por iniciativa de los poderes públicos.

Ya en los últimos años del siglo xv, en Piedrahíta, el duque de Alba aprobó una propuesta del concejo de la villa de comprar en el sexmo de La Sierra hojas enteras de tierra de labor para aumentar la extensión de los pinares comunales de villa y tierra. Así se ampliaron los espacios de pinar en Navarredonda y en Hoyos del Espino. Y unos años más tarde, en 1512, en Ávila, a propuesta del corregidor Fernando de Vega, el concejo redactaba una ordenanza en que mandaba a los dueños de viñas en la Moraña –sexmos de San Juan, Covaleda, San Vicente y Santo Tomás– que pusieran «en cada arançada de vyña quatro árboles en las lyndes e, a esta respectiva, en el pedaço que más o menos oviere» porque, «de los aver, avya y ay muchos y grandes provechos y mucha utylidad y hermosura [...]», también porque los dichos árboles podían dar fruto y porque, «como es tierra sin montes», allí tendrían donde encontrar abrigo los ganados en invierno.

No sabemos si los dueños de las viñas lo hicieron o no, ni en qué medida, a pesar de las penas –seiscientos maravedís– que impelían al cumplimiento de la ordenanza. Pero poco después,

en 1516, y como claro precedente de la pragmática de 1518, ya citada, era la reina Juana quien firmaba una disposición de la gobernación del reino mandando poner montes de encinas y robles y pinares en lugares donde hubiera mejor disposición para ello y plantar sauces y álamos y otros árboles en las riberas de los ríos. En cumplimiento de dicha provisión, el corregidor y los regidores del concejo de Ávila se juntaron en varias ocasiones para «ver los lugares que más aparejo» tenían «de poner los dichos montes» y, en principio, acordaron plantar «fasta quynse o veynte mill pies de álamos e fresnos e sauces e sausetillas e otras alamedas en la rivera del Adaja e del Grajal por amas partes de los dichos ríos» y nombrar personas encargadas de regar y guardar los árboles plantados.

El año siguiente decidieron comprar seis fanegas de piñones y «grano de retama» para sembrar el término común «que se dise las Salinas e La Laguna e Santa Cruz», en medio de la Moraña, cerca de los concejos de Montalvo, San Pascual y Los Ángeles. Y así se hizo, pero alguien se encargó de cortarlo y arrasarlo poco después, cuando los pinos ya tenían raíces, y en 1522, no sin algunas reticencias, los regidores, tras mandar hacer las pesquisas pertinentes, acordaron que se volviera a plantar, e incluso que se aumentara su extensión, y que se compraran para ello cuatro fanegas de piñones albares y cuatro fanegas de bellotas —«las dos fanegas de vellotas de enzina y las otras dos de roble»— para sembrarlas en el mes de octubre de aquel mismo año. Brotaron algunos y otros no y algunos de los que nacieron estaban «malnaçidos y enpedernidos» y se llegó a la conclusión de que aquella tierra era «de mala dispusiçión por ser como es barrizo y no tener la manera que se requiere para pinar». Y se intentó de nuevo sembrar retama hasta que todos se convencieron de que el término de Santa Cruz no era tierra para criar pinar, que era cosa perdida trabajar y gastar en ello, y en 1525 decidieron dejarlo y que quedara libre para que gozaran de él «syn ympedimento alguno e syn pena todos los vecinos de la çibdad e su tierra».

Pero se intentó en otras partes y con otras especies de árboles. En 1527 se acordó plantar pinos en San Pascual por considerar que la tierra era «liviana y buena para pinar», en 1559 el marqués de Velada pedía licencia para guardar los pinos que ya tenía en Villanueva, por aquellas fechas se sembraba de sauces y álamos el término de Sotillo y en la década de los sesenta se acordó sembrar el término de San Bartolomé de Mañas con piñones de El Hoyo de Pinares. Por entonces ya se cogían piñas en el pinar de Salinas y, como consecuencia de una nueva provisión real, en 1567 los regidores de Ávila mandaron que se pusieran de nuevo «en la ribera de la dehesa del río Adaja» la mayor cantidad posible de sauces, que se sembrase bellota en la Mata de Manjabálago y piñones en el Macarro y el Pucheruelo, en la sierra de los Baldíos, y en Navares y en un baldío situado entre «Castellanos y Fresneda» y que se acabaran de plantar el pinar de Salinas y el de San Bartolomé de Mañas.

Lo mismo sucedió en la década de los ochenta. En Ávila el concejo repitió las medidas adoptadas con anterioridad para plantar y replantar árboles en ejidos y baldíos de la ciudad, los dueños de las heredades del término de Ssegudos decidieron replantar «el monte que llaman la Romera e los Valhondos» y lo mismo hicieron, entre otros, la señora Teresa de Valderrábano en el pinar que tenía «en el término del lugar de Naharros de Saldueña», el señor Sancho Ortiz en diversas tierras de su propiedad, Juan de Rivera en Valserrada y el licenciado Pacheco en el término de Ivangrande. Y ya en el siglo xvii los regidores de Mombeltrán adoptan el acuerdo de que cualquier vecino de la villa y tierra que quisiera hacerlo pudiera plantar en la ribera de ríos y arroyos nogales, cerezos, olivos y otros árboles para aprovechar su fruto con la única condición de no cerrarlo y dejar el suelo para pasto común.

Después, a lo largo de toda la Edad Moderna, se sucedieron otras muchas disposiciones reales sobre la formación de nuevos plantíos de montes y arboledas, y sobre su conservación, en los términos de todas las ciudades, villas y lugares del reino. En general, no hacían sino recordar una y otra vez la obligación de cumplir las leyes dictadas con anterioridad. Cabe recordar, por ejemplo, las órdenes recogidas en la *Observancia de las leyes sobre la conservación de montes y plantíos*, de 1609; el *Cuidado de los corregidores y justicias en la conservación y aumento de los montes y plantíos generales*, de 1708; la *Observancia de las leyes y autos acordados que tratan del plantío de montes*, de 1716; o la *Real ordenanza para el aumento y conservación de montes y plantíos*, de 1748. Y, a partir de esta, una innumerable serie de disposiciones que se fueron publicando en la segunda mitad del siglo XVIII –1751, 1762, 1785, 1788, 1793...–, mediante las cuales se pretendía poner en práctica una política forestal que transformara los montes en espacios arbolados.

Tuvieron todas, en general, una incidencia desigual. En el territorio de la actual provincia de Ávila, a mediados del citado siglo, se habían plantado, «en virtud de orden de su majestad», pequeñas alamedas –álamos negros, álamos blancos, chopos, sauces...– en varios eriales de propiedad concejil en numerosas localidades de la Moraña, en las proximidades de la ciudad de Ávila y en pueblos de las comarcas de El Barco y Piedrahíta. También se habían hecho plantíos de pinos en Espinosa de los Caballeros y Sanchidrián, de encinas en Sanchidrián y Aldeavieja y de castaños en Becedas. Y es posible que se hicieran más. En algunos casos suponían una apuesta por la conservación, variedad y diversificación de las especies del monte natural; en otros, venían a sumarse a las alamedas y sotos de pequeña extensión que estaban proliferando desde tiempo atrás por ríos, arroyos y huertos de multitud de localidades, en muchas de las cuales, especialmente en tierras de la Moraña, eran la única muestra de vegetación arbórea que había en su término municipal.

#### 3.2.4. Montes y bosques en Ávila en el siglo XVIII

Pero, a pesar de ello, seguían existiendo en Ávila en el siglo XVIII grandes extensiones de tierra sin presencia significativa de arbolado. Eran, sobre todo, las cimas de las sierras y parameras, tan extensas, las llanuras de la Moraña, ocupadas plenamente por tierras de pan llevar, y el centro del Valle Amblés y del valle del Corneja. Y también los términos de algunos pueblos situados en los bordes montañosos y piedemontes en los que solo crecían matorrales y monte bajo o de los que habían desaparecido formaciones boscosas existentes con anterioridad como ocurría, por ejemplo, en Garganta del Villar, Navadijos o San Martín de la Vega, en la cabecera del Alberche, cuyos pinares habían servido en otros tiempos de soporte fundamental para la actividad comercial de los carreteros de Gredos. Las formaciones arbóreas que más abundaban seguían siendo los montes de encinas y robles, los pinares y, en lugares concretos, los castañares.

Encinares y carrascales se extendían aún, aunque de forma desigual, por todo el territorio. Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, que nos sirven de fuente documental, citan la presencia de encinas en más de la mitad de los términos municipales de la provincia. En algunos casos se habla solo de chaparrales y monte bajo; en otros, de ejemplares adultos aislados y dispersos en tierras cultivadas de pan llevar; en muchos, de encinares más o menos abiertos, monte hueco, cuyo suelo producía pasto para los ganados como Alamedilla del Berrocal, Berrocalejo, Bularros, Manjabálago, Cabezas del Villar –las dehesas de Zurraquín, Mata la Casa, Serranos de

Avianos, Revilla y Migalvín estaban pobladas «de monte de encina alto y vajo»— y otros pueblos de la sierra de Ávila; y solo en algunos existían bosques cerrados formados por encinas, chaparros y carrascos destinados exclusivamente a la producción de bellota para la montanera.

En el área de la sierra, es decir, en la comarca de Pinares y la sierra de Ojos Albos, en algunos pueblos de la sierra de Ávila y del oeste del Valle Amblés y en el valle del Corneja, en el valle del Alberche, en la sierra de Piedrahíta y en el Valle de Caballeruelos, incluso en algunos pueblos del valle del Tiétar, las encinas compartían terrenos de monte con robles y malojos que no servían, en principio, más que para cortar leña, producir carbón y un poco de bellota y dar abrigo a los ganados en tiempo de invierno. Pero en las laderas de La Serrota —Pradosegar y Villatoro—, en la sierra de Villafranca, en el monte de La Jura, en el valle del Tormes, en el Aravalle y en las laderas meridionales de la Sierra de Gredos existían numerosos robledales, más o menos extensos, que en muchas partes, especialmente en los pueblos del Tiétar, se habían ido sustituyendo progresivamente por pinares de repoblación.

Los pinares, en efecto, se habían ido plantando a lo largo de la Edad Moderna por buena parte del territorio. En el siglo XVIII, en las tierras llanas de la Moraña se declara la existencia de rodales de pinos en Adanero, Cabezas de Alambre, Cabizuela, Constanzana, Donvidas, Espinosa de los Caballeros, Orbita, Palacios de Goda, Pedro Rodríguez, Navares, el despoblado de Raliegos junto a Fuentes de Año, Sanchidrián, Villanueva de Gómez y Vinaderos y el pinar de Arévalo se extendía por los términos de El Bohodón, San Pascual, Tornadizos, La Nava, Arévalo y Palacios Rubios. Se conservaban grandes extensiones de pinos en la comarca de Pinares, en Santa Cruz, San Bartolomé, El Hoyo, Las Navas y Navalperal y en El Barraco, Cebreros y El Tiemblo. En Gredos los pinares de San Martín del Pimpollar, Navarredonda, Hoyos del Espino y Hoyos del Collado seguían suministrando madera a la villa de Piedrahíta y a los pueblos de su tierra y una gran cantidad de vecinos del sexmo de La Sierra seguían aún carreteando madera todos los años hacia las tierras de Extremadura. En el Tiétar, todas las laderas de la vertiente meridional de Gredos, desde Casillas hasta Candeleda, se habían llenado de pinares, generalmente de propiedad concejil. Muchos de ellos se aprovechaban para labrar madera y fabricar pez y había pueblos como Piedralaves, por ejemplo, en los que un buen número de vecinos, además de atender a sus haciendas, se dedicaban, especialmente en primavera y en otoño, a carretear madera de pino hasta diferentes localidades de tierra de Toledo.

Los enebros de las laderas del Tiétar y del Alberche, los castañares del Tiétar, del Tormes y el Aravalle, las moreras del Tiétar y los nogales, chopos, fresnos y alisos que crecían en las riberas de arroyos y ríos de todas las sierras y en las lindes de las heredades completaban la variedad de árboles que formaban manchas boscosas más o menos extensas, más o menos densas, en el territorio de la actual provincia de Ávila en el siglo XVIII.

### 3.3. LA PROTECCIÓN DE LOS PASTIZALES

Las políticas de conservación y reforestación de bosques nunca llegaron a ser incompatibles con la protección de los pastizales y el fomento de la ganadería. Obviamente siempre se trató de evitar que los ganados dañaran los árboles o impidieran su crecimiento. Por eso, en Madrigal de las Altas Torres, por ejemplo, durante mucho tiempo el monte se vedaba a la entrada de ganados desde mediados de abril hasta el día de San Martín, en noviembre; en Bonilla de



*Foto 8.- A mediados del siglo XVIII cerca del sesenta por ciento de la extensión total del territorio de la actual provincia de Ávila estaba dedicado a pastizales.*

la Sierra las ordenanzas prohibían que las cabras entraran en los montes que, por el motivo que fuere, estuvieran acotados; en Piedrahíta mandaban que no anduvieran sin pastor en el cuarto de Los Llanos porque, yendo sueltas, además de los sembrados, destruían los prados, los árboles, las ameales y los escobares; y en la villa de Mombeltrán se ordenaba que no entraran en los pinares quemados hasta que no hubieran transcurrido diez años después del incendio porque se comían los pimpollos e impedían la regeneración del pinar. Medidas semejantes estaban establecidas en otras muchas partes. Pero eso indica que los montes presentaban ya una alto grado de antropización y en ellos se complementaban con normalidad los aprovechamientos forestales y ganaderos. Lo refleja claramente la provisión de la reina Juana dirigida a la ciudad y tierra de Ávila en el año 1512, que ya hemos citado con anterioridad, en la que se indica que, después de que los montes y pinares que se plantaran como consecuencia de dicha provisión «fueren crecidos», el pasto común que produjera el suelo «quedara libremente para sienpre jamás para los ganados de los vecinos de la dicha çibdad e de los lugares de su tierra». No había incompatibilidad sino complementariedad. En los montes los ganados encontraban protección y abrigo y podían ramonear, pastar o comer bellotas.

Pues bien, incluyendo pinares, robledales y montes de encina, monte bajo y terrenos de sierra, muchos de ellos improductivos, los espacios abiertos en que crecía pasto más o menos abundante ocupaban a mediados del siglo XVIII cerca del sesenta por ciento de la extensión total del territorio de la actual provincia de Ávila.

En las comarcas del Tiétar y del Tormes y el Aravalle, tanto al norte como al sur de Gredos, ese porcentaje superaba el ochenta por ciento. Por razones obvias. La altitud, las pendientes y el clima impedían que en gran parte de las sierras de la provincia el suelo pudiera producir otra cosa que no fueran piornos, jaras, retamas, escobares y un poco de pasto. En palabras de los peritos que respondían a las Preguntas Generales del Catastro de Ensenada, eran en su mayoría tierras inútiles por naturaleza a causa de estar cubiertas «de piedras y matorrales y otras malezas, fragosidad y aspereza de sierras elevadas». En Mijares, en la vertiente meridional del macizo oriental de Gredos, dichos peritos declaran que la tercera parte del término es tierra inútil por naturaleza y en Arenas que, de las tres partes en que se puede dividir el término, «más de las dos le ocupan los montes, matorrales y canchales». De El Tremedal, situado en la sierra de Béjar, dicen que es «monte y tierra inculta de breñas, peñascales y cerros, que, por estar este lugar situado en lo más agrio de la sierra, su mayor parte es de dicha tierra inculta por naturaleza». Y de los pastos de Galín Gómez, en el macizo occidental de Gredos, frente a El Tremedal, que están en «una situación tan agria que apenas es transitable por estar como están en lo más alto y agrio de la sierra». En el valle del alto Alberche se habla de

peñascales y tierra inculta por su aspereza, pues lo es tanto que muchos pedazos de ella son de poquísima utilidad o ninguna aun para los pastos de los ganados cabríos no obstante que este tipo de ganados apetece la tierra más agria.

Pero, entre breñas, peñascales y piornos, en gran parte de los valles y regajos de las sierras abulenses se producen a la vez pastos de excelente calidad. Crecen a finales de primavera y se endurecen o se secan en otoño y en invierno, por lo que solo son aprovechables en temporada de verano. Con escasas variantes. En la villa y tierra de Villatoro todo el ganado no domado se echaba a pastar a La Serrota desde primero de abril hasta «el día de Nuestra Señora Sancta María de agosto». En Gredos los pastos altos se disfrutaban desde el 24 de junio, fiesta de San Juan, hasta el 29 de septiembre, día de San Miguel. Era tal la cantidad de ganado que pastaba en los agostaderos de las sierras de Ávila que no había posibilidad alguna de que todo él pudiera alimentarse en los pastos comarcanos durante el resto del año. Por eso, muchos ganaderos se habían visto obligados, al menos desde el siglo XIII, a practicar la trashumancia para buscar pastos de invierno en tierras de Extremadura. El ganado estante, el que quedaba en los pueblos, tenía que complementar su alimentación comiendo el heno que se segaba en los prados en verano.

Los prados eran, en efecto, otro elemento importante y singular de los paisajes serranos. En el siglo XVIII ocupaban aproximadamente el cinco por ciento del territorio abulense. Había prados de regadío de propiedad particular, cuidados de forma intensiva por sus propietarios, y de secano, «así privativos como comunes», y prados sanjuaniegos, unos cercados y otros abiertos, repartidos por toda la geografía provincial, que producían hierba en primavera y otoño y se segaban todos los años en los meses de junio o julio. El heno se recogía en pajares dispersos por el campo y en establos, unos adosados a las viviendas y otros separados de ellas y agrupados en el borde o en las inmediaciones de cada pueblo, o se almacenaba en almiarés, o ameales, que añadían en otoño e invierno una nota de singularidad al paisaje de la sierra.

Entre los agostaderos y los prados cercados de las proximidades de los pueblos, en las laderas, piedemontes y bordes montañosos los pastizales de secano disputaban el espacio a las tierras centeneras, divididas estas en hojas que se sembraban cada tres o cuatro años. Eran tierras yermas, muchas de ellas pobladas de monte de encina o matas de roble, tierra *posia* en terminología de la



Foto 9.- Los almiars, o ameales, donde se almacenaba el heno, salpicaban el paisaje de la sierra.

época, y se extendían un poco por todas partes. Ocupaban el veintiséis por ciento de todo el territorio provincial y se hallaban en todas las comarcas, pero sobre todo en la sierra de Ávila, el valle del Corneja y los valles del Tormes y el Aravalle en los que su extensión se aproximaba al cincuenta por ciento de toda la tierra.

Eran los baldíos, los ejidos, los pastos comunales de villa y tierra y las dehesas acotadas. Muchas de ellas de carácter público. Las dehesas boyales, por ejemplo, «apartadas para pasto y mantenimiento de los bueyes y otros ganados con que se labraban las tierras para pan», que existían en todos los municipios. En la ciudad de Ávila hubo también una dehesa para los caballos y otra para los ganados del abasto de las carnicerías. Otras muchas eran de propiedad particular. Las apropiaciones legales o ilegales efectuadas en la Edad Media y consolidadas después, la creación de términos redondos aprovechando las posibilidades que ofrecieron en tal sentido durante algún tiempo las ordenanzas medievales de Ávila y la despoblación que sufrieron muchos lugares durante los siglos xvi y xvii propiciaron su formación y su permanencia a lo largo de la Edad Moderna. Más de cien dehesas de propiedad particular se citan en el Catastro de Ensenada en el siglo xviii. Unas veinte están situadas en las inmediaciones de la ciudad, dieciséis en el término de Tornadizos y otras muchas en lo largo y ancho de la sierra de Ávila. Y en el resto de las comarcas. Algunas tenían más extensión que los términos de muchos pueblos. Las de Navares y Garoza, por ejemplo, sumaban más extensión que el término de Poveda, a cuya jurisdicción pertenecían; la de Las Gordillas tenía tanta extensión como Maello y mucha más que Velayos; y las de Zurraquín, Monte la Casa, Serranos de Avianos, Revilla y Migalvín, que sumaban más de



*Foto 10.- Laguna en el valle de Galin Gómez, en Gredos. En parte del territorio abulense, la altitud, las pendientes y el clima impedían el aprovechamiento del terreno.*

veintiún mil obradas, dependían de la jurisdicción de Cabezas del Villar cuyo término no tenía más de dos mil. Solo siete de los pueblos situados al norte de la sierra de Ávila, incluidos Arévalo y Madrigal, superaban en extensión a la dehesa de Revilla, que ocupaba más de 7.150 obradas de tierra. Estaban dedicadas, en todo o en parte, preferentemente a pastos, pobladas de monte de encina alto y bajo y matas de robles y pertenecían tanto a personas individuales, generalmente titulares de mayorazgos, como a instituciones, generalmente de carácter religioso: cabildos, monasterios, hospitales, obras pías...

Fueron sobre todo intereses económicos los que provocaron la prevalencia en ellas de los terrenos de pasto. Muchos propietarios eran dueños de grandes cabañas de ganado que podían alimentarse en sus dehesas con escaso coste durante buena parte del año; muchos otros, que no tenían ganado, podían arrendarlas con facilidad a los ganaderos y eso mismo hacían los administradores de cabildos, monasterios, hospitales y obras pías. También la preocupación de los gobernantes por evitar la subida del precio de las hierbas y la carne. Y, por una razón u otra, las medidas legales vinieron a consagrar la prevalencia. En 1551 Carlos I ordenaba reducir a pasto común todos los terrenos públicos que hubieran sido labrados sin licencia porque el precio de las carnes había subido y subía excesivamente a causa de que los pueblos «rompían los pastos y términos

públicos y faltaba la yerba para la sustentación del ganado»; en 1580 Felipe II repetía una orden similar y en 1633 Felipe IV manda que

todas las dehesas, así de particulares como de ciudades, villas y lugares y otras comunidades y los términos públicos, ejidos y baldíos que se hubieran rompido sin licencia desde el año de 1590 se reduzcan a pasto y asimismo los que, habiéndose rompido con facultad, se haya acabado el tiempo de la concesión [...].

Mantener la extensión de los pastizales era, pues, una prioridad política y económica. Al menos, a nivel general. En algunos momentos y en algunos lugares la pérdida de población o su baja densidad favorecieron la tendencia. Lo explicaban en Arenas, al sur de la provincia, en el siglo XVIII:

Aunque es cierto que mucha parte de la tierra de la que se halla herial podría cultivarse, la corta utilidad que deja y las distancias no lo permiten, extra del corto número de trabajadores, que aun no basta para el cultivo de viñas, olivares y colección de frutos. El corto número de vecinos en muchos casos no es capaz de mantener las labores que se necesitan, por lo que los más de los dueños de las tierras las tienen abandonadas e ignoran sus lindes [...].

Señalaban las autoridades arenenses la importancia de la disponibilidad o no de mano de obra como factor fundamental a la hora de explicar por qué no se labraban o se abandonaban para bosque y pasto o maleza determinadas tierras de propietarios particulares. Y eso que se decía en Arenas podría servir también para explicar en otras tierras de Ávila por qué terrenos que se podían cultivar se siguieron dedicando a montes y pastizales. Porque, sin duda, no se necesitaba tanta cantidad de hombres para pastorear el ganado como para trabajar la tierra o hacer la recolección. Y eso, en los siglos XVII y XVIII, en tiempos de profunda crisis demográfica era, sin duda, una razón fundamental.

#### 3.4. LA TIERRA CULTIVADA

Todo aquello que no era suelo desnudo o terreno ocupado por montes, bosques o pastizales estaba dedicado a la agricultura. Los vecinos de los pueblos de la sierra habían ido obteniendo a lo largo del tiempo, a pesar de la oposición y las restricciones con que generalmente se encontraron, «datas» para sembrar y a mediados del siglo XVIII las tierras labradas ocupaban ya aproximadamente el cuarenta y uno por ciento de todo el territorio provincial. Pero su distribución por comarcas era muy desigual. Mientras en los valles del Alto Tormes y el Aravalle las tierras labradas no alcanzaban el quince por ciento, en la Moraña superaban el setenta y siete y había pueblos en la tierra llana en que se araba más del noventa por ciento del término e incluso algunos, como Bernuy de Zapardiel, Canales, Cantiveros, Castellanos de Zapardiel, Collado de Contreras, Constanzana, Cordobilla, Donjimeno, Donvidas, Flores de Ávila, Fontiveros, Fuente el Sauz, Gotarrendura, Mamblas, Miguelheles, Moraleja de Matababras o Muñosancho, en que dicho porcentaje se aproximaba a cien.

En todos los términos había tierras de secano y tierras de regadío y en todos ellos predominaba el secano, dedicado mayoritariamente a la siembra de cereales. Eran las tierras de pan llevar de la Moraña, del Valle Amblés, del valle del Corneja y de las tierras llanas del valle del Tiétar,

en que se sembraban ordinariamente trigo, cebada y centeno y, en algunos casos, garrobas y garbanzos; pero también las tierras centeneras que ocupaban laderas y páramos de muchos pueblos de las sierras centrales de la provincia. Aún se pueden contemplar las huellas de los cercados y aterrazamientos que se hicieron para tal fin.

No todas, como sabemos, se sembraban cada año. Y a lo largo de la Edad Moderna se fue generalizando en los pueblos de la provincia, también en los pueblos de la sierra, el sistema de división del terrazgo en hojas de sembradura. Casi siempre por presiones de los ganaderos de la Mesta. Así ocurrió, por ejemplo, en el siglo xvi en la villa y tierra de El Barco, de lo que ya hemos hablado con anterioridad en este mismo volumen, y así ocurrió también en el valle del Tiétar. En el año 1504 una sentencia dictada por Pedro de Toral, alcalde entregador de mestas y cañadas en los obispados de Ávila, Salamanca y Ciudad Rodrigo y arcedianato de Talavera, dictaminaba que, para que los labradores del valle del Tiétar pudieran «sembrar e gozar de su pan e labores y los ganados cabañiles de los hermanos del Concejo de la Mesta que entren a los extremos e suban de ellos» pudieran «ir y venir buenamente», los dichos labradores fueran obligados «a sembrar por hojas, un año hacia el terreno del Tiétar y otro año hacia la sierra», de modo que quedara «libre e exenta para el paso de los ganados un año una hoja y otro año la otra».

Así se hacía en todo el territorio. Las tierras de primera y segunda calidad se sembraban un año y descansaban el siguiente; las de tercera calidad se sembraban un año y descansaban dos: uno quedaba como rastrojo y otro en barbecho. En la sierra, la mayor parte de las tierras centeneras estaban organizadas en tres hojas: se sembraba una, se dejaba otra de eriazo o rastrojo y otra se labraba para sembrarla al año siguiente. En algunos lugares había terrenos que descansaban cuatro años o incluso más: un año de cada seis se sembraba en algunas tierras de Riofrío, por ejemplo; uno de cada siete en la sierra de Muñogalindo... y en Arenas se declara que

algunas vegas para granos se siembran de trigo en cuatro años uno, las tierras más altas una vez en seis años y las inferiores que sirven para centeno una vez en doce años a beneficio del monte bajo que cría, el que se roza para estercolar con las cenizas.

Además de los cereales, en las tierras de secano se cultivaban olivos y vides. El área del olivar era exclusivamente el valle del Tiétar donde, a comienzos del siglo xvi, el duque de Alburquerque, señor de la villa y tierra de Mombeltrán, estimuló personalmente su plantación. El viñedo, sin embargo, ocupaba más del siete por ciento de las tierras labrantías y se extendía por el valle del Tiétar, el Alberche medio, la comarca de Pinares y la Moraña. Siempre había gozado de protección. En 1513, por ejemplo, el concejo de Ávila mandaba que ninguna persona fuera osada de sembrar pan en los terrenos plantados de viñas so pena de seiscientos maravedís. Tal vez por eso, en el siglo xviii había aún viñas y majuelos en más de noventa pueblos del territorio provincial entre los que destacaban especialmente, por su extensión, Collado de Contreras, San Vicente de Arévalo y Cabezas de Alambre, en los que las tierras plantadas de cepas superaban el veinte por ciento del término municipal, y Madrigal de las Altas Torres, cuyos vinos seguían gozando aún de cierto predicamento en las ciudades de Castilla.

Las tierras que tenían posibilidades de riego eran minoría y se dedicaban preferentemente a cultivos de huerta y a frutales. En mayor o menor cantidad, las había en casi todos los pueblos. Donde menos, en la Moraña. Al norte del piedemonte de la sierra de Ávila había más de sesenta pueblos en los que no había nada de regadío y en los que lo había su extensión era mínima. Donde más



*Foto 11.- Paisaje de El Arenal. En los huertos también se plantaban frutales, especialmente en los valles más fértiles.*

abundaban era en los valles del Corneja, el Aravalle, el Tormes, el Alberche y el Tiétar. Pero solo en Aldeanueva de Santa Cruz, Becedas, Gilbuena y Junciana, Neila de San Miguel, Santa Lucía de la Sierra, Naval Moral, Navaluenga y Candeleda el regadío superaba el diez por ciento de la extensión de sus respectivos términos municipales. En todos, sin embargo, desde los siglos xv y xvi, se había intentado aumentar la productividad mediante la obligatoriedad del cerramiento de las heredades y la multiplicación de regaderas a cielo abierto. Eran herrenes en que se sembraba centeno para que lo comiera el ganado o para segar en verde y huertas que producían verduras, hortalizas –fréjoles, cebollas, berzas y patatas en algunos pueblos de la comarca de El Barco–, y lino. Sobre todo, lino. No había pueblo en la provincia de Ávila que tuviera agua para regar en que no se sembrara lino. Generalmente alternándolo con hortalizas y trigo trimesino: el lino se sembraba por mayo y se cogía en julio y al octubre siguiente se sembraba el trigo trimesino produciendo de ese modo dos cosechas al año. En algunos pueblos del valle del Corneja y en la comarca de Becedas, Gilbuena y Junciana se alternaba con trigo y cebada: lino, trigo, lino, cebada, lino... y así sucesivamente.

Una buena parte de los huertos y las huertas estaban plantados de frutales dispuestos sin orden alguno o tenían frutales en sus márgenes. Abundaban especialmente en el valle del Tiétar y en el Aravalle, el Tormes y el valle del Corneja y se caracterizaban por su diversidad. En el Corneja, en Casas del Puerto de Villafranca había

perales bergamotos, longuindos, turmas de toro, de la pieza, moscateles, camuesos, peros, manzanos, camuesos blancos, ciruelos, andrinos, guindos, cerezos, y nogales plantados en tierras de regadío y cercas de secano a manta extendida y en los márgenes de las heredades.

En el Tormes, en Bohoyo «camuesos, perales bergamotos, de donguindo, esperiegos, perales gordo, verdinal, teta de vaca, campanillo, perahigos, ozicon, hados, agrio, pero de Rey, colorado, vero, pera de la pieza y manzanas»; y en el valle del Tiétar, en Candeleda, «higueras, moreras, ciruelas, guindos, cerezos, esperiegos, camuesa, peros, manzanos, nogales, naranjos, limones, granados, azufafos, alvaricoques [...]». Una interesante variedad de árboles frutales y frutas en tierras situadas a uno y otro lado del Sistema Central.

#### 4. LA GESTIÓN DEL AGUA

Aunque había huertas, huertos y vergeles en la mayor parte de los pueblos, las tierras regadas ocupaban una extensión reducida. En conjunto apenas alcanzaban el uno por ciento del territorio provincial. Pero el regadío se realizaba en todas partes por surcos o por inundación y se necesitaba disponer de una buena cantidad de agua para llenar los surcos y mantener los cultivos. Y el agua no abundaba. Solo podía obtenerse de manantiales, pozos, arroyos y ríos, pero muchos de estos, especialmente los que discurren por las zonas llanas, se secaban y se secan en verano. Por eso, en la Moraña el regadío no representaba más del uno por ciento de las tierras cultivadas y, de hecho, en más de la mitad de los pueblos no había regadío alguno. En los que lo había, algunos regaban solo con el sobrante del agua de la fuente del pueblo y en otros con el agua extraída de pozos artesianos utilizando norias o cigüeñuelas.

En los valles del centro y sur de la provincia se sangraron todos los ríos y arroyos que bajaban de las sierras. Se construían presas en los cauces y regaderas a cielo abierto y de piedra seca y otras conducciones secundarias que permitían llevar el agua hasta terrenos más o menos alejados de los cursos naturales. Cuando en los siglos xv y xvi se multiplicó la población, lo hicieron al mismo tiempo los cercados, las huertas, los huertos y los linares y también las regaderas a través de las cuales había de llegar el agua para regarlos. Y se incrementaron los conflictos. Hubo conflictos en Ávila por apropiarse el concejo del agua de la dehesa de Las Hervencias para abastecer a la ciudad y regar el jardín de San Antonio; los hubo entre pueblos cuyos términos compartían el mismo río o el mismo arroyo: Pedro Bernardo y Lanzahíta por las presas de la garganta Eliza, Navalperal de Tormes y Ortigosa de Tormes por la regadera de la dehesa boyal, entre otros. Y los hubo también entre vecinos de cada pueblo por la utilización del agua para regar sembrados, para regar prados o mover las ruedas de los molinos y por el paso de regaderas y derechos de servidumbre de aguas entre unas heredades y otras.

En todas partes el agua para el riego era un recurso escaso y fundamental. Y se hizo necesario protegerlo. Había que evitar que se perdiera en los canales de distribución y todos estaban obligados a contribuir a su conservación y a participar cada año en los trabajos que fuera necesario hacer para su mantenimiento. Así se contemplaba en las ordenanzas de La Adrada:

[...] que todos los vecinos de la villa sean obligados, en oyendo tañer la campana, quando el conçejo y ofiçiales desta villa la mandaran tañer, de cada casa un peón, e los señores de molinos un peón e un asno, los quales, juntamente con un alcalde e un regidor de la dicha villa, saquen el agua de la presa del río e del Franquillo, e adoben la reguera conçeжил hasta el boçin del olivar [...].

Se supone que, a partir del citado bocín, serían los regantes de cada «suerte», cada «tanda» o «tablero», como en todas partes, los que «adobaran» los correspondientes canales de derivación y



Foto 12.— Calle de Bohoyo. Al multiplicarse la población en los siglos xv y xvi, se abrieron numerosas regaderas para abastecer de agua los lugares más alejados de los cursos naturales.

las regaderas secundarias de modo que toda la red estuviera limpia y abierta para el agua pudiera discurrir por ella sin perderse.

Las ordenanzas regulaban la utilización del agua. En principio, tenían preferencia los molinos, que al fin y al cabo devolvían el agua al río; después los linares, desde que «se sembraren hasta ser alçado el fruto»; y, por último, las huertas y los nabares. A unos y otros pertenecía el agua de riego desde la salida hasta la puesta del sol; por la noche se regaban las praderas. Para que se cumplieran las reglas, para que «la dicha agua sea bien regida e todos los que ovieren menester gozen della», en palabras de las ordenanzas de la villa de La Adrada, en cada concejo se nombraban uno o varios veedores encargados de vigilar el estado de las regaderas, de garantizar el respeto a los turnos de riego y de evitar conflictos. Ninguna persona, según las ordenanzas de Villatoro, podía tomar el agua a otra sin licencia de los veedores. De esa forma se trataba de evitar las pérdidas y el despilfarro y aprovechar al máximo el agua disponible, siempre escasa, sobre todo en tiempo de verano.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

ANDRADE OLALLA, Antonia; GARCÍA SANCHO, Leopoldo; ARAMENDI SÁNCHEZ, Rafael y SÁNCHEZ-MATA, Daniel, «Flora y vegetación de las sierras de Gredos», *Recursos naturales de las sierras de Gredos*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2002, 2.ª ed., pp. 71-154.

- BARBA MAYORAL, María Isabel y PÉREZ TABERNERO, Ernesto, «Estudio de los despoblados en el señorío de Mombeltrán», *Cuadernos Abulenses*, 25 (1996), pp. 211-246.
- BARBA MAYORAL, M.<sup>a</sup> Isabel y PÉREZ TABERNERO, Ernesto, «Las Ordenanzas de la Villa y Tierra de Mombeltrán», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 8 (2009), pp. 25-68.
- BARRANCO MORENO, Dámaso, *Una aproximación histórica a dos Comunidades de Villa y Tierra: la episcopal Bonilla y la señorial Villatoro*, Ávila, Marcam, 1997.
- BLASCO GÉNOVA, Ricardo, *Ordenanzas municipales de Villatoro (Ávila)*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1933 ([http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/resultados\\_ocr.cmd?id=1466&matéria\\_numcontrol=&autor\\_numcontrol=&posicion=1&tipoResultados=BIB&forma=ficha](http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/resultados_ocr.cmd?id=1466&matéria_numcontrol=&autor_numcontrol=&posicion=1&tipoResultados=BIB&forma=ficha)).
- BRANDIS GARCÍA, Dolores y TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel, «Los paisajes naturales de Ávila», *Los paisajes naturales de Segovia, Ávila, Toledo y Cáceres. Estudio geográfico*, (coord. Eduardo Martínez de Pisón Stampa), Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1977, pp. 104-173.
- CABERO, Valentín, *El espacio geográfico castellano-leonés*, Valladolid, Ámbito, 1985.
- CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, M.<sup>a</sup> Cruz, *La tierra llana de Ávila en los siglos xv-xvi. Análisis de la documentación del mayorazgo de la Serna (Ávila)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1985.
- CADIÑANOS BARDECI, Inocencio, «Sobre los montes del Tiétar en el siglo xviii: problemas y aprovechamiento», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 8 (2009), pp. 69-86.
- FRANCO SILVA, Alfonso, *Señoríos y ordenanzas en tierras de Ávila: Villafranca de la Sierra y Las Navas*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba, 2007.
- GARCÍA GARCIMARTÍN, Hugo J., *El valle del Alberche en la Baja Edad Media (siglos xiii-xv)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2004.
- GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto, *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahíta siglos xv-xvi. Estudio y documentos. Volumen XI (1513-1514)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2014.
- GARCÍA SANCHO, Leopoldo, «Las comunidades vegetales de la alta montaña abulense. Segunda parte: vegetación vascular y liquénica», *Cuadernos Abulenses*, 6 (1986), pp. 11-51.
- GARRO GARCÍA, Lourdes y FUENTE DÍAZ, Isabel de la, «Apuntes sobre paisaje rural en el valle del Tiétar», *Cuadernos Abulenses*, 9 (1988), pp. 121-198.
- GARRO GARCÍA, María Lourdes, «Paisajes del Valle del Tiétar», *Gredos: Territorio, Sociedad y Cultura*, (coord. Miguel Ángel Troitiño Vinuesa), Ávila, Institución Gran Duque de Alba-Fundación Marcelo Gómez Matías, 1995, pp. 123-148.
- GONZÁLEZ CALLE, Jesús Antonio, *Despoblados en la comarca de El Barco de Ávila (Baja Edad Media y Edad Moderna)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2002.

- GONZÁLEZ MUÑOZ, José María, «Gestión tradicional de los recursos hidráulicos en Casavieja (Ávila)», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 4 (1999), pp. 33-46.
- HERRERO MATÍAS, Miguel, *La Sierra de Ávila. Geomorfología del área de contacto del Sistema Central con la cuenca del Duero entre los ríos Adaja y Tormes*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1996.
- HOPFNER, Hellmuth, «La evolución de los bosques de Castilla la Vieja en tiempos históricos. Contribución a la investigación del primitivo paisaje de la España central», *Estudios Geográficos*, 15/56 (1954), pp. 415-430.
- HUETZ DE LEMPS, Alain, «Principales aspectos de los viñedos del sur de la Cuenca del Duero», *Estudios Geográficos*, 23/86 (1962), pp. 57-78.
- LÓPEZ SÁEZ, José Antonio y MARTÍN SÁNCHEZ, Mariano, «Notas etnobotánicas del valle del Tiétar. Ávila (I)», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 4 (1999), pp. 119-129.
- LÓPEZ SÁEZ, José Antonio, «Notas etnobotánicas del valle del Tiétar. Ávila (II)», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 5 (2002), pp. 141-148.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *La Comunidad de villa y tierra de Piedrahíta en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1987.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Piedralaves: de aldea a villa. El privilegio de villazgo de 1639*, Ávila, Ayuntamiento de Piedralaves, 1990.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Aportación al estudio del Estado de La Adrada en la Edad Media*, La Adrada, Ayuntamiento de La Adrada-Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1994.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, «Las comarcas meridionales de la tierra abulense medieval: precisiones a una problemática delimitación y repoblación» *Studia Historica. Historia Medieval*, 20-21 (2002-2003), pp. 11-45 ([http://revistas.usal.es/index.php/Studia\\_H\\_Historia\\_Medieval/article/view/4510](http://revistas.usal.es/index.php/Studia_H_Historia_Medieval/article/view/4510)).
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *Las Navas del Marqués, 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda-Tabapress, 1993.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *Mombeltrán en su historia (siglos XIII-XIX)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1997.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *Resumen de actas del concejo de Ávila. Tomo I (1501-1521)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2009.
- MARTÍN JIMÉNEZ, M.<sup>a</sup> Isabel, *El paisaje cerealista y pinariego de la tierra llana de Ávila: el interfluvio Adaja-Arevalillo*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990.
- RAMOS SANTOS, José María, «Intervención humana y transformación de los paisajes forestales en la Cuenca del Duero durante la Edad Moderna», *Papeles de Geografía*, 41-42 (2005), pp. 209-223 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1975763>).
- SÁNCHEZ MATA, Daniel, *Flora y vegetación del macizo oriental de la sierra de Gredos (Ávila)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1989.

- SÁNCHEZ MUÑOZ, M.<sup>o</sup> Jesús, *La cuenca alta del Adaja (Ávila): diagnóstico geográfico y bases para un desarrollo rural integrado*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2002.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés, *Resumen de actas del Cabildo catedralicio de Ávila (1511-1521). Tomo I*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1995.
- TOMÉ MARTÍN, Pedro, *Antropología ecológica. Influencias, aportaciones e insuficiencias: procesos de adaptación en el Sistema Central*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1996.
- TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel, «El territorio medieval abulense y su potencial ecológico», *Historia de Ávila. II. Edad Media (ss. VIII-XIII)* (coord. Ángel Barrios García), Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba—Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2000, 2<sup>a</sup> ed. rev., pp. 43-116.
- TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel, «Problemas territoriales y medioambientales en el Valle del Tiétar abulense», *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 2 (1997), pp. 59-80.
- TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel, *Evolución histórica y cambios en la organización del territorio del valle del Tiétar abulense*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1999.

Capítulo XI

**TRASHUMANCIA: VÍAS Y PUENTES EN ÁVILA**

EMILIO RODRÍGUEZ ALMEIDA (†)

*Doctor en Arqueología e Historia Antigua*





ELEMENTOS esenciales del paisaje rural son también los ríos, los puentes, los caminos y las cañadas y cordeles de la trashumancia. Pero cuando hablamos de trashumancia, hoy todos tenemos una idea de tiempos pretéritos difíciles de encuadrar: ¡tanto han cambiado las costumbres que un tiempo fueron vividas, cotidianas! En efecto, hoy todo se mueve sobre ruedas y nos es difícil encuadrar la idea de animales en movimiento a través de un territorio en que ya no hay espacios libres. Pero en un tiempo no fue así. En realidad, hay que remontarse a tiempos muy lejanos para que la idea penetre nuestra conciencia y resulte inteligible. La trashumancia no es de ayer, no es ni siquiera la sola Mesta, que a todos, más o menos, nos suena. Viene «de los tiempos de los tiempos». Viene, en realidad, desde los tiempos del Neolítico, cuando el hombre domesticó y aprendió a utilizar para su provecho a los animales.

## 1. LA TRASHUMANCIA

La trashumancia se enraíza, caracterizándolas, en las estepas; es inconcebible fuera de ellas, porque fuera de ellas el hombre inventa las barreras, los límites, las fronteras, la propiedad. En origen, el hombre migra tras la caza; más tarde, tras su ganado. África y sus masais, las estepas asiáticas y sus tártaros, el mismo círculo polar y sus renos lapones en migración casi perpetua, todavía pueden ofrecernos la idea de lo que fue a su tiempo la trashumancia española. Sí, española, porque en Europa nunca existió otra. La única trashumancia conocida en la antigua Europa es la «trans-terminancia», el movimiento estacional de animales de valle a monte y de monte a valle (pocos kilómetros) en busca de pastos, esa que en España fue llamada «la siberiega», quién sabe por qué.

Las mesetas internas de Castilla son lo más parecido, en nuestras latitudes, a las estepas. Los pastos de primavera se agotan y los rebaños han de emigrar en busca de otros a veces muy lejanos, porque los animales son base de sustento para pueblos enteros; a tantos animales (ovejas, cabras, vacuno...) no les bastan los pocos montes vecinos. En la Antigüedad se establecieron contactos y rutas y distancias que hoy nosotros ya ni imaginamos, pero que están en la base de la Historia.

## 1.1. LOS ROMANOS EN ESPAÑA

Los romanos ocupan la Bética al final del s. III a. C. Allí, por primera vez, conocen, mezclados con los lusitanos, a los vettones armados de todo punto, vestidos de pieles y en compañía de enormes y diversos rebaños de animales: caballos, toros, ovejas... Por su aspecto híspido y salvaje, ¿qué pueden parecer a los civilizados romanos? Primero, lusitanos, puesto que están al oeste del bajo Guadalquivir (*Baetis*), y, luego, por los animales que arrean, «cuatrerros», «raziadores de reses», «bandidos»... Así quedó acuñado el apelativo de «bandido lusitano» para Viriato.

Los vettones no eran ni lo uno ni lo otro. No eran lusitanos, aunque sí parientes y asociados (precisamente por vía de la trashumancia, como veremos luego, pero para los romanos este fenómeno era desconocido). Eran *kallaikoi*, *gallaeci*, *gallegos*, en fin. (Y Estrabón llega a decir que, en su tiempo, («hoy día»), a la mayoría de los gallegos se les llama lusitanos...).

Hacia el 190 a. C. comienzan las guerras lusitanas, aquel *pyrinos pólemos* («guerra a sangre y fuego») que los romanos enfatizan. Primero con los varios *Caucenus* y *Caesarus* que conocieron en los primeros encuentros; luego, tras las masacres a traición de Lúculo y Galba en el Guadiana, con su heredero natural, un joven escapado al engaño, *Viriatius*. Costaría a los romanos diez años de desastres militares el haber subestimado como «bandido» a un pastor trashumante. Y cuando muera a traición en su refugio montano del *Mons Herminius* natal (que hoy podemos identificar con casi total seguridad con Gredos) hará falta una expedición muy específica para acabar con los reductos de su resistencia, los *castros*. El cónsul del 138, Décimo Junio Bruto, viene a la Bética como propretor al año siguiente con un genial plan de ataque. Seguramente con una escuadra más o menos improvisada para la navegación atlántica, partida tal vez de Cádiz, crea una base logística, *Vlyssipona* (Lisboa), con que asegurar los pertrechos para su ejército de dos legiones que han de hacer una expedición de cuatrocientas millas vía tierra sin temor a sorpresas. Así, pertrechado a medio camino en seguridad, lo probable es que dividiese sus fuerzas en dos cuerpos de expedición, uno destinado al avance rápido al norte hasta el Miño, fin de la *Gallaecia* antigua (al norte de este, la Galicia actual era Artabria); el otro, para contener todo socorro que pueda venir de los vettones y destruir sus madrigueras montanas, los castros. La expedición tuvo que ser un éxito total, pues D. Junio Bruto se vuelve a Roma al final del otoño y en Roma se le decreta el *nomen triumphale* de *Gallaicus*. Dedicará en Roma el templo de *Mars in Circo (Flaminio)*, obra del arquitecto griego Hermodoro de Salamina en mármol pario, y en su *aditon* se grabará el *carmen triumphale* del poeta Accio (muerto en tiempos de Sila, hacia el 80 a. C.).

## 1.2. LUSITANOS, VETTONES Y TRASHUMANCIA

¿Cuál era el contubernio que unía a estos pueblos? Es claro que en la base estaba la misma raigambre céltica, pero se sabe que los pueblos de este origen no eran pocos, ni llegados, probablemente, al mismo tiempo. Tiene que haber, además de la cepa racial original, otros vínculos nunca bien analizados. Entre ellos, la organización tribal que hizo de los vettones pueblos ganaderos, mientras los lusitanos del sur eran sedentarios y agricultores. Y de esta diferenciación nace la necesidad de la trashumancia que obliga a los primeros a mover sus rebaños en busca de pastos de verano.

Ávila forma parte del corazón de Vettonia. No solo la trashumancia tuvo en ella desde el principio uno, sino el mayor y primero de sus nudos esenciales de comunicación y distribución, tanto que, tras sucesivas interrupciones como la de la invasión de España por los árabes, las cañadas de trashumancia castellanas y leonesas vuelven a restaurarse a través de las viejas vías vettonas con cruce en Ávila.

Se ha notado frecuentemente que los *itineraria* romanos (listas de las principales vías de comunicación, como el *Antoninianum* de Caracalla, siglo III, no citan vías viejas o nuevas en esta zona, y siempre nos hemos preguntado por qué. Pienso que la respuesta es bastante obvia: no tuvieron que hacerlas *ex officio* los zapadores de sus legiones, sino las administraciones locales, poco a poco, con la ordenación del territorio. Con ella y de la misma manera las comunidades ganaderas estaban en grado desde hacía mucho tiempo de establecer y mantener sus intereses estacionales de desplazamiento; no solo: tenían también desde tiempo sus «contratos» y su «documentación» acreditativa.

### 1.3. HOSPITALIDAD CONTRACTUAL

Existen en la Arqueología algunos documentos bronceos que han sido definidos como *tesserae hospitales* u *hospitalitatis*, que no han tenido hasta hoy una explicación convincente de su significado. En buena parte, al menos, están entendidos como documentos privados de «familiaridad entre etnias o familias». Otras escapan a la comprensión inmediata. Recientemente, sin embargo, J. Rodríguez Morales ha dado a conocer, publicado en el año 2009, un objeto de bronce, cuyas dos caras presentan, en el anverso (A), en relieve, un cuadrúpedo en visión cenital, patas extendidas adelante; y, en el reverso (B), una inscripción en punteado: AVILA CA. Hay que notar, sobre la base de las *tesserae* similares hasta ahora conocidas, que el *Avila* inicial difícilmente puede ser otra cosa que el Ávila que hoy conocemos (incluso por la epigrafía romana abulense, que indica que este es precisamente el nombre antiguo, no el *Abula* de su denominación medieval), mientras el grupo *CA* debe representar el *ka*, *kar* que vemos en otras *tesserae* y que ha sido interpretado como «hospitalidad». El objeto parece proceder de la zona cacereña y, en concreto, de la del río Tamuja, donde hay una localidad rural llamada *Avililla*, que debería ser coincidencia significativa. Otro dato importante es que, sobre el fondo plano de este reverso, aparece una pequeña protuberancia círculo-esférica

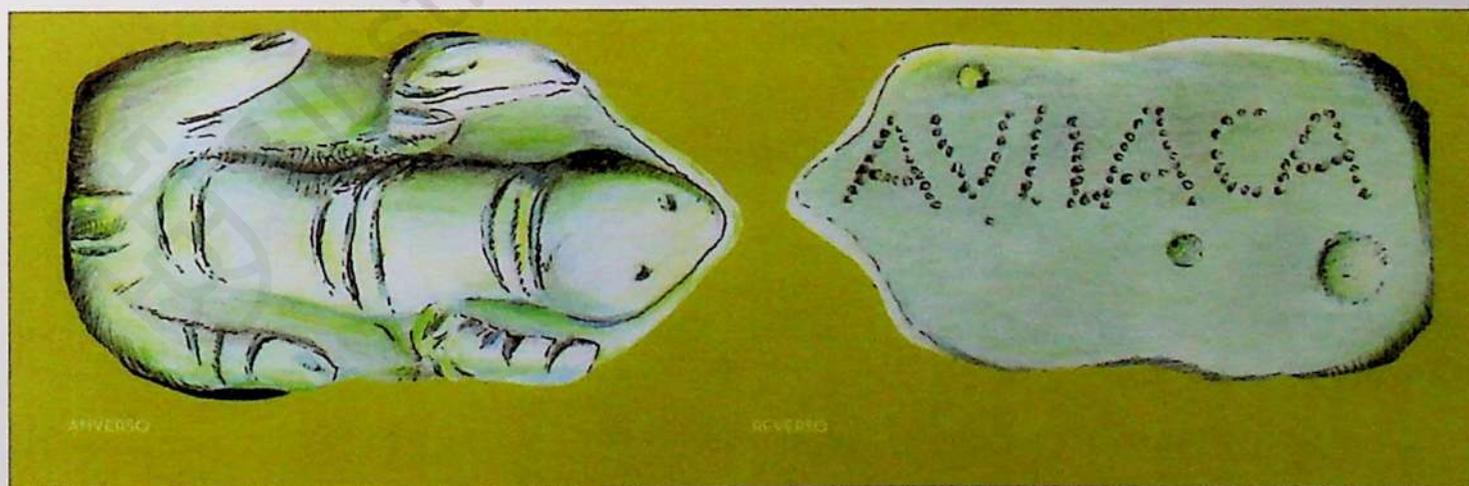


Foto 1.- *Tessera hospitalitatis*, documento que podría ser acreditativo de algún derecho de pastoreo.

y dos concavidades mayores también circulares. No lo dice el autor, pero parece evidente que estos relieves positivo y negativo sean una especie de «código de barras»: si imaginamos que el documento es acreditativo de un derecho que hay que reconocer, habría que entender que estas *tesserae* son solo la mitad de la tésera o documento original. Las dos partes, en mano de dos personas y puestas en contacto por su base, encontrarían los relieves contrarios para adaptarse entre sí, demostrando la acreditación y su legitimidad. Puesto que el animal representado en el anverso del documento es (parece evidente) una oveja, es más que probable que estemos por primera vez ante un documento de la trashumancia, de su organización y de los instrumentos a través de los que podía verificarse un derecho al pastoreo a través de las vías pecuarias.

Hasta ahora no teníamos constancia (aunque podíamos intuirlo) de una cosa de tanta significación y tan decisiva. El futuro dirá si otros documentos semejantes pueden venir a potenciar nuestros conocimientos en este campo tan trascendental.

#### 1.4. ÁVILA. ENCRUCIJADA. TOROS Y VERRACOS VETTONES

Que la situación de Ávila fuese ya la de una encrucijada de todo el sistema de la trashumancia vettona, romana y visigótica, parecerá evidente cuando se trate de estudiar vías y puentes de la provincia. Pero no estará de más hacer ya aquí el punto, porque será más fácil entender todas las implicaciones cuando nos ocupemos de la Mesta.

Nuestros repertorios arqueológicos están salpicados por un fenómeno a mitad de camino entre lo artístico y lo puramente etnológico; como es el de los zoomorfos denominados toros o verracos (de *verres*, cerdo macho no castrado) de granito. A ellos se han dedicado varios estudios específicos. No nos entretendremos ahora en analizarlos; nos limitaremos a señalar su significado presunto y su distribución sobre el territorio peninsular para obtener algunos datos interesantes que conduzcan a nuestro intento. Ni entraremos ahora a elencar las interpretaciones y conjeturas que historiadores y arqueólogos han ido vertiendo sobre su significado y finalidades. Me limito aquí a subrayar en primer lugar algo que todos saben: que en el ya superado catálogo de López Monteagudo, tantas veces citado, de los doscientos ochenta ejemplares catalogados ciento veintiuno pertenecen a Ávila y su territorio, y que a este número hay que añadir no menos de otros cuarenta que están todavía por catalogar, sin contar con el hecho de que los hallazgos siguen aumentando día a día. Muchos otros proceden de zonas limítrofes a Ávila (Segovia, Cáceres, Toledo). A medida que nos alejamos de Ávila capital y provincia, la presencia de zoomorfos va rarificándose progresivamente hasta desaparecer.

Puede extraerse una serie de datos útiles que voy a resumir más gráfica que literariamente:

1.º- Los arquetipos son dos bien diferenciados: el toro (*bos, taurus*) y el cerdo o verraco (*sus, verres*). Inconfundibles (incluso en los ejemplares mal conservados, si están sustancialmente íntegros) son las siluetas; el toro y su testuz prominente, su oreja lanceolada; el cerdo, con su peculiar cabeza curva, hocico inclinado y aún más prominente, a veces con colmillos, sin oreja visible. Este último (a veces también el primero) presenta verdugones en zigzag de difícil interpretación en los cuartos traseros.

2.º- Hasta ahora no parece que en ninguno de los dos tipos se dé el género femenino, teniendo acusados y en buen relieve los atributos sexuales inconfundiblemente masculinos. Se nos escapa la razón de esta radicalidad.

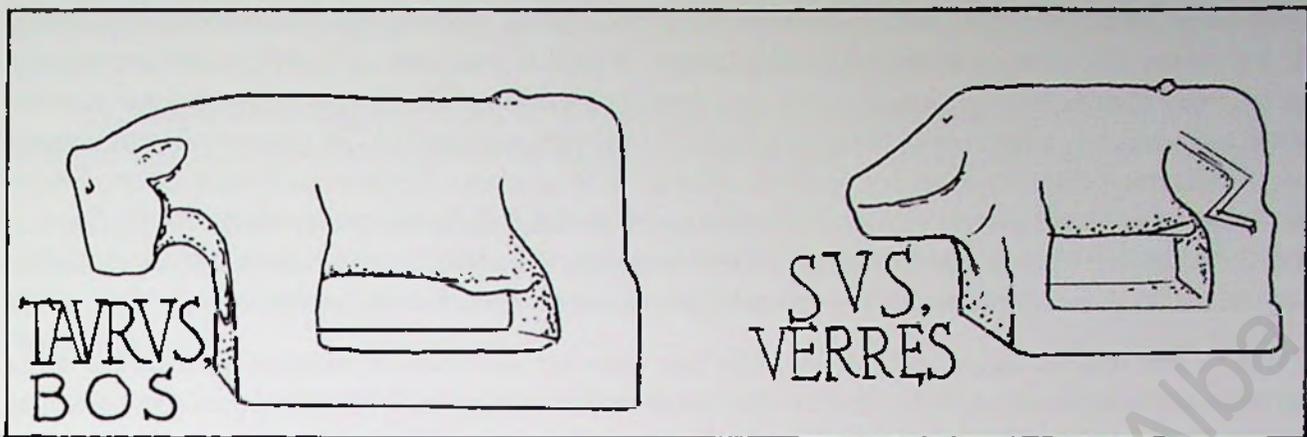


Foto 2.- Los dos arquetipos zoomorfos: toro y cerdo o verraco.

3.º- Están labrados uno y otro tipo siempre en granito gris-azul.

4.º- Los toros son de muchas dimensiones, desde los 0,50 a casi 3 m de longitud y algo menos de altura. El más grande es el fragmentario toro de Villanueva del Campillo, hoy en la plaza del pueblo; el mismo «Toro de la Romarina» de Cabezas del Villar, de 2,70 metros de longitud y altura proporcional; o el semejante del palacio de los Verdugo son bastante mayores que los imponentes Toros de Guisando.

5.º- La presencia de toritos de pequeñas dimensiones en la muralla de Ávila en compañía de las inscripciones funerarias romanas y las *cistae* de incineración confirman lo que se ha visto también en excavación: que formaban parte de este culto mortuario (a veces llevan incluso la inscripción en los costados o el lomo), porque estaban colocados sobre cistas, haciendo las veces de *cupae*. Este uso ha sido confirmado en excavaciones del extrarradio de Ávila (dehesa de Flor de Rosa). Por tanto, es seguro que los pequeños zoomorfos fueron adaptados al culto funerario, probablemente de los trashumantes muertos en desplazamiento. Este uso está muy probablemente en relación con las inscripciones de la muralla de Ávila que hablan de *caucenses*, *vxamenses*, *termestini* y *emeritenses*, que, hasta ahora, yo mismo había juzgado relativos a pobladores nuevos, pero que ahora se han de considerar probablemente como trashumantes de las cañadas muertos ocasionalmente en el camino.

6.º- Pero este uso es solamente derivado y último, como un signo distintivo de esta categoría de personajes. La mayoría, sin embargo, de los zoomorfos tiene otros significados diversos, especialmente en la época más antigua, porque aparecen ligados a los núcleos habitados y fortificados, los castros, cuyas puertas (Las Cogotas, Chamartín, Ulaca, Ávila misma, en la puerta de San Vicente) están precedidas por ellos; por tanto, es claro que su significado es *apotropaico*, de protección. Son tótems étnicos, probablemente de los pueblos galaicos, y en particular, de los vettones.

7.º- Se han intentado muchas explicaciones, más o menos extrañas, sobre su uso, como el que quiere ver en ellos indicaciones de límites y hasta de propiedad, concepto extraño, por lo que sabemos, a estos pueblos vocacionalmente vagantes. Lo que es seguro es que son en algún modo, no preciso ni precisable, indicadores de la trashumancia, pero aun en este caso no son indicadores de vías, sino del «oficio» mismo.

8.º- Si proyectamos sobre el mapa de la Península los lugares de hallazgo, notamos que la mayor concentración se encuentra en Ávila, como hemos dicho más arriba. Un grupo menor aparece

al noroeste, en la zona del Duero que confina con Portugal. El doble grupo se refuerza en el grupo de los zoomorfos dotados de inscripciones latinas. Y todo el conjunto se inscribe con prevalencia en la zona habitada por los vettones, con una cierta extensión periférica que afecta a otros pueblos galaicos (*vacceos*, *astures cismontani* y lusitanos, más septentrionales). De querer ser más rigurosos, habría que deducir que son los pueblos todos de la *Bracarensis* (la zona de Braga, León, Zamora, Salamanca, Ávila y norte de Cáceres, es decir, los pueblos de la antigua y verdadera *Gallaecia*) los que usan este tipo de representación de tipo totémico. De ellos, el más significado es el pueblo vettón, por lo que con buena razón estos toros pueden ser dichos «toros vettones».

9.º— Por todo lo enumerado arriba, hay que concluir que todo el sistema de cañadas de la trashumancia española de todos los tiempos ha sido invariablemente el mismo, salvo periódicas pausas de diversa naturaleza y duración.

#### 1.5. LOS CASTELLA DE LA ANTIGÜEDAD TARDÍA, UN HIATO IMPORTANTE: DE LA INVASIÓN MUSULMANA A ALFONSO VI

La España centro-occidental sufre un periodo extremadamente largo y duro de convulsiones que producen un larguísimo *gap*, un vacío de poder que se establece en la zona del sur del Duero, especialmente en sus partes más internas hasta la sierra ibérica. Fue esta una zona que el reino visigodo español tardó en asegurarse desde que en los siglos v y vi se establecieron los bárbaros, en especial los suevos, en la *Bracarensis*. Mientras los godos tratan de penetrar desde oriente y desde Aquitania, los suevos y sus razias anuales sobre esta tierra tienen en la *Crónica* de Hidacio de Limia (obispo de Iria Flavia, en *Gallaecia*) un patético testimonio de desastres provocados por unos y otros sobre las que él llama *mediae partes Galleciae*, una zona caracterizada por núcleos menores y dispersos de población creada por la romanización tardía de los siglos iv y v, los que Hidacio llama los *castella*, los «pueblecitos».

En el siglo viii los árabes invaden España y se congela un pasado de trashumancia que la Reconquista peninsular hace imposible hasta el siglo xii, cuando ya el califato (primero) y los reinos de taifas (después) habían estabilizado la frontera entre ambas culturas en el Sistema Central (los *extrema Durii*, confin del Reino de Toledo con la meseta del Duero).

Desde tal siglo, el poder real castellano (con su capitalidad en Toledo misma, conquistada definitivamente por Alfonso VI en 1085), a través del empuje de sus nuevas ciudades de frontera (Segovia, Ávila y Salamanca, más tarde Cuenca, principio del siglo xii), estará en condiciones de reiniciar el flujo de la trashumancia por los mismos caminos vueltos a ganar y disfrutar paso a paso, con los mismos métodos de la antigüedad y con nuevos instrumentos organizativos y administrativos.

Las vías eran las mismas. Volvieron las reses y sus pezuñas a arar de nuevo las sierras en las tres direcciones principales que ya debieron de tener antes de los romanos: la leonesa (N-S), la soriana (NE-SO) y la celtibérica de la Alcarria (aún más decididamente noreste-suroeste). Es posible que algunas de estas vías, en especial las últimas, sean en parte nuevas, pero no nos consta; en general, la antigua red tuvo una simple puesta en uso *ex novo* para los nuevos tiempos que venían, esta vez bajo la insignia de todo un nuevo reino, el de Castilla y León de Alfonso VI, y bajo un nombre nuevo, el de *Mesta*, una «asociación general ganadera» *ante litteram*.

### 1.6. ÁVILA REPOBLADA. NAVAS Y SIERRAS. «NAVAS FONDAS»

Pero hablemos antes del Ávila de don Raimundo de Borgoña (casado con Urraca, hija de Alfonso VI), el «re poblador» de Ávila, Segovia y Salamanca: o, mejor, hablemos de su tiempo.

La *Leyenda de Ávila* que el P. Ariz refunde en su obra *Historia de las grandezas de Ávila* (esto es, «de las grandes familias»; este es el verdadero significado de la expresión) da muchos datos de la época repobladora que en su mayor parte se demuestran fehacientes e históricamente fundados.

De entre ellos se pueden entresacar numerosos datos a nuestro propósito, como, por ejemplo, el contexto y significado que cobra la palabra *nava* en relación con el territorio. *Nava* es palabra absurdamente interpretada en nuestros diccionarios como un término «vasco», cuando ya Covarrubias en su clásico *Diccionario* dice acertadamente que es ‘voz arábica’. Bastaría simplemente analizar sobre el mapa de España la distribución de las navas poblacionales para darse cuenta de que su concentración está toda en torno a Ávila en proporciones que no dejan duda de que es palabra «abulense» (esto es, de la población morisca del entorno abulense). *Nawar*; que en ciertas zonas del Magreb todavía se usa con sentido de «prado florido» (esto es, «fresco», «de primavera»), es probablemente la palabra de origen. La provincia de Ávila conserva todavía hasta más de veinticinco navas poblacionales frente a nueve, siete, seis y cuatro de las provincias limítrofes de Segovia, Salamanca, Cáceres y Madrid. Más aún: si se tuviera la paciencia de compulsar todas las navas que en las hojas abulenses del Mapa Topográfico de España aparecen en contexto rural sin poblaciones actuales, el número de estas navas de la provincia ascendería a varios centenares. Por consiguiente, se repite con esta palabra un fenómeno de difusión territorial muy semejante al que hemos visto con el de los toros vettones.

Cuando comienza a reconstituirse la trashumancia, en el siglo XII, Ávila es ciudad de frontera y sus caballeros «serranos», los encargados de defender los *extrema Durii*, «la frontera del Duero»; poseen las dehesas montañas de la sierra abulense y basan su prosperidad en la ganadería, que incrementan con sus razias. Su movimiento es perpetuo y los ataques de la morisma tanto como las expediciones de castigo de los caballeros se mueven a lo largo de las sierras por medio de las viejas vías vettonas de la trashumancia. Vemos siempre caballeros y pastores en contubernio, los unos en persecución del enemigo, los otros, expertos de caminos y navas. Porque es entonces cuando palabras como *nava*, *nava honda*, *segunda nava* o *sierra*, etc., se vuelven de uso común y sirven para denominar zonas bien concretas del territorio abulense.

### 1.7. LAS NAVAS DEL ÁVILA MEDIEVAL

Sería largo de explicar ahora, con la *Leyenda de Ávila* en mano (de su veracidad estamos sustancialmente seguros), el modo cómo el autor o autores se expresan dando testimonio de una íntima relación entre la población guerrera y el paisanaje rural y trashumante. Episodios tan antiguos como la batalla o «reyerta» de Barbacedo en vida de don Raimundo de Borgoña dan ocasión de conocer la terminología topográfica abulense del Medievo con buena aproximación general y no pocos detalles de lujo. Por ejemplo, sabemos que en el texto en cuestión es frecuente la identificación *nava* con *sierra* (lugares donde los pastos abundan, como abundan las aguas); que en Ávila

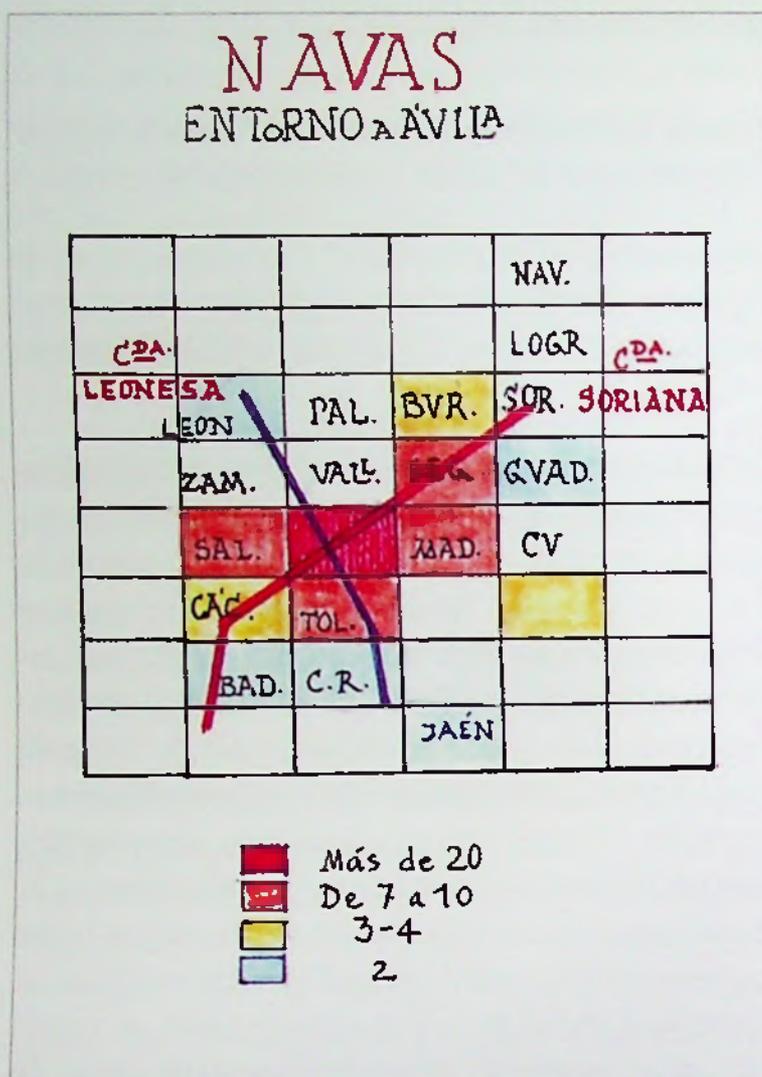


Foto 3.— Representación del número de «navas» en torno a Ávila.

acreditan esta simbiosis fundamental. Naturalmente, en este final del siglo XI la trashumancia aún no ha podido reanudarse a larga distancia, pero se reanudará con el siglo siguiente y será la que lleve hasta Sierra Morena el peregrino nombre de ¡*Extremadura*, nada menos, la que en origen era solo la *frontera del Duero*, los *Extrema Durii*!

#### 1.8. LOS «ENTREPUERTOS» CENTRO-OCCIDENTALES «SIBERIEGA» PIEDRAHITENSE

El sistema de cañadas de la sierra piedrahitense atraviesa la primera nava allí donde la Paramera de Ávila se transforma en Serrota. Sus puertos son los de Chía (sierra de Villafranca) y el de Peña Negra-La Herguijuela, sobre Piedrahíta misma. Esta zona de la provincia queda condicionada por una más tardía población que trae consigo un cierto cambio de régimen poblacional y de administración: son territorios que pronto se encomiendan, por decisión real, a los «señoríos», como el de Villafranca-Las Navas y el de los Alba. A diferencia de la *primera nava* al sur de Ávila, esta otra *nava* también *primera* o cercana es un altiplano dominado por los relieves intermedios de Cepeda la Mora y San Martín de la Vega del Alberche, separados de la «segunda nava» de Gredos por el valle del Tormes conocida como la «segunda navafonda» de Ávila. Y habría que advertir que estas denominaciones antiguas, tan específicamente establecidas en el Medievo, son tan importantes que habría que restaurarlas hoy en el territorio abulense para que no se pierdan,

estas *navas-sierras* son dos, de las cuales la primera y su coronación o puertos se encuentra a cuatro horas de camino, mientras para llegar a la segunda habrá de atravesarse una «navafonda» (esto es un valle) y se llegará a ella y a su puerto a la noche; de esta «segunda nava» se anota que está ya a vista de la tierra musulmana; por consiguiente, es claro que la «primera nava y sus puertos» es, según por donde se cruce, la Paramera o La Serrota; a las cuales siguen (también según por donde se crucen) la primera *navafonda* del Alberche o la segunda del Tormes; tras ellas, la *segunda nava* es el Gredos de Mijares-Serranillos (allí efectivamente, está, bajo el Risco Artuñero, el de Barbacedo y su «reyerta»), si se cruza el Alberche, o el de Candeleda, si se cruza el Tormes; y, en todo caso, estamos a la vista de las tierras moras de Talavera. Todo este territorio, sus navas y puertos, está dominado por «los pastores», caminantes eternos de sus senderos, vigías de un enemigo siempre próximo, inseparable binomio de defensa junto con los caballeros serranos. Numerosos episodios, como el famoso de Sancho Sánchez Zurraquín y su defensa de los pastores cautivos de moros,

porque estos nombres son también parte esencial en nuestra particular historia de la cultura, a fin de que el nuestro no sea un «territorio sin memoria». Se trata del territorio en que son más dominantes y difundidas las *navas*, poblacionales y no poblacionales; entre las primeras es fácil recordar Navarredonda de Gredos, Navacepeda de Tormes, Navalperal de Tormes, Navasequilla, Navamediana, Navamures, Navamojada, Navalanguilla, Navatejares, Navalguijo y Nava del Barco: la mitad de las *navas* de Ávila. Las hoy no poblacionales, a su tiempo pequeños y dispersos núcleos y fracciones que con el tiempo se despoblaron, son una caterva incontable.

Todo este altiplano aparece en el sistema de cañadas abulenses muy en segundo orden, no tanto por su alejamiento del centro administrativo cuanto por el régimen poblacional diferente y la diversa morfología de sus relieves, que ha hecho que la suya sea en buena parte una trashumancia «siberiega» de corto-medio radio y, subsidiariamente, una zona de paso y de enlace entre la gran cañada leonesa, dominando un territorio, el que atraviesa los Entrepuestos a Oriente, y la Soriana del Puerto de Castilla, que desemboca al extremo suroccidental.

## 2. CAÑADAS, CAMINOS Y PUENTES

Con el reinado de Alfonso VI se consuma la unificación en un reino único de toda la España centro-occidental, la ocupación definitiva de la meseta del Duero y la superación de aquella casi fatal frontera montañosa que había sido en todo el primer Medioevo el Sistema Central y, en el caso de Ávila, la barrera del alto Gredos.

### 2.1. LA MESTA

Que la Mesta como organización general de la ganadería haya comenzado a establecerse ya con la primerísima repoblación es una inducción más que una cosa probada, visto que disposiciones precisas sobre ella no llegan en forma completa hasta Alfonso VIII «el de Las Navas» (privilegio de 1347 por el que se reconoce por primera vez la asociación de los ganaderos para la protección de la cabaña), que autoriza expresamente a los segovianos a ejercer el pastoreo, a la manera como estaban acostumbrados, «por todo el reino». Con Alfonso X el Sabio se establecen derechos y usos parecidos en la nuevamente ganada Murcia, estableciendo directrices concretas y detalladas, sobre la restauración de las antiguas vías pecuarias, sus anchuras, deslindes, desbroces, vados, así como otras destinadas a impedir que las navas y eriales que servían al pastoreo no pudieran ser roturadas en su detrimento.

Esta progresión legislativa es de nuevo cuño, pues hasta su interrupción al sur del Duero por la invasión árabe, la trashumancia se fundaba seguramente mucho más sobre el derecho consuetudinario que sobre el del reino godo. Se comienza entonces a hablar de la organización de la trashumancia como *Mesta*, palabra que, dependiendo semánticamente de *mesto* (arbusto salvaje, de montaña o nava y, por antonomasia simplificada, «zona de eriales y tierras sin cultivo, cubierta de matorrales»), está para indicar aquellas zonas no cultivadas artificialmente en que las reses pueden pastar sin mayor impedimento. Los siglos XIV y XV ven el crecimiento y el vigor de la organización, esta vez «real» y controlada por el poder central, que culminará en los finales del XV con los Reyes Católicos y con las grandes ferias de la lana abiertas al mercado internacional.

como la feria de Medina o «feria de Castilla». A mitad del siglo xv se contaban en la cabaña castellana dos millones de carneros, que llegarían a dos y medio apenas veinte años después. Y, al calor de los intereses económicos de la lana, Medina y su feria serían la puerta por donde se introdujeran en Castilla los grandes movimientos artísticos como la pintura flamenca y el primer Renacimiento italiano.

Los derechos sobre la trashumancia ven en el primer momento una repartición entre el rey y los municipios de realengo. Más tarde, los señoríos de concesión real llegan a controlar extensas posesiones y derechos de paso. En los finales del siglo ya existe un Consejo Supremo de Castilla que supervisa, coordina y preside, a través de concejos anuales, *alcaldes* propios, etc., la «Hermandad de Ganaderos» para la cría, conservación, incremento y defensa de la ganadería, en la que el ganado ovino es primer protagonista y su fuerza económica dominante. Existen ya entonces reglamentos y ordenanzas para todos los que en ella se reconocen. Entre los siglos xv y xvi un ministro del Reino preside la asociación, que tenía sus concejos anuales. La Mesta tenía sus *alcaldes* propios para *entender* en el contencioso: «alcaldes de cuadrilla», «de alzadas», «de apelación», «de entrega». En Castilla y León las «cuadrillas territoriales» eran 128: 49 en Soria, 29 en Segovia, 15 en Cuenca, etc.

Las disposiciones de la Mesta tenían proyección sobre todos los ganaderos y establecían derechos y obligaciones rígidamente controladas, especialmente las «de achaque» (enfermedad), por las que se prohibía a los ganaderos de reses enfermas moverlas sin permiso a otro territorio. Se imponía la marcadura de reses, la roturación de cañadas, vigilancia sobre roturaciones abusivas, vados, puentes, etc.

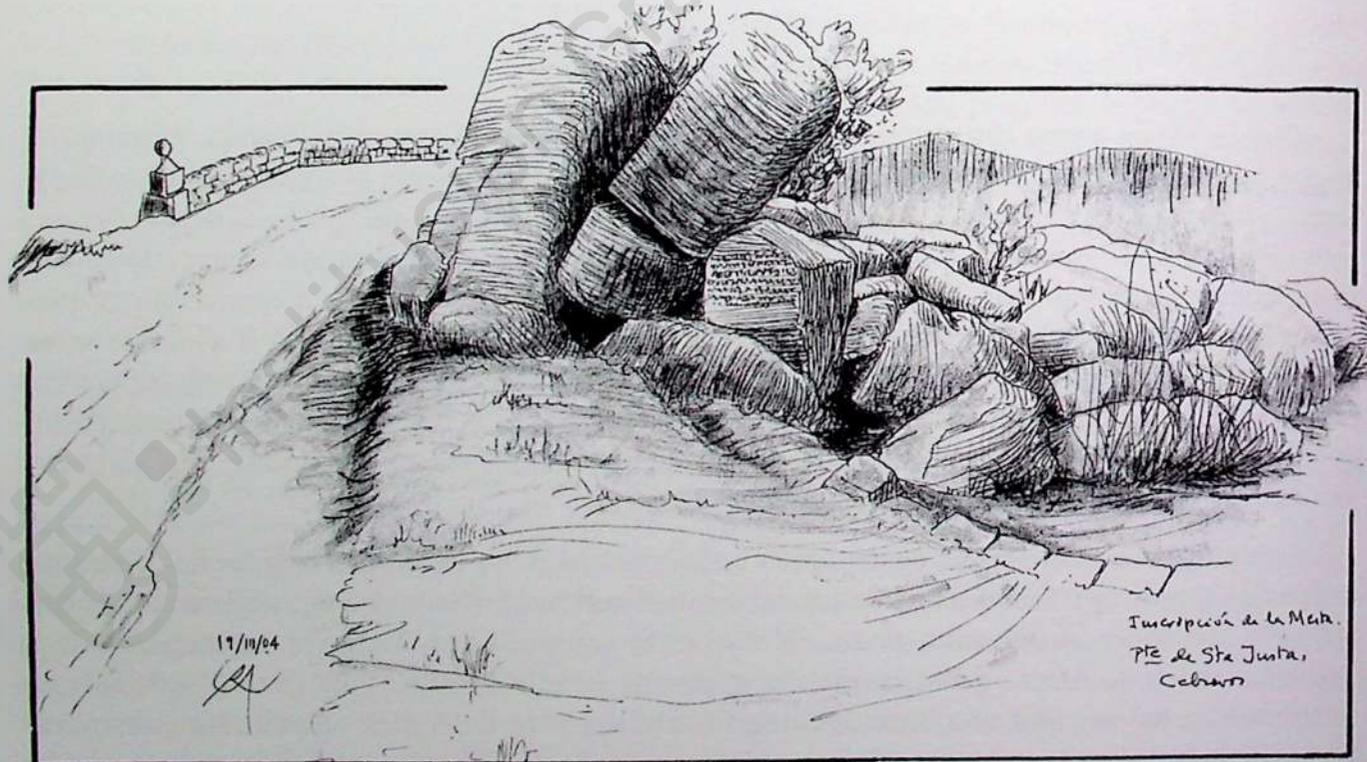


Foto 4.- Inscripción de la Mesta en una piedra del puente de Santa Justa, en Cebreros.

## 2.2. CAÑADAS Y CORDELES

Aunque afectado por desequilibrios espaciales y temporales, de desigual intensidad, que provocaron migraciones de corto alcance y produjeron el crecimiento de las cabeceras comarcales, por un lado, y la desaparición de pequeñas aldeas, por otro, el mapa del poblamiento del territorio histórico abulense había quedado perfectamente definido tras el prolongado proceso de repoblación que tuvo lugar en él a partir del reinado de Alfonso VI. Y lo mismo ocurrió con el sistema de comunicaciones. Caminos, cordeles, trochas y veredas partían de cada núcleo de población y se dirigían hacia las tierras de cultivo, los montes y los pastizales del término. Algunos llegaban hasta los núcleos vecinos. Y de ese modo, por simple repetición del modelo, sea cual fuera la distancia a que se encontrara, cualquier localidad, por pequeña que fuera, por alejada que estuviera, acababa conectada a uno de los caminos, cordeles o cañadas que articulaban el territorio del Reino de Castilla.

Tres eran las grandes cañadas de la Mesta, que desde tiempo inmemorial, como hemos dejado ver con anterioridad, atravesaban el territorio histórico abulense: la occidental leonesa, la oriental leonesa y la soriana occidental, que se comunicaban entre sí a través de cordeles, coladas y calzadillas. Toda una «tela de araña», una red de viabilidad, cuyos trazados, muy abandonados ya, se pierden en el paisaje, apareciendo acá y allá con poca evidencia en su territorio.

La cañada occidental leonesa, procedente de tierras vallisoletanas, se adentra en la provincia de Ávila por Arévalo, importante nudo de comunicaciones, donde se le suman varios caminos y cordeles que proceden de los pueblos de la comarca. Desde Arévalo se dirige hacia el sur por los pinares de la villa, penetra en la Moraña por el término de La Nava y pasa después por los lugares de Pedro Rodríguez, Cabizuela y Papatrigo junto a pequeños lavajos en los que los rebaños podían abreviar. Sigue por San Juan de la Encinilla, San Pedro del Arroyo y Altamiro buscando el paso de la sierra de Ávila por el término de Sanchorreja, cerca del castro de los Castillejos, para bajar y atravesar el Valle Amblés por Sanchicorto y La Torre en dirección a Mengamuñoz. Allí se le unían el cordel «de Peñaranda», antigua vía romana, que, procedente del noroeste atravesaba las estribaciones de la sierra de Ávila por el puerto de las Fuentes y el cordel, la vieja vía decumana, que, procedente de Ávila, recorría el Valle Amblés y atravesaba el Adaja por el puente Cobos. Ascende el puerto de Menga y se dirige hacia el Pico, salvando el Alberche por el puente Mocho, a los pies del peñón del Maragato. En el tramo de entrepuestos, entre Menga y el Pico, desembocan la cañada de Villafranca, que viene del Corneja por Villafranca, el puerto de Chía y el altiplano de San Martín de la Vega, y el llamado cordel de Piedrahíta, que viene desde El Barco y al que se suman multitud de ramales procedentes de los pueblos y agostaderos del valle alto del Tormes. Desciende el puerto sirviéndose de la calzada romana para pasar los puentes de la garganta de Ramacastañas y del río Tiétar y continuar por el valle del Arañuelo hacia sus destinos sureños.

La oriental leonesa toca los pinares de la tierra de Arévalo, atraviesa los términos de Maello y Aldeavieja, en la Edad Moderna pertenecientes a la provincia de Segovia, y llega hasta los pastizales del Campo Azálvaro a través del puerto de la Cruz de Hierro. Del Campo Azálvaro se dirige hacia el sur, pasa la sierra entre Navalperal y La Cañada, se cruza con la llamada cañada «Margarita» y continúa por Arrebatacapas, entre barrancos y pinares, para descender hasta las inmediaciones de Cebreros. Desde allí se dirige hacia los puentes que sirven para cruzar el río Alberche y el arroyo de la Yedra y continúa por el término de El Tiemblo, a los pies del cerro de



Foto 5.- Proyección del recorrido de las cañadas sobre el territorio de la Hispania romana.

Guisando, donde se encuentran los toros de la Venta Juradera, hasta el término de Navahondilla. Allí abandona la provincia de Ávila, a la que regresa después, pasando por los términos de Santa María del Tiétar, Sotillo de la Adrada e Higuera de las Dueñas. Un ramal discurre paralelo al Tiétar y llega hasta Ramacastañas enlazando allí con la cañada occidental.

La occidental soriana entra en la provincia por el Campo Azálvaro, procedente de Segovia y Villacastín. Se dirige hacia el oeste por Bernuy Salinero hasta llegar a Ávila. De este último lugar parten numerosos cordeles en todas las direcciones: el cordel de «las Moruchas» lo conectaba con la dehesa de la ciudad; la «cañada de Sonsoles» se dirigía hacia El Barraco y la «cañada del Monte» hacia el sudeste por el paso del Boquerón y El Herradón de Pinares. Pasada Ávila, la cañada soriana se divide en dos ramales. El ramal meridional atraviesa el Valle Amblés y se dirige hacia el valle del Corneja, pasando por Bonilla en busca del paso del Tormes por Puente del Congosto, coincidiendo su trazado con lo que se llamaría después «camino de los choriceros», o por Piedrahíta y el puerto de Santiago buscando el puente de El Barco. El septentrional discurre hacia la ermita de Nuestra Señora de Rihondo, cruzándose en la Venta del Hambre con la cañada occidental leonesa que se dirige hacia el sur. Continúa por Chamartín, Cillán, Muñico, Gallegos de Sobrinos, Cabezas del Villar, Zapardiel de la Cañada, Arevalillo y Aldealabad del Mirón hasta entrar en la provincia de Salamanca camino de Béjar. Un cordel, el llamado «cordel

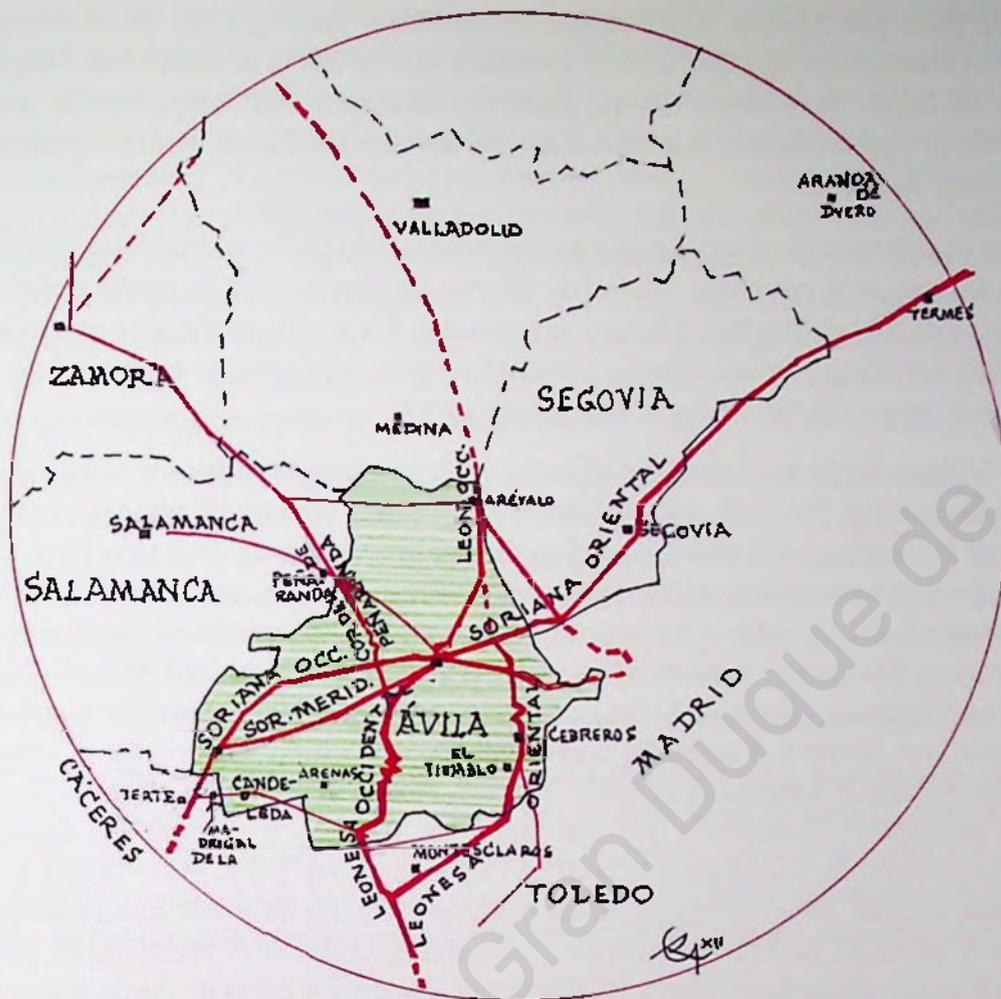


Foto 6. – En el territorio de Ávila, en el centro de la Meseta, se cruzan y entrecruzan cañadas y cordeles de la trashumancia.

del Valle», se desprende hacia el suroeste, pasando por los términos de El Mirón, Valdemolinos y Villar de Corneja; atraviesa el río Corneja y continúa por La Horcajada y Encinares hasta El Barco de Ávila, cuyo puente cruza, para seguir después por los pueblos del Aravalle hasta el puerto de Tornavacas y descender por el valle del Jerte hasta enlazar con la cañada Vizana a la altura de Plasencia.

### 2.3. CALZADAS Y CAMINOS

A las cañadas de la Mesta, que sirven para enlazar los pastos de los agostaderos de las sierras con las dehesas de Extremadura, se fueron superponiendo caminos que servían preferentemente, aunque no siempre, para unir las ciudades y las villas entre sí. Por eso cañadas y caminos coincidían generalmente en su trazado, especialmente en los tramos de puentes y pasos de montaña. Véase si no el itinerario seguido en tantas ocasiones por los Reyes Católicos para viajar desde Guadalupe hasta Medina del Campo, por ejemplo, siguiendo el trazado de la occidental leonesa y pernoctando en Ramacastañas o Mombeltrán y Mengamuñoz, para seguir después hacia el norte por el cordel de Peñaranda que hemos citado con anterioridad. O el viaje del emperador Carlos V

en 1556, que pasó por Medina del Campo, Peñaranda y Gallegos de Solmirón para seguir después por el llamado cordel del Valle y continuar por él hacia el puerto de Tornavacas tras pernoctar en El Barco. Pero desde tiempo atrás venían adquiriendo importancia determinados cordeles y vías de comunicación que, partiendo de las viejas cañadas, confluían en una ciudad, como era el caso de Ávila.

Ávila era el nudo de comunicaciones más importante del territorio. Era cabecera de un concejo de ciudad y tierra, sede episcopal, ciudad de voto en Cortes, entidad de cierta notoriedad política, económica y militar e importante centro de consumo. Hacia ella se dirigían en época moderna caminos que se cruzaban con las cañadas o partían de ellas y por los que transitaban viajeros de todo tipo, comisionados, arrieros, carreteros y trajinantes.

Juan de Villuga habla de algunos de ellos en su *Repertorio de todos los caminos de España*, publicado en la época de Felipe II. El autor incluye entre ellos algunos de los que pasan por Ávila: el que se dirige a Torrijos por el puerto de la Paramera y los pueblos de El Barraco y El Tiemblo; el de Ávila a Segovia por Mediana y Aldeavieja hacia Villacastín; el que, procedente de Valencia, llega a Ávila por Robledo de Chavela y Navalperal para continuar después hacia Salamanca por Santo Tomé de Zabarcos, Salvadiós y Cantaracillo y el de Ávila a Zamora por Cardeñosa, Collado de Contreras, Rivilla de Barajas y Flores de Ávila, una de cuyas desviaciones, a partir de Cardeñosa, servía para unir Ávila con Arévalo. Y también, coincidente en parte del trayecto con la cañada oriental leonesa, refiere Villuga el camino de caballos que unía Toledo y Valladolid pasando por la venta de los Toros de Guisando y Cebreros y que, tras atravesar Arrebatacapas, continuaba por las ventas de la Palomera, construida en el siglo xvi, la de La Dehesilla y la de Moja Pan y seguía por Mediana, la venta de San Vicente, Santo Domingo de las Posadas y Pajares de Adaja hacia Olmedo con desviación hacia Medina del Campo por Arévalo. Un ramal que salía de Arrebatacapas, pasaba por El Herradón de Pinares, ascendía el puerto del Boquerón y se dirigía hacia de Ávila por el camino del puente Romanillos hasta llegar a la ciudad por el monasterio de Santo Tomás.

#### 2.4. LOS PUENTES DEL TERRITORIO ABULENSE

Así pues, cañadas y cordeles de la Mesta, caminos de los pueblos, caminos entre los pueblos y la ciudad de Ávila y de la ciudad de Ávila con otras ciudades de Castilla se cruzan y entrecruzan, debiendo solventar los obstáculos y dificultades que este ofrece, entre los que no es el menor la necesidad de atravesar los ríos y arroyos que drenan el territorio. Allí donde no es posible utilizar vados fue obligado construir puentes. Más de doscientos treinta se conservan todavía de diversa importancia, grandeza, técnica y monumentalidad, algunos perdidos en montes y eriales.

Pero es necesario hacer constar que estamos hablando de una provincia en la que son notables las diferencias geográficas entre el norte y el sur: mientras el sector sur es montañoso y rico en cursos de agua, el sector norte, de llanura, posee solamente ríos y arroyos menores sometidos a tan fuertes estiajes que la mayor parte del año se puede decir que están secos.

Pero tanto en el norte como en el sur son pocos los puentes de estructura arquitectónica vistosa; la mayoría son construcciones modestas y, con frecuencia, improvisadas, fruto de la experiencia puramente artesanal y local, sin refinamientos técnicos. Se trata de las frecuentísimas pasaderas o pasarelas planas, recurso frecuente en los caminos menores o secundarios y

son sustitutivas de los vados. Son construcciones improvisadas, con apoyos «a la buena», generalmente en bloques de mampostería, a veces, en dados de granito reutilizados. Pueden ser a uno, a dos, a tres y aún a muchos otros vanos de deflujo de apertura vertical, cubiertas por los lastrones de granito rústico hechos *in loco* de los canchales a la mano. En general no tienen belleza alguna si no es la que el paisaje y el encanto de su propia rusticidad les prestan. Son obra «paisana» pero tan efectiva y, a veces, tan sólida que no parece que haya más que pedir, pues han pervivido hasta nuestros días muchas de ellas. Hay ejemplos, incluso vistosísimos, como el de la existente sobre el río Corneja entre Palacios y San Bartolomé de Corneja, una casi monstruosa pasarela de catorce pilares de bloques rudos y desiguales, cubiertos sus pasos de agua por lastrones únicos de más de dos metros cada uno. Está completa de extremo a extremo y no ha cedido un milímetro en su aplomo, con sus lastrones de cobertura «prisioneros» entre cejas laterales realzadas.

Otros muchos no son más que pontones planos, de un solo arco en doveladura de sillería y el resto en mampuesto, que salvan arroyos y modestísimos regatos. El tipo genéricamente más frecuente en la provincia es un puente de lomo de asno moderado, a veces con más de un arco (con sus apoyos modestos), generalmente con un solo arco en sillería, estructura general comúnmente en mampostería, dotado de malecones de encauce y de deflujo (estos, casi siempre en sillería), sin tajamares o «talones» de apoyo. Pero hay también un notable número de construcciones, de distinto tipo, cuya imponente mole y su desarrollo a veces alcanza casi la magnificencia.

En las tierras de Madrigal, Arévalo y la Moraña abundaban los pontones de un solo arco, generalmente de calzada en plano, así como los pontones de lajas de granito sobre pilares más o menos improvisados. Al oeste, sobre el Trabancos, se levantaban el puente antiguo, hoy demolido, de Madrigal, en el camino hacia Medina, y el de Rasueros, un puente de amplio vado, cuyos pilares originales de piedra sirvieron de apoyo a una estructura de ladrillos con extremos redondeados



Foto 7.— Entre Palacios y San Bartolomé de Corneja se levanta esta pasarela sobre el río Corneja.

levantada en el siglo XIX. En Arévalo, donde confluyen el Adaja y el Arevalillo, se conservan cuatro puentes, todos ellos en rayuela caliza y con los característicos alfiles de ladrillo enmarcando los arcos. Sobre el Arevalillo, el puente «de los Barros» y «el de Medina», este con una longitud de 120 metros y una anchura de casi seis y tres arcos mayores y dos de alivio. Sobre el Adaja, el «de San Julián» y el «de Valladolid» o «de San Pedro», que presenta sus pilares principales en sillería de granito almohadillada que soportan un desarrollo en altura con rajuela, ladrillo y arcos ojivales, típico todo de los siglos XIII-XV, lo que permite deducir que el actual puente tuvo un claro precedente romano: el «almohadillado» o «buñado» de su sillería no estaba en uso en dichos siglos.

En el Valle Amblés, a la altura ya de Solosancho, sobre el Adaja se encuentra el «puente de los Cobos» o, tal vez mejor, «de los Povos» o chopos; una construcción en perfecta sillería, muy hundido todo en los aluviones del río hasta buena altura, de la que se puede con probabilidad asegurar que se ha conservado íntegra hasta nuestros días. En las inmediaciones de Ávila se encuentran el puente de Romanillos, en el camino que lleva hacia El Herradón de Pinares; el de de Sancti Spiritus, sobre el río Chico o Grajal; y, sobre el Adaja, el puente del molino de la Losa y el viejo puente romano, con estructura de sillería clásica, robusta y bien conservada, solamente alterada tras un corte sistemático de las cervices de sus arcos, que se debe atribuir a destrucción voluntaria de la población ante la invasión musulmana del siglo VIII; la tamponadura de la sillería original de granito en piedra de La Colilla demuestra que se trata de la restauración de la viabilidad del periodo de la repoblación, siglos XI-XII.

En el espacio natural del valle del Alberche, en Hoyocasero, se levanta sobre el río el «puente de la Fábrica», de un solo arco bastante irregular y de curvatura desgarrada, apoyado directamente en la roca desnuda del lecho; en Navalosa, «La Puente», de impresionante altura y prestancia, de doble arco, enteramente construido en sillería y perfectamente conservado; en Burgohondo, el puente «del Arco» y el puente «de Enmedio», en el casco urbano, cabalgando la garganta que baja de Navalacruz. El «puente romano» de Navaluenga, construido en sillería, con cuatro arcos de medio punto con pequeños y desiguales tajamares contra corriente en los apoyos intermedios, es una obra de tipo «cisterciense», no anterior en su conjunto al siglo XIV. Aguas abajo del pantano del Burguillo, en el término de El Tiemblo se encuentran los puentes de la Yedra y la Casilla, tan importantes para la mesta, y en el de Cebreros, los de Valsordo y Santa Justa, en los que dos diversas inscripciones rupestres (datables en el reinado de Carlos V, grafía gótica angular cursiva, típica del periodo) recuerdan a los ganaderos el «peaje» de reses y especifican las competencias debidas al cabildo de Ávila y al señorío del duque de Feria, don Gómez Suárez de Figueroa; competencias concordadas por la organización de los ganaderos en el concejo de Villacastín (Segovia), «donde tienen sus escrituras con otras muchas condiciones». La inscripción doble aparece en las ruinas de su «fielato» del puente de Valsordo, al norte del mismo, la primera, y, a pocos metros, la segunda, a la entrada del subsiguiente puente de Santa Justa.

En el valle del Tormes, en Navacepeda, se cruza el río hacia la sierra, hacia la garganta del Barbellido, por el puente «del Molino», un puente antiguo de excelente traza, magnífica sillería, seis arcos y cuatro tajamares a cúspide piramidal, al parecer una construcción del siglo XV. También en Navacepeda, en la citada garganta de Barbellido, se levanta el «puente de las Paredes» uno de los más atrevidos puentes de la provincia, elevado en mampostería burda sobre un cauce fuertemente torrencial, apoyado su arco de casi sesenta dovelas a buena altura sobre los «tabletos» graníticos de sus márgenes. Aguas abajo se conservan el puente «de la Alameda», el puente de La Angostura y el puente de Bohoyo, todos ellos con reparaciones y reconstrucciones de las

vías y pasos antiguos hechas tal vez en los siglos XIX y XX. En las gargantas que discurren hacia el Tormes en los valles de la comarca de El Barco, se encuentran el puente de la Garganta de los Caballeros, en Tormellas; el de la garganta de Galín Gómez, en La Nava; el puente «de San Julián», en Santiago de Aravalle; o el puente «de las Aceñas», sobre el río Aravalle, en las proximidades de El Barco de Ávila. En la propia villa de El Barco se levanta sobre el Tormes el puente «del Cristo». Es una construcción monumental que tiene su origen en el avanzado Medievo, probablemente en época cisterciense (la mitad del siglo XIV) como demuestran su sillería y sus arcos ligeramente apuntados típicamente protogóticos. Tiene una longitud cercana a los 130 metros y una anchura entre parapetos de 5 metros, muy superior a un normal paso de cañada, cosa que seguramente está en relación con las medidas de seguridad de personas y animales en el cauce de un río caudaloso de vado imposible. Sus siete arcos, de varias dimensiones, están separados entre sí por tajamares de amplia base y ligera escalonadura en sus partes bajas, con «fustes» o cuerpo de alzado que no alcanzan los bardales o parapetos actuales. Reúne todas las características de solidez y estabilidad que le han preservado durante tanto tiempo en las condiciones que presenta en la actualidad.

El río Tiétar corre de este a oeste por el sur de la provincia desde las laderas de la serrezuela de Higuera de las Dueñas hasta abandonar el territorio abulense por Candeleda y Madrigal de la Vera. Los cursos fluviales que lo alimentan del lado de solana de la Sierra de Gredos son



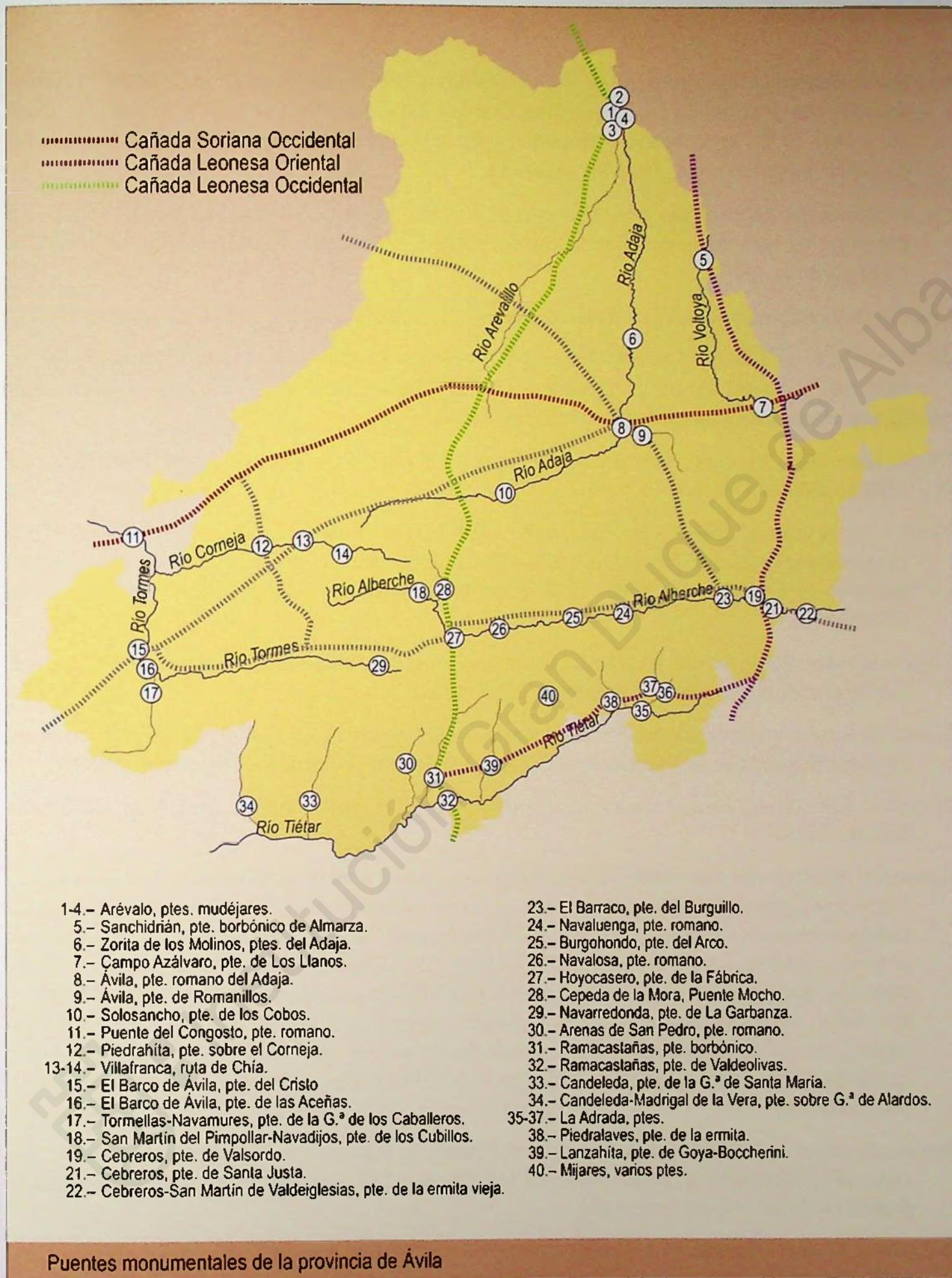
Foto 8.— El majestuoso puente de las Paredes se levanta sobre el río Barbellido, en Navacepeda de Tormes.



Foto 9.- Puente de Aquelcabos, en Arenas de San Pedro. Por cruzarlo, la villa cobraba el derecho de pontazgo.

las gargantas de Hombre Bueno, Las Torres, La Eliza, Ramacastañas, El Arenal, Arbillas, Santa María y Alardos. Al lado sur, los cursos de agua son pocos y menos significativos. En las gargantas que descienden de Gredos se encuentran, entre otros, el puente de la ermita del Cristo en Piedralaves, los de Majacardosa y la Nogalera en Mijares, el de Goya-Boccherini sobre la garganta Eliza en Lanzahíta, el puente urbano de Ramacastañas sobre la garganta homónima, el puente «romano» de Arenas de San Pedro, el del Arbillas en Poyales del Hoyo o el puente «romano» sobre el Alardos, entre Candeleda y Madrigal de la Vera.

En el propio río Tiétar se encuentran los puentes de «La Navaleja» en término de Sotillo, «Las Mosqueas» y la puente «Mocha» en La Adrada y el puente de «Navalahierba» o «de Valdeolivas» entre Ramacastañas y Hontanares, en la calzada-cañada leonesa occidental que luego remonta el puerto del Pico, uno de los puentes más antiguos y monumentales de toda la provincia. De origen seguramente romano y de gran envergadura, tiene más de 150 m de longitud, una anchura de calzada de 4,30 metros sostenida a una altura máxima de algo más de 7 y once arcos de medio punto en sillería. Muchas veces raído por las inundaciones, ha sido reconstruido en varias ocasiones, la última en época borbónica, una época en que las cañadas empiezan a ceder el paso progresivamente a las grandes vías del movimiento comercial y ciudadano.



Mapa 1.

## 3. BIBLIOGRAFÍA

- ARIZ, Luis, *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, Alcalá de Henares, Luys Martínez Grande, 1607 (ed. facsímil Ávila, Obra Cultural de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, 1978; [http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=1930929&custom\\_att\\_2=simple\\_viewer](http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=1930929&custom_att_2=simple_viewer)).
- COLÓN, Fernando, *Descripción y cosmografía de España*, Madrid, Sociedad Geográfica-Imp. del Patronato de Huérfanos de Administración Militar, 1910-1917, 3 vols. (ed. facsímil Sevilla, Padilla Libros, 1988).
- Crónica de la población de Ávila*, edición de Amparo Hernández Segura, Valencia, Anubar, 1966.
- Descripción de la Cañada Leonesa, desde Valdeburón a Montemolin*, Madrid, Imprenta de M. Minuesa, 1856 (ed. facsímil Valencia, Librerías «París-Valencia», 1995; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=5226>).
- DIAGO HERNANDO, Máximo, *Mesta y trashumancia en Castilla, siglos XIII a XIX*, Madrid, Arco/Libros, 2002.
- FUENTE ARRIMADAS, Nicolás de la, *Fisiografía e historia del Barco de Ávila*, Ávila, Tipografía y Encuadernación de Senén Martín, 1925-1926, 2 vols. (ed. facsímil El Barco de Ávila, Ayuntamiento de El Barco de Ávila, 1983; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=36>).
- GARCÍA MARTÍN, Pedro (coord.), *Cañadas, cordeles y veredas*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, 2005, 4.<sup>a</sup> ed.
- LÓPEZ MONTEAGUDO, Guadalupe, *Esculturas zoomorfas celtas de la Península Ibérica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1989.
- MAYORAL FERNÁNDEZ, José, *Ávila en los viejos y nuevos caminos*, Ávila, Imp. Vda. de Emilio Martín, 1948.
- Memorial ajustado del expediente de concordia que trata el honrado Concejo de la Mesta con la Diputación general del Reyno y provincia de Extremadura ante el Ylustrísimo Señor Conde de Campomanes, del Consejo y Cámara de S. M. su Primer Fiscal y Presidente del mismo honrado Concejo*, Madrid, por Blas Román, 1783, 2 vols. (ed. [Cáceres], Caja de Extremadura, 2006; [http://www.europeana.eu/portal/record/9200110/BibliographicResource\\_1000126640008.html?utm\\_source=api&utm\\_medium=api&utm\\_campaign=EUXJPHJGES](http://www.europeana.eu/portal/record/9200110/BibliographicResource_1000126640008.html?utm_source=api&utm_medium=api&utm_campaign=EUXJPHJGES); [http://www.europeana.eu/portal/record/9200110/BibliographicResource\\_1000126638490.html?utm\\_source=api&utm\\_medium=api&utm\\_campaign=EUXJPHJGES](http://www.europeana.eu/portal/record/9200110/BibliographicResource_1000126638490.html?utm_source=api&utm_medium=api&utm_campaign=EUXJPHJGES); <http://catalog.hathitrust.org/Record/009341397>).
- RODRÍGUEZ ALMEIDA, Emilio, «Contribución al estudio de los castros abulenses», *Zephyrus. Revista de Prehistoria y Arqueología*, 6 (1955), pp. 257-271 (<http://revistas.usal.es/index.php/0514-7336/article/view/3693>).
- RODRÍGUEZ ALMEIDA, Emilio, «La primitiva memoria martirial de los santos Vicente, Sabina y Criseta», *Atti del VI Congresso Internazionale di Archeologia Cristiana. Ravenna, 23-30 settembre 1962*, Città del Vaticano, Pontificio Istituto di Archeologia Cristiana, 1965, pp. 781-787.

- RODRÍGUEZ ALMEIDA, Emilio, *Ávila "gallega". Ensayo sobre el Ávila altomedieval*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2002.
- RODRÍGUEZ ALMEIDA, Emilio, *Ávila romana. Notas para la arqueología, la toponimia y la epigrafía romanas de la ciudad y su territorio*, Ávila, Obra Social y Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2003, 2.ª ed.
- RODRÍGUEZ MORALES, Jesús, «Algunas noticias de la Palomera de Ávila», *El Nuevo Millario. Boletín sobre vías romanas, historia de los caminos y otros temas de geografía histórica*, 9 (2009), pp. 53-68.
- RODRÍGUEZ MORALES, Jesús, «Una nueva tésera con leyenda "Avilaca"», *Formas de integración en el mundo romano. Actas del VI Coloquio de la Asociación Interdisciplinar de Estudios Romanos*, (coords. Gonzalo Bravo Castañeda y Raúl González Salinero), Madrid, Signifer Libros, 2009, pp. 225-236.
- RODRÍGUEZ PASCUAL, Manuel, *La trashumancia: cultura, cañadas y viajes*, Trabajo del Camino (León), Edilesa, 2001.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo, *La villa de Arenas en el siglo XVIII. El tiempo del Infante Don Luis (1727-1785)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1998.
- VILLUGA, Pedro Juan, *Reportorio de todos los caminos de España hasta agora nunca visto en el q̄l allará cualquier viaje que quierá andar muy provechosa para todos los caminantes*, A Coruña, Editorial Órbigo, 2014.

 Institución Gran Duque de Alba

**Capítulo XII**

**LA ARQUITECTURA BARROCA EN ÁVILA**

MARÍA JESÚS RUIZ-AYÚCAR ZURDO

*Doctora en Historia del Arte*



Institución Gran Duque de Alba



## 1. INTRODUCCIÓN

CON el término «arquitectura barroca» se suele designar el estilo arquitectónico que se impone en los siglos xvii y xviii. Pero en el arte, como en el resto de las manifestaciones civiles o eclesiásticas, no se produce una ruptura con el paso de un siglo a otro. Esto significa que la arquitectura que se venía desarrollando a finales del siglo xvi tiene continuidad durante varios años del xvii, siguiendo la tendencia a la desornamentación de la decoración plateresca, indicada por las doctrinas emanadas del Concilio de Trento y reforzada por la divulgación de la arquitectura clasicista, propiciada por Felipe II y puesta en práctica por su arquitecto Juan de Herrera. Francisco de Mora, sucesor de Herrera, introduce esta manera en Ávila, donde se mantendrá durante varios años, principalmente por no haber apenas edificios de nueva planta. Mora, no obstante, inicia un despegue de la arquitectura anterior hacia nuevas formas que, si bien en el exterior no ofrecen muchas novedades, es al interior de las iglesias donde los elementos constructivos se van complicando. Poco a poco se desembocará en el pleno Barroco, pero serán, principalmente, Joaquín Benito y Alberto de Churriguera y Pedro de Ribera quienes, en el siglo xviii, dejarán los ejemplos más destacables en la ciudad.

Por todo ello, en este capítulo, los límites cronológicos abarcan desde finales del siglo xvi hasta mediado el siglo xviii, por cuanto ya, en estos momentos, los proyectos de obra que se plantean en Ávila evolucionan hacia el Neoclasicismo.

## 2. LOS MAESTROS

Tradicionalmente en Ávila, para las obras de cierta envergadura, se había recurrido a maestros foráneos, principalmente de Toledo y Salamanca. Al asentarse la Corte en Madrid, esta ciudad se convirtió en centro de atracción para los maestros de todas las disciplinas. No es, por tanto, de extrañar que también hagan su aparición en Ávila, bien por iniciativa real o por la de los comitentes, muchos de ellos cortesanos o muy allegados a la Corte. Ya a finales del siglo xvi Francisco de Mora había sido el encargado por el municipio, siguiendo las instrucciones reales, del proyecto para la apertura de una nueva puerta en la muralla, de las obras de la Casa de las Carnicerías y de la reforma del alcázar. Posteriormente daría las trazas para la capilla de San



*Foto 1. – Retrato de Ventura Rodríguez, por Manuel Esquivel. Este arquitecto real trabajó en diversos proyectos en la provincia de Ávila.*

Segundo en la catedral y, ya en el siglo xvii, haría lo propio en el monasterio de San José. Aprovechando su presencia, siguieron otros encargos como el relicario de la Santa Espina, en la capilla de la Asunción de la iglesia de San José; el tabernáculo de San Pedro del Barco, el desaparecido retablo mayor que el municipio donó a la ermita de Nuestra Señora de Sonsoles o el, también desaparecido, retablo para la abadía de Burgohondo.

De la misma manera, otros maestros llegarán a Ávila desde Madrid, Salamanca o Valladolid, a veces para quedarse. Mención especial merecen, en el siglo xvii, Pedro de la Puente Montecillo, Pedro del Cubillo, Pedro Mazuecos, Juan Moreno, seguidor de Herrera y Gómez de Mora, procedente de Salamanca, o Pedro Matos, formado con Gómez de Mora en la Clerecía de Salamanca, pero obrante también en Valladolid. Posteriormente, serán las trazas de Ventura Rodríguez o Pedro de Ribera, la presencia de Ceferino Enríquez, Juan de Mendina, Juan Antonio Cuerdo, Joaquín y Alberto de Churiguera o Matías Gutiérrez. Esporádicamente hicieron aparición

otros maestros requeridos para obras concretas. Alguno de los arquitectos se ocuparon principalmente de la traza de retablos, como Francisco Fernández de Argomedo, Domingo Mariño, Bernardo Rivilla o Marcos de Tejada.

Un aspecto interesante en esta colonización es la llegada continuada de oficiales de albañilería y carpintería, e incluso de canteros, procedentes de Portugal. Por lo que se refiere a estos últimos, suelen ocuparse en obras tales como estanques, albercas, fuentes, pesqueras y conducciones de agua. También en este siglo y hasta finales del xviii se aprecia la aparición de cuadrillas de oficiales gallegos.

Por lo que a las realizaciones concretas se refiere, las de nueva planta son escasas debido a la crisis económica que se inicia a finales del xvi y se agrava paulatinamente, y cuyos detalles más relevantes se comentan en el apartado dedicado a la arquitectura municipal, pero que puede entenderse igualmente para el ámbito religioso supeditado, principalmente, a la iniciativa de benefactores.

Las principales obras realizadas en este periodo fueron las que se detallan a continuación.

### 3. ARQUITECTURA RELIGIOSA

#### 3.1. LA CATEDRAL

Aparte del mantenimiento y consolidación de la fábrica en general, las obras primordiales que se hacen en la catedral, son las siguientes:

##### 3.1.1. Capilla de San Segundo

Desde 1519 en que se encontraron en la ermita de San Sebastián y Santa Lucía los restos identificados como de san Segundo, primer obispo de Ávila, el cabildo y los sucesivos obispos tuvieron intención de trasladarlos a la catedral, pero la oposición de la cofradía titular de la ermita lo evitó, quedando el asunto latente hasta que, durante la estancia de don Álvaro de Mendoza, algunos milagros atribuidos al Santo tuvieron como consecuencia un impulso de su devoción. En estos años, una de las hermanas de don Álvaro, doña María de Mendoza, donaría a la ermita la escultura del santo, obra de Juan de Juni, que se colocaría sobre el sepulcro. Tanto los obispos subsiguientes como el cabildo se interesaron por recopilar la historia de san Segundo y llevar algunas reliquias desde la ermita a la catedral. Pero no fue hasta el pontificado de don Jerónimo Manrique de Lara cuando estas intenciones se llevaron a la práctica debido a un milagro realizado en la propia persona de dicho obispo, al sufrir una grave enfermedad, de la que curó repentinamente por su intercesión. Pese a la nueva contienda con la cofradía de la ermita, los informes remitidos a Felipe II y a Roma hicieron posible el traslado a la iglesia mayor, previo a la construcción de la capilla que se costearía con la dotación de Manrique de Lara realizada en 1594.

La ejecución de dicha capilla llevaba consigo el derribo de un cubo de muralla, cuyos trámites ocuparon varios meses hasta la autorización de Felipe II. Para dicha obra se encargó de hacer las trazas Francisco de Mora en 1595, siendo la ejecución por mano de los maestros de cantería Francisco Martín y Cristóbal Jiménez, que terminarían lo esencial en el año 1601, de lo que se da cumplida cuenta en el volumen anterior de esta *Historia*.

Pero las obras, tanto de cantería como de albañilería, carpintería y decoración, continuarían hasta entrado el siglo XVII,



Foto 2.- Francisco de Mora fue el encargado de hacer las trazas de la capilla de San Segundo, en la catedral de Ávila.

por cuanto faltaban por realizar no solo el sepulcro del fundador sino las esculturas y escudos de la fachada, obra de Andrés López y Juan Sánchez, y alguna de las dependencias, como la sacristía y el cuarto-hospicio para los peregrinos. Terminadas todas las obras, en julio de 1615 se trasladaron las reliquias del santo a la nueva capilla. En todas estas obras intervinieron, además de los oficiales antes mencionados, Juan Vela, Pascual Sánchez y Juan Velázquez.

No obstante, la capilla no se mantendría un siglo sin variación. Nuevas obras se iniciaron en 1712 con el cambio del retablo que había realizado Cajés a comienzos del siglo xvii por el tabernáculo de Joaquín Benito de Churriguera. Es una obra arquitectónica, compuesta de un zócalo sobre el que se alza un primer cuerpo de planta cuadrada con estípites en los frentes y los doctores de la Iglesia latina en los cuatro ángulos. Un segundo cuerpo se custodia por cuatro ángeles. El tabernáculo se corona con la escultura del santo. Para Martín González, la estructura puede relacionarse con la custodia abulense de Juan de Arfe. Por su parte, G. de Ceballos le relaciona con los catafalcos funerarios, en especial con el de la reina María Luisa, obra de José Benito de Churriguera.

Poco después hubo una modificación en el acceso a la capilla por cuanto el municipio se venía quejando de que la escalera, perpendicular a la capilla, invadía gran parte de la vía pública. Por ello, en 1720 se cambia la situación de la entrada, cerrando la existente, directa a la capilla, por otra construida al costado derecho desde la calle, con subida a través de doble escalinata paralela a la fachada, hacia un zaguán y entrada cubierta por bóveda de cañón, que dan acceso, respectivamente, a la capilla y a la iglesia. También se construiría una nueva portada a cargo de Francisco Llamas y Manuel Fernández. Otras obras menores para la sacristía y el hospital llegarían hasta mediados del siglo.

### 3.1.2. *Capilla de Velada*

Esta capilla, advocación de Santa Ana (hoy del Sagrado Corazón), es el resultado del deseo de don Gómez Dávila, marqués de Velada, de ampliación de las capillas familiares de San Blas y San Antolín, expresado en 1551 y no realizado durante mucho tiempo porque los informes técnicos lo habían desaconsejado. No obstante, la construcción de la capilla de San Segundo, sin problema alguno para la estructura de la iglesia, permitió a los sucesores de don Gómez establecer los acuerdos con el cabildo sobre la obra, su financiación y dotación de capellanías que sufragara, hasta cierto punto, la parte que el cabildo les daba de la plazuela y cementerio de la iglesia mayor. Igualmente hubieron de hacerse otros acuerdos con la ciudad sobre el sitio de dominio público que fue necesario utilizar y que, por unanimidad, les dieron en 1601 porque «sería ornato para la ciudad». Según Martínez Hernández fue, de nuevo, Francisco de Mora el tracista encargado del diseño, que haría en 1602, con ayuda de Francisco de Cuevas, aparejador del alcázar de Toledo. Es curioso que en las advertencias y comentarios del cabildo a las trazas, pros y contras de la obra, se diga que no se pongan muchos inconvenientes porque de otra forma la obra duraría treinta, cincuenta o más años, o no se acabaría jamás; casi una profecía. Según el mismo autor, las obras siguieron bajo la inspección del aparejador de Mora, Alonso Segura y, al fallecimiento de Mora, sería su sobrino Gómez de Mora quien las continuaría bajo la supervisión, en este caso, de Juan Bautista Monegro.

No obstante estas noticias, en datos de cabildo se indica, en 1608, que la traza la hizo Francisco Brizuela, maestro de la iglesia y alcázar de Segovia, y que la obra la llevarían a cabo los

maestros de cantería Cristóbal Jiménez y Pedro del Carpio. Para su inspección llamaron a Juan Bautista Monegro, maestro de la catedral de Toledo, quien, por sus ocupaciones, no pudo asistir, recurriéndose a Brizuela. De cualquier manera, las obras se demoraron por numerosas causas. La existencia junto a la capilla de un arca de la traída de agua realizada en el siglo XVI supuso graves problemas de humedad, por lo que, en 8 de noviembre de 1611, la marquesa de Velada solicitó al municipio que lo viera y se diese una solución.

Las obras se iban realizando con intervalos y, mientras tanto, los enterramientos familiares que se fueron haciendo, hoy desaparecidos, se levantaron en la capilla de San Antolín, algunos de los cuales los hizo Pedro de la Puente. En el concierto para ellos se indica que habían de ser tasados por dos maestros, uno por cada parte interesada y, caso de no llegar a un acuerdo sobre el importe, sería árbitro Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de su majestad. Puente se ocupó también de las obras de la capilla, por las que cobraba diversos libramientos en 1631. Al fallecimiento del obispo de Cartagena don Sancho Dávila, principal patrocinador, se reclaman sus bienes y los de su hermano don Fernando, que también había dejado heredera a la capilla. En 1691 el marqués de Velada, Astorga, Ayamonte y Villamanrique llamó a Joseph Arroyo, arquitecto de su majestad, para el reconocimiento de las obras y, en 1695, fallecido Arroyo, fue Juan Sánchez Barba el encargado de su inspección, haciendo una traza para la continuación, que fue aceptada por el maestro Antonio Carasa.

A partir del siglo XVIII, los sucesores en la Casa de Velada (marqueses de Astorga y Altamira) se desentienden de la obra en favor del cabildo, quien contó para su continuación con Juan Antonio Cuerbo. Si bien en el interior de la capilla hay una cierta continuidad en la obra, es al exterior



Foto 3.- La capilla de los Velada no terminó de construirse hasta entrado el siglo XIX.

donde se hace bien patente el paso de los años en la diferente textura y coloración de los sillares. La capilla no estaría terminada hasta entrado el siglo XIX.

### 3.1.3. *Capilla del Cardenal*

Esta capilla, antigua librería capitular (hoy museo), fue cedida por el cabildo para enterramiento familiar de don Francisco Dávila y Mújica, cardenal inquisidor, de quien toma la denominación actual, sin que se realizara ningún cambio en su estructura. En 1627 el maestro Pedro de la Puente Montecillo se comprometió para realizar dos sepulcros de piedra de Cardeñosa, donde se trasladaron los restos del cardenal y de Garcibáñez de Mújica y Bracamonte, según las correspondientes inscripciones. Se hicieron a base de arcosolios flanqueados por pilastras y frontón, modelo que, con pocas variaciones, haría Puente para los sepulcros de los Vela en Santo Domingo y de Bullón en Santo Tomás. Poco después, en 1630, el mismo maestro se ocuparía de otras obras en la capilla, principalmente en las paredes donde se ubicaron los entierros o la construcción de una sacristía.

### 3.1.4. *Portada occidental*

En este lugar se encontraba la portada de los Apóstoles que en el siglo XV fue trasladada al lado oeste por el maestro Juan Guas, sin que, hasta el momento, se sepa con certeza qué fue lo que se colocó en su lugar. La portada actual, obra de Ceferino Enríquez de la Serna, iniciada en 1777, en nada refleja, en lo arquitectónico, una obra marcadamente barroca, por cuanto su construcción se supeditó al marco gótico preexistente.

### 3.1.5. *Nueva sala capitular*

Durante siglos la capilla de San Bernabé fue el lugar capitular, hasta que en el siglo XVIII se ve la necesidad de utilizarla para ampliación de la sacristía. Por ello se plantea una nueva obra que, dadas las especiales circunstancias arquitectónicas del edificio, suponía la intervención de maestros afamados. Por ello, el proyecto se encargó, en 1735, a Alberto de Churriguera, con quien colaboraba, como maestro de obras, Manuel Fernández, indispensable en todas las realizadas en la ciudad y diócesis hasta su fallecimiento en 1748. Para esta adecuación, en la antigua sala capitular se trasladó el retablo del santo titular al muro frontal, ocupando una puerta de acceso al claustro y abriéndose otra que comunicara el antiguo capítulo con la capilla del Sagrario. La nueva sala se diseñó a base de antesala, dos salas, oficinas, archivo y sótano siendo bien patente el diferente tratamiento del exterior, funcional y desornamentado, y del interior adornado con elaboradas yeserías.

### 3.1.6. *Sacristía de la capilla de la Transfixión (La Blanca)*

Junto a esta capilla, Juan Antonio Cuerdo construyó un espacio para sacristía (posterior archivo), en el que se utilizó el mismo lenguaje renacentista del «paredón» hacia la plaza que cierra las capillas de la Concepción y la Transfixión, por lo que resulta todo ello unificado. Solo los escudos,

la falta de continuidad del letrero que recorre el friso y la diferencia entre los sillares antiguos y nuevos indican los años que separan los tramos. Igualmente se hizo una tribuna con bóveda esquinada a la que se accede por una escalera quebrada.

### 3.2. LAS IGLESIAS

La mayoría de las iglesias parroquiales abulenses son de construcción antigua, por lo que hubo que realizar en ellas las necesarias obras de mantenimiento y decoración. No obstante, alguna de ellas fue modificada sustancialmente en su estructura en estos años y en otras se añadieron algunos elementos merecedores de interés. Fueron las más destacadas las siguientes.

#### 3.2.1. San Juan

Es una iglesia gótica que se reforma casi en su totalidad en el siglo XVI. La última fase afectó a la capilla mayor modificada para enterramiento del general Sancho Dávila, y cuyas obras se realizaron entre 1585 y 1591, de lo que quedó encargado su hijo don Hernando, si bien, cuando en 1627 otorgó testamento, faltaban por hacer los sepulcros en el presbiterio, por lo que dejaba instrucciones al respecto. En su virtud, se realizaron dos arcosolios de arquitectura clásica, arco de medio punto entre sencillas pilastras, friso y frontón triangular, con el único adorno de los escudos e inscripciones alusivas. Aún en el siglo XVIII se realizaban obras de mantenimiento en el presbiterio.



Foto 4.- Capilla mayor de la iglesia de San Juan, en Ávila. Esta iglesia fue reformada totalmente en el siglo XVI.

En 1635 se hicieron obras de consolidación en el mirador sobre la plaza en la capilla de San Lorenzo, patronato de don Sebastián Guillamas, por el maestro Miguel del Carpio. El mirador, hoy tapiado, donde se abren ruinosas ventanas, está dividido por sencillas pilastras con capiteles jónicos, y remontado por cornisa escalonada. A ambos lados y en la base, escudos de la rama de los Dávila de trece roeles, posiblemente por iniciativa del marqués de Las Navas, habitual usuario de dicho mirador. De mayor envergadura fueron las obras de la torre. Pese al mantenimiento continuado, la estructura presentaba numerosos fallos de estabilidad, por lo que el maestro Antonio de Carasa, en 1700, consideró aconsejable su derribo y nueva construcción, que se prolongaría hasta 1731. En 1783 se le añadiría un chapitel.

### 3.2.2. *Santo Domingo*

Era patronato de la familia Núñez Vela, señores de Tabladillo, cuyos enterramientos estaban en esta iglesia, que, de construcción liviana, sufrió varios derrumbamientos en el siglo XVI. A partir de 1620 se reforma totalmente la capilla mayor por dotación del arzobispo de Burgos, don Cristóbal Vela, derribándose el ábside románico para realizar una cabecera rectangular con dos bóvedas sobre pilastras toscanas, sin entablamento, en la cual se instalaría un nuevo retablo y nichos sepulcrales a ambos lados que, por lo que hoy se conserva en nuevo emplazamiento, estaban flanqueados por pilastras estriadas y remontados con frontón triangular partido, donde se encuentran los escudos familiares. Para la obra de la capilla mayor se dieron diversas trazas, dos por maestros innominados que vinieron de Burgos y otras tres por Juan Moreno, habitual en obras salmantinas, el segoviano Sebastián Gutiérrez y el abulense Juan Vela. El plazo de terminación, incluida la sacristía, fue de seis años, siendo por cuenta de los maestros Pedro de la Puente Montecillo y Pedro del Cubillo. En 1722 se renuevan la capilla mayor y la sacristía por Manuel Jorganes y, en 1794, se da licencia para reparar la torre, obra que haría Juan de Mendina.

Abandonada y en progresiva ruina, la iglesia fue desmontada en 1947 y reutilizados los elementos más destacables en la parroquia de nueva construcción del Inmaculado Corazón de María.

### 3.2.3. *San Vicente*

La mayoría de las obras que se hacen en esta iglesia se refieren al interior. Son obras de decoración, escultura, pintura o vidrieras, aunque también se hicieron algunas de arquitectura, principalmente de mantenimiento. Cronológicamente fueron las más destacadas las que citamos a continuación.

En el crucero de la nave sur, frente al sepulcro de los mártires, se levanta el tabernáculo de San Pedro del Barco este templete que acoge los restos de dicho santo, que se encontraban desde antiguo en una sencilla sepultura. Se realizaba ya en 1610 costeadada por suscripción popular, encabezada por el municipio, que aportó 40.000 maravedís solicitando que se pusieran en ella las armas de la ciudad, obra en la que colaboraron también los arciprestazgos. Las trazas se deben a Francisco de Mora y a su sobrino Juan Gómez de Mora, siendo la obra material de Juan Vela, con intervenciones posteriores del ensamblador Juan Fernández. Consta de cuatro columnas sobre altas basas rectangulares, remontadas por capiteles corintios. Sobre ellas, frontón triangular

sobre friso y cornisa, realizadas en madera, todo ello decorado con roleos vegetales, dorado y policromado. En el interior, se cubre con bóveda hemisférica de casetones, igualmente dorada. El retablo sobre el altar es a base de columnas estriadas y guirnalda de flores, remontado, igualmente, por frontón triangular y caprichoso motivo decorativo, asimismo dorado, que acoge un lienzo con la representación del titular en traje de labrador y la figura de un clérigo como donante. Si bien identificamos en otra ocasión a dicho donante con el párroco don Pablo Verdugo, a quien se debe la iniciativa de esta construcción, en el inventario de la iglesia correspondiente al año 1682 se indica que el cuadro «lo envió desde Segovia el racionero Villegas por su devoción».

En otro orden, y pasado un siglo, cuando se está realizando el retablo mayor del templo, las ventanas del presbiterio se ampliaron para hacer efecto de «transparente», en las que se pusieron las correspondientes vidrieras, a la vez que se mandaron cerrar otras ventanas en la portada principal, para evitar los rigores del invierno.

Entre los años 1724 y 1727, el maestro de arquitectura Alonso Esteban daría las trazas y condiciones para obras en el pórtico, cuyos detalles no conocemos.

#### 3.2.4. Otras parroquias

En el resto de las parroquias se hicieron, igualmente, numerosas obras, principalmente de mantenimiento. En San Pedro, como ocurriera en San Vicente, la construcción de un nuevo retablo mayor hizo que se ampliaran las ventanas del ábside para una mayor iluminación. En San Andrés, la pequeña espadaña posiblemente se construyera tras el incendio que tuvo lugar en el año 1629. San Bartolomé (Santa María de la Cabeza), en origen románica, de cuya etapa apenas se conservan restos en la cabecera, fue renovada casi en su totalidad desde 1660, culminando en la espadaña del año 1708. En Santiago se reforzaron los muros en el siglo XVIII y, aunque la capilla mayor y torre debían ser reformadas casi en su totalidad, la tardanza en realizar las obras dio



Foto 5.- A principios del siglo XVII comienza la construcción de la capilla de San Pedro del Barco, en la basilica de San Vicente.

como consecuencia el derrumbe de la torre en 1803, produciendo enormes daños en la iglesia, lo que supuso rehacer, además de la torre, gran parte de la cabecera y un tramo de la nave. En San Nicolás, también románica, se renovaron las bóvedas con yeserías barrocas. Por lo que se refiere a la ermita de San Segundo, al instalarse en ella en el siglo xvii la comunidad de carmelitas de Mancera, construyeron un edificio de planta rectangular en dos alturas, junto al lienzo norte de la iglesia, adosado a la sacristía que, abandonado años después, sufrió progresiva ruina.

### 3.3. LOS CONVENTOS Y MONASTERIOS

En este periodo se hacen diversas obras importantes en los conventos y monasterios, aunque solamente uno, la Santa, fue de nueva planta. En San José las modificaciones fueron tales que se puede considerar obra nueva. También otro monasterio carmelita, la Encarnación, sufrió numerosas reformas. En los demás, ocurre algo similar, aunque las obras no fueron tan drásticas.

#### 3.3.1. *La Santa*

No es este el lugar para relatar las vicisitudes de los carmelitas descalzos hasta su ubicación en el actual convento. Fundados en Duruelo y trasladados a Mancera, en 1600 vienen a Ávila, ocupando la hospedería de la ermita de San Segundo de Adaja mientras construían un pequeño convento en el que estuvieron hasta 1612, fecha en la que inician un nuevo traslado –pese la oposición de los carmelitas del Carmen y de los dominicos de Santo Tomás–, primero a la zona de las Vacas (Cuesta de los Azotados) y, posteriormente, a la calle Empedrada, donde ocuparán viviendas de moriscos abandonadas tras la expulsión. En este lugar la finalidad de los carmelitas era instalarse frente a las casas en las que había nacido la Santa y desde donde se plantea el traslado definitivo a dichas casas. A este respecto, y dado el interés del obispo Márquez de Gaceta por su patronato, los representantes de los carmelitas y los del obispo firmaron un acuerdo en diciembre de 1629 con una serie de capitulaciones, entre las cuales era la fundamental que la capilla mayor de la nueva iglesia que se construyera quedara para el enterramiento del obispo Márquez y las personas que autorizara.

Tras estos acuerdos se iniciaron las obras en los solares de las casas identificadas como de los padres de la Santa y otras colindantes, previamente adquiridas y derribadas. No obstante, los proyectos de fray Alonso de San José, en lo que se refiere a la iglesia, abarcaban parte de la plaza de don Antonio Vela, plaza realizada por el dicho Vela con la adquisición y derribo de diversos edificios de la zona y que el municipio reconoció como de su propiedad. Igualmente, los «teresos» –como se les denomina en alguna de las actas del Consistorio– necesitaban para la fachada de la iglesia una casa en la que don Antonio tenía sus cocheras. Por ello, en mayo de 1630 realizaron con Vela unos acuerdos para el cambio de dichas cocheras por unas casas propiedad del convento, lindantes con la muralla, así como para la delimitación de la superficie de la plaza sobre la que construir, de lo que se encargaron los representantes del obispado y del municipio con los maestros Francisco Cillero y Pedro Cubillo.

Se hicieron, además, otros convenios con el municipio por cuanto incluyeron en sus proyectos mucha parte de una calle lateral, así como para acotar sitio para el taller de la obra. Igualmente



Foto 6.- El convento de carmelitas de la Santa se levantó sobre parte de lo que fue su casa natal.

los regidores les señalarían lugar adecuado donde recoger el barro para la fabricación de ladrillos. Más adelante, muy avanzadas las obras, solicitaron de las autoridades municipales el cambio de la calle que desde San Juan iba por Santo Domingo hasta una de las paredes que se habían hecho por otra que proponían, mudanza que fue aceptada por cuanto se consideró por los regidores que había que facilitar un buen acceso al convento por aquella parte.

En este tiempo el patrocinio del obispo Márquez quedó anulado por la imposibilidad de los carmelitas de cumplir con alguna de las capitulaciones realizadas. Pese a ello, fallecido el obispo Márquez en noviembre de 1631, los problemas subsiguientes para el cobro de la dotación de las capellanías, que se mantuvieron en vigor, supusieron numerosos litigios, no solo de los carmelitas sino de diversos acreedores y beneficiados en su testamento. No obstante, otros devotos teresianos siguieron la tarea, pasando el patronato al conde-duque de Olivares en 1643.

Como era costumbre ancestral, la iglesia se concebía para servir de lugar de enterramiento a las familias que adquirieran sus capillas. Además del obispo Márquez de Gaceta, en 1631, sobre el proyecto de obra, el clérigo Juan Díaz compró la que se dedicaba a Nuestra Señora del Carmen, a la que se trasladarían los restos de sus familiares enterrados en la iglesia de San Juan (hasta tanto se construía la iglesia de la Santa, Juan Díaz fue depositado en la de San José). Igualmente, adquirieron

capillas, al menos, el familiar del Santo Oficio, Gil Dávila (Cristo a la columna), y Ruy Díaz de Olivenza, portugués establecido en Ávila (Nuestra Señora del Rosario). Todas ellas, así como las demás de la iglesia, estaban cerradas con rejas y disponían de cripta para uso funerario familiar, motivo por el cual, en la disposición actual del subsuelo, solamente existe cripta en la zona correspondiente a las naves laterales, si bien ya no con la misma función de cementerio particular.

La orientación de la iglesia, contraria a la tradición, se ha venido atribuyendo al deseo de que la capilla mayor coincidiera con el lugar donde se consideraba había estado el aposento en que nació la Santa. No obstante esta interpretación, hay que recordar que la orientación de la de San José, construida años antes, tiene esta misma anomalía, obligada, sin duda, por los solares de las casas que se adquirieron en el comienzo de la fundación. Además, en ambos casos se puede considerar la dificultad de situar la portada principal entre las callejas en que se ubicaban, por lo que la mejor solución era hacia un espacio abierto «para un mayor lucimiento», muy propio del espíritu barroco.

La fachada se ha relacionado con las ilustraciones de fray Lorenzo de San Nicolás en su tratado *Arte y uso de la arquitectura*, alguno de cuyos dibujos presenta fachadas tan complejas como esta, a base de paneles, así como la entrada a través de un nártex. No obstante, en opinión de Luis Moya, no parece probable esta posibilidad, al haberse editado dicha obra en 1633, poco antes de la apertura al culto de la Santa. En concreto no hay una correspondencia interior-exterior. La fachada-telón, cuyas dimensiones sobrepasan con mucho las del interior, se desarrolla a modo de retablo con tres calles y cuatro pisos, otro de remate, frontón y óculo. A los lados, dos campanarios de espadaña. Está adornada con símbolos heráldicos: escudos del conde-duque de Olivares —que tuvo el patronato del convento—, de la orden carmelitana y de los Cepeda, a los que en el

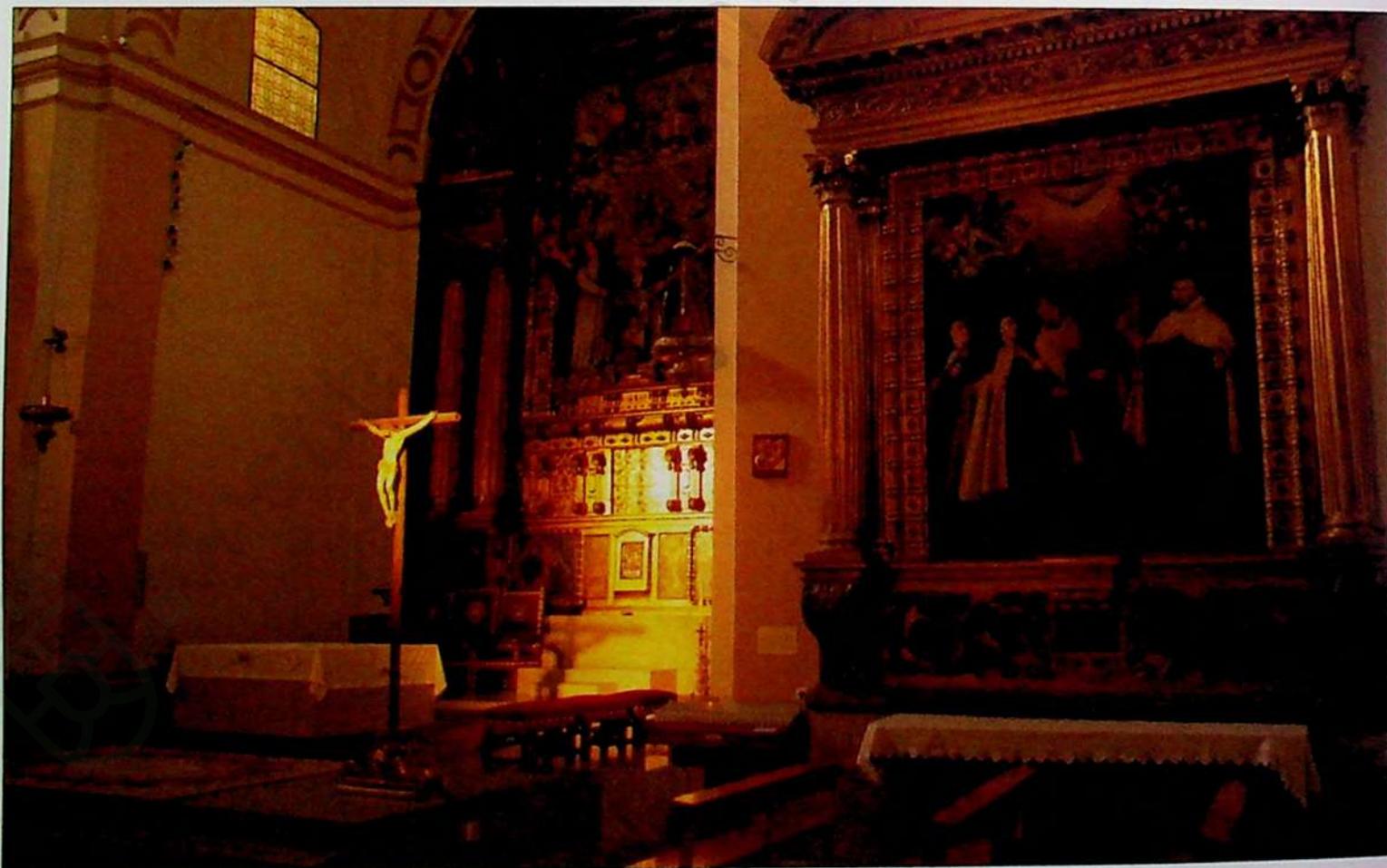


Foto 7.— Interior de la iglesia de la Santa. Para su construcción fueron necesarias muchas permutas y compraventas de terrenos.

siglo xx se añadieron los del Cuerpo de Intendencia y del Doctorado de la Santa. Vestíbulo de entrada en lugar del pórtico, propio de la llamada arquitectura carmelitana, que da acceso al interior, de una nave y cuatro capillas laterales por lado, crucero y capilla mayor. A un costado del crucero se encuentra la entrada a la capilla realizada sobre el lugar donde nació la Santa.

El convento, por su parte, cuenta con un claustro llamado «pequeño», cuadrado, de gran interés, y otro mayor, alrededor de los cuales se realiza la vida monástica. Iglesia y convento siguieron sin modificación importante hasta las exclaustaciones, la primera de las cuales ocurrió entre 1809 y 1814, en cuyos años fue el convento convertido en hospital y cuartel, para lo que se derribaron algunas celdas. De mayor trascendencia para el convento fue la sufrida con la desamortización de Mendi-zábal (1836-76), utilizándose para instituto y escuela normal entre 1848 y 1863. Tras la recuperación del convento, ambas instalaciones fueron restauradas por Repullés. Posteriormente, en el siglo xx nuevas reformas supondrían la desaparición de las rejas de las capillas, con lo que se convertiría en iglesia de tres naves. Igualmente hubo una gran intervención decorativa en bóvedas y paredes, así como en vidrieras y otros elementos, que se quitaron posteriormente, aunque nuevas obras se harían con ocasión del iv centenario de santa Teresa, en las cuales se recuperaría la cripta, pero ya no para enterramiento particular, quedando el conjunto monástico en la situación en que hoy le vemos.

### 3.3.2. *San José*

La iglesia y convento que hoy contemplamos no son los realizados tras la fundación de santa Teresa, sino el resultado de la reforma realizada por Francisco de Mora con la aportación económica de numerosos miembros de la Corte y la importante financiación de Francisco Guillamas Velázquez, maestro de cámara de Felipe III. La reforma de Mora se iniciaría en 1608 y se daba por terminada en 1614.

El monasterio inicial fue ampliado con la adquisición de algunas casas colindantes, pero se mantuvo dentro de la pobreza y sencillez propia de la Reforma, excepción hecha de los adornos de yesería en los coros y algunas celdas, realizados en el siglo xviii, a base de tallos ondulantes, anunciadores del Rococó.

Por lo que se refiere a la iglesia, el proyecto de Mora respetó las capillas rehechas en los años precedentes sobre otras de la iglesia primitiva, que se incluyeron en la nueva traza, ampliándose el volumen y la extensión longitudinal al norte con un mayor presbiterio y al sur con una capilla más a cada lado y pórtico. Mantiene el espíritu escurialense reinante hasta entonces, sin más adorno que los escudos de la Orden y del obispo Mendoza, responsable de la primera ampliación de la iglesia, así como el del cabildo, patrón del convento, que se colocó en el siglo xviii.

Es de una sola nave, dividida en tres tramos a cuyos lados se abren otras tantas capillas. Su altura está condicionada por la de la capilla de la Asunción, patronato de Francisco Guillamas, realizada antes de la reforma de Mora. El material utilizado es granito (pórtico y muros) y arenisca de tonos rojizos, la piedra llamada de La Colilla, para las bóvedas. La cornisa, arquivada, está compuesta de varias molduras. Cada tramo de la nave se cubre con bóveda vaída de piedra rojiza arenisca, de gran valor decorativo, con las cartelas de Jesús, José y María. Los arcos entre capillas apoyan en ménsulas. La bóveda del presbiterio, sobre pechinas casi planas, da lugar a una bóveda octogonal. También en este espacio existen ventanas termales y escudos de los patronos sobre las pechinas.



Foto 8.— Interior de la iglesia del convento de San José. Su reforma, llevada a cabo por Francisco de Mora, finalizó en 1614.

En las capillas se alterna el granito y la caleña. Como se dice más arriba, en el proyecto de Mora se incorporaron tres capillas realizadas previamente: las de San Lorenzo y la Natividad (hoy de San Juan de la Cruz), a las que se elevó la altura y se modificaron las cubiertas, utilizándose cúpulas en su mayoría, y la capilla de la Asunción, ya iniciada también anteriormente, pero terminada por Mora, que se remonta con cúpula de ocho plementos y está dotada de vanos termales. Molduras a base de rectángulos, óvalos y semicírculos decoran el medio cañón sobre el retablo y el anillo de la cúpula. Los sepulcros de los fundadores, Francisco Guillamas y doña Catalina de Rois, se acogen en arcosolios con pilastras y frontones triangulares.

De nueva planta se realizaron otras tres capillas, todas a cargo de Guillamas, incluida la que Mora había reservado para su enterramiento, la cual, fallecido el maestro, fue subastada por los herederos para pagar las deudas. Con cargo a Guillamas se harían, igualmente, las obras del pórtico y las ermitas.

La fachada tiene un airoso nártex con tres arcos de medio punto sobre columnas con capitel dórico. Sobre el central se abre el nicho para el santo titular, flanqueado por pilastras y ménsulas y un frontón triangular que acoge la representación del Espíritu Santo. A ambos lados, ventanas cuadradas con molduras. Tras el nártex, en un segundo plano, la parte superior de la fachada con gran ventana central, frontón triangular con óculo. Se remata con una cruz.

En la huerta se construyeron cinco ermitas, siguiendo la doctrina de santa Teresa. Cuatro de ellas forman un conjunto. Una quinta capilla está dedicada a la Santa.



Foto 9.- Fachada del convento de San José, tomada como referencia para la construcción de las posteriores iglesias de la Orden del Carmelo.

### 3.3.3. La Encarnación

Trasladado el monasterio al lugar actual en 1515, se harían las obras suficientes para su instalación, que, posteriormente, se irían ampliando, tanto en el monasterio como en la iglesia, a lo largo de varios siglos, para lo cual se fueron adquirieron diversas casas colindantes. La construcción de las celdas generalmente se hacía según ingresaban las monjas y eran costeadas por ellas. Las instalaciones, sin duda muy ligeras, supusieron, por ejemplo, que en 1590, el monasterio estuviese arruinado en muchas partes. Para estas obras solían contar con la ayuda del municipio, que les proveía de pinos de sus montes, y fueron continuadas en los siglos xvii y xviii con la construcción de un dormitorio, el cerramiento del perímetro de monasterio y huerta, lo cual no fue óbice para que se reconstruyese gran parte del edificio tras el incendio sufrido en 1629. Poco quedó, pues, de los primitivos monasterio e iglesia.

La construcción de la capilla de la Transverberación en la celda de la Santa duró no menos de noventa años, pues, pese al patrocinio de los sucesivos obispos y varios particulares, las obras se paralizaban con frecuencia. Su origen se encuentra en la devoción carmelitana del obispo Márquez de Gaceta. Fracasado su intento de patrocinio del convento de la Santa, en marzo de 1631 dicho prelado firmaría un acuerdo con los carmelitas del Carmen y las monjas de la Encarnación para la fundación de una capilla sobre la celda «alta y baja» que había sido de la Santa durante su estancia en dicho monasterio. Se establece en el acuerdo que solo se enterraría allí dicho obispo,

si bien, en codicilo a su testamento, Márquez de Gaceta solicitaba el traslado de los padres de santa Teresa desde la capilla de San Francisco donde estaban enterrados a la de la Transverberación. El prelado haría una dotación para las obras, mantenimiento de la capilla y capellanías que, igualmente, se fundaban, y cuya administración correría a cargo de los carmelitas del Carmen.

A renglón seguido, se iniciaron los planos, condiciones y subasta de las obras, las cuales, bajo diseños aportados por la Orden, serían a cargo del maestro Pedro de Santiago y la asistencia de otros numerosos maestros de albañilería y carpintería, quienes se comprometieron a tenerlas terminadas para noviembre de 1632. El proyecto supondría derribar del todo la celda de la Santa, ampliar el perímetro según ciertas medidas y levantar la capilla con paredes de mampostería a excepción de ventanas, jambas y dinteles, que se harían de piedra, así como el zócalo, que sería de «nevadilla» de Cardeñosa. También se establecen las bóvedas y el tránsito hacia la iglesia. Contrato aparte era el del tabernáculo, que correría a cargo de los maestros de arquitectura Francisco Gutiérrez y Bernabé García, tabernáculo que consistía en un pedestal sobre el que irían ocho columnas corintias estriadas, con basas y capitel y, sobre ellas, un arquitrabe con friso y cornisa dotados con cartelas y follajes.

Comenzadas las obras y realizados numerosos contratos con pedreros y carreteros, Márquez de Gaceta falleció pocos meses después, en noviembre de 1631, y, aunque en su testamento se mantiene la dotación y obligación de las obras, todo parece indicar que, al no haber establecido más heredero que su alma (o quizá por ello), las obras se paralizaron sin que las carmelitas pudieran conseguir su reanudación hasta muchos años después. Las cuentas del expolio del obispo indican que, de los contratos, estaban realizados el tabernáculo y la custodia, los cuales, según testimonio de los autores, estaban terminados y puestos en los palacios episcopales, por lo que solicitaban la tasa y el abono del importe. Por su parte, los tasadores de la obra arquitectónica consideraban que iba errada y había que deshacer parte de la misma. Los pleitos y tasaciones hicieron detener las obras durante mucho tiempo.

Según Nicolás González, se inaugurarían en 1718 debido al impulso del obispo de Salamanca don Francisco Calderón de la Barca, sin que se pueda saber a ciencia cierta si se siguieron los planos originales. La capilla está realizada sobre zócalo de piedra y paredes de mampostería con pilastras toscanas rematadas por cornisa arquitrabada. La planta, de cruz griega, está cubierta con cúpula rebajada, sobre pechinas y arcos de medio punto que acogen las ventanas. Toda la capilla está decorada con yeserías. El tránsito hacia la iglesia se cubre por bóveda de cañón igualmente decorada con yeserías.

En estas fechas, por iniciativa del obispo fray Julián Cano, se hizo la espadaña y el cancel de la iglesia y, mediado el siglo, se reedificó entera, con nueva capilla mayor, dotándola de crucero y cúpula, todo lo cual se cubrió de yeserías barrocas, debiéndose la obra al maestro de Salamanca Mateo González. Se completaron las reformas con la sacristía, tribuna y otras accesorias, que se acabarían en 1744. Finalizando el siglo, en 1793, el arquitecto y académico de Bellas Artes Juan Antonio Cuerdo haría los diseños para la renovación de las celdas.

#### 3.3.4. *Santa Ana*

En el monasterio de Santa Ana, a comienzos del siglo xvii, en 1600, se inician las reformas de la iglesia y el locutorio, en el que se harán diversas obras de carpintería. En 1609 se procederá



Foto 10.- Sobre la celda que habitó la Santa en el monasterio de la Encarnación se encuentra la capilla de la Transverberación.

a importantes obras de cantería con la ampliación del coro, trascoro y portería a los que también se dotó de nuevos arcos y puertas. La traza se debió a Pedro Mazuecos y la obra a los maestros Cristóbal Jiménez y Juan Vela.

De estos años, aunque con restauración posterior, es también la espadaña situada sobre el coro.

### 3.3.5. Santa Catalina

Tuvo su origen en 1463 y alcanzó su mayor auge en el siglo siguiente, al que corresponde la portada conservada. En el xvii hicieron el dormitorio y consolidaron la pared colindante con el seminario de San Millán. Pese a las continuas obras de mantenimiento, a finales del siglo xviii estaba en ruinas. Sufrió los efectos de la desamortización en el año 1843. Hoy forma parte del Colegio Diocesano.

### 3.3.6. Nuestra Señora de Gracia

Fundado a comienzo del siglo xvi, su capilla mayor data de mediados de dicho siglo. No obstante, se hicieron también numerosas renovaciones propiciadas por el incendio sufrido a comienzos del xvii, por lo que se hicieron nuevas bóvedas en las naves y se cubrieron de yeserías.

También mediado el siglo XVIII Manuel Fernández y Lorenzo Vázquez de Mercado se ocuparon de la modificación del interior de la capilla mayor. Por lo que al monasterio se refiere, a comienzos del siglo XVII las obras afectaron al locutorio, coro, trascoro y portería, así como al paredón que le circunda.

### 3.3.7. *Santa María de Jesús (Las Gordillas)*

De monjas clarisas, fundado a principios del siglo XVI en la dehesa de Las Gordillas y trasladadas a Ávila a mediados del siglo, las obras fundamentales de iglesia, convento y casa de capellanes se terminaban a finales del siglo. No obstante se continuaban en el siguiente con obras en el claustro, coro, dormitorios y portería, así como remates en los tejados y soleras. Asistieron en las obras los maestros Alonso Hernández y Lucas Sánchez.

En el pasado siglo se trasladaron de lugar por lo que el monasterio, sin uso, sufre progresiva ruina. La iglesia se utiliza como auxiliar de la parroquia del Inmaculado Corazón de María.

### 3.3.8. *Nuestra Señora de la Antigua*

De monjes benitos establecidos en Ávila, según la tradición desde tiempo de los visigodos, por lo que, a lo largo del tiempo conocería numerosas reformas. En 1628 se vio la necesidad de realizar obras en la capilla mayor y, aunque en principio parecían de consolidación, posteriormente se fue tirando y reconstruyendo hasta hacerla prácticamente nueva con pilares, cornisas y bóveda sobre pechinas que cerrarán la media naranja con una vuelta de medio punto, según las condiciones de la obra, realizadas por el maestro Francisco Sánchez. En este mismo año se hace una nueva sacristía para utilizarla también como capilla familiar de don Gonzalo Daza de Guzmán, con la titularidad de Santiago. Daza correría con los gastos, incluyendo escudos familiares, lucillos sepulcrales y retablo, además de la hornacina con armarios para las necesidades propias de una sacristía. Un año después, en 1629, los religiosos hicieron nuevo acuerdo para la construcción de una capilla en sustitución de la de San Andrés, junto a la anterior, que se dedicó a San Agustín, para enterramiento familiar del escribano Vicente González Álvarez, padre del cronista Gil González Dávila. Estas obras dieron como consecuencia un pleito con la parroquial de San Pedro, que solicitaba su derribo por considerar que se hacían sobre parte de su cementerio, lo que hizo necesario el parecer de los alarifes municipales. Dado que en el transcurso de las obras se habían encontrado restos antiguos que relacionaban las lápidas con el monasterio, se autorizó su continuación.

Desamortizado en 1847, hoy día es residencia de la Institución Teresiana.

### 3.3.9. *San Antonio*

De frailes franciscanos, construido a finales del siglo XVI, las obras se continuaron en los años posteriores en el monasterio, con la edificación de nuevas celdas, enfermería y cerramiento de piedra. También construyeron una ermita en la huerta. Por lo que se refiere a la iglesia se

entarrimó, blanqueó y colocaron los retablos laterales. Todo lo cual se modificó entrado el siglo XVIII con obras en la capilla mayor y la instalación de nuevos retablos.

También en el siglo XVIII se construyó la capilla de la Portería. Es conocida la devoción que despertó el milagro de esta imagen que, situada, en un principio, en la propia portería del convento, tuvo posteriormente un altar en la iglesia, realizado entre 1618 y 1619. Dada la afluencia de devotos y la dificultad de compaginar su culto con el propio de la comunidad, se acordó por el defensorio franciscano la construcción de una capilla anexa a la iglesia, cuyas trazas enviaron y que se atribuyen generalmente a Pedro de Ribera, arquitecto madrileño, continuador de Ardemans en las obras municipales. Se ejecutó en dos años, desde septiembre de 1728 hasta el mismo mes de 1730. En el intermedio, en 1729, se funda un patronato del que formaban parte numerosas personas de la Corte relacionadas con Ávila, siendo su primer patrón don Pascual Enríquez de Cabrera, duque de Medina de Rioseco. Siendo obra de madurez de Ribera, Luis Moya la relaciona con la ermita de la Virgen del Puerto, en Madrid, donde ya aparecen temas que se desarrollan plenamente en Ávila.

La planta de la capilla es hexagonal. Se remonta con un tambor sobre pechinas que sostienen la cúpula rebajada y remontada con linternín. Doce pilares sostienen los arcos torales. La sacristía está cubierta con bóveda de espejo. Toda la fábrica se hizo con sillarejo y ladrillo que se ocultó, en el interior con retablos y variada decoración y, en el exterior, con vistoso revestimiento coloreado en blanco, amarillo y rojo y la inclusión de puertas y ventanas fingidas, así como caprichosos dibujos geométricos por toda la superficie. Subordinadas a la cúpula, se incluyeron cilíndricas torrecillas.



Foto 11. – Capilla de Nuestra Señora de la Portería, construida en el convento franciscano de San Antonio (Ávila).

### 3.3.10. *San Gil / Santo Tomé (el Nuevo)*

En 1553 los jesuitas se establecieron en la ciudad, en el antiguo hospital de San Gil, donde estarán hasta 1623 y de cuyo titular tomará la denominación el colegio que se fundó poco después.

Desde comienzos del siglo xvii, la Compañía trataba de cambiarse de lugar, extramuros de la ciudad, a zona más relacionada con los vecinos. No obstante, no recibieron la autorización de sus superiores, por lo que decidieron hacer algunas obras que afectaron al refectorio, cocina, celdas y tránsitos. Por su parte, el municipio les dejó cerrar una calleja junto al colegio. En 1616, y tras las debidas autorizaciones, hicieron acuerdo con los jerónimos de La Serrada, que se trasladaban a Ávila a las casas de don Rodrigo del Águila, para cambiar ambos lugares, previas las tasaciones y pagos correspondientes. No obstante, las casas de don Rodrigo no cubrían sus necesidades y los jesuitas buscaron otro lugar para el traslado, que encontrarían, en 1618, en las casas de don Diego Dávila, del mayorazgo de Navamorcuende, lindantes con la muralla y con las casas del marqués de Las Navas. Dicho marqués les apoyaría en su solicitud de autorización al municipio que, por su parte, condicionó la misma al compromiso de la Compañía de tener siempre reparados los muros de la ciudad que abarcaban dichas casas.

Iniciadas las obras, el Ayuntamiento colaboró con la Compañía facilitando agua y maderas, así como, pasados varios años sin haberse terminado, el común ayudaría con el importe de la venta de unas tenerías. En dichas obras también colaboraron diversos particulares. Dados los muchos gastos, los jesuitas se vieron en la necesidad de vender un censo sobre su dehesa de Garoza sin que, en lo sucesivo, se vieran libres de problemas de financiación.

La iglesia se encajó en las casas señoriales y en otras de nueva adquisición. Muy sencilla al interior, tiene tres naves con triforio, crucero, cúpula y capillas colaterales. Se cubre con bóvedas de yeserías barrocas. La portada, donde se aprecia más este encaje de ambas edificaciones, es de granito almohadillado y se remonta con frontón triangular partido y decorado interiormente con puntas de diamante, donde se acoge una hornacina en una ventana, igualmente almohadillada, perteneciente a la edificación anterior. Sobre la antigua y desmochada torre de la casa señorial, se situó un pequeño cuerpo de campanas. Para el colegio se aprovecharon las habitaciones de la casa principal, adosada a la muralla, que se modificó con nuevos muros y apertura de ventanales y algunos balcones.

La Compañía se mantuvo aquí hasta la expulsión, en 1767, siendo ocupados iglesia y convento, posteriormente, por la antigua parroquia de Santo Tomé (denominada desde entonces «el Nuevo») y el palacio episcopal, este último por trueque que hizo el obispo con el municipio para instalación de escuelas en el palacio viejo.

### 3.3.11. *San Jerónimo*

El monasterio de esta Orden fue fundado en La Serrada por iniciativa del señor del lugar, Suero del Águila, quien, en su testamento, dejaba a los jerónimos herederos del mayorazgo en caso de faltar descendientes en su linaje, lo cual sucedió al fallecimiento de don Rodrigo del Águila, a principios del siglo xvii. Tras unos años de estancia en La Serrada sus miembros decidieron cambiar la ubicación rural por las casas principales de su fundador, situadas en el

cogollo de la ciudad. No obstante, como hemos visto arriba, los jesuitas se interesaron por ellas, llegando a un acuerdo entre ambas órdenes para el trueque de estas casas por la de San Gil. Los inconvenientes encontrados por los jesuitas hicieron que los jerónimos no pudieran trasladarse a San Gil hasta 1623. Instalados en su nueva ubicación, renovaron las cercas del monasterio y emprendieron posteriormente obras en la iglesia, que hicieron los maestros Lucas de Araujo, Pedro del Cubillo y Francisco Cillero. Poco después se incendiaría, lo que supuso una nueva rehabilitación.

Convento e iglesia sufrieron los efectos de la desamortización del año 1844, quedando hoy día apenas unos restos como testigos. La puerta principal, de dos huecos en cuadrado sobre escalinata, se remata con dintel liso sobre el que se asienta una estrecha cornisa y frontón partido que acoge el símbolo jesuítico sobre el que se ubicó un relieve de San Jerónimo. Se cierra a ambos lados con pequeños remates piramidales. Al costado izquierdo, y sobre cuerpo de sillería, se levanta la espadaña en ladrillo adornada con grandes bolas de granito sobre basamento del mismo material. Igualmente, subsiste, derribada, otra puerta similar, de un solo hueco, sobre cuyo dintel se incluyeron símbolos heráldicos correspondientes a los Águila.

### 3.3.12. *Sancti Spiritus*

De frailes premostratenses, había sido fundado en Ávila en el siglo XIII. A lo largo de los tiempos realizaron numerosas modificaciones y ampliaciones, siendo en el XVII las obras del refectorio y cuarto *de profundis* las más importantes y, en el siguiente siglo, el coro. A finales del XVIII sufrieron un grave incendio y, aunque reedificado, el monasterio volvió a la ruina con la invasión francesa.

### 3.3.13. *Santo Tomás*

De frailes dominicos. Fundado a finales del siglo XV y construido suntuosamente, sus instalaciones se completaron en los siglos siguientes con el establecimiento del Estudio General. Durante el siglo XVII se hacen importantes obras en la capilla de la Quinta Angustia, donde se incluyen los lucillos sepulcrales del marqués de Lorigana, obra de Cristóbal Jiménez, y la ejecución de un panteón subterráneo, en 1644, en el que intervienen los maestros madrileños Juan Sánchez y Jerónimo Lázaro. En la capilla del Crucifijo se realizó el sepulcro de Gaspar de Bullón, arcosolio entre pilastras dóricas y remontado con friso de triglifos y metopas, rematado con frontón triangular, partido, flanqueado por plintos con bolas, que acoge el escudo familiar. Por similitud con los sepulcros de la capilla del Cardenal, se puede atribuir a Pedro de la Puente. Finalizando el siglo XVII, en 1699, un incendio afectó principalmente al claustro del Silencio, dormitorio, refectorio, capítulo y enfermería así como a la iglesia por los efectos del humo. La reconstrucción ocuparía casi todo el siglo XVIII, siendo la obra más significativa la escalera llamada «de los Papas» —que sustituyó a otra de madera—, atribuida a Joaquín de Churriguera. Tiene bóvedas escarzanas y en rampante que se van estrechando según se asciende y se apoya exclusivamente en ménsulas. Se hizo entre 1709 y 1711.

### 3.3.14. *El Carmen*

De frailes carmelitas calzados que se ubicaron en la antigua parroquia de San Silvestre. Desde finales del siglo XVI se está intentando reedificar la iglesia, lo que se hace a partir de 1600, obras en las que intervienen el cantero Cristóbal Jiménez y el carpintero Alonso de Santiago. Entre las obras nuevas, realizaron una sacristía hacia la plaza, que serviría también de capilla funeraria. La obra fue denunciada por invadir parte de la plaza, jurisdicción del mayorazgo de los Guzmanes, aunque, finalmente, se construyó. En 1625 se renueva la portería por Jusepe Martín y, en 1630, las obras afectaron a la iglesia y capilla mayor, en cuyas bóvedas intervinieron los maestros Juan Sánchez y Francisco Cillero, este con la fianza de Pedro del Cubillo. Todas ellas estaban terminadas en 1630, cuando los esfuerzos se dedican a terminar el retablo y las vidrieras. Entre 1660 y 1670 la intervención se centraría en la construcción de la espadaña sobre la muralla, dada la precaria situación del edificio. Ya en 1542 los carmelitas habían levantado sobre dicha cerca un edificio para las campanas que fue denunciado por el municipio en más de una ocasión como obra ajena a la muralla e, incluso, interponiendo un pleito contra el convento, sin que sepa, a ciencia cierta, si se llegó a derribar y construir otro campanario hasta el que nos ocupa, para el cual se hubo de contar con la autorización real. La espadaña es de tres cuerpos, el primero de los cuales es de piedra y dispone de un arco para permitir el paso por el adarve. Los otros dos son de ladrillo y en ellos se abren los vanos para las campanas.

Desde mediados del siglo XVIII el convento estaba medio arruinado y los frailes buscaban financiación para rehacerlo, ayuda que encontraron en doña Manuela de Bullón, monja en Santa Ana. Poco después sería destruido en la invasión francesa. Desamortizado en 1843, después de diversos usos, hoy es sede del Archivo Histórico Provincial.

## 3.4. OTROS EDIFICIOS RELIGIOSOS

### 3.4.1. *Seminario de San Millán*

En su origen se trataba de un convento de monjas cistercienses que, a principios del siglo XVI, fueron unidas al monasterio de Santa Ana. Posteriormente se utilizó como colegio para «los niños de la doctrina», evolucionando paulatinamente hacia un seminario, aún antes de las instrucciones del Concilio de Trento. A comienzos del siglo XVII se hizo un nuevo edificio y sufrió numerosas reformas hasta mediado el siglo, pese a lo cual la falta de recursos y colegiales mantuvo el seminario en letargo hasta el siglo siguiente, en el que el apoyo del obispo fray Pedro de Ayala y el aumento de rentas hizo que se levantara una planta de dormitorios y se restaurase la iglesia. En 1793 las reformas promovidas por el obispo Gascuña supusieron la ampliación, que se hizo sobre los planos de Juan Antonio Cuerdo y Matías Gutiérrez, lo que ocasionó algunas reformas urbanísticas en la zona al aumentarse el perímetro. La fachada se hizo con una alternancia de ladrillo y granito, característico de las obras de Cuerdo. La portada, con cuerpo central y balcón, está flanqueada con pilastras con capiteles dóricos, friso y frontón triangular. La iglesia, por su parte, se reformó en 1797.

Todo el edificio, excepto la portada y el cerramiento, se abandonó a finales de los años cincuenta del pasado siglo, derribándolo posteriormente para la construcción del Colegio Diocesano.



Foto 12.- Vista del monasterio de Santa Ana, por Adelina Labrador. La espadaña sobre el coro se construye en el siglo XVII.

### 3.4.2. Ermita de Nuestra Señora de Sonsoles

El maestro Pedro de Santiago será, mediado el siglo XVII, el director de numerosas obras en el recinto y en la propia ermita, sobre todo en la fachada y torre.

## 4. ARQUITECTURA CIVIL

### 4.1. OBRAS MUNICIPALES

En este periodo se observa una escasa actividad municipal, consecuencia de unas circunstancias político-económicas de gran repercusión: por un lado, la expulsión de los moriscos y, por otro, las necesidades económicas de la Corona propiciadas por las intervenciones militares en Flandes, Portugal y Francia, así como en América, que obligaban a una exigencia, podría decir insaciable, de contribuciones monetarias, para cubrir las cuales se llegaron a vender fincas

municipales. Aparte de ello, por privilegio real, se segregaron de la jurisdicción municipal algunos términos como Cardeñosa, Almarza y La Serna. Igualmente, y por si eran pocos los problemas económicos locales, el municipio, como ciudad de voto en Cortes, se veía en la obligación de atender obras en diversos lugares. Así ocurrió con los puentes que se levantaban en Madrid, sobre el Manzanares, en Toro o en Medellín. También se requirió su asistencia económica en problemas diferentes como la lucha contra la plaga de la langosta que invadió Tembleque, Consegua y zonas circundantes.

Por lo que se refiere a los moriscos, con su expulsión desapareció casi un 40% de la población, constituida en su mayoría por mercaderes de gran actividad y aportación económica a los fondos municipales, y la despoblación de barrios enteros, con la progresiva ruina de sus casas. En 1618 se dice que la ciudad está muy despoblada y no pasa de 1.500 vecinos. Al faltar tan importante núcleo de habitantes pecheros, el municipio pasaba por grandes problemas para cumplir con su parte en los impuestos reales, tanto de los servicios tradicionales como los de nueva creación (servicio de millones, donativos). Por ello, el común, con el apoyo del cabildo, propuso al municipio la suspensión por dos años de las dotaciones de las obras pías para casar doncellas, fundaciones numerosas y bien dotadas, con cuyos fondos se atendería a las obras públicas.

En este ámbito, hasta finales del siglo XVI se habían emprendido en la ciudad numerosas obras que abarcaban todos los aspectos y casi todo su perímetro. Por lo que se refiere al urbanismo, se proyecta e inicia la alameda de San Antonio, niña de los ojos del municipio, que disponía de presupuesto propio. Se atiende también a fuentes y conducciones de agua por toda la ciudad. El empedrado de las calles se pretendía, igualmente, desde San Antonio al camino de Peñaranda y desde El Pradillo a Sancti Spiritus; es decir, todo Ávila. También obras en los diversos edificios municipales: peso de la harina del Puente Adaja, casa del tinte, matadero, Casa del Pescado, alhóndiga, Carnicerías o casa de la Mancebía.

Tras la expulsión de los moriscos se le planteó un grave problema al municipio por la despoblación y abandono del caserío, como se dice más arriba, lo que hizo que barrios enteros quedaran a merced de otros vecinos, ya que muchas casas fueron desmanteladas. En más de una ocasión se pregonó la prohibición de tirar ninguna casa bajo pena de cuantiosas multas, procediendo el Ayuntamiento a la venta de las que se solicitaban por los colindantes. Igualmente, y dado el grave problema que representaban las casas ruinosas, se autorizó a los propietarios –muchas casas habitadas por moriscos lo eran en alquiler– a deshacerlas, si bien con la condición de utilizarlas para ampliar colindantes o sus materiales en otras obras, todo ello con el objeto de evitar el lamentable espectáculo de barrios en ruinas.

Dentro del marco urbanístico las principales obras fueron las que detallamos a continuación.

#### *4.1.1. Mercado Chico*

Esta plaza fue, desde tiempos antiguos, el centro de la vida ciudadana. Durante el siglo XVI se reformó en dos ocasiones, no solo en cuanto a los pilares de los soportales de la plaza, sino también por lo que se refiere a la casa consistorial. A finales del siglo la situación era grave, por lo que las reuniones municipales pasaron a celebrarse en la alhóndiga. Apuntalada por el peligro que suponía, a comienzos del XVII se consolida la obra, se construye una capilla que sustituiría a la

anterior, así como se abrirían varias ventanas y se procedería al enladrillado de diversas estancias. Pasado más de un siglo desde la última reforma, casa y plaza necesitaban una renovación por el deterioro de sus componentes, lo que obligó a los regidores a iniciar la reforma adaptando la plaza y edificios a los nuevos tiempos. El proyecto fue encargado a don Manuel Díaz Gamones, pero no se llevó a cabo. Fue después Ventura Rodríguez, en 1770, quien hizo uno nuevo, que tampoco se convirtió en realidad. Ya finalizando el siglo, Juan Antonio Cuerdo fue el nuevo tracista, aunque los problemas, tanto con los vecinos de la zona como económicos, hicieron que no se volviese a plantear la obra hasta mediados el siglo XIX.

#### 4.1.2. *La Casa de las Carnicerías*

Esta casa, enmarcada en la muralla, junto al cimorro de la catedral, se comenzó en el siglo anterior, sobre diseños de Francisco de Mora, para alhóndiga del vino, donde se proyectaron, además, habitaciones para el corregidor y los veedores o jueces de residencia que vinieran a la ciudad. También para alojamiento esporádico de los mandos de gentes de armas a su paso por Ávila. Su fachada disponía de tres grandes puertas, en una de las cuales se dispuso, igualmente, a finales del siglo, el cambio del postigo del Obispo que, desde el ábside de la catedral, pasaba a la ciudad, con las consiguientes molestias al cabildo, modificación para la que se contó, igualmente, con las trazas de Francisco de Mora. La casa sería convertida en Peso de la Harina en 1610. Para



Foto 13.- *La Casa de las Carnicerías quedaría convertida en la del Peso de la Harina en 1610.*

su adecuación y utilización del sobrado por la alhóndiga se hizo una escalera y repararon todos los tejados.

#### *4.1.3. Alcázar*

En la muralla, junto a la puerta de San Pedro, se levantaba el alcázar para habitación del alcaide y dependientes. Poco utilizado, se encontraba en continuo deterioro, por lo que, a finales del xvi, también Mora proyectó la reforma, en la que se incluían chimenea y ventanas. Hasta que dicha reforma fuese una realidad, se utilizó el piso superior de la alhóndiga contigua, para acomodar el cuerpo de guardia de Infantería, piso que contaba con una sala-corredor sobre el Mercado Grande, otra con chimenea y una tercera enladrillada. Las obras del alcázar, si es que se llegaron a realizar, no consolidaron su estado, por cuanto, de nuevo, en 1639, se dice en el Consistorio que necesitaba urgente reparación. Habría que esperar hasta el siglo xviii para que estuviera en condiciones de ser utilizado como cuartel por las diversas tropas que se alojaban en la ciudad, lo que supuso grandes gastos en las obras de alcantarillado y desagüe. También se estudiaba la posibilidad de ampliar la puerta del Mercado Grande, de manera que pudieran pasar los coches. Igualmente se intervino en la muralla, en la parte que cercaba dicho alcázar, en la que se abrieron ventanas, se demolieron dos cubos frente el convento de Gracia y se reforzó el resto de la cerca. A comienzos del siglo xix el alcázar disponía de seis grandes salas, de tres pisos cada una, organizadas en torno a dos patios centrales, en uno de los cuales se puso una fuente. Se dice que era capaz para alojar a más de mil soldados. Pese a todo, el deterioro paulatino supuso su desaparición en tiempos posteriores.

#### *4.1.4. La Real Fábrica de Algodón*

Fue un intento, en tiempos de Carlos III, apoyado por la Sociedad Económica de Amigos del País, de iniciar una actividad industrial que sacara a la ciudad del letargo en el que se encontraba. Tradicionalmente hubo en Ávila numerosos talleres artesanos de telares y tintes, pero con la despoblación de principios del xvii decayeron en gran manera y, aunque se hicieron diversos intentos de reanimación siguiendo la política industrializadora iniciada por Carlos II, todos fracasaron. A finales del siglo xviii, los fabricantes ingleses John Berry y Thomas Milne, junto a la Real Hacienda, eligieron Ávila para la creación de una fábrica de algodón. El lugar elegido fue un molino junto a la ribera del Adaja, que se derribó para levantar un gran edificio en el que intervendrían Ceferino de la Serna y Juan Mendina, obras que serían supervisadas por los arquitectos y maestros José González, de Villacastín, José de la Vallina, arquitecto real en Madrid, Juan Antonio Cuerdo, y el maestro fontanero de Madrid Isidro Cruela. Como tal fábrica de algodón funcionó hasta 1816.

#### *4.1.5. Otros edificios*

Igualmente se intervino en el matadero en diversas ocasiones. Mediado el siglo xvii se inspecciona la cárcel, de la que se dice que «está muy flaca y para se caer», con el peligro de huida de muchos ladrones y condenados a muerte.

Aparte de los edificios propiamente públicos, el municipio atendió al Corral de Comedias establecido en la Magdalena, donde hicieron un apartamento para que los caballeros regidores de voto en Cortes viesen las obras, así como otros oficiales municipales y aquellas personas que por ellos fueran autorizados.

También en 1609 acordó donar a Nuestra Señora de Sonsoles un retablo para la capilla mayor según los diseños de Francisco de Mora, siendo la pintura, dorado y estofado a cargo del pintor Pedro González y cuya descripción se hace con todo detalle por Bartolomé Fernández Valencia. Quedó en ruinas tras la invasión francesa y fue sustituido por el actual en 1915.

#### 4.1.6. Jardines y caminos de ronda

Como se ha dicho más arriba, muy tempranamente, en el último tercio del siglo xvi, se emprendió la gran obra de la alameda de San Antonio, por iniciativa del regidor y fundador de dicho convento don Rodrigo del Águila. La idea era unir San Antonio con la ciudad con un frondoso paseo, lo que ya es indicio de una visión más moderna, más amplia y lejos de la mirada interna, medieval. Por algo don Rodrigo fue también el responsable de situar el humilladero de los Cuatro Postes en el lugar en que hoy se encuentra. La alameda se extendía mucho más de lo que hoy



Foto 14.— Finalizando el siglo xviii se adecentaron los caminos de los alrededores de la ronda norte de la muralla.

es, desde Santa Ana hasta Las Hervencias por detrás del monasterio, por lo cual su construcción, aunque iniciada a finales del xvi, tardaría muchos años en verse terminada.

Fue el comienzo de otras reformas urbanísticas periféricas, propiciadas por una nueva sensibilidad ciudadana. Las obras de contención del «despeñadero» de la ronda sur, el camino del «rastro de la carne», supuso la limpieza del lugar y construcción del paredón bajo las casas del marqués de Las Navas, dando lugar también a la plantación de una arboleda y, poco después, a la consolidación y construcción de un pretil que evitara accidentes a los viandantes, lo que supuso una gran aceptación por parte de los vecinos del llamado desde entonces «Paseo del Rastro». Igualmente, y dentro de este mismo espíritu, se adecuaron otros jardines, entre ellos el de San Roque que, con el anterior, fue muy bien acogido para el invierno, por su orientación sur, que los vecinos alternaban con San Antonio, el cual, por su frondosidad y situación al norte, era especialmente adecuado para el verano.

A finales del xviii se emprendieron obras para el acondicionamiento de los caminos de la ronda norte que comprendían desde San Segundo hasta San Vicente, con subida a la puerta del Carmen, donde, igualmente, se plantaron árboles y se pusieron bancos para descanso de los viandantes.

#### 4.2. HOSPITALES

De fundación particular, generalmente estaban dirigidos o administrados por eclesiásticos y adjuntos sus edificios a otros religiosos, si bien, en la mayoría, era de escasa capacidad, por lo que proliferaron en la ciudad, a veces, no tanto como establecimiento sanitario sino como hospicio u hospedería.

##### 4.2.1. *Hospital de la Magdalena*

De muy antigua fundación, se juntan en este establecimiento los hospitales de las Ánimas y la Concepción. Situado junto al Mercado Grande, en lugar céntrico, sin abandonar la atención sanitaria, su patio se convirtió en patio de comedias, en el que se realizaron obras de diversa consideración para la adaptación a dicho cometido, así como la ubicación de palcos, camerinos, almacenes, etc. Tras la unión de los hospitales en el General y la desamortización, en este lugar se ubicaron las monjas procedentes del convento de la Concepción.

##### 4.2.2. *Hospital de la Misericordia*

Fundado en el siglo xvi por personas piadosas relacionadas con el colegio de San Gil, de la Compañía de Jesús, en sus inicios se trataba de una congregación para la visita de los enfermos. Posteriormente, y dado el auge adquirido en la parroquia de San Vicente a la que San Gil estaba adscrito, los jesuitas traspasaron la responsabilidad a dicha parroquia, alguno de cuyos fieles acordó el establecimiento de un hospital sanitario cuya ubicación varió a lo largo de los años, siendo la última conocida junto al monasterio del Carmen. Tras el traslado de los carmelitas de la Santa al nuevo edificio, adquirieron su convento de la calle Empedrada y lo transformaron en hospital,

al que, en 1672, se incluyó una capilla que, sobre diseños de Pedro Matos, hicieron los maestros Miguel del Carpio y, a su fallecimiento, Carlos Cillero.

Matos, arquitecto jesuita, de origen gallego, se formó con Juan Gómez de Mora en las obras de la Clerecía de Salamanca, realizando obras también en Medina del Campo y en Valladolid. El diseño de la fachada, sencillo, de volúmenes lisos, superpuestos, fija la decoración en una portada flanqueada por pilastras y rematada con frontón partido que acoge una ventana, a su vez flanqueada con pequeñas pilastras rematadas en ambos extremos con roleos y rematada con estrecho friso y cornisa curva. Al interior, la capilla rectangular acoge el altar en arco de medio punto entre pilastras, remontado con cúpula de gallones sobre pechinas decoradas.

En el siglo XVIII se ordenó la fusión de todos los hospitales en uno general, y el de la Misericordia fue el lugar elegido para la ubicación de todos ellos, hospital que, a mediados del siglo XX, cambiaría de ubicación al nuevo hospital Provincial. El hospital General es hoy día asilo de las hermanas de Santa Teresa de Jornet.

#### 4.2.3. Hospital de San Joaquín o de Convalecientes

Algo más tardío que los anteriores, surge en el siglo XVII y su actividad se mantendrá hasta finales del siglo siguiente. Fue fundado por el arcediano de la catedral don Mateo Pinto de Quintana, perteneciente a familia muy relacionada con el cabildo del que diversos miembros formaron parte. La fundación se hizo adaptando la casa familiar del coso de San Vicente. Según descripción de la época, disponía de dos corredores sobre columnas de piedra con suelos enlosados y dos patios, para hombres y mujeres, con las correspondientes enfermerías, comunicándose por un corredor con la iglesia que se construyó al efecto. Disponía, igualmente, de casa para el capellán y diversas habitaciones para dependientes, cocinas e instalaciones propias. El patronato se desempeñaría por tres miembros, uno del cabildo, otro del municipio y el tercero perteneciente a la familia del fundador. En el año 1792 se mandó fusionar con el resto de los hospitales para fundar el General. El edificio de San Joaquín pasó a ser casa de niños expósitos, que sería trasladada posteriormente a las instalaciones del hospital General antes del lugar definitivo, el desamortizado convento de concepcionistas. La Junta de Beneficencia creada por aquellos años convertiría las instalaciones del hospital en teatro, para cuyas obras, realizadas en 1848, se utilizarían fondos de diversas instituciones benéficas. El teatro fue objeto de desamortización como bienes del hospital de San Joaquín por subastas realizadas, respectivamente, en 1855 y 1866, en las cuales se mencionan, además del teatro propiamente dicho, patio, doce habitaciones, salón de descanso y otras instalaciones accesorias, aparte de todo el mobiliario, y una casa contigua denominada «Ambigú del Teatro». Tras la desamortización continuó en dicha función con la denominación de Teatro Principal, que subsistió hasta avanzado el siglo XX. Hoy día, salvo una discoteca establecida en el piso bajo, el edificio está sin uso.

#### 4.3. CASAS PARTICULARES

Por lo que respecta a las casas principales, son numerosas las obras de reforma o ampliación, como las que se hicieron en las de don Gaspar del Águila, don Diego Álvarez de Bracamonte, don

Gaspar de Bullón, don Francisco del Peso, el marqués de Lorian, don Sebastián Guillamas o don Gabriel Pacheco, lo que no impidió que, andando el tiempo y por la ausencia de sus moradores, muchas de ellas fueran a la ruina o, en el mejor de los casos, convertidas en monasterios (Rengifo y Guillamas) o en oficinas (Bracamontes, Mújicas, Bullón y Pacheco).

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- BUSTAMANTE GARCÍA, Agustín, «Papeletas de arte castellano, Juan de Porres y Giraldo de Merlo en Ávila. El convento de San José», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 36, 1970, pp. 507-513.
- CANO DE GARDOQUI GARCÍA, José Luis, «La capilla de San Lorenzo en el convento de San José de Ávila. Nuevos datos para su estudio», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 68 (2002), pp. 249-269 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=856512>).
- CAMPDERÁ GUTIÉRREZ, Beatriz, *Santo Tomás de Ávila: historia de un proceso crono-constructivo*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2006.
- CASERO MARTÍN-NIETO, Martiniano, «La capilla de Ntra. Sra. de la Portería, unida al convento e iglesia de San Antonio de Padua, en Ávila», *Monjes y monasterios españoles. Actas del Simposium (1/5-IX-1995). Vol. 1, Arte, arquitectura, restauración, iconografía, música, hospitales y enfermerías, medicina, farmacia, mecenazgo, estudiantes*, (coord. Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla), San Lorenzo del Escorial, Madrid, Real Centro Universitario «Escorial-M.<sup>a</sup> Cristina», Servicio de Publicaciones, 1995, pp. 567-605.
- CERVERA VERA, Luis, «La iglesia del monasterio de San José de Ávila», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 54 (1950), pp. 5-155.
- CERVERA VERA, Luis, «La capilla de San Segundo en la catedral de Ávila», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 56 (1952), pp. 181-229.
- CERVERA VERA, Luis, *Complejo arquitectónico del monasterio de San José en Ávila*, [Madrid], Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica, 1982.
- CERVERA VERA, Luis, *La plaza mayor de Ávila (Mercado Chico)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1982.
- FERNÁNDEZ VALENCIA, Bartolomé, *Historia y grandezas del insigne templo, fundación milagrosa, basilica sagrada y célebre santuario de los santos mártires hermanos San Vicente, Santa Sabina y Santa Cristeta: consagrado a la eterna memoria de sus ínclitos nombres en el mismo lugar en que ofrecieron por Cristo sus vidas y adonde en majestuosos sepulcros son venerados sus santos cuerpos y preciosas reliquias*, ed. de Tomás Sobrino Chomón, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1992.
- FERRER GARCÍA, Félix A., *La invención de la iglesia de San Segundo. Cofrades y frailes abulenses en los siglos XVI y XVII*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2006.
- FERRER GARCÍA, Félix A., *Rupturas y continuidades históricas: el ejemplo de la basilica de San Vicente de Ávila, siglos XII-XVII*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2009.

- GÓMEZ-MORENO, Manuel, *Catálogo monumental de la provincia de Ávila*, (ed. revisada y preparada por Áurea de la Morena y Teresa Pérez Higuera), Ávila-Madrid, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila-Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1983, 3 vols.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Nicolás, *El monasterio de la Encarnación de Ávila*, Ávila, Obra Social y Cultural de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Ávila, 1976-1977, 2 vols.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, «El urbanismo abulense y sus fuentes documentales hasta 1900», *Vivir las ciudades históricas. Urbanismo y patrimonio histórico*, (coords. Sonsoles Guillén Ruiz-Ayúcar y Francisco Javier Melgosa Arcos), Ávila, Fundación Cultural Santa Teresa, 1999, pp. 11-34.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, «Sobre las reformas arquitectónicas del Seminario abulense de San Millán entre 1793-1797», *Cuadernos Abulenses*, 6 (1986), pp. 121-131.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, *Las murallas de Ávila. Arquitectura e historia*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2009.
- La iglesia y convento de la Santa en Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1986.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *Nacimiento de una industria textil en Ávila en el siglo XVIII. La Real Fábrica de Algodón (1787-1792)*, Ávila, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, 1983.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *La industria textil en Ávila durante la etapa final del Antiguo Régimen. La Real Fábrica de Algodón*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1989.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, «Las murallas en la Edad Moderna: obras de mantenimiento y nuevas construcciones», *La muralla de Ávila*, (coord. Ángel Barrios García), [Madrid], Fundación Caja Madrid, 2003, pp. 115-181.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, *El marqués de Velada y la Corte en los reinados de Felipe II y Felipe III. Nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro*, [Valladolid], Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2004.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, «Memoria de una arquitectura funeraria», *Diario de Ávila*, 6 de agosto de 2005.
- MOYA BLANCO, Luis, «Capilla de Nuestra Sra. de la Portería en Ávila, obra del arquitecto Pedro de Ribera», *Arquitectura Española*, 21 (enero-marzo, 1928).
- MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, «El convento de "la Santa" en Ávila. Nueva documentación sobre la polémica del convento de Santa Teresa de Ávila (1652-1655): la arquitectura carmelitana en la disyuntiva Manierismo versus Barroco», *Monte Carmelo*, 93 (1985), pp. 15-95.
- RUIZ-AYÚCAR ZURDO, Irene, *El proceso desamortizador en la provincia de Ávila (1836-1883)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990-1991, 2 vols.
- SÁNCHEZ FUERTES, Cayetano y LÓPEZ GONZÁLEZ, Sonsoles, *El convento de San Antonio de Ávila y su capilla de Ntra. Sra. de la Portería*, Ávila, Franciscanos Convento San Antonio, 1997.

SUÁREZ QUEVEDO, Juan Carlos, *La iglesia del Hospital de la Misericordia en Ávila. Aportación al estudio de la arquitectura hospitalaria en España*, Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense, 198 (Memoria de licenciatura, inédita).

VERDÚ, Matilde, «La advocación de Nuestra Señora de la Portería y la capilla construida en su honor dentro del convento abulense de San Antonio», *Cuadernos Abulenses*, 8 (1987), pp. 11-92.



Capítulo XIII

**LA ESCULTURA BARROCA EN ÁVILA**

FRANCISCO VÁZQUEZ GARCÍA  
*Doctor en Geografía e Historia*



Institución Gran Duque de Alba



## 1. INTRODUCCIÓN

**D**URANTE la época barroca la religiosidad en la provincia abulense atraviesa un momento de gran esplendor. Las comunidades católicas al amparo de sus jerarquías fortalecieron la fe. Su vida era un teocentrismo visceral. El pueblo entero necesitaba estimular sus creencias mediante numerosos acicates religiosos que formaban una malla litúrgica en la que quedaban prendidos los creyentes. El ceremonial de culto era el marco apropiado de la vida de los fieles: en él entraban por el bautismo y salían con su funeral, entre tanto participaban en un sinfín de actos encadenados en un calendario litúrgico diario que la Iglesia había ido formando con el tiempo. Esta liturgia se celebraba en las iglesias y el pueblo participaba en las procesiones y entierros. Se realizaba valiéndose de objetos sagrados para el ceremonial, de instrumentos musicales —destacando los órganos—, de vestiduras sacerdotales y principalmente de imágenes religiosas. Todo profundamente relacionado dentro de los templos, equipados con retablos, altares, vidrieras y lo necesario para revestir de boato la ceremonia. Y como se hacía en honor y gloria de Dios y a Él se ofrecía lo mejor, lo más bello, toda esta creación vino a formar parte y a engrandecer el arte religioso abulense que tanto peso tiene en su historia.

Entre las manifestaciones artísticas barrocas destaca la escultura porque conectaba directamente con las gentes de estas tierras castellanas. Las imágenes esculpidas, acentuado su realismo por las vestiduras o las pinturas, eran el enlace que acercaba más y mejor a los fieles con la Iglesia. Los templos, desde la catedral hasta la ermita más ínfima, tenían una buena cantidad de imágenes. Los conventos guardaban estatuas de santos de la Orden. Las cofradías veneraban y llevaban en procesión las imágenes de sus santos protectores, muchas de ellas pasos procesionales. Las esculturas poblaban los templos en competencia con las pinturas y servían para mitigar sus sufrimientos.

La escultura barroca encontró en Ávila sólidos precedentes, el arte románico y el gótico dejaron muestras muy bellas, pero fue principalmente en el siglo xvi cuando llegó a su punto culminante. El Renacimiento fue la época dorada en la capital, en la que se creó una escuela alrededor de Vasco de la Zarza, que implantó el nuevo estilo en la zona, esculpiendo obras fundamentales en la historia del arte. Con tales referencias la escultura barroca proliferó en estas tierras, contribuyendo a ello la buena disposición de los fieles, que se sentían más cercanos a santos y patronos con el realismo

de las esculturas que con las pinturas planas. Mucho tuvo que ver también el desarrollo de las cofradías, sobre todo las penitenciales, que adquirieron una gran importancia por la cantidad de cofrades que reunían bajo sus ordenanzas y que proporcionaban con sus dádivas una sólida economía que posibilitaba la adquisición de imágenes de su patrón, que, tratándose de cofradías penitenciales, era un pasaje de la pasión de Cristo que se representaba mediante un paso. Por otro lado el clima religioso abulense se creció con la irrupción en el campo espiritual de Teresa de Ávila, cuya obra elevó el espíritu de sus seguidores.

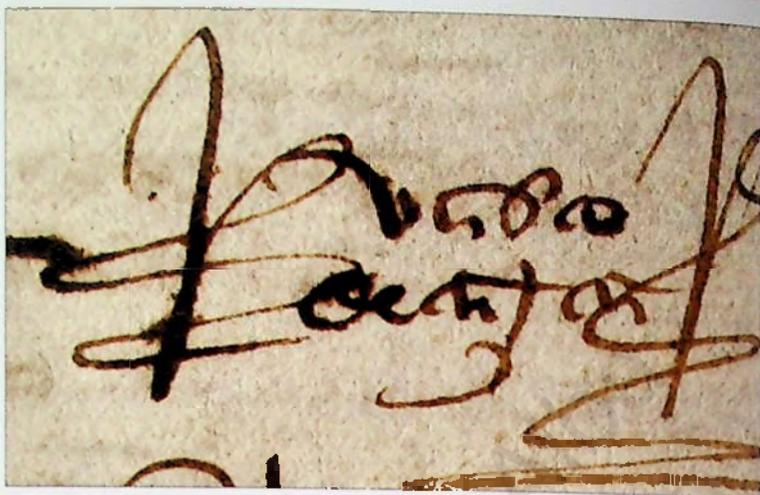


Foto 1.— Autógrafo de Vasco de la Zarza. Durante el Renacimiento se crea en Ávila una escuela alrededor de este escultor (AHPAv. Protocolos notariales, 411).

La creación escultórica fue muy abundante, en su mayoría fruto de talleres provinciales, más baratos y rudimentarios, aunque también hay obras de los maestros nacionales más importantes. En esta abundancia destaca la temática religiosa, haciéndose notar la escasez de escultura monumental y funeraria. Principalmente se esculpe en madera, siendo excepcional la escultura en piedra y en metal. Es muy considerable la importancia que adquirió el retablo, marco eucarístico por excelencia, como aposento de imágenes.

La escultura barroca abulense se adecuó a la evolución histórica de la época, de religiosidad más intensa en el siglo xvii, desacelerada en el xviii por las nuevas tendencias profanas. De cualquier manera, de mayor o menor mérito artístico, cumplió bien su cometido de conmover lo más profundo de las gentes, aliviando sus pesares y proporcionándoles una esperanza.

## 2. LOS TALLERES DE ESCULTURA PROVINCIALES

La abundante demanda de imágenes religiosas esculpidas, de elementos ornamentales para retablos y demás objetos y muebles litúrgicos, motivaron la formación de talleres en la capital y en algunos pueblos de la provincia. Estaban formados por un maestro u oficial y algunos aprendices que se instruían en el oficio y solía haber un especialista en pintura para estofar las imágenes. Su calidad artística, como se deja ver en su producción, no pasa de mediana. Alguna escultura destaca más, pero en líneas generales todas se caracterizan por una talla tosca y basta, defecto acentuado por los mediocres estofados y encarnados, que generalmente dan al rostro un expresionismo fruto de la falta de calidad artística de sus artífices, aunque, cosa curiosa, acentúa el realismo. No obstante, estas imágenes de escaso valor artístico cumplieron, y siguen cumpliendo, su papel principal de representar a Dios, a la Virgen y a los santos, impactando en lo más hondo de los fieles y atizando sus creencias. Los principales talleres se ubicaron en la ciudad, donde, como reminiscencia gremial, una calle ha conservado el nombre de «Tallistas» hasta hace poco tiempo. Los había también en Arévalo, en Madrigal de las Altas Torres, Fontiveros, Piedrahíta, La Horcajada, Villatoro y Bonilla. En algunos casos eran talleres aislados,

incluso ubicados allí de forma efímera mientras se hacía alguna obra de envergadura, como el retablo mayor, por ejemplo.

## 2.1. LOS ESCULTORES

Los escultores o tallistas estaban estructurados por su gremio en maestros, oficiales y aprendices. A juzgar por los documentos, el término escultor se refiere más al que hace esculturas de imágenes y tallista al que talla elementos ornamentales para adornar muebles, retablos, tabernáculos, etc. Trabajaban a demanda, de forma individual, aunque en ocasiones formaban equipo con los ensambladores para hacer un retablo, corriendo a su cargo las imágenes, como vemos en el retablo mayor de Sanchidrián en el que Diego González hace la talla y el ensamblaje y Juan de Arbites la escultura. Su consideración social y su situación económica era la de cualquier artesano, aunque con el tiempo, sobre todo desde la creación de las reales academias, fue subiendo. Había continuidad en el oficio que pasaba de los padres a los hijos, como en los demás gremios, manteniéndose así los talleres familiares, a lo que contribuía también la celebración de matrimonios entre miembros de familias de escultores, ensambladores, pintores, etc., que formaban unos círculos profesionales muy cerrados. La mayoría de los escultores eran nativos, circunstancia que hacían valer en la rivalidad con los foráneos que pretendían trabajar en la provincia abulense. Pero también están documentados escultores forasteros que de forma efímera trabajaron aquí. Su formación cultural era más bien baja, algunos no sabían firmar; solían ser muy religiosos, incluso pertenecientes a cofradías, como Bartolomé García, que era cofrade de la hermandad del Cristo Crucificado, ubicada en Santo Tomé el Viejo de la ciudad, circunstancia esta de la religiosidad a tener en cuenta porque era transmitida a las imágenes que labraban.

## 2.2. MATERIALES Y TÉCNICAS

Los materiales más utilizados por los escultores abulenses como soporte de sus obras fueron la madera, la piedra, el yeso y, en menos ocasiones, el metal. A estos hay que añadir los complementarios, como pinturas y barnices, colas y clavazón. Entre todos sobresale la madera, por ser el más idóneo para el tipo de obra que se hacía durante el Barroco, plena de realismo y movimiento. Era preferida la de pino por ser más blanda, fácil de labrar y de precios asequibles por lo abundante que es en la región. La piedra fue menos utilizada; la mármolea, que es la apropiada, era escasa en la zona, por lo que se encarecía mucho al traerla de fuera y por ello solo se hicieron algunas obras sepulcrales y estatuas colocadas a la intemperie, como la de Santa Teresa que se encuentra en la portada de la iglesia del convento de la Santa; otras, como la de San José en «Las Madres», primera fundación teresiana, obra de Giraldo de Merlo, fueron traídas de fuera. Además en piedra era más difícil obtener el realismo propio del Barroco. El yeso tampoco se utilizó mucho en la escultura, aunque era barato, abundante y dúctil, pero su monocromía blanca para quedarse en su color y su porosidad para ser pintado eran razones suficientes para utilizarlo solo lo necesario y principalmente se empleó para hacer relieves que se adosaban a paredes, bóvedas y pechinas. El metal fue muy escaso y al no haber monumentos públicos se restringió su uso para utensilios litúrgicos que se ornamentaban con esculturillas o relieves, como custodias, cruces parroquiales y vasos sagrados. Una obra importante, como es la urna funeraria del cuerpo de san Segundo, fue fabricada en Salamanca.



Foto 2.- La piedra marmórea se utilizó sobre todo en exteriores, como es el caso de la escultura de Teresa de Jesús en la fachada del convento de la Santa.

Las técnicas empleadas por los escultores están en función del soporte utilizado. Para las esculturas en madera de pino se utilizaba la madera muy seca para que no se alabease. Se esculpía la estatua en varias partes, la cabeza, el tronco, las extremidades, que luego se unían unas con otras, se escofinaban las juntas y se lijaban bien las superficies para eliminar toda aspereza. Después se daba una capa de yeso moreno por toda la superficie, encima otra de yeso blanco y en algunos casos se daba una capa de bol, arcilla rojiza. La segunda tarea consistía en pintar las vestiduras y las encarnaciones, por lo que solía haber en los talleres un experto en pintura. Para conseguir el realismo de bordados y estampados se adherían panes de oro en los sitios correspondientes, se pintaba encima y cuando la pintura estaba seca se esgrafiaba, haciendo los dibujos deseados: es la técnica del estofado. También se podía hacer a punta de pincel. En imágenes de la Pasión de Cristo y de martirios se subrayaban las heridas con todo realismo, como vemos en las condiciones para hacer la imagen de Cristo para Amavida, en que se dice «se ha de devastar el cuerpo para que quede más natural y se le han de hacer sus llagas con el pellejo levantado de las rodillas y espaldas, se le han de hacer sus venas que parezca es natural». Para hacer las heridas con todo el realismo posible se utilizaba serrín empapado de pintura roja, aplicándolo como si fuera un collage. La técnica del labrado de piedra era la tradicional, el escultor en su taller o en la cantera esculpía la pieza con maza y punteros. La técnica empleada en el yeso era mediante moldes, en cuyo caso había que hacerlos previamente. El yeso se utilizaba blando al mezclarlo con agua, o labrando directamente sobre la pared, techo o bloque. Los metales se trabajaban sobre el yunque con martillos y mazas, calentados previamente con el fuego de las fraguas.

## 2.3. LOS CLIENTES

Los clientes podían ser entidades religiosas y civiles, o particulares. Entre las entidades religiosas estaban el obispado, las parroquias y conventos, cofradías y ermitas; entre los civiles la Corona y los concejos. Los clientes particulares podían ser clericales o seculares.

El cabildo corría a cargo de las obras catedralicias. Todo lo referente a estas cuestiones se trataba en sus reuniones, en las que aprobaban las medidas necesarias nombrando una comisión o dictando órdenes, como vemos en las actas capitulares. Además la catedral tenía su obrero mayor que se ocupaba de estos asuntos. Aunque se buscaba siempre lo mejor para el primer templo, en muchos casos se encargaron obras a los artesanos locales.

El obispado vigilaba la vida religiosa de las parroquias y sus necesidades. Las parroquias siempre fueron las mejores clientes de los talleres abulenses, que desde las primeras manifestaciones del Barroco estuvieron al tanto de las novedades artísticas que aparecieron en la Iglesia, impulsadas por Trento, preocupándose de adquirir para los templos unas esculturas de pleno realismo que moviesen conciencias. Como sus economías no eran muy sólidas, tuvieron que recurrir para hacer sus esculturas a talleres locales. Los conventos fueron centros de espiritualidad agitada debido a la corriente de inmoralidad existente. Cada orden religiosa procuraba realzar la personalidad espiritual de sus propios santos con imágenes colocadas en los retablos de los templos, como vemos en el retablo mayor del convento de San Antonio, en Ávila. Las cofradías proliferaron durante el Barroco abulense, la vida religiosa de cada una giraba alrededor de la imagen esculpida del patrón que veneraban en su capilla y sacaban en procesión el día de la fiesta. Las ermitas encargaron imágenes para activar las romerías que se hacían motivadas por la devoción popular. Entre las entidades civiles también encontramos clientela de los talleres de escultura. Algún concejo pagó el coste de retablos, y excepcionalmente la Corona corría a cargo de algunas capillas conventuales, pero encargó las obras a escultores de fuera, como en Arenas de San Pedro.

Los clientes particulares religiosos iban desde el obispo al cura más humilde. Algunos obispos fueron importantes donantes de obras de arte, principalmente



Foto 3.- El retablo mayor de San Antonio (Ávila) alberga las esculturas de tres santos de la Orden: San Antonio, San Buenaventura y San Jaime de la Marca.

para sus capillas funerarias. Igualmente canónigos, beneficiados, sacerdotes, curas párrocos, emplearon sus bienes para donar esculturas a las iglesias. Los clientes particulares seculares más significativos eran miembros de la nobleza o los más pudientes, que encargaban las esculturas para sus capillas funerarias o para donarlas a las iglesias o cofradías. Algunas esculturas se hicieron como parte de dote de monjas que entraban como novicias o profesas en los conventos, aunque las más importantes no son de talleres abulenses.

#### 2.4. INFLUENCIAS ARTÍSTICAS

La escultura barroca abulense, como toda manifestación artística, responde a diferentes impulsos que se fueron sucediendo en el tiempo. Así vemos en las condiciones de algunas obras del siglo xvii que se dice que «se haga conforme al arte», e incluso hay algunas connotaciones relacionadas con lo escurialense. Pronto se queda en un realismo procedente de Trento que encajaba a medida en el espíritu popular. Pero tanta crudeza y verosimilitud fue desapareciendo, dando paso, en el siglo xviii, a formas neoclásicas más afables que se impusieron por las academias. La Iglesia, sus mandatarios y el pueblo en general eran los consumidores de estas imágenes barrocas tan realistas, que adquirían vida en consonancia con grupos de devotos incondicionales que a través de ellas rezaban, imploraban, lloraban, sentían en profundidad todo lo que acaecía. Tan honda era su fe que con su intercesión pretendían cambiar los fenómenos atmosféricos, como la lluvia y la tormenta. A nivel regional también hay influencias de talleres cercanos de otras provincias; la zona norte de la provincia tiene una influencia de Valladolid, la del poniente se acerca más a Salamanca, el sur y el este se inclinan a Toledo y Madrid. La ciudad era centro de mercado de arte si convenía económicamente. Lógicamente todas estas tendencias están determinadas por las circunstancias geográficas de vías de comunicación y solo responden a corrientes comerciales. Era relevante una buena obra escultórica, hasta el punto de que se trataba de imitar; documentalmente podemos ver cómo se dice en las condiciones de algunos contratos que se haga como tal o cual obra.

### 3. IMAGINERÍA

La imagen religiosa esculpida adquirió una notable importancia durante el Barroco. Desde principios del siglo xvii la Iglesia fomentó la utilización de las imágenes de Dios, la Virgen y los santos para consolar a los fieles en sus adversidades, asegurar su entrega y sumisión y no dejar resquicios por donde pudiera entrar la duda en sus creencias. En los templos abulenses había muchas imágenes que ocupaban sus lugares correspondientes en los retablos de las capillas, fabricados con la función de alojarlas, y desde las hornacinas recibían las oraciones de sus devotos, de los que canalizaban sus súplicas. Alcanzaban mayor protagonismo en las celebraciones de su festividad, en las que se llevaban en procesión fuera del templo. También eran requeridas cuando algún problema acuciaba y se pretendía su intercesión para solucionarlo, por ejemplo para implorar lluvias en pertinaces sequías, o su protección en epidemias u otras desgracias en las que la debilidad propia del ser humano se encontraba impotente, y entonces se aferraba a la imagen como una tabla salvavidas.

### 3.1. TIPOS DE IMÁGENES

Aunque la gran mayoría están unidas por la temática religiosa, la tipología es muy variada según tamaño, agrupación, soporte, funciones, ubicación y, sobre todo, forma. En cuanto al tamaño podemos encontrarlas de múltiples medidas, entre tallas de grandes dimensiones, como el Cristo atado a la columna de la iglesia del convento de la Santa de Ávila, y estatuillas muy pequeñas como un ángel del retablo de la Virgen de la Portería en San Antonio (Ávila). Lo más corriente es que aparezcan solas, pero también hay agrupamientos que forman conjuntos escénicos como los pasos, epifanías y otros temas, como por ejemplo la Transfiguración de El Salvador de Arévalo. Según el soporte en que están hechas, predominan las de madera, pero las hay en piedra marmórea y granítica, yeso y metal. Considerando las funciones para las que están hechas podemos distinguir entre las que tienen una función exclusivamente de adoración y culto y las que desempeñan una tarea litúrgica, como una cruz procesional o un incensario. Pueden estar ubicadas dentro y fuera del templo. La diferencia más notable en los tipos de imágenes es en cuanto a la forma, por la que se pueden dividir en estatuas y relieves.

#### 3.1.1. Estatuas

La estatua es individualizada, exenta, la que mejor representa el sentir del pueblo porque es la que guarda mayor semejanza con la persona al representarse a escala. La intención es que transmita sensación de vida, que se manifieste a través del estudio psicológico que imprime el escultor, principalmente en el rostro, ojos y las facciones. También se logra con la apariencia de movimiento lograda con los plegados de las vestiduras, la posición del cuerpo, los brazos. Se acrecientan estas intenciones cuando la estatua agrupada con otras forma una escena, como en los calvarios, epifanías y natiuidades. En la consecución de estos objetivos radica el ingenio del escultor y el valor artístico de la talla. La exaltación del realismo propició la utilización de lo postizo, haciéndose las imágenes de vestir de las que solo se esculpía la cabeza y las manos, siendo el cuerpo un maniquí que se cubría con las vestiduras. Este tipo de imágenes tienen elementos artificiales que acentúan su



Foto 4.- El grupo escultórico principal del retablo de la iglesia del Salvador, en Arévalo, representa la Transfiguración del Señor.

realismo, como cabellos, pestañas, ojos de cristal, lágrimas, collares y coronas. Las imágenes de vestir disponen de un ropero muy considerable de sayas, túnicas y mantos, regalo de sus devotos, con las que se viste a la imagen según las circunstancias y así el día de la fiesta se pone la vestimenta más lujosa, como los seres humanos. Se llegaba a tal consideración con las imágenes que se les daban presentes, como mantos, coronas, todo tipo de joyas, incluso herencias territoriales. A las tradicionalmente milagrosas se ofrecían exvotos de todo género, como ocurre con la Virgen de Sonsoles en Ávila.

### 3.1.2. Relieves

El relieve escultórico no es exento como la estatua, necesita estar adherido a una base. Solo tiene un punto de vista, limitación que puede compensar con la posibilidad de poder lograr espacios mediante perspectivas, representaciones vegetales, urbanas y celajes. Esto impone la necesidad de la composición de lo representado. Hay altos y bajos relieves según despunte más o

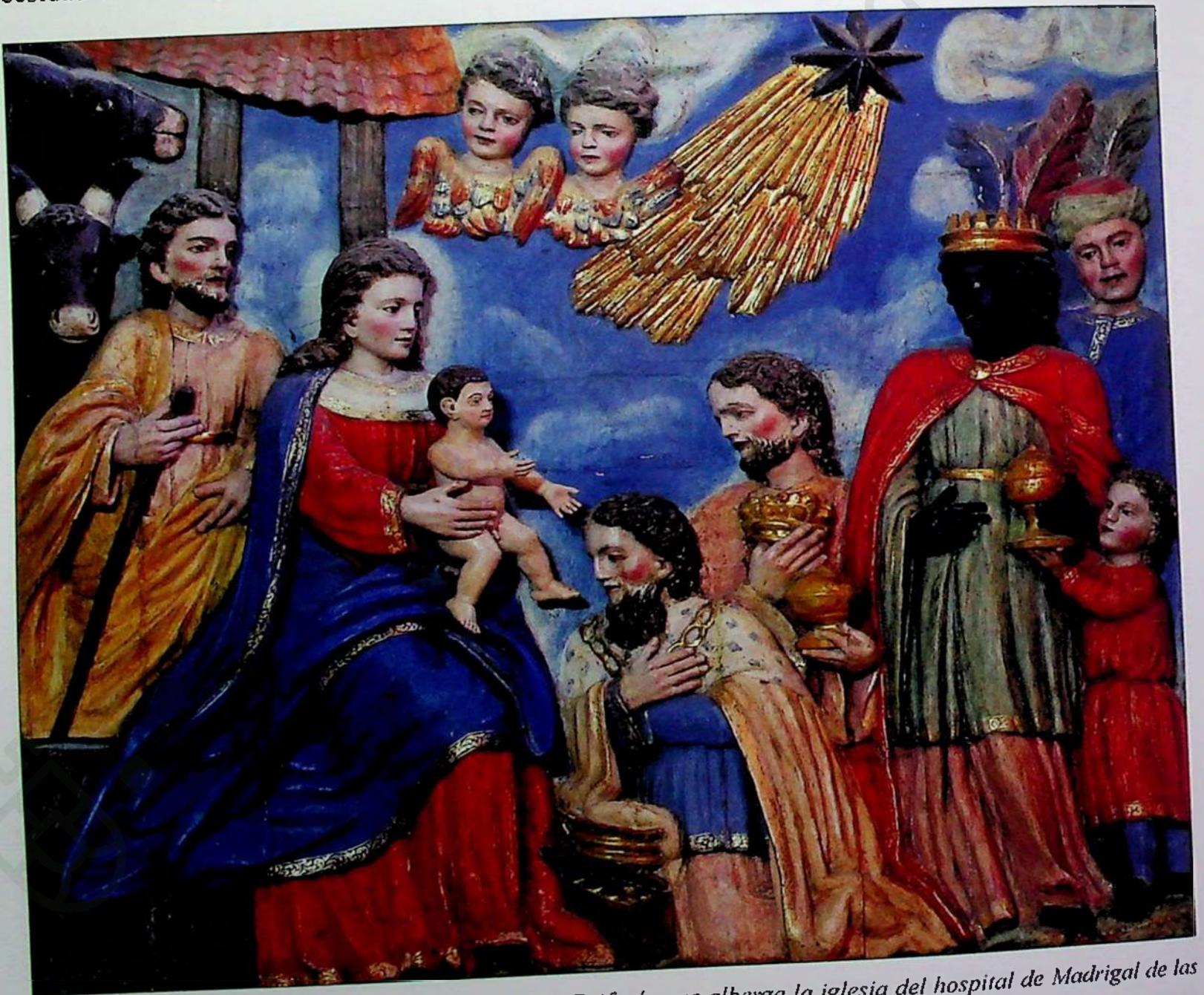


Foto 5.- Juan de Múgica es el autor del relieve de la Epifanía que alberga la iglesia del hospital de Madrigal de las Altas Torres.

menos de la base. Por su condición puede realizarse en diferentes materiales: madera, yeso, marfil y metal, e igual podemos verlo en unas andas que en un muro o una naveta. Cualquier superficie admite un relieve, aunque las partes más idóneas para ubicarlos son en los retablos, pechinas de las cúpulas, bóvedas, sobre los vanos de puertas y ventanas, muebles y utensilios litúrgicos. Hay relieves de muy diferentes tamaños, desde los más grandes que ocupan las cajas de los retablos, como la Epifanía de la iglesia del hospital de Madrigal de la Alta Torres, obra de Juan de Múgica, hasta los pequeños como la Anunciación del retablo mayor de la antigua iglesia de Santa Ana en Ávila. No pretenden tanto realismo como las estatuas, aunque estén pintados casi siempre. Algunos de yeso y los metálicos se dejan en su color. No tienen el mismo impacto conmovedor que las estatuas pues por sus condiciones no podían ser fácilmente movilizadas, quedando por ello un poco subestimados por los fieles. La escultura abulense tiene muchos relieves de calidad que ensalzan el arte barroco.

### 3.2. TEMAS

La temática de la escultura barroca abulense es muy variada, girando alrededor de las imágenes de Dios, la Virgen y los santos. La determinación de temas dependía de muchas causas pero sobre todo de la advocación de los templos y sus capillas; por ejemplo, la iglesia parroquial de San Pedro de Ávila tiene en el centro de su retablo mayor la estatua de San Pedro apóstol en su cátedra. Se puede dar la circunstancia de que un pueblo tenga nombre de un santo, como en San Miguel de Serrezuela, en cuyo caso no se duda en darle protagonismo y representarle en una escultura. Las cofradías, con bases gremiales, encargaban la imagen de su patrón, como los carpinteros la de san José. Las penitenciales tenían como patronos sucesos o momentos de la Pasión de Cristo, escenas que se representaban en los llamados pasos –del latín *passus* = sufrimiento, pasión–, que se llevaban en procesión en la Semana Santa, acompañados por los cofrades vestidos con sus correspondientes túnicas. Los particulares que donaban una imagen solían considerar su onomástica o la devoción preferente hacia algún santo o virgen. Se relacionaban también con las formas de vida de las gentes, principalmente agrarias y ganaderas: en estas zonas no faltaban imágenes de San Antón o San Isidro. Otra causa era la vinculación que existía entre un santo y un lugar determinado, como san Juan



Foto 6.– Escultura de San Pedro apóstol, en el retablo principal de la iglesia de su nombre, en Ávila.

de la Cruz con Fontiveros, o la Santa y Ávila, aunque en el caso de la Santa se extiende a toda la provincia. Las órdenes religiosas mandaban esculpir imágenes de los santos de su Orden, como vemos en la iglesia de San Antonio, en Ávila. No hay que olvidar el momento histórico que atravesaron la Iglesia y España en el siglo xvii, con un reformismo religioso que impulsó la canonización de santos españoles como santa Teresa, san Isidro y san Ignacio, cuyas imágenes se prodigaron por iglesias abulenses para fomentar su culto. Por otro lado se intentó relanzar el culto a san José y alcanzó un gran énfasis la Inmaculada Concepción, reflejándose en las muchas imágenes que se hicieron en la diócesis.

### 3.2.1. Cristo: crucificado, atado a la columna, yacente, etc.

En un teocentrismo tan acusado como el que se vivía en Ávila durante el siglo xvii y primera parte del xviii, es lógico pensar que la representación de la imagen esculpida de Dios era la más frecuente, pero no es así, hay más imágenes de la Virgen y del conjunto de los santos. La imagen de Dios Padre debía causar sumo respeto, por eso se prefería la de Cristo, el Dios hecho hombre que vino a este mundo como todos los mortales. La figura de Dios Padre sí aparece en la parte superior de varios retablos, en algunos casos formando parte de la Trinidad. Ejemplos importantes son el de la parroquial de Santiago de Ávila, Viñegra, El Bohodón, Muñomer y Maello.

La imagen esculpida de Cristo se representa de diferentes maneras, principalmente crucificado, atado a la columna y yacente; hay además otras representaciones de Cristo que se suelen



Foto 7.- De las esculturas yacentes conservadas en la provincia de Ávila, destaca el ejemplo de Niharra.

hacer en los pasos procesionales, como la Oración en el Huerto y la Caída con la Cruz. Es de cuerpo entero, aunque también puede ser de medio cuerpo, como el «Ecce Homo» del convento de Gracia en Ávila. Crucificado es como más impacta al creyente porque así muere y en su muerte está la redención de todos, la esperanza en otra vida mejor, pretexto y bálsamo para soportar esta tan cruel. Las esculturas de Cristo en la cruz son diferentes, pueden ser de tres clavos o de cuatro, las primeras clavan los dos pies con un solo clavo. Cristo puede estar vivo, expirando o muerto. Cuando se le representa vivo tiene la cabeza erguida y la boca abierta, como si estuviera hablando; si está expirando tiene la cabeza más baja y la mirada perdida; muerto, sus ojos están cerrados y su cabeza apoyada sobre los hombros. El crucificado puede formar grupo con la Virgen y san Juan, lo que se llama Calvario, que se suele poner en la parte superior de los retablos, como en el mayor de Santiago de Ávila o de Cabezas del Villar. Cristo crucificado dignifica la cruz hasta el punto de que pasa a ser el signo del cristianismo y seña utilizada en la liturgia cristiana, por eso se hicieron tantas cruces: procesionales, parroquiales, para los altares y para los predicadores, muchas con el crucificado esculpido, sobre todo en metal. Todas las iglesias abulenses tienen muestras de Cristo en la cruz, muchas barrocas de buena calidad artística, como el Cristo de las Injurias de Rasueros, el del Amparo de Riocabado, el de Migaleles de Collado de Contreras, el de la Buena Muerte de la parroquia de San Martín de Arévalo y el de los Misereres de Horcajo de las Torres.

La representación de Cristo amarrado a la columna para ser azotado es muy repetida en la historia del arte por la pena y lástima que transmite y la podemos ver, por ejemplo, en el retablo mayor de la catedral abulense pintado por Berruguete. Durante el Barroco se esculpió en varias ocasiones para pasos o grupos escultóricos. El tema es muy adecuado para el alma barroca: el Cristo atado, su piel abierta por los latigazos, el cuerpo amoratado, la sangre sobre la piel y la mirada triste, hacían saltar los resortes de la pena y la contrición. Entre los ejemplos de este tema en la escultura abulense sobresale con mucho la imagen que hizo Gregorio Fernández para la comunidad de carmelitas de la Santa en Ávila; también los de Sinlabajos y Cabezas del Villar. El Cristo yacente muerto siempre se ha utilizado en la festividad del Viernes Santo para simular su entierro. En Ávila hay buenas tallas de yacentes, destacamos las de Niharra y Donvidas. También se hicieron imágenes de Jesús de niño, solían ser de vestir, como las de Blascosancho, Mirueña y Rasueros.

### 3.2.2. Marianos: vírgenes dolorosas, piedades, procesionales

Los temas marianos son los más repetidos en la escultura barroca abulense posiblemente por el sentido maternal de María, que daba refugio, perdón y comprensión a las fragilidades propias de los seres humanos, exageradas en aquella época. La imagen de María era la vía por la cual se movían ruegos y favores, por eso no había iglesia que no tuviese alguna figura de la Virgen. Las representaciones son muchas y plurales; en la catedral, las parroquias, los conventos, ermitas, hospitales, casas particulares y hasta en cruces de caminos había altares con una virgen. Pueden ser representaciones individuales, como la Virgen del Socorro que hay en una capilla de la iglesia de Santiago de Ávila, o formando una escena religiosa: la Piedad, Anunciación, Natividad, Epifanía y Calvario; un ejemplo muy bello es la Epifanía del retablo mayor de Santa María de Madrigal. Las advocaciones de la Virgen son tantas que sería interminable describirlas, unas basadas en un milagro, otras en una aparición, como madre de Dios, como abogada de alguna causa, todas tienen su representación propia. Las más abundantes son las del Rosario, después la Inmaculada

y la del Carmen. Las más significativas, las relacionadas con la Pasión de su hijo Jesús, tal vez por ser esta la forma en que se igualaba con todas las madres y se situaba entre ellas. Reciben los nombres de la Soledad, de la Piedad, de Dolores, o nombres parecidos referidos al martirio de su Hijo. Lo más normal es que sean de vestir, con cabeza y manos esculpidas y el resto del cuerpo un maniquí, forma que posibilita el ataviar a la imagen como convenga; en Semana Santa suele ser de riguroso luto. Los cambios de vestimenta hacen más real la imagen y a la vez más cercana a la Virgen del devoto. Estas imágenes de la Virgen son muy apropiadas para sacar en procesión, sobre todo en la Semana Santa.

### 3.2.3. Santos y otras figuras

La Iglesia tiene infinidad de santos, cada día del año se festejan varios. Son venerados por el ejemplo de vida que han dado, unos mártires, otros fundadores de órdenes religiosas, otros por ser caritativos con el prójimo. La tradición les ha ido asignando una especialidad de protección en la que son benefactores. El pueblo, aprovechando estos cauces de favores, buscaba su intercesión a través de su imagen, a la que daba culto y veneración. La diócesis abulense procuró facilitar la ayuda de estos abogados de la divinidad para proteger los intereses de sus diocesanos y remediar los posibles males. Cada localidad tenía sus preferencias desde tiempos ancestrales, aunque considerando la universalidad de todos. Según el medio de vida de la comunidad había una predisposición a venerar a determinados santos, así en zonas agrarias y ganaderas san Isidro

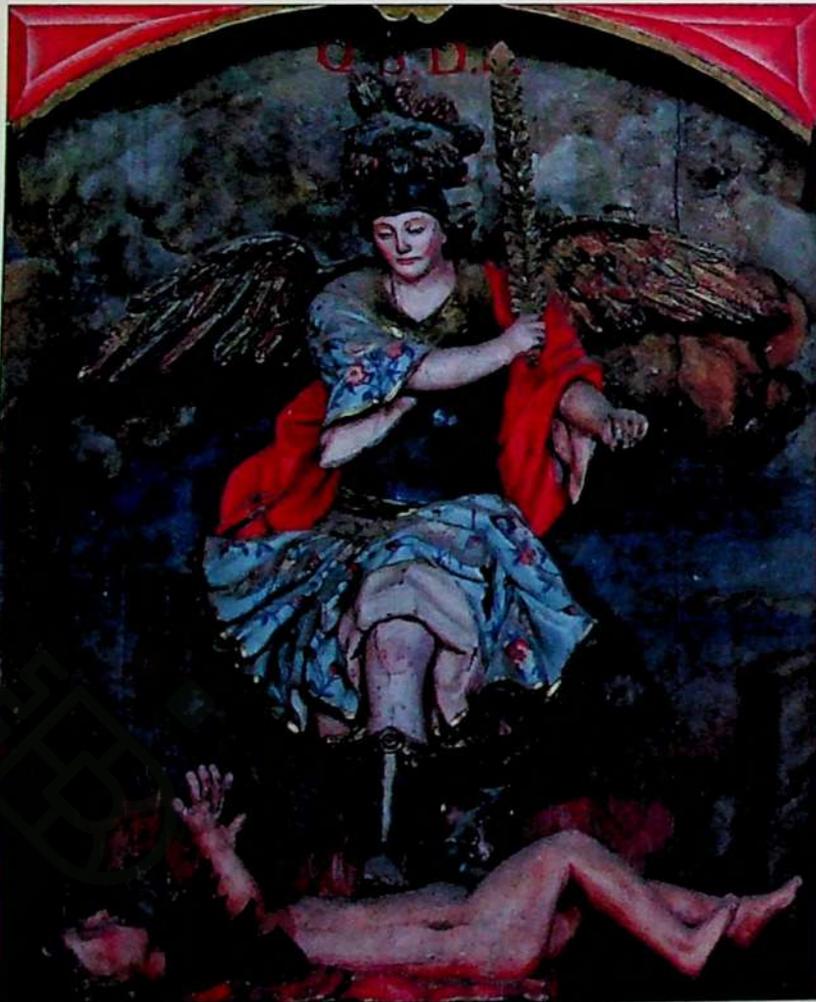


Foto 8.- Imagen de San Miguel en el retablo mayor de la iglesia parroquial de San Miguel de Serrezuela.

y san Antón eran los preferidos. También los gremios influían en la devoción a uno u otro santo; los sastres, por ejemplo, buscaban amparo en san Crispín y san Crispiniano, cuyas imágenes todavía podemos ver en su altar de la parroquia de San Vicente, de Ávila. Por encima de lo gremial y el modo de vida, existían otras consideraciones que atañían a todos los seres humanos, como era la salud y la enfermedad, las relaciones sociales y los intereses comunes concretos. Para estas cuestiones más generales también se encontraban santos a los que acudían devotos de todo tipo en busca de amparo; ejemplo tenemos en la Virgen de la Salud o del Socorro, en santa Águeda y san Antonio de Padua. Una de las imágenes de santos más representada en toda la provincia es la de Santa Águeda que aglutinaba la devoción de las mujeres, en muchos casos agrupadas en cofradías mujerieles que pretendían hacer valer sus derechos frente al patriarcalismo tan exacerbado que dominaba la sociedad; un ejemplo notable

es la que se venera en Castilblanco, obra de Simón Gavilán Tomé. San Isidro tiene muchas imágenes por ser patrón de los labradores. También hay un número considerable de imágenes de San José, solo o con el Niño Jesús, destacando las del retablo mayor de San Nicolás de Madrigal y las de Pozanco y Viñegra. San Juan Bautista está representado entre otros lugares en las de San Juan de la Encinilla, Donvidas, San Juan del Olmo, Maello, Fontiveros y Muñomer. De San Roque son de mérito las de Donjimeno, El Bohodón y Flores de Ávila. Y ejemplos característicos tiene san Antonio de Padua por su taumaturgia, como las imágenes de las iglesias de San Vicente y San Antonio de la ciudad. No podían faltar las de Santa Teresa y San Juan de la Cruz, varias y muy bellas. Otros muchos santos están bien representados, como san Miguel, san Antón, san Ramón Nonato, san Sebastián, san Pedro, san Pablo, san Blas, santa Bárbara, san Nicolás de Bari y Santiago. Bajan en número las de san Joaquín, santa Ana, san Agustín, san Pedro de Alcántara, san Martín, santa Lucía, san Bartolomé, san Andrés, san Jerónimo, san Francisco de Asís, san Boal, santa Brígida, san Julián, santa Basilisa y un largo etcétera.

Además de las numerosísimas esculturas de santos se esculpieron figuras de ángeles, virtudes, personajes sagrados y demás símbolos religiosos.

#### 4. LA ESCULTURA DE LOS RETABLOS

El retablo es la manifestación artística más completa porque reúne muestras de arquitectura, pintura, escultura y dorado. En la etapa del Barroco abundaron estas muestras en la provincia abulense. Su cometido principal es guardar la Eucaristía en el sagrario, es un escaparate de imágenes y sirve de decorado en buena parte de los cultos. Está estructurado en calles y cuerpos que al entrecruzarse forman las cajas u hornacinas donde se ponen las imágenes, son verdaderos iconostasios. Pueden ser de escultura o pintura. Hay retablos en que prepondera la pintura, como el mayor de Aveinte, y en otros la escultura, como el mayor de Adanero. Además de las imágenes, tiene labores escultóricas ornamentales en los elementos arquitectónicos, como columnas, estípites, entablamentos y frontones. En la planificación ya constan las imágenes que va a tener, cómo estarán dispuestas, su autor y todos los detalles. Los clientes son los que eligen formas, temas y precios. Todo se refleja en el contrato de obra, por eso las imágenes de los retablos responden a la devoción popular del lugar para el que va destinado.



Foto 9.- Detalle del retablo mayor del convento de la Santa, representando la Visión del Collar.

La escultura del retablo está formada por estatuas, relieves y ornamentación. Las estatuas se colocan en sus hornacinas, en la central la advocación del retablo. También se sitúan en el ático —parte superior del retablo—, en cuyo caso lo habitual es la representación del Calvario. Pueden ser fijas o movibles, siendo estas últimas las que se llevan en procesión. Los relieves de imágenes se colocan en las cajas correspondientes o en el banco, que es la parte inferior del retablo, como los del antiguo retablo mayor de Fuentes de Año. La ornamentación se hace a base de relieves que decoran los elementos arquitectónicos y es de temática muy variada: vegetal, geométrica y cabezas de ángeles. Precisamente la ornamentación atestigua el estilo y la época del retablo. Hay retablos mayores, de capillas laterales, de cofradías. Unos son monográficos, es decir, todas las imágenes son del mismo tema, como por ejemplo el mayor del convento de la Santa en Ávila; otros muestran temas diferentes, como el mayor de Adanero. Los hay cuyas imágenes representan diferentes momentos de la vida de Jesús, la Virgen o un santo, como el mayor de la iglesia de Santa María de Madrigal, que muestra un medallón de la Epifanía; o el de Palacios de Goda, que representa el Bautismo de Jesús; el de Mirueña, la Resurrección; la Oración en el Huerto el de Vega de Santa María; la Anunciación el de Barromán; la Asunción el de Muñosancho y San Segundo el de Bernuy de Zapardiel. Los retablos de la primera mitad del siglo xvii, de estructura escurialense, tienen más cuadros de pintura y las esculturas suelen estar en la calle central. A partir de mediados del siglo, se van llenando de aderezos y la escultura prepondera sobre la pintura, tendencia que perdura en el siglo xviii, aunque con el tiempo fueron desapareciendo los ornamentos para volver a las formas simples, con las que las imágenes recuperaron su protagonismo ya en el último tercio del siglo.

## 5. LA ESCULTURA FUNERARIA

Tal vez la congoja que más influyó en el alma de la gente del Barroco fue la idea de la muerte segura, que, aunque abría un horizonte de gloria o infierno basado en la fe, cuando esta tambaleaba también lo hacía la idea del Más Allá, encendiéndose o apagándose el ánimo en la esperanza de la resurrección. En una época tan agria en el campo espiritual, se consideró la muerte de forma especial, personificándola en esculturas o pinturas: recordemos la escultura de la muerte del Museo Nacional de Escultura de Valladolid, o las pinturas de Valdés Leal. Se escribía sobre ella y se hablaba de la muerte en los sermones con cierta familiaridad y cercanía. Todo un ritual litúrgico se conformó alrededor de entierros, funerales, cabos de año, responsos, procesiones del Viernes Santo y demás ceremonial, que apuntaba directamente a la conmoción espiritual de los fieles. Como se venía haciendo desde siempre, acrecentada la idea de la esperanza balsámica puesta en la Resurrección, se daba tierra a los muertos en lugar sagrado, y el más sagrado era la misma iglesia o sus aledaños. Costumbre continuada hasta tiempos modernos, en que se ordenó hacer los enterramientos en los cementerios, ubicados a cierta distancia de los poblados. A la usanza establecida, se daba tierra a los cadáveres en sepulturas ubicadas y significadas según la voluntad del enterrado, si es que así lo había expresado, o de sus deudos. Continuó durante el Barroco una arquitectura funeraria con ciertas variedades según la ubicación, construcción y ornamentación de las tumbas. Las sepulturas barrocas, en cuanto a su ubicación, estaban dentro o fuera del templo, en el interior dispersas por el suelo de forma ordenada, o en las capillas que en algunos casos estaban hechas ex profeso para enterrar a individuos o sagas familiares. En el exterior ocupaban el camposanto de alrededor del templo. Los enterramientos podían ser desde un mausoleo hasta una sencilla lápida. Según su

ornamentación había tumbas desprovistas de adornos o decoradas con escudos, signos, inscripciones y otros ornamentos.

Los antecedentes de la arquitectura funeraria artística en Ávila eran muy numerosos y ricos, tanto medievales como renacentistas. Había capillas funerarias notables y excelentes modelos de sepulcros de arcosolio, como el del Tostado en la catedral, obra de Zarza, o exentos, como el de los hermanos mártires en San Vicente, o el del príncipe don Juan, en Santo Tomás, obra de Fancelli. También se encontraban en Madrigal y Flores de Ávila. Aunque en realidad poco influyeron en el aspecto artístico de los nuevos sepulcros, más determinados por la austeridad de las tumbas reales de El Escorial y el sentimiento general que por el pasado. Las capillas funerarias barrocas siguieron haciéndose y gestionándose igual que antes, transmitiendo su monumentalidad a los sepulcros que aposentaban. Los ejemplos más importantes del siglo xvii son la capilla de San Segundo, en la catedral; la de Luis García Cerecedo, en la iglesia de Aldeavieja; y la de los Guillamas, en San José de Ávila. Del siglo xviii la de San Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro. En cuanto a los sepulcros podemos encontrar dos tipos muy diferenciados, correspondiéndose con cada siglo. Los del siglo xvii muy sencillos de construcción y austeros de ornamentación, consecuencia del sentimiento de la época, muy apegado a lo terrenal. Los del xviii van cambiando hacia composiciones más complejas con celajes y figuras.

Los sepulcros del siglo xvii no son una evolución en el aspecto artístico del tipo renacentista; del de Alonso de Madrigal, por ejemplo, decorado con primorosos relieves, se pasó a un estilo escueto y liso, con heráldica como única ornamentación, y la figura del difunto representado como si estuviese vivo, costumbre que venía de antes. De este tipo son los sepulcros de los Guillamas en la iglesia del convento de San José. Francisco Guillamas fundó la capilla de Nuestra Señora

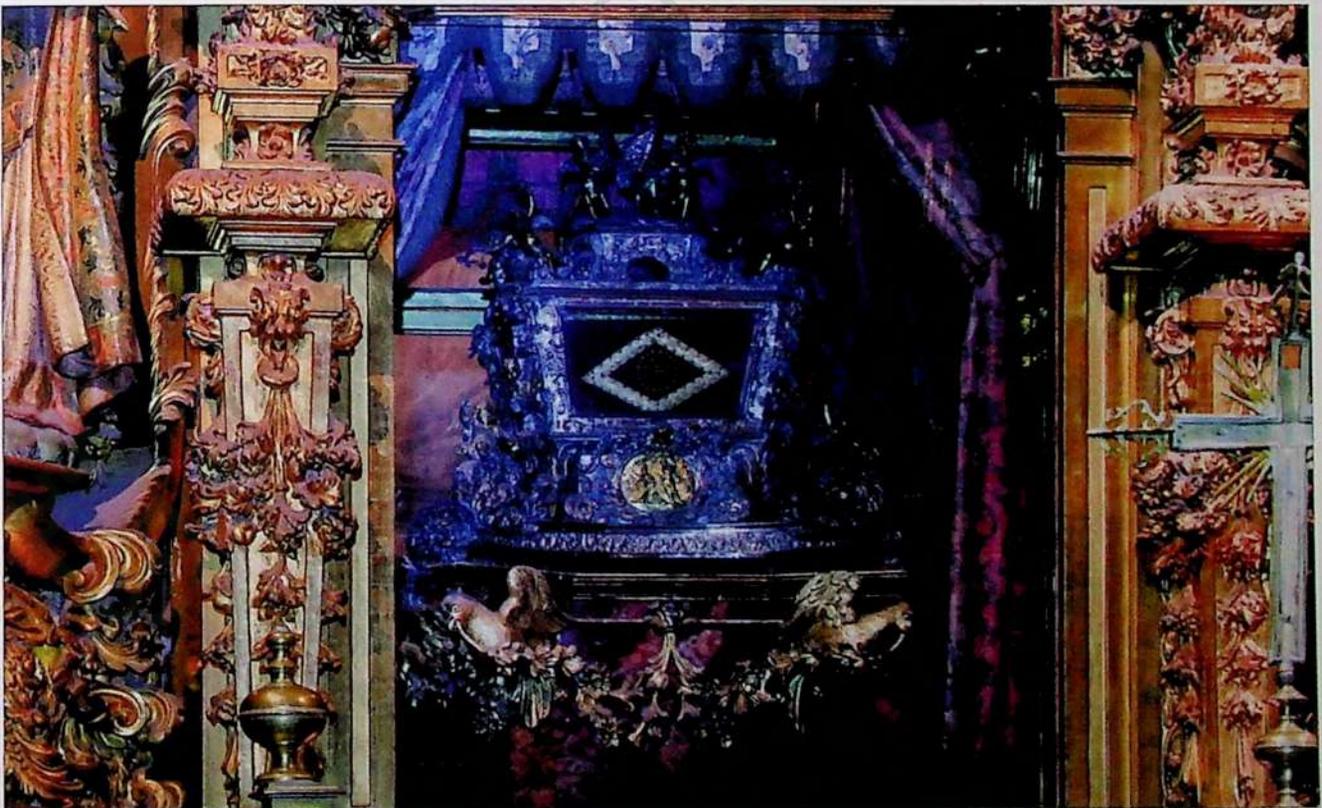


Foto 10.- La urna funeraria que guarda los restos de san Segundo fue fabricada en Salamanca.

de la Asunción en San José para hacer en ella el enterramiento familiar. Los sepulcros, trazados por Francisco de Mora, están en los muros laterales de la capilla. Tienen forma de arcosolio con la huesa en la parte inferior y como remate un arco de medio punto, enmarcados por pilastras corintias que mantienen un entablamento, rematado por un frontón triangular. El de Francisco (fallecido en 1630) al lado izquierdo, arrodillado sobre una almohada, orante, de cara hacia el altar. Tiene indumentaria de caballero, gola muy destacada, costumbre de la época, y sombrero del tipo usado por Felipe II. Enfrente está la esposa, Catalina Rois, arrodillada, ataviada con amplias vestiduras palaciegas, con una gran gola. Ambas figuras están esculpidas en alabastro con una labra muy fina. Han sido atribuidas por el profesor Martín González al escultor Antonio de Riera. De cualquier manera siguen de cerca el estilo de los Leoni como los grupos de El Escorial.

Otro sepulcro importante del siglo xvii es el de san Pedro del Barco, en la iglesia de San Vicente de Ávila. El más monumental del Barroco abulense se construyó en el primer tercio del siglo, según los planos de Juan Gómez de Mora, con la ayuda de su tío Francisco de Mora. Se encargó de la obra Juan Vela, maestro de cantería, y Cristóbal Jiménez, maestro cantero, revisó la obra y la valoró. Es un sepulcro relicario que guarda los restos del santo. Muy sencillo, arrimado al muro, formando un altar. El sepulcro está bajo la estructura de un baldaquino de cuatro columnas de piedra con capiteles corintios, que mantienen un entablamento con friso corrido adornado con una cadeneta policromada de zarcillos con forma de volutas, que recuerdan los que decoran el friso de la cripta de El Escorial que hizo Crescenci. Encima hay un frontón triangular y cubriendo todo una cúpula gallonada con base poligonal adornada con piñas y cabezas humanas. Carece de escultura funeraria, que se suple con el retablo de pintura que representa escenas milagrosas de san Pedro del Barco. Es una obra excelente del primer barroco funerario abulense, exaltación de la muerte del santo.

Otro sepulcro notable de esta época es el de don Jerónimo Manrique de Lara, obispo de Ávila. Se encuentra en la capilla de San Segundo, que mandó hacer en la catedral para depositar los restos de san Segundo, primer obispo de la diócesis, que estaba enterrado en la ermita de su nombre, junto al río Adaja. Don Jerónimo aprovechó la circunstancia para hacer en la capilla su propia tumba. Fue trazada por Francisco de Mora, maestro arquitecto, y labrada por Cristóbal Jiménez hacia 1606. El sepulcro está ubicado en la parte delantera, al lado del evangelio, es de arcosolio, rehundido en el muro bajo arco de medio punto. La huesa está en la parte inferior, con lápida sobre ménsulas y en la parte superior hay una inscripción alusiva a don Jerónimo. No se hizo escultura representando al enterrado, sino un retrato de pintura del señor obispo, obra de Antonio Estela. Esta forma, que hemos visto en los dos sepulcros anteriores, era más fácil de hacer, más económica y de un realismo barroco más intenso.

Los sepulcros del siglo xviii responden a nuevas ideas que se fueron imponiendo con el tiempo. La idea sobre la muerte no cambió, siguió infundiendo miedo y desazón, lo que sí varió fue el arte funerario, influenciado por las formas impuestas por Bernini en las tumbas vaticanas de los papas Urbano VIII y Alejandro VII, que tardaron tiempo en llegar a España. Por otro lado la nueva dinastía borbónica trajo otros aires e impulsó las novedades artísticas que se hicieron notar pronto, precisamente en la faceta funeraria como atestiguan los sepulcros de Felipe V en La Granja y de su hijo Fernando VI en las Salesas de Madrid, obra del abulense Francisco Gutiérrez. A Ávila también llegó el nuevo estilo como vemos en el sepulcro de san Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro, lugar del fallecimiento del santo que tanta devoción había despertado, llegando su fama hasta la Corona, razón por la que vemos su patronazgo en el monasterio alcantarino de



Foto 11.- Medallón en el sepulcro de san Pedro de Alcántara, labrado por Francisco Gutiérrez.

esa tierra abulense. El sepulcro arenense de san Pedro, una obra magna del arte barroco español, exhibe los componentes propios del estilo. Ubicado en su capilla, consta de un altar, la urna con los restos mortales y el medallón con la figura del santo. La urna está sobre el altar, diseñada por Ventura Rodríguez, pagada por el duque de Medinaceli, labrada en piedra de Cuenca. Sobre ella hay un cisne de bronce diseñado por Francisco Gutiérrez. El medallón es obra de Gutiérrez, pagado por el duque del Infantado. Es un alto relieve labrado en piedra que representa la apoteosis del santo en los cielos, que entre nubes y ángeles se acerca al Señor, todo de muy buena labra. Recuerda obras de Filippo della Valle y Bernardino Cametti. El sepulcro muestra el barroquismo en sus formas y en el simbolismo propio de su composición.

Otro sepulcro plenamente dieciochesco es el de san Segundo en la capilla hecha a tal efecto en la catedral por el obispo Manrique de Lara, donde también se enterró él, como ya hemos visto antes. Se trata de un retablo-sepulcro construido en los primeros años del siglo xviii por Joaquín Benito Churriguera para dar más realce a los restos de san Segundo. Trabajó en la talla de piezas y obra de ensamblaje Francisco de Argomedo, maestro abulense. Está montado sobre un pedestal, tiene estructura de baldaquino de planta cuadrada, compuesto por banco, dos cuerpos y remate. En el centro está la urna de plata con los restos del santo. Es obra del orfebre Luis Torres y Baeza, vecino de Salamanca.

El arte funerario ocupa un lugar importante en el arte barroco abulense. La consideración de la muerte por una sociedad profundamente religiosa impulsó un ceremonial alrededor del óbito que dio lugar a una parafernalia apropiada, en muchos casos artística, que podemos situar entre la religiosidad dominante y el realismo propio del momento, pero que impulsó la arquitectura y la escultura del Barroco, enriqueciendo el arte abulense.

## 6. LA ESCULTURA CIVIL

Así como la escultura religiosa barroca abulense alcanzó un gran desarrollo, la civil apenas despuntó. Precisamente los problemas religiosos, políticos, económicos y demás trances a nivel nacional, que conformaron el alma barroca durante el siglo xvii e incubaron la necesidad de imágenes religiosas reconfortantes y consoladoras, fueron los que restaron recursos económicos para fomentar la escultura civil. La decadencia general se hizo sentir en Ávila desde finales del siglo xvi, la economía se resintió mucho al romperse el equilibrio entre agricultura y artesanía, originando una situación poco propicia para el arte civil porque poco había que conmemorar, solemnizar, adornar o inmortalizar mediante monumentos de esculturas civiles. Por otro lado, gran parte de los nobles se fueron a la Corte y los que aquí quedaron ya tenían sus palacios hechos y con el arte necesario. Con el siglo xviii las cosas cambiaron en otros sentidos, pero en este de la escultura civil apenas se hizo notar.

Durante el siglo xvii la labor artística que más se acerca a la escultura civil es la de canteros que labran escudos heráldicos, parte de algunas fuentes públicas, capiteles para reformar edificios públicos o palaciegos, o algún rollo o picota, aunque bien es cierto que los canteros abulenses de Cardeñosa, que son los que más trabajan, tenían una destreza y maestría en el oficio que en algunos casos sus obras eran dignas de escultores. Por eso la labor de escultura civil se mezcla con la de arquitectura y esta fue muy escasa. Podemos citar como ejemplo las casas episcopales, en el episcopio, frente a la puerta norte de la catedral, que se hacen según proyecto

de Francisco de Mora, en los primeros años del siglo para residencia del obispo, y aunque tienen un huésped religioso se pueden considerar como viviendas civiles. De ellas queda recompuesta la portada principal, que muestra un tibio empeño por adornar sus elementos con incipientes ornamentos de escultura. Igual vemos en los escudos de la puerta del Peso de la Harina.

En el siglo xviii hay algunas muestras escultóricas de carácter civil, pero sin apenas relevancia. Se debe a diferentes razones, una de ellas es la incautación por el Estado de los bienes de los jesuitas, cuando se expulsó a la Orden por mandato real, que originó la necesidad de realzar a los nuevos propietarios con la exhibición del escudo real en parte visible y así lo vemos en la fachada de la iglesia de San Ignacio, en Ávila, con el escudo de Carlos III, de poco valor, pero que forma parte del patrimonio artístico abulense de esta época. Por otro lado vemos una muestra de recuperación de la nobleza tradicional, como el ducado de Alba, que construye su palacio en Piedrahíta, mandado edificar por Fernando Silva y Álvarez de Toledo en 1755. La obra

corrió a cargo del arquitecto francés Jacques Marquet, siguiendo los planos de Manuel de Lara Churriguera. Se trata de un conjunto palaciego con jardines, fuentes y escalinatas monumentales, ornamentado todo con escudos y otros adornos, muestras del buen hacer de los canteros-escultores. También, aunque por circunstancias históricas muy diferentes, se edificó en Arenas de San Pedro el palacio de la Mosquera, mandado construir por el infante don Luis de Borbón y Farnesio. Su edificación se hizo según los planos y proyectos de los hermanos Ignacio y Domingo Thomas, seguidores de Ventura Rodríguez. Solo tiene de escultura las columnas del pórtico y los elementos ornamentales de la escalera principal y de las diferentes estancias. Evidencia un estilo artístico neoclásico, pero su entraña es barroca.

Poco más destacable hay en la escultura civil abulense, solo alguna fuente como la del santuario de Sonsoles en Ávila que hacen Cristóbal Jiménez y Juan Sánchez, maestros de cantería, en los primeros años del siglo xvii, y la de la plaza Mayor de Piedrahíta. También podemos reseñar alguna portada de hospital, como la del de San Miguel de Arévalo, que todavía muestra en la hornacina central la estatua de San Miguel, y el arco de Medina, en la misma localidad, de 1769, que tiene un carácter artístico conmemorativo, decorado con bolas y pirámides.



Foto 12.- En los primeros años del xvii se construye la fuente del santuario de Nuestra Señora de Sonsoles.

## 7. LA ESCULTURA ORNAMENTAL

En el arte barroco el componente ornamental es tan importante que puede cambiar la forma y el aspecto de una obra. Hay creaciones que evidencian su barroquismo a través de la ornamentación que se añade a los elementos principales, como vemos en los retablos, mesas de altar y credencias. La ornamentación podía ser pintada o esculpida –esta última se hacía en los talleres de escultura– y los dos materiales más utilizados fueron la madera y el yeso. La primera se tallaba, algunas piezas se torneaban; tratándose del yeso se utilizaban los moldes. La ornamentación se podía hacer directamente sobre la obra, como el fuste de una columna, por ejemplo, o se hacían las piezas ornamentales y luego se adosaban a la obra, como las figuras de evangelistas de las pechinas de las iglesias de Rasueros o Blascosancho. Según la temática, los ornamentos podían ser de figuras, geométricos, vegetales, telas, simbólicos y heráldicos. Fue un complemento fundamental de la arquitectura, principalmente de retablos, cubiertas de los templos y muebles. Durante los dos primeros tercios del siglo xvii la ornamentación fue más escasa por influencia escurialense; a partir del tercer tercio de siglo empezó a llenar todos los espacios, hasta hacerse profusa en la primera mitad del xviii, para luego ir desapareciendo con la llegada del Neoclasicismo. Si nos fijamos en los retablos como aglutinantes principales de la ornamentación, podemos ver en los de los primeros tercios del siglo xvii una utilización más profusa de temas clásicos, como el mayor de Santiago de Ávila, o vegetales como en el mayor de Adanero, y heráldicos como los de San Nicolás de Madrigal. Otro tema ornamental también usado por influencia de El Escorial fue la pirámide, como en el mayor de Sanchidrián. Se hicieron además ornamentos de ángeles, figuras



Foto 13.– Figuras de los evangelistas en las pechinas de la iglesia parroquial de Rasueros.

de niños, cartelas y billetes. A partir del último tercio del siglo xvii la ornamentación se hizo más copiosa, amoldándose a las líneas curvas y mixtas, que fueron las preferidas para conseguir una sensación de movimiento. Los talleres siguieron labrando los mismos tipos de ornamentación, aunque aparentemente distintos por la complejidad de las formas. En los retablos sobresalen como elementos ornamentales las tarjetas, de formas ovaladas, planas y rodeadas de motivos vegetales, de diferentes formas y tamaños, que, por su vistosidad, suelen ponerse en los sitios más evidentes; las cartelas, ménsulas a modo de modillón, concentran gran cantidad de ornamentos, sobre todo hojas y cabezas de ángeles; doseles colocados sobre hornacinas; colgaduras imitando cortinajes que acentúan la teatralidad del Barroco; y rocallas que reproducen las formas de las conchas. Además de estos temas se utilizaron placas, veneras, baquetones, festones de frutas, temas florales y medallones. Las paredes y cubiertas de los templos eran lugares muy apropiados para poner elementos ornamentales, en la mayoría de los casos de yeso o escayola, algunas veces policromados y se adosaban a los elementos arquitectónicos, realizándoles. Los más vistosos están en la parte superior de las paredes, sirviendo de base de las bóvedas, y en las cúpulas, decorando pechinas y tambores. En algunos casos se pusieron en los templos antiguos, románicos y góticos, a los que cambian su estilo. La ornamentación escultórica barroca sirvió para aderezar unas formas artísticas y ponerlas al servicio de una idea que necesitaba la Iglesia para ir adelante; no fue tan trascendente como la imaginería pero entre ambas hicieron de la escultura la manifestación artística más relevante y emblemática del Barroco.

## 8. LA ESCULTURA DURANTE EL SIGLO XVII EN ÁVILA

En el siglo xvii se sufrió más la crisis general, por eso el Barroco, como manifestación de una época, se hizo más lacerante y áspero. Ávila sintió mucho en sus entretelas sociales las secuelas de la crisis, por lo que se dispuso con sentimiento a suavizar la situación, aferrándose a sus creencias y fomentando el culto a las imágenes. En este ambiente, un acontecimiento relevante tuvo lugar en Ávila que repercutió de lleno en el ámbito local: fue la aparición de Teresa de Jesús en el contexto religioso abulense del siglo xvi. Su labor reformadora del Carmelo, la proyección de esta reforma, su tarea de escritora y su reconocimiento posterior mediante su beatificación y canonización encendieron un foco de luz en un ambiente sombrío. Por otro lado aumentaron en la ciudad las órdenes religiosas con el asentamiento de jesuitas, carmelitas reformados y jerónimos. Las parroquias y cofradías reforzaron su cometido, la actividad litúrgica se hizo más trascendental, la espiritualidad fluía con ímpetu. Estas circunstancias hicieron emerger unas manifestaciones artísticas propias de los intereses de la Iglesia y del alma de sus creyentes, entre las que sobresalió la escultura por estar hecha a escala de las gentes, que se veían en ella representadas. Se hicieron infinidad de esculturas piadosas, todas las entidades religiosas se pusieron al día con sus imágenes, no se repararon sacrificios para adquirirlas, se encargaron a talleres de aquí o de otras provincias, según el poder adquisitivo, pero siempre buscando lo mejor porque era en honor y gloria de Dios. Analizando la escultura abulense podemos ver muestras de todo tipo, aunque prevalecen las provincianas locales, pero junto a ellas hay obras de los talleres más importantes del arte español, como las que salieron del de Gregorio Fernández en Valladolid.

## 8.1. LA OBRA DE GREGORIO FERNÁNDEZ EN ÁVILA

La escuela castellana de escultura tenía su centro en la ciudad de Valladolid. Los antecedentes renacentistas sobresalientes, con Alonso Berruguete y Juan de Juni, continuaron en el siglo xvii con Gregorio Fernández, que encumbró la escultura barroca. Fernández elaboró un estilo, creó tipos escultóricos, fomentó una tendencia en su taller, semillero de buenos artesanos que extendieron nuevas formas, plenamente barrocas, por la mitad norte de España. No podían faltar, por tanto, en Ávila esculturas creación de las gubias de Fernández o de su taller. Mucho tuvo que ver el fenómeno teresiano, que repercutió esencialmente en Ávila con la edificación de conventos carmelitas que impulsaron el barroco abulense de calidad, como vemos en el convento de frailes de la Santa donde se invirtieron cantidades considerables de dinero donado por los devotos teresianos que querían lo mejor para su santa favorita.

No hay duda en atribuir a las manos de Gregorio Fernández las imágenes grandes del retablo mayor de la iglesia de la Santa en Ávila, ni la del Cristo amarrado a la columna; otra cosa son las de Santa Teresa, la Virgen del Carmen y las restantes del retablo mayor, que parecen más obras de taller. Posiblemente Gregorio contrató todo el retablo en los primeros años de la década de los treinta, planificó el conjunto en función de la escultura y dirigió su elaboración hasta que sus fuerzas le permitieron, pues murió el 22 de enero de 1636, dejando terminadas las esculturas grandes,

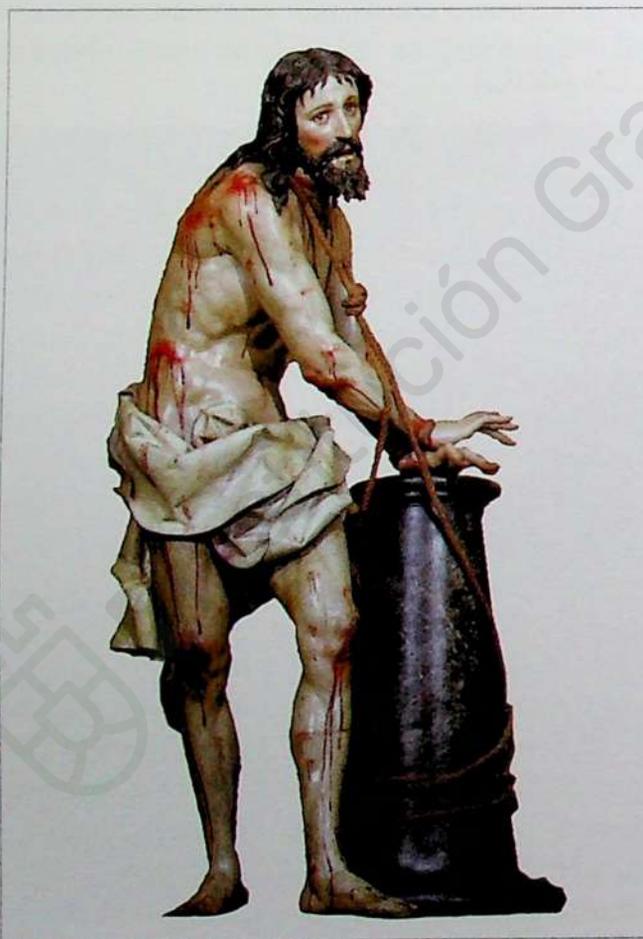


Foto 14.— En el convento de la Santa se encuentra esta talla de un Cristo atado a la columna, obra de Gregorio Fernández.

encargándose de terminar la obra sus oficiales. Es un retablo grande con una escena única, forma propia del Barroco, que representa un pasaje, descrito por la Santa en el capítulo xxxiii de su autobiografía —14 de su *Vida*—, según el cual la Virgen y san José cubrieron su figura con una ropa muy blanca y pusieron en su cuello un collar de oro, todo dentro de un ambiente celestial. En la parte inferior de la gran composición están las tres figuras principales de bulto redondo sobre nubes. Encima el Espíritu Santo, más arriba Dios Padre y Cristo, entre ángeles.

Otra obra de Gregorio es el Cristo atado a la columna. Primorosamente labrada, nunca se ha representado de forma más humana a Dios. El rostro triste refleja lo patético del momento, el barroquismo perfectamente representado, los pliegues del paño de pureza acartonados denotan la última etapa del maestro, la boca entreabierta, los ojos mirando a Teresa —formaba grupo con esta imagen—, encorvado por las ataduras; la buena policromía hace resaltar en la imagen la pena por su destino. Es una de las tallas de Fernández más bellas. La imagen de Santa Teresa, ahora en su capilla natal, antes formando grupo con el Cristo atado a la

columna, es del taller de Gregorio, como demuestra su labra más vulgar, con los pliegues de las telas más superficiales, la figura un poco achaparrada, aunque esté de rodillas, y la cara demasiado ancha. La imagen de la Virgen del Carmen, de la misma iglesia, es del tipo personal del escultor, donde destaca su bello rostro cercano a las gubias del maestro, mientras que el resto de la talla se acerca más a la labor de sus ayudantes. Las casi treinta figuras secundarias del retablo mayor son obra de los colaboradores de Fernández.

Otra obra de Gregorio Fernández está en la iglesia de Santo Domingo de Arévalo y procede del desaparecido convento de San Francisco de la misma localidad. Se trata de una imagen de San Francisco de tamaño natural: el santo está de pie, tiene las manos entre las mangas, mostrando los estigmas de la Pasión de Cristo, los ojos cerrados siguiendo el modelo del siglo xvii peculiar de este santo, tal como apareció al descubrirse el cadáver. El estudio anatómico es propio del taller de Fernández, la boca entreabierta recuerda el Cristo flagelado de Ávila, el rostro refleja la muerte del santo, los pliegues del hábito acartonados, todo evidencia el realismo severo castellano.

Finalmente en la catedral hay una imagen de la Virgen del Carmen que el profesor Martín González consideró copia de un original de Gregorio Fernández. Es una hermosa talla de porte elegante, cuyo rostro es de rasgos más duros que los de la imagen del convento de la Santa, pero muy bello. El hábito carmelitano que viste tiene pliegues muy bien logrados, propios de los seguidores del maestro.

## 8.2. LOS ESCULTORES SEGUIDORES DE GREGORIO FERNÁNDEZ EN ÁVILA

El estilo escultórico impulsado por Gregorio Fernández tuvo muchos adeptos, formando una escuela que se desarrolló por toda Castilla. Las esculturas que se hicieron en este marco artístico eran precisamente las que gustaban a los fieles afectados por su realismo y severidad, de manera que, sin una intención premeditada, el estilo de Fernández se extendió rápidamente. En los talleres abulenses las nuevas formas se impusieron pronto y las imágenes de su creación centraron la devoción de los fieles en muchos templos de la diócesis. Entre los seguidores de Fernández en Ávila destacamos a Juan Rodríguez de Carmona, que labró las imágenes de Santa Teresa de las iglesias de San Pedro y San Juan, ambas en la ciudad abulense. La de San Juan se hizo hacia 1684, está en un retablo del



Foto 15.— Juan Rodríguez de Carmona labró esta imagen de Santa Teresa, que se puede ver en la iglesia de San Juan Bautista (Ávila).

lado derecho del templo, se representa a la Santa de pie, vestida con el hábito carmelitano, escribiendo, muy bella, su mirada intensa, mística, la boca entreabierta, como ensimismada, buena pintura, todo en la línea marcada por el maestro Fernández. La imagen de Santa Teresa que está en San Pedro, de factura posterior, hacia 1709, es más esbelta y elegante que la otra, también con el libro y la pluma de escritora, la mirada más intensa, parece como si iniciase la marcha de monja andariega, representa lo místico, recoge las virtudes de la santa abulense. También podemos añadir como seguidor de Gregorio Fernández que trabaja para Ávila, aunque no se estableció aquí, al escultor Juan Antonio de Estrada, vecino de Valladolid, que esculpió varias imágenes para el convento de Duruelo que trataremos más adelante.

### 8.3. ESCULTORES PROVINCIALES

Durante el siglo xvii fueron varios los talleres de escultura abulenses que atendían las numerosas peticiones de obras. En la mayoría de los casos combinaron el trabajo de esculpir con el de ensamblar, puesto que el trabajo más solicitado eran retablos en los que se concentraban tareas de talla de piezas y ensambladura de estas, más las esculturas correspondientes, labores que se rentabilizaban mejor si se ejecutaban en el mismo taller; por eso varios maestros aparecen documentados como escultores y ensambladores. En algunas ocasiones los maestros compartían obras, bien porque eran grandes o para abreviar el tiempo de ejecución, en cuyo caso firmaban el contrato ambos, aunque lo más corriente era que un maestro individualmente concertase la obra con el cliente y luego subcontratase la escultura con otro colega. El dorado solía ir como trabajo aparte.

Sirviendo como enlaces con la etapa anterior, trabajaron en Ávila a finales del xvi y principios del xvii un grupo de escultores que conservaban todavía las maneras clásicas del Renacimiento, entre ellos estaban Juan Vela, que hizo la imagen de la Virgen de la iglesia de Castellanos; Rodrigo de Montoya, autor de los retablos de Santa Catalina y San Pablo de la iglesia de San Pedro de Ávila; Hernando Guerra que esculpió una imagen de la Virgen para la iglesia de Chaherrero; Cristóbal Jiménez, Bartolomé Sánchez, etc., aunque el más relevante fue Andrés López, vecino de la ciudad, con un taller en el que se labró piedra y madera, del que salieron obras considerables como las estatuas de la portada de la capilla de San Segundo de la catedral, labradas en piedra en 1602, año en que también hizo los escudos para la misma capilla; de años anteriores está documentada su actuación en un retablo colateral de Cantiveros y una custodia de talla para la iglesia de Blascosancho.

De lleno ya en la época barroca, sobresalen los maestros Juan de Arbites, Juan Sánchez y Diego González. Juan de Arbites fue fundamentalmente escultor. Su taller, ubicado en la ciudad abulense, fue muy operativo durante el primer tercio del siglo. Debió de morir hacia 1635, y la última noticia que tenemos de Arbites es su excomunión, en 1634, por no haber terminado en el tiempo acordado unas andas para la cofradía de la Virgen del Rosario de Mingorría. De su extensa obra destacamos las esculturas del retablo mayor de Sanchidrián, la imagen de San Pedro para la iglesia de Servande, la de Cristo atado a la columna para la de Cebreros, la del Niño Jesús de Cardeñosa, la de Santiago que hizo para la sobrepuerta de la parroquial de Santiago de la ciudad, la de San Juan Bautista de Donvidas, las custodias de madera de Palacios Rubios y Chaherrero; también hizo retablos, como el de Villamayor, labró molduras, aderezó imágenes y otras muchas obras.

Juan Sánchez fue vecino de la ciudad. Figura en los documentos como escultor y ensamblador, y actuó en varias ocasiones como tasador de obras. Está documentado en los primeros veinte años del siglo y los últimos datos que tenemos son de 1619, referentes a su actuación en el retablo mayor de Santiago de Ávila junto a Diego González y Juan Fernández. Entre sus obras seleccionamos la imagen de San Roque de Mombeltrán, algunas imágenes del retablo mayor de Adanero, el retablo de la capilla de San Segundo de la catedral (desaparecido), junto a Andrés López, el escudo de talla para la misma capilla, el retablo de la iglesia de El Gordo y una intervención en el retablo mayor de la iglesia de Santiago de Ávila.

Diego González de Montemayor dirigió el taller artesanal abulense más productivo, pues en él se fabricaron retablos, imágenes, andas, púlpitos, tronos, cajonerías, monumentos de Semana Santa, puertas y todo tipo de muebles necesarios en las iglesias. Estaba casado con María López, con la que tuvo hijos. Su vida en activo ocupa desde finales del siglo XVI hasta 1643, en que debió de fallecer, a juzgar por un documento fechado en ese año, en el que se reclama dinero a su mujer, de la que se dice ya que es viuda. Fue muy

considerado en el mundillo artístico abulense, puesto que intervino como tasador de otras obras en repetidas ocasiones. También lo fue en su vida social como lo demuestra que fuera alcalde de la Santa Hermandad en 1623. La primera obra suya que tenemos documentada es el retablo mayor de Blascoeles, que data de 1591; después haría los de Aldehuela del Codonal, Ortigosa, Carrizo, Berrocalejo, Montuenga, Pasarilla del Rebollar, Gutierre-Muñoz, Montejo de Arévalo, El Hoyo de Pinares y Sanchidrián. Hizo además varios retablos laterales para las iglesias de Cardeñosa, Las Berlanas y Blascojimeno; de su taller fueron los monumentos de Jueves Santo de las iglesias de Santiago de Ávila, Bernuy de Zapardiel y Velayos. Aunque en la documentación manejada no se cita como obra suya ninguna estatua en concreto, hay que entender que muchas de las que se encuentran en sus retablos se deben a sus gubias. La obra de Diego González, cuantiosa, notable y enriquecedora, demuestra la considerable actividad artística de algunos talleres provinciales durante el Barroco debido a la devoción popular que caracterizó a la época.

Además de estos escultores trabajaron en Ávila otros, entre los que destacamos a Francisco de la Dehesa, que esculpió la imagen de San Juan Bautista del retablo mayor de la iglesia de Maeillo; Bartolomé Sánchez, que hizo la imagen de la Virgen para la ermita de la Vega en Cantiveros;



Foto 16.- Juan Sánchez, escultor abulense, es el autor de esta imagen de San Roque, conservada en la iglesia parroquial de Mombeltrán.

Bernabé García, vecino de Ávila, quien hizo el retablo de El Hoyo de Pinares, a medias con Diego González, y además hizo el retablo de la Concepción de San Juan de la Encinilla y el mayor de Donvidas; Gabriel Campuzano; Cristóbal Carriazo, etc. Unos trabajaron con más destreza que otros y su producción es más realista; en su mayoría emplearon proporciones más bien bajas, haciendo esculturas que resultan muy macizas y de labra un poco tosca. En la talla ornamental destacaron más, aunque todos consiguieron con sus imágenes, de mejor o peor calidad artística, mover las conciencias de los fieles abulenses.

#### 8.4. ESCULTORES FORÁNEOS

Las necesidades de imágenes y otros objetos para el culto en la diócesis fueron tantas que no bastaron con las que se hicieron en los talleres provinciales, siendo necesario encargar más a otros escultores que tenían sus talleres fuera. Las preferencias se regían principalmente por la ubicación territorial de la clientela y por su poder adquisitivo, repartiéndose entre Valladolid, Segovia y algo menos Salamanca y Toledo.



Foto 17.— Talla de la Virgen del Carmen, en Gimialcón, obra de Juan Antonio de Estrada.

Con Valladolid había cómodas comunicaciones por las llanuras septentrionales, circunstancia que facilitaba las relaciones entre ambas provincias, por lo que siempre se hicieron encargos de obras de imaginería a talleres de aquel territorio, que eran los más brillantes de la época. Precedente muy cercano en el tiempo era la intervención de Isaac de Juni para finalizar el retablo de la familia Sedeño en la iglesia de El Salvador de Arévalo, para la que labra la imagen de San Andrés y el relieve de San Ildefonso. El taller vallisoletano más prestigioso que hizo esculturas para Ávila fue el de Gregorio Fernández, como ya hemos visto, pero además podemos añadir los de Juan Antonio de Estrada, que por encargo de fray Jerónimo de la Encarnación, vicario del convento de Duruelo, esculpió para dicho lugar, hacia 1640, las imágenes de la Virgen del Carmen, San José y el Niño Jesús. Las tres están ahora en la iglesia de Gimialcón, mostrando su buena labra al estilo de Gregorio Fernández. También trabajó para Ávila José Díaz de Aragón, que hizo el retablo del Santo Cristo de Papatrigo, hacia 1653. Pedro de Savarría, maestro de escultura y arquitectura, vecino de Valladolid, hizo en 1656 la traza del retablo mayor de la iglesia de Ataquines, entonces diócesis de Ávila. Con taller en Medina del Campo, hicieron obras para Ávila los escultores Melchor Peña, que labró cinco esculturas para el retablo mayor de la iglesia

de San Martín de Arévalo (retablo e imágenes desaparecidos), y también el retablo mayor de Bercial de Zapardiel (desaparecido). Y Francisco Palenzuela, Alonso de Ayllón y Roque García Nieto que termina el retablo mayor de Piedrahíta hacia 1691.

También eran buenas las comunicaciones con Segovia, por lo que son varias las obras que hicieron los artesanos segovianos para nuestra provincia. Los escultores más destacados son Nazario de la Vega, que trabajó hacia 1597 en el retablo mayor de la iglesia de Lomoviejo (Valladolid, entonces diócesis de Ávila), aunque su obra más importante es el retablo mayor antiguo de Fuentes de Año, que hace entre 1601 y 1604, con unos relieves en el banco de muy buena labra; para la iglesia de Bercial de Zapardiel hizo en 1605 los retablos colaterales y la imagen de San Gregorio; también hizo los retablos colaterales de Castellanos y algunas imágenes del retablo mayor de Adanero. A Felipe de Aragón se deben las imágenes del retablo mayor de Gutierre-Muñoz. Martín de Mendizábal, que hace el retablo mayor de la iglesia de Santa María de Arévalo, también trabajó a medias con Juan de Ferreras en el retablo de San Julián de Olmedo, desaparecido. Los Ferreras eran José, el padre, y su hijo, Juan. A José se debe el retablo

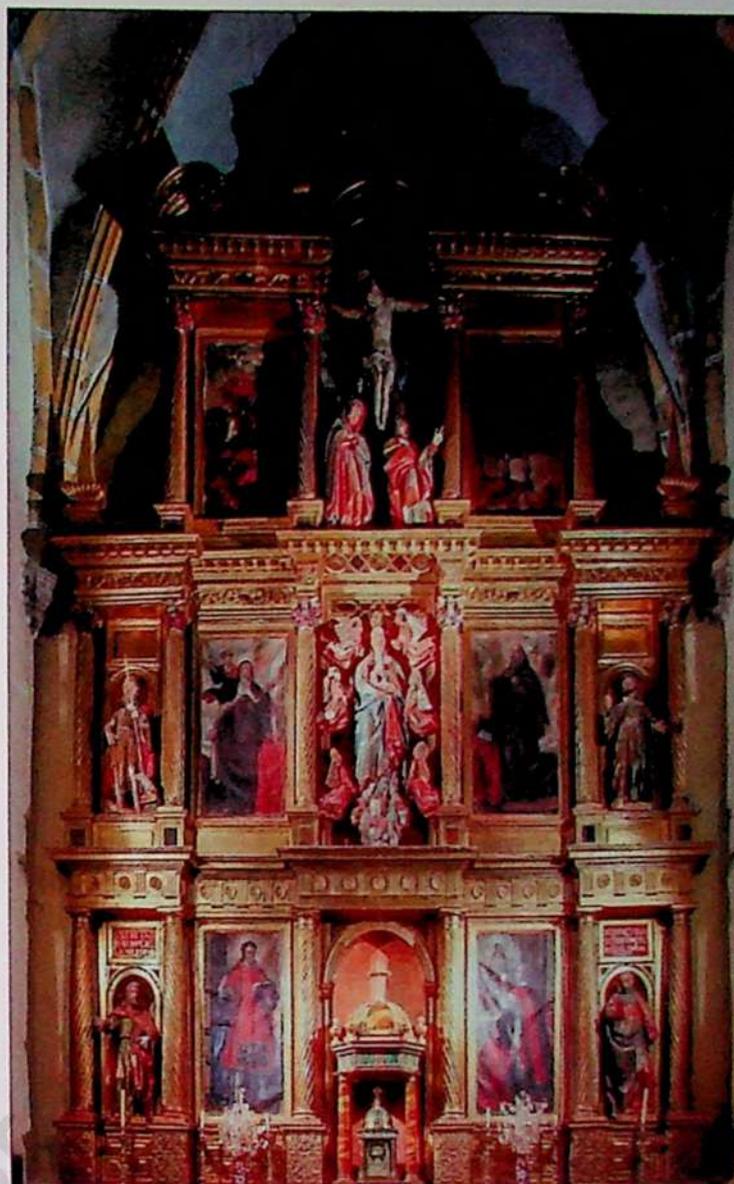


Foto 18.- Felipe de Aragón es el autor de las imágenes del retablo mayor de Gutierre-Muñoz.

mayor de la iglesia del convento de San José de la ciudad, comenzado en 1672. En la caja central tiene la estatua de San José, de una gran belleza artística, atribuida por varios historiadores al escultor Manuel Pereira, pero está fechada en 1674, cuando Pereira estaba casi inactivo, por lo que podía ser obra de algún ayudante con modelo del maestro. En sus cajas están las pinturas de Francisco Rizi. Juan de Ferreras (1654-1711) fue maestro mayor del alcázar de Segovia, sucediendo a José Vallejo Vivanco, y son de su mano los retablos colaterales de las iglesias de El Oso y Blascosancho, fabricados hacia 1680, con los que introdujo en Ávila el uso de la columna salomónica. En 1686 llevó a cabo el retablo mayor de Blascosancho y en 1692 el de Santo Domingo de las Posadas.

Salamanca linda con Ávila por poniente: varios pueblos abulenses de esta zona se han visto siempre influenciados por Salamanca, razón por la que hay varias obras escultóricas procedentes de talleres salmantinos. El taller más importante fue el de Antonio González Ramiro, que labró la imagen de San Martín vestido de pontifical para la iglesia de San Martín de la Vega e hizo también el retablo de la capilla que fundó Juan Jiménez, cura de Navalperal de la Ribera, en la iglesia de Piedrahíta. Cristóbal Honorato labró una imagen de la Virgen del Rosario para Santa María del Berrocal y un San Sebastián para Tórtoles, hacia 1650.



Foto 19.- San José en el retablo mayor de la iglesia del convento de las Madres (Ávila), obra de José de Ferreras.

#### 8.5. OTRAS OBRAS DE ESCULTURA

Esculturas relevantes son la de San José con el Niño, esculpida en mármol, que está en la fachada principal de la iglesia del convento de San José de Ávila, obra de Giraldo de Merlo, hacia 1608, por encargo de Francisco de Mora, arquitecto del convento; también esculpió para la misma fachada los dos escudos de piedra. Los conventos abulenses son poseedores de varias obras de escultura, algunas anónimas porque están indocumentadas, que en su mayoría fueron donadas a las comunidades de monjas como dote de las religiosas por familiares de las profesas o por donantes particulares de los conventos. Entre las más importantes citamos: la Virgen Dolorosa del convento de agustinas de Nuestra Señora de Gracia; la imagen de Santa Ana, la Virgen y el Niño del monasterio de Santa Ana; la Inmaculada, la Virgen de la Merced, ambas en alabastro; y la Virgen de la capilla de San Pablo del convento de San José; la Inmaculada del monasterio de la Encarnación y las distintas imágenes de la Inmaculada que hay en la catedral. En las iglesias parroquiales de la diócesis hay muchas imágenes de mérito, como la de la Virgen de Castellanos de Zapardiel, el grupo del retablo de la Ascensión de Fuentes de Año, las imágenes del retablo de la Virgen del Carmen de Mirueña, las de San Antonio y Santa Águeda de Viñegra y la Inmaculada de San Juan de la Encinilla.

### 9. LA ESCULTURA DURANTE EL SIGLO XVIII EN ÁVILA

Con la llegada del siglo XVIII las cosas fueron cambiando poco a poco: el nuevo siglo trajo otra dinastía a España, la borbónica, y con ella aires modernos. Se le ha calificado como «Siglo de la Razón», de «las Luces» y de la «Ilustración», debido a que la razón ganó terreno a la fe, y la luz de la verdad se impuso a la oscuridad de la ignorancia. La religiosidad se atenuó perdiendo la pastosidad anterior, los fieles también aligeraron el peso de la fe al dar entrada en su credo a la ciencia, aunque era tal el lastre que mucho costó perder las costumbres. El nuevo marco hizo cambiar algunas formas artísticas poniéndose a tono con la vida moderna; primero el Barroco se hizo más ornamental y sinuoso para después ir perdiendo el artificio hasta desembocar en el Neoclasicismo. En cuanto a la escultura, se fue derivando del realismo integral a unas formas indolentes que terminaron en la frialdad neoclásica. Todas estas novedades no se hicieron sentir mucho en las zonas alejadas de la Corte, donde las corrientes llegaban más fácilmente, pues las

difíciles comunicaciones impedían que las zonas apartadas, como era Ávila, estuviesen al tanto de lo que acontecía fuera de su entorno y, por otro lado, las autoridades, sobre todo eclesiásticas, entorpecían los pocos canales de información, acentuando su autoritarismo para seguir insistiendo con prédicas antiguas en la idea de esta vida como valle de lágrimas. Todo esto repercutió en el arte abulense porque la escultura barroca, que tanto caló en el alma del pueblo durante el siglo xvii, y las raíces de su realismo fueron tan profundas, que durante todo el siglo xvii siguió con las mismas formas y efectos emocionales en los devotos, de manera que maestros y talleres fueron remisos a aceptar las novedades artísticas para no perder su clientela aferrada a sus preferencias de esculturas plenas de verismo y credibilidad. Se hicieron más obras que antes debido a las mejoras económicas y técnicas. Los encargos a talleres de otras provincias fueron más numerosos. Se esculpieron los mismos temas porque apenas cambiaron las devociones de las gentes y el curso de la Iglesia.

### 9.1. LA OBRA DE FELIPE DE ESPINABETE EN ÁVILA

El afán por dotar a las iglesias de lo mejor para el culto hizo que se buscasen los artesanos más destacados para lograrlo, como es el caso de Felipe de Espinabete, maestro escultor avecinado en Valladolid en los años centrales del siglo, reconocido por su trabajo cuantioso y de calidad. La obra que realizó para Ávila corresponde a los encargos que le hicieron las parroquias de San Martín de Arévalo y de Solana de Rioalmar. Para la primera esculpió las imágenes del retablo mayor que había hecho Felipe de la Cruz Sánchez, el Menor, hacia 1750, dorado por Manuel Jiménez. Las imágenes son las de San Martín ecuestre con el pobre, situada en la caja central, y las de San Isidro el labrador y Santa María de la Cabeza en las hornacinas de las calles laterales, esculpidas hacia 1753. San Martín es un joven vigoroso a caballo partiendo su capa para dársela al pobre, el santo guerrero símbolo de la fuerza y el ímpetu; el pobre tullido es barbado, enjuto y desvalido, se evidencia la acción que rezuma caridad con el fin de impactar en el creyente: es el Barroco moralizante. El estudio anatómico de San Martín no está muy cuidado, mejor es el del pobre, que marca la pauta de las cabezas degolladas que hará el escultor años más tarde, influido por Villabrille. Hay otra imagen de San Martín, parecida a esta, en el retablo mayor de Bemuy de Zapardiel. La imagen de San Isidro, obligada en una tierra de cereal como es Arévalo, representa al santo de pie, con casaca, calzas y botas altas, atuendo de agricultor rico. Santa María de la Cabeza, su esposa, se cubre con vestido, túnica y toca. Las imágenes corresponden a la primera etapa del maestro, por eso en el estudio anatómico se dejan ver algunas incorrecciones, aunque están restauradas; su canon es algo achaparrado, los rostros son más bien anchos, salvo el del pobre, los pliegues de las telas pueden ser ondulados y amplios o estrechos y alargados cuando las vestimentas caen verticales o se fruncen, formas propias del escultor.

La parroquia de Solana de Rioalmar encargó a Espinabete las imágenes de la Virgen del Carmen y San Miguel para los retablos colaterales que hay en el presbiterio, obra de Francisco Melgar, hacia 1779, y dorados por Francisco Velázquez después. En el que está al lado del evangelio se encuentra la Virgen del Carmen representada según es tradicional en esta advocación mariana. Es una figura bella por su elegancia: el rostro almendrado tiene rasgos faciales finísimos, los brazos abiertos, en uno se asienta el Niño, escultura graciosa, con el otro sostiene el escapulario, se viste con los hábitos del Carmelo de plegados verticales simples; el estofado es de



Foto 20.- Felipe de Espinabete hizo esta Virgen del Carmen para la iglesia parroquial de Solana de Rioalmar.

parroquiales de dichos años, que cobró el escultor por hacerlas. Su calidad evidencia que son de la etapa de madurez, reflejan el avance profesional del maestro, el canon es más esbelto, los pliegues más naturales y mejor el dominio técnico.

## 9.2. LA OBRA DEL ESCULTOR JOSÉ DE SIERRA EN ÁVILA

Otro escultor de cierta relevancia que esculpió varias obras para la diócesis abulense fue José de Sierra, nacido en 1694 en Medina de Rioseco, miembro de una familia de artesanos pintores y escultores, vecino de su pueblo natal y vinculado al taller familiar creado por su padre Tomás, en el que fue maestro; falleció hacia 1760. Sus primeras obras documentadas para iglesias abulenses son las efigies de San José, San Joaquín y cuatro figuras de ángeles que hizo hacia 1728 para el retablo mayor de la parroquia de San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres, retablo que permaneció en el presbiterio hasta 1783 en que se hizo el actual. Recibió el encargo de labrar las esculturas de Felipe Sánchez Monroy, maestro arquitecto, autor del retablo. Las imágenes fueron aprovechadas para el retablo nuevo, donde están situadas en las calles laterales sobre ménsulas: al lado de la epístola se encuentra San Joaquín con la Virgen Niña en brazos; al del evangelio San José con el Niño, igualmente en brazos. Ambas esculturas son muy garbosas con el movimiento

calidad, con estampados de tema vegetal muy bien conseguidos. La Virgen tiene su identidad artística, sin quedar adscrita al tipo de esta advocación que creó Gregorio Fernández. En el otro retablo, al lado de la epístola, se venera a san Miguel en una estatua relevante que representa al santo arcángel con atuendo militar, aunque alado, blandiendo la espada contra el dragón en plena lucha; la composición sigue una línea diagonal desde el borde inferior de la capa hasta el brazo derecho del arcángel; la escena está fundamentada en un movimiento rítmico; contrasta el rostro de san Miguel, apuesto y seguro de su victoria, símbolo de la fuerza divina, con el del dragón de rasgos demoniacos, que es el mal desterrado a los infiernos, evidentes por unas llamas incipientes; el estudio anatómico está conseguido, la pintura es excelente. Es una de las estatuas del arte abulense que manifiesta mejor las formas barrocas en la escultura: movimiento, inestabilidad, realismo, simbolismo y alegoría. Las dos estatuas son de 1778-1780, a juzgar por la partida de 1.468 reales que figura en las cuentas

barroco propio, su estudio anatómico correcto, con buen estudio del tratado de los cabellos y de las telas; los estofados de buena mano, aunque retocados. A los pocos años, en 1730, Sierra recibió otro encargo de Madrigal, esta vez para el hospital. Se trataba de figuras de serafines, portando instrumentos de la Pasión, para el retablo del Cristo de las Injurias de su capilla. Están situadas en los extremos de la parte superior del retablo, se les representa con alas, vestidos con túnicas, botas y yelmo. El estudio anatómico es bueno, los pliegues muy tupidos, sensación de movimiento, todo muy barroco y bello.

En 1732 firmó un contrato con el marqués de Fuente el Sol, patrono de la capilla de Mosén Rubí de Bracamonte de Ávila, para hacer tres imágenes, una de la Virgen del Rosario y otras de San Antonio y San Jerónimo, destinadas a poner en los retablos respectivos de la iglesia; también entraban en el contrato las figuras de ángeles, insignias y atributos propios de la casa nobiliaria que adornarían los retablos. El estofado fue obra de Manuel de la Huerta, vecino de Cigales. Las tres imágenes y sus retablos han desaparecido de la capilla; tal vez la de San Antonio de Padua sea la que hay en la iglesia de San Vicente de la misma ciudad.

También trabajó para la parroquia de Barromán, para la que hizo por encargo, hacia 1734, los medallones de relieves de escultura que tienen el retablo mayor y los colaterales, obra de Felipe Sánchez Monroy, ensamblador, que como vemos compartió varias obras con Sierra. Los medallones ocupan los áticos de los retablos: el del mayor representa la Anunciación, en los laterales hay escenas milagrosas, de composición correcta. Las figuras llenan bien el conjunto, están ligeramente contorsionadas, característica generalizada en los relieves que hace el maestro, con lo que consigue mayor sensación de movimiento y acción.

Más tarde, recibió de nuevo un encargo de los mandatarios del hospital de Madrigal para que hiciese las figuras de San Martín y Santiago ecuestres para colocar en las calles laterales del retablo mayor de la capilla, del que ya había hecho las figuras de serafines. La obra se contrató en mil seiscientos reales y en septiembre de 1738 ya estaba terminada. La representación de cada santo se hace con un pequeño grupo escultórico, casi de bulto redondo. Al lado derecho está San Martín con atuendo militar montado a caballo, partiendo con su espada la capa que entrega al mendigo, tema lleno de simbolismo para remover las conciencias, muy propio del Barroco. Al otro lado se encuentra Santiago a caballo con atuendos de peregrino, galopando entre los sarracenos que yacen a sus pies. Los dos grupos son muy teatrales, instantáneas es-



Foto 21.— Este San Antonio que se conserva en la basilica de San Vicente de Ávila pudo ser el que se encargó en su día a José de Sierra para la capilla de Mosén Rubí.

culpadas; el estudio anatómico no es muy cuidado, resaltando algunas desproporciones de volúmenes, sobre todo en los caballos; las encarnaciones muy lisas y las telas con pliegues muy simples; igualmente el estudio psicológico de los personajes también está falto de fuerza, las miradas fijas paralizan el impulso que da la acción.

Hay algunas obras que podemos atribuir a José de Sierra, concretamente en la iglesia de Barromán: los medallones del ático de los retablos de la Virgen del Rosario y San Francisco: en uno se representa a la Virgen entregando el rosario a Santo Domingo de Guzmán y en el otro a la Virgen imponiendo la casulla a san Ildefonso. Ambas obras bien pudieran ser del taller de los Sierra, incluso también la imagen de San Francisco que hay en su retablo. Aunque la atribución más significativa es la imagen de San Antonio de Padua que se venera en el retablo colateral que hay dentro del ábside norte de la basílica de San Vicente de Ávila. Sería esta la imagen que labró para la capilla de Mosén Rubí, a la que nos referíamos antes. El santo franciscano, de menor tamaño del natural, tiene en brazos al Niño, que parece acariciar con su mano el rostro del santo; entre ambos hay una comunicación mística a través de la mirada. La talla es de mérito, mejor la de la figura del santo, aunque su rostro recuerda el San Martín de Madrigal; la mano del santo está esculpida con todo detalle anatómico; los pliegues naturales y sueltos. La policromía colabora para conseguir el realismo deseado. Martín González sospechaba también que fuera de Sierra. Dice que está inspirada en obras de Juan de Juni, considerándola como una de las obras cumbres del Barroco abulense, pero fecha su ejecución hacia 1700, y, de ser de Sierra, habría que retrasarla hasta mediados del siglo. Tal vez las imágenes que esculpe Sierra para Ávila sean lo mejor de su obra, son fruto de su madurez en el oficio y de la polivalencia temática y de formas en su repertorio artístico: medallones, esculturas exentas, relieves, composiciones de grupos, demuestran la valía del escultor, que es parte importante del gran taller de su familia ubicado en Medina de Rioseco.

### 9.3. VESTIGIOS DE LOS TOMÉ EN ÁVILA. SIMÓN GAVILÁN TOMÉ

En pleno siglo XVIII se consolida en Toro una familia de artistas iniciada por Antonio Tomé y continuada por sus hijos y sobrinos, Narciso, Diego, Andrés y Simón. Fueron creadores de unas formas artísticas plenas de originalidad que influyeron con fuerza en el Barroco. En León y Castilla tuvieron buena aceptación, desarrollándose con rapidez y éxito. Las obras más importantes de los Tomé fueron la fachada principal de la Universidad de Valladolid, el «Transparente» de la catedral de Toledo y el retablo mayor de la catedral de León, que traza Narciso y ejecuta Simón Gavilán Tomé. En Ávila también se hicieron sentir dejando algunas muestras de valor, entre las que destacan los retablos de la capilla de la Virgen de la Portería en el convento franciscano de San Antonio. La creación artística de los Tomé acentúa el sentido de ilusión y fantasía del Barroco, en la arquitectura las líneas son alabeadas y quebradas, los elementos sustentantes cubren sus fustes con formas peculiares, extrañas, como jirones, con una cabeza de ángel encima; con la escultura se añade ornamentación profusa y sinuosa, las imágenes dejan el duro realismo para hacerse más primorosas, ya casi rococós. Estas formas fueron interpretadas por el profesor Martín González como la «instantaneidad de lo mudable», que en realidad es la esencia del Barroco.

La capilla de la Virgen de la Portería del convento de San Antonio, en Ávila, está adosada a la iglesia conventual por el lado norte. Es obra del arquitecto Pedro Ribera. Se terminó en 1731, para dar culto a la Virgen María en relación con un milagro por el que salvó de morir a fray Luis

de San José, hermano de la comunidad, que, agradecido, mandó pintar un cuadro de la Virgen que colocó en la portería del convento, de ahí viene la advocación. La devoción fue creciendo hasta motivar la construcción de la capilla. Es de planta centralizada, poligonal, cubierta por una cúpula con tambor sobre pechinas. Tiene tres retablos y decoración de espejos, ángeles lampadarios, pinturas en las pechinas y tambor, adornos en las puertas, una manifestación fastuosa de ornatos barrocos en la línea marcada por los Tomé. El retablo principal tiene planta curva para ajustarse al ábside central. Las columnas son similares a las del Transparente de la catedral de Toledo, con los fustes adornados con cabezas de ángeles sobre formas de jirones o pellejos; en el centro se venera el cuadro de la Virgen de la Portería, obra de Salvador Galván de 1719, dentro de un marco ornamental, rematado por un rompimiento de cielo aparatoso por las nubes, rayos y ángeles que acompañan al Dios Padre bendiciendo. Es una verdadera apoteosis celestial de la Virgen, que entra en los cielos abiertos, manera de culminar los retablos propia de los Tomé; a ambos lados del cuadro están las figuras de San Miguel y San Rafael, que se añadieron más tarde. Bajo el cuadro se encuentra el tabernáculo, y a cada lado las imágenes de San Diego de Alcalá y San Pascual Bailón. Los retablos colaterales tienen las columnas parecidas a las del mayor, la planta es alabeada. En el del lado derecho está la imagen de Santa Rosa de Viterbo y dos figuras de mártires franciscanos; en el otro la de San José, igualmente con otras dos figuras de mártires. Doce figuras de ángeles portando lámparas están adosadas a los muros de la capilla. Son de gran belleza por su sutileza, y parece como si revoloteasen ingrávidos en el espacio. No hemos encontrado documentación de la obra, pero las formas y el estilo están dentro del arte que impusieron los Tomé.



Foto 22.- Simón Gavilán Tomé esculpió una Santa Águeda para la iglesia de Castilblanco.

La iglesia de San Antonio, donde está la capilla, tiene un retablo mayor con elementos arquitectónicos y ornamentales del estilo de los Tomé. En este caso sí tenemos documentada la autoría del retablo, obra de Domingo Mariño e Ignacio López, maestros escultores, vecinos de Ávila. Hicieron la escritura de la obra en 1747, en cuyas condiciones se refieren a los adornos de los fustes de las columnas como «serafines apelliçados» o «serafines pendientes de sus trapos», según esto, el adorno que inventaron los Tomé tiene forma de piel o de trajo, como afirmaban Martín González y Ponz. Se venera en el centro del retablo a san Antonio de Padua, en las calles laterales a san

Buenaventura y san Jaime de la Marca, y en el ático hay un Calvario. El retablo tiene las mismas formas y elementos que los de la capilla de la Virgen, por lo que podrían estar relacionados.

Simón Gavilán Tomé, sobrino de Antonio Tomé, esculpió también, hacia 1772, la imagen de Santa Águeda para la iglesia de Castilblanco. Es una escultura de porte muy elegante, de estudio anatómico bien proporcionado, telas poco trabajadas con pliegues muy simples y estofado de buena calidad. También trabajó para Ávila su hijo Fernando Gavilán Sierra, que hizo hacia 1772 un retablo para la misma iglesia de Castilblanco, y que está adosado al muro izquierdo bajo la advocación de la Virgen del Rosario. En sus formas sigue el estilo del taller familiar. Otros retablos que siguen el estilo de los Tomé son el de Cristo atado a la columna de San Juan de la Encinilla, el mayor de Albornos y el mayor de Las Berlanas.

#### 9.4. ESCULTORES ABULENSES DEL SIGLO XVIII

Durante el siglo XVIII fue tanta la demanda de obra escultórica en la diócesis abulense que proliferaron los talleres provinciales tanto en la ciudad como en los principales pueblos, algunos dirigidos por maestros de calidad artística que manufacturaron obras muy considerables a pesar de ser provinciales. En la ciudad destacaron Manuel Escobedo, que tenía su taller en el barrio de San Pedro, trabaja durante el primer tercio del siglo y vivió los últimos años en Mombeltrán. Sus obras más importantes son el retablo mayor de la parroquia de San Vicente, en Ávila, que hizo hacia 1715, una de las obras más importantes del Barroco abulense; interviene en el retablo mayor del convento de Santa Ana, de Ávila; hace el retablo mayor de Gotarrendura, hacia 1718, y los retablos colaterales de Collado de Contreras, hacia 1721, y para la misma iglesia el tabernáculo del retablo mayor; ejecutó los tabernáculos de los retablos mayores de Blascosancho, en 1704, y San Juan de la Encinilla, en 1716. A Francisco Fernández de Argomedo se debe el retablo mayor de la parroquia de San Pedro, en Ávila, hacia 1710, uno de los retablos churriguerescos abulenses más monumentales; hizo también, hacia 1724, varias piezas de talla para el retablo-tabernáculo de la capilla de San Segundo en la catedral, el retablo de los mártires para San Vicente de Ávila y el sombrero del púlpito de Muñomer. Antonio de la Cruz trabajó en casi todas sus obras con Bernardo Rivilla, con quien formaba equipo; entre ellas destacamos los retablos de la Virgen del Carmen y del Rosario de Cardeñosa y el de San Lorenzo de la misma iglesia, el retablo mayor de Mediana de Voltoya, el púlpito y varios marcos y frontales de retablos para la iglesia de Mosén Rubí de Bracamonte en Ávila. Falleció en marzo de 1760. Domingo Mariño figura como arquitecto, escultor y maestro de hacer retablos. Fue muy influyente en su gremio, como prueban los muchos reconocimientos de obras que hizo. Los últimos datos que tenemos de su actividad son de 1768. Su taller trabajó a pleno rendimiento en la década de los cuarenta y los cincuenta. De la primera época las obras más importantes son las efigies de San Antonio de Padua y San Francisco Javier que labró para San Miguel de Serrezuela, las de Cristo amarrado a la columna y San Segundo para San Juan de la Encinilla, el retablo mayor de la iglesia de San Antonio, en Ávila, y los colaterales de Muriel. Y de la segunda época las imágenes y adornos del retablo mayor de Villatoro, la imagen de la Asunción de La Aldehuela, el retablo mayor de Zapardiel de la Cañada y el retablo de Nuestra Señora de Casas del Puerto. La actividad de la familia de los Rodea, padre, hijo y nieto —los tres se llamaban Manuel— ocupa casi el siglo; aparecen documentados como tallistas y de su taller salieron infinidad de retablos, tabernáculos, mesas de altar, andas, credencias, hacheros.

marcos, peanas para imágenes y sombreros de púlpito. Entre ellos citamos el retablo mayor de Sigeres y el de Nuestra Señora de los Remedios de Solana del Rioalmar, de hacia 1756, del padre; el retablo mayor de la ermita de Rihondo, colaterales de Rivilla de Barajas y Salmoral, puerta principal de El Herradón, del hijo; los retablos colaterales de El Hoyo de Pinares y el sombrero del púlpito de Cisla, del nieto. Además de estos podemos citar a Juan García del Arroyo, Francisco González y Diego González Hidalgo.

En Arévalo tenían taller José Francisco Losada, que hizo las imágenes de Santa Ana y San Ramón para Orbita y figuras de ángeles para Las Berlanas; Pedro Martín, que hizo el retablo colateral de la Virgen para El Bohodón, el tabernáculo del retablo mayor de Riocabado y el facistol para Donjimeno; Antonio Sáez, al que se debe el retablo mayor de la iglesia de San Andrés de Olmedo y el del Santo Cristo de Donjimeno entre otras obras. El taller que más trabajó fue el de Felipe de la Cruz Sánchez, del que salieron los retablos de Cristo Resucitado de Horcajo de las Torres, de Cristo atado a la columna de San Juan de la Encinilla, un colateral de La Nava de Arévalo, el de la Virgen de Riocabado, el mayor de San Esteban de Zapardiel y el retablo mayor de la iglesia de San Martín de Arévalo. También trabajó mucho el de Tomás Martínez Herrero, cuyo estilo es casi rococó, del que las obras más importantes que hizo son el Cristo crucificado del retablo de San Miguel y cuatro figuras de ángeles para Adanero, las estatuas de estuco de las pechinas de la iglesia de Blascosancho, las imágenes de Santa Teresa, San Miguel y San José de San Miguel de Serrezuela, los crucificados de San Esteban de Zapardiel, las efigies de la Transfiguración del Señor de la iglesia de El Salvador de Arévalo y el San José de Rivilla de Barajas. En Piedrahíta trabajaron José Pardo, que ajustó la obra de los retablos de la cofradía de la Vera Cruz de Bohoyo, José Sánchez Pardo y Manuel de Saldaña. En La Horcajada montó taller la familia Navales, en la que quien más destaca es Diego, cuya obra principal es el retablo mayor de la iglesia de La Horcajada, aunque el ático lo terminó Miguel Martínez hacia 1765. En Vadillo de la Sierra, Andrés Muñoz, que hizo el retablo mayor de San Pedro del Arroyo y dos retablos para la ermita de la Virgen de las Fuentes; también trabaja Manuel Martín. En Bonilla de la Sierra González Delgado, que hizo varios retablos como el mayor de Santa María del Berrocal. En Madrigal, José Cadarso, que aparece como residente en aquella villa hacia 1726, esculpió la imagen de Santa Águeda y un Cristo para Donjimeno, y un Crucificado para Barromán. También está documentado en Madrigal



Foto 23.— Cristo atado a la columna. obra de Domingo Mariño para la parroquia de San Juan de la Encinilla.



Foto 24.- Domingo Esteban hizo esta imagen de Nuestra Señora de los Dolores, actualmente en la ermita de Rasueros.

Francisco López de la Madrid, que trabaja con Juan Macías, hacia 1783, en el monumental retablo mayor de la iglesia de San Nicolás de aquella villa y para la misma iglesia hizo el retablo de San Ramón. En Cardeñosa están asentados como maestros de cantería Manuel García Sevilla, Marcos Herrero, Francisco Hidalgo, Francisco Sanchidrián y Andrés Zazo.

#### 9.5. ESCULTORES FORÁNEOS DEL SIGLO XVIII

En apartados anteriores hemos hablado de escultores foráneos, muy significativos, que labraron esculturas para Ávila. Ahora añadimos algunos más por su relevancia, agrupándoles por zonas. De Valladolid tenemos que citar a Pedro Bahamonde que hizo una imagen de la Magdalena para Arévalo y las gradas y demás guarnición del retablo mayor de la iglesia de San Miguel de la misma localidad. También a Pedro León Sedano, que hizo las trazas del retablo mayor de San Nicolás de Madrigal, a Pedro Savarría y Juan Macías. De Medina del Campo, a Francisco Martínez de Arce, autor del retablo mayor de Orbita y del sombrero del púlpito de la iglesia de El Salvador de Arévalo. De Salamanca, a Domingo Esteban, que labró cuatro imágenes para la iglesia de Rasueros, la imagen de Nuestra Señora de los Dolores que se venera en la ermita de dicho pueblo, que representa a María desfallecida por el dolor de la muerte de su Hijo, con la mano en el corazón atravesado por espadas, realismo propio del Barroco, y también un crucifijo para el púlpito de la iglesia de Diego Álvaro. A Joaquín Benito de Churriguera, autor del tabernáculo para la urna de los restos de san Segundo en la catedral, hacia 1712. A Luis González

—de cuyo taller proceden los retablos mayores de San Nicolás de Ávila y Viñegra de Moraña— le atribuimos el mayor de Collado de Contreras, y a él se deben las imágenes de la Virgen del Carmen y el relieve en madera de la Anunciación del monasterio de la Encarnación de la ciudad. A Antonio Hernández, que labró las imágenes de Cristo crucificado, Santo Tomás y San Vicente Ferrer de Aveinte, la de San José de Sinlabajos, y las de Santa Teresa, Santa Ana con la Virgen y San Pedro de Alcántara para La Horcajada, hacia 1791. A Juan de Música, autor del altorrelieve de la Epifanía de la iglesia del hospital de Madrigal. A Miguel Martínez de la Quintana, que hizo los retablos mayores de Fontiveros, junto a Pérez Monroy, y de Rasueros, hacia 1772; también son suyos los colaterales de Viñegra de Moraña. Su hijo Miguel labró la imagen de la Virgen de la Asunción de Cisla. Manuel de Valladolid hizo el retablo mayor, la custodia y posiblemente la imagen de la Virgen de Las Berlanas. Francisco Bordas en 1774 esculpe la imagen de la Soledad para El Mirón. En Peñaranda trabajaron Manuel Blázquez, que labró la ornamentación de la iglesia de Rasueros hacia 1754 y, además, hizo el retablo de la Virgen del Rosario de Gimialcón, hacia 1741. Manuel Antonio Márquez, que labró tres imágenes de santos para la iglesia de Papatrigo, la custodia de San Miguel de Serrezuela y el tabernáculo de Barrmán. También trabajaron Manuel Pérez y Simón González. En Segovia José Galván hizo, hacia 1711, la imagen de Nuestra Señora de la Asunción del retablo mayor de Adanero.

#### 9.6. OTRAS OBRAS DE ESCULTURA

Incluimos, además, otras obras notables, como los retablos de la iglesia del convento de Santa Ana en la ciudad, el mayor de gran envergadura, con bellos ornamentos en columnas, estípites y superficies; en el banco tiene dos relieves primorosos de la Anunciación y la Visitación; las hornacinas contenían las imágenes de Santa Ana y la Virgen, en el centro, y San José y San Joaquín a los lados, y en el ático una santa de la Orden. En la hechura del tabernáculo del retablo mayor está documentada la intervención de Manuel Escobedo, y consideramos que son de su mano los retablos colaterales, muy parecidos en formas al mayor de la parroquia de San Vicente, obra suya de 1715, fecha coincidente con la de su intervención en Santa Ana. Según la documentación conventual que publicó Martín González, las imágenes de San José, San Benito y San Bernardo, que estaban en los retablos laterales, y varias figuras de ángeles son del escultor montañés Jerónimo de Liermo; la policromía es de Manuel de Helguera. La comunidad de monjas construyó un nuevo convento a donde se trasladaron, pasando todos los edificios antiguos reformados a ser sede de la Junta de Castilla y León en Ávila. En su traslado las monjas se llevaron las imágenes a su nueva sede, pero los retablos permanecen en su lugar original.

Los diferentes templos abulenses poseen, además de las ya citadas, esculturas de mérito entre las cuales destacamos la de San José y las del retablo del ábside norte en la parroquia de San Pedro; la de la Inmaculada y las del retablo de las Santas Sabina y Cristeta de San Vicente; la de San Vicente Ferrer y el Abrazo de san Francisco de Asís y santo Domingo de Guzmán, obra de Luis Salvador Carmona, en Santo Tomás; la de la Asunción de la Virgen de la catedral, todas ellas en la capital. En las iglesias parroquiales de la provincia hay infinidad de imágenes religiosas de toda advocación que merecen ser destacadas, entre ellas nos referimos a la de San Miguel del retablo mayor de Albornos, el San José con el Niño de la iglesia de San Juan de Arévalo, las imágenes de San José, Santa Bárbara, San Miguel y San Zoilo de Flores de Ávila, la Asunción de Horcajo, San José y San Roque de Mirueña, Santa Águeda de Orbita, San Pedro y San Antonio del retablo

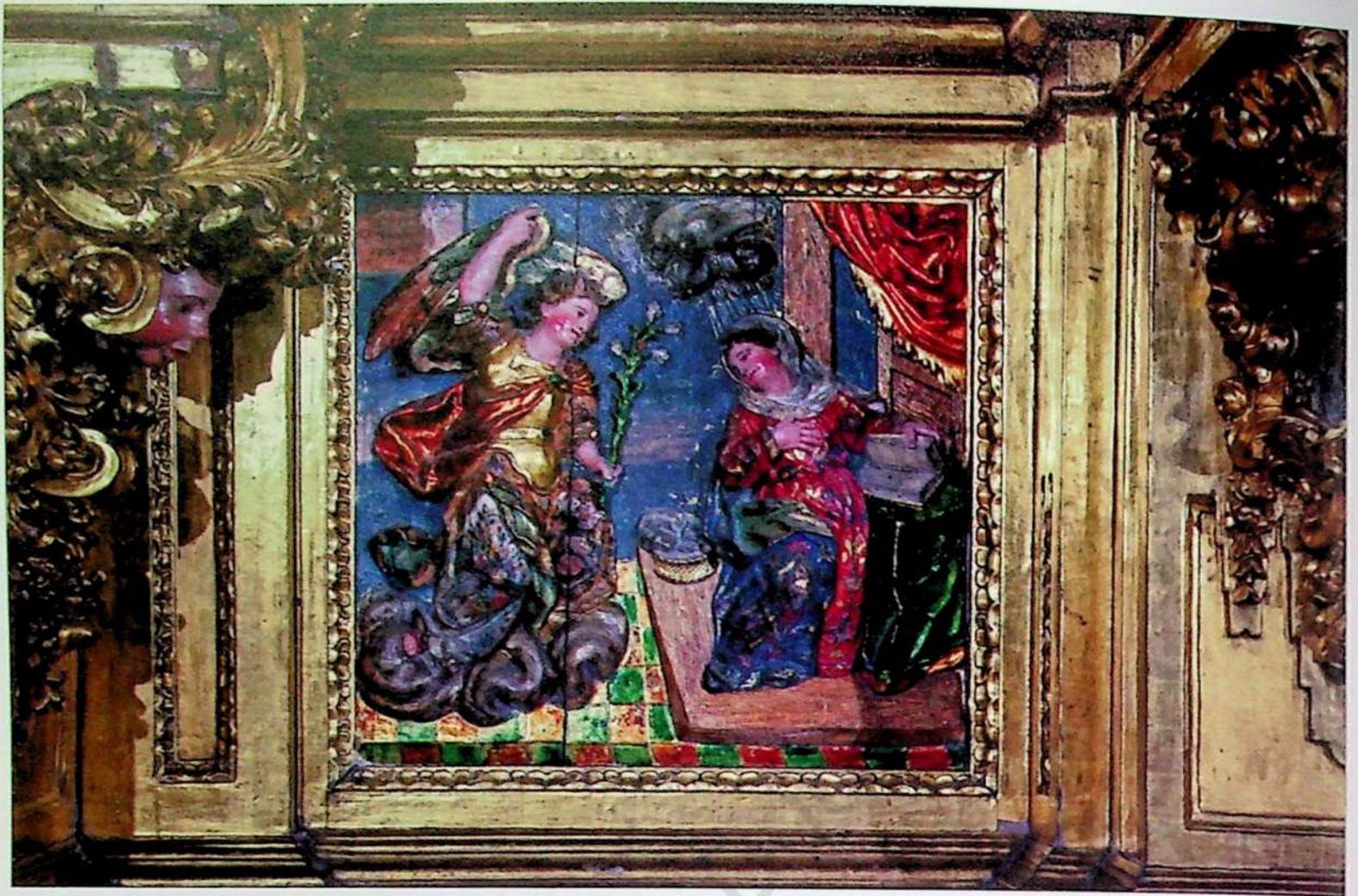


Foto 25.— Relieve de la Anunciación en el retablo del monasterio de Santa Ana (Ávila).

mayor de Pascualcobo, las imágenes del retablo mayor de Rasueros, la Inmaculada de San Juan de la Encinilla, el San José de Viñegra y un largo etcétera.

## 10. LA ETAPA FINAL DEL BARROCO EN ÁVILA. LAS NUEVAS FORMAS ACADÉMICAS

Pasados los dos primeros tercios del siglo XVIII el Barroco se eclipsaba dejando tras de sí el peso de sus creencias. Conforme fue avanzando el siglo se impusieron las nuevas ideas y formas artísticas en aquellas zonas a las que llegaron con más facilidad, porque en la España provinciana y profunda, de la que estas corrientes pasaron lejos, sus gentes siguieron aferradas a la tradición. Dentro del arte se hizo notar la creación de la Real Academia de San Fernando de Madrid, en 1752, que impuso unas normativas generales, basadas en lo racional y contrarias a la espontaneidad del Barroco, aunque estas se hicieron notar más en la arquitectura y la pintura. Además impuso la formación académica de los artistas, por lo que los talleres gremiales decayeron, pero en la escultura esto apenas se hizo notar, como vemos en algunos escultores que siguieron las clases en la Academia pero sus esculturas eran como las de un imaginero de pleno siglo XVII. La escultura barroca perduró mucho tiempo en Ávila conviviendo con el Neoclasicismo, que tardó en imponer sus criterios, pues había calado tanto en los fieles el realismo de las imágenes que no se sentían conmovidos por la frialdad e indolencia de las nuevas, de las que se hicieron pocas, de manera que la imagen religiosa barroca ha llegado, casi sin interrupción, hasta nuestros días. Se

siguieron esculpiendo las mismas imágenes, incluso por varios de los escultores que más arriba se han reseñado, pero también se fue haciendo presente lo nuevo por imposición de la Academia y por la novedad, que siempre se hace un hueco, y fruto de talleres abulenses son algunos escultores que prefirieron formarse en la Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid. Fueron pocos pero suficientes para que la escultura abulense se viese representada en el nuevo contexto artístico.

#### 10.1. ESCULTORES DE LA REAL ACADEMIA DE BB. AA. DE SAN FERNANDO Y ÁVILA

La Academia de San Fernando trató de aglutinar todo lo relacionado con las bellas artes y en Ávila pronto se hizo notar su autoridad e influencia con sus normativas y aprobación de proyectos de obras. En este contexto surgieron nexos de unión con la Academia mediante abulenses aspirantes a artistas que siguieron un aprendizaje académico, y mediante los trabajos que se encargaron a miembros de la institución. Con respecto a los primeros, sabemos de varios escultores que se formaron en las aulas de la Academia, algunos de los cuales fueron becados en Italia siendo luego profesores del centro y académicos. Destacamos a Francisco Gutiérrez, José Guerra y Matías Gutiérrez, y a Fernando Martínez Herrero, que estuvo también relacionado con la Academia, todos oriundos de la comarca de Arévalo. Los tres primeros eran miembros de la misma familia. Francisco Gutiérrez nació en San Vicente de Arévalo en 1724, tomó contacto con la escultura en un taller de Arévalo, pero pronto se fue a Madrid, donde entró a trabajar en casa de Luis Salvador Carmona, al mismo tiempo que se matriculó en la Academia. Reconocida su valía, fue pensionado para ir a Roma a estudiar arte y a su vuelta fue profesor y académico. Su estilo artístico responde a las enseñanzas académicas, pero también al realismo escultórico que vio en su niñez, como lo demuestra en la Piedad de Tarazona. Gutiérrez llevó a Madrid a su primo José Guerra, y a su sobrino Matías Gutiérrez, que estudiaron en la Academia y siguieron los pasos de Francisco. José Guerra, nacido en San Vicente de Arévalo en 1755, fue profesor y académico. Su obra neoclásica se mezcla con el realismo de imaginero tradicional como vemos en el retablo de la capilla de Velada, en la catedral de Ávila, de finales de siglo, en el que se combinan los elementos arquitectónicos neoclásicos con las imágenes barrocas de San Agustín y Santo Tomás de Aquino. Muy barrocas y tradicionales son las imágenes de San José con el Niño y Santo Tomás de Aquino que hizo para Fuente el Sauz, y las de Cristo atado a la columna y el crucificado de Císla, todas ya muy tardías, de hacia 1792, pero con un sentido barroco muy acusado. Matías Gutiérrez estudió en la Academia, ganando algunos premios, pero después cambió la residencia a Sevilla, donde formó parte de su Academia de Bellas Artes. Fernando Martínez Herrero, hermano de Tomás, mencionado más arriba, aparece documentalmente en 1778 como vecino de Coca (Segovia) nombrado por la Real Academia de Madrid como director mayor de una obra de aquel lugar; su estilo es académico; de las obras que hizo para Ávila citamos los retablos colaterales de Adanero y el trono tabernáculo de la Virgen de la Soledad de Villanueva de Gómez.

#### 10.2. LA PORTADA PRINCIPAL DE LA CATEDRAL DE ÁVILA

Es la obra más monumental construida en Ávila en los estertores del Barroco, cuando el Neoclasicismo estaba ya instalado. Se hizo alrededor del año 1779 por artistas de la Academia de

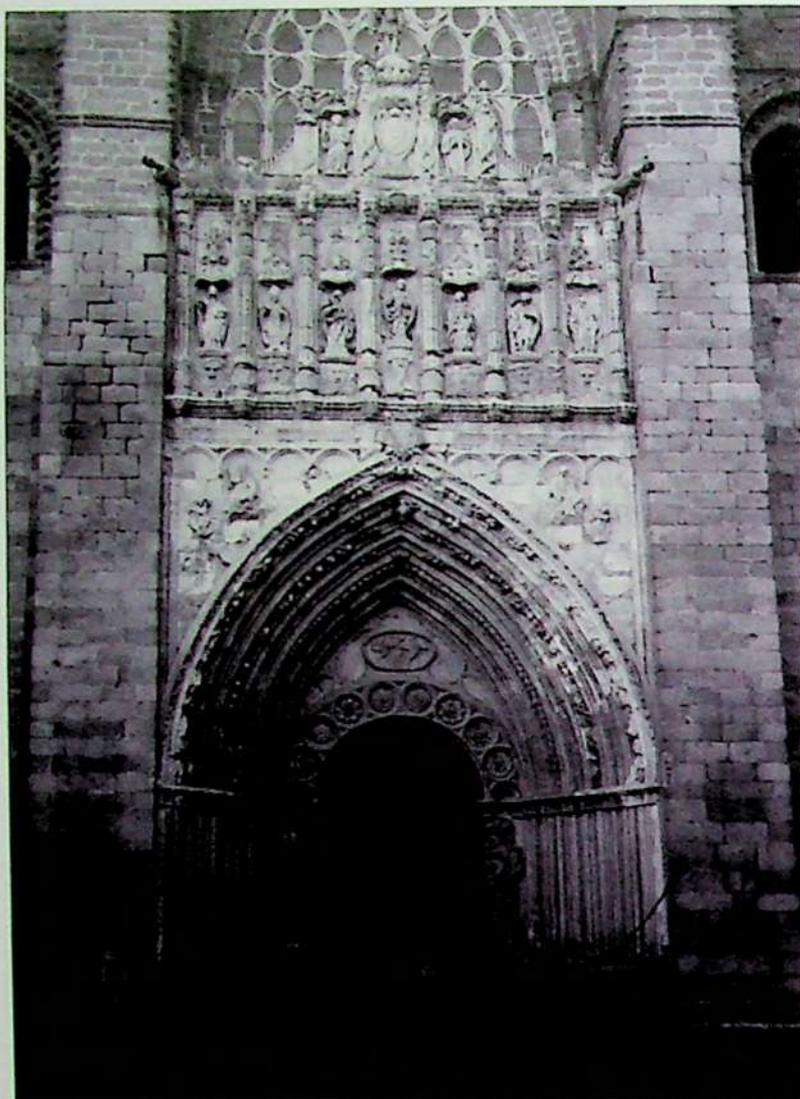


Foto 26.— En la fachada de catedral de Ávila, construida a finales del Barroco, se labraron, entre otros, a los santos patronos de la ciudad: santa Teresa y san Segundo.

San Fernando para sustituir a la anterior, muy deteriorada, que a su vez había desplazado a la original, colocada en la puerta norte. Fueron sus constructores Ceferino Enríquez de la Serna y José Rodríguez Díaz, el primero en la arquitectura y Rodríguez en la escultura. Su estructura arquitectónica está determinada por el gótico preponderante del edificio catedralicio, por lo que se muestra como un neogótico bien hecho en el que se encaja una escultura más barroca que neoclásica. En la obra escultórica vemos estatuas y relieves, todo de la mano de Rodríguez, que representan a los patronos de la ciudad: las de San Segundo, Santa Teresa, San Vicente, Santa Sabina y Santa Cristeta están esculpidas en piedra y situadas en el cuerpo superior de la portada, a ambos lados de la imagen de El Salvador, advocación de la catedral (en la actualidad desmontadas de sus pedestales debido a su deterioro); sobre ellas están las imágenes de San Miguel, de la Fe y la Esperanza. Los relieves se extienden por la portada representando a san Pedro, san Pablo y el martirio de san Segundo. En las pilastras del ático hay figuras simbólicas y en las arquivoltas temas geométricos. Las esculturas de los

santos son de corte barroco por su sensación de movimiento y el realismo de formas que permite la piedra y los relieves muestran el simbolismo propio de este movimiento. La fachada viene a ser un retablo exterior con sus imágenes expuestas a los fieles devotos, lo mismo que se venía haciendo desde la Contrarreforma.

### 10.3. EL PATROCINIO REAL EN ARENAS DE SAN PEDRO: FRANCISCO GUTIÉRREZ

La localidad de Arenas tuvo la suerte de que pasase por allí san Pedro de Alcántara y fundase un convento, donde murió en 1562. Canonizado en 1669, pronto la devoción al santo aumentó llegando hasta la misma Corona, siendo Carlos III un ferviente devoto del santo alcantarino hasta el punto de tener bajo su mecenazgo, desde 1771, la construcción de la capilla funeraria de san Pedro en Arenas. La capilla se hizo con planos y dirección de Ventura Rodríguez; luego se encargó de la obra Sabatini, a quien se debe también la parte nueva del convento, edificada entre 1786 y 1789. Comenzaron las obras de la capilla en 1757, inaugurándose en 1776. La real capilla funeraria, adosada a la iglesia conventual, es de planta centralizada; recoge las formas del Barroco evolucionado en su parte interior, mientras que el exterior es neoclásico. En la parte principal está ubicado el sepulcro de san Pedro de Alcántara entre pilastras de mármol con

capiteles de bronce fundidos por Gardoni; todo es barroco de lujo aristocrático. El sepulcro está compuesto por la urna funeraria y un medallón encima de 6,5 x 3 m; la urna diseñada por Ventura Rodríguez y el medallón labrado por Francisco Gutiérrez, en piedra y estuco, hacia 1773. Gutiérrez hizo esta obra en plena madurez artística, cuando ya tenía la experiencia de haber hecho el sepulcro de Fernando VI que está en las Salesas Reales de Madrid, su obra cumbre, y otras muchas esculturas. Representa la glorificación del santo esculpida en relieve: san Pedro de Alcántara, arrodillado entre nubes y ángeles, accede a los cielos ensimismado, pleno de misticismo; la composición es equilibrada, la labor de talla fina, las nubes como acostumbra Gutiérrez a hacerlas. Evidencia cierta influencia del Barroco italiano, los ángeles recuerdan los que esculpió Filippo della Valle en la Anunciación que hizo para San Ignacio de Roma. El medallón del sepulcro de san Pedro de Arenas muestra el barroquismo que conllevaba el arte de Gutiérrez, influencia de su tierra natal.

La escultura barroca abulense es la representación artística más genuina del espíritu de una época emocionante, con largo recorrido desde los primeros años del siglo XVII, impregnados de una religiosidad intensa y visceral, hasta pleno Siglo de la Razón que en tierras abulenses no pudo imponer racionalidad a los fuertes impulsos de los credos tradicionales enraizados en el alma de todo el pueblo. Las imágenes tan reales, los ornamentos tan dorados, el simbolismo dominante, conmovieron la vida de los fieles. Fue tan intenso y firme su efecto que todavía sigue vivo.

## 11. BIBLIOGRAFÍA

- AGULLÓ Y COBO, Mercedes, *Documentos sobre escultores, entalladores y ensambladores de los siglos XVI a XVIII*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Universidad de Valladolid, 1978.
- AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZUÑIGA, Cándido M.<sup>a</sup>, *[Historia de] Ávila. I. Fuentes y archivos*, Madrid, Institución Alonso de Madrigal-Patronato José María Cuadrado, 1962 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=16452>).
- AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZUÑIGA, Cándido M.<sup>a</sup>, *[Historia de Ávila]. II. Inventario general de los archivos de la diócesis de Ávila. Más archivos y fuentes inéditas para la historia abulense*, Ávila, Institución Alonso de Madrigal, 1969 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=16452>).
- AUMENTE RIVAS, María del Pilar, «Notas sobre los Churriguera en Ávila», *Archivo Español de Arte*, 48/189 (1975), pp. 139-142.
- BRASAS EGIDO, José Carlos y NIETO GONZÁLEZ, José Ramón, «Felipe de Espinabete: nuevas obras», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 43 (1977), pp. 479-484 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2691599>).
- BUSTAMANTE GARCÍA, Agustín, «Papeletas de arte castellano, Juan de Porres y Giraldo de Merlo en Ávila. El convento de San José», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 36 (1970), pp. 507-513.
- CASASECA CASASECA, Antonio, *Catálogo monumental del partido judicial de Peñaranda de Braçamonte (Salamanca)*, Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1984.

- CERVERA VERA, LUIS, «La iglesia del monasterio de San José de Ávila», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 54 (1950), pp. 5-155.
- CERVERA VERA, LUIS, «La capilla de San Segundo en la catedral de Ávila», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 56 (1952), pp. 181-229.
- CHUECA GOITIA, Fernando, «Narciso Tomé. Una incógnita del barroco español», *Goya*, 49 (1962), pp. 12-22.
- GÓMEZ GONZÁLEZ, María de la Vega, «Artistas relacionados con los retablos barrocos del valle del Corneja», *Cuadernos Abulenses*, 28 (1999), pp. 17-50.
- GÓMEZ-MORENO, Manuel, *Catálogo monumental de la provincia de Ávila*, (ed. revisada y preparada por Áurea de la Morena y Teresa Pérez Higuera), Ávila-Madrid, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila-Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1983, 3 vols.
- GONZÁLEZ ALARCÓN, María Teresa, *Retablos barrocos en el arcedianato de Segovia*, [Segovia], Caja Segovia, Obra Social y Cultural, 1999.
- GONZÁLEZ ALARCÓN, María Teresa y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «Datos biográficos en Segovia y Ávila del arquitecto y ensamblador barroco segoviano Juan de Ferreras», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 60 (1994), pp. 421-444.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, Francisco, *Ermita y cofradía de los Santos Mártires: La Horcajada (Ávila)*, [s. l., el autor], 1980.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, Francisco, «Diego de Navales», *Personajes abulenses*, Ávila, Caja de Ávila, Obra Social, 2004, vol. I, pp. 273-276.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, «Los ideales artísticos en la imaginería castellana», *Revista de Ideas Estéticas*, 48 (1954), pp. 319-332.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, «La vida de los artistas en Castilla la Vieja y León durante el Siglo de Oro», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXVII (1959), pp. 391-489.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, *Escultura barroca castellana*, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, 1959-1971, 2 vols.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, «Escultores del barroco castellano: los Sierra», *Goya*, 107 (1972), pp. 282-289.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, «El convento de San José de Ávila (patronos y obras de arte)», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 45 (1979), pp. 349-376 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2691042>).
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, *El escultor Gregorio Fernández*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1980.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, *Escultura barroca en España, 1600-1770*, Madrid, Cátedra, 1983.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, *El artista en la sociedad española del siglo xviii*, Madrid, Cátedra, 1984.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, *El retablo barroco en España*, Madrid, Alpuerto, 1993.

- MARTÍNEZ FRÍAS, José María; PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel y LAHOZ, Lucía, *El arte barroco en Salamanca*, Salamanca, GRUPOSA, 2008.
- MORENO BLANCO, Raimundo, *Arte y arquitectura en Santa María la Mayor de Piedrahíta*, Ávila, Fundación Cultural Santa Teresa-Instituto de Arquitectura Juan de Herrera, 2003.
- PAREDES GIRALDO, María del Camino y NIETO GONZÁLEZ, José Ramón, «Contribución al estudio del retablista Miguel Martínez (1700-c. 1783)», *Cuadernos Abulenses*, 8 (1987), Ávila, pp. 93-113.
- RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso, *Los Churriguera*, Madrid, Instituto Diego Velázquez, 1971.
- RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso, «Aportaciones a Simón Gabilán Tomé», *Archivo Español de Arte*, LIV/213 (1981), pp. 29-60.
- RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso, «El retablo barroco en Salamanca: materiales, formas, tipologías...», *Imafronte*, 3-5 (1987-1989), pp. 225-258 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=234304>).
- RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso y CASASECA CASASECA, Antonio, «El ensamblador Antonio González Ramiro», *Archivo Español de Arte*, LIII/211 (1980), pp. 319-344.
- RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso y CASASECA CASASECA, Antonio, «Escultores y ensambladores salmantinos de la segunda mitad del siglo XVII», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 52 (1986), pp. 321-342 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2690173>).
- RUIZ-AYÚCAR ZURDO, María Jesús, *La primera generación de escultores del S. XVI en Ávila. Vasco de la Zarza y su escuela*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2009.
- VALDIVIESO GONZÁLEZ, Enrique, «Pinturas de Francisco Rizi en el retablo mayor de San José de Ávila», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 40-41 (1975), pp. 706-707.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «Las imágenes de santa Teresa en las parroquias de San Vicente y San Pedro de Ávila», *Diario de Ávila*, 14 de octubre de 1988.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «I. Escultores, ensambladores, entalladores, maestros de cantería, etc.», *Cuadernos Abulenses*, 16 (1991), pp. 41-130.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *El retablo barroco en las iglesias parroquiales de la zona norte de la provincia de Ávila*, Madrid, Universidad Complutense, 1991, 2 vols.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «Varias esculturas de Felipe de Espinabete en iglesias abulenses», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 57 (1991), pp. 445-451 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2689190>).
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «Doradores, pintores, etc.», *Cuadernos Abulenses*, 17 (1992), pp. 111-176.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «El retablo mayor de la iglesia parroquial de Lomoviejo (Valladolid)», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 58 (1992), pp. 481-487.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «Obras del escultor José de Sierra en iglesias de Ávila», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 59 (1993), pp. 439-448.

- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «El retablo mayor de la iglesia del Convento de San José de Ávila», *Estudios Abulenses*, 12 (1993), pp. 127-133.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «La escultura de Santa Teresa de la iglesia de San Juan de Ávila», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 64 (1998), pp. 365-368 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=67632>).
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «Una imagen de Simón Gabilán Tomé y un retablo de Fernando Gabilán Sierra en la iglesia de Castilblanco (Ávila)», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 67 (2001), pp. 259-264 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=67632>).
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «La obra del escultor Gregorio Fernández en Ávila», *Cuadernos Abulenses*, 40 (2011), pp. 211-218.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «La escultura de la portada principal de la catedral de Ávila», *Diario de Ávila*, 21 de enero de 2013.
- VERDÚ, Matilde, «La advocación de Nuestra Señora de la Portería y la capilla construida en su honor dentro del convento abulense de San Antonio», *Cuadernos Abulenses*, 8 (1987), pp. 11-92.

Capítulo XIV

**LA PINTURA BARROCA EN ÁVILA**

MARÍA JESÚS MUÑOZ GONZÁLEZ (†)

*Doctora en Historia del Arte*



Institución Gran Duque de Alba



**L**A pintura barroca en Ávila rompe con todo cuanto se venía representando con anterioridad, con obras como las de Berruguete y otros pintores del Renacimiento, que dominaban el panorama artístico del siglo XVI en Castilla. Sus autores, influidos por los ecos venidos de Italia, a través de las pinturas que se compraban en la Corte, harán que aparezcan en la capital abulense en un primer momento imágenes más cercanas al naturalismo para ir dando paso a unas formas más ampulosas y brillantes. Encontramos diversidad en la calidad, con obras mediocres de pintores locales que conviven con una primera presencia de los pintores de Corte. A lo largo de los dos siglos también hay diversos encargos a artistas de Valladolid o Salamanca; estos últimos por cercanía trabajarán sobre todo para la zona norte. Paralelamente, llegarán copias de obras barrocas a la provincia que ayudarán a conocer las nuevas ideas. Desde la mitad de siglo la afluencia de los pintores de Corte es mayor y podemos contar en la provincia con interesantes conjuntos de pintura madrileña. En el siglo XVIII se irá perdiendo en calidad, aunque contemos con algunas obras de interés. La gran cantidad de obra existente en la provincia hace que debamos obviar en este estudio aquellas de menor calidad y carácter devocional.

En los primeros años tenemos pinturas en los retablos realizadas por pintores locales, a quienes muchas veces se encargaban los óleos de forma independiente y tiempo después de la colocación del retablo. Conocemos quiénes trabajaban en la provincia gracias a F. Vázquez. A través de los documentos que da a conocer, vemos que muchos limitaban su labor a dorar, encarnar y a veces hacían lienzos de mediocre resultado.

## 1. PINTURA DEL SIGLO XVII

De comienzos del siglo son los dos retratos enfrentados de la capilla del Cardenal, antigua librería catedralicia, uno de Francisco Dávila y Múxica y otro de García Ibáñez de Múxica Bracamonte, con hechuras que parecen del Greco, y de hecho Pérez Sánchez considera es obra suya, pero no de lo mejor de su pincel. De comienzos de la centuria es también el retablo mayor de la iglesia parroquial de Aldeavieja; según Amalia Descalzo es de 1601, aunque no hemos encontrado en el archivo la documentación sobre él. Sabemos que mucho más tarde, en 1817, el retablo se doró, pero no hay constancia de intervenciones en las pinturas. Es un retablo de trazas indiscutiblemente clasicistas que muestra cuatro interesantes lienzos. Sus temas son la Anunciación,

Visitación, Navidad y Epifanía. Las pinturas son tardo-manieristas, los colores muestran aún preferencia por los tonos cálidos, sobre todo rosas y similares. Tiene una gran suciedad acumulada y pérdida de policromía. Pudiera ser de mano de Juan de Angulo en los primeros años o, en todo caso, de un pintor local cercano a él. Coetáneo fue el perdido retablo de la capilla catedralicia de San Segundo, con traza de Juan de Muniátegui de 1601, para el que en 1604 Eugenio Cajés pintó un San Jerónimo de cardenal, un San Juan Bautista y un San José carpintero con la Virgen, el Niño y la Asunción.

El retablo de la iglesia parroquial de Blascoeles recuerda en su forma y en las pinturas al retablo de Aveinte. Tiene tres cuerpos, cuatro calles y predela, aunque originalmente, como indica Vázquez García, tenía tres calles, pero después se reformó en el siglo XVIII, añadiendo dos calles con los cuadros laterales y aletones sobre estos en el segundo cuerpo y otros más en el último, rompiéndose así las proporciones y desvirtuando completamente la idea original con el añadido del tabernáculo. Si a esto sumamos las imágenes modernas que actualmente tiene el retablo, no encontraremos nada de la idea original. El retablo se contrató en 1591 y pintó los lienzos Juan Martínez de Canencia, pintor vecino de Aldeavieja, en los años posteriores. La firma de este pintor también la encontramos en un lienzo de la Dormición de la Virgen del monasterio de San José de Ávila.

El retablo mayor de la parroquia de Santiago de la capital fue realizado por Juan Sánchez y Diego González, maestros vecinos de Ávila, el primero escultor y el segundo ensamblador. Se contrató en 1602 y algo antes de 1613 ya estaría terminada su arquitectura. Es un retablo fundamentalmente de pintura, que se conoce mejor tras su restauración por la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, en la que además de un informe se realizó una reflectografía que mostró la existencia de un retrato subyacente en el retablo. Estos óleos clavados sobre tabla se hicieron alrededor de 1627, obra de Pablo Camino Valisano, Francisco Martín y Juan de Angulo, maestros pintores vecinos de Ávila, quienes contrataron la obra de pintura, dorado y estofado del retablo por 13.400 reales. De los tres cuerpos de que consta el retablo podemos distinguir dos estilos en los lienzos sobre tabla. Los de los dos primeros cuerpos pudieran corresponder a Juan de Angulo, teniendo en cuenta el dibujo, seco y anguloso, y la elección de los colores algo arcaica, casi manierista. Los dos lienzos del tercer cuerpo, de tonos oscuros y terrosos, pueden corresponder a la mano de Pablo Camino. Ambos pintores son los autores de un importante número de pinturas de Ávila. En este retablo, los temas representados en el primer cuerpo a los lados del sagrario son la Resurrección de la hija de Jairo en presencia del apóstol Santiago, que está de espaldas, y el Traslado del sepulcro del apóstol, con otra figura de perfil enmarcando el cuadro. En el segundo cuerpo están el Bautismo de la reina Lupa y el Martirio del apóstol, con el verdugo de espaldas centrando el cuadro, dándole una visión muy dramática, que custodian la imagen de Santiago en la batalla de Clavijo que ocupa la calle central. En el tercer cuerpo, sobre el anterior, está la imagen de la Asunción de la Virgen, y a un lado el episodio de la resurrección de Lázaro en presencia de Santiago y al otro los discípulos del apóstol, Atanasio y Teodoro, pidiendo ayuda a la reina Lupa para enterrar al apóstol. Bajo esta pintura está el citado retrato subyacente. En el ático, de fondo de la Crucifixión, hay una tabla policromada con temple. En la restauración se restituyeron en la calle central dos tallas: la imagen de la Virgen, quitando una pintura moderna que ocupaba su lugar con el tema de la predicación de Santiago, y se sustituyó una pintura moderna con Santiago en Clavijo por la citada escultura del mismo. Según la documentación del Archivo Diocesano, la talla fue regalada por un vecino en el siglo XVIII. La pintura sustituida ahora se



Foto 1.- Juan de Angulo y Pablo Camino participaron en las pinturas del retablo mayor de la iglesia de Santiago (Ávila).



Foto 2.- Detalle de una de las tablas del retablo mayor de la iglesia de Santiago, donde se representa el bautismo de la reina Lupa.

guarda a los pies de la iglesia, y aunque fuese regalada en aquel momento, tiene un aspecto muy arcaico, asemejándose a la obra del retablo.

En las pinturas del retablo de la iglesia de Tiñosillos hay algunos elementos que nos recuerdan a las pinturas de este retablo de Santiago.

En la iglesia de San Pedro de Ávila encontramos a los pies un cuadro a modo de retablo de San Jerónimo, fechado en 1611 en la inscripción de su donación, que coincide en estilo con Pablo Camino, aunque ya aparecen recuerdos italianizantes que quieren asemejarse a Orrente.

Obra de carácter local sería también el retablo mayor de la parroquia de Gutierre-Muñoz, concertado en 1623, en cuyos lienzos se representan, con San Lorenzo, la Misa de san Gregorio, la Transverberación de santa Teresa y un San Ignacio de carácter retardatario y dependencia de estampas.

En estos años también podemos situar la obra de Francisco Martínez en la capilla bautismal de San Nicolás de Bari, en Madrigal de las Altas Torres. De su mano encontramos una Santísima Trinidad y un San Martín partiendo su capa para un pobre, firmadas con su nombre. En esta misma iglesia, en el testero de la nave izquierda, hay un retablo de 1631

que aparece como obra de Cristóbal de Cáceres, por documentación aparecida en archivo que no hemos podido contrastar. Se encuentra algo sucio, a pesar de lo cual podemos ver cómo los cuatro lienzos que ocupan sus calles laterales nos recuerdan a la obra de Francisco Martínez en el mismo templo.

El retablo mayor de la parroquia de Aveinte es obra de 1628, aunque las pinturas se pagaron aparte en las cuentas de 1642 y 1643, donde se dice que una de las partidas de dinero es para las pinturas del retablo, para que se compren en Ávila (el procedimiento era el usual). En tres cuerpos se disponen, representando a santos de cuerpo entero. Son de cierta corrección en el estudio anatómico, pobre composición y colorido, lo que nos hace pensar en los pintores principales del retablo de Santiago de Ávila, Juan de Angulo, Pablo Camino o a artistas cercanos a ellos.

De 1634 y de Gabriel Campuzano son las estructuras de retablos colaterales de la iglesia parroquial de Cebreros, y a uno de ellos, el dedicado a la Virgen del Rosario, debemos aludir

ahora, ya que las pinturas de temas marianos que lo decoran corresponden a Juan de Angulo, porque –como ha mostrado Vázquez– el pintor llegó a tener algunos problemas de pagos con la parroquia. Además, el estilo de pliegues ampulosos y fuerte contraste de luces con colores casi manieristas corresponde al pintor e incluso una de las escenas.

En relación con la citada obra está el retablo de Nuestra Señora del Socorro de la parroquia de Santiago de Ávila. También con temas marianos, uno de ellos, la Presentación, es igual al de Cebreros. Este retablo ha sido atribuido a Gonzalo de Cáceres o Juan de Angulo, pero creemos que es de este último.

Junto a los pintores que estaban asentados en la provincia, nos vamos a encontrar en la primera mitad del siglo XVII con la obra de destacados pintores activos en la Corte. Hay tanto lienzos sueltos como retablos. Este aporte de obra debió suponer para los pintores locales todo un escaparate en el que poder aprender.

Reminiscencias del manierismo llegan de mano de Tibaldi, en el lienzo del Martirio de san Lorenzo que se encuentra en el convento de San José de Ávila, con recuerdos de El Escorial en su composición y en su colorido.

En el mismo convento y de primeros años del siglo XVII o finales del XVI, obra de Juan Pantoja de la Cruz, debe de ser el retrato sobre tabla de uno de los primeros patronos del lugar, Álvaro de Mendoza, que debió de formar parte de un retablo del que solo se conserva esta pieza en el convento. Hacia 1605 y del mismo pintor podemos datar el lienzo de los Desposorios de santa Catalina en la ermita dedicada a dicha santa en el convento, que por aquellas fechas pasó a propiedad de los Guillamas, quienes también fueron patronos de la capilla de Nuestra Señora de la Asunción en la iglesia. En ella mandan fabricar un retablo cuyas pinturas, de nuevo, son obras de Juan Pantoja de la Cruz, de 1608, en las que aparece su firma. El retablo tiene en el banco seis pinturas verticales de San Antonio, Santa Lucía, Santa Apolonia, San Juan Bautista, San Jerónimo y Santo Domingo de Guzmán. En el centro sitúa el gran lienzo de la Asunción y en el ático la Coronación de la Virgen. Pantoja muestra en estas pinturas aún los recuerdos del manierismo, pero ya hay en ellas un vigor y un gusto por el claroscuro. También puede ser de mano de Pantoja de la Cruz un retrato de Santa Teresa que se encuentra la ermita del Cristo del convento.

Igualmente trabajó Pantoja de la Cruz fuera de la capital, pues para el ya desaparecido convento de agustinos extramuros de Madrigal de las Altas Torres contrató en 1600 con Alonso Vallejo la realización de los lienzos para el retablo mayor, ya terminados en 1604. Gascón Bernal, al estudiar el convento, da valiosa información sobre los cuadros, indicando el tema y su disposición en el retablo:

En el primer cuerpo la Anunciación de Nuestra Señora y el Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo (desaparecido); en el segundo, Nuestra Señora le da la casulla a Pedro y Santa Leocadia sale del sepulcro a hablar a Pedro, y por último en el cuerpo superior, la Transfiguración de Nuestro Señor Jesucristo (desaparecido) y las Llagas del Crucificado (desaparecido).

Según Gutiérrez Robledo, tras la desamortización cuatro pasaron por el Museo de la Trinidad al actual Museo del Prado, donde quedan hoy tres, dado que el Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo (La adoración de los pastores, en el catálogo del museo) se perdió en 1975 en el incendio de la embajada de España en Lisboa.



Foto 3.- Jusepe Leonardo es el autor de las pinturas de la iglesia parroquial de Cebros.

Para Holgueras Arranz de 1616 es el retrato del obispo Gamarra, obra de Andrés López Polanco. Se encuentra en el convento de Santa Ana. López Polanco demuestra, en este caso, su dominio del retrato que tanta fama le dará.

En los lienzos del retablo mayor de Cebreros, fechados en 1625, José Leonardo (conocido como Jusepe Leonardo) hace su primer encargo importante conocido, después de las Anunciaciones de Casarrubios del Monte (Toledo) y Silos. El discípulo de Cajés y Cuevas tuvo en Cebreros la oportunidad de mostrar de manera extensa sus dotes por primera vez, tras serle adjudicada la obra, aunque en un primer momento se pensó en Lanchares. En el primer cuerpo, a ambos lados del tabernáculo, se representan la Última Cena y la Ascensión de Cristo; en el segundo cuerpo –a ambos lados de la imagen de Santiago– se sitúan las pinturas de la Vocación de Santiago y del Martirio de Santiago y en el tercer cuerpo –custodiando la escultura de la Asunción de la Virgen– están los lienzos de la Adoración de los pastores y la Epifanía. Muestra Leonardo su preocupación por la luz, como en el cuadro de la Última Cena, logrando tres espacios luminosos; y por el color, con bellos azules, ocres y rojos, por lo que se le ha señalado como el mejor discípulo de Velázquez. Se trasluce en sus obras cierta dependencia de lo aprendido de Cajés y Carducho, aunque con estos modelos característicos crea composiciones de gran equilibrio. Su juventud y cierta inmadurez se pueden percibir en los contrastes entre las diversas pinturas, mostrando una calidad desigual, como bien ha señalado Vázquez, en las que difieren en extremo la Última Cena y la Vocación de Santiago. (Vázquez García indica, acertadamente a nuestro entender, que el tema es el de la Vocación del santo, mientras que M.<sup>a</sup> Á. Mazón decía que era la Pesca milagrosa y Mayer la Predicación de Santiago). Tras la restauración, la luz que impregna toda su obra dando riqueza a los colores, se manifiesta en todo su esplendor.

Coetáneos son los retablos colaterales de Gabriel Campuzano pero, como vimos, uno de ellos es de mano del pintor local Juan de Angulo y el otro en la nave del evangelio –dedicado a la Virgen de la Concepción que, lógicamente, tiene temas marianos: de la Inmaculada y la Presentación de la Virgen en el primer piso, de la Imposición de la casulla a san Ildefonso, la Aparición de la Virgen a san Buenaventura y la Imposición del escapulario a san Simón Stock en el segundo, y en el ático una la Trinidad en la tierra–, según Gómez-Moreno es obra de Luis Fernández en 1634. Como ya indicaron D. Angulo y A. E. Pérez Sánchez, no se encuentra la fecha y, además, habría que distinguir entre dos Luis Fernández activos en la Corte por dichas fechas. Estas pinturas, aunque «inocentes y amaneradas», como dice Gómez-Moreno, quedarían en la órbita de Cajés e incluso con recuerdos de Carducho, según señalan otros historiadores del arte.

En la iglesia de Mosén Rubí en Ávila, el retablo muestra tablas de mano de Diricksen según aparece en la firma; aunque no se ha encontrado otra documentación sobre el encargo, sabemos que la iconografía no recoge la voluntad de la fundadora. En el primer cuerpo en la calle de la derecha se representa a san Marcos escribiendo y en ella está la citada firma del pintor, «Philipus Diricksen fm 1629»; en la izquierda la Transverberación de santa Teresa, con fecha de 1627. En el segundo cuerpo, se representa la Encarnación, la Impresión de las llagas de san Francisco y san José con el Niño. En el último cuerpo y en la calle central un Calvario. El nombre del pintor en el cuadro de Santa Teresa ha sido leído por Ponz como Guillelmus; según ya indicaba Gómez-Moreno, podía ser una lectura equivocada. Él leyó Gionns. Sánchez Cantón leyó Gnim y Cavestany Gnomus. Este lienzo es una variación sobre la Estigmatización de san Francisco del Museo Nacional de Arte de Cataluña y por tanto su composición sigue aquella del mismo asunto de Nardi en el retablo de las Bernardas de Jaén. El Calvario repite en las figuras de San Juan y la Virgen



Foto 4.- Felipe Diricksen es el autor del retablo de la capilla de Mosén Rubí, fundada por María de Herrera.

la composición de Miguel Ángel conocida a través de la estampa de Philipp Soye, grabada en 1578. La Anunciación recuerda a la de Carducho de la Encarnación de Madrid. Señalan Angulo y Pérez Sánchez que hay un estilo común en todo el retablo, por lo que pudiera ser de una única mano, que sería la de Diricksen.

A Bartolomé Román se le encarga el cuadro-retablo para el testero de la capilla del Cardenal de la catedral que representa a San Francisco de Asís y el milagro de la Porciúncula; es de una equilibrada composición y monumentalidad que muestra la influencia de Carducho (es obra firmada, *Bartholomeus Romano fat*).

De Pedro Núñez del Valle es el Agar e Ismael en el desierto, en la Casa de Misericordia de Ávila, que deja entrever su conocimiento del paisaje italiano, pero llenan la superficie figuras de grave clasicismo, mostrando que, aunque se le ha señalado como caravaggista, en obras como esta consigue cierto equilibrio entre ambos estilos.

Hacia 1630 hay que situar la Anunciación del coro de Santo Tomás de la capital, de mano de Ángelo Nardi. Cercana por tanto a las de la capilla de la Concepción de la iglesia de La Guardia, a las que recuerda en composición y estilo.

A mediados del siglo xvii vamos a encontrarnos con obras de pintores que pudieran llegar de Valladolid o Salamanca a realizar los encargos en varios pueblos abulenses. Son obras de cierto mérito, con conocimientos de pintura italiana, repitiendo esquemas y modelos aprendidos quizá a través de estampas. Son irregulares en su calidad, aunque algunas sorprenden por su composición arriesgada o calidad de colorido.

Así, en Maello tenemos el retablo mayor de pintura del que sabemos se encargó en 1658. Cuenta con obras de calidad variada, predominando en algunas más el dibujo. El retablo se encuentra sucio pero podemos ver composiciones complicadas, con fondos abiertos a paisajes o arquitecturas. En todos los lienzos la escena se compone de diversos personajes en variadas actitudes, con detalles de pequeñas naturalezas muertas a los pies y fondos con arquitecturas o escenas que se abren detrás, con figuras de cierta dureza en el dibujo. Además de un orden poco ortodoxo en la colocación de los lienzos, la iconografía es compleja y poco común, pues el retablo que está dedicado a san Juan Bautista no cuenta con ninguna escena del Bautismo de Cristo.

El retablo mayor de El Oso, contratado en 1670, como dio a conocer Vázquez García, se completó con los siete lienzos que se compraron a Andrés Medina, maestro dorador, pero creo que, aunque se le pagasen a él, este actuaría como un mero mercader de pinturas y no sería el pintor original. La calidad de las pinturas no es muy buena, con dibujo duro, poco modelado y algo inexpresivos, lo cual da un aspecto arcaico al retablo.

En estos años debemos situar los dos lienzos representando a santo Tomás que hay en la iglesia de San Cipriano de Fontiveros, que tienen cierta calidad en su factura.

A caballo entre el siglo xvii y xviii creo puedan ser dos retablos, de la capital, uno en San Vicente y otro en San Pedro. En San Vicente de Ávila, en la capilla de su sepultura en el crucero de la epístola, está el pequeño retablo con el gran lienzo que presenta las escenas alusivas a la vida y milagros de san Pedro del Barco. En una escena se representa al santo orando; en otra está pintada una caballería que porta el cuerpo sin vida de san Pedro y también aparece pintado el retrato del donante. Gutiérrez Robledo indicó que la traza de ese retablo es de 1610 y de Francisco de Mora y



Foto 5.- Retablo de Maello. El programa iconográfico aquí seguido no se atuvo a los criterios imperantes en la época.

de Juan Gómez de Mora, haciendo Juan Vela lo que la obra tiene de piedra, y lo que es de madera Juan Fernández, y recuerda que en un inventario de 1682 se dice que el cuadro que adorna el retablo del sepulcro lo mandó desde Segovia el racionero Villegas, y que para Repullés es de 1660. El otro retablo de la capital está desmontado y se encuentra en la iglesia de San Juan. La estructura sería el actual retablo de la Virgen de la Soledad y el cuadro que en origen le pertenecería sería el maltratado San Juan Bautista que está en la capilla de la Penitencia y que quizá en origen fue el retablo pensado para ocupar la titularidad de la iglesia.

Junto a esta pintura de tono más local, encontramos la obra de pintores madrileños de la segunda mitad del siglo XVII. Eran encargos de personajes vinculados a la Corte u obras a las que se quería dar un mayor prestigio y para las que se quería una mayor calidad, ya fuese por la devoción representada o por la importancia del lugar.

En el convento de las carmelitas de Piedrahíta encontramos el Cristo de la Paciencia atribuido a Alonso Cano, como tantos otros y con el mismo fundamento, obra de devoción estudiada en profundidad por Moreno Blanco. Hay una Virgen Dolorosa atribuida a Alonso Cano en el convento de Santa María de Gracia de Ávila, obra que dio a conocer José Carlos Brasas en el catálogo de la exposición *Testigos*, que en todo se corresponde con el estilo y mano del granadino. La obra más interesante de la pintura del granadino en Ávila es el Cristo atado a la columna de las carmelitas de San José en la capital, que Pérez Sánchez fecha entre 1657 y 1660; presenta un Cristo en tensión, de soberbia ejecución, en el que Cano logra una figura de espléndida anatomía que se adelanta hasta el espectador alzando implorante el rostro.

También Pérez Sánchez trató en el catálogo de la exposición *Testigos* una buena representación del Taller de Nazaret, de autor anónimo madrileño, que relaciona con el círculo de Cano y hasta con Murillo y lo flamenco, que de tantas fuente bebe (está en una colección privada).

En el convento de agustinas de Madrigal de las Altas Torres, en el salón de Embajadores, y fuera de su ubicación original, está la pintura de cuerpo entero de San Agustín, firmada y fechada por Juan Carreño de Miranda en 1647, según consta en el pedestal arquitectónico. Este lienzo formaba parte del ático del retablo mayor de la iglesia del dicho convento agustino de Nuestra Señora de Gracia de Madrigal de las Altas Torres. Puede fecharse hacia 1680 (se restauró en 2007), siendo una obra temprana de Carreño, pero en la que se muestra cómo se distancia de su maestro Bartolomé Román en la agitación y la pasión que muestra la figura de este santo y modelos cercanos a Van Dyck, como el que porta la espada de fuego, como otros angelitos de modelo que seguirá Carreño.

Están también en este salón de Embajadores una Santa Rita y una Santa Clara de Montefalco que podemos situar en torno a la mitad del siglo xvii madrileño.

En el museo de San José de Ávila hay un San Juan Bautista, que recuerda a Mateo Cerezo en los detalles, aunque la composición puede hacer pensar en Antolínez.

Con la pintura de la Corte se relaciona también la interesante naturaleza muerta que aparece en la predela del retablo de la Virgen del Buen Parto de la iglesia de San Nicolás de Ávila (el retablo, hoy en la nave cabecera de la nave de la epístola, debió de ser el mayor).

En Flores de Ávila, la capilla de Juan de Anaya tiene un retablo de pintura, que trae ecos de la Corte de la segunda mitad de siglo, con cierta expresión y cuidada composición. Se representa a san Juan Bautista a la izquierda, a san Francisco en oración a la derecha y en el ático a santa Teresa. El retablo fue restaurado por Castela en 1997.

También en Flores de Ávila hay dos grandes lienzos enfrentados uno sobre la capilla de los Anaya y otro sobre la puerta lateral de la iglesia. El primero es San Juan Bautista, imitando modelos de Leonardo da Vinci. Enfrente encontramos el Martirio de san Bartolomé imitando modelos riberescos, que seguramente sean de mano de algún pintor madrileño.

En la parroquia de San Sebastián de Aldeavieja hay en la capilla de San José un maltratado retablo, que es obra de singular importancia, fechándose su conclusión en 1662. Es, al igual que la capilla que lo contiene, la joya de la iglesia. Luis García Cerecedo trajo diversos artistas de la Corte para hacer su capilla. El lienzo principal representa el Sueño de san José y es de mano de Herrera el Mozo, al igual que la tabla que guarda el ostensorio con la Santa Cena y la puerta del sagrario con un Cristo abrazado a la cruz. El resto de los lienzos corresponden a Francisco Camilo. La pintura central, el Sueño de san José, obra de Francisco Herrera el Mozo, muestra una contraposición de actitudes entre el ángel en movimiento y el santo relajado y dormido. Destaca la belleza del ángel, con un mayor foco de luz, frente a san José aunque, dado el estado de la obra, no podemos aventurar muchas conclusiones sobre luz y el colorido que se atisba claro y luminoso, el que Herrera aprendió en Venecia. La pincelada es muy suelta y enérgica. Pérez Sánchez puso en relación esta obra con otra también de Herrera el Mozo y que se encontraba en el colegio de Santo Tomás, como describía Palomino, que pasó después al Chrysler Museum de Norfolk de Virginia, y después fue vendida a una colección particular española. En su Santa Cena hay un atrevimiento de la composición barroca, que se muestra en que uno de los pajes aparece en primer plano de espaldas al espectador. Atribuidas a Camilo son el resto de las

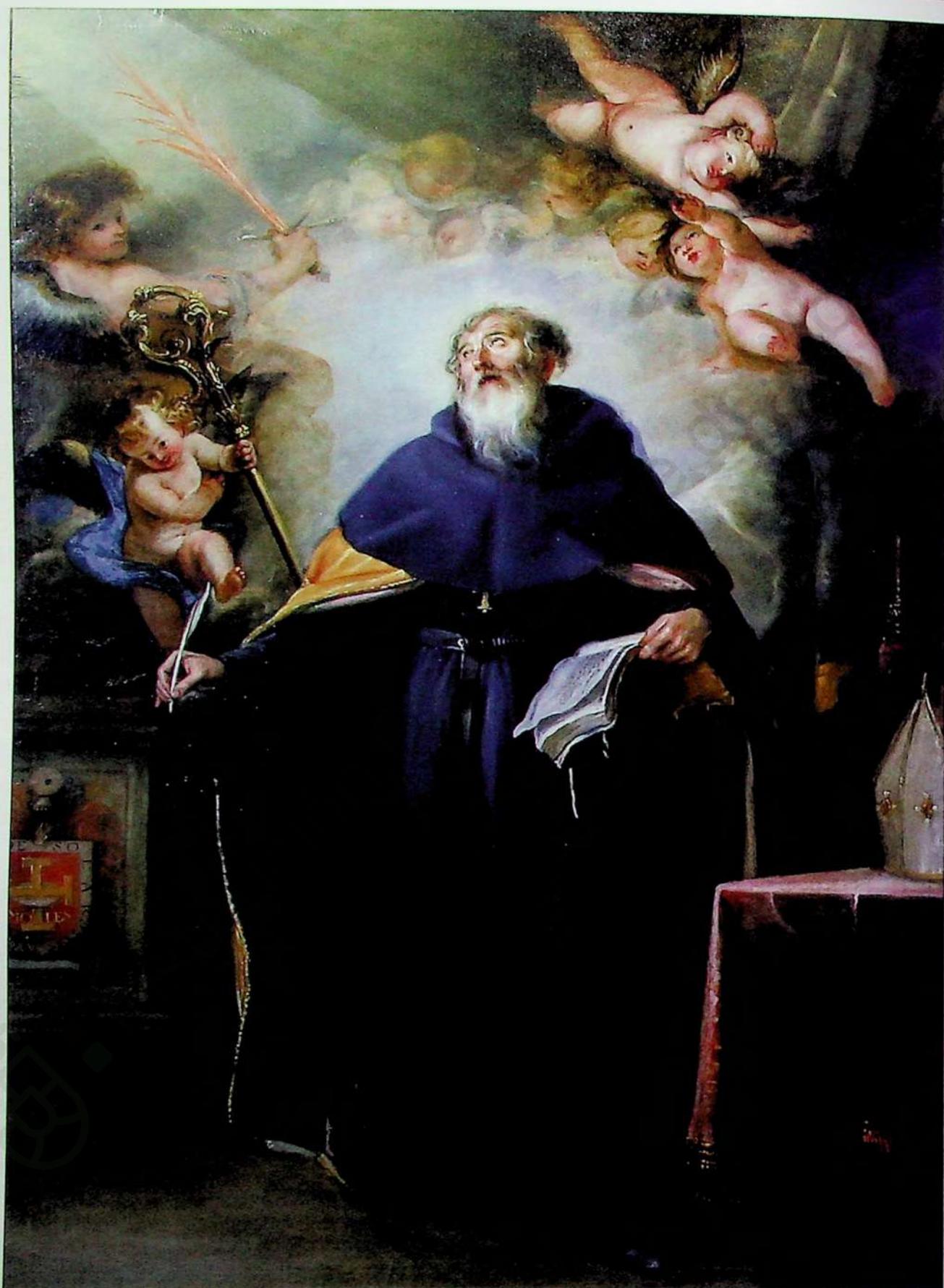


Foto 6.- De Juan Carreño de Miranda es este San Agustín, fechado en 1647, y que formó parte del retablo mayor de la iglesia del convento madrigalense de Nuestra Señora de Gracia.



Foto 7.- La capilla de San José, en la iglesia parroquial de Aldeavieja, alberga un retablo que es de singular importancia.

pinturas del retablo. La factura de la pintura de Camilo es menos suelta que la de Herrera el Mozo, con colorido claro, figuras de canon más alargado y composiciones menos arriesgadas; así en la pintura de la Adoración de los Magos hace una composición a ejemplo de la creada por Rubens y luego grabada por Lucas Vorsterman, y en la Transverberación de santa Teresa de Jesús sigue el modelo más extendido en el Barroco, con el ángel clavando la flecha en el pecho de la Santa.

En la misma localidad de Aldeavieja, pero en la ermita de la Virgen del Cubillo, encontramos nuevas muestras de la pintura de Francisco de Herrera el Mozo y también de la sexta década del siglo xvii. Están en un retablo sin titular, en la nave. Parece que se elaboró con el dinero resultante de vender el anterior retablo mayor. También se había construido otro retablo gemelo, hoy no conservado. Recuerda el retablo al de la capilla de San José en Aldeavieja y podemos fecharlo en la segunda mitad del xvii. Pudiera ser obra de Sebastián de Benavente, a quien Luis García Cerecedo había encargado el retablo de la capilla de San José de la iglesia parroquial del pueblo. Entre estas pinturas de calidad se han colocado otros óleos que formaban parte de los exvotos presentados a la Virgen. De Herrera son la Anunciación en el ático, el San Antonio de Padua en la calle de la derecha y San Luis en el de la izquierda, como patronos de don Luis García Cerecedo y de doña María Antonia Herrera, y en la predela un largo lienzo muestra la Huida a Egipto. La Anunciación muestra a la Virgen en un reclinatorio y al arcángel acercándose a ella por los aires, con una azucena, según el modelo iconográfico más común desde finales del xvi. El lienzo está bastante deteriorado en su policromía. La atmósfera de estos lienzos luce esa característica neblina de



Foto 8.- Detalle de la Última Cena, en el retablo de la capilla de San José de la iglesia parroquial de Aldeavieja.

colores que, merced a una factura deshecha, hemos visto en todas sus obras. La figura de San Luis recuerda al San Fernando que hizo para Sevilla en 1671, aunque el rostro recuerda al Buen Pastor de la puerta del sagrario de las Carboneras de Madrid. A su vez, esta figura de san Luis ha servido de modelo para un san Joaquín de Pedro Ruíz González, fechado también en 1662. La Huida a Egipto de la predela es de una excepcional belleza, ligera, de trazo vibrante, con delicadeza de color y amplio paisaje. De nuevo aparecen los graciosos ángeles que realiza Herrera y de particular belleza es la Virgen con el sombrero que lleva al niño.

En 1674 están fechadas y firmadas por Francisco Rizi las siete pinturas del retablo mayor del convento carmelita de San José de Ávila. Señala Valdivieso que aparece la fecha de 1674 junto a las firmas en la pintura del profeta Elías en la parte inferior izquierda, y en la de santa Teresa, en la parte inferior derecha. En las pinturas que representan a san Joaquín y santa Ana se atisbaba también la firma del artista en los pilares que sostienen los arcos. En el estado actual de la obra son muy difíciles de distinguir. El pintor llegó al convento para retocar el Santo Cristo de la Ermita, según documentación que se conserva, y debió también en ese momento encargarse de las pinturas del retablo, que también había sido documentado en la misma fecha. En este periodo de plenitud, como en las obras de la misma época de Sevilla, muestra energía en su trazo y soltura, lo cual da una gran vitalidad y dinamismo a las figuras. Se representan en el banco a un lado a san Pedro y al otro a san Pablo. En el cuerpo principal Elías y santa Teresa y sobre ellos las figuras de San Joaquín y Santa Ana. En el ático del retablo está la Coronación de la Virgen. Los bustos de San Pedro y San Pablo muestran en sus rostros una gran fuerza y altivez. La figura de Elías sostiene en su mano la espada ardiendo, alusión a la llama del cielo que descendió ante sus preces sobre el monte Carmelo. En el fondo de nubes luminosas se representa el rapto del profeta por el carro de fuego celestial. La cabeza del santo tiene un intenso modelado y la figura una gran fuerza. La de la Santa, representada en el momento de recibir la inspiración del Espíritu Santo que aparece sobre ella, sostiene en sus manos la pluma y el libro, y aporta un mayor dinamismo la escena que aparece al fondo, donde se representa un convento carmelitano incluso con una hornacina con San José y el Niño. Aunque es más estática que la de Elías, hay que destacar que tiene más expresión y movimiento en el rostro que el que habitualmente suele aparecer en los retratos de la Santa de este siglo, si bien, como en aquellos, se trata de acercarse a sus rasgos. Las figuras de San Joaquín y Santa Ana, en busto como las del banco, tienen como aquellas una gran solemnidad, pero en este caso sus expresiones se dotan de una gran dulzura: el santo, anciano de barba blanca, con una de sus manos sostiene un cayado, mientras que con la otra sostiene la capa, y recuerda al San Felipe del Pardo. La figura de Santa Ana, recogida sobre sí misma, muestra una belleza idealizada. La Coronación de la Virgen del ático es una composición propia de Rizi, con gran teatralidad en la escena, belleza en el rostro divino y movimiento en las figuras que animan la composición. Hay un dinamismo no solo en esta escena, sino en las figuras anteriormente señaladas, propios de Rizi, debidos a su asimilación de la obra de Rubens, que se completa con un colorido aprendido de los venecianos.

Deja Rizi también en el monasterio un curioso lienzo firmado y fechado en 1676, año en que retocó el fresco de la ermita del Cristo atado a la columna, que representa a santa Teresa en la cocina, en una escena apaisada a modo de bodegón.

El retablo mayor de la casa natal de san Juan de la Cruz en Fontiveros, ejemplarmente restaurado en 2011 por María Elena Mesonero López, es obra sencilla; por el tipo de traza parece ser obra de Pedro de la Torre y se haría seguramente –como la pequeña iglesia en la que se aloja– para conmemorar la beatificación de san Juan el 25 de enero de 1675. Consta de tres calles y tres cuerpos.



Foto 9.- Del último tercio del xvii son las pinturas del retablo mayor del convento carmelita de San José de Ávila.

De la predela desaparecieron dos cuadros pequeños que custodiaban el sagrario y otros dos en los extremos debajo de las calles laterales. Las pinturas las atribuimos a Alonso del Arco por la semejanza de algunos tipos humanos, la aplicación del color y las composiciones. En la pintura de la Imposición de la casulla a san Ildefonso, la Virgen, con su halo plateado dentro de la corona de estrellas y dulce rostro, repite el mismo modelo en todos los cuadros en los que está representada. La pintura que representa a la Virgen con el Niño imponiendo el escapulario a Simon Stock está situada al lado opuesto de la anterior, dando por tanto la réplica, en clave carmelita, con un milagro similar al del reputado san Ildefonso. La composición que emplea Alonso del Arco para los dos lienzos grandes repite la usual de la época en este tipo de escenas, siguiendo esquemas ya empleados por su maestro Pereda por ejemplo en el San Francisco de Asís en la Porciúncula, del Prado, como también son característicos de su maestro los ángeles y querubines que aparecen en estas pinturas. Sobre los grandes lienzos hay dos pequeños: sobre el de la Imposición de la casulla a san Ildefonso un lienzo representa a la Virgen de la Almudena rescatando a un hijo de san Isidro y santa María de la Cabeza, que había caído a un pozo; y sobre el cuadro de San Simón Stock el pequeño lienzo representa un niño caído en una charca rescatado por san José y que creemos sea una elaboración sobre una leyenda sobre la infancia de san Juan de la Cruz cuando fue rescatado por un labriego, sustituyéndose por la figura de San José que tiende la vara florida al niño, dando cabida en la representación a este santo tan importante en el Carmelo. En estos dos pequeños lienzos las figuras de los niños son torpes y algo desproporcionadas. El San José que aquí aparece repite el modelo que ya usó Alonso del Arco para el San Juan en Patmos de San José de Ávila. En el ático del retablo tenemos en el centro el lienzo de mayor tamaño, en el que se muestra a San Juan de la Cruz en oración. Esta pintura representa uno de los grabados sobre la vida y milagros de san Juan de la Cruz y refiere la visión del santo en Segovia, rodeado de angelitos al modo de Pereda. A ambos lados de este gran lienzo están dos escenas de la vida del profeta Elías. Este programa iconográfico, con comparaciones entre los santos del Carmelo y la Corte, muestra un encargo desde Madrid, que puede tener su respuesta en el papel hallado tras el retablo con el sello de la Casa de Aveiro, por lo que podemos suponer que el retablo fuese un regalo a la casa natal de san Juan de la Cruz por parte de María Guadalupe de Lencastre y Cárdenas Manrique, sexta duquesa de Aveiro.

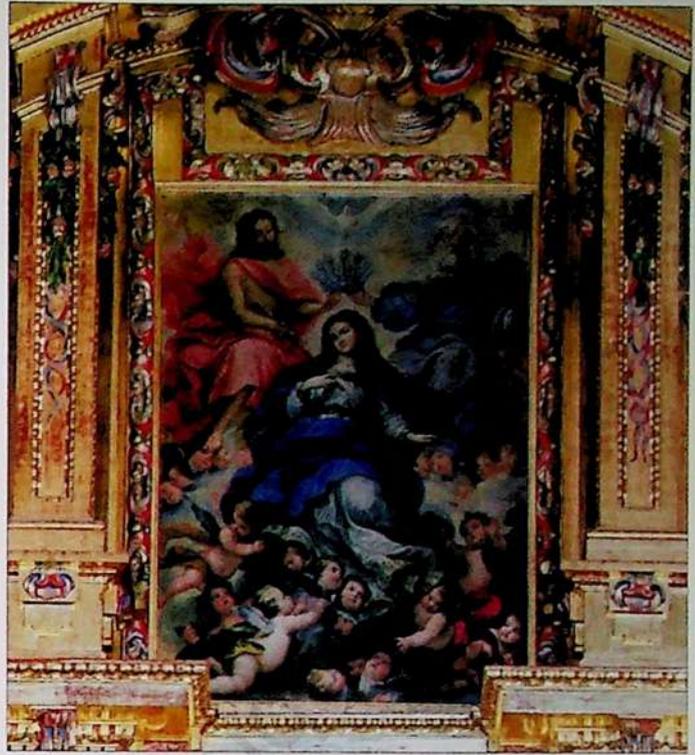


Foto 10.- Para el ático del retablo del convento de las Madres Franciscas Rizi pintó esta Coronación de la Virgen.

En la provincia hay otras obras de Alonso del Arco, como las del convento de San José de Ávila, en cuyos retablos laterales realizados hacia 1675 se conservan los lienzos originales en la parte alta: en el lado del evangelio San Juan Evangelista en Patmos y al lado de la derecha una

Visión de san Juan de la Cruz; en este último con una expresión menos afortunada que la vista en Fontiveros, ya que aquí el Cristo aparece entre nubes de forma en exceso teatral.

Las pinturas –hasta ahora catalogadas como anónimas– de los retablos laterales de la iglesia del convento de santa Teresa de Ávila, podemos señalarlas ahora como pinturas en el círculo de Pereda. Representándose en uno de los retablos a Simón Stock recibiendo el escapulario y en otro a santa Teresa con sus compañeras. En 1680 datamos dos retablos de la parroquia de San Juan de Ávila. Son los retablos de Santiago y Santa Teresa adosados a los muros de las capillas del presbiterio. Ambos tienen la inscripción de la donación por parte de Agustín de Santiago, tesorero de la alcabala. De los dos retablos hechos a medida, el de Santa Teresa sufrió un añadido en el siglo XVIII para incorporar la imagen de la Santa. El del lado del evangelio es el retablo de Santiago, iconografía que responde al donante. En el centro un gran lienzo del apóstol en la batalla de Clavijo, que está firmado, aunque la firma se distingue ya mal. Hay dos pequeños tondos pintados con figuras de santos bastante deteriorados y en el ático un pequeño cuadro de la Virgen. El retablo correspondiente del lado de la epístola se reformó en el XVIII, sustituyéndose el lienzo pintado, que desconocemos, por una figura de Santa Teresa. En el banco hay dos pequeños cuadros con las imágenes de San Francisco y San Antonio de Padua y en el ático otra pequeña pintura de la Inmaculada. Antonio van de Pere, como Alonso del Arco, a veces se sirve de estampas para sus composiciones y muestra con él cierta similitud en el estilo aunque –como vemos en esta obra– se caracteriza porque sus figuras tienen pequeñas cabezas de escasos rasgos y narices picudas y el colorido de su obra es terroso y apagado, en contraste con la luminosidad de la obra barroca de Corte contemporánea.

De finales del siglo XVII también podemos datar un maltratado lienzo de San Antonio que está en la iglesia parroquial de Langa. Podría estar en el círculo de Pereda y recuerda obras de Francisco de Lizona.

En la iglesia parroquial de Gotarrendura hay dos lienzos que podemos situar en estos años y que tienen una gran calidad. Siguen modelos rubensianos, aunque también en la dulzura de los rostros se aprecian los ecos de Guido Reni con expresivos rostros. Se encuentran en sus marcos originales, aunque parece por la composición que hubieran sido acortados.

En el convento de las agustinas de Madrigal de las Altas Torres, el lienzo de una Asunción es de composición muy cercana a los círculos de Palomino, que podemos situar en la frontera de los siglos XVII y XVIII. En la misma localidad, en el hospital, en el ático del retablo, hay un lienzo de la Inmaculada con los atributos de las letanías que también recuerda la obra de Palomino.

Aunque no proceda de la Corte, pero sí ajena al grupo de pintores locales, está el San Francisco de Asís de mano de Zurbarán en el museo del monasterio de San José de Ávila. El santo, siguiendo los modelos característicos del pintor, aparece representado recibiendo la regla de la Orden. Fue obra donada a la comunidad por la condesa de Villamonte. Contiene una cartela que dice que lo mandó hacer el «señor don Pedro de Cevallos, se le concedió cavallero del ávito de Santiago siendo corregidor de esta Corte en 1639».

Para terminar nuestro recorrido por la pintura del siglo XVII en la provincia de Ávila, debemos hacer referencia a las pinturas italianas y a las copias, fundamentalmente de pintura italiana, de este siglo. En el Museo Provincial de Ávila, en la colección Benavites, hay un destacable bodegón de Pietro Paolo Bonzi, de los años treinta de ese siglo, conocido como el Gobbo dei Carracci o I Gobbo dei Fruti, especializado en bodegones como este. También en el museo, y datable hacia los



Foto 11.- El retablo de la iglesia de San Juan de la Cruz, en Fontiveros, se haría seguramente para conmemorar la beatificación del santo en 1675.

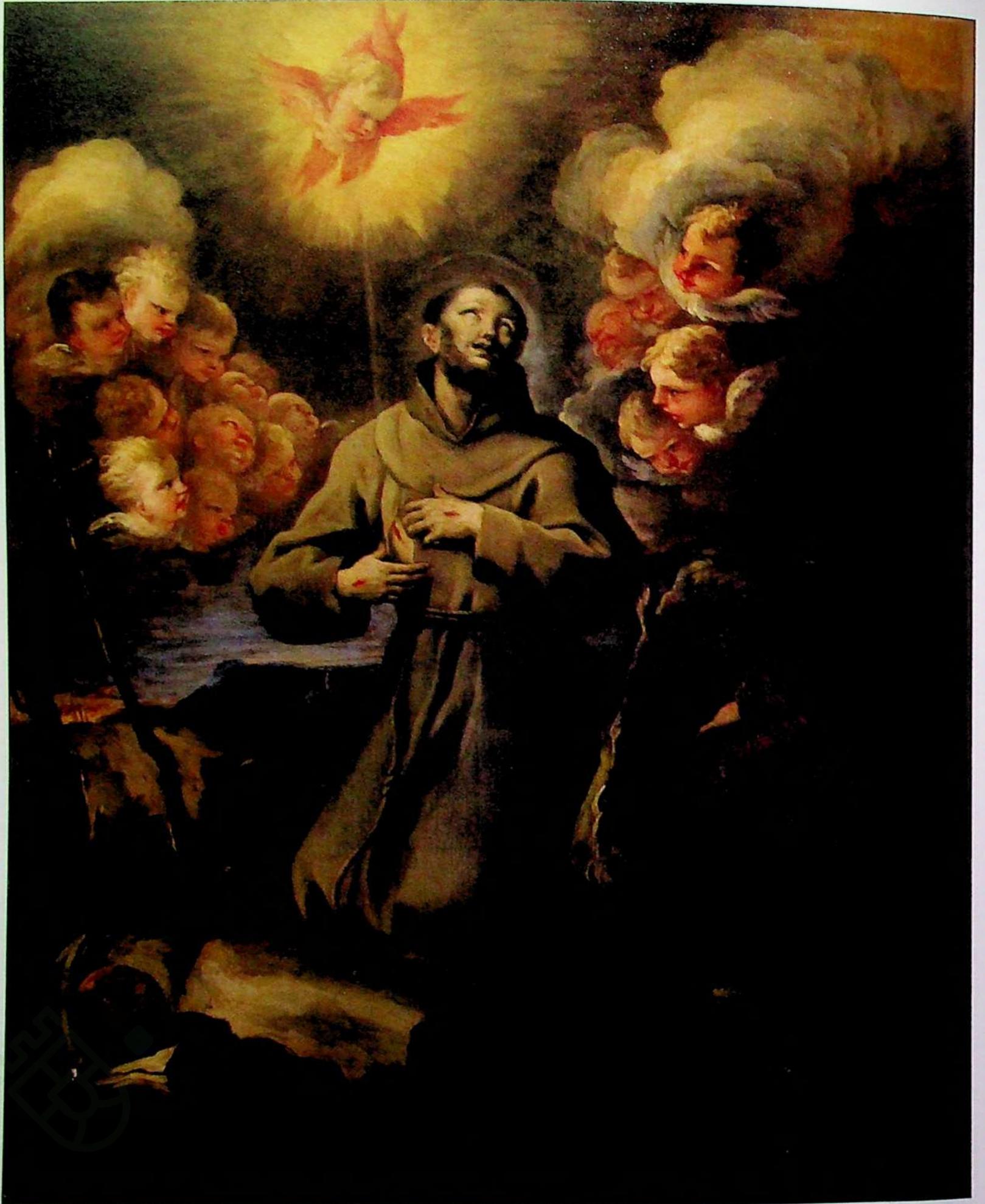


Foto 12.- En el Museo Provincial de Ávila se puede contemplar este San Francisco de Asís, obra de Lucas Jordán.

años setenta, es la Magdalena de Claudio Coello, en la que muestra lo aprendido de los flamencos en voluptuosidad y de los venecianos en colorido. En el mismo lugar, y procedente de la colección de la duquesa de Valencia, hay un San Francisco de Asís firmado por Luca Giordano, obra anterior a la llegada del pintor a España.

En cuanto a las copias, destacamos la copia de Guido Reni de David con la cabeza de Goliath, datada en el XVIII y que atrasaríamos al XVII; el San Jerónimo de Ribera que ahora se encuentra en San Andrés; y el San Andrés de la catedral, donde también está un busto de la Dolorosa, copia de Sasoferrato, junto a otra Dolorosa en busto, copia de Tiziano. La más curiosa y destacable de las copias la encontramos en Arévalo, en la parroquia de Santo Domingo. Es un gran cuadro que se conserva en la sacristía, procedente de la iglesia de los jesuitas, representando a la Magdalena penitente tendida ante un libro y al pie de un crucifijo. Aparece con una rica tela de brocado de plata y al fondo se ve un paisaje crepuscular. En el inventario que hizo en 1767, el maestro Novoa lo cita como de Tiziano, aunque el cuadro no tiene ninguna firma. La pintura parece copia antigua del siglo XVII. También de valor es una Conversión de san Pablo en la misma sacristía, de barroca composición, correspondiente por su estilo a la segunda mitad del siglo XVII. Es una buena copia de la obra de Rubens.

## 2. PINTURA DEL SIGLO XVIII

La pintura en el siglo XVIII en la provincia de Ávila tiene menor calidad que la conservada del siglo anterior, reflejando la general decadencia de estas tierras en esa centuria, que es más acentuada que la de toda España.

Conservamos obra de algunos pintores locales. Destacamos por la importancia de su devoción la Virgen de la Portería en el retablo central de la capilla de su nombre en el convento de San Antonio de la capital. Es obra de 1719 de Salvador Galván, a quien fray Luis de San José había dado las directrices para que plasmase la gloriosa visión que él tenía de la Concepción, quien debió retocarla en el 1725 para ajustarse más fielmente a lo deseado por los frailes, después de un intento frustrado de que Canencia «avivase los colores» y, según él, una fuerza sobrenatural le impidiese poner su pincel sobre la obra de Galván. A pesar de los retoques, tiene un escaso colorido y es obra de duro modelado, estática y poco expresiva. Firmada en 1647 se conserva de su mano un lienzo de la Deposición de Cristo en el sepulcro en el museo de la catedral. A él correspondería también la pintura de la Inmaculada del retablo de la iglesia de Vega de Santa María.

En el 1700 debemos situar también al ya citado Martínez Canencia que, además de pertenecer a la capilla de música de la catedral, hacía algunas labores como tallista o pintor, del que conservamos la Dormición de la Virgen en el convento de San José, obra de poco mérito.

En la iglesia parroquial de Adanero, enfrente de la puerta, encontramos el retablo de San Isidro, que en el ático tiene un lienzo con la Transverberación de santa Teresa. La pintura de Santa Teresa costó 150 reales de vellón que se pagaron en 1732, fecha en la que se hizo el retablo en Ávila.

En Arévalo, el retablo mayor de Santo Domingo es un tanto diferente de lo que se hacía en la época, pues es de pinturas, característica extraña en el XVIII, cuando lo normal eran los retablos de esculturas con alguna pintura en el ático. Aquí hay un San Antonio y un San Fernando ocupando las calles laterales y una Asunción en el ático. El banco tiene también dos pinturas de San Juan y



Foto 13.- Lienzo de la Virgen de la Portería en la capilla de su nombre, firmado por Salvador Galván.

San Lucas. Las composiciones, tomadas de estampas, son sencillas. El dibujo, con ciertas imperfecciones, muestra la mano de un maestro local. Los colores cálidos los sitúan a comienzos del siglo XVIII. Según Vázquez García, en las cuentas parroquiales de 1757 a 1759 figuran los pagos de este retablo. El mismo autor indica que quizá las pinturas fueron aprovechadas del anterior, pero parece, por el tipo de pintura, que sí pueden corresponder a la época de este retablo.

Del siglo XVIII también podemos datar dos pinturas que se encuentran en la sacristía de Santo Domingo de Arévalo. Proceden de la iglesia de los jesuitas y representan a David con la cabeza de Goliat y a Judit con la cabeza de Holofernes. Son cuadros con predominio del dibujo sobre el color. Según el inventario de los jesuitas del maestro Novoa, el autor es él mismo. La pintura de David y Goliat parece que ha sido pintada posteriormente; presenta un auténtico retrato, en el rostro de David, de un personaje dieciochesco con peluca.

En la iglesia parroquial de Cabezas del Pozo, en la sacristía, sobre las cajoneras, en los vanos de los contrafuertes, encontramos diversos lienzos con el mismo marco negro con apliques metálicos, un San Francisco en oración y uno de las Lágrimas de san Pedro con el gallo y las llaves. Ambos llevan la cartela con el texto: «Este lienzo le dio por su devoción el licenciado don Pedro López, año 1713».

En Pajares de Adaja, en el retablo del Cristo, en la cabecera de la nave derecha, tiene en su ático la Aparición de Cristo atado a la columna a santa Teresa, con cartela del año de 1710, de calidad mediocre.

En San Cipriano de Fontiveros, a ambos lados del retablo de San Juan de la Cruz, hay dos lienzos, que tienen más interés por sus buenos marcos rococós que por la calidad pictórica; representan a la Anunciación y a San Juan Bautista.

En Madrigal de las Altas Torres, en San Nicolás de Bari, hay dos mediocres bustos, uno de Bárbara de Braganza y otro de Fernando VI, ambos con inscripción del nombre.

También en el siglo XVIII encontramos pintores que vienen de la Corte o de Valladolid a cubrir la demanda de la barroquización de los espacios, decorándolos a veces con escasa fortuna para estar más acorde con los gustos de la época, con eco incluso en parroquias de pueblos, como vemos en las decoraciones murales de mediocre calidad de Collado de Contreras y Hermansancho y en la ermita de San Martín de esta última localidad.

Pero será sobre todo en las catedrales donde se dé este fenómeno, como es el caso de la capilla de San Segundo de la catedral de Ávila, donde este esfuerzo llevó a decorar los muros con unas pinturas calificadas de «abominables» por Gómez-Moreno. Debemos situar esta campaña para decorar toda la capilla con pinturas murales en lo que había ocurrido en la Corte a finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII, donde el gusto por hacer como en otros países pintura mural y la falta de pintores que dominasen la técnica del fresco hicieron que se buscasen fuera de nuestras fronteras, consiguiendo que Luca Giordano llegase para pintar los frescos de El Escorial. Aunque dejó escasos discípulos, será Palomino quien trate de retomar el testigo de fresquista, aunque su destreza como tal dejase mucho que desear. Discípulo de Palomino y no de Giordano como se declaraba él mismo, según ha demostrado Aterido, es Francisco Llamas, que también fue el arquitecto encargado de abrir una nueva puerta en la capilla. Este pintor, como indica Ceán Bermúdez, a quien ya espantaba el propio Jordán, hace una verdadera distorsión del estilo giordanesco. El pintor realizó primero para el cabildo un lienzo de San Pablo, firmado y fechado en 1713, que sería su carta de presentación. En la capilla se trataba de exaltar la dignidad episcopal, dando énfasis a la figura de un obispo, san Segundo, por parte del obispo que lo encargaba, Jerónimo Manrique de Lara. Este espacio tiene una parte reservada tras una reja del siglo XVIII, con acceso a la catedral por el lado izquierdo y otra para el público, con un coro a los pies, en la que está la puerta por el lado derecho. En la zona tras la reja, en torno a un baldaquino, obra de Churriguera de los primeros años de siglo, se articulan los frescos de escenas apaisadas en los laterales narrando la vida y martirio del santo, así como en un cascarón oculto tras el baldaquino, siendo los más dañados por la humedad. En la media naranja sobre el baldaquino se muestran enmarcadas por molduras doradas unas escenas de mártires recibiendo las coronas. Las pechinas han perdido mucha pintura y algunas tienen encima unos escudos de madera policromada. En la zona de la reja, a los pies, hay un gran fresco sobre la zona abovedada con la gloria a la que llega san Segundo, con tal proliferación de ángeles, nubes y personajes que es difícil distinguir al santo titular. En la parte de atrás, bajo el coro y en la parte alta, más escenas con la vida del santo, mostrando sus buenas obras, y, enmarcando la puerta, una gran escena vertical que tiene su réplica en otra en cuadro completo frente a ella en la pared izquierda. Es en estas escenas donde podemos apreciar mejor las características de la pintura de Llamas. De pincel suelto, pero con claras imperfecciones en las anatomías, formas exuberantes por ejemplo en el caballo, sobre cuya grupa deja orgulloso su anagrama y colores vivos. Las composiciones son tan excesivas, al querer mostrar tantos elementos, que las figuras se superponen unas a otras, a veces con una desproporcionada perspectiva y con escorzos mal resueltos, y rostros inexpresivos y repetitivos.

En el convento de San Antonio de Ávila también encontramos una capilla concebida como un conjunto barroco, la de la Virgen de la Portería, pero el carácter es muy distinto de la anterior. En este caso no se trata de que las pinturas den unos aires nuevos a las arquitecturas del pasado, sino que las pinturas, junto con la arquitectura, la escultura, las molduras de yeso, los muebles, las lámparas y los espejos, forman un conjunto que trae a Ávila los modelos de las arquitecturas que se estaban haciendo en la Corte en el siglo XVIII, según estudió Matilde Verdú. Esta capilla está adosada a la iglesia del convento de franciscanos de San Antonio de la capital por su lado norte, tiene planta hexagonal y la cubierta es una cúpula semiesférica con nervios, soportada por un tambor con una gran cornisa moldurada en la que se alternan con los huecos de cinco ventanas cinco paños ciegos que se decoran con pinturas y que dan paso a las pechinas, también decoradas con pinturas. La adoman tres retablos con el mismo diseño que las puertas. El retablo mayor está encajado en un pequeño ábside del lado norte. Las vidrieras emplomadas no son originales y contienen retratos de santos franciscanos. Se añadió una profusa decoración pintada de ventanas y pilastras simuladas, si nos atenemos a la descripción y dibujos que realizó en 1928 Luis Moya Blanco. Fueron tapadas y luego descubiertas en la reforma de 1955; vueltas a perder y rescatadas de nuevo sin colores en 1980. En 1990 un rayo provocó un incendio, tras el cual se restauró la capilla con la decoración original. Aunque no existe documentación gráfica ni contratos referentes a la fábrica, excepto la descripción que hace fray Juan de San Antonio y que pone en boca del propio don Pedro de Ribera, la realización de la capilla se ha atribuido a este arquitecto desde que por primera vez lo hiciera Ceán Bermúdez. La obra a la que está enfocada toda la capilla es el lienzo de la Virgen de la Portería en el retablo central. En las pechinas figuran las mujeres fuertes del Antiguo Testamento: Raquel, María, Ruth, Judith, Abigail y Débora, consideradas prefiguradas de la Virgen. En el tambor, seis escenas de la vida de la Virgen María: Nacimiento, Presentación, Anunciación, Visitación, Purificación y Coronación. Estas pinturas al óleo se colocaron en 1733 y, aunque han perdido en algunos casos mucha materia pictórica, creo que las pinturas puedan ser de Juan García Miranda, pintor que había trabajado en otras ocasiones para los capuchinos. Con un rico colorido que parece heredado de Donoso o Cabezalero, como ya señaló Urrea, tiene unas movidas composiciones en todas las escenas. En la ciudad de Ávila contamos con otras muestras del pintor, como la Inmaculada en la capilla de su titularidad de la catedral o la que se encuentra en el convento de la Santa (también trabajó para las carmelitas en Madrid y Alba de Tormes).

En el que fue convento de los frailes añadido a la casa natal, en el oratorio que se conserva, hay otros dos lienzos de Santa Teresa y San Juan de la Cruz enmarcados por molduras de estuco. Este último, más rico en elementos escénicos, reúne en la policromía del cortinaje, las nubes y el cielo los tonos brillantes de la pintura cortesana de Tiepolo y Bayeu. Así pues, debió hacerse después de la canonización del santo en 1726, hacia la mitad del siglo. Está enmarcado por moldura de estuco como el de Santa Teresa frente a él, aunque este último parece de menor calidad y más antiguo, quizá del siglo anterior.

Otro lienzo suelto que quisiéramos destacar es el de la Inmaculada de Madrigal de las Altas Torres en San Nicolás de Bari, en el que la Virgen aparece envuelta en un amplio manto en vuelo, con querubines y una figura que deriva de la escuela madrileña del siglo anterior, pero que podemos situar a comienzos del XVIII por su colorido y factura.

Además de la adecuación de las capillas a los nuevos gustos barrocos con grandes lienzos, cuando se va dando paso al gusto rococó se pueden adecuar los espacios con pequeños lienzos, de carácter más íntimo y tonos claros, como veremos en los dos conjuntos de San Pascual y Fuentes de Año.



Foto 14.- Gómez-Moreno atribuyó a Murillo la autoría de este lienzo, conservado en la iglesia parroquial de Adanero.

En la parroquia de la localidad de San Pascual existe un estupendo conjunto de pequeños lienzos con marcos barrocos que podemos situarlos en el círculo de los Peti, con escenas de la vida de la Virgen, del siglo XVIII. En los pilares de las naves cuelgan el Nacimiento de la Virgen, la Presentación en el templo, Anunciación, Desposorios, Visitación, Asunción, una Inmaculada y la Virgen cosiendo, con un unicornio, símbolo de la virginidad, a su lado, y Dios Padre y el Espíritu Santo bendiciéndola. Todas las pinturas muestran la delicadeza de las obras de la familia Peti, con un cuidado dibujo de tradición flamenca y un rico y cálido colorido en composiciones abundantes de detalles en los mínimos objetos y en las arquitecturas de los fondos. Ya Urrea apuntó la autoría del pintor vallisoletano Manuel Peti, recordando que era deudor de Lucas Jordán.

En la parroquia de Fuentes de Año, en la capilla del Rosario, hay otro conjunto de siete óleos, sobre tela de pequeño formato, en este caso apaisado, menos el Calvario, que es vertical. Son todas escenas con gran calidad cromática y efectos de luz en paisajes de los que no podemos dar más datos por el estado en el que se encuentran. Son pinturas que han sufrido mucha pérdida de pigmento y están muy craqueladas. Guardan también semejanzas con el círculo de los Peti.

Hay algunas copias en el siglo XVIII que merecen destacarse, como la de la capilla de la Virgen de la Soterraña, reproducción de la Virgen de Belén de Della Porta, que, a su vez, parece copia romana de fines del XVIII. En la parroquia de Adanero, tenemos –en la ampliación de la iglesia hacia la cabecera– la Virgen amamantando al Niño con santa Ana, lienzo catalogado como de Murillo por Gómez-Moreno, lo que llevó a Enrique Valdivieso –que le señaló como procedente de la colección del conde de Adanero (está en un inventario de 1699)– a pensar que o era obra de taller o copia de un original perdido del sevillano. Es obra conforme con las características de su estilo, e incorpora elementos ambientales muy murillescos, pero la pincelada más corta y precisa, el dibujo más marcado y los azules más oscuros nos llevan a pensar más en una copia no muy lejana que en una obra de taller. Enfrente de la obra anterior, en el brazo derecho del crucero, tenemos el Santo Entierro, que es copia de un Entierro de Cristo de Tiziano conservado en el Museo del Prado.

Para cerrar el siglo y la pintura barroca en la provincia de Ávila, dos tablas de los altares laterales que Francisco Bayeu hizo para el Real Santuario de San Pedro de Alcántara de Arenas de San Pedro, representando a Pedro Bautista y Pascual Bailón respectivamente. De la primera ha identificado Ordax el boceto, indicando que es obra de digna ejecución y composición, aunque algo fría, dominando el conjunto la figura del franciscano que con los brazos abiertos acepta su martirio.

Con este breve recorrido por la pintura barroca de la provincia de Ávila, toda ella religiosa, podemos comprobar que en la época existió una escuela local que suministraba pintura, sobre todo a inicios del siglo XVII, para completar retablos previamente realizados, y después se acrecentaron las peticiones a los pintores madrileños para los trabajos de mayor empaque o que eran patrocinadas por personajes de la Corte. En el siglo XVIII se seguirá con el mismo método, aunque disminuyen en número los encargos, dando paso en los retablos la pintura a las imágenes, a la par que se intentaba decorar las paredes para barroquizar los espacios.

## 3. BIBLIOGRAFÍA

- ANDRÉS ORDAX, Salvador, «La “verdadera efigie” de San Pedro de Alcántara», *Miscelánea Cacerreña. Primera Serie*, 1980, pp. 9-24.
- ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego, «Miscelánea murillesca», *Archivo Español de Arte*, 34/133 (1961), pp. 1-24.
- ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E., *Historia de la pintura española. Escuela madrileña del primer tercio del siglo xvii*, Madrid, Instituto Diego Velázquez, 1969.
- ANTONIO SÁENZ, Trinidad de, «Algunas noticias biográficas sobre el pintor Pedro Núñez del Valle», *Archivo Español de Arte*, 47/186 (1974), pp. 160-161.
- ATERIDO FERNÁNDEZ, Ángel (coord.), *El tiempo de la pintura. Maestros españoles de los siglos xvi al xix. Madrid 2007. [Catálogo de la Exposición]*, [Madrid], Coll & Cortés, Fine Arts, 2007.
- ATERIDO FERNÁNDEZ, Ángel, *La pintura del último Barroco en Madrid (1685-1726). De Carreño a Palomino, el final del Siglo de Oro*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, 2010, Tesis Doctoral inédita.
- AZOFRA AGUSTÍN, Eduardo, «La adecuación a la sensibilidad barroca en las catedrales de Castilla y León», *El barroco en las catedrales españolas*, (coord. M.<sup>a</sup> del Carmen Lacarra Ducay), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010, pp. 101-152.
- BENÍTEZ SÁNCHEZ, Jesús Miguel, *Madrigal de las Altas Torres. Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, Trobajo del Camino (León)*, Edilesa, 2004.
- BUSTAMANTE GARCÍA, Agustín, «Datos de escultores de los siglos xvi y xvii», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 44 (1978), pp. 307-320 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2691254>).
- CATURLA, M.<sup>a</sup> Luisa, «Andrés López Polanco», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XI (1956), pp. 389-405.
- CAVESTANY, Julio, «Felipe Diricksen», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 49 (1945), pp. 251-254.
- CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, Madrid, En la Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1800, 6 vols. (ed. facsímil Madrid, Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, 1965; <http://alhambra-patronato.es/ria/handle/10514/6145>).
- DESCALZO LORENZO, Amalia, *Aldeavieja y su santuario de la Virgen del Cubillo*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1988.
- GALINDO SAN MIGUEL, Natividad, «Alonso del Arco», *Archivo Español de Arte*, 45/180 (1972), pp. 347-386.
- GASCÓN BERNAL, Jesús, *Estudio histórico del convento agustino extramuros de Madrigal de las Altas Torres y la intervención clasicista del arquitecto Juan del Ribero Rada*, Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 2006, Tesis Doctoral inédita.

- GÓMEZ-MORENO, Manuel, *Catálogo monumental de la provincia de Ávila* (ed. revisada y preparada por Aurea de la Morena y Teresa Pérez Higuera), Ávila-Madrid, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1983, 3 vols.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, «Las restauraciones de San Vicente de Ávila en la segunda mitad del siglo XIX». *La Basílica de los Santos Mártires Vicente, Sabina y Cristeta en Ávila (Madrid 1894)*, Enrique María Repullés y Vargas, Ávila, Consejo de Fábrica Basílica de San Vicente, 1997, pp. I-CXXXIX (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=23>).
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, «Desamortización de obras de arte en la provincia de Ávila: 1835», *Cuadernos Abulenses*, 28 (1999), pp. 51-96.
- HOLGUERAS ARRANZ, Rosalía, *Las fundaciones artísticas de don Francisco de Gamarra, obispo de Ávila. Un modélico conjunto barroco en Gamarra Mayor (Álava)*, Madrid, Universidad Complutense, 2013, Facultad de Geografía e Historia, Tesis Doctoral inédita.
- JUAN DE SAN ANTONIO, *Historia de la nueva, admirable y portentosa imagen de Nuestra Señora de la Portería, de Ávila, y de su fiel camarero Fr. Luis de Sn. Joseph*, en Salamanca, En la imprenta de la Santa Cruz, [1739?] (<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000104145&page=1>; <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=2793>).
- Las Edades del Hombre. Testigos. Santa Apostólica Iglesia Catedral, Ávila 2004*, [Valladolid], Fundación Las Edades del Hombre, 2004.
- LLAGUNO Y AMÍROLA, Eugenio, *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración... ilustradas y acrecentadas con notas, adiciones y documentos por D. Juan Agustín Ceán Bermúdez...*, Madrid, Imprenta Real, 1829, 4 vols., (ed. facsímil, Madrid, Turner, 1977; <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000013547&page=1>).
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, M.<sup>a</sup> Isabel, *La arquitectura del siglo XVI en Ávila. La casa de Bracamonte y el patrimonio abulense*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2011, Tesis Doctoral inédita ([http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/110780/1/DHABA\\_Lopez\\_Fernandez\\_MI-LaArquitectura.pdf](http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/110780/1/DHABA_Lopez_Fernandez_MI-LaArquitectura.pdf)).
- LÓPEZ SÁNCHEZ, Fernando, *Pedro Ruiz González (h. 1638/1642-1706). Pintor barroco madrileño. [Exposición], 5 de junio al 22 de julio de 2007*, [Madrid], Ayuntamiento de Madrid, Área de Gobierno de las Artes, 2007.
- MANSO PORTO, Carmen y RUBIO CELADA, Abraham, «El retablo mayor de la iglesia de Santiago de Ávila: aspectos histórico-artísticos e iconográficos», *Anuario Brigantino*, 32 (2009), pp. 321-342.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, *Escultura barroca castellana*, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, 1959-1971, 2 vols.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, «El convento de San José de Ávila (patronos y obras de arte)», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 45 (1979), pp. 349-376 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2691042>).
- MORENO BLANCO, Raimundo, «El convento de la Madre de Dios en Piedrahita y el lienzo del Cristo de la Paciencia atribuido a Alonso Cano», *Institución Gran Duque de Alba, 1962-2012. 50 años de cultura abulense*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2013, vol. II, pp. 121-140.

- MUÑOZ GONZÁLEZ, María Jesús, «Las pinturas del retablo mayor de la casa natal de san Juan de la Cruz en Fontiveros». *Institución Gran Duque de Alba, 1962-2012. 50 años de cultura abulense*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2013, vol. II, pp. 141-154.
- MUÑOZ GONZÁLEZ, María Jesús, «Las pinturas barrocas en la iglesia de la Santa de Ávila», *La Institución Gran Duque de Alba a santa Teresa de Jesús en el V centenario de su nacimiento*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2015, pp. 93-110.
- MUÑOZ GONZÁLEZ, María Jesús, *Las pinturas del tambor y pechinas de la Capilla de la Virgen de la Portería en el convento de San Antonio de Ávila* (en prensa).
- PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso Emilio, «Pintura madrileña del siglo XVII. "Addenda"», *Archivo Español de Arte*, 49/195 (1976), pp. 293-326.
- PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso Emilio (ed.), *Carreño, Rizi, Herrera y la pintura madrileña de su tiempo (1650-1700)*. [Catálogo de la exposición celebrada en Madrid], Madrid, Ministerio de Cultura, 1986.
- PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso Emilio y NAVARRETE PRIETO, Benito, *Pintura española recuperada por el coleccionismo privado*, Sevilla, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, 1997.
- QUESADA VARELA, José María, «Nuevas obras de Antonio van de Perre», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 65 (1999), pp. 307-322 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=237767>).
- SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier, «Los pintores de cámara de los reyes de España. Los pintores de los Austrias (Continuación)», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 23/2 (1915), pp. 132-146.
- URREA FERNÁNDEZ, Jesús, «Más obras de pintores madrileños (II): Alonso del Arco y José García Hidalgo», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 45 (1979), pp. 482-485 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2691106>).
- URREA FERNÁNDEZ, Jesús, «Cuatro pinturas de Juan García de Miranda», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 57 (1991), pp. 493-496 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2689200>).
- VALDIVIESO GONZÁLEZ, Enrique, «Pinturas de Francisco Rizi en el retablo mayor de San José de Ávila», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 40-41 (1975), pp. 701-706.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *El retablo barroco en las iglesias parroquiales de la zona norte de la provincia de Ávila*, Madrid, Universidad Complutense, 1991, 2 vols.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «Doradores, pintores, etc.», *Cuadernos Abulenses*, 17 (1992), pp. 111-176.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «La iglesia parroquial de Cebreros y sus retablos», *Cuadernos Abulenses*, 30 (2001), pp. 223-284.
- VERDÚ, Matilde, «La advocación de Nuestra Señora de la Portería y la capilla construida en su honor dentro del convento abulense de San Antonio», *Cuadernos Abulenses*, 8 (1987), pp. 11-92.
- VICENTE DELGADO, Alfonso de, «Pedro Martínez Canencia (ca. 1665-1726), bajonista de la catedral de Ávila y pintor», *Cuadernos Abulenses*, 7 (1987), pp. 245-252.



Capítulo XV

**OTRAS ARTES: SIGLOS XVI Y XVII**

SONIA CABALLERO ESCAMILLA  
*Universidad de Granada*



Institución Gran Duque de Alba



## I. APROXIMACIÓN A LA PLATERÍA ABULENSE DEL SIGLO XVI

**Á**VILA constituye uno de los focos más destacados en lo que a platería del siglo XVI se refiere, tanto en el campo civil como religioso. El espectacular desarrollo que experimenta el arte de la plata en este periodo coincide con la relevancia que alcanza la ciudad en el plano económico, demográfico y urbano. La importancia de la orfebrería abulense del siglo XVI se debe no solo al número de obras que se ejecutaron, así como a la notable lista de plateros conocidos, sino también a la calidad alcanzada en la ejecución de las piezas, situándose, de este modo, entre los principales centros de producción hispanos.

La catedral de Ávila y las parroquias fueron los mejores clientes de los artistas, que se encargaban de realizar las piezas utilizadas tanto en la celebración del culto eucarístico como en las diferentes festividades religiosas, aunque tampoco debemos desdeñar la demanda de piezas por parte de las cofradías y conventos de la ciudad, muchos de ellos fundados en ese momento, como el de Nuestra Señora de Gracia o el de Santa María de Jesús, por citar solo dos ejemplos.

Durante la decimosexta centuria, la diócesis de Ávila alcanzó una acentuada solvencia económica que se tradujo en la renovación de muchos ajuares litúrgicos y la adquisición de otros nuevos: custodias, cruces procesionales, copones, cálices... fueron las obras más demandadas; sin embargo, si bien es indudable el protagonismo de la orfebrería religiosa, también se compraron piezas de carácter civil por parte de hombres de Iglesia, nobles y mercaderes, como jarras, saleros, bandejas y otros enseres que completaron las vajillas de uso doméstico, así como joyas. En este ámbito destacan las mazas que el Ayuntamiento de Ávila encargó en 1590 para ser usadas como elementos simbólicos de representación en los actos públicos en los que estuviese presente. Además de su valía artística, hemos de decir que constituyen una excepción, teniendo en cuenta el escaso número de obras de carácter civil que han llegado hasta nuestros días.

El conjunto de los plateros abulenses tuvo una gran actividad durante el siglo XVI, localizándose, en su mayoría, en la zona comercial de la ciudad, es decir, en la calle Andrín, entre los Mercados Grande y Chico, donde se realizaba la compra y venta de productos y, por tanto, donde podían estar sus potenciales clientes. Algunas obras se hacían por encargo pero otras se compraban directamente en la tienda, que solía ocupar la parte baja de las casas. Dicho oficio solía

agrupar a familias enteras, siendo muy común que los hijos siguieran los pasos de sus padres o que las viudas se hicieran cargo de la tienda una vez faltara su marido.

Debido al valor del material con el que trabajaban, que solía ser oro y plata, fue necesario establecer unas medidas de control sobre la calidad y el peso del mismo. Para certificar que una determinada pieza había sido convenientemente revisada y se ajustaba a los cánones de la ley, se punzonaban una serie de marcas alusivas a la localidad donde había sido ejecutada, a su artífice y al marcador. Los marcos fueron las medidas empleadas para el peso de los metales usados por los plateros y, desde la época de los Reyes Católicos, se fijó el marco real de Castilla como unidad de referencia en todo el Reino, tanto para el peso del oro como de la plata. El responsable de custodiar dicho marco fue el marcador mayor, de quien dependían los marcadores de las distintas localidades. Cuando se había comprobado la calidad del material empleado, después de extraer una muestra, se procedía a realizar la marca correspondiente al marcador y la localidad donde se había ejecutado la pieza. A estos dos símbolos se añadía el del autor de la obra: en total, un triple marcaje.

El platero que solía ocupar el oficio de marcador también hacía las veces de contraste, encargándose de pesar los metales utilizados para evitar todo tipo de fraude. No era obligatorio que ambos puestos recayeran en la misma persona pero sí muy habitual, encontrándonos algunos casos en los que la presencia de una sola marca nos puede llevar a pensar que el ejecutor de la pieza –el platero– habría sido a la vez su marcador y contraste.

Ávila fue la sede del marcador mayor de Castilla, y el primero en ocupar dicho puesto el platero Pedro Vigil, quien ejecutó numerosas piezas para los Reyes Católicos y miembros de la nobleza. A Ávila tenían que acudir los marcadores de otros lugares del Reino para ser examinados y, por tanto, obtener la acreditación necesaria para ejercer su oficio.

Entre los marcadores abulenses más importantes, y de los que hemos conservado numerosos ejemplares con su punzón, destacan Vicente Calderón y Diego de Alviz el Viejo. El primero aparece representado mediante un caldero, visible en la cruz parroquial de la iglesia de Santiago, en la custodia de Arenas de San Pedro o en una naveta relacionada con la promoción artística de D.<sup>a</sup> María Dávila, la fundadora y abadesa de Las Gordillas, y custodiada hoy por la comunidad de monjas clarisas del convento de Santa María de Jesús en Ávila; todas ellas, piezas sobresalientes de la platería abulense del Renacimiento. El segundo reunió en su persona los oficios de platero, contraste y marcador, siendo, además, el platero de la catedral, un dato que nos permite hacernos una idea de su fama, pues solía recaer en personas de gran prestigio. Su marca contenía su apellido, ALVIZ, y la vemos en numerosas piezas de la diócesis abulense, entre las que destacan la custodia de Higuera de las Dueñas, la de Candeleda y la cruz procesional de Pozanco, entre otras.

Son muchos los nombres de plateros conocidos que dejaron obras en Ávila y su provincia, además de las conservadas en zonas próximas, como Salamanca, Zamora, Segovia o Sigüenza: Diego González de Viniegra, Domingo Martínez, Luis Núñez, Francisco Rodríguez, Bartolomé Rodríguez de Villafuerte, Gaspar López, Lucas Hernández, Pedro Hernández, Diego de Urueña, Juan Ruiz Heredia, Cristóbal de Frías, destacando en el siglo XVI Alejo Martínez y «los Alviz», Diego y Juan. La lista de plateros conocidos supera el centenar; no obstante, y de forma sorprendente, no se conoce en Ávila la existencia de una cofradía que regulara su oficio, como es el caso de otros centros importantes, como Salamanca o Burgos. Aún así, a efectos prácticos, su comportamiento era similar al de otras ciudades.

El repertorio decorativo utilizado para ornar las piezas deja vislumbrar una evolución semejante a la que se dio en la arquitectura del momento: en un primer momento, un anclado gusto gótico, visible en el uso de formas arquitectónicas de aires flamígeros con tracerías y filigranas en las macollas y pies polilobulados en los cálices; posteriormente, con plateros como Diego González de Viniegra o Alejo Martínez, se advierten las primeras decoraciones renacentistas, a base de columnas abalaustradas, grutescos, medallones, seres fantásticos... visibles en la obra escultórica de Vasco de la Zarza y sus seguidores, que indican el intercambio de modelos entre los artistas; finalmente, a partir de 1560, se advierte un cambio estilístico que desembocará en un clasicismo más austero basado en formas geométricas, más depuradas, que se alejan del recargamiento propio de las primeras décadas del siglo.

### 1.1. ALEJO MARTÍNEZ Y EL PRIMER RENACIMIENTO EN LA ORFEBRERÍA ABULENSE

Alejo Martínez es uno de esos plateros que, formado en una estética tardogótica, evoluciona hacia un estilo clásico, visible en el uso de columnas abalaustradas, pilastras corintias, grutescos, bucráneos, cariátides... que indican una progresión paulatina hacia el Renacimiento. Estos elementos propios del repertorio renacentista de las primeras décadas del siglo XVI hacen su aparición en algunas de sus obras, como la custodia de Arenas de San Pedro, considerada una de las primeras



Foto 1.- Pieza sobresaliente de la platería abulense del Renacimiento es esta naveta de plata conservada en la iglesia del convento de Santa María de Jesús (Ávila).

obras renacentistas de la orfebrería abulense. Es, por tanto, uno de los introductores de las formas renacentistas y su trabajo está documentado entre 1536 y 1558. En su taller se formaron otros plateros conocidos, como Luis Núñez el Viejo, o Domingo Martínez, un hermano de Alejo, quien le sustituiría en el taller finalizando algunas obras que este había dejado sin concluir a su muerte.

Como ya resaltaba Roberto Domínguez Blanca, en su estudio sobre algunas piezas de la platería abulense del siglo XVI, en las escenas que completan el programa iconográfico de la custodia de Arenas de San Pedro se aprecia un refinado estilo renacentista con rasgos ya manieristas que recuerdan a algunos de los relieves coetáneos de escultores del entorno de Pedro de Salamanca; es plausible que manejaran estampas comunes y que se intercambiaran dibujos.

La custodia de Arenas de San Pedro conserva su marcaje íntegro, con el nombre del platero, el del marcador y la localidad, concretamente A/LE (Alejo Martínez), una caldera (Vicente Calderón) y una torre de la ciudad de Ávila. Este platero es el artífice también, entre otras, de la cruz procesional de la iglesia de Santiago, en la que introduce el modelo de cruz de brazos abalaustrados, macolla de planta hexagonal dividida en dos pisos y decoración renacentista, que se adoptará en lo sucesivo en otras obras; un cáliz procedente de la iglesia de San Vicente y la naveta que perteneció a doña María Dávila, custodiada en la actualidad en el convento de Santa María de Jesús en Ávila. Por el interés y calidad de esta última, y por ser una obra bastante desconocida, merece un epígrafe propio.

#### 1.2. DOÑA MARÍA DÁVILA Y LAS ARTES APLICADAS: LA NAVETA Y EL GUADAMECÍ DEL CONVENTO DE SANTA MARÍA DE JESÚS EN ÁVILA

No son muchas las noticias que conocemos de la biografía de tan insigne dama pero, a juzgar por los datos que tenemos, debió de alcanzar un protagonismo notable en comparación con el de otras mujeres de su época. Las referencias documentales conservadas corresponden a su época de viuda, después de contraer matrimonio dos veces, primero con el tesorero de los Reyes Católicos Fernán Núñez de Armalte, y posteriormente con Fernando de Acuña, que llegará a ser virrey de Sicilia.

La participación de la mujer en el plano político, social e, incluso, artístico exigía cierta independencia que, en la mayoría de los casos, era eclipsada por la presencia de un padre, marido o hijo quienes, en su condición de varones, respondían por ellas y mermaban cualquier iniciativa que pudieran tener. Fue precisamente su estado de viudedad el que le otorgó cierta libertad jurídica para ponerse al frente de cuestiones reservadas normalmente a los varones en la Europa medieval, como es la labor de patronato artístico. De este modo, doña María se ocupó de la fundación del convento de Santo Tomás en Ávila, junto con fray Tomás de Torquemada; sufragó parte de las obras de la capilla mayor del santuario de Nuestra Señora de Sonsoles, debido a su devoción a la Virgen; construyó una casa junto al monasterio de clarisas de Calabazanos en Palencia; encargó el sepulcro de su segundo marido, Fernando de Acuña, en la catedral de Catania, en Sicilia; y responsabilizó a sus testamentarios de la realización del monumento funerario de su primer marido y el suyo propio. Pero no solo eso, sino que siguiendo los patrones ideológicos de la época, según los cuales la caridad y la piedad eran virtudes propiamente femeninas, mandó construir en Ávila una capilla dedicada a la práctica de la caridad conocida como capilla «de las Nieves», y finalmente fundó un convento de clarisas en la misma ciudad, muriendo como abadesa del mismo.

Si tenemos en cuenta que Vicente Calderón ocupó el cargo de marcador hasta 1558 y que el trabajo de Alejo está documentado a partir de 1536, la pieza litúrgica que nos ocupa debió de ser un encargo póstumo por parte de sus testamentarios, pues la abadesa murió en 1511.

Como abadesa del convento de su fundación, muchas más debieron de ser las obras patrocinadas por doña María, y que por designios del destino desaparecieron o engrosaron los fondos de algunos museos o colecciones particulares. Aún es posible señalar una pieza conservada en la clausura del convento y que todavía cumple las funciones para las que fue concebida; me estoy refiriendo a la «naveta de doña María», tal y como es conocida entre las clarisas abulenses. Aunque, probablemente, fue ejecutada después de su muerte, la presencia de su escudo junto con el de sus maridos indica la intención del promotor de vincularlo a su nombre, como en el caso de su sepulcro y otras obras procedentes del convento.

Se trata de una pieza de gran refinamiento artístico. Consta de un pie ovalado decorado con finos motivos vegetales de hojas y flores. El mismo tipo de decoración de sinuosos tallos y hojas continúa en el cuerpo de la nave. Se distribuyen proporcional y ordenadamente en el interior de recuadros que recorren la superficie de la pieza por todos sus lados. En el centro de una de sus caras aparece el escudo de doña María, que se corresponde con el de su primer marido, don Fernán Núñez de Arnalte, en la cara opuesta, mientras el de don Fernando de Acuña, su segundo marido, se sitúa en la parte central del puente. La presencia de los tres escudos es una característica común a todas las fundaciones conocidas de María Dávila; así aparecen en la portada del antiguo convento, en su sepulcro o en su testamento, haciendo referencia, de este modo, a su recorrido vital como esposa de dos hombres cercanos a los Reyes Católicos y contribuyendo así a su fama personal. La inclusión en la naveta revela un ejercicio de patronazgo póstumo por parte de doña María, cuya sombra se extiende a varias manifestaciones artísticas realizadas después de su muerte, como indica la presencia de los tres escudos.

La decoración es sumamente austera y responde a los ideales clasicistas de la primera mitad del siglo XVI: unos roleos vegetales ornamentan la proa mientras que la popa está guarnecida de una serie de hornacinas que semejan pequeños vanos. Tanto la proa como la popa presentan tapas. La correspondiente a la proa es móvil, a diferencia de la segunda, y está unida con una cadena al cuerpo de la nave. Una pequeña torreta en el centro de la tapa, formada por un pie liso y varias molduras circulares superpuestas, se rodea de balaustradas, creando una especie de templete. Esta parte está unida a los vértices de la tapa triangular a través de tres apliques sinuosos con apariencia de ramas. La delicada crestería que remata todo su perímetro supone un elemento clásico más. Finalmente, en el desnivel existente entre las dos tapas se aprecia el escudo del virrey Acuña, segundo esposo de doña María, rodeado de finas labores que no llegan a ocupar todo el espacio disponible.

El triple marcaje es bien perceptible en esta pieza. A un lado de la proa se observa la torre de un castillo y justo debajo un caldero. Son las marcas correspondientes a la ciudad y al marcador, en este caso, y a pesar del desgaste que presentan, identificadas. La torre aparece en muchas otras piezas de platería abulense y fue usada durante algunos años del siglo XVI. Aunque no se conoce la fecha con exactitud, posteriormente este símbolo sería sustituido por dos columnas unidas por una filacteria con una corona sobre ellas. Es probable que fuera durante el reinado de Carlos I.

Por su parte, el marcador está identificado con Vicente Calderón que, en correspondencia con su apellido, usaba un caldero como símbolo. Ocupó este cargo hasta 1558, cuando fue sustituido por Diego de Alviz el Viejo, debido a un problema con la justicia, tal y como rezan las



Foto 2.- Guadamecí procedente del convento de Santa María de Jesús (Ávila), conservado hoy día en el Museo Nacional de Artes Decorativas.

conservadas de este género, pues la fragilidad del material en que está trabajado, el cuero, ha influido en su rápido deterioro. La técnica exigía un buen trabajo previo sobre la piel del animal, que debía convertirse en una superficie lisa y apta para recibir cualquier tipo de decoración.

Para conocer el complejo proceso de fabricación, disponemos de un valioso documento las *Ordenanzas que deben guardar los curtidores de suela, cordobán y badanas y demás curtidos de este arte*, aprobadas por Carlos V y confirmadas más tarde en Madrid el 25 de agosto de 1695, en el que se relata, con todo detalle, cada uno de los pasos que se deben seguir en el trabajo de las pieles, desde el momento en que se llevaban desde el matadero, el proceso de lavado, desangrado, descarnado, etc., hasta la fase final en que tenían que ser convenientemente secadas. Una vez que las pieles estaban curtidas se procedía a la decoración de las mismas de acuerdo con diversas técnicas como el tallado, el grabado, el repujado, el rebajado, ferreteado...

El trabajo en cuero alcanzó una gran relevancia en España desde la Edad Media. Los realizados en la ciudad de Córdoba a partir del emirato fueron conocidos como cordobanes. La piel utilizada era de cabra y su fama se extendió por el resto de Europa. El guadamecí era piel de carnero, convenientemente curtida y posteriormente dorada y policromada. El nombre también se debe a su origen, pues proviene de la ciudad de Gadamés. Fue una técnica que se empleó habitualmente en los ámbitos palaciegos y también en las iglesias, en estas últimas en la ejecución de retablos, cuadros, frontales de altar, doseles... y su suntuoso aspecto llevó a considerarlo un artículo de lujo muy valorado. Debido al tamaño que llegaron a alcanzar algunos, fue necesario coser varias pieles para adaptarse a las dimensiones del espacio que debía cubrir.

actas consistoriales de 31 de diciembre de 1558. En cuanto a la marca del platero, se distingue en el lado contrario de la misma proa el nombre *Alexo*, referido a Alejo Martínez, que dejó una importante obra en la ciudad de Ávila. Por tanto, debemos considerar la naveta como una pieza encargada por los testamentarios de doña María para el servicio litúrgico de la comunidad. Por otro lado, su estilo elegante, discreto y sencillo, basado en una decoración vegetal de gusto clásico y repartida de un modo armónico, simétrico y ordenado por la superficie de la pieza, sin necesidad de ocupar todo el espacio disponible, así como el punzón del marcador y el platero, fechados en la primera mitad del siglo XVI en Ávila, nos lleva a datarla en la primera mitad de esta centuria.

No menos interesante es el guadamecí que se conserva en el Museo de Artes Decorativas de Madrid procedente del convento de Santa María de Jesús de Ávila. Se trata de una de las pocas obras con-

Uno y otro término se utilizaron indistintamente para referirse a los trabajos en cuero, pero la estimación social de ambos no fue la misma: mientras los artífices de los cordobanes eran considerados artesanos, los guadamacileros eran artistas, porque ya compraban las pieles curtidas y solamente debían encargarse del aspecto decorativo.

Una de las obras más notables del género de los guadamecés, que se ha conservado hasta nuestros días es el retablo procedente del convento de Las Gordillas, custodiado hoy por el Museo de Artes Decorativas de Madrid. Tiene unas dimensiones considerables, 3,75 m x 3,20 m. Precisamente, por su tamaño, fue necesario coser un elevado número de pieles. Las ordenanzas exigían que cada una de las piezas debiera ser cosida, prohibiéndose en el siglo XVI que se *chiflasen*, es decir, que los márgenes se cortasen a bisel y se uniesen al resto de las piezas mediante cola.

El retablo debía presidir un altar en la iglesia de Santa María de Jesús, quizás en el coro bajo, donde se ubicaba el sepulcro de doña María Dávila, la fundadora del convento y abadesa del mismo. La iconografía de tintes funerarios y la presencia de la donante a los pies pueden ser un indicativo del emplazamiento del retablo en un lugar próximo al monumento funerario de la abadesa.

La organización responde al modelo habitual ejecutado en la técnica escultórica del momento. Dispone de banco, en cuyo centro se encuentra una Santa Faz, ocupando el lugar del tabernáculo. Posee un cuerpo dividido en tres calles y un amplio ático, todo ello enmarcado por una arquitectura de gusto renacentista, con motivos que se podían encontrar en esculturas de la época, como las obras de Vasco de la Zarza conservadas en Ávila: columnas abalaustradas, cabezas de angelitos alados, órdenes arquitectónicos de inspiración clásica, etc.

La calle central está presidida por el arcángel San Miguel, en su faceta militar: porta coraza y casco de gusto clásico. Con la mano derecha alancea al demonio situado bajo sus pies mientras que con la izquierda sostiene una balanza, en cuyos platillos pesa las almas de los fieles que aspiran a salvarse. Se trata de un motivo habitual en las escenas del Juicio Final, cuando el creyente se enfrenta a su destino último, la salvación o la condena. En este caso, debemos hablar de un juicio individual, pues representada a un tamaño menor, como las normas del decoro dictaban, se encuentra la imagen de una monja, con el hábito de Santa Clara, en actitud orante. Teniendo en cuenta el estilo de la obra, es posible fecharla en la primera mitad del siglo XVI, por tanto, cabe suponer que la representada es la fundadora doña María Dávila, cuya muerte se produjo en 1511, encargándose de su enterramiento las monjas de su comunidad y la abadesa que la sustituyó en el cargo. En el caso de que así fuera, pues no se puede asegurar al no presentar escudos que la identifiquen, se trataría, quizás, de una obra *post mortem* encargada, como su monumento funerario, una vez fallecida la fundadora, para completar su espacio funerario. La presencia del donante a los pies del santo sigue la plantilla habitual desde la Edad Media. Además de su condición de devota, su gesto de súplica revela su carácter humilde en el momento en que se enfrenta al instante clave de su destino final. Por otro lado, la representación de su imagen en el lugar más visible del retablo contribuye a evitar el olvido, invitando a la comunidad que allí se reunía a orar constantemente por su alma.

A ambos lados de la calle central, se disponen dos arcángeles más. A la derecha de San Miguel aparece San Rafael, considerado el ángel sanador. En el Libro de Tobías del Antiguo Testamento se cuenta que es enviado para proteger a Tobías en el peligroso viaje que debe realizar para recuperar el dinero que su padre, Tobit, había entregado a Gabael. En el transcurso del mismo, mientras se bañaba en el río, estuvo a punto de ser devorado por un pez. En ese momento, el ángel

le aconseja guardar la hiel, el corazón y el hígado del animal, pues con el corazón y el hígado se puede sanar a quien esté siendo atormentado por el demonio, y con la hiel se eliminan las manchas blancas de los ojos. El mismo Tobías lo comprobó pues con las vísceras libró a su futura esposa, Sara, del demonio y utilizando la hiel como unguento sanó a su padre de la ceguera que le mantenía entre tinieblas. Se revela pues como protector en los viajes y frente al demonio, lo que cobra especial sentido en un ámbito funerario.

San Rafael aparece con su habitual atributo iconográfico, el pez, con cuya hiel unge los ojos de Tobit. Es un ángel invocado como sanador y protector, que ayuda a culminar felizmente los viajes. Además, una de sus funciones es anunciar la fecha del Juicio Final mediante un corno o «trompeta de la verdad», por tanto su presencia aquí está más que justificada.

En el lado opuesto, a la izquierda de San Miguel, un tercer ángel completa el trío. Se puede pensar en San Gabriel, a quien se considera el mensajero por excelencia, porque fue él quien comunicó a Zacarías el nacimiento de san Juan Bautista y a María el de Jesús. No obstante, aunque mantiene el gesto de comunicación al elevar su mano izquierda con el dedo índice desplegado, sus atributos tradicionales, el cetro y el ramo de azucenas, se han sustituido aquí por una espada, instrumento de protección contra el mal que no resulta extraño en la iconografía general del retablo.

En la parte superior, los tres arcángeles se representan en plena lucha con seres monstruosos que se precipitan a las llamas. Todo ello es divisado por san Andrés, con la cruz en aspa, y Santiago, con el bordón de peregrino, desde las albanegas.

El programa iconográfico se dedica, por tanto, a la protección que los arcángeles dispensan a las almas en su lucha contra el mal y en pro de la salvación. De aquí se deduce que quizás su origen fuera un espacio que tuviera connotaciones funerarias, un supuesto que se refuerza si tenemos en cuenta que la imagen de una monja clarisa, probablemente la abadesa fundadora María Dávila, aparece suplicante a los pies de San Miguel en la calle central. El modelo cuenta con numerosos ejemplos desde la Edad Media.

La indumentaria a la romana que visten algunos de sus protagonistas, la libertad de movimientos que presentan, el interés por el estudio anatómico, al representar los cuerpos desnudos o vestidos, y el estilo de la arquitectura del retablo ayudan a fecharlo en la primera mitad del siglo XVI dentro de un gusto claramente clasicista. Columnas abalaustradas y entablamentos decorados con ovas y querubines conforman los límites arquitectónicos del retablo, todo ello, policromado, dorado y ferreteado. Esta última es una técnica habitual en los guadamecés, y consistía en realizar un dibujo en el cuero con hierros o estiletes y se aplicaba para lograr texturas y diferentes relieves y tonalidades. El resultado es una obra de admirable belleza, única, por ser muy difícil su conservación, y de gran interés por arrojar más luz sobre el rico patrimonio que debió poseer en su día la fundación de Las Gordillas.

### 1.3. UN RECORRIDO POR OTRAS PIEZAS RELEVANTES

Como ya hemos avanzado al comienzo de este capítulo, en el campo de la platería era muy común que miembros de la misma familia se dedicaran a este oficio. En el taller de Alejo se formó su hermano Domingo Martínez, documentado en Ávila entre 1544 y 1574. Su marca está presente

en la cruz procesional de Pozanco, en un cáliz de Pedro Bernardo y en la custodia de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de la localidad de Candeleda. Corresponde a las de tipo templete y presenta algunas notas en común con la de su hermano, sobre todo en la decoración del templete a base de motivos plenamente renacentistas, como columnas abalaustradas, *putti* o soldados con escudos. Esta pieza contiene la marca de Diego de Alviz el Viejo, que, además de su cargo como marcador y contraste, fue artífice de algunas obras notables de la orfebrería abulense, como dos cetros de la catedral de Ávila o la custodia de San Bartolomé de Corneja.

Tanto Alejo Martínez como Domingo Martínez realizaron piezas conservadas en zonas próximas a la actual provincia de Ávila, como Salamanca y Zamora.

La familia de «los Alviz» destaca en el ámbito de la platería abulense del siglo XVI, aunque algunos miembros de la misma también se dedicaron a otras artes como la pintura. Diego de Alviz, apodado «el Viejo», es el nombre más destacado de todos ellos. Aunque no era originario de Ávila, después de realizar un periplo por varias ciudades castellanas acabó sus días en la ciudad del Adaja. Su relevancia está atestiguada por el cargo de marcador y contraste de la ciudad, que ya ocupó al poco tiempo de su llegada a Ávila. No obstante, el desempeño del puesto de contraste vino acompañado de no pocos sinsabores a la hora de percibir su sueldo, hasta el punto de tener que mediar la Chancillería de Valladolid para que se le pagara lo que se le debía. Se sabe que compaginó esa actividad con la de marcador, siendo sustituido en uno y otro puesto al morir por sus hijos, Martín y Juan, respectivamente.

En 1564 el cabildo de la catedral de Ávila le contrata como platero del templo. La combinación de estas tres ocupaciones, contraste, marcador y platero, confirma su relevancia en el ámbito de la orfebrería abulense, llegando a ser uno de los más afamados artistas de la platería renacentista. Curiosamente, la mayoría de sus obras desaparecieron y solamente se conocen las referencias documentales de sus contratos. Fernando Gutiérrez y Lorenzo Martín lo relacionan con una pareja de cetros conservados en la catedral de Ávila, que Gómez-Moreno atribuyó en su día a Juan de Arfe, pues el paralelismo estilístico y decorativo que presenta con la famosa custodia procesional de Arfe es evidente. Su punzón como marcador de la ciudad aparece en numerosas piezas, como un cáliz del museo de la catedral y las custodias de Higuera de las Dueñas y Candeleda. La primera de ellas revela el nombre de otro platero, Luis Núñez, cuyo punzón se aprecia en la superficie de la pieza, junto al de Alviz como marcador y al de la ciudad.



Foto 3.- Domingo Martínez firma esta custodia de la iglesia parroquial de Candeleda.



Foto 4.- Retrato de Juan de Arfe, en un grabado del siglo xvi. Este platero intentó elevar la orfebrería al nivel de otras artes, como la arquitectura o la escultura.

En el mismo museo catedralicio se conserva otra pareja de cetros atribuidos por los citados estudiosos a Bartolomé Rodríguez de Villafuerte, un platero que, junto con su hermano Pedro, ocupa un puesto importante en la platería abulense del tránsito del siglo xvi al xvii. Había aprendido su oficio junto a Lucas Hernández, quien a su vez se había formado en el taller del maestro renacentista Diego de Alviz. Al igual que este, ocupó el cargo de marcador y contraste y terminó siendo contratado como platero de la catedral. Aparte de dos cetros, consta que diseñó unos candeleros para el primer templo de la ciudad y que se ocupó de la limpieza y mantenimiento de las piezas litúrgicas. Entre las obras que ejecutó destacan las cruces procesionales de Cantiveros, Garganta del Villar y Casas de Sebastián Pérez. También contienen su marca algunas piezas conservadas en la provincia de Segovia. Su estilo obedece a pautas más manieristas, como se aprecia en las posturas forzadas e inestables que presentan algunas figuras y los motivos decorativos.

Pero si hay una obra que ha acaparado la atención de los especialistas es la custodia de Juan de Arfe, a pesar de que su autor no es originario de Ávila ni ejecutó allí la pieza. De hecho, se suele estudiar como una obra de la platería vallisoletana.

«Escultor de oro y plata e arquitecto», según se autodenominaba, no solo fue el autor de algunas de las principales custodias del Renacimiento español, como las de Sevilla o Valladolid, sino también de una importante obra teórica, entre la que destaca *De varia commensuracion de la escultura y la architectura*, dirigida a los artistas en general, incluyendo en este apartado a plateros y arquitectos. La defensa de la platería como un arte liberal comparable a la arquitectura y la escultura está presente en toda su obra. Intentó demostrar sus conocimientos teóricos aplicándolos en la práctica. Sus custodias son verdaderas microarquitecturas en las que introdujo las novedades técnicas y el vocabulario formal italiano que se podían apreciar en los edificios contemporáneos.

El mayor interés para el caso que nos ocupa lo constituye el libro iv de su *Varia*, y concretamente el apartado dedicado a las custodias de asiento. Arfe plantea dos modelos diferentes; el primero de ellos responde prácticamente al abulense: en este caso, con cinco cuerpos, alternancia de plantas circulares y hexagonales y superposición de órdenes arquitectónicos. El comentario que introduce en el texto «como lo seguí yo en la custodia de Ávila» parece confirmarlo.

El propio Arfe expresaba lo que debía ser una custodia:

Custodia es Templo rico, fabricado  
 Para triunfo de Cristo verdadero  
 Donde se muestra en pan transubstanciado  
 En que está Dios y Hombre todo entero;  
 Del gran Sancta Sanctorum fabricado,  
 Que Beseleel, artífice tan vero,  
 Escogido por Dios para este efecto,  
 Fabricó, dándole Él intelecto.

La custodia de la catedral de Ávila es el fiel reflejo de las palabras de su autor, y por su calidad merece un capítulo aparte.

#### 1.4. JUAN DE ARFE Y LA CUSTODIA DE LA CATEDRAL DE ÁVILA

El amplio desarrollo de la platería en el siglo XVI y el protagonismo que adquieren las custodias está unido a la importancia creciente de la fiesta del Corpus Christi. Instituida por el papa Urbano IV en 1264, poco después se celebraron las primeras procesiones sacramentales. Ahora bien, su máximo apogeo tuvo lugar en el siglo XVI, después de que Lutero y otros reformadores pusieran en tela de juicio el concepto de transubstanciación y la presencia real de Cristo en la Eucaristía. El concilio de Trento otorgó protagonismo al culto eucarístico y propició el desarrollo de una tipología que ya existía, la custodia. En sus sesiones XIII y XXII se definió la doctrina de la Eucaristía, convirtiendo este sacramento en el centro de la veneración de los fieles. La repercusión que tuvo, no solo en el campo de la platería sino también en el arquitectónico, fue notable. La aparición de tabernáculos de gran tamaño y capillas destinadas al culto eucarístico durante el Barroco fue una consecuencia de este hecho.

La necesidad de mostrar de forma pública la sagrada forma ante los fieles, para que fuera objeto de adoración y culto, supuso un detonante en el campo de la orfebrería. La exposición pública del sacramento del altar por las calles de la ciudad tendría mayor alcance que en la intimidad de una capilla, llegando a convertirse en una auténtica fiesta para la Iglesia a la vez que en un instrumento evangelizador.

El itinerario que recorría la procesión era engalanado con todo tipo de colgaduras, que colocaban los propios vecinos en sus balcones, altares y flores, pero el centro de atención era, sin duda, la custodia que exponía el Santísimo ante los fieles, y concretamente, la custodia procesional, también llamada «de asiento». Las piezas que sirvieron para mostrar el sacramento a los fieles evolucionaron a medida que el acontecimiento iba adquiriendo mayor protagonismo, desde un copón con viril en la tapa, pasando por una custodia de mano o portátil hasta desembocar en las custodias de asiento, de tipo turriforme, a cuya tipología pertenece la pieza que nos ocupa. Al principio, las custodias eran opacas y fue Enrique de Arfe en el siglo XVI quien las convirtió en un cuerpo diáfano con el fin de facilitar la visión de la sagrada forma, perviviendo este modelo en lo sucesivo.

La custodia de la catedral de Ávila es la primera de la serie de custodias que realiza Juan de Arfe. Le seguirían las de Sevilla, Valladolid, Burgos, Segovia, Burgo de Osma y el convento del Carmen Extramuros de Valladolid.



Foto 5.— Juan de Arfe es el autor de la custodia de la catedral de Ávila para cuya elaboración se tuvieron que fundir varias piezas góticas procedentes del tesoro catedralicio.

Juan de Arfe se había formado en el taller de su padre, Antonio de Arfe. Nació en el seno de una familia de plateros, pues su abuelo Enrique también había destacado en este arte. Cuando recibe el encargo de realizar la custodia de la catedral de Ávila en 1564 ya debía ser un artista independiente. Siguiendo el procedimiento habitual, presentó un modelo previo en madera y realizó un dibujo en pergamino sobre los que el cabildo estableció los cambios que consideró oportunos, como el número de columnas, la forma de las repisas, los órdenes arquitectónicos o el grupo que centraba el tercer cuerpo: en lugar de la Resurrección de Cristo, que Arfe había diseñado, se exige la Transfiguración, en paralelo con la advocación de la catedral.

La custodia abulense pesó más de doscientos setenta marcos y tuvo un coste de casi dos millones de maravedís. Por este motivo, fue necesario fundir varias piezas de las que componían el tesoro catedralicio para extraer la plata necesaria, lo que condujo a la desaparición de una ingente cantidad de obras de estilo gótico. En ese mismo año Diego de Alviz es contratado por la catedral de Ávila como platero del templo y fue quien supervisó el reaprovechamiento de las piezas antiguas del tesoro para la elaboración de la custodia de Arfe. El elevado coste de la obra mermó las arcas de la catedral abulense que, a partir de entonces, sufrió un notable descenso debido a la escasa demanda de nuevas piezas.

El magistral artífice tenía amplios conocimientos sobre la tratadística italiana. A juicio de M.<sup>a</sup> del Carmen Heredia Moreno, la custodia de la catedral de Ávila constituye el primer ejemplo de la utilización del lenguaje de Serlio, concretamente de los *Libros III y IV de Arquitectura*, traducido por Francisco de Villalpando en Toledo en 1552. En el inventario de sus bienes consta que tuvo un ejemplar de estos libros, por lo tanto no sería extraño que detalles como los *hermes*, o «términos», como los denominaba el propio Arfe, del cuarto cuerpo procedieran del tratado italiano. Los «términos» eran para él «una manera de columnas tomadas de las *Caryatides* y *Persicas* que primero usaron los Griegos». El dominio de la anatomía y las proporciones remite a los escultores del Renacimiento, que habían rescatado el canon clásico. Técnicas como el *schacciato* se aprecian en los relieves de la base, en cuyos paisajes logra sorprendentes efectos espaciales.

El ejemplar abulense tiene forma de templete compuesto de seis cuerpos en los que se alterna la planta circular y la hexagonal, que van decreciendo a medida que se asciende en altura. Esta combinación se ha puesto en relación con el tabernáculo que diseñó Gaspar Becerra para el retablo de Astorga, lo que nos da idea del intercambio de ideas entre los artistas que estaban a medio camino entre la arquitectura y la escultura. Descansa sobre una base estrellada, decorada con diferentes escenas del Antiguo Testamento elegidas en función de su relación simbólica con la Eucaristía: seis de los relieves se dedican a Abraham y veinticuatro a Moisés. Responde por tanto a la distribución iconográfica que propone el propio Arfe en su obra teórica:

[...] en estas custodias se adornan los embasamentos con historias de medio relieve, y el cuerpo de la capilla primera se hinche con historia de todo bulto que aluda con el Sancto Sacramento, como no sea de pasión, por ser piezas que sirven en día reguzijado y de triunfo. En la segunda capilla se pone el relicario, y en la tercera la historia de la advocación de la Iglesia, y en la quarta el sancto que tiene el pueblo por patrón, o aquellos cuyas reliquias estén en la iglesia para donde la custodia se hiziere, y todo esto a consejo de theólogos y hombres de letras que lo ordenaren.

La firma de Arfe aparece en la parte inferior: *Joannes de Arphe Legion Facciebat hoc opus. An. 1571*. El primer cuerpo es el más rico en lo que a escenas religiosas se refiere: treinta relieves del Antiguo Testamento recorren su basamento. Abraham y Moisés son sus máximos represen-

tantes. De fe inquebrantable, fueron los conductores del pueblo escogido por Dios, en cuyo seno nació el Mesías. En el interior de este primer cuerpo, el tema bíblico del «Sacrificio de Isaac», prelude del sacrificio redentor de Cristo y muy acorde, por tanto, con la función de la pieza. En los ángulos se disponen las alegorías de las Virtudes, seis en total, faltando una de ellas, la Templanza. La ausencia de esta virtud obedece a un motivo simbólico: la Templanza representa la moderación y no puede haber medida a la hora de apetecer la Eucaristía. Sobre las torres que protegen a las Virtudes se disponen seis sibilas, profetisas paganas que simbolizan el anhelo en el mundo pagano de la llegada del Mesías.

El segundo cuerpo muestra figuras de profetas, que anunciaron la llegada del Mesías, ángeles y relieves de santos. En algunos respaldos del sitial que ocupan los profetas se aprecia el marcaje correspondiente al contraste y la localidad, Alonso Gutiérrez Villoldo y Valladolid. Centrando la custodia, el ostensorio rodeado del colegio apostólico: Cristo entre sus apóstoles, recordando la Última Cena, el momento en el que se instituye la Eucaristía.

El tercer cuerpo contiene el tema de la Transfiguración. Al ser esta la advocación de la catedral de Ávila, cumple con una de las ideas que Arfe dejó por escrito en su obra teórica. Dios Padre con la bola del mundo ocupa el cuarto cuerpo. El quinto contiene una campana y, finalmente, un crucifijo remata la custodia. Todo ello enriquecido con grupos de columnas jónicas, corintias y de orden compuesto, respetando las condiciones impuestas por el Cabildo.

La custodia de Arfe ejerció una gran influencia sobre los plateros abulenses de la segunda mitad del siglo xvi y comienzos del xvii. El uso de algunos elementos como la alternancia de plantas o los *hermes* remiten a la custodia de Medina de Rioseco en la que participó junto a su padre, Antonio de Arfe. Estas últimas están presentes también en otras obras de la orfebrería abulense de ese momento, como las cruces procesionales de Manjabálago y Villafranca de la Sierra, tal y como señalaban Gutiérrez Hernández y Martín Sánchez, prueba de la influencia que debió de ejercer esta obra entre los plateros abulenses a pesar de no ser ejecutada en Ávila. Precisamente, el cuarto y quinto cuerpo de la custodia constituyen un ejemplo de la recepción de elementos clasicistas en la Castilla del siglo xvi. El peristilo que forman los *hermes*, coronado por una balaustrada, y el perfil del quinto cuerpo recuerdan al dibujo del templete de San Pietro in Montorio incluido por Serlio en su tratado. Por otro lado, el clasicismo de los relieves y las figuras que completan el programa iconográfico, tienen un paralelismo formal con el estilo de Gaspar Becerra, al que Arfe pudo conocer en Valladolid.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA PLATERÍA ABULENSE EN EL SIGLO XVII

Como hemos visto, el siglo xvi fue la época dorada de la platería abulense. Fue entonces cuando se realizaron piezas de una notable calidad artística en la diócesis de Ávila, destacando entre sus artífices Alejo Martínez o los miembros de la familia Alviz, por citar solo dos ejemplos, que trabajaron para la catedral y otras fundaciones religiosas. Pero el protagonismo que alcanzaron los plateros abulenses en el siglo xvi fue disolviéndose paulatinamente hasta experimentar una acusada decadencia en la siguiente centuria como consecuencia de la crisis económica en que se encontraba la propia ciudad de Ávila, que trajo consigo un marcado descenso en la demanda de piezas. Pese a la práctica inexistencia de maestros locales, se siguieron

encargando obras de carácter religioso, pero su origen ya no se hallaba en los talleres de la ciudad sino que se importaban de otras zonas, algunas próximas, como Salamanca, Toledo, Valladolid o Madrid, y otras más lejanas pero bien comunicadas con Ávila, como Córdoba, tal y como demuestran las marcas que presentan algunas piezas. Salamanca fue quizás el lugar de procedencia más frecuente, o por lo menos así lo indica el número de piezas conservadas, lo que nos lleva a destacar el prestigio que alcanzó esta ciudad en el campo de la orfebrería religiosa durante los siglos del Barroco.

En el siglo xvii el arte español en sus diversas manifestaciones acusó la influencia de las directrices emanadas del Concilio de Trento en materia artística, entre ellas la aparición de algunas tipologías arquitectónicas, como los sagrarios, el desarrollo de los tabernáculos eucarísticos como construcciones independientes o la aparición de determinadas iconografías con el fin de reforzar aquellas cuestiones que habían sido rebatidas por los reformadores. En el campo que nos ocupa, la exaltación de la sagrada Eucaristía, identificada con el cuerpo de Cristo, o la creencia en los mártires, como abogados de los hombres y ejemplos a seguir, favorecieron el incremento de determinadas piezas en el ámbito de la platería, como es el caso de las arquetas eucarísticas que custodiaban la sagrada forma en el monumento del Jueves Santo, las píxides o los relicarios, que acercaban el cuerpo del santo a los fieles ofreciendo su protección ante cualquier mal.

La platería española del siglo xvii en general, y la abulense en particular, presenta una evolución estilística que se puede equiparar a la que muestra la arquitectura coetánea. Las piezas del primer cuarto del siglo xvii han sido etiquetadas por los especialistas bajo el denominador común de Protobarroco, Barroco purista o tardomanierista, para referirse a la dependencia que mantienen con la estética escurialense, visible, por ejemplo, en la escasa decoración que cubre sus superficies, el gusto por el uso de elementos piramidales rematados en bolas o la claridad de volúmenes, rasgos que se cumplen tanto en la arquitectura escurialense como en sus derivadas. El carácter conservador de numerosas piezas, que cronológicamente pertenecen a una fase posterior, es un indicativo del arraigo de la estética herreriana en el ámbito de la platería. Esa austeridad estilística tiene su correspondencia con el uso también de otros materiales distintos al oro, la plata o la pedrería, como puede ser el bronce. La razón se encuentra en las diferentes pragmáticas que proclamaron los Habsburgo para controlar el gasto, un hecho que se tradujo en la apuesta por materiales más asequibles, aunque muy frecuentemente enriquecidos con aplicaciones de esmaltes, rasgo común a la platería del siglo xvii.

A esta fase purista le sucede la correspondiente al pleno Barroco, caracterizada por una decoración más exuberante con tendencia al *horror vacui* que no desaparecerá hasta la llegada del gusto neoclásico.

Tras esta introducción de carácter general, nos disponemos a presentar algunas de las piezas más sobresalientes de la platería abulense del siglo xvii, no sin recordar que en su mayor parte proceden de talleres foráneos, tal y como proclaman las marcas de plateros y ciudades.

### 2.1. ALGUNAS DE LAS OBRAS CONSERVADAS EN ÁVILA Y PROVINCIA

Como ya anunciábamos en la introducción, durante el siglo xvii la ciudad de Ávila experimentó una crisis económica que redujo sensiblemente el número de encargos, un hecho que obligó a los plateros a trasladarse a otras ciudades más prósperas como Madrid, a pesar

de que muchos de ellos se habían formado en talleres abulenses. No obstante, todavía existía cierta demanda, especialmente por parte de los preladados, que acudían como clientes a plateros de otros lugares, con el incremento de gastos que suponía. Salamanca fue la cuna de muchas piezas conservadas en la diócesis de Ávila, no solo por su proximidad sino también por el prestigio que alcanzaron sus obradores, llegando a su punto culminante en el siglo xviii. Así lo demuestran tanto las obras conocidas en la actualidad como la documentación que nos remite a otras desaparecidas.

Uno de los nombres que se barajan en la platería abulense de este siglo es Bartolomé Rodríguez de Villafuerte, hermano de Pedro, compañero también de profesión. Platero de la catedral de Ávila desde 1615, cuya función consistía no solo en la realización de obras sino también en la conservación y manutención de las ya conservadas en el templo. Formado en el taller de Lucas Hernández, discípulo de Diego de Alviz el Viejo, heredó el lenguaje clasicista de su maestro. Fue un hombre de reconocido prestigio en la ciudad de Ávila, en parte derivado de su condición de familiar del Santo Oficio y el cargo de contraste que el Ayuntamiento le concedió desde 1609. En el museo catedralicio se conservan dos cetros de plata que le han sido atribuidos por Lorenzo Martín Sánchez y Fernando Gutiérrez Hernández. Como corresponde a este tipo de piezas, se dividen en dos partes, la caña y la cabeza, resolviéndose esta en una especie de templete. Desde el punto de vista estilístico sigue una solución manierista, con un lenguaje sencillo y clásico que recuerda la decoración que adquieren algunos edificios de la época, como las bolas que rematan los frontones. Cada una de las caras presenta una hornacina centrada por la figura de un apóstol y en una de ellas el escudo catedralicio.

Aparte de esta pareja de cetros también se le han atribuido algunas cruces procesionales, entre las que cabe destacar la cruz procesional de Garganta del Villar, la de Cantiveros o la de Casas de Sebastián Pérez, esta última en la iglesia parroquial de Piedrahíta.

Los plateros abulenses cedieron el protagonismo a otros foráneos, entre los que resuenan nombres salmantinos. Lorenzo Martín Sánchez y Fernando Gutiérrez Hernández destacaban, en su trabajo de 2006, una custodia conservada en la iglesia de San Cipriano de la localidad de Fontiveros, en la comarca de la Moraña. La pieza en cuestión no tiene ninguna marca visible pero es posible conocer el nombre del platero porque contiene la siguiente inscripción:

«ÍÇOLA PEDRO CALDERÓN PLATERO EN SALAMANCA. HÍZOSE SIENDO CURA EL LDO JOSEPH BELADO Y MAYORDOMO DE LA IGLESIA JUAN CARRETERO DE SOTO. AÑO DE 1681».

La cronología corresponde a un momento avanzado del siglo xvii que no se refleja en el estilo, anclado aún en la sencillez propia de los primeros decenios de la centuria. Se trata de una custodia de mano cuyo modelo coincide con los realizados en Salamanca ya desde mediados de siglo, es decir, un tipo de «custodia de sol» en la que el viril aparece rodeado por un haz de rayos. A diferencia de los templetos propios de una época anterior, la sagrada forma es más visible, buscando acercarla a la devoción de los fieles dentro de un espíritu contrarreformista. Los autores citados han dado a conocer además una referencia documental contenida en el libro de cuentas de fábrica de la iglesia, según la cual se entregó al platero cierta cantidad de plata procedente de piezas anteriores para la realización de esta custodia, un hecho que viene a confirmar una práctica habitual, según se ha demostrado en otros casos.

Un cáliz de la misma iglesia nos da a conocer el nombre de otro platero salmantino, Antonio Sánchez Sánchez, que también ocupó el cargo de marcador de la ciudad, tal y como constatan las marcas visibles en su base; lo que desconocemos es si aquí intervino en función de platero o de marcador, tal vez en las dos facetas. De cualquier manera, se trata de un artista de elevado prestigio, tal y como lo demuestra el repertorio de obras que realizó para clientes de alto nivel, como es el caso de la reina Margarita, quien financió una lámpara para la iglesia del Colegio Real de la Compañía de Jesús.

En la iglesia de Santa María la Mayor de Piedrahíta hay una notable colección de piezas de origen salmantino, como el copón que Roberto Domínguez Blanca ha atribuido a Julián Sánchez de la Carrera a partir de la marca conservada en el pie. Según el profesor Manuel Pérez Hernández, este platero desempeñó su profesión en Salamanca entre 1676 y 1704, y de acuerdo con el estilo de la obra podemos tildar esta pieza de barroca; ahora bien, como es propio de este autor, se encuentra todavía anclada en los últimos estertores del manierismo. Julián Blázquez Chamorro relacionaba este copón con otros conservados en la provincia de Ávila, como el de la parroquia de San Pedro de Ávila o el de Fuentes de Año, considerándolos todos obra de un mismo platero.

Otra iglesia digna de mención por la colección de piezas que atesora es la parroquial de El Barco de Ávila. Entre ellas cabe destacar un copón, sin marcas que aseguren su datación y el nombre del artífice; sin embargo las características estilísticas nos permiten considerarlo como una obra del siglo xvii, dentro de la tendencia purista; propio de este estilo es la decoración a base de hojas acucharadas que recorren su superficie y los cabujones de esmalte.

El relicario de San Pedro del Barco responde al espíritu contrarreformista del culto a los santos. El escudo de El Barco de Ávila campea en la base y alude al origen del santo en cuestión, del que se muestra un hueso en el expositor, probablemente un húmero. Como recoge José Luis Gutiérrez Robledo, en su libro sobre esta localidad abulense, en San Vicente de Ávila

[...] abrióse el sepulcro de san Pedro de El Barco el 21 de junio de 1663, siendo obispo don Francisco de Rojas Borja, y con asistencia del Cabildo y Regimiento de Ávila, y comisionados de El Barco. Se abrió para sacar una reliquia del Santo, y llevarla al Barco de Ávila, a la ermita nuevamente edificada en la calle de la Tea de dicha villa; reclamada por este pueblo para que honrase y protegiese a su patria [...].

El deseo de contar con una reliquia del santo autóctono quizás haya que ponerla en

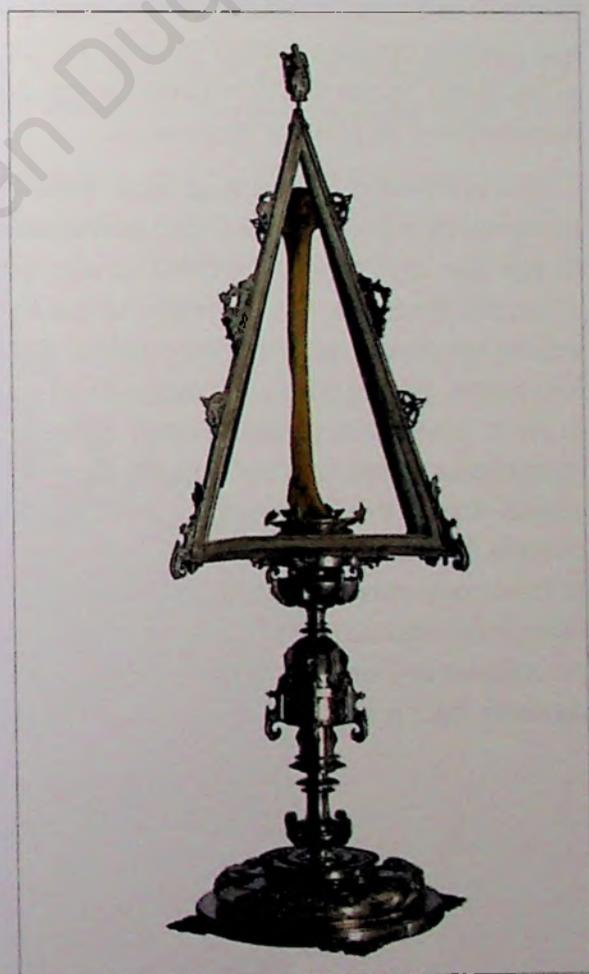


Foto 6.- Relicario de san Pedro del Barco, atribuido a Antonio Sánchez, platero de la catedral de Ávila y marcador.

relación no solo con la devoción que se dispensaba hacia él, sino también con la búsqueda de protección debido al elevado índice de mortalidad que presentaba la villa a mediados de siglo.

La estructura del relicario sigue una forma piramidal, en la línea de los que ya realizó Juan de Arfe para Felipe II en el monasterio de El Escorial. La figura de un santo remata la pieza, sin duda una alusión al propio san Pedro del Barco. Es posible identificar la procedencia del relicario gracias a las marcas aún visibles en el interior del pie: un toro sobre un puente de cinco ojos, de la ciudad de Salamanca, y las iniciales correspondientes al platero de la catedral de Salamanca y marcador Antonio Sánchez, que ejerció este último oficio entre 1655 y 1689. Los rasgos estilísticos del relicario responden a su quehacer habitual, más próximo al clasicismo de corte austero que al recargamiento propio del Barroco pleno; los remates piramidales recuerdan a la arquitectura herreriana y la claridad de volúmenes, sin adornos que enmascaren la estructura, nos hablan de un gusto anclado en la tradición que contrasta con la cronología avanzada correspondiente al tercer cuarto del siglo xvii.

Otra de las piezas relevantes del mismo museo barcense es una arqueta eucarística. A raíz del Concilio de Trento el culto eucarístico se hizo aún más notable como respuesta a la postura contraria de los reformadores protestantes, quienes consideraban idólatras a aquellos que practicaban la adoración eucarística y negaban el carácter de sacrificio sacramental de la Eucaristía. En el concilio se defiende la legitimidad del sacramento de la Eucaristía también como sacrificio, y se mantiene la necesidad de la adoración perpetua de la sagrada forma no sólo durante la celebración sino también después, pues Cristo está siempre presente en ella. Por tanto, es lícita la veneración al Santísimo Sacramento y es necesario reservarlo y llevarse a los enfermos para el perdón de sus pecados y así alcanzar la salvación.

La reserva del Santísimo se hacía después de la celebración del Jueves Santo, de ese modo se incidía en la presencia de Cristo también después del oficio religioso; se custodiaba en piezas de este tipo cuyo tamaño y calidad variaba en función de la categoría del cliente y el lugar para el que iba destinado. Los materiales utilizados variaban entre bronce, plata y piedras preciosas, incluso era común que los reyes y nobles donaran piezas que habían tenido otra función, como los joyeros, para la práctica litúrgica. En el caso que nos ocupa, el arca tiene base rectangular y se eleva sobre cuatro pequeñas basas. Se compone de una caja prismática y una tapa troncocónica rematada en una cruz realizada en plata. La superficie está cubierta de una densa decoración vegetal acorde con la cronología avanzada de la pieza, próxima al final de la decimoséptima centuria. El frente presenta la escena del *Llanto sobre Cristo muerto* en relieve sobredorado, una de las escenas más emotivas de la Pasión, relacionada con la liturgia del Jueves Santo y la propia función del arca como contenedor del cuerpo de Cristo. Seguramente bebió de fuentes gráficas procedentes de Flandes o Alemania para su realización, como era habitual. En el lado opuesto, la siguiente inscripción:

En el año de 1696 siendo prior i maiordomos  
del Santísimo don Inacio Esteban Ponze de León,  
Juan Rubio, Juan Núñez, Manuel Sánchez,  
Marcos Serano, Fran[cis]co Ramos,  
Pedro Salobral, dieron de limosna esta arca de plata i  
aiudó esta santa iglesia con nobenta i tres onças de  
plata.

Gracias a esta información podemos saber la fecha en que se donó este arca, el nombre de quiénes la encargaron y la función de estos últimos como prior y mayordomos de la cofradía del Santísimo Sacramento. El formato recuerda el de algunos sepulcros santos y relicarios, se asimila por tanto también en su función como contenedor, en este caso, del cuerpo de Cristo.

Roberto Domínguez Blanca apuesta por una procedencia salmantina y la relaciona con el trabajo de los plateros Pedro Benítez y Lorenzo de Figueroa, que tuvieron una formación proto-barroca, evolucionando en lo decorativo hacia un pleno Barroco pero sin olvidar las estructuras de tipo escurialense.

El museo de la catedral de Ávila atesora otra de las arquetas eucarísticas del Seiscientos que merece ser destacada; en este caso, y a diferencia de la anterior, el material utilizado es el bronce. El profesor Manuel Pérez Hernández, en su estudio publicado en el catálogo de la exposición *Las Edades del Hombre*, celebrada en la catedral de Ávila en 2004, exponía como motivo principal la promulgación de diferentes pragmáticas contra el lujo por parte de los reyes Felipe III y Felipe IV, que se extendía a trajes y atavíos, el uso de carrozas o el empleo de metales preciosos. Desde el punto de vista formal, la arqueta reúne las características propias de la platería española del Seiscientos, es decir, las reminiscencias de corte escurialense en la estructura, como se puede comprobar en los remates piramidales con bolas, la claridad y pureza de volúmenes y la austera ornamentación, limitada únicamente a motivos incisos que dejan amplios espacios libres de decoración.

La arqueta se asienta sobre cuatro soportes en forma de patas de león; tiene también un amplio basamento de perfil convexo rodeado por ocho mensulones en cada una de sus caras. Sobre



Foto 7.- En el museo de la iglesia parroquial de El Barco de Ávila se conserva esta arqueta eucarística.

él, la caja de forma rectangular contenía la sagrada forma y era situada en el monumento del Jueves Santo. Finalmente la tapa sirve de base a la figura de Cristo resucitado, muy apropiado en este conjunto en el que la arqueta constituye a su vez el sepulcro de Cristo que resucitará al tercer día. La decoración es muy sencilla y de gran elegancia, limitándose únicamente a una serie de incisiones en forma de «c», cabezas de querubines cincelados y esmaltes azules con marcos ovalados o trapezoidales, un detalle definitorio de la platería hispana del siglo xvii. La pieza carece de marcas que nos pudieran dar alguna pista sobre su datación y artífice. Teniendo en cuenta la excelente factura, el profesor Pérez Hernández propone una procedencia cortesana madrileña y no sería extraño dada la situación de crisis en la que se encontraban los talleres abulenses en ese momento y el prestigio de la platería madrileña, por ser centro cortesano al mismo tiempo que su proximidad geográfica a Ávila.

Finalmente, no queríamos pasar por alto la magnífica colección de platería que se conserva en el Museo Franciscano de Arenas de San Pedro. Entre el número abundante de piezas correspondientes al periodo que nos ocupa debemos destacar un cáliz realizado por el platero abulense Pedro Rodríguez de Villafuerte, al que ya nos hemos referido. Este dato está confirmado gracias a la marca que presenta en la peana AV/FUERTE junto a lo que parece ser un castillo que se identifica con el lugar, Ávila. La pieza en cuestión se puede datar en el primer tercio del siglo xvii, si tenemos en cuenta que su artífice estuvo activo entre 1600 y 1636 y pertenece estilísticamente al



Foto 8.- Realizada en bronce, esta arqueta eucarística es una pieza destacada de la orfebrería abulense.

periodo conocido como manierista o protobarroco. No obstante, a diferencia de otras obras clasificadas en este mismo estilo, no ofrece un aspecto tan purista sino que está decorado con esmaltes, sobredorado y cubierto con motivos realizados con buril.

A la misma época pertenece un portapaz, cuyo origen debemos situar en el convento de San Pedro de Alcántara, en Arenas de San Pedro. El relieve frontal representa la escena de Jesús camino del Calvario, junto a san Francisco, que sostiene un libro y una cruz, y santa Clara con un ramo de azucenas en una de sus manos; también es visible la figura del Cirineo y un paisaje en el que se distingue la ciudad de Jerusalén. El relieve está bien resuelto, con detallismo en el fondo y naturalismo en la resolución de los gestos de los personajes, y la elección de los dos santos franciscanos alude a la Orden religiosa que regenta el convento del que procede.

Dignas de resaltar son las custodias que, provenientes de la provincia de Ávila o no, enriquecen la colección. Entre ellas sobresale la custodia siciliana que pertenece al convento franciscano de Arenas de San Pedro. Se trata de una custodia de mano tipo sol realizada en bronce sobredorado y decorada con coral rojo y esmaltes blancos. Se compone de un pie octogonal, el astil con nudo piriforme y el sol con caja bifronte, con el fin de que la sagrada forma sea visible por ambos lados. El coral, los esmaltes, los querubines y las flores cuádrupétalas ornamentan la pieza, que constituyó un regalo del marqués de Mejorada y de la Breña en 1685, según consta en el siguiente documento citado por Antonio Pedro Martínez Subías: «[...] una custodia de coral nueva, / no estrenada hasta [h]oy día / de la fecha [...]», de su propiedad, deseando que dicha «[...] alhaja esté siempre / fija y permanente en dicho con / vento [...]».

Don Pedro Cayetano Fernández del Campo fue segundo marqués de Mejorada y de la Breña, título que recibió por su esposa doña María Teresa Alvarado Bracamonte, de la que se ha señalado su posible parentesco con el conde de Peñaranda, don Gaspar de Bracamonte, virrey de Nápoles; este hecho viene a reforzar el vínculo del marqués con el sur de Italia. Nos consta su gusto por las obras italianas, y concretamente por las sicilianas, pues bajo su mecenazgo se realizó un tabernáculo en la ciudad de Palermo para una capilla dedicada a san Fausto en la iglesia de Mejorada del Campo (Madrid), tal y como aparece detallado en un documento conservado en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. El citado documento es de gran interés, no solo por la cantidad de datos que aporta sobre la obra en cuestión sino también porque se citan los nombres de varios plateros palermitanos que intervinieron en lo



Foto 9.- En el Museo Franciscano de Arenas de San Pedro se conserva una magnífica colección de platería. En la imagen, cáliz atribuido a Pedro Rodríguez de Villafuerte.

tocante a su oficio; quizás uno de ellos fue también el autor de la pieza conservada en el museo alcantarino de Arenas de San Pedro. Los nombres son los siguientes: Andrea Ateymingari, Juan Antonio Gerardo, Caetano Cignorelli y Franco Gargan; este último aparece como fiador.

El marqués debió sentir una gran devoción hacia san Pedro de Alcántara y otros santos franciscanos y dominicos, puesto que encargó la realización de una serie de esculturas para decorar los muros de la capilla; entre ellas, claro está, se encuentra San Pedro de Alcántara y el lugar en que se realizaron fue en este caso la ciudad de Génova, lo que viene a reforzar la afición por el arte italiano del marqués de Mejorada.

Las piezas de origen siciliano del tipo de la que aquí se muestra se suelen datar en la primera mitad del siglo xvii. Ahora bien, las manufacturas con incrustaciones de coral siguen teniendo éxito hasta el siglo xviii, luego no sería extraño que la custodia en cuestión tuviera una cronología más próxima a los decenios finales del siglo xviii, máxime si tenemos en cuenta la fecha en que fue donada, 1685.

La presencia en las iglesias abulenses de obras de platería de procedencia foránea en el siglo xvii es una constante, debido a la crisis que atraviesan los talleres abulenses en esta centuria, como ya hemos advertido en páginas precedentes, pero hasta ahora los centros de origen señalados eran próximos, como Toledo, Madrid, Salamanca...; a estos vendría a sumarse Sicilia, como es común

a otras provincias españolas. La vistosidad de las obras sicilianas, decoradas con corales y esmaltes, llamó la atención de los clientes hispanos, siendo Sicilia un centro habitual de exportación de piezas. El color rojo del coral otorgaba valores cromáticos a las piezas y constituían una nota de gran originalidad ante los clientes españoles, más acostumbrados a la presencia de esmaltes. Trápani fue el principal centro en el uso del coral como material de orfebrería; también en Palermo sus plateros añadían coral a sus creaciones.

El número de custodias sicilianas conservadas en España es bastante elevado y algunas presentan evidentes paralelismos con la abulense, como la custodia del Museo Diocesano de Valladolid o la custodia del Museo de la Encarnación de Corella (Navarra), entre otras; esta última tiene también pie octogonal, nudo piriforme y, situado bajo el viril, un querubín con las alas desplegadas realizado en coral.

No es la única obra de origen italiano de la colección del museo. Un medallón fabricado en bronce sobredorado, con detalles realizados en coral y esmaltes, denuncia su procedencia siciliana. Antonio Pedro Martínez



Foto 10.— En la provincia de Ávila destaca esta custodia siciliana que pertenece al convento franciscano de Arenas de San Pedro.

Subías lo clasifica como medallón de cabecera, es decir, una pieza destinada a coronar la cabecera de la cama que muestra imágenes en cada uno de sus lados, la Inmaculada en el anverso y el anagrama mariano en el reverso. En este caso parece proceder de la colección del infante don Luis Antonio de Borbón, que tenía su residencia en la villa de Arenas de San Pedro.

En conclusión, podemos decir que el vacío existente en la platería local abulense del siglo xvii se solventa con la calidad de las piezas importadas de otros centros como Madrid, Valladolid, Salamanca e incluso Sicilia, y con la afición que se tiene por este tipo de piezas no solo en el ámbito religioso sino también civil, cuyo protagonismo cada vez es más notable. El estilo de estas obras muestra paralelismos con la arquitectura coetánea, es decir, una evidente dependencia de la estética escurialense, con líneas puras, remates en formas piramidales y bolas y ausencia de decoración recargada; es por este motivo que se han clasificado bajo el denominador común de protobarroco.

El encargo de piezas a artistas foráneos continuaría en el siglo xviii, primando Salamanca y Madrid como centros de procedencia; no obstante el estilo se caracterizaría por un mayor recargamiento, propio ya de la siguiente fase, la del Barroco pleno.

### 3. LA CERÁMICA

Dentro del epígrafe de «Otras artes», no debe faltar una manifestación artística muy vinculada a la pintura: la cerámica. Ávila y su provincia también fueron un foco receptor de cerámica de uno de los centros más prestigiosos en lo que a la producción de loza en la Edad Moderna se refiere, Talavera de la Reina. Precisamente, por su proximidad geográfica, es la zona cercana a la Sierra de Gredos la que más revestimientos cerámicos conserva. Su privilegiada situación geográfica, en la encrucijada de caminos que comunican Castilla, Extremadura y Andalucía, la importancia de sus mercados y la atracción que ejerció entre los miembros de la Casa Real, como Felipe II, y los priores del monasterio de El Escorial, la convirtieron en la ciudad de la cerámica por excelencia, junto con Manises en Valencia, Sevilla en Andalucía y Teruel en Aragón, por citar algunas de las más importantes. Aunque se tienen noticias de alfareros que trabajaron en el siglo xv, es en la centuria siguiente y, sobre todo, en los siglos xvii y xviii cuando alcanza su apogeo y cuando se produce un cambio en la forma de producción y en el aspecto decorativo como consecuencia de la llegada de influjos foráneos, fundamentalmente italianos y flamencos; no obstante los productos de tradición mudéjar no desaparecerán sino que convivirán con los nuevos.

La fama que adquiere la cerámica talaverana en el siglo xvii está atestiguada por las declaraciones de contemporáneos a la misma, como fray Alonso de Ajofrín, que en su *Historia de Talavera* presenta la siguiente descripción:

[...] tanta variedad de açulejos, que son ladrillos quadrados, *opus tesellatum*, los llama Vitruvio, con sus aliçares para las esquinas de tanta variedad de colores y pinturas con que se chapan frontales en los Altares no menos vistosos, que de seda, se adornan templos, jardines, retretes, salones y cenadores.

El proceso de fabricación exigía en primer lugar la elección de una arcilla de buena calidad, que debía ser trabajada convenientemente para lograr un nivel de plasticidad óptimo. La forma

de los azulejos podía ser cuadrada o rectangular y se conseguía a partir de un molde de madera o hierro. A continuación se sometía a una primera cochura en el horno, procediéndose a su bizcochado. El pintor realizaba la escena con un pincel; a veces, se servía de estarcidos para copiar obras de artistas famosos a partir de grabados, incluyendo también detalles decorativos tomados de tratados de arte, siendo muy utilizados *Los cuatro libros de arquitectura* de Palladio o el *Libro cuarto* de Serlio. Para el vidriado se usaba sulfuro de plomo y para el esmalte blanco, sulfuro de estaño. Cuando los azulejos ya estaban pintados, se introducían de nuevo en el horno.

El grado de difusión de la cerámica talaverana fue tan alto que incluso en Sevilla se llegarán a realizar imitaciones, con una fidelidad de tal envergadura que llega a resultar difícil distinguir entre una y otra.

Los motivos por los que se encargaron retablos, frontales de altar o paneles que completaban el frente de algunos sepulcros, fueron quizás de índole económico, pues su coste sería sensiblemente más inferior que el de un retablo de escultura o pintura, de ahí las palabras de Lafuente Ferrari: «La cerámica es un lujo barato y asequible sin sofisticación ni pretensiones, sin la pedantería o la vacuidad en que tantas veces caen, en sus malos momentos —que son muchos— las artes mayores».

Ahora bien, esta razón práctica no estaba reñida con la popularidad que alcanzaron así como el prestigio, al ser un arte demandado también por la Corte.

En líneas generales, y desde el punto de vista estético, los azulejos del siglo xvii presentan rasgos manieristas propios de la segunda mitad del siglo xvi, por lo tanto no se aprecian cambios sustanciales de una centuria a otra. Las obras más frecuentes encontradas en la provincia de Ávila son sin duda los frontales de altar y se concentran fundamentalmente en la zona sur, la más próxima a Toledo. Se trata de una tipología con la que se pretendía imitar los frontales textiles muy frecuentes en la época medieval, con la particularidad de que los realizados en cerámica tenían más resistencia. Pueden aparecer decorados con brocados, o bien mostrar una escena historiada en el centro, generalmente la figura de un santo con un paisaje de fondo. Las influencias del norte de Europa e Italia se mezclan, siendo los paisajes más flamencos y las figuras y arquitecturas más propias del Renacimiento italiano.

No podemos pasar por alto el retablo cerámico de la iglesia parroquial de Candeleda, fechado en el siglo xvi y obra del azulejero Juan Fernández, discípulo de Jan Floris. Floris fue un artista de origen flamenco que trabajó para la Corona, siendo el autor de muchas obras repartidas por varios palacios reales. Karel van Mander, el biógrafo de los Países Bajos, conocido como el «Vasari holandés», lo conoció en persona, y se refirió a él como el mejor ceramista de los Países Bajos. Desde luego, el dominio de su arte lo acredita el hecho de que fuera reclamado por Felipe II para realizar diseños de azulejos. A él se le atribuye la introducción de motivos flamencos, como las clásicas *ferronerías*, un repertorio decorativo realizado a base de placas recortadas y tiras que imitaban los trabajos realizados en cuero y metal. Se afincó en España en la decimosexta centuria y fue el responsable de que Talavera de la Reina se convirtiera en uno de los principales centros de cerámica renacentista. Aunque se considera que fue Nicolás Pisano el primero en practicar la pintura policroma sobre cerámica fuera de su país natal, Italia, Jan Floris reimplantó de nuevo esta técnica, consolidándose desde mediados del siglo xvi.

Juan Fernández debió de ser uno de los artistas de reconocido prestigio, pues a él se le atribuye la autoría de algunos zócalos del monasterio de El Escorial y de otras obras de patronato

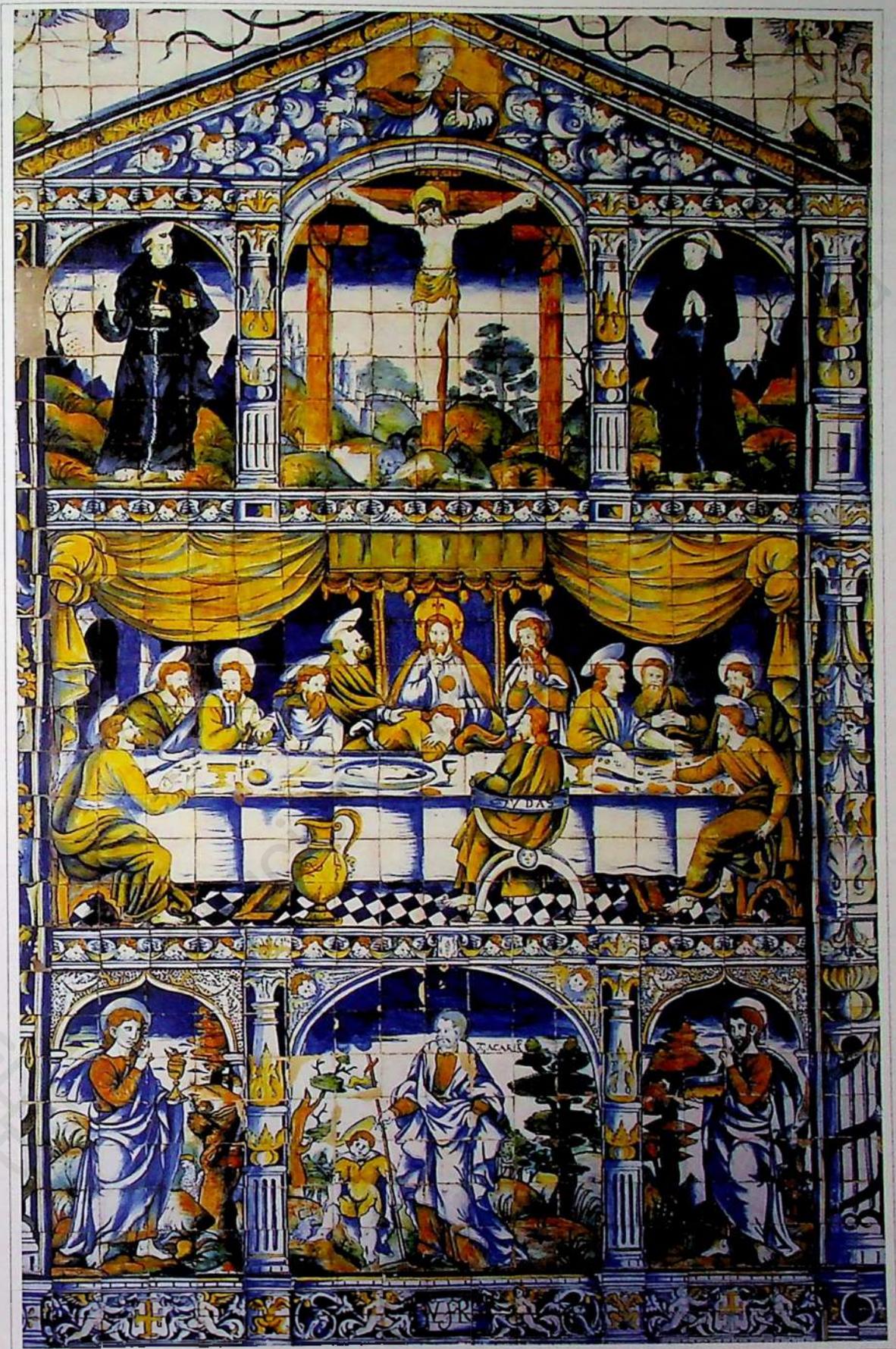


Foto 11.- Obra de Juan Fernández es el retablo cerámico de la iglesia parroquial de Candeleda.

regio, como el palacio de Aranjuez. El 29 de enero de 1570 firma su primer contrato, trabajando para el rey hasta 1578, sustituyendo a su maestro como proveedor de azulejos del rey. El retablo de Candeleda es una de sus realizaciones más bellas. Se trata además de una tipología que cuenta con escasos ejemplares fuera de la provincia de Toledo. Consta de un banco, tres calles y tres cuerpos, estando rematado por un ático en forma de frontón clásico con la figura de Dios Padre en su interior. El banco contiene el anagrama del artista Juan Fernández, representado mediante las letras JU, FRS. Sobre él aparecen san Juan Evangelista con sus atributos, el cáliz de Aristodemos y el águila, san Zacarías junto con su hijo san Juan Bautista niño, acompañado por la cruz y el cordero, y en la calle de la derecha, san Lucas con el toro a sus pies. Los rasgos flamencos se traslucen en los paisajes, mientras que las arquitecturas y las figuras remiten al Renacimiento italiano, una síntesis que indica el conocimiento de grabados a los que pudo acceder en el taller de su maestro Jan Floris.

Los arcos conopiales que enmarcan a los personajes reflejan el peso de la tradición gótica, que en España se dilata en el tiempo. No obstante, la presencia de columnas abalaustradas y grotescos anuncian un estilo híbrido que no deja de llamar la atención teniendo en cuenta la cronología del retablo, fechado en 1570. Sorprende esta mezcla de elementos góticos y renacentistas, más propia de las primeras décadas del siglo XVI y el estilo protorenacentista, y no tanto del último tercio de esta centuria. Podemos hablar de un tono arcaico teniendo en cuenta la fecha.

El cuerpo principal del retablo presenta una única escena, la Última Cena, dispuesta en torno a una gran mesa rectangular presidida por Cristo. Los doce apóstoles se distribuyen de forma equitativa, seis a cada lado, siendo únicamente Judas quien muestra una cartela con su nombre. Destaca la diversidad de gestos y actitudes, teniendo como resultado una escena de gran dinamismo. Finalmente, el último cuerpo aparece presidido por un Crucificado y las figuras de dos santos franciscanos, San Francisco y San Antonio de Padua. Y centrado el ático, la figura de Dios Padre.

En la iglesia parroquial de San Juan de Lanzahíta se conservan varios altares con frontales de azulejos que fueron citados brevemente por Manuel Gómez-Moreno en el *Catálogo monumental de Ávila*, como de origen talaverano; uno de ellos lo fecha a finales del siglo XVI, el correspondiente al retablo mayor, pero recoge otros tres de principios del siglo XVII: «Otros tres frontales talaveranos, de principios del siglo XVII, con santos en medio; frontaleras y caídas, como los bordados a que imitan, y semejantes a los catalogados en otras iglesias».

De estos tres últimos se han conservado dos: en uno de ellos se representa una iconografía mixta, la Asunción-Coronación de la Virgen, en una misma imagen, y en el otro un san Sebastián. Ambos se componen de un panel central con la imagen de los protagonistas enmarcados por un conjunto de azulejos decorados con motivos geométricos y florales; los colores predominantes son el azul intenso y el ocre, muy utilizados en la cerámica talaverana de finales del siglo XVI y la década siguiente.

El frontal de la Virgen se sitúa en el lado de la epístola. La parte central contiene la representación de María ascendiendo a los cielos con la ayuda de ángeles, al tiempo que es coronada. Asimismo, la presencia de una luna bajo sus pies supone un guiño a la iconografía típica de la Inmaculada Concepción.

La Asunción-Coronación de la Virgen es uno de los temas más difundidos en la cerámica talaverana de los siglos XVI y XVII. Como es habitual, el modelo de inspiración se encuentra en

estampas de origen foráneo, habitualmente italiano y flamenco. En este caso, la composición parte de una pintura original de Federico Zuccaro, difundida por el grabador holandés Cornelis Cort. Este artista de origen holandés se trasladó a Italia, residiendo en Venecia y Roma y muriendo en esta última ciudad en 1578. Allí grabó las obras de los principales maestros del Renacimiento y manierismo italianos como Rafael, Andrea del Sarto o los Zuccaro. El propio Tiziano le encargó que grabara algunas de sus composiciones. Sus estampas se convirtieron en un vehículo de difusión de la pintura italiana por toda Europa e Hispanoamérica y fueron utilizadas como modelo por artistas de varias especialidades, como la pintura, la orfebrería o la escultura, además de la azulejería, como es el caso. Teniendo en cuenta el elevado número de las conservadas en España, concretamente en El Escorial, debió de gozar de gran éxito en nuestro país. Por poner un ejemplo, Francisco Pacheco se basó en una de sus estampas para realizar el retablo de la Virgen de Belén en la iglesia de la Asunción de Sevilla y lo cita en su obra teórica el *Arte de la pintura*.

La estampa de Cornelis Cort recoge la temática doble de la *Asunción-Coronación de la Virgen*. Presenta a María, con gesto de oración, sostenida por cuatro ángeles. Dos de ellos la coronan. Bajo sus pies un creciente lunar y varias cabezas aladas de querubines. Este modelo fue copiado con pocas variantes en algunas obras de cerámica en la provincia de Toledo, como en la iglesia parroquial de Piedraescrita, en la de Maqueda o en la ermita de la Virgen de Gracia de Velada. También contamos con este ejemplar de Lanzahíta, relacionado directamente con la estampa de Cort y los ejemplares toledanos.

Dentro del ciclo de la glorificación de la Virgen los pasajes más relevantes son la Resurrección, la Asunción y la Coronación. Ninguno de ellos es recogido en las *Sagradas Escrituras*, sin embargo sí son festejados por la Iglesia desde fecha muy temprana. En el frontal de Lanzahíta, la Virgen aparece en un lugar indefinido rodeada de nubes que forman en torno a su cuerpo una mandorla. Cuatro ángeles la custodian, dos de ellos impulsan su cuerpo, ayudándola a ascender a los cielos, mientras los dos restantes la coronan. Bajo sus pies, la presencia de una media luna con las puntas hacia arriba recuerda a la iconografía de la Inmaculada, así como la posición del cuerpo

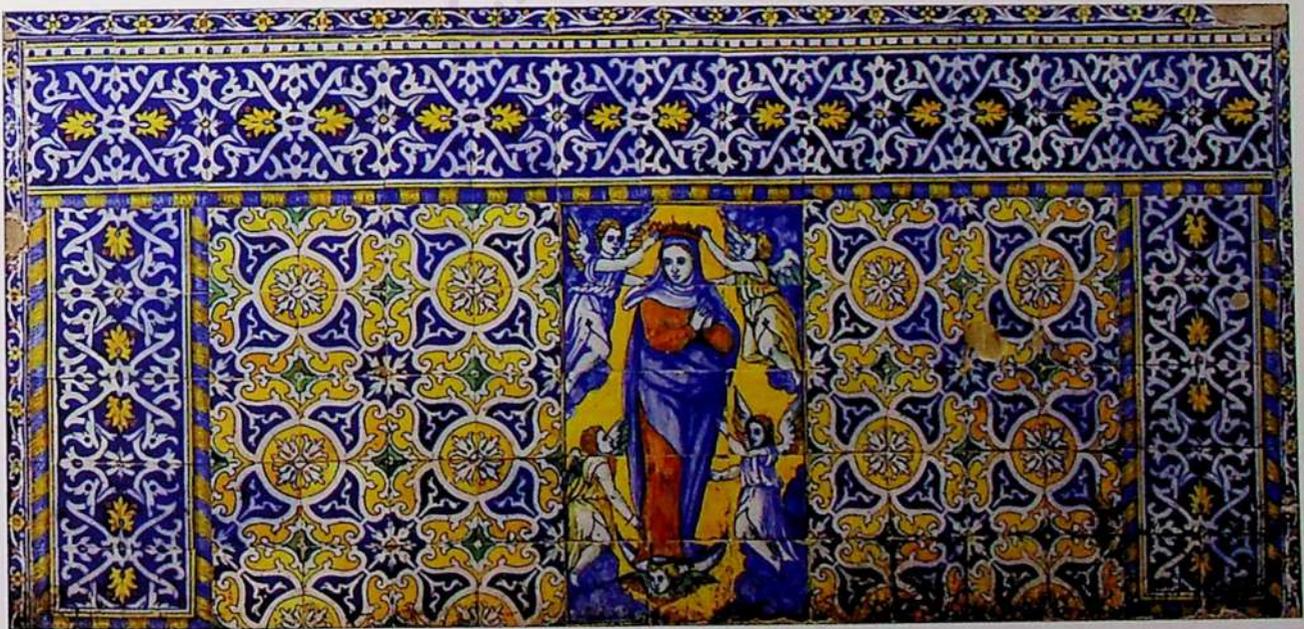


Foto 12.— Altar en la iglesia parroquial de Lanzahíta. La Asunción-Coronación de la Virgen es uno de los temas más difundidos en la cerámica talaverana de los siglos XVI y XVII.

en tres cuartos y el propio gesto de juntar las manos en señal de oración. Esta fusión de temas triunfaría en los siglos del Barroco, aunque ya cuenta con precedentes en fechas más tempranas.

El frontal de San Sebastián muestra al santo en el momento de su martirio, ocupando, como la anterior, la zona frontal. Luce un cuerpo atlético de clara inspiración italiana que se recorta sobre un paisaje inspirado en los grabados del norte de Europa; se unen, por tanto, las dos principales fuentes de la cerámica talaverana: Flandes e Italia. Es posible que la fuente de inspiración parta de una estampa realizada por un artista nórdico a partir de alguna pintura italiana. Aunque no se tiene constancia documental de su autor ni aparece su firma, las características estilísticas remiten al círculo de Juan Fernández, uno de los principales artistas del foco talaverano, y tienen un parentesco con los frontales de la iglesia de San Juan Bautista en Mombeltrán, uno de ellos dedicado a santos franciscanos y el otro a santa Santa Ana, San Joaquín y el Juicio Final, respectivamente. En la misma iglesia se conserva un frontal de altar con la imagen de la Virgen y dos paneles cerámicos con las escenas de la Conversión de san Pablo y la cena de Jesús en casa de Simón. Todas estas obras están fechadas en la segunda mitad del siglo XVI.

El retablo que contiene las efigies de Santa Ana, San Joaquín y el Juicio Final de la iglesia parroquial de Mombeltrán es especialmente interesante por su iconografía. El encargo fue realizado por miembros de una misma familia en 1573, tal y como aparece especificado en el mismo retablo bajo la hornacina central. No es el momento de realizar un análisis exhaustivo del mismo pero sí dedicaremos algunas palabras a la original representación del Juicio Final. Probablemente la fuente de inspiración debamos buscarla, una vez más, en una de las numerosas estampas de origen flamenco basadas en composiciones italianas, que circulaban por los talleres talaveranos. La propia representación contiene detalles propios de una antigüedad pagana, aunque cristianizada en este caso. Los personajes habituales del Juicio Final desde época medieval se hallan presentes: el Juez sentado sobre un trono y descansando sobre la bola del mundo al tiempo que muestra sus heridas; la Virgen, san Juan, san Pedro, un ángel trompetero, la resurrección de los muertos, los bienaventurados y los condenados. Sin duda, la escena más original se encuentra a la izquierda de Cristo. El marco infernal se ha transformado en una barca guiada por un demonio a través de las aguas, como si de Caronte y la laguna Estigia se tratara: la antigüedad pagana ha sido aquí cristianizada. Entre los ocupantes se distinguen algunos seres monstruosos que identifican a sus acompañantes como condenados. Uno de ellos se precipita hacia las llamas.

La calidad y el estilo de esta obra delatan a su artífice como un seguidor de Juan Fernández, uno de los principales ceramistas del arte español.

En la iglesia de Cuevas del Valle también se conservan muestras de cerámica de Talavera. Se trata de cuatro frontales de altar con escenas historiadas en el centro: la Virgen del Rosario, el Niño Jesús con la cruz, Santiago Matamoros y san Andrés, obras relacionadas estilísticamente en las que debieron de intervenir varios artistas de un mismo taller. Restos de otro frontal se conserva en la ermita de la misma localidad, en este caso con la representación de una Piedad.

El éxito de la azulejería talaverana en la provincia de Ávila en los siglos XVI y XVII es evidente, teniendo en cuenta los restos conservados y el conocimiento de la existencia de otros que ya no han llegado hasta nuestros días. Por citar algunos ejemplos, la iglesia de San Esteban del Valle debió de contar también con varios frontales de altar, de los que solamente hemos conservado algunos fragmentos. En la iglesia de Gutierre-Muñoz se conserva un frontal con panel historiado dedicado a San Juan Bautista. Los motivos consistentes en brocados y roleos de vid remiten al



Foto 13.— En Mombeltrán podemos ver este retablo que contiene la escena del Juicio Final y que se puede adscribir al círculo de Juan Fernández.

estilo manierista de finales del siglo xvi. En la misma línea, fechado en la segunda mitad del siglo xvii, el frontal de altar de la capilla del Santísimo Cristo de la iglesia de Mombeltrán sigue el modelo de los frontales manieristas de finales del siglo xvi. Y lo mismo podemos decir del frontal de altar del siglo xvii de la capilla del Nacimiento de la iglesia de San José de Ávila, también con decoración de brocados y roleos de vid.

El repertorio manierista fue sustituyéndose paulatinamente por un estilo más barroco y mayor riqueza de colores, abundando el azul, amarillo, naranja, verde y blanco. Ejemplo de este cambio son los azulejos que decoran los zócalos y el pavimento de la ermita del Cristo del convento de San José en Ávila.

La iglesia parroquial de Sanchidrián posee dos frontales de altar de una cronología avanzada, 1688-1689, en los que se representa la Flagelación y la Virgen del Rosario. Son muestras de un barroquismo más acentuado, como se aprecia en la menor definición de las figuras frente al carácter lineal de las realizadas en el siglo xvi.

Si bien la cerámica talaverana en Ávila está presente fundamentalmente en frontales de altar, zócalos y pavimentos, sabemos que también fue apreciada en los ajuares de mesa. Como es lógico, la función y el uso de estos objetos han contribuido a su desaparición, aún así todavía se conserva un especiero procedente del convento de San Francisco de Ávila, actualmente en el Museo de Artes Decorativas de Madrid. Se trata de un salero de forma cúbica con un pocillo cilíndrico

en su parte central. Está realizado en cerámica esmaltada de color blanco y decorado a pincel en azul. Los motivos que ornán la pieza indican su procedencia: el escudo de la Orden franciscana, el cordón de nudos y la inscripción S. FCO. / DE AVILA. La decoración heráldica es el principal motivo iconográfico y por ello se la clasifica dentro de la serie «monástica» o «heráldica». Los escudos suelen pertenecer a las órdenes religiosas que las poseyeron, como es el caso. El color blanco, relacionado visualmente con la higiene, nos recuerda las piezas farmacéuticas tan habituales en las boticas de los ámbitos monásticos.

#### 4. CONCLUSIONES

Las reflexiones aquí expuestas nos permiten establecer una notable diferencia entre los siglos XVI y XVII. El Quinientos abulense se caracteriza por una gran fecundidad en el campo de las artes aplicadas, sobre todo en la platería, pero también en otros campos como la cerámica, cuyos vestigios dan cuenta de la importancia de Talavera de la Reina como centro productor y exportador. El paralelismo que se da entre las escenas figurativas incluidas en las obras de platería –las posturas de los personajes, los gestos y los motivos ornamentales– y la escultura contemporánea, nos permite hablar de intercambio artístico. A menudo, estampas y dibujos eran el instrumento de orfebres y escultores, y servían de punto de partida en el diseño de sus obras. Lo mismo cabe decir de la cerámica, que se convirtió en un medio de difusión popular de las grandes obras de pintura firmadas por artistas italianos y flamencos. Una vez más, las estampas actuaron de vehículos de transmisión artística: su bajo peso, su escaso coste y su carácter manejable hicieron de ellas el mejor instrumento para conocer obras lejanas en el espacio.

En uno y otro caso, el número de obras conservado supone un mínimo de su totalidad. Las guerras, los expolios, los cambios de gusto, las necesidades litúrgicas y razones de diversa índole afectaron a la conservación de estas piezas, que por el valor de su material, sobre todo en el caso de la orfebrería, se convirtieron en el punto de mira de coleccionistas sin escrúpulos.

La crisis que afectó a Ávila en el siglo XVII se reflejó, como es lógico, en la producción artística, más en el caso de la orfebrería que en la cerámica, de menor coste, teniendo en cuenta el valor de sus materiales. No obstante, la presencia de obras y artistas foráneos, como las piezas de platería salmantina e incluso siciliana, enriquecen el patrimonio abulense en esta centuria, en la que Ávila se convierte en un centro más receptor que emisor.

La calidad de algunas de las piezas aquí recogidas demuestra una vez más que no cabe hablar de «artes menores» cuando a orfebrería, cerámica, tejidos... nos referimos. Aunque la historiografía las ha situado frecuentemente a la sombra de la arquitectura, la escultura y la pintura, su complejidad técnica, la importancia del aspecto intelectual y la necesidad de una completa formación humanística y científica a la hora de diseñar las piezas, las lleva a ocupar un puesto igual de relevante que las demás artes.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- AGAPITO Y REVILLA, Juan, «Las custodias de plata en Castilla y León. VII, La custodia de la catedral de Ávila», *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, VII/78 (1909), pp. 142-146.
- ARFE Y VILLAFANE, Juan de, *De varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, En Sevilla [sic], En la imprenta de Andrea Pescioni y Juan de Leon, 1585 (ed. facsímil Valencia, Albatros, 1979; A Coruña, Órbigo, 2011; <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000092891&page=1>).
- AYUSO MAÑOSO, Carlos Javier, «La custodia procesional de Ávila, de Juan de Arfe (1571)», *Religiosidad y ceremonias en torno a la Eucaristía. Actas del Simposium (1/4-IX-2003)*, (coord. Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla), Madrid, Ediciones Escorialenses-Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2003, vol. 2, pp. 803-838.
- BARRÓN GARCÍA, Aurelio, «La platería en Castilla y León», *El arte de la plata y de las joyas en la España de Carlos V. Exposición Palacio Municipal de Exposiciones «Kiosko Alfonso», La Coruña, 6 de julio-17 de septiembre de 2000*, [Madrid], Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 41-59.
- BLÁZQUEZ CHAMORRO, Julián, «Expolio de la platería de las iglesias de Ávila en los años 1808-1812», *Cuadernos Abulenses*, 10 (1988), pp. 11-46.
- BLÁZQUEZ CHAMORRO, Julián, «Diócesis de Ávila», *La platería en la época de los Austrias Mayores en Castilla y León. [Exposición, Monasterio de Nuestra Señora de Prado, Valladolid, 19 de febrero-30 de marzo 1999]*, [Valladolid], Junta de Castilla y León, 1999, pp. 121-125.
- BLÁZQUEZ CHAMORRO, Julián, *La platería de la Catedral de Ávila*, Ávila, Cabildo Catedral de Ávila, 2003.
- BLÁZQUEZ CHAMORRO, Julián, «Platería sacra de Ávila en los siglos XVI y XVII», *Ars sacra. Revista de Patrimonio Cultural, Archivos, Artes Plásticas, Arquitectura, Museos y Música*, 29 (2004), pp. 103-109.
- BLÁZQUEZ MATEOS, Eduardo, «El legado artístico de Lanzahíta. La iglesia de San Juan Bautista como templo de las aguas doradas», *Lanzahíta (Ávila). Historia, naturaleza y tradiciones*, (eds. José María González Muñoz, Juan Antonio Chavarría Vargas y José Antonio López Sáez), [s. n.], Ayuntamiento de Lanzahíta-Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar, 2004, pp. 233-254.
- BONET CORREA, Antonio (coord.), *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*, Madrid, Cátedra, 1982.
- BRASAS EGIDO, José Carlos, *La platería vallisoletana y su difusión*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1980.
- CASAS HERNÁNDEZ, Mariano, *Memoria de la cena de Jesús. Aportaciones al estudio de la Eucaristía en el arte español*, Valladolid, Monasterio de Santa María de Valbuena-Fundación las Edades del Hombre, 2011.

- DOMÍNGUEZ BLANCA, Roberto, «Platería en el museo parroquial de la iglesia de Santa María la Mayor de Piedrahíta (Ávila)», *Estudios de Platería. San Eloy 2009*, (coord. Jesús Rivas Carmona), Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2009, pp. 281-304.
- DOMÍNGUEZ BLANCA, Roberto, «Orfebrería en el Museo Parroquial de Arte Sacro del Barco de Ávila», *Estudios de Platería. San Eloy 2011*, (coord. Jesús Rivas Carmona), Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2011, pp. 217-234.
- DOMÍNGUEZ BLANCA, Roberto, «Un recorrido por la platería abulense del siglo XVI a través de algunas piezas del sur de la provincia», *Estudios de Platería. San Eloy 2012*, (coord. Jesús Rivas Carmona), Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2012, pp. 195-216.
- ESTELLA MARCOS, Margarita, «El mecenazgo de los marqueses de Mejorada en la iglesia y capilla de su villa. Su altar-baldaquino y sus esculturas de mármol», *Archivo Español de Arte*, 72/288 (1999), pp. 469-503.
- FERRANDIS TORRES, José, *Cordobanes y guadamecies. Catálogo ilustrado de la exposición*, Madrid, [s. n.], 1955.
- GARCÍA CHICO, Esteban, «Documentos para el estudio del Arte en Castilla. Plateros de los siglos XVII y XVIII», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 29 (1963), pp. 153-208.
- GÓMEZ-MORENO, Manuel, *Catálogo monumental de la provincia de Ávila*, (ed. revisada y preparada por Áurea de la Morena y Teresa Pérez Higuera), Ávila-Madrid, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila-Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1983, 3 vols.
- GONZÁLEZ MORENO, Fernando, «El conjunto de azulejería de Piedraescrita y sus fuentes grabadas», *Modelos, intercambios y recepción artística: de las rutas marítimas a la navegación en red. [XV Congreso Nacional de Historia del Arte (CEHA)]*, Palma de Mallorca, 20-23 de octubre de 2004, Palma de Mallorca, Universitat de les Illes Balears, 2008, pp. 383-397.
- GONZÁLEZ MORENO, Fernando, «Tota pulchra es amica mea et macula non est in te»: azulejería talaverana immaculista», *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium (1-4 septiembre de 2005)*, (coord. Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla), Madrid, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina-Ediciones Escorialenses, 2005, vol. 2, pp. 869-890.
- GONZÁLEZ MORENO, Fernando, «Tradición vs. industrialización en la azulejería de Talavera de la Reina», *El azulejo, evolución técnica: del taller a la fábrica. Actas del XI Congreso Anual de la Asociación de Ceramología celebrado en el Museo del Azulejo «Manolo Safont» de Onda, del 7 al 9 de diciembre de 2006*, (coords. Josep Pérez Camps y Vicent Estall i Poles), Onda, Fundación Museo del Azulejo «Manolo Safont», 2008, pp. 136-149.
- GONZÁLEZ MUÑOZ, María del Carmen, «Algunas notas sobre cerámica de Talavera», *Archivo Español de Arte*, 53/211 (1980), pp. 345-366.
- GONZÁLEZ ZAMORA, César, *Talaveras. Las lozas de Talavera y su entorno a través de una colección*, Madrid, Antiquaria, 2004.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Nicolás y CRUZ VAQUERO, Antonio de la, *La custodia del Corpus de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1993.

- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, *El Barco de Ávila. Arquitectura y arte*, Ávila, José Luis Gutiérrez Robledo, 2004.
- HEREDIA MORENO, María del Carmen, «Juan de Arfe Villafañe y Sebastiano Serlio», *Archivo Español de Arte*, 76/304 (2003), pp. 371-388.
- HEREDIA MORENO, María del Carmen, «Juan de Arfe y Villafañe, tratadista de arquitectura y arquitecto de plata labrada», *Estudios de Platería. San Eloy 2005*, (coord. Jesús Rivas Carmona), Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2005, pp. 193-212.
- HERNMARCK, Carl, *Custodias procesionales en España*, [Madrid], Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1987.
- Las Edades del Hombre. Testigos. Santa Apostólica Iglesia Catedral, Ávila 2004*, [Valladolid], Fundación Las Edades del Hombre, 2004.
- LLAMAZARES RODRÍGUEZ, Fernando, «Orfebrería eucarística. La custodia procesional en España», *La fiesta del Corpus Christi*, (coords. Gerardo Fernández Juárez y Fernando Martínez Gil), Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, pp. 123-156.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, María Teresa, *Museo de Ávila. Catálogo de cerámica*, [Madrid], Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, 1982.
- LÓPEZ TORRIJOS, Rosa, «Aportación al estudio de la orfebrería abulense», *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española. Actas del IV Congreso Nacional de Historia del Arte, Zaragoza (4-8 de diciembre de 1982)*, Zaragoza, Comité Español de Historia del Arte, 1984, pp. 213-221.
- LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia, «El esplendor de la liturgia eucarística: el monumento y el arca del Jueves Santo de la Catedral de Toledo», *Estudios de Platería. San Eloy 2006*, (coord. Jesús Rivas Carmona), Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2006, pp. 379-400.
- MALO CERRO, Mónica, *Azulejería en Castilla y León. De la Edad Media al Modernismo*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002 (<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmexv0c7>).
- MAROTO GARRIDO, Mariano, «Los alfares talaveranos del siglo XVII, su estructura, sus materiales y utensilios», *Cuaderna. Revista de Estudios Humanísticos de Talavera y su Antigua Tierra*, 1994, pp. 91-96.
- MARTÍN SÁNCHEZ, Lorenzo y GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, Fernando, *Platería abulense del Bajo Renacimiento. Pedro Hernández y las mazas del Ayuntamiento de Ávila*, Ávila, Ayuntamiento de Ávila, 2003.
- MARTÍN SÁNCHEZ, Lorenzo y GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, Fernando, «Aportación al estudio del marcaje y la contrastía de la plata en Ávila (1500-1616)», *Papeles del Novelty*, 11 (2004), pp. 7-40.
- MARTÍN SÁNCHEZ, Lorenzo y GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, Fernando, «Precisiones sobre dos parejas de cetros de la Catedral de Ávila», *Estudios de Platería. San Eloy 2005*, (coord. Jesús Rivas Carmona), Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2005, pp. 173-192.
- MARTÍN SÁNCHEZ, Lorenzo y GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, Fernando, *Cruces procesionales abulenses del Renacimiento al Manierismo*, [Ávila], Caja de Ahorros de Ávila, 2006.

- MARTÍN SÁNCHEZ, LORENZO y GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, Fernando, «Platería salmantina inédita en el arciprestazgo de Fontiveros (Ávila)», *Estudios de Platería. San Eloy 2006*, (coord. Jesús Rivas Carmona), Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2006, pp. 413-433.
- MARTÍN SÁNCHEZ, LORENZO y GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, Fernando, «Luces y sombras en la platería de la Catedral de Ávila (1700-1800)», *Estudios de Platería. San Eloy 2007*, (coord. Jesús Rivas Carmona), Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2007, pp. 157-186.
- MARTÍNEZ SUBÍAS, Antonio Pedro, «La colección de platería del Museo Franciscano de Arenas de San Pedro (Ávila): del Plateresco al Rococó», *Estudios de Platería. San Eloy 2010*, (coord. Jesús Rivas Carmona), Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2010, pp. 463-486.
- MARTÍNEZ SUBÍAS, Antonio Pedro, «Platería inédita del Museo Franciscano de Arenas de San Pedro (Ávila)», *Estudios de Platería. San Eloy 2011*, (coord. Jesús Rivas Carmona), Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2011, pp. 311-337.
- MORENO BLANCO, Raimundo, «Artistas relacionados con la iglesia de Santa María la Mayor de Piedrahíta», *Ávila en el tiempo. Homenaje al profesor Ángel Barrios*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2007, vol. II, pp. 231-272.
- MUNOA, Rafael; RABASCO, Jorge y FERNÁNDEZ, Alejandro, *Marcas de la plata española y virreinal*, Madrid, Antiquaria, 1992.
- NATALE, Maria Concetta di, «El *splendor* de la orfebrería siciliana», *Estudios de Platería. San Eloy 2008*, (coord. Jesús Rivas Carmona), Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2008, pp. 215-232.
- NATALE, Maria Concetta di, «L'arte del corallo tra Trapani e la Spagna», *Estudios de Platería. San Eloy 2010*, (coord. Jesús Rivas Carmona), Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2010, pp. 269-290.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel, «El tesoro de la catedral de Ávila: liturgia y magnificencia», (coords. René Jesús Payo Hernán y Jesús María Parrado del Olmo), *La Catedral de Ávila. Nueve siglos de historia y arte*, Burgos, Promecal, 2014, pp. 427-476.
- PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen, «La loza de Talavera y sus imitaciones del siglo xviii», *Archivo Español de Arte*, 38/151 (1965), pp. 245-260.
- PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso, «Flores, Fernández y Oliva: tres azulejeros para las obras reales de Felipe II», *Archivo Español de Arte*, 75/298 (2002), pp. 198-206.
- PORTELA HERNANDO, Domingo, «Apreciaciones sobre la evolución de "Las Talaveras". Siglos XVI a XX», *Boletín de la Sociedad Española de Cerámica y Vidrio*, 38/4 (1999), pp. 329-334 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4164269>).
- QUADRADO, José M.<sup>a</sup>, *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia: Salamanca, Ávila y Segovia*, Barcelona, Establecimiento Tipográfico-Editorial de Daniel Cortezo, 1884 (ed. facsímil Barcelona, El Albir, 1979; [http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=3233013&custom\\_att\\_2=simple\\_viewer](http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=3233013&custom_att_2=simple_viewer); <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=639>).

- REVIRIEGO, Miguel Ángel, «Arte y cerámica en la provincia de Ávila II. Lanzahíta», *Diario de Ávila*, 1989.
- REVIRIEGO, Miguel Ángel, «Arte y cerámica en la provincia de Ávila III. Los azulejos de cerámica de la iglesia parroquial de Lanzahíta», *Diario de Ávila*, 1989.
- TORMO, Elías, «Excursión colectiva a Arenas de San Pedro, Candeleda, Trujillo, Plasencia, Barco de Ávila y Piedrahíta», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXXVI (1928), pp. 123-147.
- VACA GONZÁLEZ, Diodoro y RUIZ DE LUNA ROJAS, Juan, *Historia de la cerámica de Talavera de la Reina y algunos datos sobre la de Puente del Arzobispo*, Madrid, Editora Nacional, 1943.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, «Aportación documental para el estudio de las obras de cantería, carpintería, orfebrería, bordados y escritura en Ávila durante la segunda mitad del siglo XVII», *Cuadernos Abulenses*, 7 (1987), pp. 23-52.
- VEREDAS RODRÍGUEZ, Antonio, *Ávila de los Caballeros. Descripción artístico-histórica de la capital y pueblos más interesantes de la provincia*, Ávila, Librería «El Magisterio» Adrián Medrano, 1935 (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=5>).



## ÍNDICES



Institución Gran Duque de Alba



## ÍNDICE ONOMÁSTICO

- ADIGAIL: 878.  
ABRAHAM: 899.  
ACCI, dama de: 166.  
ACCIO, poeta: 752.  
ACERO Y ESCUDERO, obra benéfica de: 162.  
ACUÑA, Fernando de, escudo de: 891; marido de María Dávila y virrey de Sicilia: 189, 890.  
ACUÑA Y BAZÁN, Francisca de, mujer de Juan Dávila: 367.  
ADÁN: 95, 106.  
ADANERO, conde de: 235, 880.  
ADRADA, marqués de: 410, 412.  
ADRADA Y TORQUEMADA (linaje): 702.  
ADRADA Y TORQUEMADA, Francisco de: 704.  
AGAR: 863.  
AGUAYO, Alonso de, obispo auxiliar de Ávila: 152.  
ÁGUEDA, santa: 76, 164, 820, 836, 841, 842, 843, 845; santa, virgen y mártir: 76.  
AGÜERO, Joaquín de, administrador del marqués de Las Navas y regidor: 52; regidor: 251.  
ÁGUILA, del (linaje): 185, 589, 795.  
ÁGUILA, Cristóbal del, comendador: 249.  
ÁGUILA, Diego del: 185, 623.  
ÁGUILA, Diego del, hijo de Gil González del Águila: 264.  
ÁGUILA, Diego del, hijo de Nuño González del Águila: 185.  
ÁGUILA, Diego Gabriel del, regidor: 75, 510, 536.  
ÁGUILA, Esteban del, regidor: 249.  
ÁGUILA, Gaspar del: 803.  
ÁGUILA, Juan del, maestro de campo: 81.  
ÁGUILA, Miguel del: 642.  
ÁGUILA, Nuño del: 54.  
ÁGUILA, Rodrigo del: 142, 794; caballero de la Orden de Santiago, corregidor de Madrid, mayordomo de la emperatriz doña María, regidor de la ciudad y fundador del convento de San Antonio, en Ávila: 45, 192, 613, 801; nieto de Suero del Águila: 57.  
ÁGUILA, Suero del, hijo de, fundador del monasterio jerónimo de La Serrada: 45.  
ÁGUILA, Suero del: 57, 697; abuelo de Rodrigo del Águila: 45, 57; comunero y regidor: 246; miembro de la Corte del infante Fernando: 246; señor de La Serrada: 192, 794.  
ÁGUILA ACUÑA, Pedro del, marqués de Villaviciosa y vizconde de Solosancho: 264.  
ÁGUILA ARMENTEROS, José del: 696, 697.  
AGUIRRE, Juan de, regidor: 624.  
AGUIRRE, Ochoa de, regidor: 247, 249, 509.  
AGUSTÍN, santo: 792, 821, 847, 865, 866.  
AHUMADA, Beatriz de, madre de santa Teresa de Jesús: 117.  
AHUMADA, Juana, hermana de santa Teresa de Jesús: 118, 119.  
AHUMADA, Pedro de, hermano de santa Teresa de Jesús: 191.  
AHUMADA, Vicente de, primo de santa Teresa de Jesús: 122.  
AJOFRÍN, Alonso de, fray: 909.  
ALARCÓN, Diego de, oidor: 66.  
ALARCÓN, Juan de, fundador del convento de San Agustín, en Arenas de San Pedro: 187.  
ALAVA Y ESQUIVEL, Diego de, catedrático de Cánones, colegial del mayor de Oviedo de la Universidad de Salamanca, miembro del Consejo de Órdenes

- y del Consejo de Castilla, oidor en la Real Chancillería de Granada y presidente de las chancillerías de Granada y Valladolid: 140; obispo de Ávila: 141, 156, 162, 177.
- ALBA, Pedro de, abad del monasterio de Sancti Spiritus, en Ávila: 169.
- ALBERONI, Giulio, cardenal y consejero de Felipe IV: 451.
- ALBORNOZ, Francisco de, bachiller y sacerdote: 691; fundador del convento del Dulce Nombre de Jesús, en Cebreros: 193.
- ALBORNOZ, Gil de, cardenal y tío de Alonso Carrillo de Albornoz: 138.
- ALCALÁ, Diego de, santo: 841.
- ALCALÁ, Marcos de, cronista: 86.
- ALCÁNTARA, Orden de: 322, 348, 353, 442.
- ALEJANDRO III, papa: 77, 78.
- ALEJANDRO VI, papa (vid. BORGIA, papa): 47, 155, 171, 172, 174.
- ALEJANDRO VII, papa: 188, 824.
- ALFONSO, abad del monasterio de Nuestra Señora de Burgoondo y cardenal de la Cueva-Benavides: 171.
- ALFONSO, infante: 282, 378, 402.
- ALFONSO, obispo: 138, 187.
- ALFONSO, rey: 346.
- ALFONSO I, rey: 287.
- ALFONSO V, rey de Portugal: 355.
- ALFONSO VI, rey: 170, 276, 497, 756, 759, 761; padre de Urraca: 757.
- ALFONSO VII: 40.
- ALFONSO VIII, rey: 40, 59, 168, 177, 225, 296, 416, 759.
- ALFONSO VIII (VII), rey: 41.
- ALFONSO IX (VIII), rey: 40.
- ALFONSO X EL SABIO, rey: 40, 41, 73, 168, 287, 363, 370, 674, 759.
- ALFONSO XI, rey: 73, 82, 160, 225, 238, 244, 287, 440.
- ALONSO, Dámaso: 99.
- ALONSO DE SAN JOSÉ, fraile: 784.
- ALONSO DE SOLÍS, Suero: 240.
- ALONSO PIMENTEL, Rodrigo, I conde de Benavente: 384.
- ALTAMIRANO (familia): 294, 651.
- ALVARADO BRACAMONTE, María Teresa, mujer de Pedro Cayetano Fernández del Campo: 907.
- ÁLVAREZ, Baltasar, confesor de santa Teresa: 118.
- ÁLVAREZ, Catalina, madre de Juan de Yepes: 95.
- ÁLVAREZ, Cristóbal: 587.
- ÁLVAREZ, Luis: 667, 670, 671, 672.
- ÁLVAREZ, Mencía: 162.
- ÁLVAREZ, Tomás: 109.
- ÁLVAREZ DE BRACAMONTE, Diego (vid. BRACAMONTE, Diego de): 259.
- ÁLVAREZ DE BRACAMONTE, Diego: 803; hermano de Mosén Rubí de Bracamonte, marido de Isabel de Saavedra, patrono del hospital y capilla de la Anunciación, regidor de Ávila y IV señor de Fuente el Sol: 368; padre de Mosén Rubí de Bracamonte: 246.
- ÁLVAREZ DE BRACAMONTE PORTOCARRERO Y PALAFOX, Cipriano, VII marqués de Fuente el Sol: 370; hermano de Ramona Palafox y Portocarrero: 370.
- ÁLVAREZ DE CALDAS, Juan, canónigo doctoral de Sigüenza: 146; miembro del Consejo General de la Inquisición: 146; obispo de Ávila: 146, 172, 182; obispo de Oviedo: 146.
- ÁLVAREZ DE CEBADILLA, Pedro, arcediano: 157.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO (linaje): 33, 309, 319, 345, 346.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Diego, marido de Brianda de Beaumont, padre de Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont: 323.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Fadrique, II duque de Alba, VI señor de Valdecomeja: 187, 319, 322, 346, 349, 350; abuelo de Fernando Álvarez de Toledo: 322; hermano de Gutierre de Toledo, Pedro de Toledo, Enrique de Toledo y García Álvarez de Toledo: 319; hijo de García Álvarez de Toledo: 319; padre de García Álvarez de Toledo, primo de Fernando el Católico y señor de Huéscar, Salvatierra y Valdecomeja: 322, 345; sobrino de Fernán Álvarez de Toledo: 325.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Fadrique, IV duque de Alba, capitán general del ejército de Flandes, hijo de Fernando Álvarez de Toledo, marido de María de Toledo Colonna, tío de Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont: 323.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Fernán, IV señor de Higuera y tío de Fadrique Álvarez de Toledo: 325.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Fernando, hermano de Esteban Dávila y regidor de Ávila: 246.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Fernando, I conde de Oropesa: 346, 351; padre de Francisco Álvarez de Toledo: 351.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Fernando, señor de Oropesa, hijo de García Álvarez de Toledo: 345.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Fernando, II señor de Bohoyo y La Horcajada, hijo de García Álvarez de Toledo: 322.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Fernando, II señor de Valdecomeja: 345; fundador del convento de Santo Domingo, en Piedrahíta, y marido de Leonor de Ayala y Guzmán: 186.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Fernando, III conde de Oropesa; hijo de Francisco Álvarez de Toledo, marido de

- Beatriz de Monroy y Ayala, padre de Juan Álvarez de Toledo: 351, 352.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Fernando, III duque de Alba, capitán general, gobernador de Milán, virrey de Nápoles, gobernador de los Países Bajos, mayordomo mayor del príncipe Felipe, miembro de los consejos de Estado y Guerra: 323, 325, 326, 329, 346; hijo de García Álvarez de Toledo y nieto de Fadrique Álvarez de Toledo: 322; marido de María Enríquez: 325; padre de Hernando de Toledo: 325; padre de Fadrique Álvarez de Toledo: 323.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Fernando, señor de Oropesa: 307.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Francisco, II conde de Oropesa, hijo de Fernando Álvarez de Toledo y de de María Pacheco, padre de Fernando Álvarez de Toledo: 351.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, García, I señor de Bohoyo y La Horcajada, padre de Fernando Álvarez de Toledo: 321, 322, 326; hermano de Fadrique Álvarez de Toledo: 319.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, García, V señor de Valdecomeja y I duque de Alba, I marqués de Coria y I conde de El Barco: 339, 345; señor de las Cinco Villas: 346; padre de Fadrique Álvarez de Toledo: 345; padre de Pedro de Toledo y Enríquez: 345.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, García, I señor de Valdecomeja: 324; hermano de Fernando Álvarez de Toledo: 345; padre de Fernando Álvarez de Toledo: 345; señor de Valdecomeja y Oropesa: 345, 355.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, García, III señor de Valdecomeja y marido de Constanza Sarmiento: 187.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, García, hijo de Fadrique Álvarez de Toledo, padre de Fernando Álvarez de Toledo: 322.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Juan, IV conde de Oropesa: 352; abuelo de Fernando Álvarez de Toledo y Portugal: 352; fundador del convento de la Misericordia, en Oropesa: 189; hijo de Fernando Álvarez de Toledo: 352.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Manuel Joaquín, VIII conde de Oropesa, caballero de la Orden de Alcántara, gentilhomme de cámara, presidente del Consejo de Castilla y primer ministro de Carlos II: 353; fundador del monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Calzada de Oropesa: 189; primer ministro del archiduque Carlos de Austria: 353.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, María Teresa, XI duquesa de Alba y madre de Fernando de Silva y Álvarez de Toledo: 663
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Pedro Vicente, X conde de Oropesa, hermano de Ana María Álvarez de Toledo y Portugal, hijo de Vicente Pedro Álvarez de Toledo: 353.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Vicente Pedro, IX conde de Oropesa, padre de Pedro Vicente Álvarez de Toledo, abuelo de Francisco de Paula Silva y Álvarez de Toledo: 353.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO GONZAGA Y OSORIO, José María, duque de Medina Sidonia: 323; marido de María del Pilar Teresa Cayetana de Silva Álvarez de Toledo: 323; marqués de Villafranca del Bierzo y duque de Fernandina: 665.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO GUZMÁN Y HARO, María Teresa, XI duquesa de Alba y señora de Valdecomeja: 323; hija de Francisco Álvarez de Toledo y Silva: 323; madre de Fernando de Silva Álvarez de Toledo: 323; mujer de Manuel de Silva: 323.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO SARMIENTO, Josefa, mujer de José Francisco Rivera Bartoso y Pimentel, V marquesa de Mancera: 348.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO Y BEAUMONT, Antonio, V duque de Alba, IV señor de Bohoyo y La Horcajada y XI señor de Valdecomeja, conde de Larín y condestable de Navarra, consejero de Estado, mayordomo de Felipe III, virrey de Nápoles: 322, 323; hijo de Diego Álvarez de Toledo: 323; nieto del gran duque Fernando: 323; sobrino de Fadrique Álvarez de Toledo: 323.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO Y ENRÍQUEZ DE RIBERA, Antonio, marqués de Villanueva del Río, VII duque de Alba: 323.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO Y FERNÁNDEZ DE VELASCO, Antonio, VIII duque de Alba: 323.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO Y GUZMÁN, Antonio, IX duque de Alba, sobrino de Francisco Álvarez de Toledo y Silva: 323.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO Y MENDOZA, Fernando, VI duque de Alba y señor de Valdecomeja: 323.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO Y PORTUGAL, Ana María, XI condesa de Oropesa, hermana de María Ana López Pacheco y Álvarez de Toledo, XII condesa de Oropesa: 353.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO Y PORTUGAL, Duarte, VII conde de Oropesa, virrey de Navarra, de Valencia y de Cerdeña, presidente de los consejos de Órdenes y de Italia, capitán general de Castilla la Nueva y gentilhomme de cámara de Su Majestad: 352, 353; hijo de Fernando Álvarez de Toledo y Portugal y de Mencia de Toledo: 352.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO Y PORTUGAL, Fernando, V conde de Oropesa, nieto de Juan Álvarez de Toledo, padre de Juan Andrés Álvarez de Toledo y Portugal y de Duarte Álvarez de Toledo y Portugal: 352.

- ÁLVAREZ DE TOLEDO Y PORTUGAL, Juan Andrés, VI conde de Oropesa, hijo de Fernando Álvarez de Toledo y Portugal: 352.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO Y SALM-SALM, Pedro de Alcántara, XIII duque del Infantado, hijo de Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo y Silva: 392.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO Y SILVA, Francisco, X duque de Alba: 323; padre de María Teresa Álvarez de Toledo Guzmán y Haro: 323; tío de Antonio Álvarez de Toledo y Guzmán: 323.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO Y SILVA, Pedro de Alcántara, XII duque del Infantado, hijo de María Francisca de Silva Mendoza y Sandoval, padre de Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo y Salm-Salm: 392.
- ÁLVAREZ DE VERGAS Y ACEVEDO, María, fundadora del convento de la Madre de Dios, en Piedrahíta: 187, 661.
- ÁLVAREZ DEL ÁGUILA, Hernando: 179; fundador del colegio de San Gil, en Ávila: 190.
- ÁLVAREZ GUERRA, Juan, secretario de Gobernación: 458.
- ÁLVAREZ MENDIZÁBAL, Juan: 787.
- ÁLVAREZ OSORIO GÓMEZ DÁVILA Y TOLEDO, Antonio Pedro, IV marqués de Velada, hijo de Antonio Sancho Dávila y Toledo, virrey de Navarra, X marqués de Astorga, padre de Ana Dávila y Osorio: 372.
- ALVIZ, Los (familia): 888, 895, 900, 902.
- ALVIZ, Diego, platero: 888.
- ALVIZ, Diego de, el Viejo, marcador y contraste: 888, 891, 895, 896, 899; padre de Martín y Juan: 895.
- ALVIZ, Juan, platero: 888.
- AMADOR, médico: 531.
- AMADOR DE LOS RÍOS, José: 498.
- AMANUNGO, obispo de Ávila: 71.
- AMBROSIO, santo: 164.
- AMESTE, José, maestro de cantería: 672.
- AMORÓS Y ONDEANO, Francisco: 455.
- ANA, santa: 97, 164, 165, 843, 869, 880, 914.
- ANA DE JESÚS, monja carmelita, priora del convento de Beas: 100, 103.
- ANA DE LOS ÁNGELES, priora del monasterio de monjas carmelitas de Toledo: 142.
- ANA DE LOS REYES, monja: 191.
- ANA DE SAN BARTOLOMÉ, monja, enfermera de santa Teresa de Jesús: 123.
- ANA DE SANTO DOMINGO, monja: 87.
- ANAYA, Juan de, capilla de: 86.
- ANDRÉS, santo: 821, 834, 875, 894, 914.
- ANDRÉS ORDAX, Salvador: 880.
- ANER Y ESTEVE, Felipe, diputado: 457.
- ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo: 569, 570, 574.
- ANGULO, Juan de, pintor: 856, 857, 858, 859, 861.
- ANSOLEAGA (familia): 702.
- ANSOLEAGA DOVARÁN, Francisco Javier: 704.
- ANTA, Pedro: 415.
- ANTEQUERA, Fernando de, corregente de Castilla: 368.
- ANTERO, papa: 70.
- ANTOLÍN, santo: 50, 74, 166, 778, 779.
- ANTOLÍNEZ, José, pintor: 865.
- ANTÓN, santo: 817, 820, 821.
- ANTONIA DEL ESPIRITU SANTO, monja (vid. HENAO, Antonia de): 119.
- ANTONIO, hermano de santa Teresa de Jesús: 122.
- ANTONIO, obispo de Ávila: 71.
- ANTONIO, santo, ermitaño en El Tiemblo: 83.
- ANTONIO DE PADUA, santo: 83, 117, 820, 821, 836, 839, 840, 841, 842, 845, 859, 868, 872, 875, 878, 912.
- APOLONIA, santa: 859.
- ARAGÓN, Felipe de, escultor: 835.
- ARAGÓN, María de, mujer de Juan II de Castilla, fundadora del hospital de la Purísima Concepción, en Madrigal de las Altas Torres: 298, 696, 699.
- ARAGÓN, María de hija, de Fernando, rey, y priora del monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Madrigal de las Altas Torres: 301.
- ARANDA, conde de: 655, 667.
- ARANDA, Gonzalo de: 50.
- ARAUJO, Lucas de, maestro de obras: 795.
- ARBITES, Juan de, escultor: 811, 832.
- ARBULU, Antonio de: 162.
- ARCE, Diego de, maestro de fábrica: 689.
- ARCE Y REINOSO, Diego de, abad del monasterio de Nuestra Señora de Burgohondo: 171, 173, 174; colegial de San Fabián de Plasencia y del colegio de Cuenca en la Universidad de Salamanca, profesor de Derecho en Salamanca, obispo de Tuy, oidor de la Chancillería de Granada, regente de la Audiencia de Sevilla en 1629 y miembro del consejo de Castilla en 1632: 149; obispo de Ávila: 149, 182; obispo de Plasencia: 150.
- ARCO, Alonso del, pintor: 871, 872.
- ARDEMANS, Teodoro de: 793.
- ARELLANO, Francisco de: 116, 618.
- ARES, Miguel, obispo: 156.
- ARÉVALO (linaje): 289, 645.
- ARÉVALO, arcediano de: 156, 163.
- ARÉVALO, duque de: 282.
- ARÉVALO, mancebo de: 95.
- ARÉVALO SEDEÑO, Catalina, mujer de Manuel Vera Lorenzana: 645.
- ARFE, Antonio de, padre de Juan de Arfe: 899, 900.
- ARFE, Enrique de: 897.
- ARFE, Juan de, hijo de Antonio de Arfe: 899; platero:

- 36, 50, 167, 778, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 904.
- ARGÁEZ, José de, doctor en Teología, miembro del Consejo Supremo de la Inquisición, beneficiado en la iglesia de San Ginés, en Madrid, obispo de Almería, obispo de Ávila: 150, 174, 178; arzobispo de Granada: 151.
- ARGOMEDO, Francisco de, escultor y retablista: 776, 826, 842.
- ARGUELLES ÁLVAREZ, Agustín de, diputado: 457.
- ARISTODEMOS: 912.
- ARIZ, Luis de, cronista: 52, 53, 54, 70, 76, 77, 163, 195, 497, 613, 616, 757.
- ARMENTEROS (familia): 331.
- AROSTEGUI SÁENZ DE OLAMENDI, Manuel de, diputado: 457.
- ARRABAL, Luis: 170.
- ARREDONDO, Andrés, fraile y maestro arquitecto: 706.
- ARRIBAS, Jesús: 54, 57, 64, 68.
- ARROYAL Y ALCÁZAR, León de, escritor: 454.
- ARROYO, Francisco, derriba una pared en San Segundo: 54.
- ARROYO, José, arquitecto: 779.
- ASENSIO, Juan, fray, gobernador del Consejo de Castilla, maestro de Artes y Teología, provincial y general de la Orden de la Merced, obispo de Lugo, obispo de Ávila, obispo de Jaén: 84, 152, 153, 171.
- ASFALIO, obispo de Ávila: 40, 71.
- ASTORGA, marqués de, padre de Constanza Osorio: 372.
- ATAIDE, Bernardo de, doctor en Cánones por la Universidad de Coimbra y prior de Guimarães, obispo de Astorga, obispo de Ávila: 151, 173.
- ATANASIO, discípulo del apóstol Santiago: 856.
- ATERIDO FERNÁNDEZ, Ángel: 877.
- ATEYMINGARI, Andrea, platero: 908.
- AUSTRIA, Ana de, monja: 60.
- AUSTRIA, Ana de, reina y mujer de Felipe II: 60, 410.
- AUSTRIA, Carlos de, pretendiente a la Corona de España en la guerra de Sucesión: 329, 353.
- AUSTRIA, Catalina de: 89.
- AUSTRIA, Juan de: 153.
- AUSTRIA, Juana de, infanta de España y princesa de Portugal: 311.
- AUSTRIA, Margarita de, gobernadora de los estados de Flandes, mujer del príncipe don Juan y tutora del príncipe Carlos: 246, 376.
- AUSTRIA, Margarita de, reina: 79, 903.
- AUSTRIAS, Los (dinastía): 433, 450, 643.
- AUSTRIAS MENORES, Los (dinastía): 442.
- AVEIRO (Casa): 871.
- AVENDAÑO, Gofí, corregidor: 624.
- ÁVILA, Álvaro de, I señor de Fuente el Sol, mariscal: 368; abuelo de Mosén Rubín de Bracamonte, padre de Álvaro de Bracamonte: 368.
- ÁVILA, arcediano de: 50, 52, 68, 154, 374.
- ÁVILA, mora de, profetisa: 95.
- ÁVILA, Diego de, artista: 166.
- ÁVILA, Francisco de: 185.
- ÁVILA, Francisco de, comendador de Ávila, padre de Fernando Gómez Dávila y regidor de Ávila: 246.
- ÁVILA, Gonzalo de, hijo de Pedro González de Valderrábano: 378; señor de Navamorcuende, Villatoro, El Bohodón y Cardiel y regidor de Ávila: 245; padre de Hernán Gómez Dávila: 246.
- ÁVILA, Juan de, santo: 87, 94, 104, 107, 111, 121, 611.
- ÁVILA, Juana de, VII señora de Navamorcuende, Cardiel y Villatoro, hija de Fernán Gómez Dávila, hermanastra de Juan Dávila, mujer de Pedro González Dávila o de Valderrábano: 377.
- ÁVILA, Julián de, capellán del convento de San José, en Ávila: 191; clérigo: 50, 119, 156; hermano de María de San José: 119.
- ÁVILA, Llorente de, herrero: 188.
- ÁVILA, Pedro de, regidor de Ávila, señor de Villafranca y Las Navas, padre de Esteban Dávila: 245.
- AXPEGORTA, José Antonio, revendedor de lanas, regidor de Ávila y suegro de Manuel del Llano: 251.
- AYALA, Diego de, platero: 166.
- AYALA, Juan de: 155.
- AYALA, Pedro de, obispo de Ávila: 625, 796.
- AYALA Y GUZMÁN, Leonor de, mujer de Fernando Álvarez de Toledo: 187, 662.
- AYLLÓN, Alonso de, escultor: 83.
- AYORA DE CÓRDOBA, Gonzalo, cronista: 76, 77, 194.
- AZA, arcediano: 156.
- AZNAR, Ramón: 167.
- BACKMUND, Norberto: 168.
- BAEZA, Rodrigo de, regidor de Arévalo: 291.
- BAHAMONDE, Pedro, escultor: 844.
- BALAÁN: 53.
- BALLESTEROS, Enrique: 654.
- BALLESTEROS RONQUILLO (linaje): 651, 652.
- BALLESTEROS RONQUILLO, Juan, marido de Isabel Verdugo de la Cárcel y yerno de Diego Verdugo: 651.
- BÁÑEZ, Domingo, jesuita y confesor de santa Teresa: 108, 111, 118, 123.
- BAÑOS, condesa de: 370.
- BARAJAS, conde de: 249, 250, 369.
- BARBA MAYORAL, María Isabel: 723.
- BARBANZÓN, princesa de (Cebreros): 688, 693.
- BÁRBARA, santa: 164, 317, 821, 845.

- BARCO, Cristóbal del, patrón de la cofradía de la iglesia de San Sebastián: 55.
- BARRANTES, Alonso: 88, 89.
- BARRIENTOS (familia): 331.
- BARRIENTOS, Bernardino de, marido de María de Figueroa y señor de Serranos de la Torre: 309.
- BARRIENTOS, Lope de, obispo: 184.
- BARRIENTOS, Rodrigo de, vecino de Piedrahíta y regidor de Ávila: 250.
- BARRIENTOS SOTO, Antonio de, regidor de Ávila: 249.
- BARRIONUEVO, Juan de, maestro de capilla: 156.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel: 154, 183.
- BARRÓN, Vicente, confesor de santa Teresa: 118.
- BARTOLOMÉ, santo: 43, 173, 193, 558, 683, 821, 865.
- BASILISA, santa: 134, 821.
- BASTIDA, Hernando de la, jesuita: 79.
- BAUZÁ Y CAÑAS, Felipe, geógrafo: 458, 459, 469.
- BAYEU, Francisco, pintor: 880.
- BEATRIZ DE LA ENCARNACIÓN: 109.
- BEAUMONT, Brianda de, mujer de Diego Álvarez de Toledo: 323.
- BECERRA, Gaspar, platero: 899, 900.
- BELADO, José: 902.
- BELMONTE, José: 183.
- BELTRÁN Y ASENSIO, Joaquín, obispo de Ávila: 136.
- BELTRÁN Y GUEVARA, Juan, obispo: 156.
- BENAVIDES DÁVILA Y CORELLA, Francisco de, VIII marqués de Las Navas, capitán general del Reino de Granada, virrey de Cerdeña, de Sicilia y de Nápoles y mayordomo mayor de la Casa de la reina María Luisa de Saboya, conde de Santisteban, hijo de Antonia Dávila y Corella, padre de Manuel Benavides y Aragón: 358.
- BENAVIDES DÁVILA Y CORELLA, Pedro de, VII marqués de Las Navas, hijo de Antonia Dávila y Corella: 358.
- BENAVIDES Y ARAGÓN, Manuel, IX marqués de Las Navas, I duque de Santisteban, presidente del Consejo de Órdenes, padre de Antonio de Benavides y de la Cueva: 358.
- BENAVIDES Y DE LA CUEVA, Antonio de, X marqués de Las Navas, hijo de Manuel Benavides y Aragón, padre de Joaquina María de Benavides y Pacheco: 358.
- BENAVIDES Y DE LA CUEVA, Diego de, marido de Antonia Dávila y Corella: 358.
- BENAVIDES Y PACHECO, Joaquina María de, XI marquesa de Las Navas, madre de Luis Joaquín Fernández de Córdoba y Benavides, mujer de Luis María de la Soledad Fernández de Córdoba Figueroa de la Cerda y Gonzaga: 358.
- BENEDICTO XIII, papa: 98.
- BENEDICTO XIV, papa: 398.
- BENÍTEZ, Pedro, platero: 905.
- BENITO, santo: 42, 44, 52, 54, 136, 174, 175, 177, 183, 188, 845.
- BENNASSAR, Bartolomé: 486, 527, 531, 532, 549, 559.
- BERA, Diego de: 162.
- BERENGUELA, doña: 168.
- BERNABÉ, santo: 167.
- BERNÁLDEZ, Andrés, cronista: 486, 525.
- BERNARDO, santo: 78, 845.
- BERNARDO, santo, ermitaño: 86.
- BERNINI, Gian Lorenzo: 116, 824.
- BERRUGUETE, Alonso, escultor: 830.
- BERRUGUETE, Pedro de, pintor: 50, 164, 165, 819, 855.
- BERRY, John, fabricante, fundador de la Real Fábrica de Algodón: 800.
- BERWICK, duque de, general del ejército de Felipe V: 324, 353.
- BESELEEL: 897.
- BILINKOFF, Jodi: 183, 185.
- BLANCO, Francisco, abad del monasterio de Sancti Spiritus: 169.
- BLAS, santo: 821.
- BLASCO DÁVILA, Fernán, hermano de Gil Blázquez Dávila e hijo de Blasco Jimeno Dávila: 185.
- BLASCO DÁVILA, Gil, hermano de Fernán Blasco Dávila e hijo de Blasco Jimeno Dávila: 185.
- BLÁZQUEZ, Manuel, escultor: 845.
- BLÁZQUEZ, Pedro: 162.
- BLÁZQUEZ CHAMORRO, Julián, sacerdote: 903.
- BLÁZQUEZ DÁVILA, Gil, IV señor de Navamorcuende y Cardiel, señor de Villatoro: 185, 377.
- BLÁZQUEZ DÁVILA, Sancho, obispo, señor de Villatoro, fundador del convento de Santa Ana, en Ávila: 45, 160, 183, 377.
- BLÁZQUEZ DE SERRANO, Alonso, arcediano: 157.
- BLONDEL, Jacques François, arquitecto: 664.
- BOAL, santo: 821.
- BOCCHERINI, Luigi, músico: 675, 686, 768, 769.
- BONAPARTE, José, rey: 392, 456.
- BONET DE PAREDES, Juan, maestro de capilla: 156.
- BONIFACIO, Juan, profesor: 97.
- BONILLA, Francisco Antonio de, abad del monasterio de Nuestra Señora de Burgohondo: 171.
- BONILLA, Martín de, obispo de Ávila, canónigo y juez metropolitano, oidor de las chancillerías de Granada y Valladolid y miembro de los consejos de Hacienda y de Castilla: 136, 151, 152, 153.
- BONZI, Pietro Paolo, pintor (vid. GOBBO DEI CARRACCI O GOBBO DEI FRUTI): 872.

- BORBÓN, Isabel de, reina: 322.
- BORBÓN, Luis de, infante, hijo de Felipe V e Isabel de Farnesio, hermano de Carlos III y Fernando VI, marido de María Teresa Villabriga y Rozas: 397, 398, 399, 400, 637, 675, 677, 678, 679, 683, 685, 686, 706, 827.
- BORBÓN Y WITTELSBACH DE BAVIERA, Felipe, duque de Anjou (vid. FELIPE V, rey): 353.
- BORBONES, Los (dinastía): 450, 643, 666, 687.
- BORDAS, Francisco, escultor: 845.
- BORGIA, papa (vid. ALEJANDRO VI, papa): 172.
- BORGOÑA, Juan de, pintor: 50, 51, 165; discípulos de: 165.
- BORGOÑA, Raimundo de, marido de Urraca: 73, 757.
- BORJA, Francisco de, santo, comisario de la Compañía de Jesús: 91, 92, 116, 118, 141, 157.
- BORJA Y TARRIUS, Bernardo de, jefe político de Ávila: 459.
- BRACAMONTE (familia): 368, 804.
- BRACAMONTE, Agustín Domingo de, V marqués de Fuente el Sol: 369.
- BRACAMONTE, Álvaro de, señor de Peñaranda y Fuente el Sol, hijo de Álvaro de Ávila, padre de Juan de Bracamonte, nieto de Rubín de Bracamonte, tío de Rubín de Bracamonte: 368, 378.
- BRACAMONTE, Buenaventura, hermano de Francisco de Guzmán: 156.
- BRACAMONTE, Diego de: 59, 60, 62, 156, 212, 377, 436.
- BRACAMONTE, Diego de, deán: 63, 66.
- BRACAMONTE, Gaspar Ventura de, VI marqués de Fuente el Sol: 369.
- BRACAMONTE, Juan de, alguacil mayor de la Corte y Chancillería de Valladolid y regidor de Ávila: 246.
- BRACAMONTE, Juan de, hijo de Álvaro de Bracamonte, señor de Peñaranda y Fuente el Sol: 368.
- BRACAMONTE, Luis Rubín de, II marqués de Fuente el Sol: 369; hijo de Juan Bracamonte Dávila y María Dávila y Coello: 384; presidente de la Casa de Contratación de Sevilla: 369; señor de El Bohodón: 384.
- BRACAMONTE, Mosén Rubí, comendador de Villarrubia, corregidor de Madrid y de Granada, hijo de Diego de Bracamonte Dávila, marido de Juana Zapata Mendoza, padre de Juan Bautista de Bracamonte Dávila y Zapata y de Francisco de Bracamonte Dávila: 369.
- BRACAMONTE, Mosén Rubín de, III señor de Fuente el Sol, nieto del mariscal Álvaro de Ávila, hermano de Diego Álvarez de Bracamonte, regidor del concejo de Ávila: 185, 368.
- BRACAMONTE, Mosén Rubín de, V señor de Fuente el Sol, criado del infante Fernando, hijo de Diego Álvarez de Bracamonte e Isabel de Saavedra, marido de María Dávila Guzmán, padre de Diego de Bracamonte Dávila: 368, 603, 839, 842.
- BRACAMONTE, Rubín de, almirante de Francia, abuelo de Álvaro de Bracamonte: 368.
- BRACAMONTE, Rubín de, señor de Fuente el Sol, sobrino de Álvaro de Bracamonte, señor de Peñaranda y Fuente el Sol: 368.
- BRACAMONTE DÁVILA, Diego de, señor de Cespedosa y Fuente el Sol, hijo de Mosén Rubí de Bracamonte, hijo de María Dávila y Guzmán, patrono del hospital de la Anunciación padre de Mosén Rubí de Bracamonte: 367, 368.
- BRACAMONTE DÁVILA, Francisco de, caballero de la Orden de Calatrava, hermano de Juan Bautista de Bracamonte Dávila y Zapata, hijo de Mosén Rubí de Bracamonte: 369.
- BRACAMONTE DÁVILA Y ZAPATA, Juan Bautista de, I marqués de Fuente el Sol, caballero de la Orden de Santiago, gentilhombre de cámara de su majestad y mayordomo de la reina, hermano de Francisco de Bracamonte Dávila y Zapata, hijo de Mosén Rubí de Bracamonte: 369; marido de María Dávila y Coello y padre de Luis Rubín de Bracamonte: 384.
- BRACAMONTE DE VILLALÓN, Agustín, VI marqués de Fuente el Sol, tío de Fernando Vélez de Medrano Bracamonte: 369.
- BRACAMONTE Y ALARCÓN, Mariana, IV marquesa de Fuente el Sol, tía de Luis Joaquín Rubín de Bracamonte y Dávila: 369.
- BRACAMONTE Y DÁVILA, Luis Joaquín Rubín de, III marqués de Fuente el Sol, nieto de Luis Rubín de Bracamonte, sobrino de Mariana de Bracamonte y Alarcón: 285, 369.
- BRACAMONTE Y GUZMÁN, Gaspar de, conde de Peñaranda y Riofrío, gentilhombre de cámara de su majestad, consejero de Estado, presidente del Consejo de Indias y virrey de Nápoles: 236; conde de Peñaranda y virrey de Nápoles: 907.
- BRAGANZA, duques de: 352.
- BRAGANZA, Bárbara, reina, mujer de Fernando VI: 682, 877.
- BRASAS EGIDO, José Carlos: 864.
- BRAUDEL, Fernand: 505.
- BRAVOS, Los: 162.
- BRICEÑO (linaje): 287, 288, 289, 291, 294, 638.
- BRICEÑO, Juan, regidor de Arévalo: 291.
- BRICEÑO, María: 107, 116, 190.

- BRICEÑO, Pedro, regidor de Arévalo: 291.  
 BRICEÑO DÁVILA (familia): 642.  
 BRICEÑO DÁVILA PERALTA, Joaquín, caballero de la Orden de Calatrava: 650, 651.  
 BRICEÑO DE PORRES, Juan, adalid: 287.  
 BRICIANOS, Miguel de, abad del monasterio de Nuestra Señora de Burgohondo: 171.  
 BRÍGIDA, santa: 821.  
 BRIZUELA, Francisco, arquitecto: 778, 779.  
 BRIZUELA, Sebastián de, canónigo y subdiácono: 63.  
 BROUCHOVEN, Jean de, conde de Bergeyck, ministro de Felipe V: 450.  
 BRUMONT, Francis: 448.  
 BUENAVENTURA, santo: 813, 861.  
 BULLET, Pierre, arquitecto: 664.  
 BULLÓN (familia): 250, 780, 804.  
 BULLÓN, Gaspar de: 795, 804; regidor de Ávila: 249.  
 BULLÓN, Manuela de, monja en el monasterio de Santa Ana, en Ávila: 796.  
 BURGOHONDO, abad de: 146, 172, 246; abades de: 171.  
 BURGOS OLMO, Javier de, ministro de Fomento, secretario de Despacho de Fomento: 463, 464, 465.
- CABALLERO MORGÁEZ, Fermín: 463, 464, 473.  
 CABARRÚS LALANNE, Francisco: 454.  
 CABERO, Luis, racionero de la catedral de Ávila: 608, 612.  
 CÁCERES, Cristóbal de, retablista: 858.  
 CÁCERES, Gonzalo de, retablista: 859.  
 CADARSO, José, retablista: 843.  
 CAJÉS, Eugenio, pintor: 778, 856, 861.  
 CALATAYUD, Pedro de, deán de la catedral de Ávila, fundador del hospital de Santa Escolástica: 50, 156, 592.  
 CALATRAVA, Orden de: 236, 237, 309, 350, 351, 369, 371, 372, 650, 651.  
 CALDERÓN, Pedro, platero: 902.  
 CALDERÓN, Vicente, marcador: 888, 890, 891.  
 CALDERÓN DE LA BARCA, Francisco, obispo de Salamanca: 790.  
 CALIXTO II, papa: 41, 74.  
 CALVO GÓMEZ, José Antonio: 32, 431.  
 CAMETTI, Bernardino, escultor: 826.  
 CAMILO, Francisco, pintor: 865, 868.  
 CAMINO VALISANO, Pablo, pintor, vecino de Ávila: 856, 857, 858.  
 CAMPERO, Juan, maestro de cantería: 368, 584, 622.  
 CAMPOMANES, fiscal del Consejo de Castilla: 243.  
 CAMPUZANO, Gabriel, escultor: 834; retablista: 858, 861.  
 CANO, Alonso, pintor: 864.  
 CANO, Julián, fraile y obispo de Ávila: 790.
- CANO, Melchor, religioso dominico y fundador del beaterio de Santa Catalina, en Piedrahíta: 661.  
 CANO MANUEL, Vicente, secretario del Despacho de Gracia y Justicia: 469.  
 CARANDE Y THOVAR, Ramón: 506.  
 CARASA, Antonio, maestro de obras: 779, 782.  
 CÁRCAMO Y HARO, Alonso de, corregidor de Ávila: 222, 240.  
 CÁRCEL, Francisco de la, regidor de Arévalo: 291.  
 CÁRDENAS, Cristóbal de, propietario de Villacomero: 396.  
 CÁRDENAS, María de, monja en el convento de Santa Ana, en Ávila: 118.  
 CÁRDENAS, Miguel de, regidor de Arévalo: 292.  
 CÁRDENAS VADILLO Y MONTALVO (apellido): 291.  
 CARDONA, Catalina de, ermitaña: 109.  
 CARDUCHO, Vicente: 861, 863.  
 CARLOS, César: 438.  
 CARLOS, príncipe, hijo de Felipe II: 371.  
 CARLOS, príncipe (vid. Carlos I): 368, 376.  
 CARLOS I (vid. CARLOS, César; CARLOS V): 211, 214, 232, 240, 246, 281, 283, 301, 307, 308, 322, 350, 351, 357, 385, 402, 415, 502, 730, 740, 891; emperador: 449, 646.  
 CARLOS II, rey: 153, 182, 236, 353, 404, 800.  
 CARLOS III, rey: 237, 259, 279, 323, 397, 453, 644, 682, 800, 827, 848; hermano de Fernando VI y de Luis de Borbón: 399; hijos de: 399; padre de Carlos IV: 399.  
 CARLOS IV, rey: 244, 355, 408, 453, 588; hijo de Carlos III: 399.  
 CARLOS V (vid. CARLOS, César; CARLOS I): 167, 298, 323, 434, 448, 503, 766, 892; emperador: 140, 186, 230, 232, 298, 322, 339, 371, 763; padre de Felipe II: 434, 448.  
 CARMEN, EL, Orden de: 97, 107, 116, 121, 123, 187.  
 CARONTE: 914.  
 CARPIO, Miguel del, maestro de obras: 782, 803.  
 CARPIO, Pedro del, maestro de cantería: 779.  
 CARRAMOLINO, José, párroco de Arenas de San Pedro: 400.  
 CARRANZA, Bartolomé, arzobispo: 141, 143.  
 CARREÑO DE MIRANDA, Juan, pintor: 865, 866.  
 CARRETERO DE SOTO, Juan: 902.  
 CARRIAZO, Cristóbal, escultor: 834.  
 CARRILLO, Juan, arcediano: 157.  
 CARRILLO DE ALBORNOZ, Alonso, canónigo en Toledo, obispo de Catania y obispo de Ávila: 138; presidente de la Audiencia y Chancillería de Ciudad Real: 138; obispo de Ávila: 32, 137, 155, 164, 165, 184, 308, 314, 592, 611; hermano de Álvaro Carrillo de Albornoz: 316.

- CARRILLO DE ALBORNOZ, Álvaro, arcediano: 157; hermano de Alonso Carrillo de Albornoz: 316.
- CARRILLO DE MENDOZA, Teresa, mujer de Gómez Dávila: 371.
- CARVAJAL, Juan de, cardenal de Sant Angello in Pescheria: 45, 314.
- CASILLAS, Antonio de: 661.
- CASTÁNDEZ, José: 646.
- CASTELA, empresa de restauración de bienes: 865.
- CASTELLANOS, Gonzalo: 696, 697.
- CASTILLA, condestables de: 138; guardias de: 348; marcador mayor de: 888; provinciales de: 116; reinas de: 298; reyes de: 283.
- CASTILLA, Juana de, infanta, la Beltraneja: 355.
- CASTILLO, Diego del, maestro de capilla: 156.
- CASTILLO, Sancho del, corregidor de Ávila: 239.
- CASTILLO DE BOBADILLA, Jerónimo, juez: 440, 441, 443, 530.
- CASTRO NERO, Pedro: canónigo magistral, obispo de Segovia: 50, 156.
- CATALINA DE ALEJANDRIA, santa: 164, 166, 859.
- CATALINA DE SIENA, santa: 87.
- CAVERO DE QUINTANA, Antonio, hermano de Felipe e Isabel Caverero de Quintana y tío de Mateo Pinto de Quintana y Caverero: 160.
- CAVERO DE QUINTANA, Felipe, hermano de Antonio e Isabel Caverero de Quintana y tío de Mateo Pinto de Quintana y Caverero: 160.
- CAVERO DE QUINTANA, Isabel, hermana de Antonio y Felipe Caverero de Quintana y tía de Mateo Pinto de Quintana y Caverero: 160.
- CAVESTANY DE ANDUAGA, Julio: 861.
- CAZALLA, Juan, franciscano, obispo de Ávila: 139.
- CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín: 877, 878.
- CEBALLOS, Pedro de, caballero de la Orden de Santiago: 872.
- CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de, III marqués de la Floresta: 238, 240.
- CECILIA, Francisco de, arquitecto: 627.
- CEDAZO, Juan, maestro de capilla: 156.
- CELESTINO, santo y mártir: 86.
- CEPEDA (familia): 121, 148, 159, 786.
- CEPEDA, Alonso de, padre de santa Teresa: 113, 115, 116, 117, 121, 192.
- CEPEDA, Lorenzo de, hermano de Pedro de Ahumada y santa Teresa de Jesús: 119, 191; hermano de santa Teresa de Jesús: 191.
- CEPEDA, María de, hermana de santa Teresa y mujer de Martín Guzmán Barrientos: 121.
- CEPEDA, Pedro de, tío de santa Teresa de Jesús: 121.
- CEPEDA, Rodrigo de, hermano de santa Teresa de Jesús: 115, 116.
- CEPEDA Y AHUMADA, Teresa de (vid. MADRE, la; SANTA, la; teresa, madre; TERESA DE JESÚS, beata; TERESA DE JESÚS, madre; TERESA DE JESÚS, santa): 116, 138, 190, 418, 617.
- CERDA, Juan Luis de la, duque de Medinaceli, padre de Gonzalo de la Lama y de la Cerda: 412.
- CERDA, Luisa de la, duquesa de Medinaceli: 107, 122.
- CERDA DE LA LAMA Y DE LA CUEVA, Juan Francisco de la, marqués de La Adrada, hijo de Gonzalo de la Lama y de la Cerda, padre de Pedro Manuel de la Cerda de la Lama y de la Cueva: 412.
- CERDA DE LA LAMA Y DE LA CUEVA, Pedro Manuel de la, hijo de Juan Francisco de la Cerda de la Lama y de la Cueva, padre de Teresa María de Jesús de la Cerda y de Leiva: 412.
- CERDA Y DE LEIVA, Teresa María de Jesús de la, marquesa de La Adrada, hija de Pedro Manuel de la Cerda de la Lama y de la Cueva, madre de María Josefa de la Cerda y Rocaberti: 412.
- CERDA Y ROCABERTI, María Josefa de la, marquesa de La Adrada, hija de Teresa María de Jesús de la Cerda y de Leyva, madre de Francisco Coloma de la Cerda y Leiva: 412.
- CEREZO, Mateo, pintor: 865.
- CERVANTES, García de, diputado del Reino, oidor de la audiencia de la Chancillería de Granada y regidor de Ávila: 250.
- CETINA, Diego de, confesor de santa Teresa, jesuita: 116, 118.
- CHACÓN, Gonzalo, alcaide de la fortaleza de Ávila: 247, 248.
- CHACÓN, Lorenzo, canónigo y subdiácono: 63.
- CHAVES, Rodrigo de, mujer de: 89, 92.
- CHAVES Y CHACÓN, Juan, marido de Ana María Zúñiga Henríque Avellaneda y Bazán, padre de Joaquín José de Zúñiga Chaves y Chacón: 386.
- CHURRIGUERA: 87.
- CHURRIGUERA, Alberto de: 775, 776, 780.
- CHURRIGUERA, Joaquín de: 776, 795.
- CHURRIGUERA, Joaquín Benito de: 775, 778, 826, 844.
- CIANCA, Antonio de, cronista: 40, 41, 42, 52, 53, 54, 57, 63, 66, 70, 71, 76, 77, 136, 138, 194, 259, 586, 593.
- CIFUENTES DE LOARRE, Pedro, obispo de Ávila, canónigo y tesorero de la catedral de Toledo y miembro del Consejo de la Inquisición: 149.
- CIGNORELLI, Cayetano, platero: 908.
- CILLERO, Carlos: arquitecto, maestro de obras: 661, 670, 803.
- CILLERO, Francisco, maestro de obras: 784, 795, 796.
- CIMBRÓN, Sancho: 78; regidor: 247, 249, 590, 593; plaza de: 622.

- CLARA, santa: 189, 192, 907.  
 CLARA DE MONTEFALCO, santa: 865.  
 CLAUDIO, santo, hermano de san Victorino: 79.  
 CLEMENTE, papa y santo: 70, 71, 86.  
 CLEMENTE, mártir y santo: 80.  
 CLEMENTE VII, papa: 74, 154, 160, 162, 232, 351.  
 CLEMENTE VIII, papa: 145.  
 CLEMENTE IX, papa: 85.  
 CLEMENTE X, papa: 98.  
 COBOS, Diego de los, obispo de Ávila, miembro del Consejo de la Inquisición, colegial de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca, arcediano de Coria, obispo de Jaén: 141, 142.  
 COELLO, Claudio, pintor: 875.  
 COELLO, Francisco: 588.  
 COLMENARES, Diego de: 527.  
 COLOMA DE LA CERDA Y LEYVA, Francisco, marqués de La Adrada, hijo de María Josefa de la Cerda y Rocaberti: 412.  
 COLÓN, Fernando: 277, 385, 391.  
 CONSTANTINO EL MAGNO: 70.  
 CONSUEGRA, Juan, ministro provincial: 85.  
 CONTRERAS (linaje): 697.  
 CONTRERAS, Damián: 679.  
 CONTRERAS, Diego de, gentilhomme de boca de su majestad: 235.  
 CONTRERAS, Vicente de: 66.  
 CÓRDOBA, Diego de, abad del monasterio de San Antón, de Castrojeriz: 141.  
 CORNEJO, Matías: 660.  
 CORNEJO DE PAZ (apellido): 655.  
 CORRAL, Manuel del, cantero: 684.  
 CORRAL, Pedro del, alcalde entregador de mestas y cañadas en los reinos y señoríos de Castilla y León: 340.  
 CORRO SIERRA Y BELARDE, Juan del, patrón de sangre del hospital de San Joaquín o Convalecientes: 160.  
 CORT, Cornelis, grabador: 934.  
 COVARRUBIAS, Sebastián de: 757.  
 CRESCENCI, Juan Bautista, arquitecto y pintor: 824.  
 CREUS MARTÍ, Jaime, diputado: 457.  
 CRISPÍN, santo: 820.  
 CRISPINIANO, santo: 820.  
 CRISTETA, santa: 70, 71, 72, 133, 136, 144, 845, 848.  
 CRISTO: 847, 859, 861, 863, 864, 865, 869, 872, 875, 876, 880, 897, 899, 900, 901, 904, 905, 906, 912, 914, 915.  
 CRUELA, Isidro, maestro fontanero: 800.  
 CRUZ, Antonio de la, escultor: 842.  
 CRUZ SÁNCHEZ, Felipe de la, escultor: 837; retablista: 843.  
 CRUZATE, Valentín: 212.  
 CUBILLO, Pedro del, arquitecto, maestro de obras: 776, 782, 784, 795, 796.  
 CUENCA SÁIZ, José, corregidor de Arévalo: 287; corregidor de Ávila: 244.  
 CUERBO, Juan Antonio, arquitecto: 625, 776, 779, 780, 790, 796, 799, 800.  
 CUERVO FUENTE, Noemí: 562, 565, 567, 571, 572.  
 CUEVA, Antonio de la, señor de La Adrada, hijo de Beltrán de la Cueva: 309, 384, 410, 411; hermano de Brianda de la Cueva y cuñado de Hernán Gómez Dávila, señor de Navamorcuende: 376; capitán general del Reino de Granada y provincia de Andalucía: 410; padre de Francisco de la Cueva y Ayala: 410.  
 CUEVA, Beltrán de la, canónigo doctoral y arzobispo de Santiago de Compostela: 50.  
 CUEVA, Beltrán de la, I duque de Albuquerque: 706; maestre de la Orden de Santiago: 402; marido de María Enríquez: 402; padre de Antonio de la Cueva: 309, 384, 411; padre de Brianda de la Cueva y de Francisco Fernández de la Cueva: 307; señor de La Adrada, señor de Mombeltrán: 384: 400, 402, 410, 411, 412; señor de las villas de Albuquerque, Aranda, Roa, Molina, Atienza, Cuéllar: 402.  
 CUEVA, Beltrán de la, III duque de Albuquerque y virrey de Aragón y Navarra: 404.  
 CUEVA, Beltrán de la, VI duque de Albuquerque, padre de Francisco Fernández de la Cueva, y primo de Gabriel de la Cueva: 404.  
 CUEVA, Brianda de la, hermana de Antonio de la Cueva, hija de Beltrán de la Cueva, mujer de Hernán Gómez Dávila: 376.  
 CUEVA, Gabriel de la, V duque de Albuquerque, gobernador de Milán y capitán general en el Piamonte y Lombardía, hermano de Francisco Fernández de la Cueva: 404; primo de Beltrán de la Cueva, VI duque de Albuquerque: 404.  
 CUEVA, Melchor de la, IX duque de Albuquerque, miembro del Consejo de Estado y Guerra y general de la Armada de la Mar Océana, marido de Ana Enríquez de Armendáriz y padre de Francisco Fernández de la Cueva Díez de Armendáriz: 404.  
 CUEVA VELASCO Y GUZMÁN, Miguel José María de la, XIII duque de Albuquerque: 405.  
 CUEVA VELASCO Y GUZMÁN, Pedro Miguel, XII duque de Albuquerque: 405.  
 CUEVA Y AYALA, Francisco de la, señor de La Adrada, hijo de Antonio de la Cueva, marido de Juana Portocarrero, padre de Antonio de la Cueva y Portocarrero: 410.

- CUEVA Y DE LA CERDA, José María de la, XIV duque de Alburquerque: 405.
- CUEVA Y ENRIQUEZ, Isidro Melchor de, IV marqués de Bedmar: 450.
- CUEVA Y PORTOCARRERO, Antonio de la, I marqués de La Adrada, corregidor de Córdoba y mayordomo mayor de la reina Ana de Austria, hermano de Diego de la Cueva y Portocarrero, hijo de Francisco de la Cueva y Ayala y Juana de Portocarrero: 410.
- CUEVA Y PORTOCARRERO, Diego de la, II marqués de La Adrada, hermano de Antonio de la Cueva y Portocarrero: 410, 412; tío de Gonzalo de la Lama y de la Cerda y Juana de la Lama y de la Cueva: 412.
- CUEVAS, pintor: 861.
- CUEVAS, Francisco de, aparejador, arquitecto: 690, 778.
- CUEVAS, Juan de, fray, confesor de santa Teresa: 118.
- DÁVALOS, condestable (vid. LÓPEZ DÁVALOS, Rui): 680.
- DAVID: 84, 875, 876; familia de: 53.
- DÁVILA, protonotario y arcediano de Arévalo y Valladolid: 163.
- DÁVILA, Los (familia): 33, 355, 356, 366, 372, 589, 782.
- DÁVILA, Los (familia), señores de Villafranca y Las Navas: 33, 211, 410, 589.
- DÁVILA, Los (familia), señores de Villatoro y Navamorcuende: 211, 374, 410, 589.
- DÁVILA, Antonio, IV marqués de Las Navas: 235, 358.
- DÁVILA, Bernardino, hijo de Diego Hernández Dávila y hermano de Enrique y Jerónimo Dávila: 376, 379; padre de Diego Dávila: 379.
- DÁVILA, Catalina: 91.
- DÁVILA, Catalina, mujer de Pedro Dávila o de Velada, hija de Pedro González Dávila y de Juana Dávila, madre de Catalina Dávila y María de Herrera: 370.
- DÁVILA (O DE VELADA), Catalina, hermana de María de Herrera, hija de Catalina Dávila, madre de Gómez Dávila, mujer de Sancho Sánchez Dávila: 370.
- DÁVILA, Diego, hijo de Bernardino Dávila, nieto de Diego Hernández Dávila, padre de Gonzalo Dávila, señor de El Bohodón, Cardiel y Navamorcuende y sobrino de Enrique Dávila: 379, 384.
- DÁVILA, Enrique: 212, 379, 380, 382, 436, 594, 623; hermano de Jerónimo Dávila y Bernardino Dávila, hijo de Diego Hernández Dávila: 246, 376; padre de María Dávila: 379; regidor de Ávila: 247, 377, 435; señor de Villatoro, Navamorcuende, Cardiel y El Bohodón: 249, 377, 383, 593; tío de Diego Dávila: 379, 384, 593.
- DÁVILA, Esteban, arcediano de Ávila y juez: 52.
- DÁVILA, Esteban, hermano de Fernando Álvarez de Toledo y regidor de Ávila: 246; hijo de Pedro Dávila, regidor de Ávila y señor de Villafranca y Las Navas: 357, 376; marido de Elvira de Zúñiga: 357, 364; padre de Pedro, Luis y Francisco: 357.
- DÁVILA, Francisco, señor de Salobralejo y marido de Guiomar de Ulloa: 91.
- DÁVILA, Gil, familiar del Santo Oficio: 786.
- DÁVILA, Gómez, I marqués de Velada: 73, 371, 373; abuelo de Gómez Dávila: 371; hijo de Sancho Sánchez Dávila y Catalina Dávila (o de Velada): 371; marido de Teresa Carrillo de Mendoza: 371; menino del Rey Católico y procurador y capitán de los comuneros: 371; padre de Sancho Dávila: 371; señor de Velada, Villanueva y San Román: 371; sobrino de Gómez Dávila: 371.
- DÁVILA, Gómez, II marqués de Velada: 164, 383, 593, 778; ayo y mayordomo mayor del príncipe Felipe y de la infanta Isabel Clara Eugenia; caballero de la Orden de Calatrava, comendador de Manzanares: 371; criado del príncipe Carlos: 371; fundador de la capilla de los Velada: 164; grande de España, mayordomo mayor de la Casa de Felipe III, miembro del Consejo de Estado: 371; padre de Antonio Sancho Dávila y Toledo: 372.
- DÁVILA, Gómez, guarda mayor de Enrique IV: 377; hermano de Gonzalo Dávila: 378; señor de San Román y de Villanueva de Gómez: 377; sobrino de Fernán Gómez Dávila: 378.
- DÁVILA, Gómez, tío de Gómez Dávila: 371.
- DÁVILA, Gonzalo, alcaide de Trujillo, corregidor de Jerez, gobernador del maestrazgo de Calatrava, hermano de Gómez Dávila, maestresala de los Reyes Católicos, miembro del Consejo Real de Enrique IV, sobrino de Fernán Gómez Dávila: 378.
- DÁVILA, Gonzalo: hijo de Diego Dávila, padre de Diego Dávila y Coello, señor de Navamorcuende y Cardiel: 384.
- DÁVILA, Jerónima, hija del marqués de Las Navas y mujer de Antonio de Toledo: 322.
- DÁVILA, Jerónimo: 605; señor de Villatoro y Navamorcuende, hijo de Diego Hernández Dávila y hermano de Enrique y Bernardino Dávila: 246; padre de Miguel Dávila: 376.
- DÁVILA, Juan, abad de Burgohondo y de Alcalá la Real y hermano de Antonio Ponce: 173, 246.
- DÁVILA, Juan, ayo del príncipe don Juan, marido de Juana Velázquez de la Torre y padre de Cristóbal Velázquez de la Torre: 160.

- DÁVILA, Juan: 368; IV señor de Cespedosa, hijo de Francisco González Dávila, marido de Francisca de Acuña y Bazán, procurador en Cortes, regidor de Ávila y tío de Diego de Bracamonte Dávila: 239, 603; regidor de Ávila: 246, 355.
- DÁVILA, Juan, hermanastro de Juana de Ávila, VI señor de Navamorcuende y Cardiel y señor de Villatoro: 377.
- DÁVILA, Juan, monje dominico y rejero: 166.
- DÁVILA, Juan, señor de Cespedosa, hijo de Gil González Dávila y padre de Francisco González Dávila: 367.
- DÁVILA, Juana, madre de Catalina Dávila, mujer de Pedro González Dávila: 370, 378.
- DÁVILA, María, hija de Enrique Dávila: 379.
- DÁVILA, María, monja (vid. MARÍA DE SAN JOSÉ): 119.
- DÁVILA, María: 36, 371, 890, 891; mujer de Fernán Núñez de Amalte, tesorero de los Reyes Católicos: 189; mujer de Fernando de Acuña: 189; fundadora del convento de Santo Tomás en Ávila: 185, 189, 890; fundadora de Nuestra Señora de la Anunciación o Las Nieves: 525, 592; fundadora del convento de Las Gordillas: 45, 118, 138, 185, 592, 612, 888, 893, 894; testamentarios de: 592, 892.
- DÁVILA, Miguel, hijo de Jerónimo Dávila y señor de Villatoro y Navamorcuende: 376.
- DÁVILA, Pedro, cabeza del linaje de Esteban Domingo y señor de Villafranca y Las Navas: 245, 308, 355, 357, 367, 376, 619; I conde del Risco: 355, padre de Esteban Dávila y de Hermandálvarez de Toledo: 357.
- DÁVILA, Pedro, señor de Velada y marido de Catalina Dávila o de Velada: 370.
- DÁVILA, Pedro, I marqués de Las Navas: 246, 357, 361, 365, 435; alférez mayor de la ciudad: 249; hermano de Luis de Zúñiga: 246; mayordomo y embajador de Felipe II: 357; regidor de Ávila: 357.
- DÁVILA, Pedro: 190.
- DÁVILA, Rodrigo, arcediano de Arévalo: 50.
- DÁVILA, Sancho, general, padre de Hernando: 781.
- DÁVILA, Sancho, héroe de Alhama y padre de Sancho Sánchez Dávila: 55.
- DÁVILA, Sancho, hijo del I marqués de Velada: 371.
- DÁVILA, Vicente, regidor de Arévalo: 292.
- DÁVILA CÁRDENAS, Nicolás: 704.
- DÁVILA DE LA PEÑA, Gaspar, patrón del hospital de San Segundo y San Sebastián: 162.
- DÁVILA DEL ÁGUILA, Pedro, regidor de Ávila: 249.
- DÁVILA GUZMÁN, María de, hermana de Juan Dávila, hija de Francisco González Dávila, madre de Diego de Bracamonte Dávila, mujer de Mosén Rubí de Bracamonte: 368.
- DÁVILA ULLOA, Francisco, regidor de Ávila: 249.
- DÁVILA Y ARIAS, Juan, abad del monasterio de Nuestra Señora de Burgoondo: 171.
- DÁVILA Y CÁRDENAS, Pedro Manuel, obispo de Canarias y Plasencia: 706.
- DÁVILA Y COELLO, Diego, I marqués de Navamorcuende, sobrino de María Dávila y Coello: 384.
- DÁVILA Y COELLO, María, II marquesa de Navamorcuende y señora de Villatoro y Cardiel, madre de Luis Rubín de Bracamonte, mujer de Juan de Bracamonte Dávila y Zapata: tía de Diego Dávila y Coello: 384.
- DÁVILA Y CÓRDOBA, Pedro, II marqués de Las Navas, hijo de Pedro Dávila y Zúñiga, marido de Jerónima Enríquez, padre de Antonio Dávila y Manrique y de Pedro Esteban Dávila y Enríquez: 357, 358.
- DÁVILA Y CORELLA, Antonia, VI marquesa de Las Navas, hija de Jerónima Dávila y Manrique, madre de Francisco de Benavides Dávila y Corella, madre de Pedro de Benavides Dávila y Corella, mujer de Diego de Benavides y de la Cueva: 358.
- DÁVILA Y ENRÍQUEZ, Pedro Esteban, III marqués de Las Navas, hijo de Pedro Dávila y Córdoba, padre de Antonio Dávila Manrique, señor de Villafranca y Las Navas: 358.
- DÁVILA Y GUZMÁN, Enrique, marqués de Povar, miembro del Consejo de Guerra y señor de Cubas y Griñón: 235.
- DÁVILA Y GUZMÁN DE ULLOA, Leonor, V marquesa de Lorian y mujer de José Francisco Sarmiento de Sotomayor y Velasco: 312.
- DÁVILA Y MANRIQUE, Antonio, IV marqués de Las Navas e hijo de Pedro Esteban Dávila y Enríquez; hermano de Jerónima Dávila y Manrique: 235, 358.
- DÁVILA Y MANRIQUE, Jerónima, V marquesa de Las Navas, hermana de Antonio Dávila y Manrique, madre de Antonia Dávila y Corella, mujer de Jerónimo Ruiz y de Corella: 358.
- DÁVILA Y MÚJICA, Francisco, cardenal inquisidor: 780.
- DÁVILA Y OSORIO, Ana, V marquesa de Velada, hija de Antonio Pedro Álvarez Osorio Gómez, madre de Melchor de Guzmán Osorio y Dávila: 372.
- DÁVILA Y TOLEDO, Antonio Sancho, gentilhombre de cámara de su majestad, comendador de Manzanares de la Orden de Calatrava y visitador de la de Alcántara, gobernador y justicia mayor de Orán, miembro de los consejos de Estado y Guerra, presidente del Consejo de Flandes y embajador; hijo de Gómez Dávila, III marqués de Velada, marqués de San Román y señor de Villanueva y

- Villatoro, marido de Constanza Osorio, padre de Pedro Álvarez Osorio Gómez Dávila y Toledo: 371, 372.
- DÁVILA Y TOLEDO, Fernando, hermano de Sancho Dávila y Toledo: 74.
- DÁVILA Y TOLEDO, Sancho: 74; hermano de don Fernando Dávila y Toledo: 74; nieto de Gómez Dávila: 73; obispo de Cartagena: 779; obispo de Plasencia: 50.
- DÁVILA Y ULLOA, Francisco, regidor: 63.
- DÁVILA Y ZUÑIGA, Francisco, regidor de Ávila: 357.
- DÁVILA Y ZUÑIGA, Luis, regidor de Ávila: 246, 357.
- DAZA, Gaspar: 91; maestro: 162, 163, 179, 181, 191; consejero de santa Teresa: 119; racionero: 50, 156.
- DAZA, Pedro, arcediano de Ávila: 50, 163.
- DAZA DE GUZMÁN, Gonzalo: 792.
- DE LA CÁRCEL (apellido): 291.
- DÉBORAH: 878.
- DÉCIMO JUNIO BRUTO: 752.
- DEHESA, Francisco de la, escultor: 833.
- DEL RÍO UNGRÍA (apellido): 292.
- DELGADO, Pedro, vecino de Navalperal de Tormes: 387.
- DELLA PORTA, Giovanni Battista: 880.
- DELLA VALLE, Filippo, escultor: 826, 849.
- DEMERSON, Georges: 566.
- DESCALZO, Amalia: 855.
- DÍAZ, Juan, clérigo: 785.
- DÍAZ, Juan, procurador general del común: 511.
- DÍAZ, Mari (vid. MARIDÍAZ): 87, 118.
- DÍAZ DE ARAGÓN, José, retablista: 834.
- DÍAZ DE LA TORRE, Pedro, bachiller, procurador fiscal y promotor de la justicia real: 367.
- DÍAZ DE LEGUIZANO, alcalde: 212.
- DÍAZ DE OLIVENZA, Ruy: 786.
- DÍAZ GAMONES, Manuel, arquitecto: 799.
- DIEGO, abad del monasterio de Sancti Spiritus: 168.
- DIEGO DE ALCALÁ, santo: 841.
- DIOS PADRE: 46, 50, 159, 161, 162, 616, 618, 625, 818, 830, 841, 880, 900, 912.
- DIRICKSEN, Felipe: 861, 862, 863.
- DOMINGO, Esteban (linaje): 245, 254, 308, 355, 589.
- DOMINGO DÁVILA, Esteban: 363.
- DOMINGO DE GUZMÁN, santo: 136, 840, 845, 859.
- DOMÍNGUEZ, Santos, arquitecto: 700.
- DOMÍNGUEZ BLANCA, Roberto: 890, 903, 905.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: 485.
- DONAZAR, Anselmo, escritor: 95.
- DORIA, Nicolás: 98.
- DUPERIER, Pierre Joseph: 661, 664.
- DURÁN, Diego, sacerdote: 89.
- DURÁN, Pablo, arzobispo de Tarragona: 152.
- ÉBOLI, princesa de: 109.
- EDRISI, Mohamed-Al: 497.
- EIRAS ROEL, Antonio: 495, 504.
- ELÍAS, profeta: 869, 871.
- ELISEO DE LOS MÁRTIRES, O.C.D.: 98.
- ENCINAS, Gil, clérigo de San Juan de la Encinilla: 558.
- ENRIQUE II, rey: 73, 168, 324, 345, 353, 355, 654.
- ENRIQUE III, rey: 225, 232, 384, 416.
- ENRIQUE IV, rey: 59, 282, 339, 355, 377, 378, 400, 410, 411, 586; hermano de Isabel: 187.
- ENRÍQUEZ, Diego, coronel: 214.
- ENRÍQUEZ, María, mujer de Beltrán de la Cueva: 402.
- ENRÍQUEZ, María, mujer de Fernando Álvarez de Toledo: 325.
- ENRÍQUEZ DE ARMENDÁRIZ, Ana, madre de Francisco Fernández de la Cueva Díez de Armendáriz: 404.
- ENRÍQUEZ DE CABRERA, Pascual, duque de Medina de Rioseco, patrón de la capilla de Nuestra Señora de la Portería: 793.
- ENRÍQUEZ DE CÁRDENAS Y ENRÍQUEZ, María, mujer de Francisco de Zúñiga y Velasco: 386.
- ENRÍQUEZ DE GUZMÁN, Enrique, regidor de Ávila: 247.
- ENRÍQUEZ DE LA SERNA, Ceferino, arquitecto: 690, 776, 780, 848.
- ENRÍQUEZ DE TOLEDO, Jerónima, madre de Pedro Esteban Dávila y Enríquez, mujer de Pedro Dávila y Córdoba: 358.
- ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, Diego, cronista: 339.
- ERASO SARMIENTO, Mariana de la Encarnación, IV marquesa de Mancera, hermana de Josefa Álvarez de Toledo Sarmiento, hija de Pedro de Sarmiento y Toledo: 348.
- ESCOBAR, Fernando de, arcediano de Olmedo: 66.
- ESCOBEDO, Manuel, escultor, retablista: 842, 845.
- ESPIGA Y GADEA, José, diputado: 457.
- ESPINABETE, Felipe de, escultor: 837, 838.
- ESPINADAL, Pedro de, maestro de obras: 698.
- ESPINAR, Jerónimo de, músico: 156.
- ESPÍNOLA, Agustín, asentista: 311.
- ESPINOSA, Diego de, cardenal e inquisidor general: 45.
- ESPINOSA, Gabriel de: 60.
- ESTEBAN, Amuña: 168.
- ESTEBAN, Domingo, escultor: 844.
- ESTEBAN DÁVILA, Pedro, III marqués de Las Navas, alférez mayor de la ciudad y regidor de Ávila: 358.
- ESTEBAN DE CASTRO, Marcos, maestro de capilla: 156.
- ESTEBAN PONCE DE LEÓN, Ignacio: 904.
- ESTEFANIA SORRIBA, Pedro, corregidor de Ávila, intendente de Ávila y Segovia: 142.
- ESTELA, Antonio, pintor: 824.
- ESTRADA, Juan Antonio de, escultor: 832, 834.

- ESTRELLA, conde de la: 353.  
 ESTRELLA GRANDE, Antonio: 187.  
 ESTREMERA, Vicente de, fraile, realizador de la obra del monasterio de San Pedro de Alcántara: 85, 86, 398, 400, 681, 683, 684.  
 ESTUARDO, Carlos, rey: 372.  
 EUGENIO IV, papa: 298.  
 EUSTOQUIO, obispo de Ávila: 71.  
 EVERSLEY, D. E. C., demógrafo: 517.
- FABIÁN, santo: 80.  
 FABIANO, prefecto de Roma: 79.  
 FACUNDO, santo y mártir: 81.  
 FANCELLI, Doménico, escultor: 823.  
 FARNESIO, Isabel de, reina, madre del infante don Luis y mujer de Felipe V: 398.  
 FAUSTINO, santo y mártir: 81.  
 FELIPE, príncipe: 145, 323, 357, 371.  
 FELIPE, santo: 93, 864.  
 FELIPE EL HERMOSO, rey: 376.  
 FELIPE II, rey: 59, 60, 62, 63, 72, 75, 123, 141, 143, 144, 145, 181, 184, 191, 193, 212, 225, 233, 246, 247, 249, 250, 259, 284, 285, 298, 309, 311, 323, 357, 371, 372, 377, 379, 385, 410, 438, 446, 450, 493, 529, 593, 604, 606, 608, 609, 647, 694, 741, 764, 775, 777, 824, 904, 909, 910; hermano de Juana: 311; hijo de Carlos V: 434, 448; marido de Ana de Austria: 410; marido de María Tudor: 357.  
 FELIPE III, rey: 72, 76, 148, 191, 230, 234, 312, 323, 340, 371, 372, 379, 442, 508, 649, 787, 905.  
 FELIPE IV, rey: 149, 151, 277, 285; 369, 323, 391, 395, 396, 414, 905; marido de Isabel de Borbón: 322.  
 FELIPE V, rey (vid. BORBÓN, Felipe de, duque de Anjou): 189, 225, 295, 323, 353, 397, 399, 412, 450, 741, 824; marido de Isabel de Farnesio: 398; padre de Fernando VI, padre de Luis de Borbón: 398.  
 FELIZ, obispo de Ávila: 71.  
 FELOAGA (familia): 702.  
 FELOAGA Y RADA, José de, hidalgo: 704; regidor de Mombeltrán: 702.  
 FERNÁNDEZ (familia): 331.  
 FERNÁNDEZ, Diego, delegado del obispo de Ávila: 171.  
 FERNÁNDEZ, Gregorio, escultor: 819, 829, 830, 831, 832, 834, 838.  
 FERNÁNDEZ, Juan, azulejero, discípulo de Jan Floris: 910, 911, 912, 914, 915.  
 FERNÁNDEZ, Juan, escultor, retablista: 782, 833, 864.  
 FERNÁNDEZ, Luis, pintor: 861.  
 FERNÁNDEZ, Manuel, maestro de obras: 778, 780, 792.  
 FERNÁNDEZ, Santos, maestro de obras: 671.  
 FERNÁNDEZ DE ANGULO, Diego Ventura, fraile y obispo de Ávila, profesor de Teología, guardián del convento de Jaén, provincial de Granada, comisario general de la familia cismontana, calificador del Santo Oficio, obispo de Ávila: 32, 136, 137, 145, 153, 312; predicador real, arzobispo de Cagliari: 153.  
 FERNÁNDEZ DE ARGOMEDO, Francisco, arquitecto y retablista, escultor: 776, 842.  
 FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Pedro de Alcántara, XII duque de Medinaceli: 86.  
 FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA FIGUEROA DE LA CERDA Y GONZAGA, Luis María de la Soledad, XIII duque de Medinaceli, marido de Joaquina María de Benavides y Pacheco Navas, padre de Luis Joaquín Fernández de Córdoba y Benavides: 358.  
 FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA LA CERDA Y LEYVA, María Teresa Ignacia, señora de Cespedosa y condesa de Baños y Montijo, tía de María Francisca Sales Portocarrero: 370.  
 FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y BENAVIDES, Luis Joaquín, XIV duque de Medinaceli, duque de Santisteban, XII marqués de Las Navas y conde del Risco, hijo de Luis María de la Soledad Fernández de Córdoba Figueroa de la Cerda y Gonzaga y Joaquina María de Benavides y Pacheco: 358.  
 FERNÁNDEZ DE LA CUEVA, Francisco, II duque de Alburquerque: 194, 402, 403, 404; hijo de Beltrán de la Cueva: 307.  
 FERNÁNDEZ DE LA CUEVA, Francisco, IV duque de Alburquerque y hermano de Gabriel de la Cueva: 404.  
 FERNÁNDEZ DE LA CUEVA, Francisco, VII duque de Alburquerque, hijo de Beltrán de la Cueva y embajador en Roma, virrey de Sicilia y de Cataluña y presidente de los consejos de Italia y Aragón: 404.  
 FERNÁNDEZ DE LA CUEVA, Francisco, VIII duque de Alburquerque, hermano de Melchor de la Cueva, general de las galeras de España, virrey de Nueva España, general de la Armada, mayordomo mayor de Carlos II y miembro del Consejo de Estado: 404.  
 FERNÁNDEZ DE LA CUEVA DÍEZ DE ARMENDÁRIZ, Francisco, X duque de Alburquerque, hijo de Ana Enríquez de Armendáriz y virrey de Nueva España: 404.  
 FERNÁNDEZ DE LA CUEVA DÍEZ DE ARMENDÁRIZ Y RIBERA DE LA CERDA Y ARAGÓN, Francisco, XI duque de Alburquerque: 404.  
 FERNÁNDEZ DE MADRIGAL, Alonso (vid. Alonso de Madrigal): 166.  
 FERNÁNDEZ DE MELA, Martín: 696, 697.  
 FERNÁNDEZ DE TORRES, Antonio: 661.  
 FERNÁNDEZ DE VELASCO TOVAR, BOBADILLA Y MONTALVO, Pedro, marqués de Cilleruelo: 651.

- FERNÁNDEZ DE ZAFRA, Miguel de, abogado y corregidor de letras de la ciudad: 251, 626.
- FERNÁNDEZ DEL CAMPO, Pedro Cayetano, II marqués de Mejorada y de la Breña y marido de María Teresa Alvarado Bracamonte: 907.
- FERNÁNDEZ GALLEGO, Lope, patrón de la cofradía de la iglesia de San Sebastián: 55.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, Felipe, obispo: 155.
- FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, Antonio, regidor: 605.
- FERNÁNDEZ RUIZ DE ALARCÓN, Diego, miembro del Consejo Real: 234.
- FERNÁNDEZ TEMIÑO, Pedro, obispo de Ávila: 136; canónigo de León, de Toledo, inquisidor en Calahorra y miembro del Consejo de la Inquisición: 143, 144, 181, 193, 312.
- FERNÁNDEZ TINOCO Y CORREA, Diego, caballero del hábito de Cristo, regidor de Cuenca, tesorero del Consejo de Portugal y cuñado de Juan Suárez de la Concha: 236.
- FERNÁNDEZ VALENCIA, Bartolomé, clérigo abulense, cronista: 49, 54, 57, 59, 70, 71, 76, 77, 78, 133, 153, 195, 564, 592, 613, 801.
- FERNANDO, don, hermano de Sancho Dávila y Toledo: 74, 779.
- FERNANDO, infante, emperador de Alemania: 246.
- FERNANDO EL CATÓLICO, rey: 87, 232, 233, 281, 283, 300, 301, 316; primo de Fadrique Álvarez de Toledo: 322.
- FERNANDO I, rey: 72.
- FERNANDO III, rey: 73, 168.
- FERNANDO IV, rey: 73, 273, 287, 296, 298, 370.
- FERNANDO VI, rey: 242, 392, 397, 451, 595, 643, 656, 682, 877; hermano de Carlos III y de Luis de Borbón: 399; hijo de Felipe V: 824; marido de Bárbara de Braganza: 682.
- FERNANDO VII, rey: 244, 252, 287, 392, 457, 459.
- FERRERAS, José de, escultor, padre de Juan de Ferreras: 835, 836.
- FERRERAS, Juan de, escultor, hijo de José de Ferreras, escultor, y maestro mayor del alcázar de Segovia: 835.
- FERRERONS RUIZ, Ramón: 665.
- FIGUEROA, José de: 658.
- FIGUEROA, Josefa de: 662.
- FIGUEROA, Lorenzo de, platero: 905.
- FIGUEROA, María de, señora de la villa de Pascualcobo y mujer de Bernardino de Barrientos: 309.
- FIGUEROA, Martín de, abad del monasterio de Nuestra Señora de Burgohondo: 171.
- FITZ-JAMES ÁLVAREZ DE TOLEDO, Carlos, VII duque de Berwick, hijo de María Teresa de Silva: 324.
- FLANDES, Arnao de, maestro vidriero: 164.
- FLORES, Diego, maestro alarife: 692.
- FLORIDABLANCA, conde de: 319, 493, 591, 567, 655, 666, 667, 687, 696, 702.
- FLORIS, Jan, maestro de Juan Fernández: 910, 912.
- FOIX, Germana de, reina: 281, 282, 283, 300.
- FONSECA, Alonso de, obispo: 138, 141, 154, 178.
- FONT ESTORS, Ricardo, escultor: 86.
- FORTEA PÉREZ, José Ignacio: 532.
- FRANCÉS, Juan, herrero: 166.
- FRANCISCO, tío de santa Teresa de Jesús: 116.
- FRANCISCO DE ASÍS, santo: 45, 84, 117, 184, 327, 329, 339, 821, 831, 840, 845, 861, 865, 871, 872, 874, 875, 876, 907, 912.
- FRANCISCO DE BORJA, santo: 91, 92, 117, 118, 141, 157, 184.
- FRANCISCO JAVIER, santo: 842.
- FRANCO SILVA, Alfonso: 366.
- FRÍAS (familia): 678, 685.
- FRÍAS, Antonio de, hidalgo: 684.
- FRÍAS, Cristóbal de, platero: 888.
- FRÍAS, Juan de, escultor: 165, 167.
- FRÍAS DE CEBALLOS, Hernando de: 311.
- FRÍAS Y ARIAS, Magdalena de: 194, 680.
- FROISCOLO, obispo de Ávila: 71.
- FRUCTUOSO, obispo de Ávila: 71.
- FUENTE, Vicente de la, escritor: 109.
- FUENTELSAUCE, Alfonso de, obispo de Jaén, comisario apostólico principal y juez ejecutor de la décima y del subsidio impuesto por Alejandro VI (vid. SUÁREZ DE FUENTE EL SAUZ, Alonso): 47.
- GABAEI: 893.
- GABRIEL, santo: 894.
- GABRIEL BAUTISTA, religioso: 116.
- GAITÁN DE ROJAS, José Damián: 104.
- GALBA: 752.
- GALLEGO, Silvestre, patrón de la cofradía de la iglesia de San Sebastián: 55.
- GALLEGO FERNÁNDEZ, Juan Nicasio, diputado: 457.
- GALVÁN, José, escultor: 845.
- GALVÁN, Salvador, pintor: 841, 875, 875, 876.
- GAMARRA, Francisco de, capellán real y cura de Palacio, obispo de Ávila, obispo de Cartagena, prior de la colegiata de Medinaceli, visitador del arzobispado de Toledo: 76, 84, 147, 148, 172, 861.
- GÁNDARA PÉREZ, Miguel Antonio de la, abate, ensayista y economista: 454.
- GARABITO, Antonio: 162.
- GARAVITO, Alonso, marido de María Vilela de Sanabria y padre de san Francisco de Alcántara: 88.
- GARCÍA, Bartolomé, escultor, retablista, vecino de Ávila: 811.

- GARCÍA, Bernabé, arquitecto: 790, 834.  
 GARCÍA, Gil: 560.  
 GARCÍA, Juan, presbítero y fundador del hospital del Dulce Nombre de Jesús, en Piedrahíta: 662.  
 GARCÍA, Lázaro, maestro de obras: 642, 645, 700.  
 GARCÍA, Nicolás, arcediano: 157.  
 GARCÍA CERECEDO, Luis: 823, 865, 868; marido de María Antonia Herrera: 868.  
 GARCÍA DEL ARROYO, Juan, escultor: 843.  
 GARCÍA GALÁN, José, maestro alarife y carpintero: 706.  
 GARCÍA GARCIMARTÍN, Hugo J.: 723.  
 GARCÍA GODOY, Antonio, cantero: 684.  
 GARCÍA HERREROS, Manuel Antonio, diputado: 457.  
 GARCÍA MADRIGAL, Lázaro, maestro de obras, vecino de Arévalo: 642.  
 GARCÍA MANSO VIVANCO, Ruy, prior de la catedral de Ávila y fundador del monasterio de San Andrés, en Mombeltrán: 138, 705.  
 GARCÍA MIRANDA, Juan: 878.  
 GARCÍA NIETO, Roque, escultor: 835.  
 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto: 33.  
 GARCÍA SEDEÑO, Gómez, adalid: 287.  
 GARCÍA SEVILLA, Manuel, maestro de cantería: 844.  
 GARDONI: 849.  
 GARELLI Y BATTIFORA, Nicolás María, ministro de Gracia y Justicia: 472.  
 GARGAN, Franco, fiador: 908.  
 GAROZ Y PEÑALVER, Mariano Blas de, diputado: 457.  
 GARROCHERO, Juan, retablista: 706.  
 GASCÓN, María: 674.  
 GASCÓN BERNAL, Jesús: 699, 859.  
 GASCÓN RICAÑO, Antonio: 665.  
 GASCUEÑA, Julián, fraile franciscano y obispo de Ávila: 188, 189, 194, 400, 625, 796.  
 GAVILÁN SIERRA, Fernando, hijo de Simón Gavilán Tomé: 842.  
 GAVILÁN TOMÉ, Simón, escultor: 821, 840, 841; padre de Fernando Gavilán Sierra y sobrino de Antonio Tomé: 842.  
 GERARDO, Juan Antonio, platero: 908.  
 GERMÁN DE SAN VICENTE, fray: 116.  
 GIL, Rodrigo, fundador del convento de Santa Clara, en Rapariegos: 183.  
 GIONNS: 865.  
 GIORDANO, Luca, pintor: 875, 877.  
 GIRALDO, Lucas, escultor, maestro de cantería: 50, 165, 166, 190, 556, 680.  
 GIRALDO, Ramón, diputado: 457.  
 GIRÓN, Francisco: 660.  
 GNIM: 865.  
 GNOMUS: 865.  
 GOLIAT: 875, 876.  
 GÓMEZ, Bernaldino, vecino de San Juan de la Encinilla: 558.  
 GÓMEZ, Francisco: 691.  
 GÓMEZ, Francisco, casero de Juan Dávila: 603.  
 GÓMEZ, Nuño: 73.  
 GÓMEZ, Pedro, maestro de obras: 651.  
 GÓMEZ, Velasco, I señor de Velada, hermano de Velasco Velázquez: 370.  
 GÓMEZ-MORENO, Manuel: 164, 668, 699, 861, 877, 879, 880, 895, 912.  
 GÓMEZ DÁVILA, Fernán, padre de Juan Dávila, padre de Juana de Ávila, señor de Villatoro, V señor de Navamorcuende y Cardiel: 377, 378, 379.  
 GÓMEZ DÁVILA, Fernando, hijo de Francisco de Ávila y regidor de Ávila: 246.  
 GÓMEZ DÁVILA, Hernán, cabeza del linaje de Blasco Jimeno, primera voz y voto del banco de San Vicente en el concejo de la ciudad, señor de Villatoro, Navamorcuende, El Bohodón y Cardiel, hermano de Diego Hernández Dávila, hijo de Gonzalo de Ávila, cuñado de Antonio de la Cueva, marido de Brianda de la Cueva: 246, 307, 355, 365, 374, 376, 410.  
 GÓMEZ DE MORA, Juan, arquitecto, escultor, sobrino de Francisco de Mora: 77, 776, 778, 779, 782, 803, 824, 864.  
 GÓMEZ DE SANDOVAL, Jerónimo, almirante de la Armada Real y miembro del Consejo de Guerra, caballero de Santiago, del Consejo de Guerra, y capitán general: 235, 236.  
 GÓMEZ DE SANDOVAL Y MENDOZA, Catalina de, hija de Rodrigo de Mendoza Sandoval y Silva y Luna, madre de Gregorio María de Silva y Mendoza, VIII duquesa del Infantado: 392.  
 GÓMEZ GARCÍA (apellido): 291.  
 GÓMEZ GARCÍA (linaje): 287, 289, 291.  
 GÓMEZ GARCÍA, José, maestro de obras: 652.  
 GÓMEZ GARCÍA, Juan, maestro de obras: 645.  
 GÓMEZ VARALLOBLE, Pedro, maestro de obras y veedor del Ayuntamiento: 647.  
 GONZÁLEZ, Antonio: 691.  
 GONZÁLEZ, Diego, escultor y vecino de Ávila: 811, 832, 834, 856.  
 GONZÁLEZ, Francisco, escultor: 843.  
 GONZÁLEZ, José, intendente-corregidor de Ávila: 243.  
 GONZÁLEZ, José, maestro de obras: 800.  
 GONZÁLEZ, Luis, retablista: 844.  
 GONZÁLEZ, Mateo, arquitecto: 790.  
 GONZÁLEZ, Pedro, pintor: 801.  
 GONZÁLEZ, Simón, escultor: 845.

- GONZÁLEZ, Tomás, archivero: 340, 345, 388, 446.  
 GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín: 441, 485.  
 GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Vicente, escribano y padre de Gil González Dávila: 792.  
 GONZÁLEZ ARRANZ, Luis, fundador del hospital del Dulce Nombre de Jesús, en Piedrahíta: 662.  
 GONZÁLEZ BERRUGUETE, Alonso, escultor: 830.  
 GONZÁLEZ CALLE, Jesús Antonio: 723.  
 GONZÁLEZ DÁVILA, Francisco, hijo de Juan Dávila, padre de Juan Dávila y de María Dávila Guzmán, señor de Cespedosa y regidor de Ávila: 309, 367, 368.  
 GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, cronista, prebendado en la iglesia catedral de Salamanca y cronista de Felipe III: 40, 42, 44, 46, 53, 54, 60, 64, 70, 71, 72, 76, 77, 81, 82, 84, 195; hijo de Vicente González Álvarez: 792.  
 GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, padre de Juan Dávila: 367.  
 GONZÁLEZ DÁVILA (O DE VALDERRÁBANO), Pedro, hermano de Gonzalo y Rodrigo de Valderrábano, juez, miembro del Consejo Real, oidor de la Audiencia, marido de Juana de Ávila, padre de Gonzalo de Ávila: 370, 374, 377, 378, 383.  
 GONZÁLEZ DE MEDINA, Elvira: 185.  
 GONZÁLEZ DE MONTEMAYOR, Diego, escultor, marido de María López, alcalde de la Santa Hermandad: 833.  
 GONZÁLEZ DE PARADINAS, Pedro, regidor de Arévalo: 291.  
 GONZÁLEZ DE VALDERRÁBANO, Alonso, deán: 50, 156.  
 GONZÁLEZ DE VINIEGRA, Diego, platero: 888, 889.  
 GONZÁLEZ DEL ÁGUILA, Diego, padre de Gil González del Águila: 264.  
 GONZÁLEZ DEL ÁGUILA, Gil, arcediano e hijo de Diego González del Águila: 264.  
 GONZÁLEZ DEL ÁGUILA, Nuño, arcediano, padre de Diego del Águila: 185.  
 GONZÁLEZ DEL ÁGUILA, Nuño, regidor de Ávila: 246.  
 GONZÁLEZ DELGADO, Manuel, retablista: 843.  
 GONZÁLEZ DÍAZ, Emiliano: 33.  
 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Nicolás: sacerdote y escritor: 107, 163, 185, 790.  
 GONZÁLEZ HIDALGO, Diego, escultor: 843.  
 GONZÁLEZ RAMIRO, Antonio, escultor: 835.  
 GONZALO Y HUERTA, Francisco Javier, regidor de Arévalo: 292.  
 GOTOR, Juan Bautista, maestro de capilla: 156.  
 GOUBERT, Pierre: 487, 515, 530, 574.  
 GOYA Y LUCIENTES, Francisco de: 354, 399, 411, 654, 665, 675, 686.  
 GRACIÁN, Jerónimo: 98, 99, 109, 111, 124.  
 GRANADA, Luis, fray: 92, 104, 111.  
 GREGORIO, santo: 164, 835, 858.  
 GREGORIO XIII, papa: 45, 93, 180, 311.  
 GREGORIO XV, papa: 147, 191.  
 GUAS, Juan, arquitecto: 50, 780.  
 GUERRA, Hernando, escultor: 832.  
 GUERRA, José, escultor, primo de Francisco Gutiérrez: 847.  
 GUEVARA, Antonio de: 185.  
 GUIERA, Alonso: 605.  
 GUIERA, Catalina, fundadora del convento de Santa Catalina, en Ávila, hija de Pedro Guiera y mujer de Hernando Belmonte: 45, 185.  
 GUIERA, Pedro, padre de Catalina Guiera: 185.  
 GUILL, Mateo, arquitecto: 686.  
 GUILLAMAS (familia): 118, 190, 804, 823, 859.  
 GUILLAMAS, Francisco: 76, 823.  
 GUILLAMAS, Hernando, regidor de Ávila: 249.  
 GUILLAMAS, Luis: 46, 651.  
 GUILLAMAS, Luis de, fundador del convento de la Concepción, en Ávila: 46.  
 GUILLAMAS, Sebastián: 782, 804.  
 GUILLAMAS VELÁZQUEZ, Francisco, fundador de la capilla de la Anunciación en el convento de San José, en Ávila, maestro de cámara de Felipe II, depositario general de penas de cámara en Ávila, tesorero del príncipe y de los infantes: 75, 191, 234, 235, 247, 787, 788; marido de Catalina de Rois Bernaldo de Quirós: 788.  
 GUILLELMUS: 861.  
 GUTIÁN, presbítero: 656.  
 GUMIEL, Alonso de, alcaide y corregidor en la villa de Piedrahíta y corregidor en las villas de El Barco y El Mirón: 325.  
 GUNDEMARO, rey: 70, 71.  
 GUTIÉRREZ, Francisco, arquitecto: 790.  
 GUTIÉRREZ, Francisco, escultor: 86, 682, 824, 825, 826, 847, 848, 849; primo de José Guerra, tío de Matías Gutiérrez: 847.  
 GUTIÉRREZ, Juan, maestro de obras: 670.  
 GUTIÉRREZ, Matías, arquitecto: 626, 776, 796.  
 GUTIÉRREZ, Matías, escultor, sobrino de Francisco Gutiérrez: 847.  
 GUTIÉRREZ, Sebastián, arquitecto: 782.  
 GUTIÉRREZ ALTAMIRANO (apellido): 291.  
 GUTIÉRREZ DE CUÉLLAR, Francisco: 212.  
 GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, Fernando: 895, 900, 902.  
 GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis: 583, 668, 670, 671, 674, 675, 859, 863, 903.  
 GUTIERREZ VILLOLDO, Alonso: 900.  
 GUZMÁN (mayorazgo): 796.

- GUZMÁN, Aldonza de: 119.  
 GUZMÁN, Domingo de, santo: 845.  
 GUZMÁN, Eugenio de, conde de Teba: 370.  
 GUZMÁN, Francisco de, arcediano, canónigo, hermano de Buenaventura Bracamonte, sacerdote: 50, 91, 156, 157, 160, 191.  
 GUZMÁN, Luis de: 593.  
 GUZMÁN, Luis de, comendador de Aceca: 350.  
 GUZMÁN BARRIENTOS, Martín, marido de María de Cepeda: 121.  
 GUZMÁN OSORIO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Ana Nicolasa de, hija de Melchor de Guzmán Osorio y Dávila, mujer de Antonio Osorio Moscoso, VII marquesa de Velada: 372.  
 GUZMÁN OSORIO Y DÁVILA, Melchor de, hijo de Ana Dávila y Osorio, padre de Ana Nicolasa de Guzmán Osorio Fernández de Córdoba, VI marqués de Velada: 372.  
 GUZMÁN Y VIVANCO, Diego, vizconde de Palenciana y I marqués de Cardeñosa: 235.
- HABSBURGO (dinastía): 901.  
 HAMILTON, Earl Jefferson: 501, 505, 530, 564, 568.  
 HARDOUIN-MANSART, Jules, arquitecto: 664.  
 HELGUERA, Manuel de, pintor: 845.  
 HENAO (familia): 163.  
 HENAO, Alonso de, maestrescuela: 156.  
 HENAO, Antonia de (vid. ANTONIA DEL ESPÍRITU SANTO, monja): 119.  
 HENAO, Bernardino de: 589.  
 HENAO, Francisco de, padre de Juan de Henao y regidor de Ávila: 246.  
 HENAO, Juan de, alcalde de la casa y corte, hijo de Francisco de Henao y regidor de Ávila: 246.  
 HENAO, Pedro de, regidor de Ávila: 249.  
 HEREDIA, Antonio de, fraile carmelita, prior de Duruelo, vicario: 97, 123, 180, 191.  
 HEREDIA MORENO, Carmen: 899.  
 HERIMINO, obispo de Ávila: 71.  
 HERMOSILLA, Ignacio de: 82.  
 HERNÁNDEZ, Alonso, maestro de obras: 792.  
 HERNÁNDEZ, Antonio, escultor: 845.  
 HERNÁNDEZ, Diego, juez de residencia en la villa y tierra de Arenas: 394.  
 HERNÁNDEZ, Gonzalo, maestro de cantería: 689.  
 HERNÁNDEZ, Lucas, platero, marcador y contraste: 888, 896, 902.  
 HERNÁNDEZ, Pedro, platero: 888.  
 HERNÁNDEZ, Vicente: 163.  
 HERNÁNDEZ DÁVILA, Diego, hermano de Hernán Gómez Dávila, padre de Jerónimo, Enrique y Bernardino Dávila, abuelo de Diego Dávila, procurador por Ávila, regidor de Ávila, señor de Villatoro y Navamorcuende: 246, 376, 379, 383.
- HERNÁNDEZ PIERNA, Juan: 667.  
 HERNÁNDEZ SEGURA, Amparo: 497.  
 HERNANDO, hijo de Sancho Dávila: 781.  
 HERRÁIZ, Maximiliano: 112.  
 HERRERA, Francisco de, el Mozo, arquitecto y pintor: 865, 868, 869.  
 HERRERA, Jorge de, licenciado y corregidor de Ávila: 240.  
 HERRERA, Juan de, arquitecto: 775, 776.  
 HERRERA, María Antonia, mujer de Luis García Cerecedo: 868.  
 HERRERA, María de, fundadora del hospital y capilla de Nuestra Señora de la Anunciación: 116, 162, 862; hermana de Catalina Dávila (o de Velada): 370; mujer de Andrés Vázquez Dávila: 368, 370.  
 HERRERO, Marcos, maestro de cantería: 844.  
 HIDALGO, Francisco, maestro de cantería: 844.  
 HIDEYOSHI (CAMBACU O TAICOSAMA): 93.  
 HIERRO, Cristóbal del, arcediano: 156.  
 HIERRO, Inés del, fundadora del convento de Santa Isabel de Jesús: 183.  
 HIERRO, Vicente del: 179.  
 HOLANDA, Nicolás Cornelis de, escultor: 165.  
 HOLGADO, Manuel, fiador: 661.  
 HOLGUERAS ARRANZ, Rosalía: 861.  
 HOLOFERNES: 876.  
 HONCALA, Antonio de, maestro, magistral: 50, 141, 156, 159; patrón del hospital de Dios Padre: 161.  
 HONORATO, Cristóbal, escultor: 835.  
 HONORIO III, papa: 84.  
 HUERTA, Manuel de la, estofador, vecino de Cigales: 839.  
 HURTADO DE MENDOZA, Diego, III duque del Infantado, señor de Arenas, hijo de María Luna y de Íñigo López de Mendoza: 384, 392, 415; padre de Rodrigo, padre de Íñigo López de Mendoza y Pimentel: 392.
- IBANGRANDE, condesa de: (vid. IVANGRANDE): 311, 656.  
 IBÁÑEZ, Pedro, confesor de santa Teresa: 118.  
 IBÁÑEZ DE MÚJICA BRACAMONTE, García: 780, 855.  
 IGNACIO DE LOYOLA, santo: 92, 148, 191, 192, 818, 858.  
 ILDEFONSO, santo: 66, 834, 840, 861, 871.  
 INÉS, santa: 164.  
 INFANTADO, duque del: 203, 309, 384, 390, 392, 393, 394, 397, 415, 675, 682, 826.  
 INMACULADA CONCEPCIÓN: 44, 163, 818, 912.  
 INOCENCIO X, papa: 151, 169.

- ISAAC: 167, 900.
- ISABEL, doña, infanta de Portugal: 89, 281, 282, 283, 298, 298; esposa de Juan II: 718.
- ISABEL, emperatriz: 230, 371, 386.
- ISABEL, (vid. ISABEL I DE CASTILLA, reina; ISABEL LA CATÓLICA) infanta: 298, 378; princesa: 355; reina: 184, 245, 283, 410, 605, 638.
- ISABEL, santa: 165.
- ISABEL CLARA EUGENIA, infanta: 371.
- ISABEL DE JESÚS, monja: 194.
- ISABEL DE SANTO DOMINGO, Isabel de, monja carmelita: 45, 87.
- ISABEL I DE CASTILLA, reina (vid. ISABEL, reina; ISABEL LA CATÓLICA): 282.
- ISABEL LA CATÓLICA (vid. ISABEL, reina; ISABEL I DE CASTILLA, reina): 45, 105, 186, 299, 376; heredera del trono de Castilla y hermana de Enrique IV: 187; hija de Isabel de Portugal: 283.
- ISIDRO, santo: 817, 818, 820, 821, 837, 871, 875.
- ISMAEL: 863.
- ISSASI, Hernando de, músico: 50.
- ISUNZA, Pedro de, asentista: 311.
- IVANGRANDE, familia (vid. IBANGRANDE): 250.
- IZQUIERDO SORLI, Monserrat: 111, 112.
- JACOB: 53.
- JAIME DE LA MARCA, santo: 813, 842.
- JAIRO, hija de: 856.
- JARAMILLO (apellido): 655, 658.
- JARAMILLO, Pedro: 659, 661.
- JARAMILLO CONTRERAS, Nicolás: 658.
- JARANDILLA, marqués de: 85.
- JERÓNIMO, santo: 121, 164, 795, 821, 839, 856, 859, 859, 875.
- JERÓNIMO DE LA ENCARNACIÓN, fraile, prior del convento de Duruelo: 834.
- JESUCRISTO: 53, 112, 166, 167, 859.
- JESÚS: 117, 165, 690, 787, 819, 820, 821, 822, 832, 834, 894, 907, 914.
- JIBAJA, Carlos, carpintero: 698.
- JIMÉNEZ, Blasco, III señor de Navamorcuende y Cardiel: 82; señor de Villatoro: 377.
- JIMÉNEZ, Cristóbal, escultor: 832.
- JIMÉNEZ, Cristóbal, maestro de cantería: 777, 779, 791, 795, 796, 824, 827.
- JIMÉNEZ, Juan, cura de Navalperal de la Ribera: 835.
- JIMÉNEZ, Manuel, dorador: 837.
- JIMÉNEZ DE CISNEROS, Francisco, provincial de los franciscanos: 139; cardenal: 87, 89, 140, 282, 283, 316.
- JIMÉNEZ DUQUE, Baldomero, sacerdote y escritor: 50, 87, 157, 163, 195.
- JIMÉNEZ MÉNDEZ, Juan, cura rector de la iglesia de Piedrahíta: 660.
- JIMENO, Blasco, linaje de: 190, 245, 254, 307, 309, 355, 372, 374, 589.
- JIMENO, Casimiro: 646.
- JIMENO, Juan, maestro mayor de obras del convento de San Francisco, en Arévalo: 645, 647.
- JIMENO DÁVILA, Blasco, padre de Fernán Blasco Dávila y Gil Blázquez Dávila: 184.
- JOAQUÍN, santo: 165, 821, 838, 845, 869, 914.
- JORDÁN, Lucas: 874, 880.
- JORGANES, Hilario Alfonso, arquitecto: 684.
- JORGANES, Manuel, arquitecto: 782.
- JOSÉ, santo: 91, 118, 191, 811, 817, 818, 821, 830, 834, 836, 838, 841, 843, 845, 846, 847, 856, 861, 865, 869, 871.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: 454.
- JUAN, don, príncipe: 160, 186, 246, 350, 376, 823; marido de Margarita de Austria: 376.
- JUAN, hijo de Diego de Alviz el Viejo: 888, 895.
- JUAN, infante, rey de Navarra: 384.
- JUAN, obispo de Ávila: 71.
- JUAN, santo: 66, 82, 92, 164, 217, 314, 335, 344, 415, 731, 738, 817, 819, 914.
- JUAN, santo niño: 83.
- JUAN BAUTISTA, santo: 92, 821, 832, 833, 856, 859, 863, 864, 865, 877, 894, 912, 914.
- JUAN DE LA CRUZ, santo (vid. JUAN DE SANTO MATÍA; YEPES, Juan de): 31, 39, 45, 87, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 107, 109, 112, 113, 116, 117, 123, 156, 180, 188, 821, 869, 871, 872, 877, 878; fundador del convento de Duruelo: 191; hijo de Gonzalo de Yepes y Catalina Álvarez: 95; vicario de El Calvario: 98.
- JUAN DE RIBERA, santo: 109.
- JUAN DE SAN ANTONIO, fraile: 878.
- JUAN DE SANTO MATÍA, fraile carmelita (vid. JUAN DE LA CRUZ, santo; YEPES, JUAN DE): 97.
- JUAN EVANGELISTA, santo: 861, 871, 875, 913.
- JUAN II, rey de Castilla: 186, 225, 232, 264, 281, 282, 289, 292, 298, 301, 314, 377, 378, 384, 410, 411, 638, 696, 697, 699; marido de Isabel de Portugal: 281, 718.
- JUAN III, rey: 89.
- JUAN PABLO II, papa: 101, 118.
- JUANA, hija de Juárez, santa niña: 82, 83.
- JUANA, infanta, hermana de Felipe II, gobernadora del Reino de España: 91, 225, 233, 284, 311.
- JUANA I, reina de Castilla: 211, 246, 282, 368, 597, 598, 605, 730, 734, 737; madre del infante Fernando: 368.
- JUÁNEZ, padre de Juana, santa niña: 82.

- JUDÁ, tribu de: 53.  
 JUDITH: 878.  
 JULIÁN, santo: 821.  
 JULIANO, arzobispo de Toledo: 70.  
 JULIANO, obispo de Carpetania: 71.  
 JULIANO PEDRO, arcipreste de Toledo y cronista: 78.  
 JULIO, obispo de Ávila: 70, 71; santo: 71.  
 JULIO II, papa: 138, 154, 157, 160.  
 JUNI, Isaac de, escultor: 834.  
 JUNI, Juan de, escultor: 56, 57, 58, 777, 830, 840.  
 JUSTINIANO, obispo de Ávila: 70, 71.
- KEMPIS, Tomás de: 111.
- LAFUENTE FERRARI, Enrique: 910.  
 LAGASCA (familia): 667.  
 LAGASCA, Pedro de, virrey del Perú y obispo de Palencia: 325, 342.  
 LAMA Y DE LA CERDA, Gonzalo de la, marqués de La Adrada, hijo de Juan Luis de la Cerda y de Juana de la Lama y de la Cueva, padre de Juan Francisco de la Cerda de la Lama, sobrino de Diego de la Cueva: 412.  
 LAMA Y DE LA CUEVA, Juana de, madre de Gonzalo de la Lama y de la Cerda, marquesa de La Adrada, sobrina de Diego de la Cueva y Portocarrero: 412.  
 LAMAS PARDO, José, magistrado: 463, 464.  
 LANCHARES, Antonio de, pintor: 861.  
 LANDINI, Francisco: 686.  
 LANZ Y DE ZALDÍVAR, José María, cartógrafo: 455.  
 LARA CHURRIGUERA, Manuel de, arquitecto y escultor: 827.  
 LAREDO, Bernardino de: 111.  
 LARRAMENDI MUGURUZA, Agustín de, intendente e ingeniero: 459, 463, 464, 469, 472.  
 LARRÉN IZQUIERDO, Hortensia, arqueóloga: 664.  
 LARRETA, Enrique: 70.  
 LARRUGA BONETA, Eugenio: 340, 563, 566, 574.  
 LASSO DE LA VEGA, Pedro: 50.  
 LASSURANCE (vid. CAILLETEAU, Pierre, arquitecto): 664.  
 LASTRA, Andrés de la: 687, 691, 693.  
 LÁZARO, Jerónimo, arquitecto: 795.  
 LE VAU, Louis, arquitecto: 664.  
 LEIVA, Isabel de, mujer de Luis de Toledo y Mendoza: 348.  
 LENCASTRE Y CÁRDENAS MANRIQUE, María Guadalupe de, VI condesa de Aveiro: 871.  
 LEOCADIA, santa: 859.  
 LEÓN, fray: 45.  
 LEÓN, Juan de: 697.  
 LEÓN, Luis de, fraile: 94, 99, 103, 104, 107, 109, 123, 193, 699.  
 LEÓN, Teresa de: 646, 656.
- LEÓN SEDANO, Pedro, retablista: 844.  
 LEÓN TELLO, Pilar: 498.  
 LEÓN X, papa: 52, 55, 60, 144, 155, 164, 170, 171.  
 LEONARDO, Jusepe: 860, 861.  
 LEONI, Leone: 824.  
 LEONI, Pompeo: 824.  
 LERMA, duque de: 379, 386, 648.  
 LESQUINAS (familia): 250.  
 LICERAS, Gaspar de, maestro de capilla: 156.  
 LIERMO, Jerónimo, escultor: 845.  
 LIMIA, Hidacio de, obispo de Iria Flavia: 756.  
 LÍZARO (familia): 702.  
 LÍZARO, Pedro Antonio de, hidalgo: 704.  
 LIZONA, Francisco de, pintor: 872.  
 LLAMAS, pintor: 877.  
 LLAMAS, Francisco, arquitecto: 778.  
 LLANO, Manuel del, regidor de Ávila, revendedor de lanas, administrador del conde de La Coruña, ganadero, regidor de Ávila y yerno de José Antonio de Axpegorta: 251.  
 LLOPIS AGELÁN, Enrique: 562, 565, 567, 571, 572.  
 LLORENTE, Juan Antonio: 454.  
 LOAYSA (linaje): 702.  
 LOAYSA, García, arzobispo de Toledo: 147.  
 LOMO, Alonso del: 162.  
 LÓPEZ, Andrés, escultor: 778, 832, 833.  
 LÓPEZ, Gaspar, platero: 888.  
 LÓPEZ, Ignacio, escultor: 841.  
 LÓPEZ, María, mujer de Diego González de Montemayor: 833.  
 LÓPEZ, Pedro, licenciado: 876.  
 LÓPEZ, Pedro, médico: 298.  
 LÓPEZ ARÉVALO, Juan Ramón: 154.  
 LÓPEZ DÁVALOS, Ruy, condestable: 384, 385.  
 LÓPEZ DE CALATAYUD, Juan, racionero de la catedral de Ávila, sobrino de Pedro López de Calatayud: 160.  
 LÓPEZ DE CALATAYUD, Pedro, deán, tío de Juan López de Calatayud: 160.  
 LÓPEZ DE ESTUÑIGA, Diego, señor de Béjar: 416.  
 LÓPEZ DE ESTUÑIGA, Pedro, señor de Béjar y de Plasencia: 384.  
 LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, María Teresa: 168, 169.  
 LÓPEZ DE LA MADRID, Francisco, ensamblador: 844.  
 LÓPEZ DE MENDOZA Y MENDOZA, Íñigo, hijo de Íñigo López de Mendoza y Pimentel, padre de Ana María de Mendoza y Enríquez de Cabrera, V duque del Infantado: 392.  
 LÓPEZ DE MENDOZA Y PIMENTEL, Íñigo, hijo de Diego Hurtado de Mendoza y Luna, IV duque del Infantado, padre de Íñigo López de Mendoza y Mendoza: 392.

- LÓPEZ DE MENDOZA, Íñigo, hijo de Diego Hurtado de Mendoza, III marqués de Santillana y II duque del Infantado, padre de Diego Hurtado de Mendoza y Luna: 384.
- LÓPEZ DE MENDOZA, Íñigo, marido de María de Luna y señor de Arenas de San Pedro: 309, 392.
- LÓPEZ DE SAN AGUSTIN, Mencía, fundadora del convento de Nuestra Señora de Gracia, en Ávila: 189.
- LÓPEZ DE SANTA MARÍA, Martín, racionero: 160, 162.
- LÓPEZ DE VARGAS MACHUCA, Tomás, geógrafo: 459, 460, 463.
- LÓPEZ DE ZÚÑIGA, Álvaro, conde de Plasencia: 282; duque de Arévalo: 282.
- LÓPEZ GALLO, Alonso, obispo de Ávila: 148; chantre de Palencia, graduado en Cánones por la Universidad de Salamanca, obispo de Lugo y obispo de Valladolid: 148.
- LÓPEZ MONTEAGUDO, Guadalupe: 754.
- LÓPEZ PACHECO Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, María Ana, hermana de Ana María Álvarez de Toledo y Portugal, prima de Francisco de Paula Silva y Álvarez de Toledo, XII condesa de Oropesa: 353.
- LÓPEZ POLANCO, Andrés, pintor: 861.
- LÓPEZ TEJERA, Joaquín, marqués de Gallegos: 650.
- LORENZO, santo: 842, 858, 859.
- LORENZO, tío de santa Teresa de Jesús: 121.
- LORENZO DE SAN NICOLÁS, fraile y arquitecto: 786.
- LOSADA, José Francisco, escultor: 843.
- LOUVILLE, marqués de: 450.
- LOYOLA, Ignacio de, santo: 92, 94, 104, 192.
- LOZOYA, Antonio de, maestro de capilla: 156.
- LUCAS, santo: 133, 164, 730, 876, 912.
- LUCÍA, santa: 164, 821, 859.
- LÚCULO: 752.
- LUENGO, Juan: 696.
- LUENGO, Pedro: 697.
- LUENGO, Simón: 697.
- LUENGO AÑÓN, Mónica: 665.
- LUIS, don, infante de Portugal: 89.
- LUIS, santo: 868, 869.
- LUIS DE LEÓN, fray: 94, 99, 103, 104, 107, 109, 123, 193, 699.
- LUIS DE SAN JOSÉ, fraile del convento de San Antonio, en Ávila: 192, 841, 875.
- LUIS DE VICTORIA, Tomás, músico: 50, 64, 156.
- LUIS I, rey: 242, 292.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo: 31, 154, 155, 187, 327, 432, 716.
- LUIS V, rey de Francia: 323.
- LUIS XIV, rey de Francia: 450.
- LUNA, Álvaro de: 187, 411, 415; condestable de Castilla: 232, 378, 384, 410; marido de Juana de Pimentel: 392; padre de María de Luna: 309.
- LUNA, Ana de, señora de La Adrada y II condesa de Fuentidueña, hija de Antonio de Luna, mujer de Cristóbal Osorio Portocarrero: 412.
- LUNA, Antonio de, biznieto de Pedro de Luna: I conde de Fuentidueña, padre de Ana de Luna, señor de La Adrada: 410, 412.
- LUNA, Juan, hijo de Álvaro de Luna: 411.
- LUNA, María de, hija de Álvaro de Luna y Juana de Pimentel: 309, 392; hijos varones de: 411; madre de Diego Hurtado de Mendoza y Luna: 392; mujer de Íñigo López de Mendoza: 392, 675.
- LUNA, Pedro de, bisabuelo de Antonio de Luna, hijo de Álvaro de Luna: 410, 411.
- LUNAS ALMEIDA, Jesús: 654.
- LUPA, reina: 856, 858.
- LUPIDANA, Tomás de: 162.
- MACANAZ, Melchor de, intendente: 450.
- MACHADO, Antonio: 101.
- MACHUCA, Antonio, arquitecto: 682.
- MACÍAS, Juan, retablista: 844.
- MADOZ IBÁÑEZ, Pascual: 363, 497, 498, 666, 668, 689.
- MADRE, LA (vid. CEPEDA Y AHUMADA, Teresa de; SANTA, LA; TERESA, madre; TERESA DE JESÚS, madre; TERESA DE JESÚS, beata; TERESA DE JESÚS, santa): 99.
- MADRIGAL, Alonso de, el Tostado, obispo de Ávila: 50, 298, 312, 823.
- MAGDALENA PENITENTE: 875.
- MÁLAGA (familia): 667.
- MALDONADO, Pedro, canónigo penitenciario y obispo de Ciudad Rodrigo: 50; obispo: 156.
- MALTHUS, Thomas Robert, economista y demógrafo: 517.
- MANCERA, marqués de, antiguo virrey del Perú: 236, 348.
- MANDER, Karel van: 910.
- MANRIQUE, Alonso, arzobispo de Sevilla y padre de Jerónimo Manrique de Lara: 144.
- MANRIQUE, Gómez, corregidor: 378.
- MANRIQUE DE LARA, Jerónimo, hijo de Alonso Manrique: 144; inquisidor general: 144; obispo de Ávila: 60, 63, 145, 149, 164, 172, 182, 777, 824, 826, 877; obispo de Cartagena: 144; oidor del Consejo de la Inquisición, visitador de las órdenes religiosas en España y de la Chancillería de Valladolid: 144.
- MANSO, Rodrigo, racionero de la catedral de Ávila: 163, 608.
- MANUEL, don, padre de doña Violante: 298.
- MANZANA Y TORRE, Valentín Antonio, arquitecto: 675.
- MANZANAS, Hernando, canónigo: 159.
- MARAVILLAS, santa: 123.

- MARCOS, santo: 164, 326, 861.  
 MARGARITA, reina: 903.  
 MARÍA: 118, 148, 787, 819, 840, 844, 878, 912, 913.  
 MARÍA, emperatriz: 192, 613.  
 MARÍA, hermana de santa Teresa de Jesús, mujer de Martín de Guzmán Barrientos: 121.  
 MARÍA, santa: 150, 171, 175, 177, 556, 738.  
 MARÍA DE JESÚS Y DEL ESPINO, monja carmelita: 187.  
 MARÍA DE LA CABEZA, santa: 837, 871.  
 MARÍA DE LA CRUZ, monja (vid. MARÍA DE LA PAZ): 119.  
 MARÍA DE LA PAZ, monja (vid. MARÍA DE LA CRUZ): 119.  
 MARÍA DE SAN JOSÉ, hermana de Julián de Ávila, monja (vid. DÁVILA, María, monja): 119.  
 MARÍA DE SANTO DOMINGO, beata, monja dominica y fundadora del convento de Aldeanueva de Santa Cruz: 138, 187, 193.  
 MARIDÍAZ, aldeana de Vita, beata: 146, 147, 178, 179, 611.  
 MARIETA, Juan de: 195.  
 MARIÑO, Domingo, arquitecto, retablista y escultor: 776, 841, 842, 843.  
 MARQUET, Jacques, arquitecto (vid. MARQUET, Jaime): 827.  
 MARQUET, Jaime, arquitecto (vid. marquet, Jacques): 664.  
 MÁRQUEZ, Manuel Antonio, escultor: 845.  
 MÁRQUEZ DE GACETA, Francisco, obispo de Ávila, oidor de la Chancillería de Valladolid y del Consejo de Castilla, alcalde de Casa y Corte, presidente de la Chancillería de Valladolid: 148, 149, 173, 178, 784, 785, 789, 790.  
 MARTA, santa: 164.  
 MARTÍN, santo: 80, 113, 314, 736, 821, 835, 837, 839, 840, 858.  
 MARTÍN, hijo de Diego de Alviz el Viejo: 895.  
 MARTÍN, Francisco, maestro de cantería: 777.  
 MARTÍN, Francisco, pintor, vecino de Ávila: 856, 858.  
 MARTÍN, Juan: 671.  
 MARTÍN, Jusepe: 796.  
 MARTÍN, Manuel, retablista: 843.  
 MARTÍN, Pedro, escultor y retablista: 843.  
 MARTÍN CARRAMOLINO, Juan: 168, 493, 498, 561.  
 MARTÍN GALÁN, M.: 489.  
 MARTÍN GARCÍA, Gonzalo: 32, 33, 34.  
 MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José: 840, 841, 845.  
 MARTÍN LÁZARO, Pedro, sacerdote: 684.  
 MARTÍN SÁNCHEZ, Lorenzo: 895, 900, 902.  
 MARTÍNEZ, padre: 180, 181.  
 MARTÍNEZ, Alejo, platero, hermano de Domingo Martínez: 888, 889, 890, 892, 894, 895, 900.  
 MARTÍNEZ, Alonso, procurador del arrabal de Arévalo: 295, 888.  
 MARTÍNEZ, Domingo, platero, hermano de Alejo Martínez: 888, 890, 894, 895.  
 MARTÍNEZ, Francisco, aparejador: 682.  
 MARTÍNEZ, Francisco, pintor: 858.  
 MARTÍNEZ, Miguel, escultor, hijo de Miguel Martínez de la Quintana: 843.  
 MARTÍNEZ CABEZUDO, Juan, procurador del común en Arenas de San Pedro: 395.  
 MARTÍNEZ DE ARCE, Francisco, retablista: 844.  
 MARTÍNEZ DE CANENCIA, Juan, pintor, vecino de Aldeavieja: 856, 875.  
 MARTÍNEZ DE LA QUINTANA, Miguel, retablista, padre de Miguel Martínez: 845.  
 MARTÍNEZ DE MONTALVO, Hernán, adalid: 287.  
 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago: 379, 778.  
 MARTÍNEZ HERRERO, Fernando, escultor, hermano de Tomás Martínez Herrero y vecino de Coca: 847.  
 MARTÍNEZ HERRERO, Tomás, escultor y hermano de Fernando Martínez Herrero, retablista: 843.  
 MARTÍNEZ NOVILLO, Alfonso, arqueólogo: 664.  
 MARTÍNEZ SUBÍAS, Antonio Pedro: 907, 908.  
 MATA, Bernal de, alcalde mayor de Bonilla: 317; corregidor de Ávila: 240.  
 MATEO, maestro, escultor: 73.  
 MATEO, santo: 164.  
 MATEO, sobrino de Isabel Caverro: 160.  
 MATEOS, Agustín, carpintero: 690.  
 MATEOS, Antonio, mujer de: 691.  
 MATEOS, Francisco, escritor: 77.  
 MATEOS MUÑOZ, Nuño, caballero: 168, 169; fundador del convento de Sancti Spiritus: 45.  
 MATOS, Pedro, arquitecto: 776, 803.  
 MATOS Y GUZMÁN (apellido): 655.  
 MAURICIO, santo: 75, 76.  
 MAURIÑO DE PAZOS, Antonio, arzobispo de Toledo, canónigo de Tuy e inquisidor en Toledo y Sevilla, obispo de Patti, colegial y rector del colegio de San Clemente de los Españoles, presidente del Consejo Supremo de la Inquisición, obispo de Ávila: 143.  
 MAXIMIANO, emperador: 75.  
 MAYER, August L.: 861.  
 MAZÓN DE LA TORRE, M.<sup>a</sup> Ángeles: 861.  
 MAZUECOS, Pedro, arquitecto: 776, 791.  
 MEDINA, Andrés, maestro dorador: 863.  
 MEDINA, Cristóbal de, arcediano: 50, 157; canónigo, deán: 55, 162, 163, 167.  
 MEDINA, Elvira de, fundadora del convento de la Encarnación, en Ávila: 46, 185.  
 MEDINA, Luis de, fundador del colegio de San Gil, en Ávila: 141, 190.

- MEDINA Y CONTRERAS, conde de, corregidor de Ávila: 242.
- MEDINACELI, duque de: 98, 826.
- MEDRANO, padre, jesuita: 122.
- MEJÍA DE TOVAR, Pedro, conde de Molina de Herrera, miembro del Consejo y de la Contaduría Mayor de Hacienda: 235; regidor de Ávila: 249.
- MELA, Manuel: 696, 697.
- MELÉNDEZ (familia): 647.
- MELGAR, Francisco, retablista: 837.
- MELGAR Y ÁLVAREZ DE ABREU, Bernardino, IX marqués de Benavites: 64.
- MENA, Agustín de: 162.
- MENDINA, Juan de, maestro de obras: 776, 782.
- MENDIZÁBAL, Martín de, escultor: 835.
- MENDOZA, Álvaro de, clérigo de Palencia, capellán de la capilla de los Reyes Nuevos en la catedral de Toledo, canónigo de Santiago de Compostela y obispo de Ávila: 91, 109, 117, 119, 123, 142, 143, 156, 179, 180, 191, 777, 787, 859; obispo y fundador del convento de San Millán: 46, 178, 180, 181; obispo y hermano de María de Mendoza: 56.
- MENDOZA, Ana de, duquesa de Béjar y mujer de Francisco de Zúñiga y Sotomayor: 418.
- MENDOZA, Gabriel de: 292.
- MENDOZA, Íñigo de: 185.
- MENDOZA, Isabel de, madre de Luis de Toledo y Mendoza: 348.
- MENDOZA, Juan Manuel de, III marqués de Montesclaros y virrey de México y de Perú: 415.
- MENDOZA, María de, hermana de Álvaro de Mendoza, obispo de Ávila: 56, 57, 123, 777.
- MENDOZA, Mencía de, madre de Antonio de la Cueva, mujer de don Beltrán de la Cueva: 410.
- MENDOZA ALTAMIRANO DÁVILA, Gabriel de, regidor de Arévalo: 650.
- MENDOZA LUNA Y PIMENTEL, Rodrigo de, I marqués de Montesclaros y padre de Juan de Mendoza y Luna: 415.
- MENDOZA SANDOVAL Y SILVA Y LUNA, Rodrigo de, duque de Pastrana y del Infantado, señor de Arenas, hijo de Ana María de Mendoza y Enríquez de Cabrera, padre de Catalina Gómez de Sandoval y Mendoza, VII duque del Infantado: 392, 396.
- MENDOZA Y ENRÍQUEZ DE CABRERA, Ana María de, VI duquesa del Infantado: 392.
- MENDOZA Y LUNA, Juan, hijo de Rodrigo de Mendoza Luna y Pimentel, II marqués de Montesclaros: 415.
- MENESES (familia): 187.
- MENESES, Juan, obispo de Zamora: 187.
- MERCADO, Rodrigo de, cura en Oñate, canónigo en Zamora y Astorga, inquisidor en Valencia, virrey de Navarra y presidente de la Real Chancillería de Granada, obispo de Mallorca: 140; obispo de Ávila: 141, 156, 158.
- MERCED, La, Orden de: 152.
- MERINO, Miguel, obispo de Ávila: 312.
- MERINO DE ROJAS, Diego, corregidor de Ávila: 250.
- MERLO, Giraldo de, escultor: 191, 811, 836.
- MESÍAS: 53, 900.
- MESONERO LÓPEZ, María Elena, restauradora: 869.
- MIGUEL (familia): 331.
- MIGUEL, santo: 231, 253, 256, 258, 318, 326, 335, 344, 558, 561, 730, 738, 820, 821, 827, 837, 838, 841, 843, 845, 848, 893, 894.
- MIGUEL ÁNGEL, pintor: 167, 863.
- MILNE, Thomas, fabricante, fundador de la Real Fábrica de Algodón: 800.
- MIRAVAL, Antonio de, regidor de Arévalo: 291.
- MOISÉS: 899.
- MOLINA, Pedro Juan de, fraile, ministro general de la orden franciscana: 85, 398.
- MONDRAGÓN, Juan de, cantero: 610.
- MONEGRO, Juan Bautista, arquitecto: 690, 778, 779.
- MONROY Y AYALA, Beatriz de, mujer de Fernando Álvarez de Toledo, III conde de Oropesa: 351.
- MONTALVO (linaje): 285, 287, 288, 289, 642, 645, 651, 654.
- MONTALVO, Juan José, cronista: 80, 277, 279, 285, 295, 638, 640, 649, 650, 654.
- MONTALVO, Sancha de, fundadora del convento de Santa Isabel de Hungría, en Arévalo: 186, 649.
- MONTALVO TAPIA Y MONCHARAZ, Carlos de, regidor de Arévalo: 292, 650, 651.
- MONTALVO Y HUERTA (apellido): 291.
- MONTENEGRO, doctor: 285.
- MONTOYA, Rodrigo de, ensamblador: 832.
- MORA, Francisco de, arquitecto: 144, 146, 164, 191, 775, 777, 778, 782, 787, 788, 799, 801, 824, 827, 836, 863; tío de Juan Gómez de Mora: 782, 824.
- MORALES, Alfonso de, escritor: 41.
- MORALES, Cristóbal de, maestro de capilla: 156.
- MORALES, Magdalena de: 680.
- MORALES, María: 162.
- MORATA, conde de: 85.
- MORCAU, Pedro, arquitecto: 643, 644.
- MORENO, Juan, arquitecto: 776, 782.
- MORENO BLANCO, Raimundo: 864.
- MORENO CUREL, Juan, retablista: 706.
- MORENO DE OVALLE, Carmen: 660.
- MOYA BLANCO, Luis, arquitecto: 878.

- MÚJICA (familia): 804.  
 MUNIATEGUI, Juan, pintor: 856.  
 MUÑOHIERRRO, Antonio de, regidor de Ávila: 249.  
 MUÑOHIERRRO, Juan de, regidor de Ávila: 246.  
 MUÑOZ (apellido): 655.  
 MUÑOZ, Andrés, ensamblador: 843.  
 MUÑOZ, Ángela, fundadora del convento de San Miguel, en Arévalo: 649.  
 MUÑOZ, Velasco, alcalde de la hermandad: 73.  
 MUÑOZ DEL ÁGUILA (familia): 331, 655.  
 MUÑOZ DEL ÁGUILA, Ana: 660.  
 MUÑOZ GONZÁLEZ, María Jesús: 35.  
 MUÑOZ-TORRERO Y RAMÍREZ MOYANO, Diego, diputado liberal: 457.  
 MURILLO, Bartolomé Esteban: 865, 879, 880.
- NADAL I OLLER, Jordi: 536.  
 NAO, Antonio de, fiador: 661.  
 NAPOLEÓN, emperador: 329.  
 NARDI, Ángelo: 863.  
 NARVÁEZ CÓRDOVA, María Teresa: 95.  
 NATES, Juan de, arquitecto: 699.  
 NAVA, Alonso de, regidor de Arévalo: 292.  
 NAVA, Antonio de, regidor de Ávila: 249.  
 NAVA, Joaquín José de, regidor de Arévalo: 292, 650.  
 NAVALES (familia): 843.  
 NAVALES, Diego, retablista: 843.  
 NAVARRO, Alonso, procurador general de la tierra y regidor: 256, 350.  
 NAVARRO, Antonio, fundador del convento de la Purísima Concepción y marido de Catalina Sedeño, regidor de Ávila: 190, 249.  
 NAVARRO, Juan, músico: 156.  
 NAVAS, Pedro de las, patrón de la cofradía de la iglesia de San Sebastián: 55.  
 NICOLÁS, canónigo: 174.  
 NICOLÁS DE BARI, santo: 821.  
 NIETO, Pedro, regidor de Arévalo: 291.  
 NIÑO JESÚS: 117, 690, 821, 832, 834, 914.  
 NOVOA: 875, 876.  
 NÚÑEZ, Francisco, regidor de Ávila: 509.  
 NÚÑEZ, Juan: 904.  
 NÚÑEZ, Luis, platero: 888, 895.  
 NÚÑEZ, Luis, el Viejo, platero: 890.  
 NÚÑEZ, Vela, regidor: 435.  
 NÚÑEZ ARNALTE, Hernando, (vid. NÚÑEZ DE ARNALTE, Fernán) fundador del monasterio de Santo Tomás de Aquino y marido de María Dávila: 185, 189.  
 NÚÑEZ CORONEL, Hernán: 587.  
 NÚÑEZ DÁVILA, Juan: 179.  
 NÚÑEZ DÁVILA, Juan, capitán: 183, 184, 185.
- NÚÑEZ DE ARNALTE, Fernán, (vid. NÚÑEZ ARNALTE, Hernando) marido de María Dávila y tesorero de los Reyes Católicos: 185, 189, 890, 891.  
 NÚÑEZ DE ESCOBAR, Pedro, abad del monasterio de Nuestra Señora de Burgohondo: 171.  
 NÚÑEZ DE PRADO Y QUEVEDO, Antonio, abogado de la Chancillería de Valladolid: 235.  
 NÚÑEZ DEL VALLE, Pedro, pintor: 863.  
 NÚÑEZ VELA (familia): 114, 782.  
 NÚÑEZ VELA, Blasco, virrey del Perú: 115, 122, 589, 602.  
 NÚÑEZ VELA, Francisco, padrino de santa Teresa de Jesús, hermano de Blasco Núñez Vela: 115.  
 NÚÑEZ VELA, Francisco, regidor de Ávila: 249, 509.  
 NÚÑEZ VELA, Luis, arcediano de Arévalo: 66.  
 NÚÑEZ VELA, Luis, regidor: 221.  
 NUÑO, Gómez: 73.
- OCAMPO, Florián de: 41.  
 OCHOA DE SALAZAR (linaje): 702.  
 OLIVARES, conde-duque de: 148, 149, 785, 786.  
 OLIVARES, María de: 99.  
 OLIVARES, Sancho de, maestro de capilla: 156.  
 OLMEDO, Bartolomé de, fray: 45.  
 ONOGESIO, obispo de Ávila: 71.  
 ORDÓÑEZ DE ANAYA, Pedro: 162.  
 O'REILLY, Alejandro, mariscal: 603, 625.  
 OREJÓN, Alonso de, licenciado: 62.  
 ORGAZ, conde de: 85.  
 ORIGENES: 102.  
 OROPESA, arcediano de: 66.  
 OROPESA, Pedro de, doctor: 45.  
 ORRENTE, Pedro de, pintor: 858.  
 ORRY, Jean, financiero: 450.  
 ORTIZ, Alejandro: 696.  
 ORTIZ, Marcos: 696.  
 ORTIZ, Sancho: 734.  
 ORTIZ PONCE DE LEÓN, Pedro, corregidor de Ávila: 507.  
 ORTUÑO, Gaspar, deán de Calahorra: 193, 318.  
 ORTUÑO, Juan, canónigo de la catedral de Ávila: 556.  
 OSORIO (familia): 291, 642, 651, 655.  
 OSORIO, Constanza, hija de Pedro Álvarez Osorio, VIII marqués de Astorga; mujer de Antonio Sancho Dávila y Toledo: 372.  
 OSORIO, Juan de, vecino y regidor de Arévalo: 291.  
 OSORIO, Juan, hijo de Fernando de Valdés, inquisidor general y presidente del Consejo de Castilla: 284, 285.  
 OSORIO DE LA PLAZA, Diego Pedro, regidor de Arévalo: 292, 650.  
 OSORIO DE MOSCOSO, Antonio, IX conde de Altamira, marido de Ana Nicolasa de Guzmán Osorio Fer-

- nández de Córdoba, padre de Ventura Osorio de Moscoso y Guzmán Dávila: 372.
- OSORIO DE MOSCOSO Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, Vicente Isabel, XI marqués de Velada, marqués de San Román, marqués de Astorga, duque de Atrisco, duque de Sanlúcar la Mayor, duque de Medina de las Torres, duque de Sessa, duque de Soma, duque de Maqueda, duque de Baena, marqués de Leganés, marqués de Ayamonte, marqués de Villamanrique, marqués de Poza, marqués de Morata de la Vega, marqués de Monasterio, marqués de Mairena, marqués de Elche, marqués de Almazán, conde de Cabra, conde de Palamós, conde de Villalobos, conde de Saltés y vizconde de Iznájar: 372.
- OSORIO DE MOSCOSO Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Ventura, IX marqués de Velada, hijo de Ventura Osorio de Moscoso y Guzmán Dávila, padre de Vicente Joaquín Osorio de Moscoso y Guzmán: 372.
- OSORIO DE MOSCOSO Y GUZMÁN, Vicente Joaquín, gobernador del Banco de San Carlos, hijo de Ventura Osorio de Moscoso y Fernández de Córdoba, padre de Vicente Isabel Osorio de Moscoso y Álvarez de Toledo, X marqués de Velada: 372.
- OSORIO DE MOSCOSO Y GUZMÁN DÁVILA, Ventura, hijo de Ana Nicolasa de Guzmán Osorio Fernández de Córdoba, padre de Ventura Osorio de Moscoso y Fernández de Córdoba, VIII marqués de Velada: 372.
- OSORIO PORTOCARRERO, Cristóbal, marido de Ana de Luna, padre de Cristóbal Portocarrero de Guzmán Henríquez de Luna, señor de La Adrada y III conde de Montijo: 412.
- OSSORIO ALTAMIRANO, Fernando: 638, 647, 653.
- OSSORIO ALTAMIRANO Y BRICEÑO, Fernando, caballero: 285, 287.
- OSUNA, Francisco de: 92, 111.
- OTADUY Y AVENDAÑO, Lorenzo, obispo de Ávila: 45, 78, 137, 145, 146, 161, 172, 182, 593; colegial de San Ildefonso de Alcalá, y catedrático de Símulas, Lógica, Metafísica, Durando y Escoto en Alcalá, canónigo de la catedral complutense, magistral de la sede de Cuenca: 145.
- OVALLE, Juan de, cuñado de santa Teresa de Jesús: 119.
- PABLO, apóstol, santo: 53, 163, 165, 166, 191, 821, 832, 848, 869, 875, 877, 914.
- PABLO MAROTO, Daniel de, fraile carmelita y escritor: 105, 108, 123, 191.
- PABLO VI, papa: 39, 111, 113.
- PACHECO (familia, mayorazgo): 311, 804.
- PACHECO, licenciado: 734.
- PACHECO, Francisco: 913.
- PACHECO, Gabriel: 804.
- PACHECO, María, madre de Francisco Álvarez de Toledo: 351.
- PACHECO DE ESPINOSA, Juan, regidor del concejo de Ávila: 311.
- PACHECO DE ESPINOSA, Luis, licenciado, regidor de Ávila: 78, 133, 247, 249; corregidor de Úbeda, Baeza y Jaén: 311.
- PACHECO Y CABRERA, Juana, mujer de Pedro de Zúñiga Avellaneda y Bazán: 386.
- PACHECO Y SUÁREZ DEL RÍO, Luis, del Consejo de Hacienda, superintendente general de las rentas reales: 311.
- PACHECO Y TORRES DE LA CABALLERÍA, Alonso, I conde de Ibangrande: 311.
- PADILLA, Juan de: 59.
- PAJARES, Francisco de, procurador general de la tierra y padre de Francisco de Pajares: 256.
- PAJARES, Francisco de, procurador general de la tierra, regidor de Ávila e hijo de Francisco de Pajares: 246.
- PALACIOS, licenciado, procurador general de la ciudad de Ávila: 511.
- PALAFIX PORTOCARRERO, Cipriano, hijo de Eugenio Palafox Portocarrero, padre de María Francisca Palafox Portocarrero y Kirkpatrick, señor de La Adrada: 412.
- PALAFIX PORTOCARRERO, Eugenio, hijo de María Francisca de Sales Portocarrero de Guzmán y Zúñiga, padre de Cipriano Palafox Portocarrero, señor de La Adrada: 411, 412.
- PALAFIX PORTOCARRERO, Ramona, hermana de Cipriano Álvarez de Bracamonte Portocarrero y Palafox, mujer de José Antonio de la Cerda, VIII marquesa de Fuente el Sol: 370.
- PALAFIX PORTOCARRERO Y KIRKPATRICK, María Francisca, señora de La Adrada: 412.
- PALAO, Carlos, arquitecto: 118.
- PALENZUELA, Francisco, escultor: 835.
- PALLADIO: 910.
- PALOMINO, Antonio: 865, 872, 877.
- PANTOJA DE LA CRUZ, Juan, pintor: 859.
- PARCENT, duque de, casado con Ramona Palafox Portocarrero: 370.
- PARDO, José: 843.
- PARDES Y VERGAS, Gabriel, vecino de Plasencia: 661.
- PARJA DE PERALTA, alcalde de Corte: 212, 377, 379, 436.
- PARET Y ALCÁZAR, Luis: 686.

- PARRA, Francisco de la, fraile, fundador del convento de Nuestra Señora del Risco: 193, 383.
- PARRACES, Juan: 646.
- PARRADO DEL OLMO, Jesús María: 670.
- PASCUAL ARNUGO, santo: 82.
- PASCUAL BAILÓN, santo: 841.
- PATIÑO, Alonso, fundador del monasterio de la Purísima Concepción, en Olmedo, y marido de Isabel Velázquez: 188.
- PATIÑO, José, intendente general de Cádiz, presidente de la Casa de Contratación de Indias, superintendente del Reino de Sevilla: 450, 451.
- PAULA BARBADA, santa: 56, 76, 77.
- PAULO, santo (coadjutor): 71.
- PAULO III, papa: 154, 162, 232, 351, 357, 365.
- PAULO IV, papa: 141.
- PAULO V, papa: 75, 146.
- PAZ, Octavio: 102.
- PECELLÍN (apellido): 655, 656.
- PECELLÍN ZÚÑIGA CASTRO Y SALAZAR, Francisco Javier de: 659.
- PEDRO, tío (vid. PALAFOX PORTOCARRERO, Eugenio): 412.
- PEDRO APÓSTOL, santo: 53, 163, 165, 166, 561, 817, 821, 832, 845, 848, 869, 876, 914.
- PEDRO BAUTISTA, fraile, franciscano descalzo y mártir: 92; santo: 31, 45, 87, 88, 92, 93, 94, 123, 166, 193, 561.
- PEDRO DE ALCÁNTARA (vid. SANABRIA, Juan de), fraile, beato, santo: 31, 44, 45, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 92, 156, 185, 188, 194, 648, 671, 683, 706, 821, 825, 826, 845, 848, 849, 908; hijo de María Vilela de Sanabria y Alonso de Garavito: 88.
- PEDRO DE LA PURIFICACIÓN, fray: 116.
- PEDRO DEL BARCO, santo: 45, 77, 78, 81, 82, 824, 863, 903, 904.
- PEDRO I, rey: 82.
- PEDROSA, doña, madre de Santibáñez: 168.
- PEDROSA Y DÁVILA, Francisco Antonio de, caballero de la Orden de Calatrava y comendador de Almagro: 236.
- PEÑA, Melchor, escultor: 834.
- PEÑALOSA, Ana de: 100, 104.
- PEÑALOSA, Jorge de: 163.
- PEÑARANDA, Gabriel de, teniente de corregidor de Arévalo: 291.
- PERALTA, Lope de, regidor de Arévalo: 291.
- PERALTA Y CÁRDENAS, Luis de, gentilhomme de boca de su majestad: 236.
- PERE, Antonio van de, pintor: 872.
- PEREIRA, Manuel, escultor: 835.
- PÉREZ DE LARA, Nuño: 48.
- PÉREZ (apellido): 77, 655.
- PÉREZ, Antonio, fraile, abad en Salamanca, Valladolid y Madrid, arzobispo de Tarragona, obispo de Ávila: 149.
- PÉREZ, Gonzalo, abad del monasterio de Nuestra Señora de Burgohondo: 171.
- PÉREZ, Gonzalo, colegial de San Millán: 179.
- PÉREZ, Julián, arcipreste y cronista: 76.
- PÉREZ, Manuel, escultor: 845.
- PÉREZ DE ARTEAGA, Melchor, abad del monasterio de Nuestra Señora de Burgohondo: 171.
- PÉREZ DE CASTRO Y COLOMERA, Evaristo, diputado: 457.
- PÉREZ DEL CASTILLO, Pedro: 162.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel: 903, 905, 906.
- PÉREZ MONROY, Tomás, retablista: 845.
- PÉREZ MOREDA, Vicente: 496, 511, 517, 523, 529, 536, 564, 565, 568, 569, 570, 571.
- PÉREZ PERÓ, obra pía de: 163.
- PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso Emilio: 855, 861, 863, 864, 865.
- PÉREZ TABERNEIRO, Ernesto: 723.
- PESO, Cristóbal del, regidor de Ávila: 246.
- PESO, Francisco del, regidor: 222, 249, 804.
- PESO, Pedro del, regidor de Ávila y yerno de Diego de Vera: 246.
- PESO DE VERA, Pedro del, regidor de Ávila: 249.
- PESO Y QUIÑONES, Francisco del, regidor de Ávila: 249.
- PETI, Los (artistas): 880.
- PETI, Manuel: 880.
- PIMENTEL, Juana de, mujer de Álvaro de Luna: 187, 309, 384, 392, 400, 410; madre de María de Luna: 309.
- PINA, Juan de, bachiller y corregidor de la villa de El Barco de Ávila por el duque de Alba: 340.
- PINILLOS, tundidor: 50.
- PINTO DE QUINTANA Y CAVERO, Mateo, arcediano: 160; fundador del hospital de San Joaquín o de los Convalecientes, sobrino de Antonio, Felipe e Isabel Caverro de Quintana: 803.
- PIÑÁN DE ZÚÑIGA, Jerónimo, corregidor de Ávila: 63, 240.
- PÍO IV, papa: 56, 62, 191.
- PÍO V, papa: 56, 62, 79, 141.
- PÍO IX, papa: 94.
- PÍO XI, papa: 98.
- PLASENCIA, obispo de: 50, 387, 418.
- PLIEGO, Alonso de, deán: 50, 139, 156, 159.
- POLO Y CATALINA, Juan, diputado: 457.
- PONCE, Antonio, hermano de Juan Dávila, abad de Burgohondo, hijo de Juana Velázquez, ama de cría del príncipe Juan, y regidor de Ávila: 246, 589.

- PONCE, Manuel: 671.
- PONCE DE LEÓN, Luis, corregidor de Ávila: 240.
- PONZ: 663, 684, 841, 861.
- PORTOCARRERO, cardenal: 415.
- PORTOCARRERO, Cristóbal Gregorio, embajador de Felipe V en Inglaterra y presidente del Consejo de Indias, hijo de Cristóbal Portocarrero de Guzmán, padre de María Francisca de Sales Portocarrero, señor de La Adrada: 412.
- PORTOCARRERO, Juana de, madre de Antonio de la Cueva y Portocarrero, mujer de Francisco de la Cueva y Ayala: 410.
- PORTOCARRERO DE GUZMÁN HENRÍQUEZ DE LUNA, Cristóbal, hijo de Cristóbal Osorio Portocarrero, padre de Cristóbal Gregorio Portocarrero, señor de La Adrada, conde de Montijo y Fuentidueña y marqués de Valderrábano: 412.
- PORTOCARRERO DE GUZMÁN Y ZUÑIGA, María Francisca de Sales, hija de Cristóbal Gregorio Portocarrero, madre de Eugenio Palafox Portocarrero, señora de La Adrada: 370, 412.
- PORTUGAL, Duarte de, hijo de los duques de Braganza, marido de la hija de Juan Álvarez de Toledo: 352.
- PORTUGAL, Isabel de, reina, mujer de Juan II, madre de Isabel la Católica: 281, 282, 283, 298.
- PORTUGAL, Juana de, reina: 648.
- PRÁDANOS, Juan de, confesor de santa Teresa, jesuita: 116, 118.
- PRIMO DE RIVERA, Miguel: 465.
- PRISCILIANO, obispo de Ávila: 53, 71, 94.
- PUENTE, Pedro de la: 779, 795.
- PUENTE MONTECILLO, Pedro de la, arquitecto: 776, 780, 782.
- QUADRADO, José María: 485.
- QUERALT, obispo de Ávila: 182.
- QUINTANO RUIZ, Juan Climaco, diputado: 457.
- QUIRICIO, obispo de Ávila, santo: 71.
- QUIROGA, Vasco de, obispo de Michoacán: 298, 300.
- QUIROGA Y VELA, Gaspar de, arzobispo de Toledo, inquisidor general y presidente del Consejo de Castilla en el reinado de Felipe II, inquisidor general: 45, 60, 144, 699.
- RABB, Theodore K.: 570.
- RAFAEL, escultor y pintor: 167.
- RAFAEL, santo: 841, 893, 894.
- RAIMUNDO DE BORGONA: 73, 757.
- RAMÍREZ (apellido): 291.
- RAMÍREZ, Francisco, regidor de Arévalo: 291.
- RAMÍREZ DE ARELLANO (linaje): 702.
- RAMÓN NONATO, santo: 821.
- RAMOS, Francisco: 904.
- RAPARIEGOS, Lorenzo de, fraile: 45.
- RAQUEL: 878.
- RECAREDO, rey: 71.
- RECESVINTO, rey: 71, 76.
- REGALADO RODRÍGUEZ, Alfonso, aparejador, arquitecto: 685, 686, 706.
- RENGIFO (familia): 185, 804.
- RENGIFO, Cristóbal, regidor de Ávila: 247.
- RENGIFO, Nuño, procurador del común de Ávila: 259.
- RENGIFO QUINTANILLA DÁVILA, Antonio, alférez mayor de Medina del Campo: 234.
- RENI, Guido: 872, 875.
- REPULLÉS Y VARGAS, Enrique María: 787, 864.
- REYES CATÓLICOS: 45, 48, 89, 138, 160, 185, 186, 189, 225, 232, 233, 238, 259, 298, 301, 321, 350, 351, 367, 378, 402, 410, 411, 433, 437, 440, 525, 554, 584, 587, 601, 718, 759, 763, 888, 890, 891.
- REYNES, san: 81.
- RIBADEO, condesa de: 646, 647.
- RIBERA, Bernardino de, maestro de capilla: 156.
- RIBERA, Diego de, regidor de Ávila y vecino de Valladolid: 250, 532.
- RIBERA, Isabel de, hija de Francisco de Valderrábano: 76.
- RIBERA, Juan de, santo: 109.
- RIBERA, Luis de: 600.
- RIBERA, pintor: 875.
- RIBERA, Payo de, arzobispo y virrey de Méjico: 193.
- RIBERA, Pedro de: 878.
- RIBERA, Pedro de, arquitecto: 775, 776, 793, 840.
- RIBERA VÁZQUEZ, Diego de, regidor de Ávila: 247, 249.
- RIBERO RADA, Juan, arquitecto: 699.
- RIERA, Antonio de, escultor: 698, 824.
- RIJN, Rembrandt van: 505.
- RÍO, Lope del: 642.
- RÍO GONZÁLEZ, Juan de Dios, I marqués de Campoflorido y presidente del Consejo de Hacienda: 353.
- RÍO Y UNGRÍA, Pedro del, regidor de Arévalo: 292.
- RIPALDA, Jerónimo, jesuita: 109.
- RITA, santa: 865.
- RIVERA, Juan de: 734.
- RIVERA BARROSO Y PIMENTEL, José Francisco, marido de Josefa Álvarez de Toledo Sarmiento, marqués de Mancera, de Malpica, de Montalvo y de Povar: 348.
- RIVILLA, Bernardo, arquitecto y retablista, escultor: 776, 842.
- RIZI, Francisco: 835, 869, 871.
- ROBLEDO, Alonso de, procurador general del común: 597.

- ROBLES DÉGANO, Felipe: 94.
- ROBLES QUIÑONES (familia): 673.
- RODEA Manuel, escultor, hijo de Manuel Rodea y nieto de Manuel Rodea: 842.
- RODEA, Manuel, escultor, hijo de Manuel Rodea y padre de Manuel Rodea: 842.
- RODEA, Manuel, escultor, padre de Manuel Rodea y abuelo de Manuel Rodea: 842.
- RODRÍGUEZ, Antonio, beneficiado: 83.
- RODRÍGUEZ, Cristóbal, juez ejecutor: 412.
- RODRÍGUEZ, Florencio, maestro alarife y carpintero: 706.
- RODRÍGUEZ, Francisco, platero: 888.
- RODRÍGUEZ, Juan Manuel, maestro de mampostería: 669, 670.
- RODRÍGUEZ, Juan, escultor: 50, 165, 166, 190; maestro de cantería: 680.
- RODRÍGUEZ, Ventura, arquitecto: 85, 86, 398, 400, 596, 625, 675, 681, 682, 685, 686, 776, 799, 826, 827, 848, 849.
- RODRÍGUEZ DE BECERRA, Uitaca, fundadora del convento de Santa Isabel de la Cruz, en Olmedo: 183.
- RODRÍGUEZ DE CARMONA, Juan, escultor: 831.
- RODRÍGUEZ DE VILLAFUERTE, Bartolomé, platero, hermano de Pedro Rodríguez de Villafuerte, platero de la catedral de Ávila: 888, 896, 902.
- RODRÍGUEZ DE VILLAFUERTE, Pedro, platero, hermano de Bartolomé Rodríguez de Villafuerte: 906, 907.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, José, escultor: 848.
- RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso: 778.
- RODRÍGUEZ MORALES, Jesús: 753.
- RODRÍGUEZ SILVA, Antonio: 545, 574.
- ROIS BERNALDO DE QUIRÓS, Catalina, mujer de Francisco Guillamas Velázquez: 191, 788, 824.
- ROJAS BORJA, Francisco de, obispo de Ávila, canónigo en Valencia, auditor de la Rota Romana, arzobispo de Tarragona: 78, 134, 152, 174, 188, 193, 903.
- ROLDÁN, maestro, escultor: 165.
- ROMÁN, Bartolomé, pintor: 863, 865.
- ROQUE, santo: 821, 833, 845.
- ROSA DE VITERBO, santa: 841.
- ROSALES, Tomás, administrador de los Niños de la Doctrina: 180.
- ROSSI (RUBEO), Juan Bautista, prior general de los carmelitas: 116.
- ROTBERG, Robert I.: 570.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques: 323, 663.
- RUBENS, Pedro Pablo, pintor: 868, 869, 875.
- RUBIO, Juan: 904.
- RUEDA, Fernando de, canónigo doctoral: 50; obispo de Canarias, obispo de Canarias: 156.
- RUIZ, Antonio, licenciado: 698.
- RUIZ, Francisco, colegial de Santa Catalina, fraile, secretario de Francisco Jiménez de Cisneros, provincial de los franciscanos, obispo de Ciudad Rodrigo, obispo de Ávila: 52, 139, 140, 140, 161, 165, 166, 177, 316, 317.
- RUIZ DE VERGARA DÁVILA Y COELLO, Juan, III marqués de Navamorcuende: 384.
- RUIZ GONZÁLEZ, Pedro, pintor: 869.
- RUIZ HEREDIA, Juan, platero: 888.
- RUIZ MARTÍN, Felipe: 504, 506.
- RUIZ Y DE CORELLA, Jerónimo, conde de Concentaina y marqués de Almenara, marido de Jerónima Dávila y Manrique: 358.
- RULIÈRE, Jean, director de la Real Fábrica de oro, plata y seda de Talavera de la Reina y alcalde ordinario de Arenas de San Pedro: 400, 684.
- RUTH: 878.
- SAAVEDRA, Isabel, madre de Mosén Rubí de Bracamonte, V señor de Fuente el Sol; mujer de Diego Álvarez de Bracamonte: 368.
- SAAVEDRA NOGUERAL, licenciado: 212.
- SABATINI, Francisco, arquitecto real: 86, 682, 683, 848.
- SABE ANDREU, Ana María: 156.
- SABINA, santa: 70, 71, 72, 133, 136, 144, 845, 848.
- SABOYA, María Luisa de, reina de España: 358.
- SÁEZ DE BURUAGA, Manuel Esteban, corregidor de Ávila: 628.
- SÁEZ, Antonio, ensamblador: 843.
- SÁEZ, Francisco, maestro alarife: 647.
- SALAMANCA, Juan de, arquitecto: 587.
- SALAMINA, Hermodoro de, arquitecto: 752.
- SALAZAR (familia): 331.
- SALAZAR, Ángel de: 116.
- SALAZAR, Gasca de, licenciado: 66.
- SALCEDO, Francisco de, clérigo: 91, 99, 119, 156.
- SALDAÑA, Manuel de, retablista: 843.
- SALDUEÑA Y FRIGILIANA, condes de: 687, 688, 693.
- SALES PORTOCARRERO, María Francisca, condesa de Baños y de Montijo, marquesa de Valderrábano, señora de la villa de La Adrada, señora de las villas de Cespadosa y El Bodón, sobrina de María Teresa Fernández de Córdoba la Cerda y Leyva: 370, 412.
- SALOBRAI, Pedro: 904.
- SALOMON, Noël: 502.
- SALVADOR CARMONA, Luis, escultor: 845, 847.
- SAMUEL, judío: 168.
- SAN AGUSTÍN, Orden de: 82, 168, 172, 301, 382, 680.
- SAN ANTONIO, Juan de, fray: 878.

- SAN BARTOLOMÉ, cardenal de: 173.  
 SAN BENITO, fiestas de: 175; imagen de: 875; Orden de: 52; título de: 183.  
 SAN FRANCISCO, Orden de: 92, 158, 162, 560, 648.  
 SAN JERÓNIMO, Orden de: 83.  
 SAN JOAQUÍN, Antonio de, fray: 71.  
 SAN JOSÉ, Alonso de, fray: 784.  
 SAN JOSÉ, Luis de, fraile: 192, 841, 875.  
 SAN JUAN, Hernando de: 162.  
 SAN JUAN, linaje de: 244, 245.  
 SAN JUAN, Orden de: 167, 325.  
 SAN JUAN, Pedro de: 162.  
 SAN MIGUEL DE GROX, marqués de, vecino de Toro: 292.  
 SAN SEGUNDO, abad de: 62.  
 SAN VICENTE, Germán de: 116.  
 SANABRIA, Juan de (vid. PEDRO DE ALCÁNTARA, santo): 89.  
 SÁNCHEZ, Bartolomé, escultor: 832, 833.  
 SÁNCHEZ, Cayetano: 184.  
 SÁNCHEZ, Francisco, maestro de obras: 792.  
 SÁNCHEZ, Juan, arcediano: 184.  
 SÁNCHEZ, Juan, escultor, ensamblador, vecino de Ávila: 832, 833, 856.  
 SÁNCHEZ, Juan, maestro de cantería: 778, 795, 796, 827.  
 SÁNCHEZ, Juan, maestro de obras: 699.  
 SÁNCHEZ, Lucas, maestro de obras: 792.  
 SÁNCHEZ, Manuel: 904.  
 SÁNCHEZ, Pascual, oficial de arquitecto: 778.  
 SÁNCHEZ, Pedro, pintor: 639.  
 SÁNCHEZ BARBA, Juan, arquitecto: 779.  
 SÁNCHEZ CARO, José Manuel: 87.  
 SÁNCHEZ CIMBRÓN, Sancho, comunero, regidor de Ávila: 246, 610.  
 SÁNCHEZ DÁVILA, Sancho, III señor de Velada, sobrino de Velasco Velázquez: 370.  
 SÁNCHEZ DÁVILA, Sancho, marido de Catalina Dávila (o de Velada): 370; padre de Gómez Dávila: 371, 373; regidor e hijo de Sancho Dávila: 55; regidor de Ávila y señor de Villanueva y San Román: 246, 309, 355.  
 SÁNCHEZ DE ARÉVALO, Miguel, fundador de la ermita de Nuestra Señora del Camino o la Caminanta: 652.  
 SÁNCHEZ DE LA CARRERA, Julián, platero: 903.  
 SÁNCHEZ DE TOLEDO (apellido): 115.  
 SÁNCHEZ-FUENTES, Manuel: 679.  
 SÁNCHEZ GIL, Julio, escritor: 82.  
 SÁNCHEZ HERNÁNDEZ GALEOTE, Francisco, el Viejo: 691.  
 SÁNCHEZ MONROY, Felipe, arquitecto y ensamblador: 838, 839.  
 SÁNCHEZ PARDO, José, retablista: 843.  
 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés: 154, 158.  
 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Antonio, platero: 903.  
 SÁNCHEZ ZURRAQUÍN, Sancho: 758.  
 SANCHIDRIÁN, Francisco, maestro de cantería: 844.  
 SANCHO III, rey: 40.  
 SANCHO IV, rey: 49, 73, 276, 370, 586.  
 SANDOVAL Y ROJAS, Francisca de, hija de Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, I duque de Lerma, mujer de Diego de Zúñiga, VII conde de Miranda: 386.  
 SANGUINO, Manuel Joaquín, alguacil mayor de la Inquisición: 697.  
 SANTA, LA (vid. AHUMADA, Teresa de; CEPEDA, Teresa de; CEPEDA Y AHUMADA Teresa de; MADRE. LA; TERESA DE JESÚS, beata; TERESA DE JESÚS, madre; TERESA DE JESÚS, beata): 39, 45, 76, 91, 97, 99, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 133, 185, 191, 784, 786, 787, 788, 789, 791, 818, 830, 832, 868, 869, 872.  
 SANTA CRUZ, LA, maestro de, pintor: 50, 165.  
 SANTIAGO, apóstol: 277, 531, 689, 690, 832, 856, 861, 872; voto de: 46, 47, 329.  
 SANTIAGO, Orden de: 233, 236, 369, 386, 392, 402, 410, 445, 613.  
 SANTIAGO, peregrino: 839, 894.  
 SANTIAGO, Agustín de, tesorero de la alcabala: 872.  
 SANTIAGO, Alonso de, carpintero: 796.  
 SANTIAGO, Pedro de, arquitecto, maestro de obras: 790, 797.  
 SANTIAGO MATAMOROS: 914.  
 SANTIBÁÑEZ, hijo de doña Pedrosa: 168.  
 SANTÍSIMA TRINIDAD: 858.  
 SANTO DOMINGO, Orden de: 87, 661, 702.  
 SANTO MATÍA, Juan de (vid. JUAN DE LA CRUZ, santo; YEPES, Juan de): 97.  
 SANTO TOMÉ, Orden de: 455.  
 SARA, mujer de Tobías: 894.  
 SARMIENTO, Constanza, mujer de García Álvarez de Toledo, III señor de Valdecomeja: 187.  
 SARMIENTO BALLADARES, Diego, abad del monasterio de Nuestra Señora de Burgoondo: 171.  
 SARMIENTO DE SOTOMAYOR Y VELASCO, José Francisco, V conde de Salvatierra y marido de Leonor Dávila y Guzmán de Ulloa: 312.  
 SARMIENTO Y TOLEDO, Pedro, III marqués de Mancera, padre de Mariana de la Encarnación Eraso Sarmiento, sobrino de Antonio Sebastián de Toledo: 348.  
 SARTE, Andrea del, pintor: 913.  
 SAVARRÍA, Pedro de, escultor y vecino de Valladolid, retablista: 834.  
 SEBASTIÁN, rey de Portugal: 60.

- SEBASTIÁN, santo: 79, 80, 116, 821, 835, 912.
- SECADURA, Juan de, maestro de aguas: 620.
- SEDANO, Cristóbal, arcediano: 156.
- SEDEÑO (linaje): 287, 289, 291, 638, 651, 652, 834.
- SEDEÑO, Aldonza, fundadora del convento de Santa María de Jesús, en Arévalo: 649.
- SEDEÑO, Catalina, fundadora del convento de la Purísima Concepción, en Ávila, y mujer de Antonio Navarro: 190.
- SEDEÑO, Diego regidor de Arévalo: 291.
- SEGUNDO, santo, primer obispo de Ávila: 31, 39, 49, 52, 53, 54, 56, 57, 60, 61, 62, 64, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 79, 133, 137, 139, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 164, 172, 182, 220, 240, 259, 601, 617, 777, 811, 823, 824, 826, 844, 848, 877.
- SEGURA ECHEZÁRRAGA, Xabier: 102, 103.
- SEGURA, Alonso, aparejador: 778.
- SELLO, Antonio del, alferez mayor de Arévalo: 292.
- SENDÍN BLÁZQUEZ, José: 177.
- SEPÚLVEDA, Francisco de, maestro de capilla: 156.
- SERANO, Marcos: 904.
- SERLIO: 899, 900, 910.
- SERNA Y SALCEDO, Francisco de la, diputado: 457.
- SERRANO DE REVENGA (familia): 250.
- SERRANO DE REVENGA, Álvaro, regidor y sobrino de Francisco Zapata: 250.
- SERRANO DE REVENGA, Francisco, regidor: 251.
- SERRANO DE ZAPATA, Juan, sobrino de Francisco Zapata y Cisneros, conde de Barajas: 249.
- SEVERIANO, obispo de Ávila: 71.
- SHEMTOV DE LEÓN, Mosen ben: 95.
- SÍCULO, Marineo: 77.
- SIERRA, José de, escultor, hijo de Tomás de Sierra: 838, 839, 840.
- SIERRA, Tomás de, escultor, padre de José de Sierra, escultor: 838.
- SIETE VARONES APOSTÓLICOS: 49, 53.
- SILVA, Antonio de: 661.
- SILVA, Manuel de, conde de Galve, marido de María Teresa Álvarez de Toledo Guzmán y Haro: 323.
- SILVA, María Teresa de, hermana de María del Pilar Teresa Cayetana de Silva Álvarez de Toledo, madre de Carlos Fitz-James Álvarez de Toledo, duque de Berwick: 324.
- SILVA MENDOZA Y SANDOVAL, María Francisca de, hija de Juan de Dios de Silva y Mendoza y Haro, madre de Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo y Silva, XI duquesa del Infantado: 392.
- SILVA Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, Fernando de, abuelo de María Pilar Teresa Cayetana de Silva Álvarez de Toledo, hijo de María Teresa Álvarez de Toledo Guzmán y Haro: 323, 324, 663, 665, 827; capitán general, director de la Real Academia Española, embajador en Francia, mayordomo mayor, miembro del Consejo de Estado, XII duque de Alba: 323, 324, 663.
- SILVA Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, Francisco de Paula, primo de María Ana López Pacheco y Álvarez de Toledo, nieto de Vicente Pedro Álvarez de Toledo, padre de María del Pilar Teresa Cayetana de Silva Álvarez de Toledo, XIII duque de Oropesa: 353.
- SILVA Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, María del Pilar Teresa Cayetana de, duquesa de Huéscar, XIII duquesa de Alba, y XIV condesa de Oropesa, señora de Valdecorneja: 323, 353, 354, 355; hermana de María Teresa de Silva, hija de Francisco de Paula Silva y Álvarez de Toledo, mujer de José María Álvarez de Toledo Gonzaga, nieta de Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, tía de Carlos Fitz-James Álvarez de Toledo: 323, 324.
- SILVA Y MENDOZA, Gregorio María de, caballero de Santiago, miembro de los consejos de Estado y Guerra y embajador extraordinario en París, hijo de Catalina Gómez de Sandoval y Mendoza, padre de Juan de Dios Silva y Mendoza y Haro, IX duque del Infantado: 392.
- SILVA Y MENDOZA Y HARO, Juan de Dios de, hijo de Gregorio María de Silva y Mendoza, padre de María Francisca de Silva Mendoza y Sandoval, X duque del Infantado: 392.
- SILVA Y VELÁZQUEZ, Diego de, pintor: 861.
- SILVEIRA, Gonzalo de, jesuita: 190.
- SILVERIO DE SANTA TERESA, O. C. D.: 192.
- SIMÓN: 696.
- SIMÓN PORTERO, Andrés, oidor de la Real Audiencia del Reino de Mallorca: 226.
- SIMÓN STOCK, santo: 861, 871, 872.
- SIXTO V, papa: 181.
- SOBRINO, Francisco, doctor: 109.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás: 133, 136, 137, 147, 150, 152, 163, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 185, 187, 188, 191, 192, 193.
- SOLER Y RABASSA, Miguel Cayetano, secretario del Despacho de Hacienda: 453.
- SOLERNOU, Francisco, comerciante y fabricante de paños, obra benéfica de: 590.
- SOLÍS, José de, conde de Saldueña y Frigiliana: 693.
- SOLÍS, Pedro de: 355.
- SOLÍS, Suero Alonso de, corregidor: 240.
- SOLÓRZANO, Martín de, arquitecto: 50, 185, 584.
- SORIA, Francisco de, regidor de Ávila: 247, 249, 435.

- SOTO Y SALAZAR, Francisco de, canónigo y vicario: 50; obispo de Albarracín: 156; obispo de Salamanca: 50.
- SOYE, Philipp, pintor: 863.
- STRAIA, José de, I marqués de Robledo de Chavela: 236.
- SUÁREZ, Antón, arcediano: 157.
- SUÁREZ DE FIGUEROA, Gómez, I duque de Feria: 766.
- SUÁREZ DE FUENTE EL SAUZ, Alonso, obispo de Jaén y Lugo, presidente del Consejo de Castilla y tío de Alonso Suárez de Lugo (vid. FUENTE SAUCE, Alfonso de): 188.
- SUÁREZ DE LA CONCHA, Juan, caballero de Calatrava, regidor de Segovia y cuñado de Diego Fernández Tinoco y Correa: 236.
- SUÁREZ DE LUGO, Adriano Alonso, señor de Fuente el Sauz: 235.
- SUÁREZ DE LUGO, Alonso: caballero de Santiago y sobrino de Alonso Suárez, obispo de Jaén y presidente del Consejo de Castilla: 233, 311.
- SUELVES, Alberto de, corregidor de Ávila: 242.
- TABORMINA, Vicenzo, artífice: 68, 69.
- TACONAL, Bernardo: 707.
- TALAVERA, Hernando de, fray: 105.
- TAMAYO, Pedro de, regidor de Ávila: 249.
- TAMAYO DE SALAZAR, Juan: 77.
- TAPIA (familia): 289, 294, 650, 702.
- TAPIA (linaje): 287, 290, 638, 647.
- TAPIA, Alonso de, regidor de Arévalo: 291.
- TAPIA, Francisco de: 284; herederos de, condes de Valdeláguila: 285.
- TAPIA, Francisco Antonio de, caballero de la Orden de Calatrava: 650.
- TAPIA, Garci, adalid: 287.
- TAPIA, Gregorio de: 589.
- TAPIA, Ignacio de, III conde de Valdeláguila: 650.
- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de: 34, 429, 492, 584.
- TAPIA VERDUGO (apellido): 291.
- TEJADA, Marcos de, arquitecto y retablista: 776.
- TEJEDA, Julián, maestro de obras: 698.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo: 187, 561.
- TÉLLEZ DE MENESES, Juan Francisco: 651.
- TELLO (familia): 250, 294.
- TELLO DÁVILA Y GUZMÁN, Juan: 651.
- TELLO DÁVILA Y GUZMÁN, Juan Pedro, regidor de Arévalo: 650.
- TELLO DE GUZMÁN, Hernán: 648.
- TELLO MARTÍNEZ, José: 40, 41, 53, 70, 71, 76, 77, 78, 81, 149, 172, 191.
- TEODOGIO, obispo de Ávila: 71.
- TEODORO, discípulo del apóstol Santiago: 856.
- TERESA DE JESÚS, beata (vid. CEPEDA Y AHUMADA, Teresa de; MADRE, la; SANTA, la; TERESA, madre; TERESA DE JESÚS, madre; teresa DE JESÚS, santa): 94, 97, 104, 106, 111, 112, 116, 117, 119, 123, 124, 810, 812, 829.
- TERESA DE JESÚS, santa (vid. CEPEDA Y AHUMADA, Teresa de; MADRE, LA; SANTA, LA; TERESA, madre; TERESA DE JESÚS, madre; TERESA DE JESÚS, beata): 31, 39, 46, 52, 59, 86, 87, 88, 90, 91, 95, 99, 103, 105, 106, 107, 109, 110, 112, 113, 115, 118, 121, 123, 136, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 156, 159, 161, 162, 179, 185, 187, 191, 192, 194, 594, 623, 787, 788, 790, 811, 818, 821, 830, 831, 832, 843, 845, 848, 858, 859, 861, 865, 868, 869, 872, 875, 876, 878; ahijada de Francisco Núñez Vela: 115; doctora de la Iglesia: 31, 87, 111, 115; hermana de Antonio: 122; hermana de Juana: 118, 119; hermana de Juana de Ahumada y cuñada de Juan de Ovalle: 119; hermana de María: 121; hermana de Lorenzo de Cepeda: 118, 119; hermana de Lorenzo de Cepeda y Pedro de Ahumada: 191; hermana de Pedro: 119; hermana de Rodrigo de Cepeda: 115; hija de Alonso de Cepeda: 117, 192; hija de Beatriz de Ahumada: 115, 117, 121; prima de Vicente de Ahumada: 122; reformadora del Carmelo: 115, 116; sobrina de Francisco: 116; sobrina de Lorenzo: 121; sobrina de Pedro: 121.
- TERESA DE JORNET, santa: 160, 803.
- THOMAS, Domingo, arquitecto, hermano de Ignacio Thomas: 400, 685, 686, 827.
- THOMAS, Ignacio, arquitecto, hermano de Domingo Thomas: 400, 685, 827.
- TIBALDI, Pellegrino, pintor: 859.
- TIÉPOLO, Giovanni Battista: 878.
- TIZIANO, pintor: 875, 880, 913.
- TOBIAS, marido de Sara: 893, 894.
- TOBIT: 893, 894.
- TOLEDO, Antonio de, el Ciego, III señor de Bohoyo y La Horcajada y marido de Jerónima Dávila: 322.
- TOLEDO, Antonio Sebastián de, II marqués de Mancera, caballero de la orden de Alcántara, virrey en Nueva España, del Consejo de S. M. y presidente en el Supremo de Indias, hijo de Pedro de Toledo y Leiva, tío de Pedro Sarmiento y Toledo: 348.
- TOLEDO, arzobispo de: 45, 60, 66, 70, 84, 298, 378, 398, 699.
- TOLEDO, Enrique de, hermano de Fadrique Álvarez de Toledo y señor de Villoria, señor de las Cinco Villas, padre de Luis de Toledo y Mendoza: 319, 348.

- TOLEDO, Fadrique, duque de Alba (vid. ALVAREZ DE TOLEDO, Fadrique): 87, 673.
- TOLEDO, Fernando de: 45.
- TOLEDO, García de, confesor de santa Teresa: 118.
- TOLEDO, Gómez de, obispo de Plasencia: 324.
- TOLEDO, Gutierre de, conde de Salvatierra y hermano de Fadrique Álvarez de Toledo: 319.
- TOLEDO, Hernandálvarez de, hijo de Pedro Dávila y cuñado de Elvira de Zúñiga: 357.
- TOLEDO, Hernando de, gran prior de Castilla de la Orden de San Juan, hijo bastardo de Fernando Álvarez de Toledo: 325.
- TOLEDO, Juan de, señor de las Cinco Villas: 346, 348, 351.
- TOLEDO, Juan de, yerno del marqués de Velada: 167.
- TOLEDO, Mencía de, madre de Duarte Álvarez de Toledo y Portugal: 352.
- TOLEDO, Mencía de, fundadora del monasterio de la Purísima Concepción, en Oropesa: 189.
- TOLEDO, Pedro de, señor de las Cinco Villas y hermano de Fadrique Álvarez de Toledo: 319.
- TOLEDO COLONNA, María de, mujer de Fadrique Álvarez de Toledo: 323, 325.
- TOLEDO Y AYALA, Enrique, señor de las Cinco Villas, hermano de Pedro de Toledo y Ayala, miembro de la cámara del emperador, presidente del Consejo de Órdenes, y comendador de Alange: 346.
- TOLEDO Y AYALA, Pedro de, hermano de Enrique de Toledo y Ayala: 346.
- TOLEDO Y DÁVILA, Antonio de, IV señor de Bohoyo y La Horcada, caballero de la orden de Alcántara y mayordomo de la reina Isabel de Borbón: 322.
- TOLEDO Y ENRÍQUEZ, Pedro de, hijo de García Álvarez de Toledo, padre de Pedro de Toledo y Ayala, señor de las Cinco Villas: 345, 346.
- TOLEDO Y LEIVA, Pedro de, hermano de Enrique de Toledo y Toledo, hijo de Luis de Toledo y Mendoza, marqués de Mancera, padre de Antonio Sebastián de Toledo, teniente de capitán general de las galeras de España, comendador de la encomienda del Esparragal de la orden de Alcántara, gentil-hombre de cámara del rey y miembro del Consejo de Guerra, virrey y capitán general del Reino del Perú: 348.
- TOLEDO Y MENDOZA, Luis de, hijo de Enrique de Toledo, hijo de Isabel de Mendoza, marido de Isabel de Leiva, padre de Enrique de Toledo y Toledo, padre de Pedro de Toledo y Leiva: 348.
- TOLEDO Y TOLEDO, Enrique, hermano de Pedro de Toledo y Leiva, hijo de Luis de Toledo y Mendoza: 348.
- TOLOSA, Pedro de, maestro de obras: 192.
- TOMÁS, santo: 119, 845, 847, 863.
- TOMÁS DE VILLANUEVA, santo: 190.
- TOMÉ (apellido): 841, 842.
- TOMÉ, Andrés, escultor, hermano de Diego y Narciso Tomé: 840.
- TOMÉ, Antonio, escultor, tío de Simón Gavilán Tomé: 840, 842.
- TOMÉ, Diego, escultor, hermano de Narciso y Andrés Tomé: 840.
- TOMÉ, Narciso, escultor, hermano de Andrés y Diego Tomé: 840.
- TORAL, Pedro de Toral, alcalde entregador de mestas: 742.
- TORQUEMADA, Tomás de, fundador del convento de Santo Tomás en Ávila: 185, 890.
- TORRE, Pedro de la: 869.
- TORRES, Bernardino de, regidor: 589.
- TORRES, Gil, cardenal: 84, 155, 174.
- TORRES, Miguel de, jesuita: 190.
- TORRES, Pedro de, regidor de Ávila, secretario de la reina Juana y señor de Puente del Congosto: 246, 350.
- TORRES Y BAEZA, Luis, orfebre y vecino de Salamanca: 826.
- TOVAR MARTÍN, Virginia: 664.
- TREJO, Gutierre de, vecino de Casas de Millán: 91.
- TREJO Y PANIAGUA, Gabriel, cardenal y abad del monasterio de Nuestra Señora de Burgohondo: 171, 173.
- TROCHE, José, arquitecto: 700.
- TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel: 715.
- TROYA, obispo de: 56.
- TUDOR, María, reina de Inglaterra, mujer de Felipe II: 357.
- ÚBEDA, mora de, profetisa: 95.
- UCEDA, conde de: 66, 312.
- ULLOA, Guiomar de, mujer de Francisco Dávila: 87, 91, 114, 118, 185.
- UNAMUNO, Miguel de: 94, 585.
- URBANO IV, papa: 897.
- URBANO VIII, papa: 94.
- URRACA, doña, hija de Alfonso VI, rey, mujer de Raimundo de Borgoña: 73, 757.
- URREA, Jesús: 878, 880.
- ÚRSULA DE LOS SANTOS, monja: 119.
- URUEÑA, Diego de, platero: 888.
- UTRECHT, Adriano de, papa, preceptor de Carlos V: 140.
- VADOS (familia): 667, 668, 673.
- VALDELÁGUILA, condes de: 285, 650.

- VALDERAS LORENZANA, Antonio, corregidor de Ávila, licenciado: 240.
- VALDERRÁBANO: 163.
- VALDERRÁBANO, Antonio de: 282.
- VALDERRÁBANO, Francisco de, padre de Isabel de Ribera: 76.
- VALDERRÁBANO, Gonzalo de, hermano de Pedro González de Valderrábano: 378.
- VALDERRÁBANO, Rodrigo de, hermano de Pedro González de Valderrábano: 378.
- VALDERRÁBANO, Teresa de: 66, 734.
- VALDÉS, Fernando de, arzobispo de Sevilla, inquisidor general y presidente del Consejo de Castilla, padre de Juan Osorio, tío de Fernando de Valdés: 141, 284.
- VALDÉS, Fernando de, sobrino de Fernando de Valdés: 285.
- VALDÉS LEAL, Juan, pintor: 822.
- VALDIVIESO, Juan de, maestro vidriero: 164.
- VALDIVIESO GONZÁLEZ, Enrique: 869, 880.
- VALENCIA, Antonio de, miembro de la Diputación de Millones: 236.
- VALENCIA GARCÍA, María de los Ángeles: 87.
- VALERO, Cristóbal: 587.
- VALLADOLID, Manuel de, retablista: 845.
- VALLEJO, Alonso, arquitecto: 699, 859.
- VALLEJO VIVANCO, José, maestro de obras: 835.
- VALLINA, José de la, arquitecto real: 800.
- VALVELLIDO, clérigo: 118.
- VALVERDE, Vicente de, fraile y obispo de Cuzco: 45.
- VAN DYCK, Anton, pintor: 865.
- VARGAS PONCE, José de, marino: 459.
- VASANTA, Diego, mayorazgo de: 311.
- VAZ DE ACOSTA, Alfonso, maestro de capilla: 156.
- VÁZQUEZ, doctor: 84.
- VÁZQUEZ, Juan Bautista, escultor: 167.
- VÁZQUEZ, Luis, doctor: 77, 84.
- VÁZQUEZ, Pedro, abad del monasterio de Nuestra Señora de Burgohondo: 171.
- VÁZQUEZ DÁVILA, Andrés, marido de María de Herrera: 368, 370.
- VÁZQUEZ DE ACUÑA, Martín: 240.
- VÁZQUEZ DE MEDINA, Cristóbal, deán de la catedral de Ávila: 611.
- VÁZQUEZ DE MEDINA, Juan, deán de la catedral de Ávila: 611.
- VÁZQUEZ DE MERCADO, Lorenzo, arquitecto: 792.
- VÁZQUEZ DEL ESPINAR, Pedro, abad del monasterio de Nuestra Señora de Burgohondo: 171.
- VÁZQUEZ DÍAZ, Daniel: 587.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco: 35, 855, 856, 859, 861, 863, 876.
- VÁZQUEZ RENGIFO, Juan: 311.
- VEGA (linaje): 702.
- VEGA, Bonifacio de, hidalgo: 703.
- VEGA, Fernando de, corregidor: 733.
- VEGA, Garcilaso de la: 101.
- VEGA, Luis de la, cantero: 647.
- VEGA, Nazario de la, escultor: 835.
- VEGA CARPIO, Lope de, capellán de la capilla de San Segundo: 69, 164.
- VELA (familia): 780.
- VELA, Antonio: 784.
- VELA, Cristóbal, arzobispo de Burgos, beneficiado o canónigo de la catedral de Ávila, obispo de Canarias: 50, 156, 782.
- VELA, José: 684.
- VELA, Juan, arquitecto: 778, 782, 791, 824, 832, 864.
- VELA NÚÑEZ: 435.
- VELA, María, monja cisterciense: 87, 118, 147, 184.
- VELADA, Casa de: 372, 374, 779; linaje de: 74; marqués de: 61, 74, 154, 164, 167, 371, 372, 379, 593, 734, 778, 779; marquesa de: 779; marqueses de: 371.
- VELASCO, Diego de, obispo de Galipoli: 138.
- VELASCO, Francisco de, maestro de obras: 651.
- VELÁZQUEZ, Francisco, dorador: 837.
- VELÁZQUEZ, Isabel, fundadora del monasterio de la Purísima Concepción, en Olmedo, y mujer de Alonso Patiño: 188.
- VELÁZQUEZ, Juan, doctor: 91.
- VELÁZQUEZ, Juan, oficial de arquitecto: 778.
- VELÁZQUEZ, Juana, ama de cría del príncipe Juan y madre de Antonio Ponce: 246.
- VELÁZQUEZ, Velasco, II señor de Velada, juez y alcalde de los reyes Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV, arcediano de Ávila y deán de la catedral, hermano de Velasco Gómez, tío de Sancho Sánchez Dávila: 370.
- VELÁZQUEZ DÁVILA, Cristóbal: 609.
- VELÁZQUEZ DÁVILA, Juan, II conde de Uceda y I marqués de Loriana, gentilhombre de cámara de Felipe III: 235, 312.
- VELÁZQUEZ DÁVILA Y GUZMÁN, Francisco, IV marqués de Loriana y padre de Leonor Dávila y Guzmán de Ulloa: 312.
- VELÁZQUEZ DE CUÉLLAR, Juan, alcaide de la fortaleza de la villa, gobernador y justicia mayor, maestra-sala de la reina Isabel, miembro del Consejo Real, contador mayor de los reyes de Castilla y teniente del palacio real de Arévalo, fundador del convento de la Encarnación, en Arévalo: 283, 648.
- VELÁZQUEZ DE LA TORRE (familia): 160.

- VELÁZQUEZ DE LA TORRE, Cristóbal, hijo de Juan Dávila y Juana Velázquez de la Torre, ayos del príncipe don Juan: 160; regidor de Ávila: 246.
- VELÁZQUEZ DE LA TORRE, Juana, aya del príncipe don Juan, madre de Cristóbal Velázquez de la Torre y mujer de Juan Dávila: 160.
- VELÁZQUEZ DE LAS CUEVAS, Juan, dominico en San Esteban de Salamanca, maestro en Teología, prior de Talavera y Salamanca, provincial de la Orden en España y procurador en Roma, obispo de Ávila: 145.
- VÉLEZ, María Ana: 162.
- VÉLEZ DE MEDRANO BRACAMONTE, Fernando, VII marqués de Fuente el Sol, marqués de Tabuerniga, de Cañete, de Fuente el Sol y de Navamorcuende, sobrino de Bracamonte de Villalón: 369.
- VÉLEZ DE VALDIVIESO, Juan, obispo de Ávila, colegial de San Ildefonso y profesor de Filosofía y Escritura en la Universidad de Alcalá, canónigo magistral de Murcia y obispo de Lugo, obispo de Cartagena: 150.
- VÉLEZ VELA (familia): 250.
- VÉLEZ VELA, Agustín, regidor de Ávila: 251.
- VENTURA DE LA INCERA, Francisco, cantero: 684.
- VERA, Diego de, capitán de artillería en la conquista de Navarra, regidor de Ávila y suegro de Pedro del Peso: 246.
- VERA LORENZANA, Manuel, marido de Catalina Arévalo Sedeño: 645.
- VERDÚ RUIZ, Matilde: 878.
- VERDUGO (linaje): 287, 289, 638, 646.
- VERDUGO, familia: 250, 755.
- VERDUGO, Diego, padre de Isabel Verdugo de la Cárcel y suegro de Juan Ballesteros Ronquillo: 651.
- VERDUGO, Francisco, mayordomo y regidor de Arévalo: 282, 291.
- VERDUGO, Juan, adalid: 287.
- VERDUGO, Luis: 647.
- VERDUGO, María, fundadora del convento de Santa Clara, en Rapariegos: 183.
- VERDUGO, Pablo, párroco de San Vicente: 783.
- VERDUGO DE LA CÁRCEL, Isabel, hija de Diego Verdugo y mujer de Juan Ballesteros Ronquillo: 651.
- VERDUGO LORENZANA (linaje): 702.
- VERDUGO RAMÍREZ DE ARELLANO, Gabriel, regidor de Mombeltrán: 702, 704.
- VERGARA, Nicolás de, el Mozo: 699.
- VERGAS (familia): 331, 655.
- VERGAS, Francisco de, patrono del convento de carmelitas descalzas de la Madre de Dios, en Piedrahíta: 661.
- VIADERO, Clemente: 707.
- VICENTE, san: 77, 848.
- VICENTE RODRÍGUEZ, José: 95.
- VICTORIANO, santo y mártir: 81.
- VICTORINO, santo, hermano de san Claudio: 79, 80.
- VIDAL, santo: 73, 74.
- VIEJO, Antonio, maestro mampostero y cantero: 670.
- VIGIL, Pedro, platero: 888.
- VILCHES, Martín de, obispo de Ávila: 72, 312.
- VILELA DE SANABRIA, María, madre de san Pedro de Alcántara y mujer de Alonso Garavito, mujer de Alonso Barrantes: 88.
- VILLA, Pedro, maestro alarife del Ayuntamiento de Arévalo: 647.
- VILLABRIGA Y ROZAS, María Teresa, mujer del infante don Luis y sobrina del marqués de San Leonardo: 400.
- VILLABRILLE Y RON, Juan Alonso, escultor: 837.
- VILLAFANE, licenciado: 605.
- VILLALBA, Diego de, comendador: 185.
- VILLALBA, Juan de: 689, 689.
- VILLALBA, Vicente, arcediano: 157.
- VILLALBA ÁGUILA (familia): 185.
- VILLALOBOS, Pedro de, clérigo: 78.
- VILLALPANDO, Francisco de: 899.
- VILLAMONTE, condesa de: 872.
- VILLANUEVA DEL RÍO, marqués de: 323.
- VILLANUEVA Y ASTENGO, Joaquín Lorenzo, diputado: 457.
- VILLAPECELLÍN (apellido): 331, 655.
- VILLEGAS, racionero: 783, 864.
- VILLENA, marqués de: 378, 415; marquesa de: 416; mayordomo mayor de Enrique IV: 378.
- VILLOLDO, Isidro de, escultor: 50, 165, 166, 167.
- VILLUGA, Pedro Juan: 764.
- VIMIOSO, conde de: 89.
- VINAGRE (apellido): 655.
- VINAGRE, mayorazgo de: 656.
- VINCI, Leonardo da, pintor: 865.
- VINIEGRA, Pedro de, maestro de cantería: 159, 587.
- VIOLANTE, doña, hija del infante don Manuel: 298.
- VIRGEN: 60, 64, 66, 99, 118, 119, 148, 152, 158, 159, 165, 167, 190, 277, 511, 810, 814, 817, 818, 819, 820, 822, 830, 832, 833, 836, 838, 840, 841, 842, 843, 845, 856, 859, 861, 868, 869, 871, 872, 875, 878, 880, 890, 912, 913, 914; de Belén: 880, 913; de Gracia: 913; de Guadalupe: 122; de Sonsoles: 508, 529, 530, 816; de Valsordo: 691; de la Almudena: 871; de la Asunción: 845; de la Caridad: 115, 117, 161, 617; de la Concepción: 861; de la Encarnación: 80; de la Merced: 836; de la Portería: 192, 815, 840, 841, 875, 876, 878; de la Salud: 820; de la Soledad: 847, 864; de la Soterraña: 60, 118, 120, 133, 880; de las Angustias: 186, 645, 706; de las Fuentes: 843; del

- Carmen: 830, 831, 834, 836, 837, 838, 842, 845; del Cubillo: 868; del Parto: 865; del Pilar: 680; del Puerto: 793; del Rosario: 646, 832, 835, 839, 840, 842, 845, 858, 914, 915; del Socorro: 819, 820; Dolorosa: 836, 864; Inmaculada: 163, 818, 819, 836, 845, 846, 861, 872, 875, 878, 880, 909, 912, 913; Niña: 838.
- VIRIATO: 752.
- VITRUBIO, arquitecto: 909.
- VIVANCO, Sebastián de, maestro de capilla, músico: 50, 68, 156.
- VIVERO (familia): 349.
- VIVERO, Rodrigo de, vecino de Ávila: 349, 350.
- VORSTERMAN, Lucas, pintor: 868.
- WAMBA, rey: 40, 41.
- WASTEELS, Ana: 87.
- WYNGAERDE, Anton van den, dibujante y topógrafo: 531, 582, 618.
- YANGUAS, Diego de, teólogo: 111.
- YEPES, Diego de, confesor de Felipe II y obispo: 123.
- YEPES, Gonzalo de, padre de san Juan de la Cruz: 95.
- YEPES, Juan de (vid. JUAN DE LA CRUZ, santo; JUAN DE SANTO MATÍA, fraile): 97; hijo de Gonzalo de Yepes y Catalina Álvarez: 95.
- YSSASI, Hernando de, maestro de capilla: 156.
- YUN CASALILLA, Bartolomé: 529.
- ZACARÍAS, santo: 912.
- ZAPATA Y CISNEROS, Francisco, I conde de Barajas, miembro de la cámara de su majestad, de los Consejos de Estado y Guerra, presidente del Consejo de Castilla y regidor; tío de Álvaro Serrano de Revenga y de Juan Serrano de Zapata; padre de Juana Zapata Mendoza: 250, 369.
- ZAPATA MENDOZA, Juana, hija de Francisco de Zapata, mujer de Mosén Rubí de Bracamonte: 369.
- ZARZA, Vasco de la, escultor: 50, 140, 165, 166, 189, 584, 810, 889, 893; seguidores de: 809, 889.
- ZAZO, Andrés, maestro de cantería: 844.
- ZAZO, Francisco, maestro de cantería y vecino de Cebreros: 690.
- ZORITA, Gaspar, abad del monasterio de Sancti Spiritus, en Ávila: 169.
- ZORRILLA, José, obispo de Salamanca: 86.
- ZUCCARO, Federico, pintor: 913.
- ZUCCARO, los: 913.
- ZUMÁRRAGA, Juan de, arzobispo de Méjico, fraile guardián del convento de San Francisco, en Ávila: 185, 614.
- ZUÑIGA (apellido): 655.
- ZUÑIGA, Diego de, vecino y regidor de Salamanca: 233, 433.
- ZUÑIGA, Diego de, hijo de Juan de Zúñiga Avellaneda y Cárdenas y María de Zúñiga, marido de Francisca de Sandoval y Rojas, VII conde de Miranda y II duque de Peñaranda de Duero: 386.
- ZUÑIGA, Diego de, hijo de Francisco de Zúñiga, IX conde de Miranda y IV duque de Peñaranda de Duero: 386.
- ZUÑIGA, Elvira de, cuñada de Hernandálvarez de Toledo; madre de Pedro Dávila, Luis y Francisco; mujer de Esteban Dávila y hermana del duque de Béjar: 357, 364, 365, 376.
- ZUÑIGA, Fernando de, hijo de Francisco de Zúñiga; X conde de Miranda y V duque de Peñaranda de Duero: 386.
- ZUÑIGA, Francesillo de, escritor: 322.
- ZUÑIGA, Francisca, fundadora del beaterio de la Madre de Dios, en Olmedo: 188.
- ZUÑIGA, Francisco de, padre de Diego, Fernando, Isidro y Ana María; VIII conde de Miranda y III duque de Peñaranda de Duero: 386.
- ZUÑIGA, Isidro de, hijo de Francisco de Zúñiga; XI conde de Miranda y VI duque de Peñaranda de Duero: 386.
- ZUÑIGA, Luis de, hermano de Pedro Dávila, marqués de Mirabel y regidor de Ávila: 246.
- ZUÑIGA, María de, mujer y sobrina de Juan de Zúñiga Avellaneda y Cárdenas, madre de Diego de Zúñiga, VI condesa de Miranda, hija de Pedro de Zúñiga Avellaneda: 386.
- ZUÑIGA AVELLANEDA CHAVES Y CHACÓN, Pedro Regalado, hijo de Joaquín José de Zúñiga Chaves y Chacón, XIV conde de Miranda y X duque de Peñaranda de Duero: 386.
- ZUÑIGA AVELLANEDA Y BAZÁN, Pedro de, hijo de Francisco de Zúñiga y Cárdenas, marido de Juana Pacheco y Cabrera, padre de María de Zúñiga, V conde de Miranda: 386.
- ZUÑIGA AVELLANEDA Y CÁRDENAS, Juan de, caballero de la Orden de Santiago, virrey de Cataluña y Nápoles, presidente del Consejo de Castilla, I duque de Peñaranda de Duero, marido de María de Zúñiga, padre de Diego de Zúñiga: 386.
- ZUÑIGA CHAVES Y AYALA OROZCO CHACÓN Y BAZÁN, Antonio de, hijo de Joaquín José de Zúñiga Chaves y Chacón, padre de Pedro de Alcántara Zúñiga y Téllez-Girón, XV conde de Miranda y XI duque de Peñaranda de Duero: 386.

- ZÚÑIGA CHAVES Y CHACÓN, Joaquín José de, hijo de Ana María Zúñiga Henríque Avellaneda y Juan Chaves y Chacón, padre de Antonio de Zúñiga Chaves y Ayala y de Pedro Regalado de Zúñiga Avellaneda Chaves y Chacón, XIII conde de Miranda y IX duque de Peñaranda de Duero: 386.
- ZÚÑIGA HENRIQUE AVELLANEDA Y BAZÁN, Ana María, hija de Francisco de Zúñiga, madre de Joaquín José de Zúñiga Chaves y Chacón, mujer de Juan Chaves y Chacón, XII condesa de Miranda y VII duquesa de Peñaranda de Duero: 386.
- ZÚÑIGA Y AVELLANEDA, Francisco de, III conde de Miranda del Castañar: 384.
- ZÚÑIGA Y BARBOSA, Francisco de: 324.
- ZÚÑIGA Y CÁRDENAS, Francisco de, IV conde de Miranda, hijo de Francisco de Zúñiga y Velasco padre de Pedro de Zúñiga Avellaneda y Bazán: 386.
- ZÚÑIGA Y FERNÁNDEZ DE VELASCO, Carmen Josefa de, hija de Pedro de Alcántara Zúñiga y Téllez-Girón, XVII condesa de Miranda y XIII duquesa de Peñaranda de Duero: 386.
- ZÚÑIGA Y SOTOMAYOR, Francisco, duque de Béjar y marido de doña Ana de Mendoza: 418.
- ZÚÑIGA Y TÉLLEZ-GIRÓN, Pedro de Alcántara, hijo de Antonio de Zúñiga Chaves y Ayala, padre de María del Carmen Josefa de Zúñiga y Fernández de Velasco, XVI conde de Miranda y XII duque de Peñaranda de Duero: 386.
- ZÚÑIGA Y VELASCO, Francisco de, III conde de Miranda del Castañar, marido de María Enríquez de Cárdenas y Enríquez, padre de Francisco de Zúñiga y Cárdenas, virrey de Navarra y mayordomo de la emperatriz Isabel: 385, 386.
- ZURBARÁN, Francisco de: 872.

## ÍNDICE TOPONÍMICO

- ABADÍA, LA: 322; puerto de: 340.  
ABADÍA, LA, molino de, en El Barco de Ávila: 674.  
ABANCIQUES, calle de, en Arévalo: 639, 640.  
ABANTERA, LA, sierra de: 402.  
ABELA (vid. Ávila): 71.  
ABLA (vid. ÁVILA): 53.  
ABULA (vid. ÁVILA): 40, 53, 753.  
ACEÑA, LA: 342.  
ACEÑA, LA, molino de, en Arévalo: 654.  
ACEÑAS, LAS, anejo de, en El Barco de Ávila: 544; lugar de, cerca de El Barco de Ávila: 674; puente de, en El Barco de Ávila: 767, 769.  
ACEÑUELA, LA, anejo de, en El Barco de Ávila: 544.  
ACERAL, EL, sexmo de: 205, 275, 279, 296, 453.  
ACIVIERCAS: 206.  
ADAJA, puerta del, en la muralla de Arévalo: 641.  
ADAJA, puerta del, en la muralla de Ávila (vid. PUENTE, puerta del, en la muralla de Ávila): 66, 116, 584, 589, 590, 597, 600, 602, 606, 625.  
ADAJA, río: 56, 139, 147, 152, 161, 165, 227, 276, 283, 289, 294, 373, 374, 380, 383, 461, 462, 463, 465, 466, 500, 582, 583, 585, 600, 603, 618, 620, 637, 638, 648, 649, 652, 654, 716, 718, 722, 731, 734, 761, 766, 800, 824, 895; molinos de: 600, 614; puente del: 191, 218, 608, 614, 616, 617, 618, 798.  
ADANERO: 209, 210, 214, 263, 462, 466, 540, 550, 552, 554, 559, 567, 736, 821, 822, 828, 833, 835, 843, 845, 847, 875, 879, 880; concejo de: 206, 237; villa de: 235  
ADOBERAS, LAS, calle de, en Arévalo: 639, 640, 641, 642.  
ADRADA, LA: 170, 232, 413, 448, 462, 466, 542, 543, 727, 728, 768; aldea de: 414; concejo de: 208; distrito de: 454; estado de: 412, 414; lugar de: 474; señorío de: 33, 222, 402, 410, 411; tierra de: 415; villa de: 309, 370, 384, 402, 411, 412, 745; villa y tierra de: 203, 410, 412, 413, 414, 454, 726.  
ÁFRICA: 119, 322, 751.  
AGREDA, concejo de: 442; distrito de: 442.  
AGUASAL: 134.  
AGUIJÓN, EL: 321.  
ÁGUILA, LOS, casa de, en Ávila: 589  
AHORCADO (O DE ÁVILA), puerta del, en la muralla de El Barco de Ávila: 668.  
AJATES, barrio de, en Ávila: 116.  
AJO, EL, concejo de: 279.  
ALAGÓN, río: 40.  
ALAMEDA, LA, anejo de Hoyorredondo: 332.  
ALAMEDA, LA, concejo de: 206.  
ALAMEDA, LA, puente de: 766.  
ALAMEDILLA DEL BERROCAL: 735.  
ALANGE, encomienda de: 346.  
ALAMILLO, postigo del, en la muralla de El Barco de Ávila: 674.  
ALARAZ: 461.  
ALARDOS, garganta de: 86, 385, 388, 466, 722, 768; río: 466, 768  
ÁLAVA: 147; provincia de: 445, 461.  
ALBA, ducado de: 665, 827  
ALBA DE TORMES: 109, 110, 123, 143, 329, 336, 673, 878; corte ducal de: 329; señorío de: 319, 322, 758; villa de: 324, 325, 363.  
ALBACETE: 460.

- ALBARDERÍA, calle, en Ávila (vid. SAN SEGUNDO, calle, en Ávila): 212, 606, 608, 609, 610; barrera de, en Ávila: 605.
- ALBARDERÍA, LA, calle de, en Arévalo: 639, 640.
- ALBARRACÍN: 156.
- ALBERCHE, río: 40, 227, 319, 329, 331, 355, 363, 373, 374, 402, 462, 463, 466, 537, 686, 715, 720, 729, 732, 735, 758, 761; alto: 171, 174, 266, 330, 407, 715, 719, 738; comarca del: 720; medio: 742; valle del: 227, 339, 357, 572, 637, 686, 695, 720, 723, 724, 726, 728, 731, 736, 743, 766.
- ALBORNOS: 206, 262, 842, 845; concejo de: 209; iglesia de: 262.
- ALBURQUERQUE, villa de: 402.
- ALCABÓN, aldea de: 47, 48.
- ALCACERÍAS, LAS, calle de, en Piedrahíta: 656, 659, 662.
- ALCALÁ DE HENARES: 97, 139, 145, 150, 163, 190, 357; universidad de: 150.
- ALCALÁ DEL RÍO, salinas de: 338.
- ALCALÁ LA REAL: 246.
- ALCAÑIZO: 353; aldea de: 352.
- ALCARAZ, partido de: 445, 446, 465.
- ALCARRIA, LA: 756.
- ALCÁZAR, arco del, en la muralla de Ávila: 160; puerta del, en la muralla de Ávila: 118, 240, 584, 597, 605, 606, 608, 609, 610.
- ALCAZARQUIVIR, batalla de: 60.
- ALCOCER, arco del, en Arévalo: 293, 642; puerta del, en Arévalo: 641, 642, 646.
- ALCONES: 206.
- ALDEA DEL FRESNO: 40, 462.
- ALDEA DEL OBISPO: 47.
- ALDEA DEL PALO, convento franciscano de, en San Miguel de la Ribera: 91.
- ALDEA DEL REY: 206.
- ALDEALABAD DEL MIRÓN: 465, 762.
- ALDEALGORDILLO: 555.
- ALDEALGORDO: 206.
- ALDEANUEVA: 206.
- ALDEANUEVA DE LA SIERRA (vid. ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ DE LA MAGDALENA; ALDEANUEVA DE LA SANTA CRUZ): 342.
- ALDEANUEVA DE LOS POYALES (vid. POYALES DEL HOYO): 389, 390, 397.
- ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ DE LA MAGDALENA, concejo de (vid. ALDEANUEVA DE LA SIERRA, concejo de; ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ): 88, 342, 743.
- ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ, convento de dominicas de (vid. ALDEANUEVA DE LA SIERRA, concejo de; ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ DE LA MAGDALENA): 44, 138, 187, 193.
- ALDEANUEVA DEL CODONAL: 134, 279.
- ALDEAS, sexmo de: 279, 296, 453.
- ALDEASECA, concejo de: 279.
- ALDEAVIEJA: 36, 538, 542, 544, 716, 735, 761, 764, 856, 868; iglesia parroquial de: 855, 865, 867.
- ALDEHUELA: 234, 718.
- ALDEHUELA, LA: 325, 842; «camino del Barco»: 331; concejo de: 334.
- ALDEHUELA DE FUENTES: 279.
- ALDEHUELA DEL CODONAL: 833.
- ALDONZAS, LAS, convento de, en Arévalo (vid. SANTA MARÍA DE JESÚS, convento de, en Arévalo): 649.
- ALEMANIA: 167, 246, 325, 351, 904.
- ALEMANIA, calle, en Ávila: 66.
- ALHÓNDIGA, LA, plazuela de, en El Barco de Ávila: 668, 670.
- ALIJA, concejo de: 308; villa de: 309.
- ALISEDA DE TORMES, LA, concejo de: 342, 343, 344.
- ALMAGRO: 453; comendador de: 236.
- ALMAR, río: 455, 456, 461, 463, 465, 716.
- ALMARAZ, villa de: 351.
- ALMARZA: 798.
- ALMARZA, dehesa de: 234.
- ALMARZA, puente de, en Sanchidrián: 769.
- ALMENARA: 134.
- ALMENDRAL DE LA CAÑADA, aldea de: 82, 134; archivo de: 83.
- ALMERÍA: 458, 461; obispado de: 150.
- ALMOCRÓN, barrio de, en Arévalo: 644, 652.
- ALMOHALLA, LA: 330, 334, 544, 726.
- ALPES: 404.
- ALTAMIRANO, LOS, palacio de, en Arévalo: 651.
- ALTAMIROS: 204, 761.
- ALTO PASO: 332.
- ALTOZANO, barrio del, en Arenas de San Pedro: 678.
- ALTOZANO, plazuela del, en Cebreros: 687.
- ALTRÉMULO (vid. TIEMBLO, EL): 84.
- AMAVIDA: 381, 812; aldea de: 380.
- AMÉRICA: 122, 124, 141, 191, 562, 797.
- AMPUDIA: 183.
- ANASCO: 40.
- ANDALUCÍA: 95, 102, 386, 387, 444, 525, 528, 562, 909; corregimiento de: 441; costas de: 564; obispo de: 70; predicador de: 179; provincia de: 410; vicario provincial de: 98.
- ANDRÍN, calle, en Ávila (vid. CALDEANDRÍN, calle de, en Ávila; CALDEANDRÍN, calle de, en Ávila): 221, 592, 597, 598, 603, 612, 621, 623, 887.
- ANDÚJAR: 141.
- ÁNGELES, LOS: 204, 214; concejo de: 227, 734.
- ANGOSTURA, LA: 332; puente de: 766.

- ANGUAS: 380, 381.  
 ANTEQUERA: 441.  
 ANTONIO VELA, plaza de, en Ávila: 784.  
 ANUNCIACIÓN DE NUESTRA SEÑORA, LA, convento de, en Aldeanueva de Santa Cruz: 193.  
 AÑAQUITO, batalla de: 122.  
 AÑER, pinar de: 402, 409.  
 AQUELCABOS, puente de, en Arenas de San Pedro: 684, 768.  
 AQUITANIA: 756.  
 ARAGÓN: 151, 281, 368, 404, 450, 909; consejo de: 404; Corona de: 152, 442, 450, 451, 453.  
 ARANDA, corregimiento de: 441; villa de: 402.  
 ARANDA DE DUERO, concejo de: 442; distrito de: 442.  
 ARANJUEZ: 86, 412; palacio de: 912.  
 ARAÑUELO, valle del: 761.  
 ARAUZO: 456.  
 ARAVALLE, río: 340, 342, 416, 666, 767; comarca del: 738; cuarto del: 342; sierra del: 344; valle del: 339, 736, 739, 741, 743, 763.  
 ARBILLAS, río: 389, 462, 463, 768.  
 ARCO, calle del, en El Barco de Ávila: 668, 674.  
 ARCO, calle del, en Arévalo: 639, 640, 642.  
 ARCO, puente del, en Burgohondo: 766.  
 ARCONES, puerto de: 455.  
 ARENAL: 455.  
 ARENAL, EL: 88, 395, 397, 454, 462, 470, 743; aldea: 391, 543; puerto de: 462; río de: 675, 684, 768; villa de: 396.  
 ARENALES, LOS, paraje de, en Fontiveros: 188.  
 ARENAS DE LAS FERRERÍAS DE ÁVILA (vid. ARENAS DE SAN PEDRO): 384.  
 ARENAS DE SAN PEDRO (vid. ARENAS DE LAS FERRERÍAS DE ÁVILA): 33, 34, 44, 45, 84, 88, 91, 92, 137, 145, 152, 174, 187, 194, 232, 309, 384, 388, 389, 390, 398, 399, 400, 409; arciprestazgo de: 42, 134, 147, 448, 454, 462, 467, 470, 473, 474, 540, 637, 675, 677, 678, 679, 680, 683, 684, 685, 686, 707, 731, 738, 741, 742, 768, 769, 813, 823, 824, 827, 848, 849, 880, 888, 889, 890; ayuntamiento de: 85; casa de oficios: 400, 686; casa de la enfermería: 397, 678, 683; casa del ayuntamiento: 678; castillo de: 675, 677, 680, 684; concejo de: 680; convento de agustinos de: 677, 678, 680; convento de agustinas de: 194, 400, 677, 678, 680; convento de carmelitas de: 123; convento franciscano: 907, 908; muralla de: 677, 678; museo alcantarino de: 908; museo franciscano de: 906, 907; palacio viejo: 400; partido judicial de: 474; plaza mayor de: 678, 679; señorío de: 538; rollo de justicia: 678; tierra de: 391, 395; villa de: 134, 194, 370, 385, 389, 390, 391, 392, 395, 396, 397, 543, 545, 676, 677, 681, 682, 700, 723, 909; villa y tierra de: 203, 384, 392, 394, 402.  
 AREVALILLO: 121, 206, 465, 762.  
 AREVALILLO, río: 276, 283, 462, 463, 466, 637, 638, 641, 644, 652, 653, 654, 716, 718, 722, 766.  
 ARÉVALO: 32, 44, 45, 50, 66, 76, 79, 80, 94, 95, 144, 152, 154, 156, 163, 186, 192, 204, 212, 217, 271, 273, 278, 279, 280, 282, 283, 285, 289, 291, 292, 296, 298, 370, 373, 377, 380, 432, 433, 434, 442, 453, 470, 473, 540, 569, 570, 571, 637, 638, 641, 644, 646, 650, 652, 653, 674, 690, 695, 700, 722, 736, 740, 761, 764, 765, 766, 769, 810, 815, 819, 827, 831, 834, 835, 837, 843, 844, 845, 875, 876; alhóndiga: 644; arciprestazgo de: 42, 134, 135; arrabal de: 295; ayuntamiento de: 643; cárcel de: 642, 643; cárcel real de: 293; carnicerías de: 278, 644; casa de los sexmos: 281, 296, 642, 643; castillo de: 276, 638, 641, 642; casas de la carnicería de: 643; casas del concejo de: 642; cenobio franciscano de: 188; ciudad de: 723; comarca de: 847; concejo de: 33, 79, 274, 276, 280, 402; corregimiento de: 286, 443; cuartel de caballería de: 643, 644; diócesis de: 48; distrito de: 442; iglesia de: 639; judería de: 277, 641, 642; moreña: 277; matadero: 680; murallas de: 276, 277, 289; palacio de Juan II: 186; palacio real de: 282, 283, 642, 646; paneras reales: 278; parroquias de: 88; partido judicial de: 467, 469, 474; pinares de: 637, 638, 646, 647, 718, 736, 761; regimiento de: 287, 291; 42; tierra de: 307, 308, 309, 311, 449, 537, 543, 637, 647, 716, 718, 724, 761; villa de: 32, 33, 40, 41, 123, 134, 137, 8203, 214, 222, 276, 279, 280, 281, 284, 285, 286, 287, 291, 293, 294, 296, 307, 374, 383, 418, 430, 542, 647, 648, 653, 693, 718; villa y tierra de: 33, 274, 276, 280, 383.  
 ARÉVALO, puerta de, en la muralla de Madrigal de las Altas Torres: 695, 696, 697, 699.  
 ARGEL: 167; campaña de: 371.  
 ARLANZA, monasterio de: 183.  
 ARMENTEROS: 134, 206; aldea de: 351.  
 ARNEDO: 150, 183.  
 ARRABAL, EL, calle de, en Arévalo: 639; plaza de, en Arévalo: 277, 639, 640, 641, 642, 644, 645, 646, 651, 653.  
 ARRABAL, EL, sexmo de: 294.  
 ARREBATACAPAS, puerto de: 761, 764.  
 ARRAGO, río: 40.  
 ARRIBA, barrio de, en Arenas de San Pedro: 678.  
 ARRIBA, molino de, en Cebreros: 695.

- ARRIEROS, LOS, calle de, en El Barco de Ávila: 668.
- ARROYO CASTAÑO: 402, 403, 408, 437, 454.
- ARROYOCAMPOS, lugar de: 344.
- ARTABRIA: 752.
- ARTUÑERO, risco del: 758.
- ARZOBISPO, colegio del, en Salamanca: 146.
- ASIA: 119.
- ASTORGA: 41, 140, 141, 151, 899; obispado de: 41.
- ASTUDILLO: 279.
- ASTURIAS: 146, 471, 523, 530, 574; distrito de: 441; principado de: 445, 446; provincia de: 469.
- ASUNCIÓN, LA, iglesia de, en Sevilla: 913.
- ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA, LA, colegio diocesano de, en Ávila: 625.
- ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA, LA, convento de, en Cardillejo: 193.
- ATALAYUELAS DE GUADIERVAS (vid. VELADA): 370.
- ATAQUINES: 134; iglesia de: 834.
- ATIENZA: 402; salinas de (vid. AYMÓN, salinas de): 218.
- ATIZADERO, EL (vid. SANTA CRUZ DE PINARES): 236, 725, 727; concejo de: 210.
- AUNEUIL: 519.
- AVE MARÍA, paso del, en Arévalo: 651.
- AVEINTE: 821, 845, 856; concejo de: 210; parroquia de: 858.
- AVELLANEDA, concejo de: 331, 334.
- AVELLANEDA, dehesa de: 414, 415.
- ÁVILA: 31, 32, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 61, 62, 64, 69, 70, 71, 72, 75, 77, 79, 84, 87, 88, 91, 94, 97, 99, 105, 110, 111, 116, 118, 122, 123, 124, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 156, 157, 158, 159, 162, 165, 172, 181, 182, 183, 184, 184, 188, 189, 190, 193, 194, 195, 203, 204, 205, 207, 208, 212, 213, 214, 216, 222, 227, 228, 229, 231, 232, 234, 238, 239, 240, 242, 243, 244, 246, 247, 249, 250, 251, 253, 254, 256, 257, 260, 265, 282, 309, 310, 312, 329, 339, 346, 349, 350, 355, 356, 357, 364, 365, 367, 368, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 378, 410, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 437, 439, 440, 442, 443, 445, 446, 447, 448, 451, 452, 453, 455, 456, 457, 460, 461, 464, 465, 466, 468, 469, 470, 471, 473, 474, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 521, 522, 523, 525, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 542, 545, 548, 549, 552, 556, 559, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 571, 572, 573, 574, 581, 582, 584, 585, 586, 589, 590, 593, 594, 600, 619, 620, 626, 628, 652, 687, 688, 695, 707, 715, 724, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 733, 734, 735, 739, 744, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 761, 762, 764, 766, 775, 776, 781, 784, 786, 792, 793, 794, 795, 798, 799, 800, 809, 810, 813, 815, 816, 817, 818, 819, 823, 824, 826, 829, 830, 831, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 840, 842, 844, 845, 846, 847, 855, 856, 858, 864, 875, 878, 887, 888, 890, 892, 893, 894, 895, 896, 900, 901, 906, 909, 912, 915, 916; aldea de: 41, 77; alfoz de: 273, 370, 384; alhóndiga de: 511; aljama de: 298; arcediano de: 68, 76, 154, 156, 370; archivo diocesano de: 285; archivo municipal de: 210, 212, 486, 491, 501; arciprestazgo de: 134, 135; arrabal de: 77, 184, 192; asocio de la extinguida universidad de: 432; ayuntamiento de: 118, 123, 192, 239, 247, 887; caballeros de: 69, 76; cabildo de: 48, 156, 157, 158, 766; calles de: 153; cárcel real de: 66; casa de misericordia de: 863; catedral de: 31, 45, 48, 52, 54, 64, 73, 74, 162, 163, 164, 314, 586, 607, 690, 691, 705, 777, 847, 848, 877, 887, 895, 897, 898, 899, 902, 903, 905; ciudad de: 32, 33, 34, 36, 42, 45, 46, 48, 57, 59, 64, 72, 73, 76, 78, 92, 113, 114, 118, 136, 137, 148, 153, 159, 162, 163, 167, 169, 173, 177, 180, 183, 185, 189, 203, 204, 206, 209, 213, 222, 225, 226, 231, 233, 234, 235, 237, 239, 243, 246, 247, 263, 264, 266, 283, 308, 346, 350, 367, 374, 376, 378, 379, 380, 402, 414, 415, 429, 436, 439, 444, 446, 485, 488, 498, 537, 541, 543, 549, 555, 557, 561, 562, 566, 572, 573, 575, 581, 585, 589, 594, 623, 642, 646, 651, 672, 686, 690, 697, 722, 726, 735, 739, 764, 878, 890, 892, 900, 901, 902; ciudad y tierra de: 32, 168, 204, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 222, 223, 225, 226, 229, 251, 266, 274, 383, 716, 732, 737; clero de: 64, 119; cofradías de: 64; colegio de San Gil de: 57, 69, 87; colegio de San Millán de: 63; concejo de: 55, 56, 59, 61, 62, 69, 119, 208, 209, 214, 219, 225, 231, 232, 233, 250, 262, 282, 283, 307, 308, 311, 346, 357, 368, 374, 402, 414, 415, 416, 437, 586, 587, 730, 731, 733, 734, 742; convento de: 46; convento cisterciense en: 44; convento de agustinas en: 44; convento de carmelitas en: 44; convento de concepcionistas en: 44; convento de dominicas en: 44; convento de franciscanas en: 44; convento de franciscanos en: 44, 915; convento de Gracia de: 99, 819, 864; convento de La Encarnación de: 559; convento de la Santa de: 815, 819, 822, 830, 872; convento de predicadores en: 44; convento de San Antonio de: 690, 818, 840, 878; convento de San Benito en: 44, 52; convento

- de San José de: 75, 96, 105, 110, 123, 142, 823, 836, 856, 859, 869, 870, 871, 915; convento de Santa Ana de: 842, 846; convento de Santa María de Jesús de: 888, 889, 890, 892; convento de Santo Tomás de: 890; convento jerónimo en: 44; convento premostratense en: 44; corregidor de: 66, 76, 167, 211, 240, 317, 350, 360, 498, 530, 531; corregimiento de: 239, 242, 243, 442; cronistas de: 71; custodia de: 896; de los Caballeros: 31; de los Leales: 31; de los Santos: 31; del Rey: 31; deán: 66; diócesis de: 31, 32, 39, 40, 76, 134, 136, 152, 168, 182, 183, 188, 191, 203, 309, 319, 345, 346, 384, 834, 835, 887, 900, 902; diputación provincial de: 469, 470; episcopalía de: 309, 311, 313, 318; escuela sacerdotal de: 157; fábrica de paños: 340; fabricantes de: 363, 562; fieles de: 64; hospitales de: 161; hospital de la Magdalena de: 69; iglesia de: 68, 147, 152, 154; iglesia de Mosén Rubí en: 842, 861; iglesia de San Ignacio en: 827; iglesia de San Juan de: 781, 831, 872; iglesia de San Nicolás de: 845, 865; iglesia de San Pedro de: 817, 832, 842, 858, 903; iglesia de San Vicente en: 820, 824, 839, 840, 842, 863, 903; iglesia de Santiago de: 818, 819, 828, 833, 857, 858, 859; iglesia mayor de: 64, 177; iglesias de: 57; intendencia de: 242, 450, 453, 454; intendente de: 731; jefe político de: 459; monumento a las grandezas de: 105, 118; monasterios de: 64; murallas de: 582, 583, 755; museo de la catedral de: 905; museo de San José de: 865, 872; museo provincial de: 872, 874; obispado de: 40, 41, 42, 43, 47, 57, 72, 84, 89, 123, 135, 141, 147, 173, 553, 742; obispo de: 41, 45, 49, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 70, 71, 76, 78, 80, 84, 117, 134, 136, 139, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 154, 162, 164, 165, 168, 171, 172, 173, 174, 178, 308, 309, 316, 317, 318, 319, 377, 379, 400, 414, 586, 617, 654, 671, 690, 770, 824; palacio de: 593; palacio viejo de los obispos en: 117; paramera de: 455, 456, 758; parroquias de: 64, 136, 487, 523, 563, 564; partido judicial de: 467, 469, 474; patrón de: 58, 73, 118; procurador de: 57; provincia de: 33, 92, 94, 136, 183, 203, 204, 205, 274, 308, 309, 346, 367, 368, 370, 374, 384, 385, 402, 415, 419, 430, 436, 437, 444, 446, 447, 448, 449, 458, 459, 461, 462, 465, 467, 469, 470, 473, 474, 493, 537, 538, 541, 542, 550, 552, 567, 570, 574, 637, 722, 735, 736, 737, 743, 757, 761, 762, 769, 776, 818, 872, 875, 880, 895, 903, 907, 908, 910, 914; pueblo de: 150; puente romano: 769; regidor de: 75, 309, 311, 357, 367, 734; regimiento de: 252, 903; santuario de Sonsoles en: 827; sede de: 152; seminario de: 178, 180, 181; señora de: 355; subprefectura de: 456; término de: 48; territorio de: 35, 204, 296, 310, 346, 715, 716, 763; tierra de: 41, 68, 203, 215, 224, 227, 229, 232, 233, 234, 235, 246, 255, 260, 261, 263, 300, 308, 311, 319, 348, 350, 358, 360, 367, 374, 376, 383, 402, 410, 433, 440, 498, 505, 522, 537, 542, 543, 717, 725, 726, 727, 729; tierras de: 35, 741; universidad de la tierra de: 463; vecinos de: 841, 856.
- ÁVILA, arco de, en Arévalo 641, 642, 647, 649; calle de, en Arévalo: 651.
- ÁVILA, calzada de, en Cebreros: 688.
- ÁVILA (O DEL AHORCADO), puerta de, en la muralla de El Barco de Ávila: 668.
- ÁVILA, puerta de, en la muralla de Piedrahita: 656, 661, 662.
- ÁVILA, sierra de: 152, 227, 228, 309, 380, 601, 715, 717, 719, 720, 736, 739, 740, 742, 761.
- AVILILLA: 753.
- AYMÓN, salinas de (vid. ATIENZA, salinas de): 218.
- AZAÑUELO, EL, término de: 222, 225.
- AZOTADOS, LOS, calle de, en Madrigal de las Altas Torres: 697.
- AZOTADOS, LOS, cuesta de, en Ávila: 784.
- AZUTÁN, vado de: 40.
- BADAJOS: 146, 149, 452, 453; obispado de: 41.
- BAEZA: 102, 311, 441; colegio de: 98.
- BALBARDA: 206.
- BALDIOS, LOS: 358; sierra de: 227, 228, 355, 719, 726, 734.
- BALEARES, islas: 455, 457.
- BALLESTOS RONQUILLO, LOS, casa de los, en Arévalo: 651, 652.
- BANDADAS: 357.
- BAÑO, EL, fuente de, en Ávila: 620.
- BAÑOS: 141.
- BAÑUELOS, despoblado de: 279.
- BARAJAS: 332, 338, 842, 843.
- BARBELLIDO, dehesa de, en Navacepeda de Tormes: 326; garganta de: 766; río: 767.
- BARCA, LA, charco de: 389.
- BARCELONA: 146, 283, 353.
- BARCO, EL, puente de, en Piedrahita: 663; puerta de, en la muralla de Piedrahita: 656, 659, 662, 663.
- BARCO DE ÁVILA, EL: 44, 45, 77, 78, 122, 152, 176, 193, 310, 319, 321, 322, 325, 329, 349, 416, 528, 540, 542, 543, 544, 547, 549, 550, 551, 552, 567, 568, 637, 639, 670, 671, 674, 697, 716, 761, 764, 903;

- alhóndiga de: 670; arciprestazgo de: 42, 134, 135; ayuntamiento de: 667, 669, 670, 673; batanes en: 666, 668, 674; carnicerías: 669; cárcel de: 669, 670; casas del tinte en: 674; castillo de: 666, 667, 668; cilla de: 670; comarca de: 558, 720, 723, 735, 743, 767; concejo de: 326, 341; cordel de: 325; escudo de: 903; fortaleza de: 326; iglesia parroquial de: 903, 905; murallas de: 668; partido judicial de: 473, 474; plaza pública de: 340; puente del: 762, 763; sierra de: 340; tenerías de: 674; tierra de: 342, 344; villa de: 34, 78, 81, 134, 327, 328, 340, 343, 558, 660, 666, 667, 673, 675, 684, 723; villa y tierra de: 339, 344, 742.
- BARDAL, EL, barrio de, en el cuarto de San Pedro: 342.
- BARDERA, LA, sitio de: 227, 726.
- BARQUILLO, EL: 342.
- BARRACO, EL: 81, 88, 122, 228, 499, 538, 544, 549, 550, 551, 552, 726, 727, 764, 769; adeganías de: 206, 266; concejo de: 170, 210, 256, 727, 736, 762; iglesia de: 81, 84; pinares de: 725; villa de: 81.
- BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS: 402, 722.
- BARRIO ALTO, en Arenas de San Pedro: 678.
- BARRIO NUEVO, en Arenas de San Pedro: 678.
- BARRIO NUEVO, en Arévalo: 640, 641.
- BARRIO NUEVO, en Madrigal de las Altas Torres: 697.
- BARRIONUEVO, arrabal de, en Piedrahíta: 330, 656, 662, 663.
- BARROMÁN: 822; concejo de: 279; iglesia parroquial de: 839, 840, 843, 845.
- BARROS, LOS, puente de los, en Arévalo: 652, 653, 766.
- BATERNA: 264, 725.
- BAYONA, Estatuto de: 455.
- BAZA: 461.
- BEAS DE SEGURA, convento de: 103, 110.
- BEATAS, calle, en Piedrahíta: 187, 659.
- BECEDAS: 121, 122, 342, 418, 538, 542, 544, 545, 735; arciprestazgo de: 136, 176; comarca de: 177, 743; concejo de: 416; cura de: 177.
- BECEDILLAS: 314, 350, 351; valle de: 416.
- BECERRIL, distrito de: 441.
- BÉJAR: 33, 43, 177, 329, 349, 357, 364, 384, 762; ciudad de: 363, 418; concejo de: 416; fábrica de paños de: 418; fábricas de: 340; lagunas de: 462, 463, 466; puerto de: 40; sierra de: 176, 339, 416, 462, 666, 738; tierra de: 134, 309, 319, 342, 417, 419, 601; villa de: 342, 666, 675; villa y tierra de: 416.
- BELCHOS: 206.
- BELÉN: 91.
- BELMONTE: 206.
- BELVÍS: 89; villa de: 351.
- BENAVENTE: 89, 529; ferias de: 218.
- BENDITAS ÁNIMAS Y NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN, cofradía de las, en Ávila: 609.
- BENITOS: 204.
- BERCIAL DE ZAPARDIEL: 279; iglesia de: 835.
- BERCIMUELLE: 134, 204, 235, 237, 349, 351.
- BERLANAS, LAS: 263, 540, 842, 843, 845; concejo de: 210; convento de: 141; iglesia de: 833.
- BERMUDILLO, lugar, de en el sexmo de San Pedro: 206.
- BERNUY, lugar, en el sexmo de Santiago: 206.
- BERNUY DE ZAPARDIEL: 210, 214, 554, 741, 822, 833, 837.
- BERNUY SALINERO: 206, 762.
- BERRENDILLA: 204.
- BERROCAL, EL: 177, 416, 418.
- BERROCAL, EL, dehesa de, en el Pedroso de Acim: 89.
- BERROCAL, EL, puente de, en Piedrahíta: 663.
- BERROCALEJO: 544.
- BERROCALEJO: 555.
- BERROCALEJO DE ABAJO: 134, 385.
- BERROCALEJO DE ARAGONA: 735.
- BERROCOSA, aldea de: 350, 351.
- BERROS, LOS, calle de, en Madrigal de las Altas Torres: 697.
- BESTIAS, LAS, pilón de, en Ávila: 616.
- BETANZOS: 441.
- BÉTICA: 752.
- BIERZO, EL: 461, 465; corregimiento de: 441.
- BLACHA: 376; concejo de: 206, 210.
- BLASCOELES: 542, 544, 833, 856.
- BLASCOJIMENO, iglesia de: 833.
- BLASCOMILLÁN: 122, 206, 461, 525, 527, 718.
- BLASCOMUÑO: 718.
- BLASCONUÑO DE LA VEGA: 279.
- BLASCONUÑO DE MATA CABRAS: 273, 279.
- BLASCO PASCUAL, lugar de, en el sexmo de Covaleda: 206.
- BLASCOSANCHO: 48, 206, 214, 539, 555, 842; iglesia de: 819, 828, 832, 835, 843.
- BLASCOSANCHO: 206.
- BOCIGAS: 134.
- BODEGONCILLO: 279.
- BODÓN, EL: 206; villa de: 370.
- BODONCILLO: 718.
- BOHODÓN, EL: 47, 205, 245, 307, 375, 376, 377, 379, 447, 718, 736, 818, 821, 843; concejo de: 203, 308, 355, 356; señorío de: 374, 383, 384; villa de: 374, 384.
- BOHOYO: 43, 310, 320, 542, 744, 745, 843; casa-palacio en: 326; concejo de: 322; puente de: 766; señorío de: 319, 322; tierra de: 558; villa de: 319, 321, 322, 326, 328, 329, 340, 342.
- BOLONIA: 143.

- BONILLA DE LA SIERRA: 32, 41, 43, 44, 45, 47, 144, 151, 174, 311, 314, 315, 316, 318, 454, 540, 663, 732, 736, 762, 810, 843; alhóndiga: 314; arcediano de: 154; arciprestazgo de: 42, 134, 135, 448; casa consistorial: 318; concejo de: 308; fábrica de sayales: 319; fortaleza de: 312, 315, 316, 318; iglesias de: 138; muralla de: 312; partido de: 447; peso de lana: 318; plaza de: 314; rollo de: 314; señorío de: 138, 193, 222, 308, 379; término de: 309; tierra de: 205, 430, 449, 542; villa de: 48, 134, 154, 203, 317, 366; villa y tierra de: 312, 363, 716.
- BOQUERÓN, puerto del: 762, 764.
- BORBOLLÓN, EL, fuente de, en Ávila: 620, 624.
- BOTALHORNO: 279.
- BOVADILLA, término de: 718.
- BÓVEDA: 234.
- BÓVEDA DE RIOALMAR: 134, 236.
- BRAGA: 756.
- BRAVOS: 204.
- BRIEVA: 206.
- BRIHUEGA-CIFUENTES: 460, 461.
- BRUSELAS: 283.
- BUENAVENTURA: 134, 374, 409, 455.
- BUENAVISTA, palacio de, en Madrid: 665.
- BUITRAGO: 455.
- BULARROS: 735.
- BULLÓN, LOS, casa de: 804.
- BURGO DE OSMA, EL: 461, 897.
- BURGOHONDO: 168, 170, 172, 265, 725, 766, 769; abadía de: 44, 45, 83, 134, 135, 146, 150, 171, 172, 173, 212, 231, 246, 538, 776; aldeas de: 228, 266; concejo de: 206, 209, 256, 266, 319, 357; monasterio de: 32, 84, 172; villa de: 174, 729.
- BURGOS: 50, 109, 110, 123, 150, 156, 168, 179, 296, 445, 446, 452, 461, 471, 527, 530, 782, 888, 897; provincia de: 652.
- BURGUILLO, EL, pantano de: 766, 769; puente de: 224.
- CABALLEROS, calle, en Ávila: 221, 589, 597, 603.
- CABALLEROS, LOS, garganta de: 767, 769; laguna de: 342; valle de: 339.
- CABALLERUELOS, valle de: 331, 339, 342, 736.
- CABALLO, EL, fuente del, en Ávila: 620.
- CABAÑAS: 206.
- CABAÑAS: 351.
- CABEZA DE SAN JUAN, monte en Candeleda: 86.
- CABEZA, LA: 136, 177.
- CABEZAS ALTAS (O CIMERAS): 342, 544, 558.
- CABEZAS BAJAS: 342, 558.
- CABEZAS DE ALAMBRE: 736, 742; concejo de: 279.
- CABEZAS DE BONILLA: 314.
- CABEZAS DEL POZO, concejo de: 279; iglesia de: 876.
- CABEZAS DEL VILLAR (vid. VILLAR DE LAS CABEZAS, EL): 48, 206, 716, 726, 735, 740, 755, 762, 819; toro de la Romarina, en: 755.
- CABEZUELA, LA: 204, 558.
- CABEZUELO: 342, 544.
- CABIZUELEJA, despoblado de: 342.
- CABRERA, LA: 342.
- CÁCERES: 88, 136, 452, 461, 462, 463, 465, 471, 494, 506, 522, 754; provincia de: 134, 385; tierras de: 448.
- CADALSO DE LOS VIDRIOS: 40, 44, 400, 462, 463, 466, 685.
- CÁDIZ: 453, 461, 471, 752, 756; distrito de: 441; provincia de: 451, 757.
- CAGLIARI, arzobispado de: 153.
- CALABAZANOS, monasterio de: 890.
- CALABAZAS: 134.
- CALAHORRA: 143, 193, 318, 441.
- CALATAYUD: 460, 461; provincia de: 465.
- CALATRAVA DE ANDALUCÍA: 445, 446.
- CALDANDRÍN, calle de, en Ávila (vid. ANDRÍN, calle, en Ávila; CALDEALDRÍN, calle de, en Ávila): 597.
- CALDAS, LAS: 146.
- CALDEANDRÍN, calle en Ávila (vid. ANDRÍN, calle, en Ávila; CALDALDRÍN, calle de, en Ávila): 66.
- CALDEREROS, calle de, en Arévalo: 642.
- CALERUELA: 352, 353.
- CALLEJA, LA, anejo de El Barco de Ávila: 544.
- CALVARIO, monte: 167.
- CALVARIO, EL, convento de: 98, 100, 102.
- CALVITERO, EL, montaña de: 416.
- CALZADA, LA: 44, 352.
- CALZADA DE OROPESA: 134, 189.
- CAMARGO, calle, en Piedrahíta: 656, 657, 659, 662.
- CAMINO FONSADEIRO: 40.
- CAMPO, EL, aldea, en el sexmo de Sinlabajos: 279.
- CAMPO AZÁLVARO: 40, 41, 628, 720, 761, 762, 769.
- CAMPO ARAÑUELO: 40, 41, 73.
- CAMPO DE CALATRAVA: 445, 446.
- CAMPO DE PAJARES: 41, 48, 716, 717, 724.
- CAMPO DE REINOSA, distrito de: 441.
- CAMPOS, adelantamiento de: 442; tierra de: 454.
- CANALEJA, LA: 352, 544, 558.
- CANALEJA, LA, fuente de, en Ávila: 294, 618.
- CANALES: 275, 279, 284, 285.
- CANARIAS: 50, 156, 441, 461, 465, 469, 706; islas de: 457.
- CANCHAL, EL, barrio de, en Arenas de San Pedro: 678, 679; plaza de, en Arenas de San Pedro: 678.
- CANCHUELA, calle, en Arenas de San Pedro: 678.
- CANCHUELA, LA, barrio de, en Mombeltrán: 702, 703, 704.

- CANDELEDA: 33, 43, 44, 86, 87, 88, 189, 205, 232, 310, 384, 388, 389, 437, 447, 462, 466, 538, 541, 542, 544, 684, 736, 743, 744, 758, 767, 768, 769, 888, 895, 912; concejo de: 308, 388; iglesia de: 910, 911; proindiviso de: 388, 390, 392, 396; puerto de: 335, 386, 387; señorío de: 33, 384, 385; villa de: 41, 203, 309, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 392.
- CANTALAPIEDRA: 456; puerta de, en la muralla de Magrigo de las Altas Torres: 695, 697; término de: 718.
- CANTARACILLO: 134, 204, 236, 461, 465; concejo de: 210.
- CANTIVEROS: 214, 236, 237, 543, 569, 741, 832, 833, 896, 902.
- CAÑADA, LA: 330, 544.
- CAÑADA, LA: 761.
- CAÑADA «MARGARITA»: 761.
- CAÑADA LEONESA: 759.
- CAÑADA LEONESA OCCIDENTAL: 35, 756, 759, 761, 762, 763, 768, 769.
- CAÑADA LEONESA ORIENTAL: 35, 380, 415, 695, 756, 759, 761, 764, 764, 769.
- CAÑADA SORIANA OCCIDENTAL: 35, 761, 762, 769.
- CAÑADA VIZANA: 763.
- CAÑADILLA, LA, barrio de, en Cebreros: 695.
- CAÑAMAREJO, EL, peguera, en Arenas de San Pedro: 394.
- CAÑO, EL, calle de, en Mombeltrán: 702, 703, 704, 705, 706.
- CAÑOS, LOS, calle de, en Ávila: 64.
- CAÑOS, LOS, fuente de, en Arévalo: 642, 653.
- CAÑOS DE ABAJO, LOS, calle de, en Cebreros: 689.
- CARAVACA DE LA CRUZ: 110.
- CARBONERAS DEL CORPUS CHRISTI, LAS, convento de, en Madrid: 869.
- CARDEDAL: 342.
- CÁRDENAS, casa-palacio de los, en Arévalo: 651; palacio de, en Arévalo: 642.
- CARDEÑOSA: 45, 76, 77, 87, 174, 235, 544, 549, 550, 552, 554, 555, 556, 557, 559, 560, 726, 764, 780, 790, 798, 826, 832, 842, 844; camino de: 617, 618; concejo de: 204, 210; iglesia de: 833; villa de: 237.
- CARDIEL DE LOS MONTES: 40, 43, 82, 134, 184, 205, 307, 308, 310, 355, 356, 370, 374, 375, 376, 377, 379, 383, 384, 447, 584, 593; concejo de: 203, 245.
- CARDILLEJO, convento de, en el término de Fontiveros: 92, 560; despoblado de: 193.
- CARMEN, EL, calle de, en Ávila: 64; convento de, en Ávila: (vid. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, convento de, en Ávila): 35, 163, 589, 618, 784, 789, 790, 796, 802; hospital de, en Ávila: 161; puerta de, en la muralla de Ávila: 64, 116, 584, 589, 597, 600, 601, 606, 619, 627, 802; teso de, en Ávila: 64.
- CARMEN EXTRAMUROS, EL, convento de, en Valladolid: 897.
- CARNERO, arroyo del: 389.
- CARNICERÍA, calle, en Ávila: 597, 623.
- CARNICERÍAS, calle, en Piedrahíta: 656.
- CARNICERÍAS, puerta de, en la muralla de Ávila: 612.
- CARPETANIA: 71.
- CARPIO MEDIANERO: 233, 311, 461.
- CARRASCALEJO: 342, 558.
- CARRASCALEJO: 652.
- CARRELLANA, LA, fuente de, en Arenas de San Pedro: 678, 684.
- CARRERA, LA: 332, 341, 342, 544.
- CARRIÓN: 442.
- CARRIZO: 833.
- CARTAGENA: 74, 147, 150, 151, 152, 156, 509, 779; obispado de: 144.
- CARVAJAL, puerto de: 40.
- CASA, LA: 726.
- CASA, LA, vado de: 389.
- CASA DEL POYAL: 389.
- CASA GATA, dehesa de, en el valle del Tiétar: 409.
- CASA TORRE, sitio de, en Piedrahíta: 662.
- CASARRUBIAS: 441.
- CASAS, LAS: 544.
- CASAS DE LA SIERRA: 342.
- CASAS DE LA VEGA: 342.
- CASAS DE MARIPEDRO: 342.
- CASAS DE MILLÁN: 91.
- CASAS DE NAVANCUERDA: 331.
- CASAS DE PORREJÓN, término de: 357.
- CASAS DE SEBASTIÁN PÉREZ: 330, 896, 902.
- CASAS DEL ABAD: 342.
- CASAS DEL CAMINO, LAS: 332.
- CASAS DEL HOYO: 342.
- CASAS DEL MEDIO PUERTO: 313, 314, 318.
- CASAS DEL PUERTO, concejo de: 203, 307, 319, 365, 366, 842.
- CASAS DEL PUERTO DE BONILLA: 363.
- CASAS DEL PUERTO DE TORNAVACAS (vid. PUERTO CASTILLA): 342.
- CASAS DEL PUERTO DE VILAFRANCA: 363, 743.
- CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO: 363.
- CASAS DEL REY: 342, 558.
- CASAVIEJA: 410, 413, 414, 454.
- CASILLA, LA, puente de: 766.
- CASILLAS: 410, 413, 414, 454, 474, 736.
- CASILLAS, LAS: 332.
- CASILLAS, LAS: 350, 351.
- CASILLAS, LAS: 390.

- CASILLAS DE CHICAPIERNA: 314.  
 CASTA: 455.  
 CASTEJADA: 342.  
 CASTELLANILLOS, lugar de, en el sexmo de San Pedro: 206.  
 CASTELLANILLOS, lugar de, en el sexmo de Santiago: 206.  
 CASTELLANOS: 734.  
 CASTELLANOS, dehesa de: 725.  
 CASTELLANOS DE LA CAÑADA: 121.  
 CASTELLANOS DE ZAPARDIEL: 279, 296, 453, 741, 832, 835, 836.  
 CASTELLÓN: 461.  
 CASTILBLANCO, dehesa de, en Navarredonda de Gredos: 326.  
 CASTILBLANCO: 726, 821; iglesia de: 841, 842.  
 CASTILLA: 36, 39, 48, 82, 87, 109, 116, 136, 138, 149, 157, 181, 187, 214, 216, 240, 282, 283, 325, 338, 339, 348, 349, 362, 363, 368, 373, 418, 419, 438, 446, 498, 503, 504, 505, 506, 523, 525, 534, 623, 642, 650, 657, 674, 677, 699, 742, 751, 764, 831, 840, 855, 900, 909; adelantamiento de: 442; Comunidades de: 139, 240, 246, 283, 322, 351, 368; Consejo de: 141, 148, 151, 153, 220, 221, 222, 228, 229, 230, 233, 239, 243, 249, 250, 251, 256, 260, 284, 285, 298, 316, 353, 369, 386, 412, 414, 441, 444, 450, 594, 608, 620; Consejo Supremo de: 160, 167, 451, 760; Corona de: 41, 73, 110, 112, 213, 283, 284, 312, 329, 410, 436, 441, 443, 444, 446, 450, 451, 453, 501, 538, 581, 582; Cortes de: 245, 374, 450; feria de: 760; marco real de: 888; provincia de: 193, 242, 441, 445; Real Consejo de: 160, 167, 285, 286, 451; Reino de: 33, 41, 240, 241, 250, 273, 277, 296, 298, 307, 444, 450, 451, 582, 730, 761; tierras de: 701.  
 CASTILLA LA NUEVA: 352, 573.  
 CASTILLA LA VIEJA: 94, 453, 485, 527, 530, 543, 564, 568, 571, 638.  
 CASTILLA Y LEÓN: 204, 340, 468, 756, 760; Fundación del Patrimonio Histórico de: 856; Junta de: 184, 855; reinos y señoríos de: 340.  
 CASTILLEJO, EL, pinar de: 402.  
 CASTILLEJOS, LOS, castro de: 761.  
 CASTILLO, EL: 332.  
 CASTILLO, EL, calle de, en El Barco de Ávila: 668, 673.  
 CASTILLO, EL, dehesa de: 349.  
 CASTILLO DE BAYUELA: 134, 682; tierra de: 410, 415.  
 CASTRONUEVO: 43, 232, 718; castillo de: 350; despoblado de: 348; señorío de: 323; villa de: 346, 349.  
 CATALUÑA: 151, 274, 386, 404, 469, 471, 861.  
 CATANIA: 138; catedral de: 890.  
 CATEDRAL, LA, plaza de: 64, 66, 69; plazuela de, en Ávila: 68, 589.  
 CAURO: 71.  
 CEBOLLA: 275, 279; villa de: 351.  
 CEBREROS: 34, 36, 122, 193, 217, 228, 237, 263, 357, 469, 473, 474, 531, 538, 540, 544, 567, 660, 692, 693, 694, 697, 720, 725, 726, 727, 736, 760, 761, 764, 766, 769, 861; adeganias de: 206; concejo de: 170, 206, 209; convento en: 44; hospital: 691; iglesia de: 168, 832, 858, 859, 860, 861; término de: 212; villa de: 232, 234, 256, 637, 686, 687, 688, 691, 694, 723.  
 CEMENTERIO, plaza del, en El Barco de Ávila: 668, 670, 672.  
 CEMENTERIO, puente de, en El Barco de Ávila (vid. VALLADOLID, puente de, en Arévalo): 653.  
 CENICIENTOS: 462, 463, 466.  
 CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MISTICISMO, en Ávila: 123.  
 CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS MÍSTICOS (CIEM), en Ávila: 123.  
 CENTRO INTERNACIONAL TERESIANO-SANJUANISTA (cites), en Ávila: 123.  
 CEPEDA DE LA MORA: 227, 380, 383, 455, 716, 721, 758, 769; villa de: 381.  
 CERCAVEJO: 206.  
 CERDEÑA: 153, 352, 358, 43.  
 CERECEDA, LA: 342, 544.  
 CEREDAS: 466.  
 CERRUDOS, LOS: 342.  
 CERVERA DE LOS MONTES: 40, 134.  
 CERVILLEJO DE LA CRUZ: 41, 134.  
 CESPEDOSA DE TORMES: 33, 43, 205, 239, 310, 355, 356, 368, 369, 432, 447, 589, 603; concejo de: 203, 308, 309, 367; mayorazgo de: 603; señorío de: 367; villa de: 144, 222, 367, 370.  
 CHAGARCIA: 233, 311.  
 CHAHERRERO: 210; iglesia de: 832.  
 CHAMARTÍN: 121, 204, 555, 762; castro de: 755.  
 CHÍA, puerto de: 331, 758, 761, 769.  
 CHICO, río (vid. GRAJAL, arroyo; GRAJAL, río): 168, 169, 616, 766.  
 CHILLA, garganta de: 86.  
 CHINCHILLA: 465.  
 CHORICEROS, camino de los: 762.  
 CHORRETÓN, EL, calle de, en El Barco de Ávila: 668, 674.  
 CHORRILLO, EL, molino de, en Piedrahita: 663.  
 CHRYSLER MUSEUM: 865.  
 CHURUBASCO, convento de, en Méjico: 92.  
 CID, EL: 121, 204.

- CIGALES: 378, 839.  
 CILLÁN: 121, 204, 762.  
 CINCO VILLAS: 233, 346; señorío de: 207, 222, 319, 346, 347, 348, 350, 432.  
 CISLA: 204, 233, 237, 311, 843, 845, 847.  
 CIUDAD REAL: 446, 451, 452, 453, 471; Audiencia y Chancillería de: 138.  
 CIUDAD RODRIGO: 50, 139, 156, 345, 443, 742; obispado de: 41; prefectura de: 455, 456.  
 COBOS, LOS (O LOS POVOS), puente de, en Solosancho: 761, 766, 769.  
 COCA: 145, 847; villa de: 273, 639.  
 CODORNIZ: 134, 279; concejo de: 275.  
 COFIO, río: 40, 42.  
 COGOLLOS: 530.  
 COGOTAS, LAS, castro de: 755.  
 COIMBRA: 71; universidad de: 151.  
 COLILLA, LA: 162, 206, 531, 766, 787, 943.  
 COLLADO: 357.  
 COLLADO, EL: 331, 342, 344, 345, 558.  
 COLLADO DE CONTRERAS: 140, 206, 214, 235, 236, 237, 550, 551, 552, 559, 564, 565, 567, 568, 569, 571, 741, 742, 764, 819, 842, 845, 877.  
 COLMENAR DE LAS FERRERÍAS DE ÁVILA, EL (vid. MOMBELTRÁN): 170, 232, 384, 400, 700.  
 COLMENAR DE OREJA: 194.  
 COMPAÑÍA DE JESÚS, LA, colegio de, en Arévalo (vid. SANTIAGO, colegio de, en Arévalo): 79, 80, 278, 648, 651.  
 COMPAÑÍA DE JESÚS, LA, colegio de, en Oropesa: 92.  
 COMUNEROS, calle, en Ávila: 66.  
 CONCEPCIÓN, LA, cofradía de, en Medina del Campo: 97.  
 CONCEPCIÓN, LA, convento de, en Olmedo: 139.  
 CONCEPCIÓN, LA, convento de, en Oropesa: 352.  
 CONCEPCIÓN, LA, monasterio de, en Fontiveros: 193.  
 CONCEPCIÓN FRANCISCANA, LA (LAS BERNARDAS), convento de, en Jaén: 861.  
 CONDE DON RAMÓN, calle del, en Ávila: 66.  
 CONSTANZANA: 275, 736, 741.  
 CONSTITUCIÓN, calle de la, en Cebreros: 693, 694.  
 CONSUEGRA: 798.  
 CORCHUELA: 134.  
 CÓRDOBA: 137, 141, 143, 149, 153, 892, 901.  
 CORDOBILLA: 206.  
 CORIA: 40, 41, 141; ciudad de: 89, 322; señorío de: 319.  
 CORNEJA, río: 318, 319, 322, 330, 331, 359, 363, 364, 366, 461, 462, 463, 465, 663, 763, 765, 769; valle del: 41, 187, 204, 309, 322, 329, 331, 332, 344, 379, 547, 570, 367, 654, 715, 719, 720, 735, 736, 739, 741, 743, 761, 762.  
 CORNEJOS: 48.  
 CORPUS CHRISTI, EL, convento de, en Martín Muñoz de las Posadas: 189.  
 CORRAL DE CAMPANAS, plaza de, en Ávila: 597.  
 CORREDERA, LA, plaza de, en Arenas de San Pedro: 678, 679, 685; puente de la, en Arenas de San Pedro: 394.  
 CORREDERA, LA, plaza de, en Mombeltrán: 702, 703, 705, 706.  
 CORREO, calle de, en Ávila: 589.  
 CORUÑA, LA: 441, 451, 452, 453, 458; Cortes de: 376.  
 COSTANILLA, LA, calle de, en Cebreros: 694.  
 COVACHA, LA, dehesa de, en Hoyos del Espino: 326.  
 COVALEDA, LA, sexmo de: 204, 205, 206, 207, 253, 255, 448, 449, 733.  
 CRISTO, EL, puente de, en El Barco de Ávila: 769.  
 CRISTO DE LA PRECIOSA SANGRE, humilladero de, en Cebreros: 691.  
 CRISTO DE LAS MISERICORDIAS, capilla del, en Calzada de Oropesa: 189.  
 CRISTO DE LOS REGAJALES, ermita del, en Arenas de San Pedro: 678.  
 CRISTO DEL CAÑO, ermita del, en El Barco de Ávila: 671, 672.  
 CRUZ, LA: 206.  
 CRUZ, LA, arroyo de: 461, 465.  
 CRUZ, LA, calle de, en Cebreros: 693, 694.  
 CRUZ DE HIERRO, LA, puerto de: 761.  
 CRUZ DE LA GALLEGA, monte en Guadarrama: 456.  
 CRUZ VERDE, LA, barrio de, en Mombeltrán: 702, 704.  
 CRUZ VIEJA, LA, calle de, en Ávila: 163.  
 CUARTOS, LOS: 342, 558.  
 CUATRO CALLES, LAS, en Madrigal de las Altas Torres: 697.  
 CUATRO POSTES, LOS, humilladero de, en Ávila (vid. SAN SEBASTIÁN, humilladero de, en Ávila): 114, 116, 618, 801.  
 CUATRO VILLAS DE LA COSTA DE LA MAR: 441.  
 CUBO, EL, molino de, en Arévalo: 654.  
 CUÉLLAR: 403; villa de: 402.  
 CUENCA: 48, 145, 149, 236, 441, 445, 453, 469, 471, 682, 756, 760, 826.  
 CUENCA, colegio de, en Salamanca: 149.  
 CUESTA, LA, barrio de, en Arenas de San Pedro: 678.  
 CUESTA, LA, barrio de, en Mombeltrán: 702, 705.  
 CUEVAS, LAS (vid. CUEVAS DEL VALLE): 402, 403, 408, 454.  
 CUEVAS DEL VALLE: (vid. CUEVAS, LAS): 88, 401, 403, 408, 914.  
 CUZCO: 45; obispado de: 143.  
 DAMAS, LAS, palacio de, en Arenas de San Pedro: 685.  
 DEANES, LOS, casa de, en Ávila: 611, 612.  
 DEHESILLA, LA, venta de: 764.

- DELEITOSA, villa de: 351.
- DESCALZOS, LOS, arco de, en Arévalo: 647, 648; calle de, en Arévalo: 649.
- DIEGO ÁLVARO (vid. VALENCIA DE LA SIERRA): 206, 236, 461, 465; concejo de: 236, 237; iglesia de: 844.
- DIOS PADRE O DE LAS BUBAS, hospital de, en Ávila: 46, 50, 159, 161, 162, 616, 618, 625.
- DON HIERRO: 279.
- DON JERÓNIMO, calle de, en Ávila: 589.
- DONJIMENO: 275, 279, 741, 821, 843.
- DONVIDAS: 275, 279, 718, 736, 741, 819, 821, 832, 834.
- DUEÑA, LA, fuente de, en Ávila: 620.
- DUEÑAS, LAS, palacio de, en Sevilla: 323.
- DUERO, río: 33, 273, 276, 339, 429, 431, 442, 456, 715, 716, 718, 756, 757, 758, 759; valle del: 278.
- DULCE NOMBRE DE JESÚS, cofradía del, en Ávila: 142.
- DULCE NOMBRE DE JESÚS, convento del, en Cebreros: 193, 690.
- DULCE NOMBRE DE JESÚS, hospital del, en Piedrahíta: 656, 662.
- DUQUE DE ALBA, calle, en Ávila: 625.
- DURUELO: 122, 146, 204, 235, 237, 348, 461, 465, 784; convento de: 44, 97, 110, 123, 142, 180, 189, 190, 191, 192, 594, 832, 834.
- DURUELO DE RIALMAR: 346.
- EBRO, río: 652.
- ECHAMUÑO, aldea de, en Ávila: 47.
- EGITANIA: 71.
- ELIZA, LA, garganta de: 744, 768.
- EMBOADERO, EL, paseo del, en Ávila: 626.
- EMPEDRADA, calle, en Arenas de San Pedro: 678.
- EMPEDRADA, calle, en Ávila: 192, 594, 602, 616, 784.
- ENCARNACIÓN, LA, convento de, en Arévalo: 278, 638, 648.
- ENCARNACIÓN, LA, monasterio de, en Ávila: 35, 46, 47, 99, 106, 107, 113, 114, 116, 117, 118, 121, 123, 139, 148, 151, 185, 188, 192, 559, 591, 601, 614, 620, 784, 789, 791, 836, 845.
- ENCARNACIÓN, LA, museo de, en Corella: 908.
- ENCARNACIÓN, LA, real monasterio de, en Madrid: 863.
- ENCINARES: 341, 763; concejo de: 342, 343.
- ENMEDIO, puente de, en Burgohondo: 766.
- ENTREPUESTOS, molino de, en Arévalo: 654.
- ENTREPUERTOS, LOS: 35, 758, 759, 761.
- ERESMA, río: 455.
- ESCALONA: 41, 43, 205, 310, 373, 447, 729; tierra de: 222; villa y tierra de: 410.
- ESCALONILLA: 246.
- ESCARABAJOSA (vid. SANTA MARÍA DEL TIÉTAR): 415, 416, 454, 469.
- ESCARGAMARIA, despoblado de: 465.
- ESCORIAL, EL: 234, 338, 365, 687.
- ESCORIAL DE CASTILLA, EL: 699.
- ESPAÑA: 47, 50, 53, 60, 62, 70, 72, 79, 85, 86, 87, 91, 92, 94, 95, 113, 141, 144, 145, 147, 151, 179, 192, 279, 348, 353, 357, 366, 385, 399, 404, 412, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 459, 465, 471, 472, 507, 515, 527, 534, 549, 564, 566, 570, 638, 663, 666, 670, 686, 687, 751, 752, 753, 756, 757, 759, 818, 824, 830, 836, 846, 859, 875, 892, 908, 910, 912, 913; capital de: 329; Corona de: 329; Iglesia de: 78; obispados de: 40, 49; Reino de: 210.
- ESPARRAGAL, EL, encomienda de: 348.
- ESPEJÓN: 682.
- ESPELUNCA: 465.
- ESPINAR, río, en Piedrahíta: 663.
- ESPINAR, EL: 462, 466.
- ESPINAREJO, EL: 206, 266, 544.
- ESPINOSA DE LOS CABALLEROS: 279, 540, 735, 736.
- ESQUINA, torre del, en la muralla de Ávila: 584, 586, 608, 627; baluarte del, en la muralla de Ávila: 606.
- ESTEPAR: 279.
- ESTRADA, calle, en Ávila: 610.
- ESTRELLA, puerta de la, en la muralla de Ávila (vid. GIL GONZÁLEZ DÁVILA, puerta de, en la muralla de Ávila): 602, 603.
- EUROPA: 82, 119, 323, 366, 505, 518, 534, 570, 582, 751, 890, 892, 910, 913, 914; occidental: 75, 485.
- ÉVORA: 71, 109.
- EXTREMADURA: 41, 89, 217, 287, 309, 318, 338, 339, 351, 353, 386, 387, 418, 444, 446, 450, 451, 453, 469, 471, 528, 628, 654, 666, 736, 738, 758, 909; castellana: 204, 291, 429; castellanoleonesa: 78; dehesas de: 336, 338, 366, 763.
- EXTREMADURAS: 276.
- FÁBRICA, LA, puente de, en Hoyocasero: 766, 769.
- FERIA, LA, plaza de, en Ávila: 616, 622.
- FERRERÍAS DE ÁVILA, LAS (vid. ARENAS DE LAS FERRERÍAS DE ÁVILA; ARENAS DE SAN PEDRO): 675.
- FLANDES: 81, 167, 246, 281, 322, 323, 325, 797, 904, 914; Consejo de: 372; estados de: 376.
- FLOR DE ROSA, dehesa de: 755; lugar de: 206.
- FLORES DE ÁVILA: 206, 311, 433, 540, 546, 547, 549, 550, 551, 552, 559, 567, 718, 741, 764, 821, 823, 845, 865; concejo de: 233; villa de: 237.
- FONTANILLA, LA, en Cebreros: 689.
- FONZADUERO, dehesa de, en San Martín del Pimpollar: 326, 333; pinar de, en San Martín del Pimpollar: 725.
- FORTALEZA, LA, calle de, en Piedrahíta: 656.
- FRAILE, fuente del, en Ávila: 620.

- FRANCIA: 108, 151, 323, 368, 376, 402, 455, 797.  
 FRANQUILLO, río: 744.  
 FRESNEDA: 734.  
 FRESNEDILLA: 410, 413, 414, 454, 466, 474.  
 FRESNEDOSO: 136, 177.  
 FRESNO: 718.  
 FRESNO, EL: 555.  
 FRIAS, puente de: 652.  
 FUENSALIDA: 378.  
 FUENTE DE ARRIBA, barrio de la, en Arenas de San Pedro: 678.  
 FUENTE EL SAUZ: 204, 214, 235, 237, 718, 741, 847; villa de: 233, 311.  
 FUENTE EL SOL: 33, 41, 43, 123, 134, 205, 246, 310, 436, 447; concejo de: 203, 308, 309, 437; mayorazgo de: 368, 369; señorío de: 367, 368, 370.  
 FUENTE OLMEDO: 134.  
 FUENTE SANTA, fuente en Arévalo (vid. SARNA, LA, caño de, en Arévalo): 653.  
 FUENTEGUINALDO, señorío de: 323.  
 FUENTERRABIA: 368.  
 FUENTES, LAS, puerto de: 380, 761.  
 FUENTES CLARAS: 351.  
 FUENTES DE AÑO: 275, 279, 284, 736, 822, 835, 836, 878; iglesia de: 880, 903; villa de: 285.  
 FUENTES DE BÉJAR: 136, 177.  
 FULDA, abadía de: 78.
- GADAMÉS: 892.  
 GALLARETA, LA, calle de, en El Barco de Ávila: 668; molino de, en El Barco de Ávila: 674.  
 GALICIA: 441; tierras de: 443; Reino de: 445, 453, 471, 523, 527, 530, 752.  
 GALÍN GÓMEZ: 738; garganta de: 344, 767; heredamientos de: 349; laguna de: 342; valle de: 740.  
 GALINDOS, lugar de, en el sexmo de San Juan: 204; concejo de: 210.  
 GALINDOS, lugar de, en el sexmo de San Pedro: 206.  
 GALÍPOLI: 138.  
 GALLAECIA: 752, 756.  
 GALLEGOS, dehesa de, en la sierra de los Baldíos: 355.  
 GALLEGOS DE ALTAMIROS: 204.  
 GALLEGOS DE SOBRINOS: 762.  
 GALLEGOS DE SOLMIRÓN: 43, 134, 232, 233, 462, 465, 764; villa de: 346, 347, 351.  
 GANSINO, EL: 555.  
 GARCÍALVARO: 279.  
 GARCÍOTUM: 134.  
 GARGANTA BLANCA: 388.  
 GARGANTA DE LOS CABALLEROS, puente de: 767.  
 GARGANTA DE LOS HORNOS: 363, 366.
- GARGANTA DEL VILLAR: 334, 338, 735, 896, 902; concejo de: 332.  
 GARGANTA LA OLLA, señorío de: 322.  
 GARGANTA LÓBREGA: 388.  
 GARGANTILLA, LA: 544.  
 GAROZA: 739.  
 GAROZA, dehesa de, en Muñogalindo: 794.  
 GARROVERA: 227.  
 GATA, río: 40.  
 GAVILANES: 401, 402, 403, 408, 454.  
 GAZNATA, LA: 227.  
 GELVES: 160, 322, 367, 609.  
 GEMIGUEL, lugar de, en el sexmo de Covaleda: 206.  
 GEMIGUEL, lugar de, en el sexmo de Santiago: 206.  
 GEMUÑO: 357, 549, 550, 552, 556, 559, 567.  
 GÉNOVA: 908.  
 GERONA: 452, 459.  
 GÉVALO, río: 40.  
 GIBRALTAR: 152, 441.  
 GIL GARCÍA: 341, 342, 558.  
 GIL GONZÁLEZ DÁVILA, puerta de, en la muralla de Ávila (ESTRELLA, LA, puerta de, en la muralla de Ávila; GRAJAL, puerta de, en la muralla de Ávila; RASTRO, EL, puerta de, en la muralla de Ávila): 217, 597, 602, 603, 604, 605, 606, 616, 619, 622, 623, 627.  
 GILBUENA: 136, 177, 342, 417, 418, 542, 743; concejo de: 416.  
 GIMIALCÓN: 461, 465, 845; iglesia de: 834.  
 GOMEZNARRO: 41.  
 GORDILLAS, LAS: 47, 48, 739; convento de, en Ávila (vid. SANTA MARÍA DE JESÚS, convento de, en Ávila): 114, 118, 432, 619, 623, 792, 888, 893; dehesa de: 612, 792; fundación de: 894; heredad de: 138; monasterio de: 185, 592; monte de: 718, 726; paraje de: 189.  
 GORDO, EL: 134, 385; iglesia de: 833.  
 GORRIÓN: 206.  
 GOTARRENDURA: 121, 214, 509, 741, 842; iglesia de: 872.  
 GRADITAS, las, calle de, en Arenas de San Pedro: 679.  
 GRAJAL, aldea de: 47.  
 GRAJAL, arroyo: 168; río (vid. CHICO, río): 616, 734, 766.  
 GRAJAL, puerta de, en la muralla de Ávila (vid. ESTRELLA, LA, puerta de, en la muralla de Ávila; GIL GONZÁLEZ DÁVILA, puerta de, en la muralla de Ávila; RASTRO, EL, puerta de, en la muralla de Ávila): 602, 603, 604.  
 GRAJAL DEL FONDO, presa del, en Ávila: 52.  
 GRAJOS (vid. SAN JUAN DEL OLMO): 206, 263, 357.  
 GRANADA: 100, 104, 146, 149, 151, 153, 179, 186, 369, 437, 452, 471, 505, 682; convento de: 98; guerra de: 298, 322, 506; jardines de: 95; Real Chanci-

- Hería de: 140, 141, 250, 285; Reino de: 355, 358, 410, 441, 445, 446, 448, 506.
- GRANADILLA, señorío de: 319, 322.
- GRANDES: 204.
- GREDOS: 194, 321, 329, 338, 339, 345, 351, 370, 385, 386, 388, 391, 666, 675, 701, 702, 716, 719, 720, 722, 729, 735, 738, 740, 752, 758, 759, 768; macizo central de: 321, 402; macizo occidental de: 319, 340, 342; macizo oriental de: 265, 402, 410, 722, 738; pinares de: 336; Sierra de: 83, 157, 171, 204, 326, 327, 387, 455, 462, 463, 466, 637, 700, 715, 736, 767, 909.
- GUADALAJARA: 384, 415, 452, 460, 680; ciudad de: 194; provincia de: 445, 453, 458, 459, 461.
- GUADALQUIVIR, río: 752.
- GUADARRAMA: 373, 456; puerto de: 462, 466; sierra de: 463, 715.
- GUADAZOS, término de: 227.
- GUADIANA, río: 338, 752.
- GUADIX: 452, 458, 471.
- GUARDA, LA: 718.
- GUARDIA, LA, iglesia de: 863.
- GUAREÑA: 206.
- GUIJO DE ÁVILA, EL: 48, 134, 234, 310, 311, 313, 447, 449; concejo de: 203, 205, 308, 309; villa de: 318.
- GUIJUELOS, LOS: 321.
- GUILLAMAS, LOS, casa de: 804.
- GUIMARÃES: 151.
- GUIPÚZCOA: 145; provincia de: 445, 461.
- GUISANDO: 391, 394, 395, 454, 462, 470, 543, 567; rollo jurisdiccional de: 396; villa de: 397.
- GUISANDO, cerro: 187, 378, 715, 722, 762; monasterio de: 44; sierra de: 83; toros de: 187, 355, 755, 764; venta juradera en: 187.
- GUISANDO, río: 462, 463.
- GUISETE, arroyo: 678, 679.
- GUTIERRE-MUÑOZ: 279, 559, 833, 835, 858, 914.
- HELIPAR, EL, término de: 228, 357, 726, 727.
- HERGUIJUELA, LA: 332, 334, 758.
- HERITES: 204, 718.
- HERMOSILLO: 342, 558.
- HERNÁN GALLEGO: 206.
- HERNANSANCHO: 204, 214, 877; concejo de: 210.
- HERRADÓN DE PINARES, EL: 88, 206, 236, 555, 616, 726, 727, 762, 764, 766, 843; concejo de: 210; villa de: 237, 256.
- HERRERÍAS, LAS, sexmo de: 41.
- HERREROS DE SUSO: 204, 236, 237.
- HERREROS DEL PUERTO: 206; heredamiento de: 379.
- HERRERUELA: 134, 352, 353.
- HERVENCÍAS, LAS: 212, 600, 610, 612, 613, 620, 622, 802; dehesa de: 744; manantiales de: 221, 614.
- HIGUERA, LA: 47, 401, 402, 403, 408, 466.
- HIGUERA DE LAS DUEÑAS: 43, 466, 470, 474, 538, 542, 888, 895; villa de: 384, 392, 410, 415, 454, 762, 767.
- HINOJOSA DE SAN VICENTE: 134, 189.
- HISPANOAMÉRICA: 913.
- HITO, EL: 331.
- HOMBRE BUENO, garganta de: 768.
- HOMENAJE, torre del: 586.
- HONQUILANA: 134, 275, 279.
- HONTANARES: 342, 391, 395, 397.
- HONTIVEROS: 174, 204, 441, 454, 470, 543, 768.
- HORCAJADA, LA, calle de, en Piedrahíta: 656, 659; puerta de, en la muralla de Piedrahíta: 656, 662, 663.
- HORCAJADA, LA, camino de: 339.
- HORCAJADA, LA: 43, 318, 320, 322, 417, 542, 558, 763, 810, 843; casa-palacio en: 326; concejo de: 328; iglesia de: 322, 843, 845; señorío de: 319, 322; villa de: 319, 321, 322, 323, 326, 328, 329, 340.
- HORCAJADA, LA, puerta de, en la muralla de El Barco de Ávila: 666, 668, 671.
- HORCAJO DE LA RIBERA: 332, 334, 387, 723, 725.
- HORCAJO DE LAS TORRES: 275, 279, 311, 461, 465, 718, 819, 843, 845; villa de: 284, 285.
- HORCAJO MEDIANERO: 206, 233.
- HORCAJUELO: 121, 204.
- HONCALADA: 134, 275.
- HORNILLO, EL: 88, 395, 397, 454, 462, 470, 543; villa de: 391, 392.
- HORNILLOS: 134.
- HORNOS, LOS, calle de, en Piedrahíta: 656, 660.
- HOSPITAL, calle del, en Arévalo: 639; plaza del, en Arévalo: 642; puerta del, en la muralla de Arévalo: 283.
- HOSPITAL, calle del, en Piedrahíta: 662; sitio del, en Piedrahíta: 656.
- HOSPITAL, puerta del, en la muralla de El Barco de Ávila: 674.
- HOYO, EL: 88, 389, 390, 391.
- HOYO DE PINARES, EL: 212, 228, 234, 237, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 560, 561, 567, 686, 725, 726, 727, 734, 736, 833, 834, 843.
- HOYOCASERO: 44, 134, 135, 171, 206, 263, 265, 266, 357, 538, 726, 727, 766, 769; pinar de: 729.
- HOYORREDONDO: 332, 334, 726.
- HOYOS DE BERRENDO (vid. SAN BARTOLOMÉ DE TORMES): 332.
- HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ: 332; concejo de: 334.
- HOYOS DEL COLIADO: 332, 338, 736; concejo de: 334.
- HOYOS DEL ESPINO: 332, 338, 733, 736; concejo de: 334; término de: 326.

- HOZ DE VALDIVIESO: 150.  
 HUELVA: 452, 471; provincia de: 460, 461.  
 HUÉSCAR, señorío de: 322.  
 HUETE: 149, 441, 445, 498.  
 HURTUMPASCUAL: 206.  
 HUSTIAS: 342.
- IBIZA: 461.  
 IGLESIA, LA, plaza de, en Arenas de San Pedro: 678.  
 IGLESIA, LA, plaza de, en El Barco de Ávila: 668.  
 IGLESIA, LA, plaza de, en Piedrahíta: 656.  
 IGLESUELA, LA: 134, 410, 413, 414, 454.  
 INDIA: 119.  
 INDIAS: 85, 92, 451; Consejo de: 236, 412, 446; Consejo supremo de: 348; occidentales: 139.  
 INGLATERRA: 357, 372, 412, 435.  
 INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA, iglesia del, en Ávila: 115, 782, 792.  
 IRIA FLAVIA: 756.  
 IRUELAS, sierra de: 732; valle de: 226, 227, 228, 725, 726.  
 ISLA, LA, pinar de: 333.  
 ISRAEL: 103.  
 ITALIA: 323, 325, 847, 855, 907, 910, 913, 914; Consejo de: 352, 404.  
 IVANGRANDE, término de: 250, 734.  
 IZQUIERDOS: 380, 381.
- JABALI, dehesa del, en Navarredonda de Gredos: 326.  
 JAÉN: 47, 74, 98, 102, 141, 142, 188, 233, 311, 452, 469, 471, 861; diócesis de: 152; convento de: 153; Reino de: 445.  
 JAPÓN: 45, 92, 93, 94, 193.  
 JARA, LA, comarca de: 40.  
 JARANDILLA, villa de: 351.  
 JÁTIVA: 461, 465.  
 JEREZ: 378.  
 JEREZ DE LOS CABALLEROS: 89.  
 JERÓNIMOS, LOS, plaza de, en Ávila: 118.  
 JERRÓN, EL, peguera de, en Arenas de San Pedro: 394.  
 JERTE, valle del: 89, 763.  
 JESUITAS, LOS, molino de, en Arévalo: 654.  
 JORNALEROS, LOS, plazuela de, en Madrigal de las Altas Torres: 697.  
 JUAN DE LEÓN, plazuela de, en Madrigal de las Altas Torres: 697.  
 JUAN SEDEÑO, calle de, en Arévalo: 640.  
 JUNCIANA: 136, 177, 342, 416, 417, 418, 743.  
 JURA, LA, monte de, en Piedrahíta: 329, 333, 654, 736.
- LABAJOS: 462, 466.  
 LAGARES, plazuela de, en Madrigal de las Altas Torres: 697.  
 LAGARTERA: 134, 352.  
 LAGUNA, LA, término de: 227, 734.  
 LAMEGO: 71.  
 LANCHAS, LA: 359, 715.  
 LANCHAREJO: 642, 861.  
 LANCHOSA, dehesa de, en Hoyos del Espino: 326.  
 LANCHOSILLA, dehesa de, en Navacepeda de Tormes: 326.  
 LANGA: 271, 279, 550, 551, 552, 569, 571; iglesia parroquial de: 872.  
 LANZAHÍTA: 401, 402, 403, 408, 454, 538, 567, 744, 768, 769, 912, 913.  
 LAREDO: 339, 530.  
 LARGA, calle, en Arévalo: 639, 640, 642, 643, 651.  
 LASTRA DEL CANO, LA: 331, 341; concejo de: 342, 343.  
 LASTRILLA: 342.  
 LATINOAMÉRICA: 119.  
 LAVAJUELO, despoblado de: 279.  
 LEDRADA: 177.  
 LEÓN: 143, 146, 150, 444, 445, 452, 471, 506, 573, 756, 840; adelantamiento de: 442; catedral de: 840; montes de: 574; provincia: 441, 451; Reino de: 41, 276; sierra de: 335.  
 LEONES, plaza de, en Mombeltrán: 702.  
 LEPANTO: 60, 144.  
 LÉRIDA: 149, 452, 458, 461.  
 LEVANTE, costas de: 564.  
 LINARES: 614.  
 LISBOA: 71, 153, 527, 752; embajada de España en: 859.  
 LLANILLOS: 227.  
 LLANO, LO, sexmo de, en Piedrahíta: 331, 335, 716.  
 LLANO DE OLMEDO: 134.  
 LLANOS, LOS, concejo de: 342.  
 LLANOS, LOS, cuarto de: 737.  
 LLANOS, LOS, lugar de, en Arenas de San Pedro: 391, 675, 684.  
 LLANOS, LOS, pinar de, en Hoyos del Espino: 333.  
 LLANOS, LOS, pinar de, en El Tiemblo: 725.  
 LLANOS, LOS, puente de: 769.  
 LLANOS DEL TORMES, LOS: 341, 343.  
 LOMBARDÍA: 404.  
 LOMO, EL, calle de, en Ávila: 591.  
 LOMOVIEJO: 134, 275, 279, 285, 461, 465, 835.  
 LOMOS, LOS, heredad de: 222.  
 LONDRES: 357, 392.  
 LORCA: 441.  
 LOSA, LA, molino de: 766.  
 LOSAR, EL, concejo de: 341, 342, 343.  
 LUENGA, calle, en Ávila: 613.  
 LUENGA, calle, en Cebreros: 688, 691, 692, 693.

- LUGAREJA, LA, monasterio de, en Arévalo (vid. SANTA MARÍA DE GÓMEZ ROMÁN, monasterio de, en Arévalo): 186, 646.
- LUGO: 40, 145, 146, 148, 150, 152, 156, 188, 452, 471; obispado de: 41, 446.
- MACARRO, EL: 726, 734.
- MACOTERA: 222.
- MADRE DE DIOS, LA, convento de, en Fontiveros: 187.
- MADRE DE DIOS, LA, convento de, en Oropesa: 188, 661.
- MADRE DE DIOS, LA, convento de, en Piedrahita: 187.
- MADRE DE DIOS, LA, monasterio de, en Olmedo: 134, 188.
- MADRID: 85, 112, 133, 143, 144, 146, 149, 150, 153, 156, 168, 192, 194, 250, 278, 329, 338, 352, 353, 357, 365, 368, 369, 441, 445, 446, 452, 454, 460, 461, 462, 463, 465, 466, 471, 509, 510, 559, 581, 605, 628, 638, 648, 664, 665, 667, 682, 729, 757, 775, 776, 793, 798, 800, 814, 824, 846, 847, 849, 863, 869, 871, 878, 892, 893, 901, 908, 909, 915; archivo histórico de protocolos de: 907; audiencia territorial de: 474; palacio real de: 686; provincia de: 448, 453; villa de: 613, 644.
- MADRIGAL DE CASTILLA (vid. MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES): 296.
- MADRIGAL DE LA VERA: 768, 769.
- MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (vid. MADRIGAL DE CASTILLA): 32, 36, 43, 44, 45, 48, 60, 94, 144, 154, 174, 186, 193, 205, 217, 273, 274, 280, 297, 302, 309, 310, 388, 432, 434, 443, 447, 461, 465, 469, 538, 540, 542, 543, 544, 567, 637, 638, 652, 695, 697, 698, 699, 700, 718, 736, 740, 742, 765, 767, 810, 819, 821, 822, 823, 828, 838, 839, 840, 843, 844, 858, 865, 877, 878; concejo de: 545, 718; convento agustino extramuros de: 699, 859; convento de agustinas de: 696, 697, 865, 872; corregimiento de: 443; distrito de: 442; hospital de: 696, 697, 816, 817, 839, 845; iglesia de: 698; matadero de: 680; muralla de: 696, 697; palacio del rey Juan II: 696, 697, 699; vicaría de: 42, 134, 135; villa de: 32, 33, 34, 41, 122, 134, 137, 203, 214, 281, 296, 298, 299, 300, 301, 307, 308, 368, 723, 732; vino de: 224, 298.
- MADRILEJOS: 279.
- MAELLO: 538, 542, 544, 718, 739, 761, 818, 821, 833, 863, 864.
- MAGALIA, palacio de, en Las Navas del Marqués: 359, 365.
- MAGAZOS: 275, 279.
- MAGDALENA, LA, hospital de, en Ávila (vid. SANTA MARÍA MAGDALENA, hospital de, en Ávila): 46, 69, 160, 625, 801, 802.
- MAGDALENA, LA, iglesia de, en Ávila: 138, 160, 231, 258, 609, 610, 616.
- MAGDALENA, LA, barrio de, en Arévalo: 653; iglesia de, en Arévalo: 644, 652.
- MAGREB: 757.
- MAJADA, LA: 402, 403, 407.
- MAJACARIDOSA, puente de: 768.
- MAJADAS, LAS, peguera de, en Arenas de San Pedro: 394.
- MAJADILLAS: 466.
- MÁLAGA: 196, 410, 452, 471, 568.
- MÁLAGA, plazuela de, en El Barco de Ávila: 668.
- MALAGÓN: 97, 110, 124.
- MALAGÓN, sierra de: 265, 359, 360, 715, 720.
- MALAVENTURA, puerta de la, en la muralla de Ávila: 601, 602, 606, 615.
- MALDEGOLLADA, LA, calle de, en Ávila: 66.
- MALINAS: 376.
- MALLORCA: 140, 469; Real Audiencia del Reino de: 226.
- MALPARTIDA DE CORNEJA: 313, 314, 318.
- MALTA: 167.
- MAMBLAS: 206, 263, 275, 279, 280, 540, 741.
- MANCERA DE ABAJO: 43, 44, 134, 189, 191, 233, 346, 347, 594, 784; convento de carmelitas descalzos de: 146; villa de: 348.
- MANCERA DE ARRIBA: 43, 206, 236, 237, 348, 542; concejo de: 210.
- MANCHA, LA: 469, 471 intendencia de: 451; provincia de: 453.
- MANISES: 909.
- MANJABÁLAGO: 121, 735, 900.
- MANZANARES, encomienda de: 371, 372; villa de: 396.
- MANZANARES, río: 798.
- MANZANEROS, término de: 246.
- MAQUEDA, iglesia de: 48.
- MARAGATO, EL, peñón de: 761.
- MARGAÑÁN, río (vid. MIGAÑÍN, río): 455, 456, 461, 465.
- MARISCAL, puerta del, en la muralla de Ávila: 116, 368, 592, 597, 600, 606, 607, 619.
- MARIVIUDA, heredamiento de: 349.
- MARLÍN: 206.
- MARQUÉS DE BENAVIDES, calle del, en Ávila: 64.
- MARQUÉS DE CANALES Y CHOZAS, calle del, en Ávila: 64.
- MARQUÉS DE LAS NAVAS, EL, baluarte de: 604, 605; plaza de: 603, 622; plazuela de: 589; postigo de: 604, 627.
- MARQUÉS DE SOFRAGA, plazuela del: 589.
- MARRUPE: 134.
- MARS IN CIRCO (FLAMINIO), templo de, en Roma: 752.
- MARTIHERRERO: 121, 122, 555.

- MARTÍN MUÑOZ: 462, 466.  
 MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA: 134, 275, 279  
 MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS: 41, 44, 45, 134, 174, 189, 294, 500.  
 MARTÍNEZ (vid. VILLAVERDE DE VALENCIA): 206, 236, 237, 465.  
 MATA, LA: 227, 228.  
 MATA DE MANJABÁLAGO: 726, 734.  
 MATA LA CASA, dehesa de, en Cabezas del Villar: 735.  
 MATA REDONDA, pinar de: 333.  
 MATADERO, EL, calle de, en Arenas de San Pedro: 683.  
 MATADERO, EL, calle de, en Arévalo: 639, 640.  
 MATASNILLOS, arroyo, en Arenas de San Pedro: 684.  
 MATASNOS, arroyo: 398.  
 MATILLA: 279.  
 MATILLAS, dehesa de, en Madrigal de las Altas Torres: 300.  
 MAYOR, calle, en El Barco de Ávila: 668, 669, 673.  
 MAYOR, calle, en Madrigal de las Altas Torres: 697.  
 MAYOR, plaza, en Arenas de San Pedro: 393, 678, 679, 680.  
 MAYOR, plaza, en Ávila: 117.  
 MAYOR, plaza, en El Barco de Ávila: 668, 669.  
 MAYOR, plaza, en Bonilla de la Sierra: 315.  
 MAYOR, plaza, en Cebreros: 688.  
 MAYOR, plaza, en Piedrahíta: 657, 658, 659, 660, 827.  
 MAZALINOS: 342, 416, 417.  
 MEDELLÍN: 798.  
 MEDINA, arco de, en Arévalo: 827; calle de, en Madrigal de las Altas Torres: 697; puente de, en Arévalo: 652, 766; puerta de, en la muralla de Arévalo: 641; puerta de, en la muralla de Madrigal de las Altas Torres: 695, 697  
 MEDIANA DE VOLTOYA: 206, 556, 764, 842.  
 MEDINA DE RIOSECO: 838, 840, 900.  
 MEDINA DEL CAMPO: 41, 43, 95, 97, 99, 110, 123, 151, 217, 218, 234, 273, 296, 322, 380, 441, 494, 695, 763, 764, 765, 803, 834, 844; aljama de: 298; ciudad de: 534; concejo de: 442; distrito de: 442; ferias de: 760; sentencia de: 378; villa de: 638.  
 MEDINACELI, colegiata de: 147.  
 MEDINILLA: 136, 177, 342, 416, 417, 418, 462, 465, 542.  
 MEDIO CELEMÍN, plazuela del, en Ávila: 597.  
 MEDITERRÁNEO, mar: 582.  
 MÉJICO: 45, 92, 298, 614.  
 MEJORADA, señorío de: 373; villa de: 351.  
 MEJORADA DEL CAMPO: 44; iglesia de: 907.  
 MENGA, puerto de: 122, 380, 761.  
 MENGAMUÑOZ: 265, 380, 381, 455, 555, 721, 726, 761, 763.  
 MENINES, río: 461, 465.  
 MENORCA, provincia de: 461.  
 MÈNTRIDA, villa de: 392.  
 MERCADILLO: 206.  
 MERCADO CHICO, en Ávila: 66, 69, 117, 217, 218, 221, 252, 499, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 592, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 603, 610, 613, 620, 621, 622, 624, 625, 626, 798, 887.  
 MERCADO GRANDE, en Ávila: 69, 114, 118, 217, 218, 221, 499, 584, 605, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 616, 620, 621, 622, 624, 800, 802.  
 MÉRIDA: 352, 471; arzobispado de: 40, 41, 70, 71; convento de: 92.  
 MERINO, EL, calle de, en El Barco de Ávila: 668.  
 MESEGAR DE CORNEJA: 313, 314, 318.  
 MESONES, calle, en Arévalo: 639, 640.  
 MESONES, calle, en Cebreros: 688, 692, 693.  
 MEZQUINA, LA, aldea de: 41.  
 MIERES DEL CAMINO: 574.  
 MIGALVÍN dehesa de, en Cabezas del Villar (vid. MIGUELBIN): 736, 739.  
 MIGAÑÍN, río (ver MARGAÑÁN, río): 461.  
 MIGUELBIN (vid. MIGALVÍN dehesa de, en Cabezas del Villar): 206.  
 MIGUELHELES: 214, 351, 741.  
 MUJARES: 401, 402, 403, 404, 408, 437, 454, 732, 738, 758, 768, 769.  
 MILÁN: 323, 404, 568.  
 MIMBRE, LA, arroyo de: 601.  
 MIMBRE, LA, pilón de, en Ávila: 614, 620.  
 MINGO PELÁEZ: 48.  
 MINGOLIÁN, despoblado de: 279.  
 MINGORRIA: 48, 214, 215, 236, 237, 546, 547, 550, 552, 559, 725, 832; concejo: 206, 210, 549.  
 MÍNGUEZ, molino de, en Arévalo: 654.  
 MIÑO, río: 752.  
 MIRANDA: 204.  
 MIRANDA, Estado de: 454.  
 MIRÓN, EL, puerta de, en la muralla de Piedrahíta: 656, 662, 663.  
 MIRÓN, EL: 43, 310, 319, 320, 542, 543, 567, 763, 845; sierra de: 715; villa de: 321, 325, 326, 328, 344, 345.  
 MIRONCILLO: 206, 246, 357.  
 MIRUEÑA: 122, 206, 819, 822, 836, 845.  
 MISERICORDIA, LA, cofradía de, en Ávila: 160.  
 MISERICORDIA, LA, convento de, en Oropesa: 189.  
 MISERICORDIA, LA, hospital de, en Arenas de San Pedro: 683.  
 MISERICORDIA, LA, hospital de, en Ávila: 46, 50, 159, 160, 616, 625, 802, 803.  
 MOCHA, puente: 768.

- MOCHO, puente: 761, 769.  
 MOJA PAN, venta de: 764.  
 MOJONAL, EL, puente de, en Arenas de San Pedro: 684;  
 sitio de, en Arenas de San Pedro: 394.  
 MOLINA: 402.  
 MOLINILLO: 707.  
 MOLINILLO, EL: 206, 266, 357, 544, 725.  
 MOLINO, EL, puente de, en Navacepeda de Tormes: 766.  
 MOLINOS, LOS: 401, 402, 403, 407.  
 MOMBELTRÁN (vid. COLMENAR DE LAS FERRERÍAS DE ÁVILA,  
 EL): 33, 34, 43, 44, 45, 88, 89, 92, 122, 134, 138,  
 170, 174, 194, 214, 265, 384, 400, 401, 402, 406,  
 407, 409, 430, 448, 454, 571, 703, 705, 707, 716,  
 723, 730, 763, 833, 842, 915; alcaldes y regidores  
 de: 405, 409, 472, 538, 540, 542, 543, 544, 545,  
 561, 569, 637, 734; ayuntamiento de: 410, 704;  
 castillo de: 404; concejo de: 308; escribanías de:  
 403; estado de: 310, 392, 400, 447; iglesia de:  
 833, 914, 915; ordenanzas de: 728, 732; partido  
 judicial de: 462, 469, 470; señorío de: 222, 319,  
 402, 404, 405, 723; tierra de: 403, 449; vicaría  
 de: 42, 135; villa de: 307, 402, 403, 408, 409,  
 569, 669, 726, 732, 733, 737; villa y tierra de:  
 203, 205, 401, 402, 407, 410, 732, 742  
 MONCLOA, LA, palacio de, en Madrid: 665.  
 MONDOÑEDO, obispado de: 41.  
 MONJAS, LAS, calle de las, en Piedrahíta: 661.  
 MONJAS, LAS, plazuela de, en Arenas de San Pedro: 678.  
 MONJAS, LAS, plazuela de, en Piedrahíta: 656.  
 MONROY: 89.  
 MONSALUPE: 206, 209, 718.  
 MONTALVAS, LAS, convento de, en Arévalo (vid. SANTA  
 ISABEL DE HUNGRÍA, convento de, en Arévalo): 278.  
 MONTALVO: 204; concejo de: 227.  
 MONTALVO, LOS, palacio de, en Arévalo: 642, 650, 651.  
 MONTE, cañada del: 762.  
 MONTE LA CASA, dehesa de, en Cabezas del Villar: 739.  
 MONTEAGUDO, barca de: 389; puente de: 388.  
 MONTE NUEVO, en Navalescurial: 333.  
 MONTE NUEVO, en Piedrahíta: 333.  
 MONTEJO, lugar, en el sexmo de San Vicente: 204.  
 MONTEJO DE ARÉVALO: 275, 833.  
 MONTEJO DE LA VEGA: 134, 279.  
 MONTEJUELA: 718.  
 MONTEJUELO: 279.  
 MONTEJUELO DE GARCILOBO, lugar, en el sexmo del Ace-  
 ral: 279.  
 MONTEMAYOR, villa de: 675.  
 MONTENEGRO, puerta de, en la muralla de Ávila: 116,  
 584, 589, 590, 597, 602, 604, 605, 606, 616, 619.  
 MONTES HERMINIOS: 752.  
 MONTESCLAROS: 134, 682; heredad de: 392; señorío de:  
 384, 415; término de: 409.  
 MONTUENGA: 134, 275, 279, 296, 453, 466, 833.  
 MORALEJA: 44, 718.  
 MORALEJA DE LAS PANADERAS: 41.  
 MORALEJA DE MATA CABRAS: 275, 279, 741.  
 MORALEJA DE SANTA CRUZ, despoblado de: 279.  
 MORAÑA, LA: 41, 156, 217, 222, 227, 349, 370, 537,  
 541, 543, 546, 551, 554, 568, 573, 574, 638, 695,  
 697, 716, 717, 719, 724, 731, 733, 734, 735, 736,  
 741, 742, 744, 761, 765; alta: 556, 557, 572; baja:  
 572; comarca de: 373, 374, 902; llanuras de: 94;  
 tierra de: 95, 209, 346, 383.  
 MORAÑUELA: 206, 209.  
 MORETA, calle de, en El Barco de Ávila: 668; molino  
 de, en El Barco de Ávila: 672, 674.  
 MOROS, calleja de los, en Ávila: 613.  
 MORUCHAS, LAS, cordel de: 762.  
 MOSÉN RUBÍ (vid. NUESTRA SEÑORA DE LA ANUNCIACIÓN),  
 capilla de: 138, 493, 592, 593, 839, 840, 862; hos-  
 pital de: 161; iglesia de: 114, 116, 193, 842, 861.  
 MOSQUEA, LA, puente de: 768.  
 MOSQUERA, LA, alto de, en Arenas de San Pedro: 685;  
 barrio de, en Arenas de San Pedro: 678; palacio  
 de, en Arenas de San Pedro: 400, 685, 686, 827.  
 MOYA: 149.  
 MÚJICAS, LOS, casa de: 804.  
 MULA, LA, torreón de la, en Ávila: 600.  
 MUÑANA: 206, 357, 376, 379, 380, 528, 540.  
 MUÑEZ: 206.  
 MUÑICO: 121, 206, 210, 762.  
 MUÑO MATEOS, alberguería de: 84.  
 MUÑOCHAS, en el sexmo de San Vicente: 204.  
 MUÑOCHAS, en el sexmo de San Pedro: 204.  
 MUÑO GALINDO: 206, 549, 550, 552, 559; sierra de: 742.  
 MUÑOGRANDE, concejo de: 210.  
 MUÑOMER: 206, 818, 821, 842.  
 MUÑOPEPE: 206.  
 MUÑOSANCHO: 206, 567, 741, 822.  
 MUÑOTELLO, villa de: 380, 381, 383, 721.  
 MURCIA: 150, 439, 445, 452, 471, 759; corregimiento  
 de: 441; intendencia de: 451; provincia de: 469.  
 MURIEL: 134, 275, 279, 842.  
 MUSEO DE LA TRINIDAD: 859.  
 MUSEO DEL PRADO: 299, 859, 871, 880.  
 MUSEO NACIONAL DE ARTE DE CATALUÑA: 861.  
 MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS: 36, 892.  
 MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA: 822.  
 NAHARRA: 344.  
 NÁPOLES: 236, 323, 358, 386, 399.

- NARRILLOS DEL ÁLAMO: 552, 559.  
 NARRILLOS DEL REBOLLAR: 206.  
 NARROS, LOS: 342.  
 NARROS DEL CASTILLO: 43, 122, 205, 207, 232, 310, 346, 347, 348, 349, 351, 447, 542, 718; concejo de: 346; villa de: 348.  
 NARROS DEL MONTE: 279.  
 NARROS DEL PUERTO, heredamiento de: 379; lugar de: 206, 379, 380.  
 NAVA, LA: 136, 177.  
 NAVA, LA, barrio de, en Arenas de San Pedro: 678.  
 NAVA, LA, concejo de: 342, 343, 558, 736, 761.  
 NAVA, LA, heredamiento de La Serna: 234.  
 NAVA, LA, laguna de: 342.  
 NAVA, LA, plaza de, en Cebreros: 687, 688, 690.  
 NAVA DE ARÉVALO, LA: 275, 296, 453, 540, 718, 843; concejo de: 279.  
 NAVA DEL BARCO, LA: 341, 759, 767.  
 NAVA DEL REY: 419.  
 NAVACABERA, monte de, en Piedrahíta: 333.  
 NAVACARROS: 246, 266, 357.  
 NAVACEPEDA DE TORMES: 387, 759, 767; concejo de: 334; iglesia de: 725.  
 NAVACEPEDILLA DE CORNEJA: aldea de: 363, 365, 366, 570; curato de: 357, 365.  
 NAVADUOS: 332, 334, 338, 735, 769.  
 NAVAESCURIAL: 333; concejo de: 331, 334.  
 NAVAHERMOSA: 344, 345, 544.  
 NAVAHERVEJA: 331.  
 NAVAHONDILLA: 454, 469, 474, 762.  
 NAVALACRUZ: 134, 135, 206, 265, 266, 455, 456, 766.  
 NAVALAHIERBA, puente de: 768.  
 NAVALASCIERVAS: 350, 351.  
 NAVALASCUEVAS: 266, 544.  
 NAVALCÁN: aldea de: 352; parroquia de: 134; villa de: 353.  
 NAVALEJA, LA, puente de, en Sotillo de la Adrada: 768.  
 NVALESCURIAL (vid. NAVAESCURIAL): 726.  
 NAVALGUIJO: 342, 759.  
 NAVALMAHÍLLO: 331, 726.  
 NAVALMORAL: 206.  
 NAVALMORAL DE LA SIERRA: 170, 210, 228, 246, 266, 357, 541, 544, 550, 551, 552, 559, 567, 725, 726, 727, 743; adeganía: 206, 727; concejo de: 256.  
 NAVALMORO: 342, 544, 558.  
 NAVALMULO: 266, 357.  
 NAVALONGUILLA: 341, 343, 558, 759; concejo de: 342; sitio de: 227.  
 NAVALOSA: 44, 134, 135, 171, 206, 265, 266; puente en: 766, 769.  
 NAVALPERAL (vid. NAVALPERAL DE PINARES): 206, 210, 212, 235, 355, 359, 433, 726, 727, 736, 761, 764.  
 NAVALPERAL (vid. NAVALPERAL DE TORMES): 334, 725.  
 NAVALPERAL DE LA RIBERA (vid. NAVALPERAL DE TORMES): 835.  
 NAVALPERAL DE MONTUENGA: 540.  
 NAVALPERAL DE PINARES: 234, 237, 358; curato de: 357, 365.  
 NAVALPERAL DE TORMES: 387, 567, 744, 759; concejo de: 387.  
 NAVALPERAL, lugar en el sexmo de La Ribera: 332.  
 NAVALPERAL, lugar en el sexmo de Orbita: 279.  
 NAVALPUERCO: 206, 266.  
 NAVALQUEJIDO, pago de, en Cebreros: 720.  
 NAVALSAUZ: 332, 455.  
 NAVALTORO: 389; dehesa de: 389.  
 NAVALUENGA: 44, 134, 135, 171, 206, 265, 266, 538, 687, 743; puente romano: 766, 769.  
 NAVALUENGA, lugar del sexmo de San Vicente: 204.  
 NAVALVADO: 171, 206, 266.  
 NAVAMEDIANA: 558, 759.  
 NAVAMEDIANA DE ABAJO: 321.  
 NAVAMEDIANA DE ARRIBA: 321.  
 NAVAMOJADA: 321, 759.  
 NAVAMORALES: 134, 350, 351.  
 NAVAMORCUENDE: 33, 43, 20, 35, 63, 374, 430, 448, 454; aldea de: 82; ermita de: 82; estado de: 310, 374, 447, 455, 469, 538; mayorazgo de: 377, 383, 593, 794; parroquia de: 134; señores de: 190, 191, 211, 312, 584, 594, 623, 625; señorío de: 82, 184, 307, 374, 375, 379, 383, 402, 593; tierra de: 82, 376, 449; vecinos de: 376; villa de: 374, 378, 384; villa y tierra de: 205, 374.  
 NAVAMORISCA: 342, 544.  
 NAVAMUÑANA: 331.  
 NAVAMURES: 342, 558, 759, 769.  
 NAVANDRINAL: 206, 266, 357, 725.  
 NAVAPALENCIANA, dehesa de, en Navarredonda de Gredos: 326.  
 NAVAQUESERA: 44, 134, 135, 171, 206, 265, 266.  
 NAVARES: 734, 736, 739.  
 NAVARRA: 246, 323, 384, 455, 471, 908; frontera de: 214, 371; regimiento de: 625; reino de: 322, 325; virrey de: 140, 352, 372, 386, 404.  
 NAVARREDONDA (vid. NAVARREDONDILLA): 44, 134, 210.  
 NAVARREDONDA DE GREDOS: 326, 328, 329, 332, 333, 334, 336, 338, 733, 736, 759, 769.  
 NAVARREDONDILLA (vid. NAVARREDONDA): 134.  
 NAVARREGADILLA: 342, 558.  
 NAVARREVISCA: 44, 134, 135, 171, 206, 210, 265, 266, 357.  
 NAVAS, LAS (vid. LAS NAVAS DEL MARQUÉS): 33, 42, 43, 174, 265, 308, 359, 361, 362, 365, 410, 432, 542, 736; capilla de: 646; concejo de: 203, 307, 360;

- curato de: 357, 365; distrito de: 454; estado de: 355; fábrica de: 363; fabricantes de: 362; lana de suerte de: 360, 361, 362; marqués de: 66, 194, 234, 235, 246, 249, 250, 251, 253, 322, 357, 358, 360, 376, 433, 435, 603, 604, 605, 622, 627, 782, 794, 802; marquesado de: 41; monasterio de: 365, 662; pinares de: 360; plazuela de: 589; señor de: 211, 245, 355, 357, 358, 376, 589; señorío de: 222, 246, 355, 358, 758; vecinos de: 360, 363, 366; villa de: 357, 358, 359, 360, 362.
- NAVAS, LAS, aldea del concejo de La Aldehuela: 331.
- NAVAS DE GALINSANCHO, LAS, término de: 357, 726.
- NAVAS DE SAN ANTONIO: 462, 466.
- NAVAS DEL DEÁN, pago de, en Cebreros: 720.
- NAVAS DEL MARQUÉS, LAS: 33, 40, 44, 193, 205, 227, 310, 356, 361, 544; estado de: 447; ordenanzas de: 365; pinares de: 727.
- NAVASCURIAL: 331, 333, 334.
- NAVASEQUILLA: 332, 334, 759.
- NAVASERRADA: 357.
- NAVATALGORDO: 44, 134, 135, 171, 206, 265, 266, 567.
- NAVATEJARES: 341, 343, 544, 558, 759; concejo de: 342.
- NEILA DE SAN MIGUEL: 136, 177, 342, 416, 417, 418, 462, 465, 542, 743.
- NIHARRA: 206.
- NIÑOS DE LA DOCTRINA, LOS, hospital de, en Ávila: 162.
- NOGAL, EL: 331.
- NOHARRE: 275, 279.
- NORFOLK (VIRGINIA), museo de: 865.
- NOTARIOS, LOS, calle de: 589.
- NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, convento de, en Ávila (vid. SANTA MARÍA DE GRACIA): 99, 107, 116, 121, 163, 189, 609, 616, 617, 791, 836, 887.
- NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, convento de, en Calzada de Oropesa: 134, 189.
- NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, convento de, en Madrigal de las Altas Torres: 186, 298, 301, 696, 697, 699, 865, 866.
- NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, ermita de, en Velada: 371.
- NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA, convento de, en Ávila (vid. SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA): 45, 188; monasterio de, en Ávila: 76, 133, 610, 792.
- NUESTRA SEÑORA DE LA ANUNCIACIÓN (vid. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES): 525.
- NUESTRA SEÑORA DE LA ANUNCIACIÓN (vid. MOSÉN RUBÍ), capilla de, en Ávila: 370; capilla funeraria de, en Ávila: 592, 593.
- NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, CAPILLA DE LA IGLESIA DEL MONASTERIO DE SAN JOSÉ: 859.
- NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, convento de, en Ávila: 189.
- NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, iglesia de, en Arenas de San Pedro: 678.
- NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, iglesia de, en El Barco de Ávila: 670.
- NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, iglesia de, en Candelada: 895.
- NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN, convento de, en Ávila: 46, 141, 162, 188.
- NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, convento de, en Ocaña: 143.
- NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD, en la catedral de Ávila: 163.
- NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD, de, en Madrigal de las Altas Torres: 186.
- NUESTRA SEÑORA DE LA PUEBLA, ermita de, en Mombeltrán: 707.
- NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, ermita de, en Mombeltrán: 706.
- NUESTRA SEÑORA DE LA TORRE, convento en Mombeltrán: 194, 707.
- NUESTRA SEÑORA DE LAS AGUAS, ermita de, en Ávila: 616.
- NUESTRA SEÑORA DE LAS FUENTES, ermita de: 843.
- NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, monasterio de, en Olmedo: 183.
- NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, capilla de, en Ávila: 525, 592, 593, 890.
- NUESTRA SEÑORA DE LAS VACAS, barrio de: 594; ermita de: 616; plazuela de, en Ávila: 621.
- NUESTRA SEÑORA DE RIHONDO, ermita de: 762, 843; santuario de: 121.
- NUESTRA SEÑORA DE SANTA MARÍA DE VALDEIGLESIAS, monasterio de: 357.
- NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES, ermita de: 168, 776, 797, 801; santuario de: 185, 827, 890.
- NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES Y DE PEREGRINOS, hospital de, en ávila: 162.
- NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO (O LA CAMINANTA), ermita de, en Arévalo: 652.
- NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, capilla en la iglesia de La Santa: 115, 785.
- NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, convento de, en Ávila (vid. CARMEN, EL, convento de, en Ávila): 64, 185, 254, 591, 600.
- NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, religiosos calzados de: 136.
- NUESTRA SEÑORA DEL CUBILLO, ermita de: 868.
- NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, convento del, en Arenas de San Pedro: 680.
- NUESTRA SEÑORA DEL RISCO, monasterio de: 44, 139, 193, 194, 380, 382, 383.
- NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, altar de la iglesia de Cebreros: 690.

- NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, altar de la iglesia del Bataco: 81.
- NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, capilla de la iglesia de El Barco: 670.
- NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, de, en Oropesa: 86, 91, 188.
- NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, hermandad de, en Ávila: 64.
- NUEVA ESPAÑA: 348, 404.
- NUÑEZ VELA, palacio de, en Ávila: 114, 115, 251, 589, 625, 626; plazuela de: 622.
- NUÑOGÓMEZ: 134.
- NUÑOSERRECÍN: 206.
- OBISPO, EL, arroyo de, cerca de Ávila: 726.
- OBISPO, EL, calle de, en Madrigal de las Altas Torres: 697.
- OBISPO, EL, postigo de, en Ávila: 212, 516, 597, 605, 606, 607, 608, 609, 612, 621, 799.
- OCAÑA: 143, 441.
- OCEANÍA: 119.
- OJARANZO: 390.
- OJOS ALBOS: 206, 235, 237, 246, 358, 725; sierra de: 715, 716, 720, 736.
- OLMEDILLA: 461, 465.
- OLMEDILLAS, LAS: 279.
- OLMEDO: 44, 48, 66, 82, 134, 137, 139, 141, 142, 154, 156, 162, 164, 180, 183, 188, 433, 441, 442, 764, 835, 843; alfoz de: 273, 281, 432; arciprestazgo de: 42, 134, 135; concejo de: 442; corregimiento de: 443; distrito de: 442; villa de: 40, 41, 48, 123.
- OÑATE: 145; iglesia de: 141; villa de: 140.
- ORÁN: 167, 372.
- ORBITA, concejo de: 279, 736, 843, 844, 845; sexmo de: 205, 275, 279, 296, 453.
- ORENSE: 156; obispado de: 41.
- ORILLAR, EL, cuarto de: 342.
- OROPESA: 44, 45, 66, 91, 92, 122, 134, 154, 174, 188, 189, 203, 345, 387, 448, 454, 470, 472; arciprestazgo de: 145, 448; concejo de: 308, 353; estado de: 310, 352, 355, 385, 447; mayorazgo de: 352; partido judicial de: 469; señorío de: 33, 346, 351, 355, 385, 392, 402; tierra de: 353, 430, 449, 538; vicaría de: 42, 134, 135; villa de: 214, 307, 352, 353; villa y tierra: 205.
- ORTIGOSA: 833.
- ORTIGOSA DE RIOALMAR: 121, 206.
- ORTIGOSA DE TORMES: 332, 744.
- OSO, EL: 204, 863; concejo de: 210; iglesia de: 835.
- OSORIO, LOS, casa de, en Arévalo: 651.
- OSSONABA: 71.
- OVIEDO, obispado de: 146, 574.
- OVIEDO, colegio mayor de, en Salamanca: 141, 143.
- PADIERNOS: 546, 549, 550, 552; concejo de: 204.
- PAÍSES BAJOS: 311, 323, 325, 404, 910.
- PAJARES DE ADAJA: 48, 206, 214, 764, 876; iglesia de: 140.
- PALACIO, calle de, en Piedrahíta: 656, 660.
- PALACIO, corredera del, en El Barco de Ávila: 668.
- PALACIOS: 718.
- PALACIOS DE BECEDAS: 177, 342, 416, 417, 418.
- PALACIOS DE CORNEJA: 330, 544, 765.
- PALACIOS DE GODA: 275, 279, 296, 453, 461, 465, 505, 549, 550, 551, 552, 559, 565, 567, 569, 571, 573, 574, 717, 736, 822.
- PALACIOS RUBIOS: 275, 279, 456, 736, 832.
- PALANCAR, EL, fuente de: 91; convento de, en el Pedroso de Acim: 89.
- PALAZUELOS: 279.
- PALAZUELOS DE LA VEGA: 279.
- PALENCIA: 110, 148, 150, 183, 325, 522, 890; diócesis de: 342, 442, 445, 446, 452, 639; obispado de: 142; provincia de: 458, 459, 461, 469, 506.
- PALENCIANA, dehesa de: 555.
- PALERMO: 907, 908.
- PALOMERA, LA, ventas de: 764.
- PALOMILLA, LA, monumento en Ávila: 118.
- PALOS, distrito de: 441.
- PAMPLONA: 151, 452, 471.
- PAPATRIGO: 206, 761, 834; iglesia de: 845.
- PARADINAS: 43, 461.
- PARAÍSO, calle, en Arévalo: 651.
- PARAMERA, LA: 227, 358, 715, 720, 758; puerto de: 764; Sierra de: 265.
- PARAPETO, EL, solar de, en Piedrahíta: 663.
- PARDO, EL: 869.
- PAREDES, LAS, puente de, en Navacepeda de Tormes: 766, 767.
- PARRA, LA: 391, 395, 397, 454, 470, 543; peguera en: 394.
- PÁRRACES, molino de, en Arévalo: 654.
- PÁRRACES: 77, 82; abadía de: 41.
- PARRAL, EL: 122, 204, 718.
- PARRILLAS: 134, 352.
- PASARILLA DEL BERROCAL: 206, 234, 237.
- PASARILLA DEL REBOLLAR: 725, 833.
- PASARÓN: 322.
- PASCUAL MUÑOZ: 380, 381.
- PASCUALCOBO: 43, 205, 207, 432, 447, 542, 846; concejo de: 203, 308; villa de: 309, 310.
- PASCUALGRANDE: 206.

- PASIÓN Y DE LA VERA CRUZ, LA, cofradía de, en El Barco de Ávila: 671.
- PASTELERÍA, calle, en Piedrahíta: 656.
- PASTRANA: 97, 110; noviciado de: 98.
- PATOS, LOS: 206, 555.
- PATTI: 143.
- PAULAR, EL, monasterio de: 455.
- PAX JULIA: 71.
- PECELLINES, LOS, plazuela de, en Piedrahíta: 656, 659.
- PEDRAZA: 455.
- PEDRO BERNARDO: 401, 402, 403, 408, 454, 469, 732, 744, 895.
- PEDRO MINGO: 466.
- PEDRO RODRIGUEZ: 275, 279, 718, 736, 761.
- PEDRO SERRANO: 206.
- PEDROSILLO: 206.
- PEDROSO DE ACIM, EL: 89.
- PELAYOS: 205, 308, 447, 462, 463; villa de: 203, 307, 357.
- PENÍNSULA: 329, 368, 386, 458, 564, 581, 639, 715, 755; Ibérica: 222, 485; Italiana: 156.
- PEÑA NEGRA, puerto de: 331, 758.
- PEÑAFLOR: 203, 351; fortaleza de: 350; villa de: 232.
- PEÑALBA: 204, 718.
- PEÑARANDA, puerta de, en la muralla de Madrigal de las Altas Torres: 697, 699.
- PEÑARANDA DE BRACAMONTE: 43, 193, 205, 217, 222, 310, 322, 349, 368, 373, 447, 469, 470, 472, 695, 764, 798, 845; concejo de: 308; convento de: 92; cordel de: 761, 763; tierra de: 134, 601; villa de: 203, 309, 538.
- PEÑARANDA DE DUERO: 386.
- PEÑUELA, LA, convento de: 98.
- PEÑUELAS, LAS, arroyo de, en Piedrahíta: 665.
- PERALES, río: 40, 462, 463.
- PEROMINGO: 177.
- PERÚ: 115, 236, 284, 325, 342, 415, 602; Reino de: 348.
- PESCADERÍA, LA, calle de, en Ávila: 64, 589, 597, 621.
- PESO, EL, calle de, en Arenas de San Pedro: 685.
- PESO DE LA HARINA, puerta del, en la muralla de Ávila: 827.
- PESQUERA, río: 663.
- PESQUERA: 330, 544, 654, 726.
- PIAMONTE, EL: 404.
- PICAMIJO: 222., 540, 542, 543, 544, 547, 549, 550, 551, 552, 557, 558, 559, 569, 571, 639, 654, 657, 662, 663, 665, 666, 675, 720, 730, 733, 762, 769, 810, 843, 903.
- PICO, EL, puerto de: 84, 122, 138, 319, 335, 338, 339, 363, 387, 628, 684, 702, 761, 768.
- PIEDRAESCRITA, iglesia de: 913.
- PIEDRAHÍTA: 34, 43, 44, 87, 88, 122, 170, 186, 187, 193, 250, 310, 320, 323, 327, 329, 330, 339, 349, 467, 473, 474; arciprestazgo de: 42, 135; ayuntamiento de: 654, 656, 658; casa del concejo: 658, 659; cárcel de: 658; casa de las carnicerías de: 659; castillo de: 656, 664; comarca de: 735; concejo de: 326, 333; convento de carmelitas en: 123, 661, 864; cordel de: 761; fortaleza de: 326, 654, 656, 659; fuente de: 656; iglesia de: 654, 657, 658, 660, 835, 902; mesones: 658; muralla de: 333, 654, 656, 657, 659, 661, 662; palacio de: 324, 654, 656, 663, 664, 827; puentes de: 639; sierra de: 358, 359, 736; tierra de: 328, 331, 387, 601, 726; villa de: 44, 134, 222, 319, 321, 325, 328, 331, 332, 337, 338, 363, 374, 386, 387, 388, 392, 402, 663, 684, 723, 724, 736, 737, 758; villa y tierra de: 329, 334, 335, 336, 340, 342, 716, 725, 729.
- PIEDRAHITILLA: 204.
- PIEDRALAVES: 410, 413, 454, 736, 768, 769; villa de: 414.
- PILILLAS, calle, en Piedrahíta: 656, 659.
- PIÑARES, arciprestazgo de: 42, 134, 135, 448; comarca de: 572, 720, 726, 736, 742; término: 84; tierra de: 228, 355, 715, 724, 728, 732.
- PINTO: 149.
- PIQUILLO, río: 401, 407.
- PIRINEOS, LOS: 323.
- PITEOS, LOS, lugar, en el sexmo de Rágama: 279.
- PLASENCIA: 40, 43, 50, 74, 89, 149, 150, 156, 325, 329, 351, 384, 387, 418, 661, 706, 763; concejo de: 40, 41; diócesis de: 136, 176, 177, 342, 416, 419; obispado de: 40, 133.
- PLATA, LA, vía de: 335, 340.
- POBOS, LOS: 234.
- POCILLO, calle del, en Ávila: 620.
- POLVISOS, cuerda de: 359, 715.
- PONFERRADA: 461.
- PONTEVEDRA: 143.
- PORTOALEGRE: 151.
- PORTUGAL: 60, 89, 151, 153, 274, 329, 340, 352, 402, 451, 452, 471, 628, 756, 776, 797; Consejo de: 236; Reino de: 323.
- POSTOLOBOSO, dehesa de, en Candeleda: 86.
- POVEDA: 359, 380, 381, 721, 739.
- POVEDA, LA: 203.
- POYAL, EL: 331, 390.
- POYALES DEL HOYO (vid. ALDEANUEVA DE LOS POYALES): 389, 390, 391, 395, 396, 397, 454, 462, 470, 541, 542, 543, 768; peguera en: 394; villa de: 391.
- POZÁLDEZ: 41.
- POZANCO: 214, 235, 237; concejo de: 210.

- POZAS, LAS, río de, en Piedrahíta: 656.
- POZO, EL: 279.
- POZO, EL, calle de, en El Barco de Ávila: 668.
- POZUELO, EL, calle de, en El Barco de Ávila: 668.
- POZUELO, EL, plazuela de, en Cebreros: 687.
- PRADILLO, EL: 798; camino de: 614; fuente de: 220, 221, 605, 620.
- PRADO, EL, paseo de, en Arenas de San Pedro: 678.
- PRADO, EL: 466; villa de: 392.
- PRADOSEGAR: 380, 381, 455, 456, 716, 721, 736.
- PROVENZA: 323.
- PUCHERUELO, EL, lugar de, en la sierra de los Baldíos: 734.
- PUEBLA, LA: 206.
- PUEBLA DE ARAÑUELO, LA: 73.
- PUEBLA DE LAS ESPÍAS, LA (vid. PUEBLA DE NACIADOS, LA): 41.
- PUEBLA DE NACIADOS, LA (vid. PUEBLA DE LAS ESPÍAS, LA): 41, 203, 205, 310, 385, 447; concejo de: 308; tierra de: 449; villa de: 309.
- PUENTE, arrabal del, en Ávila: 191, 616, 617, 618, 625, 626; barrio del, en Ávila: 498; puerta del, en la muralla de Ávila (vid. ADAJA, puerta del, en la muralla de Ávila): 66, 668, 674.
- PUENTE, EL, calle de, en El Barco de Ávila: 668.
- PUENTE, EL, molino de, en Cebreros: 695.
- PUENTE, puerta del, en la muralla de El Barco de Ávila: 666, 668, 674.
- PUENTE DEL ALBERCHE: 84.
- PUENTE DEL ARZOBISPO: 387.
- PUENTE DEL CONGOSTO: 42, 43, 134, 203, 222, 246, 310, 335, 351, 430, 432, 447, 448, 762, 769; concejo de: 308, 309; señorío de: 205, 226, 323; tierra de: 319, 449; villa de: 232, 346, 350, 351; villa y tierra de: 367.
- PUENTE LLANA, en Arévalo: 652, 653.
- PUERTA NUEVA, en la muralla de Piedrahíta: 654, 656.
- PUERTO CASTILLA (vid. CASAS DEL PUERTO DE TORNAVACAS): 341, 342.
- PUERTOS ABAJO, subdelegación de: 731.
- PURAS: 134.
- PURÍSIMA CONCEPCIÓN, LA, convento de, en Ávila: 190.
- PURÍSIMA CONCEPCIÓN, LA, convento de, en Oropesa: 189.
- PURÍSIMA CONCEPCIÓN, LA, hospital de, en Madrigal de las Altas Torres: 298, 302, 697, 699, 700.
- PURÍSIMA CONCEPCIÓN, LA, monasterio de, en Olmedo: 134.
- QUEJIGAL, EL: 686, 694; dehesa de, en Cebreros: 234.
- QUEMADA: 357.
- QUEMADA, atoyo: 362.
- QUEMADILLOS, barrio de, en Madrigal de las Altas Torres: 697; plazuela de, en Madrigal de las Altas Torres: 697.
- QUESADA: 141.
- QUINTANAR, EL, término de: 227, 228, 357, 726.
- RÁGAMA: 134, 540; sexmo de: 205, 275, 279, 280, 296, 453.
- RALIEGOS: 279; despoblado de: 284, 736; villa de: 285.
- RAMACASTAÑAS: 391, 395, 397, 398, 400, 454, 470, 543, 678, 684, 722, 762, 763; garganta de: 401, 761, 768; puente de: 768, 769 puerto seco de: 402; río: 684, 706.
- RAMACORVA, peguera, en Arenas de San Pedro: 394.
- RAMBLA, LA, paseo de, en Arenas de San Pedro: 678.
- RAMIRO: 134.
- RAPARIEGOS: 44, 134, 183, 275, 279.
- RASTRO, EL, arboleda de: 604, 605, 627; paseo de: 605, 627, 802; puerta de, en la muralla de Ávila (vid. ESTRELLA, LA, puerta de; GIL GONZÁLEZ DÁVILA, puerta de; GRAJAL, puerta de): 602, 605.
- RASUEROS: 275, 279, 296, 453, 765, 819, 845, 846; ermita de: 844; iglesia de: 828, 845.
- REAL, calle, en Cebreros: 688, 692, 693; camino, en Cebreros: 691.
- REAL, EL, iglesia de, en Arévalo: 80; plaza de, en Arévalo: 281, 639, 641, 642, 643, 646.
- REAL, plaza, en Mombeltrán: 702, 704.
- REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO: 846, 847.
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: 82, 285; biblioteca de la: 285.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: 323.
- REAL DE SAN VICENTE: 134.
- REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS: 566.
- REGADERA, LA, calle de, en El Barco de Ávila: 668; sitio de, en El Barco de Ávila: 672, 674.
- REGALADA, LA: 400, 685; calle de la, en Arenas de San Pedro: 678, 679.
- REHOYO, EL: 331.
- RENGIFO, LOS, casa de, en Ávila: 804.
- RESUCITADO, EL, cofradía de, en Ávila: 152; humilladero de, en Ávila: 614.
- RETUERTA, anejo de El Barco de Ávila: 342, 544.
- REVILLA: 206.
- REVILLA, dehesa de, en Cabezas del Villar: 736, 739, 740.
- REYES CATÓLICOS, calle, en Ávila: 66.
- RIATAS: 357.
- RIAZA, río: 455.
- RIBERA, LA, puerta de, en la muralla de El Barco de Ávila: 674.

- RIBERA, LA, sexmo de: 331, 332, 340, 342, 386, 387.  
 RINCÓN, EL, término de: 389.  
 RINCONADA: 210.  
 RIOCABADO: 567, 819, 843; concejo de: 204, 210, 263.  
 RIOFORTE: 357.  
 RIOFRAGUAS: 322.  
 RIOFRÍO, molino de, en Piedrahíta: 663.  
 RIOFRÍO: 206, 210, 227, 228, 236, 246, 255, 256, 357, 499, 567, 663, 725, 726, 742.  
 RIOJA, LA: 150, 183.  
 RISCO, EL, fortaleza de: 355.  
 RIVILLA DE BARAJAS: 237, 349, 764, 843.  
 RIVILLA DE LA CAÑADA: 349.  
 ROA, villa de: 402.  
 ROBEDILLO: 264, 725.  
 ROBLEDO DE CHAVELA: 764.  
 ROBLEDO HALCONES: 357.  
 ROBRERIZA: 718.  
 ROCROI, batalla de: 404.  
 ROMA: 75, 79, 85, 91, 94, 116, 140, 145, 151, 152, 166, 181, 317, 358, 377, 404, 683, 752, , 317, 358, 377, 404, 683, 752, 777, 847, 849, 913.  
 ROMANILLOS, puente: 764, 766, 769.  
 ROMERA, LA, monte de: 734.  
 ROSARITO, EL, embalse de: 722; casa de: 352.  
 ROSELLÓN, guerra del: 322, 376.  
 ROTA, LA, tribunal de: 151, 152.  
 ROZAS DE PUERTO REAL: 462, 463, 466.  
 RÚA, LA, calle de, en Ávila: 66, 589, 601, 620, 624.  
 RUBÍ DE BRACAMONTE: 41, 134.  
 RUYOS, LOS, lugar en el concejo de La Aldehuela: 331.
- SADORNIL DE VOLTOYA: 206.  
 SAHAGÚN: 84.  
 SALAMANCA, puerta de, en la muralla de Piedrahíta: 656, 663.  
 SALAMANCA: 43, 64, 78, 89, 97, 107, 109, 110, 122, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 151, 152, 168, 189, 190, 204, 205, 273, 329, 336, 369, 445, 446, 451, 452, 471, 494, 506, 534, 581, 601, 680, 756, 757, 764, 775, 776, 803, 811, 814, 823, 826, 835, 844, 855, 863, 888, 895, 901, 902, 903, 904, 908, 909; catedral de: 76, 904; corregimiento de: 443; diócesis de: 41, 542; obispado de: 41, 42, 71, 133, 742; obispo de: 50, 86, 156, 790; provincia de: 134, 136, 191, 274, 309, 367, 370, 419, 447, 453, 461, 462, 465, 469, 472, 762, 834; regidor de: 233; universidad de: 92, 138, 141, 148, 149, 150.  
 SALESAS REALES, las, iglesia de: 682; en Madrid: 849.  
 SALINAS, pinar de: 732, 734.  
 SALINAS, LAS, término de: 734.
- SALMORAL: 134, 346, 347, 843.  
 SALOBRAL: 206.  
 SALOBRALEJO: 91, 121.  
 SALVADIÓS: 206, 764.  
 SALVADOR, EL, iglesia de, en Almendral de la Cañada: 82.  
 SALVADOR, EL, iglesia de, en Arévalo: 645, 646, 815, 834, 843, 844; plaza de: 639, 641, 642, 649, 651.  
 SALVADOR DE ZAPARDIEL: 134, 275.  
 SALVATIERRA: 312, 345; condado de: 319; señorío de: 322; tierra de: 309, 319.  
 SAN AGUSTÍN, conventos de: 188.  
 SAN AGUSTÍN, convento extramuros de, en Madrigal de las Altas Torres: 42, 44, 193, 696, 699.  
 SAN AGUSTÍN, convento en Arenas: 187.  
 SAN AGUSTÍN, convento de monjas en Arenas: 400.  
 SAN AGUSTÍN, ermita en el convento de San José: 164.  
 SAN ANDRÉS, arrabal de, en Ávila: 48, 605; cuadrilla de: 258, 503; iglesia de: 45, 64, 136, 175, 257, 487, 489, 490, 513, 517, 518, 521, 524, 525, 527, 528, 532, 533, 535, 613, 615, 783, 792, 875.  
 SAN ANDRÉS, calle de, en Arévalo: 639; iglesia de: 642, 644; plaza de: 642, 651; plazuela de: 639, 641.  
 SAN ANDRÉS, cofradía de, en Piedrahíta: 662.  
 SAN ANDRÉS, colegio de, en Salamanca: 97.  
 SAN ANDRÉS, hospital de, en Mombeltrán: 138, 703, 705.  
 SAN ANDRÉS, hospital de, en Piedrahíta: 659, 662.  
 SAN ANDRÉS APÓSTOL, iglesia en Olmedo: 134, 843.  
 SAN ANDRÉS DEL MONTE, cofradía de, en Arenas de San Pedro: 397, 681, 683; convento de: 85, 92, 194, 400; ermita de: 84, 91, 397, 681, 683.  
 SAN ANTÓN, hospital de, en Ávila: 46, 161.  
 SAN ANTÓN, monasterio de, en Castrojeriz: 141.  
 SAN ANTONIO, arboleda de, en Ávila: 613, 615, 798, 801; arrabal de: 508; jardín de: 221, 744, 802; prado de: 613, 614.  
 SAN ANTONIO ABAD, capilla, de en Mombeltrán: 706.  
 SAN ANTONIO DE PADUA, convento de, en Ávila: 35, 45, 142, 188, 192, 613, 648, 690, 793, 813, 815, 818, 821, 840, 841, 842, 875, 878; hábito de: 141; obra benéfica de: 163.  
 SAN ANTONIO DE PADUA, convento de, en Velada: 371.  
 SAN ANTONIO DE PADUA, ermita de, en El Tiemblo: 84.  
 SAN ANTONIO DE SIGÜENZA, colegio de, en Alcalá de Henares: 150.  
 SAN BARTOLOMÉ, colegio de, en Salamanca: 140, 141, 150.  
 SAN BARTOLOMÉ cuarto de: 341, 342, 344; sexmo de: 343.  
 SAN BARTOLOMÉ, hospital de, en Arenas de San Pedro: 683; plaza de: 683.

- SAN BARTOLOMÉ, hospital de, en Arévalo: 193, 649.
- SAN BARTOLOMÉ, iglesia de, en Ávila (vid. SANTA MARÍA DE LA CABEZA, iglesia de, en Ávila): 613, 619, 783.
- SAN BARTOLOMÉ, puerto de: 462, 465.
- SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR: 136, 177, 342, 416, 417, 418, 542.
- SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA: 43, 203, 205, 309, 311, 449, 461, 470, 765, 895; concejo de: 308; villa de: 48.
- SAN BARTOLOMÉ DE MAÑAS: 222, 225, 436, 732, 734.
- SAN BARTOLOMÉ DE PINARES: 206, 210, 228, 236, 237, 462, 466, 686, 695, 725, 726, 736; concejo de: 727; villa de: 256, 555.
- SAN BARTOLOMÉ DE TORMES (vid. HOYOS DE BERRENDO): 302.
- SAN BENITO, cabildo de: 54, 136, 174, 175, 177; ermita de, en Ávila: 174, 175; monasterio de, en Ávila: 42, 44, 52, 188.
- SAN BERNABÉ, capilla de: 780; hermandad de, en Ávila: 177.
- SAN BERNARDINO, iglesia de, en Velada: 370.
- SAN BERNARDO, capilla de: 160.
- SAN BERNARDO, conventos de: 44, 188.
- SAN BERNARDO, convento de, en Oropesa: 188.
- SAN BERNARDO, convento de, en San Martín de Valdeiglesias: 44, 45.
- SAN BERNARDO, ermita de, en Candeleda (vid. SAN JUAN ANTE PORTAM LATINAM, ermita de, en Candeleda): 86.
- SAN BERNARDO, monasterio de, en Talavera de la Reina: 706.
- SAN BLAS, capilla de, en el convento de San Francisco en Arévalo: 74, 289, 647.
- SAN BLAS, capilla de, en la iglesia de El Barco: 670.
- SAN BLAS, capilla de, en la catedral: 778.
- SAN BLAS, ermita de, en Candeleda: 87.
- SAN CIPRIANO, iglesia de, en Fontiveros: 863, 877, 902.
- SAN CLEMENTE DE ADAJA, monasterio de, en Ávila: 183, 415.
- SAN CLEMENTE DE LOS ESPAÑOLES, colegio de, en Bolonia: 143.
- SAN COSME, convento de, en Méjico: 92.
- SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA: 134, 279, 296, 453.
- SAN CRISTÓBAL DE RIOALMAR: 555, 725.
- SAN CRISTÓBAL, barrio de, en Cebreros: 688.
- SAN CHARLES, fuente de, en Ávila: 620.
- SAN DIEGO, custodia de descalzos de: 92.
- SAN ESTEBAN, arrabal de, en Ávila: 48; barrio de: 601; cuadrilla de: 258, 503, 504, 507; iglesia de: 66, 257, 521, 589, 590, 602, 622, 625; plaza de: 66.
- SAN ESTEBAN, catacumbas de, en Roma: 79.
- SAN ESTEBAN, convento de, en Salamanca: 145.
- SAN ESTEBAN, iglesia de, en Arévalo: 289, 644, 652.
- SAN ESTEBAN DE LOS PATOS: 237.
- SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL: 279, 843.
- SAN ESTEBAN DEL CASTAÑAR (vid. SAN ESTEBAN DEL VALLE): 402, 722.
- SAN ESTEBAN DEL VALLE (vid. SAN ESTEBAN DEL CASTAÑAR): 45, 92, 93, 94, 401, 402, 403, 407, 408, 454, 538, 544, 722; iglesia de: 914.
- SAN FABIÁN, colegio de, en Plasencia: 149.
- SAN FELICES DE LOS GALLEGOS: 319, 321, 322.
- SAN FRANCISCO, calle de, en Arévalo: 639.
- SAN FRANCISCO, calle de, en El Barco de Ávila: 668.
- SAN FRANCISCO, capilla de, en el convento de La Encarnación: 790.
- SAN FRANCISCO, conventos de: 44, 188.
- SAN FRANCISCO, convento de, en Arévalo: 186, 278, 289, 641, 646, 647, 648, 667, 831.
- SAN FRANCISCO, convento de, en Ávila: 45, 76, 140, 158, 163, 183, 184, 188, 208, 369, 605, 608, 613, 614, 615, 915.
- SAN FRANCISCO, convento de, en El Barco de Ávila: 193, 668, 671.
- SAN FRANCISCO, convento de, en Cebreros: 690.
- SAN FRANCISCO, convento de, en Olmedo: 44, 134, 183, 188.
- SAN FRANCISCO, convento de, en Oropesa: 352.
- SAN FRANCISCO DE LOS MAJARETES, convento de, en Extremadura: 89.
- SAN FRANCISCO DEL MONTE, convento de, en Manila: 92.
- SAN FRANCISCO DE PAULA,, convento en Mancera: 44, 189.
- SAN GARCÍA: 206.
- SAN GIL, colegio de, en Ávila: 45, 57, 66, 69, 87, 182, 188, 190, 191, 613, 625, 795, 802; convento de: (vid. SAN JERÓNIMO, convento de, en Ávila): 114, 117, 118, 133, 192, 623; hospital de: 141, 161, 794; iglesia de: 593, 621, 802.
- SAN GINÉS, iglesia de, en Madrid: 150.
- SAN IGNACIO, colegio de, en Ávila: 133, 188; iglesia de: 594, 611, 827.
- SAN IGNACIO, iglesia de, en Roma: 849.
- SAN ILDEFONSO, capilla de: 50, 138; colegio de, en Alcalá de Henares: 144, 145, 150.
- SAN ISIDORO, iglesia de, en Ávila: 615.
- SAN ISIDRO, atrio de, en Ávila: 615; iglesia de: 601.
- SAN JERÓNIMO, capilla de: 163; convento de, en Ávila (vid. SAN GIL, convento de, en Ávila): 42, 44, 45, 151, 188; plaza de: 117.
- SAN JERÓNIMO, monasterio de, en Guisando: 187.
- SAN JERÓNIMO, monasterio de, en La Serrada: 192, 794.
- SAN JOAQUÍN (O DE CONVALECIENTES), hospital de, en Ávila: 50, 159, 160, 612, 625, 803.

- SAN JOSÉ, convento de, en Salamanca: 144.
- SAN JOSÉ, capilla en la iglesia de San Sebastián de Aldeavieja: 865, 867, 868.
- SAN JOSÉ, capilla de, en Arevalo: 645; ermita, en Arévalo: 652; puerta de, en la muralla de Arévalo: 641.
- SAN JOSÉ (O LAS MADRES), convento de, en Ávila: 35, 46, 75, 91, 96, 97, 105, 106, 107, 108, 110, 114, 118, 119, 121, 122, 123, 142, 144, 146, 163, 188, 191, 613, 623, 776, 784, 785, 786, 788, 789, 823, 824, 835, 836, 859, 864, 869, 870, 871, 872, 875, 915; museo del convento de: 865.
- SAN JOSÉ, provincia franciscana de: 84, 91, 92, 192, 193, 398, 648, 681.
- SAN JUAN, banco de, en Ávila: 245, 246, 247, 249, 254, 256, 308, 309, 355; barrio de: 510, 603; cuadrilla de: 258, 507, 522.
- SAN JUAN, capilla de, en la iglesia de San Nicolás en Madrigal: 698.
- SAN JUAN, iglesia de, en Arévalo: 289, 645.
- SAN JUAN, iglesia de, en Lanzahíta: 912.
- SAN JUAN, puerta de, en la muralla de Arévalo: 641, 653.
- SAN JUAN, sexmo de: 204, 205, 207, 236, 253, 255, 448, 449.
- SAN JUAN ALTO, barrio de, en Mombeltrán: 702.
- SAN JUAN ANTE PORTAM LATINAM, ermita de, en Candeleda (vid. SAN BERNARDO, ermita de, en Candeleda): 86.
- SAN JUAN BAJO, barrio de, en Mombeltrán: 702.
- SAN JUAN BAUTISTA, iglesia de, en Arévalo: 80, 136, 137, 642, 645, 646, 650.
- SAN JUAN BAUTISTA, iglesia de, en Ávila: 45, 48, 57, 64, 66, 114, 117, 121, 136, 137, 140, 146, 175, 221, 245, 253, 254, 257, 487, 488, 489, 490, 493, 513, 518, 521, 524, 533, 564, 565, 587, 590, 596, 597, 781, 785, 831, 864, 872.
- SAN JUAN BAUTISTA, iglesia de, en Mombeltrán: 702, 706, 914.
- SAN JUAN BAUTISTA, iglesia en Olmedo: 134.
- SAN JUAN BAUTISTA, plaza de, en Arévalo: 642.
- SAN JUAN BAUTISTA (O DE LA PLAZUELA), convento de, en Arenas de San Pedro: 194, 680.
- SAN JUAN BAUTISTA DE LA VICIOSA, convento de: 91.
- SAN JUAN DE DIOS, hospital de, en Arévalo (vid. SANTA CATALINA, hospital de, en Arévalo): 44, 193, 278; Orden de: 649.
- SAN JUAN DE LA ENCINILLA: 209, 556, 557, 761; iglesia de: 821, 834, 836, 842, 843, 846.
- SAN JUAN DE LA NAVA: 237, 266, 544, 559; concejo de: 266.
- SAN JUAN DE LA PENITENCIA, convento de, en Toledo: 140.
- SAN JUAN DE LA TORRE: 210, 214, 235.
- SAN JUAN DEL OLMO (vid. GRAJOS): 821.
- SAN JULIÁN, ermita de, en Ávila: 618; hospital de, en Ávila: 161; iglesia de, en Ávila: 152.
- SAN JULIÁN, iglesia de, en Olmedo: 835.
- SAN JULIÁN, puente de, en Arévalo: 652, 653, 766.
- SAN JULIÁN, puente de, en Santiago de Aravalle: 767.
- SAN JULIÁN Y SANTA BASILISA, iglesia de, en Olmedo: 134.
- SAN LÁZARO, hospital de, en Ávila: 114, 115, 161, 618.
- SAN LÁZARO EL REAL, convento de, en Arévalo: 193, 278, 647, 690; hospital de, en Arévalo: 647, 648, 649.
- SAN LÁZARO Y LA CARIDAD, ermita de, en Ávila: 140, 152, 161, 601, 617.
- SAN LEONARDO, ermita de, en Ávila: 618.
- SAN LEONARDO: 204.
- SAN LORENZO, ermita de, en Ávila: 618.
- SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, EL monasterio de: 41, 63, 69, 72, 167, 689, 694, 727, 823, 828, 859, 877, 904, 909, 910, 913; biblioteca del: 109; cripta del: 824.
- SAN LLORENTE: 279.
- SAN LLORENTE, iglesia de, en Ávila: 48.
- SAN MARCOS, ermita de, en Ávila: 604.
- SAN MARTÍN: 204.
- SAN MARTÍN, barrio de, en Ávila: 218, 600.
- SAN MARTÍN, cofradía de, en Villafranca de la Sierra: 366.
- SAN MARTÍN, ermita de, en Hermansancho: 877.
- SAN MARTÍN, hospital de, en Ávila: 161.
- SAN MARTÍN, iglesia de, en Arévalo: 80, 137, 289, 290, 640, 642, 644, 645, 649, 651, 653, 819, 835, 837, 843.
- SAN MARTÍN, iglesia de, en Ávila: 63, 613.
- SAN MARTÍN, obra pía de, en Ávila: 163, 608.
- SAN MARTÍN, puerta de, en Arévalo: 641.
- SAN MARTÍN, puerta de, en Ávila: 600.
- SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE: 332, 334, 338, 735, 758, 761, 835.
- SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS: 217, 224, 463, 466, 769; tierra de: 222; villa de: 41, 44, 45, 265, 392, 462.
- SAN MARTÍN DEL FRAILE: 380, 381.
- SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR: 338, 725, 769; concejo de: 332, 334; pinar de: 736; término de: 326, 333.
- SAN MARTÍN OBISPO, iglesia de, en Bonilla de la Sierra: 314, 318.
- SAN MATEO, cerro de, en Ávila: 582; ermita de, en Ávila: 152, 183, 618; hospital de, en Ávila: 162.
- SAN MATÍAS DEL MONTE, convento de, en Bonilla de la Sierra: 318.
- SAN MIGUEL ARCÁNGEL, hospital de, en Arévalo: 649.
- SAN MIGUEL ARCÁNGEL, iglesia de, en Olmedo: 134.

- SAN MIGUEL DE CORNEJA, concejo de: 332.
- SAN MIGUEL DE LAS VIÑAS: 367.
- SAN MIGUEL DE SERREZUELA: 347, 461, 542, 725, 817; iglesia de: 820, 842, 843, 845; señorío de: 232; villa de: 233, 346, 348, 349, 351.
- SAN MIGUEL: 726.
- SAN MIGUEL, arroyo de: 462.
- SAN MIGUEL, en Arévalo, barrio de: 640; convento de: 650; hospital de: 642, 649, 827; iglesia de: 145, 288, 289, 645, 651, 844; plaza de: 639, 640, 642.
- SAN MIGUEL, cuesta de: 726.
- SAN MIGUEL, hospital de, en El Barco de Ávila: 672.
- SAN MIGUEL, iglesia de, en Ávila: 611.
- SAN MIGUEL, iglesia de, en Oñate: 145.
- SAN MIGUEL, iglesia de, en Olmedo: 134.
- SAN MILLÁN, calle de, en Ávila: 49, 625; casas de: 179, 180; colegio de: 46, 63, 114, 118, 181; iglesia de: 87, 142, 179, monasterio de: 138, 142, 178, 179, 184, 188, 592, 611, 613; seminario de: 32, 146, 180, 625, 791, 796.
- SAN MILLÁN DE LA COGOLLA: 148.
- SAN MUÑOZ, despoblado de: 279.
- SAN NICOLÁS, arrabal de, en Ávila: 48, 138, 601, 602; barrio de: 616; carrera de: 604; cuadrilla de: 257, 258, 503, 504, 507; iglesia de: 45, 64, 136, 170, 175, 193, 487, 488, 489, 490, 518, 521, 604, 784, 845, 865; obra pía de: 163; plaza de: 159.
- SAN NICOLÁS, plaza de, en Madrigal de las Altas Torres: 695, 697.
- SAN NICOLÁS DE BARI, iglesia de, en Arévalo: 80, 137, 645, 648, 649.
- SAN NICOLÁS DE BARI, iglesia de, en Madrigal de las Altas Torres: 137, 696, 697, 698, 821, 828, 838, 844, 858, 877, 878.
- SAN PABLO DE LA MORALEJA: 279; convento de: 183; iglesia de: 134.
- SAN PABLO DE LOS MONTES: 682.
- SAN PASCUAL: 210, 214, 222, 540, 734; concejo de: 227, 734, 736; iglesia de: 878, 880.
- SAN PEDRO, cuarto de, en la tierra de El Barco de Ávila: 341, 342, 343, 344.
- SAN PEDRO, calle de, en Arévalo: 639, 640; iglesia de: 641; plaza de: 639, 642; puente de (vid. VALLADOLID, puente de): 652, 766.
- SAN PEDRO, barrio de, en Ávila: 48, 510, 842; cuadrilla de: 254, 257, 258; puerta de, en la muralla de Ávila: 585, 605, 800; sexmo de: 204, 205, 206, 207, 253, 255, 448, 449, 622.
- SAN PEDRO, iglesia de, en Vitoria: 141.
- SAN PEDRO APÓSTOL, iglesia de, en Ávila: 45, 64, 136, 137, 138, 175, 178, 487, 488, 489, 490, 517, 518, 521, 522, 527, 605, 609, 610, 783, 792, 817, 831, 832, 845, 858, 863.
- SAN PEDRO APÓSTOL, iglesia de, en Olmedo: 134.
- SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, convento de, en Arenas de San Pedro: 85, 400, 681, 686, 823, 907; santuario de: 152, 880.
- SAN PEDRO DE LINARES, lugar, en el sexmo de Santiago: 206.
- SAN PEDRO DEL ARROYO: 263, 725, 761, 843.
- SAN PEDRO DEL BARCO, ermita de, en El Barco de Ávila: 146, 152, 671, 682, 683.
- SAN PEDRO DEL BARCO, sepulcro de, en la basílica de los Santos Vicente, Sabina y Cristeta: 77, 78, 776, 782, 783.
- SAN PEDRO DEL VATICANO, basílica de: 169.
- SAN PEDRO MÁRTIR, capilla en la catedral: 163.
- SAN PEDRO NOLASCO, convento de, en Olmedo: 44.
- SAN PELAYO, iglesia de, en Ávila: 601, 602, 615.
- SAN PIETRO IN MONTORIO, convento de, en Roma: 900.
- SAN ROMÁN DE LOS MONTES: 33, 40, 43, 134, 205, 246, 310, 355, 356, 373, 447; concejo de: 203, 308, 309; villa de: 373.
- SAN ROQUE, en Ávila, ermita de: 610; jardín de: 620, 802; paseo de: 626.
- SAN SALVADOR, aldea de: 279.
- SAN SALVADOR, catedral de, en Ávila: 52, 586.
- SAN SALVADOR, iglesia de, en Arévalo: 137.
- SAN SALVADOR, palacios de, en Alcabón: 48.
- SAN SEBASTIÁN, barrio de, en Cebreros: 688.
- SAN SEBASTIÁN, cofradía de, en Ávila: 55, 76, 146, 594.
- SAN SEBASTIÁN, ermita de, en Cebreros: 688, 695.
- SAN SEBASTIÁN, humilladero de, en Ávila (vid. CUATRO POSTES, LOS, humilladero de, en Ávila): 618.
- SAN SEBASTIÁN, iglesia de, en Aldeavieja: 865.
- SAN SEBASTIÁN Y SANTA LUCÍA, iglesia de, en Ávila: 54, 55, 139, 165, 617, 777.
- SAN SEGUNDO, altar de, en la catedral de Ávila: 55, 66, 140, 165, 607; atrio de: 66; calle de, en Ávila (vid. ALBARDERÍA, calle, en Ávila): 589, 609, 610; capilla de: 35, 145, 149, 154, 163, 164, 586, 609, 777, 778, 823, 824, 832, 833, 842, 856, 877; casa-hospital de: 162, 163, 190, 192, 593; ermita, iglesia de: 45, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 66, 67, 73, 76, 136, 146, 191, 594, 601, 617, 626, 784, 802; hermandad de: 57, 162; plazuela de: 66.
- SAN SEGUNDO Y SAN SEBASTIÁN, hospital de, en Ávila: 66.
- SAN SEVERO, cofradía de, en El Barco de Ávila: 340.
- SAN SILVESTRE, iglesia de, en Ávila: 45, 114, 116, 136, 152, 185, 188, 254, 591, 600, 796.
- SAN VICENTE, archivo parroquial de, en Ávila: 133; arrabal de: 48, 49, 620; banco de: 245, 246, 247,

- 249, 254, 258, 307, 355, 374; basílica, iglesia de: 45, 64, 72, 77, 78, 114, 118, 136, 146, 152, 160, 175, 177, 245, 258, 487, 489, 490, 513, 517, 518, 524, 600, 606, 612, 613, 625, 626, 782, 783, 802, 820, 821, 823, 824, 839, 840, 842, 845, 863, 890, 903; coso de: 608, 609, 612, 803; hospital de, en Ávila: 46, 160, 162.
- SAN VICENTE, cuesta de, en Madrid: 682.
- SAN VICENTE, puerta de, en la muralla de Ávila: 584, 585, 591, 597, 605, 606, 621, 751.
- SAN VICENTE, puerto de: 40.
- SAN VICENTE, sexmo de: 204, 205, 207, 236, 253, 255, 448, 449, 723.
- SAN VICENTE, sierra de: 722.
- SAN VICENTE, venta de: 764.
- SAN VICENTE DE ARÉVALO: 279, 742, 847.
- SAN VICENTE DEL BERROCAL: 206.
- SAN VICENTE DEL PALACIO: 134.
- SAN YAGÜE, aldea de: 41.
- SANCTI SPIRITUS, calle, en Ávila: 569; monasterio de: 32, 45, 76, 168, 169, 170, 172, 174, 186, 188, 608, 616, 795, 798; puente de: 766.
- SANCTI SPIRITUS, calle, en El Barco de Ávila: 668, 674; iglesia de (O DE LA VERA CRUZ), en El Barco de Ávila: 671.
- SANCTI SPIRITUS, monasterio del, en Olmedo: 183.
- SANCHICORTO: 761.
- SANCHIDRIÁN: 48, 735, 736, 769, 811, 828, 833, 915.
- SANCHO BLÁZQUEZ DÁVILA, hospital de, en Ávila: 618.
- SANCHOVIECO, pinar de: 333.
- SANCHORREJA: 761.
- SANGRE, LA, calle de, en Cebreros: 691; ermita de: 688.
- SANGUINOS, LOS, barrio de, en Madrigal de las Altas Torres: 697.
- SANLÚCAR DE BARRAMEDA: 453, 665.
- SANTA, LA, celda de, en Ávila: 789, 790, 791; iglesia de: 35, 113, 114, 123, 133, 148, 192, 594, 623, 784, 785, 786, 787, 789, 811, 812, 815, 821, 822, 830, 831, 878.
- SANTA ANA, capilla de, en Ávila: 74, 164, 778; convento de, en Ávila: 45, 114, 118, 138, 142, 150, 160, 161, 179, 180, 182, 183, 184, 188, 592, 605, 608, 610, 611, 612, 613, 623, 790, 796, 797, 802, 817, 836, 842, 845, 846, 861; humilladero de, en Ávila: (vid. SANTO CRISTO DE LA LUZ, humilladero de, en Ávila): 619, 620, 621; plaza de: 612, 613, 620, 621.
- SANTA ANA, convento de, en Medina del Campo: 97.
- SANTA CATALINA, altar de en la catedral, en Ávila: 166; bajada de: 118; convento de: 45, 139, 185, 188, 611, 613, 623, 661, 791; ermita en San José: 121.
- SANTA CATALINA, beaterio de, en Piedrahíta: 187, 330, 659.
- SANTA CATALINA, despoblado de: 352.
- SANTA CATALINA, hospital de, en Arévalo (vid. SAN JUAN DE DIOS, hospital de, en Ávila): 193, 293, 649.
- SANTA CATALINA MÁRTIR, convento de, en Fontiveros: 193.
- SANTA CLARA, real convento de, en Rapariegos: 44.
- SANTA CRUZ, ermita en Olmedo: 82.
- SANTA CRUZ, colegio de, en la universidad de Valladolid: 149.
- SANTA CRUZ, hospital de, en Toledo: 103.
- SANTA CRUZ, término de: 222, 225, 436, 701, 734.
- SANTA CRUZ, LA, ermita de, en Ávila: 48, 152, 616.
- SANTA CRUZ Y LA MAGDALENA, monasterio de: 138.
- SANTA CRUZ DE PANIAGUA: 89.
- SANTA CRUZ DE PINARES (vid. ATIZADERO, EL): 236, 237.
- SANTA CRUZ DEL VALLE: 401, 402, 403, 408.
- SANTA ESCOLÁSTICA (O DE LAS CADENAS), hospital de, en Ávila: 46, 50, 115, 159, 160, 526, 527, 602, 625; monasterio de: 138, 160, 179, 184, 188, 589, 591, 592.
- SANTA ISABEL DE HUNGRÍA convento de, en Arévalo (vid. MONTALVAS, LAS, convento de, en Arévalo): 186, 642, 648, 649.
- SANTA ISABEL DE JESÚS, convento de, en Olmedo: 183.
- SANTA ISABEL DE LA CRUZ, convento de, en Olmedo: 183.
- SANTA JUSTA, puente de: 695, 760, 766, 769.
- SANTA LUCÍA, cuarto de: 341, 342, 343, 344.
- SANTA LUCÍA, iglesia de, en Ávila: 54, 617, 777.
- SANTA LUCÍA DE LA SIERRA, concejo de: 558, 743.
- SANTA MARÍA, abadía, monasterio de, en Burgohondo (vid. SANTA MARÍA DEL BURGO, real monasterio de, en Burgohondo): 32, 134, 150, 168, 171, 172, 174.
- SANTA MARÍA, barrio de, en Cebreros: 688, 689, 693.
- SANTA MARÍA, calle de, en Arévalo: 639, 640, 641, 642, 651.
- SANTA MARÍA, garganta de: 385, 768, 769.
- SANTA MARÍA, iglesia de, en Arenas de San Pedro: 393, 675, 680.
- SANTA MARÍA, plaza de, en Madrigal de las Altas Torres: 697; ronda de: 697.
- SANTA MARÍA DE GÓMEZ ROMÁN, monasterio de, en Arévalo (vid. LUGAREJA, LA, monasterio de, en Arévalo): 183, 186, 638, 642, 645, 646.
- SANTA MARÍA DE GRACIA, monasterio de, en Ávila (Vid. NUESTRA SEÑORA DE GRACIA): 138, 188, 864.
- SANTA MARÍA DE GUADALUPE: 122, 387, 763, real monasterio de: 138.
- SANTA MARÍA DE JESÚS, convento de, en Arévalo (vid. ALDONZAS, LAS, convento de, en Arévalo): 278, 648.

- SANTA MARÍA DE JESÚS, convento de, en Ávila (vid. GORDILLAS, LAS, convento de): 36, 45, 138, 163, 188, 189, 193, 612, 613, 726, 792, 887, 888, 889, 890, 892, 893.
- SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA, monasterio en Ávila (vid. NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA): 183, 184.
- SANTA MARÍA DE LA CABEZA, iglesia de, en Ávila (vid. SAN BARTOLOMÉ, iglesia de): 600, 613, 783, 837.
- SANTA MARÍA DE LA ENCARNACIÓN, monasterio de: 185.
- SANTA MARÍA DE LA MEJORADA, monasterio de, en Olmedo: 183.
- SANTA MAARÍA DE LAS DUEÑAS: 179.
- SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS, concejo de: 342, 343.
- SANTA MARÍA DE MESEGAR: 314.
- SANTA MARÍA DE MONSERRAT DE LOS ESPAÑOLES, iglesia de, en Roma: 152.
- SANTA MARÍA DE MUÑONUÑO, lugar en Padiernos: 204.
- SANTA MARÍA DE NIEVA: 298.
- SANTA MARÍA DE TÓRTOLES: 84.
- SANTA MARÍA DEL ARROYO: 206.
- SANTA MARÍA DEL BERROCAL: 344, 345, 567, 835, 843.
- SANTA MARÍA DEL CARMEN, puerta de, en Ávila: 584, 600.
- SANTA MARÍA DEL BURGO, real monasterio de, en Burgo-hondo (vid. SANTA MARÍA, abadía, monasterio de): 170, 174.
- SANTA MARÍA DEL CASTILLO, iglesia de, en Madrigal de las Altas Torres: 645, 696, 697, 819, 822.
- SANTA MARÍA DEL CASTILLO, iglesia de, en Olmedo: 134.
- SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (vid. ESCARABAJOSA): 415, 416, 454, 474, 762.
- SANTA MARÍA DELLA VITTORIA, IGLESIA de, en Roma: 116.
- SANTA MARÍA LA MAYOR, iglesia de, en Arévalo: 137, 286, 288, 640, 642, 643, 645, 652, 660, 835.
- SANTA MARÍA LA MAYOR, iglesia de, en Piedrahíta: 330, 903.
- SANTA MARÍA LA REAL, convento de, en Arévalo: 278.
- SANTA MARÍA MAGDALENA (O DE LAS ÁNIMAS DEL PURGATORIO), hospital de, en Ávila: 50, 159, 160.
- SANTA OLALLA, camino de: 48; tierra de: 48.
- SANTA ROSA DE LIMA, convento de, en Mombeltrán: 194.
- SANTA TERESA DE JORNET, asilo de: 160, 803.
- SANTA TERESA plaza de, en Ávila: 114, 118.
- SANTA TERESA, cofradía de, en Ávila: 192.
- SANTA VERA CRUZ, LA, cofradía de, en Ávila: 612.
- SANTA VERA CRUZ, LA, humilladero de, en Ávila: 133, 691.
- SANTADRIÁN: 206.
- SANTANDER: 452, 471, 530.
- SANTIAGO: 331.
- SANTIAGO, barrio de, en Cebreros: 688.
- SANTIAGO, calle de, en Arévalo: 639, 640.
- SANTIAGO, colegio de, en Salamanca: 152.
- SANTIAGO, colegio de, en Arévalo (vid. COMPAÑÍA DE JESÚS, LA, colegio de, en Arévalo): 193, 645, 648, 651.
- SANTIAGO, barrio de, en Ávila: 601, 605, 616; cuadrilla de: 254; hospital de: 46, 142, 183; iglesia de: 45, 48, 64, 70, 136, 140, 162, 175, 177, 487, 488, 489, 490, 513, 783, 818, 819, 828, 832, 835, 856, 857, 858, 859, 888, 890; plazuela de: 616, 622.
- SANTIAGO, hospital de, en Úbeda: 142.
- SANTIAGO, iglesia de, en Cebreros: 686, 688, 689.
- SANTIAGO, sexmo de: 204, 205, 206, 207, 253, 255, 256, 265, 266, 402, 448, 449.
- SANTIAGO APÓSTOL, iglesia de, en Arévalo: 645.
- SANTIAGO DE COMPOSTELA: 458, 471; catedral de: 41, 50, 70, 73, 133, 142, 156, 446.
- SANTIAGO DEL ARAVALLE: 329, 341, 342, 343, 767.
- SANTIAGO DEL COLLADO: 331, 334, 654, 662, 726; puerto de: 762.
- SANTIBÁÑEZ DE BÉJAR: 134, 177.
- SANTÍSIMA TRINIDAD, convento de: 188; hospital de: 162.
- SANTÍSIMA TRINIDAD, LA, convento de, en Arévalo: 186, 278, 641, 643, 647.
- SANTÍSIMA TRINIDAD, LA, convento de, en Talavera de la Reina: 703.
- SANTÍSIMO SACRAMENTO, cofradía de, en Piedrahíta: 146, 187.
- SANTO CRISTO DE LA LUZ, ermita del, en Ávila: 613, 624; humilladero del: 612.
- SANTO DESIERTO DEL PIÉLAGO, en Hinojosa de San Vicente: 44, 189.
- SANTO DOMINGO, barrio de, en Ávila: 48, 601, 602, 623, 624.
- SANTO DOMINGO, calle de, en Ávila: 626.
- SANTO DOMINGO, convento de, en Piedrahíta: 44, 87, 186, 329, 655, 657, 662, 663.
- SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, iglesia de, en Ávila (vid. SANTO DOMINGO DE SILOS, iglesia de, en Ávila): 45, 64, 113, 136, 161, 175, 487, 489, 490, 513, 516, 518, 519, 520, 522, 524, 525, 527, 528, 532, 533, 535, 564, 565, 566, 589, 590, 591, 622, 642, 780, 782, 785.
- SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS: 206, 214, 235, 237, 764, 835.
- SANTO DOMINGO DE SILOS, iglesia de, en Arévalo: 79, 80, 137, 277, 645, 651, 831, 875, 876.
- SANTO DOMINGO DE SILOS, iglesia de, en Ávila (vid. SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, iglesia de, en Ávila): 136.
- SANTO DOMINGO DE SILOS, monasterio de: 149.
- SANTO DOMINGO Y SAN PABLO, convento de, en Las Navas del Marqués: 357, 361, 365.

- SANTO TOMÁS, colegio de, en Madrid: 865.
- SANTO TOMÁS, real monasterio de, en Ávila: 45, 114, 118, 119, 169, 185, 188, 189, 605, 608, 610, 616, 620, 662, 764, 780, 784, 795, 823, 845, 863, 890; estudio general en: 181, 182.
- SANTO TOMÉ, lugar de, en el sexmo de Covalada: 206.
- SANTO TOMÉ, plazuela de, en Ávila: 589, 612, 621.
- SANTO TOMÉ, cuadrilla de: 254; sexmo de: 204, 205, 206, 207, 253, 255, 448, 449, 543, 733.
- SANTO TOMÉ DE LINARES: 206.
- SANTO TOMÉ DE ZABARCOS: 764.
- SANTO TOMÉ EL NUEVO, iglesia de, en Ávila: 45, 794.
- SANTO TOMÉ EL VIEJO, iglesia de, en Ávila: 45, 48, 64, 114, 118, 136, 175, 190, 191, 487, 489, 490, 516, 517, 518, 524, 527, 610, 611, 794, 811.
- SANTOS JUSTO Y PASTOR, iglesia de los, en Ávila: 616, 617.
- SANTOS, LOS: 171.
- SANTOS MÁRTIRES, basílica de: 162.
- SANTSYMONES: 206.
- SARNA, LA, caño de, en Arévalo (vid. FUENTE SANTA, fuente en Arévalo): 653.
- SARAJADA: 134, 374.
- SAUCES, LOS: 342.
- SEDEÑO, LOS, casa de, en Arévalo: 651.
- SEGOVIA, alcázar de: 778, 835; alfoz de: 273; cabildo de: 77, 168; catedral de: 683; ciudad de: 41, 64, 77, 78, 110, 122, 123, 134, 145, 168, 204, 217, 445, 452, 471, 494, 498, 513, 527, 562, 568, 601, 605, 620, 624, 756, 757, 760, 764, 783, 834, 835, 845, 864, 871, 888, 897; convento de: 98; cortes de: 444; fábricas de: 340; intendencia de: 242, 451, 453; obispado de: 47, 133, 151; obispo de: 50, 156, 172; prefectura de: 456; provincia de: 136, 189, 242, 274, 359, 453, 459, 461, 463, 465, 472, 542, 715, 754, 757, 761, 762, 766, 847, 896; regidor de: 236; sierra de: 335; subprefectura de: 455; tierra de: 41, 222; villa y tierra de: 442, 455.
- SEO DE URGEL: 458, 471.
- SEPÚLVEDA: 441.
- SERGENTO: 143.
- SERNA DEL OBISPO, LA: 47, 48, 114, 118, 234, 235, 237, 626, 798.
- SERORES, pago de, en Cebreros: 720.
- SERRADA, LA, aldea de: 142, 192, 613; monasterio jerónimo de: 794.
- SERRANÍA, LA, lugar de, en el concejo de Santa Lucía: 342, 558.
- SERRANILLOS, dehesa de: 168.
- SERRANILLOS: 401, 402, 403, 408, 454, 758.
- SERRANOS, aldea de: 43; concejo de: 308; villa de: 203, 542.
- SERRANOS DE ARÉVALO, despoblado de: 279.
- SERRANOS DE AVIANOS, dehesa de: 48, 735, 739.
- SERRANOS DE LA TORRE, señorío de: 232, 432; villa de: 121, 309.
- SERRAZGO, término redondo de, en Villatoro: 380, 383.
- SERREZUELA, sexmo de: 204, 205, 206, 207, 253, 255, 314, 319, 448, 449.
- SERROTA, LA, sierra de: 358, 359, 363, 366, 380, 381, 715, 716, 719, 721, 736, 738, 758.
- SERVANDE, aldea de: 279; iglesia de: 832.
- SESGUDOS, lugar de: 206, 246; término de: 734.
- SEVILLA: 82, 110, 143, 338, 445, 452, 453, 471, 508, 527, 847, 869, 896, 897, 909, 910, 913; Academia de Bellas Artes de: 847; arzobispado de: 110, 144, 284, 398; audiencia de: 149; Casa de la Contratación en: 369; convento de carmelitas de: 110; Reino de: 451.
- SICILIA: 143, 189, 358, 404, 890, 908, 909.
- SIENA: 87.
- SIERPE, LA, fuente de, en Ávila: 192, 221, 508.
- SIERRA, LA: 227.
- SIERRA, LA, comarca de: 331.
- SIERRA, LA, cuarto de: 178, 416, 417, 418, 419.
- SIERRA, LA, sexmo de: 331, 332, 336, 337, 338, 342, 374, 386, 392, 402, 729, 733, 736.
- SIERRA MORENA: 758.
- SIGERES: 206, 843.
- SIGÜENZA: 888; canónigo doctoral de: 146, 150; diócesis de: 74, 342.
- SIGUERO: 455.
- SIGUERUELO: 455.
- SIMANCAS: 322; archivo general de: 437, 445, 446, 449, 488, 491, 569, 595, 643, 707.
- SINAGOGA, LA, calle de la, en Arenas de San Pedro: 678.
- SINAI: 166.
- SINLABAJOS, concejo de: 275, 279, 461, 465, 819, 845; sexmo de: 205, 275, 279, 296, 453.
- SISTEMA CENTRAL: 222, 373, 374, 380, 386, 537, 543, 581, 666, 715, 719, 744, 756, 759.
- SOBRADILLO, molino y batán de, en Ávila: 222.
- SOBRINOS, lugar, en el sexmo de San Pedro: 206.
- SOL, EL, puerta de, en la muralla de Arévalo: 289.
- SOLANA, sexmo de San Vicente: 204.
- SOLANA, LA: 403.
- SOLANA, LA: 380, 381.
- SOLANA DE ÁVILA (vid. SOLANA DE BÉJAR): 417, 418, 542.
- SOLANA DE BÉJAR (vid. SOLANA DE ÁVILA): 136, 342, 416, 418.
- SOLANA DE RIOALMAR, iglesia parroquial de: 837, 838, 843.
- SOLANA DEL CARRASCAL, lugar de, en el concejo de La Aldehuela: 831.

- SOLANILLA, LA, lugar de, en el sexmo de Lo Llano: 331.
- SOLARES, barrio de, en Madrigal de las Altas Torres: 697.
- SOLMIRÓN: 233.
- SOLOSANCHO: 206; concejo de: 264, 766, 769, 452, 471, 760; lugar de: 264; vizconde de: 264.
- SOMBREREROS, calle de, en Arévalo: 639.
- SOMOSIERRA: 455.
- SONSOLES, camino de: 616; cañada de: 762.
- SORDA, LA, prado de: 222.
- SORIA, ciudad de: 110, 298, 445; concejo de: 442, 445; provincia de: 446, 453, 461, 469; sierra de: 335.
- SORIA-AGREDA, corregimiento de: 441.
- SORIHUELA: 136; cura de: 177.
- SOTALBO: 206, 355, 357.
- SOTILLO DE LA ADRADA: 559, 573, 762; aldea de: 414, 454; cura de: 569; villa de: 414.
- SOTILLO DE LAS PALOMAS: 134, 374.
- SOTO, EL: 330, 544, 726.
- TABLADILLO: 115, 782.
- TAJO, río: 40, 42, 43, 101, 205, 210, 338, 382, 385, 387, 431, 447, 455, 715; valle del: 684.
- TALAVERA DE LA REINA: 36, 43, 64, 145, 168, 187, 205, 310, 353, 361, 363, 373, 400, 447, 454, 470, 471, 494, 506, 684, 703, 706, 758, 909, 910, 914, 916; arcedianato de: 742; concejo: 40; distrito de: 384, 385; fábrica de seda de: 684; partido de: 370; tierras de: 351; villa de: 41.
- TALAVERA LA VIEJA: 203, 205, 310, 449.
- TALAVERUELA LA VIEJA: 41.
- TALLISTAS, calle, en Ávila: 810.
- TAMUJA, río: 753.
- TARAZONA: 847.
- TARRAGONA: 149, 152, 452, 471.
- TEA, LA, calle de, en El Barco de Ávila: 668, 671, 903.
- TEATINOS, calle de, en Arévalo: 639.
- TEJA, LA, fuente de, en Ávila: 620.
- TEJADILLO: 357.
- TEJADO, EL: 134, 350, 351.
- TEJEDORES, calle, en Piedrahíta: 656, 659.
- TEMBLEQUE: 798.
- TENERIFE: 451, 452, 471.
- TERRERO: 40.
- TERUEL: 452, 471, 909.
- TIEMBLO, EL (vid. ALTRÉMULO): 44, 83, 84, 122, 187, 206, 222, 227, 237, 357, 541, 544, 549, 550, 551, 552, 686, 725, 726, 727, 736, 761, 764, 766; concejo de: 170; villa de: 83, 232, 234, 235.
- TIÉTAR, río: 40, 43, 345, 352, 370, 371, 372, 374, 385, 388, 389, 391, 398, 401, 402, 410, 415, 416, 462, 463, 466, 537, 684, 743, 761, 762, 767, 768, 769; valle del: 33, 36, 204, 232, 361, 363, 384, 396, 397, 402, 407, 409, 572, 573, 637, 675, 722, 724, 725, 726, 729, 731, 736, 738, 741, 742.
- TIÑOSILLOS: 43, 275, 718; concejo de: 279; iglesia de: 858.
- TOLBAÑOS: 206.
- TOLEDANA, LA, calle de, en Ávila: 605, 616.
- TOLEDO: 40, 43, 64, 70, 78, 83, 92, 97, 100, 101, 102, 103, 110, 122, 124, 134, 136, 138, 139, 140, 143, 144, 170, 187, 189, 225, 338, 351, 410, 413, 445, 452, 471, 497, 506, 581, 686, 688, 695, 729, 736, 754, 756, 764, 775, 814, 834, 899, 901, 908, 910; alcázar de: 778; arzobispado de: 41, 42, 45, 133, 398, 779, 840, 841; arzobispo de: 45, 66, 70, 84, 143, 147, 298, 378, 398, 699; catedral de: 68, 138, 142, 149, 165; concilio de: 40, 70, 71; convento en: 142; cortes de: 212, 322, 350, 351, 357, 367, 439, 440, 587; diócesis de: 188; intendencia de: 385; ley de: 239; prefectura de: 455, 456; provincia de: 370, 385, 446, 451, 453, 454, 461, 462, 463, 465, 469, 472, 682, 861, 912, 913; tierras de: 386, 444, 448; regimiento de: 594; universidad de: 149.
- TOLEDO, camino de: 48, 187; carretera de: 184, 352.
- TOLOCIRIO: 134, 275, 279.
- TORDESILLAS: 319; concejo de: 442; convento de: 231; corregimiento de: 441; distrito de: 442; Tratado de: 93.
- TORILES, calle, en Ávila: 66.
- TORMELLAS: 77, 81, 341, 767, 769; aldea de: 82; concejo de: 342, 343; iglesia de: 82.
- TORMES, río: 42, 43, 320, 322, 339, 340, 341, 349, 367, 416, 462, 463, 465, 537, 666, 668, 736, 744, 758, 762, 767, 769; alto: 319, 329, 339; cabecera de: 331; comarca de: 738; puente del: 344, 674; ribera del: 309, 321, 637; valle del: 322, 330, 339, 342, 547, 572, 720, 736, 739, 743, 758, 766; valle del alto: 715, 729, 741, 761; villa del: 77, 78.
- TORNADIZOS: 206.
- TORNADIZOS DE ARÉVALO: 275, 279, 736, 739.
- TORNAVACAS: 349, 351; puerto de: 319, 329, 339, 387, 666, 763, 764.
- TORNEROS DEL ALFOZ, lugar de, en el sexmo de San Pedro: 206.
- TORO: 292, 444, 445, 446, 457, 458, 459, 503, 798, 840; concejo de: 442; corregimiento: 441; leyes de: 211.
- TORRALBA DE OROPESA: 134, 352, 353.
- TORRE, LA: 206, 761.
- TORRECILLA DE LA ORDEN: 456.

- TORREMANGA: 322.  
 TORREPEROGIL: 141.  
 TORRES, LAS: 401, 402, 403, 407, 725; garganta de: 401, 768.  
 TORRICO, EL: 43, 134; villa de: 203, 351.  
 TORRIJOS: 764.  
 TÓRTOLES: 313, 314, 835; concejo de: 138, 318, 319.  
 TOVAR: 41.  
 TRABANCOS, río: 273, 444, 461, 463, 465, 695, 716, 765.  
 TRANUJAS: 279.  
 TRAPA, LA, monasterio de: 183.  
 TRÁPANI: 908.  
 TRASIERRA: 381.  
 TREMEDAL, EL: 417, 418, 738; concejo de: 416; parroquia de: 136.  
 TRENTO, Concilio de: 141, 142, 143, 145, 172, 178, 179, 181, 487, 611, 775, 796, 813, 814, 897, 901, 904.  
 TRIANA, barrio de, en Arenas de San Pedro: 684.  
 TRINIDAD, LA, barrio de, en Ávila: 521, 605; cuadrilla de: 257, 258, 504, 507; ermita de: 616; hospital de: 46.  
 TRINIDAD, LA, monasterio de, en Arévalo: 283.  
 TROYA, obispo de: 56.  
 TROYES: 505.  
 TRUJILLO: 250, 378, 445.  
 TURÉGANO, fortaleza de: 377.  
 TUY: 143, 149, 173, 471; obispado de: 41.  
 ÚBEDA: 95, 98, 141, 311, 441.  
 ULACA, castro de: 75.  
 UMBRIAS: 341, 342.  
 URGEL: 149, 461.  
 URRACA MIGUEL: 206, 235, 246, 358.  
 VACAS, LAS, barrio de, en Ávila: 146.  
 VADILLO DE LA NAVA: 234.  
 VADILLO DE LA SIERRA: 43, 205, 265, 310, 313, 447, 470, 542, 544, 843; concejo de: 203, 308; villa de: 48, 222, 309, 311, 317, 318, 374.  
 VADO, EL, plaza de, en El Barco de Ávila: 668.  
 VADOS, LOS, calle de, en El Barco de Ávila: 668; plazuela de, en El Barco de Ávila: 668.  
 VALDEASCAS, charca de: 327; dehesa de: 326.  
 VALDEBECEDAS (vid. BECEDILLAS, valle de): 416.  
 VALDECASA: 206.  
 VALDECORNEJA: 327, 329, 331, 332, 335, 336, 339, 344, 346, 349, 353, 354, 656, 662, 664; concejos de: 326, 720; señorío de: 33, 187, 222, 309, 319, 320, 322, 323, 324, 325, 328, 345, 355, 379, 538, 654, 666; tierra de: 321; villas de: 203, 322.  
 VALDELACASA: 177.  
 VALDELAGUNA DE ABAJO: 331.  
 VALDELAGUNA DE ARRIBA: 331.  
 VALDELAVÍA: 715; altos de: 359, 715.  
 VALDEMAQUEDA: 43, 192, 203, 265, 307, 308, 359, 365, 466; curato de: 357.  
 VALDEMOLINOS: 344, 345, 763.  
 VALDEOLIVAS, puente de: 768, 769.  
 VALDEOVIECO, pinar de: 725.  
 VALDEPRAIDOS: 379.  
 VALDETIÉTAR: 403, 407; dehesas de: 409.  
 VALDEVERDEJA: 134, 385.  
 VALDIGÜELO: 227.  
 VALENCIA: 109, 140, 147, 149, 152, 216, 352, 353, 452, 469, 471, 764, 909.  
 VALENCIA, molino de, en Arévalo: 654.  
 VALENCIA DE LA SIERRA (vid. DIEGO ÁLVARO): 236.  
 VALHONDOS, LOS: 734.  
 VALLADOLID: 56, 64, 97, 110, 122, 134, 143, 146, 148, 149, 151, 163, 168, 225, 233, 250, 442, 445, 452, 461, 462, 469, 471, 494, 499, 503, 506, 519, 531, 549, 559, 581, 652, 686, 688, 764, 776, 803, 814, 822, 829, 830, 832, 834, 835, 837, 844, 855, 863, 877, 895, 896, 900, 901, 909; chancillería de: 141, 144, 148, 151, 232, 233, 235, 246, 264, 266, 273, 274, 294, 300, 335, 346, 379, 382, 383, 647; catedral de: 897; Cortes de: 283, 376, 438, 441; diócesis de: 40, 56, 183; museo diocesano de: 908; obispado de: 133; prefectura de: 455, 456; provincia de: 136, 274, 285, 367, 368, 370, 463, 465, 466; Real Audiencia y Chancillería de: 66, 212, 285, 315, 316, 391, 395, 412, 414, 468, 557, 637; universidad de: 138, 149, 298, 840; villa de: 350.  
 VALLADOLID, puente de, en Arévalo (vid. SAN PEDRO, puente de, en Arévalo): 641, 642, 652, 653, 674, 766; puerta de, en Arévalo: 649.  
 VALLE, cordel del: 763.  
 VALLE AMBLÉS: 160, 191, 264, 357, 368, 374, 379, 380, 381, 572, 586, 601, 628, 715, 719, 735, 736, 741, 761, 762, 766.  
 VALLE TRANSVERSO, en Las Navas del Marqués: 40.  
 VALLEHONDO: 342.  
 VALLEJOHONDO: 544.  
 VALLES DOMINGO, despoblado de: 279.  
 VALLESPÍN, calle, en Ávila: 66.  
 VALSECA: 206.  
 VALSERRADA: 734.  
 VALSORDO, ermita de, en Cebreros: 691; puente de: 695, 766, 769.  
 VALTODANO, despoblado de: 279.  
 VALTRAVIESO, río: 362; garganta de: 361.  
 VALVANERA, abadía de: 45; monasterio de: 183.

- VALVERDE DEL CAMINO: 460, 461.  
 VALVIADERO: 134.  
 VEGA, LA, ermita de, en Cantiveros: 833.  
 VEGA, LA, sexmo de: 275, 279, 296, 453.  
 VEGA DE SANTA MARÍA: 205, 206, 214, 236, 237; iglesia de: 875.  
 VELACRESPO: 279.  
 VELADA: 33, 122, 134, 370, 373; convento de franciscanos alcantarinos de: 189; estado de: 370; palacio de: 371; señorío de: 371; villa de: 371.  
 VELADA, LOS, palacio de, en Ávila: 371.  
 VELAYOS: 214, 739, 833.  
 VELLANOSA, LA, dehesa de, en San Miguel de Serrezuela: 349.  
 VENECIA: 865, 913.  
 VENTA DEL CONVENTO: 187.  
 VENTA DEL HAMBRE, en Gallegos de Altamiros: 762.  
 VENTAS DE SAN JULIÁN, LAS: 352, 353.  
 VENTOSA: 206.  
 VENTOSA DE LA CUESTA: 134.  
 VERA, LA, comarca de: 40.  
 VERA CRUZ, LA, cofradía de, en Bohoyo: 843.  
 VERDUGO, LOS, casa de los, en Arévalo: 652.  
 VERDUGO, LOS, palacio de, en Ávila: 755.  
 VETTONIA: 753.  
 VICÁLVARO: 141.  
 VICO GARCÍA, heredamiento de: 349.  
 VICOLOZANO: 206.  
 VID, LA, monasterio de: 169, 170.  
 VIDALES: 41.  
 VIENA: 353.  
 VIGO: 465.  
 VILLA, LA, plaza de, en Arévalo: 281, 639, 640, 641, 642, 643, 653.  
 VILLA, LA, plaza de, en Mombeltrán: 704.  
 VILLA, LA, plaza de, en Piedrahíta: 656.  
 VILLACASTÍN: 122, 217, 462, 466, 762, 764, 800; concejo de: 766.  
 VILLACOMER: 346; despoblado de: 348; señorío de: 331.  
 VILLAFLOR: 206, 246.  
 VILLA FRANCA DE LA SIERRA: 193, 205, 308, 310, 359, 364, 365, 366, 442, 454, 455, 456, 472, 542, 554, 570, 900; concejo de: 203, 307; curato de: 357; fortaleza de: 365; iglesia de: 364; molinos de: 365; partido judicial de: 447, 469, 470; plaza de toros de: 364; puente en: 769; sierra de: 358, 715, 719, 736; tierra de: 449; villa de: 319, 363, 365, 758.  
 VILLA FRANCA DE MONTES DE OCA, hospital de: 148.  
 VILLA FRANCA DEL BIERZO: 461.  
 VILLAGARCÍA: 206, 379, 380.  
 VILLAGARCÍA: 357.  
 VILLALBA: 232, 357.  
 VILLALBA, castillo de: 351.  
 VILLALBA, molino de, en Cebberos: 695.  
 VILLALBA DE ADAJA: 134.  
 VILLALÓN, feria de: 218.  
 VILLAMAYOR: 206, 832.  
 VILLANUEVA, heredad de: 392.  
 VILLANUEVA DE ÁVILA: 135.  
 VILLANUEVA DE GÓMEZ (vid. VILLANUEVA DE SANCHO SÁNCHEZ): 33, 43, 138, 205, 246, 310, 355, 356, 370, 371, 373, 377, 447, 542, 734, 736, 847; fábrica de: 374.  
 VILLANUEVA DE LA JARA: 110.  
 VILLANUEVA DE LA SIERRA, villa (vid. VILLANUEVA DE LAS CARRETAS; VILLANUEVA DEL CAMPILLO; VILLANUEVA DEL OBISPO): 222, 374.  
 VILLANUEVA DE LAS CARRETAS (vid. VILLANUEVA DE LA SIERRA; VILLANUEVA DEL CAMPILLO; VILLANUEVA DEL OBISPO): 312.  
 VILLANUEVA DE SANCHO SÁNCHEZ (vid. VILLANUEVA DE GÓMEZ), concejo de: 308, 309.  
 VILLANUEVA DEL ACERAL: 122, 275, 279.  
 VILLANUEVA DEL CAMPILLO (vid. VILLANUEVA DE LA SIERRA, VILLANUEVA DE LAS CARRETAS; VILLANUEVA DEL OBISPO): 48, 310, 312, 317, 447, 461, 542, 755; concejo de: 309; sierra de: 715; villa de: 318.  
 VILLANUEVA DEL OBISPO (vid. VILLANUEVA DE LA SIERRA; VILLANUEVA DE LAS CARRETAS; VILLANUEVA DEL CAMPILLO): 43, 203, 205, 538; concejo de: 308.  
 VILLANUEVA DEL RÍO, marquesado de: 323.  
 VILLAR, EL: 227.  
 VILLAR, EL: 279.  
 VILLAR DE CORNEJA: 344, 345.  
 VILLAR DE LAS CABEZAS, EL (vid. CABEZAS DEL VILLAR): 48.  
 VILLAR DE MATA CABRAS: 296, 297.  
 VILLAR DEL CORNEJA: 763.  
 VILLAREJO: 266, 544, 725.  
 VILLAREJO DEL VALLE: 401, 402, 403, 408, 454.  
 VILLARRUBIA: 369.  
 VILLARTA, despoblado de: 348; heredamiento de: 349.  
 VILLATORO: 33, 43, 121, 139, 170, 190, 193, 205, 211, 212, 245, 249, 253, 265, 307, 312, 355, 356, 370, 377, 382, 383, 410, 430, 447, 448, 454, 542, 543, 589, 593, 594, 623, 625, 721, 736, 810, 842; concejo de: 203, 308, 310; fortaleza de: 379; iglesia de: 379; mayorazgo de: 378, 379; ; ordenanzas de: 376, 745; palacio de: 592; puerto de: 329, 339, 380, 455, 456, 719; señorío de: 222, 319, 372, 374, 375, 402; tierra de: 449; villa de: 335, 374, 378, 383; villa y tierra de: 363, 381, 716, 738.

- VILLAVERDE DE VALENCIA (vid. MARTÍNEZ): 236.  
VILLAVICIOSA, palacio de, en Ávila: 591.  
VILLAVICIOSA: 264; casa-fuerte en: 264.  
VILLENA, distrito de: 441.  
VILLORIA, villa de: 319.  
VINADEROS: 275, 279, 736.  
VINIEGRA: 206.  
VIÑAS, LAS, monte de, en Piedrahíta: 720.  
VIÑEIRA DE MORAÑA: 818, 821, 836, 845, 846.  
VIRGEN DE GRACIA, ermita de la, en Velada: 913.  
VIRGEN DEL PUERTO, ermita de la, en Madrid: 793.  
VIRTUDES, LAS, convento de: 44.  
VISEO: 71.  
VITA: 87, 146, 178, 179, 204, 236, 237; río: 701, 706, 707.  
VITORIA: 141, 452, 471.  
VOLTOYA, río: 463, 466, 716, 769.  
  
XIMUÑÓN, aldea: 351.  
  
YEDRA, LA, arroyo de la: 761.  
YEDRA, LA, puente de: 695, 766.  
YUSTE, monasterio de: 91, 322, 340.  
  
ZALAMEA DE LA SERENA: 149.  
ZAMORA: 41, 91, 94, 140, 153, 187, 445, 452, 453, 506, 756, 764, 888, 895; concejo de: 442, 443; distrito de: 446; obispado de: 133, 151; provincia de: 458, 459, 460, 469.  
ZAMPLON, río: 461, 465.  
ZAPARDIEL, río: 273, 461, 463, 465, 695, 716.  
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA: 762, 842.  
ZAPARDIEL DE LA RIBERA: 332, 334, 387, 725.  
ZAPARDIELES, lugar, en el sexmo de Serrezuela: 206.  
ZAPATEROS, calle, en Arévalo: 642.  
ZAPATEROS, LOS, calle de, en Ávila: 590, 597.  
ZARZA, LA, en Valladolid: 134.  
ZARZA, LA: 342, 416, 417, 418; concejo de: 416.  
ZARZA, LA, dehesa de, en San Miguel de Serrezuela: 349.  
ZARZAL, EL, lugar de, en el concejo de Santiago del Collado: 331.  
ZARZALEJO: 466.  
ZORITA, lugar de, en el sexmo de San Juan: 204.  
ZORITA DE LOS MOLINOS: 214, 555, 769.  
ZURRAQUÍN: 206.  
ZURRAQUÍN, dehesa de, en Cabezas del Villar: 206, 735, 739.





Este sexto volumen de la que habrá de ser,  
cuando otro colofón como este cierre el último volumen,  
la más completa *Historia de Ávila*  
escrita hasta el siglo veinte, y seguramente el veintiuno,  
se compuso en tipos Times del cuerpo 11  
y se tiró sobre papel estucado mate de 100 gramos.

Se terminó de imprimir en los talleres de Estudios Gráficos Europeos, S. A.,  
el día 13 de julio de 2017, cuando se celebraba la festividad de  
santa Teresa de los Andes, primera carmelita americana  
que tuvo el honor de subir a los altares, que soñó  
con Ávila sin que su corta vida le diera la  
oportunidad de conocer de ella tanto  
como lo que este volumen  
atesora en sus  
páginas.









Instituto de Alba



Con la colaboración de:



9 788415 038771